



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Contemporánea

TESIS DOCTORAL

Los Canónigos del Cabildo de la Catedral de Almería
(1505-1936)

Francisco José Escámez Mañas

Director: Dr. José-Leonardo Ruiz Sánchez

Octubre 2015

ÍNDICE p. 2

SIGLAS Y ABREVIATURAS p. 4

Parte I.- INTRODUCCIÓN p. 6

1. CATEDRAL p. 14

1. 1. CONTEXTO HISTÓRICO p. 14

1. 2. MISIÓN p. 20

1. 3. EDIFICACIÓN p. 21

1. 4. DESCRIPCIÓN p. 61

2. CABILDO p. 95

2. 1. ERECCIÓN p. 96

2. 2. CONSUETA p. 98

2. 3. MISIÓN p. 101

2. 4. COMPOSICIÓN p. 101

2. 5. MODOS DE ACCESO p. 102

2. 6. FUNCIONAMIENTO p. 103

2. 7. FINANCIACIÓN p. 106

2. 8. PASTORAL p. 107

2. 8. 1. Culto capitular p. 108

2. 8. 2. Devociones p. 108

2. 8. 3. Beneficencia p. 117

2. 8. 4. Misiones populares p. 118

2. 9. FORMACIÓN p. 119

2. 10. ARCHIVO p. 120

3. LA HISTORIA DE LA CATEDRAL DE ALMERÍA, DE JOSÉ ÁLVAREZ BENAVIDES p. 121

3. 1. El autor p. 121

3. 2. Plan de la obra p. 127

3. 3. Datación de la obra p. 129

3. 4. Fuentes p. 129

3. 5. Contenido p. 132

3. 6. Los canónigos p. 136

4. CONCLUSIONES p. 137

Parte II.- NOTAS BIOGRÁFICAS p. 138

Introducción p. 138

1. Canónigos (1492-1505) p. 138

2. Canónigos (1505-1936) p. 139

3. Canónigos (1939-2015) p. 674

BIBLIOGRAFÍA p. 676

GLOSARIO p. 696

SIGLAS Y ABREVIATURAS p. 4

Abreviaturas específicas.

@: arroba.

Barme.: Bartolomé.

Bdo.: Beneficiado.
 B.E.: *Boletín Eclesiástico*.
 Canº.: canónigo.
 dha.: dicha,
 Dro.: Derecho.
 E.D.: Expedientes Diversos.
 fha.: fecha,
 F.M.: Fábrica Mayor
 Grales.: generales (n. 205).
 herm: hermano-a,
 I. N. I.: Índice de Nueve Iglesias (n. 42).
 M.C.: Mesa Capitular
 mems.: memorias
 Ms.: maravedíes.
 N° Sºr.: Nuestro Señor, Jesucristo
 Prates.: principales (n. 114, 175, n. 205).
 Rº: Racionero.
 R.C.: Real Cédula.
 R.O.: Real Orden.
 R., Rs.: reales.
 S. I.: Santa Iglesia. Alguna vez, ‘Su Ilustrísima’ (vgr. n. 177). El autor lo escribe junto, pero lo separamos un espacio para evitar la confusión con el acrónimo de los jesuitas, ‘S.I.’
 S.I.C.: Santa Iglesia Catedral
 S. y C.: Solicitudes y Comunicaciones
 S. O.: Santo Oficio.
 S.P.: Sede Plena.
 S.V.: Sede Vacante.
 []= nota del autor
 {}= nota del transcriptor

Abreviaturas Usuales:

a.C.: antes de Cristo
 Br.: Bachiller
 BEDA: *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Almería*.
 BEOM: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Málaga*
 BEODAL: *Boletín Eclesiástico Oficial de la Diócesis de Almería*
 BOOAL: *Boletín Oficial del Obispado de Almería*
 CDC: Código de Derecho Canónico
 D.: Don
 D.O.M.: *Deo optimo máximo* (Para Dios el mejor y el más grande)
 Dr.: Doctor
 Fr.: fray
 Ldo.: Licenciado

N^a S^a: Nuestra Señora, la Virgen María

p.m.: primera mitad

Prot.: protocolo

RSEAL: Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses

s.m.: segunda mitad.

S.M.: Su Majestad

S.S.: Su Santidad

Su Ilma.: Su Ilustrísima (el Obispo)

Su Sria.: Su Señoría (el Obispo)

V.O.T.: Venerable Orden Tercera (Franciscana)

Parte I.- INTRODUCCIÓN

El ser humano se distingue por la apertura a lo trascendente, tiene una dimensión religiosa. Es una constante en la naturaleza humana, el hombre es un ser religioso¹. Por eso la cultura posee una dimensión religiosa. La religión es un factor esencial para la comprensión de las sociedades. El cristianismo ha configurado Europa², su aportación resulta determinante en el desarrollo de la cultura europea³. Occidente viene formando parte de la cristiandad, aunque no se identifique plenamente con el cristianismo⁴. Por la misma razón, el conocimiento de la historia de España resulta inexplicable sin prestar atención a la historia de la Iglesia Católica⁵. Por lo que concierne a nuestro tema, la historia de Almería está profundamente imbricada con el devenir de la Iglesia y con su catedral, “*austera, / recia y dura [...] de mi tierra signo: / espíritu interior / y seriedad por fuera*” (Santiago Granados). Parece necesario considerar la presencia e influjo de su cabildo catedralicio el Cabildo, institución eclesial por tantos conceptos benemérita e ilustre, para conocer mejor la Almería de los últimos cinco siglos.

¹ “El hecho religioso es una parte de la historia humana” MARTÍN VELASCO, J., *Introducción a la fenomenología de la religión*, Madrid, Cristiandad, ⁴1987, p. 299; GEVAERT, J., *El problema del hombre. Introducción a la Antropología filosófica*, Salamanca, Sígueme, ⁶1984 (original 1974), p. 255; “*la religión, en una u otra forma, parece ser casi tan antigua como la humanidad misma*” JAMES, E. O., *Historia de las religiones*, Madrid, Alianza Ed., ³1984, p. 9, cf. p. 40-41; “*Dios ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerle a Él para que, conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo*” JUAN PABLO II, S., Carta Encíclica *Fides et ratio* (14 de septiembre de 1998), n. 0, cfr. n. 33.

² Christopher DAWSON, *Hacia la comprensión de Europa*, Madrid, Rialp, 1953, p. 29-30; François GUIZOT, *Historia de la civilización en Europa (Desde la caída del Imperio Romano hasta la Revolución Francesa)*, Madrid, Alianza Editorial, ³1972 (original 1828) p. 112; Julio LÓPEZ-DAVALILLO LARREA, *Atlas Histórico de Europa. Desde el Paleolítico hasta el siglo XX*, Madrid, Síntesis, 2001, p. 24; Para los orígenes del cristianismo europeo, vid. Agustín FLICHE-Víctor MARTIN (Dirs.), *Historia de la Iglesia. De los orígenes a nuestros días. Vol. V. El nacimiento de Europa*, Valencia, Edicep, 1974; Hubert JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia. T. II La Iglesia imperial después de Constantino hasta fines del siglo VII*, Barcelona, Herder, 1980; IDEM, *Manual de Historia de la Iglesia. T. III De la Iglesia de la primitiva Edad Media a la Reforma Gregoriana*, Barcelona, Herder, 1970.

³ “Desde un punto de vista puramente histórico, la primera característica que nos salta a la vista al abordar la presencia del cristianismo en el mundo de hoy es, precisamente, su antigüedad. La segunda característica [...] es su capacidad de rejuvenecimiento: su impostación sobre niveles históricos distintos en cuyas formas infunde su espíritu, difunde su mensaje, se incorpora. Difundido inicialmente en el Próximo Oriente, en una relación de continuidad con los destinos del pueblo judío, cristianizó el Imperio romano, cristianizó a los pueblos llamados a representar la civilización occidental” José María JOVER ZAMORA, “Introducción” en IDEM (dir.), *Historia Universal*, T. XI, *En los umbrales de una nueva Edad*, Madrid, Espasa-Calpe, 1976, pp. 1-57; p. 56.

⁴ Cf. Julián MARÍAS, *Sobre el cristianismo*, Barcelona, Planeta, 1997, p. 197-198.

⁵ Un historiador afirmó: “*la historia hispánica es en lo esencial la historia de una creencia y de una sensibilidad religiosa*” Américo CASTRO, *La realidad histórica de España*, México, Porrúa, ⁴1971, p. 240; “*El cristianismo es un factor decisivo en la conformación de la ‘hispanidad’*” José Luis COMELLAS-Luis SUÁREZ, *Historia de los españoles*, Barcelona, Ariel, 2003, p. 25

Muchos estudiosos de la historia de Almería prestan atención al hecho religioso, desde diversos posicionamientos⁶.

Después del trabajo de Orbaneja, en el XVII, varios autores en los dos últimos siglos han materializado sus aportaciones para establecer el largo episcopologio de la Diócesis de Almería⁷ (Bolea y Sintas, José Álvarez Benavides de la Torre, José Ángel Tapia Garrido y Juan López Martín). Estimamos que esas obras proporcionan ya suficiente noticia -si bien nunca agotada- del episcopado que a través de los siglos ha servido a la Iglesia en nuestra tierra.

Sacando las consecuencias de la eclesiología vigente, enseñada por el Concilio Vaticano II⁸, la Historia de la Iglesia no se agota con la Jerarcológica⁹. Se ha de prestar atención a todos los miembros del pueblo de Dios. En Almería, varios investigadores han estudiado diversos aspectos de la Historia de la Iglesia diocesana, roturado este nuevo concepto de la Historia de la Iglesia. Se trata del P. José Ángel Tapia Garrido, en su *Almería hombre a hombre*, incluyendo biografías de sacerdotes, consagrados y fieles, lo mismo que en su inacabada *Historia general* de la provincia, y más tarde el anterior Archivero Capitular, D. Juan López Martín, con su episcopologio y su *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*. Por otra parte, las beatificaciones han mostrado el rostro más rico de la historia diocesana en su bimilenaria trayectoria, con los hijos cuya santidad ha sido oficialmente reconocida, pastores, consagrados y fieles¹⁰. Esta

⁶ <tb anticlericl. Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ, *La barbería de la Almedina. Los orígenes del socialismo almeriense, 1880-1903*, Almería, Universidad de Almería, 2002, p. x; Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, “Anticlericalismo en Almería (1936-1939)” en Valeriano SÁNCHEZ RAMOS-José RUIZ FERNÁNDEZ (Coords.), *Actas de las I^a Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1998, pp. 189-195, aunque en realidad trata de las víctimas de la represión en la retaguardia republicana, vista como agudización del anticlericalismo.

⁷ Miguel BOLEA Y SINTAS, *Episcopologio*, 1890 (manuscrito inédito); José Ángel TAPIA GARRIDO, *Los Obispos de Almería (66-1966)*, Almería, 1968; Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Vol. I y II, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, Caja Rural de Almería-Unicaja, 1999 [en adelante, ‘Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I,’].

⁸ Vid. vgr. Justo COLLANTES, SJ, *La Iglesia de la Palabra*, 2 Vol., Madrid, Católica, 1972.

⁹ La Historia de la Iglesia “*debe ser en primer lugar la historia de todos los creyentes y de su vida de fe, esperanza y caridad, tal como se expresa litúrgica, social e intelectualmente*” Marcel CHAPPIN, *Introducción a la Historia de la Iglesia*, Estella (Navarra), Verbo Divino, 1997, p. 156.

¹⁰ Ya han sido beatificados Cecilio López, de Fondón, Hermano de San Juan de Dios martirizado en 1936, beatificado en 1992, F. LIZASO BERRUETE, *Beatos Braulio María Corres, Federico Rubio y compañeros mártires*. Madrid, 1992; el Obispo mártir, Beato Diego Ventaja Milán, de Ohanes, y siete hermanos de la Salle, martirizados en Almería, en 1936, beatificados junto con D. Manuel Medina, obispo mártir de Guadix, el 10 de octubre de 1993, Juan LÓPEZ MARTÍN, *Tras las pisadas del buen pastor. Diego Ventaja Milán, obispo mártir*, Madrid, BAC, 1993; IDEM, *La Iglesia en Almería...*, T. II, pp. 1215-1304; Lucas RAMOS ESTRADA, *Recuerdos del Obispo Mártir, D. Diego*, Almería, Imprenta Bretones, 1991; IDEM, *Yo conocí a D. Diego. Memorias de un testigo*, Almería, Gráficas Ediciones, 1999. José Antonio BERNABÉ ALBARRACÍN, *El obispo mártir*, Almería, Gráficas Ediciones, 1993, H. José Luis HERMOSILLA GARCÍA, *Pastores de la Iglesia y apóstoles de la Escuela. Beatos mártires de Almería*, Granada, Hermanos de las Escuelas Cristianas, 1993. El 11 de marzo de 2001 fue beatificada Sor Josefa Ruano García, de Berja, martirizada en Requena (Valencia) en 8 de septiembre de 1936, ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “*Nuestras Hermanitas Mártires*”. *Morir como Cristo por los Ancianos Desamparados*, Huércal de Almería, Hermanitas de los Ancianos Desamparados, 2001; GONZÁLEZ

“Almería dorada” (Manuel Machado) brillará también con nuevo resplandor de santidad ahora que algunos canónigos están a punto de obtener ese alto reconocimiento¹¹.

Cuando hemos ido zambulléndonos en los fondos del Archivo de la Catedral de Almería¹², hemos ido apreciando paulatinamente el trabajo del primer Archivero Capitular, y posterior Deán, D. José Álvarez Benavides de la Torre. Al culminar la catalogación del fondo que contiene sus investigaciones, comprendimos el interés que encierran, señalado también por el anterior Archivero Capitular. D. Juan no los empleó pero era consciente del valor de los apuntes de Benavides: “*Este material se encuentra escrito en sobres y en papeles que habían tenido otros usos. Puede ser muy importante para futuros investigadores*”¹³.

D. José Álvarez Benavides desempeñó a la perfección su tarea de Archivero, como cada responsabilidad eclesial que le fue encomendada. Además, entre tantas obligaciones eclesiales que incesantemente se le confiaban, encontró tiempo para investigar. Con tesón y criterio, Álvarez Benavides recopiló un rico cúmulo de datos para la historia de la Diócesis, noticias referidas a los Obispos, y a la Catedral -con sus canónigos y colaboradores-, también otros elementos para la historia de Almería. Aquí nos ocupamos únicamente de su obra sobre los canónigos almerienses, dejando por ahora a los beneficiados, capellanes y racioneros, así como al personal seglar.

¿Tiene interés ocuparse de los canónigos de los últimos cinco siglos? Pensamos que a este interrogante ha de contestarse afirmativamente. Asumimos el propósito bíblico: “*Hagamos ahora el elogio de los hombres ilustres, hagamos una reseña de nuestros antepasados*” (Eclo 44,1). Realmente, en todo tiempo, entre los canónigos hubo una fuerte diversidad de actitudes. Pero no menos real es el talante evangélico y

RODRÍGUEZ, M. E., *Los primeros 479 santos y beatos mártires del siglo XX en España. Quiénes son y de donde vienen*, Madrid, EDICE, 2008. El 28 de octubre de 2007 fue el turno de los Beatos Andrés Jiménez Galera, salesiano de Oria, y Fray José María de la Dolorosa, carmelita de Fondón, ambos martirizados en 1936, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. E., *Quiénes son y de donde vienen. 498 mártires del siglo XX en España*, Madrid, EDICE, 2007, p. 229-230.357. El 13 de octubre de 2013 fue beatificado el H. Feliciano Martínez Granero, Hermano de San Juan de Dios, natural de Taberno, martirizado en octubre de 1936, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. E., *Los 522 mártires del siglo XX en España de la Beatificación del Año de la Fe Quiénes son y de donde vienen*, Madrid, EDICE, 2013. Está en los altares el trinitario Beato Marcos Criado, de Andújar (1522-1569), que misionó estas tierras, martirizado por los moriscos en la Alpujarra, beatificado en 1899. La Beata Dolores Rodríguez Sopeña, velezana, fundadora del Instituto Catequista, beatificada el 23 de marzo de 2003, Alejandro FERNÁNDEZ POMBO-Santiago F. DEL VADO, *Vida y obra de Dolores R. Sopeña*, Madrid, BAC, 1993; José Domingo LENTISCO PUCHE, s.v., *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Cajamar, 2006, pág. 337-338; Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Una devota almeriense de la Virgen de los Dolores: la Beata Dolores Rodríguez Sopeña (1848-1918)”: *Alto Guadalquivir* (2008) pp. 45-49.

¹¹ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, [en adelante, abreviado en ‘*Positio super martyrio...*’].

¹² En adelante, abreviado en ACA.

¹³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), [en adelante, ‘Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*’] pp. 398-407; p 402, nota 1301. D. Juan, por su interés en realizar un nuevo episcopologio, dedicó su investigación preferentemente al Archivo Secreto Vaticano.

evangelizador de buena parte de los canónigos, que han sido apóstoles de estas tierras almerienses. Es de justicia un elemental reconocimiento a su labor.

Ante todo, el historiador debe tomar en consideración la motivación teológica de los canónigos que explica su ser y actuar sacerdotal. Este hecho permite apreciar en su verdadera significación su obra espiritual, es decir, el testimonio personal de cada uno, la fidelidad a sus obligaciones capitulares, los servicios ministeriales desempeñados¹⁴. Al mismo tiempo, ahí radica el mayor examen de conciencia para enjuiciar sus deficiencias¹⁵. Porque no todo es bien, belleza y bondad en la historia capitular. Benavides, desde su afán de proceder con rigor, lo expresa abiertamente: “*Larga y accidentada es la historia que podía tejerse acerca de su vida como capitular de esta Iglesia, si nos resolviéramos a trasladar a estas páginas cuanto se halla esparcido aquí y allá en los Libros del Cabildo. Días de desgracia y días de gloria, reveses y bienandanzas, humillaciones y honores, de todo podemos espigar en el campo abierto de estas informaciones documentadas*”¹⁶. De ahí nuestro afán por consultar todas las fuentes posibles, no menor que el interés por cruzar fuentes, aspirando a sortear tanto el elogio acrítico como la displicencia o la condena apriorística. Bien es verdad que los cristianos no somos el único colectivo con páginas negras en su trayectoria. En cambio hemos de ser el más interesado en la autocrítica, algo enteramente distinto a la criminalización inducida y al masoquismo {B 16 sobre peticiones perdón<.

Asimismo, desde un enfoque histórico, cuando repasamos las biografías de los capitulares y las altas funciones otorgadas a través del tiempo a los Cabildos, se pone de manifiesto la importancia de conocer su funcionamiento y todo lo relativo a sus integrantes¹⁷. Escribió el doctor Manuel Rodríguez Martínez, dinámico miembro de la asociación Amigos de la Catedral, que “*La Catedral no es mera arqueología. Ha sido el corazón y la inteligencia de Almería desde la Reconquista*”¹⁸. La afirmación no resulta excesiva en modo alguno. Las trayectorias y aportaciones de los eclesiásticos cuyas notas biográficas estudiamos lo corroboran. Una parte de los canónigos de la Catedral almeriense ocupó después mayores responsabilidades eclesiásticas, en otros cabildos. Un pequeño grupo llegó al episcopado, bien desde este cabildo, bien desde sucesivas prebendas. Aparte de esto, un grupo de canónigos nos ha dejado obras escritas¹⁹. Hay

¹⁴ Santos que fueron canónigos (antes de ser religiosos) San Bruno (s. XI), San Nicolás de Tolentino (s. XIII), San Juan Bautista de la Salle (s. XVII-XVIII)... Otros, desde la canonjía alcanzaron la santidad: los mártires, San Pedro Arbués (s. XV), San José Benito Cottolengo (s. XIX), el Siervo de Dios Saturnino López Novoa, fundador de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados (s. XIX), San Pedro Poveda Castroverde (s. XX).

¹⁵ A veces sirven de argumento para la literatura, vgr. Leopoldo ALAS ‘Clarín’, *La Regenta*, 1884-1885; Blasco IBÁÑEZ, *La Catedral*, 1903.

¹⁶ ACA, Serie Deán Benavides, Leg. n. 12, *Notas biográficas*, n. 189.

¹⁷ En los últimos lustros se ha recuperado el interés por la biografía. Vid. vgr. Francisca COLOMER PELLICER, “Biografía y cambio social: la Historia que estamos viviendo”, en Carlos BARROS (Coord.), *Historia a debate. Otros enfoques*, T. III, Santiago de Compostela, Historia a debate, 1995, pp. 167-174.

¹⁸ AAVV., *La Catedral de Almería*, León, Everest, 1975, p. 62.

¹⁹ Además del Deán Benavides, vgr. el poeta Faria, < citar antiguos, Ramiro Argüelles, Antonio de Blas, José Antonio Bernabé, Juan López Martín. Entre los vivos, destaca el bibliista Antonio Rodríguez

quienes han puesto en marcha varias asociaciones²⁰. Algunos han recibido nombramientos por su dedicación a la investigación²¹. Varios prebendados intentan evangelizar a través de la prensa²². Algunos canónigos han recibido un reconocimiento oficial, de cualquier tipo, de forma particular en el siglo XX. Lo más frecuente es honrar su recuerdo mediante calles dedicadas a su memoria, sobre todo en la sede del Obispado²³. Y también en los pueblos²⁴. A los de más renombre, la memoria colectiva de nuestra tierra los hace figurar en las obras biográficas²⁵. Los investigadores valoran positivamente sus cualidades. “*solo por el hecho de haber llegado a conseguirlos [estos puestos] es ya una prueba suficientemente reveladora de su valía. No todos, como puede suponerse, los alcanzaron con igualdad de méritos, pero en su mayoría, podemos afirmar, eran personas de notoria capacidad intelectual, insignes por su virtud, trabajo, estudio y saber, cualidades indispensables sin las cuales no hubieran logrado ascender a tales oficios y dignidades*”²⁶. Pero la mayoría de los prebendados -como cualquier colectivo- yace en el olvido, incluso los más recientes²⁷. Si se desconoce la trayectoria de los individuos, la historia del colectivo adolece del mismo déficit. El de los cabildos, sigue siendo un tema poco estudiado, “*ha sido de las instituciones menos estudiadas y, por tanto, casi desconocida*”²⁸. “*Muy poca atención han merecido hasta el presente las*

Carmona; publican también Manuel Pozo Oller, Juan J. Martín Campos, Juan A. Moya Sánchez, Eduardo Muñoz Jiménez, Victor Montoya Villegas, José Juan Alarcón Ruiz...

²⁰ Francisco Rábago Rubín de Celis fundó una Obra Pía para estudiantes. D. Miguel Sánchez Martínez fundó la Familia de Dios (1950), y el Instituto San Buenaventura (1995?)...

²¹ <<Académicos honorarios de la Historia, Gabriel de Medina Pérez...<Académico correspondiente de la RAH en Almería, Juan Oliver y Hurtado de Mendoza, desde 1888.>

²² Para el esfuerzo de la Iglesia por emplear los nuevos medios en la evangelización, José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ, *Prensa y propaganda católica (1832-1965)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002.

²³ Calles: Chantre, Carrera del Doctoral, Eusebio Arrieta (actual José Ángel Valente), Magistral Domínguez -lo fue en Guadix, pero oriundo de Almería-, Padre Méndez (luego Arzobispo José Méndez Asensio), Canónigo Molina Alonso, Navarro Darax, plaza Orbaneja, Vicario Ortega Barrios, Joaquín Peralta, Vicario Andrés Pérez Molina ¿y Vicario Pérez Molina?, Lectoral Sirvent, Canónigo Rodríguez Torres en el barrio de La Cañada, Rafael Ortega Barrios en Tabernas...

²⁴ En Albanchez ‘Canónigo Molina Alonso’; en Albox ‘Canónigo Bartolomé Marín’; en Benizalón ‘Arcediano Lucas Ramos Estrada’; en Roquetas de Mar, ‘Canónigo Juan López’; en Tabernas, calle Rafael Ortega Barrios... Hubo algunas otras en Sorbas, ¿Tíjola?, Alcalá de los Gazules (Cádiz), luego cambiadas.

²⁵ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería hombre a hombre*, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1979, [en adelante, ‘José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería hombre a hombre...*, ’]; AAVV, *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2006. << dic parlament andal< AAVV, *Diccionario Biográfico de los parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz: 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010, 3 vols.

²⁶ LLORDÉN, P. Andrés, O.S.A., “Prebendados malagueños en la Catedral de Málaga”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 615-692; p. 616.

²⁷ Apenas cuarenta años después, se confunde al Beneficiado Sochantre Antonio Sánchez Gómiz, con el Obispo Ángel Suquía Goicoechea, en el momento de la fotografía destinado en Málaga o Santiago de Compostela. Vid. José Luis LAYNEZ, “Fotos del Día del Pendón”: *La Voz de Almería* 30? de diciembre de 2013, p. 2?.

²⁸ Afirma Francisco CHACÓN JIMÉNEZ en el Prólogo a Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, p. I.

personas que han contribuido a hacer posible la conservación de su arquitectura [de la Catedral], han dado esplendor a su liturgia, así como a la permanencia de todas sus instituciones anejas dedicadas a la educación, cultura, piedad, beneficencia, etc. Prácticamente todas las monografías, estudios especializados o de difusión, así como artículos de todo género, se han circunscrito a temas o aspectos económicos y a divulgar preferentemente su contenido artístico: arquitectura, escultura, pintura, artes decorativas, vidrieras, etc”²⁹.

Este hecho resulta comprensible, entre otras causas por las dificultades existentes. Nuestro autor y Bartolomé Carpente constatan esta dificultad para reconstruir las biografías de los capitulares³⁰. Ahora contamos felizmente con los datos hallados en su momento por López Martín en el Archivo Secreto Vaticano. Por nuestra parte, extraemos información obrante en el ACA pero no empleada por Álvarez Benavides (hemos profundizado en las Actas, Informaciones, Oposiciones, Solicitudes y Comunicaciones, el fondo Deán Benavides...). Al mismo tiempo, aportamos datos de otros Archivos españoles y del extranjero junto a los facilitados por nuevos estudios. A pesar de todo, no siempre hallamos la fuente necesaria³¹.

Sin embargo, no puede prescindirse de la existencia del Excmo. Cabildo para elaborar la historia de la Iglesia diocesana. El anterior Archivero Capítular, en su *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, incluye xx canónigos, de ellos xx deanes³². Queriendo paliar la falta de datos, el Reglamento del Archivo, de 1893, impone al archivero el encargo de elaborar una memoria anual, recogido luego en los Estatutos de 1911 y 1929, encargo suprimido en los de 2006.

Estamos, pues, ante un trabajo de prosopografía, o descripción de la vida pública - etimológicamente, aspecto externo- de cada personaje en tanto que miembro de un colectivo, concretado en el estudio masivo de biografías³³. Cuando ha sido preciso,

²⁹ BURÓN CASTRO, Taurino, “Dignidades y canónigos de la Catedral de León”: *Memoria Ecclesiae* XXIX (2006) pp. 209-225; p. 209.

³⁰ Vid. *Notas biográficas*, n. 67.

³¹ En la documentación se refleja que en un tiempo no se valoró dejar constancia de la edad de los prebendados. En todo colectivo hay datos que se dan por supuestos, y no son consignados. Pasado un tiempo, es difícil recopilarlos. Vgr. todos los canónigos almerienses actuales son de clase media o media baja, esos datos se conocen pero no constan documentalente a nivel interno; lo mismo ocurre con el hecho de poseer automóvil y ordenador. Los investigadores del futuro, deberán buscar en Hacienda...

³² Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. x. Vid. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “D. Juan López Martín (1929-2008), Pastor y Archivero” en LÁZARO PÉREZ, R.-MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (Eds.), *Quaerite et invenietis. Don Juan López Martín In Memoriam*, Almería, Universidad de Almería, 2010, pp. 85-108.

³³ Los volúmenes XXIX y XXX de *Memoria Ecclesiae*, publicados en 2006 y 2007, recogen las ponencias del Congreso de Archiveros celebrado en Málaga, el año 2004, sobre ‘Biografía eclesiástica y Archivos de la Iglesia’. Entre otras exposiciones destacamos: GONZÁLEZ BLANCO, Antonino, “La biografía y el saber de la Iglesia”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 15-38; GONZÁLEZ GULLÓN, José Luis, “Uso de la prosopografía en los Archivos Eclesiásticos: el Clero en Madrid durante la Segunda República”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 39-50; ROSSELLÓ LLITERAS, Juan, “Biografía Eclesiástica a través de los Archivos Diocesanos”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 395-441; MARTÍN RIEGO, Manuel, “Biografías en los Archivos de la Iglesia de Sevilla”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 495-520.

nuestro trabajo se ha convertido en bio-bibliografía, es decir, la historia de un escritor y la enumeración de sus escritos.

“Estudiar vidas ajenas no es tarea fácil: es preciso conocer los principales hechos ocurridos en la vida de la persona biografiada, personas con quien compartió su existencia, circunstancias que la rodearon, ambiente en que se movió, sus estudios, sus títulos académicos, sus aspiraciones y logros, sus fracasos, sus contradicciones y adversidades, sus triunfos y éxitos, su situación familiar y económica, sus amistades y enemistades, sus trabajos, sus ocupaciones ordinarias y labores extraordinarias, su formación profesional, intelectual y espiritual, sus aficiones, sus enfermedades, o robustez e incluso la vida religiosa, política y social de su época: fiestas religiosas locales, cofradías, devociones, advocaciones, romerías y peregrinaciones, procesiones, diversiones de carácter lúdico, sin olvidar las guerras, epidemias, hambre o al contrario serenidad, salud, buenas cosechas y bienestar social”³⁴.

La dilatada tarea investigadora del Archivero Álvarez Benavides, posibilitó la recopilación de la enorme información que quiso plasmar por escrito. Su constante esfuerzo nos facilita un mejor conocimiento de la historia de nuestro cabildo. Providencialmente, en la última incivil guerra los profesores católicos obtuvieron facultad para preservar ese tesoro almeriense que constituye el ACA, justo cuando los revolucionarios principiaban su destrucción³⁵. Por esta razón lo tenemos casi íntegro. Nos congratulamos de conservar casi íntegra la obra de Benavides (falta una parte del capítulo de los obispos del XVIII).

Existen algunas obras divulgativas sobre nuestra catedral. No obstante, parece necesario prestarle nueva atención, para difundir su historia y su realidad³⁶. El proyecto original de D. José Álvarez Benavides para elaborar una historia de la Catedral, incluye tres partes. En la primera, presentaría el edificio, su sentido y características. La segunda, se ocuparía de las personas, vinculadas a la Catedral, en especial obispos y canónigos. Y la tercera parte, estudiaría la vida interna y relacional, los servicios prestados por esta Catedral. Nosotros nos dedicamos al material que describe la construcción de la Catedral y a las biografías de los canónigos. En la primera parte, Álvarez Benavides escribe la obra más completa y detallada hasta ahora sobre la construcción de la Catedral.

Visto el magnífico estudio de D. José Álvarez Benavides sobre los canónigos, en las páginas preparadas para redactar la segunda parte, comprendido entre el principio de las actas capitulares en 1505 y su martirio en 1936, nos correspondía en primer lugar la transcripción de sus notas manuscritas. Simultáneamente, hemos procedido a la revisión del material, añadiendo en ocasiones los datos que hemos localizado. Aspirando a

³⁴ ROSSELLÓ LLITERAS, Juan, “Biografía Eclesiástica a través de los Archivos Diocesanos”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 395-441; p. 395-396.

³⁵ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El martirio de las cosas. La destrucción del patrimonio histórico-artístico en la II República y la Guerra Civil española (1931-1939)”: *Alto Guadalquivir* (2009) pp. 19-24.33-35; p. . <Cita Causa General...

³⁶ A veces se habla sin tener en cuenta la historia del edificio, incluso entre profesionales de la historia. (vgr. pensar que las rejas en la puerta de los Perdones estaban ahí en el siglo XVI, AMuñozB, p. 226). Ojo con leyendas, citar a Tapia, 1970, manía de los rojos con armas,....

completar en lo posible la panorámica capitular, hemos reconstruido las desaparecidas notas biográficas n. 124, del Prior Bartolomé Félix de Roa; n. 147, del Maestrescuela Baltasar Francisco de Almansa y Solís; y n. 201, del racionero y luego canónigo Vicente Ferre. Por último, hemos cerrado el arco temporal, añadiendo las noticias halladas sobre los canónigos nombrados desde 1492, a pesar de la escasez de datos acerca de ellos. Por la misma razón, hemos incluido -si bien sólo nominalmente- los canónigos posesionados con posterioridad a 1939, hasta hoy. Nuestra labor, pues, ha consistido en la transcripción y comentario de sus notas biográficas, revisando y completando los datos, anteponiendo esta introducción. Hemos adjuntado el apartado sobre el Archivo, fruto de un informe interior; proyectado por Benavides, murió sin poder redactarlo. Por nuestra parte, además, hemos completado la serie de los decanos del Cabildo, y los que faltaban de cada oficio capitular.

El texto transcrito va entre comillas (“ ”). Ponemos entre corchetes [] las notas del autor. Álvarez Benavides, tras la primera redacción de las Notas biográficas, a veces las completa añadiendo párrafos en los huecos que le quedan libres, con llamadas, vgr. ‘aquí’, ‘al final’... En la transcripción hemos suprimido tales llamadas, para facilitar la lectura del texto.

Además de la Nota biográfica, el autor conservó a veces notas sueltas con datos complementarios. Caso de haber solo una se indica de este modo: [Nota], si hubiera varias, se expresa así: [Nota 1]. A su vez, las notas del transcriptor van entre llaves {}.

Especificamos, siempre que es posible, junto al nombre de cada canónigo, la duración de su servicio capitular; y junto a cada deán, el tiempo de su deanato. Cuando las notas abarcan más de una plana, las numeramos dentro de corchetes [1]. Si no aparece un número entre corchetes, vgr. [1], significa que la nota biográfica solo tiene una única plana.

El autor escribe ‘S.I.’ para abreviar la expresión ‘Santa Iglesia’; nosotros preferimos emplear ‘S. I.’, evitando así la confusión con el anagrama de los jesuitas. Además es el modo adoptado por el III Sínodo Diocesano de 1929, constit. n.115, 5; p. 92.

Los arciprestes de la Catedral existen desde el principio, pero fueron más; el autor solo enumera los que ostentaron el carácter de capitulares.

Ofrecemos los datos precisos para explicar la misión y funcionamiento del Cabildo y de los capitulares, derechos y deberes, servicios, liturgia, economía... sin pretensiones de exhaustividad.

Hemos pretendido completar y divulgar la labor investigadora del Deán Benavides, *Deo favente*. Con este material inédito sobre la Catedral y su Cabildo pensamos aportar una información valiosa, en particular para la historia de Almería, tanto la de su Iglesia como la de su sociedad. Por otra parte, la difusión de este trabajo resulta reparadora. Su autor no abandonó la tarea, lo arrancaron de ella. No le sobrevino el óbito, lo asesinaron -de forma injusta e ilegal-, solo por ser sacerdote, por odio a la fe. Una vida eximia fue rubricada con el martirio. La difusión de este trabajo repara en cierto modo aquel atropello y da cumplimiento parcial a su proyecto.

No podemos no agradecer con el mayor encomio el acertado magisterio y constante apoyo del Catedrático, Dr. José Leonardo Ruiz Sánchez, a cuya selecta categoría personal y preclara inteligencia tanto debemos.

Don José Álvarez Benavides empezó sus notas biográficas con el anagrama ‘JHS’, o sea, *Jesus Hominum Salvator*: Jesús Salvador de los Hombres. A Él todo honor y toda gloria.

1. CATEDRAL

1. 1. CONTEXTO HISTÓRICO

En el capítulo I, que titula *Preámbulos. Capítulo preliminar. Ojeada sobre la historia de Almería* (fols. 1-92), para enmarcar su *Historia de la Catedral*, intenta una breve síntesis de la historia almeriense³⁷. Lamenta la falta de una obra histórica de conjunto (f. 22-23). Incluye unas referencias geográficas (fol. 24-25), también los recientes datos de las investigaciones sobre la prehistoria (f. 26-30). Pasa a indicar la presencia de íberos, fenicios, cartagineses, romanos, godos (f. 31.39-43), señala el origen y fundación de la ciudad (f. 31)³⁸. Consciente de la discusión científica sobre la ubicación de Urçi, precisa que principalmente importa el hecho de ser la actual diócesis almeriense la legítima sucesora de aquellas antiguas diócesis de nuestra tierra (f. 34-37). Menciona el esplendor de Almería bajo el Islam, las luchas internas que siguen a la invasión mahometana (f. 44-59), sus dramáticas consecuencias para la cristiandad hispana, así como la primera Reconquista de Almería (1147) frustrada a los diez años, con la andadura posterior (f. 60-75) hasta la definitiva Reconquista (1489) concretada pacíficamente merced a honrosas capitulaciones. No olvida aludir a los terremotos - como el de 1522 que determina la construcción de la Catedral nueva- la rebelión de los moriscos, la invasión francesa, el episodio de los Coloraos, y “*el bárbaro y violento bombardeo de la capital, en julio de 1873, por la escuadra sublevada en Cartagena*” (f. 82) (f. 76-83). Remata el capítulo obviando la enumeración de los modernos hijos ilustres de Almería, y señalando las mejoras económicas (minería, agricultura...) aumentadas gracias al ferrocarril, que ve parejas a las mejoras morales de la población (f. 84-92)

Carecemos de documentos que nos informen sobre los dos primeros siglos de nuestra era, en los que presumiblemente debió de llegar el cristianismo a Andalucía. Generalmente se admite la pronta llegada del cristianismo a nuestra Patria³⁹. Hasta los más reacios admiten el temprano inicio de la fe cristiana en Hispania, ya en el siglo I, dada su ya antigua romanización y su alto grado de urbanización. Las flamantes comunidades cristianas fueron creciendo progresivamente. Eran fecundas en el siglo II, según informa San Ireneo. Ya eran abundantes e importantes a mediados del siglo III,

³⁷ ÁLVAREZ BENAVIDES, J., *Historia de la Catedral de Almería*, Parte I, cap. I fol. 20-92.

³⁸ Se acaba de conmemorar oficialmente el milenio de la ciudad, con distintas actividades.

³⁹ Vid. TAPIA GARRIDO, J. Á., “Diócesis de Almería” en ALDEA VAQUERO, Q-MARÍN MARTÍNEZ, T.-VIVES GATELL, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. T. I, Madrid, Instituto Enrique Flórez-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972, pp. 42-45. Esperamos la publicación de SÁNCHEZ RAMOS, V., “Historia de la diócesis de Almería” en *Historia de las diócesis del Reino de Granada*, Madrid, BAC, en prensa.

como se refleja en las actas del famoso concilio de Elvira o de Granada (principios del siglo IV). En él hay participación urcitana.

Por tanto, la evangelización de nuestra tierra fue intensa y temprana, sobreviviendo a las persecuciones imperiales, y desarrollándose después sin interrupción hasta que fue lentamente ahogada por la dominación islámica. La pronta llegada del cristianismo se debe, entre otros, a los Varones Apostólicos. En la primitiva Iglesia, el título de honor de Apóstol pertenece sólo a los Doce, otros con ellos ejercen una función que puede calificarse de ‘apostólica’. En consecuencia, resulta plenamente legítimo llamar ‘Varones Apostólicos’ a los fundadores de estas iglesias locales hispanas. San Indalecio comparte la casi absoluta carencia de noticias históricas sobre los Varones Apostólicos⁴⁰. El nombre de este primer misionero, el obispo San Indalecio, parece ibérico latinizado. Algunos lo traducen -sin demasiado fundamento filológico- como ‘Índice de alegría’ o ‘alegría de Dios’. Ciertamente, Jesucristo nos envía a anunciar la Buena Noticia porque busca que nuestra “*alegría sea colmada*” (Jn 15,11). No consta el tiempo exacto en que vivió y realizó su ministerio en esta nascente iglesia local de Almería, siempre en el siglo I. Se le asigna como sede la ciudad ibérica de Urci. { } Una ineludible poda de fenómenos maravillosos que colgaron del frondoso árbol de la leyenda, reduce la tradición a los hechos sustanciales de la misión hecha por San Pedro y San Pablo en la persona de sus siete discípulos y al esfuerzo de estos en la evangelización de diversas ciudades españolas⁴¹. Ya el P. Tapia debió reconocer que no consta el martirio de los Varones Apostólicos⁴². Criterio que hace suyo López Martín⁴³. En consecuencia, a la luz de las investigaciones históricas, no es posible seguir considerando hoy a los Varones Apostólicos como mártires.

Su cuerpo fue conservado en Pechina, posible arrabal musulmán de Urci, a la que absorbió. Permaneció allí hasta el siglo XI, en que fue trasladado al monasterio aragonés de San Juan de la Peña, en el Reino de Aragón (actual provincia de Huesca). Con la desamortización de 1835, las reliquias fueron trasladadas a la Catedral de Jaca

⁴⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Los siete varones apostólicos y sus sedes”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* nº 3 (1983) pp. 111-120; IDEM, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses y otros, 1999, vol. I, pp. 39-76; Miguel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *Tierra urcitana. Romanización. Cristianización*, Almería, Cajal, 1988, pp. 75-98; Miguel SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “Devoción y culto a San Indalecio, Fundador y Patrono del Obispado Urcitano-Almeriense, en Aragón” en Valeriano SÁNCHEZ RAMOS-José RUIZ FERNÁNDEZ (Coords.), *Actas de las I^a Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1998, pp. 145-156; José Antonio BERNABÉ ALBARRACÍN, “San Ctesifón. Evangelizador, primer obispo y patrón de Berja”: *FARUA* nº 1 (1998) pp. 91-98; estudia el desarrollo de esta devoción, sin entrar en la controversia sobre su autenticidad histórica, Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “El culto a San Tesifón en Berja (Almería)”, en Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (Coord.) *Religión y cultura*, Sevilla, Fundación Machado, 1999, vol. I, pp. 621-635.

⁴¹ Manuel SOTOMAYOR MURO, SJ, “Reflexiones sobre la complejidad histórica de Andalucía” en AAVV., *La religión en Andalucía*, Sevilla, Andaluzas Unidas, 1985, pp. 13-41; p. 29.

⁴² José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. II, Almería, Cajal, 1982, págs. 354-355.375.

⁴³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 68.

(Huesca), donde se conservan aun hoy, salvo algunas reliquias en otros templos españoles, entre ellas las que fueron donadas a la Catedral de Almería.

Venturosamente, nos han llegado algunos vestigios paleocristianos: el sepulcro paleocristiano de Berja, del primer tercio del siglo IV⁴⁴, y el Buen Pastor de Quiciliana-Gádor, primera mitad del siglo IV⁴⁵.

Alrededor del año 300 se celebró el Concilio de Elvira (Granada). Por los asistentes a este concilio podemos hacernos una idea bastante exacta de los lugares de la Bética donde crecieron las comunidades cristianas. De 37 iglesias representadas en el Concilio de Elvira, 27 (el 73 %) están incluidas dentro del territorio de la actual Andalucía. De nuestra tierra procedían los siguientes obispos y presbíteros: de *Urci* (Pechina, Almería), el obispo Cantonius y el presbítero Ianuarius; de *Baría* (Vera, Almería) el presbítero Eméritus⁴⁶.

Los obispos almerienses participan en los concilios toledanos del siglo VII.

Ante la real invasión militar musulmana, los hispanos no se resignan a ‘la pérdida de España’. “*El cronista del monasterio de Albelda escribía por el año 883, bajo el reinado de Alfonso III de León, que el nuevo reino de Pelayo estaba destinado a ser la salvación de España (salus Spaniae) precisamente por esta causa: porque ‘si los sarracenos ocuparon las Españas y se apoderaron del reino de los godos que en parte todavía poseen, contra ellos batallan día y noche los cristianos hasta que el designio divino decida que sean expulsados implacablemente en el futuro’*”⁴⁷.

La limitada tolerancia que los invasores musulmanes ejercían a veces, no impedía una asfixia lenta de la vida eclesial, causada por diversas limitaciones a que quedaban sometidos en el ejercicio de su religión y de sus derechos civiles.

La persecución islámica, como antes la romana, implicaba con frecuencia la destrucción de templos, imágenes y documentos. Esta es la causa de la desaparición de las primeras huellas cristianas en nuestra tierra. Dicha destrucción del patrimonio de nuestras antiguas comunidades cristianas fue pareja a la sufrida por las Iglesias de Asia Menor, Oriente Medio y África sometidas al ascendente poder musulmán.

Tras la Reconquista, se inicia la restauración de la Diócesis. La erección de las parroquias en 1501 y 1505. “*en el siglo XVI no fue posible la celebración del sínodo por*

⁴⁴ Juan Antonio MARTÍNEZ DE CASTRO, *Sarcófago romano-cristiano en Berja. Noticia comunicada a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando*, Almería, Tip. Sobrino de Isidro García Sempere, 1925; Manuel SOTOMAYOR, SJ, “La Iglesia en la España Romana”, en Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia*, I. *La Iglesia en la España romana y visigoda*, Madrid, BAC, 1979, pp. 7-400; p. 136-140; José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su Provincia*, T. II, Almería, Cajal, 1982, pp. 390-398; Manuel LÓPEZ-GAY SALMERÓN, *Luminaria. Dos milenios de cristianismo en Almería*, Almería, Obispado, 2007, p. 163-164.

⁴⁵ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su Provincia*, T. II, Almería, Cajal, 1982, p. 390; Manuel LÓPEZ-GAY SALMERÓN, *Luminaria. Dos milenios de cristianismo en Almería*, Almería, Obispado, 2007, p. 127-128.

⁴⁶ Manuel SOTOMAYOR, SJ, “La Iglesia en la España Romana”, en Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia*, I, *La Iglesia en la España romana y visigoda*, Madrid, BAC, 1979, pp. 89-92.

⁴⁷ Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, *La Iglesia en la Historia*, T. I, Madrid, Atenas, 1984, p. 240.

*la inestabilidad e incertidumbre de los habitantes de la diócesis*⁴⁸. La aplicación de Trento. Tras la expulsión de los moriscos sublevados en 1568 viene a repoblar unos miles de personas, generalmente pobres y casi ignorantes. No se erigió el Seminario hasta el 16 de junio de 1610, por la pobreza diocesana.

En el siglo XVIII mejora la seguridad al finalizar la amenaza de los piratas berberiscos. Resplandece la obra del Obispo Claudio Sanz y Torres Ruiz Castañeda (1761-1779) a quien debemos, entre otras aportaciones, las mejoras de la Catedral (tabernáculo del altar mayor, trascoro...), la atención a los niños expósitos (1763) y la construcción de los Baños de Sierra Alhamilla.

Se consolidan los principales santuarios: Virgen de Gádor, en Berja⁴⁹; Monteagud⁵⁰, en Benizalón y Uleila del Campo?, el Saliente, en Albox⁵¹...

La Iglesia de Almería comienza el turbulento siglo XIX con un obispo que es el último inquisidor general del Reino, D. Francisco Javier Mier y Campillo (1802-1815).

El pueblo vive una honda religiosidad, manifestada en la declaración de patrocinio de la Virgen del Mar (1806). Sin embargo, la invasión francesa pone en marcha la secularización en nuestra tierra, acelerada por el liberalismo. El mal talante e incoherencia de los liberales (libertad para todos, menos para los católicos), impide a la Iglesia comprender sus postulados, de ahí el apego eclesiástico al mundo, ya fenecido, del Antiguo Régimen, y su cerrazón ante la modernidad, que para ella significa restricciones, desamortización, fomento de realidades contrarias a su visión en aquel momento: libertad de cultos, de prensa, de cátedra, matrimonio civil... y significa, por último, persecución abierta. Entre los sectores liberales laicistas -los católicos liberales serán minoritarios-, la masonería tendrá un protagonismo determinante.

Los vaivenes de la situación nacional (Guerra de la Independencia, tres guerras civiles carlistas, laicismo agresivo de los liberales...) afectaron bastante a Almería: expropiaciones, cierre de conventos, supresión de imágenes en fachadas, templo de Santiago incautado para usos civiles -almacén militar, pensaron dedicar su piedra para el muelle-... No obstante, el pueblo conserva su fe. Los ilustrados españoles no fueron ateos. Ni tampoco fue la tónica de los liberales. Hay que tener en cuenta que 'Los Coloraos' partidarios de la libertad frente al absolutismo, fusilados el 24 de agosto de 1824, eran sinceramente católicos⁵².

⁴⁸ Enrique SILVA RAMÍREZ, "Los sínodos almerienses en el siglo XVII (1607 y 1635)" en AAVV., *I Encuentro de Cultura Mediterránea. Homenaje al Padre Tapia. Almería 27 al 31 de octubre de 1986*, Almería, Publicaciones de Cajalmería, 1988, pp. 417-430; p. 419.

⁴⁹ Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, *María Santísima de Gádor, 400 años de historia mariana*, Berja, Ed. Amat Montes, 1994, que data del XVI.

⁵⁰ Francisco MARTÍNEZ BOTELLA, *Ntra. Sra. de la Cabeza de Montahur. La historia de una devoción cuatro veces centenaria*, Almería, 2007.

⁵¹ Pedro M^a y Antonio FERNÁNDEZ ORTEGA, *La Virgen del Saliente en su Buen Retiro*, Granada, Fundación N^a S^a del Saliente, 1993.

⁵² Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), p. 219, nota 767.

La revolución de 1868. En tiempo revolucionario se viene en noticia de la siguiente calumnia: “*En la catedral de Almería parece que se ha descubierto un depósito de armas*”⁵³.

En la I República, Almería padeció un bombardeo cantonal, resisitido con gallardía. Para las frecuentes rogativas, en la capital era habitual trasladar a la Virgen del Mar, previo acuerdo de ambos Cabildos -Municipal y Catedralicio-, desde su Santuario -custodiado por los Padres Dominicos- a la Santa Iglesia Catedral. Cierta vez decidieron ambos Cabildos llevar asimismo a la Virgen del Carmen, a la Catedral. En 1873, el Ayuntamiento organiza una celebración en acción de gracias por haber quedado indemne la ciudad tras el bombardeo de las naves cantonales. En ocasión tan especial, además de la Imagen de la Patrona, la Corporación Municipal solicita, con fecha 1 de agosto, que esté ‘también presente la imagen de Nuestra Señora del Carmen’. Obtenida la aprobación del Cabildo Catedral, se verificó el traslado de las dos Imágenes marianas el sábado día 2 de agosto, celebrándose la Misa y procesión al día siguiente, domingo 3 de agosto de 1873⁵⁴.

A final de siglo se potencia el acercamiento evangelizador al movimiento obrero, con el Círculo Católico, los sindicatos católicos⁵⁵ y la participación en la Peregrinación Obrera a Roma en 1894.

En el reverso de la vida eclesial, encontramos un fenómeno nuevo: el ateísmo. En Almería está originado por el anticlericalismo político: liberalismo, la masonería⁵⁶, los republicanos (de suyo, no tiene por qué haber hostilidad. De hecho, la hubo, por la conjunción republicana con los masones.), el marxismo, y el anarquismo. Uno de los principales impulsores del anticlericalismo es nuestro paisano Nicolás Salmerón y Alonso.

El siglo XX alborea con la gestación de las Escuelas del Ave-María para nuestra ciudad, creadas en el Sacro-Monte granadino por el P. Andrés Manjón. Por fin, el colegio del Ave María es inaugurado en 1906. En este tiempo crece la presencia y labor de los religiosos, incrementada en la segunda mitad del XIX. Las Damas Catequistas abren casa en 1906; las religiosas de María Inmaculada inician su andadura en la capital en 1908; al año siguiente llegan La Salle (1909), y las Adoratrices; los jesuitas en 1910⁵⁷; la Divina Infantita en 1926, los franciscanos vuelven en 1930...

⁵³ *La Correspondencia de España*. Diario universal y de noticias. Eco imparcial de la opinión y de la prensa. Jueves 29 de julio de 1869, [p. III, figurada]. ACA, *Documentos varios*, Legajo 2, n. 45. Se trataba de un popular periódico vespertino, editado en Madrid, conservador, fundado en 1859 por Manuel de Santa Ana, desaparecido en 1925.

⁵⁴ ACA, Serie *Solicitudes y Comunicaciones*, Legajo 11 [un tiempo el 4] (1837-1882), n. 22.

⁵⁵ Manuel POZO OLLER, “El catolicismo social en Almería. De los círculos obreros al sindicalismo católico agrario (1886-1920)”: *Almeriense* n. 1 (2007) pp. 41-62.

⁵⁶ ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “Masonería e Iglesia en la Almería Contemporánea”, en FERRER BENIMELLI, J. A. (Coord.), *La masonería española. Represión y exilios*, XII Simposium Internacional de Historia de la Masonería (Almería, 8 al 10 de Octubre de 2009), T. II, Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2010, pp. 833-850.

⁵⁷ ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “La Compañía de Jesús en Almería (1910-2010). El Preconcilio: los PP. Martínez y Rodríguez, ‘P. Carbonilla’”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. II (2009) pp. 305-349.

En medio de una masa católica, se agita la propaganda anticlerical, con ocasionales choques con los obispos. D. Vicente Casanova y Marzol (1908-1921) que en Granada llegará a cardenal, condena varios periódicos.

El 27 de abril de 1930 se inaugura el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, con la presencia del primado, cardenal Pedro Segura⁵⁸.

Una vez proclamada la II República española⁵⁹, el obispo Martínez Noval adopta de inmediato una actitud ejemplar, a tono con el episcopado del país: manifiesta su aceptación del nuevo régimen e inicia una leal colaboración⁶⁰. El obispo escribe al Nuncio el 16 de mayo de 1931 informándole tras los disturbios acontecidos en media España. “*El culto catedralicio no se interrumpe; anteayer asistí a Nona de Pontifical {víspera del patrono San Indalecio}, como en años anteriores; ayer, festividad del patrono, se hizo por algunas calles la procesión de costumbre, presidida por mí, y luego la Misa de Pontifical*”⁶¹. Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos a nivel nacional y local le llevó hacia una actitud frontalmente crítica con la II República. En la quema de conventos del 11 y 12 de mayo de 1931, aquí únicamente fue atacado el reformatorio, que resultó arrasado⁶².

En el campo católico, algunas personas tenían mayor capacidad de análisis y autocrítica, captando que la labor de los adversarios no era el único problema, apuntan la necesidad de reformar las actitudes y procedimientos eclesiales. Un canónigo aboga por “*interiorizar más nuestra religión limpiándola en lo posible de adherencias terrenas y egoístas, haciéndola más espiritual, más desinteresada, más orante y socializar nuestra religión, cumpliendo las obligaciones de justicia y caridad que nos intima [...] sólo así daremos a la religión eficacia conquistadora y nos pondremos a la altura de las circunstancias presentes*”⁶³.

En la revolución de octubre de 1934, fue quemada la iglesia de Adra, aunque pudo salvarse gran parte del patrimonio.

La politización fue causa de la Guerra Civil. Esta desmesura condujo a la voluntad de no convivir, a la pretensión de excluir al que piensa diferente, considerado como enemigo. La Catedral capeó sin demasiados contratiempos las principales acometidas sufridas a lo largo de los siglos: rebelión de los moriscos de 1568, terremoto de 1804, invasión francesa de 1808, revolución de 1868. Las tres guerras civiles del XIX quedaron lejos. En cambio, la Guerra Civil de 1936-1939 supone al Cabildo una sangría

⁵⁸ ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “La consagración de España al Corazón de Jesús (1919-2009)”: *Sobre las olas... Boletín de la Muy Antigua, Pontificia, Real e Ilustre Hermandad de la Santísima Virgen del Mar, Patrona de Almería* n. 33 (agosto 2009) pp. 11-14.

⁵⁹ ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “Los obispos de Almería y la II República española”, en José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ (Coord.), *La confrontación católico-laicista en Andalucía durante la crisis de entreguerras*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 93-132.

⁶⁰ Vid. ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “El obispo de Almería ante la II República española. Contra hostilidad, evangelización”: *Memoria Ecclesiae* (2013) pp. 247-266.

⁶¹ CÁRCCEL ORTÍ, V., (Ed.), *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*. Vol. I. T. 1. *Documentos del año 1931 (febrero-julio)*, Madrid, BAC, 2011, p. 360.

⁶² “Del Gobierno Civil”: *La Independencia* 14 de mayo de 1931. Inaugurado en 1923, estaba ubicado en el Barrio Alto, y atendido por las Hijas de la Caridad.

⁶³ [EL MAGISTRAL DE BURGOS], “Rectificaciones urgentes”: *La Independencia* 22 de mayo de 1931.

humana, y la mayor agresión para el patrimonio catedralicio. Su estudio desborda los límites que nos hemos impuesto para este trabajo⁶⁴.

1. 2. MISIÓN

Llamamos Catedral al primer templo de una Diócesis, servido por un Cabildo de canónigos o colegio de presbíteros. Su nombre les viene del hecho de radicar en ella la cátedra o sede del obispo. Destacan por sus dimensiones y belleza. Asimismo, en la concepción eclesíastica tienen una función ejemplarizante respecto de las demás comunidades católicas. Destaca su aspecto, ha de destacar también su vida, su liturgia, su pastoral... Aparecen desde el siglo XI, *“la fe cristiana, profundamente arraigada en los hombres y las mujeres de aquellos siglos, no dio origen solamente a obras maestras de la literatura teológica, del pensamiento y de la fe. Inspiró también una de las creaciones artísticas más elevadas de la civilización universal: las catedrales, verdadera gloria del Medievo cristiano. Durante casi tres siglos, a partir de comienzos del siglo XI, en Europa se asistió a un fervor artístico extraordinario [...] Así nacieron las iglesias y las catedrales románicas, caracterizadas por el desarrollo longitudinal -a lo largo- de las naves para acoger a numerosos fieles; iglesias muy sólidas, con gruesos muros, bóvedas de piedra y líneas sencillas y esenciales. La introducción de las esculturas representa una novedad. Al ser las iglesias románicas el lugar de la oración monástica y del culto de los fieles, los escultores, más que preocuparse de la perfección técnica, cuidaron sobre todo la finalidad educativa. Puesto que era preciso suscitar en las almas impresiones fuertes, sentimientos que pudieran incitar a huir del vicio, del mal, y a practicar la virtud, el bien, el tema recurrente era la representación de Cristo como juez universal, rodeado por los personajes del Apocalipsis. Por lo general esta representación se encuentra en los portales de las iglesias románicas, para subrayar que Cristo es la Puerta que lleva al cielo. Los fieles, al cruzar el umbral del edificio sagrado, entran en un tiempo y en un espacio distintos de los de la vida cotidiana. En la intención de los artistas, más allá del portal de la iglesia, los creyentes en Cristo, soberano, justo y misericordioso, podían saborear anticipadamente la felicidad eterna en la celebración de la liturgia y en los actos de piedad que tenían lugar dentro del edificio sagrado.*

En los siglos XII y XIII, desde el norte de Francia se difundió otro tipo de arquitectura en la construcción de los edificios sagrados: la arquitectura gótica, con dos características nuevas respecto al románico, que eran el impulso vertical y la

⁶⁴ José Juan ALARCÓN RUIZ, “Persecución religiosa del siglo XX en España: Beatos mártires de Almería” en LÁZARO PÉREZ, Rafael-MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (Eds.), *Quaerite et invenietis. Don Juan López Martín In Memoriam*, Almería, Universidad de Almería, 2010, pp. 23-38; *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I y II; María Isabel GARCÍA SÁNCHEZ, *La destrucción del Patrimonio Histórico-artístico de Almería durante la Guerra Civil*, (inérito) 1986; IDEM, “La destrucción artística de Almería en la Guerra Civil: imágenes de Tradición almeriense”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* nº 11-12 (1992-1993) pp. 229-243. Contiene fotografías de los antiguos retablos de la Catedral.

luminosidad. Las catedrales góticas mostraban una síntesis de fe y de arte expresada con armonía mediante el lenguaje universal y fascinante de la belleza, que todavía hoy suscita asombro. Gracias a la introducción de las bóvedas de arco ojival, que se apoyaban en robustos pilares, fue posible aumentar considerablemente la altura. El impulso hacia lo alto quería invitar a la oración y él mismo era una oración. De este modo, la catedral gótica quería traducir en sus líneas arquitectónicas el anhelo de las almas hacia Dios. Además, con las nuevas soluciones técnicas adoptadas, los muros perimétricos podían ser perforados y embellecidos con vidrieras polícromas. En otras palabras, las ventanas se convertían en grandes imágenes luminosas, muy adecuadas para instruir al pueblo en la fe. En ellas -escena tras escena- se narraba la vida de un santo, una parábola u otros acontecimientos bíblicos. Desde las vidrieras coloreadas se derramaba una cascada de luz sobre los fieles para narrarles la historia de la salvación e implicarlos en esa historia [...] La escultura gótica hizo de las catedrales una "Biblia de piedra", representando los episodios del Evangelio e ilustrando los contenidos del año litúrgico, desde la Navidad hasta la glorificación del Señor. En aquellos siglos, por otro lado, se difundía cada vez más la percepción de la humanidad del Señor, y los sufrimientos de su Pasión se representaban de modo realista: el Cristo sufriente (Christus patiens) se convirtió en una imagen amada por todos, que inspiraba compasión y arrepentimiento de los pecados.

No faltaban los personajes del Antiguo Testamento, cuya historia llegó a ser familiar para los fieles que frecuentaban las catedrales, como parte de la única y común historia de salvación. La escultura gótica del siglo XIII, con sus rostros llenos de belleza, de dulzura, de inteligencia, revela una piedad feliz y serena, que se complace en difundir una devoción sentida y filial hacia la Madre de Dios, vista a veces como una mujer joven, sonriente y materna, representada principalmente como la soberana del cielo y de la tierra, poderosa y misericordiosa. A los fieles que llenaban las catedrales góticas les gustaba encontrar en ellas expresiones artísticas que les recordaran a los santos, modelos de vida cristiana e intercesores ante Dios. Y no faltaron las manifestaciones "laicas" de la existencia: en muchas partes aparecían representaciones del trabajo en los campos, de las ciencias y de las artes. Todo estaba orientado y se ofrecía a Dios en el lugar donde se celebraba la liturgia [...] quiero subrayar dos elementos del arte románico y gótico útiles también para nosotros. El primero: las obras maestras en el campo del arte nacidas en Europa en los siglos pasados son incomprensibles si no se tiene en cuenta el alma religiosa que las inspiró [...] El segundo elemento: la fuerza del estilo románico y el esplendor de las catedrales góticas nos recuerdan que la vía pulchritudinis, el camino de la belleza, es una senda privilegiada y fascinante para acercarse al misterio de Dios”⁶⁵.

Con la nueva Catedral de Almería se buscó un bello lugar de oración y de culto, y un refugio defensivo.

1. 3. EDIFICACIÓN

⁶⁵ BENEDICTO XVI, *Audiencia General*, 18 de noviembre de 2009.

En la Diócesis de Almería, por su trayectoria histórica, no consta si existió alguna basílica en los primeros siglos.

Culminada la Reconquista, los Reyes Católicos celebraron la Navidad de 1489 en la mezquita del Palacio de la Somdihilla o Arboleas-Alhadra, una vez habilitada para el culto católico⁶⁶. Al poco es nombrado obispo diocesano D. Juan de Ortega (1490-1515). La Catedral de Almería⁶⁷ fue erigida en enero de 1491⁶⁸. Le fue asignada para su ubicación la Mezquita mayor, situada en la Almedina, preparada previamente para el culto litúrgico⁶⁹. Cronológicamente, en Almería la catedral es anterior al cabildo.

La Iglesia Catedral de Almería, simpar construcción levantada por nuestros mayores para glorificar a Dios y avivar la fe, es la segunda existente hasta ahora. Ha ocupado dos instalaciones sucesivas: en primer lugar, la Mezquita mayor o Catedral vieja, y luego la llamada Catedral nueva, o simplemente ‘la Catedral’⁷⁰.

El terremoto del 22 de septiembre de 1522 deja seriamente dañada la Catedral vieja. Es preciso poner remedio. Sin embargo, continuó en uso durante casi tres décadas. El Cabildo, al mes siguiente, solicitó ayuda al Emperador para la reconstrucción, o para marchar a otro lugar del obispado⁷¹. Veamos “*los primeros pasos que se dan en orden a la edificación de la Iglesia que es hoy nuestra Catedral [...] Este día (24 de octubre de 1522. Lib. 1 de Actas Capitulares, folio 126) estando juntos en Cabildo los Rvdos. Srs. Deán y Cabildo [...] ordenaron lo siguiente: Que por cuanto a esta Ciudad e Iglesia plugo a Nuestro Señor de la asolar, a causa de un gran Terremoto que a ella vino (...) y para remediar la Iglesia de ella y reedificarla de nuevo hay necesidad de que vaya una persona del Cabildo a la Corte para procurar con [f. 96] Su Majestad que la mande reedificar, porque sus rentas no son bastantes para ello; y para que si Su Majestad no la manda reedificar, con su licencia y consentimiento, viendo la destrucción y peligro de Moros de esta Ciudad, nos podamos trasladar a otra Ciudad, o Villa o Lugar de este Obispado*”⁷².

⁶⁶ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. IV *Almería musulmana* Vol. II (1.172-1.492), Almería, Cajal, 1986, p. 503.

⁶⁷ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Vitoria, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1970, [en adelante, ‘José Ángel TAPIA, *Almería piedra a piedra...*, 1970,] pp. 291-299.319-341.

⁶⁸ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. VII *Almería mudéjar (1489-1522)*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1989, p. 128. [En adelante, citado como: ‘José Ángel TAPIA, *Historia General de Almería...*, VII’]

⁶⁹ Una buena síntesis tenemos en AAVV, *Guía artística de Almería y su provincia*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Fundación José Manuel Lara, 2006, pp. 65-101.

⁷⁰ Carlos SARTHOU CARRERES-Pedro NAVASCUÉS PALACIO, *Catedrales de España*, Madrid, Espasa-Calpe, ¹²1998, pp. 18-25. En p. 25 cita a Fernando CHUECA, *Arquitectura del siglo XVI*, Madrid, 1953, vol. XI de la colección *Ars Hispaniae*.

⁷¹ En este apartado seguimos a José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 93-179.

⁷² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 96-97. El autor encuentra aquí una “*Reflexión profundamente cristiana, que envuelve un concepto altamente providencialista*” *íbidem*, fol. 96.

Eligieron para la gestión al Deán y Provisor Francisco Ortega⁷³. No consta si fue a la Corte, ni en su caso, del resultado de las gestiones. Al coincidir este suceso con la Sede Vacante, por muerte del Obispo Juan González de la Parra (abril/junio 1521), probablemente se optó por esperar a la presencia del nuevo Prelado. Poco más de un año tarda en tomar posesión el nuevo Obispo, Fr. Diego de Villalán, OFM (1523-1556) el 10 de noviembre de 1523. Este que vino a Almería fue “*uno de los mejores Prelados, dice Orbaneja [...] que en aquel tiempo gozaron las iglesias de España*”⁷⁴. “*Reconocido a su obra magnánima y espléndida, honróle y honróse el Cabildo dedicándole [...] un monumento, sencillo en su arte, pero expresivo de altos sentimientos [de gratitud]*”⁷⁵. El nuevo obispo diocesano, promueve la construcción de otro templo. Es el origen de la Catedral nueva⁷⁶. Llamativamente, no se piensa en reedificarla en su ubicación tradicional, sino en buscar un nuevo emplazamiento. El criterio adoptado fue doble: buscar un lugar de mayor amplitud, concretamente el arrabal de la Musalla, y servir a la defensa del litoral, dada la nueva situación como frontera exterior del Estado.

Por fin principiaron las obras en los últimos meses de 1524, poniendo el Obispo la primera piedra el 4 de octubre. Al parecer, colocada “*en el sitio donde está el altar mayor*”⁷⁷. Unas semanas después “*y viernes 28 del mismo mes [octubre] [...] se puso en medio de la planicie de las zanjas una Cruz alta de madera, y al pie de ella un altar, donde se celebró la primera Misa [...] por su Provisor, el [f. 102] Bachiller Bartolomé de Villalán, y predicó el señor Obispo*”⁷⁸.

Evidentemente, la novedad siempre origina resistencia. Los vecinos de la Almedina, amantes de su vecindad, se quejaron contra el nuevo emplazamiento de la Catedral al Emperador Carlos V. Este, por R.C. (12 de mayo de 1524) manda suspender la obra y ser informado. También discrepaba el Marqués de Mondéjar, Capitán General de la Costa, que percibía deficiencias defensivas para la ciudad.

⁷³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 97.

⁷⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 99.

⁷⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 100. Benavides pensaba que este sepulcro era de alabastro, pero lo es de mármol. Ginés PASTOR MEDINA, “Mármol de Macael en la España monumental”: *La Voz de Almería* 27 de mayo de 2015, p. x.

⁷⁶ María del Mar NICOLÁS MARTÍNEZ-María del Rosario TORRES FERNÁNDEZ, “Estudio histórico y del proceso constructivo. Análisis arquitectónico y espacial de la Catedral de Almería” en TORRES (DE) LÓPEZ, Ramón, *Plan Director de la Catedral de Almería. 1ª Fase*, Almería, Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999/2004, pp. 58-67; María del Mar NICOLÁS MARTÍNEZ-María del Rosario TORRES FERNÁNDEZ, “Estudio del Patrimonio de Bienes Muebles de la Catedral de Almería” en TORRES (DE) LÓPEZ, Ramón, *Plan Director de la Catedral de Almería. 1ª Fase*, Almería, Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999/2004, pp. 79-87.

⁷⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 102, nota 2. Cita a un autor anónimo: X, “Noticias históricas sobre Almería”: *Revista de Almería* n. 9 (septiembre de 1884). Benavides señala que sigue a Orbaneja, Parte 3, pág. 142 y sgts, *ibidem*, nota 1.

⁷⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 102-103. “Una tradición digna de aprecio (escuchada por nosotros de labios de antiguos y respetables prebendados de esta S. I.) afirma ser esta cruz la que está dentro de la Sacristía sobre el cancel de la puerta” *ibidem*, fol. 102, nota 3.

Finalmente, el monarca apoyó el criterio del prelado. La Real Cédula de 17 de mayo de 1525 aprueba la ubicación ideada, así como ordena dar también carácter defensivo al nuevo templo. {Guía, p. 65, atribuyen la idea a Carlos...} Benavides cita a Vicente Lampérez: “*Es en realidad curioso y singularísimo el aspecto [f. 119] externo de este monumento [...] Fue preciso que un motivo poderoso obligase de nuevo a unir el concepto religioso-militar, y aquel existía para toda la costa mediterránea en las incursiones de los piratas turcos y berberiscos*”⁷⁹.

El peligro de agresiones era una cruda realidad, confirmada de modo recurrente, en ocasiones evidenciado por crueles episodios: asalto a Tabernas (24 de septiembre de 1566), a Cuevas de Almanzora, saqueo de Adra, ataque a Ugíjar... Pi y Margall atribuye la construcción defensiva a la belicosidad del Cabildo, calumnia explicable por los prejuicios del barcelonés⁸⁰. Felizmente, son atendidas las razones del Obispo. Deseaba robustecer la defensa de la ciudad por este flanco. Además, previó la expansión del casco urbano hacia el Este, dado que hacia el Norte y Oeste de la Almedina la orografía es más dura. Respecto al lugar elegido para levantar la nueva Catedral, afirma el autor: “*Justo es, además, reconocer cómo con clara visión del porvenir, acertó en dicha elección [el Obispo Villalán], conjeturando razonablemente que en torno a la Iglesia que edificaba habría de apiñarse el caserío de la Ciudad [...] aun en medio de los posibles avances o retrocesos de su perímetro*”⁸¹.

Las obras se retoman enseguida, con buen ritmo. Se ignora el arquitecto que trazó los planos. Se atribuyen los planos “*solo por tradición*” -reconoce Benavides-⁸² a Diego de Siloé⁸³. Carecemos igualmente de referencia cierta sobre el personal que trabaja en la construcción de la Catedral. Podría tratarse de “*algún maestro del círculo de Rodrigo Gil de Hontañón*”⁸⁴. Los trabajos comenzaron bajo la dirección del maestro cantero Juan Gómez de Carmona.

⁷⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 119-120; La cita la toma de Vicente LAMPÉREZ Y ROMEA, *La Arquitectura Cristiana Española...*

⁸⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 120. Le rebate Valentín PICATOSTE [GARCÍA], *Descripción e historia política, eclesiástica y monumental de España. Para uso de la Juventud. Provincia de Almería*, Madrid, Imprenta de los sucesores de Hernando, 1904, p. 106, *ibidem*, fol. 122. En el mismo sentido se pronunciaron Enrique Santoyo: “*todo en aquel sereno edificio, revela el estado de defensa y de temor constante en que vivían las ciudades del litoral de la Península, amenazadas siempre de un golpe de mano por las armadas turcas que recorrían sin cesar las playas del Mediterráneo*” *ibidem*, fol. 122. Enrique SANTOYO,... p. 36. Y LAFUENTE ALCÁNTARA: “*Como en la época de edificarse el templo los corsarios de África hacían frecuentes incursiones en la costa de España, el conjunto de la Catedral más bien presenta el aspecto de una fortaleza prevenida para resistir en guerra, que el de un templo dedicado al Dios de la paz*” *ibidem*, fol. 123. Miguel LAFUENTE ALCÁNTARA, *Historia de Granada comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, T. IV, Granada, 1848, p. 267.

⁸¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 128. De forma castiza, concluye Benavides: “*Está donde debió estar para responder a las exigencias de ayer, de hoy y de mañana*” *ibidem*, fol. 129.

⁸² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 106.

⁸³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 107.

⁸⁴ AAVV, *Guía artística de Almería...*, p. 66.

Anónimos canteros y otros operarios moldearon el diseño gótico del templo, los aspectos defensivos, la sacristía gótica y, sobre ella, la llamada ‘sacristía alta’. En estas décadas se remata la primera fase renacentista, que incluye el cimborrio, la sacristía mayor y el inicio de la sala capitular. El obispo Villalán, pudo verla prácticamente concluida antes de su óbito en 1556.

Del primer arquitecto que tenemos noticia contrastada es Juan de Orea, maestro de la Catedral y del Cabildo entre 1556-1573, aproximadamente. En 11 de febrero de 1555 se alude por primera vez a Juan de Orea como maestro de obras de la iglesia mayor, confirmado en el cargo de maestro de obras de la Catedral y del Obispado por el Cabildo de 31 de julio de 1556, en la Sede Vacante de Villalán, con salario de doscientos ducados anuales. El Cabildo buscó con ello evitar cualquier demora en las obras emprendidas por el Obispo Villalán, a los tres días de su muerte⁸⁵. Entre 1550 y 1573 se hacen las portadas, la sillería del coro y la sala capitular. Juan de Orea introduce el estilo renacimiento en el proceso edilicio de la Catedral, al labrar las dos portadas del templo, y al construir el coro {Guía, p. 67.88, atribuyen a Juan de Orea el sepulcro de Villalán, “para 1560” p. 88}. Ejecuta la sillería entre 1558 y 1561, en madera de nogal. La torre es posterior. En 1573 Juan de Orea ya está en Granada.

Otros intervinieron en la dirección de las obras. En Cabildo de 10 de julio de 1556 se nombra a Andrés de Zamora, como veedor de las obras, con el salario acostumbrado, de cuarenta maravedíes cada día de trabajo. Para el mismo cargo se nombra a Alonso Bretón en 25 de junio de 1560, con veinte ducados al año⁸⁶.

No consta el momento de la apertura al culto⁸⁷. El autor piensa que la Catedral no quedó inaugurada antes del 28 de julio de 1562, momento en que todavía se están techando las capillas⁸⁸. No parece concluyente: cabe emplear la nave principal, mientras se concluían las obras... Apenas fue materialmente posible, se inició el culto en el nuevo templo. El traslado desde la Catedral vieja se verifica en 1551. Antes de la muerte del obispo Villalán, el 7 de julio de 1556, pudo comprobar por sí mismo que el templo se hallaba prácticamente finalizado, e iniciados la sala capitular, la torre, y el claustro.

“¿Con qué recursos pecuniarios [...] se contó para una obra de tal magnitud?”⁸⁹. Las propias aportaciones del obispo, las aportaciones de la Fábrica Mayor, que sólo entre 1542-1548, suman 1.600 ducados, según cálculos de nuestro autor⁹⁰. Entre 1557-1567, se dedican a la obra 185.414 maravedíes, más 600 ducados, 500 de ellos prestados por las Iglesias menores⁹¹. También fue significativa la aportación económica del Cabildo⁹². Para intentar cuantificarla ha de tenerse en cuenta la aportación personal de los canónigos.

⁸⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 108.

⁸⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 109.

⁸⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 104.

⁸⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 105.

⁸⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 112.

⁹⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 113. No incluye el gasto de 18’5 ducados para el cerrajero, en 1558, *ibidem*, fol. 114, nota 1.

⁹¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 114-115.

⁹² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 115-118.

“Las rentas que la Erección señaló a cada una de las canonjías, raciones y capellanías de esta Santa Iglesia, formaban una sola masa o fondo, a repartir entre los residentes, en justa [...] proporción a su residencia o asistencia personal a los oficios divinos. Eran, pues, de hecho, todas las dichas rentas distribuciones inter presentes, como las llama el Derecho, condición que servía de premio y de estímulo a los asistentes a coro, que veían aumentado su haber diario con las porciones que dejaban de ganar los ausentes sin causa legítima. Estas porciones son conocidas bajo el nombre de acrescencias, llamándose ius acrescendi al derecho a percibir las.

A este derecho renunciaron espontáneamente los capitulares y prebendados de Almería, por tiempo de cuatro años [desde 1522], durante [f. 115] cuyo período, todo el importe [...] de estas distribuciones se habían de invertir en la obra de la Catedral”⁹³.

Para calcular el montante aportado por los prebendados, importa considerar otro dato. En ese momento *“los bienes y haciendas de que se sacaban dichas rentas estaban por entonces libres de aquellas trabas y dificultades que poco después las disminuyeron considerablemente [por la rebelión de los moriscos] [...] Conviene también notar que el número de prebendas de ordinario vacantes [...] favorecía bastante el acrecentamiento de las rentas cedidas por el Cabildo”⁹⁴.*

El Obispo Villalán restituye al Cabildo el derecho de acrecer, transcurrido el plazo de la cesión, el 1 de octubre de 1526, en el Auto de la Primera Santa Pastoral Visita (Libro 1, folio 12). El Cabildo manifiesta su agrado por el mucho celo que tiene el Prelado para reedificar la catedral

“é cómo se ha puesto en obra por industria, trabajo y costa de Su Señoría mucha parte del dicho edificio [...] Y que pues Ntro. Señor había dado tanta victoria a Su Señoría, que por su industria y mucho trabajo y muchas expensas suyas había hecho recobrar a la Fábrica de la Iglesia muchas rentas que los caballeros y Grandes de este Reyno que tienen muchos Lugares en el dicho Obispado, le tenían usurpadas [...] é se espera que con lo que Su Señoría ha hecho cobrar a la Fábrica, la dicha Iglesia se podrá bien reedificar [f. 117] [...] é honestamente se podrá sustentar para adelante (...) y puesto que los cuatro años se cumplieron o están para cumplir, suplicaron a Su Señoría mandase restituirles en la posesión en que estaban de percibir el importe de dichas ausencias [...] E después de lo susodicho, en 8 días del mes de octubre del dicho año, Su Señoría dijo: que todo lo relacionado era cierto, y que en vista de las razones expuestas debía restituir y restituía al Deán y Cabildo en la pacífica posesión en que estaban de llevar las dichas ausencias; pero con la condición de que se jure nuevo Estatuto de no perdonar las ausencias a ningún particular”⁹⁵.

⁹³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 115-116.

⁹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 116.

⁹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 116-118. Ratificó el Obispo dicha sentencia en Cabildo de 19 de octubre, íbidem, fol. 118.

Dada la finalidad evangelizadora que pretende conferir a su obra, Benavides concluye el segundo capítulo de esta parte, tratando la fiesta de la Dedicación de la Catedral. “*No consta de la consagración litúrgica de nuestra Catedral por documento alguno, ni aparecen en el paramento de sus muros las señales que la comprueban*”⁹⁶. Menciona un informe sobre la cuestión del Lectoral Eduardo Rodrigo, en 1902. En 1911 el obispo Casanova pidió al Cabildo nuevo informe sobre la cuestión, y a la vista de este, preguntó si debería consagrarse. El autor opina, sin embargo, que tendría efecto la dedicación del templo, dados los acuerdos que conocemos acerca de su conmemoración, tomados en otoño de 1618. En Cabildo de 13 de noviembre de 1618 “*Aprobada por el Prelado la propuesta del Cabildo sobre celebrar dicha Dedicación, se delibera acerca del día que debería fijarse para siempre la tal fiesta, acordándose que ‘atento la noticia que se tiene de papeles antiguos y auténticos que la primera piedra que se puso en la dicha Iglesia, fue día del Sr. San Francisco a 4 de octubre 1524, y por ser el mismo día impedido y por otras justas razones [...] que el dicho día de la Dedicación se celebre a 6 de octubre comenzándose a celebrar desde el año próximo de 1619’.*”⁹⁷. Desde entonces 1619 viene celebrándose la fiesta de la Dedicación de la Catedral el 6 de octubre.

Sucede a Fr. Diego en Almería el obispo D. Antonio Corrionero (1558-1570) que a pesar de su edad participa brillantemente en el Concilio de Trento (1545-1563) en su Tercer Período (1562-1563) y anima la conclusión del proceso constructivo de la Catedral, en esa primera etapa. La rebelión, guerra y expulsión de los moriscos (1568-1570) origina una crisis social y económica que repercute directamente en la vida eclesial, condicionando la paralización de la actividad artística en la catedral. Cierta recuperación se da en el episcopado de D. Juan García (1580-1601), y más intensamente en el pontificado de Fr. Juan de Portocarrero, OP (1603-1631). En este momento, con la dirección del maestro Mancio Infante, se cubre la Sala Capitular, y se levanta la torre campanario. El obispo Portocarrero reconstruye a su costa la capilla del Sagrario entre 1606 y 1610 (p. 91). En su pontificado también se inicia la edificación de otras capillas. Durante el XVII prosigue la adquisición de mobiliario y ajuar litúrgico. En el XVIII se adorna el interior en un estilo barroco que cambia esencialmente el concepto y la apariencia del templo. En el episcopado de Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza (1707-1714) se actúa sobre la capilla mayor, abriendo en 1709 los cinco arcos del presbiterio, por el maestro José Sánchez. Con esta modificación, que aproxima nuestra catedral a la metropolitana, se puso en relación visual la capilla mayor con la girola, cambiando radicalmente la concepción espacial de la cabecera del templo. En el episcopado de D. Jerónimo Valle Ledesma (1714-1722) se amplía la capilla del Sagrario en 1721.

⁹⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 177. Desde entonces “*un ambiente de exquisita espiritualidad se respira en el lugar santo*” *ibidem*.

⁹⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 178. En Cabildo de 21 de enero de 1644 presidido por el obispo José Argáiz, propone él y se encarga él mismo de gestionar la inclusión de esta fiesta en la Cartilla de Rezo, “*además de la de San Indalecio, trasladada del día 2 al 15 de mayo*” *ibidem*.

En el pontificado de Fr. Gaspar Molina y Rocha (1741-1760) se pintan los cuadros de la capilla mayor (1755-1757), y capilla de San Indalecio. En el episcopado de D. Claudio Sanz y Torres (1761-1779) se construye, a expensas del prelado, el Tabernáculo, con diseño del arquitecto Ventura Rodríguez realizado (1773-1776), bajo dirección de Eusebio Valdés. Las esculturas y medallones, obra del escultor granadino Juan de Salazar y Palomino. La espadaña data de 1780 {Guía, p. 68, atribuyen a Eusebio Valdés o Juan Antonio Munar} Los dos púlpitos, financiados asimismo por Sanz y Torres, son realizados en 1778 bajo dirección de Eusebio Valdés. Las escaleras de acceso van protegidas por un pretil recubierto de mármol. Los medallones, mutilados en 1936, son obra del escultor granadino Juan de Salazar y Palomino.

Lo mismo, en cuanto a diseño, financiación y ejecución, ha de decirse del Trascoro, “obra de singular importancia”⁹⁸. Concluido en 1776. La cárcel eclesiástica se levanta en el siglo XVIII en la zona que linda con el torreón de Levante -donde se fundó el Colegio de Seises en 1918-.

A finales del siglo XVIII se termina el claustro, durante el pontificado de Fr. Anselmo Rodríguez (1780-1798) bajo dirección del arquitecto Juan Antonio Munar, obra que dura desde 1785 a 1798 (p. 99). Tapia comenta: “una empresa de esta envergadura, que en otras diócesis con más recursos llevaron siglos, y aquí no llegaron a cumplir los cuarenta años, con la añadidura de que no se trataba solamente de una catedral sino también de un castillo, este con todos los elementos defensivos”⁹⁹.

Casas adosadas. El primer abuso ‘constructor’ del que tenemos noticia se recoge en el Cabildo de 13 de marzo de 1691, el canónigo Osorio previene del peligro por una casa que están levantando contigua a la Iglesia. Un hecho alarmante es denunciado por el sacristán: han levantado un aposento en la casa de Juan Diego López, que por Levante llega a la altura de la sala capitular, posibilitando la observación o escucha de la actividad capitular. Lo estudia el Cabildo del 21 de junio de 1735, y acuerda perseguir su demolición, incluso por vía judicial¹⁰⁰. Cuatro décadas, más tarde encontramos nuevo conflicto a consecuencia de estas prácticas invasoras. “En 26 de enero de 1779 acuerda el Cabildo poner una denuncia a Don Lorenzo Puche, por sacar unos cimientos contiguos a las paredes de la Iglesia, para hacer huerto a la casa que tenía frente a la misma. La actitud resuelta de la Corporación contra el formidable ataque de ahora, da lugar a que aparezca la desvergonzada faz del funesto caciquismo a que antes hemos aludido.

Descubrió este sus arteras mañas, mediante” obteniendo Puche del Corregidor una licencia “para que ocupase el terreno contiguo al cubo de esta S. I.”, enviando copia de ella al Cabildo con fecha 23 de marzo de 1779. Ese mismo día pidió el Cabildo dictamen sobre ese documento al Doctoral Domingo María Maroto y Villena¹⁰¹.

⁹⁸ AAVV, *Guía artística de Almería...*, p. 82.

⁹⁹ TAPIA VIII, p. 193.

¹⁰⁰ José Antonio ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, f. 163.

¹⁰¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, f. 164. El dictamen del Doctoral, de fecha 26 de abril de 1779, vid. ff. 164-168.

El Doctoral verifica por sí mismo la apertura de una zanja a dos varas (1'66 m.) del muro de la Catedral. *“Esto supuesto, debo decir que dicho D. Lorenzo no tenía título para poder edificar en dicho sitio, como dijo en la respuesta que dio al Secretario Capitular, en atención a haber solicitado posteriormente licencia del ayuntamiento y Sr. Gobernador; y dado y no concedido, que dicho ayuntamiento y Sr. Gobernador puedan concederla, no puede usar de ella el referido D. Lorenzo en el modo y forma de su concesión”* {f. 165.} En vista de sus razones, el Doctoral recurrió al Juez Real Visitador de Fábricas y Hospitales de este Obispado, Benito Ramón de Hermida y Maldonado, Oidor de la R. Chancillería de Granada, quien mandó técnicos a practicar un reconocimiento. Pero en la noche del día de la Encarnación abrieron nueva zanja, por lo que los técnicos afirman *“estar retirada la obra seis varas menos cuarta del sagrado”* {f. 167}. El Cabildo, a la vez que pedía el asesoramiento del Doctoral, encargó al Secretario requerir al Sr. Puche para que desistiera de su propósito. Consta en acta de 23 de marzo que hizo la gestión *“y que por el dicho Sr. Puche se le había respondido ‘que no conocía al Cabildo ni a su Secretario’... Desconsiderada y altiva respuesta, que era manifiesta señal de que podría impunemente realizar su propósito, contando, como contaba, con el apoyo y asistencia de aquella autoridad”* encargada de impedir el atropello {f. 168}. En Cabildo de 5 de diciembre de 1791 se denuncia que *“había señales de una cuerda pendiente de un baluarte de esta S. I., que cae a la parte de Levante de ella, indicio de haber subido o bajado por ella en la noche anterior”*. Y se presentó denuncia ante la Justicia. {f. 168-169. Relata otros episodios, que llegan hasta 1867, en Parte 1ª, Cap. II, f. 169-173}. Pero el abuso se consumó, *“con el favor (...) de los que debieron impedirlo”* {f. 173}.

Vidrieras. Las ventanas circulares o rosetones -salvo los situados sobre el arco toral frente al presbiterio, cubiertos con cristal ordinario para incrementar la luminosidad del altar mayor- fueron cerrados con artísticas vidrieras de principios del siglo XX¹⁰². No era la primera vez que se instalaban vidrieras en la Catedral. En Cabildo de 13 de abril de 1646 se acuerda que en las claraboyas de la Iglesia y Cabildo (Sala Capitular) se pongan celosías de madera para que no entren los pájaros. En Cabildo de 13 de julio de 1649 se acuerda que se hagan “celosías (sic) para las ventanas de la capilla mayor y entre los dos coros y que se les echen a las que fuere menester unos encerados¹⁰³ por la parte de adentro”. En 11 de diciembre de 1693 se libran 361 reales por las vidrieras de la Sacristía. En Cabildo de 11 de octubre de 1697 se acuerda poner vidrieras en las claraboyas de la puerta de los Perdones y del órgano. En Cabildo de 27 de febrero de 1698 se acuerda poner vidrieras en la capilla de San Ildefonso y el gasto se libre en las vacantes de las capellanías¹⁰⁴.

¹⁰² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 202-204. Algunas han sido restauradas o reemplazadas recientemente, Vid. entrevista al Archivero Capitular por Carmen LÓPEZ, “Las vidrieras de la Catedral de Almería también existen”: *La Voz de Almería* 13 de julio de 2015, pp. 12-13. Encierra una errata en datación catedral.

¹⁰³ Lienzo.

¹⁰⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 204, nota 1.

Daños meteorológicos. El temporal del 12 de febrero de 1783 destroza las vidrieras de la sacristía de la Parroquia del Sagrario, se acuerda arreglarlas. Cabildo de 14 de febrero de 1783 {Lib 44, fol. 115 vtº}

Sobre la puerta de acceso al claustro, una vidriera de 2'07 m. representa a San Indalecio, realizada en los Talleres de A. Bolinaga y Cía. de León, dirigidos por el arquitecto Juan Bautista Lázaro, director de la restauración de aquella Catedral. En los mismos talleres elaboraron las nueve vidrieras de los rosetones¹⁰⁵. Tras la penuria económica del XIX, el Cabildo encontró una posibilidad en la ayuda de aquel gran benefactor que fue el canónigo José Morales, cuando en 22 de julio de 1901 decide adquirir y colocar las vidrieras. Se encarga de la gestión al canónigo Pontificio Bartolomé Carpente. *“Por su elevado precio, encargaronse solamente cuatro, cuyo precio, incluidos los portes, ascendió a 3.768 reales”*. Son la mencionada de S. Indalecio, *“y las tres circulares puestas encima del arco de la capilla mayor, que representan, la del centro el misterio de la Anunciación a Nª Sª, titular de esta Santa Iglesia, y las otras dos, lindas jarras de azucenas”*¹⁰⁶.

Las restantes vidrieras de la Iglesia se hicieron en los Talleres de A. Rigalt y Compañía, de Barcelona: las cuatro que representan Apóstoles (San Lucas y San Marcos, en la ventana sobre la Sacristía; San Mateo, sobre la ¿capilla del Carmen?; xx y San Juan Bautista), que importaron 709'55 pesetas¹⁰⁷.

En 1902 se instalan la del Sdo. Corazón de Jesús en el rosetón de la fachada Oeste; la de Santa Teresa de Jesús en la Capilla del Santo Cristo; y otras siete, figurando mosaicos, colocadas en varias capillas. *“Abonó la Fábrica por todas 1.213 pesetas”*¹⁰⁸.

*“En 1903 se gastaron Ptas. 205'60, incluyendo los de embalaje y colocación, en seis vidrieras para el cancel de la puerta principal, procedentes de la casa A. Rigalt y Cª, de Barcelona”*¹⁰⁹.

“De los Talleres de Guillermo A. Bolinaga, de León, se trajeron las circulares con las efigies del Salvador y de San José, de los Sagrados Corazones, y las cifras de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; estas últimas se colocaron en los óvalos frente a la bóveda central o del crucero ¿?, quitándose luego las que daban frente al altar mayor, y poniéndose en su lugar otras de cristal blanco, para dar más luz al presbiterio. Importaron 341'05 pesetas. El total gastado en vidrieras en este y el

¹⁰⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 202-203. El autor menciona un texto de Carpente en su *Vida de San Indalecio*; el párrafo, en p. 68-69.

¹⁰⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 203, nota 1. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias...*, p. x. }

¹⁰⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 203, nota 1. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. x. Una de las que dan a la plaza de la Catedral fue destrozada por un huracán el 13 de abril de 1927. Recientemente fue reemplazada una de estas...

¹⁰⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 203-204, nota 1. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias...*, p. 55.

¹⁰⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol.f. 211, nota 1.

*pasado año, es de 14.101 reales, cantidad módica con la que se ha conseguido embellecer el templo y realzar su mérito artístico*¹¹⁰.

Rejas. Hasta finales del siglo XX, dos rejas formaban en la nave del crucero la llamada vía sacra, entre el presbiterio y el coro¹¹¹. Las había también protegiendo las capillas y cerrando el presbiterio. Al decidir su supresión, sólo se mantuvieron las rejas que cierran las capillas. Las que guardan el coro han sido reinstaladas posteriormente, ca. 2011. Y las de los costados del altar mayor, en junio de 2015. Estas rejas son sencillas *“Pero tienen su historia íntima y secreta”*¹¹². Fueron colocadas entre 1651 y 1755, asentadas sobre mármol de Macael. En Cabildo de 19 de agosto de 1651 se acuerda vender el Pontifical del difunto obispo Luis Venegas de Figueroa (1646-1651), fallecido en 30 de mayo del mismo año, para hacer las rejas del coro y capilla mayor. En Cabildo de 30 de enero de 1652 se hace constar que las fábricas generales prestaron 1.000 ducados a la fábrica mayor para acabar las rejas. En Cabildo de 29 de octubre de 1652 se concierta con el pintor dorador Alonso Mexía dorar las rejas de la capilla mayor y coro en 1.900 reales.

Por falta de fondos, hay una parada en la colocación de las rejas entre 1655 y 1664. En Cabildo de 12 de septiembre de 1664 se acuerda hacer valla de hierro para el crucero, trayendo para ello 50 arrobas de hierro de Bacaes. En Cabildo de 30 de noviembre de 1667 se libran 6.162 reales y 14 maravedíes por 64 arrobas y 2 libras de hierro que pesaron las rejas ya terminadas, a razón de 131 maravedíes la libra. En Cabildo de 17 de noviembre de 1668 se libran 6.996 reales y medio *“que se han causado de gasto en las rejas de esta S.I. desde 20 de febrero de 1666 hasta el día de la fecha”*. En Cabildo de 18 de mayo de 1714 se acuerda la venta de una colgadura, con parte de cuyo importe *“se haga puerta de reja para el coro”*. En Cabildo de 28 de noviembre de 1752 se acuerda poner rejas a las capillas de San Ildefonso, N^a S^a de la Piedad, Santo Cristo y del Salvador (luego, de San Indalecio). En Cabildo de 13 de mayo de 1755 se acuerda gratificar en 50 pesos al artífice de las rejas de la capilla del Santo Cristo, y dorarlas¹¹³.

Cancelas. Las cancelas de las puertas fueron proyectadas entre 1666 y 1670, y terminadas entre 1751 y 1796. En Cabildo de 27 de julio de 1666 se dispuso hacerlos para las puertas principales. Pasan años hasta que se ejecuta el acuerdo. En Cabildo de 26 de febrero de 1669 *“se despachó libranza de 3.114 reales y 17 maravedíes, y 33 de aceite que importó la obra del cancel que se hizo, para las puertas principales de la S.I. sin la maderación, y para él se trajo el nogal de Vacares (sic)”*¹¹⁴. Los construye el maestro Fernando Sánchez, desde 17 de diciembre de 1669, en un año aproximadamente: en Cabildo de 21 de febrero de 1670 se libra el total del gasto. Sin embargo, la construcción se demora. En 25 de febrero de 1751 se acuerda hacer *“cancel*

¹¹⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 204, nota 1. Las que quitaron ¿fueron reubicadas en las cancelas?

¹¹¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 204-205.

¹¹² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 205.

¹¹³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 205-209.

¹¹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 209-210.

*cerrado de todo primor y firme para la puerta principal de esta St^a Iglesia*¹¹⁵. No se aplica. Dan lugar a “*recibir una orden del Prelado instando a la ejecución de lo acordado. En su virtud, en 28 de noviembre de 1752 se da comisión al canónigo Rosel para que entienda en este negocio, y solicite del ministro de Marina de este partido la licencia para el corte de la madera*”. En 18 de mayo de 1753 llega la licencia, “*se acuerda que dicho corte de la madera se haga en la menguante de agosto, por ser el tiempo más oportuno. Corte y conducción importaron 7.866 reales, que se libran en 12 de julio de 1754*”¹¹⁶. No se lleva a cabo. Nuevo acuerdo en 25 de mayo de 1756 encarga hacer cancel para la puerta principal, tras acabar los retablos del altar mayor. Ni por esas. Por fin en Cabildo “*de 25 de enero de 1763 se dispone que el cancel de la puerta que cae a la plaza ‘sea cerrado por todas partes, dejándole las ventanas necesarias para vidrios, y con tableros golpeados de talla’*”¹¹⁷. Debieron concursar varios maestros, como fue práctica del Cabildo en estos casos. Por fin, en el de 15 de noviembre de 1763 se aprueba el diseño, con modificaciones: que los golpes de talla se han de poner más altos de lo que indica el dibujo, y que se graben las armas de la Iglesia¹¹⁸.

Mientras tanto, el Maestro Miguel Moncada hacía puertas nuevas, puede suponerse participara en la construcción de los cancelles. En 17 de septiembre de 1765 se acuerda traer de Baza dos cargas de nogal para el cancel. En 11 de mayo de 1770 se acuerda traer madera de Vinaroz (Castellón). En 26 de marzo de 1772 se acuerda rehacer el cancel de la sacristía. En 10 de mayo de 1796 toda vez que ya no hay entierros en el trascoro, se acuerda rematar el cancel, cerrando la parte superior “*por el perjuicio experimentado que ocasiona el aire y polvo en los órganos, coro, y demás partes de la Iglesia*”. La cuenta del cancel de la principal se presenta en 1767¹¹⁹.

Mobiliario. El templo fue paulatinamente dotado de mobiliario. En Cabildo de 19 de agosto de 1760 se acuerda encargar tres confesionarios “*para que no se use de las rejas de las capillas para oír confesiones*”¹²⁰.

La Capilla Mayor. Hasta 1932 era habitual tener la Reserva eucarística en el Sagrario del Tabernáculo. Todos los días se celebraba la Misa en el Altar Mayor, el solemne culto capitular¹²¹. Los arcos desde el Altar mayor a la girola se abrieron por decisión de Cabildo y Obispo, aprobada en Cabildo de 28 de noviembre de 1708 (Lib. 20, fol. 168 vtº). Se contrata la labor a Joseph Sánchez, Maestro mayor de obras de la Catedral de

¹¹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 210. Comenta Benavides: “*Obra secular en el sentido estricto, no lo fue*” *ibidem*.

¹¹⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 210. ¿De dónde traen la madera?}

¹¹⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 211.

¹¹⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 211.

¹¹⁹ ACA, Serie Expedientes Diversos Leg. 1, pieza x.

¹²⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 209, nota 1.

¹²¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 213.

Granada, en 3.000 ducados, poniendo Sánchez todos los materiales salvo el hierro para las rejas. Ha de abrir cinco arcos de 9 varas y media de alto, y bajar el presbiterio. Iniciada en enero de 1709, continuaba en abril¹²².

Por ese tiempo se hizo el encalado del templo, por acuerdo del Cabildo de 4 de septiembre de 1708, con el pintor granadino Sánchez, en 8.000 reales. Si bien en Cabildo de 15 de enero de 1709 se decide aumentarle 700 reales por haber blanqueado también las capillas del Sagrario y Santo Cristo, más otros trabajos. Se repite en 1803-1804, y en 1901, aunque esta vez solo se cubre hasta la cornisa¹²³.

Debemos la idea de la decoración del Altar mayor al arcipreste Ruiz de Vides, siendo mayordomo del Cabildo. En el de 27 de junio de 1755 propuso que *“atento al feliz estado de la fábrica mayor y al poco adorno con que se hallaba la capilla mayor, conceptuaba necesario proceder a su ornamentación, vistiendo los huecos que tiene con pinturas y un adorno jarifo y franco {¿sencillo?} de molduras talladas”*¹²⁴.

Así se acordó, señalando adoptar como motivo *“en los lienzos la vida de N^a S^a, corriendo todo al cuidado de dicho Arcipreste”*¹²⁵. En 29 de julio de 1755 se libran 6.800 reales y 14 maravedíes por el importe de una cuenta *“comprensiva del costo de rejas, su dorado, de las capillas de la Piedad y Santo Cristo, talla y dorado de la capilla mayor”*¹²⁶. En Cabildo de 27 de septiembre de 1755 se acuerda representar *“los misterios de N^a S^a en que se comprenden los referentes a Cristo Sr. nuestro”*¹²⁷. Los marcos se encargaron al maestro Alóx, residente en la ciudad, en 700 reales uno, en Cabildo de 3 de octubre de 1755. Finalmente, en Cabildo de 8 de marzo de 1757 se comunica la cuenta de gastos de adorno de la Capilla mayor: talla de los cuadros, 5.600 reales; de 1.853 libros de oro, 21.172’25; por sentar el oro, 16.677; pintura de los ocho cuadros, 7.500; hacer y deshacer los andamios, 1.600; total: 52.549’25 reales¹²⁸.

Tabernáculo. El Cabildo de 9 de marzo de 1773 acuerda dar las gracias al obispo por su voluntad de hacer el Tabernáculo. El Cabildo de 30 de diciembre de 1776 se encarga poner un altar provisional mientras se coloca el Tabernáculo de piedra, llevando el existente de madera a la Capilla del Sagrario¹²⁹. Dirigió la construcción del Tabernáculo el arquitecto D. Eusebio Valdés, al igual que los púlpitos y el Trascoro, como consta en Cabildo de 18 de septiembre de 1807. Se construyó, pues, el Tabernáculo entre marzo

¹²² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 223, nota 1.

¹²³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 224, nota 1.

¹²⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 219.

¹²⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 220.

¹²⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 220.

¹²⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 220.

¹²⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 221.

¹²⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 232. El Cabildo de 22 de octubre de 1779 se acuerda venderlo, con los demás quitados de la Capilla de San Indalecio, caso de no caber en el lugar asignado, fol. 232, nota 1. Al no entenderse con el beneficiado de Gádor, que desde ese momento los quería, se dieron como limosna a la Parroquia de San Sebastián, unos años después.

de 1773 y mayo de 1777, consta estaba terminado por alusión a la celebración de la infraoctava del Corpus, en Cabildo de 6 de junio de 1777¹³⁰.

Cuando no hay Exposición, ocupa la base de mármol existente dentro del templete, una imagen de la Purísima Concepción. {Tradición catedrales andaluzas?} La imagen de la Purísima Concepción allí venerada se supone ser la inventariada en 1603. Se ocupan del adorno de luces que se le han de poner en las fiestas los Cabildos de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 1793. En el de 15 de octubre de 1805 se autoriza ponerle unos rayos de plata. Y en el de 22 de agosto de 1883, la compra y colocación de una corona de plata para la mencionada imagen¹³¹.

Púlpitos. La construcción de los púlpitos comienza en Cabildo de 30 de diciembre de 1776 con la designación de dos capitulares para gestionarlos “*teniendo en cuenta que Su Ilma. se halla en ánimo de hacer uno a su costa*”. En Cabildo de 1 de septiembre de 1778 se ajustan en 18.000 reales, procedentes del sobrante del depósito del Obispo Sanz y Torres. Quedan bajo la inspección del Magistral García¹³². En 9 de junio de 1780 surge el inconveniente de las rejas de la Capilla mayor que obstan la colocación de los púlpitos. Se acuerda mudarlas y completarlas, a costa de los fondos de Fábrica. Para 1 de septiembre de 1780 han sido quitados los antiguos púlpitos de hierro, uno de los cuales se traspasa a la Capilla del Sagrario¹³³. Nueva dificultad aparece en Cabildo de 20 de noviembre de 1780, con la marcha del arquitecto Eusebio Valdés. Se acuerda conminarle para que vuelva y cumpla. Volvió, porque en 24 de diciembre de 1780 pide 3.000 reales empleados en los sucesivos cambios de planos para las escaleras de los púlpitos, que el Cabildo aplaza y condiciona a su previa finalización. Será en Cabildo de 18 de enero de 1782 cuando el Maestro Valdés comunique haberlos terminado¹³⁴, pidiendo gratificación por trabajos extraordinarios, que se le concede por importe de 1.100 reales. Se acuerda en este mismo Cabildo dorar las rejas añadidas y parte de las medallas de los púlpitos¹³⁵. Esta es la cuenta final de gastos: construcción, 36.000 reales; tornavoces, 3.134; adorno de respaldos, 1.044; 214 libros de oro, 3.924 reales. (Lib. 43, fol. 357) Total: 44.102¹³⁶. En julio de 1936 todos los medallones fueron descabezados por los milicianos.

Adorno de la Capilla mayor. Al principio, el ábside estaba cerrado, salvo la entrada, y desnudo de la mayor parte de su actual decoración. Únicamente tenía el retablo del

¹³⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 233.

¹³¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 230, nota 1.

¹³² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 236.

¹³³ Desde el principio solo hubo uno, en 1670 se colocan estos dos de hierro. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 237, nota 1. *Fragmentos antiguos*, fol. 238.

¹³⁴ Según B. Carpente, marchó definitivamente, a trabajar en Iznalloz y Granada, *Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses* [en adelante, abreviado en RSEAL] RSEA T. IX, cuaderno x (19xx) p. 259. Mencionado en f. 238.

¹³⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 236.

¹³⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 234-238.

Calvario, dorado posteriormente¹³⁷. El primitivo retablo de la capilla mayor procedería de la Catedral vieja. Pronto se le quiere embellecer. Años más tarde, se opta por sustituirlo. En Cabildo de 28 de septiembre de 1591, presidido por el Obispo Juan García (1588-1601), se acuerda hacer nuevo retablo¹³⁸. No se llevó a cabo, porque en Cabildo de 19 de enero de 1599, presidido por el mismo Obispo, vuelve a acordarse hacer un retablo. Tampoco lograría culminarse con la esperada hermosura, porque se recurre a la práctica de adornar la Capilla mayor mediante colgaduras de terciopelos y damascos, que desea mejorar el Cabildo de 24 de enero de 1653. Idéntico propósito tiene el Cabildo de 13 de agosto de 1669. Todavía son necesarios estos complementos, a juzgar por el auto del Obispo Antonio de Ibarra (1675-1681), de 11 de agosto de 1677 (Lib. 16, fol. 44 vtº) ordenando confeccionar colgaduras que no podrán prestarse a las demás iglesias. Con estas galas siguió hasta la apertura de los arcos en 1708. Entonces se puso gradería y tabernáculo de plata. Asimismo, el altar mayor tenía frontal de plata ya en la segunda mitad del siglo XVII. El retablo antiguo fue solicitado por Albox, según Cabildo de 21 de junio de 1709, pero se vendió a Gérgal, por acuerdo del Cabildo de 22 de enero de 1712 (Lib. 21, fol. 43), que se concreta en Cabildo de 3 de marzo de 1712 {Lib. 21, fol. 47 vtº}¹³⁹.

Casi en vísperas de poner el nuevo Tabernáculo, el Cabildo de 15 de enero de 1768 aprueba el plan presentado por el maestro cantero ocupado en la iglesia de San Sebastián, para ampliar las gradas del Altar mayor, permitiendo acceder a él por todos los flancos, con mayor comodidad¹⁴⁰.

En los años noventa del siglo XVI, una herencia permite encargar una lámpara de plata. En Cabildo de 13 de agosto de 1677 se acuerda gestionar dos lámparas de plata para el Santísimo. Pero no fue posible materializar el proyecto hasta nuevo acuerdo, en Cabildo de 29 de marzo de 1802. Entonces se encargaron al platero de Córdoba Rafael Aguilar y Cueto. El Cabildo de 15 de abril de 1803 libra 14.661 reales por la primera, y el de 16 de febrero de 1804, 23.765 reales, por la segunda. Para sostenerlas, se opta en Cabildo de 25 de mayo de 1803 por un diseño de cartelas, de hierro, doradas, presentado por Luis Burruezo, desechando la idea de emplear ángeles¹⁴¹.

En las fiestas se colocaban hacheros o blandones de plata al pie de las gradas del presbiterio, dos a cada lado. Se adquirieron por acuerdo del Cabildo de 7 de mayo de 1813, procedentes del monasterio de la Cartuja (Granada). Costaron 3.082 reales, portes incluidos, librados en Cabildo de 25 de junio de 1813. Restituidos los cartujos a su monasterio, se les abonaron en pago 2.600 reales, por acuerdo del Cabildo de 30 de septiembre de 1814. En días solemnes, las gradas se cubrían con una alfombra rameada.

¹³⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 239. Por legado del canónigo José Guerrero de Torres.

¹³⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 241.

¹³⁹ El que adornaba el altar mayor de Gérgal en los años treinta del siglo pasado no pareció a Benavides ser el antiguo de la Catedral. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 244, nota 2.

¹⁴⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 245.

¹⁴¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 247. En los años treinta del siglo pasado se colgaban de ellos unos focos eléctricos para los Pontificales.

La Capilla mayor acogía la sepultura de diversos obispos diocesanos, con lápidas en la mayoría de los casos¹⁴².

Coro. El coro no era un objeto de museo, durante cuatro siglos prácticamente se utilizó de forma ininterrumpida hasta 1936. El Cabildo decide su construcción en 26 de marzo de 1558, a instancias del Obispo Antonio Corrienero. En la actual ubicación del coro era donde los canónigos salmodiaban antes de su construcción. En diciembre de 1556 se compran dos reales de clavos para colgar la tapicería en el coro¹⁴³. El coro estuvo rodeado originariamente de altares laterales. El obispo Fr. Juan de Portocarrero mandó por su cuenta en 1608 eliminarlos, aunque no fue sencillo “*hay inconvenientes para deshacer los altares que están a los lados del coro, como quiere el Obispo contra el parecer del Cabildo*” (Lib. 7, fol. 27, no consta la fecha completa al faltar el fol. 26). Las sillas ubicadas entre las puertas de acceso y el crucero se destinaban para enfermos y huéspedes¹⁴⁴. Ocupaba la silla del Profeta Jonás -última del lado del Evangelio- el juez del Punto¹⁴⁵. El facistol fue destruido en la persecución religiosa de 1936.

Existían ¿hasta 1936? unos escaños {bancos con respaldo. Actualmente se conservan dos} dentro del coro para los caperos {clérigos que asistían con capa pluvial, por días o semanas}, y otros situados fuera para asiento de capitulares y beneficiados durante los sermones {la megafonía solo llega en la segunda mitad del siglo XX}. Caracterizados por su “*elegante traza y solidez*”¹⁴⁶. Los escaños son de finales del siglo XVIII, muy posteriores en su factura a la sillería, ya que alude a su construcción en un oficio del Juez Real Visitador de Fábricas de este Obispado, Benito Ramón de Hermida, donde se indica que los estaban tallando los maestros Moncada y Montaña. Sus molduras tienen similitud con los tornavoces de los púlpitos, de esa época. En Cabildo de 25 de mayo de 1855 se informa que el obispo costeó el forrado de los bancos para los caperos en color encarnado, y varios capitulares hicieron lo propio con los escaños donde oían el sermón. El alumbrado se hacía con linternas {farol portátil} hasta la instalación de la luz eléctrica, inaugurada el 8 de diciembre de 1909 (Lib. 75, fol. 136-137)¹⁴⁷.

Órganos. El llamado coro alto acogía hasta 1936 dos órganos monumentales. El del lado de la Epístola lo costeó el Obispo Sanz y Torres. “*El situado en el lado de la Epístola se toca a diario*”¹⁴⁸, hasta su destrucción. El otro, casi coetáneo, fue financiado por el Cabildo. La escritura de donación, realizada en 22 de marzo de 1768, legalizada en forma, está copiada en Lib. 35, fol. 144 vtº. Para financiar las mejoras que realcen el culto catedralicio “*ha procurado Su Ilma. reglar la economía y conducta de su Palacio*

¹⁴² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 239-249.

¹⁴³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 288. Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550).

¹⁴⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 268.

¹⁴⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 275. La misma ubicación tenía después de 1939 (Testimonio del Canónigo Francisco Salazar Zamora).

¹⁴⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 289.

¹⁴⁷ xx

¹⁴⁸ ACA, Archivero Francisco RODRÍGUEZ TORRES, *Inventario*, 1929, n. 694.

*a una honesta templanza, moderación y frugalidad, reduciendo los gastos para su sagrada Persona y familia a solo lo preciso a mantener la decencia de su Dignidad, con lo cual, y favoreciendo visiblemente la Divina providencia el ánimo de S. Ilma. con las buenas cosechas en los años de su Pontificado, y precios no vistos en los de sus antecesores, ha podido reservar trescientos mil reales de vellón [...] ha hecho venir S. Ilma. de la Corte a D. Leonardo Fernández Dávila, Maestro organero de S.M., quien ha construido el de su Real Capilla en el nuevo Palacio*¹⁴⁹.

Sanz y Torres hizo efectiva la entrega en la Oficina de Hacienda, colocada en un arca nueva de tres llaves. Una de ellas se la reservó el obispo, que en Sede Vacante pasaría al Deán o dignidad más antigua, las otras dos fueron entregadas a los Comisarios de Hacienda. Constando que la donación tiene “*el fin y expresa condición de que se invierta precisamente en hacer Tabernáculo, Órgano y Trascoro*” reservándose el destino del posible sobrante así como “*la dirección y gobierno de todas ellas, cuya facultad ha de ser transitoria, y precisamente privativa a los Srs. Prelados sus sucesores*”. El Cabildo solo podrá gozar la facultad de dirigirlas en Sede Vacante “*con arreglo y forzosa sujeción a la traza y planta que dieren*”. El Obispo Sanz y Torres tuvo la satisfacción de ver terminado su proyecto. Posteriormente entregó nuevas sumas ahorradas, que costearon la construcción de los púlpitos y la ornamentación de la capilla de San Indalecio.

Por su parte, el Cabildo, ya había equipado a la Catedral con un órgano en 1679, por el que se pagan al artífice Francisco Llop, en Cabildo de 1 de septiembre, 20. 143 reales. Ahora emprende la restauración del otro órgano en mayo de 1774, pero en Cabildo de 27 de diciembre de 1774 se acuerda ofrecer la madera preparada al comisionado D. Felipe Gómez, para contribuir a la defensa de Melilla. Dos años más tarde culmina el proyecto. En Cabildo de 22 de noviembre de 1776 se entregan al maestro organero Joaquín Jiménez 20.000 reales “*por el órgano ya arreglado y dorado*”. El pequeño, ¿o del Cabildo?, fue reparado en 1808, librándose en 11 de abril 63.000 reales al organero Bartolomé Hidalgo. Y el órgano grande, ¿el del Obispo?, fue restaurado tras la Guerra de la Independencia, ajustándose en Cabildo de 1 de diciembre de 1815 por 36.000 reales con Miguel Alcarria, que acababa de construir e instalar sendos órganos en los templos de los conventos de San Francisco (actual San Pedro) y Santo Domingo, de nuestra ciudad¹⁵⁰.

Había órganos pequeños utilizados para la procesión del Corpus. Hay algunos datos sobre anteriores organeros y órganos, incluso los órganos pequeños utilizados para la procesión del Corpus. Constantemente se atendió su conservación y mejora¹⁵¹.

Trascoro. El Trascoro de la Catedral de Almería se debe al célebre Ventura Rodríguez. El Obispo Sanz y Torres pidió al Cabildo elegir entre tres posibles bocetos; en Cabildo

¹⁴⁹ En carta de 14 de marzo de 1768, informa el Obispo Sanz al Cabildo “*que dicho maestro organero, que estaba ya en Almería, había construido también los órganos de la catedral de Granada y el de la Iglesia del Real Convento de la Encarnación*” (Madrid). José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 300, nota 1.

¹⁵⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 295-306.

¹⁵¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 307-310.

de 7 de diciembre de 1770 elige la Corporación el diseño del arquitecto Ventura Rodríguez, representante de la escuela neoclásica. Transcurre más de un año sin iniciarse la obra. Se construyó un obrador en la plaza de la Catedral para labrar las piezas del retablo. Se inicia la colocación del Trascoro nuevo, tras comunicarlo al Cabildo de 24 de agosto de 1773. Fue inaugurado el 20 de febrero de 1776, como consta por el Cabildo de 16 de febrero¹⁵².

Costeado por el Obispo Sanz y Torres. Carpente, en *Vida de San Indalecio*, p. 89, informa que Trascoro, Tabernáculo y órganos costaron un millón de reales. Pero uno de los órganos fue financiado por el Cabildo...

El altar del Trascoro ha tenido diversidad de advocaciones. A mediados del XVI, en 1558, tenía un cuadro de Santa Catalina y otro de la Anunciación. El inventario de 1567 revela que en el trascoro se veneraba un cuadro de N^a S^a de los Remedios, junto a Santa Águeda y Santa Catalina. Para 1685 hay ya imagen de N^a S^a de los Remedios {Cabildo de 17 de noviembre}, otras veces llamada N^a S^a del Perdón, según Cabildo de 24 de julio de 1637, sostiene Carpente. La imagen de N^a S^a de los Remedios fue llevada -sin poderse precisar cuándo- a la parroquia de San Pedro el Viejo, y luego al templo actual, donde se ocupaba de su culto la Hermandad de San Miguel¹⁵³. En febrero de 1748 y 1750 es sacada en rogativa a instancias del obispo Fr. Gaspar Molina. Santa Catalina era devoción del Seminario. El Rector y colegiales piden en 1761 se toquen las campanas en su fiesta, aspecto que se alcanza en 1766. Se la denomina 'capilla de Santa Catalina de los estudiantes' en Cabildo de 23 de diciembre de 1633. El Cabildo de 22 de noviembre de 1651 niega a los mayordomos de Santa Catalina licencia para celebrar una corrida de toros en la plaza de la Iglesia¹⁵⁴.

En Cabildo de 29 de agosto de 1727 se acuerda cumplir la última voluntad del obispo Valle, renovando el altar del Trascoro, lo cual se finaliza en diciembre del mismo año. Ignoramos su composición. El anterior altar del Trascoro es vendido a la parroquia de Pechina, como acuerda el Cabildo de 22 de agosto de 1730. A mediados del siglo XVIII, por acuerdo del Cabildo de 31 de agosto de 1756, se arregla la solería del trascoro, cuyas losas estaban destrozadas por el frecuente uso funerario, quedando cerradas todas las sepulturas existentes.

Solado del Templo. El Cabildo, por voluntad del obispo Anacleto Meoro, en Cabildo de 28 de abril de 1853, acuerda contratar con los hermanos Daza, marmolistas de Macael, el solado del Templo. Los proveedores estimaron en 55.000 reales el importe. Se financió con un préstamo, que se pagaría con los 9.000 reales anuales destinados por la Fábrica Mayor para reparaciones ordinarias de la Iglesia. El marmolista Francisco Daza obsequió al Cabildo un gran tablero de mármol, que sirvió de mesa en el Vestuario Capítular hasta 1936. El 3 de octubre de 1854 se hizo la subasta de la obra, una de cuyas

¹⁵² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 330-335. Foto antigua del Trascoro, fol. 333.

¹⁵³ Benavides toma este dato de la introducción a la *Novena dedicada al culto de María Santísima de los Remedios, venerada en la capilla del Sagrario de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Almería*, Almería, Imp. Manuel Santamaría, 1826.

¹⁵⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 311-322.

condiciones era dar dos manos de blanqueo a naves y bóvedas, una vez colocado el nuevo suelo. En Cabildo de 4 de octubre de 1854 se da cuenta de haberse subastado la obra en 12.000 reales, ampliando a dos meses el plazo de ejecución, al maestro alarife Carlos García, quien a su vez fue autorizado a traspasarla al maestro Francisco García. Mientras tanto, autorizó el Prelado a celebrar los cultos en la parroquia de San Pedro. El Santísimo fue trasladado solemnemente allí el 7 de octubre a las 10 de la mañana. Durante la obra se celebraban los Cabildos en la Sala de la Audiencia Eclesiástica {el Tribunal, por tanto, en el edificio de la Curia}. Mereció la pena aquella importante mejora. El montante de la nueva solería y otras obras realizadas fue de 69.485 reales, según oficio que pasó el obispo al Cabildo, de fecha 22 de junio de 1855. Quedó fijada una lápida conmemorativa, dentro del Templo, entre la Sacristía y la capilla de San Indalecio: ‘Reynando D^a Isabel 2^a, siendo dignísimo Obispo de esta Diócesis D. Anacleto Meoro, desempeñando el cargo de Fabricero D. Rafael Ros, dignidad de Arcediano, se comenzó en 1853 la obra del pavimento de esta Iglesia; y en 1854, siendo Fabricero el Chantre D. Antonio Torres, quedó concluida’. Desapareció esa lápida en 1936¹⁵⁵.

Capilla de la Piedad. En 22 de septiembre de 1769 se concede a un devoto cumplir la promesa de adornar el camarín de N^a S^a de la Piedad, cuya intercesión le había librado de grave peligro de su vida, a condición de “*no perjudicar el muro ni causar otro daño en la obra material del retablo*”¹⁵⁶. La luz de la lámpara para la Virgen de la Piedad fue costeada hasta tiempos recientes por alguna familia almeriense¹⁵⁷, “*a pesar de tantas lámparas apagadas al soplo funesto de huracanes revolucionarios, en siglos por ironía llamados de luz y de progreso*” dice Benavides¹⁵⁸. El de N^a S^a de la Piedad era Altar privilegiado¹⁵⁹ desde 1609, por períodos de siete años, hasta que Benedicto XIII en 1729 concedió esta gracia a perpetuidad, todos los días del año. Hubo cofradía de N^a S^a de la Piedad, llamada ‘de los negros’ en el siglo XVII, que le hacía fiesta ya en 1633, como se desprende del Cabildo de 23 de diciembre. Se mantuvo al menos hasta 1701. La donación de los lienzos obligó a construir nuevo retablo para situarlos, por acuerdo del Cabildo de 18 de septiembre de 1685. El retablo estaba preparado para el Cabildo de 5 de septiembre de 1687. Importó 2.750 reales. Incorporaba las columnas del antiguo altar de San Indalecio. Además, con los restos del antiguo altar de San Indalecio, por acuerdo del Cabildo de 25 de noviembre de 1788, se hizo el Altar principal de esta

¹⁵⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 323-329.

¹⁵⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 379.

¹⁵⁷ Memoria Maestrescuela Baltasar Almansa, para su lámpara; costeada por Concha del Moral y Pérez de Perceval, “Nuevo Sagrario”: *La Independencia* 31 de marzo de 1932.

¹⁵⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 360.

¹⁵⁹ Es decir, un altar provisto por la Sede Apostólica de especiales indulgencias para los difuntos en cuyo sufragio se celebrase en él la Misa, Félix María AROCENA SOLANO, *El altar cristiano*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 2006, p. 39. Cf. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El rescripto papal de 1868 para el altar de San José, de Berja”: *Farua* n° 4-5 (2001-2002) pp. 247-250.

capilla¹⁶⁰. En la Guerra Civil desapareció el lienzo de San Antonio de Padua, suplido después con otro de San Francisco de Paula. El Arcediano Francisco Clemente del Carpio donó en 1741 un *Ecce Homo*, que estaba sobre el nuevo retablo. El donante pensó otra ubicación, pero se le solicitó variarla a ese lugar; dicho canónigo donó asimismo otro cuadro del Nacimiento del Salvador, con marco negro, obra de José Risueño¹⁶¹.

En la Capilla de la Piedad fue sepultado el Obispo Antonio Corrionero. Se le hizo monumento funerario, eliminada su parte elevada por el Cabildo, mediante acuerdo de 25 de septiembre de 1761, para facilitar el acceso de los fieles. A la derecha del observador, hubo un pequeño retablo conteniendo un cuadro de N^a S^a con el Niño, atribuido a Alonso Cano. Perteneció al Obispo Fr. Andrés de la Moneda Cañas y Silva, OSB (1684-1687), según Cabildo de 6 de junio de 1687 (Lib. 18, fol. 110). Bajo ese pequeño retablo, hubo hasta 1936 una urna con crucifijo, por legado del Lectoral Francisco de Paula Espinosa, aceptado en Cabildo de 9 de mayo de 1879.

A la izquierda Enfrente, se hallaba un altarito con lienzo de San Francisco de Paula, restaurado a expensas del Deán Francisco de Paula Gómez en 1867, como consta por acuerdo capitular de 4 de octubre. Debajo había una urna con escultura del *Ecce Homo*, con bastante devoción popular. Cedida por una persona agonizante, Juan Diego de Entrena, a una mujer, Francisca Laura, la cual, a su muerte debería entregarla al Cabildo. Para cumplir este deber, lo encarga a su confesor, Juan José Pagan párroco de San Pedro. Este hizo acudir a dos testigos, y la entregó al Deán Mariano de Lope, en 25 de abril de 1832. La donación fue aceptada en Cabildo de 18 de mayo de 1832 (Lib. 64, fol. 16 vt^o). Su historia la publicó Benavides¹⁶².

Existía un cuadro de San Juan de Dios, obra de Alonso Cano, a la izquierda del visitante. El cuadro sufrió un intento de robo, conocido por el Cabildo de 18 de noviembre de 1844. En la década de los 60 del siglo XIX necesitaba reparación¹⁶³.

Entre los bienhechores, el Maestrescuela Baltasar Almansa costeó el dorado del altar de la Virgen de la Piedad, aceptando su ofrenda el Cabildo de 29 de enero de 1732. También dio plata para hacerle una lámpara, consta por el Cabildo de 3 de febrero de 1741. El Cabildo de 21 de junio de 1782 permite a Fernando Vilches poner arañas en este altar. En el de 24 de septiembre de 1805 se notifica que el Chantre Antonio Percebal ha dejado dinero para contribuir al gasto de solado de la capilla.

En ella tenían audiencias públicas los Jueces Subdelegados de Cruzada, de ahí la hucha para la conmutación de votos, determinada por la santa Bula, existente hasta los años 30 del siglo pasado, a la izquierda del arco de entrada.

La Capilla de la Piedad vino a ser Capilla del Santísimo en 1932, momento en que pasó allí el Reservado del altar mayor “*para cumplir disposiciones canónicas y litúrgicas*”,

¹⁶⁰ Destruído en la Guerra Civil, el actual retablo es obra de Jesús de Perceval. Está en preparación su remodelación.

¹⁶¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 375, nota 1. ¿Puerta Sacristía?

¹⁶² [José ÁLVAREZ BENAVIDES,] “25 de abril de 1832. Historia de una imagen”: *La Independencia* 25 de abril de 1911.

¹⁶³ Nuevamente fue reparado a principios del siglo XXI. Actualmente en la Sala Capitular.

colocado en un Sagrario de madera dorada, obra de Gálvez, costeado por Concha del Moral y Pérez de Percebal¹⁶⁴.

Capilla del Santo Cristo. Benavides opina que el hallazgo de la imagen no fue tras la revolución morisca, sino tras la Reconquista¹⁶⁵. Así se desprende de la documentación. El Cristo de la Escucha fue traído de la Catedral vieja; en 1554 se le prepara tabernáculo. En el asiento no se menciona su descripción ni su historia, “*por ser ya bien conocidas*”¹⁶⁶. Su capilla se adorna desde 1555¹⁶⁷. El adorno continua en abril de 1557. Desde el principio se emplea la Capilla del Santo Cristo como parroquia mayor y para reservar el Santísimo Sacramento, hasta la construcción de la Capilla del Sagrario, en el siglo XVII. Consta por el auto de visita pastoral del obispo Juan García en 30 de abril de 1588, en *Fragmentos Antiguos*. El retablo que había en los años 30 del siglo pasado fue construido a expensas del Arcediano, luego Deán, D. Rafael Franco Jaramillo¹⁶⁸, deseoso de costear un retablo en honor a N^a S^a de la Soledad. Se comenzó por acuerdo en Cabildo de 3 de agosto 1728. Debió estar terminado para el Cabildo de 12 de febrero de 1732, en que se da una comisión relacionada con ello al capitular bienhechor. Costeó nueva cruz José Somalo, Secretario del Cabildo, recibiendo las gracias de la Corporación en el de 4 de junio de 1784. Pintada en verde, con dorados en sus remates, perduró hasta la persecución religiosa de 1936. El almeriense Diego Escobosa (+10 de marzo de 1660) dona la imagen de San Miguel; también fundó una memoria para hacerle la fiesta. El lienzo de la Virgen junto a Jesús muerto, titulado Piedad, fue pintado por encargo del Lectoral Eusebio Sánchez Sáez, que lo regaló a la Iglesia, como consta en Cabildo de 21 de mayo de 1886. En el altar del Salvador celebraban las Misas de su fundación tres capellanías de Araoz, las más antiguas de la Catedral.

“En esta Capilla (la del Santo Cristo) por ser la principal de la Iglesia se ha ensayado con acierto la difícil y entretenida tarea de quitar las capas de cal que la cubrían desde que se blanqueó toda la Iglesia, obra subvencionada por el Estado y realizada bajo la dirección del inteligente arquitecto restaurador y conservador de la Alhambra de Granada don Leopoldo Torres Balbás. Gracias a la paciente labor en que se han invertido algunos miles de pesetas, y que ha durado más de cuatro meses, pueden hoy

¹⁶⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 397; “Nuevo Sagrario”: *La Independencia* 31 de marzo de 1932. Juicio diferente de Benavides sobre la prescripción del CIC. en cap. III...< Actualmente, la Capilla de la Piedad acoge el cuadro más antiguo de la Virgen del Mar, a la derecha del observador, y a la izquierda San Lorenzo. A ambos lados del retablo, apreciamos placas en bronce, una -a la izquierda?- en recuerdo de la Misa celebrada en esta capilla por San Josemaría Escrivá en 1945? La otra, a la derecha? honrando a San Jose María Rubio Peralta, SJ, primer santo almeriense, canonizado en Madrid, el año 2003.

¹⁶⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 426.

¹⁶⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 427.

¹⁶⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 218, nota 1; Parte I, Cap. IV, fol. 427-428. En ambos lugares el autor aduce datos tomados del Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550); Vid. Lib. 3, fol. 103 v^o.

¹⁶⁸ Errata: Benavides tiene el lapsus de llamar ‘Juan’ a este prebendado, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 430.

*día admirarse las bellas líneas y adornos calados de las pechinas que la hermocean, su bóveda y arco de entrada. Vid. acta capitular de 31 de enero de 1936*¹⁶⁹.

Capilla de San Indalecio. Desde el principio era denominada Capilla del Salvador, cuyo retablo albergaba antes de ser traspasado a la del Santo Cristo¹⁷⁰. El cambio de titularidad aconteció en el episcopado de Fr. Gaspar Molina. En Cabildo de 10 de octubre de 1742 (Lib. 26, fol. 262ss) lo comunica el Arcediano Francisco Clemente del Carpio y Sarmiento, y que no correría a cargo de la Fábrica Mayor, cosas ambas agradecidas por un complacido Cabildo. Al año siguiente, el cambio era ya un hecho.

Como expresión de gratitud por el gasto que hacía en la capilla del Patrono, el Cabildo de 15 de febrero de 1743 ofreció al Obispo Molina y Rocha trece antiguas pinturas al cobre “con la historia sagrada, vida de N.S. y N^a S^a”. Estas láminas a la muerte del Obispo, en 1760, vinieron de nuevo al Cabildo -tras un arduo proceso-, quedando expuestas desde entonces en la Sacristía.

En 1781 el Cabildo pide presupuesto de una imagen. Fue comisionado para el asunto el Lectoral Álvaro de Salazar y Vélchez, quien contó en Murcia con la colaboración del canónigo Mateos. En Cabildo de 20 de marzo, se ven las propuestas. El murciano Francisco Salcillo ofrece su diseño, con acabado en estofado, plateadas las nubes, por 10.500 reales. Por su parte, Vicente Navarrete, maestro de Guadix encargado de la restauración de la capilla, ofrece hacerla por 8.000 reales. El Obispo Fr. Anselmo Rodríguez dirimió el asunto, aceptando el encargo del primero. Se gratificó a Navarrete con 300 reales por su diseño (Lib. 43, fol. 237). El Cabildo logró más tarde una rebaja del importe a 9.500 reales, sin incluir los portes. En Cabildo de 16 de octubre de 1781, Salcillo presenta una escritura de obligación para cumplir el convenio. Quedó cancelada en Cabildo de 13 de agosto de 1782, ya colocada la imagen en su capilla, habiéndose realizado “*a la mayor satisfacción de este lugar*” dice el acta. La complacencia del Cabildo y Prelado se manifiesta en la gratificación concedida por el Cabildo de 16 de agosto de 1782, por valor de 300 reales al imaginero, y de 150 al conductor, José Pérez¹⁷¹.

Hubo en 1787 un proyecto de convertir las imágenes de dos santos agustinos que flanqueaban al Patrono, en los Varones Apostólicos Cecilio y Torcuato, pero el Obispo Fr. Anselmo Rodríguez lo vetó¹⁷².

La donación de cuerpo y un vaso con la sangre de San Valentín¹⁷³ la consiguió el Arcediano Vicente González, quien la veneró en su domicilio; por su testamento de 21

¹⁶⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 498?, Nota 1. Debió escribirse, por tanto, a final de junio de 1936. Ese acta fue destruida en la persecución religiosa de julio de 1936.

¹⁷⁰ Así consta del auto de visita pastoral del Obispo Diego González, en 26 de septiembre de 1573, en *Fragmentos Antiguos*; y del *Inventario* de 1603.

¹⁷¹ Reproduce el autor en parte su propio artículo sobre la imagen del Patrono. José ÁLVAREZ BENAVIDES, “Historia de una escultura. La imagen de San Indalecio”: *La Independencia* 15 de mayo de 1927.

¹⁷² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 450, nota 1.

de junio de 1782 la dejó al Cabildo. Además instituyó una memoria para celebrar la fiesta. El Provisor Gregorio Hermida autorizó su culto, en 13 de agosto de 1781¹⁷⁴.

Benavides inserta el texto de la auténtica:

“Fr. Nicolaus Angelus M^a Sandicio, Florentinus Ordinis Eremitorum S. Augustini, Dei et Apostolica Sedis gratia Episcopus Porphirien. Sacrarii Apostolici praefectus ac Pontificio Solio asisstens: Universis et singulis praesentes litteras nostras visuris fidem indubiam facimus quod nos ad majorem Omnip. {Omnipotentis} Dei gloriam sanctorumq. {sanctorumque} suorum venerationem, ex sacris Reliquis, de mandato S.S. D.N. PP. e Cementerio Cyriaci extractis et a S. C. Indulg. {Indulgentiarum} sacrarumq. {sacrarumque} Reliquiarum recognitis et approbatus, dono dedimus admod. {¿?} R.P. Mag. Fr. Franciscus Antonius Gutiérrez, ex-asistenti generali Ord. S.A. Sacrum Corpus cum vase Sanguinis Sti. Valentini martyris. Collocat in capsula lignea carta depicta cooperta vitta rubra ligata bene clausa nostro parvo sigillo obsignata etc. datum Romae 9 aprilis 1779”

Junto con este documento, una cédula por la que consta la donación de esta reliquia al Dr. González, entregada por Fr. Antonio Gutiérrez de Tortosa, con la aprobación y refrendo del Pro-Secretario del Provincial de los PP. Agustinos, firmada en Cádiz a 15 de octubre de 1781¹⁷⁵.

Las reliquias de San Valentín llegaron a poder del Cabildo en el de 13 de agosto de 1782 (Lib. 44, fol. 43) acordándose su colocación en la Capilla de San Indalecio y celebrar la memoria cada año. Se exponían a la veneración, junto con la reliquia de San Indalecio, desde las primeras vísperas hasta la puesta de sol del 15 de mayo. El Obispo Sanz y Torres obtuvo la posibilidad de alcanzar Indulgencia Plenaria en dicha fiesta, por breve de 3 de mayo de 1767¹⁷⁶.

En Cabildo de 11 de noviembre de 1892 consta el ofrecimiento del Obispo Santos Zárate para costear la restauración del cuadro de la Presentación de María. Esta capilla fue durante muchos años aula donde los canónigos Lectorales explicaron Sagrada Escritura. La Capilla de San Indalecio viene siendo empleada desde el siglo XX para sepultura de obispos: Santos Zárate (1906) {f. 439-480} {Benavides escribe este capítulo antes de junio de 1934, porque no menciona la sepultura de Fr. Bernardo Martínez Noval (1934),} profanadas en la persecución religiosa, sus lápidas reparadas fueron sustituidas ca. 2010. También acoge el enterramiento de Manuel Casares Hervás (1990) y Rosendo Álvarez Gastón (2014).

¹⁷³ La sangre de San Pantaleón, mártir (+303), en Catedral de Ravello (Italia) de donde fue tomada la que hay en el Real Monasterio de la Encarnación (Madrid), que ya estaba en el monasterio en 1616, se licúa el 27 de julio. Lo mismo acontece con la sangre de San Jenaro, mártir (+305), en Nápoles (Italia). ¿Cómo puede conservarse la sangre?

¹⁷⁴ [José ÁLVAREZ BENAVIDES], “9 de abril de 1779. El cuerpo del mártir San Valentín”: *La Independencia* 9 de abril de 1911.

¹⁷⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 452, nota 2. Estaba ubicada en ‘armario 1, cajón izqda.’. Desaparecidas tras la Guerra Civil. Una religiosa Concepcionista Franciscana escribió que los milicianos les obligaron a arrojarlas a la noria del monasterio...

¹⁷⁶ CARPENTE, B., *Compendio de la vida del glorioso Obispo y Mártir San Indalecio...*, p. 93.

Capilla de San Ildefonso. Existió un altar de San Ildefonso antes de construir la Capilla, adosado al muro donde luego fue abierta. La apertura acontecerá por acuerdo del Cabildo de 24 de julio de 1603, mandando hacer la capilla de Ballesteros, acuerdo confirmado en Cabildo de 29 de julio¹⁷⁷. Pero se tarda. En Cabildo de 29 de enero de 1621 Juan Ballesteros solicita se acabe la construcción de la Capilla de San Ildefonso, en cumplimiento del acuerdo entre su difunto tío Hernando de Ballesteros y el Obispo y Cabildo, para hacerle capilla “*a costa de la Fábrica para su asiento y entierro*” a cambio de fundar dos capellanías para el coro. Nueva demora, y nueva petición. En Cabildo de 23 de febrero de 1627 el Regidor Juan Ballesteros solicita se acabe la Capilla de San Ildefonso, según lo convenido con su tío. Los hechos no avalan las palabras. En Cabildo de 24 de noviembre de 1634 recurre D^a María de Villasanta, sucesora en el patronato de las capellanías de Ballesteros, para que el Cabildo cumpla el trato. En Cabildo de 3 de febrero de 1635 nuevo acuerdo favorable a cumplir lo convenido. Otro lapso de espera. En Cabildo de 7 de marzo de 1637 nuevo acuerdo para edificar la capilla. Todavía transcurren meses estudiando las condiciones. Por fin en Cabildo de 4 de diciembre de 1637 se remató la obra con Antonio Fernández, quien la debía hacer en un año, contado desde el día del anticipo de 200 ducados. Por razones desconocidas no se cumple lo convenido. En Cabildo de 11 de enero de 1639 se acuerda rematar la obra con Antonio Fernández, carpintero. Nueva demora. En Cabildo de 20 de agosto de 1641 se acuerda que el carpintero Antonio Fernández cumpla su obligación. Afortunadamente, en Cabildo de 1 de octubre de 1641 ya están en marcha las obras, librándose 600 reales. En Cabildo de 12 de enero de 1644 seguía la obra. Antonio Fernández pide dinero para continuar; se le dan 50 reales cada semana. En Cabildo de 29 de julio de 1644 el carpintero-constructor pide se le abone el gasto realizado, de modo que la obra estaría acabada... 41 años después del primer acuerdo.

San Juan de Sahagún también fue canónigo. Benavides pensaba que esta y las demás imágenes parecían vinieran por donación o expolio del Obispo Fr. Gaspar Molina y Rocha, agustino¹⁷⁸. Sobre el arco de entrada, una repisa sostenía la estatua de San Francisco de Asís. Se trata de una donación, que quiso anónima, el ingeniero almeriense José López Rodríguez. Fue bendecida el 5 de mayo de 1932 por el Obispo Fr. Bernardo Martínez Noval¹⁷⁹.

La capilla de San Ildefonso es el marco de ciertos hechos capitulares. En Cabildo de 12 de agosto de 1681 se ve un informe del Doctoral sobre la fundación, hecha por el Deán Andrade y el canónigo Boca de Lima, de una capellanía, en esta capilla, para los

¹⁷⁷ Acerca de las Capellanías de Ballesteros, fundadas por Hernando de Ballesteros, vid. ACA, Serie Capellanías, Leg. 1 (1538-1686) n. 27. [Contiene] Testamento de Hernando de Ballesteros y su mujer Casilda Villasanta, a 24 de enero de 1595, mandan que se compre la capilla de San Ildefonso de esta Catedral, y en ella se sepulten sus cadáveres, si se hubiera concluido a tiempo de su muerte, y los de sus parientes. Un traslado de Escritura, del 1 de febrero de 1590, de la fundación de las dos capellanías de Ballesteros, con fecha 25 de agosto de 1751, e informe sobre reducción de sus cargas.

¹⁷⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 500.

¹⁷⁹ “El día de la Ascensión [...] Bendición de una imagen”: *La Independencia* 6 de mayo de 1932, [p. I]. Destruída en la persecución religiosa. Ahora, ocupa su lugar una imagen de la Virgen del Pilar.

maestros de Gramática. En Cabildo de 18 de abril de 1752 se concede permiso a dos devotos para hacer un retablo mejor en honor del santo. En Cabildo de 28 de noviembre de 1752, a petición del canónigo Juan Rosel que junto con D. Alfonso Berenguillo¹⁸⁰ había financiado el nuevo retablo de la capilla y su dorado, se acuerda instalar en ella rejas, al igual que a las capillas de la Piedad, Santo Cristo y San Indalecio. La reja costó 2.082 reales y 17 maravedís; el estofe y pintura de la referida capilla, otros 600 reales, se informa en Cabildo de 28 de febrero de 1754 -en nota marginal consta la identidad de los devotos bienhechores-. El canónigo Juan Rosel dona más tarde una lámpara de plata, consta en Cabildo de 11 de noviembre de 1755. En Cabildo de 7 de febrero de 1792 se acuerda poner solado en la capilla de San Ildefonso, empleando las losas blancas y negras sobrantes de la Sala Capitular, y también frontal de piedra en el altar.

Hubo un desencuentro entre el Cabildo y los patronos de la capilla a cuenta de la ubicación de los restos humanos. En Cabildo de 2 de mayo de 1809 se prohíbe celebrar Misa en la capilla de San Ildefonso mientras se comprueba si hay cadáveres bajo el altar. Debieron ser hallados, y ordenarse la monda de la bóveda, cuando en Cabildo de 26 de junio de 1812, se comunica que D. Francisco Alejandro Bocanegra Salido Granados y Ballesteros, conocedor de la referida limpieza y de haber sido quitado el banco desatinado para asiento del patrono en la capilla de San Ildefonso, hechos que perjudicaban sus derechos, pidió la reposición de dicho banco, y se le indicara el coste de la monda para satisfacerlo. Debió solucionarse satisfactoriamente porque no vuelve a salir el asunto. La capilla de San Ildefonso fue pintada en 1917 por el maestro Montesinos, retribuido con 125 pesetas. El dinero provenía del legado de 1.000 pesetas dejado a la Catedral por el difunto Magistral Victoriano A. Rodrigo Sanz, quien en dicha capilla usualmente celebraba Misa.

Capilla de la Esperanza. Al principio llamada capilla de los Reyes. Así consta de los inventarios de 1558, de 8 de agosto de 1567, y de 1603. En Cabildo de 11 de mayo de 1663 se otorga escritura “*de la capilla que llaman de los Gloriosos Reyes, que está en medio de la capilla de Ballesteros y la del bautisterio*” con el *ius sedendi et sepeliendi*, a favor del mayordomo de Mesa Capitular, Lorenzo Manuel Puche. Por aquella escritura el mayordomo Puche se obligó a fundar una capellanía.

De nuevo se trata el asunto de la fundación en {Cabildo de 2 de junio de 1663} Lib. 11, fol. 594. Ahora no se trata de fundar una capellanía, sino una memoria, con dotación de 10 ducados anuales, la cual estaba afecta al oficio de escribano comprado por el fundador a Francisco Bibar. Tenía la carga de una Misa con Responso, que había de celebrarse en dicha capilla, el día de San Lorenzo. Desde esta fundación, se la denominó capilla de San Lorenzo, como aparece en Cabildo de 11 de agosto de 1679. El fundador puso un cuadro de San Lorenzo, se dice en Cabildo de 12 de septiembre de 1679, sin proseguir la construcción. Una vez más, se demora el cumplimiento de los acuerdos, en este caso no por culpa de la Corporación, como se desprende del oficio enviado por el Cabildo al Provisor en 10 de septiembre de 1688, pidiendo disponer libremente de la

¹⁸⁰ Racionero Alfonso Sánchez Berenguillo, muerto en 1754.

citada capilla. El asunto se resuelve por acuerdo de 23 de noviembre de 1691, en vista del auto que restituía a la Fábrica Mayor el pleno derecho a usar dicha capilla, por incumplimiento de las condiciones pactadas. En virtud de lo cual se ordenó quitar de la expresada capilla el cuadro de San Lorenzo, colocarlo en la Sacristía y en su lugar reubicar en aquel altar el cuadro de los Santos Reyes¹⁸¹.

Cuatro años después, el Cabildo de 2 de septiembre de 1695, acepta la solicitud de esta capilla presentada por dos prebendados de esta Catedral, los hermanos el Doctoral D. Antonio y el Lectoral D. Luis Castro Villalobos, ofreciendo construirla en término de dos años para dedicarla a San Francisco Javier. Sin embargo, quedó cancelada la obligación en Cabildo de 27 de septiembre de 1695, sin expresarse los motivos existentes para dar marcha atrás en el mutuo acuerdo.

Esta capilla ostentó la titularidad originaria, hasta que recibe la de la Virgen de la Esperanza, por acuerdo del Cabildo de 28 de julio de 1699, para colocar el cuadro donado en 1648 por quien fuera su organista, Alonso Pérez Colmenero en el altar que era de Santiago¹⁸². Se cumple enseguida el acuerdo de colocar el cuadro de la Virgen de la Esperanza, como informa el Cabildo de 16 de septiembre de 1699.

El Obispo Jerónimo del Valle y Ledesma restaura la capilla, ahora dedicada a N^a S^a de la Esperanza, y hace cripta para obispos entre julio de 1718 y el mismo mes de 1721. Se desaloja la capilla por acuerdo del Cabildo de 8 de julio de 1718; la obra ha terminado para el Cabildo de 4 de julio de 1721.

El Cabildo de 27 de julio de 1866 acepta el ofrecimiento de un donante anónimo, identificado como D. Jerónimo Redondo, persona a quien da las gracias el Cabildo de 25 de agosto de ese año, al igual que por la donación una lámpara de araña puesta en el centro de la capilla. Un crucifijo situado en el altar, protegido mediante urna, fue donación, posterior a aquellas obras, de D. Eduardo Sola Gallego y D^a Carmen Redondo, agradecida por el Cabildo de 29 de abril de 1892. Este matrimonio “*Por aquellas virtudes [piedad y caridad], será de Dios y de los hombres bendecida la memoria de los que dieron ejemplo de acción altamente social, católica y benéfica, dejando gran parte de su cuantiosa fortuna a repartir, por iguales partes, entre sufragios por sus difuntos, el culto del Señor en iglesias necesitadas y los pobres*”¹⁸³.

El Obispo Jerónimo del Valle y Ledesma eligió la capilla de la Esperanza como ubicación de una cripta para su sepultura y la de sus sucesores. Descorriendo una losa de mármol del centro del pavimento, se accedía por corta escalera pétreo. El fúnebre recinto, de traza austera y sencilla, disponía de tres asientos de mampostería para recibir los sarcófagos. Dejó penosa impresión la visita realizada a la cripta en julio de 1928 por el Obispo Fr. Bernardo Martínez, junto con varios capitulares. No se había entrado desde octubre de 1872, para el sepelio del Obispo Rosales. Quitada la blanca losa, a la luz de las linternas se ofreció a los clérigos un espectáculo horroroso¹⁸⁴. De resultas de

¹⁸¹ Vid. Escritura de cesión de la capilla a D. Lorenzo Manuel Puche. Autos contra sus herederos (1688-1691)

¹⁸² En el inventario de 1603 figura en esta capilla un retablo con San Gregorio a un lado y Santiago a otro.

¹⁸³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 513.

¹⁸⁴ Describe la escena: “*Amontonadas y sobrepuestas en aquellos bancos de piedra arrimados al muro, sin lápida, leyenda ni inscripción alguna para poder distinguirlas entre sí, apareció a la vista confuso*

aquella visita, dispuso el Obispo Fr. Bernardo exhumar los restos, y colocarlos en una única caja, bajo lápida que el costearía con los nombres de sus difuntos predecesores allí enterrados¹⁸⁵.

Capilla de N^a S^a del Carmen. La primitiva capilla del bautismo fue la que luego se dedicó a la Virgen del Carmen. Dedicada a baptisterio al menos desde el siglo XVII, (Cabildo de 7 de marzo de 1637)¹⁸⁶. Todavía en Cabildo de 5 de junio de 1761 era conocida por ser aquella “*en que está la Pila bautismal*”. El reducido baptisterio construido debió ser derribado para la construcción del claustro, trasladando ahora la Pila al interior de la capilla del Sagrario. Entrando a la derecha, estaba desde 1939, cabe suponer que también hasta 1936...

La idea de dedicar una capilla a N^a S^a del Carmen¹⁸⁷ partió del Obispo Fr. Gaspar Molina y Rocha (1741-1760), prometiendo simultáneamente los medios necesarios para concluir¹⁸⁸. El Cabildo de 12 de mayo de 1750 acogió el proyecto, dando inicio al proceso de determinar el lugar exacto. Razones jurídicas hicieron al Cabildo de 16 de junio de 1750, desechar enseguida la sugerencia episcopal de ponerla en la de San Ildefonso. Por fin, ya durante la Sede Vacante, en Cabildo de 9 de junio de 1761, se

montón de cajas, o mejor dicho, de tablas deshechas que en otro tiempo formaran lujosos ataúdes, alternando con huesos y restos humanos, que solo al tropezar la mano exhumadora con alguna sandalia o con algún guante bordado, con algún báculo de madera dorada, o con alguna mitra deshilachada, nos daban a entender que pertenecieron a los nueve obispos de Almería que según rezan nuestras actas capitulares recibieron sepultura en esta bóveda.

El propio peso de los cuerpos, colocados unos sobre otros [...] aumentado aquel por el continuo gravitar de los siglos, había sido causa y origen de la macabra compenetración y mezcla de tablas ennegrecidas, de ropas calcinadas, de huesos dislocados, de sueltas calaveras, de polvo funeral, esparcidos aquí y allá en espantoso desorden!” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 508-509.

¹⁸⁵ Sus nombres: D. Jerónimo del Valle y Ledesma (28 de junio de 1714/+14 de noviembre de 1722). Fr. José Pereto y Ricarte (19 de junio de 1723/+28 de marzo de 1730). D. José Marín Ibáñez (24 de febrero de 1731/+8 de enero de 1734). Fr. Gaspar Molina y Rocha (15 de julio de 1741/+4 de diciembre de 1760). D. Claudio Sanz y Torres (15 de septiembre de 1761/+15 de julio de 1779). Fr. Anselmo Rodríguez Merino, OSB (26 de noviembre de 1780/+14 de enero de 1798). D. Antonio Pérez Minayo (10 de junio de 1818/+30 de agosto de 1833). D. Anacleto Meoro Sánchez (16 de abril de 1848/+2 de enero de 1864). D. Andrés Rosales Muñoz (22 de diciembre de 1864/+10 de octubre de 1872), José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 510-511. Esta cripta quedó abierta al claustro en la reforma de los años sesenta del siglo XX, cegado su antiguo acceso, abierto ahora en la de San Ildefonso, a la derecha del observador, cubierto el hueco con rejilla. La cripta ocupa asimismo el subsuelo de la de San Ildefonso. Fue ideada en Cabildo de 31 de marzo de 1955 (Lib. 2 (Segunda época) fol. 62). Se manda iniciar la obra, dirigida por el arquitecto Javier Peña, con una subvención oficial, en Cabildo Extraordinario de 28 de abril de 1966 (Lib. 2 (Segunda época) fol. 128 v^o)

¹⁸⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 486. También en la actualidad es el baptisterio.

¹⁸⁷ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, *Los Estatutos de 1860 para la Hermandad de la Virgen del Carmen de las Huertas, de la Parroquia de San Sebastián (Almería)*, conferencia en XIII Congreso de Hermandades del Carmen, de Andalucía y Badajoz, celebrado en Almería (19 octubre 2013).

¹⁸⁸ Funda una Memoria (30 de enero de 1749), ACA, Serie *Solicitudes y Comunicaciones*, Legajo 1 A (1567-1825), n. 55. Donó una preciosa Imagen de la Virgen del Carmen, en Cabildo de 12 de mayo de 1750.

acuerda llevar la Pila bautismal a la Parroquia del Sagrario, y levantar en ella un altar a la imagen de N^a S^a del Carmen donada por el Obispo Molina y Rocha. Quedó encargado de la ejecución el Tesorero Adolfo Álvarez Campana. El cual, en Cabildo de 11 de diciembre de 1761, da cuenta de los gastos ocasionados por la obra en la capilla y traslación de la Pila bautismal. Importaron 15.253 reales con 5 maravedís¹⁸⁹. Aprobadas las cuentas, se ordenó al comisionado encargar reja para la capilla, sin sobrepasar el gasto invertido en la misma pieza de la capilla de San Ildefonso. Permaneció la imagen en su altar provisional, hasta el acuerdo tomado por el Cabildo de 1 de febrero de 1763, para hacer un retablo, vendiendo dos viejos pectorales para allegar fondos. Se adquirió, además, una lámpara de plata ofrecida por el platero Joaquín Fernández, en Cabildo de 8 de febrero de 1763. Para finales del mismo año estaba ya colocado el nuevo retablo, y dispuesta la hornacina. Se encargan coronas de plata para ambas imágenes en Cabildo de 24 de enero de 1764, que en un par de meses están preparadas y a gusto del Cabildo, como consta en el de 10 de abril. Ese mismo día se encargan al Chantre tuercas y tornillitos para asegurar las coronas, deseando pueda “*quedar colocada en su capilla la sagrada imagen para la próxima Semana Santa*”. No consta el momento exacto, pero debió ser en unas semanas.

En el Sagrario de esta capilla se guardaba el Santísimo mientras se instalaba el Monumento para el Jueves Santo, y durante el posterior desmontaje.

La capilla de N^a S^a del Carmen tuvo iluminación eléctrica después de 1928, simultánea a la que iluminaba la Inmaculada del Trascoro¹⁹⁰.

En esta capilla fundó una Misa diaria D^a Rafaela Cardona, en Cabildo de 30 de octubre de 1801. Se había de celebrar a las once, con limosna de 6 reales¹⁹¹. Quedó aceptada en Cabildo de 27 de noviembre de 1801, a condición de añadir el importe de la oblata y la gratificación del ministro ayudante. Esta petición manifiesta la estrechez económica existente en la época. Lo cual aceptó la heredera de la fundadora, D^a. María Magdalena Marín y Pobeda, viuda de D. Gaspar Cardona, pagando “*además cuatro ducados anuales por la oblata y ornamentos que presta la Fábrica*” (Comunicación del Vicario Capitular, 4 de febrero de 1802).

D. José María Acosta Bejarano ofreció cristalera con marco dorado, candeleros, lámpara o arañas, estucarla y costear lo que se vea faltase, aceptado por el Cabildo de 29 de mayo de 1866 (Lib. 71, fol., 272)¹⁹². La terminación de la obra se celebró con Misa solemne, aprobada en Cabildo de 13 de julio de 1866, y agradecida por escrito al bienhechor en Cabildo de 3 de agosto de 1866. Se conserva la modesta contestación de Sr. Acosta.

¹⁸⁹ ACA, {Lib. 32, fol. 239 vtº}; Leg. 1 Expedientes Diversos, n. x.

¹⁹⁰ Por un anónimo bienhechor José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 530, nota 1, que recogió la sugerencia del P. Olivares, en su artículo sobre Salzillo, Fr. Gabriel OLIVARES, O.F.M., “Salzillo en Almería”: *La Independencia* 11 de agosto de 1928.

¹⁹¹ Por la disminución de las rentas, en los años 30 del siglo XX solo se decía los domingos y festivos, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 543, nota 1.

¹⁹² Según el Inventario de 1929, n. 273, eran “cinco candeleros de metal blanco, pie triangular, de una vara de altura, con caña acanalada [...] Pertencen a la capilla del Carmen y sirven en el Monumento” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 544, nota 2.

Parroquia del Sagrario. Era la Parroquia más antigua y principal de la Diócesis, databa de 1491¹⁹³. Desde la erección de las parroquias en la diócesis era la parroquia de la Catedral y de su Cabildo, que ejercía en ella la cura de almas mediante los Arciprestes, elegidos por oposición. Así funcionó hasta el Concordato de 1851, cuando se dispone que también la del Sagrario sea provista en libre concurso como las restantes parroquias. Al principio funcionó la Parroquia del Sagrario en la capilla del Santo Cristo. Describe su altar el inventario de 15 de enero de 1558 (*Fragmentos Antiguos*). Esta incómoda ubicación persiste hasta la construcción de la capilla del Sagrario por Fr. Juan de Portocarrero, propósito comunicado al Cabildo en 21 de abril de 1606. ¿Cuándo concluyó la obra? En 1610, afirmó un investigador¹⁹⁴. En realidad, terminó solo en su primer formato. Las actas capitulares muestran que la construcción duraría mucho tiempo más. El Obispo Jerónimo del Valle y Ledesma comunicó su voluntad de ampliar la capilla del Sagrario, presidiendo el Cabildo de 4 de julio de 1721. Pretendía “*agrandar la capilla del Sagrario hasta veinte varas más, con Presbiterio y media naranja*”. La obra fue realizada inmediatamente. Se dieron efusivas gracias al Prelado, a su terminación, en el Cabildo de 19 de mayo de 1722. Se acordó “*ofrecer a Su Ilma. la cruz de plata con algunas reliquias, que está encajonada en la Sacristía, para que Su Ilma. disponga se ponga en la parte donde gustare del retablo del Sagrario*”.

Andando el tiempo hay que responder a las necesidades de funcionamiento. En Cabildo de 6 de febrero de 1753 se acordó “*hacer un cuartico que sirva de Archivo para el Sagrario*”. En Cabildo de 15 de abril de 1768 se encarga al maestro de obras de la Catedral, Antonio Ramos, “*hiciera Sacristía en el Sagrario, según el plano que presentó*”. En Cabildo de 24 de noviembre de 1876 se acuerda cerrar la verja del Sagrario cuando se cierren las demás puertas de la Iglesia, y además “*que se añada a dicha verja lo necesario para que no pueda saltarse por ella*”. ¿De ese tiempo es el relieve que luce de la Virgen de los Dolores?

El Cabildo intervenía directamente en el régimen y administración del Sagrario. El clero de la Parroquia del Sagrario era considerado como auxiliar del Cabildo, desempeñando “*hasta poco tiempo ha*” -o sea, hasta el siglo XIX- algunas funciones en el culto capitular. En Cabildo de 22 de septiembre de 1842 hubo que recordarles esa obligación: “*se prevenga a los Tenientes del Sagrario cumplan las obligaciones que, según práctica, les incumben, como son: encender velas en el altar y salir a la puerta de la capilla {del Sagrario} en las procesiones claustrales; asistir en el Altar mayor a la renovación de la Sagrada Forma; leer en el púlpito de la Catedral los edictos y demás documentos pastorales; y llevar al Coro el aspersorio {hisopo} en los Domingos*”¹⁹⁵.

La más antigua cofradía en el Sagrario era la Hermandad del Santísimo Sacramento. No sabemos de datos antiguos -aunque desde el principio el Cabildo celebra el Corpus y su octava-. En Cabildo de 8 de mayo de 1807 se acuerda prestar al Hermano Mayor,

¹⁹³ TAPIA, VII, p. 127-128.

¹⁹⁴ X, “Noticias históricas sobre Almería”: *Revista de Almería* n. 9 (septiembre 1884).

¹⁹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 547, nota 1.

raconero Roldán, capas y palios para la procesión en que se lleva solemnemente la Comunión a los impedidos de la parroquia.

El Vicario Capitular, que ponía reparos a las procesiones de Minerva (por las naves interiores) que se querían introducir, pide al Cabildo de 13 de agosto de 1816, manifestar su parecer sobre las adiciones a las constituciones de esta Hermandad. Ignoramos el desenlace, lo cierto es que el Cabildo de 31 de octubre de 1817, concede la solicitud del Hermano Mayor D. Rafael José Montaña, para hacer procesión de Minerva por las naves del Trascoro los domingos terceros de cada mes, terminado el oficio de la tarde en el Coro, y antes del toque de oraciones. Se concede nueva licencia, bajo las mismas condiciones, en Cabildo de 18 de enero de 1867.

En la parroquia del Sagrario existía también la Hermandad de las Ánimas desde 1724, como consta del Cabildo de 4 de abril, a solicitud de los curas del Sagrario D. Tomás Tenllado y D. Baltasar de Martos, a condición de no coincidir sus funciones con las celebradas en la Catedral {Lib. 22, fol. 231 vtº-232}. Los cultos sobrevivieron a la cofradía, todavía cuando fue coadjutor el joven Benavides, años 1888-1891. La Parroquia del Sagrario quedaría suprimida en 2003¹⁹⁶.

Claustro. La imagen de la Purísima puesta sobre la puerta de acceso al claustro se manda “aderezar” en Cabildo de 16 de junio de 1598. El primer cancel que se instaló, consta en Cabildo de 3 de octubre de 1651 que su importe -junto con el arreglo de la cañería del jardín- ascendió a 662 reales y 24 maravedíes. La actual puerta se construye un siglo después, por 1.252 reales, según Cabildo de 28 de noviembre de 1752.

El habitáculo entre el templo y el claustro se adornaba con los cuadros de los santos Acisclo y Victoria. No se cumplió el acuerdo tomado en Cabildo de 19 de noviembre de 1776, de llevarlos a alguna capilla. Esta habitación se empleó para vestuario de acólitos, cuya vetusta cajonera existía antes de la Guerra Civil, empotrada en la pared del fondo.

Desde el principio se denominaba claustro a un solar, pero no fue construido hasta el siglo XVIII. La historia del actual claustro es laboriosa y accidentada. Varias veces se proyecta hacerlo, con el obispo Portocarrero, en Cabildo de 24 de febrero de 1604; y también con el obispo Rodrigo Mandía y Parga (1663-1673), en Cabildo de 13 de agosto de 1666, pero no se realiza. Al año siguiente, en Cabildo de 29 de marzo de 1667 se suplica al Prelado mande hacer un cobertizo en el claustro, que sirva de pasadizo hacia la Sala Capitular. Se condiciona a su respuesta la apertura del postigo hacia la Sacristía. El Obispo Mandía tarda año y medio en asumir la solicitud, agradecida en Cabildo de 26 de octubre de 1668.

Construido por el arquitecto Juan Antonio Munar. El ACA guarda la RO aprobando el proyecto de claustro y enterramiento, conforme a sus planos y a las ampliaciones de la Real Academia de San Fernando, en informe de 20 de septiembre de 1785. El Cabildo de 17 de febrero de 1786 vio orden de la Real Cámara, de 6 del mismo mes, prefiriendo el plan de Munar para construir claustro y enterramiento, con intervención del Juez Visitador Real D. Benito Ramón de Hermida y acuerdo del obispo. El Cabildo, opuesto

¹⁹⁶ Extinguida por decreto 28/2003 (10-XI) Prot. N. 251/2003: BOOAL n. 10-12 (octubre-diciembre 2003) pp. 814-816. Anexo, pp. 817-819.

al proyecto de Munar, quedaba sometido. El Juez Visitador comunica el 21 de marzo al Cabildo que delegaba sus facultades de Interventor en el capitán de Artillería Miguel Tortosa, con quien había de entenderse el Cabildo para la obra. El Cabildo de 18 de agosto de 1789 acuerda lamentarse ante la Real Cámara por ese hecho.

Los trabajos comenzaron en primavera de 1786. En Cabildo de 4 de junio de 1786 se hace constar que por exigencias del plano se derribó “*la capilla del Bautismo y todo el muro que circunda el camarín de la Virgen del Carmen*”. El sacristán se quejó ante el Cabildo de la inseguridad creada por el derribo, queja elevada por la Corporación al Prelado. Respondió el Obispo decretando tomaran medidas, ya que la obra era orden del Rey. De hecho, el doctoral Domingo Maroto y Villena informó de la desaparición del cuadro de la Epifanía que estaba en la capilla del Bautismo antes de su derribo, colocada provisionalmente en la del Santo Cristo, en Cabildo de 9 de marzo de 1790. Por fin, en Cabildo de 6 de mayo de 1791 se anuncia haber restituido y puesto en la Sala Capitular el cuadro de la Epifanía. Con la inseguridad ocasionada por la obra, en Cabildo de 17 de julio de 1792 se acuerda trasladar los caudales de la Iglesia, custodiados en la Contaduría alta, al “*cuarto alto sobre la Sacristía, tan bellamente fortificado.*”

A la petición de serle franqueada la puerta de un cubo para trabajar, elevada por Munar al Prelado y trasladada por este al Cabildo, se contesta en 16 de octubre de 1787 que allí se guardaban, entre otros enseres, las andas de plata para la procesión del Corpus. Surge nuevo desencuentro a causa de las obras, con palabras indelicadas del Obispo hacia el Cabildo, en enero de 1794¹⁹⁷. En Cabildo de 14 de julio de 1788 se preocupa la Corporación de los daños ocasionados, “*de las luces y oficinas que se pierden con motivo de la obra nueva*”. Los canónigos no facilitaban los trabajos. Ni siquiera contestan a la petición del arquitecto Juan A. Munar, para que desocupen el cubo donde se guarda el vino, y le franqueen la puerta de la Sala Capitular, donde iba portada nueva, presentada en los Cabildos de 7 y 25 de noviembre de 1788.

Los trabajos del claustro estuvieron detenidos entre 1789 y 1792¹⁹⁸. Concluyen en 1795. Nueva diferencia sobreviene ante el plan de suprimir la fuente. El Cabildo de 10 de febrero de 1795 pide su conservación. El Cabildo de 14 de agosto de 1795 se acuerda instalar la Contaduría en el local recién construido, sobre la puerta de entrada al claustro¹⁹⁹. En el Cabildo de 6 de noviembre, que trata sobre la bendición de la nueva obra, se responde a una consulta episcopal en el mismo sentido. Como el Prelado no tomó en consideración el parecer capitular, en el Cabildo de 24 de noviembre, se acuerda recurrir a la Real Cámara, avisándolo antes al Obispo. Mientras llegaba la resolución de la Real Cámara, el Cabildo de 18 de diciembre acuerda recurrir al Juez Visitador. En vano. A consecuencia de tal arbitrariedad, el claustro quedó sin agua hasta que se reconstruye la fuente, en 1824.

¹⁹⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 597.

¹⁹⁸ Munar padeció dos años de prisión entre 1789 y 1790 debido a una calumnia a cuenta de su labor en el templo de Olula del Río. Fue plenamente rehabilitado en 1798.

¹⁹⁹ La ‘Contaduría de Munar’ en los años 30 servía de dormitorio para el sacristán. “En ella se guardan todavía numerosos legajos y libros pertenecientes a las masas y caudales, cuya administración corría entonces a cargo del Cabildo” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 599, nota 1. Fondos incluidos en el ACA por el Archivero López Martín.

En el libro de cuentas²⁰⁰ consta que entre 1786 y 1788 la Fábrica Mayor invierte en la obra del claustro 264.000 reales. Entre 1793 y 1797 se abonaron al sobrestante de las obras 277.100 reales. La simultánea obra de solado del Trascoro importó 262.749 reales, en total 803.849 reales y 3 maravedíes.

En el Archivo de la Cancillería Episcopal, destruido cuando la incautación de 1936, el legajo *Santos Óleos. Edificación y Reparos del Templo Catedral*, había un expediente sobre las obras del claustro, conteniendo el certificado de reconocimiento de la obra, de orden de la Real Cámara, por el arquitecto D. Domingo Thomas, Director de la Escuela de Arquitectura de Granada, realizado en marzo de 1791, con los reparos que advirtió:

Las puertas que dan a la Iglesia y al claustro -entrada desde templo- no se hallan frente a frente como debieran; la obra de mampostería de los cimientos de algunas pilastras no tenía el mismo saliente, estando algo metidas con relación al plinto -base cuadrada- de las pilastras; manifiesta colocación irregular de las ventanas circulares que dan luz a la sacristía, quedando tapadas; la balaustrada no descansaba sobre el vivo -borde- del arquitrabe, como previno la R. Academia de S. Fernando²⁰¹.

Tan justificadas objeciones, algunas irresueltas a día de hoy como la falta de luz natural en la segunda Sacristía, obligaron a emprender varias reparaciones, como la desarrollada en 1926 para asegurar la balaustrada. En esta ocasión el Gobierno concedió una subvención de 2.000 pesetas²⁰². Acaba el expediente con las copias de otros documentos: la representación elevada por el Cabildo a la Real Cámara pidiendo ensolar el templo en vez de hacer claustro. Y el informe del obispo Fr. Anselmo Rodríguez, abogando por hacer el claustro, fundándose en que la muerte de Villalán le impidió hacer el que había proyectado, como a su parecer muestran los arranques góticos en la pared exterior de la Sacristía.

Jardín. Siempre se cuidó el cultivo y embellecimiento del jardín. Se pide regarlo con agua del pozo de la Sacristía en Cabildo de 14 de mayo de 1618; regar los naranjos con el mismo método, en Cabildo de 11 de julio de 1662. Se pretende también sirva para surtir de flores para el culto, mandando el Cabildo de 23 de junio de 1623 al nuevo encargado, Sebastián Martínez, que lo cuide “*sin sembrar hortalizas sino flores para adorno del altar, y yerbas (sic) a este propósito*”. Hubo que proteger el jardín contra los rateros, en Cabildo de 16 de agosto de 1642, echando tapias “*de suerte que esté guardado y se puedan cultivar los árboles*”. Se reitera el acuerdo -señal de su

²⁰⁰ Denominado *Libro para tomar razón de las cantidades que se libran contra el arca de caudales de la Fábrica Mayor de esta S. I. C. para la obra del Claustro, y enterramiento que ha de hacerse en ella, en virtud de Real Orden de la Cámara, bajo la intervención del Sr. Juez Real Interventor de Fábricas, D. Benito Ramón de Hermida (que para este caso ha subdelegado sus facultades en D. Miguel de Tortosa y Muñoz, Capitán comandante del R. Cuerpo de Artillería de esta Plaza) y de acuerdo con el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Anselmo Rodríguez, Obispo de esta Diócesis. / También se tomará razón de las cantidades que se invierten en los gastos de dicha obra, según las cuentas que presente el arquitecto D. Juan Ant^o Munar, que la dirige, consiguiente a la misma R.O./ Almería 20 de marzo de 1786, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 601. Cf<*

²⁰¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 603.

²⁰² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 320, hoy no se conserva esta página.

incumplimiento- además de “*empedrar el andén desde la puerta del dicho claustro hasta la puerta de la Sala Capitular*” en Cabildo de 10 de agosto de 1646. Se manda empedrar el trámite -paso- del claustro en Cabildo de 13 de junio de 1681. Todavía se pide levantar las tapias en Cabildo de 20 de febrero de 1673; esta vez se consigue, librando los 2.288 reales de su importe el Cabildo de 11 de julio de 1673²⁰³.

Cementerio. Desde los primeros tiempos pensó el Cabildo en utilizar el claustro y el jardín también para cementerio. En Cabildo de 4 de junio de 1669 se acuerda hacer osario en el claustro. Hasta los años 30 ¿? hubo en el ACA un plano del arquitecto Munar de las sepulturas que se podrían abrir en el Trascoro, que no parece haberse ejecutado. No obstante, si ese plan no se aplicó, algo de ello debió materializarse. Eso explica el acuerdo del Cabildo de 11 de febrero de 1814, estando ya en uso el cementerio de Belén, para solicitar al Gobierno el uso de su enterramiento en el claustro. En Cabildo de 29 de octubre de 1880 el canónigo Giménez Albendín propone pedir autorización para sepultar a los capitulares “*en las magníficas bóvedas que tiene nuestra Iglesia*”. No era caprichosa la construcción de nuevas sepulturas. Con ello se buscaba “*poner fin al repugnante espectáculo que ofrecían [...] las antiguas fosas, repartidas a granel, especialmente en el Trascoro, por todas las naves y capillas del Templo*”²⁰⁴.

El autor manifiesta que agrada a nuestra fe la costumbre piadosa de sepultar en los pavimentos de los templos. Sin embargo, resulta comprensible su prohibición por leyes que velan por la salud pública. Algunos vieron en esa prohibición la pretensión de sustraer el hecho de la muerte del pensamiento habitual de las gentes, buscando con ello disminuir su actitud religiosa²⁰⁵. Dichas leyes no impiden el enterramiento católico²⁰⁶.

Benavides enumera algunos de los personajes (administradores o mayordomos, escribanos, seises, preceptores, regidores, jurados, médicos, bienhechores, algunos

²⁰³ Recogido en *Fragmentos Antiguos*, fol. 242.

²⁰⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 607.

²⁰⁵ Cita un texto sin referencia de los teólogos Jean Joseph Gaume (1802-1879) protonotario apostólico (1854), y Mgr. Jean Joseph GAUME, *El cementerio católico en el siglo decimonono o la última palabra de los solidarios*, Barcelona, Tip. Católica, 1878 (original, 1873). El texto menciona al canónigo francés Nicolás S. Bergier (1718-1790), José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 608, nota 1.

²⁰⁶ El autor pone de manifiesto la tensión provocada en ese tiempo por las medidas secularizadoras republicanas, como la referente a cementerios (Decreto 30 de enero de 1932): “*Contra cuanto pudiera esperarse, racionalmente pensando, del nuevo régimen implantado en España al proclamarse la segunda república, madre y autora de la Constitución más liberal y avanzada del mundo, fuera de la soviética rusa, ha sido condicionado por uno de los decretos ministeriales de su Gobierno el derecho a recibir sepultura eclesiástica que asiste a todo hijo de la Iglesia Católica, al deber de manifestar por escrito tales deseos. La secularización de los cementerios, impuesta por judíos y masones, es la mayor de las tiranías. No importa; valga contra ella esta mi espontánea declaración: ‘Soy católico. Quiero católicamente ser enterrado’.*” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 609, nota 1. Benavides confiesa preferir para sí mismo la época en que uno podía ser enterrado en los templos, *ibidem*, fol. 609-610.

prebendados...) sepultados entre los muros de la Catedral²⁰⁷. Varios acuerdos capitulares tratan sobre las derivaciones económicas de las sepulturas. Las tasas de concesión y ofrendas anuales, ingresadas en concepto de sepulturas, permitían reponer fondos tras la construcción del Templo²⁰⁸. En los Cabildos existen algunos acuerdos para proveerse de losas para las sepulturas. Así, el más antiguo, el Cabildo de 12 de febrero de 1675, dispone traer de Macael 150 varas de piedras blancas para las sepulturas del crucero. El Obispo Sanz y Torres, según el Cabildo de 30 de diciembre de 1776, deseaba la construcción de un panteón para el Cabildo y demás eclesiásticos, no consta su realización.

El Cabildo se ocupa además de las repercusiones sanitarias de las sepulturas. El Cabildo de 28 de abril de 1651 dispone “*que se ahonden las sepulturas para evitar mal olor*”. El mismo problema intenta resolver el Cabildo de 16 de septiembre de 1777, más de un siglo después. No tuvo fácil resolución. La Corporación solicitó, sin respuesta, varias veces al Prelado buscar otro enterramiento para la feligresía. La situación determinó que el Gobernador, conde de la Puebla de los Valles, pasara un oficio al Cabildo con fecha 14 de enero de 1786 denunciando la fetidez notada en el Trascoro, ofreciendo colaboración económica para erradicarlo. El Cabildo trasladó la queja al Obispo, recordando anteriores propuestas de solución. Pero el Prelado sólo recomendó embaldosar el sitio, un medio juzgado insuficiente por el Cabildo, ante la afluencia de sepultados. Entonces el Cabildo solicitó a la Real Cámara autorización para hacer nuevo enterramiento a su costa. No se hizo, tampoco el embaldosado de la Iglesia gestionado en 1788. El Cabildo de 12 de abril de 1791 dispone no pasen las procesiones claustrales por el Trascoro, debido a su mal estado. Habrían de salir por la nave de la Epístola y volver a entrar por el lado del Evangelio. La epidemia de ese año agrava las dificultades. El Cabildo de 6 de septiembre de 1791 acuerda suspender los enterramientos en el Trascoro y efectuarlos en el claustro. Como es habitual, los fieles se resistieron al cambio, insistiendo en pedir sepultura en el templo, pero el Cabildo de 5 de mayo de 1797 se ratifica el acuerdo de usar el claustro. Había excepciones, por las fosas en propiedad. Razón por la que se ordena evitar transgresiones de la norma, con ese pretexto, en Cabildo de 10 de febrero de 1801. Finalmente, ante la Real Orden para instalar los cementerios fuera de las poblaciones, el Cabildo de 30 de julio de 1805 pide mantener el uso del enterramiento del claustro. Probablemente sucedería así hasta la apertura del cementerio de Belén, dirigido por el arquitecto Francisco Iribarne. Francisco Jover lo atribuyó a realización de los invasores²⁰⁹. En cambio, Benavides sostiene que era un proyecto anterior, y fue acabado con posterioridad a la invasión francesa. B. Carpenente lo estudia²¹⁰. En efecto, la petición del Cabildo a la Real Cámara en 1786 para hacer nuevo enterramiento con los propios fondos, fue atendida,

²⁰⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 610-624. Se remite al Índice Nueve Iglesias. Sepulturas.

²⁰⁸ [José ÁLVAREZ BENAVIDES], “19 de enero de 1558. D. Francisco de Lorenzana”: *La Independencia* 19 de enero de 1911 [p. I].

²⁰⁹ Francisco JOVER, “Almería hace 100 años”: RSEA T. I, cuaderno x (x 1910) pp. xx.

²¹⁰ Benavides cita a Bartolomé CARPENENTE, “Breves apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: RSEA T. XI cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920), p. 138.

recibiéndose en Cabildo de 18 de agosto de 1786 una RO demandando información sobre posible emplazamiento. El Lectoral, comisionado del Cabildo, asesorado por el arquitecto Francisco Iribarne, desechan entre ambos varios posibles emplazamientos:

“el de la parroquia de San Juan por pequeño, y estorbarlo la casa de misericordia que está sin concluir... el sitio llamado de la Hoya, entre S. Cristóbal y la Alcazaba, por estar expuesto a inundaciones y estar lleno de escombros... el de la Puerta de Purchena, junto a la Torre de las Arcas {otro bastión, hacia San Cristóbal, preguntar al primo...}, por estar tocando a las murallas”²¹¹.

Por fin, optan por el terreno a espalda de la Capilla de Belén *“enteramente llano, despoblado, en terreno de monte pero sin piedra viva [...] Que no hay que comprarlo por estar cedido al uso de dicha Ermita, que contiene un espacio dilatadísimo; Que la proporción de la Capilla donde se celebra es muy digna de atenderse, e igualmente de haber una casa en dicha Ermita de que cuida un ermitaño”*.

En Cabildo de 1 de septiembre se presentó el plano y presupuesto, acordándose remitirlo a la Cámara. El inicio de las obras constaba por el expediente *Sobre construcción de un cementerio en el campo de Belén de esta ciudad*, con plano del arquitecto Juan Antonio Munar, de 1805, existente aun en los pasados años 30 en el Archivo Episcopal (Cancillería, departamento 4º, tabla 5º, leg. 2), aunque la probable falta de fondos detuviera la ejecución. Reemprendidas las obras en 1810, no se concluyeron, como manifiesta otro expediente con idéntica signatura al antedicho, que incluía las órdenes de la Real Junta de Sanidad, y del Sr. General Barón del Imperio Liger Belair, para sufragar la construcción del cementerio con fondos de las fábricas generales. En Cabildo de 15 de enero de 1811 se ve la oferta del General Belair para elegir un lugar en el nuevo cementerio. Se acuerda en el de 21 de enero, agradecer y aceptar el lugar elegido, indicando que al estar destinado también a los Obispos, debería contribuir asimismo la Mitra²¹². Como gesto de gratitud por la delicadeza del general francés, el Cabildo de 3 de abril de 1811 le cede la cruz de piedra del claustro que gustó a Belair para poner en el enterramiento del clero. La cruz estuvo allí hasta finales de 1823 o primeros de 1824, en que se instala de nuevo en el claustro.

La retirada francesa de mayo de 1811 paraliza las obras, no reiniciada a su vuelta, tres meses después ¿en agosto? del mismo año. Perdura la paralización durante varios años. El Cabildo de 22 de diciembre de 1820 conoce una comunicación del Ayuntamiento - liberal- invitando a la Corporación a elegir sitio, ya inspeccionado por los comisarios de año, en el nuevo enterramiento de Belén, que luego no se contesta.

El actual cementerio de San José se construye en 1866²¹³. El Cabildo de 8 de marzo de 1866 encarga a los comisarios de año y al Doctoral tratar con el alcalde sobre un sitio

²¹¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 636, nota 1. Texto íntegro, en (Lib. 46, fol. 68).

²¹² ¿Simple afán de supervivencia, diplomacia o colaboracionismo capitular?

²¹³ Benavides manifiesta la indignación contra las medidas secularizadoras: *“Fue preciso, para complacer a una minoría sectaria, borrar aquel glorioso nombre y quitar el signo de nuestra redención [cruz adorada por ángeles] del lugar en que lo pusiera el mismo pueblo, o de su representante entonces, la interpretación genuina de los sentimientos católicos de una inmensa mayoría...! Es una de tantas*

para enterramiento del clero. En el Cabildo de 9 de mayo es aprobado el dictamen de la comisión²¹⁴. El Cabildo de 5 de julio de 1867 aprueba el convenio preparado por los comisarios de ambas corporaciones, que concede enterramiento para el clero en el segundo recinto, sobre las bóvedas n. 30 y 31. El Cabildo de 6 de septiembre aprobó abonar 250 escudos por su importe, una cuota del montante sería abonada por las fábricas parroquiales. La bendición del nuevo cementerio de San José tuvo lugar el 5 de diciembre de 1867, asistiendo al acto los comisarios de año, previa invitación del Ayuntamiento y del Provisor. Pronto resultó necesaria su ampliación. El Cabildo de 3 de julio de 1869 aprueba construir 15 nichos. Sin embargo, se demoró la construcción, debiendo permutar el terreno por los nn. 1, 2, 5 y 6 del grupo 4º, en la zona 2, según oficio municipal de 19 de noviembre de 1875. Finalmente fueron construidos 20 nichos para los canónigos y otros 20 para los demás clérigos de la capital, según expediente aprobado en Cabildo de 14 de enero de 1876, con sus condiciones²¹⁵. En Cabildo de 20 de abril de 1901 se acordó reparar la bóveda, construyendo sendas hiladas de sepulturas en ambos lados²¹⁶.

Sala Capitular. Nada consta sobre el lugar de reunión en la Catedral vieja. Tras el terremoto de 1522, tampoco. El Cabildo de 29 de diciembre de 1525 se celebra “en las casas del Sr. Deán”. La falta de un lugar adecuado, que sirviera a la independencia de la Corporación, motivó conflictos entre los canónigos. En Cabildo de 15 de junio de 1540 algunos canónigos se niegan a concurrir si se celebran en casa del Deán, demandan que se tengan dentro de la Iglesia. Una vez concluido el Templo, hubo habitación específica, ‘el lugar del Cabildo’ como prueba un acuerdo de 11 de enero de 1577 citado por Nueve Iglesias. Dicha sala era llamada ‘Cabildo viejo’. Su localización es uno de los torreones de la fachada sur, tal vez el usado posteriormente para el mismo fin²¹⁷.

La Sala Capitular fue construida al par que el templo. Lampérez afirma que Juan de Orea, entre 1550 y 1573 dirigió las portadas, la sillería del coro y la Sala Capitular²¹⁸, aunque será acabada mucho más tarde. En Cabildo de 23 de abril de 1599 se acuerda estudiar presupuesto “y visto, se ponga por efecto el cubrirse de piedra el Cabildo nuevo”. Este acuerdo no se cumple enseguida, dado que debió ser ratificado en el de 21 de agosto. Aún así transcurren casi dos años, hasta ser puesto en práctica, como revelan

humillaciones y vejámenes que han tenido que soportar con heroica paciencia los buenos y nobles hijos de Almería, bajo un régimen que ni sabe ni quiere limar el perfil agrio y triste (sic) que ofreció desde que advino, y que por desgracia sigue mostrando todavía” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 640, nota 1. La expresión recuerda las del cronista local: “La ansiada República que todos soñaron hermosa, tranquila, de faz sosegada y labios voluptuosos, se ha tornado en loca, hosca y díscola, con labios secos y ceño de dura suegra” en Joaquín SANTISTEBAN, “La paz reina en Varsovia”: *La Independencia* 12 de julio de 1931, [p. III].

²¹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 641. Otro dictamen, pidiendo rebaja en el precio exigido, en Lib. 71, fol. 276.

²¹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 642.

²¹⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 45-46.

²¹⁷ *Fragmentos Antiguos*, Inventario de 15 de enero de 1558.

²¹⁸ En *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, T. III, p. 179, citado por José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 729, nota 1.

los Cabildos de 5 de julio y 14 de septiembre de 1601, que autorizan libramientos a favor del cantero Mancio Infante, para la obra del Cabildo. Concluye pasados dos años. El Cabildo de 1 de julio de 1603 acuerda “*que la obra del Cabildo nuevo la tase Parraces*”, por tanto ya había finalizado la construcción.

El Cabildo de 31 de diciembre de 1631 acuerda hacer un altar en la Sala Capitular con los enseres procedentes del expolio de la capilla del Obispo Portocarrero. Once años después se añade un cuadro del mismo origen, el 8 de abril de 1642.

En Cabildo de 11 de noviembre de 1646 se acuerda labrar ocho escaños, para colocar en el Cabildo y otras dependencias, por cuya hechura y herrajes abona 700 reales el Cabildo de 12 de julio de 1647. Fueron renovados los escaños a fines del siglo XVIII, sin que conste su importe, aunque sí el de los escudos para adornar sus respaldos, por los que libra 3.211 reales el Cabildo de 18 de agosto de 1778 a D. Juan de Andilla, de Granada. En Cabildo de 9 de julio de 1802 se acuerda hacer un dosel de damasco carmesí, con galón de plata, para cuando asistiera el Prelado al Cabildo. En Cabildo de 3 de marzo de 1845 se abonan al maestro Moncada 1.204 reales por 3 sillones para el presbiterio y 10 para la Sala Capitular.

Siempre son precisas ciertas reformas. El Cabildo de 20 de febrero de 1699 abona 463 reales por vidrieras para las tres ventanas. El Cabildo de 22 de agosto de 1766 acuerda renovar la puerta de la Sala Capitular, aprovechando las maderas de las anteriores. El Cabildo de 9 de diciembre de 1864 acuerda poner puerta de cristales, delante de la puerta que da al claustro, por 327 reales. Se acuerda poner suelo de mármol de Macael en colores blanco y negro, en Cabildos de 31 de octubre de 1769 y 17 de septiembre de 1773; se ve que el anterior no se ejecutó.

La Sala Capitular comunica desde el siglo XVIII, al pasillo que lleva a la Sacristía segunda, lugar hoy destinado a vestuario de canónigos. Los acuerdos del siglo anterior para construir un cobertizo que protegiese de la lluvia a los canónigos no tuvieron aplicación. En Cabildo de 26 de enero de 1768 se acuerda emprender dicha obra, que importó, junto con un armario y otros pequeños arreglos, 4.369 reales con 7 maravedíes (Lib. 35, fol. 148).

La construcción del claustro, buscando Munar que el vano de la puerta de la Sala Capitular coincidiera con el del arco del corredor, determinó la desviación de su puerta, tan evidente en el interior, por la desigual distancia entre el hueco y las pilastras.

En el último tercio del siglo XIX, concretamente desde 1876, la Sala Capitular fue destinada a Vestuario Capitular²¹⁹, empleando desde entonces el torreón de Levante como Sala Capitular. Ese torreón posee sótano²²⁰. En el lado opuesto, el torreón de Poniente era utilizado como almacén.

Torre de la Catedral. Planeada desde el principio, solo se culmina en el pontificado de Fr. Juan de Portocarrero, motivo por el que luce su escudo en el costado norte. Las

²¹⁹ El autor deja traslucir su oposición al expresado cambio de uso, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 734.

²²⁰ En la Guerra Civil fue lo único que hallaron los milicianos para justificar la leyenda de secretos pasadizos...

gestiones para levantar la Torre comienzan en Cabildo de 17 de mayo de 1602, acordando enviar a la Corte al canónigo Salcedo en busca de dinero. Como incentivo, se le conceden 25 ducados de cada 400 que obtenga. En breve plazo comienzan las obras, como manifiesta el acuerdo de Cabildo de 8 de agosto de 1603 para abonar lo debido al maestro Mancio Infante. A la venida del Obispo Fr. Juan de Portocarrero, el Cabildo de 24 de febrero de 1604, bajo su presidencia, acuerda continuar la obra de claustro y torre. Debió acabarse o quedar muy avanzada en su episcopado, finalizado en 1631. La espadaña se construye en el siglo XVIII. El diseño se conserva en el ACA.

Campanas. El autor toma del P. Cornelio A. Lapide sus oficios litúrgicos: “*Laudo Deum verum; plebem voco; convoco coetum* {la asamblea}; *defunctos ploro; pestem fugo; festa decoro*”²²¹. Ya en 2 de diciembre de 1552 se instala una campana pendiendo de una barra²²². El esquilón, que llama a coro, se instala en 22 de abril de 1553. En enero de 1554 se ha instalado nueva campana²²³. En Cabildo de 1 de julio de 1616 se acuerda volver a fundir el esquilón grande, que había quebrado. En Cabildo de 27 de febrero de 1624 se acuerda pagar a Bartolomé Méndez las seis cabezas de campanas que están en la torre. En Cabildo de 9 de marzo de 1679 (Lib. 17, fol. 9) se da comisión a los contadores para que ajusten el esquilón y la *Pascualica* con unos fabricantes de campanas que se hallan en la ciudad.

El Cabildo despliega mayor actividad para mejorar las campanas en el siglo XVIII. En Cabildo de 18 de febrero de 1721 se acuerda fundir el esquilón y la campana llamada de San Juan. En Cabildo de 24 de octubre de 1777 se acuerda fundir de nuevo la campana mayor, hacer de nuevo la *Pascuala* y componer el reloj. En Cabildo de 22 de abril de 1785 se acuerda comunicar al obispo haberse quebrado la campana gorda, *María de la Encarnación*. El arreglo tarda varios años. En Cabildo de 5 de junio de 1798 se acuerda gratificar a Manuel y Vicente Rosas {Los de Jaén comienzan en 1881. ¿Valencia?} con 540 reales que valió la leña de la fundición de la campana gorda.

En el siglo XIX se experimenta una renovación casi total del campanario de la catedral almeriense. En junio de 1802, aprovechando una estancia de 10 días en nuestra ciudad, bendice tres campanas fundidas de nuevo el cardenal, Nuncio de S.S. en Lisboa, D. Bartolomé Pacca Córdoba y Malespina. Se las denominó *María de la Encarnación*, *San Bartolomé* y *San Gabriel*.

La fundición de la campana gorda tuvo un proceso accidentado, entre 1802 y 1803. En Cabildo de 15 de marzo de 1803, visto el informe del maestro campanero Pedro Alonso de la Peña, sosteniendo no estar bien fundida la campana gorda, operación cuatro veces realizada por los hermanos Manuel y Vicente Rosas, se acuerda no entregarles cantidad alguna. En Cabildo de 13 de septiembre de 1803 se acuerda pedir fecha de bendición al Prelado, sin comentar nada sobre defectos. En cambio, un expediente sobre fundición de tres campanas en 1809, una de ellas la gorda, prueba no haber quedado en las debidas

²²¹ La referencia exacta es: P. Cornelio A. LAPIDE, SJ, *Commentaria in Scripturam Sacram*, T. II, Parisiis, Ludovicum Vives, -*Editio Nova*- 1877, p. 235.

²²² Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550).

²²³ Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550).

condiciones. En Cabildo de 16 de septiembre de 1850 se concierta la nueva fundición de las campanas *San Francisco de Asís* y *Virgen del Mar*, con el maestro campanero de Alcantarilla, José Marcos Rosa, que cobró por todo 7.699 reales y 7 maravedíes. En Cabildo de 23 de octubre de 1857 se libran al alarife Carlos García 440 reales que costó componer la campana *San Rafael*, “*que voltea sola en algunas muy contadas solemnidades*”²²⁴. En 1866 se funden y colocan tres campanas, importando 2.152 reales. En Cabildo de 9 de julio de 1886 se acuerda pagar la fundición de dos campanas, hecha en Barcelona. En Cabildo de 29 de abril de 1892 se autoriza al Fabriquero para fundir otra vez el esquilón.

Benavides se lamentaba que en el siglo XX nada se hizo respecto al campanario, por la precariedad económica, “*ni fácil es se haga*”. Y añadía: “*¿Enmudecerán esas sagradas lenguas bronceas en porvenir cercano? [...] El sectarismo triunfante, fautor de la expoliación sacrílega de los bienes de la Iglesia, que han sido siempre patrimonio de los pobres*²²⁵ *¿llegará un día a envanecerse, como de obra suya, con el triste funeral aspecto que ofrecerán [...] las moles dismanteladas de nuestras torres, apagado para siempre el eco de sus consagrados bronces?*”²²⁶.

Relación de las campanas existentes hasta julio de 1936, descritas por los datos tomados en visita personal del autor al cuerpo de campanas e Inventario de 1929:

Fachada sur (al templo). Un vano ocupa, en la parte inferior, el esquilón *San José*, fabricado por Ricardo Díaz Martel en 1897. Encima, campana grande llamada *Jesús y Virgen de la Piedad*, mandada fundir por el Comendador Fr. Pedro López Bonillo.

Fachada de Levante (a plaza). Hay cuatro campanas: *Santa María del Mar*, denominada *la Gorda*, con la siguiente leyenda: “*Año de 1781, siendo Papa Clemente XIV y Obispo de Almería Fr. Anselmo Rodríguez, reinando Carlos III*”. La grande, restaurada en siglo

²²⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 770.

²²⁵ El autor menciona un principio que data de la patrística. Vgr. Pomerius, en el siglo V: Los bienes eclesiásticos son “*el patrimonio de los pobres*” Julianus POMERIUS, *De vita contemplativa*, II, 9 (Patrología Latina 59, 454). “*Los bienes eclesiásticos deben servir para uso de los pobres*” Santo TOMÁS, *Summa Theologica*, 2-2, q. 185, a. 7. “*Lo que sobra de las rentas eclesiásticas es de los pobres*” Martín de TORRECILLA, OFM, *Examen de la potestad y jurisdicción de los señores obispos...*, Madrid, Imp. Juan García Infanzón, 1682, n. 79, p. 503; “*Los obispos y eclesiásticos no son señores sino administradores y dispenseros de los pobres*” *ibidem*, n. 102, p. 505; el autor de esa obra trata de atenuar la seriedad de ambos principios. En cambio, la Iglesia mantuvo su vigencia. Fue un argumento contra los desamortizadores, como el futuro obispo de Zamora y cardenal Inguanzo, en las Cortes de Cádiz: Pedro INGUANZO RIVERO, *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Castas contra los impugnadores de esta propiedad...*, T. I, Salamanca, Imp. de Don Vicente Blanco, 1820, p. 161-165. Aun en nuestros días: “*Así, pertenece a la enseñanza y a la praxis más antigua de la Iglesia la convicción de que ella misma, sus ministros y cada uno de sus miembros, están llamados a aliviar la miseria de los que sufren cerca o lejos, no sólo con lo ‘superfluo’, sino con lo ‘necesario’*. Ante los casos de necesidad, no se debe dar preferencia a los adornos superfluos de los templos y a los objetos preciosos del culto divino; al contrario, podría ser obligatorio enajenar estos bienes para dar pan, bebida, vestido y casa a quien carece de ello” S. JUAN PABLO II, *Sollicitudo Rei Socialis* (30 de diciembre de 1987), n. 31.

²²⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 766-767. Esa pregunta retórica tuvo lacerante respuesta a no pasar mucho tiempo, durante la persecución religiosa en que Benavides, con muchos otros, dio la vida por Cristo, cuando tantos campanarios fueron violentamente acallados. Tenía razón, nada se hizo hasta después de la Guerra Civil, cuando fue necesario reponer las campanas sustraídas en la contienda para ser convertidas en armas.

XXI. Debajo de la anterior, en el mismo hueco central, está el esquilón del coro, fabricado en 1886 en la de Buenaventura Pallés y Armengol, de Barcelona. En el hueco lateral derecho {de quién} *Santa Bárbara*, fabricada en 1803 por Manuel Rosas. En el hueco lateral izquierdo, la campana que anuncia los sermones, con la siguiente inscripción: “*Nostra Maria, ora pro nobis*”.

Fachada norte (al entonces Seminario, hoy Casa Sacerdotal). Hay otras cuatro campanas: *San Rafael*, en el hueco central. En su borde se lee esta inscripción: “*Me hizo José Marcos Rosa. 1850*”. En el mismo vano, debajo, la campana pequeña o esquilón llamado *San Juan Bautista*, construida en 1781. En el hueco lateral derecho {de quién} *San Juan*, sin datos. En el hueco lateral izquierdo, *San Indalecio*, con la leyenda: “*Me fecit Corona. 1778*”

Fachada de poniente (a calle Velázquez). Un solo vano, con dos campanas superpuestas, la grande {¿arriba o abajo?} “*Maria, ora pro nobis*” construida en 1850 por José Marcos Rosa, que se tocaba al salir el Smº de la parroquia del Sagrario; y otra pequeña, “*Jesús, María y José*” del mismo fundidor, que anunciaba las funciones de la parroquia mencionada. {¿Cuáles siguen ahí?}

Reloj. Desde el principio hubo relojes públicos en la torre. En Cabildo de 18 de enero de 1548 se acuerda despedir a los relojeros “*desde el día que dejó de andar el reloj*”. En Cabildo de 22 de marzo de 1558 se libran 90 ducados a Leandro de Palencia por el reloj que está haciendo. En Cabildo de 3 de enero de 1559 se señalan a Rafael Roa 9 ducados al año por regir el reloj. En Cabildo de 21 de agosto de 1648 se abonan 400 reales a Diego Sánchez, relojero de Baza, por aderezar el reloj. Y otros 76 reales al Ldo. Francisco Golbano, beneficiado de Macael “*por haber venido a lo mismo, y haber hecho un reloj de sol*”. En 1775 se decide instalar un nuevo reloj de marca y condiciones especiales. El Cabildo no se fía del maestro José Corona, de Totana (Murcia), prefiriendo encargarlo a Londres. Por fin, tras buscar por España, el maestro alicantino Melchor Rosario envía diseño, el 30 de enero de 1776, por importe de 9.500 reales. Se aprobó. Para el 14 de octubre del mismo año ya estaba instalado el nuevo reloj. En Cabildo de ese día, el maestro Rosario pide alguna compensación, diciendo haber hecho más de lo convenido. Accede a ello el Cabildo de 5 de noviembre, concediéndole una gratificación de 2.500 reales. Junto a esto, el Cabildo le encargó arreglar el reloj viejo, por lo que recibe otros 900 reales. Además, el Cabildo le prometió recompensa si lograba venderlo. En efecto, consiguió venderlo al Concejo de Alhama en 6.000 reales, pagaderos en seis años. Se efectúa el trato por escritura de compraventa, otorgada el 16 de noviembre de 1776, a favor de los vecinos Pedro y Manuel López, que hipotecaron al efecto varias haciendas en aquella villa²²⁷. El relojero obtuvo por ello nueva gratificación de 600 reales.

²²⁷ Venta del reloj viejo a ‘Aljama’ Cabildo de 12 de noviembre de 1756 {Lib. 31, fol. 100 vtº-101; Cabildo de 16 de noviembre de 1756 {Lib. 31, fol. 101}; Lib 43, fol. 191 “Alhama la Seca”, Felipe López, fol. 194.

El Cabildo encargó fundir las nuevas campanas del reloj al maestro José Corona en 1780²²⁸. Su nombre figura en los bordes de dichas campanas, junto con el de los comisarios de año, Tesorero Álvarez Campana y Magistral Francisco García. Se invirtieron 51.572 reales²²⁹.

La espadaña se construye para ubicar las campanas del nuevo reloj. Existe expediente de 1781, denominado *Expediente de la Torre que se va a ejecutar para la colocación de las campanas para el nuevo reloj y balcón para ella*. El plano de las obras lo firman los maestros Pedro Mayoral y Andrés de Ramos²³⁰. A principios del siglo XX se instala nueva máquina de reloj, con ayuda del Ayuntamiento. El Arcediano Navarro Darax, en cuanto vocal de la Junta de Asociados que según la Ley Municipal del momento {de 1877} intervenía en la formación del presupuesto, logró se incluyera una partida de 2.500 pesetas para un moderno e imprescindible reloj, asegurando así su ejecución. “Se acordó dar gracias al Excm^o Ayuntamiento por haber consignado y aprobado en el presupuesto del año actual [...] como subvención para el nuevo reloj que ha de colocarse en la torre de esta S. Iglesia Catedral”²³¹. El Deán José Antonio de Rojas, recibió de manos del Alcalde, Manuel González Tamarit²³², las 2.469 pesetas netas en que quedó la subvención. Consta el hecho en Cabildo Extraordinario de 3 de marzo de 1905 {Lib. 75, fol. 25}. El Fabricero, Doctoral Emilio Giménez Pérez, gestionó la adquisición del reloj, optando por la fábrica de D. Antonio Canseco, de Madrid. El modelo elegido incluía dos timbres para que sonara dentro de la Iglesia²³³. Los gastos ascendieron a 5.861’55 pesetas. Fue puesto en marcha a las 12 h. del 28 de junio de 1905. Permanecía con buen funcionamiento en 1936; servían a la ciudad este reloj y el de San Sebastián²³⁴.

1. 4. DESCRIPCIÓN

Es el aspecto más tratado por los autores²³⁵. Atribuyen cuadros retablo capilla mayor tb ‘Presentación de Jesús en el templo’ a Antonio García Puerta, lorquino (Guía p. 75).

²²⁸ ACA, Leg. 2 Expedientes Diversos, x.

²²⁹ Detalle de las cuentas en José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 777. Se le encarga nuevo reloj... ¿Y el del alicantino?

²³⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 778-779. Leg. 2 Expedientes Diversos, x).

²³¹ ACA, Cabildo de 27 de enero de 1905 (Lib. 75, fol. 23).

²³² Joaquín SANTISTEBAN-Miguel FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO, *Historia cronológica y biográfica de Almería*, Almería, Imp. Celedonio Peláez, 1927, p. 118.

²³³ Ambos enormes timbres, se hallan colocados en el ojo de buey sobre la puerta de los Perdones, dentro del Templo.

²³⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 7xx-782. Leg. 5? Expedientes Diversos, x; José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 86.

²³⁵ AAVV, *Guía artística de Almería...*, p. 68-75. Cap myr 75-79 coro p. 79-81. Órganos p. 81-82. Trascoro p. 82-83. Cancel, cuadros naves p. 83-84. Cap Piedad p. 85-. Error: ‘San Antonio de Paula’, es Francisco... p. 86. Desafortunado titular en epígrafe ‘Capilla funeraria del obispo Villalán’, cuando el nombre más antiguo es ‘Santo Cristo’, p. 88-89. San Indalecio, p. 89-91, San Ildefonso, p. 91, V Spe, p. 91-92, VdC, p. 92-93, del Sagrario p. 93-94, sacristía p. 94-97, sala cap p. 97-98, claustro, p. 98-101. Juan

Martirio de las cosas. “Sólo una nación con la riqueza artística extraordinaria de España ha podido subsistir tras el paso de los franceses, la desamortización y la guerra civil”²³⁶. Por el desarrollo de los acontecimientos bélicos, nuestra Almería²³⁷, fatalmente, no fue una excepción:

*“debemos partir de un hecho que nos parece fundamental: la sistemática y profunda destrucción que ha sufrido su patrimonio histórico-artístico a lo largo de los dos últimos siglos [...] Evidentemente, junto a la destrucción de los inmuebles se produce la de los muebles en ellos contenidos, merma incrementada notablemente durante la Guerra Civil española, que se cebó de forma significativa con nuestra provincia, destruyendo un más que interesante legado que estuvo formado por obras de muy buena calidad realizadas por artistas tan significativos como Salzillo o Roque López, en el caso de la escuela murciana, y Alonso Cano, Pedro de Mena o José de Mora en lo referente a la granadina”*²³⁸.

Se trata, por tanto, de una constatación insoslayable cuando se desea dar a conocer nuestro patrimonio histórico-artístico, para explicar su situación y volumen actual: *“El patrimonio de Almería sufrió un gran quebranto durante la persecución religiosa de la última guerra civil, que quisiéramos superada en el alma de todos los ciudadanos. La memoria de aquel quebranto se hace ineludible para poder ubicar y situar el estado actual del patrimonio eclesiástico de Almería”*²³⁹.

José Álvarez Benavides de la Torre recoge la valoración despectiva de Pi y Margall sobre nuestra Catedral fortaleza:

“Por malo que parezca este templo al que lo vea [...] no dejará de ser mirado por él con cierto amor, si lo visita después de haber recorrido los de Santo Domingo y Santiago, y aun el de San Pedro [...] Las iglesias de Almería son hijas más bien de la necesidad que del arte. Sólidas pero frías y desnudas [f.

LÓPEZ MARTÍN, “La catedral fortaleza” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 68-85.

²³⁶ Juan María LABOA, *La Iglesia en España. Aproximación a su historia: 1492-2000*, San Pablo, Madrid, 2000, p. 124.

²³⁷ Sobre la Guerra Civil en nuestra provincia, Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, *Política y guerra civil en Almería*, Cajal, Almería, 1986; IDEM, *Almería 1936-1937. Sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*, Universidad, Almería, 1997; IDEM, *Represión en la retaguardia republicana. Almería, 1936-1939*, Universitaria, Almería, 1997.

²³⁸ AAVV, *Guía artística de Almería y su provincia*, IEA-Fundación José Manuel Lara, Almería, 2006, p. 13. Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería...*, T. II, p. 1.097.

²³⁹ “Presentación del Obispo” en Obispado de Almería, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 19-21; p. 21. Hemos advertido más de veinte menciones explícitas en los diversos estudios y fichas artísticas que componen este catálogo, en Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Luminaria, dos milenios de cristianismo en Almería”: *Farua* nº 11 (2008) en prensa, nota 9. Nueva cascada de referencias a la destrucción de la guerra en *Guía...*

121] *de todo adorno, solo imponen por su sencillez; ni enardecen la imaginación del pintor, ni llenan de entusiasmo el corazón del poeta*²⁴⁰.

Desde luego, objetivamente no resulta fácil admitir el calificativo ‘malo’ para nuestro primer Templo. Por otra parte, las iglesias de la capital ya en ese tiempo estaban muy bien adornadas, con artonados, retablos, imágenes y cuadros, la mayoría destruidos en la persecución religiosa de 1936. Pi tampoco parece tomar en consideración el esplendor en los templos de muchos pueblos, con magníficos retablos como los que providencialmente podemos apreciar hoy día en Huércal-Overa, Laujar, Vera o Vélez-Rubio. En cambio, ponderan su belleza, entre otros, Gabriel Pascual y Orbaneja, afirmando que Fr. Diego de Villalán “*Labró a Dios uno de los mejores Palacios y más hermoso que hay en Andalucía [...] con la mayor perfección que puede el Arte de la Arquitectura*”²⁴¹. Los capitulares del XIX se muestran encantados con su Catedral. Explican que por la amenaza de los piratas “*se propuso el autor edificar una Catedral y una fortaleza simultáneamente; una esbelta Iglesia y una Ciudadela a prueba de bomba; un majestuoso lugar de Oración y un lugar inexpugnable, todo con el objeto de que pudiera servir de refugio a sus habitantes contra sus enemigos visibles e invisibles*”²⁴². En el mismo sentido, el Siervo de Dios Fray Gabriel Olivares, cuando la conoce en los años veinte del siglo pasado: “*Dicen que la Catedral de Almería es pobre en estética, y a mí me resulta una lindeza. Ni me ciega la pasión, ni me impulsa el amor al terruño*”²⁴³.

En la nave lateral del lado de la epístola (derecha mirando al Altar Mayor). ¿Cómo es en realidad²⁴⁴? Datada en el siglo XVI, tiene planta rectangular, con jardín y claustro en el centro. Mide 85 varas de Este a Oeste, y 110 varas de Norte a Sur. Ocupa 5.086 m² su amplia superficie²⁴⁵. Un primer vistazo a la Catedral identifica la solidez de su construcción. La Catedral está construida toda en sillares de piedra. Los muros tienen un espesor aproximado de 1’5 metros. El hecho responde al doble objetivo marcado:

²⁴⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 121-122. Francisco PI Y MARGALL, *La España pintoresca, 1841? Estudios sobre la Edad Media, 1851, publicado en 1873?* ‘pág. 450 y sigs.’ Cf cap I.

²⁴¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 125. *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada...*, Parte 3, pág. 141.

²⁴² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 125-127; fol. 125. Rafael ROS-Diego de la TORRE, *Informe sobre la Catedral de Almería, 1860* (ACA, Serie Expedientes Diversos, xx).

²⁴³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 123. Gabriel OLIVARES, OFM, “La Catedral de Almería”: *La Independencia* 16 de agosto de 1928, [p. x].

²⁴⁴ Nuestro autor sigue a Lampérez en su sobria descripción del exterior José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 134. La prolonga en los fol. 134-137. Añade las descripciones más detalladas de Pi y Margall, *ibidem*, fol. 137-138} y Picatoste, *ibidem*, fol. 138-139. En fol. 139, coloca una postal de la puerta principal, en la fachada Norte.

²⁴⁵ “Según reconocimiento oficial, practicado por la Admon. de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, en 1884, de cuyo resultado pasó dicha entidad comunicación al Obispo, que este transcribió al Cabildo, en 4 de agosto de dicho año, el perímetro de lo edificado comprende una superficie total de 5.086 metros cuadrados” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 130-131. En fol. 131 inserta el croquis de la planta de la Catedral realizado por V. Lampérez.

fortaleza y templo. Cuatro torres coronadas de almenas o merlones la circundan {con matacanes}. El ábside tiene forma de torreón poligonal. En el lado sur, la muralla forma un talud. Para la defensa, fue dotada de aspilleras en los costados y troneras para artillería.

Consta de tres naves de idéntica altura, girola abierta a tres grandes capillas absidales. Las bóvedas se sostienen en 16 pilares centrales, más otros tantos adosados a los muros. La Iglesia tiene doble cubierta, la exterior, que ha sido restaurada en el último tercio del siglo XX, y la inferior, en piedra, que se aprecia a la vista desde el interior del templo. De estilo gótico tardío, alguno lo califica de ‘ojival decadente’, combinado con el estilo renacentista español o plateresco. Dos magníficas portadas renacentistas, la del Norte, usada como entrada principal, y la del Oeste, o de los Perdones, ambas obra de Juan de Orea. La portada Norte ocupa todo el espacio entre dos contrafuertes. Estos se hallan decorados con molduras, cartelas, cabezas de león y vasos ornamentales. La portada consta de dos órdenes corintios -otros autores piensan que son de orden compuesto-superpuestos.

En la base de cada uno de los contrafuertes, sendos ángeles al pie de una palmera, presentan inscripciones, ya borrosas {‘P..V’ en cada uno...}. Bajo los pies del ángel del lado x, aparece un perro, alusión al fundador cuyo nombre las borrosas letras confirman. Los ángeles fueron bárbaramente descabezados tal vez en el siglo XIX. Su cabeza *“tiempo há desapareció, decapitación bárbara que no ha sido obra de la acción demoledora de los siglos, sino de la incultura”*²⁴⁶.

En el cuerpo inferior se destacan columnas gemelas, cubiertas de entablamento. Entre las columnas, dos nichos vacíos en cada vano, cada uno adornado con una cabeza de querubín entallada al pie, y un busto sobre concha. Las cabezas de león inferiores se apoyan en molduras, las superiores tienen las fauces abiertas. Simbolizan poder y majestad. Un asiento de piedra rodea los contrafuertes. A media altura, sendos pescantes de hierro, con triple brazo, ideados antiguamente para iluminar la fachada en las fiestas. La puerta es rectangular, rematada en especie de frontón triangular, en cuyo vértice vemos dos ángeles tenantes de las armas episcopales. En derredor de los ángeles, sargas de granadas arrancan de apiñados racimos situados en las acroteras. El orden superior posee elementos análogos, entre pilastrones, coronado con el escudo imperial de Carlos I de España, finamente labrado. En el centro, una hornacina cobija la imagen de la Virgen Madre. Las canastillas, sobre las acroteras, con flores y frutas. Hay dos guirnaldas a los lados, con relieves en mármol blanco, representando a San Pedro a la izquierda, y a San Pablo a la derecha del espectador. Estos medallones importaron 44 ducados, según acuerdo capitular para su abono de 12 de septiembre de 1561 (Libro 3 folio 216)²⁴⁷.

²⁴⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 140.

²⁴⁷ En Cabildo de 27 de octubre de 1600, se acuerda *“que se pongan las figuras de San Pedro y San Pablo en la portada de la Iglesia, porque ya que están hechas no se pierdan”*. El lapso de casi 40 años sin ser colocados en su ubicación indica las penurias económicas pasadas en esos decenios.

El muro de la fachada Norte, reforzado por contrafuertes, aparece cuarteado desde el terremoto de 1804, además de las paredes de la torre. También quedó más baja la clave de la puerta de los Perdones. El agua de lluvia es desalojada por gárgolas. En el torreón de la izquierda del que accede por la puerta principal, está labrado en piedra el escudo del obispo fundador, casi a la altura de las almenas. Menciona la verja colocada en 1905: “*Este sencillo enverjado [...] nació de la necesidad de evitar el hacinamiento de escombros e inmundicias, efecto de la ausencia de todo respeto a la casa de Dios*”²⁴⁸.

La fuerte torre del campanario, fue concluida más tarde, por eso tiene el escudo del obispo Portocarrero. Remata en espadaña con balconcillo, del siglo XVIII²⁴⁹. A mediados del siglo XIX se pensó en edificar nuevas capillas en la fachada norte. No prevaleció el proyecto, tras estudiarlo una comisión designada en Cabildo de 11 de diciembre de 1857²⁵⁰.

La Puerta de los Perdones es semejante a la principal. “*Está flanqueada, como la principal, por dos contrafuertes de idénticas proporciones, aunque no tan ricamente ornamentados*”²⁵¹. En la parte inferior, dos escudos: a la izquierda con la leyenda ‘1556’ y el nombre del Papa Paulo IV; el de la derecha, nombra a Felipe II de España, reinantes ambos en ese año. A cada lado de la puerta, dos pilastras con capitel dórico. El entablamento está decorado con triglifos y florones. En el segundo cuerpo, dobles pilastras con capitel jónico sostiene un frontón triangular. En el ángulo superior, de nuevo el escudo imperial y una cabeza de ángel en el tímpano. En el centro, una hornacina, rematada por concha, con una cabeza de ángel al pie. Todo queda cubierto por dos guirnaldas y greca. El enrejado es de 1905. Ambas puertas son de nogal. Proyectadas desde 1759, fueron construidas en 1763, tal vez se concluyeran en 1764²⁵². La sencilla puerta de más abajo, que da a calle Velázquez, fue abierta cuando el Obispo Meoro en 1865 pensó instalar las oficinas del Provisorato y del Archivo Diocesano, en los almacenes de la catedral, estando aun sin levantar el actual edificio de la Curia, de clara insuficiencia para las necesidades burocráticas posteriores. Se abrió en 1866, ocupando ese espacio dichas oficinas hasta 1871. Al poco queda instalada en ese espacio la Habilitación del Culto y Clero. En 1873 se decide dejar de usar esta puerta, como medida de seguridad²⁵³.

El lienzo sur tiene base en forma de talud, salpicado de aspilleras. En los años en que escribe Benavides, ese lienzo estaba oculto por edificaciones indebidamente adosadas

²⁴⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 146. Permaneció hasta fin del siglo XX.

²⁴⁹ Benavides cita su artículo sobre la torre, publicado en *La Independencia* 24 de febrero de 1911. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 147. Incluye una postal en fol. 148.

²⁵⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 144. La comisión estuvo integrada por el Chantre Antonio de Torres Martínez y el Maestrescuela José Barragán y Valencia, *ibidem*, fol. 146. Remite al expediente ‘Proyecto de nuevas capillas’.

²⁵¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 151. Se extiende la descripción hasta fol. 156. Inserta foto en fol. 152.

²⁵² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 154.

²⁵³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 157, nota 2.

por particulares. “¿Cuándo comenzó y porqué fue tolerado el abuso que hoy lamentamos? [...] ¿Fue acaso un hecho que se produjo como fruto y consecuencia del avasallador caciquismo (palabra nueva pero idea vieja) cuyo oculto poder, ayer, hoy y siempre, salta por encima de toda ley, y se burla de las prescripciones de todo derecho?”²⁵⁴.

Frecuentes acuerdos capitulares se ocupan de la limpieza de los alrededores de la Catedral, entre 1654 y 1879. Todavía a principios del siglo XX el Deán José Antonio de Rojas y Solís costeó un muro para cubrir el hueco del ábside entre las capillas de la Piedad y del Santo Cristo, en la calle Cubo²⁵⁵.

Sol de Villalán. Al exterior de la Capilla del Santo Cristo, que es un bastión defensivo de forma octogonal, se encuentra tallado en relieve un sol radiante antropomorfo que mira hacia levante rodeado de una guirnalda. Adoptado como símbolo de la ciudad de Almería, posteriormente por la Universidad de Almería, y desde 2002 por el Obispado. Erróneamente es llamado Sol de Portocarrero, porque es el Sol de Villalán el fundador de la Catedral Fortaleza. Bolea cae en este error²⁵⁶, reincide Martín del Rey²⁵⁷, y lo difunde la Administración local en los años sesenta, deseosa de atraer al turismo. Benavides, aunque en un temprano artículo participa de la equivocación²⁵⁸, aclara su criterio con posteriores lecturas e investigaciones. En su obra rebate esa confusión:

*“Recordamos haber leído, que por haberse terminado esta parte del edificio en tiempo del obispo Portocarrero, se grabó en ella dicho sol, que es la pieza principal de su blasón. Juzgamos [fol. 174] no tiene fundamento este supuesto. La Catedral, en lo principal de su fábrica, incluyendo desde luego la capilla central del ábside, que guarda los despojos del fundador, quedó terminada a la muerte de este [...] Más conforme a razón es suponer que se esculpió como símbolo de la orientación de la Iglesia, puesto que [...] el lado [...] del cuadrado [...] donde se halla, y que corresponde al eje central de todo el edificio, mira al sol saliente”*²⁵⁹.

²⁵⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 160. El lienzo sur quedó despejado a finales del siglo XX. Se abrió una vía que recibió el nombre de ‘Ronda Beato Diego Ventaja’?.

²⁵⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 162, nota 1.

²⁵⁶ Bolea y Sintas, en su inédito Episcopologio (1890) identifica escudos de Portocarrero en la frontada de la parroquia de San Juan y en la portada de Santiago -que lo es de Fr. Diego de Villalán-, y añade: “Hay otro escudo, en un todo igual al ya descrito y que aparece esculpido en la pared del Cubo de nuestra Catedral” Joaquín SANTISTEBAN Y DELGADO-Miguel FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO, “De Heráldica almeriense. Las piedras armeras de la capital” *La Independencia* 17 de junio de 1932 [p. III]. En realidad, el sol de su escudo heráldico tampoco es idéntico al sol del Cubo.

²⁵⁷ No sale la cuestión en Bernardo MARTÍN DEL REY, *Guía ilustrada de Almería y su provincia*, Almería, Imp. Ortiz, 1957. En cambio, incluye una fotografía del símbolo con este pie: “Sol heráldico del Escudo Portocarrero que figura en uno de los torreones de la Catedral” Bernardo MARTÍN DEL REY, *Almería*, León, Everest, 1970, p. 144.

²⁵⁸ [José ÁLVAREZ BENAVIDES,], “xx”: *La Independencia* xx de xx de 1911 [p. x]

²⁵⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte 1ª, Cap. II, fol. 174-175.

Una atenta inspección ocular del símbolo, desde calle Cubo, permite apreciar en su parte inferior que el Sol está tallado sobre los diversos bloques de piedra, alineados perfectamente para formar el signo una vez colocados. No ha sido superpuesto al muro. Hecho que nos corrobora el autorizado parecer del experto arquitecto D. Eduardo Blanes Arrufat²⁶⁰. Reiteraron la verdadera naturaleza del escudo P. Tapia²⁶¹ y López Martín²⁶², con poco éxito. De nuevo lo expone la nueva Guía del patrimonio²⁶³. Y otras plumas conscientes del error²⁶⁴. Expone la auténtica datación y el verdadero sentido teológico de este adorno el profesor Sánchez López, en un trabajo reciente²⁶⁵.

Interior del Templo. Comienza el capítulo III, dedicado al interior del Templo, animando a acceder con respeto al Templo, decepcionado por “*la pésima educación religiosa de que, como si fuera de buen tono, se alardea en la actualidad [...] la irreverencia habitual que se nota en la conducta de católicos*”²⁶⁶. El interior de la Catedral de Almería presenta una combinación armónica de elementos arquitectónicos y ornamentales; es hermoso, “*tiene mucho de sorprendente y extraordinario el aspecto general de toda la fábrica*”²⁶⁷. La Catedral tiene elegantes pilares, de base octogonal. En cada uno, cuatro delgadas columnas, en cuyo capitel descansan los arcos de las naves. Entre ellas, otras tantas columnas intermedias reciben los nervios de las bóvedas. Estos capiteles fueron decorados con hojas de acanto, características del orden corintio, y volutas jónicas, como vemos en la portada Norte. Hay catorce pilares -siete a cada lado

²⁶⁰ “*Las catedrales se iniciaban por la cabecera, se consagraban incluso en cuanto la primera capilla se cubría y permitía celebrar misa en ella, aunque desconozco el caso concreto de la de Almería. De modo que perteneciendo el escudo al testero este de la capilla mayor de la capilla principal de la girola, y labrado en la misma piedra de sillería del muro (habría que comprobar que no es sobrepuesto), deduzco que debe corresponder a la fase inicial de la construcción. El Obispo que estuviese en el cargo en esa fase inicial de construcción de la Catedral considero que es el contemporáneo del escudo*” (3 de junio de 2015).

²⁶¹ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. VIII *Los almerienses del siglo XVI*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1989, p. 194.

²⁶² X, Revista *FUENTE* n. 2 (1995).

²⁶³ AAVV, *Guía artística de Almería...*, p. 68.

²⁶⁴ Emilio ESTEBAN HANZA, “La Catedral de Almería, sus obispos y sus soles. Rectificación de un error histórico” en *Actas del XL Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales. Oviedo 26-28 de septiembre de 2014*, Oviedo, Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, pp. 163-174.

²⁶⁵ Juan Antonio SÁNCHEZ LÓPEZ, “*Sol Iustitiae*. Arquitectura, culto eucarístico y poder episcopal en la Catedral de Almería”: *IMAFRONTA* n. 19-20 (2008) pp. 349-375; p. 368-371.

²⁶⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 182. Escribe en los primeros años treinta del siglo XX... En cada época hay quejas sobre la situación presente, con idealización del pasado.

²⁶⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 186. Aunque en su rápida visita, pareció a Lampérez un interior “*frío, atildado y anodino*”, citado *ibidem*, fol. 185, en *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, T. III, p. 180. Se ocupó por primera vez de nuestro Templo en el *Bol Sdad Espñ de Excursiones*, n. 171. Benavides inserta la descripción de Lampérez, *ibidem*, fol. 189-190, en *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, T III, p. 179; la descripción de Pi y Margall, *ibidem*, fol. 190-191; y la de Valentín Picatoste, *ibidem*, fol. 191, <obra>, p. 109.

de la nave central- y otros tantos empotrados en los muros laterales, más cuatro en el muro del fondo, que da a la fachada Oeste. Las naves se sujetan mediante contrafuertes y arbotantes, que en nuestra Catedral, en vez de la forma usual, están integrados por recias cadenas de sillares. Los medios pilares interiores refuerzan la labor de los contrafuertes; no rematan en capiteles, sino con entrelazos o anillos de crestería. Descansan sobre los pilares arcos apuntados, menos los diagonales. La nave central se sostiene por arcos fajones y torales, estos de mayor altura. Tanto los arcos formeros como los transversales ofrecen aspecto agradable por su proporcionalidad.

Las bóvedas se dividen en cuatro tramos rectangulares hasta el crucero, sin incluir la girola. Los nervios se juntan en una clave común central. Por otras claves secundarias pasan los diagonales y terceletes. Semejan estrellas o flores. Los tímpanos mayores de la plementería de las bóvedas de la nave central, y de los tramos laterales de las del crucero, están decorados por florones, caso raro en las construcciones ojivales. Encima de los arcos transversales que miran a la girola, aparecen grupos de ángeles. Bajo los arcos formeros, donde se hallan -respectivamente- el hastial del Norte y la puerta del claustro, encontramos medallones con las figuras de San Pedro y San Pablo²⁶⁸.

La girola o deambulatorio, usual en las catedrales góticas, es elogiada por Lampérez²⁶⁹. La girola tiene una sola nave, dividida en cinco tramos trapezoidales que descansan sobre seis pilares, decorados de forma semejante al resto de bóvedas. La girola se completa con capillas absidales semicirculares, como es propio de la arquitectura ojival, pero en la Catedral almeriense la capilla absidal central es cuadrada²⁷⁰. Los cinco arcos abiertos en la capilla mayor ofrecen claridad y mejoran la comunicación entre la nave central y la cabecera de la Iglesia.

En el centro del crucero se eleva una espaciosa cúpula cuadrangular o cimborrio. Cada pared aloja en sí series de tres ventanas circulares. Los muros presentan adornos quiméricos, medallones con bustos de evangelistas y santos fundadores de órdenes religiosas (San Agustín, San Bernardo, xx). Ángeles de cuerpo entero flanquean los rosetones centrales, más altos y grandes que los laterales²⁷¹.

Las ventanas de ambos muros tienen sencillas archivoltas, de medio punto, partidas en ajiméz, con ligera tracería. Hay tres ventanas en la fachada Norte, y cuatro que dan al Sur, aparte las de las capillas, mas el ojo de buey, abierto sobre la puerta de los Perdones sobre el que reina un gran querubín²⁷².

Nave del Evangelio. En los años 30, el cuadro de San Lorenzo ocupaba el muro de la nave del Evangelio (entrando desde la calle por la puerta principal, a la derecha), tras el

²⁶⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 193-197.

²⁶⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 198. El autor sigue a Lampérez, empleando la segunda edición de la obra, Espasa-Calpe, 1930. Elogio en T. II, p. 615.

²⁷⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 199-200; remite a Lampérez T. II, p. 636.638-639, fol. 199, nota 1.

²⁷¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 202.

²⁷² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 204. Representado como cabeza de niño, sin cuerpo, con alas.

de San Agustín²⁷³. Y en tercer lugar, en la misma pared, el cuadro de los Santos Reyes, en el intercolumnio de las naves del trascoro²⁷⁴. En los años 30 del cuadro de la Epifanía estaba en el muro del lado del Evangelio, inmediato al Trascoro, cap V. En los años 30 el cuadro de San Jerónimo, antes colocado en el Sagrario, estaba colgado entre la puerta de los Perdones y la Capilla del Sagrario. {Hoy, en Sala Capitular}

La Capilla Mayor. Abierta bajo arco toral, presenta en el intradós²⁷⁵ molduras doradas, como los nervios. Cinco arcos abiertos con posterioridad a la construcción la comunican con la girola. Por encima de estos vanos, decorada con lienzos y retablos. Los lienzos, ocho a ambos lados, representan escenas de la vida de la Virgen. En el centro, dos retablos con alcorelieves, dorados, el inferior con la escena de la Anunciación, mientras aparecen el Padre y el Espíritu Santo entre nubes; el superior, mostrando el Calvario: el Crucificado acompañado de la Dolorosa, izquierda del observador, y San Juan. El crucifijo del retablo del Calvario data de 1553²⁷⁶. Los cuadros marianos representan, en el plano inferior, de izquierda a derecha: Concepción, Natividad, Desposorios y Visitación de N^a S^a; en el plano superior, en idéntico sentido: adoración de los Magos, Purificación, Huida a Egipto y Asunción de la Virgen²⁷⁷. Benavides los califica como anónimos; conjetura, según la tradición oral capitular, que estos lienzos marianos se deben a Burruezo, Porta o García “*pintor este último a quien encargaba trabajos para las iglesias el obispo Sanz y Torres*”²⁷⁸. Benavides recoge una descripción que de forma anónima publica Carpente indicando que el autor de la descripción es D. Rafael Ortega Barrios, “*miembro ilustre de la Comisión de Monumentos de esta Provincia*”²⁷⁹. No era un museo. Hasta 1936 todos los días se celebraba la Misa en el Altar Mayor, el solemne culto capitular²⁸⁰. Así se hace hoy, con más dificultad.

Tabernáculo. Hasta las primeras décadas del siglo XVIII se hacía la Exposición del Santísimo en un pequeño templete de plata, registrado en el Inventario de alhajas

²⁷³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 516, nota 1.

²⁷⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 517.

²⁷⁵ O sea, la superficie inferior del arco. Foto de la Capilla Mayor en José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 216.

²⁷⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 218, nota 1: Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550).

²⁷⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 218-219. Existían hasta 1936 ¿? en capilla de las Puras otros cuadros marianos, tenidos por bocetos de estos mayores, f. 219, nota 2.

²⁷⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 219, nota 2.

²⁷⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 222, nota 1. “Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: RSEA T. X, cuaderno x (xx) p. 334. La descripción, en fol. 222-224.

²⁸⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 213.

aprobado en 1724²⁸¹. Tabernáculo y Trascoro, ambos costeados por obispo Sanz y Torres, se construyen según planos aprobados por la Real Academia de San Fernando. {f. 226} Una base cuadrangular (ca. 1 m. de alta y 3 de largo, en cada lado) realizada en mármol de varios colores, predominando el jaspe rojizo. En el centro de cada lado, tres medallones semi-ovalados, más grande el central. Contienen relieves en alabastro con la Anunciación a la Virgen en la cara delantera; Nacimiento del Salvador, en el lateral derecho; Resurrección del Señor, en el lateral izquierdo, y Adoración de los Reyes, en la cara posterior. Acompañan cada medallón central a sus lados, dos medallones inferiores en tamaño, con el profeta y evangelista que más extensamente refieren los misterios representados en el central. De este modo, en la cara delantera, al lado derecho se representa al profeta Daniel, y en el izquierdo a San Lucas. {Los otros...}

El cuerpo superior tiene la forma de templete. Se levantan sobre la base cuatro grupos de columnas con estatuas y efigies de santos, la mayoría mitrados. Carpente identifica en dos de ellas a San Indalecio, una en la cara delantera y otro en la posterior, entendiendo que las otras seis corresponden a los Varones Apostólicos²⁸². El lado delantero es un altar, hay Sagrario con puerta de plata que representa al Buen Pastor. El mismo lugar del Sagrario, en los demás laterales, está ocupado por representaciones de la virtudes teologales: fe, esperanza y caridad. Cubren la cúpula, de nuevo estatuas, en mármol blanco, de los Apóstoles, ocho, y cuatro figuras piramidales, semejando pináculos.

Los restantes cuatro Apóstoles quedan representados en la cara delantera, San Pedro y San Pablo en los intercolumnios junto a la base. Sobre la cúpula, la imagen del Salvador, en actitud de bendecir. Dentro del templete, una base de mármol decorada con nubes y ángeles sirve de mesa para la Custodia u Ostensorio. Cuando no hay Exposición, ocupaba ese lugar hasta principios del siglo XXI, una imagen de la Purísima Concepción²⁸³.

La colocación de la imagen de la Purísima en el Tabernáculo no se hace como arbitrariedad devocional, sino que se procede con arreglo a una convicción teológica: ese proceder responde “maravillosamente a la idea bíblica del Tabernáculo de la Antigua Ley, porque si el Arca del Testamento que en él se guardaba {Ex 40,2-3}, contenía una porción de aquel maná del desierto {Ex 16,32-34; Heb 9,4}, que prefiguraba el Pan Eucarístico, era también por razón de este oficio, símbolo y expresión exacta de la Virgen Madre de Dios {Ap 11,19-12,1; CEC 2676}, cuyo glorioso encumbramiento y dignidad eminentísima ensalza justamente la Iglesia, llamándola *Foederis Arca* {Arca de la Alianza}”²⁸⁴.

El Tabernáculo tiene en el interior y en otros lugares querubines sobre las claves de los arcos. En los ángulos hay placas de mármol con motivos eucarísticos: manojos de

²⁸¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 225, nota 2.

²⁸² CARPENTE, B., *Vida de San Indalecio...*, p. 86.87. No compartimos esta interpretación.

²⁸³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 226-230. “la Capilla mayor, cuyo Tabernáculo guarda la perla de otra Inmaculada” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, cap. IV, fol. 524.

²⁸⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 230-231.

espigas y racimos de uvas. En el frente delantero, un medallón con el libro de los siete sellos, mencionado en Ap. En el posterior, un cáliz. En ambos lados, mitra y báculo, recordando las armas del obispo benefactor²⁸⁵.

Púlpitos. “*A uno y otro lado del arco principal [...] adosadas [...] a los robustos pilares de donde arranca aquel se elevan las tribunas que la tradición [...] ha consagrado al noble destino de anunciarse desde ellas al pueblo, por sus ministros, la palabra de Dios, y a cantarse las páginas más sublimes de uno y otro Testamento*”²⁸⁶.

Labrados en jaspe rojizo, idéntico al empleado en Trascoro y Tabernáculo, descansan sobre pedestal de mármol negro -posiblemente de la cantera de Balsaplata, en Berja- usado también en los peldaños de acceso a cada púlpito. Tienen cuatro planos verticales, adornados con medallones, lo mismo que los colocados en el pretil de la escalera de acceso. Los medallones del lado de la Epístola -derecho del observador- representaron personajes del Antiguo Testamento; para el otro lado, el del Evangelio, se seleccionaron Evangelistas y Doctores de la Iglesia. Fueron desfigurados en la persecución religiosa de 1936. El fondo entre el púlpito y el tornavoz se decora con sendos espejos en piedra, ribeteados de molduras doradas. Los púlpitos rematan en artístico tornavoz de talla dorada, obra del maestro Montaña²⁸⁷, coronados por el jarrón de azucenas, “*principal blasón del escudo de armas de su Cabildo*”²⁸⁸.

Adorno de la Capilla mayor. Al principio únicamente tenía el retablo del Calvario. En el siglo XVII se adorna mediante colgaduras de terciopelos y damascos. La apertura de los cinco arcos tiene lugar en 1708. Entonces se puso un tabernáculo de plata. Desde final del siglo XVI hubo una lámpara de plata, que a principios del siglo XIX serán dos.

Coro. Situado en la nave central, frente a la Capilla mayor, inmediato al crucero, como era tradicional²⁸⁹. La tarea fue encargada a Juan de Orea. Está realizado en madera de nogal. Tiene dos órdenes de asientos, con 44 sillas en el superior, más la episcopal, y 30 en el inferior. Los sitiales superiores tienen tallada la imagen de un santo en el respaldo, incluyen dos series de pequeños medallones con rostros de diversos tipos humanos; los sitiales inferiores, a su vez, son adornados por medallones con rostros de santos²⁹⁰.

La silla episcopal pone de manifiesto la importancia concedida al obispo en la eclesiología católica. Ocupa el centro del coro, lugar de presidencia. Si las primeras

²⁸⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 231.

²⁸⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 234.

²⁸⁷ Por su buen hacer en varias tareas encomendadas, fue nombrado ‘maestro carpintero de la Catedral’ en Cabildo de 21 de agosto de 1799.

²⁸⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 236.

²⁸⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 250-254. Reproduce el autor su propio artículo “La sillería del coro de la Catedral”: *La Independencia* 26 de marzo de 1911.

²⁹⁰ Vid. f. 250-259. Juan de Orea realizó asimismo los retablos de las iglesias de Vélez-Rubio y Santiago, en la capital, por junio de 1571. Sucedió en noviembre de 1574 a Diego de Siloé, dirigiendo la construcción de la catedral de Granada. Fallece en 1583, f. 260-264.

sillas contiguas tienen labrada la efigie de algún Apóstol, la del Prelado está decorada con la imagen del Salvador. A sus pies una alegoría de la caridad, representada por noble matrona que atiende a dos pequeñuelos. Sobre la imagen del Salvador, hallamos la figura de un anciano junto a un arca cerrada, símbolo de la sabiduría y prudencia de quienes están puestos al frente de las iglesias. Por encima, otra representación de la Anunciación, que contiene el símbolo del jarrón de azucenas. Está flanqueada por figuras recostadas.

Cada sitial está flanqueado por reposabrazos tallados, con cabezas de león, de diferente gesto. La episcopal, además, presenta a ambos lados esbeltas cariátides. En dos placas se reproducen la cruz y la fuente, motivos del escudo del obispo Corriónero. El asiento reproduce multitud de figuras humanas y animales. El respaldo de cada sitial, decorado por arriba con roleos y volutas, viene delimitado por columnas de orden jónico, que sostienen un dosel, rematado en medallones y pináculos. Las bases de las sillas semejan garras.

Sobre las puertas de acceso de ambas puertas laterales encontramos grabado el escudo del obispo Corriónero, sujeto por niños tenantes. Por encima de los escudos, en ambos frisos están representadas las figuras de la fe -lado del Evangelio, o izquierda del obispo- y la esperanza en el de la Epístola, o derecha, completando con ello las virtudes teologales. Las cuatro separaciones exteriores entre sitaliales superiores, así como las de los sitaliales que jalonan las puertas de entrada, están decorados: niños con canastillas de fruta y granadas; cetáceos que arrojan agua, patos entre juncos, indios... Unen las sillerías en los ángulos relieves de tema quimérico. Cierran el dosel junto al crucero serpientes mordiendo fruto. Sobre el dosel, florones tallados hasta el balcón corrido, adornos muy posteriores al coro, de 1769 y 1774. Las imágenes representadas son más que los sitaliales, dado que también se han decorado los tableros de los ángulos. De modo que hay 44 sillas y 48 figuras. Empezando por el lado de la Epístola, a la derecha del obispo tenemos *Paulus, Jº Bathista, Andreas, Jacobus minor, Philippus, Amos P, Osee, Matheus, Judas Tadeo, Mathias, Joanes* -con águila-, *Lucas, Hieronimus, Sebastian, Lucia, Martha, Barbara, David P, Zacharias, Ezechiel, Nahun P, Micheas, ¿Isaias?* {le atribuye este lugar por ser el primero de los profetas mayores. Porta rollo o filacteria}, *Moyses*. En el lado del Evangelio, *Petrus, Jacobus, Thomas, Joannes, Bartolomeus, Daniel, ¿Jeremias?* {se lo atribuye por ser el único que falta entre los mayores}, *Simon, Barnabas, Mateus, Marcus, ¿Elias?* {por el báculo y el gesto de los pies, caminante (3 Re 19,8)}, *¿San Roque?* {tiene perro a sus pies}, *Catherina, Agueda* {deducido por el contenido del plato, que recuerda el suplicio}, *Apolonia* {Identificada por las tenazas con que fue martirizada, arrancándole los dientes}, *Thobias* {con el arcángel San Rafael}, *Abdias, Johel P, Marachias P, Ageus P, Abacub, Sophonias, Jonas P.* ²⁹¹.

Tablilla del coro²⁹². En el coro se colocaba una tablilla o cartela (*Tabella chori*) con la leyenda '*Hic est chorus/ Aquí está el coro*'. Su finalidad consistía en señalar el coro que

²⁹¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 265-278.

²⁹² En este detalle no reparó Álvarez Benavides, pero completa la descripción.

debía iniciar el canto de los salmos, siendo contestado por el coro contrario²⁹³. Técnicamente, a este modo de cantar o rezar se le denomina ‘a dos coros’. Tengamos presente que a cada lado de la U que integra el coro de la Catedral, se le llama tradicionalmente ‘coro’. Ya vimos que hasta 1851, al costado de la derecha mirando al Altar -lado de la Epístola- se le llamaba ‘coro del Obispo’, y ‘coro del Deán’, a la banda opuesta -o lado del Evangelio-. Secundariamente, la tablilla identificaba el ámbito donde el prebendado debía hacerse presente para computar el cumplimiento de sus obligaciones corales. La Tablilla del coro que existe actualmente en la Catedral almeriense, orlada con ancho marco, tallado y dorado, es una buena reconstrucción, posterior a 1939.

Facistol. El destruido facistol presentaba en el eje dos pinturas: la Virgen en oración saludada por el ángel; la otra, Cristo en el pretorio, bajo Él, la maldición contra quienes hacen fraudulentamente la obra del Señor (Jer 48,10). Con base triangular, las superficies estaban decoradas con figuras y alusiones a las artes, ciencias y virtudes. La cara frente al Altar mayor representaba la fortaleza, la simpatía y la filantía (amor de sí mismo). En las restantes, *geometria*, *sculptura*, *pictura*, *aritmética*, *magnanimitas* y *prudencia*. Protegían las aristas, la representación de dos mancebos, desnarizados y estropeados por el efecto de los grandes libros que se les acercaron.

Hubo además hasta 1936 un tenebrario, realizado en noviembre de 1754. En 1951 se adquiere uno que tenían las Puras. Afortunadamente se conserva el facistol o atril con pie, decorado con un águila, en caoba, realizado en 1878 por el maestro Fernández, de esta ciudad²⁹⁴.

Órganos. Los dos órganos existentes en el llamado coro alto hasta 1936 “*que representan un esfuerzo gigante de nuestros antepasados, son testimonio de una fe tan grande como generosa*”²⁹⁵. La munificencia del Obispo Sanz y Torres costeó el del lado de la Epístola, de ahí su remate en las armas episcopales bajo regia corona. Da cima al tablero del fondo el lema *Soli Deo honor et gloria*. El órgano del lado de la Epístola se debe al “*mejor maestro organero que se conocía en España, por los años de 1775 al 1777*”²⁹⁶. El otro órgano, del lado del Evangelio, financiado por el Cabildo, remata en el emblema del jarrón de azucenas. Tiene la divisa, bajo la cruz, la salutación angélica: *Ave Maria, gratia plena*. “*El situado en el lado de la Epístola se toca a diario; tiene dos teclados, con trémolo, pero sin expresión ni transpositor; consta de 58 registros y el teclado de pedales de 14 notas. El sistema de fuelles es muy deficiente en este órgano, pues se mueve por la anticuada palanca impulsada por el entonador, no pudiendo*

²⁹³ Así lo explica un estudio sobre José Español, organista de Haro (La Rioja) del siglo XVIII. “El primer sochantre es el que ha de regir siempre el coro y dar el correspondiente tono, este tomará su asiento en el lado que se halla la tabla que dice *Hic est chorus*” Raúl ANGULO DÍAZ (Ed.), *José Español. Obra Completa*, Oviedo, Fundación Gustavo Bueno, 2009, p. 19.

²⁹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 279, nota 1.

²⁹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 295.

²⁹⁶ ROS-LATORRE, *Informe*, ED.

haber completa seguridad ni en sonido ni en mecanismo, como sucede [...] [con] la máquina pneumática. La caja o mueble del órgano está construida en talla de madera, ricamente dorada [...] El otro órgano se encuentra en el lado del Evangelio, y por la delicadeza de sus sonidos y rica variedad de sus registros se reserva para las grandes solemnidades. Tiene dos teclados de 50 registros y trémolo. En el teclado principal tiene transpositor y rodillera de fuerte expresión; el teclado de pedales consta de 14 notas. El sistema de fuelle y tallado del mueble igual al del anterior”²⁹⁷.

Libros litúrgicos. Alude Benavides a la “no escasa colección de libros cantorales” que poseía nuestra Catedral²⁹⁸. Según el *Inventario* de 1929 había en total, 42 libros de coro grandes, de varios fines²⁹⁹. En el siglo XVI, en Cabildo de 30 de diciembre de 1548, se encarga escribir el Salterio a Diego Hernández, a razón de 3 ducados por cuaderno. Por los trabajos que realiza hasta enero de 1554 recibe 68.792 maravedíes, en sucesivas entregas. Encuadernador y reparador de esta librería fue el vecino Jorge Lombardo, en el siglo XVI; otros sirvientes eran gratificados por conservar debidamente los volúmenes. En Cabildo de 23 de marzo de 1651 se acuerda guardar los libros después del rezo de las Horas para preservarlos de quienes les arrancan hojas “para medidas de sastrería y capirotas de disciplinantes”³⁰⁰. Varias personas intervienen en esta labor durante los siglos XVII y XVIII. Destaca el Sochantre Vicente Escribano, entre 1759 y 1766, que repara la mayoría de los que han llegado hasta nosotros³⁰¹.

Trascoro. Costeado por el Obispo Sanz y Torres, como evidencian sus armas en las claves de los huecos laterales del retablo. El retablo tiene altar central, está decorado por cuatro columnas y ocho pilastras. Tallado en mármol y jaspe. Tiene tres imágenes. La imagen de la Purísima, sonriente y graciosa, casi un siglo anterior a la definición dogmática. El autor confiesa su devoción por esta imagen: “han sido muchos los años que vine casi a diario a ofrecer y a celebrar en este altar de la Purísima madre, el augusto sacrificio de su Hijo, bajo sus miradas maternales.

Ah! Pluguiera a Dios y a esta celestial Madre, que cuando la muerte me prive del consuelo de la cotidiana visita, fueran a reposar mis restos bajo la negra losa del vestíbulo, donde hincadas las rodillas imploré tantas veces la protección de la Señora”³⁰².

Santo Domingo de Guzmán (a la derecha de la Virgen), San Juan Nepomuceno, patrono de los confesores (a la izquierda de la Virgen), flanqueando la bella Purísima. Ambos vestidos con el hábito coral de los canónigos de Almería. Junto a San Juan Nepomuceno

²⁹⁷ ACA, Archivero Francisco RODRÍGUEZ TORRES, *Inventario*, 1929, n. 694.

²⁹⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 280. Nueva obra de música...

²⁹⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 285, nota 2.

³⁰⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 283, nota 1.

³⁰¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 279-287.

³⁰² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 346.

un ángel con el índice en los labios, evocando el secreto de confesión {Hoy desaparecido}. Santo Domingo de Guzmán, a la derecha de la Inmaculada, lleva azucena. Tenía a sus pies un perrillo con una candela encendida en la boca, que recuerda la visión del santo, alusivo a su voluntad para la OP³⁰³. San Juan Nepomuceno, considerado mártir de la confesión, tiene la mano abierta para portar un crucifijo, hoy inexistente. Corona el retablo una cruz, adorada a sus lados por dos ángeles. Está sobre un relieve representando a Dios Padre. Las virtudes teologales a ambos lados de Dios Padre. Como en el Altar mayor, se emplean jaspes de color, mientras las imágenes son en mármol blanco.

El Trascoro queda resguardado por una reja, decorada con ¿mazorcas? de mármol rojizo, que sostiene la leyenda: '*Tota pulchra es amica mea, et macula non est in te*' {Cant 4,7} Columnas y pilastras tienen capiteles corintios de mármol blanco, lo mismo que las ¿bases?. El fuste de las columnas es ¿negro?, mientras el de las pilastras es rojizo. El retablo alberga tres hornacinas, siendo mayor la central. La imagen inmaculista está rodeada de motivos que aluden a las letanías: torre de David, casa de oro, ciprés, arca de la alianza,... Al Padre Eterno lo acompañan las figuras de la fe y la esperanza, sentadas sobre el extradós. En la cara posterior, frente al coro, un pequeño relieve "a estilo de mosaico" representa a N^a S^a del Carmen. Delimita el espacio una baranda con balaustres, adornada en los extremos con pedestales que sostienen magnolias. Remata el conjunto una cruz radiada, flanqueada por ángeles en actitud de adoración³⁰⁴.

Solado del Templo. De nuevo se cambia el pavimento en 1854³⁰⁵. El actual es posterior a 1996.

Las Capillas. Son siete las capillas de la Catedral de Almería, descontando el Trascoro que sirve como otra de ellas. En el muro junto al primer arco de la Capilla mayor había un lienzo representando a 'Jesús cargado con la cruz mirando a su Madre'³⁰⁶. Junto al anterior, estaba la 'Aparición de la Virgen a San Bernardo', restaurado en 1892. El Cabildo de 23 de julio gratifica al pintor con 600 reales. Bella la cabeza del ángel, no así

³⁰³ Desaparecido. En realidad, fue un sueño de su madre, Juana de Haza, "*estando Juana embarazada tiene un sueño: en él ve un perro fogoso que sale de sus seno llevando en las fauces una antorcha encendida con la que pega fuego al mundo*" Marc JOULIN, OP, *Vida de Santo Domingo*, Madrid, Paulinas, 1990, p. 8. Cf. P. Justo FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, OP, *El sueño de Juana de Haza*, Palencia, Secretariado Dominicano, 1965 (Original, 1948), p. 8; Lorenzo GALMÉS-Vito T. GÓMEZ (Dirs.), *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Madrid, BAC, 1987, p. 21.

³⁰⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 336-342. Estampa con la Purísima como recuerdo del acto de desagravio por los sacrilegios de Barcelona en 1909, *íbidem*, fol. 344.

³⁰⁵ De nuevo se cambia el pavimento tras la Guerra Civil... Asimismo hubo que sustituirlo después del incendio fortuito de abril de 1996, al quedar destrozadas las losas por las máquinas empleadas para limpiar la piedra.

³⁰⁶ El orden de los cuadros fue alterado tras la Guerra Civil; recientemente, algunas obras expuestas al culto fueron dedicadas a la decoración de la sala capitular.

la del santo, a pesar de que San Bernardo era un varón atractivo, el Breviario señalaba “*propter egregiam formam vehementer sollicitatus a mulieribus...*”³⁰⁷.

Capilla de la Piedad. En primer lugar, a la izquierda, un arco entre agujas de crestería abre la Capilla de N^a S^a de la Piedad. La Capilla de la Piedad tiene bóveda de ¿cañón? Iluminada por pequeña linterna. Decorada con columnas y cornisas, los capiteles... En su exterior conserva el aspecto de torreón. La Virgen de la Piedad fue la primera advocación tenida por Patrona de Almería, antes de ser desplazada desde 1502 por la Virgen del Mar. La talla de la Virgen que le da nombre fue rescatada en África por un cautivo que la entregó al Obispo Corrionero³⁰⁸. A la base del camarín, manifestaba el valor histórico de la talla una décima escrita en un escudo:

“En una lanza hincada/ un Turco esta Imagen lleva;/ y de un cautivo cobrada,/ de la Piedad ser llamada/ supo por muy cierta prueba./ El cautivo aquí llegado,/ la dio de su voluntad/ al muy devoto Prelado,/ Corrionero que ha mandado/ se llame de la Piedad”³⁰⁹.

Se le hizo “*nicho con su reja*”³¹⁰ donde estuvo hasta 1687. Siempre se le tuvo devoción, haciendo en su honor cultos y rogativas. Flanquean a N^a S^a de la Piedad cuatro lienzos de Alonso Cano, legados por el Racionero granadino Fernando Charrán, antes prebendado en esta Iglesia, por testamento de 1 de octubre de 1683, lienzos que han llegado a Almería para el Cabildo de 9 de febrero de 1670³¹¹. Los cuatro lienzos de Alonso Cano quedaron de la siguiente manera: la Anunciación, con el ángel arrodillado haciendo acatamiento -arriba izquierda-, Asunción de la Virgen -arriba derecha-, San Antonio de Padua -abajo izquierda, ahora hay un San Francisco de Paula- y Santa Teresa de Jesús -abajo derecha-. Esa es la ubicación de los lienzos narrada por el autor, por tanto, la existente hasta la Guerra Civil. Benavides relata los repetidos gestos de extrañeza de los visitantes, al escuchar la autoría de esos lienzos, como si en el primer Templo almeriense no esperasen hallar nada de mérito...³¹²

El de San Antonio era -según Benavides- de “*singular atractivo [...] Ojos de dulce y sereno mirar, frente despejada, labios en que se dibuja ligera sonrisa, manos extendida una sobre el pecho abrasado de amor de Dios, y portadora la otra de simbólico ramo de lirios... toda la figura [...] parece que nos habla de sus milagros y virtudes*”³¹³. El autor señala la crecida devoción popular hacia el santo franciscano. Al salir de la Capilla de la Piedad, a mano izquierda, actualmente se venera una imagen de San

³⁰⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 357, nota 1. Hoy en ese muro se expone un San Agustín con Santa Mónica, y xx.

³⁰⁸ Destruída en la Guerra Civil, la actual es obra de José M^a Hervás, xx.

³⁰⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 377.

³¹⁰ ORBANEJA, Parte 3, p. 145s. cf. Proclama ser milagrosa, por experiencia propia, ORBANEJA, Parte 3, p. 145s. cf.

³¹¹ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: RSEA T. IX cuaderno 5 (mayo 1918) p. 150-159.

³¹² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 367. Sobre esos cuadros de la Catedral de Almería, vid. Harold Edwin, WETHEY, *Alonso Cano, pintor, escultor y arquitecto*, Madrid, Alianza, 1983, p. 195.

³¹³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 371-372.

Antonio de Padua, que disfruta de una devoción inversamente proporcional a su valor estético. La Asunción evoca las Purísimas de Murillo, podría pasar por una Inmaculada, a no ser por el gesto de las manos sin plegarse y las ondulaciones del manto. Había también “*una pintura antiquísima que representa a San Nicolás de Bari, colocada debajo de la hornacina de la Virgen en el centro y junto al plano del altar*”³¹⁴.

Coronaba el nuevo retablo una pintura del Ecce Homo “*de unos ochenta centímetros*” obra asimismo de Alonso Cano, donación del Arcediano Francisco Clemente del Carpio y Sarmiento, como informa el Cabildo de 15 de diciembre de 1741 (Lib. 26, fol. 230).

Únicamente se conserva la bella lápida donde fue sepultado el Obispo Antonio Corrión. Un sobrino suyo, canónigo de Córdoba, mandó poner este epitafio, sobre la parte del monumento funerario luego suprimida:

Domino, Domino, Doctori D. Antonio Corrión, viro clarissimo, Patri, optimo Pastori Almeriensi, benignissimus Dominus Alfonsus Ruanus Corrión, Canonicus Cordubensis, ex fratre nepos amoris, et pietatis ergo posuit.

Anglica que {ae?} comite {ae?} viderunt Regna Philipi, Trentinique Patres quem Fidei columen, Pastorem in reditu vigilem Almeria salutat. Hanc fovet ille precum munere, voce, manu. Decumbit miseris, dum decumbentibus astat. His bona jus ducit dicere. Dixit. Obit. Coelo maturus, terra dat corpus edaci; Ast animum mensis intulit aethereis. Obiit anno salutis 1583 die prima mensis Maii, aetatis suae 94.

A la derecha del observador, hubo un pequeño retablo conteniendo un cuadro de N^a S^a con el Niño, atribuido a Alonso Cano. Bajo ese pequeño retablo, hubo hasta 1936 una urna con crucifijo. Enfrente, se hallaba un altarito con lienzo de San Francisco de Paula. Sobre el altarito una urna con escultura del *Ecce Homo*, vulgarmente llamado *Divino Rostro*, que gozaba de bastante devoción popular.

La Capilla de la Piedad presentaba un cuadro de San Juan de Dios, obra de Alonso Cano, encima de un confesonario, a la derecha del altar principal, junto al altar de San Blas. La imagen de San Blas, grande, a la derecha del altar principal, a la que se profesaba mucha devoción. {capilla Piedad: Escrivá a izq observador, Rubio, dcha. Poco antes de morir, el Obispo Ródenas donó un *Lignum Crucis* del XVII y su auténtica para esta Capilla, donde hasta ahora se venera, Cabildo 7 de agosto de 1965 (Lib. 2 (Segunda época) fol. 143)}

Capilla del Santo Cristo. La Capilla del Santo Cristo o del Cristo de la Escucha, tiempo atrás vulgarmente fue llamada también del Obispo de piedra³¹⁵. La bóveda está sostenida por cuatro notables pechinas. En ella se halla el magnífico mausoleo dedicado por el Cabildo al Obispo Fr. Diego Fernández de Villalán, OFM. Cerrado en la parte superior por estatua yacente del obispo, con ornamentos. Epitafio: *Deo optimo máximo sacrum. Fr. Didacus Fernández de Villalàn, hujus Sanctae Ecclesiae Episcopus quartus, hoc jacet in gélida marmore clausus humo, qui hanc Ecclesiam, magno antea*

³¹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 375. La imagen de San Nicolás es de 1708, estudia su ubicación el Cabildo de 20 de diciembre (Lib. 20, fol. 171), restaurada en 2015.

³¹⁵ PICATOSTE, p 112.

*terremoto dirutam, atque prostratam, summis tum sumptibus, tum laboribus, ab ipsis fundamentis, uti nunc est, erigens, solus ipse construxit, quemque post trigessimum episcopatus sui, {fueron 33} vita vero nonagesimum annum, vita functum, anno videlicet Domini MDLVI, mensis autem Julii die VII, ejusdem Ecclesiae Sanctae Decanus et Capitulum, optimum Patrem, beneque de se meritum Praesulem, hoc t mulo ponendum curarunt.*³¹⁶

Al lado derecho del observador, estaba el cuadro -de grandes dimensiones- de los dos Juanes -Bautista y Evangelista- que perteneci  a la entonces suprimida parroquia de San Juan. En su parte inferior, al centro, figuraba la inscripci n: ‘Toledo. P.’³¹⁷. Bajo este cuadro, estaba el confesonario del Penitenciario. “*Dentro de la misma capilla guardase el valioso retablo de Araoz, compuesto de flamencas pinturas de tabla, y el relieve alto del Salvador*”. Desapareci  en la Guerra Civil. Era barroco. Sobre fondo negro, con grandes tallas doradas. Ten a tres campos verticales divididos por cuatro pilastras. En la zona lateral derecha se veneraban las im genes de San Miguel y de San Roque, colocadas sobre sendas repisas, “*ambas muy antiguas y de mucha devoci n*”³¹⁸. En la zona lateral izquierda, las im genes de San Jos  y de Santa Judith. El retablo estaba dedicado a la Compasi n de N  S , con anagrama de la Anunciaci n en el escudo que lo remataba. En la zona inferior un lienzo de la Virgen junto a Jes s muerto, titulado Piedad, obra del almeriense Antonio Bedmar. En el cuerpo superior, un coraz n atravesado, representando el martirio predicho por Sime n a la Madre de Jes s {Lc 2,34-35}. En el cuerpo central, sobre fondo oscuro salpicado de estrellas, con el sol y la luna en los  ngulos superiores, Cristo clavado en la cruz; a su derecha, la imagen de la Virgen Mar a; y a su izquierda, la de San Juan. En sus capiteles, dos  ngeles con las alas extendidas, semejando j venes caminantes.

A la derecha del principal, se hallaba el retablo del Salvador, procedente de la Catedral vieja. En forma de tr ptico, la hoja central mostraba en su parte inferior un relieve del Salvador, con el globo terr queo en la mano izquierda y la derecha en actitud de bendecir. Bajo sus pies, doce cabezas de  ngeles. En la parte superior una pintura con la escena de Jes s transfigurado en el Tabor; a sus plantas los tres disc pulos, sobrecogidos, postrados o “*ca dos sobre sus rostros*”³¹⁹. El lado derecho acog a dos cuadros; abajo, Jes s ense ando en el Templo entre los doctores; arriba, Jes s Resucitado aparecido a su Sm  Madre. Del lado izquierdo, en la zona inferior, Jes s ense ando a la Samaritana; arriba, en la aparici n a Mar a Magdalena. “*Todas estas pinturas se hallan en perfecto estado de conservaci n*”³²⁰. Todas pertenecen a la escuela flamenca. La franja sobre el altar o predela, mostraba medallones de San Pedro y San Pablo a los lados, y en el centro un emblema eucar stico, entre  ngeles adoradores.

³¹⁶ Jos   LVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almer a...*, Parte I, Cap. IV, fol. 401.

³¹⁷ Benavides plante  la autor a de Juan de Toledo (1618-1665), insertando la referencia de su biograf a en Francisco C NOVAS Y COBE O, *Historia de la ciudad de Lorca*, Lorca, Imp. El Noticiero, [1890] p. 440.

³¹⁸ Jos   LVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almer a...*, Parte I, Cap. IV, fol. 405.

³¹⁹ Jos   LVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almer a...*, Parte I, Cap. IV, fol. 432.

³²⁰ Jos   LVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almer a...*, Parte I, Cap. IV, fol. 433.

En los extremos laterales, había tallados clásicos bustos. Sobre el cuerpo central, otra figura de alto relieve. En su vértice, el escudo del obispo Corrionero. Este retablo estaba flanqueado por confesonarios; sobre ellos, cuadros: a su derecha, la Sagrada Familia; a la izquierda, el Señor cargado con la cruz.

Capilla de San Indalecio. El Varón Apostólico San Indalecio, es el Patrono de la ciudad y Diócesis de Almería. Es la Capilla más luminosa del templo. De planta semicircular, la Capilla de San Indalecio es amplia, como las otras dos capillas absidales, a consecuencia de las dimensiones de los baluartes exteriores, que respondían a las necesidades defensivas. Dos columnas estriadas, adosadas en la mitad de la capilla, terminan en capiteles dorados que soportan un arco. Este arco divide la bóveda en dos secciones: de cañón la que da a la nave, y de medio casquete esférico o cuarto de naranja. Una amplia cornisa circunda todo el muro, a la altura de los capiteles. Es una cúpula de mampostería con linterna. Su techo fue cubierto de tejas en la reforma del siglo XVIII. De ese tiempo eran el retablo central y los dos laterales, destruidos en 1936. Al principio estuvo dedicada al Salvador, hasta 1743 en que se colocó la imagen de San Indalecio que se llevaba en las procesiones -desaparecida en la persecución religiosa-, venerada en un extremo de la Capilla de San Ildefonso. En Cabildo de 15 de noviembre de 1743 se pide habilitar ya la capilla, solada, equipada de retablos y rejas. El Obispo encargó la solemne inauguración al Cabildo.

Los retablos de la Capilla de San Indalecio fueron encargados por el Cabildo de 29 de mayo de 1781 al tallista Francisco Testa, autor también del retablo de Vélez-Rubio. Concluyó el trabajo el 18 de julio de 1782³²¹. En el cuerpo inferior del retablo central se abría amplia hornacina para la imagen del patrono, sobre el fondo doce columnas, estriadas. Sobre las seis mayores descansa el segundo cuerpo. Dos columnas más delgadas sostienen el arco de la hornacina. Las cuatro más pequeñas formaban capillitas con doseles que resaltaban las imágenes de dos santos agustinos.

La hermosa imagen de San Indalecio existente en el retablo central era obra de Salcillo³²². San Indalecio aparecía sobre nubarrones, revestido de capa pluvial, simbolizando su apoteosis. Unos querubines sostenían mitra y báculo. Carpente la consideró entre las mejores imágenes de Salcillo³²³.

A la derecha de San Indalecio, estaba la imagen de San Agustín. A la izquierda, la imagen de otro agustino mitrado, tenido por San Posidio³²⁴. Ambos con la mirada fija en los libros sagrados que portaban. Bajo la hornacina, un hueco acogía las reliquias de San Valentín, mártir, {+270} en urna acristalada.

³²¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 475.

³²² Tras la Guerra Civil hizo una imitación de ella Jesús de Perceval. Fue restaurada en 2014. En los años 50 del siglo XX se instaló el actual retablo, restaurado en 2014. Incluye Benavides la relación, si bien incompleta, de las obras de Salcillo en Almería, que apunta Andrés VAQUERO ALMANSA, *Catálogo de los profesores de Bellas Artes murcianos*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1913.

³²³ Bartolomé CARPENTE, *Compendio de la vida del glorioso Obispo y Mártir San Indalecio...*, p. 67.

³²⁴ Así opinaba el prelado agustino Fr. Bernardo Martínez Noval, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 451.

En la parte superior del retablo, el óvalo central acogía un alto relieve de N^a S^a del Carmen. Coronaba el retablo la imagen de la fe, quedando en ambos extremos superiores la esperanza y la caridad. También tenía el emblema del Espíritu Santo, y ángeles tocando tubas. En los altares laterales, hubo lienzos de la Presentación de María, a la derecha del visitante, y del Nacimiento del Salvador, a la izquierda. Los referidos lienzos fueron encargados en Madrid, como informa el Cabildo de 25 de septiembre de 1787. En el de la derecha, junto a la Virgen Niña aparecían San Joaquín y Santa Ana. Un pajecillo con antorcha iluminaba la escena. El cuadro del Nacimiento del Salvador presenta a la Virgen y San José en profunda adoración; en escena aparecía un manso buey³²⁵.

Capilla de San Ildefonso. Pasadas las puertas de Sacristía y Claustro, bajando por la nave de la Epístola, encontramos a nuestra izquierda la Capilla de San Ildefonso. Por todo retablo contenía un cuadro del santo arzobispo, con elegantes molduras, representando a la Virgen entregando una casulla al santo. Menciona este cuadro el auto de visita pastoral del Obispo Diego González, en 26 de septiembre de 1573, en *Fragmentos Antiguos*. También en Inventario de 1603. Albergaba, además de la imagen procesional de San Indalecio, a la izquierda del observador, y la imagen de San Juan de Sahagún, en el lado de la Epístola (Inventario de 1929, n. 680)³²⁶. Este santo eremita, con los ojos medio cerrados, sostenía en su mano derecha un cáliz, evocando sus experiencias místicas. La mano izquierda presentaba el efecto de alguna mutilación accidental. El retablo que enmarcaba el cuadro de San Ildefonso combinaba colores oro y encarnado. Sobre el arco de entrada, una repisa sostenía la estatua de San Francisco de Asís, bendecida en 1932, reproducción del que hizo Pedro de Mena en el XVII, conservado en el Tesoro de la Catedral de Toledo. La Capilla de San Ildefonso tenía pequeña vidriera, de principios del siglo XX, representando combinación de flores³²⁷.

Capilla de la Esperanza. Al pasar la capilla de San Ildefonso, llegamos a la capilla de la Esperanza, originariamente capilla de los Reyes. Recibe la nueva denominación en 1699. La capilla de la Esperanza -actual capilla de los Mártires- tiene idénticas dimensiones a las otras dos que la cercan. Adornada con bello retablo, acogía la sepultura de obispos de esta sede. Su único altar veneraba a la Virgen, cuya advocación le dio nombre, N^a S^a de la Esperanza ó de la O. Era un lienzo pintado.

La mesa del altar contaba con un frontal de piedra rojiza oscura, en mosaico, en el que estaba grabado el escudo del Obispo Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza (1708-1714), con la divisa *Ave Maria gratia plena*, casi borrada por la acción del tiempo. El retablo, dorado, constaba de dos cuerpos. El campo inferior, flanqueado por sendas

³²⁵ Otros detalles sobre adornos de la Capilla de San Indalecio, en José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 471-480. Imagen de San Indalecio llevada en las procesiones, *íbidem*, fol. 491.

³²⁶ San Juan de Sahagún, eremita agustino del siglo XV. De Sahagún (León) 1430. En su predicación incluía la denuncia social, conciliador, reformador de costumbres. Muere en Salamanca, en 1499. Canonizado en 1690.

³²⁷ Desde los años 50 del siglo pasado la vidriera representa a Santa María Magdalena.

columnas salomónicas, mostraba el lienzo con N^a S^a de la Esperanza, bajo un arco adornado y lujoso marco. En los ángulos, cabezas de querubines.

A uno y otro lado de la hermosa pintura de N^a S^a, sobre pequeñas peanas, las imágenes de San Joaquín y Santa Ana, hieráticas, muy anteriores al retablo. Sobre el cuadro de la Virgen, y dos en la base central, escudos con inscripciones laudatorias a la Madre de Dios, casi borrados los inferiores -rayadas deliberadamente las letras, antes de 1936- dice el de arriba: *Ave Mater Filii Dei* {Ave Madre del Hijo de Dios}. Podía conjeturarse por las letras legibles, que los otros dos decían: *Ave Sponsa Spiritus Sancti* {Ave Esposa del Espíritu Santo}. *Ave Templum totius Trinitatis* {Ave Templo de toda la Trinidad}.

En el segundo cuerpo caracterizado con las simbólicas jarras con azucenas. Un gran círculo encerraba la blanca paloma, símbolo del Espíritu Santo, de la que partían rayos de oro. Iluminaba la capilla la luz que entraba por una pequeña vidriera elíptica, de principios del siglo XX como todas, decorada mediante combinación de flores. Actualmente sigue igual. En el altar había un crucifijo, protegido mediante urna. Las paredes quedaron decoradas en estuco durante las obras de restauración realizadas en 1866.

Capilla de N^a S^a del Carmen. En tercer lugar encontramos la capilla que primero fue baptisterio, luego dedicada a N^a S^a del Carmen. Esta capilla está coronada por una pequeña linterna, a cuya luz se apreciaba la imagen de N^a S^a del Carmen, posada sobre nubes y querubines, atribuida a Salcillo. El altar tuvo un frontal en jaspe, suntuoso, con diecisiete medallas de mármol representando santos carmelitas en los laterales³²⁸. Fue costeadado por un devoto prebendado, el Racionero -luego Arcipreste- Antonio Ramos, junto con dos mesitas laterales del mismo material, autorizado para ello en Cabildo de 22 de diciembre de 1771. Este bienhechor sufragó asimismo el dorado del retablo y el solado en jaspe para la capilla, como consta en Cabildo de 2 de agosto de 1775. Coronaba el retablo una pintura de San José, posterior a la construcción del retablo. El escudo de la Orden Carmelitana adornaba la clave del arco del camarín³²⁹. En el retablo, a la derecha del altar, la imagen de Santa Mónica. En el lado opuesto, una Santa agustiniana. Fr. Bernardo Martínez Noval pensaba pudiera tratarse de Santa Clara de Montefalco, canonizada en 1881.

Parroquia del Sagrario. Tras las tres capillas de la nave de la Epístola, consideramos otra capilla más a la Parroquia del Sagrario. Aunque jurídicamente tenía entidad aparte, el autor razona su inclusión en la obra “*mirando a que su construcción forma parte integral del edificio Catedral, y a que toda, absolutamente toda su historia [...] de hecho se halla contenida en los libros y documentos del archivo capitular*”³³⁰.

El mismo nombre indica la principal misión encomendada a esta parroquia, en el marco de la vida catedralicia: guardar el Santísimo Sacramento, honrándole con cultos

³²⁸ PICATOSTE, p. 111.

³²⁹ Destruído todo en la Guerra Civil, salvo la mesa del altar, aunque sus medallones fueron mutilados.

³³⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 546.

solemnes³³¹. La Parroquia del Sagrario consta de una nave con bóveda de cañón, iluminada por dos lunetos. Cubre el presbiterio una cúpula de media naranja. Había gran retablo en el altar mayor, ocupando toda la superficie del muro, coronado con la talla de un pelícano, símbolo eucarístico³³². En Cabildo de 16 de julio de 1723 se acuerda la bendición de la capilla y retablo del Sagrario.

El retablo principal, en dos cuerpos, estaba salpicado de cuadros e imágenes. En el centro, el Tabernáculo para la Exposición mayor del Santísimo. Sobre este, una imagen de N^a S^a de los Dolores, honrada cada año con solemne novenario, muy concurrido de fieles. Era imagen de bulto, para vestir, solo compuesta de cabeza y manos. Fue donada por una devota, se informa en Cabildo de 16 de enero de 1827. En el plano inferior, sobre las puertas de acceso a la sacristía -una en cada extremo de la pared-, en nichos adornados con pechinas, dos grandes imágenes. A la derecha del altar -izquierda del observador-, San Juan Bautista, y a la izquierda, San Emigdio, abogado contra los temblores de tierra. Además, en pequeñas hornacinas, Santa Lucía y San Antonio, a uno y otro lado del manifestador. Todavía había lugar para dos lienzos medianos representando a San José y a San Antonio de Padua. En el cuerpo superior, una representación de la Última Cena en versión de Juan de Juanes, flanqueada por otros dos cuadros con San Pedro y San Pablo, rematado por un escudo con la inscripción *Soli Deo honor et gloria*.

En los laterales del presbiterio, existían dos grandes lienzos. A la derecha del altar, Jesús Crucificado; a la izquierda, Santa Rosalía de Palermo. Por otra parte, había cuatro retablos adosados en los laterales. Entrando desde la Catedral, a la izquierda del observador, uno dedicado a las Ánimas del Purgatorio. Levantado a devoción de las Hermandad de las Ánimas, fue autorizado por el Cabildo de 19 de mayo de 1730, aclarando no estar incluidos en la concesión los derechos de patronato ni de sepultura. Estaba escoltado por otros lienzos menores, de San Rafael y San Roque. Enfrente, “*a la derecha como se entra*” el altar con la pintura de N^a S^a del Socorro, aprobada su construcción por el Cabildo de 5 de septiembre de 1727. A ambos lados de N^a S^a, dos cuadros menores en tamaño, representando a San Judas Tadeo y San Ramón Nonato.

Avanzando hacia el altar mayor de la capilla, a la derecha del observador, el pequeño retablo con un cuadro de Santa Rita de Casia. También tenía este retablo, sobre el de Santa Rita, otro cuadro de Santo Tomás de Villanueva, revestido de pontifical, repartiendo limosna; fue restaurado en 1807. En el lado opuesto, la izquierda del

³³¹ El Sagrario en toda Catedral es la Iglesia Mayor, para prestar la atención litúrgico-pastoral. La gran valoración del culto eucarístico fuera de la Misa dio nuevo impulso a estas parroquias, para posibilitar espacios de adoración, regular y frecuente, sin interferir en el culto capitular. Cf. Emilio GÓMEZ PIÑOL-María Isabel GÓMEZ GONZÁLEZ, *El Sagrario de la Santa Iglesia catedral de Sevilla*, Madrid, Iberdrola, 2004, p. 9-10; cf. David RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-MURIEL, “El Sagrario de la Catedral de Granada (1 de mayo de 2014)”: <http://laalacenadelasideas.blogspot.com.es/2014/05/el-sagrario-de-la-catedral-de-granada.html>.

³³² Los bestiarios medievales difundieron sobre esta ave que, caso de verse sin alimentos, se hería a sí misma para alimentar a las crías con la propia sangre... De ahí la analogía con el Sacrificio de Cristo.

observador³³³, junto al púlpito, el retablo y altar de San José, colocado en hornacina. Fue costeado por una devota.

Junto a la enorme Pila bautismal, <entrando a la derecha<, labrada de un solo bloque de mármol³³⁴, el antiguo cuadro de la Patrona de Almería {Hoy en la capilla de la Piedad}; encima de la pila, el del Bautismo del Señor. {La hermosa Pila bautismal fue reubicada en la capilla del Carmen, primitivo baptisterio, a finales del siglo XX}.

En Cabildo de 16 de julio de 1723 se acuerda instalar en el Sagrario el cuadro de San Jerónimo traído del Oratorio del Obispo Valle (muerto en 14 de noviembre de 1722). Por otro lado, en la Sacristía del Sagrario había un cuadro de N^a S^a de Belén, otro de la Purísima y otro de Santa Ana. En la habitación que servía de despacho y archivo, añadida hoy a la Sacristía del Sagrario, otro cuadro de N^o S^o con la Cruz a cuestas. La entrada desde la nave de la Catedral a la Parroquia del Sagrario queda cerrada por una reja.

Claustro. Nuestra Catedral durante varios siglos ha contado con “*hermoso claustro y encantador jardín*”³³⁵. Desde la nave de la Catedral se accede por el extremo sur del crucero, a través de una puerta con adornos góticos: un arco de medio punto con arquivoltas entre dos agujas de crestería. Sobre la puerta, una hornacina mostraba una imagen de la Virgen Purísima, del siglo XVI, reposando sobre pedestal. Actualmente también ¿Es la misma?. En el siglo XVII se instaló un cancel. La actual puerta se construye un siglo después. Tiene tallados, entre los adornos, el jarrón de azucenas. En el habitáculo entre el templo y el claustro, lucían los cuadros de los santos mártires Acisclo y Victoria. Entre ambas puertas, la sepultura del deán Tesifón de Leyva (+1733), enterrado aquí por voluntad propia³³⁶. Otra puerta, sin adornos, rige el acceso al claustro³³⁷. El claustro se caracteriza por la severidad de líneas propia del orden jónico³³⁸.

³³³ Situado a la izquierda, desde la nave, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 537, nota 3.

³³⁴ “No parece sino que [...] se quiso tomar en su acepción materialmente estricta la denominación de Pila mayor, construyendo para esta parroquia una que sin duda gana en dimensión a todas las del obispado” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 554, nota 3. Olvidó Benavides las asombrosas dimensiones de la pila parroquial de Cuevas. Vid. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, *Historia del Patronazgo de la Virgen del Carmen sobre la Parroquia de la Encarnación de Cuevas de Almanzora (Almería)*. Cuevas, 25 de abril de 2014, en prensa.

³³⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, Parte I. Cap. V Claustro y dependencias, f. 569-782; fol. 576. Así siguió hasta el discutible enlosado del jardín en el año 2008.

³³⁶ Remite a triste tradición, recogida en su nota biográfica. En José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 581, dibujo parcial del claustro, con espadaña sobre capilla del Sagrario.

³³⁷ Para el claustro cita Benavides, insertando sus textos, a Vicente LAMPÉREZ, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* n. 171 (mayo de 1907); IDEM, *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*, T. III, p. 180; sobre la puerta de acceso, a PI Y MARGALL, o.c., p. x.

³³⁸ Foto parcial del claustro, desde la esquina de Levante del fondo Sur, publicada por el *Portfolio Fotográfico de Andalucía*, Cuaderno n. 53, en José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 592.

Jardín. Le agradó a Lampérez a principios del siglo XX “*el aspecto africano de su frondoso jardín, donde las palmeras reinan entre arbustos y plantas, floridos en pleno invierno*”³³⁹. De forma semejante opinaba Benavides: “*Todo, en este lugar, os sonrío, agrada y deleita; y al compás del cantarino correr del agua de la bulliciosa fuente que alza su gran cruz de piedra en el centro del ameno paraje, y de los silbos acariciadores del alado céfiro, que arrancan suaves y melodiosas notas al rozar las hojas de los frondosos árboles... el corazón también se expansiona*”³⁴⁰. Al autor agradaba asimismo observar entre las plantas: “*aquellas que simbolizan a la Virgen María a quien está consagrado nuestro templo. La esbelta palmera, el piramidal ciprés, el frondoso plátano, bíblicas representaciones [...] de la que es Madre de Dios*”³⁴¹.

Sacristía. Esta entrada presencié un escandaloso incidente entre un regidor y el entonces Prior Gabriel Pascual de Orbaneja. Está recogido en carta enviada por el Cabildo a la Real Cámara, copiada en la sesión de 31 de octubre de 1675. El Regidor Martín de Iguña, sin mediar palabra, atacó con espada al indefenso Prior Orbaneja, arremetiendo después contra el canónigo Alegre, Gobernador en Sede Vacante. Poco más tarde, Martín de Iguña pidió perdón, en Cabildo de 25 de enero de 1676 (Lib. 15, fol. 129 vtº), al que asistieron también los racioneros. El deán electo Pascual de Orbaneja le dirigió un discurso³⁴². Incluso en Cabildo de 6 de mayo de 1676 se pidió al Provisor concediese la absolución de las censuras, dado que el regidor carecía de medios para ir a Roma a obtenerla.

El Cabildo de 9 de diciembre de 1766 pidió quitar la vieja mesa de madera y poner una de mármol. Se encarga a Málaga, quedando elegido el modelo en Cabildo de 16 de junio de 1767 “*cuya figura ha de ser de la última moda*”. En el de 14 de julio se ajustó en 2.000 reales, importando los otros gastos, incluido el flete del barco, otros 93 reales. La Sacristía, entre tantos avatares de que fue testigo, -alguno ya reseñado- únicamente evocamos ahora un incendio, un veto, y una denuncia. En Cabildo de 22 de julio de 1608 el Arcediano comunica haberse incendiado la segunda Sacristía, ardiendo las andas del Smº. y la madera dorada para el Monumento. Se sospechaba de los acogidos al derecho de asilo, llamados ‘retraídos’, a quienes se restringe el acceso en Cabildos de 27 de agosto de 1677 y de 15 de octubre de 1683³⁴³. En el mismo sentido, en Cabildo de 9 de diciembre de 1681 se acuerda solicitar al Prelado no sean alojados presos “*ni en la Sacristía, ni en el Cabildo viejo, ni [en] otra oficina de la Iglesia*” para evitar

³³⁹ Vicente LAMPÉREZ, 1907.

³⁴⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 580-581. Un grabado parcial del claustro y jardín, *íbidem*, fol. 581.

³⁴¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 582. La araucaria fue adquirida por Benavides, a ruegos del encargado del jardín, el Beneficiado Juan Navarro Ojeda, plantada un día de San José, *íbidem*, nota 1. Este Beneficiado ya lo era cuando Benavides accede al Cabildo, y muere el 17 de diciembre de 1912. En ese arco temporal fue plantada la araucaria.

³⁴² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 647-648. Inédito.

³⁴³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 714-715.

inconvenientes. En realidad, retener en esos lugares a los presos era un abuso, y el Cabildo actúa rectamente vetando tal práctica. Varias décadas después se construye una cárcel eclesiástica, en las dependencias exteriores, a Levante de la Sacristía.

El año 1866 se piensa en pavimentar de mármol la sacristía, pero no se puede hacer hasta 1878. En 1891 se abre comunicación directa entre Sacristía y Sala Capitular, sin pasar por el vestuario de Beneficiados (dividiendo la segunda Sacristía mediante tabique; los Beneficiados accedían por la puerta de la izquierda).

En las agitaciones del siglo XIX, aparece una denuncia por realizar conspiraciones políticas en la Sacristía de la Catedral. En Cabildo extraordinario de 16 de junio de 1826 se acuerda elevar representación al Gobierno contra el supuesto agravio cometido por el Subdelegado especial de Policía de la ciudad, avisando al Deán de reuniones sospechosas en la Sacristía, perjudiciales para la seguridad del Estado.

Sacristía. Un arco diferente al resto, adorna la puerta que da acceso a la grandiosa Sacristía de esta Catedral. En los años 30 estaba flanqueada por dos cuadros con escenas de la infancia de Jesús. Se trata de un arco rebajado, con arquivoltas. Encima del arco, se halla labrado el escudo del obispo Villalán. La puerta está blindada con planchas metálicas y fuertes cerrojos, con troneras en la parte inferior. Unas características que revelan el concepto de esta zona como segunda línea defensiva, en caso necesario. La amplia Sacristía principal, de planta rectangular, tiene bóveda de medio cañón. Está inspirada en el modelo de la Sacristía mayor de la catedral de Sigüenza³⁴⁴. Unos arcos sobre pilastras dividen la bóveda en tres tramos iguales, a los que corresponden a ambos lados otros tantos arcosolios. En la parte inferior de los muros, hay cajoneras “*de reciente construcción*” para los ornamentos de uso diario. En la decoración destacan personajes, la mayoría barbudos, alternando con los tragaluces. Una tradición no verificada identificaba esos personajes con bienhechores que ayudaron a la edificación de la Iglesia. En el centro de la Sacristía principal una hermosa mesa de mármol, “para los cálices” de 1767 (Inventario de 1929, n. 503) Decoran la Sacristía doce cobres con escenas evangélicas (Inventario de 1929, n. 540). Donadas por el obispo Valle (+1722), decoraron primeramente, conforme a la voluntad del donante, la Sala Capitular. Después las casas episcopales en el pontificado de Fr. Gaspar Molina, desde 1743 a 1760. Volvieron a la Catedral, tras pleitear el Cabildo, adquiridos en la almoneda de bienes del difunto obispo en 3 de septiembre de 1765. Copia de la escritura se transcribe en Cabildo de 27 de septiembre de 1765³⁴⁵. Los grandes espejos se colocaron en 1866. Renovados a principios del XXI.

Reliquias. Existían pocas reliquias y de escasa importancia en el momento de la persecución. El autor cita el estudio que de ellas hace Orbaneja, la primera de San Indalecio³⁴⁶. Reproduce su propio trabajo que también sigue a Carpenté³⁴⁷. Inserta la

³⁴⁴ LAMPÉREZ, 1907.

³⁴⁵ Títulos, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 656-657.

³⁴⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 659-660. *Vida de San Indalecio...* parte 3, cap. 8, p. 43 ss.

relación del deán Francisco Martínez, testigo presencial de la recepción de aquella reliquia, conservada en *Fragmentos Antiguos*³⁴⁸. Asimismo, incluye la narración contenida en el Libro 1 de Bautismos, entierros y velaciones (8-I-1617/21-XI-1639) de la parroquia de Santiago (Almería) fol. 12, destruido en la persecución religiosa³⁴⁹. Nueva reliquia se consiguió a principios del siglo XX, en 2 de octubre de 1908, colocada en armadura de plata de ley, y luego en relicario de plata Meneses, estilo gótico, adquirido en Madrid, de 80 cm, que costó 130'88 pesetas³⁵⁰. De entonces data la hermandad de sufragios mutuos, por la que los capitulares de cada Iglesia quedan obligados a ofrecer una Misa por los difuntos de la otra, como expresión de gratitud de este Cabildo. La auténtica se copió en el acta capitular {del C.O. 2 de octubre de 1908, Lib. 75, fol. 110 vtº}.

Hubo otras reliquias, referidas por Orbaneja y Benavides³⁵¹. Llama la atención tener noticia del 'Plato de esmeralda en que Cristo comió el cordero pascual la noche de la Santa Cena', regalada por el Rey Alfonso VII a los genoveses que le ayudaron a tomar Almería en 1147. Había además reliquias acreditadas de San Timoteo, Santa Claudia, San Marcelino, San Silvano, San Primo, y San Amancio. En el Cabildo de 9 de febrero de 1670 {Lib. 12, fol 983 vtº-984} se reciben cajas de reliquias enviadas por el Racionero Fernando Charrán, aceptadas una vez aprobadas por el Obispo o su Provisor. En el Cabildo de 11 de febrero de 1670 se detallan las reliquias contenidas en las dos cajas recibidas el día 9: Santa Claudia, Virgen y Mártir; San Marcelino, Mártir; San Silvano, Mártir; San Primo, San Amancio, Mártir; San Timoteo, Mártir. Fueron traídas de Roma por el doctor Bartolomé de Quero, Tesorero de la Catedral de Úbeda, quien las obsequió a su íntimo amigo Fernando Charrán. En los años 30 existía la auténtica recibida en Roma por Bartolomé de Quero³⁵².

Había también un *Lignum Crucis* en relicario con otras de diversos mártires, donado por el Obispo Fr. Alonso de San Vitores de la Portilla, OSB (1652-1654), al ser promovido a Orense; consta en Cabildo de 14 de octubre de 1653 {Lib. 12, fol 115 vtº}. Asimismo, una cruz de plata, labrada, traída de Madrid por el Tesorero Leonardo de Medina y Corral. Dentro de unos huecos contenía las reliquias de Santa Juana, una cuenta ¿rosario? original de ella; San Fermín; San Indalecio; San Jorge; un hilado de Nª Sª; un pedazo de lienzo de las mantillas (pañales) en que envolvió la Virgen a Nª Sª.

³⁴⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, "11 de enero de 1620. Una Reliquia de San Indalecio": *La Independencia* 11 de enero de 1911.

³⁴⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 662, nota 1.

³⁴⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 663, nota 1.

³⁵⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 664-670; José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, pp. 142-146. Otra tras la Guerra Civil, y de nuevo, en los años 90...

³⁵¹ *Vida de San Indalecio...* parte 3, cap. 9, párrafo 6, p. 43 ss.; José ÁLVAREZ BENAVIDES, "Cuadros y Reliquias": *La Independencia* 9 de febrero de 1911.

³⁵² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 673, nota 1. Desaparecida...

En Cabildo de 22 de diciembre de 1679 se admiten y enumeran otras reliquias que eran del Tesorero Leonardo de Medina, traídas de Madrid: San Indalecio; Santa Oliva, Santo Tomás de Villanueva, Beato Salvador de Orta. Un relicario de plata con las de San Pedro de Cardeña (Burgos) y doscientos mártires de aquel monasterio. Orbaneja dice que la de Santa Oliva tenía relicario. Un relicario de plata con la de San Plácido, donado por el Obispo Fr. Alonso de San Vítores. En Cabildo de 21 de abril de 1654 se encarga a Bernardo Mañas relicario para las reliquias de San Plácido y de San Pedro de Cardeña, por 727'5 reales -incluida una custodia pequeña- abonados por orden del Cabildo de 7 de octubre de ese año. Consta el libramiento, con fecha 20 de octubre, en *Fragmentos Antiguos*, fol. 214. En el mismo libro consta se abonaron 80 reales a Bernardo Mañas, por un tintero y salvadera de plata para el Cabildo Sala Capitular-, el 8 de septiembre de 1659. De las reliquias enumeradas, para los años 30 quedaban bien pocas, habiendo desaparecido las restantes. Las dos de San Indalecio, el cuerpo de San Valentín en el altar del Patrono (Inventario de 1929, n. 20) y dos relicarios con otras reliquias del mismo santo (Inventario de 1929, n. 248) La auténtica del primer relicario existía aún antes de la Guerra Civil en el ACA. Otros dos relicarios (Inventario de 1929, n. 249) La auténtica (24 de octubre de 1662) de las reliquias de San Silvano, San Faustino, y los mártires *Asteni, Dativi, Boni et Claudiae, virginis* (Inventario de 1929, n. 21). En la actualidad, tenemos las siguientes reliquias: *Lignum Crucis* en relicario con otras de diversos mártires; Mártires de la persecución religiosa de 1936, tres de San Indalecio, y la de Santa Gema Galgani.

Orfebrería. Nuestra catedral recibió su orfebrería “*en siglos de fe más viva, firme y robusta*”³⁵³. Junto a la fe, resulta determinante el desahogo en épocas de bonanza económica. Una orfebrería disminuida en mucho para los años 30, debido a las vicisitudes históricas. Este Cabildo hubo de contribuir con la plata a gastos nacionales, en los siglos XVII-XIX. Lamentaba el autor en 1904 el poco presupuesto para el culto en nuestra catedral: “*La de Almería entre las Iglesias de España es de las más pobres, no contando con otros ingresos para las múltiples necesidades del culto y continuas reparaciones del templo que los mermados y regateados que recibe del Estado. Por eso no es de extrañar sean tan pocos los objetos de valor, así en alhajas como en ornamentos*”³⁵⁴.

Custodias. En el siglo XVI se aspira a dotar de una buena custodia a la Catedral. En 1581 se encarga al platero Juan Ruiz, de Granada, pero no la hizo³⁵⁵. En Cabildo de 20

³⁵³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 678. Comenta Benavides: “*el espíritu trastornado de la época en que vivimos quisiera ver repartido entre los pobres tanto valor, parodiando [...] aquellas murmuraciones del traidor Judas [...] cabe repetir [...] el Evangelio, al advertirnos que no era la caridad sino el vil interés y la codicia quien las había puesto en boca [...] las alhajas del culto! Todo es de Dios y lo mejor de todo debe ser para Dios*” *ibidem*, fol. 679. También es verdad que los santos han sometido la posesión de adornos a las urgencias de la caridad. San Juan Crisóstomo, *Liturgia de las Horas IV*, p. 134-136.

³⁵⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 83.

³⁵⁵ Índice Nueve Iglesias, fol. 20 vtº.

de junio de 1589 se encarga de nuevo en Granada, para hacerla “*de la plata de la custodia del Altar mayor y de la custodia del Sagrario*”. Consta su recepción en Cabildo de 13 de junio de 1590. Idéntica aspiración encontramos en el siglo XVII (1634, 1654, 1657) adquiriendo una en 1660 al platero Monzón. En 1761 se adquiere nueva custodia, al platero sevillano Joaquín Fernández. Pero era demasiado pesada para llevarla en procesión. Varias veces se intenta resolver la dificultad, infructuosamente, hasta que en Cabildo de 24 de noviembre de 1797 se acuerda hacer una nueva. El ostensorio o Custodia grande de plata sobredorada.

Portapaces, especie de cuadritos metálicos con la cruz, para besar en el rito de la paz. En 1553 se incorporan tres³⁵⁶. Había en los años 30 un portapaz de plata sobredorada con relieve de la Pasión del Señor.

Tabernáculo. Realizado en Granada, costó 18.046 reales y 3 maravedíes, como aparece en Cabildo de 21 de junio de 1757 (Inventario de 1777, n. 1). Al parecer se colocaba sobre andas de plata (Inventario de 1777, n. 3). En Cabildo de 22 de junio de 1718 se dispone guardarlas en el cuarto que está sobre la segunda Sacristía, asegurando con llave la puerta, para mejor custodiarlas. Se dio carácter de Estatuto al acuerdo del inmediato 28 de junio, mandando “*que no se presten para función alguna, fuera de la Iglesia, a que no asista el Cabildo*”. El ACA conserva escritura de andas donadas por el obispo Portocarrero en 1626, pero estas se hacen en 1666, como se desprende del Cabildo de 23 de julio. En el siglo XIX se hace un templete gótico y custodia para la procesión del Corpus.

Candeleros. Al igual que candelabros y palmatorias, eran un instrumento necesario a efectos de iluminación, como los actuales focos eléctricos. Su empleo litúrgico motivaba su fabricación en metales preciosos y su embellecimiento, hasta incluir adornos en su diseño. En Cabildo de 14 de diciembre de 1590 se encargan dos candeleros de plata para el Altar mayor a Cristóbal de Ribas. Otros dos candeleros de plata encarga el Cabildo de 16 de noviembre de 1638 a Antonio Villegas. De nuevo se acuerda la realización de candeleros de plata en Cabildo de 12 de noviembre de 1640, de 16 de septiembre de 1704 y de 10 de abril de 1749.

Frontales. Antes del actual Tabernáculo decoraba el Altar mayor un rico frontal de plata. Debía ser muy antiguo y mal conservado, dado que se dice de él: “*Inútil, desclavadas y corroídas algunas piezas*” (Inventario de 1777, n. 2).

Incensarios. En Cabildo de 22 de abril de 1594 se acuerda aderezarlos, junto con cálices “*casa de Alonso Pareja*”. El platero de Almería Antonio Giménez elaboró dos nuevos con sus navetas, pesando 79 onzas y 10 adarmes, importando 2.627 reales, como consta en Cabildos de 21 de febrero y de 11 de octubre de 1861. Se rechazó encargarlos en Córdoba, seguramente por economizar costes.

³⁵⁶ Libro de asientos antiguos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550).

Cálices. El más antiguo fue donación del capitán Juan de Lezcano, de 4 marcos menos onza y media de peso, figura en inventario de 15 de enero de 1558 (*Fragmentos Antiguos*, fol. 350-367). Dos de plata, de 64 onzas y 9 adarmes, que entregó el Tesorero Adolfo Álvarez Campana, y cinco sobredorados -uno de ellos regalado por el Chantre Castillo-, constan en Cabildo de 24 de octubre de 1777. El Cabildo de 2 de noviembre de 1798 encarga en Córdoba varias alhajas -no se detallan-, entre otras, cálices dorados a fuego, en las que invierte 19.191 reales y 15 maravedíes, previa entrega de plata vieja tasada en 21.507 reales.

Ampollas {vinajeras, otras veces se denomina así a los vasos para los óleos} y ánforas. Al principio debieron usarse de vidrio, porque no se las menciona. Se adquieren dos pares de ampollas de plata en Cabildo de 5 de marzo de 1630. Otros dos pares del mismo metal se entregan al sacristán Pedro Sánchez en Cabildo de 15 de septiembre de 1634. En Cabildo de 25 de octubre de 1636 se determina encargar cuatro pares de ampollas, con sus salvillas, aprovechando anillos y un pectoral de obispos difuntos. En Cabildo de 26 de marzo de 1669 se encargan tres ampollas grandes para los Santos Óleos, por las que se libran 24 ducados a Juan del Pino en el de 21 de mayo (*Fragmentos Antiguos*, fol. 236 vtº). Por las necesidades del Obispado, en Cabildo de 9 de octubre de 1747 se acuerda agrandarlas, encomendando el proceso en el de 7 de noviembre al maestro Guerra -era al tiempo que platero, pertiguero de la Catedral-, a quien se entrega la plata vieja existente. Terminó el trabajo el 23 de abril de 1748, pesando las ánforas refundidas 226 onzas. Cobró 401 reales y 6 maravedíes. Son las actuales.

Ciriales. Los de fecha más antigua documentada se encargan en Cabildo de 19 de diciembre de 1640, empeñando un báculo de plata. Se hicieron dos ciriales pequeños de plata y 3 campanillas del mismo metal, por acuerdo del Cabildo de 17 de julio de 1654, por 500 ducados. Entre 1790 y 1791 se encargan cuatro ciriales, aprovechando la plata vieja, en Cabildo de 13 de julio de 1790. Se gestionan con el orfebre cordobés Antonio Santa Cruz, pero al manifestar el obispo que eran mejores los orfebres madrileños, se piden allí diseños en Cabildo de 28 de septiembre. No debió convenir la información, cuando en Cabildo de 1 de febrero de 1791 se acepta la propuesta del platero cordobés Joseph Vargas Machuca. El importe fue de 3.468 reales y 7 maravedíes. Por las estrecheces económicas se pensó encargar dos ciriales de madera para las procesiones ordinarias, pero la idea fue desechada. En Cabildo de 5 de marzo de 1840 se acuerda convertir en ciriales dos cetros de plata, innecesarios desde que por falta de personal no había capas en los días solemnes de costumbre.

Varas de palio. Las seis existentes hasta 1936 fueron realizadas por el platero de Córdoba Rafael Juan de Aguilar y Cueto, encargadas por Cabildo de 28 de enero de 1800, importando 11.745 reales.

Urna de plata, para el Monumento. Caja, a modo de sagrario, para reservar la Eucaristía en el Monumento el Jueves Santo. Se encarga en Cabildo de 13 de abril de 1668 “*aplicándose a dicho efecto toda la plata vieja que hubiere en la Sacristía*”. Debió faltar dinero para acabarla, porque cuarenta años después, en Cabildo de 26 de junio de 1708 se libran 3.000 reales “*para seguir la obra del arca de plata para el Smº en el Jueves Santo*”. ¿Se llegó a concluir? La existente, de plata labrada, está recogida en el inventario, como donación del obispo Sanz y Torres (Inventario de 1777, n. 63).

Atriles. En Cabildo de 24 de julio de 1671 (Lib. 13, fol. 77) se encargan gradillas de plata para el Altar mayor “*que sean de la misma hechura y labor del frontalillo que se ha traído de Granada*”. Por otra parte, el mismo día se encargan atriles, que han de ser de plata maciza. Habitualmente usados para Pontificales y solemnidades, también hoy.

Acetres. En Cabildo de 10 de junio de 1763 se manda hacer un hisopo para las funciones a que asiste el Obispo. En Cabildo de 20 de diciembre de 1791 se abonan 1.994 reales al maestro platero de Granada Diego García, por un acetre y tres campanillas.

Cruces. Se encarga una cruz para el Altar mayor al pertiguero y platero Antonio Villegas. En Cabildo de 6 de diciembre de 1641 pide más plata para terminarla. El Cabildo tarda años en reunir plata. En Cabildo de 4 de julio de 1642 se acuerda que el Chantre Gaspar Fernández Roa lleve a Granada dos anillos del difunto obispo Portocarrero, para saber su valor. En Cabildo de 10 de enero de 1645 se acuerda vender dos sortijas ¿Los dos anillos mencionados en 1642, ya tasados? “*para ayuda a la cruz de plata que se hace para el Altar mayor*”. En Cabildo de 13 de abril de 1646 se aprueba aderezar la Cruz mayor³⁵⁷ en 800 reales más el oro necesario. Benavides piensa que podría ser la reseñada así: “*Cruz mayor de plata sobredorada con dos Santos Cristos, uno amarrado a la columna, y otro crucificado, con peso de 17 y ½ libras, con alma de palo, y su vara se compone de ocho cañones*” (Inventario de 1777, n. 4).

Copones. En Cabildo de 10 de diciembre de 1776 se acuerda librar 3.633 reales y 25 maravedíes “*por tres copones para el Sagrario que se encargaron a Granada*”.

Cetros. En Cabildo de 30 de julio de 1647 se autoriza el pago del dorado de las cabezas de los cetros al platero Bernardo Manuel. En Cabildo de 1 de agosto de 1741 se acuerda vender objetos del legado de obispos, y comprar 83 onzas de plata en Los Vélez “*para nuevos cetros de plata*”, encargados a Sebastián de Sala, de Cuevas, y Antonio Guerra, de Almería. Con la plata sobrante se hizo otro cetro para el celador de la Iglesia. Los cetros existentes en los años 30, obra del almeriense Antonio Giménez, se encargan en Cabildo de 25 de agosto de 1854, acordando “*hacer cuatro cetros de los dos grandes*

³⁵⁷ Ahora llamada ‘cruz procesional’ o ‘parroquial’, vid. Francisco de Paula COTS MORATÓ, “Estructura y evolución formal en las cruces parroquiales valencianas (siglos XVI-XX)”: *Ars Longa* n. 21 (2012) pp. 115-134; p. 122.

que quedaron, después de deshacerse los otros dos para construir dos turíbulo, tomado en cuenta el valor de 151 onzas de plata de los antiguos cetros, a precio de 18 reales una” por 3.225 reales.

Porta-viático. En Cabildo de 12 de noviembre de 1771 se manda hacer en Granada un relicario para administrar la Eucaristía a los enfermos de la parroquia del Sagrario.

Otro Porta-viático, del cual se ignora el origen, *“cajita de oro, esmaltada en colores, con una patenita”* se empleaba para atender a los Capitulares (Inventario de 1929, n. 222). Se prestó para la Exposición Histórico-Europea que celebró en Madrid en 1892, el 4º Centenario del descubrimiento de América, como se trata en Cabildos de 10 de abril y 17 de julio de 1891³⁵⁸.

De Barcelona se adquirieron por acuerdo de Cabildo de 20 de junio de 1857 una cruz y seis candeleros ¿Los actuales del altar mayor?, dos incensarios con sus navetas, dos portapaces, todo de alpaca o metal blanco, por 3.264 reales. El importe se reunió con los 1.000 reales de la herencia del cura de Turrillas D. Francisco Uroz (de cuyo legado se da cuenta en Cabildo de 24 de julio de 1857), 1.088 reales donados por *“un caballero eclesiástico”*, y otros tantos aportados entre varios capitulares. Benavides, ocho décadas después, afirma que fueron *“los últimos objetos adquiridos para el culto”*³⁵⁹.

Para conservar y custodiar alhajas y ornamentos, en Cabildo de 31 de mayo de 1798 se acuerda construir un armario, que se pudiera colocar *“en un testero de la 2ª Sacristía”*; se aceptó un modelo en pino, diseñado por un maestro de Málaga, que importó 6.700 reales. Hoy continúa en la ubicación original, entrando por la puerta derecha, a la derecha.

La mayoría de estas alhajas desaparecieron debido a *“las diversas exacciones o entregas forzosas a que se vio constreñido el Cabildo por parte del Estado, que se las pedía, ya para sus empresas belicosas, ya para remediar reiteradas necesidades del Erario”*³⁶⁰. Una de las requisas más importante afectó a todas las iglesias de España, por la Guerra contra Francia en 1794, la llamada Guerra del Rosellón, o de los Pirineos o de la Convención (1793-1795). Comenta Benavides *“Fue aquel un arranque de patriotismo que despojó a muchas catedrales de cuantiosas obras de arte”*³⁶¹. En Cabildo de 23 de junio de 1794 se lee la carta del Secretario de Estado Manuel Godoy, duque de Alcudia -luego Príncipe de la Paz- exponiendo las necesidades originadas por la guerra, y su justificación, que terminaba pidiendo *“las alhajas de plata y demás riquezas”* para cubrir las necesidades de la guerra y para preservarlas de los franceses. El requerimiento equivalía a imperioso mandato, de forma que ese Cabildo acuerda, previo

³⁵⁸ Lo finalmente remitido, el 26 de julio, al P. Fidel Fita, Delegado General de la Exposición: “Una moneda de plata almohade, recogida en uno de los pueblos de la Diócesis y probablemente acuñada en Almería; un porta-viático de esmalte riquísimo, estilo del renacimiento; Privilegios de la Catedral de Almería, otorgados por Dª Juana I, códice con pergamino”, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 697, nota 1; BOEA n. x (15 de septiembre de 1892).

³⁵⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 697.

³⁶⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 698.

³⁶¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 699.

consentimiento del Prelado, contribuir con toda la plata no necesaria para el culto, y tres campanas quebradas, inutilizables. En Cabildo de 27 de junio se accede a la propuesta del Tesorero Álvarez Campana, de remitir la plata reunida para labrar ciriales, y cetros para los caperos, que pesó 82 libras, 13 onzas y 10 adarmes.

*“No se estimó suficiente en las altas esferas el mencionado desprendimiento”*³⁶². El Cardenal Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de Toledo, a instancias del duque de Alcudia, remite nueva circular por medio del obispo, encareciendo recursos más abundantes *“para sostener la guerra con el francés”*. En Cabildo de 6 de febrero de 1795 se acuerda comunicar al Prelado haber ofrecido 151 libras y 8 y ½ onzas de plata, incluyendo *“las únicas andas que servían para la procesión del Corpus y las varas del Palio, y reservándose únicamente las alhajas consagradas”*. Enseguida se recibe orden, también por medio del obispo, del Intendente de Granada, José Queipo de Llano, notificada en Cabildo de 5 de mayo, para que las alhajas ofrecidas *“se envíen a la casa de moneda más próxima, pues era deseo del Rey que todas se llevasen a las casas de moneda de Madrid y Sevilla, a fin de reducirlas inmediatamente a dinero.”* En Cabildo de 22 de mayo de 1795 se hace entrega formal de las alhajas al Gobernador Político D. Bartolomé Amphoux Bonavia (Lib. 49, fol. 368 vtº), comisionado por el Intendente de Granada, y conducidas a su destino bajo escolta militar. Se anotan las diversas partidas de alhajas que integraban la entrega: *“Una de 86 libras y 12 ½ onzas, de 400 piezas de unas andas deshechas; otra de 20 - 5 ½ en 74 piezas de un palio deshecho; otra de 5 - 10 en 12 piezas de copones y cálices deshechos; otra de 9 - ½ en 21 piezas de cruces y candeleros, y otra de 29 - 7 en 65 piezas de un frontal deshecho, las que toda suman: 151 - 4 ½”* (Lib. 49, fol. 368 vtº).

En otra ocasión se reitera la salida de objetos de valor, con motivo de la Guerra de la Independencia, a instancias de la Junta Gubernativa del Reino, con sede en el Alcázar de Sevilla, presidida por D. Francisco de Saavedra, en 1809 y 1810. En Cabildo de 28 de abril de 1809 se da cuenta de una Orden de la Junta Gubernativa del Reino (Lib. 57, fol. 77s) exigiendo le sean remitidas las alhajas no necesarias para el culto a fin de librarlas del saqueo de las tropas francesas. Se acuerda hacer inventario de dichas alhajas. En Cabildo de 16 de mayo de 1809 se presenta la relación: *“seis cálices de plata con sus patenas, una custodia de plata (esta, a petición del Guardián de San Francisco, se cambió por la que había en su iglesia, obligándose dicho Convento a recompensar con otras alhajas el exceso de peso que tenía la de la Catedral), dos bandejas de plata, una fuente de plata, dos candeleros de plata, un resplandor de plata, sobredorado, las seis varas del Palio y el pectoral del Sr. Obispo Molina”*. Una vez pesadas, se hizo doble inventario, enviando uno al Obispo, refugiado en Vélez-Rubio, pidiéndole comunicara a la Junta de Sevilla *“que la notoria pobreza de esta Iglesia, y la circunstancia de haber dado los sobrantes de su plata, en 1794, a S.M., la tienen reducida a la mayor estrechez, y que, sin embargo, se han separado las susodichas alhajas”*. Seis meses más tarde, en Cabildo de 10 de enero de 1810, nuevo Decreto de la misma entidad reitera la anterior petición. Una Orden pasada por el General Joaquín Blake, Presidente del Consejo de Regencia, a la Junta de Gobierno de Almería,

³⁶² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 700.

integrada por los señores Dalmacio Alpuente, Antonio María Puche, José Cortina González, José María Pérez y Castillo, Manuel de Benavides, Nicolás Rodríguez y Juan de Herrera³⁶³, motiva el acuerdo del Cabildo de 20 de febrero de 1810 de entregar las alhajas solicitadas *“amartillándolas y deshaciendo la forma correspondiente a su sagrado uso, entregándolas por el total peso que resulte, y recogiendo el resguardo necesario de la dicha Junta de Gobierno”*.

Una R.O. de 5 de abril de 1823, dos días anterior a la ofensiva de los Cien Mil Hijos de San Luis, mandaba concentrar las alhajas de oro y plata no necesarias para el culto en plazas fuertes. El Cabildo se excusa de su cumplimiento, argumentando *“que desde febrero de 1810 en que se entregaron por orden del Jefe del Ejército del Centro, no quedaban más que las precisas, notándose la falta de algunas que por el estado precario de la Iglesia no se han hecho”*³⁶⁴.

Ornamentos preciosos. En Cabildo de 5 de marzo de 1556 se acuerda encargar cuatro capas blancas al broslador -bordador- Cristóbal de Colacios. En 1601 se acuerda comprar *“una tapicería de tafetán que vendía un inquisidor de Granada, para adornar el Monumento, y no tener que buscar todos los años telas prestadas”*. En Cabildo de 29 de octubre de 1653 se libran 3.902 reales *“para pagar el terno de tela pasada carmesí que se hizo para la fiesta de San Indalecio”*. En Cabildo de 9 de septiembre de 1656 se acuerda que se teja en Almería la seda de la Fábrica Mayor para hacer los ornamentos necesarios. Al año siguiente, en Cabildo de 8 de junio de 1657 se manda llevar la seda a Granada para *“que se trueque por tafetanes blancos para un terno blanco y listados para colgaduras”*. En Cabildo de 17 de agosto de 1666 se acuerda *“que de la seda que se venda, se hagan capas verdes y se compre tela rica para la cama del Smº.”* En ambas cosas se emplearon 3.550 reales. En Cabildo de 30 de enero de 1742, por dos ternos de tisú de oro, traídos de ‘León de Francia’ se libran 28.911 reales y 24 maravedíes. En Cabildo de 2 de diciembre de 1766, por 12 casullas de damasco blanco para la ceremonia de consagración de los Santos Óleos, se libran 5.583 reales. Las circunstancias obligan a veces a realizar fuertes desembolsos, para reponer o adquirir nuevos enseres. En Cabildo de 9 de noviembre de 1802 se pagan 43.786 reales y 8 maravedíes por un pedido a la fábrica de Toledo, de 18 capas blancas, dos dalmáticas, atrileras y paños de hombros, más dos epistolarios chapados en plata y pasionarios en tafilete -cuero-. En los años 30 había una capa encarnada en cuyo forro portaba la inscripción *‘Michael Molero Toletanus, fecit Toleti’*. En Cabildo de 29 de abril de 1853 se adquiere un terno blanco, estrenado en la fiesta del Corpus, por 16.000 reales, de los cuales 5.000 fueron aportados por donativos de particulares. Dos años después se adquiere un terno del mismo color, en Cabildo de 22 de junio de 1855, por 15.660 reales y 28 maravedíes, de los que aportó 2.800 el obispo Meoro y 2.200 el Doctoral Gregorio de Torres.

³⁶³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 703, nota 2.

³⁶⁴ Otras varias concentraciones forzosas de alhajas en la Catedral, en el siglo XIX, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 703, nota 3.

Segunda Sacristía. De la Sacristía principal pasamos por las puertas gemelas de los extremos del muro sur, a una segunda Sacristía, que en los años 30 era vestuario de Beneficiados. Cubierta con bóveda de crucería, igual que la habitación que existe sobre ella, la Sala Gótica (actual depósito del ACA, desde los años 60), imitando el estilo de los nervios que decoran las bóvedas de la Iglesia. La habitación del piso superior es la única del templo nunca encalada. Sobre la Sacristía, exteriormente se aprecia la torre del homenaje.

Sala Capitular. Espaciosa habitación de planta cuadrangular, coronada por bóveda, con tres claraboyas a Levante y puerta principal al Claustro. Tiene zócalo y sobre este, pilastras adosadas. En el friso del arquitrabe, mascarones y labores platerescas. La bóveda, en cuatro campos, tiene escaso resalte, es posterior a los muros, obra del cantero Mancio Infante, que trabajó antes en la Torre. Está adornada por cabezas de querubines y figuras quiméricas. En los años 30 la Sala Capitular -torreón de Levante- estaba decorada por lienzos. Por orden de importancia: Una Inmaculada, llamada ‘la Niña’, de Bartolomé Murillo, ca. 1640. Fue restaurada en 1866 por el pintor Francisco Prats y Velasco, malagueño afincado en Almería, como consta en Cabildo de 17 de agosto. Un cuadro de la Dolorosa, sobre el sillón del Prelado, que se colocaba en su fiesta en el Altar mayor. Dos pequeños cuadros, del Divino Rostro y el Nacimiento del Salvador. Tienen estos su historia. En Cabildo de 29 de mayo de 1866 se da comisión a los fabriqueros para que con la ayuda del pintor Prats “*dispongan el ensayo de restauración de los cuadros y variar su colocación*”. En el de 9 de junio comunican los citados Srs. José J. Navarro y Francisco J. Yébenes, haber cumplido el acuerdo. Ambos cuadros con marco de buena talla dorada, con los anagramas de la Virgen María, el que representa el Nacimiento del Salvador, pintado sobre cobre; en cambio, la estampa de N^a S^a de Belén es de papel, en marco con anagrama de Jesús, y ha sido sustituida por “*una tabla deteriorada, representando el Rostro de N^o S^o, que se hallaba en la capilla del Santo Cristo, en un marco ya inútil*”³⁶⁵. Ambos quadritos se muestran hoy en la Sacristía.

La Sala Capitular estaba también adornada con la urna de la reliquia mayor de San Indalecio, y con dos crucifijos de marfil, procedentes de los altares de la Purísima y de San Indalecio, situados en ella desde que lo ordenara el Obispo Casanova y Marzol, durante su primera Visita Pastoral en 15 de junio de 1908. Además, hubo hasta la Guerra Civil una galería de retratos de obispos almerienses, doce en total, donados por el Deán José María Navarro Darax en el cabildo de 16 de agosto de 1912³⁶⁶.

Antesala Capitular. Junto a la Sala Capitular hay una estancia cuadrangular, con bóveda acañonada, que da acceso al torreón de Levante. En los años 30 del siglo pasado se

³⁶⁵ Consta un milagro en el siglo XVI.

³⁶⁶ Lib. 75, fol. 229 vt^o-230 vt^o. Inserta comunicación del donante al Cabildo, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 723-725. También la incluye en su nota biográfica.

usaba como Archivo³⁶⁷. Había en él un altar más accesible para que pudiesen celebrar los capitulares enfermos o achacosos. En Cabildo de 17 de enero de 1804, D. Luis Burruezo presentó diseño para la construcción de oratorio, cuarto del chocolate³⁶⁸, cuarto común y fuente de agua para uso de los prebendados. Se le abona el diseño, pero no consta su realización.

2. CABILDO

Se denomina canónigo a un clérigo -normalmente presbítero- destinado al servicio de una catedral o colegiata³⁶⁹. Llamamos cabildo a un colegio de canónigos, cuyas atribuciones han variado a lo largo del tiempo.

¿Hubo en Almería un Cabildo -o se reinició- en la primera reconquista de 1147? No lo sabemos³⁷⁰. Tampoco conocemos cómo fueron los primeros años del Cabildo actual. El Cabildo catedralicio de Almería fue erigido en 1492, pero no hay constancia de la celebración de cabildos antes de 1505³⁷¹. Tenemos muy pocos datos de esa etapa. Sería extraño que habiendo conservado otros documentos del siglo XV, no hubieran guardado las actas. No hay actas anteriores porque no se celebran cabildos hasta 1505, probablemente por falta de quórum. El primer deán sólo llega a Almería en 1499, siete años después de erigido el Cabildo. Tal vez por esa escasez de individuos, no aceptara el cabildo en un primer momento la flamante imagen mariana aparecida en Torre García en 1502³⁷².

La Iglesia ha de reformarse continuamente³⁷³. Los Reyes Católicos buscan la reforma de la Iglesia. “*Piedras angulares de la reforma habían de ser los obispos y los cabildos catedralicios*”³⁷⁴.

³⁶⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 734.

³⁶⁸ La Antesala Capitular era coloquialmente llamada además ‘cuarto del chocolate’ porque con esa bebida desayunaban allí los celebrantes, tras officiar la Misa, dado que debían guardar previamente el ayuno eucarístico. Vid. TAPIA 1970, p 335.

³⁶⁹ Define canonjía como “beneficio y prebenda religiosa que se otorga a un individuo. Constituye miembro del Cabildo o junta rectora de una Catedral” en Francisco ANDÚJAR CASTILLO- Julián DÍAZ LÓPEZ-Jesús M^a LÓPEZ ANDRÉS, *Historia de Almería. 4. Almería moderna. Siglos XVI-XVIII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1994, p. 177.

Sencilla explicación en P. José de Jesús AGUILAR VALDÉS, “¿Qué es un canónigo?” (24-IV-2014): <http://www.youtube.com/watch?v=V5hf0g22JTY>.

³⁷⁰ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. IV *Almería musulmana* Vol. II (1.172-1.492), Almería, Cajal, 1986, p. 13.

³⁷¹ Lo mismo ocurre en Granada, las actas comienzan bastante después...

³⁷² Joaquín DELGADO, OP, *Santa María del Mar Patrona de Almería. Historia, Arte, Leyenda y Tradición*, Granada, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1964.

³⁷³ Yves CONGAR, *Verdaderas y falsas reformas en la Iglesia*, Madrid, Inst. de Estudios Políticos, 1953 (Original francés: *Vrai et fausse réforme dans l'église*, París, Edition du Cerf, 1950); Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “La verdadera renovación de la Iglesia”: *Almería Cofrade Semana Santa 2014*, Almería, Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería, 2014, pp. 14-16.

³⁷⁴ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia General de Almería y su provincia*, T. VII *Almería mudéjar (1489-1522)*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1989, [En adelante, citado como: ‘TAPIA, *Historia General de Almería...*, VII’] p. 126.

2. 1. ERECCIÓN

A ruegos de los Reyes Católicos, el Papa Inocencio VIII facultó con la bula *Dum ad illam fidei*, en 4 de agosto de 1486, al Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Pedro de Mendoza³⁷⁵, para erigir cabildos en catedrales y colegiatas, y beneficios en las demás iglesias en el Reino de Granada, dotándolos debidamente. En su cumplimiento, procedió a la Erección “en la Iglesia Catedral de la Beatísima Virgen María con el título de la Encarnación de la Ciudad de Almería de dicho Reino de Granada, en la cual (...) había cesado y sido interrumpido [el verdadero culto de Dios]” [f. 10] del “Deanato, que ha de ser la primera Dignidad después de la Episcopal en la misma Iglesia, y las Dignidades de Arcediano de la misma Ciudad, Maestrescolía, Chantrya, Tesorería y Priorato”. Creó igualmente 26 canonjías -6 para las dignidades-, 20 Raciones, 12 Capellanías, 12 Acolitados, el Arcipreste o Cura. El oficio de Administrador de la Fábrica, “y del Hospital principal que se construirá cerca de la Catedral” [f. 12]. El oficio de Sochantre. Los oficios de Organista, Pertiguero, Secretario, Perrero. Les asigna “por donación Real como por derecho de Diezmos o de otro cualquier modo” [f. 13] a cada canonicato, 30.000 maravedíes; a cada ración, 20.000; el Deán, 60.000 (30.000 por la canonjía y otros tantos por el Deanato); a las Dignidades 45.000 (30.000 por la canonjía y 15.000 por la Dignidad); al Arcipreste, 40.000; a cada Capellán, 12.000; a cada Acólito, 6.000. Al Administrador de la Fábrica, y del Hospital “la trigésima parte de las rentas de las haciendas, y de los débitos” [f. 13]. El Sochantre, 3.000 maravedíes; el Organista, 6.000 (Añadidos a su renta) Ambos oficios pueden ser provistos por el Prelado en cualquier canónigo, racionero o capellán. El Campanero y Relojero, 10.000. Depende del Tesorero, puede ser nombrado y separado por Prelado y Cabildo, consintiendo el Tesorero. Pertiguero, 10.000; Secretario, 6.000. Caniculario, 6.000, con obligación de barrer y limpiar el templo dos veces en la semana, las vísperas de fiesta y “siempre que el Tesorero se lo mande” [f. 14].

Las distribuciones diarias se asignarán a los asistentes a los oficios, los ausentes las perderán.

Todos los prebendados venían obligados a residir en la Catedral al menos ocho meses al año, so pena de perder la prebenda. Se justifica la falta por enfermedad o servicio de la Iglesia. Están dispensados de residencia los dos prebendados que puede tener el obispo a su servicio, ganando como los demás. {sigue reparto rentas, obispo, iglesias, hospital [f. 17-20]} “Aplicamos también a la Fábrica de dicha Iglesia Catedral de Almería todas

³⁷⁵ Reproducida en Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: RSEA T. IX cuaderno 11 (noviembre de 1918) pp. 340-351; en ROEL *Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora* n. 12 (1992/93) DOCUMENTA fol. 1-35, según la copia bilingüe hecha en Toro (Zamora) en 29 de enero de 1505, presentada en la Catedral de Almería el 5 de octubre de 1510, comparada con los documentos existentes en la Contaduría General de Fábricas de Iglesias de Almería, en 15 de diciembre de 1796: *Erección Apostólica de la Santa Catedral Iglesia de Almería* por el Emo. y Rmo. Señor D. Pedro de Mendoza, cardenal de la Santa Iglesia Romana, con título de la Santa Cruz, y arzobispo de la Santa Metropolitana de Toledo, Granada, Imp. Nueva, 1797. En Lib. 7 Actas, se copia el texto de la Erección. Versión muy abreviada en AAVV., *La Catedral de Almería*, León, Everest, 1975, p. 6.

las haciendas, y rentas que tuvo la Mezquita mayor de la misma Ciudad, que al presente con el favor de Dios está consagrada en Catedral. También le aplicamos todos los diezmos de un vecino Parroquiano de la misma Iglesia, y de las otras de la Ciudad, y de todo el Obispado, que deberá elegirlo cada año el que gobierne la Fábrica” [f. 20]

Establece la preparación intelectual necesaria. Para presentar a un individuo a Deán, Arcediano, Maestrescuela y Chantre, ha de tener el grado de Doctor o al menos Licenciado en Teología, o en Derecho Canónico, obtenido en Universidad “lo que se observará en cuanto buenamente ser pueda”. Para presentar a un individuo a Tesorero o Prior, al menos ha de ser Bachiller en Teología, o en Derecho Canónico. [f. 21] El Arcipreste, además de ser docto o graduado en Teología, o en Derecho Canónico, ha de haber alcanzado al menos los 40 años de edad “y de la mejor vida y costumbres” [f. 21-22]. Para presentar a un individuo a canónigo se exige haber estudiado al menos dos cursos de Teología, o Derecho Canónico [f. 22]. Habrá que intentar que la mitad de las prebendas sean ocupadas por teólogos, y la otra mitad por canonistas.

Quedan a la libre voluntad del Prelado la concesión y cese de los oficios de capellanes del coro, acólitos, sochantre, organista, pertiguero, secretario y caniculario. Al Administrador de la Fábrica, y del Hospital lo nombra el Prelado juntamente con el Cabildo.

El oficio divino ha de celebrarse según lo establecido por la Iglesia Romana, en cambio el canto, ha de ser conforme a la costumbre de la Iglesia de Toledo.

El Deán ha de velar por el orden del culto, y autoriza la salida del coro. [f. 23] Preside ciertas celebraciones [f. 26. Le suple el Arcediano o el mayor Dignidad presente, f. 26]

El Prior suple al Deán en sus ausencias, menos en los Cabildos, que presidirá la mayor Dignidad [f. 25]

El Arcediano examina a quienes han de ordenarse, y los presenta al obispo. Ayuda al obispo en la Misa solemne, visita el obispado. [f. 23-24] Preside ciertas celebraciones [f. 26-27.]

El Maestrescuela corrige y prepara los libros para leer el oficio divino, ensaya a los lectores [f. 24] Preside ciertas celebraciones [f. 27.]

El Chantre ordena y corrige el canto, hace aprender a quienes lo ignoran, y hace ensayar. [f. 24]

El Sochantre ayuda al Chantre, y ensaya; por ausencia del Chantre empieza el canto [f. 24-25]

El Tesorero o Sacristán, por sí o por otros, abre y cierra el templo, toca las campanas, cuida de las luces, de pan y vino, de todo lo necesario para la Misa [f. 25]

Los Racioneros carecerán de voz en los Cabildos [f. 26]

Las Dignidades, la mitad de los Canónigos y un tercio de los Racioneros han de ser presbíteros “dentro de un año, contado desde el día en que tomaron la posesión” [f. 26. Se dispone lo exigido al resto, *ibidem*]

Regula el número de celebraciones que se han de tener, canónigos y racioneros, distribuidos semanalmente (hebdómada), con su retribución [f. 27-28]

Dos veces por semana se tendrá cabildo, martes y viernes; martes para negocios, y viernes para enmienda de vida y culto [f. 29-30]

El primer viernes de cada mes han de leerse estos preceptos, en presencia de todos [f. 30]

Queda resuelta la financiación, al menos sobre el papel... Se busca garantizar una mínima preparación y solvencia personal para desempeñar dichos oficios³⁷⁶.

2. 2. CONSUETA

El Excelentísimo Cabildo de la Catedral de Almería posee una Consueta (*Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*: Reglas consuetudinarias por que se rige un cabildo o capítulo eclesiástico) o Reglamento de Régimen Interno, que recoge la formulación concreta de cuanto concierne a la vida práctica del Cabildo Catedral. “*Sin duda [...] estamos ante un documento excepcional*”³⁷⁷. Promulgada en 1576, en tiempo del Obispo Diego González de Villalobos (1572-1587), segoviano. El ejemplar más antiguo está incompleto, con capítulos enteros limpiamente cortados³⁷⁸. Afortunadamente existe copia íntegra: una en el *Libro del Deán Martínez* (1625-1640), Leg. *Papeles importantes*, fol. 32-72). Y otra copia de 1761, destinada al uso diario, y para el juramento de los nuevos canónigos.

No estamos ante un mero *ordo* litúrgico sino que abarca un más amplio conjunto de aspectos. Se trata de un verdadero ‘reglamento de régimen interno’ que establece las funciones de los diversos cargos existentes en la Catedral, junto a un compendio ceremonial, con las rúbricas para cada celebración. Al mismo tiempo, prevé la actuación ante diversas situaciones previsibles en la vida de la catedral (vgr. asistencia, fiestas, elecciones, provisión de cargos, retribución, recles, sanciones...) o la diócesis (vgr. entrada del obispo diocesano, sínodos, sepelio del obispo diocesano...). No es un Derecho ni una Liturgia propia, distinta de lo universal, sino la forma de vivirlos aquí, las *loables prácticas y costumbres* puestos en forma de preceptos disciplinares y ceremoniales. La Consueta recibe la influencia de la legislación canónica y real en su redacción, haciendo en ocasiones referencia específica a su fuente, particularmente Trento. Podemos interpretarla simultáneamente como crónica y descripción ideal, en una proporción indeterminada. Ha estado vigente más de tres siglos, 335 años. Y parcialmente, hasta hoy.

A la Consueta precedieron y siguieron acuerdos, denominados ‘Estatutos’, recogidos en las actas capitulares. Junto con la Erección, formaron el cuerpo normativo que rigió al Cabildo durante tres siglos.

Estatutos de 1852

³⁷⁶ Manuel ESPINAR MORENO-Antonio FERNÁNDEZ ORTEGA, “Erección de la Iglesia Catedral de Almería y de las de su Obispado por los Reyes Católicos (1492-1514)”: *ROEL Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora* n. 12 (1992/93) pp. 21-77.

³⁷⁷ Juan TORRECILLAS CANO, “Consueta de las ceremonias de la SAI Catedral de Almería” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 201-202.

³⁷⁸ Los caps. 13-29 y 50 en adelante.

Tras los Sínodos Diocesanos de 1608 y 1635, los cambios en las circunstancias y el Concordato de 1851 indujeron a modificar la normativa capitular.

La Reina mandó renovar los Estatutos. Obviamente, se quiso poner en práctica lo establecido en el Concordato. Se aprobaron en 1852.

Salvo el art. 9, sobre la obligación de asistir al cabildo y la posibilidad de remitir el voto, reformado después, estaba en vigor en 1905 (Lib. 75, fol. 21. El Secretario lo llama 'Reglamento'). Consta de 7 capítulos, divididos en 68 artículos. Los capítulos tratan respectivamente del personal, atribuciones del Cabildo, obligaciones del deán, obligaciones de las dignidades, de los canónigos de oficio, obligaciones de los capellanes beneficiados, de los ministros subalternos.

El capítulo 1 establece la composición del Cabildo en 16 capitulares, aplicando el art. 17 del Concordato: Deán; cuatro Dignidades: Arcipreste, Arcediano, Chantre y Maestrescuela; cuatro canónigos de oficio: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario, "y los demás canónigos de gracia", mas 12 Beneficiados, "con el competente número de Ministros y sirvientes" (art. 1). {Suprime el Prior y el Tesorero, también los Racioneros}. La provisión del Deán se reserva a S.M.; las canonjías de oficio, previa oposición, por el Prelado y Cabildo; las restantes Dignidades y canonjías, por S.M. y el Prelado, alternativamente; los capellanes asistentes, alternativamente por S.M., el Prelado, y el Cabildo; las vacantes por promoción -salvo las reservadas a S.S.-, las que ocurran en sede vacante, las que dejen sin proveer los Prelados, se reservan a S.M. Siempre recibirán del Ordinario la institución y colación canónica (art. 2).

El capítulo 2 establece las atribuciones del Cabildo. Igual voz y voto para todos los miembros recibiendo el subdiaconado -caso contrario, entran como oyentes-, obligación de desempeñar las cargas anejas a la prebenda (art. 3); dar la posesión (art. 4); toma de la posesión "en el seno de la Corporación" haciendo profesión de fe y jurando cumplir las propias obligaciones (art. 5). La dotación del Deán será de 18.000 reales; Dignidades y canónigos de oficio, 14.000; los demás canónigos de gracia, 12.000 (art. 6). Se regula el uso del traje coral en invierno (sobre la sotana, roquete de encaje, capa de seda negra con cola -cauda- y capillo largo) y verano (sobre la sotana, roquete de encaje, y capillo corto con capuchita de seda negra) (art. 7). El Prelado tiene libertad para convocar y/o presidir al Cabildo, asiento preferente, voz en todos los asuntos que no le sean personales, voto decisivo en caso de empate, 3 votos en toda elección de personal. En su ausencia, preside el Deán o quien le siga por orden de precedencia (art. 8).

La obligación de asistir al cabildo y la posibilidad de remitir el voto (art. 9).

En el último capítulo se adjuntan artículos adicionales, acentuando el deber de predicar (art. 66), disponiendo la asistencia al cabildo en traje coral, que preceda el himno *Veni Creator* y un responso al final (art. 67), y el derecho a pedir la jubilación por debilidad tras 30 años de servicio (art. 68).

Estatutos 1911.

La actualización de la normativa se gestó en el pontificado del Obispo Orberá. Las enfermedades del Obispo Santos Zárate le impidieron su estudio y aprobación. El Obispo Casanova y Marzol ordenó actualizarlos. El proyecto aprobado se debe a Felipe Tarancón.

El borrador de Estatutos y de Directorio de ceremonias de altar y coro, fue aprobado por el Cabildo en mayo de 1911, y por el Prelado el 6 de octubre. Los Estatutos, tras un título preliminar sobre la historia de la diócesis y el cabildo, en quince títulos y 279 artículos establecen la disciplina sobre derechos y deberes de los canónigos, función del Obispo, personal, oficios, retribución, etc. Lo completan cinco apéndices. Comprende las páginas 1 a 79. El art. 2 concede 3 votos al obispo en toda elección de personas que corresponda al cabildo. El Directorio consta de 22 capítulos, que recopilan la normativa litúrgica sobre la celebración de sacramentos, coro, procesiones y otros cultos. Ocupa las páginas 91 a 166.

Estatutos 1929.

La nueva disciplina del CDC de 1917 lleva a redactar otros Estatutos del Cabildo en la diócesis de Almería, aprobados por el Obispo en 17 de junio de 1929. Estos Estatutos también comienzan con un título preliminar sobre la historia de la diócesis y el cabildo, que ahora incluye realizaciones del pontificado del Obispo Fr. Bernardo. En quince títulos y 265 artículos establecen la disciplina sobre derechos y deberes de los canónigos, función del Obispo, personal, oficios, retribución, etc. Lo completan seis apéndices.

Los Estatutos de 1929 mantienen vigente el Directorio de ceremonias de 1911, art. 263. También queda recogida en el III Sínodo Diocesano de 1929 (Parte II, Título II, constituciones n.112-148; pp. 89-107). El Sínodo, celebrado desde el 18 de junio de 1929, menciona como fuentes del derecho capitular los Estatutos y Ceremonial de Altar y Coro aprobados por el obispo, la Bula de Erección, el CDC de 1917, el Concordato de 16 de marzo de 1851, los privilegios y legítimas costumbres, const. 113, p. 91. No solo recoge la normativa, sino que exhorta a los canónigos a tener la actitud conveniente a su oficio, y a implicarse en la atención de la catedral y el cuidado pastoral de los fieles³⁷⁹.

El CIC de 1917, obliga a reformar levemente los Estatutos de 1911, dando lugar a los Estatutos de 1929. Esta era la disciplina vigente hasta 1936, fecha en que finaliza nuestro trabajo. De hecho, perduraría otros tres decenios, hasta las disposiciones conciliares. La renovación estatutaria se demoró aun varios lustros.

Privilegios. Históricamente subsisten el tratamiento y el hábito coral. Se reconoce al Venerable Deán y Cabildo de esta Catedral el tratamiento de ‘Señores’ el 26 de junio de 1761, conforme a lo usado. Anteriormente recibía el tratamiento de ‘Ilustrísimo Señor’ (ACA, Leg. 2 Títulos y privilegios, n. 24). En 1880 se concede el título de ‘Excelencia’ al Cabildo de Almería. (ACA, Leg. 4 Reales Órdenes, n. 159: Real Orden de S.M. D. Alfonso XII concediendo el título de ‘Excelencia’ al Cabildo de Almería (16-II-1880)) La concesión recae en la corporación en conjunto. En cartas y documentos, ‘Excmº. Sr.’ Cada canónigo individualmente recibe el tratamiento de ‘Muy Ilustre Señor’, salvo los que tienen el rango de Vicarios Episcopales, en cuyo caso reciben el de ‘Ilustrísimo

³⁷⁹ Vid. Advertencias generales p. 89-90, const. 132, p. 101; const. 134, p. 102; const. 144, p. 105. En el IV Sínodo Diocesano de 1999, el cap. III Estructuras Diocesanas, dedica el apartado 5 a ‘La Catedral, sede del Obispo y el Cabildo de Canónigos’, p. 144-145.

Señor'. El Cabildo emplea hábito coral de color violáceo, al uso episcopal, concedido a instancias del Obispo José María Orberá y Carrión (1882 y 1890) y también ribetes en la sotana de calle.

2. 3. MISIÓN

El Cabildo de canónigos es un colegio de presbíteros al frente de los cuales está el Deán o Decano. Fueron una ayuda para el Obispo en el gobierno de la diócesis³⁸⁰. La importancia que el CIC 1917 concede a la función de los Cabildos, se aprecia en la misma ubicación donde trata de ellos: en el Libro II De las personas, Parte I De los clérigos, Sección II, Título VIII, *De la potestad episcopal y de los que participan de la misma*, capítulo V, cc. 391-422. Su misión es solemnizar el culto, ayudar al obispo como senado, y suplirle en la sede vacante (c. 391). El culto del Cabildo Catedral, celebrado en el primer Templo de la Diócesis, tiene una significatividad diocesana. Se rigen por unos Estatutos propios. *Sínodo* (1929), constituciones 112-148.

La renovación eclesiológica establecida por el Concilio Vaticano II explica la nueva ubicación de los Cabildos en el CDC de 1983, ahora se inscribe en el Libro II Del pueblo de Dios, Parte II De la constitución jerárquica de la Iglesia, Sección II, Título III, De la ordenación interna de las Iglesias particulares, capítulo IV, cc. 503-510³⁸¹. Actualmente esas funciones han pasado al Consejo de Consultores y al Consejo del Presbiterio. Ese trasvase de competencias se plasmó con la reforma del Código, demandada por el Concilio Vaticano II, consultadas las Conferencias Episcopales. Pensamos que en este cambio ha pesado demasiado la exclusiva voz de los obispos, deseosos de una más amplia libertad de acción. En este campo, esperamos que a su tiempo se llegue a la 'reforma de la reforma', como en liturgia. En los últimos pontificados, los Estatutos de 1988, 1995 y 2006 han intentado plasmar la renovación conciliar y canónica para el Cabildo almeriense. "Ni la Catedral ni el Cabildo son vestigios desfasados de un pasado glorioso, pero ya periclitado. También en la situación actual de la Iglesia y de España, con innegables aspectos positivos y graves amenazas - como en todas las edades-, la Catedral puede ofrecer una estimable aportación evangelizadora, como centro espiritual, misionero y cultural" (Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, *Toma de Posesión como Canónigo Archivero*, 24 de febrero de 2007).

2. 4. COMPOSICIÓN

³⁸⁰ José ORLANDIS, *Historia de la Iglesia. I. La Iglesia Antigua y Medieval*, Madrid, Palabra, 1998, p. 330-331.

³⁸¹ Una buena presentación de la disciplina vigente, en Daniel CENALMOR-Jorge MIRAS, *El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho canónico*, Pamplona, EUNSA, 2004, pp. 297-298; Fernando LOZA, "De los Cabildos de canónigos" en A. MARZOA-J. MIRAS-R. RODRÍGUEZ-OCAÑA (Coords.), *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, Pamplona, EUNSA, 1996, pp. 1171-1190. Cf. el estudio de quien fuera Doctoral, José Antonio BERNABÉ ALBARRACÍN, *Nuevo Derecho capitular*, Almería, Graficas Ediblan, 1983.

Las canonjías establecidas en la Erección enseguida hubo que rebajarlas por imperativos económicos. La reducción operada determina que nunca pasaran de trece las canonjías, hasta el Concordato de 1851, que las fija en dieciséis. “(Nunca pasaron de 13, desde la Erección, hasta que por el Concordato de 1851 se fijó en 16 este número.)” {*Notas biográficas*, n. 96}

La Corporación capitular usó de atenciones con las personas distinguidas. Se reservaba, por concesión graciosa, puesto de honor a ciertas autoridades y a las comunidades religiosas. Los Estatutos de 1929, arts. 121-122, vetan la entrada a seculares y clérigos en términos generales, señalando las contadas excepciones. Hubo colectivos, como los beneficiados de la ciudad, que en el siglo XVIII reclamaron lo que pensaban ser derecho, y los tribunales les dejaron claro que su acceso al coro era libre deferencia del Cabildo (RC 15 de septiembre de 1767).

El orden de ocupación de sillas se vuelve a determinar desde el Concordato de 1851. Desde entonces primero ocupan las sillas inmediatas a la episcopal las dignidades, suprimidas en ese momento las de Tesorero y Prior, y el resto de prebendados por la antigüedad en la posesión³⁸². Orden de precedencia en el Cabildo, siglo XIX (desde Concordato 1851): Deán, dignidad de Arcipreste, segunda silla *post Pontificalem*, del lado del Evangelio inmediata a la Episcopal. Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Magistral, Doctoral, Lectoral, Penitenciario.

Orden de precedencia actual (Estatutos de 2006): el actual orden de precedencia lo encabeza el Deán, primera silla a la derecha del Obispo, siguen el resto de canónigos, por orden antigüedad con independencia del oficio, el más antiguo a la izquierda del obispo, el siguiente a la derecha del Deán, y así sucesivamente.

Si el Concordato de 1851 suprime los racioneros y crea los beneficiados, el CDC de 1983 termina con la distinción entre canónigos y beneficiados. En Almería, el Obispo Rosendo Álvarez nombra canónigos a los últimos Beneficiados.

Oficios. Siempre ha habido oficios estables y oficios temporales. En el último Cabildo del año, desde el principio se hacía la designación de oficios o cargos para el siguiente. Así se siguió haciendo hasta los Estatutos de 2006, que establece la elección trienal de los oficios temporales.

Contador de Mesa Capitular, Comisario de año, Contador del Subsidio, Diputado de Rentas, Hacedor de rentas, Mayordomo de Mesa Capitular; Mayordomo de la Fábrica Mayor, Mayordomo del Hospital, Procurador del Cabildo, Puntador de Coro, Secretario del Cabildo, solicitador de Mesa Capitular, visitador de las heredades. Algunos fueron desapareciendo paulatinamente con el cambio de las circunstancias...

2. 5. MODOS DE ACCESO

³⁸² *Estatutos* de 1929, arts. 124.157. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 288-294.

Los cabildos catedralicios han tenido en su devenir unos elementos constantes y otros cambiantes, también en los aspectos estructurales. Ha sido cambiante el modo de acceso: provisión real, provisión pontificia, provisión episcopal, oposición, designación. La primera oposición se celebra el 26 de julio de 1544 (n. 31) a raíz de la cual fue presentado el Dr. Don Álvaro de Montoya, y luego nombrado primer Magistral.

Las pruebas de limpieza de sangre comenzaron a exigirse a los Prebendados de esta Iglesia en cumplimiento de una R.C. del Emperador Carlos V, su fecha en Valladolid a 12 de abril de 1554. Estuvieron vigentes hasta sus upresión en 1834.

2. 6. FUNCIONAMIENTO

Los prebendados estaban obligados a la residencia. Existían las vacaciones, llamadas recles, y el *patitur* o permiso por enfermedad.

Los cabildos se ocupaban habitualmente³⁸³ en lo relacionado con el culto, el funcionamiento del templo, la disciplina interna, el asesoramiento del Prelado, aparte las competencias especiales para Sede Vacante.

Horas fijadas para los Cabildos.

Han variado mucho a lo largo de los años, los momentos establecidos para celebrar la sesión de la Corporación, o Cabildo³⁸⁴. La práctica primitiva fue celebrar los Cabildos después de Tercia y durante la Misa Mayor, como consta del Cabildo de 16 de julio de 1585, pidiendo que en los días de cabildo quedase en el coro algún capitular.

En Cabildo de 17 de enero de 1653 se dispone celebrar los Cabildos después de acabadas las Horas. Al haberlo dispuesto así Clemente VIII en 1601 y otras intervenciones oficiales, confirma ese acuerdo el Obispo San Vítores. {Nueve Iglesias, x} Este acuerdo termina con la práctica de tener los Cabildos durante el rezo de las Horas, y durante la Misa mayor³⁸⁵. En Cabildo de 19 de octubre de 1663 se establece tener los Cabildos una vez concluida la hora de Prima, y antes de la Misa Mayor. Así se procede hasta que se vuelve a la situación del siglo XVI, en Cabildo de 3 de diciembre de 1694, celebrando los Cabildos después de Tercia y durante la Misa Mayor, que era el proceder previsto en la Consueta.

En Cabildo de 24 de abril de 1800 se acuerda tener los Cabildos ordinarios después de las horas de la mañana. Nuevo retroceso a la antigua práctica de celebrarlos durante la Misa se produce en Cabildo de 27 de enero de 1865. Definitivamente enmienda dicha praxis, conforme al derecho, el acuerdo de Cabildo de 30 de junio de 1888 para celebrarlos tras terminar el oficio de la mañana. Así lo prescriben los Estatutos de 1929, n. 72.

Días de Cabildos. La Erección nada dice de la hora, en cambio prescribe celebrar los Cabildos cada semana, los martes y los viernes, distribuyendo los asuntos entre ambos días, los martes para negocios o asuntos administrativos; los viernes para temas

³⁸³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. X-x.<<

³⁸⁴ Como evidencia el Libro Índice de Nueve Iglesias, fol. 21-22.

³⁸⁵ Al estar en desuso la concelebración, durante siglos cada presbítero celebraba individualmente la Misa. Esa práctica capitular no implica falta de piedad en los canónigos. Citar Manual de liturgia...<

espirituales, es decir, ¿culturales? Esta praxis se siguió hasta el Concordato de 1851, ya que la privación de bienes debida a la desamortización, suprimió la intervención del Cabildo en los bienes que constituían la Mesa Capitular. De manera que los cabildos pasaron a tenerse cada viernes. El obispo Meoro aprobó tal proceder en Cabildo de 19 de junio de 1852. Así lo recogen los Estatutos de 1911, art. 80. El CIC de 1917 obligó a acomodar los Estatutos del Cabildo. Así se hizo en 1921 con carácter provisional, y luego definitivamente en los Estatutos de 1929, con ligeros retoques. Estos últimos, restringen los cabildos ordinarios al último viernes de cada mes (n. 70) Una disposición inspirada en el acuerdo del Cabildo de 30 de enero de 1880, a propuesta del arcediano Rafael Ros.

Penas para los que no asisten al Cabildo. La ausencia voluntaria al Cabildo ha sido reiteradamente penada mediante multas y otros correctivos. En Cabildo de 16 de enero de 1509 se sanciona la falta voluntaria con “*pena de un real cada vez*”. Tiempo después se duplica la multa. Pero la sanción se aumenta cuantitativamente en Cabildo de 5 de marzo de 1546, estableciendo que el prebendado ausente pierda “*tres horas, Sexta, Misa y Nona*”. En Cabildo de 9 de septiembre de 1558 se vuelve a la multa de un real. Nuevo endurecimiento adopta el Cabildo de 30 de septiembre de 1664, elevando la multa a cuatro reales cada vez, que se repartirían entre los interesentes. Esta modalidad se aplicaba todavía en Cabildo de 3 de agosto de 1694.

Los Estatutos de 1929, n. 80 mantenían multas de diversa cuantía según el tipo de cabildo al que se faltare: 0’25 ó 0’50 pesetas para los ordinarios; 1 peseta en caso de los extraordinarios.

Secreto del Cabildo. Ha sido una obligación desde el principio. En Cabildo de 1 de octubre de 1521 se sanciona a los indiscretos con pena de excomunión mayor y 3.000 maravedíes.

Los Estatutos de 1929 recogen la obligación “*secretum capitulare servando*” en la fórmula del juramento de los nuevos canónigos; además prohíben toda transgresión de la referida obligación en el n. 98.

Lectura de la Consueta. “En este día se acordó que todos los Cabildos que se celebren se lea uno o dos capítulos de la Consueta de esta S. Iglesia, según se previene en la Erección, se dirige el Cabildo de los viernes a este efecto para por este medio tener más presente lo dispuesto y acordado en dicha Consueta” Cabildo de 10 de mayo de 1737 {Lib. 25, fol. 115-115 vtº}

Lectura del acta anterior. Acuerda que no se deje la lectura del acta anterior en Cabildos, Cabildo de 31 de julio de 1705 {Lib. 20, fol. 25}

Influencia de la geografía, el clima, y de las condiciones de vida. En verano resulta peligroso tener abierto el templo, por no haber nadie por las calles. “Se acordó renovar el acuerdo de este lugar para que estén cerradas las puertas de esta Santa Iglesia mientras la siesta, y no se abra hasta el toque de la gorda para vísperas, lo que se les hará saber a los sacristanes para su observancia” Cabildo de 29 de julio de 1783 {Lib 43, fol. 188}

Precedente de los Cabildos de Palabra: “a un Delgadillo en 5 de julio de 1558, fecha en que se le dan 4 días de licencia y se acuerda que estas licencias las puedan dar los que se junten en el Coro, sin esperar al Cabildo” NB 1;

Ante la muerte de un canónigo: “Al margen del acta capitular (17 de diciembre de 1694) hállase la siguiente nota: ‘El 22 de diciembre de 94 se enterró el Sr. canónigo D. Bartolomé Osorio en el Convento de Santo Domingo, junto la capilla del agua bendita; acudió Su Ilma. y el Cabildo a su entierro en dicho Convento; hizo todo el oficio el Cabildo, y cada prebendado le dijo una Misa; y la del entierro toca, según la Consueta, al canónigo que había salido de semana. Se le dijeron 9 días responsos después de prima y Vísperas, y se dio cuenta a S.M. de la muerte para que se sirviera de proveer la canonjía.’” NB 135.

A la muerte de un canónigo en “1633 [...] que cada prebendado le aplique una Misa según costumbre.” NB 76.

Los usos evangélicos se contaminan con la mentalidad social, vgr. mantener el status, la posición social: “No deja de ser curioso el acuerdo (19 de enero de 1672) de que el Deán amoneste al canónigo Ortega para que tenga paje como los demás capitulares, y honroso para él mismo.” {*Notas biográficas*, n. 116}

Obispos elegidos de su seno: “ ‘que la Ciudad trata y tiene dispuesto de hacer fiesta por la promoción del Sr. Chantre a el Obispado de la Ciudad del Aquila en Italia, que será bien parecido se toquen las campanas de esta Iglesia, y se acordó se haga así’ [...] ‘y porque conviene a su decoro respecto de la costumbre que se observa en las demás Iglesias Catedrales con los promovidos a Obispados, el ponerles almohada en su Silla el tiempo que reside en ella después de haber aceptado, se acordó se haga lo mismo con el Sr. Chantre y se le ponga almohada en su Silla cuando venga al Coro, a servir su Prebenda, y en esta atención se le releva de la carga de vestuarios que le tocan por su dignidad, si gustara de no entrar en turno para este efecto, que no haciéndolo, el Cabildo atenderá a lo que eligiere Su Señoría por cumplir su voluntad’.” {*Notas biográficas*, n. 98}

La elección “es festejada, según acuerdo capitular de dicha fecha, con repiques de campanas, con luminarias y músicas por dos noches consecutivas. No falta en esta ocasión la ceremoniosa legacía que en nombre y representación del Cabildo visita al Prelado electo en su propio domicilio, ni la fineza, ya en casos anteriores análogos usada, de poner delante de su silla de coro ‘un atril de pie con paño para el breviario o Libro de coro, por honorífico distintivo de su actual carácter’; con más otra cortesía y delicadeza, de que con otros capitulares promovidos a la dignidad episcopal no consta se hiciera, cual fue la de haberle cedido el Deán, sin dejar su silla, la presidencia del coro.” {*Notas biográficas*, n. 181}

“La satisfacción que al Cabildo causa la exaltación de uno de sus más ilustres miembros al Episcopado, se refleja en los acuerdos que toma inmediatamente después de oír tan finos ofrecimientos, tales son repiques de campanas, iluminación dos noches en la Torre y frente principal de la Iglesia, música de instrumentos; que mañana pase Legacía a felicitarle, y que delante de su Silla de coro ‘se ponga sitial para el libro por honorífico distintivo de su actual carácter’.” {*Notas biográficas*, n. 219}

2. 7. FINANCIACIÓN

La Iglesia necesita medios económicos para su funcionamiento, como cualquier asociación³⁸⁶. Desde el principio de la restauración diocesana, encontramos resuelta la financiación de la Iglesia³⁸⁷. Para la atención espiritual de las poblaciones reincorporadas hay que organizar una estructura: crear instituciones, dotarlas de personal... ¿cómo se sostienen? Los Reyes Católicos no olvidan atender a la financiación de las diócesis restauradas³⁸⁸. La catedral, asimismo, empezó con una economía saneada. Poseía “*un volumen de haciendas y rentas, que si no alcanzaban a cubrir los salarios de los oficios menores, los gastos del culto y de la conservación del edificio, eran suficientes para ocupar la atención frecuente del Cabildo y la dedicación de un administrador, que no se podía descuidar si no quería ser engañado por los moriscos, que tomaban a censo o renta las fincas*”³⁸⁹. Otro indicador es el salario del obispo y prebendados. La difícil situación socioeconómica almeriense explica que la mitra de San Indalecio haya estado siempre entre las más pobres de España. Los Reyes Católicos tuvieron que completar las rentas del obispo con una asignación³⁹⁰.

Para evitar la pérdida de tiempo y dinero, reclamando lo debido, se intenta obtener más estabilidad en los ingresos, pidiendo completar con rentas reales la diferencia entre la

³⁸⁶ ESCÁMEZ MAÑAS, F. J., “La configuración parroquial de la Diócesis de Almería”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. V (2012) pp. 101-136.

³⁸⁷ La cuestión se reabre a causa de las sucesivas desamortizaciones decimonónicas. Al indemnizar posteriormente el Estado a la Iglesia, con diferentes modalidades, se pierde de vista en pastores y fieles la urgencia de la cuestión. Aparte de los benefactores, y de la habitual colaboración de los fieles con ofrendas, será en el último tercio del siglo XX cuando se replanteen las vías factibles hacia la autofinanciación, como solución definitiva. No obstante haber asumido lealmente la Iglesia este proceso, la agresividad del laicismo tiene en este tema un recurso tentador para la tergiversación y la calumnia. Es preciso clarificar que la Iglesia Católica no pide que el Estado la financie. Por supuesto, recaudar un impuesto no significa subvencionar. Vid. Mons. Adolfo GONZÁLEZ MONTES, Carta Circular “La financiación de la Iglesia Católica es deber de los católicos” (8 de octubre de 2007) Prot. N. 278/2007: *Boletín Oficial del Obispado de Almería* [en adelante, *BOOAL*], n. 10-12 (octubre-noviembre 2007) p. 642.

³⁸⁸ “*En el celo y desprendimiento para dotar de lo necesario para el culto a las iglesias parroquiales recién creadas, la reina Isabel dio notable ejemplo. En el verano de 1501, desde Granada se dedicó a equiparlas. Entregó sus utensilios de plata para que se hicieran veinte cálices con sus patenas y otras tantas custodias, y encargó al platero Antón de Carrión que hiciese cincuenta cálices y cincuenta y siete custodias por el importe de 32.950 maravedís y los entregó a las iglesias. Mandó recoger las campanas que había en las fortalezas para tocar a rebato [...] y llevarlas a Sevilla, para que las fundieran, les añadieran tres mil quintales de estaño e hicieran campanas más grandes para las nuevas iglesias [...] Costeó ornamentos e imágenes*” TAPIA, VII, p. 170.

³⁸⁹ TAPIA, VII, p. 140-144. Relación de los bienes que recibió la catedral, tierras, árboles, casas y tiendas, *idem*, p. 140-142. Una investigación promovida por el Cabildo en 1555 permite constatar que se han perdido cuantiosas propiedades -tierras y árboles- del Hospital y de la Catedral, por “*descuido de los administradores y picaresca de los arrendatarios, moriscos en su mayoría*” *ibidem*, p.179.

³⁹⁰ TAPIA, VII, p. 149-152. La cuantía de los donativos ofrecidos con motivo de los sacramentos, TAPIA, VIII, p. 262. La ayuda real viene determinada por la insuficiencia de lo recaudado por la Iglesia, al tener Almería una población mayoritariamente musulmana, que sólo pagaba a los Reyes. Además, de los diezmos pagados por los pocos cristianos residentes, las dos terceras partes habían sido concedidas a los Reyes.

media de la renta percibida y la cantidad fijada por los Reyes Católicos. Se obtendrá por la generosidad de la Reina Doña Juana el 21 de mayo de 1513.

Los señores territoriales “*se apoderaban de la hacienda de la Iglesia y pretendían legalizar el robo. Sus criados sisaban al hacer los diezmos y, una vez hechos, rapiñaban lo que podían de la parte que correspondía a la Iglesia [...] Impedían que los mayordomos de la Iglesia cobrasen los diezmos de los excusados [...] Algunos consideraban propios los habices que los Reyes Católicos habían donado a las iglesias de sus lugares y, si alguno, como el duque de Maqueda, cedía las rentas de habices a los curas y beneficiados como salario, alardeaban de hacer una donación graciosa, cuando no daban nada que fuera suyo*”³⁹¹./

La hacienda eclesiástica es completa, jerarquizada, con diversas fuentes de financiación³⁹². Contra el riesgo financiero, se caracteriza por la prudencia en la gestión económica de los bienes de la Iglesia. En garantía de la administración económica se exigían fianzas al Sacristán, al Mayordomo; los gastos grandes debían ser autorizados por el Cabildo.

Las remuneraciones, aparte de las rentas, eran bien en especie: aceite, gallinas (asistencia Misa de Noche Buena, Año Nuevo), frutos (trigo, cebada, panizo). Bien en dinero: aniversarios, distribuciones, estipendios, gruesa (renta principal de una prebenda, sin incluir las distribuciones), Maitines, Memorias...

Los ingresos por diezmos, rentas y derechos de estola no siempre bastaban para el honesto sostenimiento del clero parroquial. Las actas recogen las peticiones de grano para sembrar, dirigidas al Cabildo por sacerdotes. Así lo hace el cura de Lucainena, en Cabildo de 27 de octubre de 1730 {Lib. 23, fol. 220 vtº} Del clero capitular puede decirse lo mismo, a veces.

El sistema benefical ha desaparecido posteriormente, en el CONCILIO VATICANO II, para subrayar el oficio eclesiástico, quedando reducido el asunto de la remuneración a su justo nivel. A nuestra generación choca el esquema ‘funcionarial’ en el clero³⁹³.

2. 8. PASTORAL

La atención pastoral a los fieles se pretaba a través de la Parroquia del Sagrario, habitualmente. Consta que en 1565 se inscribían ya los bautismos celebrados en la

³⁹¹ TAPIA, VIII, p. 252-253. “*La solución de estos problemas consistió en que los moriscos que los detentaban reconocieran que eran de la Iglesia y renunciaran al censo perpetuo, que era una enajenación encubierta, y aceptaran censos e intereses que no les perjudicaban*” TAPIA, VIII, p. 260. Comenta a continuación: “*No se abusó de ellos como sostiene un sectario anticatólico*”.

³⁹² Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “Hacienda y sociedad en la Almería morisca: la gestión financiera”: *Chronica Nova* 31 (2005) pp. 197-236; p. 224-236.

³⁹³ El sostenimiento del clero se engloba ahora en el conjunto de la autofinanciación eclesial. Hoy, culminado el rico Magisterio Pontificio del siglo XX con el decreto *Presbyterorum Ordinis* del Concilio Vaticano II (1965), desarrollado por la Exhortación *Pastores Dabo Vobis* (25 de marzo de 1992) de San Juan Pablo II, existe una maravillosa renovación de la teología del sacerdocio, que configura una diferente modalidad, más apostólica, de vivencia del sacerdocio. Y ha de servir para una mejora cualitativa...

Parroquia del Sagrario. El primitivo libro sacramental, llamado Libro antiguo, comenzaba en ese año. (ACA. Lib. 2 Infors., fol. 319.)

2. 8. 1. Culto capitular

En nuestra Catedral, desde el principio, “*sin intermisión de día alguno, viene celebrándose en su coro y altar los divinos oficios*”³⁹⁴. El buen orden es una necesidad básica. Existen numerosas disposiciones sobre horas de entrada para los oficios, iluminación, buen orden durante el rezo, lugar reservado para quienes no son del clero catedral, y ocupación de sillas por los prebendados.

Se inculca en Cabildo de 8 de junio de 1582 que a Maitines no ha de tocarse “*sino después de puesto el sol*” {Lo mismo se reitera en 26 de junio de 1654, y 15 de junio de 1674. Aunque raras, hubo excepciones. En Cabildo de 27 de noviembre de 1691 se acuerda decir los maitines a la oración {puesta de sol. cf} en los días que hubiere toros y comedias.

En Cabildo de 14 de agosto de 1598 se dice “no se diga Misa en el altar de Sant Iefonso (sic) mientras está el coro en el crucero”, por donde conocemos que en verano se tenían los oficios fuera del coro, para amortiguar el calor³⁹⁵.

En Cabildo de 23 de marzo de 1657 se acuerda cerrar las puertas del coro durante el sermón porque entran las gentes, laicos y clérigos, se sientan y cubren con monteras (los seglares) y sombreros.

En Cabildo de 29 de julio de 1796 se acuerda que el presidente de una palmada cuando en el coro no se rece despacio “*haciendo mediación en los versos y dejando acabar un coro para que empiece el otro*”.

Las procesiones dentro de la Catedral salían del crucero por el lado del Evangelio, hacia el trascoro y regresar por las capillas³⁹⁶.

Honras fúnebres anuales por los Reyes Católicos. “Falleció este capitular el día 12 de enero de 1788, haciéndose mención de su entierro en acta del 13 del mismo mes, en razón a haber coincidido con las honras fúnebres que anualmente venían celebrándose por los Reyes Católicos” {*Notas biográficas*, n. 203}

2. 8. 2. Devociones.

Las celebraciones del año litúrgico se dividen por grados, en este tiempo presentan gran variedad: solemnidades, fiestas, domingo, primeras y segundas clases, rito simple o rito doble. Los fieles acudían en gran número a los cultos de la Capilla del Sagrario, también en ocasiones especiales. La afluencia a las Misas de 11 y 12, al no estar restablecidas las iglesias de religiosos de su cierre durante la invasión napoleónica, obliga a pasar su celebración al Altar mayor, por acuerdo del Cabildo de 27 de julio de 1813.

³⁹⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 281.

³⁹⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 484.

³⁹⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 354.

Por costumbre inveterada, se levantaba el Monumento del Jueves Santo en el Altar Mayor, haciendo otro en el Sagrario; un acuerdo del Cabildo de 12 de marzo de 1892, establece, conforme a las rúbricas, colocar un único Monumento, desde ese año en adelante, en la Capilla del Sagrario. Se decidió escenificar un Pabellón Real³⁹⁷.

La piedad popular es un hecho desde los primeros tiempos de la Reconquista. Consta que en 1651 participaban en las procesiones fieles disciplinantes cubiertos con ‘capirotas’³⁹⁸. Junto a la vida litúrgica y sacramental, los canónigos participan de la piedad popular en cada época. Constituye una muestra la ‘Patente de Hermano del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora de los Dolores a favor de Don Bartolomé Carpente Rabanillo’ (1 de enero de 1894)³⁹⁹. Comenta Benavides con buen humor: “*Dos veces al año viene procesionalmente el Cabildo a bendecirla [la Pila bautismal], y aunque se llena hasta los bordes, siempre falta para algunos agua bendita, entablándose porfías acompañadas de estrepitoso rompimiento de todo género de vasijas*”⁴⁰⁰.

Virgen María.

Piensa Benavides “ser nuestra Iglesia una Catedral, por excelencia, Mariana (sic, en original)” {P. 1, cap IV f. 525} En todos los retablos de esta catedral había motivos dedicados a la Virgen María. Desde el principio, se cultiva la devoción a N^a S^a de la Piedad. Después a la Virgen del Mar Patrona⁴⁰¹. La imagen procesional de San Indalecio también salía “*en la de la Patrona la Virgen del Mar*”⁴⁰². El Cabildo de 23 de febrero de 1748 ve la petición del Obispo de apoyar las rogativas a la Virgen de los Remedios de S. Pedro, acuerda ir con San Indalecio a traer la Virgen {Lib. 28, fol. 238 vtº} El Cabildo de 3 de marzo de 1750 acuerda ir con San Indalecio “como es costumbre” {Lib. 29, fol. 183 vtº} En 1857, a petición de los gremios y clases distinguidas de la ciudad, el Cabildo Catedral accede a que cada hermandad y cada parroquia lleve a la procesión de la Patrona sus imágenes titulares. Así se hizo hasta 1935⁴⁰³.

³⁹⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 568.

³⁹⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. III, fol. 283, nota 1.

³⁹⁹ ACA, Leg. ‘Documentos Canónigo Bartolomé Carpente Rabanillo’, pieza 1: ‘Documentos importantes’, n. 5.

⁴⁰⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 554, nota 3.

⁴⁰¹ Para la extensión de esta devoción en nuestra Diócesis, vid. José Ángel TAPIA GARRIDO, *La Virgen María en nuestra tierra*, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1988, pp. 27-33.

⁴⁰² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 500.

⁴⁰³ Después de 1939 no iba la Imagen de S. Indalecio en la procesión al haber sido destruida. La nueva Imagen hecha por Perceval data de 1945, restaurada en 2014, es demasiado pesada para procesionar. La actual usada para procesiones, ubicada en la sacristía, no es adquirida hasta los años 90 del siglo pasado.

Jamás hubo menosprecio del Cabildo a la Virgen del Mar, sino apatía, indolencia, frialdad, enseguida solventada⁴⁰⁴. “Las relaciones de los frailes con los canónigos, soslayados los primeros roces, fueron cordiales”⁴⁰⁵. Aunque no exentas de dificultades...

Competencia del Cabildo en los cultos de la Patrona. Ambos Cabildos estuvieron de acuerdo para intentar arrebatar la Imagen al cuidado de los Dominicos. Ambos Cabildos aceptaron luego la orden del arzobispo de Granada, de manera que la sagrada Imagen quedó para siempre confiada a la custodia de los Dominicos. Lo cual nunca significó titularidad de los Dominicos sobre la Imagen de la Patrona. Desde 1502 los Cabildos Municipal y Catedral de Almería consideran ser titulares de la Imagen de la Virgen del Mar. Y se estableció la concordia de decidir de común acuerdo lo relativo al culto de María Santísima del Mar, elevando la pertinente solicitud al Cabildo Catedral, en armonía con la Comunidad de Dominicos y la Hermandad⁴⁰⁶. Ese proceder de común acuerdo ambos Cabildos es lo habitual, desde el principio hasta el siglo XXI⁴⁰⁷. Una concordia que comprende el culto externo, y también otros aspectos, como la fijación de los cultos internos (cf. 1828) y la conservación de la Imagen (1984).

Además, el Cabildo Catedral atendió el culto de la Patrona durante las forzadas ausencias de los dominicos, en el siglo XIX⁴⁰⁸.

Las competencias capitulares sobre la Patrona se evidencian con toda claridad en la gestión de los votos. El 15 de agosto de 1529 ambos Cabildos llevan a la Virgen a la Iglesia Mayor de la Almedina, efectuando voto de guardar como festivo el 2 de marzo, festividad del Ángel de la Guarda, por terremoto de 1522 [ACA, Libro 1, folio 263 vt°<] Ambos Cabildos acuerdan el 19 abril 1550 ofrecer una misa ante la Patrona cada primer sábado en acción de gracias por no haber sufrido víctimas en el terremoto⁴⁰⁹.

Faltan datos sobre el desarrollo de las relaciones Cabildo-Patrona en el siglo XVI. La ausencia de datos no cabe interpretarla como inexistencia de esta relación. Puede indicar que es algo dado por supuesto; el contexto lo refuerza. En Cabildo de 5 de mayo de 1750 {Lib. 29, fol. 184 vt°} se constata que se ignora la fecha de la concordia entre Ciudad y Cabildo para concurrir juntos a las procesiones. Lo cual no obsta para continuar procediendo en el sentido indicado.

Consta la asistencia del Cabildo Catedralicio y del Concejo y regimiento de la Ciudad a mediados del XVII. En 1659 Ambos Cabildos acuerdan trasladar la Imagen a la

⁴⁰⁴ Fr. Joaquín DELGADO, OP, *Santa María del Mar Patrona de Almería. Historia, Arte, Leyenda y Tradición*, Granada, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1964, p. 76-79.

⁴⁰⁵ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Virgen del Mar*, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1987, p. 41.

⁴⁰⁶ “*El culto externo de procesiones y rogativas dependió siempre del Cabildo Catedral de acuerdo con el Cabildo de la Ciudad y de los frailes*” Juan LÓPEZ MARTÍN, *María en la Evangelización de Almería*, Almería, Hermandad de la Santísima Virgen del Mar-Cajamar, 2002, p. 76. Vid. la cronología recogida por José de JUAN OÑA, *El Patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario 1806-2006*, Almería, Unicaja, 2005, pp. 217-219.

⁴⁰⁷ Cf. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 49.

⁴⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *María en la Evangelización de Almería*, Almería..., p. 74.

⁴⁰⁹ José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 38.

Catedral para dar gracias por la ausencia de víctimas en el terremoto de 1658 y hacerle rogativas para que nos libre del terremoto [Libro 61 folio 22<] En 1667 son mayordomos dos canónigos. El Obispo Rodrigo Mandiaá y Parga celebra Misa de Pontifical y preside la procesión de la tarde. Asiste el Cabildo por primera vez ¿? y se advierte en el acta que es un hecho excepcional [ACA, Libro 12, folio 779 vtº<]. Poco a poco la excepción se convierte en regla.

En Cabildo de 17 de diciembre de 1675 se acuerda “que el Cabildo asista a la procesión de N^a. S^a del Mar el día de año nuevo y que en cuanto a la ayuda de costa que piden los Mayordomos se hable a Su Ilma.” [ACA, Lib. 15, fol. 120 vtº] Los Mayordomos de la fiesta invitan al Cabildo a participar y le solicitan una aportación económica...

Y así se hace en adelante.

En 1676 se acuerda asistir al obispo si dice misa...

1677 [ACA, Libro 16, folio 16 vtº.86 vtº<] 1678 [ACA, Libro 16, folio 227.231<]

De la Catedral sale el Cabildo “para asistir corporativamente a los cultos en el templo de Sto. Domingo, desde tiempo inmemorial”⁴¹⁰. Consta por la R.C. de 31 de octubre de 1745 ordenando la asistencia de los racioneros a los cultos de la Virgen del Mar, leída en Cabildo de 17 de diciembre de 1745 {Lib. 28, fol. 45-47}

Algunas veces es el Ayuntamiento quien pide la asistencia del Cabildo. En Cabildo de 30 de diciembre de 1738 el Ayuntamiento trata a la Virgen del Mar como “nuestra especial Patrona y Protectora” {Lib. 25, fol. 235 vtº}. Acuerdan asumir los gastos de la fiesta, pide asista siempre el Cabildo, señalando: “según lo ha practicado inmemorialmente la ejemplar devoción de V.S.” {Lib. 25, fol. 235}.

La mayoría de las ocasiones, lo solicitan los Dominicos.

-Cabildo de 16 de diciembre de 1745 {Lib. 28, fol. 44} ve memorial de los Dominicos “pidiendo que el Cabildo autorizase la solicitud de Octava de María Sm^a del Mar, como otros años se ha practicado; se concedió sin ejemplar”.

-Cabildo de 19 de diciembre de 1747 {Lib. 28, fol. 219-219 vtº} Se ve un memorial de Fr. Francisco de Aguilar OP, Prior del Real Convento de Santo Domingo de esta Ciudad “pidiendo por si, y por su Comunidad que este lugar les concediese el honor de autorizar con su presencia la procesión de N^a S^a del Mar, y de celebrar el Octavario de Misas cantadas, {igual} que otras veces; se concedió, como lo pedían, sin que sirva de ejemplar”. De nuevo se trata dicha petición en Cabildo de 22 de diciembre de 1747 {Lib. 28, fol. 221 vtº-222} “se acordó como se pide, sin que sirva ni servir pueda de ejemplar”.

-Cabildo de 20 de diciembre de 1748 {Lib. 28, fol. 336} ante la petición de OP “se acordó como se pide, por ahora, y sin que sirva de ejemplar”.

-Cabildo de 19 de diciembre de 1749 {Lib. 29, fol. 160-160 vtº} Fr. Francisco de Aguilar OP, “presidente *in capite* del Convento de Santo Domingo” “suplica a este lugar [...] se sirva el Cabildo concurrir {al Octavario de N^a S^a del Mar}, como todos los años lo ejecuta, asía la Procesión del día 1º como a las Misas de todo él, en cuya vista se acordó que sin ejemplar se asista a dichas funciones”.

⁴¹⁰ Fr. Joaquín DELGADO, OP, *Santa María del Mar Patrona de Almería...*, p. 172.

-Cabildo de 15 de diciembre de 1752 {Lib. 30, fol. 207 vtº-208} se ve la invitación OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “a lo que se resolvió asistir sin ejemplar como en los demás años”.

-Cabildo de 20 de diciembre de 1754 {Lib. 30, fol. 396} se ve la invitación OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó convenir sin ejemplar”.

-Cabildo de 23 de diciembre de 1755 {Lib. 31, fol. 55} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó que por esta vez y sin ejemplar se asistiese a dichas funciones”. Seguidamente, se prohíben los desayunos a cargo del oficiante, fol. 55-55 vtº.

-Cabildo de 23 de diciembre de 1756 {Lib. 31, fol. 106} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó dicha asistencia [...] pero por esta vez y sin ejemplar”

-Cabildo de 20 de diciembre de 1757 {Lib. 31, fol. 163 vtº} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó como se pedía sin ejemplar”

-Cabildo de 19 de diciembre de 1758 {Lib. 32, fol. 20 vtº} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó se ejecute dicha función en el citado día y su octava, sin que sirva de ejemplar para lo futuro”

<<¿Y 1759, 1761, 1762?. No hay petición en 1764, 1765...

-Cabildo de 23 de diciembre de 1760 {Lib. 32, fol. 171 vtº} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “y se condescendió a esta instancia sin ejemplar”

- Cabildo de 20 de diciembre de 1763 {Lib. 33, fol. 293} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se concede sin ejemplar”

-Cabildo de 22 de diciembre de 1778 {Lib. 42, fol. 183} se ve la petición OP a la Procesión y Misas de Nª Sª del Mar “se acordó asista sin ejemplar”.

La devoción va creciendo. El Capellán de honor de S.M., Felipe de Castro e Inestrosa, futuro Deán, costea la impresión del sermón en honor de la Patrona, en 1675, NB 141. “El Sr. Deán {Rafael Franco Jaramillo} propuso que en atención a haber la Divina Misericordia socorridonos con tan abundante lluvia para remedio de los campos y de la salud; parecía muy preciso que en continuación del fervoroso celo a la milagrosa imagen de Nª Sª del Mar, se fuese en procesión a su casa y se le dijese una Misa en hacimiento de gracias: y se acordó: que así se ejecute en el día de mañana para lo que el Sr. Tesorero se encargue en notificarlo a S. I.; y el Sr. Deán lo haría a la Ciudad para si gusta asistir” Cabildo 5 de febrero de 1737 {Lib. 25, fol. 93}

Las competencias capitulares sobre la Patrona se evidencian claramente, asimismo, en la cuestión de las rogativas. Son decenas y decenas de rogativas, por diversas necesidades. Siempre se solicita al cabildo el debido permiso.

En Cabildo de 25 septiembre 1630 la Corporación acuerda trasladar la Imagen a la Catedral y hacerle rogativas pidiendo lluvia [ACA, Libro 7, folio 236 vtº<]. Así se hace por el mismo motivo en 1633 [ACA, Libro 8, folio 18.77 vtº<] en 1657 [Libro 11 folio 333]. En 1676 el Cabildo acuerda trasladar la Imagen a la Catedral y hacerle rogativas contra la peste [ACA, Libro 15, folio 161.168-169.171<] De nuevo en 1679, por la peste [ACA, Libro 17, folio 30<] En 1681, otra vez la peste [ACA, Libro 17, folio 201<] Pidiendo ayuda en 1720 para la guerra de África a petición real, [ACA, Libro 22, folio xx vtº<] Lo mismo, el Cabildo acuerda o aprueba trasladar la Imagen en acción de

gracias, por librar de nuevo en 1729 [ACA, Índice Álvarez Benavides<]] Y en noviembre de 1781, a petición del Ayuntamiento, por las enfermedades [ACA, Libro 43, folio 333<] El Cabildo de 2 de abril de 1778 {Lib. 42, fol. 80 vtº} aprueba una procesión de rogativa con la Patrona a petición de la Ciudad.

En 1834 a petición de los alcaldes de barrio [ACA, Libro 65, folio 66 vtº<]]

Y por petición de los obreros de las obras del puerto en noviembre de 1855 [ACA, Libro 70, folio 66-67<]]

Los obispos, históricamente, no han interferido, sino que han respetado este modo de funcionar. Ante los terremotos que sobrevienen desde el 9 de octubre de 1790, afortunadamente sin daños, el Ayuntamiento va a pedir al Obispo Fr. Anselmo Rodríguez que en acción de gracias lleven a la Patrona en procesión a la Catedral “a lo que respondió dicho Ilmo. pasasen a ver a los Señores Canónigos, y de común acuerdo determinasen lo que mejor les pareciese”⁴¹¹. Es consecuencia del principio de subsidiariedad.

La mutua unión de ambos Cabildos queda reflejada en la solicitud de patronazgo, de 15 de febrero de 1805⁴¹² pero la Ciudad no deja de pedir la anuencia del Cabildo Catedral⁴¹³. Recibidas las Bulas de 22 de marzo de 1806, el Ayuntamiento pide traducción de las bulas en 23 de julio⁴¹⁴, y entrega la documentación al Cabildo Catedral, reconociendo su preeminencia⁴¹⁵.

El municipio, en 17 septiembre 1806, pide al Rey cinco días de feria en agosto, en torno a la festividad⁴¹⁶. La bula de 13 de junio de 1807, modifica la celebración de la fiesta quedando establecida ‘para la dominica más próxima antes del 25 de agosto’. Finalmente, el Rey concede la feria para los días 22-26 de agosto, en 25 septiembre 1807⁴¹⁷. “Ambos Cabildos deciden la primera celebración del patronazgo durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1806”⁴¹⁸.

Conservamos un documento importante para iluminar la relación Cabildo-Patrona, se trata del Oficio del Prior del Convento de Santo Domingo, fechado en 19 de agosto de 1828, pidiendo la aprobación del Cabildo a su decisión de volver las fiestas al mes de enero, como se venía haciendo hasta 1806 {ACA, Serie Solicitudes y Comunicaciones, Legajo 6, n. 79}. El Cabildo conoce la exposición en C.O. de 19 de agosto de 1828, “y se acordó: no residir facultades en el Cabildo para la traslación de dicho septenario” {ACA, Lib, 63 fol. 30 vtº-31}. Obvio: el septenario en agosto lo había fijado el Rey, usando de las atribuciones que le daba el Patronato. La petición manifiesta el hecho,

⁴¹¹ *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, T. 21, Madrid, Imprenta Real, 1790, Noticia de los terremotos en la Ciudad de Almería, pp. 510-516; p. 511.

⁴¹² Vid. Acta municipal, folio 30, vgr. en José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 85.

⁴¹³ Vid. Acta notarial de 16 de marzo 1805, vgr. en José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 91.

⁴¹⁴ Vid. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 98.

⁴¹⁵ Vid. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 140.

⁴¹⁶ Vid. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 141. Se especifica que empieza el 18 y concluya el 22 de agosto, p. 143.

⁴¹⁷ Vid. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 156-157.

⁴¹⁸ Vid. José DE JUAN OÑA, *El patronazgo de la Virgen del Mar en su 2º Centenario...*, p. 152.

patente también para los Dominicos, de la competencia del Cabildo Catedral sobre la Patrona. Nuevos intentos de volver las fiestas a enero: L 63 f 30 v; L 67 f 179 v.188v; L 68 f 15.23v.

Tras la Guerra Civil, los canónigos supervivientes recuerdan el estado de cosas existente hasta 1936 con respecto a las relaciones Cabildo-Patrona. “*Se vio con sumo agrado renovada la tradicional costumbre de que preceda el mutuo acuerdo de ambos Cabildos Catedral y Municipal cuando se trate de sacar en procesión la imagen de N^a Patrona la Sm^a Virgen del Mar, según convenio que existe de antiguo entre estas dos Excmas. Corporaciones*” {Cabildo Extraordinario 16 febrero 1941, Libro 1 (2^a Época) folio 7.}

La conciencia de esas competencias capitulares sobre la Patrona llega hasta nuestros días. La restauración de la Imagen en febrero 1984, se decidió previo el plácet del Cabildo Catedral. La Imagen fue llevada a Madrid conjuntamente por el Prior y un canónigo, D. José Antonio Bernabé⁴¹⁹. Asimismo, el cambio de fecha de la romería al segundo domingo de enero, en vigor desde 1988, se determinó “según acuerdo de Hermandad y el Cabildo”⁴²⁰. El año 2001, en polémica con la Junta de Andalucía, el Cabildo Catedral apoya al Hermano Mayor de la Virgen del Mar pidiendo un estudio de la clase de restauración que necesita la Imagen “*aunque lamenta la precipitación con que el Hermano Mayor ha procedido al no dar cuenta ni recabar la opinión de este Cabildo Catedral sobre la restauración proyectada*”⁴²¹.

Fiestas de la Patrona. Desde 1503 a 1806 las fiestas tuvieron lugar en enero, conmemorando la Aparición (Invención, técnicamente dicho). Tras la proclamación como Patrona en 1806, las primeras fiestas patronales se pasan de enero a agosto, simultaneando con la feria concedida por el Rey, y tiene lugar en la Catedral. Se acuerda en adelante celebrar el octavario en el templo de Santo Domingo. Desde 1807 se celebran en agosto.

En 1923 se concede la festividad el ‘sábado antes del último domingo’ pero invariablemente, el sábado era la Salve, y se tiene la función principal a las 10 o 10’30 del domingo, y por la tarde la procesión. Esto lo ha variado el actual obispo, ca. 2012.

En las actas capitulares encontramos tres motivos para solicitar los cambios de itinerario al Cabildo: 1 petición popular, 2 mal estado de las calles para el itinerario de la procesión, 3 disturbios sociales, como en 1824, 1931...

Santos Ángeles.

Por voto de ambos cabildos desde el XVI, El 15 de agosto de 1529 ambos Cabildos llevan a la Virgen a la Iglesia Mayor de la Almedina, efectuando voto de guardar como

⁴¹⁹ Libro.

⁴²⁰ José DE JUAN OÑA, *Memoria histórica y descriptiva de la llegada a Torregarcía de la imagen de la Virgen del Mar en su quinto centenario*, Almería, Universidad de Almería-Real e Ilustre Hermandad de N^a S^a la Sm^a Virgen del Mar, 2002, p. 52.

⁴²¹ ACA, Cabildo de 28 de junio de 2001, Libro 6 -II Época-, fol. 99. En los últimos años, asistimos a veces a un estilo de hechos consumados. La Hermandad y los frailes decidieron efectuar una prueba a la imagen, sin notificarlo siquiera al Cabildo.

festivo el 2 de marzo, festividad del Ángel de la Guarda, por terremoto de 1522 [ACA, Libro 1, folio 263 vt<}] se celebraba la fiesta de los Santos Ángeles con procesión y Misa. El Cabildo de 25 de febrero de 1777 decide que ese año se traslada al 15 de abril por la construcción del Tabernáculo⁴²².

San Miguel

La imagen de San Miguel, venerado en la capilla del Santo Cristo. Diego Escobosa donante de la imagen, también fundó una memoria para hacerle la fiesta.

San Indalecio

El Cabildo salía con la imagen de San Indalecio, “como es costumbre” {Cabildo de 3 de marzo de 1750} vgr. a recoger la imagen de N^a S^a de los Remedios, en la parroquia de San Pedro, a recoger la imagen de N^a S^a del Mar, Cabildo de 3 de mayo de 1750 {Lib. 29, fol. 183 vt^o} y en la festividad de la patrona.

San Blas

Desde antiguo sochantres y cantores cuidaron los cultos a San Blas, celebrados en la Capilla de la Piedad, Vgr. Cabildo de 30 de enero de 1787. En el primer tercio del siglo XX se celebró su culto en la capilla del Trascoro, para acoger a los numerosos devotos. En 1931 el Cabildo acordó hacer la fiesta todos los años con la posible solemnidad. Existía también una reliquia que se veneraba en su fiesta.

San Roque

Venerado en la capilla del Santo Cristo. Una cofradía hacía su fiesta y procesión a San Roque.

San Valentín, mártir.

El Arcediano Vicente González dejó sus reliquias al Cabildo. Además instituyó una memoria para celebrar la fiesta. Cada año desde 1781 se exponía el cuerpo de San Valentín a la veneración de los fieles en la fiesta del santo.

Cristo de la Escucha.

“Esta imagen del Crucificado ha sido y es objeto de gran veneración y de íntimo amor en Almería. En muchas ocasiones de sequías y otras calamidades públicas, era sacada procesionalmente y colocada en el Altar Mayor” donde se celebraban cultos en su honor⁴²³.

⁴²² Habitualmente ya celebraba la Iglesia universal a los Ángeles Custodios, el 2 de octubre; el 1 de marzo solo se hacía por concesión particular en la archidiócesis de Toledo. ¿Privilegio especial almeriense? (San Gabriel, 24 de marzo) Vid. Miguel ENGUID, *Catecismo litúrgico compuesto y ordenado para mayor instrucción de jóvenes eclesiásticos*. T. II, Madrid, Cano, 1802, p. 146-149.

⁴²³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 407.

Existe la devoción desde muy antiguo. El Prior Rodrigo Caballero de Illescas informa al Cabildo en 1660 {poner ref.} que algunas personas devotas del Santo Cristo desean rezar el rosario por las tardes en su Capilla. Así se acordó⁴²⁴.

Tenida por imagen milagrosa, “*consta que con harta frecuencia se obtenían los auxilios y gracias que se demandaban*”. El autor enfatiza: “*una de las mercedes que los devotos del Santo Cristo suelen confiar a su misericordia, y cuyas repetidas concesiones han debido influir eficazmente en el aumento [...] del culto que Almería le tributa, consiste en deparar o conseguir ocupación y empleo para ganarse el sustento*”⁴²⁵. Es testigo de ello: “*Lo hemos recogido de labios de un moribundo y nos complacemos en manifestarlo aquí [...] un obrero [...] me decía que en muchas ocasiones en que por falta de trabajo no había pan en su casa, hallándose su familia con gran desconsuelo, acudió él a solicitar el socorro del Santo Cristo del Escucha. Cogido -son sus mismas palabras- a los barrotes de la verja de su capilla, imploraba humildemente su auxilio, y ni una sola vez dejó de atender mi petición. Cuando volvía al triste hogar, la alegría que reflejaba el semblante de los míos era señal manifiesta de que tenía asegurada la ocupación que buscaba*”⁴²⁶.

En la Capilla del Santo Cristo era habitual hasta los años 30 del siglo pasado encontrar “*regular número de fieles que, con devota compostura, y con los brazos en cruz, la mayor parte, veneran una santa imagen [...] del Santo Cristo del Escucha*”⁴²⁷.

El incremento de la devoción se constata en el quinario “*recién publicado*”. Se cultiva la devoción, el nuevo quinario ha visto la luz: “*con el fin de fomentarla [la devoción] haciéndola entrar en los legítimos cauces de una piedad verdaderamente cristiana*”⁴²⁸.

Desde 1927, los miembros de la Adoración Nocturna hacen un vía crucis con esta Imagen, antes del amanecer. Salen a las 3 de la madrugada, lo cual aumenta el sacrificio. Los adoradores la llevan a hombros por turno. Delante, interminables filas de hombres. Detrás de la presidencia, imponente número de mujeres. Se canta el *Miserere* y otros himnos litúrgicos. En los lugares establecidos, se arrodillan todos para rezar las estaciones⁴²⁹.

⁴²⁴ Lucas RAMOS ESTRADA, *El tahalí de los Filabres*, Almería, Grafikas Edis., 1998, p. 83.

⁴²⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 408-409.

⁴²⁶ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 409.

⁴²⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 398.

⁴²⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 409-410. Se trata de: [¿Fr. Bernardo?] *Quinario al Santo Cristo del Escucha que se venera en la Catedral de Almería. Cinco meditaciones sobre la Pasión y Muerte de N° S° Jesucristo*, Almería, Imp. Belver, 1932, 40 pp., íbidem. fol. 410, nota 1. Foto del Santo Cristo recortada de la prensa, íbidem. fol. 411.

⁴²⁹ El autor lo toma de *Quinario al Santo Cristo del Escucha... Apuntes*, p. x, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. IV, fol. 410-412. Benavides incluye unas consideraciones piadosas sobre la imagen, íbidem, fol. 412-416. Inserta poesías: José Luis FERNÁNDEZ, *Historias de tiempo viejo. El Cristo del Escucha, tradición almeriense*, Almería, Papelería Moreno, 1920, 7 pp., íbidem, fol. f. 416-421. Y Florentino CASTRO GUIASOLA, “El Señor del Escucha, leyenda almeriense”: *La Independencia* 29 de marzo de 1929, íbidem, fol. f. 421-425.

“El Obispo Fray Bernardo Martínez Noval, en su afán evangelizador, impulsa el culto al Cristo del Escucha, venerado en la Catedral. “Él inauguró aquellos fervorosos e inolvidables Vía Crucis en que la devota imagen, a hombros de los adoradores nocturnos y seguida del clero, Seminario y un gran [42] concurso de fieles, siempre con la asistencia del Sr. Obispo, recorría las naves del templo catedralicio, siendo materialmente imposible arrodillarse en las Estaciones de rúbrica, debido a la aglomeración de gente” [43]. Enseguida el joven Rafael recibe el encargo de cooperar con su hermosa voz para el acto piadoso. “Dicen que entonces mi voz era potente, clara, y no desagradable. Razón por la cual fui elegido desde un principio -siendo todavía seminarista- para dirigir el rezo y los cantos de penitencia que se entonaban entre las Estaciones” [43].”⁴³⁰. Lo buscaran también cuando sea sacerdote: “Don Rafael, Beneficiado de la Catedral prestó su voz y su devoción al Cristo en los Vía Crucis, en la transmisión por radio primero, y en su recorrido por las calles después. Así durante muchos años, llegando a identificarse la voz de don Rafael y el rezo del Vía Crucis. Hasta que un quebranto en su salud, y su traslado, como Párroco de San Sebastián, le impidieron seguir en este ‘oficio’.”⁴³¹.

Santa Gema Galgani.

Desarrollada desde principio del siglo XX, la retoma D. Luis Aliaga, quien a su vez la encomienda a D. Juan López, asumiéndola el Cabildo.

2. 8. 3. Beneficencia.

“Toda la actividad de la Iglesia es una expresión de un amor que busca el bien integral del ser humano: busca su evangelización mediante la Palabra y los Sacramentos, empresa tantas veces heroica en su realización histórica; y busca su promoción en los diversos ámbitos de la actividad humana”⁴³².

Una gran realización eclesial⁴³³, confiada al Cabildo, fue el Hospital⁴³⁴. Enseguida esta presente en las voluntades de todos. vgr. al hacer testamento: “Que se de al Hospital de la Iglesia Mayor la cama en que duerma, al tiempo de su fallecimiento, para los sacerdotes pobres y enfermos que tuvieren necesidad de dormir en el dicho Hospital.” NB 1. Se enttega ropa para pobres a partir “de 1560, se hagan cada año y compren ropas

⁴³⁰ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Vicisitudes de un seminarista en la guerra. Memorias de D. Rafael Romero Robles” en José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ (Coord.), *La Iglesia en Andalucía durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 365-386; p. 373?

⁴³¹ Lucas RAMOS ESTRADA, *El Cristo de la Escucha en la Catedral-fortaleza*, Almería, 1994, p. 36.

⁴³² BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Deus caritas est* (25 de diciembre de 2005) n° 19. “Para la Iglesia, la caridad no es una especie de actividad de asistencia social que también se podría dejar a otros, sino que pertenece a su naturaleza y es manifestación irrenunciable de su propia esencia” *ibidem*, n° 25.

⁴³³ Juan M^a LABOA (Ed.), *Historia de la Iglesia. Desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, Madrid, San Pablo, 2012, ‘La labor social de la Iglesia en la historia’ pp. 1413-1455; Ildefonso CAMACHO, *Doctrina Social de la Iglesia. Una aproximación histórica*. Madrid, Paulinas, 1991.

⁴³⁴ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Vitoria, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1970, pp. 283-290.

de paño para vestir ciertos pobres ‘que dexó el dicho Prior que se vistiesen el día de Santo Antón...’ [...] la Víspera de Todos los Santos de cada un año se de a pobres vergonzantes diez ducados en limosna en paño o lienzo o dineros” NB 1. Caridad “En 7 de febrero {1556} se acuerda dar al Pitarro 14.000 maravedíes de la manda del Deán Ortega para Juana de Sanabria su mujer” NB 1; Deja “obra pía de dotar huérfanas” NB 7. Una de las formas efectivas de caridad es la dote para matrimonio de huérfanas {*Notas biográficas*, n. 48}

En Cabildo de 13 de diciembre de 1737 {Lib. 25, fol. 159} informa el Maestrescuela Almansa que desde hace 7 años conserva una manda para casar una chica; desaparecida esta, se reasigna a otra muchacha necesitada. Conciencia de un deber serio.

“del Deán Ortega la manda de que se hace mención en Cabildo de 3 de marzo de 1705 en cuya acta se lee que D^a María Fernández Delgado y Benegas probó su parentesco con los Srs. Deán y Prior Ortega, y se le dio la manda de 411 reales y 20 maravedíes que para casamiento de huérfanas dejaron los mismos, a fin de que pueda sufragar los gastos necesarios para entrar de monja profesa sin dote en el Convento de la Sm^a Trinidad de Alcalá la Real.

De otras adjudicaciones de esta manda se hace mención (al folio 140 del Libro 20), resultando elegidas (por haber probado su parentesco con los fundadores) Juana Rodríguez y D^a Luisa Villaplana en 1708; Francisca López Morán en 1709.” NB 1.

En Cabildo de 16 de diciembre de 1746 {Lib. 28, fol. 146}, “Se vieron diferentes memoriales de pobres huérfanas que pretendían las mandas de que este lugar es patrono, y de que se hallan ya cumplidos los Edictos y habiéndose recibido los votos, salió nombrada [...] en la segunda que es la fundada por el Sr. Can^o Cariga, María Josefa de Escámez”. En Cabildo de 15 de noviembre de 1729 {Lib. 23, fol. 134. Vid. Cabildo de 16 de diciembre de 1729 {Lib. 23, fol. 138 vt^o.}, se concede una manda para dotar a la doncella Ignacia de Escámez y Palenzuela, natural y vecina de Almería “huérfana y pobre de solemnidad”. Finalmente se casa en la parroquia de Santiago, Cabildo de 3 de febrero de 1730 {Lib. 23, fol. 140.} NB 48.

“entre las fundaciones benéficas del Deán Ortega, se halla la de costear, con las rentas que a este efecto señaló en su testamento, los estudios en Salamanca a un estudiante [...] el agraciado deberá ser natural de esta Ciudad e ir a cursar estudios a Salamanca o Alcalá de Henares [...] {dineros} los que no se darán más que por tiempo de 7 años” NB 1.

2. 8. 4. Misiones populares.

Las misiones populares siempre han sido un verdadero aldabonazo para la fe. Se desarrollaban por espacio de tres o cuatro semanas, con varias charlas diarias, según sexo y edad, además de actos piadosos. El objetivo inmediato era la confesión -porque supone conversión, para la recuperación de la gracia- y comunión eucarística, para recuperar la constancia sacramental. Las misiones populares constituyen un admirable esfuerzo apostólico, para alentar a los de cerca y buscar a los alejados. Y un esfuerzo con fruto, hasta en nuestros días. Han sido recomendadas por el magisterio de San Juan

Pablo II, en la *Catechesi Tradendae* (16 de octubre de 1979), 47. Las misiones populares son un medio apto también para la nueva evangelización⁴³⁵.

2. 9. FORMACIÓN

La Iglesia almeriense promovió desde el principio la cultura. En 1511 funciona el Colegio de la catedral⁴³⁶. El colegio de la Catedral fue el primer centro educativo en la Almería Moderna⁴³⁷.

De Juan de Ortega se dice en acta de 30 de julio de 1510: que sirvió desde niño en esta Iglesia ‘siendo en ella corista y acólito... y por haber estado ocupado en el dicho oficio de acólito... y por su tierna edad no ha podido ir a estudiar fuera de esta Ciudad... porque en esta Ciudad no hay estudio de Gramática, ni de otra ciencia...’.” {*Notas biográficas*, n. 19} El 3 de marzo de 1523, el Cabildo decide fomentar la formación en Gramática, “siendo precisa tal enseñanza, y por el pro, bien y utilidad que se puede seguir a esta Iglesia y a toda la Ciudad”⁴³⁸. Tan encomiable preocupación cultural y educativa en la diócesis, nos deja un sabor agridulce: “El Cabildo cree que sustentar de sus rentas el colegio y el lector es uno de los grandes favores que puede hacer a los clérigos y a los vecinos de la ciudad. Hasta aquí todo es maravilloso. Estamos en los albores del Renacimiento en nuestra tierra y el Cabildo se preocupa de tener una biblioteca selecta y presta los libros. Pero la labor del lector se valora por debajo de los oficios más humildes de la catedral, pues solamente se le asignan cinco mil maravedíes de salario, menos que al pertiguero y al campanero. Esta funesta herencia de subestimar la enseñanza a la hora de gratificarla se perpetuó entre nosotros hasta bien entrado el presente siglo [XX]”⁴³⁹.

Además de los colegios de la catedral y de los dominicos, estaban los ‘maestros de pago’ y la enseñanza junto a alguien instruido con quien se aprendía lo básico. “Los que podían contratar un maestro, lo hacían por determinado tiempo y salario (...) Los que no podían hacer tales dispendios, ponían a servir a sus hijos con algún caballero o clérigo con la condición de que les enseñase a leer y escribir”⁴⁴⁰.

Cada generación encuentra el reto de prepararse debidamente en todos los aspectos. “En 13 de julio de 1632 se dice en el acta que el diácono Fernando Charrán, ‘atento que no había quien pudiera intimar un Buleto en latín’ fue nombrado notario de la Audiencia Eclesiástica (Sede Vacante del Obispo Viedma y Chaves)” {*Notas biográficas*, n. 146}

⁴³⁵ Para el pasado reciente, José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ, *Cien años de propaganda católica: las misiones parroquiales en la archidiócesis hispalense (1848-1952)*, en *Hispania Sacra* 50 (1998) pp. 275-326. Las conclusiones de este estudio, aunque centrado en una diócesis que abarcaba Andalucía occidental, iluminan el fenómeno a nivel general.

⁴³⁶ Tapia, VII, p. 145-146.

⁴³⁷ Vid. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “La creación de las nuevas parroquias y la reconstrucción social, cultural y religiosa de Almería”: *Farua* nº 8 (2005) pp. 85-103; p. 89-90. Desde final del siglo XIX, La Salle y la Compañía de María. A principios del XX, las Escuelas Ave-María del P. Manjón, las Hijas de la Caridad. En 1944, las jesuitinas.

⁴³⁸ Tapia, VII, p. 146.

⁴³⁹ Tapia, VII, p. 147.

⁴⁴⁰ Tapia, VIII, p. 123.

Preparación intelectual exigida. Se rechaza a Francisco Tripiana opositor pilongo al Beneficio de Benizalón, clérigo tonsurado, “hallado incapaz de poder ser presentado en dicho Beneficio a S.M. por estar del todo ignorante de las materias morales; y quasi lo mismo de la latinidad; sin esperanza de que con tiempo y aplicación pueda adquirir uno y otro, y hallarse de edad de cuarenta años” Cabildo de 31 de enero de 1735 {Lib. 24, fol. 270.}

2. 10. ARCHIVO

El Deán Francisco de Ortega deja su biblioteca personal a la Catedral en 1546, para ir formando una Biblioteca Capitular. “Item mando a la Fábrica de dicha Iglesia todos los libros que yo tengo de cualquier facultad que sean porque se pongan en la Librería de la dicha Iglesia y en tanto que se hace la dicha Librería” {*Notas biográficas*, n. 1} La actual Biblioteca Capitular incluye buena parte de las obras reunidas a lo largo del tiempo por Benavides.

La Iglesia desde el principio ha conservado los documentos concernientes a su propia vida y misión. A la particular importancia de las Sagradas Escrituras, se añadieron las obras de los Santos Padres, los textos conciliares, las actas de los mártires y otros escritos. Como consecuencia, surgen los archivos eclesiásticos. Las sucesivas persecuciones e invasiones explican la carencia de abundante documentación, sobre todo la referida a ciertos períodos.

Un Archivo Capitular recibe, cataloga, custodia y conserva la diversa documentación proveniente del funcionamiento del Templo, más la generada por los diversos oficios integrantes del Cabildo.

El actual Archivo Capitular de Almería [en adelante, abreviado en ACA] se inicia con la Erección de la Catedral, el 21 de mayo de 1492. Simultáneamente a la Catedral, se erige el Cabildo de canónigos para atenderla, y el Hospital Real, bajo la dependencia administrativa del Cabildo.

Entre los oficios establecidos en 1492 figura el de Secretario, a quien corresponde la obligación de archivar y preservar los documentos. El oficio específico de Archivero no se crea en el Cabildo de Almería hasta 1893.

Desde el comienzo, el ACA va recibiendo documentación. Alberga, pues, documentos datados desde el siglo XV. Los Libros de Actas conservados empiezan trece años más tarde, comenzando el primero de ellos el 2 de abril de 1505.

El primer inventario se manda hacer en 1547.

Las disposiciones del Concilio de Trento (1545-1563) sobre registro documental de las celebraciones sacramentales (Sesión 24, 11 noviembre 1563, capítulo I y II) determinan la creación de los archivos parroquiales, al tiempo que ratifican y refuerzan la inicial labor capitular en la materia.

El Archivo de la Catedral ha estado emplazado a lo largo de su historia en diversas estancias. Tiene unos orígenes modestísimos. Su primer depósito es un arca, que en 1509 está colocada en la capilla de la Catedral vieja. Tras el terremoto de 1522, es llevada a una casa del Deán Francisco de Ortega, donde se reunía el Cabildo. Prosigue

el mismo funcionamiento hasta 1540, momento en que las sesiones capitulares pasan a celebrarse en una dependencia de la Catedral. Ya han preparado dos arcas, una vieja con los libros y apuntes del Cabildo, y otra que sirve de Archivo, bajo dos llaves, con los documentos de la Erección y otras escrituras.

El ACA fue instalado en la llamada Sacristía alta en noviembre de 1562. Andando el tiempo, a finales del XIX o principios del XX, el Archivo es desalojado de esa sala para ser ubicado en la estancia de acceso al Torreón de Levante, llamada antesala capitular, ambos espacios ahora dedicados a Museo. El Cabildo planteó a finales de los años cincuenta del pasado siglo, pero el declive del Archivero demoró el asunto. Por fin, el Cabildo decidió cambiar dicha ubicación a principios de los años sesenta, retornando a la seguridad que brinda la hermosa Sacristía alta o Sala Gótica. El acuerdo se toma en Cabildo de 27 de septiembre de 1963 (Lib. 2 (Segunda época) fol. 128 vtº). Tras las debidas mejoras de las instalaciones, ya con nuevo Archivero, el proyecto culminó en 1964.

El ACA ha padecido las adversidades comunes a los archivos: tinta de mala calidad, insectos, roedores, traslados y... la mano del hombre, tanto amiga como enemiga. Las negligencias y aficciones particulares han sido constante causa de pérdida de documentos. Era frecuente el recurso a la excomuni3n para tratar de recuperar los documentos pendientes de devoluci3n.

En la rebeli3n de los moriscos en diciembre de 1568 el dep3sito del ACA fue llevado a la fortaleza de la Alcazaba, por seguridad. Sin embargo, se extraviaron bastantes documentos, que el Cabildo reclama en 1572.

No se registraron p3rdidas de documentaci3n durante la invasi3n francesa de 1808, ni en las desamortizaciones del XIX. El Archivo Capitular de Almería sufre el contratiempo m3s grave desde 1568 cuando es incautado por el Gobierno provisional revolucionario, en enero de 1869, causando con semejante arbitrariedad los naturales perjuicios al Cabildo y a los ciudadanos necesitados de la informaci3n contenida en sus legajos. Transcurren al menos seis a3os hasta que pudo quedar restablecido el pleno acceso del Cabildo a su Archivo. {Decreto de enero de 1875}

Providencialmente el ACA sobrevivi3 a la 3ltima Guerra Civil de 1936-1939, aunque con cierta p3rdida de documentaci3n. Felizmente, los profesores del Instituto, como D. Juan Antonio Mart3nez de Castro, lograron del Gobernador Civil la salvaguarda del inconmensurable valor del Archivo Capitular, y de bastantes obras de arte de la Catedral, custodiadas por una Junta de Patrimonio. Al llegar las 3rdenes de respetar el Archivo, los milicianos ya hab3an destruido el primer armario. Desaparecieron principalmente la colecci3n de *Acta Apostolicae Sedis*, la del *Bolet3n Oficial del Obispado de Almería* y los libros de actas y documentos de Secretar3a de los 3ltimos veinte a3os, desde 1917 en adelante. En cambio, el Archivo de la Parroquia del Sagrario fue pr3cticamente destruido.

El Lectoral Lorenzo Nueve Iglesias y Roland concluye una 3ptima clasificaci3n de los fondos entre 1784-1786.

En 1894 se provee por primera vez la plaza de Can3nigo Archivero, comenzando la edad de oro del ACA. El primer Archivero de esta Catedral, D. Jos3 Alvar3z Benavides de la Torre -que en 1927 pasa a De3n-, realiza la catalogaci3n de los fondos, colocando

un índice en cada legajo. Tras catorce años de arduo trabajo, concluye en 1908 la elaboración de un *Índice* de los fondos existentes. Merced a la acertada gestión del Archivero Álvarez Benavides, una visita gubernamental en los primeros años veinte encuentra un archivo perfectamente catalogado y atendido, como se declara en la *Gaceta de Madrid* de 1924.

Cabe reseñar que al último Archivero del siglo pasado, D. Juan López Martín, le cupo completar dicha tarea, al conseguir realizar el regesto a cada legajo de los fondos, mediante la cooperación con el Instituto de Estudios Almerienses. Dichos regesto quedaron editados y a disposición de los investigadores tanto en el ACA como en el IEA.

Aquella importante ayuda institucional, sin embargo, requiere una paciente revisión -ya en marcha- para subsanar involuntarios errores de los becarios que realizaron el trabajo. El Archivero López Martín rescató, además, los fondos musicales arrumbados en otra estancia. Recogió también el hallazgo de algunos fondos de Contaduría.

3. LA HISTORIA DE LA CATEDRAL DE ALMERÍA, DE JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ BENAVIDES.

3. 1. El autor.

Debemos esta obra a “*Aquel gran Deán e insigne almeriense, Dr. D. José Benavides*”⁴⁴¹. No fue profesional pero tiene madera de historiador: Tiene rigor y sentido crítico: se basa en documentos, relaciona datos, constata y publica los deméritos, censura los agravios por limpieza de sangre...

Nació en Málaga el 9 de septiembre de 1865, fue bautizado ese mismo día en la Iglesia del Sagrario, de la Catedral malacitana, imponiéndosele los nombres de ‘José, María de la Cabeza, Francisco de la Santísima Trinidad’. Hijo de⁴⁴² Faustino Álvarez Benavides, natural de Valladolid, y de María del Mar de la Torre, natural de Baza (Granada)⁴⁴³.

“El padre es militar y en 1876 es trasladado a Almería. Por este motivo el Siervo de Dios hace sus estudios eclesiásticos en el Seminario de Almería”⁴⁴⁴.

Antes de ingresar en el Seminario estudió dos cursos de Latín y Humanidades en el Instituto Provincial de Almería⁴⁴⁵.

⁴⁴¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La verdad sobre San Valentín*, Almería, Centro de Iniciativas y Turismo, 1965, p. 3.

⁴⁴² Libro 37, fol. 182 vº. ACA. Documentos Benavides. Leg. 1, pieza 2. Está expedida el 15 de febrero de 1912.

⁴⁴³ La abuela materna, María del Mar del Moral, era natural de Fondón. ¿Tenía parentesco con Juan Gabriel el del libro << y del canónigo Pedro Manuel del Moral, nota biográfica n. 184?

⁴⁴⁴ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I, pp. 30-34; p. 31.

Fue nombrado primero sustituto y luego profesor de Latín (2-I-1887)⁴⁴⁶.

Ordenado diácono en Málaga, su diócesis de procedencia, por el Beato Marcelo Spínola (24-IX-1887).

Ordenado de presbítero por el obispo Santos Zárata, en la Capilla de la Curia almeriense (25-II-1888). Nombrado Coadjutor de Fines (16-III-1888), y enseguida, del Sagrario (1-VII-1888). ‘Capellán del Convento de la Purísima Concepción de Almería’ (30-VII-1889)⁴⁴⁷. Hasta IX-1891.

Licenciado (20-VI-1890) y doctorado en Teología (21-VI-1890), en Toledo.

Nombrado Vicerrector y Secretario del Seminario de San Indalecio (29-IX-1891).

“Otra de las canonjías de esta Iglesia que al tenor de lo establecido en el Real Decreto Concordado de 6 de diciembre de 1888 correspondía al nuevo turno de oposición, fue la que dejó vacante al morir D. Ramón García Granero. A esta prebenda se le impuso la carga de Archivero de la Catedral, siendo enviado al Cabildo el Reglamento que fijaba las obligaciones del mismo por el Prelado, en 26 de junio de 1893, y copiándose a continuación del acta capitular de la expresada fecha (Libro 74, folio 278 vtº). Siguiéndose la errónea interpretación que comenzó a darse a la expresada Ley al proveerse la primera canonjía de las de nueva oposición, impusose también a esta, además de la expresada, la segunda carga especial de predicar dos sermones de los de Tabla en cada año.

Tuvieron lugar los acostumbrados actos literarios en julio de dicho año 1893, concurriendo cuatro opositores, recayendo la elección en el autor de estos apuntes, y tomando este la canónica posesión el día 16 de agosto”⁴⁴⁸. Nombrado canónigo por la Reina Regente María Cristina en 30 de julio de 1893, RC 7 de agosto⁴⁴⁹. Es el Archivero n. 1.

Esta es su autobiografía:

“En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1888-89 del Seminario Conciliar (B.E. de 29 de septiembre de 1888) figura como Profesor de Primero de Latín y Geografía.

En la Tabla de Sermones en la Catedral de 1888 a 89 figura como predicador en la feria sexta de la primera Semana de Cuaresma (B.E. de 22 de diciembre de 1888).

⁴⁴⁵ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. II, pp. 28-57; p. 53.

⁴⁴⁶ La Positio reproduce los datos de las Testimoniales, halladas en los escombros del Obispado por el Arcipreste Miguel Sánchez Martínez, *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I, pp. 30-34; p. 32.

⁴⁴⁷ ‘Nombramientos’: *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Almería [BEDA]* n. 12 (10 de agosto de 1889) pp. 290-291; p. 290.

⁴⁴⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 308.

⁴⁴⁹ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. II, pp. 28-57; p. 54.

En la crónica de los exámenes y distribuciones de premios de los alumnos de las Escuelas Dominicales del 2 de febrero de 1889 (B.E. de 25 de febrero) figura como director de la de San Juan.

Entre los nombramientos hechos en la segunda quincena de agosto (B.E. del 10 idem de 1889) está el de Capellán del Real Convento de la Purísima Concepción.

En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1889 a 90 del Seminario Conciliar (B.E. de 15 de noviembre de 1889) figura como Profesor de Tercero de Latín y Retórica y Poética. Idem en el del curso 1891 a 92.

En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1890 a 91 del Seminario Conciliar (B.E. de 28 de octubre de 1890) figura como Profesor las mismas asignaturas.

En la Tabla de Sermones en la Catedral de 1890 a 91 tiene el de la feria sexta post Domingo II Quadragésima (B.E. de 17 de diciembre de 1890).

En la de 1892-93 el del Do {*falta texto*: ...la lis-}-ta de las notas más honrosas del curso de 1890 a 91 figura con {*falta texto*:} curso de Derecho Canónico.

{*falta texto*:} que se publican en el B.E. de [1] 12 de octubre de 1891 figura el de Vicerrector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar.

En el B.E. de 24 de agosto de 1893: “Nombramiento: El 16 de este mes tomó posesión el Dr. D. José Álvarez Benavides de la Torre del canonicato vacante en esta S.I. Catedral por defunción de D. Antonio Ramón Granero (sic), y para el que fue nombrado por el Gobierno de S.M. previa oposición. Desempeñará el cargo de Archivero”. {colación y posesión el 16, cap I, p. 2}

En el B.E. de 1 de octubre de 1908 entre los nombramientos de profesores del Seminario está el de Teología Fundamental a su favor.

Disertó y arguyó desde su ingreso en el Seminario hasta terminar la carrera en las Academias Anuales verificadas en este Centro docente, y también tomó parte activa en las veladas literarias celebradas en honor de los Santos Patronos de la Ciudad y el Seminario (Véanse los Boletines Eclós. de aquel tiempo en que se hacen las reseñas de dichas veladas.).

Figura como Socio de la Unión Misional del Clero en la lista que trae el B. E. de 15 de enero de 1923.

En la lista de Confesores extraordinarios *ad casum* que se publica en el B.E. 14 de mayo de 1909 ocupa el n. 8. Idem idem en la publicada en el de 31 de enero de 1914.

En el cuadro de Estudios del curso académico de 1909 a 1910 figura como Catedrático de Primero de Teología. En el curso académico de 1913 a 14 y en el de {*falta texto*: el autor dejó espacio para escribir después y quedó en blanco. 1914-15} explicó 3º de Filosofía.

En el B.E. de 12 de abril de 1911 aparece como Consiliario de la Junta Diocesana del XXII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid.

En el B.E. de 12 de abril de 1911 Vocal de la Liga Diocesana de Defensa Eclesiástica.

En el de 16 de octubre de 1911: “Con fecha 2 nombrado Visitador General de Religiosas de la Diócesis”. Fue confirmado en dicho cargo por el Obispo Fr. Bernardo Martínez, cuyo nombramiento se publicó en el B.E. de 6 de noviembre de 1922.

En el de 15 de marzo de 1912 consta fue Delegado por el Prelado en la Unión Apostólica de Sacerdotes seculares en esta Diócesis.

En el de 15 de mayo de 1912 se da cuenta de la elección de la Junta Directiva interina de dicha Asociación [*Unión Apostólica de Sacerdotes seculares*], figurando como Presidente.

En el de 15 de octubre de 1912 firma como Presidente accidental del Cabildo la adhesión de dicha Corporación a la protesta que el Obispo elevó al Gobierno contra el proyecto de ley de Asociaciones.

En el de 15 de enero de 1913 se da cuenta de la Junta General para la renovación y elección efectiva de los cargos de la Directiva de la Unión Apostólica Sacerdotal, quedando por Presidente de la misma.

En la *Estadística General* que publica el B.E. de 31 de enero de 1916, figura entre los Srs. del Consejo de Vigilancia, al tenor de la encíclica *Pascendi* de Pio X; como Visitador General de Religiosas, como Examinador Prosinodal (*ad quinquenium*, al tenor del Decreto ‘Maxima Cura’) nombrado en 10 de marzo de 1911; como confesor *ad casum*; como Consiliario de Hacienda del Seminario (por el Excmo. Cabildo); como Catedrático de Teología Fundamental y Apologética del mismo.

En el B.E. de 31 de enero de 1917 figura como Vice-Presidente de la Junta Diocesana para la Peregrinación al Pilar de Zaragoza, organizada por el Centro Universal de los Jueves Eucarísticos.

En el de 15 de febrero de 1917 figura en la lista que publica de los socios fundadores del Montepío del Clero Diocesano.

En el de 28 de febrero de 1917 vuelve a ser nombrado Examinador Prosinodal por otro quinquenio.

En el de 14 de mayo de 1918: ‘Nuestro Excmo. Sr. Obispo ha nombrado Presidente de la Junta Directiva del Montepío del Clero de esta Diócesis al M. {*falta texto*: M.I.Sr. D. José Álvarez Benavides de la Torre} en sustitución del Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Giménez Pérez, Obispo {*falta texto*}’.

En el de 26 de febrero de 1918 {*falta texto*: figura entre los} Jueces Pro-Sinodales *ad normam* can. 1574. [1 vt^o]⁴⁵⁰.

Decano del Cabildo de Almería n. 47.

Confesor ordinario Hijas de María Inmaculada (23-V-1908/ confirmado por la Santa Sede 8-VI-1911 por otro trienio)⁴⁵¹.

Nombrado por el obispo (7 de mayo de 1926) ‘en atención a sus méritos y haber sido propuesto por el Rvdmo. Padre Director General, Confesor Extraordinario de las Hijas de la Caridad en el Colegio de N^a S^a del Milagro en Almería’⁴⁵².

D. José Álvarez Benavides comienza la redacción de su *Historia de la Catedral* indicando en el Preámbulo la razón de ser de la obra: el RD concordado 6-XII-1888 dispone que la mitad de las canonjías y beneficios de catedrales y colegiatas se proveyesen por oposición, “imponiéndose a los agraciados, a más de las ordinarias, cargas especiales que debían mirar como obligación principal entre las de sus

⁴⁵⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 308.

⁴⁵¹ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. II, pp. 28-57; p. 55.

⁴⁵² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 165, reverso.

prebendas” causa de crear el oficio de Archivero Capitulare. {por tanto, escribe para plasmar los datos hallados en su trabajo, donde Dios le ha puesto} f. 2, se reconoce sin suficiente preparación técnica, f. 2, encontró desorden, f. 3, el trabajo le ganó f. 3-6.

Le alentó el ejemplo del Deán Francisco Martínez (+ 1639), Deán Pascual Orbaneja, - como investigador- {remite a la futura ‘nota bio-bibliográfica’}, el Lectoral y Chantre Lorenzo Nueve Iglesias, f. 7, Bartolomé Carpente -como investigador-, f. 8, Joaquín Peralta -como investigador-, f. 9-10, D. Félix Mozos y Martín, labor auxiliar, f. 10-11, En consecuencia, manifiesta el motivo de la obra: emular a los anteriores servidores del ACA e investigadores en su tarea historiográfica, donde Dios le ha puesto, con la ventaja de su prolongada dedicación como Archivero⁴⁵³. Junto a la emulación de anteriores historiadores, le mueven asimismo las razones afectivas, “principalmente el amor al hermoso templo donde aprendimos a orar, y a la noble ciudad que (...) fue madre querida del dilatado vivir”⁴⁵⁴.

D. José fue un magnífico Archivero. Lo prueba su clasificación de los fondos, todavía vigente. Desde fuera, lo acredita una visita gubernamental que en 1924 encuentra el ACA perfectamente catalogado y atendido⁴⁵⁵. Como compuso Libro Índice, Catálogo-Inventario, Libro de Memorias, 86 artículos en la serie ‘Fechas y hechos de Almería antigua’, publicados en *La Independencia* el año 1911⁴⁵⁶. Divulgó sus hallazgos mediante el diario *La Independencia*, desde 1908 al menos. En 1911 publica una serie de 86 artículos sobre la Catedral y el Cabildo. En 1927 publica sobre San Indalecio...

-Benavides ordena el Archivo familiar de los Srs. Pérez de Percebal⁴⁵⁷. {“En 1894 se provee por primera vez la plaza de Canónigo Archivero, comenzando la edad de oro del ACA. El primer Archivero de esta Catedral, D. José Álvarez Benavides de la Torre -que en 1927 pasa a Deán-, realiza la catalogación de los fondos, colocando un índice en cada legajo. Tras catorce años de arduo trabajo, concluye en 1908 la elaboración de un *Índice* de los fondos existentes. Merced a la acertada gestión del Archivero Álvarez Benavides, una visita gubernamental en los primeros años veinte encuentra un archivo perfectamente catalogado y atendido, como se declara en la *Gaceta de Madrid* de 1924”.}

Nombrado Deán por decreto de 15 de agosto de 1927⁴⁵⁸. “Para cubrir la vacante de Deán en esta S. y A.I. Catedral de Almería, Su Majestad el Rey (q.D.g.) se ha dignado

⁴⁵³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 11-13.

⁴⁵⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 13-14.

⁴⁵⁵ “Una Memoria. Los Archivos Catedral y Municipal de Almería”: *La Independencia* 3 de octubre de 1924, [p. III]; *Gaceta de Madrid* 27 de septiembre de 1924.

⁴⁵⁶ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. II, pp. 28-57; p. 54-55.

⁴⁵⁷ Notas biográficas, n. 1. María Dolores DURÁN DÍAZ, *Conociendo a Jesús de Perceval, Hombre del Renacimiento*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, ³2015.

⁴⁵⁸ ACA, serie *Deán Benavides*, Legajo Documentos personales 1. Existe un error en la fecha del nombramiento Deán, que la pone en 1918, Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), pp. 398-407; p. 405.

nombrar al Doctor don José Álvarez Benavides de la Torre, canónigo Archivero de la misma, mediante oposición, desde hace treintiseis (sic) años.

Aunque nacido en Málaga, por el afecto que tuvo siempre a Almería y por su familia podemos considerar como paisano nuestro al señor Álvarez Benavides, nuestro ilustrado colaborador (...) ejerce actualmente el cargo de Visitador General de Religiosas de este Obispado, así como los de Presidente del Montepío del Clero Diocesano y de la Junta de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros...⁴⁵⁹.

Tomó posesión el 30 de agosto de 1927. “Como teníamos anunciado, en la tarde de ayer {martes 30} tomó posesión con el ceremonial de costumbre del Deanato vacante en esta Catedral, el M.I.Sr. Dr. don José Álvarez Benavides de la Torre, que durante treinta y cuatro años ha sido canónigo Archivero de la misma.

El nuevo Sr. Deán obsequió espléndidamente en su domicilio a la distinguida concurrencia que asistió al acto.

A las muchas enhorabuenas recibidas, una la nuestra el sr. Álvarez Benavides de la Torre⁴⁶⁰.

Deán n. 34. Deán lo fue de 1927 a 1936.

Puntual y piadoso, participaba en la Hermandad del Santo Sepulcro.

Hacía muchas obras de caridad. Colaboraba económicamente con las Adoratrices {Vgr. *Notas biográficas*, n. 310 [1 vtº: ayuda Adoratrices]}, las Conferencias de San Vicente... Financió las misiones de los franciscanos en Fines, el año 1930, siendo cura D. José Sirvent Marín⁴⁶¹. Fundó una Beca para financiar una carrera sacerdotal, que perduró al menos hasta los años 50 del pasado siglo⁴⁶².

Costeó los estudios a un seise que no optó por seguir el sacerdocio. Francisco López Ortega, que con su ayuda se hizo maestro, padre de los hermanos López Andrés⁴⁶³.

Pasión. Al Deán lo denuncia el pertiguero.

“Fue detenido el 23 de agosto y llevado primero al convento de las Adoratrices, convertido en prisión y después al barco Astoy Mendi que también era prisión (...) Cuando fue detenido este Siervo de Dios, primero fue llevado a la Catedral ‘para que les dijera (a quienes lo apresaban) donde estaban los tesoros de la Catedral y los depósitos de armas que hubiera’⁴⁶⁴.

⁴⁵⁹ “Nombramientos eclesiásticos. Deán de Almería y Maestrescuela de Granada”: *La Independencia* 17 de agosto de 1927 [p. I.].

⁴⁶⁰ “Crónica local. Posesión”: *La Independencia* 31 de agosto de 1927 [p. I.].

⁴⁶¹ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, *Un mariólogo almeriense: D. Francisco Salvador Ramón, el sabio hermano del P. Federico*, Albox (Almería), Parroquia de Fines, 1999, p. 66; consta en el *Libro de Órdenes* de la Parroquia de Fines, fol. 135 vtº-136. La referencia, *ibidem*, p. 73, nota 119.

⁴⁶² ‘Beca ‘San José’. D. José Álvarez, Deán.- 800 ptas. Serán preferidos: -para seminaristas- c) los que hubiesen nacido o tengan su domicilio en el pueblo de Rioja’. “Becas vacantes para el curso 1953-54”: BOOAL n. 7 (julio 1953) p. 167-169; p. 169.

⁴⁶³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), pp. 398-407; p. 405-406.

⁴⁶⁴ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I, pp. 30-34; p. 32.

Martirizado en el Pozo de Cantavieja, Tahal, en las primeras horas del 13 de septiembre de 1936. Partida de Defunción: Reg Civil de Almería, Distrito de la Audiencia, inscrita en 9 de julio de 1939 (Lib. 167 fol. 359 vt^o)⁴⁶⁵.

Vid. *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I, pp. 30-34.

Ampliar <p. 31, El autor no cita los Documentos Benavides, del ACA, donde se halla la copia de la partida de Bautismo, sino el Archivo Histórico de Málaga, como hace la *Positio*⁴⁶⁶.

3. 2. Plan de la obra.

El plan ideado por D. José Álvarez Benavides concibe una obra más que extensa, completa, respecto al objeto aquí estudiado. El proyecto original incluye tres partes, con un sentido lógicamente perfecto. En la primera parte, presentaría el edificio, su sentido y características. La segunda, se ocuparía de las personas, vinculadas a la Catedral, obispos y canónigos, principalmente. Y la tercera parte, estudiaría la vida interna y relacional, los servicios prestados por esta Catedral⁴⁶⁷. Cada una de las tres partes, en el plan de Benavides queda subdividida en numerosos capítulos y apartados. El Deán Benavides, pues, concibió un libro que constituiría un auténtico tratado de historia acerca de nuestra Catedral.

Sin que obste al rigor científico con que procede, nuestro autor pretende realizar algo más que una mera crónica y descripción técnica de la Catedral, incluyendo la finalidad apostólica en su obra:

*“Quisiera (...) que cada uno de los elogios que salgan de mi pluma, al notar y ponderar cuanto de hermoso y artístico encierra, tuvieran la virtud de despertar en el lector sentimientos de piedad y de amor hacia el Señor, para cuyo culto, honor y gloria, han sido hechos el edificio, cada una de sus partes, y cada uno de los objetos que atesora”*⁴⁶⁸. Consecuente con este criterio, junto a la aportación de los datos necesarios

⁴⁶⁵ *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. II, pp. 28-57; p. 52.

⁴⁶⁶ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), pp. 398-407; p. 399, nota 1293. El hecho manifiesta una clara descoordinación, por no decir falta de cooperación, entre responsables diocesanos. Es verdad que el fondo Benavides aún no estaba catalogado...

⁴⁶⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 15-16.

⁴⁶⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 84. Cita un texto de la obra *Arte y Altar*, del Beato Manuel González, obispo de Málaga, publicada en *El Granito de Arena*, de 1928: “La efervescencia e irrupción de turismo (...) está tratando también de invadir nuestros templos y nuestros cultos, so pretexto de admirar lo artístico y pintoresco, y pretende despojarlos o prescindir del [su] fin último (...) Bueno y justo es que se admire el Arte (...) pero no (...) con perjuicio, postergación y hasta irreverencia (...) porque entonces la admiración se trocaría (...) al menos en secularización del Arte”, sin la referencia, *ibidem*, nota 1.

para entender la Catedral, ha procurado “*encender en el corazón [de los lectores] santos deseos de alabar y bendecir a Dios, cuya mayor gloria siempre y en todo deben buscar y promover sus criaturas*”⁴⁶⁹.

Culminó la redacción de la Primera Parte, llegando a elaborar los capítulos I al V. Al iniciar nuestra investigación disponíamos únicamente de los capítulos II-V. Consta que en 1968 presta el ACA al arquitecto encargado de la restauración únicamente estos capítulos. ¿Redactó Álvarez Benavides el capítulo primero? ¿Fue destruido en la Guerra Civil, se ha extraviado, o ha sido sustraído? Parece más probable alguna de las dos últimas posibilidades, por las alusiones de Benavides⁴⁷⁰. Acertamos. J. López Martín en *Galería...* informa que este borrador se hallaba en Ayuntamiento de Fondón, con la biblioteca de Martín del Rey...⁴⁷¹.

Pudo iniciar la Segunda Parte, con los referidos capítulos I al xx, este último, sobre los obispos del XVIII, incompleto. No le dio tiempo a concluir, por la razón expuesta. El resto del proyecto permanece como apuntes. Aunque dejó los títulos preparados para cada capítulo:

3. 3. Datación de la obra.

José Álvarez Benavides comenzó esta investigación siendo Archivero. Los papeles usados que utiliza, escribiendo al reverso, están fechados en diversos años, en 1920, 1926...

En 1927 fue promovido a Deán, lo cual le obligó a dejar la carga del Archivo, pero no abandonó sus indagaciones.

Escribe ya muerto el cardenal Casanova, por tanto, post octubre de 1930, {José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. V, fol. 706} En los capítulos redactados para su *Historia de la Catedral* inserta observaciones doloridas sobre los zarpazos laicistas impuestos por la II República, como la secularización del Cementerio de San José (1932). De donde consta que redacta su *Historia* en los años treinta del siglo pasado.

Por todas estas razones, podemos establecer la composición de sus notas biográficas en un dilatado arco temporal que se extiende desde 1908, la publicación del primer artículo sobre un canónigo, hasta julio de 1936. Un trabajo al que dedicó -estimamos- no menos

⁴⁶⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], fol. 85.

⁴⁷⁰ Vgr. “Bibliografía citada en el capítulo anterior” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936], Cap. 2, f. 5, nota 1. Vid. “la destrucción casi total de la Iglesia, que acabamos de considerar” f. 2; “Obra citada en la Bibliografía del capítulo preliminar, pág. 450 y sigs.” f. 28, nota 1; “Obra citada en la Bibliografía del capítulo preliminar, pág. 106” f. 30, nota 1; “Obra citada en la Bibliografía del capítulo preliminar, p. 36.” f. 30, nota 2, etc.

⁴⁷¹ Este capítulo I ha sido felizmente recuperado para el ACA en 2015, procedente del Archivo del Ayuntamiento de Fondón (Almería) donde había ido a parar entre el legado de Bernardo Martín del Rey, previo Informe de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Almería.

de tres decenios. La detención, prisión y martirio le sorprendieron, por tanto, en plena tarea.

3. 4. Fuentes.

El autor reconoce fundamentar su trabajo en los libros del ACA, el depósito de “*los Libros que son la base de nuestra historia*”⁴⁷². Ante todo, el Deán Benavides bebe en los Libros de Actas⁴⁷³, obligada forma de expresar los acuerdos tomados en toda institución. Con frecuencia, las actas aportan información complementaria. El autor puede afirmar: “*las actas capitulares son como textos vivos donde se leen las impresiones y sentimientos que dominaban a los congregados en las respetables sesiones de esta Corporación*”⁴⁷⁴.

Benavides indaga, además, en los legajos de Solicitudes y Comunicaciones, los Libros de Informaciones, el Libro de Dispensas de pruebas, los de Memorias de Misas -desaparecidos-, el Libro de Memorias, el cuadrante de coro, que regula la asistencia; los Expedientes de Oposición; los de economía, como Mesa Capitular y Fábrica Mayor. En su tarea pudo disponer de las obras de Lorenzo Nueve Iglesias, de indudable utilidad⁴⁷⁵. Algunos de estos valiosos libros no han llegado a nosotros, como las actas del período 1917-1936, los libros sacramentales del Sagrario... destruidos por los milicianos en julio de 1936.

Benavides empleó asimismo el *Boletín Oficial de la Diócesis*, que además de datos puntuales sobre los prebendados, publicó instrumentos sociológicos como la Relación de 1851? {n. 250}, y la *Estadística del Clero Diocesano* publicada en el *Boletín Eclesiástico* de 1 de enero de 1865.

El Archivero Álvarez Benavides no solo utiliza las fuentes del ACA sino que recurre al Archivo Episcopal o de la Curia⁴⁷⁶, para completar las notas de cada capitular con los datos de su expediente⁴⁷⁷, en el Libro de Prebendados {Relación de nuestros Prebendados (1708-1880).}⁴⁷⁸, o en la Secretaría Episcopal⁴⁷⁹. {Libro de Títulos y Licencias de la Secretaría de Cámara, nb. 116} Por supuesto, Benavides emplea asimismo los datos conocidos por otras fuentes: “*Por noticia que de labios de dicho Sr. (...) hemos oído*”⁴⁸⁰. Archivo desaparecido del Real Monasterio de la Purísima Concepción xx Concepcionistas Franciscanas, popularmente, Convento de las Puras.

⁴⁷² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 33.

⁴⁷³ En julio de 1936 sólo fue destruido el último libro de actas, de modo que felizmente conservamos toda la colección desde 1505 hasta 1916. De ahí que a los libros comenzados en 1939 los denominemos como ‘Segunda Época’ a fin de evitar confusiones con los anteriores de igual numeración.

⁴⁷⁴ José ÁLVAREZ BENAVIDES, P 1, cap. 2, f. 2<

⁴⁷⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 155; n. 199.

⁴⁷⁶ Incautado por el Gobernador Civil el edificio de la Curia en julio de 1936, esos libros desaparecieron junto con el contenido del Archivo arrojado a la boca del río.

⁴⁷⁷ Cf. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 333.

⁴⁷⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 231.

⁴⁷⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 155.

⁴⁸⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 329.

Arch. Libro Documentos Eclesiásticos ACA, desaparecido; el *Libro de Memorias* ACA, desaparecido; Francisco Rodríguez Torres, *Apuntes sobre canónigos de la Catedral de Almería* (manuscrito inédito, ca. 1928-1936) desaparecido. Archivo Familia Pérez de Percebal...

A su vez, el autor utiliza la Enciclopedia *Espasa*, lee historias de la Iglesia, de varias diócesis o de catedrales. Consulta las revistas jesuíticas *Estudios Eclesiásticos* y *Razón y Fe*, además de otras de espiritualidad. Recibe la revista *Ibérica*, Bcn? sobre descubrimientos. Escribe a Catedrales y Parroquias pidiendo datos o fotografías... Es decir, el autor acude a cuantos lugares tuvo a mano susceptibles de recoger algún pormenor de la vida de los capitulares.

En concreto, emplea las siguientes obras, indicadas en el texto, como los artículos de prensa que no relacionamos aquí:

Francisco de Asís AGUILAR SERRAT, *Noticias de Segorbe y su Obispado por un sacerdote de la Diócesis de Segorbe*, Segorbe, Imprenta de F. Romaní y Suay, 1890 (2 tomos). Hay reedición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, en 1975 y 1983, (2 tomos).

Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, T. I, Matriti, 1783.

Pedro de ARANDA QUINTANILLA Y MENDOZA, OFM, *Archetipo de virtudes, espejo de prelados. El venerable padre y siervo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros*, Palermo, Nicolás Bua, 1653.

Quintín BAS Y MARTÍNEZ, *Historia de Caravaca*, Caravaca (Murcia), 1885.

Miguel BOLEA Y SINTAS, *Varones ilustres de la Catedral de Málaga*, Málaga, 1905 (inédita); "Notas para la Historia Eclesiástica de Almería".

Cng. Francisco BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia Eclesiástica principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*, Granada, 1638.

Ramón de CALA Y LÓPEZ-Miguel FLORES GONZÁLEZ GRANO DE ORO, *Monografías históricas. Garrucha*, Cuevas (Almería), Hijos de Campoy, impresores, 1921.

Francisco CÁNOVAS Y COBEÑO, *Historia de la ciudad de Lorca*, Lorca, Imp. El Noticiero, [1890].

Bartolomé CARPENTE, *Compendio de la vida del glorioso Obispo y Mártir San Indalecio*,

-Bernardo DORADO, *Compendio histórico de Salamanca, su antigüedad, la de su Santa Iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*, Salamanca, Imp. Juan Antonio Lasanta, 1776. Existen varias reediciones.

Enrique FLÓREZ, OSA, *España Sagrada*, Madrid, Antonio Marín, 1747-1773 (29 tomos, que siguieron hasta 56, reedición 200-2012)

Enrique GARCÍA ASENSIO, *Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca*, Murcia, Tip. de José Antonio Jiménez, 1908-1910 (3 tomos)

Eusebio GARRES Y SEGURA, *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Vera (provincia de Almería) desde su fundación hasta nuestros días*, Vera, 1908.

Mgr. Jean Joseph GAUME, *El cementerio católico en el siglo decimonono o la última palabra de los solidarios*, Barcelona, Tip. Católica, 1878

- Vicente LA FUENTE, *Historia Eclesiástica de España o adiciones a la Historia General de la Iglesia escrita por Alzog*, Barcelona, Librería Religiosa, 1855-1859 (4 vols., crece en las sucesivas ediciones)
- Miguel LAFUENTE ALCÁNTARA, *Historia de Granada comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, T. IV, Granada, 1848.
- Plácido LANGLE MOYA, *Escritores Almerienses. Bocetos biográficos*, Almería, Imprenta de la Provincia, 1881.
- Vicente LAMPÉREZ, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* n. 171 (mayo de 1907);
- Vicente LAMPÉREZ, *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*.
- Cecilio LÓPEZ ALONSO, *Historia de la villa de Laujar*, 1805.
- Luis MAGAÑA BISBAL, *Baza Histórica*, Baza, Tip. La Providencia, 1927. Hay reedición de A. García Paredes, 1978 (2 vols.).
- Juan de MARIANA, SJ, *Historia General de de España*, Toledo, (latín, 1592) 1601 (sucesivas ediciones)
- Luis de MÁRMOL Y CARVAJAL, *Historia del (sic) rebelión y castigo de los moriscos del Reno de Granada*, Málaga, Juan René, 1600.
- Miguel MARTÍNEZ-CARLÓN Y LÓPEZ, -sin título- *Biografía del Obispo D. Diego Martínez Carlón*, Vélez-Rubio (Almería), (mecanografiado) 1926, 15 páginas, tamaño cuartilla.
- Francisco NAVAJAS, *Estudio bio-bibliográfico de D. Juan Leiva Cordobés. Discurso de apertura del curso 1916-17 en el Seminario de Córdoba*, Córdoba, 1916.
- Gabriel Pascual de ORBANEJA, *Almería ilustrada*, 1699
- Fernando PALANQUÉS Y AYÉN, *Historia de la Villa de Vélez-Rubio*, Vélez-Rubio, 1909. Hay reedición de 1987.
- Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Ximénez de Cisneros, dirigidas a D. Diego López de Ayala, publicadas de Real Orden por los Catedráticos de la Universidad Central D. Pascual Gayangos y D. Vicente de la Fuente, académicos de Número de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, 1867.
- Manuel PÉREZ-VILLAMIL, *La Catedral de Sigüenza*, Madrid, Herres, 1899.
- Valentín PICATOSTE [GARCÍA], *Descripción e historia política, eclesiástica y monumental de España. Para uso de la Juventud. Provincia de Almería*, Madrid, Imprenta de los sucesores de Hernando, 1904.
- Francisco PI Y MARGALL, *Recuerdos y bellezas de España... T. V. Reino de Granada. Comprende las provincias de Jaén, Granada, Málaga y Almería*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1850. 10 vols. (1839-1865) Hubo otra edición en 1884, y nueva en facsímil en 1981.
- Francisco RODRÍGUEZ MARÍN, *Nuevos datos para las biografías de cien escritores de los s. XVI y XVII*, Madrid, Tip. Rev. De Archivos, 1923.
- José SÁENZ DE AGUIRRE, OSB, *Collectio Máxima Conciliorum Hispaniae, epistolarumque decretalium celebriorum*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1784 (Original 1693-1694, 4 vols.)

Juan SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*, Centro de Estudios Extremeños, reedición de 1927-35 (7 volúmenes) Original de 1670, hay otra reedición de 2013.

Juan María SOLÁ, SJ, *El mártir de Cuba y Obispo de Almería D. José María Orberá y Carrión*, Madrid, 1914.

Pedro SUÁREZ, *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, Madrid, 1696.

Andrés VAQUERO ALMANSA, *Catálogo de los profesores de Bellas Artes murcianos*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1913.

3. 5. Contenido

El Archivero Álvarez Benavides proyecta una historia de la Catedral de Almería. Ya hemos indicado más arriba los borradores manuscritos que redactó Don José Álvarez Benavides. Tras largos años de investigación, Álvarez Benavides redacta con óptima caligrafía en pliegos de cuatro páginas. Los folios resultantes tienen recto y vuelto. El recto está escrito y el vuelto no. El autor no los paginó. Para facilitar las citas, le hemos dado paginación. Varias veces alude al conjunto de la obra ideada⁴⁸¹. O remite a capítulos ya elaborados⁴⁸². Lamentablemente, no le dio tiempo a elaborar los capítulos con las notas biográficas de los canónigos. Tiene cabal fundamento su autoelogio:

*“Nadie podrá discutir ni regatear a estas inquisiciones el sello de una laboriosidad propia y original, de modo que a ellas puedan convenir aquellas juiciosas palabras de nuestro egregio polígrafo don Francisco Rodríguez Marín: ‘En todo lo tocante a nuestra historia, siempre hallé muy preferibles dos adarmes de investigación, a dos arrobos de repetición y glosa más o menos hábil de lo dicho por otro’ ”*⁴⁸³.

En realidad, sus trabajos no constan de dos adarmes, sino de centenares de folios, miles de horas de reflexión, años enteros -décadas en su caso- de búsqueda...

Intenta ser breve, salvo en casos particulares {NB 31} Existen dificultades objetivas, como la omisión de datos relevantes en las actas capitulares. “Nada consta en actas

⁴⁸¹ “En otro lugar de esta obra nos ocupamos de la designación que se hizo por el Cabildo de este Dignidad para que en nombre de la Corporación ventilara en la Corte los recursos que se habían entablado” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 173. “durante la ausencia del Provisor del Obispo Molina, extrañado de estos Reynos por el marqués de la Ensenada con motivo de la cuestión habida con el Gobernador Alcalde Mayor de esta Ciudad D. Lope Mendieta, de que en otro lugar nos ocupamos” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 195. “Fue este capitular otra de las víctimas sobre que descargó la ira de los nuevos dominadores de este pueblo durante la invasión napoleónica, según en su lugar diremos” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 225. ¿Lo hizo? “Su nombre puede verlo asociado el lector a los sucesos desagradables ocurridos en esta Ciudad, y a los que dedicamos capítulo especial, durante el período de la dominación en ella de los franceses” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 234.

⁴⁸² “la capilla del Sagrario (Véase descripción de esta)” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 186. “De su actuación en el asunto tan debatido entre el Cabildo y las personas que habían construido edificios alrededor de la Catedral nos ocupamos en el lugar que le dedicamos en esta obra”. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 242.

⁴⁸³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería* [1936], Parte I, Cap. IV, fol. 532.

sobre la forma y modo de producirse la vacante de la dignidad de Maestrescuela que obtenía el Sr. Barrionuevo, preterición u olvido casi general, como hemos visto hasta aquí, en las provisiones y posesiones que hasta ahora llevamos asignados [...] No consta en dicho cuadrante {del punto} cuando vacó ni por qué la Maestrescolía.” {*Notas biográficas*, n. 35} “Ni fecha de posesión, ni vacante que ocupó el canónigo Diego Periañez pueden determinarse, por la confusión y omisiones que se notan en el Libro que venimos examinando.” {*Notas biográficas*, n. 40} “Las mismas deficiencias que en sus *Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería* lamentaba el Sr. Carpente, hemos tenido que sentir nosotros al tratar de exponer la serie ordenada de los capitulares que desde la Erección vienen sucediéndose en esta Iglesia. Ni del anterior canónigo el Sr. Santisteban (D. Gaspar) ni del nuevo canónigo D. Matías de Viedma, quiso el Secretario que redactó sus actas de posesión indicarnos las vacantes que ocuparon, contentándose con estampar la fecha de las mismas” {*Notas biográficas*, n. 67}

Estilo. Tratándose de notas para ulterior elaboración, Benavides procura principalmente recopilar datos. Paulatinamente presta mayor atención al modo de redactar.

El autor emplea indistintamente el plural ‘maravedies’ y ‘maravedises’, término este suprimido en la transcripción por desusado. A veces, él mismo explica algún término antiguo, como tipos de tela, vgr. en *Notas biográficas*, n. 16.

Siempre que solo hay interrogación al final de la palabra, es del original.

El Archivero Álvarez Benavides, para realizar la segunda parte de su proyectada historia de la Catedral de Almería, sobre las personas, concibe estas notas biográficas. Físicamente, se trata de apuntes personales, escritos la inmensa mayoría de las veces ‘en sucio’, a pluma, pocas veces a lápiz, sobre una variada gama de impresos con el reverso en blanco. Por otra parte, su escritura no siempre es la misma. Va desde una caligrafía preciosa a otra con trazos difíciles de leer, las más de las veces por escribir de forma apresurada⁴⁸⁴. El autor concibe unas notas biográficas generalmente caracterizadas por la brevedad, salvo en unas pocas ocasiones que ve justificada la mayor extensión⁴⁸⁵. Estas notas, en ocasiones resultan fragmentarias, dada la escasez de fuentes, junto a la parquedad de datos en las fuentes existentes. Las notas biográficas a veces son brevísimas, cuando el prebendado no viene a residir, por inmediata traslación o por muerte repentina. Las páginas de cada biografía son muy diferentes en su extensión, desde una octavilla a casi tamaño A-3. Tienen sobreañadidos, a veces haciendo encaje de bolillos para emplear cualquier centímetro cuadrado del papel, y avisos para sí mismo⁴⁸⁶, a falta de ulterior elaboración.

Los canónigos son clasificados en este trabajo por el orden de posesión de sus prebendas. La plasmación escrita de sus investigaciones sobre los canónigos, Álvarez Benavides, las consideraba ‘nota biográfica’⁴⁸⁷, ‘apuntes biográficos’⁴⁸⁸, o solo

⁴⁸⁴ No debemos atribuir la grafía defectuosa a su mayor edad, porque los capítulos redactados de la primera parte los escribe en sus últimos años de vida con una bella letra.

⁴⁸⁵ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 31.

⁴⁸⁶ Vgr. José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 114, 117.

⁴⁸⁷ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 265, 309.

⁴⁸⁸ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 163, 182.

‘apuntes’⁴⁸⁹. Desde luego, ‘apuntes’ y ‘notas’ son sinónimos. En alguna ocasión las llama ‘semblanzas’⁴⁹⁰. No es poco. Optamos por denominarlas ‘nota biográfica’ porque parece más adecuado a su realidad.

Álvarez Benavides manifiesta tener afán de veracidad en su investigación, sus afirmaciones están respaldadas documentalmente. Cita sus propias palabras en un artículo de 1911: “*La exactitud y veracidad de cuanto hemos de decir estarán garantizadas por los documentos de que tendremos que valernos. Cuando las circunstancias lo requieran, los citaremos, y en determinados casos los copiaremos textualmente*”⁴⁹¹. Idéntica pretensión de objetividad alberga veinte años más tarde, cuando redacta su obra:

*“A fuer de narradores imparciales, trasladaremos a estas páginas los principales sucesos que inéditos hallamos en los Libros que son la base de nuestra historia, dejándolos en su descarnada realidad, sin suavizar nuestro juicio, a una ni a otra parte; que así justificaremos nuestra fidelidad a la conducta que desde un principio nos impusimos. Hablen los hechos con su elocuencia suprema; y seamos al referirlos semejantes al artista que engasta en las joyas o aderezos que fabrica las piedras más o menos preciosas y ricas que le ofrecen”*⁴⁹².

Mantiene ese criterio en los aspectos desfavorables, contra quienes preferían una presentación idealizada, nada verosímil:

“Los que intervienen en esta y en las siguientes sesiones capitulares a las que, como hemos dicho, expresando nuestra extrañeza, asiste el mencionado Maestrescuela, de seguro no sospecharían que tales ruidosos incidentes en las actas consignados llegarían con el tiempo a ver la luz pública en letras de molde; pero a nosotros nos parece que sería robar a la figura del Doctor Marín los debidos realces, si por un escrúpulo propio de personas pusilánimes y no capacitadas para apreciar en su justo valor las cualidades de veracidad e integridad que en nuestros días se exigen a las obras históricas, suprimiéramos la narración de estos hechos. Para esas personas no se ha hecho este trabajo; y si alguno de nuestros lectores creyera encontrar en la exposición desnuda de estas debilidades y [3] pasiones humanas, a las que están sujetos, como todos los nacidos de mujer, lo mismo sacerdotes que seglares, algo así como un argumento contra la Iglesia o un motivo que podía sugerir a los enemigos nuevos ataques contra la Religión, a este tal le contestaríamos que por el mismo hecho de pensar de esa manera se acreditaba de ser tan miope de entendimiento (no queremos emplear frases más exactas) que no alcanzaba a comprender la inmensa distancia que hubo y habrá siempre entre la verdad purísima de nuestra fe, brillante y esplendorosa siempre entre el revuelto oleaje y el

⁴⁸⁹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 308.

⁴⁹⁰ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 287.

⁴⁹¹ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería* [1936], fol. 19. Primero de la serie *Fechas y hechos de Almería antigua*, publicados anónimamente ese año por el Archivero Capitular D. José Álvarez Benavides, en el diario católico almeriense *La Independencia*.

⁴⁹² José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 33, Diego Marín [2].

proceloso mar del mundo y la miseria, pequeñez y malicia de los hombres llamados a profesarla [3 vtº]⁴⁹³.

El autor sólo unas pocas veces reseña el nombre de los padres del prebendado. Al principio enumera detalles rituales, paulatinamente los omite. Alguna vez explicita los testigos entrevistados para la realización de las pruebas de limpieza. Benavides no suele aportar la edad del prebendado. Tampoco tenía medios para conocerla. Las Informaciones tienden a omitir la edad del agraciado, no suele incluir la fecha de nacimiento, hasta el siglo XVIII. Tal vez suponiendo que si son presbíteros -y lo son la mayoría de los aspirantes- el detalle carece de mayor interés... En las oposiciones, que no se conservan todas, no siempre figura la edad. Cuando aportan las Testimoniales, suelen indicar la edad del clérigo, pero hemos de tener en cuenta la fecha de expedición del certificado. Los documentos muchas veces se devolvían a los interesados, de forma que una vez exhibida la partida de bautismo, no queda constancia en el ACA.

Benavides anota varias veces en las NB de los prebendados coetáneos a él: ‘Tengo su retrato’. Se los dieron los compañeros o los pidió a la familia. Casi ninguno se conserva en el ACA. ¿Destruídos? ¿Indebidamente apropiados?

Causa admiración el fruto de la investigación de nuestro personaje, un estudio muy documentado, basado en la documentación del ACA y en una selecta bibliografía. Son exactos los datos que aporta sobre los obispos, mejor conocidos hoy por obras posteriores. En cambio, estimamos que no existe hasta ahora una presentación de la Catedral como la de Benavides, completa y documentada. Asimismo, las notas biográficas conservan un valor insustituible entre la amplia obra de D. José Álvarez Benavides.

3. 6. Los canónigos

El análisis de los datos conocidos acerca de los 349 capitulares estudiados, nos permite establecer las características de los canónigos del Cabildo almeriense entre 1505 y 1936. En este colectivo intentamos verificar su procedencia geográfica.

Indagamos el nivel de formación intelectual de los pretendientes, junto al volumen de las dispensas sobre este requisito. Si poseen otra titulación civil. Los académicos.

Hemos buscado conocer la edad al recibir el nombramiento.

Hemos establecido el tiempo de servicio en la canonjía -el tiempo de servicio al cabildo muchas veces es superior, si previamente era racionero o beneficiado-.

La forma de acceso, si es por oposición o designación, y en este caso, si lo nombra el Rey, el Papa, o el Obispo. También si accede mediante resigna o permuta. Y las canonjías que gozó la Inquisición.

Intentamos averiguar la extracción social de los pretendientes.

No hemos estudiado a fondo la economía del Cabildo ni de los capitulares, pero indicamos algunos indicadores, como los que poseen criados o esclavos, y las principales intenciones presentes en los testamentos.

⁴⁹³ José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Notas biográficas*, n. 33, Diego Marín [3-3 vtº].

Si ha sido previamente religioso, o pasa después a la vida consagrada. Relación individual con los consagrados.

La promoción a otro cabildo.

La promoción al episcopado. Algunos, propuestos pero no son nombrados.

Méritos especiales. Otros títulos honoríficos.

Deméritos particulares.

Cargos públicos, como diputados.

Represaliados por los invasores franceses, las autoridades liberales, los gobernantes republicanos.

Procedencia geográfica. Entre 52 provincias y ciudades que integran España, los canónigos del Cabildo almeriense proceden de 43, mas dos ciudades hoy extranjeras. Las actuales 17 comunidades autónomas están representadas.

Nivel de formación intelectual. Los resultados de los esfuerzos nacionales de reforma y de las disposiciones de Trento son evidentes. La práctica totalidad posee un título universitario, más de la mitad son doctores.

Forma de acceso. Predominan la designación real y las oposiciones. Diferenciamos 'Designación real' cuando no precede otro medio de ingreso. No incluimos la designación real que sanciona la elección capitular tras las oposiciones. Dígase lo mismo, de la designación episcopal que sanciona la elección capitular tras las oposiciones.

Edad de acceso. Algunas edades eran muy avanzadas, máxime en las condiciones de siglos pasados. Debemos considerar que no era el primer oficio obtenido, sino el resultado de varios movimientos previos.

Extracción social. Faltan los datos de la mayoría. De todos modos, se verifica lo observado en otros cabildos acerca de la prevalencia de los estamentos sociales superiores.

Anteriores oficios capitulares. Un grupo fueron previamente canónigos, racioneros o beneficiados en Almería o en otro cabildo.

Tiempo de servicio en la canonjía. Los menores índices de permanencia se deben unas veces a la muerte del prebendado, en la mayoría de los casos se deben a la promoción a un nuevo cabildo. Además, si se accede con mayor edad, el tiempo de permanencia se reduce. La movilidad es más acusada en el siglo XVII. Paulatinamente decrece en intensidad. Algunos autores estiman la media de permanencia en 15 años.

Promoción a otro cabildo. ¿Un cabildo de paso? Tras los obispos, posiblemente el colectivo con más ansias de traslado.

Promoción al episcopado. Desde el Cabildo de Almería, 5. Tras pasar por Almería, desde otro cabildo, 8. Propuestos para el episcopado, pero no nombrados, 6.

Ingreso en la vida consagrada, 3.

Represaliados por el poder civil. Las sanciones eclesiásticas incluyeron la pena de cárcel. No hemos hallado ninguno privado de su oficio. En cambio, algunos sufrieron sanciones dictadas por el poder civil, sobre todo en los siglos XIX y XX.

4. CONCLUSIONES

Nuestro trabajo comprende un arco temporal largo, de cinco siglos.

El recorrido diacrónico permite verificar una serie de cambios, por iniciativa interna en los diversos niveles eclesiales de autoridad -también el Concilio de Trento-, y por iniciativa externa, debidos a las disposiciones regias, debido al hecho del Patronato.

Hemos recorrido la historia de la Catedral, sin omitir la debida atención a “las personas que han contribuido a hacer posible la conservación de su arquitectura, han dado esplendor a su liturgia, así como a la permanencia de todas sus instituciones anejas dedicadas a la educación, cultura, piedad, beneficencia, etc.”⁴⁹⁴.

Nos hemos acercado a una institución importante dentro de la Iglesia y por su repercusión social. A través de los siglos viene siendo un actor social relevante. Los cabildos de canónigos han contribuido a la evangelización, han cuidado de mantener el sentido de identidad de cada Iglesia local, han alimentado la continuidad eclesial, han colaborado al recto ejercicio de la función episcopal, tantas veces tachado de arbitrariedad y autoritarismo.

Algunos de sus miembros adquirieron cierto grado de celebridad, por actividades terrenas. Un buen grupo destacó por motivos intraeclesiales. Varios están a punto de llegar a los altares.

Las incongruencias han lastrado siempre la misión de los canónigos: negligencias en la vida espiritual, descuidos en la tensión por la propia santificación, incumplimiento de los propios deberes, apego desordenado a lo mundano... Los errores, las flaquezas, el pecado que hallamos, nos estimulan a una permanente renovación personal y comunitaria.

El Cabildo, como colectivo, presenta un magnífico nivel formativo.

Realmente, en todo tiempo, un sector de canónigos fue sencillamente cumplidor de sus deberes. Además, tenemos un buen grupo de capitulares medradores, que permanecían en esta Catedral el menor tiempo posible -varios, ni siquiera vinieron-, como trampolín hacia mejores colocaciones. Aunque en su época esta práctica se veía aceptable, como legítima promoción personal. Pero no menos real es el talante evangélico y evangelizador de buena parte de los canónigos, que han sido apóstoles de estas tierras almerienses. Su entrega supuso una aportación decisiva para la evangelización de la sociedad en cada tiempo y para el servicio de la diócesis. En justicia, se debe un elemental reconocimiento a su labor. “Todos trabajamos, todos construimos ahora: y también antes de nosotros se esforzaron, trabajaron, construyeron otros; pero *si el Señor no construye la casa, en vano se cansan los albañiles*”⁴⁹⁵.

Esta investigación prosopográfica sobre los canónigos del Cabildo almeriense es la primera que ve la luz. Nuestro trabajo contribuye a iluminar la realidad de un grupo social influyente tanto en la Edad Moderna como en la edad Contemporánea.

Parte II.- NOTAS BIOGRÁFICAS

⁴⁹⁴ BURÓN CASTRO, Taurino, “Dignidades y canónigos de la Catedral de León”: *Memoria Ecclesiae* XXIX (2006) pp. 209-225; p. 209.

⁴⁹⁵ San AGUSTÍN, *Comentario sobre los Salmos*, Sal 126,2: CCL 40,1857-1858.

Introducción

Como dijimos en la Introducción general cf, nos centramos en los canónigos biografiados por Benavides, desde que la documentación lo posibilita en 1505, hasta la forzada interrupción de 1936.

No obstante, hemos añadido las noticias sueltas localizadas sobre los primeros canónigos, aquellos que fueron nombrados desde la erección del Cabildo hasta el comienzo de las actas capitulares (1492-1505). La escasez de información no se debe principalmente a la falta de documentación capitular, sino a un hecho anterior: la mayor parte de ellos no vinieron a residir.

Por último, adjuntamos los nombrados después de 1939, sólo en listado (1941-2015).

1. Canónigos (1492-1505)

I. Jerónimo López de Toledo. (-,-) Arcediano de Purchena

II. Alonso de Fuentes () Tesorero

III. Diego Rodríguez de Lucero (Moguer (Huelva), s.m. siglo XV-Córdoba, ¿1508?). Maestrescuela.

IV. Juan de Texea (-,-)

V. Fernando Pérez (-,-)

VI. Diego Pérez de Villamuriel (Villamuriel de Campos (Valladolid), s.m. siglo XV-Granada, 1520) Arcediano.

VII. Antón de Córdoba (-,-)

VIII. Pedro López (-,-) Arcediano de Purchena.

IX. {4. De Benavides} Ginés de Porta (-,-)

X. {3.} Simón de Narváez (-,-)

XI. {7 bis.} Gonzalo Hernández de Xeréz (-,-)

XII. {8.} Ginés Sánchez Barriga (-,Almería, 1508). Chantre.

XIII. Diego Muñoz (-,-)

XIV. Juan de la Cerda (-,Toledo, 1590)

XV. Juan de Villacorta (-,-)

XVI. Martín Fernández de Morillo (-,-)

XVII. {1.} Francisco de Ortega. Deán.

XVIII. {2.} Luis de Ordaz.

XIX. Martín González de Villafranca (-,-)

XX. {6.} Juan de Frías (-,-)

2. Canónigos (1505-1936)

1. Francisco de Ortega (Palenzuela, provincia y diócesis de Palencia {entonces diócesis de Burgos}, s.m. siglo XV-Almería, 1546)

Canónigo desde ¿1499?, Deán desde 1505 hasta 1546.

“En el cuadrante del punto {1546} se dice ‘Miércoles XXVIII de Julio a prima murió el Sr. Deán D. Francisco Ortega, primer deán de esta Iglesia, que en la gloria sea.’

Es el primer nombre que aparece en los Libros capitulares. No consta la fecha exacta de su posesión como Deán de esta Catedral. Solamente podemos afirmar, apoyándonos en un informe del Doctoral de la misma, que se copia al folio 62 del Libro 27, que vino a nuestra Ciudad en el año 1499, y que desde el 2 de abril de 1505, día en que se celebró el primer Cabildo que se registra en las Actas, hasta la fecha de su muerte que fue a 28 de Julio de 1546, firma como Presidente, con raras excepciones que ponen de manifiesto su asidua y laudable residencia todos los Cabildos así ordinarios como extraordinarios del largo recorrido que media entre ambas fechas. Hay un título de Vicario de la Taha de Marchena a favor del Presbítero P. Fernando López, firmado por el Provisor y Deán D. Francisco Ortega, en 27 de abril de 1502 (Legajo de R.O. {Reales Órdenes} n. 1).

Fue natural de la villa de Palenzuela, provincia de Palencia y diócesis de Burgos, y según dice el autor de ‘Almería ilustrada’ {el Deán Pascual de Orbaneja, 1699} en la Parte 3ª de su obra, en la erección de las Dignidades, Canonjías y Raciones de esta Santa Iglesia, hicieron merced Sus Majestades los Reyes Católicos de la primera Silla *post Pontificalem*, por la mucha estima que tenían a la noble stirpe de donde procedían y a los muchos servicios que prestaron a su Real Corona tanto él como su hermano el Prior D. Sancho, de quien hablaremos en su lugar, sobrinos los dos del ‘primer Obispo que después de la Reconquista gobernó la Iglesia de Almería’ D. Juan de Ortega⁴⁹⁶.

Afirma el citado autor que los dos hermanos emparentaron ‘con algunos de los caballeros hijosdalgo, ganadores de la Ciudad de Almería, por casamientos que hicieron sobrinos y sobrinas de los mismos’. Verdad que hemos podido comprobar leyendo las informaciones hechas por Juan de Quevedo, vecino de esta ciudad en agosto de 1598, por las cuales consta que Alonso de Solís el viejo y su mujer Joncar de Sanabria, vinieron a esta Ciudad ‘y se les dio parte y caballería por los Sres. Reyes Católicos, e fueron [1] de los fundadores de esta Ciudad y el dicho Alonso de Solís se halló en la toma de ella y traxeron (sic) consigo los dichos y hubieron seis hijos de legítimo matrimonio’. Procedían, según consta de las referidas informaciones, de los Solís de Jerez de la Frontera, y uno de sus hijos llamado Diego de Solís, Jurado y Regidor de Almería, casó con Leonor de Vega, sobrina del Deán D. Francisco de Ortega, haciéndose mención en las mismas de otros varios enlaces de los demás hijos del dicho Solís con personas de las más calificadas y distinguidas de nuestra Ciudad, cuyos nombres omitimos en gracia a la brevedad [Obran estas informaciones entre los curiosos documentos que poseen en su Archivo familiar los Srs. Pérez de Percebal (sic), de Almería. Véase el n. 5 de la colección hecha por mí].

⁴⁹⁶ Emilio GARCÍA CAMPRA, “Juan de Ortega, primer obispo de Almería. Notas para su historia” en AAVV, *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Vol. I, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990, pp. 335-365; p. ¿344?.

No fueron pocas las contradicciones que el Proto-Decano de Almería hubo de sufrir para llevar a cabo su difícil misión de organizar todo lo concerniente al culto y régimen de una Iglesia que puede decirse nacía en sus manos. Algunas bastante graves se reflejan en las actas capitulares de aquel tiempo; otras, sin duda las más amargas, se dejan adivinar, como anejas a su cargo de Provisor y Gobernador del Obispado durante el pontificado de su tío quien, como ya dijimos al trazar su biografía, no vino a esta Ciudad⁴⁹⁷. La ardua tarea de desbrozar un campo cubierto de malezas y el dolor de ver las ruinas de la vieja Catedral, no mitigado por el consuelo de ver terminada la nueva Iglesia son sin duda motivos de honda pena para su corazón sensible. [2]

El citado Sr. Orbaneja consigna dejó dispuesto {Francisco Ortega} en su testamento, rogándolo así a sus hermanos del Cabildo, que trasladasen sus huesos al nuevo Templo. Que no fueron estos sordos al ruego de su Presidente, lo prueba el hecho de hallarse actualmente la sepultura, cubierta con una lápida en el centro del crucero de la Iglesia. En dicha lápida, ‘losa de piedra de mármol grande, que mandó hacer en vida, dice el mismo autor, tiene grabado el escudo de sus armas, que son una puente y dos pinos, blasón que tomó la familia por haber ganado la puente de Pinos junto a Granada’. El desgaste que la acción destructora de los siglos produce en la materia por dura y resistente que sea, ha borrado ya esos timbres nobiliarios y casi toda la inscripción de la lápida, dejando solo legibles unas pocas palabras que encierran esta sentencia, providencialmente salvada de la ruina para que pueda el curioso visitante aprovechar su saludable enseñanza: ‘*Nulli dies certa, mors omnibus certa* / ¿Ningún día es cierto, la muerte en todos es cierta?’.

En los inventarios antiguos se registran varias alhajas y ornamentos que dejó para la Iglesia, mencionándose en el que se hizo en 1551 por el Tesorero D. Damián López ‘un cáliz de plata dorada que pesa dos manos y tres onzas y media, en la mancana tres serafines con seis rosicas de plata esmaltadas de azul, el que dexó (sic) por la sepultura que se le dio en el crucero, con su caja (sic) de madera’.

Por su testamento, otorgado a 21 de octubre de 1543, ante el Escribano del número de esta ciudad Juan de Palenzuela, fundó dos capellanías en el coro de esta Santa Iglesia que con el nombre de Capellanías de Ortega han venido proveyéndose por los Patronos designados en la fundación, que lo son el Deán y el Arcediano, en los llamados por el testador a disputarlas, hasta que la notable disminución de las rentas con que estaban dotadas, por una parte, y por otra, las funestas consecuencias de las leyes desamortizadoras, han hecho que desaparezcan estas capellanías y otras muchas igualmente fundadas en el coro de nuestra Catedral [3] que en tiempos pasados tanto contribuyeron al esplendor y solemnidad del culto. En 17 de junio de 1558 se hace constar no haber más patrono de la capellanía que fundó el Deán Ortega, sino el Cabildo.

Otras fundaciones pías y beneficios de los dos hermanos capitulares constan en las antiguas tablas de memorias, que no citamos aquí porque de ellas juntamente con las

⁴⁹⁷ Hoy en cambio, tenemos nuevos elementos de juicio. Podemos afirmar que este Obispo vino varias veces a su Diócesis. Emilio GARCÍA CAMPRA, “Juan de Ortega, primer obispo de Almería. Notas para su historia” en AAVV, *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Vol. I, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990, pp. 335-365; p. datos Campra...<

demás obras de beneficencia y de caridad instituidas por los prebendados de la Catedral de Almería y personas distinguidas por su piedad y devoción en la misma Ciudad, habremos de ocuparnos en su lugar correspondiente.

Por vía de apéndice, añadiremos los siguientes datos referentes al Deán Ortega, recogidos de diversos documentos.

En 6 de mayo de 1505 se remataron las casas en que vivía el Sr. Deán D. Francisco Ortega que se habían pregonado públicamente y no se hallaba quien diese más por ellas, en 50 maravedíes y un par de gallinas, en dicho Deán.

4 de noviembre de 1505, vende a la Mesa Capitular para la memoria de las Misas del Obispo D. Juan Ortega una huerta de 5.000 maravedíes, y cede al Cabildo otras dos que tenía tomadas a censo de por vida con la obligación de pagar dos ducados y dos pares de gallinas cada un año.

16 de junio de 1509 se le concede presencia con derecho de acrecer durante su ausencia en la Corte para ver al Obispo y negociar asuntos de esta Iglesia.

En 2 de septiembre de 1511 acuerda el Cabildo se le apunten y descuenten los días que estuvo ausente en la Corte de su Alteza.

En 6 de junio de 1520 se concierta con él el abono de los frutos de su prebenda de los años 1516 y 17 que estuvo ausente en Roma.

En 11 de agosto del mismo año es elegido Visitador de las Iglesias y Beneficiados de este Obispado, cargo para el que fue de nuevo elegido en 1 octubre 1521 ‘teniéndole presente a todas las horas, memorias y enterramientos y otros provechos que hubiera, según en la otra Sede Vacante le fue dado’.

En 28 de marzo de 1522 se le da comisión para que vaya a la Corte de Sus Altezas, a los pleitos con el Chantre Churruza⁴⁹⁸ que se siguen ante el Inquisidor General, dándole para ayuda de costa 30 ducados y presencia en coro.

En 8 de enero de 1523, por muerte del Canónigo Molina, le sucedió en el cargo de Contador, asignándosele salario y abono de las horas que se ocupare.

En 10 de noviembre de 1523 presta juramento en nombre del Obispo Fr. Diego Fernández de Villalán, de quién recibió poder para tomar posesión de la Diócesis.

En 10 de abril de 1525 es nombrado Letrado del Cabildo con salario de 3.000 maravedíes, consignándose en el acta su manifestación de ‘que no se halla tan suficiente como era menester para ello, e que lo que él no alcanzare que tomará parecer de otros Letrados’ añadiéndose por los Srs. capitulares, como respuesta a esta declaración, que tanto enaltece la modestia y humildad del primer Deán de nuestra Catedral, ‘que ellos lo habían por bueno’.

En 9 de febrero de [4] 1527 es elegido Contador de Mesa Capitular.

En 18 de enero de 1544, Contador del Subsidio juntamente con el Canónigo Soto, con salario de 5.000 maravedíes.

En 18 de abril del mismo año, en Cabildo de dicho día, dice ‘que por descargo de su conciencia quería dar a la Mesa Capitular 400 ducados, en recompensa de algunas veintenas e de algunos maravedíes de diez al millar que por ventura habrá recibido y no

⁴⁹⁸ Chantre n. 3; ACA, Serie Deán Benavides, Legajo n. 11, *Notas biográficas*, n. 15, Juan Churruca, Churruza o Charrán. El autor allí prefiere ‘Churruca’.

los habrá restituido...’ Se aceptan por el Cabildo y se destinan a pagar con puntualidad las misas que fundó el primer Obispo D. Juan Ortega.

No se hace constar en actas la fecha en que murió el Deán D. Francisco de Ortega, que por otros documentos se sabe fue la ya mencionada de 26 de julio de 1546. El último Cabildo a que asistió y que firma como Presidente del mismo, es el de 7 de mayo de dicho año, (y es muy digna de alabanza la constancia y asiduidad de que dio pruebas, no dejando de concurrir sino a contadísimas sesiones capitulares, desde el 2 de abril de 1505, fecha de la primera registrada en las actas, hasta el día de su fallecimiento). Y después de su muerte, en 11 de febrero de 1547 se toma el acuerdo de retener los maravedíes que pertenecían al difunto, de los diezmos de Vélez y de que no se den a sus herederos ni a persona alguna, porque dicho Deán sin mandato del Cabildo había dado a Barchiloni, vecino de Rioja, 30 ducados a censo. Más tarde, volviendo sobre su acuerdo, dispensa el Cabildo se entreguen dichos maravedíes al heredero del Deán Ortega, Luis de Santa Cruz, por cuanto presentó este la carta del censo del referido Barchiloni, pero no obstante se manda retener a dicho Deán la nómina de la segunda paga del año 46.

En 29 de julio del mismo año 1547 se lee el testamento del Deán Ortega por el que manda que sus herederos compren un libro blanco donde se escriba aquel y las cartas de censos que dejó para la Capellanía. El Deán D. Álvaro de la Torre y el canónigo Juan de Ortega, como albaceas y herederos del dicho Deán, requieren al Cabildo en la dicha sesión para que acepte la memoria que había fundado para la que dejó las casas en que vivía, contestando los Sres. que ‘lo verían y responderán’. Esta respuesta se consigna en 2 de agosto siguiente, manifestando que no aceptaban las dichas casas ‘con los aditamentos que allí (en el testamento) dejó’.

En 6 de abril de 1548 se depositan en el canónigo Ortega los maravedíes que correspondieron al Deán Ortega de los 7 Novenos de los Vélez y que se entienda con los otros herederos.

En 30 de abril de 1549 se ratifica el acuerdo de no aceptar las casas que dejó para el Cabildo, sitas en el Almedina, con una caballeriza y pajar frontero a las mismas, por la dicha razón del aditamento que poseía en la cláusula del codicilo que a este efecto otorgó; y se requiere al Provisor y Canónigo, Bachiller Luis de Zamora, que mande poner cédulas para que dichas casas se vendan y se cumpla en todo lo demás la voluntad del testador. Consta en acta del 25 de junio siguiente que se remataron dichas casas [5] en 150 ducados, con Luis de Santa Cruz.

Por fin, en 2 de agosto, y a requerimiento del dicho Luis de Santa Cruz, Regidor de esta Ciudad, se aceptan las casas ya descritas, obligándose el Cabildo a la memoria que dejó en su testamento.

En 17 de enero de 1556 se comisiona al Magistral Montoya para que acompañado de Pablo de Espinosa, visite en el Río la heredad del Deán Ortega para averiguar lo de los álamos que cortó Juan de Hanza.

En 20 del mismo mes se envía de nuevo al Espinosa para que venda los álamos cortados y con la orden de que no se corten más.

En 7 de febrero se acuerda dar al Pitarro 14.000 maravedíes de la manda del Deán Ortega para Juana de Sanabria su mujer; y en 11 del mismo mes, Luis de Quesada deja

la venta y huertas de dicho Deán, que tiene arrendadas en Benahadux, mándase poner cédulas para arrendarlas de nuevo en las mismas condiciones. Fueron arrendadas nuevamente venta y heredades dichas en el mismo Luis de Quesada, en 22 ducados.

En 8 de mayo se entregan al Cabildo 500 ducados, precio de una heredad que era del Deán, de los cuales se entregan 300 a Juan Alonso de Cabrera el 11 del mismo mes. En 17 de julio se acuerda arrendar ‘las tierras que tenía Antonio de Soto que son de la hacienda del Deán en El Alquián’.

Nos falta consignar que entre las fundaciones benéficas del Deán Ortega, se halla la de costear, con las rentas que a este efecto señaló en su testamento, los estudios en Salamanca a un estudiante. A este fin y cumpliendo las disposiciones del testador, se manda en el año 1557 (el día y mes no consta, por hallarse incompleta el acta de la que transcribimos esta noticia), poner edictos para elegir a dicho estudiante.

En 23 de agosto de 1558 {debe ser 1557} se acuerda fijar nuevos edictos para la provisión de la Capellanía vaca. En 28 de octubre de 1557 se acuerda poner cédulas para arrendar la venta y huertas de Benahadux. Y en 3 de julio de 1563 se arrienda por dos años a Blasco, dando 25 ducados en cada uno.

Nuevas cédulas para otro arrendamiento se mandan poner ‘junto al pozo?’ para quien las quiera comprar al contado o a censo abierto.

En 21 de octubre de 1557 se acuerda que a Luis de Santa Cruz, nombrado para la limosna que el Deán Ortega dejó para un estudiante, se le de un mes de término para que vaya a estudiar a una de las universidades aprobadas, y si no lo hiciera, pasado dicho plazo, se proveerá en justicia. En 29 de noviembre pidió prórroga para ir a Salamanca y se le concede hasta marzo de 1568 {debe ser 1558}.

En 27 de abril, visto que Luis de Santa Cruz dejó pasar el plazo sin irse, se señala ‘licción a Antonio Ortega para el sábado próximo venidero en Cornelio Tácito en la primera plana de *clasis oratoribus*’⁴⁹⁹ para que probando su aptitud sea enviado en sustitución del primero a Salamanca. Qué salió bien de esta tentativa lo prueba el acuerdo de 21 de mayo por el que se le libran 4.285 maravedíes ‘mitad que ha de haber el estudiante en Salamanca’, advirtiéndole ‘que si no cumpliere el año estudiando en Salamanca que volverá estos y los demás dineros que obiere recibido’.

En 15 de junio de 1568 se acuerda poner nuevos edictos a petición de Miguel Núñez para dicha limosna y se lee una carta del Dr. Miravete en la que dice dio al (sic) Luis de Santa Cruz 45 ducados que el Deán Ortega dejó a dicho Doctor para libros. Beatriz Ortega, monja a la que se dieron 12.000 maravedíes y las cartas en que fueron condenados algunos capitulares (18 de junio) debió ser alguna sobrina del Deán.

Véase continuación al respaldo hoja n. 1. [5 vtº]

En 27 de julio se adjudica a dicho Miguel Núñez la plaza del estudiante (aclarando en este acuerdo las circunstancias de que el agraciado deberá ser natural de esta Ciudad e ir a cursar estudios a Salamanca o Alcalá de Henares). Se le recibe juramento en forma ‘de que nunca abogará contra este Cabildo, sino siempre será en su favor donde quiera que estuviere’.

⁴⁹⁹ *Dialogus de oratoribus* (ca. 102) sobre el arte de la retórica.

En 30 del mismo mes se le dan 4.585 maravedíes que es la mitad de lo que ha de tomar cada año.

Hay motivos para suponer que fueron dos los estudiantes que se habían de costear, según la fundación, porque ese 12 de octubre de 1568 se hace constar que el (sic) Antonio Ortega, a quien se adjudicó la plaza antes que al Miguel Núñez, se casó y devolvió los 4.285 maravedíes que había tomado. Es probable -y así induce a creerlo el apellido de uno de los agraciados- que de los dos estudiantes, uno debía ser elegido entre los parientes del testador, y el otro hijo de Almería. Este mi parecer se ve confirmado por un acuerdo de 2 de Diciembre de 1558 por el que se libran 80 reales de la hacienda del Deán, al Correo Juan de Espinosa que fue a Palenzuela (lugar de la naturaleza del otro Deán) a poner un edicto. También se habla (22 de Diciembre de 1568) de un libramiento de 50 ducados a favor de Hernando Ballesteros, que se pagan de la misma hacienda de dicho Deán, por haberlo dispuesto este se entregaran a Antón de Castro, vecino de Palenzuela, para ayuda del casamiento de una de sus hijas.

En 24 de mayo de 1560 se libran a María Álvarez de Solís 10.000 maravedíes para su casamiento, expresándose ser esta una manda que dejó también en su testamento.

En 3 de octubre de 1561 se arrienda por dos años la Venta de Benahadux con sus tierras a Juan Blasco en 22 ducados cada año.

En 16 de diciembre se admite por cantor a Hernán Pérez, con 30.000 maravedíes, dándosele además una capellanía de las del Deán con la obligación de que mientras no sea sacerdote pague a otro las misas a 25 maravedíes.

En 23 de julio de 1566 se trata del pleito que tenían Luis de Santa Cruz y Antonio Ortega sobre la plaza de estudiante, acordándose dar al primero 6.000 maravedíes para que vaya a Salamanca, y que los Srs. seguirán el pleito a costa de la hacienda del Deán. Este pleito echa por tierra mi suposición de ser dos los estudiantes.

En 13 de agosto del mismo año se libran al Luis de Santa Cruz 11.000 maravedíes para un año entero de estudio en Salamanca.

En 12 de septiembre de 1567, Bruto toma a censo 40 ducados de la hacienda del Deán, imponiéndola sobre una finca en Pechina y sobre 30 tahúllas de tierra en El Alquián.

En 17 de marzo de 1569 presenta Miguel Núñez testimonio de haber cursado en Salamanca y se le libran los maravedíes del Deán, librándosele más en 6 de abril de 1570, 4.250 maravedíes.

En 4 de septiembre de 1571 se nombran por capellanes del Deán Ortega a Melgarejo y Santisteban; en 7 de abril de 1573 hay esta nota 'capellán del Deán, Juan Martínez'. En [1 vtº; viene de 5 vt] 8 de enero de 1574 'capellanes del Deán Juan de Ayanca (era el Scrio. del Cabildo) y Juan Hurtado, con sus 5.000 maravedíes a cada uno del coro'.

En 9 de julio de 1577 entregó el Racionero Paredes las escrituras de las haciendas del Deán Ortega cuya relación se copia al folio 151 vtº y 152 del Libro 4, nombrándose en 23 de agosto del mismo año a Melchor de Arroyol, mayordomo de dichas haciendas.

En 8 de abril de 1578 se ponen cédulas para la venta de Benahadux [En 11 de febrero de 1569 se manda a Alonso Hernández, mesonero de Benahadux, que adobe las puertas de la Venta].

En 11 de febrero de 1581, otros edictos para las capellanías y plaza de estudiante, los que se mandan poner también en la tierra del Deán.

En 18 de enero de 1583, por renuncia de Juan de Ayanca, Beneficiado de Olula [del Río] es nombrado capellán del Deán Bartolomé de Santisteban.

En 29 de agosto de 1583, por hallarse vacantes el Deanato y Arcedianato, se encargan el Maestre y el Chantre, que les seguían en dignidad, después de prestar juramento, de señalar puntos a los opositores a la manda del estudiante. [Examinados los opositores Juan Pizarro y Matías Biedma, el Maestrescuela propone al primero y el Chantre al segundo; y conforme a lo previsto para estos casos en el testamento del Deán, el Dignidad siguiente, que era el Tesorero, resuelve el empate a favor de Juan Pizarro.]

En 2 de septiembre de 1583 es nombrado capellán interino del Deán Alonso Parejo, con 6.000 maravedíes de ayuda de costa del coro.

En 3 de julio de 1584 se eligen por haber sobranado de años anteriores, para la manda del Deán Ortega, las cinco doncellas presentadas.

En 17 de julio de 1584, que se pongan edictos para las dos capellanías vacas del Deán, que se han de fijar en esta Iglesia y en la de San Juan de Palenzuela, del Obispado de Burgos, nombrándose interinamente a Alonso de Parejo, Cura de la Iglesia y Francisco Ortega, cantor, con 15.000 maravedíes, salario que fijó el fundador.

En 9 de abril de 1586 se recibe por capellán a Delgadillo, Beneficiado de San Juan.

En [2 vtº; viene de 1 vtº] 31 de julio de 1590 se dan a Fabián Gallego, otro de los estudiantes, 6.000 maravedíes para ir a Salamanca; y se invita a Juan Pizarro a que devuelva los otros 6.000 que tomó, porque no había ido a la dicha Universidad.

En 19 de abril de 1591 a dicho Fabián, a quien se le pone el apellido de Delgadillo [Se menciona a un Delgadillo en 5 de julio de 1558, fecha en que se le dan 4 días de licencia y se acuerda que estas licencias las puedan dar los que se junten en el Coro, sin esperar al Cabildo⁵⁰⁰.] se le dan otros 6.000 maravedíes del segundo plazo de la manda.

En 8 de noviembre de 1591 es nombrado capellán del Deán el Dr. Escobar; y en 3 de noviembre de 1592, Mayordomo de las haciendas Agustín de Solís.

En 25 de junio de 1593 capellán Juan de Navarrete y en 8 de marzo de 1597 el Pbro. Bernabé de Escámez.

En 5 de julio de 1593 se dan a censo 30 tahúllas del Deán, sitas en El Alquián, a Diego González.

En 13 de octubre de 1598 ‘como de la tierra del Deán no vienen a oponerse a la capellanía que fundó, a pesar de ponerse allí edictos, como lo manda, que se pongan aquí’; en 30 de octubre es nombrado el Clérigo Diácono Hernando Torrecillas.

En 21 de mayo de 1599 es nombrado mayordomo de las capellanías Alonso de Parejo, con 9.000 maravedíes.

En 13 de noviembre de 1601 se da este cargo al Maestro de Ceremonias, Alonso Pérez Sahagún.

En 16 de diciembre de 1608 se posesiona de una capellanía del Deán Bartolomé Chacón, clérigo; en 23 de junio de 1612 se posesiona de una capellanía del Deán Francisco Enríquez; en 29 de noviembre de 1616, se posesiona de una capellanía del Deán Juan de Hanza; en 4 de enero de 1619, se posesiona de una capellanía del Deán

⁵⁰⁰ Precedente de los Cabildos de Palabra. Citar estatutos<

Sebastián Francisco, Maestro que era de Ceremonias; en 31 de julio de 1620, el Contralto Antonio de Estremera; en 27 de octubre de 1637 D. Jorge Dorador Salido.

En 23 de agosto de 1765 se dice que el capellán de la de Orbaneja solo debe asistir a Coro los sábados y fiestas de N^a S^a. [3 vt^o; viene de 2 vt^o]

En el Legajo n. 1 de Capellanías⁵⁰¹ [...] está copia legalizada del testamento del Deán Ortega. Se abrió a 28 de julio de 1546 ante el Alcalde Mayor de Almería Bachiller Diego de Oviedo, por el escribano público Juan de Palenzuela, a petición del heredero Luis de Santa Cruz de Ortega, siendo testigos el Racionero Martín Hernández de Mirello, Agustín de la Cerda, clérigo, Diego de la Haya, también clérigo, y Ginés de Morata, Maestro de Capilla.

De él extractamos las siguientes cláusulas:

‘Que su cuerpo sea sepultado en la Iglesia Mayor de Almería en hábito sacerdotal en una sepultura que está cerca de donde fue sepultado el Prior D. Sancho Ortega su hermano... pero si la Iglesia Catedral se trasladase a la Iglesia nueva que se edifica, que mi cuerpo sea trasladado a ella en la sepultura que para ello decretaron los Srs. Obispo, Deán y Cabildo en medio del crucero de la dicha Iglesia, y con esta condición mando que se de a la Fábrica de la dicha Iglesia la plata que en este testamento mando dar; y se ponga en mi sepultura una losa grande de mármol que yo tengo, y hasta que la dicha Iglesia se traslade, como dicho es, mando que mi cuerpo sea depositado en la sepultura donde agora se hace el oficio y para ello se llame a la Cofradía de S. Sebastián y les paguen lo acostumbrado.

Que a su entierro y al funeral de cabo de año asistan 8 pobres, con 8 hachas o cirios de 5 libras de cera cada uno de ellos, y que a los dichos pobres ‘se den sendas loras cortas de paño pardillo o burelado que cuente cada vara 3 ½ pies más o menos y más a cada pobre 1 real.

Que todos los domingos y fiestas de guardar dentro del primer año de mi fallecimiento hagan llevar dos libras de pan cocido y medio azumbre de vino y dos cirios grandes que ardan en tanto que la Misa Mayor se dijera y que acabada esta me diga el Arcipreste o Cura un responso sobre mi sepultura, y le ofrezcan al dicho pan y vino’.

Que se instituya una capellanía perpétua dotada con 15.000 maravedís cada año (se detallan en esta cláusula los bienes y censos que señala para la dotación de la misma, y las misas que han de decirse por el capellán). Nómbrase por Patrono al Deán y en su [6] defecto al Dignidad que se siga; llama en primer lugar a poseerla a sus parientes, disponiendo se pongan edictos en las puertas de la Iglesia de Almería y en las de la Iglesia de S. Juan de Palenzuela (Obispado de Burgos) y que si Hernando de Vega, hijo de María Ortega, sobrina del fundador mujer de Hernando de Ríos, que vive en dicho Palenzuela, fuera sacerdote al tiempo que vacara dicha Capellanía y quisiera ser instituido en ella, sea preferido a todos los demás (Siguen luego otras cláusulas relativas a la residencia, examen de los capellanes, canon que de las firmas dotales de la capellanía se ha de pagar anualmente a la Fábrica por ornamentos, etc)

⁵⁰¹ Ahora es el n. 2.

Que se de al Hospital de la Iglesia Mayor la cama en que duerma, al tiempo de su fallecimiento, para los sacerdotes pobres y enfermos que tuvieren necesidad de dormir en el dicho Hospital.

‘Que se den al monasterio de Santo Domingo para su fábrica y para la obra de San Francisco de Almería a cada una de ellas dos ducados’.

‘Que para la obra de la Iglesia de San Juan de Palenzuela se den dos ducados y otros dos para la obra de S. Francisco del mismo lugar’.

Que se devuelvan, de entre sus libros, ‘una prima de Antonio Ansedo? {sic, en el original} que le prestó el canónigo Rehoyo y otros cuatro cuerpos de letras del Baldo⁵⁰² sobre el Código que puso en mi poder Tadeo de Spíndola y son de la Fábrica’.

Que se cobren de la abadesa de las monjas de la Concepción 20 ducados que les prestó en 1541.

Que se den cada un año 12.000 maravedíes ‘a un estudiante pobre que estudie en el estudio de Salamanca teología o derecho canónico o cebil (sic); los que no se darán más que por tiempo de 7 años’. (Señala luego bienes y censos de que se han de pagar dichos maravedíes). Que el Deán y el Arcediano y en su defecto, el Dignidad o canónigo que les siguieran hayan de elegir al dicho estudiante, previo examen que se hará en el coro, donde dirán una lección de gramática o poesía, o lógica u oratoria, señalada el día antes. (Siguen luego varias condiciones que se han de observar tanto en la elección, como en el pago de la limosna y en la revocación de esta gracia, cuando se hiciere indigno de ella el elegido.) Que se fijen edictos en las puertas de la Iglesia para proveer, y que sea también preferido el arriba nombrado Hernando de la Vega, si quisiere disfrutar de esta gracia. Que al elegido se le pida juramento de que no abogará directa ni indirectamente contra [6 vtº] el Deán y el Cabildo y contra la Iglesia Catedral de Almería, ‘antes los ayudará y aconsejará’ y abogará por ellos en los pleitos que contra ellos fueran movidos.

Que se den de limosna cada año 14.000 maravedíes para ayudar a casar una moza doncella pobre y cristiana vieja, que será elegida por el Deán y el Arcediano o canónigos que le siguieran... en la fiesta de la Anunciación de Nª Sª... y que en el primer año se de dicha limosna a una de las dos hijas de Luis de Santa Cruz... y otros dos años siguientes se de a las dos hijas de Diego de Solís y de Leonor de Vega, su mujer, y después si la otra hija de Luis de Santa Cruz quisiere casarse le den la dicha limosna otro año y después si alguna doncella obiere (sic) que sea de mi linaje legítima por línea lateral, sea preferida... (Siguen en otras cláusulas instrucciones sobre la forma en que se han de administrar los bienes que deja para dotación tanto de la capellanía como de las dichas mandas, y derechos que cobrará el administrador).

‘Que dentro de un año después de mi finamento los clérigos y Beneficiados de las Iglesias de S. Juan y de Santa Olalla de Palenzuela me hagan una memoria y honras por mi ánima y por las de mis padres y abuelos y del Obispo D. Juan de Ortega mi Sr. tío que en gloria sean y les paguen lo acostumbrado.

Item digo que por cuanto yo tengo un esclavo loro? (sic, en el original)⁵⁰³ que se llama Diego de edad de 25 ó 30 años, que si el Sr. Ldo. Álvaro de la Torre, canónigo y

⁵⁰² Baldo degli Ubaldi (1327-1400) jurista italiano.

Provisor de Baza lo quisiere, que pagando por él 40 ducados para ayuda al cumplimiento de mi ánima, que se lo deen y sea suyo después de mis días y haga de él lo que quisiera.

Que de los 5.756 maravedíes que deberá cobrar, como uno de los herederos de su hermano el Prior D. Sancho, cuando pasen los 21 años por los que el dicho Prior dejó todos los censos que tenía a las 7 hijas de Antonio de Ortega, los que se cumplen en 10 de enero de 1560, se hagan cada año y compren ropas de paño para vestir ciertos pobres ‘que dexó el dicho Prior que se vistiesen el día de Santo Antón...’ Dejó por patronos de esta manda a los mismos Deán y Arcediano o los siguientes.

‘Item mando a la Fábrica de la Iglesia mayor una manta de estambre verde con unas flores amarillas que [7] yo tengo para peana del Altar mayor’.

Que si su cuerpo fuese trasladado a la sepultura ya dicha en el crucero de la nueva Iglesia, se den a la Fábrica una cruz de plata que pesa 3 marcos y algo más y un cáliz de plata y unas vinajeras de plata que pesan el dicho cáliz y vinajeras hasta 4 marcos de plata... y si no quisieren el Obispo y Cabildo darle dicha sepultura, se vendan entonces en pública almoneda dichas alhajas y se invierta el dinero en ropas o en limosnas para los pobres vergonzantes de la Ciudad de Almería.

Que se pague a la Fábrica la casulla y ornamentos con que se enterrare su cuerpo con una casulla verde que tenía depositada en la sacristía para cuando dice Misa.

‘Item declaro que todos los bienes que yo dejo me los ha dado Dios y los he adquirido con industria de mi persona y con cargos que he tenido y que de las rentas de mi Deanazgo no me sobra sino muy poco según la calidad de mi persona.

Item mando que de las primeras Bulas de difuntos que haigan (sic) indulgencia plenaria se tomen 10 Bulas por mi ánima y por las de mis padres y abuelos y parientes e por las ánimas que están en el purgatorio que más necesidad tuvieren de los sufragios de la Iglesia’.

Que las casas principales que tenía con el establo y pajar frontero sean para el Deán y Cabildo, con cargo de dejar 2 ducados cada año para su repaso, y de que mientras viviere la monja Beatriz de Ortega que está en el monasterio de las monjas de esta Ciudad le den en cada un año hasta 1.000 maravedíes, quedando todo lo demás que rentaran dichas casas a favor de los Srs. Deán y Cabildo, con la obligación de cumplir una memoria por su alma (día 3º de Pascua del Espíritu Santo) ‘el martes por la tarde en acabando vísperas un nocturno de finados cantado y pongan sobre mi sepultura la tumba⁵⁰⁴ y cruz mayor y dos cirios grandes y tañan las campanas mayores y salgan sobre mi sepultura con un responso de finados, cantado como es costumbre; y otro día miércoles me digan en saliendo de Prima una Misa cantada del oficio del día con colecta de difuntos por mi ánima... y acabada la Misa salgan sobre mi sepultura con un responso cantado... Después de los días de la dicha monja, los 1.000 maravedíes quedan para repaso de las dichas casas.’ [7 vtº]

⁵⁰³ Amulatao, o moreno que tira a negro.

⁵⁰⁴ Armazón en forma de ataúd que se coloca sobre el túmulo o en el suelo, para la celebración de las honras de un difunto.

Item mando a todos los ijos e hijas que vivieren al tiempo de mi finamento, que quedaren de mi hermana Leonor de Vega y de Francisco Ramírez su marido, vecinos de Palenzuela, 20.000 maravedíes por iguales partes.

Item a María Ortega mi sobrina hija de mi hermana Isabel de Vega que es mujer de Fernando de Uros que vive en Palenzuela 15.000 maravedíes.

Item a María de Vega mi sobrina hija de mi hermano Hernando de Castro que vive en Aranda de Duero 20 ducados para su dote.

Item digo y declaro para el paso en que estoy y por la cuenta que debo dar a Dios que yo no soy en cargo a Iglesia ninguna ni a Beneficiado del dicho Obispado de Almería, ni entraron en mi poder maravedíes algunos de ellos mientras fui Provisor del dicho Obispado, y que todos los bienes míos y heredades que me tomó el Obispo D. Fr. Diego de Villalán, que son en cuantía de más de tres mil ducados que los di y él me los tomó por fuerza y por justo temor que dél tenía y por ser hombre tan riguroso y que yo no debía nada de ello y que de todo ello yo estaba dado por libre en contradictorio juicio por tres sentencias definitivas conformes que sobre ello se dieron en mi favor en la Rota de Roma en tiempo del Papa León Décimo en los años de 516 y 517 años y sobre ello me dieron executoriales contra las personas que de ello me acusaron en Roma por los daños y costas que me hicieron hacer; y ansí mismo yo estaba dado por libre de todo ello por otra sentencia que sobre ello pronunció el Doctor D. Pedro de Santorre, Chantre de la Iglesia de Granada con facultad y comisión que para ello tuvo de S.M. el Emperador Rey nuestro Señor y de los de su Consejo, como parece por las sentencias que sobre ello tengo que se hallarán en el arca de mis escrituras; y del asiento y concierto y transacción que yo di con el dicho Obispo yo tengo hechas mis protestaciones y reclamaciones en forma, las cuales [8] escrituras y las cuentas de las dichas Iglesias del tiempo que yo fui Provisor las hallarán en la dicha arca con las dichas escrituras; y por tanto encargo a mis herederos y albaceas o a cualquiera de ellos que pidan al dicho Obispo si fuere vivo y si no a la Fábrica de la dicha Iglesia Mayor a quien el dicho Obispo los dio, todos los dichos bienes, dineros y heredades que ansí me tomó y los frutos y rentas que pudieran haber rentado desde el año de 524 acá que me los tomó, o su valor, y que de todo lo que sacare de los dichos bienes y heredades que ansí me tomó el dicho Obispo hayan los dichos mis herederos o las personas que de ellos o de mis albaceas entendieran en ello, la mitad de lo que ansí sacare, y de la otra mitad compren alguna propiedad o censo, lo cual se de a los dichos Deán y Cabildo para que en cada un año me hagan decir las memorias y aniversarios por mi ánima que a mis herederos y albaceas pareciere y en los días que ellos quisieren; y lo que cerca de esto ellos instituyeren y ordenaren con el Deán y Cabildo, yo desde ahora lo dispongo y señalo y ordeno, con tanto que decir a la Fábrica de la dicha Iglesia para cera y ornamentos la cuarta parte de la dicha renta.

En la cláusula siguiente dispone que en el caso de que sus herederos o albaceas no entablasen demanda dentro de medio año después de su muerte, pase toda la acción y derecho que a estos les compelía, al Prior y Convento de Santo Domingo, el que se encargará entonces de hacer y decir las misas y aniversarios dichos; declara otra vez que no entabló pleito con el Obispo por ser tan riguroso, y que por eso dejó de pedirle en vida los dichos bienes.

En la siguiente especifica los bienes que le tomó el Obispo: una heredad en Benahadux con 6 ó 7 casas cada una con su huerta; otra heredad en el mismo lugar cuyas heredades valían entonces más de 1.500 ducados ‘y si el dicho Obispo las vendiera en pública almoneda se hallarán por ellas 2.000 ducados, porque no las vendió públicamente, sino en su casa [8 vtº] y por esto las dio por 1.000 ducados a quien le pareció, ítem me tomó el dicho Obispo, a más de las dichas heredades otros 800 ducados que me tomó en diversos tiempos en dineros contados. Ítem me tomó 106.000 y tantos maravedíes de los dineros que estaban en mí depositados del Canónigo Luis de Molina, los cuales yo había pagado primero a ciertos acreedores del dicho canónigo por mandado del Deán y Cabildo de la dicha Iglesia, que los había puesto en mi poder, Sede vacante, y me los hizo el dicho Obispo pagar otra vez cuando vino, de manera que los pagué dos veces, una vez a los acreedores y otra al dicho Obispo, y sobre ello y sobre cada cosa de lo susodicho me hizo muchas vejaciones y me tuvo mucho tiempo preso, como es muy notorio en Almería’.

‘Ítem mando que la Víspera de Todos los Santos de cada un año se de a pobres vergonzantes diez ducados en limosna en paño o lienzo o dineros, según que le pareciere al Deán y en su ausencia a la primera Dignidad o canónigo que residiere en la dicha Cibdad, los cuales 10 ducados yo declararé de qué se han de cobrar en este mi testamento o en un codicilo.

Ítem mando a la Fábrica de dicha Iglesia todos los libros que yo tengo de cualquier facultad que sean porque se pongan en la Librería de la dicha Iglesia y en tanto que se hace la dicha Librería mando que los tenga por inventario en depósito mi sobrino el canónigo Juan de Ortega.

Ítem mando al dicho canónigo porque tenga cargo de los dichos libros hasta que se pongan en la dicha librería el mejor manto de controy? {sic, en el original} con un capirote y la mejor sobrepelliz que yo tuviere al tiempo de mi finamento.

Ítem digo que por cuanto yo tengo de pensión sobre una calonjía de los Cuerpos Santos de Santander del Obispado de Burgos 275 maravedíes que se paga a ciertos plazos por bula apostólica, que toda la pensión que obiere corrido y se me deberá del año de mi finamento que aunque muera en fin dél, que se de a la Fábrica de la dicha Iglesia de Santander; y por cuanto yo daba esta pensión a mi sobrina María Ortega mujer del dicho Hernando de Ríos, que de mis bienes le den 7 ducados por lo que había de llevar del dicho [9] año de la pensión.

Ítem mando a mi sobrino el Ldo. Bartolomé de Mirabete, Racionero de Almería, 40 ducados para libros y porque ruegue a Dios por mi ánima.

Ítem mando que a mis herederos se les den sendos mantos de luto y a mis criados que hubiere conmigo sendas capas.

Ítem mando que todos los dineros que hasta ahora yo tengo que serán hasta 450 ducados poco más o menos en ducados de oro y reales que están en mi portacartas o en otras arcas, que se pongan en poder del canónigo Juan de Ortega y del canónigo Juan de Rehoyo para que de ellos se cumpla mi ánima’.

Deja por albaceas y executores al Ldo. Álvaro de la Torre, canónigo y Provisor de Baza (que le sucedió en el Deanato de Almería) y al canónigo Juan de Ortega y a Luis de Santa Cruz mis sobrinos y al Racionero Pedro de Salcedo con las facultades de

costumbre... y que después de cumplido el testamento se den a cada uno de dichos albaceas 3 ducados.

Deja por herederos al dicho Ldo. Álvaro de la Torre y al canónigo Juan de Ortega y a Luis de Santa Cruz y al Ldo. Bartolomé de Mirabete mis sobrinos de todo el remanente de sus bienes que se distribuirán por iguales partes.

En la Ciudad de Almería a 21 de octubre de 1543.

Sobre las dos capellanías del Deán Ortega, (aunque en el testamento no consta más que de una, por otros documentos se prueba fueron dos, siendo -probablemente- la segunda, fundada por su hermano D. Sancho, y confundándose luego las dos bajo la misma denominación de capellanías de Ortega) hay en el Archivo muchas escrituras de los censos y bienes sobre que etaban constituidas, y una Bula de S.S. aprobándolas fechada en 18 de diciembre de 1560; a más un Decreto de la S. Penitenciaria concediendo al Cabildo el Patronato de las mismas.

Hay en el mismo Legajo el Testamento del Prior D. Sancho Ortega porque el que instituye como memoria dotándola con bienes que tenía en Benahadux, de los que hizo donación al Cabildo por Escritura ante Pedro Gallego en 23 de febrero de 1538.

No aparece en el testamento (a no ser que se trate de la manda que viene después de la del estudiante). [9 vtº] {Falta texto, una cuartilla entera, la 10} ...del Deán Ortega la manda de que se hace mención en Cabildo de 3 de marzo de 1705 en cuya acta se lee que D^a María Fernández Delgado y Benegas probó su parentesco con los Srs. Deán y Prior Ortega, y se le dio la manda de 411 reales y 20 maravedís que para casamiento de huérfanas dejaron los mismos, a fin de que pueda sufragar los gastos necesarios para entrar de monja profesa sin dote en el Convento de la Sm^a Trinidad de Alcalá la Real.

De otras adjudicaciones de esta manda se hace mención (al folio 140 del Libro 20), resultando elegidas (por haber probado su parentesco con los fundadores) Juana Rodríguez y D^a Luisa Villaplana en 1708; Francisca López Morán en 1709.

Del Libro Índice de Nueve Iglesias: 'En 6 de junio del 1520, Concierto con el Sr. Deán Ortega sobre abono de frutos de su prebenda por lo que estuvo ausente en Roma en los años de 1516 y 1517'.

Consta por el cuadrante del punto que murió en 28 de julio de 1546, miércoles.

En el Archivo: Escritura de cesión a la Fábrica Mayor de las haciendas que tenía en Benahadux el Deán Ortega para cubrir los alcances que resultaron contra él, siendo Provisor de este Obispado (1524).

R.C. (1511) para que el Corregidor de esta Ciudad D. Jerónimo de la Cueva entienda en las quejas que se presentaron contra el Provisor D. Francisco Ortega, sobre la cobranza de ciertas rentas.

Escritura de censo para memoria del Deán Ortega sobre una heredad en término de Mojácar (1577).

Otra de otro {censo} para capellanías de Ortega sobre una huerta que en Rioja poseía S.M. el Rey (1591). [11]

Del inventario que a folios 325-341 forma parte del libro *Fragmentos antiguos*. Lo hicieron el Tesorero D. Damián López y el Sacristán Juan Romacho. 15 de marzo de 1551. En él figuran como donación del Deán Ortega:

Cruz con crucifijo de plata. Está en otro inventario de 1603.

Casulla de raso verde, un paño del mismo color para la peana del altar mayor; un cáliz de plata dorado que pesa 2 marcos y 3 onzas y $\frac{1}{2}$, en la mancana 3 serafines, con 6 rosicas de plata esmaltadas de azul, el que dejó por la sepultura que se le dio en el crucero, con su caja de madera y cuero negro. (Está en otro inventario del año de 1603.) Del Libro de asientos de Fábrica Mayor (1551-1556) y de Mesa Capitular (1548-1550) consta que el Deán Ortega, fallecido a 26 de julio de 1546, dejó dos ducados anuales a la Fábrica Mayor.

En 1553 paga el canónigo Zamora, como Mayordomo del Cabildo, 10 ducados para acabar de pagar al estudiante de Salamanca Hernando de Vega los 40 ducados que se le libraron de un año que se le debía y cumple en fin de septiembre de 1553. [11 vtº]
28 de julio de 1546.

+El Deán D. Francisco Ortega. Índice Archivo.

Testamento de D. Francisco Ortega, primer Deán de esta S. I. por el que fundó una capellanía.

Escritura que a favor de los demás herederos de este Deán Ortega otorgó Luis de Santa Cruz.

Escritura de un censo para las memorias que fundó en esta S. I. sobre una viña en el campo de esta Ciudad y una huerta en El Alquíán.

Idem de otro sobre 22 tahúllas en idem. Idem de otro para dichas Memorias y para las capellanías sobre una casa en la Almedina que lindaba con la Ermita de Santa Ana.

Texto del testamento: 'En la muy noble Ciudad de Almería a 28 de enero, ante mí el muy noble Sr. El Bachiller Diego de Oviedo Alcalde Mayor en esta Ciudad de Almería e su tierra e jurisdicción por S.M. en presencia de mí Juan de Palenzuela Escribano público... pareció Luis de Santa Cruz como heredero del M. Rdo. Ldo. D. Francisco Ortega Deán de Almería ya difunto que sea en gloria y dijo puede el dicho Alcalde abrir el testamento cerrado que dicho Deán otorgó ante el presente Escribano. Recibieron este testamento como testigos que fueron de la última voluntad del Deán Ortega el Racionero Martín Hernández de Morillo y el clérigo Agustín de la Cerda y Diego de la Haya, clérigo también.

Cláusulas: Mando que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Mayor de Almería en hábito sacerdotal en una sepultura que está cerca de donde fue sepultado el cuerpo del Prior D. Sancho Ortega mi hermano... pero si la Iglesia Catedral se trasladase a la Iglesia nueva que se edifica, que mi cuerpo sea trasladado a la sepultura que para ello señalaren los Srs. Obispo, Deán y Cabildo en medio del crucero de la dicha Iglesia y con esta condición mando que se de a la Fábrica de la dicha Iglesia la plata que en este testamento le mando dar, y se ponga una losa grande de mármol que ya tengo'.

Deja Misas para sí, sus padres, tío el Obispo y hermano el Prior y para Fr. Fernando de Talavera primer arzobispo de Granada. Que vayan a su entierro 8 pobres con 8 hachas y se les de a cada uno 'sendas lobas cortas de paño pardillo'.

Que se instituya una capellanía perpétua; al capellán 15.000 maravedíes cada año.

14.000 maravedíes para dotar anualmente una doncella; 12.000 maravedíes para dotar un estudiante que estudie teología en Salamanca. Por la sepultura deja a la Fábrica una cruz de plata, peso 3 marcos, vinageras de plata, cáliz de plata. 7 varios ornamentos y sus libros. [Nota 1]

Constanza de Vega Ortega, sobrina del Deán Ortega, casó con Alonso Rodríguez de Mira, Regidor que fue de Almería⁵⁰⁵. [Nota 2] {*Notas biográficas*, n. 1}

El Deán Francisco Ortega, su hermano Sancho Ortega y el Racionero Juan de Ortega, su sobrino, “comparecen en 1520 ante el escribano de Almería, Alonso de Palenzuela, para realizar la carta de dote y arras de su pariente Luis de Santa Cruz, hijo del Racionero Juan de Ortega, que va a contraer matrimonio con Isabel de Mata. Pero Isabel no procede de las familias de cristianos viejos que, ante las ventajas de las condiciones de repoblación, habían llegado a Almería para obtener casas y tierras o a regentar cargos importantes dependientes de la Corona de Castilla. Isabel de Mata es hija de Juana Díaz, la morisca que había sido amenazada en la Revuelta del Río por sus propios hermanos de raza y religión y había visto cómo los cristianos le confiscaban sus bienes para luego restituírselos. El padre de Isabel es Juan Pérez de Zamudio, morisco, que ejerce el cargo de Jurado de Almería [...] el caso citado aparece como un claro ejemplo de la coexistencia entre dos pueblos diferentes y destaca en la documentación de la época por sus rareza puesta de manifiesto en un contrato notarial que ha llegado hasta la actualidad, aunque con seguridad tuvo que haber bastantes más casos que no han trascendido”⁵⁰⁶.

“La bibliografía sobre Almería y su tierra, tras su conquista por los Reyes Católicos en 1490, sigue siendo aun insuficiente [...] conviene que alguien aborde con criterios científicos la historia posterior a 1490 de esta provincia andaluza [...] Ignoramos también todo lo referente a su organización eclesiástica”⁵⁰⁷.

En el apeo de las propiedades eclesiásticas almerienses de 1555, se mencionan dos fincas del Deán Francisco Ortega en Benahadux, “La heredad del Reynoso que era de las Memorias del Deán don Francisco Ortega” y otra heredad con noria⁵⁰⁸.

Lo menciona entre los clérigos provenientes de la aristocracia “*demasiado complicados por los intereses económicos*”⁵⁰⁹.

2. Luis de Ordaz (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1522)

⁵⁰⁵ Miguel FLORES GONZÁLEZ GRANO DE ORO, “Antiguos linajes almerienses: los Rodríguez de Mira”: *La Independencia* 5 de octubre de 1934, [p. III].

⁵⁰⁶ María Isabel JIMÉNEZ JURADO-José LÓPEZ ARRIBAS, “Dos documentos sobre Moriscos de Almería: Los especieros y una carta de dote”: *Anaquel de estudios árabes* 2 (1991) pp. 227-236; p. 230. Remite a AHP, Protocolo 2, f. 485 r/v, reproducido en p. 234-235.

⁵⁰⁷ Alfonso FRANCO SILVA, “El Obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla”: *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 6-7 (1978-1979) pp. 79-95; p. 79. Afirma que el Cardenal Mendoza dio a la Catedral el nombre de Santa Cruz, p. 80. Simpatiza el autor con el marqués de los Vélez, prejuzgando y calumniando al obispo Villalán.

⁵⁰⁸ Juan ABELLÁN PÉREZ, “Los moriscos de la alquería de Benahadux: propiedad y explotación de la tierra” en María Jesús RUBIERA DE MATA (Coord.), *Carlos V. Los moriscos y el Islam*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V-Universidad de Alicante, 2001, pp. 39-57; p. 45.

⁵⁰⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 214.

“Arcediano n. 1.

Viene en segundo lugar entre los que asisten al Cabildo cuya acta se pone al principio del Libro 1, ignorándose también por falta de documentos la fecha de su posesión. Es de suponer que sería de los que a raíz de la erección fueron nombrados canónigos de Almería por SS.MM. y Altezas los Reyes Católicos, y por lo tanto uno de los que podemos considerar fundadores de {este} Cuerpo Capitular.

Por actas posteriores sabemos que D. Luis Ordaz fue comisionado por el Cabildo y obtuvo del mismo poder en forma en 6 de octubre de 1506 para ir a la Corte a negociar asuntos de la Iglesia, dándosele *ultra prebendam suam* dos reales y medio por cada día desde el de su partida. En 4 de junio del año siguiente, sin duda por haber terminado sus gestiones y regresado ya de la dicha Corte, se manda librarle 1.406 maravedíes.

Dos años después, en 16 de enero de 1509 figura en el acta del Cabildo en dicho día celebrado, el nombre del canónigo Ordaz, con el título de Arcediano. No consta cuándo tomó la posesión de esta Dignidad; sigue asistiendo como tal Arcediano a las sesiones capitulares, siendo elegido en la del 16 de marzo de dicho año, diputado de las rentas de la Iglesia y entregándosele una de las llaves del Arca en que se guardan las Escrituras del Cabildo, quedando la otra en poder del Secretario.

En septiembre de 1515 ejercía el Sr. Ordaz el cargo de Provisor y Gobernador de la Diócesis, por el obispo D. Francisco de Sosa (otro de los Prelados que tampoco residieron en Almería), y como tal firma en 10 del dicho mes el nombramiento de Notario o Secretario del [1] Cabildo a favor del Escribano público Alfonso de Medrano. En 28 de septiembre del año 1518 es nombrado, juntamente con el canónigo Lanclares, Visitador de las posesiones de la Mesa capitular, y en 25 de junio de 1521, desempeñando nuevamente el oficio de Provisor por el Obispo D. Juan González de la Parra, ofrece costear de su bolsillo las honras fúnebres por dicho Prelado, de cuya muerte se había dado noticia en la sesión capitular de aquel día, aceptándose por el Cabildo la generosa oferta. En la siguiente sesión, que fue a 28 de junio, declarada la Sede Vacante, después de informar en derecho el Letrado del Cabildo, Ldo. Pedro Ortiz de Careaga, que procedía la tal declaración, es elegido Gobernador de la Diócesis, con ciertas limitaciones en la jurisdicción, que por regla general, acordaban en tales elecciones por aquel tiempo los Cabildos de casi todas las Iglesias de España, el Arcediano D. Luis Ordaz; desde esta fecha de su elección hasta la del 22 de septiembre de 1522, funesta en los anales de la historia de Almería por ser la en que ocurrió el horrible terremoto que la asoló, el nombre de este capitular figura en casi todos los Cabildos.

Desde entonces hasta que en 24 de abril se nombra en actas a nuevo Arcediano, nada se dice de su antecesor. ¿Qué fue de él? ¿Fue una de las numerosas víctimas de aquella memorable catástrofe? Esta sopecha nos asaltó al leer la serie de los Cabildos celebrados entre las dos expresadas fechas, sin que volviera a aparecer su nombre, cuando entre los apuntes del Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias la encontramos confirmada en estas palabras: ‘Murió en 22 de septiembre de 1522 en el Terremoto que destruyó a Almería. Consta por repartimientos’.

Tal fue el desgraciado fin del primer Arcediano de la Catedral de Almería. Le consideramos como primero, porque nada consta en la Erección de aquel otro

Arcedianato de Purchena, que según el mismo Sr. Nueve Iglesias, comentando el acuerdo del 24 de octubre de 1521, por el que se dieron a censo al canónigo Juan de Rehoyo ‘las casa que tenía Juan Román, junto a esta [2] Iglesia, en las cuales solía vivir D. Pedro López, Arcediano que se dixo de Purchena’, hubo en esta Iglesia hasta el año de 1500 con semejante título.

Como notas curiosas relativas al Sr. Ordaz se estampa [en 6 de mayo de 1505 la de haberse rematado en él mismo las casas en que vivía, por 2 reales y un par de gallinas; en 20 de junio de idem, la de haber sido elegido, juntamente con el canónigo Diego Vázquez, para tomar las cuentas al Mayordomo de la Iglesia Pedro de la Cadena.] en 23 de noviembre de 1507, la de haberse rematado en su criado Sebastián Veas, un olivar en Mondújar en 634 maravedíes y un par de gallinas; y en 25 de junio de 1521 la de haber salido fiador por la cantidad de 6.000 maravedíes que el Tesorero Narváez debía a la Iglesia por la sepultura de su madre en ella.

Fue de los capitulares que se ausentaron de la Ciudad por razón de la peste que la aflijía, nombrándole el Cabildo durante su ausencia para que ejerciera el cargo de Vicario General al Racionero Hernando de Ordaz (Acta de 7 de abril de 1522) [3]” {*Notas biográficas*, n. 2}

Cita Suberbiola la referencia de Tapia al proyecto capitular, siendo Provisor Luis de Ordaz, para adaptar la Mezquita, al que se adelantó el terremoto de 1522⁵¹⁰.

3. Simón de Narváez (¿Andalucía occidental?,-)

“Tesorero n. 1.

Ocupando la Dignidad de Tesorero, hallamos el nombre del Br. D. Simón de Narváez entre los que asisten al Cabildo de 14 de mayo de 1505. Como de la de los dos anteriores, no consta tampoco de la posesión de este capitular, siendo, a mi ver, muy probable que sea también otro de los fundadores de nuestra Iglesia.

En 23 de junio de 1506, se remata en el Sr. Narváez ‘la casa de esta Iglesia, que solía ser colegio, en 400 maravedíes y 2 gallinas al año’, casa que se traspasó luego, según se dice al margen del acta de dicha fecha, al canónigo Juan de Rehoyo ‘y anegóse con otras que estaban con ella en el Mercado’. (Esta inundación debió ser compañera del famoso terremoto tantas veces mencionado en esta obra, y de tan tristes recuerdos para Almería).

De una licencia concedida al Tesorero Narváez ‘para que vaya a Andalucía (de cuya región debería ser natural {al parecer, entiende por esta región Sevilla, Córdoba y Jaén, excluyendo el reino de Granada}) a curar de sus pasiones y enfermedades hasta fin de agosto’ se hace mención en 4 de junio de 1507.

⁵¹⁰ Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, “El ocaso de las Mezquitas-Catedrales del Reino de Granada”: *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 18 (1996) pp. 315-330; p. 318, nota 14. El autor ve el uso cristiano de las Mezquitas como conservación de trofeo sobre el Islam, cuando en realidad se debe a puro utilitarismo.

En 28 de octubre de 1511 se le confía el encargo de cuidar ‘del vino, harina, leña y carbón que se gasta en la Iglesia’, acordándose se le acuda por este trabajo con la retribución de 2.500 maravedíes cada año; y en 2 de marzo del mismo año se le dio comisión para ir a la Corte a negocios del Cabildo ‘dándole por cada uno de los 50 días que se consideran necesarios para su despacho, 4 reales’ [Nueve Iglesias dice -fol. 68- que en 14 de marzo de 1511 se dio comisión y salario al Sr. Tesorero Narváez para ir a la Corte a negocios de la Iglesia. {Viene de [1 vtº]}].

En 17 de febrero de 1512 se cita entre los asistentes al Cabildo al Sr. Narváez, anteponiéndole el título de Protho-Notario; y se hace por última vez mención del Tesorero Narváez en 9 de octubre de 1518 en cuya acta se hace constar lo que más arriba hemos anotado, esto es, haberse traspasado el censo de la casa que vivía, donde estaba antes el Colegio y que pertenecía a las Mesas Obispal y Capitular, al canónigo Rehoyo, por no ser ya dicho Tesorero Beneficiado de esta Iglesia. No consta por documento alguno su traslado a otra Iglesia, ni su muerte, pero sí que en 25 de junio de 1521 se acuerda el desembargo de 6.000 maravedíes que debía por la sepultura de su madre en la Iglesia (Catedral vieja) por haberse comprometido el Arcediano Sr. Ordaz a pagarlos en plazo de 3 meses. [1] Entre los ornamentos del inventario hecho en 1551, que está entre los papeles del Libro *Fragmentos antiguos*, figura una casulla de damasco donación del Tesorero Narváez. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 3}

4. Ginés de Porta (¿?, s.m. siglo XV-Almería, ¿1511?)

“Otro de los que figuran en la ya varias veces citada sesión del 2 de abril de 1505, entre los ‘muy magníficos Srs.’ que asisten a la misma, es Mosén Ginés de Porta, canónigo, a quien en dicha primera acta capitular se hace constar se remató la huerta de Tablada en 1.700 maravedíes y 4 pares de gallinas.

De este capitular no vuelve a hacerse mención en actas hasta la del 12 de septiembre de 1511, en que se trata de las rentas procedentes de diezmos, que tuvo en arrendamiento por los años 1501 a 1503, sin que se sepa si tal cargo lo desempeñó antes o después de que tomara posesión de su canonjía [El canónigo Archivero Sr. Rodríguez dice de Mosén Porta que tuvo pleito con el arrendador de Rentas de S.M. (*Apuntes sobre canónigos de la Catedral de Almería*)⁵¹¹]. Se consigna el apunte y liquidación que se hizo con el Beneficiado del Señor San Juan, Fernando Messía, nuevo arrendatario de dichos diezmos, tanto de los pertenecientes a la Iglesia como de los que por concesión Pontificia llevaba Su Majestad. Y por último se hace constar el fallecimiento del Sr. Porta, sin que se exprese la fecha en que ocurrió.” {*Notas biográficas*, n. 4}

5. Diego Vázquez de Vargas (1) (,-¿Almería?,)

“Anteponiéndole el título de Bachiller aparece en cuarto lugar en la susodicha acta el nombre de este canónigo, a quien con el mismo fundamento que a los demás capitulares

⁵¹¹ Los citados *Apuntes...* de Francisco Rodríguez Torres no se conservan en el ACA.

cuyos nombres en ella se expresan y de cuya posesión no existe testimonio, tenemos también por fundador.

En 13 de marzo de 1509 se acuerda abonar su renta a este capitular, por haber negociado en la Corte asuntos de esta Iglesia.

Antes de dicha fecha, en 20 de junio de 1505, consta que el Bachiller Diego Vázquez fue elegido para que en unión del canónigo D. Luis Ordaz tomaran cuentas al Mayordomo Pedro de la Cadena.

A su vez, y a petición suya, siendo Mayordomo de la Fábrica y del Hospital este Capitular, se nombran en 31 de diciembre del mismo año, nuevos Comisarios para tomarle sus cuentas. [(1) El Archivero Sr. Rodríguez en sus *Apuntes sobre canónigos de la Catedral de Almería*, escribe ‘Vázquez de Vanegas’]” {*Notas biográficas*, n. 5}

6. Juan de Frías (-,-)

“Con el mismo título de Bachiller que el anterior, sigue citado entre los asistentes del día y año mencionados, el Canónigo D. Juan de Frías, a quien por las razones dichas debemos también conceder el honor de haber sido uno de los fundadores de la Catedral de Almería.

En 19 de septiembre de 1508 es nombrado el Sr. Frías abogado de la Iglesia, asignándosele por honorarios 1.000 maravedíes cada año y concediéndosele presencia en coro cuando esté ocupado.

En 2 de diciembre de 1511 se dice que por haber renunciado su prebenda a favor de D. Fernando de Cariga, se traspasa el censo de 250 maravedíes y 2 pares de gallinas que toma la casa donde vivía dicho Sr. Frías, al Prior D. Fernando de Assián, en el mismo precio.

En nota a la carta CXXVII de las del Cardenal Don Fray Francisco Ximénez de Cisneros, dirigidas a D. Diego López de Ayala, publicadas de Real Orden por los Catedráticos de la Universidad Central D. Pascual Gayangos y D. Vicente de la Fuente, académicos de Número de la Real Academia de la Historia (Madrid, 1867)⁵¹² se dice que llevaba este Cardenal Gobernador de España en su compañía tres teólogos y dos juristas, en calidad de consultores, siendo uno de estos últimos el Licenciado Juan de Frías, Canónigo de Alcalá.

¿Sería nombrado para dicha Iglesia después de haber renunciado su prebenda canonical de Almería? ¿Se trata de otro de los mismos nombre y apellido? La carta mencionada está fechada en Roa {Burgos}, a 25 de octubre de 1517.

¿Acompañó al Cardenal en la empresa de Orán? Su carta del Maestro Cazalla, Capellán Mayor de Cisneros, dirigida al Provisor de Toledo, relatando la toma de Orán (Apéndice

⁵¹² Referencia completa: *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Ximénez de Cisneros, dirigidas a D. Diego López de Ayala, publicadas de Real Orden por los Catedráticos de la Universidad Central D. Pascual Gayangos y D. Vicente de la Fuente, académicos de Número de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, 1867, pp. 238-239.

I de la citada publicación⁵¹³) su fecha a 24 de mayo de 1509, se nombra {¿?} al Ldo. Frías.

También está este nombre entre los que asisten a los últimos momentos del Cardenal (pág. 358 de Quintanilla)⁵¹⁴. Véase el artículo de “Semblanza del Cardenal Cisneros, según sus íntimos”, por Z. García-Villada, tomo 49 de *Razón y Fe*⁵¹⁵ {*Notas biográficas*, n. 6}

7. Sancho Ortega (¿?, s.m. siglo XV-Almería, ca. 1538-1539)

“Prior n. 2.

Es el último canónigo fundador, nombrado en la primera acta capitular, de quien algo hemos dicho ya al trazar la sucinta biografía de su hermano el Sr. Deán Bachiller D. Francisco de Ortega.

Vuelve a nombrarse a este canónigo en 17 de febrero de 1512, con motivo de habersele otorgado poder por el Cabildo, para que juntamente con el Señor Cerezo, negociaran en la Corte asuntos de la Iglesia; y en 22 del mismo mes y año, en que se le hace entrega ‘del privilegio original de esta Iglesia’ para llevarlo a dicha Corte. (De otra ocasión en que salió del Archivo Capitular dicho privilegio junto con el de la Erección de la Iglesia, de los que se hizo entrega para que los llevara a Burgos -donde al presente está la Corte {aclara el acta}-, al Clérigo Gaspar Andrestio, se hace mención en 7 de octubre de 1511) Dióle poder en 1514 el Obispo D. Juan Ortega para que distribuyera entre las Iglesias del Obispado el Juro de 109.154 maravedíes, concedido por los Reyes Católicos.

En 17 de febrero de 1517 es nombrado D. Sancho Ortega, a quien ya se antepone el título de Bachiller, Visitador de las haciendas del Cabildo; y en 9 de agosto de 1520, en la vacante del Obispo Sosa, es elegido Mayordomo de las Iglesias del Obispado ‘con el Albañil de Sus Altezas Pedro de Morales’.

En la elección de oficios, con motivo de la Sede Vacante por muerte del Obispo González de la Parra, es nombrado obrero para la edificación de las Iglesias del Obispado.

En 17 de diciembre de 1521 toma posesión del Priorato de esta Santa Iglesia, sucediendo en esta Dignidad a D. Fernando de Assián, traspasándole las casas que este tenía a censo en 10 de enero de 1522.

En 8 de mayo de 1528 se hace constar fue el Sr. Sancho Ortega antes de ser Prior a la Corte a notificar a S.M. la caída de la Iglesia Catedral y la gratificación que por dicha comisión le fue asignada.

En 27 de septiembre de 1530 [En 2 de diciembre de 1530 se le nombra Contador del Cabildo para el año 1531, eximiéndose del cargo por estar malo] se le entregan varias

⁵¹³ Ocupa las pp. 241-248.

⁵¹⁴ Pedro de ARANDA QUINTANILLA Y MENDOZA, OFM, *Archetipo de virtudes, espejo de prelados. El venerable padre y siervo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros*, Palermo, Nicolás Bua, 1653; la obra, en p. 51 nota 4; la referencia, en p. 190, artículo citado infra.

⁵¹⁵ Publicado en: (septiembre-diciembre 1917) pp. 51-60.180-191.

Escrituras ‘sobre concordia que se dio a estos Reynos y una Cédula de S.M. mandando a todos los Justicias que ejecuten todos los mandamientos de los Jueces Eclesiásticos’.

En Cabildo de 19 de febrero de 1538, al que asiste el Prior Ortega, deja este fundada una memoria de una Misa rezada en cada día del año, y de una cantada el día de la Concepción de N^a S^a, con responso después de Vísperas de dicha fiesta ante su sepultura. El Cabildo ‘viendo que la intención de dicho Sr. Prior es buena, y por aumento del culto divino y descargo de su conciencia y habiendo respeto al mucho tiempo que el dicho Prior ha residido en esta Iglesia’ acepta dicha Memoria con la dotación que su fundador señala. [Consta por un acuerdo tomado en 18 de agosto de 1752, para que se quitaran esta y otras fundaciones en el *Libro de Memorias* de la Iglesia que la dotación que señaló a la Misa de la Concepción fue la de seis ducados, a más de otros dos para la Fábrica Mayor]

En el siguiente Cabildo (22 de febrero) designa el mismo Prior [1] las Misas y oraciones que se habían de decir en cada uno de los días de la semana, disponiendo que la del martes sea de difuntos por el Obispo D. Juan Ortega, primer obispo de Almería [en la Reconquista] y por D. Fr. Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, por los cuales se dirá la oración *Deus qui inter Apostolicos Sacerdotes...* y por los Reyes D. Fernando y D^a Isabel, que ganaron esta Ciudad, por esto ha de ser la segunda oración *Deus venia...* y por los aguelos (sic) del dicho prior se ha de decir *Fidelium Deus...*⁵¹⁶, ‘que la del sábado sea de la Concepción de N^a S^a, con conmemoración de los finados y otra de Santa Catalina por dicho Prior... y que en cada una de estas Misas ha de decir el que la dijere un responso de finados sobre su sepultura cuando sea muerto y antes por sus finados’.

En el del 23 del mismo mes y año {febrero de 1538} (Lib. 2 fol 8 v) consta que dotó dicha Memoria con ‘una heredad que había comprado en Benahadux de los herederos de Cristóbal Reynoso, vecino que fue de esta ciudad, con condición que los Señores la den a censo al Licenciado D. Francisco Ortega, Deán de esta Iglesia por 30 ducados de censo perpetuo y 10 ducados de censo abierto [En 11 de enero de 1541 entregó el Deán Ortega al Cabildo 100 ducados dejando libre dicha heredad de los 10 ducados del censo abierto.

En el Inventario de 1551 Libro *Fragmentos antiguos* figuran como donación del Prior Ortega dos coronas de plata; una grande para N^a S^a y otra pequeña para el Niño; casulla de raso blanco, dos camisas de olanda (sic) cosidas con seda y oro. Las coronas figuran en otro inventario de 1603, añadiendo ‘que están en el Altar Mayor’] quedándose dicho Deán con dicha heredad por libre desde el momento que impusiere dichos ducados sobre otras heredades.

En 29 de marzo siguiente {1538} nombra por Patronos de esta Memoria al Deán que fuera de la Iglesia, al Prior que le sucediera y a su sobrino Antonio Ortega [De la Misa del Prior Ortega dice el Deán Martínez en su Libro (fol. 135) ‘ya no se dicen sino 3 cada semana porque con el levantamiento de los Moriscos de este Reyno se perdieron muchos censos de esta Hacienda, y no quedó sustancia para poderse decir 7 cada semana, como el Fundador mandó y así por el Ordinario están reducidas a 3 cada

⁵¹⁶ MISSALE ROMANUM (), Misas de difuntos, ferias,... Deus veniae largitor, x.

semana y se da por cada una real y medio de limosna la cual paga el Mayordomo de las memorias de dicho Prior D. Sancho Ortega, por fin de cada año, por orden y libranza del Deán y Cabildo que son Administradores de la Hacienda de las dichas Memorias'. Estas Misas se llamaban segundas.

Hállase la Escritura original de la donación que hizo este Prior al Cabildo de una hacienda en Benahadux para la dicha Memoria (1538) en el Legajo 1 de Capellanías; la de la fundación de la misma (1750) en el 2º Legajo de idem].

No consta la fecha en que murió este ilustre prebendado y bienhechor de la Iglesia, siendo lo más probable que ocurriera su fallecimiento poco después de realizar la mencionada fundación. Su sucesor el Prior Peñalosa presta el juramento de costumbre en 23 de diciembre de 1539.

Hay en el Archivo escrituras de censos para la obra pía de dotar huérfanas, que restituyó el Prior Ortega sobre una casa en la Almedina (1551); sobre una fuente en idem (1557); sobre casas en la parroquia de Santiago y un olivar en Viator (1560); y varias actas de adjudicación de dichas dotes (1627-1746). [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 7}

Sancho Ortega, en un Cabildo de 1536, aboga por la expulsión de una hospitalera corrupta⁵¹⁷.

8. Ginés Sánchez Barriga (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1508)

“Chantre n. 1.

En 12 de julio de 1505 aparece la primera acta o testimonio de posesión de Prebendados de esta Santa Iglesia, de la que consta haberla tomado en dicho día, por Procuradores, el Chantre D. Ginés Sánchez, Capellán que era de Sus Altezas ‘siendo testigos dos Colegiales del Colegio de esta S. Iglesia, llamados Juan de Sombria e Luis de Morales, el Pertiguero Antonio de Nieva y otros ministros’ [La fecha de posesión del Chantre Sánchez es la más próxima al suceso de que da cuenta el P. Mariana, en el tomo II cap. XV de su *Historia de España*, donde narra la salida de Málaga de una armada para la conquista de Mazalquivir, al mando de D. Diego Fernández de Córdoba, la cual hubo de refugiarse, por serle los vientos contrarios, en el puerto de Almería a 29 de agosto de 1505. Ni en aquella dicha fecha, ni en la del acta siguiente, que es a 20 de noviembre del mismo año, se halla indicio o alusión a este hecho.]

Se dice en el acta que se presentó ‘una colación y canónica constitución del M. Rdo. Sr. D. Juan de Ortega, Obispo de Almería’, de quien la recibiría en la Corte donde residía a la sazón el Prelado en calidad de capellán y consejero de los Reyes.

Parece no llegó a residir en su Iglesia, obteniendo tal vez dispensa de ella por razón del cargo que cerca de Sus Majestades desempeñaba, por cuanto en 22 de mayo de 1507 se acuerda ‘se de al Chantre D. Ginés Sánchez la tercera parte de la renta de su prebenda, o sea, 15.000 maravedíes’, para que se encargue de negociar en la Corte los asuntos del Cabildo. Dicha cantidad, dice el acta, ‘se le pague a prorrata del tiempo que allá

⁵¹⁷ Trino GÓMEZ RUIZ, “El Hospital Real de Santa María Magdalena en Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 5 (1985) pp. 27-38; p. 30.

estuviere, e que se le libre por las nóminas de dos en dos meses, según que a los otros beneficiados e familiares de la Iglesia se acostumbra librar’.

Según Nueve Iglesias parece murió en 1508.

En 17 de octubre de 1511 se manda ‘dar un libramiento al racionero Luis de Molina, mayordomo, para que diese mil maravedíes a los herederos de D. Ginés Barriga (aquí se le pone el segundo apellido por el primero, cambio muy frecuente entonces) Chantre que fue de esta Iglesia, de ciertos días en que no se le libraron del juro que pasó de quinientos e ocho años’.” {*Notas biográficas*, n. 8}

9. Bernardo de Assien (-,-)

“Prior n. 1.

Es el primero de quien consta haber obtenido la Dignidad de Prior de esta Catedral, registrándose el acta de su posesión al folio 59 del Libro 1 con fecha de 11 de marzo del año 1508.

En 2 de diciembre de 1511, vuelve a mencionarse este Prior con el nombre de Fernando [Así le llama también Nueve Iglesias, folio 70] y no Bernardo, con motivo de haberse acordado se le traspasara un censo (de 250 maravedíes y 2 pares de gallinas) que el canónigo dimisionario Sr. Frías, tenía sobre su casa.

En 17 de febrero de 1517 se le nombra Visitador de las haciendas del Cabildo, juntamente con el canónigo Br. D. Sancho Ortega; y en 6 de enero de 1519 se le da comisión ‘para que vaya a los ganados forasteros y traiga información y que le pagaron su debido salario de las rentas de los ganados’.

En 8 de noviembre del mismo año declara el Prior Assien tener en su poder 6.500 maravedíes que eran de las memorias de Martel; que daría 650 maravedíes de censo abierto cada año para dicha memoria ‘señalándolos sobre la huerta y casa que compró del Receptor de la Inquisición, la cual fue de Álvaro Ximénez, relajado, la cual es junto con el monasterio del Sr. Santo Domingo’. Pagó religiosamente esta deuda hasta el último maravedí, por lo que en 7 de febrero de 1522, el Cabildo acordó darle ‘por libre e quito de ella e le desembargaron la dicha heredad’.

Faltan datos acerca de la fecha en que dejó de ser Prior de esta Catedral el Sr. Assien; mas se puede conjeturar que debió renunciar a esta dignidad a fines del año 1521, porque en 17 de diciembre del mismo toma posesión el nuevo Prior D. Sancho Ortega; y en 10 de enero del año siguiente presta el Cabildo su consentimiento para que haga traspaso a esta de las casas que tenía a censo, que estaban junto a la Iglesia y pagaban 250 maravedíes y 2 pares de gallinas. [1]

Prior en 1509.

En el pleito sobre la jurisdicción de Baza y Huéscar se siguió entre el Arzobispo de Toledo y el Obispo de Guadix, a instancia del Arzobispo se obtuvo de S.S. ‘breve de comisión dirigido al Prior Dignidad de la Catedral de Almería; el cual aceptó la jurisdicción en 25 de noviembre de 1509, y citadas las dos partes se declaró por Juez competente en 4 de enero de 1510 mandando alegasen su justicia...

Historia del Obispado de Guadix y Baza por P. Suárez, p. 405.’ [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 9}

10. Francisco de Lanclares (-,-)

“Aparece por primera vez el nombre de este canónigo⁵¹⁸ en el acta capitular de 8 de enero de 1510, ignorándose la fecha de su posesión.

En los apuntes sueltos que para confeccionar su Libro-Índice dejó el Sr. Nueve Iglesias, y que por acuerdo capitular se cosieron al final del mismo, se dice que el Sr. Lanclares era racionero de esta Iglesia por el año 1505 [De ello da testimonio el acuerdo que se toma en 13 de mayo de 1505 de rematar la casa que vive el Racionero Francisco de Lanclares, en el mismo, por 68 maravedíes y un par de gallinas].” {*Notas biográficas*, n. 10}

Vivía aún en 3 de enero de 1520, fecha en que se firma un censo perpetuo en Alhama⁵¹⁹.

11. Juan de Iborra (-¿Almería?)

“Chantre n. 2.

En 15 de enero de 1510 se menciona como Chantre de esta Iglesia al Bachiller Juan de Iborra, sin haberse hecho constar en actas la vacante de esta Dignidad ni la fecha en que se posesionó de ella este Señor. Se da cuenta de que presentó Breve de Su Santidad para que se le devolvieran, como así se ejecutó, 35.000 maravedíes que le habían descontado por su ausencia.

Sucedió en la Chantría a D. Ginés Sánchez de Barriga. El libramiento de maravedíes a favor de herederos de este último, de fecha 17 de octubre de 1511, prueba que su fallecimiento debió ocurrir con anterioridad bastante para que hubiera lugar a tales liquidaciones.” {*Notas biográficas*, n. 11}

12. Antonio de Soto (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1545)

“Sin que preceda noticia de vacante alguna ni acta en que conste su posesión, vemos que asiste por primera vez a Cabildo como canónigo D. Antonio de Soto, en 22 de enero de 1510.

En 8 de marzo del mismo año se le da comisión a este capitular para que vaya a las Alpujarras a cobrar un débito a Pedro de Cárdenas y se le tiene por presente; y en 30 de septiembre del 1511 se le da poder para que en unión de Andrés de Cerezo ‘sitúen o coloquen las rentas de esta Iglesia en cosa cierta’.

⁵¹⁸ Lee su apellido como ‘Nanclares’, José Luis RUZ MÁRQUEZ, *Los escudos de Almería. Estudio heráldico y genealógico de los linajes de Almería y provincia*, Almería, Gráficas Murgis-El Ejido, 1986, p. 162.

⁵¹⁹ María Isabel JIMÉNEZ JURADO, “Dos documentos de censo perpetuo concedidos a moriscos por parte de la Iglesia de Alhama de Almería (1520)”: *El Eco de Alhama* n. 22 (2006) pp. x-x; p. x, nota 6: A.H.P. de Almería. Protocolo nº 2, folio 43 recto. Citado también en María Isabel JIMÉNEZ JURADO, *El Protocolo nº 2 del escribano Alonso de Palenzuela* (Memoria de licenciatura. Universidad de Granada. 1986), Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2005, p. 23.

Fue más adelante Provisor del Obispo D. Francisco de Sosa, constando por nota marginal puesta por el Sr. Nueve Iglesias en el Libro que escribió, trasladando a él los acuerdos capitulares del 1º original de actas, que en 21 de julio de 1515, siendo ya electo de Almería dicho Prelado, otorgó en Burgos poder al Bachiller D. Antonio de Soto para que percibiera en su nombre las rentas que pertenecían a la Mesa Obispal. Corto fue el tiempo que desempeñó dicho cargo de Provisor, pues ya en 10 de septiembre del mismo año, vimos lo ejercía el Arcediano Ordaz. No así el de mayordomo de Su Ilma., que desempeñaba todavía en 1518, como consta de actos que como tal mayordomo se registran en actas de dicho año, consignándose en la del 12 de octubre el acuerdo de abonarle su prebenda durante su estancia en la Corte, a la que había ido para ver a dicho Prelado, a condición de que trajera nueva provisión del mismo que acreditara continuaba siendo su familiar.

Vuelven a nombrar al canónigo Soto en 8 de noviembre de 1519 en cuya fecha tomó a censo 6.500 maravedíes que cargó sobre una su heredad en Pechina que era también de su padre y hermano; y en 22 de mayo de 1520, en que se acuerda abonarle su prebenda por estar sirviendo al Obispo Sosa; y en 9 de agosto del mismo año, en cuya fecha fueron despedidos los oficiales del difunto Obispo Sosa, entre ellos el canónigo Soto que, por comisión de dicho Prelado tuvo el cargo de Mayordomo de la reedificación de las Iglesias de este Obispado.

[Hay en el Archivo una escritura de una casa en la Almedina, propia del Cabildo, a favor de Luis Martínez de Soto, negro y esclavo que fue del canónigo Soto, por tres vidas.

Otra de acensación de una hacienda en los Baños de Sierra Alhamilla, para la memoria que fundaron el canónigo Soto y el Racionero Álvarez de Soto (1583).

Por nota del cuadrante del punto consta falleció el canónigo Soto ‘en postrero de junio antes de Prima {año 1545. Vid. infra}. Dios aya (sic) md (sic) {misericordia} de su ánima’.]

Sigue la historia del Sr. Soto en 20 de noviembre de 1522, en cuya fecha nómbresele por el Cabildo Visitador del Obispado, encargándole ‘que los derechos que son de una Dobra de cada Iglesia los cobre y traiga e dé a la Mesa Capitular [1] e que las causas matrimoniales y beneficiales las traiga y embíe (sic) a este Cabildo entendiendo en ellas sin dar sentencia definitiva la cual reservamos para nos o para nuestro Provisor...’. En nota al margen de este Cabildo se lee: ‘En 27 de abril de 1523 los Srs. Deán y Cabildo removieron este poder a dicho canónigo e mandaron so pena de multa de medio año y de excomunión que no use de dicho oficio desde allí adelante’.

Antes de esta remoción de poderes, en 30 de enero, fue encargado el Sr. Soto de proseguir en Granada el pleito que sostenía el Cabildo con el Arcipreste D. Diego Pérez de Medina y su Teniente el Bachiller Juan de Velasco. Que no había perdido la confianza del Cabildo este Capitular, aun después de la remoción dicha, lo prueba el hecho de haber sido designado para ir a la Corte en 22 de mayo de 1523 a negociar en ella asuntos delicados e importantes que se detallan en el acta de aquel día, y que ponemos a continuación: 1º Que vengan todos los Beneficiados e Inquisidores a residir, no obstante cualquier indulto o privilegio que tengan. 2º. Que procure no se saque más

de un Inquisidor de esta Iglesia⁵²⁰. 3°. Que si fueren dos, que no lleven más de una prebenda que son 30.000 maravedíes por canonjía. 4°. Que se negocie cómo el Chantre sea condenado en costas y que se queje contra él por las injurias que ha dicho diciendo que estábamos descomulgados y estimar la injuria en 10.000 ducados.

Que fueron fructuosas sus gestiones en la Corte se acredita por el hecho de haber presentado en 14 de agosto del mismo año Real Cédula de S.M. para que los Prebendados Inquisidores vengán a residir, no obstante cualquier privilegio; y también por otra ejecutoria ganada contra dicho Chantre y presentada por el canónigo Soto en 22 de octubre de 1529 por virtud de la cual se le obligaba a residir su prebenda ‘y porque había estado en la dicha negociación ocupado así en Toledo como en Madrid con mucho trabajo’ se le remuneró con 60 ducados.

En 1 de julio de 1530 es nombrado para que como representante del Cabildo vaya de nuevo a la Corte ‘a tasar lo que cabe a esta Iglesia a pagar por los dos cuartos que Su Santidad impuso sobre las rentas del pasado y del presente año’.

En 23 de octubre de 1534 aparece de nuevo como Provisor, y como tal Provisor ‘con poder del muy magnífico Sr. D. Diego de Villalán’ nombra por Secretario del Cabildo a Francisco Tello.

En septiembre de 1535, en nombre del Obispo Villalán, ausente a la sazón en la Corte, aprueba, considerándola justa y honesta, una constitución acordada por el Cabildo acerca de las procesiones que se hacían fuera de la Iglesia.

En 7 de noviembre de 1542 se le arriendan las almazaras que tenía el Cabildo en el Río, entre las que figura como principal una en Rioja, en 40 @ (sic) de aceite, 30 para la Mesa Capitular y las otras 10 para Su Señoría (el Obispo Villalán).

En 18 de enero de 1544 es nombrado Contador del Subsidio con 5.000 maravedíes y en 29 de julio del dicho año presenta al Cabildo su nombramiento de Provisor y Vicario del Obispado, firmado por el Sr. Villalán; y en 19 de septiembre entregó el privilegio y erección de la Iglesia para que se pusiese en el Arca que está en la Sacristía.

Se hace constar la muerte de este canónigo, sin mencionarse en qué día ocurrió, en el cabildo de 21 de julio de 1545, en el que se acordó se proveyera esta vacante en un jurista o canónigo Doctoral, con arreglo a la Real Cédula de S.M. que más adelante hemos de comentar.

En 26 de julio de 1547 se acuerda pedir a los herederos del Sr. Soto los 650 maravedíes que pagan a la Mesa capitular demandándolos.

En el cuadrante que comienza en 1545 las Misas que han de decir los capellanes en el año de 1556 por el ánima del canónigo Soto que en gloria sea, hánse de decir todos los jueves del dicho año, hála de decir el que fuere a Misa tercera. [1 vtº]

El canónigo Antonio de Soto otorga {debe decir ‘entrega’} en 15 de julio de 1513, en Burgos, como Vicario General del Obispado, en nombre del Obispo y Cabildo, el privilegio de la Reyna D^a Juana, de juro para complemento de las dotaciones de los mismos [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 12}

⁵²⁰ Alusión a las canonjías de la Inquisición...<

“El canónigo Soto gozó de la confianza del obispo de Sosa los cuatro años largos de su pontificado. Fue su familiar y mayordomo todo el tiempo que tuvo el régimen de esta diócesis”⁵²¹.

13. Hernando de Cariga (-,-)

“En 27 de junio de 1511 figura por vez primera como capitular, asistiendo al celebrado en dicha fecha y sin que conste de su posesión ni de la vacante que ocupó D. Hernando de Cariga.

En 2 de diciembre de 1511 se hace constar que este canónigo, a quien se llama Fernando, obtuvo su prebenda por renuncia que hizo de la misma en su favor el canónigo D. Juan de Frías.

Por muerte del Obispo Sosa, de la que se da cuenta en 1 de agosto de 1520, es elegido en votación secreta y por mayoría de votos para el cargo de Provisor y Juez ordinario.

En el Libro del Deán Martínez, folio 118, se dice de la memoria fundada en esta Iglesia por el canónigo Cariga que tiene anexas 20 Misas a real y medio.” {*Notas biográficas*, n. 13}

14. Andrés de Zerezo (-,-)

Canónigo de Almería desde 1502 hasta fin de 1517.

“Véase este nombre por primera vez en el Cabildo de 30 de septiembre de 1511; y como a canónigo de esta S. Iglesia se le confiere poder en dicha fecha para que juntamente con el Sr. Soto vean de colocar con la mayor ventaja y seguridad las rentas de las Iglesias [De este canónigo dice en sus apuntes el Archivero Sr. Rodríguez que se le otorgó poder (30 de septiembre de 1511) para buscar en qué colocar con dignidad el situado de esta Iglesia.].

En notas o apuntes que el Sr. Nueve Iglesias trae al final de su Libro-Índice, dice, sin aducir comprobante alguno, del Sr. Zerezo que fue canónigo de Almería desde 1502 hasta fin de 1517, y consigna su parecer de que no vino a residir en ella.

No conviene este juicio con lo que en actas posteriores, como la del 17 de febrero de 1512, se dice de haberse dado poder a los canónigos Andrés Cerezo (unas veces se escribe con Z y otras con C) y Sancho Ortega, para ir a la Corte ‘a negociar la situación de esta Iglesia’. Además, se pone al folio 94 del Libro 1 un apunte o relación de los maravedíes que se le deben desde el año 1502 al 1517.

No obstante en 23 de diciembre de 1519 hallamos una referencia que da margen para suponer cierta la sospecha u opinión del Sr. Nueve Iglesias de que no llegó este prebendado a residir su prebenda. Dícese en el acta de la dicha fecha que se dio poder al canónigo Andrés de Zerezo, Sochantre de la Iglesia de Burgos⁵²² ‘para que pueda cobrar los maravedíes que le quedaron de la mesa de Su Señoría, el Sr. Obispo D. Juan Ortega

⁵²¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, T. I..., p. 172.

⁵²² Pudo trasladarse allí después de residir en esta...

que en gloria sea, que le fueron librados por Sus Altezas en Juan de la Corte e Alonso de Toledo, arrendadores de la sed en Tafelán [Advierte que esto del poder al canónigo Zerezo está ya puesto en la biografía del Obispo D. Juan de Ortega.]; y que el canónigo Luis de Molina se obligó a recoger del dicho Zerezo un poder para que el Cabildo cobrara lo que tambien se le había librado por Sus Altezas en los mismos arrendadores.” {*Notas biográficas*, n. 14}

15. Juan Churruca (¿Valencia?,-¿Valencia?,)

“Chantre n. 3.

Este Chantre siendo Provisor aprobó en 28 de enero de 1520 las bases y fundación de la Hermandad de la Virgen del Mar (Véase *Apuntes* de Carpenle, tomo XI, cuaderno V-VI, pág. 186⁵²³).

En 7 de enero de 1517, después de una interrupción de más de cuatro años en las actas capitulares, durante los cuales solo se registran en el Libro 1º muy pocas del año 1515, vemos que asiste al Cabildo de dicho día el Licenciado D. Juan Churruca como Chantre de esta Catedral, a quien en el siguiente y demás sucesivos se da el título de Provisor, notándose en la forma de escribir su apellido bastante variedad, pues en unas partes se le llama Churruza, en otras Charran, y en no pocas aparece con el que figura al principio, que suponemos ser el verdadero.

Como tal Provisor, en nombre del Obispo D. Francisco de Sosa, acepta en 29 de noviembre de 1519, el traspaso de un censo de 50 maravedíes y un par de gallinas, que venía pagando el Deán Ortega, impuesto sobre una casa de la Mesa Obispal y Capitular, ‘al muy Reverendo y muy magnífico Señor Obispo D. Francisco de Sosa, que ahora es y para sus sucesores’. Tenía también esta aceptación el familiar y mayordomo de dicho Prelado, el canónigo Soto. A nombre también de dicho Prelado, aprueba el acuerdo capitular de 7 de diciembre de 1517 y que la mayordomía de Fábrica y Hospital se den a los Prebendados por turno, comenzando desde el mayor.

A la muerte de este Prelado ocurrida en el siguiente año, consta que entabló pleito el Chantre Churruza (en esta forma se repite más veces su apellido en actas) contra el Cabildo, por haber acordado este remover de sus oficios en la Sede Vacante a los nombrados por dicho Obispo. En 14 de agosto de 1520 dase comisión al Bachiller Javier Noguero, clérigo, para que vaya a Granada a entender en dichos pleitos. Estos continuaban todavía en 1522, por cuanto en 28 de marzo de dicho año se acuerda vaya el Deán a la Corte a entender en ellos ante el Inquisidor General en quien paraban los autos. (En 11 de septiembre se dio poder para lo mismo a Luis de Narvás). Seguía aun en el de 1523, en cuyo año, a 27 de mayo, se comisiona al canónigo Soto para procurar en la Corte sea condenado en costas el Sr. Churruza, entablando además demanda contra él por ciertas injurias que hizo al Cabildo, las que estimó este en 10.000 ducados. Más adelante se insinúan dichas injurias, diciéndose que al ser requerido por el Cabildo, por virtud de Real Cédula para que no obstante su título de Inquisidor, viniera a residir,

⁵²³ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI, cuaderno V-VI (mayo-junio 1920) pp. 131-193; p. 186.

respondió con ciertas palabras despectivas pronunciadas en lengua valenciana, detalle que nos da a conocer cuál fue su país natal [No favoreció el éxito los afanes del Sr. Churruza. El resultado de los litigios que tuvo con el Cabildo bien se deja conocer por el acuerdo que tomó este en 8 de mayo de 1528, de repartir inter presentes los frutos de su prebenda desde el 10 de mayo del año anterior, en cuya fecha le fue notificada Real Cédula de Su Majestad declarando que no las había ganado. La cantidad repartida entre los residentes fue de 28.645 maravedíes que sumados con 16.223 que produjo dicha prebenda hasta el citado 10 de mayo, supone un total de 44.568 maravedíes, equivalentes a 1.312 reales y 22 maravedíes, que era a la sazón el valor íntegro de las rentas que percibían los dignidades.

Que nuestro Chantre no era persona que se conformaba con tales descuentos, pruébalo el hecho de haber sido obligado el Cabildo a dar comisión al Maestrescuela Salcedo para la Corte (con salario de 20 ducados y presencia) a fin de que impidiera la revocación de dicha Real Cédula que gestionaba el Sr. Churruza.

No consta que el Maestre Salcedo realizara las gestiones que se le habían encomendado, pero sí que el Chantre Churruza no imaginó su propósito, por cuanto en 22 de octubre de 1529 se presentó en Cabildo el canónigo Soto ‘de vuelta de la Corte con una ejecutoria y Real Cédula contra el Chantre Churruza, Inquisidor de Valencia, para que venga a residir’. Dicha ejecutoria, con otras Reales provisiones, fueron notificadas al interesado por el Secretario Capitular, a quien se le asigna salario para su viaje a Valencia al dicho objeto.

Valga también consignar en esta nota que con posterioridad a estos pleitos, suscítase otro con los Señores del Consejo del Santo Oficio de la Inquisición para que se extinguiera la calongía (sic) destinada a dicho Tribunal, constando en acta de 21 de junio de 1560 que deliberaron los Señores sobre el salario que se había de dar a Álvaro Bretón por el tiempo que se ocupó en Granada y en la Corte en estos y otros negocios de la Iglesia [1 vtº].

Por última vez se consigna en los Libros Capitulares el nombre del Chantre Churruza, el 3 de febrero de 1525, con motivo de un acuerdo en dicho día, por el que se abonaron al boticario Luis Torre 39.000 maravedíes en aceites a precio de 140 maravedíes la arroba, por haberlos dado a dicho Chantre, de la parte que le correspondió en los repartimientos de Mesa Capitular. Por incidencia sale también [1] a relucir el Chantre Churruza el 30 de enero de 1526 por haberse dispuesto en tal fecha poner en el arca del Cabildo varias escrituras tocantes al mismo, cuyos asuntos no se especifican, disposición que se ve respetada en 13 de marzo del mismo año [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 15}

Cayó en irresidencia. “Aunque el Cabildo le instaba a residir amparado en la provisión del Consejo Real que establecía que los prebendados debían vivir en los lugares de sus beneficios, él vivía en Valencia donde ejercía el cargo de inquisidor de aquel Reino”⁵²⁴.

⁵²⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 214. En nota 102 cita AHP. Prot. 9, fol. 512.

Nombrado inquisidor de Valencia a finales de 1520⁵²⁵. Allí fue inquisidor entre 1520 y 1527.

16. Juan de Rehoyo (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1544)

“En la misma fecha que el anterior, aparece el nombre de este canónigo, como asistiendo al mismo Cabildo, siendo de lamentar que a consecuencia de la laguna de años que acabamos de expresar, no tengamos noticia de la posesión de varios capitulares que durante el largo interregno, debió sin duda, como de este de que ahora nos ocupamos, hacerse constar en las actas desaparecidas.

En 16 de abril de 1518 se le entregan los Privilegios del Juro de esta Iglesia para que solicite en la Corte nueva libranza; y en 9 de octubre del mismo año se le hace traspaso de la casa en que vivió el Tesorero Narváez, por el mismo precio de 400 maravedíes y 2 gallinas en que la tenía a censo, prestando su consentimiento para este traspaso, por tener parte en ella la Mesa Obispal, en nombre del Prelado Sr. Sosa, su mayordomo el Br. Antonio Soto.

Es nombrado Diputado de rentas en 3 de enero de 1528; en 11 de enero de 1537 Hacedor de rentas con el Arcediano; y en 29 de enero de 1538 para que con el Tesorero visite las heredades y censos de la Mesa Capitular.

En 14 de abril de 1542 se acuerda que los 300 ducados presupuestados para adquirir cinco cetros y varios ornamentos para la Sacristía, sean pagados del alcance del canónigo Rehoyo. Falleció este capitular el 22 de mayo de 1544, deputándose la canonjía que dejó vacante para proveerla, mediante oposición, en un Doctoral, con arreglo a la R.C., expedida a instancias del Prelado y Cabildo, por el Emperador Carlos V, cuya copia literal se halla al folio 37 vtº del Libro 2 de Actas.

En el inventario de alhajas y ornamentos hecho en 1551, encuadrado con otros papeles en el Libro Fragmentos antiguos, se pone como donación del canónigo Rehoyo {la de} dos casullas de zarzalián (tela de seda en colores)” {*Notas biográficas*, n. 16}

17. Luis de Molina (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1523)

“Valga también para este Capitular cuanto hemos dicho al comenzar las notas biográficas de los dos anteriores. Solo añadiremos la circunstancia de habérseles exigido en dicha sesión de 7 de enero de 1517, a los dos últimos, o sea a los canónigos Rehoyo y Molina, juramento de guardar el secreto del Cabildo, práctica que vemos observada en muchas de las posesiones de capitulares que vienen después de esta fecha, y que nos induce a creer fuera tal vez la indicada u otra muy próxima a ella, la fecha en que se posesionaron de sus prebendas.

En 21 de enero de 1519 se le nombra Contador ‘por haber muchas deudas y albaquías⁵²⁶ de todos los años pasados, que están sin cobrar’, señalándole 4.500 maravedíes cada

⁵²⁵ Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Orígenes de la Inquisición en España. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, Barcelona, Península, 1976, p. 124.

año, además del abono de horas que necesitara, pidiendo licencia para ello. En 16 de octubre de 1520 se dice que el Bachiller Canónigo Molina trajo para ponerla en el Arca del Cabildo, escritura de traspaso de un censo.

Nos vemos precisados a rectificar el juicio precedente sobre la fecha probable de la posesión de este canónigo, por encontrarnos con testimonio auténtico de que lo era en época muy anterior, siendo quizás del número de los que consideramos como fundadores de la Corporación Capitular; tal es el que consta en acta de 5 de julio de 1519, en la que se lee que el canónigo Luis de Molina ‘Mayordomo que fue de la Mesa Capitular desde 1507 a 1516 y cuatro años más antes de las memorias y aniversarios’ por tener que ausentarse hizo entrega de sus libros de cuentas y de varios documentos. Solo podría desvirtuar el argumento que en pro de la antigüedad de este prebendado, deducimos de este hecho, alguna prueba evidente de que había desempeñado dichos cargos sin ser *de corpore Capituli* [Esta prueba la hemos hallado posteriormente, consultando de nuevo el Libro 1 de Actas Capitulares, en el que consta cómo a 13 de mayo de 1505 se remataron la casa en que vivía y unos establos, en el Racionero Luis de Molina, por 34 maravedís y un par de gallinas.

Esto echa por tierra nuestras suposiciones de que ejerciera el cargo de Mayordomo, siendo ya Capitular, y la de ser uno de los canónigos fundadores. Que lo desempeñó cuando era racionero lo dice expresamente el Sr. Nueve Iglesias en su Libro-Índice, folio 49, consignando cómo en 31 de diciembre de 1505 se nombraron comisarios por el Cabildo para tomarle las cuentas. *Idem.* [1 vtº]].

De otra comisión dada por el Cabildo a este Capitular consta en 26 de enero de 1520. Aprovechando la urgencia personal en que se veía, de pasar a las ciudades de Granada y Baeza, se le encarga ‘vaya a la Corte de Sus Altezas y Católicas Magestades y que platique y contrate ciertas cosas con el muy Reverendo y muy Magnífico Señor, el Sr. Obispo Cumplido, allí o donde estuviere’.

Satisfecho debió quedar el Cabildo de sus gestiones como tal comisionado, por cuanto en 25 de enero de 1521 se le confía otra nueva, encargándole vaya a Granada ‘a seguir los pleitos movidos y por mover de esta Iglesia y Hospital’ con el salario de costumbre y ‘que sea habido por presente en memorias y enterramientos’.

En la vacante del Obispo González de la Parra se le nombra mayordomo de Fábrica y Hospital, eligiéndole también para los cargos de alguacil y Fiscal de la Audiencia Eclesiástica, cargos [1] estos últimos que desempeñó por breve tiempo, por cuanto antes de transcurrido un mes, en 4 de julio de 1521, se elegía para el de alguacil a Luis de la Torre y para el de Fiscal a Juan de Perosa, disponiéndose que el canónigo Bachiller Molina entregue al primero las llaves de la cárcel y prisiones (esto se mencionó también en Sede Vacante del Obispo Parra).

Otro nuevo cargo, el de Subcolector Apostólico de la Sede Vacante del Obispo González de la Parra, obtuvo este capitular en el año 1522, de cuyo oficio presentó título en Cabildo de 13 de enero de dicho año (advierta que de esto se dio noticia en Sede Vacante del Obispo Parra).

⁵²⁶ Residuo o resto de alguna cuenta o renta que queda sin pagar o no admite división en el prorrateo. Remanente o residuo que en el prorrateo de cabezas de ganado para pagar diezmos no admitía división.

Murió el Bachiller Luis de Molina en enero de 1523, no constando en actas el día de su fallecimiento, sino solo que se proveyó el cargo de Contador que tenía en el Deán Ortega, en 8 de enero de dicho año. [1 vtº] En 14 de marzo de 1511 se le nombra entre los que asisten al Cabildo siendo Racionero. [nota]” {*Notas biográficas*, n. 17}

Según otros, “murió en el terremoto del 22 de septiembre de 1522” además vivía de forma escandalosa, “estando amancebado con Juana Hernández de la que tuvo tres hijas: Luisa, Leonor y Mariana”⁵²⁷.

18. Hernán Pérez (,-Almería, ¿1581?)

Decano del Cabildo n. 2, desde la muerte del Deán Ortega, el 28 de julio de 1546, ¿hasta la suya, en 13 de octubre de 1581?

“En 17 de diciembre de 1521 se dice haber tomado posesión ‘el venerable Hernán Pérez de la canonjía vacante por resignación del Bachiller Sancho Ortega’, quien en este mismo día la tomó también del Priorato de esta S. I. Pocos meses después, el 21 de marzo de 1522, presta este nuevo capitular el juramento de guardar el secreto y Estatutos capitulares, bajo la siguiente fórmula, que por curiosa, transcribimos íntegra: ‘Sí juro e amen acepto’.

En 31 de enero de 1531 fue nombrado Procurador del Cabildo, solicitador de todas las cosas tocantes a Mesa Capitular y visitador de las heredades ‘para que los caciques de ellas cumplan las condiciones con que las tienen arrendadas’. En la misma sesión capitular se acuerda remunerar su trabajo para conseguir mejoras en la hacienda de Calderón con 2 ducados, concediéndosele además presencia e interesencia.

En 12 de mayo del mismo año ‘los Srs. Deán y Cabildo mandaron al canónigo Pérez que de los maravedíes que ha cobrado de Tadeo Spínola, haga luego la carnicería que está ordenada que se haga, a causa de la Iglesia, donde Alonso Chuzillo y Lorenzo Axó corten la carne que son obligados a dar a los Eclesiásticos’.

En 29 de enero de 1538 es elegido para que, con el Tesorero, ejerza el oficio de hacedor de rentas, dándoseles las llaves del Cabildo.

En 10 de junio de 1541 se le entrega la Bula sobre las ausencias (tal vez la de Clemente VII extraviada?) {sic, en el original} para que la presentara en la Chancillería de Granada, con motivo del pleito que con el Obispo Villalán sostenía el Cabildo, haciéndose constar al margen de dicha acta haber devuelto dicha Bula original el 27 de abril de 1543 y colocándose en el Archivo [En el Libro-Índice de Nueve Iglesias se menciona la salida de este documento del Archivo, disponiéndose que ‘en virtud de una Real Provisión de que se ocupa al Cabildo por la Real Chancillería de Granada que presenta allí la Bula original de S.S. en que se le concedió el derecho de acrecer en las prebendas [1] a pedimento del Obispo Villalán y del Mayordomo de Fábrica Mayor.

⁵²⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 214, en nota 99 cita AHP Prot. 8, fol. 612.

Mándase al canónigo Hernán Pérez que la lleve en persona a fin de que (no) {sic, en el original} se extravíe; y a los claveros que la saquen del Archivo' [1 vtº]].

En 3 de mayo de 1547 es comisionado para que vea lo que se ha de hacer en la acequia de la heredad que cupo al Racionero Murillo, que está entre Rioja y Pechina.

En 9 de agosto de 1549 para que tome cuentas a Cristóbal de Abelda, de los maravedíes que se han librado para la obra de la nueva Iglesia.

En 2 de mayo {¿año 1557?} es reelegido Puntador, juntamente con el Racionero Paredes. En 22 de noviembre de 1557 se le libran 12 ducados para enviarlos a Baltasar Álvarez [En 30 de diciembre de 1558 vuelve al cargo de Puntador, nombrándose también al racionero Valdivieso. Se les manda 'no reciban excusa ninguna aunque sea de enfermedad, sino que remitan tal excusa al Presidente y el Presidente lo remita a los puntadores'.].

En 31 de diciembre de 1566 se le da licencia en vista de 'que tiene necesidad de ir a Granada a se curar' acordándose que desde el día que avisara se ha puesto en cura, no se le cuenten sus reclas.

Notas en el cuadrante desde 1545: 'a dos días de marzo mandó Su Señoría detener al canónigo Pérez después de Nona y volvió el canónigo Pérez a 11 de marzo a Maitines'.

'Domingo 3 de septiembre (1559) antes de Maitines mandó Su Señoría al Sr. Deán y al Sr. canónigo Pérez tener sus casas por cárceles y martes después de Vísperas alzó la carcelería Su Señoría'.

'Partió a Granada el Sr. canónigo Pérez jueves 24 de septiembre después de Vísperas, vino al Coro lunes 26 de octubre a Vísperas'.

En [1] 7 de enero de 1570 es aceptado como fiador, juntamente con el Lectoral Escobar, del Mayordomo de Fábrica D. Domingo López, Tesorero que era de esta S. I.

En 1572 (no constan mes ni día) dícese al margen de un acta anterior a la del 12 de diciembre: 'Que se den al Sr. canónigo Pérez 4 fanegas de trigo y 6 de cebada, como a los demás Srs. canónigos, atento su necesidad'.

Otra nota marginal en 7 de marzo? {sic, en el original} de 1573: 'Sobre haber estado enfermo el Sr. canónigo Pérez en Granada'.

En 3 de agosto de 1574, se acuerda que unas heredades que tenía el Sr. canónigo Pérez por 3 vidas, se den a Pedro Ortiz de Careaga por 4 años, pagando 8 ducados en cada uno.

En 17 de junio de 1575 se le nombra para que con el Chantre Núñez de Ocampo, vean los capítulos que Su Señoría tenía hechos sobre ceremonias (Estos capítulos deben referirse a los de la consuetud que fue aprobada por el Obispo D. Diego González).

En 29 de julio se dice 'que declaren en el pleito de Ramón, como más antiguos el Tesorero y el canónigo Pérez'.

En 22 de noviembre, a propuesta del Chantre y del Magistral, se acuerda contradiciéndolo el Deán, que al canónigo Pérez por la necesidad que tiene no se le cobre la mitad de los censos que debe.

En 18 de julio de 1576 sale fiador por el Jurado, Alonso Medrano, del resto de un débito que hacía a la Fábrica Mayor de 3.578 maravedíes cuya tercera parte se le había condonado.

En 2 de octubre se le da licencia para traspasar en Martín Ruiz? {sic, en el original} las heredades que tenía a censo, obligándose el nuevo censatario a poner las moreras y árboles que faltaren y a pagar 12 ducados los 3 años primeros, y después los 6.066 maravedíes que pagaba el Sr. Pérez.

En 5 de julio de 1577 se acuerda que se diga ‘al canónigo Pérez venga al Cabildo los días que lo oviere (sic) so pena de la multa constituida, o se excuse para siempre’. ‘Notificósele (por el Secretario) este acuerdo y dijo que vendría’. Asiste por última vez a Cabildo el 3 de diciembre de dicho año, pero figura su nombre en la lista de los capitulares que escribió el Secretario Capitular Gaspar de Navarrete en la primera hoja del Libro 5, que existían en 1 de enero de 1578.

En 11 de marzo de 1578 deja las heredades del Cabildo que tenía a censo.

En 3 de octubre del mismo año se dice que el canónigo Pérez tenía dadas en dote a Pero Ortiz su yerno [Hubo pleito con este Pero Ortiz que ‘se mandó suspender, en 10 de enero de 1581, para que busque quien tome por su parte las heredades’] las heredades de que había hecho dejación, y como el dicho Pero Ortiz las tenía arrendadas por tres vidas, el Cabildo acepta y tiene por bueno este traspaso.

En 2 de septiembre de 1580 se acuerda notificar a Arroyal y a Moguer detengan en su poder los maravedíes que pertenezcan al canónigo Pérez para pagar lo que ha llevado de la prebenda del Sr. Maestrescuela (De este acuerdo se colige que el Dr. Marín, Doctoral y luego Maestrescuela, ganó el pleito que tuvo con el Cabildo, obligándose a este a la restitución de los frutos de su prebenda; y que el canónigo Hernán Pérez vivía aun por esta fecha, no obstante que sus achaques, propios de la edad que tendría, pues llevaba unos 60 años de residencia como capitular, le impidiera asistir a los Cabildos en los que no figura desde el 3 de octubre de 1578.)

Por última vez se lee el nombre de este canónigo, decano del Cabildo desde la muerte del Deán Ortega, en el acta de 13 de octubre de 1581, donde aparece un acuerdo sobre que se reparta y se paguen de la hacienda que tenía el canónigo Pérez, las Misas del canónigo Zamora. Sin que conste cuando murió, se provee su canonjía en el Racionero Bachiller Nicolás de Torres, quien se posesionó en 1 de diciembre de 1581. [1 vtº]
Del Libro asientos de Fábrica Mayor (1551 a 56) y de Mesa Capitular (1548 a 50).

En 8 de septiembre de 1558 firma el canónigo Hernán Pérez haber recibido prestados 15 reales de las Misas del tercio postrero de este año.

En 8 de mayo tomó 12 fanegas de trigo a 10 y ½ reales fanega y 24 de cebada a 4 y ½ reales (Por este tiempo se hacían las Iglesias de Rioja y Huércal).

En 1554 ‘debe Ana Pérez, hermana del Sr. canónigo Pérez, un ducado’.

Del libro *Fragmentos antiguos*.

Parece que el canónigo Hernán Pérez tenía una esclava llamada Catalina.

Cobró y firmó sus nóminas este capitular en 1557.

En ‘Sepulturas’ después del derecho que alegaba el Regidor Rodrigo de Jibaja, a una sepultura ‘como se sale de la capilla mayor en la puerta de la Epístola’ que el Obispo Villalán dio al canónigo Pérez y a su hermana. [2]” {*Notas biográficas*, n. 18}

19. Juan de Ortega (Almería, s.m. siglo XV-Almería, 1566)

“=4, 16, 18.

La posesión y el juramento de este canónigo se consignan en acta capitular del 14 de julio de 1523.

En 14 de abril de 1531, es elegido Mayordomo del Hospital; en 1 de marzo de 1537, solicitador para los negocios del Cabildo; vuelve a ser elegido para el Hospital en 8 de enero de 1544 y en 2 de junio de 1556.

De su fallecimiento, ocurrido en 1 de agosto de 1566, se da cuenta en Cabildo celebrado al día siguiente, en el que, bajo la presidencia del Obispo Corrionero, se acuerda con arreglo a lo dispuesto por el Concilio de Trento, proveer su vacante en ‘un teólogo que lea Sda. Escritura’.

Dejó a la Iglesia el canónigo Ortega, según aparece de un inventario que se halla entre los papeles encuadrados en el Libro *Fragmentos antiguos*, un alba de fustán azul (tela de algodón).

En 4 de febrero de 1517, figura Juan de Ortega entre los Racioneros que son notificados acerca de un acuerdo capitular, que suponemos ser este mismo promovido, luego a canónigo. En 28 de marzo de 1522 era aun Racionero, y se dice de él que era sobrino del Prior D. Sancho Ortega: se le dio licencia para que traspasara la huerta y heredad que tenía a censo, y que fue del capitán Lezcano, a Diego Ercad, vecino de esta Ciudad. De este Racionero Juan de Ortega se dice en acta de 30 de julio de 1510: que sirvió desde niño en esta Iglesia ‘siendo en ella corista y acólito... y por haber estado ocupado en el dicho oficio de acólito... y por su tierna edad no ha podido ir a estudiar fuera de esta Ciudad... porque en esta Ciudad no hay estudio de Gramática, ni de otra ciencia... y porque el dicho Juan de Ortega tiene habilidad y disposición para poder estudiar y aprovechar en la ciencia por donde N^o. Señor puede ser más servido dél y la Iglesia más aprovechada y servida’ se le dan 15.000 maravedíes cada año y licencia ‘para que pueda ir a estudiar a cualquiera estudio general por 3 años próximos siguientes’.” {*Notas biográficas*, n. 19}

20. Germán de Ugarte (Lezo (Guipúzcoa), s.m. siglo XV-¿?, post 1542)

“Se lee por primera vez en los Libros Capitulares el nombre de este canónigo en el acta del 15 de julio de 1523, con motivo de habersele otorgado en Cabildo de dicho día amplio poder para que, como residente en la Corte de su Majestad, y Fiscal que era de la Santa Inquisición, entendiera en todas las causas y pleitos de la Mesa Capitular y Fábrica de esta Iglesia.

Vuelve a nombrarse al canónigo Germán en 10 de enero de 1528 por haberse acordado en dicho día se repartiría entre los presentes el aceite de su prebenda” {*Notas biográficas*, n. 20}

Vicario de Oyarzun (Guipúzcoa), canónigo de Almería y Prior de Zamora, inquisidor, confesor del cardenal Adriano de Utrech (1522) futuro papa, y del emperador Carlos. Para Apriz, su muerte por las brujas es “*según opinión poco crítica*” de Isasti⁵²⁸. Según Lope Martínez de Isasti, le envenenaron las brujas en 1531⁵²⁹. Sin embargo, siendo promotor fiscal de la Inquisición de Aragón, en 1542 está encarcelado en Zaragoza y el Inquisidor General escribe para que lo liberen de la cárcel pública⁵³⁰.

21. Martín de Salcedo (¿?, s.m. siglo XV-Almería, 1545)

“Maestre n. 1.

En 7 de enero de 1525 toma posesión y jura guardar los Estatutos y loables prácticas, de esta S. Iglesia ‘poniendo su mano derecha en su pecho, *more sacerdotali*’ {*al uso sacerdotal*}, el Maestrescuela D. Martín de Salcedo. Es el primero que aparece en las actas capitulares ocupando esta Dignidad (que era y fue desde la Erección hasta el Concordato de 1851 la que seguía en orden y prelación de Silla en el Coro y Cabildo a la del Arcediano). No se expresa que hubiera vacado esta prebenda anteriormente, por lo que es de suponer que el Sr. Salcedo fue en realidad el primer Maestrescuela de nuestra Catedral, no constando como no consta de ningún otro que desde su fundación hasta la mencionada fecha llevara tal nombre y título.

Una prueba de la estima en que tenía el Cabildo los méritos y circunstancias del nuevo Maestre, se halla al folio 18 del Libro 1 donde constan, entre otros acuerdos relativos a la Congregación General de Iglesias que debía tener lugar en Valladolid en enero de 1527, la designación del mismo para que le representara en aquella respetable Asamblea, confiándole la delicada misión de defender en ella sus derechos, reconocidos por Reales Cédulas, y otorgándole al efecto el oportuno poder para que juntamente con el Racionero Diego Verdugo, a quienes *in sólido* se les deputa y nombra en dicho poder, realizaran las gestiones convenientes. Durante su comisión, se le asignan 4 reales diarios y presencia coral.

Es nombrado Diputado de Rentas en 3 de enero de 1528 y se le hace entrega de una de las llaves del arca del Cabildo. Se le da comisión en 11 de febrero de 1529 para que vaya a la Corte a impedir que el Chantre Churruza consiga de S.M. revoque las Reales Cédulas que prohibían ganarse los frutos de su prebenda, comisión que no consta llevara a cabo.

En 1531 se dice ejercía el cargo de Provisor; en 31 de diciembre de 1543 es designado, con el Racionero Pedro de Salcedo, para Puntador del coro; en 6 de febrero de 1545 se acuerda que mientras la ausencia del Maestrescuela, haga de Vice-Escolástico para

⁵²⁸ Emilio APRAIZ, en Bernardo Estornés Lasa Fondea, *Auñamendi Eusko Entziklopedia*. <http://www.euskomedia.org/aunamendi/133895#>.

⁵²⁹ Carlos MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, provincia, rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, San Sebastián, Alberdania, 1993, p. 182.

⁵³⁰ José MARTÍNEZ MILLÁN, *La hacienda de la Inquisición (1478-1700)*, Madrid, CSIC, 1984, p. 197. Cita en nota 48 AHN, Inquisición, libro 1216, fol. 10r. ¿Es otro? I. Egaña menciona a dos hombres distintos pero de igual nombre: Iñaki EGAÑA, *Mil noticias insólitas del país de los vascos*, Tafalla (Navarra), Txalaparta, 2001, p. 88.

proveer las lecciones de Maitines el Racionero Morillo y por enfermedad de este hasta que convalezca de esta el Racionero Pedro de Salcedo, asignándole como salario 1.000 maravedíes.

¿Renunció el Sr. Salcedo su prebenda? ¿Falleció durante su ausencia de esta Ciudad? Sin que pueda afirmarse ni lo uno ni lo otro, cierto es que viene a ocupar la dignidad de Maestrescuela que disputaba, tomando posesión de la misma, en 16 de mayo del 1545, D. Francisco de Barrionuevo.

Las dudas anteriores quedan resueltas con [1] la siguiente nota del cuadrante del punto que comienza en 1545: ‘Viernes 9 de enero (de dicho año) falleció el maestrescuela D. Martín de Salcedo antes de prima’. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 21 }

22. Juan Gutiérrez de Avendaño (Almería, s.m. siglo XV-Almería, 1544)

“Tesorero n. 2.

Es el segundo Tesorero de la Catedral de Almería que se menciona en sus Libros. Desde el 25 de junio de 1521, en que por última vez se nombra a su antecesor el Sr. Narváez, hasta el 10 de abril de 1525 en que figura ya y asiste al Cabildo de dicho día el Sr. Avendaño, podemos conjeturar que estuvo vacante esta dignidad [En 7 de noviembre de dicho año 1525 pidió a censo la casa de Fábrica Mayor en que vivió el canónigo Luis de Molina, dando u ofreciendo por ella medio ducado de oro. Conformóse el Cabildo con la pretensión, pero no consintió en ello el Obispo Villalán].

Es designado en 23 de octubre de 1528 para tasar ‘con los Tasadores de la Ciudad’, cargo o comisión que conjuntamente desempeñó también el canónigo Soto, y arrendar el aceite que había en las heredades de los ausentes; en 14 de enero de 1530, para visitar las heredades del Cabildo, dándosele poder ‘para que vea todo lo que de ellas está usurpado y sacarlo y ponerlo en libertad’; en 4 de febrero del mismo año, para guardar la llave del arca del Cabildo; en 14 de abril de 1531, Visitador del Hospital; en 14 de enero de 1533, otra vez Solicitador y Visitador de las heredades con 2 ducados por cada uno de dichos oficios.

Se da cuenta del fallecimiento del Tesorero Avendaño en Cabildo de 2 de septiembre de 1544, consignándose haber muerto *ab intestato*, por lo que, considerándose como heredero el Cabildo, se toma el acuerdo de ceder a sus hermanos pobres la herencia que dejó, a condición de que se hicieran cargo de las deudas del difunto y de los gastos de su enterramiento y funerales. En dicho acuerdo convienen, como partes interesadas, los Racioneros Martín Pérez Morillo, Pedro de Salcedo y Cristóbal de Aybar, por sí y en nombre de los demás ausentes, firmándolo como testigos, con el Secretario Alonso de Aranda, el Sochantre Miguel de Ballesteros y el pertiguero Juan Cintas [Que estaba en uso este derecho del Cabildo, de heredar los bienes de los prebendados fallecidos *ab intestato*, consta de lo que se practicaba en otras Catedrales del Reyno. En la *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* (manuscrito por D. Juan Solano de Figueroa y Altamirano, canónigo en dicha Iglesia) publicadas como ya tienen dictado esto otras citas de esta obra, por el Centro de Estudios Extremeños, se lee (Segunda parte, tomo 1, pág. 189): ‘también en este año (1529), a 16 de noviembre murió *ab intestato* el deán don Garcilaso de la Vega; y el día siguiente se acordó en Cabildo [1]

que el Provisor y mayordomo del Cabildo cuidaren del entierro, por haberle heredado por mitad con la fábrica; noto esto, para que se sepa un derecho introducido en esta Iglesia (aunque no se halla escrito, ni se sabe su principio) de que el Cabildo y Fábrica hereden por mitad a los prebendados que mueren sin testar, aunque tengan padres y hermanos, de que en adelante se ofrecerán muchos actos repetidos, y en observancia hasta nuestros tiempos, dieron también licencia para que se enterrase en S. Francisco por saber que sus padres y abuelos estaban allí enterrados'.]. [1 vtº]" {*Notas biográficas*, n. 22}

Sus abuelos y padres, sepultados en Almería. Por tanto, será de aquí.

23. Juan Suárez (¿Granada?, s.m. siglo XV-¿Granada?, ¿1558?)

“Arcediano n. 2.

Desde la nefasta fecha del 22 de septiembre de 1522, en la que, como ya dijimos, murió víctima del terremoto el Arcediano D. Luis de Ordaz, no vuelve a mencionarse esta dignidad en los Libros Capitulares hasta el día 24 de abril de 1528, en el que por primera vez asiste como tal Arcediano D. Juan Suárez. No se precisa cuando tomó posesión, siendo lo más probable que estuviera sin proveer esta vacante durante el largo período que media entre ambas fechas.

En 18 de abril de 1531 se acuerda entregar al Tesorero la llave del Arca del Cabildo que tenía el Arcediano, sin que se diga la causa; en 11 de enero de 1537 es nombrado, con el canónigo Rehoyo, hacedor de rentas.

En 15 de julio de 1541, se compromete a traer Bula de Su Santidad para que se sufrague de Fábrica Mayor el aumento de 4.000 maravedíes en la renta del Maestro de Capilla Ginés de Morata y otros cantores.

En 30 de abril de 1542, teniéndose presente por el Cabildo la norma de derecho, de considerar en las elecciones para ciertos cargos, la que el mismo derecho califica de *industria pesarosa*, es nombrado el Arcediano Suarez para el de puntador de Coro.

En 30 de junio del mismo año es comisionado para entregar en Granada al Obispo Villalán 300 ducados que se habían de invertir en la compra y adquisición de cetros y ornamentos. Hizo entrega de 4 cetros, que pesaron 40 marcos, 7 onzas y 4 y medio reales de plata, según certificado de Juan de Palma, fiel del contraste de Granada, y que costaron 338 ducados más 2 reales, en 19 de enero de 1543.

En 18 de enero de 1544 se le nombra Colector del Subsidio, con sueldo de 12.000 maravedíes, oficio que en 19 de febrero del dicho año traspasó en Luis de Santa Cruz, haciendo entrega además en el Cabildo de dicho día, de una provisión de S.M. ‘sobre las calongías (sic) dottorales (sic) originalmente’, que se mandó archivar.

En 20 de junio del mismo año se le da comisión para que vaya a entender en el pleito con el Convento de Santo Domingo; en 7 de julio de 1546 hace entrega de la ejecutoria de otro pleito contra Hernán Gil sobre una heredad de la Mesa Capitular que había tomado a censo por 3 vidas, acordándose se ponga en el armario del Cabildo.

En 26 de febrero de 1547 se le adjudica la Colecturía del Subsidio del Obispado en 12.000 maravedíes, colecturía que con anuencia del Cabildo, traspasó en 1 de marzo

siguiente en el Regidor de [1] esta Ciudad Luis de Santa Cruz, imponiéndose a este ciertas multas si dejara de pagar a S.M. en los plazos convenidos, y ciertos maravedises para la obra de la Iglesia nueva.

En 27 de abril de 1548 se le da licencia por un año, y ya no vuelve a mencionarse este Arcediano en actas [hasta el 25 de septiembre en que se acuerda darle 6 ducados para la ejecutoria del pleito que se sostenía en Granada sobre el almacén que tiene Encinas? {sic, en original} y para el abogado y procurador. Este Encinas debe ser un Jaime Encinas a quien en 11 de diciembre de 1548 se da en censo por 3 vidas el almacén que tenía antes. Luego en 4 de enero de 1549 se le conceden 6 meses más de licencia para que siga en Granada entendiendo en los pleitos y negocios del Cabildo y de Su Señoría; y en 3 de abril del mismo año se elige para que vaya a Granada al repartimiento del Subsidio.], ocupando esta dignidad en 22 de junio de 1549 D. Pedro de Gumiel.

Consta de un inventario de 1551, archivado con otros papeles en el Libro *Fragmentos antiguos* que dejó para la Iglesia el Arcediano Suárez ‘unas palabras de consagración para el altar mayor doradas (Sacras)’. [1vtº]” {*Notas biográficas*, n. 23}

Su nombre completo es Juan Suárez de Toledo. Es hijo de Alonso de Toledo, toledano afincado en Granada, poderoso comerciante judeoconverso, arrendador de la renta de la seda⁵³¹. Es el primogénito de Alonso de Toledo y Leonor de la Torre. En su nombre, su padre adquiere una venta en Puerto Lope (Granada), de 200 fanegas de tierra y 8 lanzadas de viñas, por 5.000 maravedíes de censo⁵³².

24. Diego de Echaga (-,-)

“En 14 de julio de 1531 presta juramento el nuevo canónigo D. Diego de Echaga, sin decirse qué vacante ocupó” {*Notas biográficas*, n. 24}

25. Francisco de Peñalosa (¿Segovia?, p.m. s. XVI-¿Almería?, ¿1573?)

“Prior n. 3.

Sucedió a D. Sancho Ortega en la Dignidad de Prior de esta S. I. el Bachiller D. Francisco de Peñalosa, quien por primera vez se presenta en Cabildo el 23 de diciembre de 1539, prestando en dicho día el juramento en la forma de costumbre.

En 30 de marzo del año siguiente es elegido Letrado del Cabildo y se le da poder para que entienda ‘en ciertas diferencias que ellos (los Srs. del Cabildo) tenían o esperaban tener con el Obispo de Almería su Prelado, el muy magnífico Sr. D. Diego de Villalán’ y para cuyo arreglo habían sido requeridos por el Arzobispo de Granada, a que

⁵³¹ Amalia GARCÍA PEDRAZA, “La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer”: *Chronica Nova* 31 (2005) pp. 147-195; p. 189-191.

⁵³² Amalia GARCÍA PEDRAZA, “De agentes fiscales a señores, de conversos a teólogos: los Suárez Toledo en la Granada del Quinientos” en Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ-Francisco ANDÚJAR CASTILLO-Ángel GALÁN SÁNCHEZ (Eds.), *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV y XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 237-257; p. 251. Es tío del teólogo Francisco Suárez, S.I. (1548-1617), el *Doctor Eximio*, *ibidem*, p. 245.

designasen persona que los representara ante su Audiencia. Tratábase de ajustar con dicho Prelado una Concordia sobre los repartimientos de la Mesa Obispal y de la Mesa Capitular [En 4 de enero de 1541 se hace constar sostenía pleito el Cabildo con el Obispo ‘sobre poner Escribano de sus rentas... y porque el dicho pleito está apelado por parte de los dichos Srs. al Provisor de Granada y a Roma, acordaron que se traxese (sic) un Rescrito (sic) {Rescripto} para que el Deán de Almería y el Arcediano de Cartagena y el Deán de Jaén, y cualquiera de ellos *in sólidum* conozcan de la dicha causa’]; y no hallándose el Prior Peñalosa, a la sazón en Granada, revestido del carácter necesario para ultimar este asunto, se le da comisión en 6 de abril del mismo año, para que busque en aquella Ciudad el Letrado y Procurador que le parecieren más convenientes y útiles para la defensa de los derechos del Cabildo, aprobándose la designación que, en virtud de dicha comisión, había hecho del Licenciado Giménez como Letrado en 20 de agosto. En la misma fecha, teniéndose en cuenta que no todos los Beneficiados son hábiles para el puesto, se acuerda conferir este cargo por selección, recayendo esta en el Sr. Prior Peñalosa, quien poniendo la mano derecha sobre la señal de la cruz, jura dicho cargo de Puntador en 31 de diciembre de 1540, siendo reelegido para el de Letrado del Cabildo en 4 de enero de 1541, eximiéndosele de las horas ‘excepto las fiestas de todos los maitines solemnes’.

En 25 de febrero de este último año se le da nueva comisión para que vaya a Granada y ajuste el repartimiento del Subsidio para S.M. asignándosele salario de 12 reales cada día ‘porque la cibdad (sic) de Granada está cara’ y siendo tenido por presente e interesante en su prebenda. Nombró para que le sustituyeran en el punto, con ciertas limitaciones, y mirando la aprobación del Cabildo, a dos prebendados.

Gran confianza debió tener la Corporación Capitular en las dotes de inteligencia y celo del Prior Peñalosa, cuando en 10 de mayo del referido año, vuelve a acordarse de él para conferirle la delicada misión de ir a Granada y a la Corte a entender en el pleito con el Sr. Villalán, acompañado del Secretario del Cabildo, Gregorio de Segovia.

No obstante, en 7 de marzo de 1542 se acuerda la retención de los [1] frutos de su prebenda hasta que venga de su comisión y de cumplida cuenta de su gestión en los asuntos que se le habían encomendado. Hubo de ser, sin duda, bastante satisfactoria su gestión por cuanto en 8 de enero de 1544 se le da otra licencia de 30 días para que vuelva a Granada a despachar ciertos asuntos del Cabildo.

En 18 de enero de dicho año, por haber sido nombrado Juez del Subsidio, se le manda venir a fin de concretar lo concerniente a esta Real gracia. Asiste, en efecto, al Cabildo del 19 de febrero, y hace entrega de varios documentos y se le amplía hasta 39 días la licencia que le fue dada para su viaje a Granada, por cuanto entre dichos documentos ‘truxo (sic) una Cédula de Su Señoría (el Obispo Villalán) para los capellanes y acólitos y oficiales, de que sean librados por grueso de aquí delante y por menudo’.

A ruegos de dicho Prelado se le concede nueva licencia de 2 meses para que siguiera entendiendo en la Concordia que se estaba ajustando con el marqués de los Vélez.

En 7 de agosto de 1545 se presenta en Cabildo por el racionero Pedro de Salcedo una cédula ‘revocatoria de la familiaridad del Prior Peñalosa’. Dicha familiaridad hubo de conseguirla de nuevo más adelante por cuanto a la muerte del Obispo Villalán acuerda

el Cabildo se le escriba diciéndole que dicho título había cesado desde el momento en que quedó vacante la Sede.

En 10 de diciembre de 1563 figura entre los que asisten al Cabildo de esta fecha, en 31 de marzo del 64 se acuerda darle la cuenta de su prebenda desde 1548 a 1556 inclusive, años que por lo visto debió estar legítimamente ausente. Nueve Iglesias en la relación de los que obtuvieron en esta S. I. la dignidad de Prior, dice del Sr. Peñalosa que estuvo ausente en dicho período, como familiar del Sr. Obispo Villalán.

No consta la fecha de su muerte. El referido Sr. Nueve Iglesias dice: ‘parece murió en 1573’.

En 20 de diciembre de dicho año toma posesión del Priorato D. Francisco González Villalobos.

En nota del cuadrante se lee: ‘2º día de agosto expuso la familiaridad y no gana desde este dicho día’. Al margen de la nota: ‘Prior’. [1vtº] En agosto de 1540 parece por un acuerdo o auto de dicho mes que para puntador del coro se elija industria y satisfacción de persona, sin atención a antigüedad ni rueda.

Y en diciembre de 1541 en conformidad de lo de arriba eligen por puntador a D. Francisco de Peñalosa, Prior. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 25 }

Hijo de Pedro de Mercado e Inés de Peñalosa, y Capellán de Felipe II, *Árbol genealógico de la familia ‘de Mercado’-Cobos, Segovia*⁵³³.

En 1562 vivía en Segovia, de quien dependía la finca La Fresneda⁵³⁴, de la cual era propietario, con otros, por la que tuvo pleito en 1562 con Felipe II, que la quiso para construir El Escorial (p. 626) pero el asunto se zanjó en 1563, expropiada la finca con una millonaria indemnización (p. 627).

En el Archivo de El Escorial existe copia de una escritura de poder hecha por el escribano Bernardino de Rojas, por la que Francisco de Peñalosa, prior de Almería y vecino de Segovia, en nombre de Jerónimo de Mercado de Peñalosa, vecino también de Segovia, hizo una capitulación con Felipe II para venderle la hacienda que tenía en el lugar de la Fresneda, de fecha 16 de agosto de 1563⁵³⁵.

26. Luis de Zamora (¿?, p.m. s. XVI-Almería, 1569)

“Por primera vez, y sin que se haga constar qué vacante ocupó, figura como canónigo el Bachiller Luis de Zamora, en 9 de enero de 1540. Nómbrase en actas por segunda vez a este capitular en 15 de julio de 1541, con motivo de haber sido designado por el Cabildo

⁵³³ http://www.cobosdesegovia.com/De%20Mercado/Arbol_Familia%20De%20MERCADO.pdf.

⁵³⁴ Cristina GARCÍA OVIEDO, “Unas notas referentes al origen segoviano del Escorial” en *El Monasterio del Escorial y la Arquitectura. Actas del Simposium organizado por el Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas y por Estudios Superiores del Escorial*. 2002, pp. 622-640. Habla también de la abadía de Párraces, en Segovia.

⁵³⁵ Benito MEDIAVILLA MARTÍN, *Inventario de documentos sobre el Real Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca (1631-1882)*, Real Monasterio del Escorial, Eds. Escorialenses, 2005, p. 11.

para sustituir al Maestrescuela Salcedo durante su enfermedad en el cargo de visitador de las heredades.

En 30 de agosto del mismo año se le conceden 30 días de licencia por los sermones que tenía que predicar en la Iglesia y para que gestionara con el Presbítero de Úbeda, Martín Sedeño, su aceptación del cargo de Sacristán.

En 23 de mayo de 1544 figura entre los asistentes al Cabildo, con el título de Provisor, por cuya cualidad, sin duda, se le pone en primer lugar en el acta, lo que ya en otra ocasión se hizo también con el canónigo Soto cuando desempeñó el mismo cargo.

Como tal Provisor del Obispo Sr. Villalán, da cuenta al Cabildo en nombre de este Prelado, a la sazón residente en Granada, de estar ya terminados los ornamentos que se le habían encargado para la Iglesia ‘bien ricos y vistosos’ requiriéndoles para que enviasen allá un tasador para justipreciarlos, requerimiento al que contestan los Srs. manifestando se conformarían con la tasación que Su Señoría traería de aquella Ciudad ‘porque sabían que era más provechosa para la dicha Iglesia’.

En 12 de junio de 1556 se acuerda se den al canónigo Zamora 46 fanegas de trigo a cuenta de los dineros que el Cabildo le debía; en 30 del mismo mes y año se le encarga concierte con Juan de Orea lo que se le debe dar por las obras del monumento y cirio pascual y demás que ha hecho, recabando la conformidad del Prelado [En 31 de julio de 1556 se dan al canónigo Zamora los dineros que el Vicario y Mayordomo de las Cuevas dio al Chantre, de las Peñas de Santa María de las Cuevas].

En 3 de septiembre de 1557 se acuerda darle un ducado por día de salario durante el tiempo que estuvo en Granada ‘pues alcanzó tiempo más barato en los bastimentos’; en 5 idem se le encarga vea ‘el estilo que se tiene en Granada en la provisión de los beneficios, cuando están los Beneficiados mucho tiempo ausentes’; en 8 de idem que junto con el Dr. Montoya ‘vayan a San Juan del Almedina y vean las cosas que están en la dicha Iglesia que sean menester proveer’ a cuya Iglesia, en el mismo Cabildo, se manda dar un cáliz de plata.

En 19 de noviembre se manda librar al canónigo Zamora 23.553 maravedíes que dio en Granada a Letrados, procuradores, escribanos y relatores; en 24 de diciembre se le libran 118 ducados por otros tantos días que estuvo en Granada a los asuntos ya expresados.

En 8 de febrero de 1558 se le encargan los sermones de la cuaresma, turnando con el Magistral Montoya y los predicadores de los conventos.

En 9 de enero del mismo año se acepta una memoria que instituyó por el obispo Villalán, de la fiesta del Santísimo y 3 Misas por un [1] Sacerdote difunto con estipendio de 60 maravedíes cada una; dotó dicha memoria con 7 y medio ducados disponiendo en la fundación se cantase vigilia la víspera de la Octava de la Epifanía y la Misa de la fiesta el octavo día de la Epifanía ‘que llaman el día del Bautismo’. En el Cabildo del mismo día se hace constar: ‘este día otorgó el Sr. Canónigo Zamora en el dicho Cabildo su testamento cerrado ante Cosme de Quevedo’. En 13 del mismo mes y año, se hace igualmente constar: ‘Este día se hizo la primera memoria que el canónigo Zamora (uno de los que asisten a la sesión) dotó para la fiesta del día del Baptismo’ [En el Libro del Deán Martínez se dice (fol. 118 vtº) de la memoria que fundó Luis de Zamora, que tenía anejas 3 Misas a 60 maravedíes.

En el Archivo Capitular (Legajo 1 de Memorias) está el testamento del canónigo Zamora, por el que fundó en esta Iglesia 5 memorias que se habían de celebrar por los capellanes del número (1569).

En un inventario de 1551 (*Fragmentos antiguos*) figuran como donación del canónigo Zamora 5 pares de manteles de brin curado, una palia de olanda (sic) (En otro inventario de 1558 son 9 las palias que donó dicho canónigo).].

En 21 de enero de 1559 se dice que el canónigo Zamora trajo al Cabildo ‘asignación de todos los maravedíes pertenecientes a la Mesa de capellanes’.

En 21 de marzo de 1562 se acuerda que den a censo sus alcances en la cuenta de los capellanes.

En 27 de febrero de 1569 se da cuenta de su muerte, ocurrida el martes 25 {Lib. 4, fol. 3}, dejando vacante el cargo de Mayordomo de Fábrica.

En 29 de abril de 1572 se pone al margen del acta, cuyo texto es imposible leer por el deplorable estado del Libro 4, que ya hemos lamentado en otra ocasión, una nota que dice: ‘venta de una casa del canónigo Zamora a Juan de Aguirre, pertiguero’ y otras más abajo: ‘que los dineros del canónigo Zamora se den a censo’. Por estas notas se ve que el capital de la fundación hecha por este capitular de que ya hemos hecho mérito, fue invertido por el Cabildo en forma que produjera la suficiente renta para cubrir la dotación de la misma.

En la nota puesta al margen del acta anterior a esta, se lee: ‘presentación de la canonjía de Al (sic) de Astorga’. ¿Fue nombrado y tal vez tomó posesión la fecha de este día (26 de abril) el sucesor del Sr. Zamora en la prebenda que dejó vacante, llamándose este D. Alonso de Astorga? {n. 43}

En 23 de marzo de 1574 hay nota al margen que dice: ‘Que se tomen 100 ducados a censo de la hacienda del canónigo Zamora y se carguen sobre la Mesa Capitular para los gastos de los censos de moriscos’.

En 24 de marzo de 1579 se acuerda vender en 180 ducados las casas que dejó el canónigo Zamora en que vive Moritanos, casas que según consta en acta de 29 de octubre de 158 {*falta texto: 0*}⁵³⁶ se vendieron a Juan de Aguirre en 162 ducados, los mismos que se mandaron dar a censo, en dicho día.

En 18 de febrero de 1583, que se reparta a los pobres lo que queda de la hacienda del canónigo Zamora, como lo manda el testador.

En 23 de septiembre de 1588, después de discutir ampliamente sobre a quién incumbía costear los alimentos y crianza de un niño, que había sido echado a la puerta de la Iglesia, y que el Prelado se negó a costearlo, como lo hicieron en semejantes casos sus antecesores, se acuerda por mayoría que lo sustente y críe el Cabildo, destinando a este fin la limosna del canónigo Zamora, de la que se dan 4 ducados para ello.

En el cuadrante de 1616 figuran 3 Misas que se dicen por el canónigo Zamora.

En el Inventario que bajo el testimonio de la visita que hizo a la Iglesia en 26 de septiembre de 1573 al Obispo D. Diego González, figura ya la escritura de la Memoria que fundó el canónigo Zamora por el Obispo Villalán (ya descrita) constando dejó para

⁵³⁶ ACA, Lib. 5, fol. 67.

ella casas que tenía alquiladas el Tesorero López de Almaguer. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 26}

En 7 de febrero de 1551, como provisor y vicario general, testifica, junto con el deán Álvaro de la Torre, el Arcediano Luis de Rojas Narváez y otros, que la enfermedad del obispo Villalán le impide asistir al concilio de Trento⁵³⁷.

Un historiador alude a Luis de Zamora por su oficio de Mayordomo de Hacienda capitular, que le genera escrúpulos y dejó 30 ducados de limosna en el testamento⁵³⁸. Poseía dos criados.

En el testamento, en 21 de febrero de 1569: “mando que Juan, mi esclavo, se de a la dicha Ana de Zamora, mi hermana, para que ella disponga de él y haga a su voluntad como de cosa suya propia, por el mucho servicio que me ha hecho y por descargo de mi conciencia”.

En 3 de octubre de 1569: “Item, digo que un esclavo que tengo, que se dice Juan, mozo de 18 años poco más o menos, que por haberlo criado y bautizado en mi casa, que dando 80 ducados sea libre, los cuales pague dentro de tres años, dando seguridad a contentamiento de los dichos señores Deán y Cabildo.

Item digo que una esclava que tengo, que se dice María, mando a la dicha mi hermana para que la sirva todos los días de su vida y que ella pueda hacer de ella a su voluntad, o venderla o ahorrarla o darle libertad, como a la dicha mi hermana le parezca”⁵³⁹.

27. Antonio de Ortega (¿Almería?, p.m. siglo XVI-Almería, 1618)

“Como del anterior, tampoco se hace constar la fecha de la posesión del canónigo Bachiller Antonio de Ortega, ni la vacante para la que fue nombrado. Solo se consigna en el Cabildo de 27 de enero de 1540 que es el primero a que asiste, que ejercía el cargo de Mayordomo del Cabildo. Era sobrino de los Srs. Deán y Prior Ortega, habiendo sido designado por este último como uno de los patronos de la memoria ya descrita, que fundó en esta Iglesia.

En apuntes sueltos del Sr. Nueve Iglesias he hallado la noticia de que ‘El canónigo Antonio de Ortega murió en 12 de diciembre de 1618⁵⁴⁰. Se enterró en San Juan a 13, asistió el Cabildo. Hay partida⁵⁴¹.

De no haber error en las fechas mencionadas, la vida capitular del Bachiller Ortega alcanzó una longevidad no superada hasta ahora, que sepamos, por ninguno de sus antecesores, ni de sus sucesores en esta S. Iglesia’.” {*Notas biográficas*, n. 27}

⁵³⁷ Constancio GUTIÉRREZ [CAMPO, SJ], *Trento, un concilio para la unión (1550-1552)*, Vol. I *Fuentes*, Madrid, CSIC, 1981, p. 181 (Cita AGS, E, 84,124). Es el documento 74. Tenía poderes de Villalán desde 26 de septiembre de 1548, *ibidem*, nota 1. {3 vols.}

⁵³⁸ Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “Hacienda y sociedad en la Almería morisca: la gestión financiera”: *Crónica Nova* 31 (2005) pp. 197-236; p. 235-236. Cita AHPA Prot. 69, Almería, 6 de junio de 1564.

⁵³⁹ Nicolás CABRILLANA, *Documentos notariales referentes a los moriscos, Granada (1569-1571)*, Granada, Universidad de Granada, 1978, p. 26ss.

⁵⁴⁰ ACA, INI, fol. 124.

⁵⁴¹ Tal documento no ha llegado hasta nosotros.

28. Juan de Santa Cruz (-, -)

“Entre los asistentes al Cabildo en 15 de julio de 1541 nómbrase por primera vez, sin que preceda acta alguna de su posesión y juramento, el canónigo Juan de Santa Cruz.

En 13 de noviembre de 1548 se le libran 12 reales por tres días que se ocupó en ir a Huécija con el Prior de Santo Domingo ‘a lo del marchal para arrendallo’.

En las Informaciones de limpieza de sangre de los Srs. Prebendados de esta Iglesia, hechas al canónigo Diego de Periañez en 1561, se dice ocupó este la canonjía vacante por renuncia del canónigo Juan de Santa Cruz (Libro 1).

En el Legajo n. 1 de Memorias se archiva una escritura de censo para la memoria del día de San José, que fundó el canónigo D. Juan de Santa Cruz, que fue impuesto sobre 20 tahúllas en el campo de esta Ciudad (1567).” {*Notas biográficas*, n. 28}

29. Gonzalo Pérez de Alarcón (Almería, p.m. siglo XVI-Almería, ¿1574?)

“Chantre n. 4.

Toma posesión y jura el secreto del Cabildo el nuevo Chantre D. Gonzalo Pérez, sucesor del Sr. Churruza, en 11 de marzo de 1544. Era Arcediano de Badajoz, con cuyo título, tal vez por retener por gracia especial una y otra dignidad [En el Catálogo de prebendados de la Iglesia de Badajoz, que ocuparon otros puestos, que se pone en págs. 264-269 del tomo I de *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*, publicada en 1929 por el Centro de Estudios Extremeños, aunque no figura el Sr. Pérez de Alarcón, hay un Juan Cabezas que era canónigo de Badajoz y de Granada a un tiempo. [1] En la misma obra (Segunda parte, tomo I) entre los capitulares que hubo en Badajoz durante el Pontificado del Obispo de aquella Diócesis D. Pedro Ruiz de la Mota (1519-1520) se nombra al Arcediano Don Gonzalo Pérez de Toledo. [1 vtº].], firma casi siempre en las actas capitulares de su tiempo.

En 20 de junio de dicho año es elegido, con el canónigo Soto, para visitador de las heredades de la Mesa capitular en el Río; en 10 de marzo del 1545, a petición suya se hace constar en el acta que había cumplido bien con su año de residencia.

Nota del cuadrante.

‘Fue el Sr. Chantre a Granada, jueves después de Vísperas 23 de julio de 1545.

Viernes 23 de octubre, los Srs. Deán y Cabildo mandaron dar al Sr. Chantre otros 30 días allende de sus 3 meses de recles por razón que se detuvo en Granada en negocios de la Iglesia’.

En 29 de octubre de 1567, porque tenía permutada su prebenda sin decirse con quien, se le suplica que instruya al notario Juan de Valenzuela en el modo de hacer las cuentas del Cabildo.

No obstante, figura entre los que asisten en 19 de diciembre de dicho año.

En 30 de diciembre de 1558 (último Cabildo del año en el que desde un principio se hacía y sigue haciendo la designación de oficios o cargos para el siguiente) es nombrado

Contador de la Mesa Capitular, acordándose ‘que se le cuente un mes más de reple de los cuatro que tienen los demás Srs.’.

En 29 de noviembre de 1560 se dice que cumpliendo una provisión del Obispo de Lugo, presentó, como tal Contador, una relación del verdadero valor de las rentas de la Mesa Capitular de esta Iglesia, para que sirviera de base a la contribución del Subsidio, de cuya gracia para los efectos de su recolección estaba encargado por S.M. el Prelado de aquella Diócesis.

En 28 de mayo de 1561 se le da licencia para ‘se ir a curar a Tabernas y a Alhamilla, trayendo testimonio del tiempo de Tabernas y no del de Alhamilla’.

En 26 de enero de 1563 presenta un memorial de los libros que tenía esta S. I. firmado de su nombre y se mandó poner en el Arca del cubo. Al folio último del Libro 3 hay acta sin terminar en la que se trata de una petición de dos ducados que hizo el Chantre, por ajustar cuentas al Mayordomo.

En 26 de agosto de 1569 desempeñaba aun su cargo de Contador, e invitado por el Cabildo a que se rebajara el salario, por la considerable disminución de rentas causada por el (sic) rebelión de los moriscos, hace expresa renuncia de todo sueldo, aunque manifiesta no podrá seguir desempeñándolo ‘por cuanto él está muy enfermo y viejo’.

En 6 de abril de 1570 se le da poder ‘para que en Corte trate sobre el Subsidio y socorro, y así mesmo se dio poder a Tamarit para las rentas de este año’⁵⁴².

No consta la fecha en que quedó vacante esta dignidad, ni si fue causada por muerte o promoción del Sr. Pérez de Alarcón.

En 15 de abril de 1574, toma posesión de la Chantría el Doctor D. Miguel Núñez de Ocampo.

En el Libro del Deán Martínez [1] se hace elogio del Chantre Sr. Pérez de Alarcón, diciendo el autor haber hallado entre los papeles antiguos de ese Sr. Capitular, Bulas referentes a la distribución de los diezmos en el Obispado. Llámale ‘muy inteligente de las cosas de este Obispado’.

Del Libro de asientos de Fábrica Mayor (1555 a 56) y Mesa Capitular (1548 a 50): En 23 de marzo de 1550, firma recibís ‘El Arcediano de Badajoz’ y al margen se pone nota que dice: ‘Este fue Tesorero de esta S. I. antes del Concilio Tridentino’.

No vemos la exactitud de la tal nota, pues en actas no figura dicho capitular en el listado de Arcedianos de Badajoz más que el Chantre D. Gonzalo Pérez, y el Concilio Tridentino se celebró y terminó en el espacio de tiempo comprendido entre años 1545-1563. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 29}

30. Luis de Rojas Narváez (¿Antequera (Málaga)?, p.m. siglo XVI-Almería, ca. VII-1586/IV-1588)

“Tesorero n. 3. Arcediano n. 4 [Deán n. 4. Véase n. 77 y 78.]⁵⁴³

⁵⁴² ACA, Lib. 4, fol. 21. Benavides lee: “y también a Tamarit para las rentas...”.

⁵⁴³ Esto lo pone el autor aparte, no debe tenerlo seguro porque enumera en el n. 4 a González Villalobos. El autor pone como hipótesis que fue Deán n. 4, tras Alonso Tamayo y antes de Francisco González Villalobos.

Ocupó la vacante del difunto Tesorero Sr. Avendaño, D. Luis de Rojas de Narváez, quien como tal Dignidad de Tesorero asiste al Cabildo de 7 de octubre de 1544, expresándose fue la fecha de su posesión la del 25 de septiembre anterior, la que le fue dada en virtud de la institución y colación de Su Señoría fechada en la Ciudad de Purchena, acompañándole en dicho acto de la posesión, por comisión del Cabildo, el Chantre D. Gonzalo Pérez, quien llevándolo al coro ‘lo puso en la tercera silla del coro del Obispo {hasta 1851, el de la derecha o lado de la Epístola}, que es la del Tesorero, y en señal de posesión se asentó en la dicha Silla y abrió un Salterio y leyó en él el salmo 49 que comienza: *Deus refugium factus est nobis*, siendo testigos el Licenciado Salgado, Alcalde Mayor, Diego de Valdivieso, Regidor y otros’. En 11 de julio de 1542 consta se dio licencia por un año a Don Luis de Rojas, que la tenía ya de Su Señoría.

¿Era capellán o Racionero en tal fecha?

En 8 de abril del 1545 se le dan 6 meses de licencia para que gestione en la Corte asuntos de la Mesa Obispal y de la Capitular; en 7 de agosto del mismo año, el Racionero Pedro de Salcedo presenta en Cabildo una cédula de Su Señoría el Obispo Villalán, concediendo al tesorero Rojas la familiaridad.

En 29 de abril de 1550 firma el acta del Cabildo de dicho día, como Arcediano D. Luis de Rojas y Narváez, sin que parezcan los antecedentes sobre la vacante de su antecesor D. Pedro de Gumiel, ni sobre la posesión de su nueva dignidad. Preside como tal Arcediano el Cabildo de 15 de noviembre de 1555; y en 8 de julio de 1556 en el Cabildo de dicho día, para elegir los oficios en la Sede Vacante del Sr. Villalán fallecido el día anterior, es nombrado Provisor.

En 1557 se le da comisión para que en unión del magistral Montoya instruyan expediente sobre el incendio ocasionado en la Iglesia de Cuevas, y presenta el concierto que para la reedificación de la misma se había formado con el marqués de los Vélez, entregando en 31 de agosto de dicho año 20 ducados, menos real y medio que sobrara de los 40 que se les dieron para el arreglo de dicho asunto [Al folio 156 del Libro 3 se copia el poder con instrucciones concretas que el Cabildo, Sede Vacante, dio a dichos Srs. para que estipulasen esta concordia con el marqués].

Nombró el Cabildo Comisionados para que instruyeran el oportuno expediente sobre dicho incendio y sus consecuencias al Arcediano... (Este punto está tratado en Vacante del Sr. Villalán)

Desprenden por el silencio que guardan las actas sobre el Arcediano Rojas desde esta última fecha [31 de agosto] en adelante que, bien por enfermedad u otra causa que se ignora, dejó de residir en esta Iglesia durante un largo período de tiempo. Por incidencias vuelve a mencionarse en 20 de febrero de 1580, con ocasión del nombramiento del Tesorero Triviño para que negociara en la Corte la limosna que S.M. desde el (sic) rebelión de los moriscos dispensaba al Cabildo, pues se hace la salvedad de que quedaría sin valor ni efecto dicho nombramiento, en el caso de que el Arcediano a quien antes se había encomendado este asunto, lo tuviera ya terminado.

Por último, en 10 de mayo de 1585 toma posesión su sucesor el Licenciado D. Cristóbal Bernaldo de Quirós, sin que preceda noticia del fallecimiento [Tengo la presunción de que el Sr. Rojas pasó a ser Deán, al vacar esta Dignidad por el traslado del Sr. Tamayo a la Iglesia de Baza. Desde la fecha de esta traslación (abril de 1582)] [1] hasta la del 29

de abril de 1588, en que se da cuenta de la posesión del Deán, el ex-Prior González Villalobos, se nombra en actas a un Deán a quien se dan diferentes comisiones, no siendo por otra parte probable estuviera por tantos años sin proveer la Presidencia del Cabildo. No dudamos, pues, en considerar al Sr. Rojas y Narváez como Deán, siendo el cuarto de los que ocuparon en esta S. I. la primera Silla *post Pontificalem*.

De una de estas comisiones se habla en 22 de noviembre de 1583, en cuya fecha se le encarga el acensamiento del (sic) almazara que en Rioja tenían por mitad la Mesa Capitular y el Convento de las Puras.

De un poder que le confirió el Cabildo para que cobrase en Granada, en cuya Ciudad se hallaba, el juro de la Seda que anualmente percibía por concesión de la Reyna D^a Juana, se hace mención en 14 de agosto del 1584; y de su viaje a la Corte para tratar el negocio de la merced (recompensa o limosna de S.M.), en 15 de julio de 1586, teniéndosele por presente ‘aunque se entienda haya ido a otras partes a holgarse’.

Nota: Mármol en su *Historia del (sic) rebelión de los moriscos*, Lib. 5, cap. 3, cita a D. Luis de Rojas y Narváez, Arcediano de Almería, entre las personas que se distinguieron el día que se tuvo por D. García de Villarreal una notable acción contra los sublevados en las inmediaciones de Benahadux. De Mármol tomó esta noticia Castro Guisasola en “Arriesgada empresa de un capitular de Almería” Folletón *Independencia* (octubre 1932)⁵⁴⁴.

En el cuadrante del punto que empieza en 1545 se leen las siguientes notas relativas al (Tesorero) Sr. Rojas: ‘En 30 de diciembre dio el Sr. Obispo y Cabildo al Sr. Tesorero licencia para 12 días ir a Guadix’.

‘Partió el Sr. Tesorero a la Corte con licencia de 6 meses, jueves 9 de abril antes de Vísperas’.

Otra: ‘2º día de agosto expiró la familiaridad (del Prior Peñalosa) y desde este día es familiar el Tesorero, el Señor Luis de Rojas y gana por familiar’. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 30}

Hijo de Martín de Mendoza y Ana de Narváez de Rojas. Fue antes canónigo de Antequera.

31. Álvaro de Montoya (¿Belmonte (Cuenca)?, p.m. siglo XVI-Almería, 1573)

“Magistral n. 1.

La mencionamos, al consignar la fecha en que murió el canónigo Rehoyo (n. 17), la resolución tomada por el Cabildo de proveer la vacante que dejó en un canónigo jurista o Doctoral, dando así cumplimiento a una R.C. de S.M. el Emperador Carlos V ‘expedida a instancias del Prelado y Cabildo, y fundada en la necesidad, que aquí más que en otra parte se siente a causa de los nuevamente convertidos de este Reyno’. Disponía dicha R.C. que las dos primeras canonjías que vacaren en esta S. I. se habían de proveer y convertir en prebendas de Doctoral y Magistral, estimando el Cabildo ser

⁵⁴⁴ Florentino CASTRO GUIASOLA, “Arriesgada empresa de un capitular de Almería. 4”: *La Independencia* 21 de octubre de 1932, [p. III]

más preciso que se proveyera y convirtiera en la primera, o sea, en Doctoral, por la urgente necesidad que experimentaba de que hubiera en su seno una persona graduada en derecho que desempeñase el cargo de letrado en ella. En esta conformidad se publicaron o mandaron publicar los Edictos públicos para que se fijaran en esta Ciudad y en las demás partes según lo requería la citada Real disposición (Copia esta R.C. fechada en Valladolid a 14 de mayo de 1542 el Deán Martínez, folio 156 de su Libro.). Pero no mucho después de este acuerdo, en 27 de mayo de 1544, se hace expresa revocación o reformatión del mismo, disponiéndose que la dicha canonjía vaca se proveyera en un teólogo, como se había hecho en las iglesias de Málaga, Granada y Guadix, máxime cuando era aun más necesario en esta Ciudad hubiera quien predique y enseñe. Convino en este segundo acuerdo Su Ilma., y al tenor del mismo se fijaron los correspondientes edictos en las Universidades de Salamanca, Valladolid, Alcalá, Sevilla y Granada.

Único opositor presentado para disputarse la mencionada prebenda fue el Doctor D. Álvaro de Montoya, Presbítero, Colegial del Real de Granada. Por tratarse del primero que en nuestra Catedral obtuvo una de las canonjías llamadas de oficio, nos permitiremos ser algo más extensos tanto en la relación de los méritos del agraciado como en la reseña de sus ejercicios literarios. Fueron designados el Chantre D. Gonzalo Pérez y el canónigo Zamora para que ‘en la posada de Su Señoría’ señalasen al opositor los puntos sobre que había de leer y predicar, acto que tuvo lugar en 26 de julio del referido año, tocándole para lo primero la distinción primera del Libro 3º del Maestro de las Sentencias, y para lo segundo el Evangelio *Redde rationem villicationis tuae* {Lc 16,2, rinde cuentas de tu administración}. Celebróse este acto solemne en la Iglesia Mayor (la que sirvió de Catedral desde la ruina de la antigua hasta que se inauguró la nueva) ante numerosa concurrencia; y aprobados que fueron sus ejercicios, se acordó extender acta de los mismos para que la presentara ante S.M. a fin de que se sirviera presentarlo para la canonjía vacante’.

En dicha acta se hace constar ‘que era persona hábil y suficiente y muy cursado en las letras y de muy buena parte, ha sido colegial en Alcalá de Henares y al presente lo es y ha sido mucho tiempo en el Colegio Real que S.M. fundó y dotó en Granada, ha hecho un curso de artes y leído teología, es clérigo Presbítero de muy buen ejemplo, y así en la lección que leyó como en los sermones que hizo, consta de su habilidad y suficiencia’.

Son circunstancias de notar en esta primera oposición celebrada en la Catedral de Almería: 1ª, la de haber leído el opositor la lección que le [1] tocó sobre el Maestro en el púlpito de la Iglesia, después de Completas; 2ª la de figurar entre los asistentes al acto la Justicia y Regimiento de la Ciudad; 3ª la de haberle argüído el Prior de Santo Domingo Fr. Jordán, un predicador de San Francisco y otro padre predicador de Santo Domingo ‘y a la postre por honrar a dicho Doctor,’ Su Sría. (el Obispo) le propuso dos o tres cuestiones a lo cual todo satisfizo muy bien, como persona que parecía ser de mucha habilidad y letras; y por último la de haberse consignado en el acta ya mencionada que el no haber venido más opositores obedecía, según el juicio del Cabildo ‘a ser la prebenda pobre o por el temor de esta Ciudad que está infestada de los turcos y moros, o temiendo el examen y antecedentes de la suficiencia de dicho Maestro Montoya’.

En 13 de octubre siguiente toma posesión de su prebenda el primer Magistral de la Catedral de Almería, Dr. D. Álvaro de Montoya, habiendo previamente presentado el testimonio de la institución y colación canónica de la misma que le diera en Zurgena, donde se hallaba predicando la Santa Pastoral Visita, el insigne Prelado de la Diócesis Fr. Diego de Villalán. Para darle la dicha posesión y comisionado por el Cabildo el Chantre Sr. Pérez (sic). Tomó asiento el nuevo prebendado ‘en la Silla tercera del Coro de Su Señoría’ {hasta 1851, el de la derecha del obispo.}; leyó el salmo *Laetatus sum in his quae dicta sunt mihi* {Sal 121} y volviendo a la Sala del Cabildo, concedióle este 3 meses de licencia para ‘traer su domicilio y casa’, contándose dichos 3 meses en el año ‘que ha de hacer residencia como suele hacer cada Beneficiado que nuevamente viene a residir en el coro de la dicha Iglesia’.

Otros tres meses de licencia, pero contándose en ellos sus reces, consta fueron concedidos al Magistral Montoya en 14 de abril de 1545.

En 22 de agosto del 1549, como testamentario de Teresa Castrejón, pide al Cabildo acepte la memoria por ella fundada, de la que damos cuenta en el capítulo de los bienhechores de esta Catedral.

En 17 de enero de 1556 es comisionado para visitar en unión de Pablo Espinosa la heredad que tenía en el Río de Almería el Deán Ortega.

En 19 de mayo del mismo año se manda abonarle 8 ducados que gastó en hacer las rentas de Enix y Félix.

En la Sede Vacante del Sr. Villalán es nombrado Visitador del Obispado, en Cabildo que para la elección de oficios tuvo lugar el 8 de julio de 1556, encargándosele traiga al Cabildo cuenta de las necesidades que tuvieran las Iglesias de candeleros, manteles, ornamentos etc. para proveer.

En 27 de idem se le da comisión para visitar la Iglesia de Purchena y provea lo necesario para la terminación de su fábrica, así como también de providencia sobre el preceptor de Gramática que pide aquella Ciudad.

Se hace constar en 4 de agosto que ‘traxo al Cabildo el proceso que hizo en las Cuevas {de Almanzora} sobre la quema de la Iglesia’.

En 27 de agosto de 1557 dicho Dr. Montoya y el Arcediano dan cuenta del concierto con el marqués de los Vélez sobre el referido incendio de la Iglesia de Cuevas.

En 1 de octubre {de 1557} por comisión del Cabildo examina al escudero Juan Díaz y hallándolo hábil en leer y entender latín, se dan a este las Reverendas que pide para ordenarse.

En 15 de idem se le encarga la visita de la Diócesis ‘haciendo información secretamente y lo que así hiciere lo haga para que informados sus mercedes provean lo que convenga al servicio de Dios y justamente vea los títulos de sus beneficios y órdenes’.

Item, que en lo que toca a sentenciar los delitos..., no sentencie cosa que grave sea, sino las cosas manuales, y que las penas que de esto resultare y de los defectuosos de doctrina las aplique a cosas pías. Item, ‘se le mandó que no pise la casa de ningún clérigo, ni tome presente, de clérigo ni lego, porque quieren que gaste de los mismos derechos de visita, y no más’. Item ‘se le mandó que en los delitos públicos ni privados haga información y si se probare el delito le mande que dentro de un término parezca ante el Provisor, y si no se probare pueda proceder según su albedrío’.

En la Escritura de concordia entre el Obispo D. Diego González y el Cabildo sobre repartimiento de diezmos, firmada a 3 de diciembre de 1572, copiada por el Deán Martínez en su Libro, figura el nombre del Dr. Álvaro Montoya como uno de los otorgantes.

No he podido leer cuando murió el Magistral Montoya. Nueve Iglesias asegura que en últimos de febrero de 1573. Solo resta de lo que se conservó legible en su tiempo, esta nota marginal: ‘que se pongan edictos para la canonjía del Doctor Montoya’ (Acta de 31 de marzo de 1573). {Y otra:} ‘Partió el Sr. Montoya a visitar, martes 28 de julio de 1557, vino a 21 de octubre’.

En 25 de enero de 1558 se acuerda emplear las multas que puso en la visita de la Diócesis, importantes más de 150 ducados, en cálices y crismas de plata para las Iglesias del Obispado, que las tenían de plomo.

En la distribución de los sermones de la cuaresma se acuerda que turne con el canónigo Zamora y los religiosos de los Conventos.

En 10 de mayo de 1566 se le dan 8 ducados para que haga las rentas de Tabernas, Vúcar, Félix y Níjar.

[Hay en el Archivo (S. y C. 1) un atestado que se hizo en Belmonte (1657!) {sic, en el original. El mismo autor se corrige, vid. *Nota biográfica*, n. 31, Nota: 1567} sobre la enfermedad del canónigo Don Álvaro de Montoya.]

[Es notable el voto que formuló en la discusión habida en Cabildo de 20 de septiembre de 1569 sobre si debía ‘darse o no por presente al Deán Montoya, a la sazón ausente en el campo del marqués de los Vélez que guerreaba contra los moriscos alzados en este Reyno, inclinándose a lo primero por la razón de que sirviendo en aquella guerra contribuía al bien de la nación y de esta Iglesia, porque de su buen éxito dependería el mejor aprovechamiento de sus rentas’.]

En 13 de mayo de 1570, en la vacante del Obispo Corrionero es elegido Provisor. [1 vtº] El Dr. Don Álvaro de Montoya. 28 de febrero de 1573 I N. I. {*Índice Nueve Iglesias*} f. 48.

Primer Magistral.

Una R.C. fechada en Valladolid a 8 de mayo en que a ruegos de Deán y Cabildo, de la Ciudad se manda que las dos primeras canonjías vacantes se provean en 2 Letrados, uno jurista y otro teólogo, Doctoral y Magistral por oposición.

Y por haber vacado una canonjía por muerte del canónigo Juan de Rehoyo deputan esta prebenda para Doctoral.

Por nuevas reflexiones (24 de mayo de 1544) sobre el contenido de la R.C. conferencian con el Obispo y conformado con lo obrado en Granada, Málaga y Guadix revocan el acuerdo, para que dicha canonjía se asigne para Magistral y que se fijen Edictos.

26 de julio de 1544 ‘presentóse el Dr. Álvaro de Montoya, Presbítero, Colegial del Real de Granada. Admítesele, dáse comisión al Chantre y canónigo Zamora para que con el Sr. Obispo señalen pruebas para las lecciones y sermones.

29 de julio de 1544 leyó dicho Sr. Montoya sobre la primera distinción del Libro 3º del Maestro de las Sentencias por más de una hora; le arguyeron primero el Prior de Santo Domingo, 2º un Predicador de San Francisco. 3º otro predicador de Santo Domingo. 4º para honrar al opositor el Sr. Obispo le propuso otras dos quaestiones. Predicó el

domingo siguiente 3 de agosto sobre el Evangelio del Domingo 8 post Pentecostés sobre el texto *redde rationem villicationis {tuae}* (Lc 16,2) {rinde cuentas de tu administración} por espacio de una hora.

3 de agosto de 1544 se aprueban sus actos y por no haber otro opositor acuérdate elegirle para magistral y proponerle a S.M.

En la propuesta se expresan sus buenas propiedades. Hacen mención de no haber acudido otro opositor o por la pobreza de esta Iglesia o por hallarse esta Ciudad infestada de turcos y moros.

13 de octubre tomó posesión.

Declarada su vacante en último de [2] febrero de 1573 por muerte.

Magistrales: Dr. Romero que fue luego Arcipreste.

Dr. Álvaro Pérez de Villalta 1597.

Cecilio de León 1627.

Juan Torrecillas y Cárdenas 1652.

Francisco de la Parra que entró en la Cartuja.

D. Antonio Navarrete en 1685.

D. Juan P. Carrasco y Narváez 1756.

D. Pedro de Sosa y Mendoza 1758.

Gregoro González Beltranilla 1788.

D. Diego Carlón, que pasó a obispo de Teruel'. [2 vtº]

Hay en el Legajo n. 1 de S. y C. una información hecha a pedimento del Doctor Álvaro Montoya, canónigo de esta Iglesia, de una enfermedad que tuvo en Belmonte {Cuenca} en orden a que no se le hiciese baja de su prebenda. Año 1567. [Nota]

“Fue el primer Magistral de esta Santa Iglesia, y aunque no bastara ese título, le sobraron otros muchos para que pueda dignamente figurar en la galería de personas ilustres de nuestra ciudad”. [“Fechas y hechos de Almería antigua. 28 de febrero de 1573 +El Dr. Don Álvaro de Montoya”: *La Independencia* 28 de febrero de 1911, [p. l.]. Reproduce lo recogido en p. 2. Anota a mano: “Orbaneja pág. 132 trae la R.C. de erección de las prebendas de oficio Doctoral y Magistral.

Carpente en *Apuntes*, tomo IX, cuaderno 4, pág. 100⁵⁴⁵ dice que en marzo de 1558 el Magistral Montoya ‘dio cuenta de la visita que ha hecho al Obispado... entregó en Cabildo 4 ducados que le dio la de Morales, vecina de Santa Fe, para que se hiciese un retablo pintado para aquella Iglesia, y que abonaría lo que más costase; que fuese la imagen de la Concepción de N^a Señora’.

Del Libro *Fragmentos antiguos* consta que el canónigo Montoya tenía un esclavo en 1555”.]” {*Notas biográficas*, n. 31}

Por el testamento de este canónigo, otorgado el 10 de enero de 1570, sabemos que “entre sus bienes figuraban tres esclavos, dos mujeres y un hombre. Cada uno tuvo un destino diferente. El varón, de nombre Alonso, ‘herrado loro’ se lo dejó en herencia a su hermano Alonso de Montoya para que le sirviese durante 12 años con la condición de

⁵⁴⁵ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno IV (abril 1918) pp. 97-119; p. 100.

que pasado ese tiempo quedase libre; peor suerte tuvo Ana, ‘morena cautiva’ que fue entregada a una sobrina del canónigo para que le sirviese sin tiempo determinado, y continuando en su cautiverio; por último, los sentimientos más piadosos fueron para una niña llamada María, que ‘vino a mi casa de ocho o nueve días nascida hija de una esclava que yo compré’, a la cual le concedió libertad, y ordenó que fuese llevada a Belmonte a casa de un hermano ‘mirándole como hija suya y que la tenga hasta que tenga edad de casar’ y que de sus bienes se tomasen 50 ducados para dote el día que fuese a contraer matrimonio”⁵⁴⁶.

32. Francisco de Barrionuevo (-,-)

“Maestrescuela n. 2.

Sin hacerse mención en actas de la causa de la vacante, aunque no faltan indicios para pensar fuera producida por la muerte de su antecesor D. Martín de Salcedo, toma posesión de la Dignidad de Maestrescuela en 16 de mayo de 1545, D. Francisco de Barrionuevo, acompañándole al coro en este acto el Deán D. Francisco Ortega y sentándolo en la segunda silla de su coro {entonces, izquierda del obispo}, desde la que leyó el Salmo *Confitemini Domino quoniam bonus, quoniam in saeculum misericordia ejus* {Sal. 117}.

En 25 de mayo de 1546 pidió se hiciera constar en el Libro de actas y en el cuadrante del punto haber cumplido su año de residencia.

La vacante vino por muerte del Sr. Salcedo ocurrida en 9 enero de 1545, según consta del cuadrante de dicho año” {*Notas biográficas*, n. 32}

33. Diego Marín (Almería, 1518-Almería, 1601)

Decano n. 3.

“Doctoral n. 1 y Maestre n. 4.

Orbaneja, pág. 132 copia la R.C. de erección en esta S. I. de la Prebenda Doctoral y Magistral.

Al trazar la biografía del Magistral D. Álvaro de Montoya, primero que obtuvo en esta Iglesia dicha canonjía de oficio, dimos también algunas noticias sobre la Doctoral que por primera vez se había de proveer en la misma, noticias que más por extenso hemos de consignar ahora.

Trátase de esta prebenda en Cabildo de 23 de mayo de 1544, que preside el Provisor y canónigo D. Luis Zamora; y después de darse cuenta de una R.C. del Emperador y Rey nuestro Señor ‘por la que manda que las dos primeras canonjías que vacaren en esta Iglesia se conviertan en prebendas de Doctoral y Magistral’; R.C. expedida a instancias del Prelado y del Cabildo, que fundaron esta petición ‘en la necesidad que aquí más que

⁵⁴⁶ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, “Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España Moderna. Una revisión crítica”: *Chronica Nova* 26 (1999) pp. 7-36; p. 11, nota 10. Referencia: AHP, Protocolo 87, fol. 153.

en otra parte se siente a causa de los nuevamente convertidos de este Reyno'; después de darse cuenta asimismo del fallecimiento del canónigo Juan de Rehoyo, ocurrido en la tarde del día anterior, acuerdan los Srs. Deán y Cabildo, en cumplimiento de dicha R.C. señalar la dicha canonjía para canonjía Dottoral (sic), habiéndose de proveer en 'persona graduada en derecho, por la urgente necesidad que al presente en esta Iglesia hay de letrado en la dicha facultad... e mandaron que se pusiesen edictos públicos, así en esta cibdad (sic) como en otras partes, conforme a la dicha R.C.'

Véase copiada esta R.C., su fecha en Valladolid a 14 de mayo de 1542, a folios 156 y 57 del Libro del Deán Martínez.

Cuatro días después, se reforma este acuerdo, tomándose, con la aprobación del Prelado, el de proveer la referida canonjía en un teólogo, como se había hecho en las Catedrales de Málaga, Granada y Guadix, a cuyo fin se manda publicar nuevos Edictos que se enviaron a las Universidades de Salamanca, Valladolid, Alcalá, Sevilla y Granada.

Pasado un año, al vacar por muerte de Antonio de Soto, Provisor que fue por muchos años del Obispo Villalán, la segunda canonjía de las designadas en la R.C., se toma en 21 de julio de 1545 el acuerdo de que se provea en un jurista, pero que 'por no estar la ciudad sana y por los calores se difería poner los edictos para tiempo más oportuno'.

No consta en qué fecha salieron aquellos, mas sí que en 2 de octubre del mismo año, se da comisión al ya citado canónigo Bachiller Luis de Zamora para que en unión del Prelado señalen las lecciones a los opositores a la Doctoral. Guardan las actas completo silencio sobre el número de los que se presentaron y sobre los temas o puntos que desarrollaron en sus ejercicios, no volviéndose a consignar dato alguno sobre esta oposición y la consiguiente elección hasta el 16 de abril de 1546, en que se hace constar que 'en el coro de la Iglesia el canónigo Zamora toma posesión en nombre del Doctor Marín de la Canonjía Doctoral'.

Como detalles de [1] este acto posesorio se mencionan que se sentó en la tercera Silla de los canónigos del coro del Deán⁵⁴⁷, y que recitó el Salmo 32, que empieza *Iudica me Deus*.

No tardó mucho en venir a comenzar su residencia el nuevo Doctoral, ya que en 7 de mayo siguiente se le toma por el Deán D. Francisco de Ortega el juramento de costumbre y que según derecho deben los prebendados hacer personalmente; y de que fue aquella arreglada a la ley lo prueba el acuerdo que a petición suya se consigna en Cabildo del 12 de agosto de 1547 'de dar por bien hecha su primera residencia al Doctor Marín'.

En 8 de febrero de 1549 lo encontramos ya ejerciendo el oficio de Provisor del Obispado, constando así de un acuerdo de tal fecha por el que, cuando estuviere ocupado en dicho oficio, se le da licencia o dispensa de coro 'con tanto que las oras (sic) que obiere (sic) de estar ocupado enbie (sic) a se excusar al Presidente del coro, y las oras (sic) que estubiere (sic) desocupado, venga a residir a su coro, sobre lo que le encargaron la conciencia, y entiéndese que cuando se enviare a excusar, esté con sobrepelliz y aparejado para venir a las oras (sic) como era obligado'.

⁵⁴⁷ Antes de 1851, el lado del Evangelio, izquierda del obispo.

Una comisión delicada, que acredita la confianza que tenía el Cabildo en sus buenas prendas, se le da en 24 de julio de 1556; la de que vaya a entender en el negocio del marqués de Vélez sobre la quema de la Iglesia de las Cuevas. Este incendio que destruyó por completo la dicha Iglesia ocurrió durante la Sede Vacante del Sr. Villalán; y para retribuir su trabajo en las informaciones que se le encargaban, se le asignan al Sr. Marín dos ducados cada día de los que se ocupara en ellas.

De otra comisión se habla en 3 de septiembre de 1537, que desempeñaron en diferentes ocasiones el Doctoral Marín y el canónigo Zamora, en Granada. No se especifica el objeto de la misma; y sí solo el salario que se les dio, al Dr. Marín ‘porque fue a tiempo muy caro y por razón del abogar, ducado y medio cada día’, y al canónigo Zamora un ducado ‘pues alcanzó tiempo más barato en los bastimentos -provisiones-’.

En 28 de junio de 1558 se le dan al Dr. Marín 40 arrobas de aceite ‘más las dos parrillas del concierto por su solicitud en coger el diezmo del aceite’.

Antes de la anterior [1 vtº] fecha, desempeñó el Doctoral Marín otras dos comisiones, una en Granada a donde fue enviado en 30 de septiembre de 1566 para que respondiera a la provisión presentada al Cabildo por parte del marqués (asunto al parecer relacionado con el del incendio de la Iglesia de Cuevas); y la otra en la misma Ciudad, a donde va otra vez por acuerdo capitular de 25 de enero de 1558 para representar al Cabildo en la Congregación del Subsidio.

Los servicios y méritos personales del primer Doctoral de Almería fueron reconocidos y premiados por S.M., proveyendo en él la dignidad de Maestrescuela de esta misma Iglesia, vacante por muerte? {sic, en el original} de D. Juan Rodríguez de Orozco, de la que tomó posesión en 5 de octubre de 1539. (Véase lo que dice Carpenente del Doctor Marín en *Apuntes*, tomo XI, cuaderno 1 pág. 19 y 20.)⁵⁴⁸

Continuó el Dr. Marín, después de obtenida su nueva prebenda, desempeñando importantes comisiones del Cabildo. En 15 de marzo de 1561 se hace constar cómo ‘el Maestrescuela entrega los pareceres que trujo (sic) de Granada sobre el diezmo de los olivos de la mesa Episcopal, en 3 pliegos de papel, púsose en el Caxon (sic) y archivo del cubo que tiene dos llaves’; en 13 de noviembre del mismo año se le envía a que hiciera las rentas del Río y de Tabernas, concertándose con él que si trujera (sic) arrendados los 7 Novenos del aceite pertenecientes a las Iglesias, Obispo y Cabildo y los demás, sin los dos del Rey, en 1.000 arrobas limpias de cristianos nuevos y viejos, se le darán por su industria y trabajo 10 @ de aceite; y si no llegara, sólo se le pagarán los gastos; en 17 de abril de 1566 se le otorga poder para que represente al Cabildo en Granada, en la Junta del Repartimiento del Subsidio, y para que entienda además en la apelación interpuesta contra el aumento que se hizo en la Corte por la Congregación de las Iglesias, a este Reyno; en 16 de septiembre del mismo año se le nombra para que vaya a la Corte a la Junta del dicho Subsidio, teniendo la desgracia de ser robado durante el viaje, hecho de que se da cuenta el 28 del mismo mes en esta forma: ‘Este día

⁵⁴⁸ Bartolomé CARPENENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno I (enero 1920) pp. 9-32; p. 19-20. El Doctoral Diego Marín tomó posesión el 16 de abril de 1546 nombrando apoderado al Dr. Zamora, juró el 7 de mayo. Fue Provisor en 1549. Promovido a Maestrescuela el 5 de octubre de 1559, sucede al Dr. Juan Rodríguez de Orozco. Carpenente lee, erróneamente ‘de Goroza’, vid. ACA, Lib. 3, fol. 102-103.

se trató sobre elegir quien fuese a Corte sobre el Subsidio y otros negocios, por cuanto el Sr. Maestrescuela que iba a Corte lo robaron los moros en Tabernas, martes a 24 de septiembre de 1566, y se llevaron 28 personas cristianos viejos y mataron a Ortiz y robaron todo el pueblo y llevaron grande saco en que llevaron 150 acémilas cargados y se fueron más de 90 casas de Tabernas; y de Lucaynena más de 60 personas. Eran los navíos nueve'. Al margen del acta se lee: 'Sea memoria cuando robaron a Tabernas los moros'.

A partir de este hecho, del que por las derivaciones que tuvo en otro orden de cosas, habremos de ocuparnos en otro lugar de esta obra, se abre para el Doctor Marín un período que bien puede calificarse de prueba, si atendemos a los efectos y consecuencias que hubo {y} dimanaron del mismo, y que ejercieron en el ánimo, en los intereses y hasta en la vida de este Capitular una lamentable influencia. A fuer de narradores imparciales, trasladaremos a estas páginas los principales sucesos que inéditos hallamos en los Libros que son la base de nuestra historia, dejándolos en su descarnada realidad, sin suavizar nuestro juicio, a una ni a otra parte; que así justificaremos nuestra fidelidad a la conducta que desde un principio nos impusimos. Hablen los hechos con su elocuencia suprema; y seamos al referirlos semejantes al artista que engasta en las joyas o aderezos que fabrica, las piedras más o menos preciosas y ricas que le ofrecen.

El lance ocurrido en Tabernas al Maestrescuela Marín, dio origen a un largo y costoso pleito entre este Capitular y la Corporación a que pertenecía. No hemos podido conocer todos los detalles del enojoso litigio, por estar salpicados y sin relacionarse las noticias que encontramos. Dan por supuesto en el acta del 14 de diciembre de 1569 haber sido condenado el Dr. Marín a pagar los 120 ducados que para entregarlos en la Corte llevaba, de los caudales del Subsidio, cuando le robaron en Tabernas; y dejan también traslucir que había interpuesto apelación contra la sentencia condenatoria, constando de lo uno y de lo otro por el acuerdo que a propuesta del Lectoral Escobar, se toma en dicho día de seguir el pleito contra el Doctor Marín.

Un paréntesis de bonanza en las relaciones del Sr. Maestrescuela con su Cabildo nos ofrecen los acuerdos capitulares de 17 de julio de 1570, relevándolo -en atención al estado de su salud- del encargo y comisión que se le había dado para que tomara cuentas al Mayordomo Alonso Bretón; y el del 2 de enero del año siguiente, por el que se le nombra, además de Letrado de las Iglesias del Obispado en la Sede Vacante del Obispo Corriero, [2] abogado del Cabildo en sustitución del Doctoral Mendez a la sazón ausente, teniéndose en cuenta para esta designación que había sido antes letrado en los negocios tocantes a la Mesa Capitular, y asignándosele de la prebenda del dicho Doctoral 3.000 maravedíes cada año de los que estuviese ausente.

Siguen por su orden entre las noticias que del Doctor Marín hallamos en actas, la de haberse arrendado el aceite de las heredades de Calderón (La Calderona) a los criados del Maestrescuela en 15 ducados a condición de que les beneficien (20 de noviembre de 1571); la de habersele dado licencia para ir a Granada en 20 de junio del 1572 'al pleito que allí tenía desde que le robaron los moros'; y la de haber tomado posesión del Obispado, en virtud de poderes del mismo Prelado D. Diego González, en 4 de

septiembre de 1572⁵⁴⁹ [En la Escritura de Concordia entre este Prelado y el Cabildo, de 3 de diciembre de 1572, figura en primer lugar la firma del Maestrescuela D. Diego Marín.].

Casi tres años transcurren sin hallarse su nombre en los acuerdos capitulares, hasta que en 18 de enero de 1574 se toma el de darle espera por un año para que pagara a la Fábrica 54 ducados que debía; y el de requerir al Obispo para que le revocara el título de familiatura que le había concedido por no ser conforme a la Erección, no estando como no estaba ocupado en su servicio, y tener además dicho Prelado familiares en la Corte a quienes encargar los negocios.

Otra vez vuelven las nubes a oscurecer el horizonte. En 3 de noviembre de 1576 se acuerda no repartir sus rentas al Maestrescuela; que se cobre de su hacienda lo que debe al Hospital; que se siga contra él pleito (el famoso pleito sobre el robo de que fue víctima cuando conducía los caudales del Subsidio) y que no se le de presencia por razón de la familiatura. En vano pide se le libren sus rentas, en 28 de diciembre del dicho año; el Cabildo insiste en que se cumpla lo acordado. En vano se queja (2 de enero de 1577) del agravio que cree haber recibido en el asunto de la familiatura, teniendo con este motivo un violento altercado con el Deán Presidente del Cabildo; este no solo no atiende su reclamación sino que por mayoría acuerda pasar comunicación al Prelado para que le imponga la debida sanción, o de no hacerlo interpondrán recurso a S.M.

Los Racioneros, requeridos por el Chantre que preside el Cabildo (11 de enero), para que dieran su voto, como interesados en el asunto de la *familiatura*, se adhieren a lo acordado, formulando su voto en contra el dicho Chantre y al mismo tiempo su protesta de que si hubiere costas en el pleito, él no ha de pagar su parte. Entonces arrecia la tempestad, después de acordarse depositar los repartimientos que pertenecieren a la prebenda del Maestrescuela, a petición suya el día 22; el 25 del mismo mes, habiéndose dictado auto de prisión contra él en el proceso que se le seguía, pide al Obispo le ponga en libertad bajo fianza, a lo que no accede Su Ilma., por lo que se ve obligado a solicitar del Cabildo que lo tenga por presente en el coro, alegando a favor de esta pretensión un acuerdo capitular por el que se concedió dicha presencia a los presos injustamente. Cosa rara y por demás extraña, es que figura entre los que asisten a este y al anterior Cabildo, como también a los posteriores de que vamos a ocuparnos, el mismo Maestrescuela en persona.

Otro debate tiene lugar el día 29 sobre si debe percibir o no la parte que le tocaba de la pensión [2 vt^o] anual con que desde el levantamiento de los moriscos, favorecía a los prebendados de esta Iglesia S.M., para recompensar las mermas que tuvieron a consecuencia de aquel hecho todas las rentas de la Mesa Capitular; siendo de parecer el Chantre y el Magistral, que se consultara el caso con el Prelado, y opinando los canónigos Pérez y Periañez que dicha consulta debía elevarse al Rey.

En 19 de abril del mismo año, habiendo presentado el turno entre todos los capitulares, queda empatada la rotación habida al efecto. Ya por agosto parece haberse disipado la tormenta, o al menos no presentaba tan negro cariz, por cuanto en Cabildo del 13 de

⁵⁴⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 281.

dicho mes y año se encomienda al Maestrescuela el apeo y medición de las haciendas. Son detalles reveladores del afianzamiento de la paz el haberse nombrado a los criados de una hermana del dicho Maestrescuela para que cogieran la aceituna de una hacienda del Cabildo, que se dice tenía en arrendamiento dicha hermana y que estaba abandonada (19 de noviembre); y el habersele prestado, consintiendo el Obispo, 300 ducados de la Fábrica a otro hermano del mismo prebendado, llamado Luis Marín, preso por cierta deuda que hacía de la renta del ganado forastero, para obtener su libertad; préstamo al que accedió el Prelado ‘con que para la seguridad de ellos dé prendas de oro y plata en la cantidad de dichos 300 ducados’, y que se hizo efectivo en 9 de diciembre⁵⁵⁰.

Pero estaba de Dios que la vida del Doctor Marín tenía que deslizarse por una pendiente que ofreciera marcados contrastes de luces y de sombras. En 11 de febrero de 1578 se acuerda que no se tengan por presentes al Maestrescuela ni al Prior Arroyal que se hallaban en Granada, y que vaya a la dicha Ciudad a los negocios que llevaron, con 4 reales y 6 reales por la cabalgadura. En 7 de marzo se da cuenta de que S.M., enterado de estas disensiones, había dispuesto para evitar más inquietudes en el Cabildo el traslado del Maestrescuela a la Iglesia de Antequera; mas no habiendo aceptado este, cometía al Prelado la resolución de este asunto, acordándose en su vista instar a dicho Prelado a que pusiera remedio.

En 11 de abril, consta de la ausencia del Maestrescuela Marín por el acuerdo de dicho día, de encomendar al Secretario Capitular el oficio de Vice-Escolástico, asignándosele 2.000 maravedíes pagaderos de la prebenda de aquel. En 7 de octubre se piden al dicho Maestre fianzas por lo que debe al Hospital.

En 18 de abril de 1579 afirma que había sido rehabilitado por el Arzobispo de Granada ‘de la irregularidad en que había incurrido por haber muerto dos moros’. No obstante esta declaración acuerda el Cabildo por no constar de la certeza del hecho de esta rehabilitación, seguir contra él pleito; en 24 de abril, habiendo pedido los frutos de su prebenda, se le niegan hasta que se sentencie dicho pleito; en 10 de junio el Ldo. Ventura, abogado de Granada, contesta a consulta que {sobre} este particular le hizo el Cabildo, diciendo que no es válida la dispensa que dio el Arzobispo al Maestrescuela y que se envíe poder especial para impugnarla; que se apele de la sentencia del Provisor, la que ‘dio por libres a los Srs. (del Cabildo) de la demanda que les puso sobre los frutos de su prebenda, expresándose las causas de no haber residido, y de haber estado justamente preso, y de haber sido excomulgado por la imposición de manos violentas en el canónigo Periañez, y de su irregularidad por haber celebrado estando excomulgado, y por no haberle condenado dicho Provisor a la restitución de los frutos que llevó después que en las dichas excomuni6n e irregularidad incurrió, como por parte de los dichos Srs. fue pedido. Por vía de reconvenci6n, acord6 el Cabildo que la dicha apelaci6n se diga y para ello se dé poder, y tambi6n para proseguir la causa de la apelaci6n que el fiscal interpuso sobre la excomuni6n e irregularidad por el dicho Sr. Maestrescuela incurridas,

⁵⁵⁰ El académico correspondiente de la RAH en Almería afirma que la familia alcanzó gran poder a través de este can6nigo, Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “Los Marín: de la Alpujarra a Almería”: *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales del IEA* 19 (2003-2004) pp. 187-216; p. 188.

por el bofetón que dio al canónigo Santa Cruz sobre que por el dicho fiscal fue acusado...’

Los que intervienen en esta y en las siguientes sesiones capitulares a las que, como hemos dicho, expresando nuestra extrañeza, asiste el mencionado Maestrescuela, de seguro no sospecharían que tales ruidosos incidentes en las actas consignados llegarían con el tiempo a ver la luz pública en letras de molde; pero a nosotros nos parece que sería robar a la figura del Doctor Marín los debidos realces, si por un escrúpulo propio de personas pusilánimes y no capacitadas para apreciar en su justo valor las cualidades de veracidad e integridad que en nuestros días se exigen a las obras históricas, suprimiéramos la narración de estos hechos. Para esas personas no se ha hecho este trabajo; y si alguno de nuestros lectores creyera encontrar en la exposición desnuda de estas debilidades y [3] pasiones humanas, a las que están sujetos, como todos los nacidos de mujer, lo mismo sacerdotes que seglares, algo así como un argumento contra la Iglesia o un motivo que podía sugerir a los enemigos nuevos ataques contra la Religión, a este tal le contestaríamos que por el mismo hecho de pensar de esa manera se acreditaba de ser tan miope de entendimiento (no queremos emplear frases más exactas) que no alcanzaba a comprender la inmensa distancia que hubo y habrá siempre entre la verdad purísima de nuestra fe, brillante y esplendorosa siempre entre el revuelto oleaje y el proceloso mar del mundo, y la miseria, pequeñez y malicia de los hombres llamados a profesarla.

Y siguiendo nuestra tarea, viene después del Cabildo anterior a esta digresión, otro del 16 de agosto del mismo año, en el que se acuerda requerir al Maestrescuela para que no entre en el coro ni a Cabildo y que se avise a los puntadores que no lo tengan por presente, acuerdo contra el que vota el Chantre, fundándose en que tenía por legítima la dispensa que había obtenido. Al notificarse dicho acuerdo al Maestrescuela por el Secretario, contesta que mientras no se resuelva el recurso pendiente está proveído que se le tenga por presente, y pide testimonio del mismo para querellarse contra el Juez Supremo de que los Srs. no acatan sus mandamientos.

Que no tuvo efecto el requerimiento del Cabildo, se demuestra por el hecho de haber presidido dicho Maestrescuela la sesión del 21 del mismo mes, en la que reclamó contra la estancia en Granada del Br. Torres, enviado por lo visto por los demás Srs. a cuenta de la Mesa Capitular para proseguir el dichoso pleito, moción que fue rechazada por los demás capitulares que formulan sus votos con tal extensión que llenan los folios 27, 28 y 29 del Libro 5.

Nuevo requerimiento (29 de agosto) al Maestre para que no entre en Cabildo ni al coro, y nueva protesta de este, formulada en los mismos términos que la anterior. Es más, en el próximo día, en que según la Erección debía celebrarse Cabildo, no habiendo acudido los demás capitulares porque no querían que los presidiese el Doctor Marín, asiste él con algunos de los que le seguían y reunidos en sesión que él preside, impone apoyado en la Consueta, una multa de 2.000 maravedíes que se había de aplicar a los pobres del Hospital, a cada uno de los que no asistieron.

Pero en 31 de agosto, se declara nulo todo lo actuado por el Secretario Capitular por orden del Maestre, se apercibe a dicho Secretario para que en adelante no consigne en actas nada de lo que le ordenare, y por haberlo ejecutado en el Cabildo anterior se le

multa con el importe de un mes de su salario. Mas donde las dan, las toman; a su vez, reunidos el Maestre y los suyos el 6 de octubre, sin acudir los demás, declaran por de ningún valor todo lo proveído en aquella fecha. (Un inciso: En 27 de octubre de 1579 se dan al Maestre 12 reales de lo que gastó en Corte).

Dos documentos más se mencionan en actas posteriores relacionados con esta ruidosa contienda; un auto de la Real Chancillería de Granada, en virtud del cual el Provisor de aquella Diócesis revocó la providencia por él dictada para que se tuviera por presente al Maestre, auto que le fue notificado a este en 10 de noviembre; y un mandamiento del mismo Provisor para que se vuelvan al dicho Maestre 120 ducados que pagó del Subsidio, del que se da cuenta en 24 del mismo mes. Añadiremos, lo que sin más explicación, se lee al margen del acta del 11 de diciembre: ‘Que se pague al Sr. Maestrescuela 20 reales por las costas del atestado’.

En 1580 registramos las siguientes fechas y acuerdos relativos al Sr. Maestrescuela y ex-Doctoral Marín: que se le abonen 75 reales por lo que negoció de las Escrituras (19 de enero); que se le espere por la deuda que hace al Hospital, pero que no se le de prestado para seguir sus pleitos (19 de abril); que a la petición que hizo sobre los alimentos, se le responda ‘alegando las causas que convienen a la contradicción de que no se le deben y que la haga (dicha contradicción) el Sr. Deán’ y que se le presten 50 ducados para sus pleitos, votando contra esto último los canónigos Periañez y Cariga (29 de abril); que por haberle prestado el Cabildo 100 ducados para seguir su pleito principal, había retirado la demanda que tenía puesta por los alimentos (31 de mayo); que ‘en 19 de junio se notificó a los Srs. el Breve del Sr. Maestrescuela y en 25 se [3 vtº] recibió la absolución por 30 días’ (nota marginal del acta de 14 de junio); que vaya el Deán a Granada al asunto del Maestre (29 de junio). Por último, en Cabildo del 16 de agosto, que preside dicho Maestre, propone el Chantre (el Sr. Núñez de Ocampo) ‘que por cuanto él tiene siempre obedecidos los mandamientos que ha taído el Sr. Maestrescuela sobre su prebenda, que requiera a los Srs no le repartan cosa ninguna tocante a las costas hechas en el pleito’.

Indirectamente se vino en conocimiento de que el Doctor Marín ganó el pleito que con tanto tesón sostenía, por un acuerdo del 2 de septiembre del mismo año, de ‘que se notifique a Arroyal y a Moguer (eran sin duda Mayordomos del Cabildo) que detengan en su poder los maravedíes que pertenezcan al canónigo Pérez para pagar lo que ha llevado de la prebenda del Sr. Maestrescuela’. No es de extrañar que de algún modo tratara el Cabildo de indemnizarse por la pérdida que suponía para él el reintegro a que se le obligaba, obligando a su vez al Maestre a que nombrara persona que sirviera, de no hacerlo por sí mismo, el oficio de Vice-Escolástico, tomando para ello el correspondiente acuerdo en 18 de noviembre.

Vengamos al año 1582 en el que encontramos aclaradas algunas de las cuestiones que afectan al Doctor Marín, que ya hemos tocado. En 6 de febrero hay un acuerdo que dice así: ‘Que en el negocio del Breve del Sr. Maestre sobre la dispensación de la irregularidad en que incurrió por los moros que mató en el levantamiento de este Reyno en recuento (sic) que la gente de guerra y vecinos de esta ciudad ovieron (sic) con los rebelados que venían a cercar esta Ciudad [De este hecho de armas se ocupa el cap. 3, Lib 5 de la *Historia del rebelión* (sic) de los moriscos, por Mármol, cuyo epígrafe dice

así: ‘Cómo la gente de Almería salió a reconocer los moros que se habían puesto a Benahadux y cómo después volvió sobre ellos y los desbarató’. En este capítulo se describe la estrategia que empleó D. García de Villarroel, capitán de la gente de guerra de Almería, para batir a los rebeldes. Nómbranse entre las personas que se distinguieron en este día a ‘D. Luis de Roxas Narváez, Arcediano de aquella Santa Iglesia, el Dr. D. Diego Marín, Maestrescuela, el Racionero Paredes, D. Alonso Habiz Venegas, Pedro Martín de Aldana, Juan de Aponte (Regidor que el día antes había parlamentado con los sublevados) Francisco de Belvis y otros muchos...’ Es de subido interés para la historia de Almería cuanto se dice en este capítulo, en el que se refiere además cómo después de su victoria ‘fue D. García aquel día a la Ciudad de Almería, donde fue alegremente recibido del obispo y de toda la clerecía y del común, chicos y grandes [Vid. *Notas biográficas*, n. 175]⁵⁵¹. Véase sobre esto a Castro Guisasola, “Arrojada empresa de un capitán de Almería”: Folletón de *La Independencia* (octubre de 1932).

De la intervención activa que en este hecho tomó el Doctor Marín se hace al final del capítulo especial mención, diciendo de él que fue enviado a parlamentar con los moriscos por tenerle estos mucho respeto y que habiendo llamado algunos conocidos suyos ‘les rogó que dejasen el camino de perdición que llevaban, y viendo que era tiempo perdido aconsejarles bien, se retiró’⁵⁵².

Otra vez se menciona el nombre del Maestrescuela en la citada obra (cap. 1, Lib 9) diciéndose cómo mandó D. Juan de Austria que con los diputados que fueron al Fondón para tratar con Hernando el Albaquí sobre la reducción, fuesen el Doctor Marín y los Beneficiados Torrijos y Tamariz.

Don Enrique García Asensio, *Historia de Huércal-Overa*, tomo I, pág. 524, refiere lo mismo diciendo: ‘Cuando D. Juan de Austria supo la venida del Habaquí al Fondón de Andarax con los alcaldes moros y turcos, mandó que los caballeros diputados fuesen a ver lo que querían, y con ellos el Doctor Marín y los Beneficiados Torrijos y Tamariz’., que trayendo la dicha dispensación de Su Santidad simplemente contado el caso... lo tendrán por muy bastante’.

⁵⁵¹ “El General D. Francisco de Córdoba.

I.N.I. 15 febrero 1575 Lib 4 fol 117

Este día se ayuntaron en su ayuntamiento los Srs. Deán y Cabildo, conviene a saber: los muy magníficos Srs. el Dr. D. Alonso Tamayo, Deán; el Dr. D. Diego Marín, Maestrescuela y el Dr. D. Miguel Núñez, Chantre y el Ldo. D. Damián López Almaguer, Tesorero y el Dr. D. Francisco González, Prior y el Dr. D. Antonio Romero, Canónigo.

Este día entró D. Francisco de Córdoba, hijo del Conde de Alcaudete en Almería, fue martes de Carnestolendas, es general del Reyno de Granada, tiráronse las piezas todas del alcazaba y el espolón de acá bajo (sic) y le salieron a recibir el Obispo y Cabildo y la Ciudad y escuderos y soldados.

(Este es el de la batalla contra los moriscos del 1 de febrero. Véase)” {*Notas biográficas*, n. 175} [2 vtº. Cfr *Notas biográficas*, n. 33].

⁵⁵² Cf. Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570: ejemplo de algunas familias” en AAVV., *Hespérides. Actas del IX Congreso de profesores-investigadores*. El Ejido (Almería), 1990, pp. 503-537; p. 513.

En 16 del mismo mes se acuerda prestar al Maestro los ducados para que vaya a Granada a concluir sus pleitos. Estos acabron por fin, para bien de todos, antes de terminar el año, haciéndose constar en acta del 16 de noviembre cómo se llevó a cabo en dicho día {la} reconciliación propuesta entre el Doctor Marín y el Cabildo, desistiéndose ya de todo pleito y acordándose se le devuelvan los frutos de la prebenda. Honrosas para el Doctor Marín son las disposiciones que [4] para distintos cargos y comisiones constan en los años sucesivos. Tal es la de representar al Prelado (el Obispo García, a la sazón enfermo) en la coadministración de la Fábrica Mayor y del Hospital, que correspondía juntamente al Prelado y al Cabildo (7 de enero de 1592); la de representar el Cabildo para que de acuerdo con el Obispo, que entonces residía en Gádor, se proveyeran los cargos de Sacristán Mayor y de Mayordomo del Hospital (9 de julio de 1594); la de ser dispensado ‘atento su mucha edad y antigüedad de prebendado’ de la asistencia a los Maitines y Misa de Noche Buena, ganando no obstante las gallinas que solamente se repartían a los presentes a dichos actos (20 de diciembre de 1596).

La fecha en que murió este ilustre capitular no se hace constar en actas; solo puede conjeturarse aproximadamente, teniendo en cuenta algunos acuerdos, como el del mes de octubre de 1600 (no se puede precisar el día por hallarse el folio 266 del Libro 6 mutilado), de que vaya el Secretario a recoger el voto a la casa del Sr. Maestrescuela Marín por hallarse enfermo, para la elección de un diputado del Cabildo que fuera a Madrid a seguir un pleito. En el cuadrante de 1601 se consigna dicha fecha así: *‘Migravit de vita hac D. Dídacus Marín, doctor, huius Ecclesia Maestrescuela, hora 3^a mane, die 23 Januarii’*.

Vino a sucederle en la dignidad que dejó vacante por su muerte el Racionero de esta S. Iglesia Dr. D. Gaspar Romero [Los nombres de ambos Maestrescuelas, Marín y Romero, aparecen unidos en varias escrituras de reconocimiento de censos, y en autos ejecutivos de cobranza de los mismos, para las memorias que fundaron en esta S. I., impuestos sobre casa y huerta extramuros de esta Ciudad (1725-1754).], tomando posesión de la misma el 23 de febrero de 1602. Esta última fecha, comparada con la anterior, induce a creer que el fallecimiento del Maestrescuela y Doctoral primero de esta Iglesia, Dr. D. Diego Marín ocurriría a fines del 1601. Residió pues en ella, en medio de vicisitudes y quebrantos frecuentes cuya relación se presta a una muy interesante biografía histórica, desde el año 1546 (16 de abril) en que tomó posesión de su primera prebenda hasta esta fecha incierta de su muerte, por más de 54 años, siendo el tercero de los decanos o capitulares de más antigüedad desde la erección de la Catedral. Nueve Iglesias da también como fecha de su muerte la de 23 de enero de 1601.

En 23 de marzo de dicho año 1602 ‘se acepta una memoria del Maestrescuela Doctor Marín, y se manda poner en la tabla de memorias’.

Del Libro del Dr. Nueve Iglesias: ‘En 23 de febrero de 1577 propuso el Sr. Maestrescuela D. Diego Marín, que por qué estuvo preso, y pidió se le soltara de pensión, y el Sr. Obispo no se lo concedió, se observase a su favor el Estatuto de 18 de enero de 1550 (Véase extractado en el capítulo de Recles y privilegios del Cabildo), en que se dice se haya por presentes a los que estuvieren presos injustamente’.

En el cuadrante del punto de 1615, se mencionan, aunque sin determinarse el número, misas que se decían *pro scholastico* Marín. [4 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 33}

34. Álvaro de la Torre (¿Baza (Granada)?, 15x-xx, 15x)

Lo fue de 1546 a 15x.

“Deán n. 2.

En el cuadrante del punto hay esta nota en las del año 1546: ‘Miércoles 4 de agosto, después de Nona tomó la posesión del Deanazgo el Sr. Gerónimo Pérez canónigo de Baza en nombre y con poder del Sr. Licenciado D. Álvaro de la Torre’.

Estuvo vacante el Deanato de esta Iglesia por espacio de un año, al cabo del cual, o sea, en 26 de julio de 1547 vino a ocuparlo el Ldo. D. Álvaro de la Torre, prestando en dicho día el juramento de guardar los estatutos y costumbres recibidas y aprobadas en ella. El Sr. Nueve Iglesias dice en un entre renglonado de f. 32 de su Libro Índice que a su nombramiento y por poder tomó la posesión D. Gerónimo Pérez canónigo de Baza en 4 de agosto de 1546; añade al margen que la fecha segunda es la de la posesión personal. Concluye su información: no consta de la muerte o salida de esta para otra Iglesia.

Asiste al Cabildo de 26 de julio ya mencionado y al del 29 del mismo mes y año, en el cual, como albacea y heredero, juntamente con el Canónigo Juan de Ortega, del difunto Deán D. Francisco de Ortega, su antecesor, pide sea aceptada la memoria fundada o dotada por este con las casas en que vivía.

Asiste al Cabildo de 3 de enero de 1548, y en el de 28 de marzo 1556 se toma el acuerdo de dirigirle un requerimiento para que venga a residir por estar ya acabados los negocios (no se dice qué negocios tenía encomendados ni tampoco consta cuando se le encomendaron), se le da un plazo de 30 días para que regrese, previniéndolo que una vez pasado dicho término, no se le libraré su prebenda.

En 23 de junio del mismo año vuelve a tratarse la cuestión de la irresidencia del Deán D. Álvaro de la Torre, exponiendo el Doctoral D. Diego Marín su parecer de que no se concedería permiso para ir a Flandes y que se le requiriera de nuevo para que venga a residir; no obstante, este parecer de su Doctoral, el Cabildo acuerda ‘que si le ha de salir bien el negocio que vaya y que se le escriba encargándole la conciencia’ [A continuación de este acuerdo está el de que se den 5 ducados y 4 reales al mensajero que vino de Corte, que suponemos relacionado con el anterior].

Carpente (tomo XIII, cuaderno III-IV, pág. 102) cita la ida y vuelta del Deán a Flandes, sin aclarar si fue D. Álvaro de la Torre o su sucesor D. Alonso Tamayo.

Interrumpida la serie de actas en el período de tiempo que media entre los años 1550 y 1555, no puede afirmarse con certeza que los acuerdos anteriores se refieran al dicho Deán D. Álvaro, siendo lo más probable que recen con su sucesor D. Alonso Tamayo a quien después de la muerte del Obispo Villalán (11 de julio de 1556) se le escribe para que venga a residir, lo que da a entender que la posesión de este nuevo Deán (tercero desde la erección de la Iglesia) debió tener lugar durante los años de la dicha interrupción.

Por el testamento del Deán Ortega consta que D. Álvaro de la Torre, uno de los sobrinos, herederos y albaceas del mismo, era o fue canónigo y Provisor en Baza. Tal vez ignoraba el testador que le había de suceder no solo en la posesión de sus bienes, sino también en la de la prebenda que dejó vacante [...En el capítulo que en su obra *Baza Histórica* dedica su autor D. Luis Magaña Bisbal a darnos a conocer ‘Notas genealógicas de la Casa de los Enríquez’ pág. 348 del primer tomo de dicha obra, se dice que don Enrique Enríquez el Cuarto, heredero de dicha casa y estado, ‘fue bautizado en la Iglesia Mayor (de Baza) por el Abad Don Álvaro de la Torre el 22 de abril de 1560, apadrinado por los Duques de Gandía’.

En nota a dicha página, copia el texto de la partida que es así [...] ¿Pasó desde el Deanato de Almería a ocupar la Abadía de Baza, dignidad que aunque de menos categoría era para él más codiciada por haber sido como hemos visto, canónigo y Provisor de dicha Iglesia? Son muchas las coincidencias que dan lugar a esta suposición. [Nota]].

En el Libro del Deán Martínez, folio 9 se trata de la presentación para las Prebendas mayores (Deanatos y Abadías), diciendo que ‘parece que por Bulas de Inocencio VIII estaba dispuesto que las presentaciones de estas tales prebendas se habían de hacer (por los Reyes de España) a la Sede Apostólica, y cerca de los años de 1587 el Papa Sixto V quiso apretar este negocio en tiempo del Rey D. Felipe II y estuvieron los Deanatos de este Patronazgo Real que en aquella sazón vacaron (como el de esta Iglesia y el de Guadix) suspensos mucho tiempo, hasta que S.M. compuso la diferencia con S.S. y envió aquí al Obispo mi Sr. D. Juan García una Cédula con un traslado de una Bula de Alejandro VI en que dispensa que la presentación de los Deanatos y Dignidades mayores *Post Pontificalem*, se puedan hacer al Ordinario, con que estos tengan obligación de recurrir a la Sede [1] Apostólica, dentro de seis meses después de la instalación del Ordinario y de la posesión pacífica, y sacar de Su Santidad nueva Provisión y Despacho, y pagar la media annata, so pena de que no se cumpliendo lo dicho de los seis meses por el mismo caso quede vaca la Prebenda como parece de la dicha Bula’.

(Lo anterior se pondrá en la biografía del Deán con quien hubo cuestión por no haber traído a su tiempo la Bula o Despacho de que aquí se hace mérito) [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 34}

35. Juan Rodríguez de Orozco (-,-)

“Maestrescuela n. 3.

Nada consta en actas sobre la forma y modo de producirse la vacante de la dignidad de Maestrescuela que obtenía el Sr. Barrionuevo, preterición u olvido casi general, como hemos visto hasta aquí, en las provisiones y posesiones que hasta ahora llevamos asignados. El nuevo Maestrescuela, cuyo nombre queda arriba estampado, toma posesión el 26 de septiembre de 1548, haciendo antes el juramento que a todos los capitulares se exigía, en la siguiente forma: ‘Juro a Dios y a Santa María y a los Santos cuatro Evangelios donde más largamente están escritos que guardaré las constituciones, estatutos y el secreto y autoridad del Cabildo, é que no verná {vendrá} ni contraverná

contra la Mesa Capitular en manera alguna, é de que seré en aumentar la hacienda de la Fábrica é honor de la dicha Iglesia é que guardaré al Beneficiado o Beneficiados a cada uno su antigüedad y preheminiencia (sic)’.
 Diole la posesión el Chantre, Presidente de aquel Cabildo, tomando asiento en la segunda Silla de su coro {izquierda, Evangelio -coro del Deán-}, y leyendo el Salmo 77: *Attendite popule meus*.

En 28 del dicho mes y año se le concede un mes de licencia ‘como se acostumbra con otros Beneficiados que han venido a esta Iglesia a residir para su recreación, y que se cuente en el año que es obligado a hacer de residencia’; en 2 de enero de 1549 se le dan 20 días más de licencia bajo la misma condición. Mas 3 meses para ir a su tierra en 29 de marzo; otros 10 días más en 7 de noviembre.

En 3 de septiembre presentó testimonio de haber estado enfermo en su tierra parte del tiempo que llevó de licencia y ‘conforme a la Erección que dispone que el Beneficiado que estuviere enfermo, estando fuera de la Iglesia, si la tal enfermedad le tomara a tiempo que le impida venir a residir, y el jurare que tenía voluntad e intención de venir realmente si la dicha enfermedad no le estorbara, le fue...’ (por haber desaparecido la mitad del folio siguiente, que es el 22 del Libro 3, donde continuaba el acta de este Cabildo, no consta el acuerdo tomado, pero por el contexto preinserto, se desprende claramente que se le pasaron como buenos los días de su enfermedad).

En nota puesta en el cuadrante del punto (1559) se dice: ‘Partió el Sr. Maestrescuela viernes 10 de febrero antes de vísperas, acabóse su reple en 2 de junio inclusive con 8 días que tomó por Reyes?’ {sic, en el original}. En otra que viene después: ‘acabósele el reple al Sr. Maestrescuela Orozco en 2 de junio. Comienza a perder desde 3 de junio... perdió en este segundo turno 27 días’.

No consta en dicho cuadrante cuando vacó ni por qué la Maestrescolía. Sólo se consigna que ‘Jueves 8 de octubre antes de vísperas tomó el Sr. Doctor Marín posesión’ de esta Dignidad” {*Notas biográficas*, n. 35}

36. Pedro de Gumiel (¿?, ¿?-¿?, ¿?)

En 1523, Racionero de Granada. Canónigo desde 1549. Enferma al poco...

“Arcediano n. 3. {El n. 4 está antes.}

De la posesión del Arcediano D. Pedro de Gumiel consta en el acta capitular de 22 de junio de 1549, así como de su juramento, consignándose que al tomar asiento en la Silla del coro que le correspondía, abrió el Salterio por el Salmo 29 que dice: *Ad te, Domine, clamabo, Deus meus ne sileas a me*. En 25 del mismo mes y año se le da el mes de licencia que es costumbre conceder a los que vienen a residir por primera vez en esta Iglesia; se le amplía dicha licencia en 20 días (3 de julio) para traer su domicilio y casa como se hace con los nuevos Beneficiados.

En 29 de abril del año siguiente aparece firmando el acta capitular como Arcediano el antes Tesorero de esta misma Iglesia, D. Luis de Rojas y Narváez, sin hallarse datos ni sobre la vacante del Sr. Gumiel ni sobre la posesión de su sucesor.

Más datos sobre el Sr. Gumiel, siendo ya Arcediano, se registran al folio 52 del Libro 3 (15 de octubre de 1549) donde se dice de él que ‘por cuanto está siempre enfermo’ tome sus 90 días de recles, ‘como Su Santidad da por su Bula a todos los Beneficiados de esta S. I.’ pero que no salga de los términos de esta Ciudad sin licencia del Obispo y del Cabildo.

(Por incidencia vuelve a hablarse en actas del Arcediano Gumiel en 20 de febrero de 1580, en cuyo día se encarga al Tesorero negociar en la Corte la limosna que todos los años, desde la rebelión de los moriscos, daba al Cabildo S.M., en el caso de que no lo hiciera el Arcediano, a quien antes se había encomendado este asunto, sin que aparezca acuerdo relativo a esta comisión.) Esto se refiere al Arcediano n. 4, D. Luis de Rojas Narváez.

En un inventario de 1551 (*Fragmentos antiguos*) figuran como donación del Arcediano Gumiel ‘cuatro ángeles que se ponían en el altar mayor en las fiestas’.

En la introducción a la *Vida de Fr. Fernando de Talavera primer Arzobispo de Granada, por D. Alonso Fernández de Madrid, Arcediano de Alcor, canónigo de Palencia*⁵⁵³, se mencionan dos copias de una biografía de dicho Prelado de mediados del siglo XVI⁵⁵⁴, que existen en la Biblioteca Nacional, diciéndose de la primera, que ‘comienza por una breve dedicatoria latina del Lic. Pedro Gumiel, canónigo de la Iglesia de Granada’. ¿Es el mismo que fue Arcediano de Almería?” {*Notas biográficas*, n. 36} {Lo es!}

Fue primero Racionero de Granada, tomo posesión en 1 de julio de 1523, ocupa la cátedra de Gramática desde enero de 1524 a julio de 1525, lo fue al menos hasta 1528⁵⁵⁵.

El 24 de marzo de 1533 es canónigo granadino; interviene en 1540 y 1541 solicitando al Capítulo de la Orden, celebrado en el de San Bartolomé de Lupiana (Guadalajara) la creación en Granada de un monasterio de Jerónimas, ofreciendo el edificio y ayuda económica. Se concede y él mismo en 1543 acompaña a las monjas desde Madrid, desde el 1 al 24 de mayo⁵⁵⁶.

La actual calle ‘Gumiel de San Pedro’ se debe a haber habitado en ella⁵⁵⁷.

El 13 de marzo de 1550 es canónigo de Osma y Secretario del Prelado y Cabildo uno homónimo⁵⁵⁸.

⁵⁵³ De ca. 1530. Editada por Félix González Olmedo, SJ, Madrid, Razón y Fe, 1931. Facsímil de esta, F. J. Martínez Medina, Granada, 1992.

⁵⁵⁴ *Vida del s. don Fernando de Talavera*, s.a., ms. 2042, hecha por Gumiel; y ms. 9545.

⁵⁵⁵ Miguel A. LÓPEZ, “El clero secular de la diócesis de Granada en 1527”: *Chronica Nova* 30 (2003-2004) pp. 645-680; p. 656, nota 35.

⁵⁵⁶ María Julieta VEGA GARCÍA-FERRER, *El Monasterio de Santa Paula. Algunas notas sobre su Fundación e Historia*, Granada, 1996, p. III. Recoge la autora la descripción que hace nuestro canónigo de la consagración del monasterio; aquí se dice que es Licenciado y Patrón primero del monasterio, en cuanto testamentario de los bienhechores, p. IV.

⁵⁵⁷ Juan J. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *Granada, sus calles, su historia. El Albaicín*, Granada, Gráficas La Madraza, 2012, p. 95.

https://lablogueranoctambula.files.wordpress.com/2012/11/el_albaicin_de_granada.pdf.

¿Era de Gumiel de Izán (Burgos)? No lejos de Palencia... ¿Murió aquí o volvió a Granada? Gan no lo nombra...

37. Damián López de Almaguer (¿?, ¿?-¿Almería?, ¿1577?)

“Tesorero n. 4.

Firma el acta capitular del 29 de abril de 1550, con el título de Tesorero, sin que se haga mención de haber tomado la posesión de esta Dignidad, el Licenciado D. Damián López de Almaguer.

Por una lamentable laguna que hay en el Libro 3º de los capitulares de esta Iglesia, que comprende los años 50-55 de este siglo, no aparecen ni constan antecedentes sobre el nuevo Tesorero, hasta el Cabildo de 15 de octubre del último de los citados años, en el que figura como uno de los asistentes al mismo.

En 27 de septiembre de 1560 se acuerda no se le cuenten en recles 15 días de los que estuvo en la Corte.

En 7 de enero de 1570 presenta por fiadores para su cargo de Mayordomo de Fábrica a los canónigos Hernán Pérez y Escobar, previa la aprobación del Prelado.

En 3 de julio de 1571, en virtud del poder que le confirió el nuevo Obispo D. Francisco Briceño, toma en su nombre posesión del Obispado.

Entre los que firmaron la concordia entre el Obispo D. Diego González y el Cabildo sobre repartimiento de Diezmos, en 3 de diciembre de 1572, figura el Tesorero Licenciado López de Almaguer.

En 30 de diciembre de 1572 se le da en arrendamiento o a censo la casa del canónigo Zamora, ya difunto, en 10 ducados.

En 29 de julio de 1575 se designa para que declare juntamente con el canónigo Pérez, por ser ambos los más antiguos del Cabildo, en el pleito de Ramón.

No vuelve a mencionarse más al Sr. López de Almaguer en las actas capitulares. Sin que conste de su muerte o de su promoción, se da cuenta en 15 de noviembre de 1577, de haber tomado posesión en tal fecha de la Dignidad de Tesorero el Licenciado D. Gerónimo Treviño.

Por nota que hay en el cuadrante del punto (1559) consta que el 6 de septiembre ‘partió el Tesorero a la Corte antes de Prima, vino a 5 de diciembre antes de vísperas y los Srs. Deán y Cabildo le dieron 24 días de recle que estuvo enfermo en Corte y traxo testimonio y lo juró’.

En otra anterior se dice: ‘Partió el Sr. Tesorero sábado 27 de marzo antes de Vp. {vísperas}, vino lunes antes de Prima 5 de junio, no se ha de contar a recles porque se fue a curar’.” {*Notas biográficas*, n. 37}

⁵⁵⁸ Pedro ONTORIA ORQUILLAS, “Biblioteca Scriptorum Gomelensium (II) Pedro Gomiél”: *Nos interesa. Informativo de Gumiel de Izán* n. 73 (15 de noviembre de 2003) pp. 14-18.

El 15 de enero de 1558 se le entrega al Tesorero López de Almaguer la relación de piezas de plata contenida en una *Memoria de la Hacienda de la Catedral de Almería*⁵⁵⁹. Tomó posesión de la diócesis por poderes del obispo Briceño el 8 de julio de 1571⁵⁶⁰.

38. Alonso Tamayo (Paredes de Nava (Palencia), p.m. siglo XVI-Baza (Granada), 1598)

Lo fue de 1556? a 1582. Se fue a la diócesis de Guadix. {Asistió al Concilio de Toledo de 1582, hombre docto.}

“Deán n. 3.

La interrupción de actas capitulares durante el quinquenio 1550-55 es causa de confusión y desorden en la serie de capitulares que durante dicho período vinieron a esta Iglesia, afectando de manera especial al nuevo Deán (tercero desde la erección de la Catedral) D. Alonso Tamayo, a quien por primera vez se nombra en el acta de 11 de julio de 1556 [Las pocas noticias acerca del Deán Tamayo que trae Nueve Iglesias en su Libro Índice, reflejan la misma incertidumbre sobre su posesión], sin que pueda precisarse la distancia que le separa de su antecesor D. Álvaro de la Torre. Hemos de inclinarnos, sin embargo, a creer que mucho antes de comenzar dicho año, debió estar en posesión de su dignidad, y que a él por lo tanto se refieren las medidas acordadas por el Cabildo en 28 de marzo y 23 de junio del susodicho año, para que viniera a residir su prebenda (en la primera de dichas fechas) y para que el viaje que pensaba hacer a Flandes lo realizara, pero dejando a su conciencia el tiempo y modo de hacerlo (en la segunda). Sea de ello lo que fuera, es lo cierto que con fecha 11 de julio, a raíz de la muerte del Obispo Villalán, se acuerda escribirle para que venga a cumplir con su residencia.

El primer Cabildo que preside es el de 28 de septiembre de 1557. En el de abril de 1558 se le libran 51 ducados por los 51 días que estuvo ocupado en el repartimiento del Subsidio.

Compruébase que fue el Deán Tamayo el que en comisión del Cabildo estuvo en Flandes, y no D. Álvaro de la Torre por el acta capitular de 20 de mayo de dicho año 1558, en la que consta se pidió a dicho Deán explicara su ausencia, después de fallecido el Obispo Villalán (a quien se trataba de buscar o pedir para él, Coadjutor y para cuyo negocio parece fue comisionado, siendo este, al parecer el motivo de su viaje a Flandes). Da cumplida explicación, afirmando que luego que regresó de aquel país estuvo enfermo, y que después de convalecer, dejó de venir por las recias calores que hacían, y que por eso estuvo a cuenta de sus recles algunos días más.

⁵⁵⁹ María del Mar NICOLÁS MARTÍNEZ-María del Rosario TORRES FERNÁNDEZ, “La platería y los plateros de la Catedral de Almería en sus documentos (siglos XV-XVII)” en Jesús RIVAS CARMONA (Coord.), *Estudios de platería. San Eloy 2002*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 283-311?; p. 304.

⁵⁶⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 276, cita L. 4, f 54 vtº.

En 26 de noviembre de 1557 se le da el oficio de la veeduría nombrándosele por sustituto a su criado Francisco Ballesteros, con salario de 15.000 maravedíes.

En 15 febrero 1558 se acuerda que el Deán ‘por ser de Letras y conciencia’ entienda, juntamente con el Arcediano Provisor, en cierto delito de que es infamado el Racionero Miguel Álvarez de Soto, preso en la cárcel eclesiástica [En 9 de mayo de 1561 se remata en el Deán Tamayo la seda del partido de Rioja, a condición de que si hubiera 33 libras, sacada la corta, dará por ella 33.000 maravedíes, y si no llegara a las dichas 33 libras netas, que no de más de 30.000 maravedíes].

En acta del 3 septiembre 1563, se dice: ‘Este día el Sr. Deán, como Provisor, por ausencia de Su Sría. que está en Trento, con los demás Señores acensaron por 3 vidas a Martín Castillo, Sacristán de Pechina la parte que a Su Sría. y al Cabildo pertenece en el almazara de Huéchar {Alhama} y en la de Quiciliana {Gádor}, y en la de Rioja que está junto a la Iglesia del dicho lugar, y otra en Pechina que es en la calle pública... ha de pagar un año sí y otro no 34 @ de aceite’.

Hay también en el Archivo escritura de un censo sobre casas en la parroquia del Sagrario, para las limosnas a los pobres que dejó el Deán D. Alonso Tamayo (1601)

En [1] 20 de septiembre de 1569, se discute si debe o no concederse presencia al Deán Tamayo ‘que está en el campo del Marqués de Vélez en la guerra que trae contra los levantados en este Reyno, mediante a que está en ella por orden de S. M. y que es para bien de este Reyno y de sus Iglesias y aprovechamiento de sus rentas’.

En la vacante del Obispo Corriónero se acuerda en 2 de junio de 1570 vaya a la Corte a solicitar de S.M. recursos para reedificar las Iglesias del Obispado quemadas por los moriscos y para el sostenimiento de esta S. I. y de sus miembros. Se le asignan ducado y medio de la renta de las Iglesias y Beneficios y medio ducado de las de la Mesa Capitular, además de la presencia en coro.

En 6 de enero de 1571 hallándose a la sazón ausente en su tierra, se le escribe para que venga y acepte el encargo de ir a la Corte para los negocios del Cabildo, señalándole un ducado. Cumplida esta comisión, se acuerda en 21 de agosto del mismo año librarle 78 ducados que se le deben de la ida a la Corte.

En 22 de abril de 1572 se acuerda vaya otra vez a la Corte.

En 23 de marzo de 1574 se lee al margen del acta: ‘Redimió un censo que hacía el Sr. Deán de la hacienda del canónigo Zamora’.

En 1 de junio de 1576 vuelve otra vez a su tierra, y como ha de pasar por la Corte, el Cabildo le da poder para negociar la limosna que se pide a S.M. (esta limosna es la que con el título de recompensa de que en otro lugar nos ocupamos, se recababa todos los años, desde el levantamiento de los moriscos, por la disminución que a consecuencia del mismo habían sufrido todas las rentas del Obispado) y le consignan 12 reales diarios y presencia hasta fin de octubre.

Larga debió ser entonces la ausencia del Deán Tamayo, cuando dio origen a una detenida discusión que ocupa los folios 154-159 del Libro 4 sobre si se debía o no tenerle por presente, resolviéndose por la negativa el Maestrescuela y el Chantre, y estando por la afirmativa los demás asistentes a este Cabildo del 7 de agosto de 1577. Tomóse finalmente el acuerdo de escribirle para que viniera, dejando los negocios al Solicitador que el Cabildo tenía en Madrid.

De otra discusión no menos laboriosa sobre si se le había de repartir la limosna de S.M., consta en el acta del 13 del mismo mes y año, acordándose por mayoría que se depositara en el Secretario Capitular.

Otro acuerdo para que se le escriba diciéndole que venga dentro de 15 días, se consigna en 31 de diciembre. No tardó mucho en acudir al llamamiento del Cabildo, por cuanto en 7 de febrero acuerda concederle una gratificación extraordinaria de 150 ducados.

En 25 de junio de 1580 se acuerda vaya a Granada, con salario de 2 ducados, a tratar del pleito que se tenía con el Maestrescuela Marín, a informar a S.M. sobre la póliza de esta Iglesia; en 2 de agosto se le escribe para que venga por Baza y trate con Ballesteros si quiere venir de organista.

En 3 de abril de 1582 se da cuenta de haberse marchado a Baza a tomar posesión de la Abadía de aquella Iglesia, para la que había sido nombrado por S.M. [1 vtº]

Por Nota en el cuadrante de punto, 1559 consta mandó Su Sría. al Deán y canónigo Pérez tuvieran por cárcel sus casas el 3 de septiembre de dicho año, pena que les levantó a los 3 días.

Hay en el Archivo varios documentos relativos a las diligencias que para la cobranza del Juro de la Seda de los años 1569 y siguientes hizo el Deán Tamayo en el de 1572. Llena varias cartas dando cuenta de sus gestiones en Madrid para obtener rebaja en el Subsidio (1565).

En la *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, por D. Pedro Suárez (Madrid, 1696), pág. 81, describiendo el recibimiento de las reliquias de S. Torcuato traídas del monasterio de Celanova {Orense} Galicia se dice acompañaban al Prelado de Guadix D. Juan Alonso Moscoso, que iba revestido de Pontifical, como asistentes el Doctor D. Alonso de Tamayo, Abad Mayor de la Colegial de Baza y el Doctor D. Diego de Zambrana, Tesorero de la Catedral de Guadix.

Tuvo lugar este solemne recibimiento a 28 de febrero de 1593, Domingo de Quincuagésima.

Véase en [la citada obra] el cap. XVI pág. 412: Memorias de algunos Prebendados insignes de la Iglesia Colegial de Baza, la mención que se hace del Dr. D. Alonso Tamayo. [Notita]

20 de septiembre de 1569

Deán D. Alonso Tamayo I.N.I

Libro 4 f. 8.

En el I.N.I 'El tercer Deán D. Alonso Tamayo entró según parece en el año 1556, parece desde 28 septiembre (libro 3 folio 57 vtº) de 1557. En Cabildo de 11 de julio de 1556 (Libro 3 folio 45 se dice: 'este día se escribió al Sr. Deán Tamayo que se venga a servir su Prebenda') En 29 de marzo de 1583 se dice que el Sr. Deán está provisto de Abad de Baza. Parece que vacó el Deanato hasta 25 de abril de 1588. Libro 4 folio 8, Cabildo de 20 de septiembre de 1569: 'este día se votó sobre si el Sr. Deán D. Alonso Tamayo que está en el campo del marqués de Vélez, en la guerra que trae contra los levantados en este reyno, si se terná (sic) por presente o no, y lo que se votó por la mayor parte del Cabildo es que pasado el tiempo que fue tenido por familiar y el tiempo que sirvió y los cien días de sus recles que de ahí en adelante sea habido por absente (sic), el voto del Sr. Chantre fue que porque ha habido desde si ha de ganar o no ha de ganar por parte de S.

Sría. que su parecer es que sí libre por entero y que lo que hubiere de haber en el tiempo que ha servido de parentesco y de su reple que se le de y lo demás que se deposite hasta averiguar si se lo ha de ganar o no, y el voto del Sr. Dr. Montoya es que se le puede librar por entero y que en buena conciencia lo puede [2] llevar porque sirva en la guerra por orden de S.M. de cuyo fin de guerra pende el bien de este Reyno y bien de las Iglesias y apercibimiento de sus rentas y así se puede legítimamente entender que está en provecho de las Iglesias que es una de las causas que la erección dispone para que los absentes sean habidos por presentes’.

En 26 de marzo de 1583 se dice recibió el Prior carta del Abad de Baza; y en 29 del mismo mes se acuerda escribir a dicho Abad que tiene que devolver al Maestre, de su prebenda.

¿Hubo otro Deán intermedio entre el D. Alonso Tamayo, posesionado de la Abadía de Baza en abril de 1582 y el D. Francisco González Villalobos, que tomó posesión del Deanato en 29 de abril de 1588? Dan lugar a dudas noticias de actas capitulares, como la siguiente de 20 de noviembre de 1587: ‘Que se libre al Deán lo que se le debe de cebada y trigo’. ¿Estuvo vaco el Deanato esos cinco años y por cierta noticia segura llamando Deán al Sr. Tamayo, a quien en tal supuesto se le repartían aun atrasos de su prebenda? [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 38}

-De 55 años, deán hace 26, Doctor en Cánones por la Universidad de Bolonia, (p. 34, Carta del obispo D. Diego González, antes de 1589). 68 años de edad (p. 34, Carta de D. Juan Alfonso de Moscoso, Obispo de Guadix, 5 de octubre de 1589) 70 años (p. 34, Carta de D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, 8 de mayo de 1596)⁵⁶¹.

-En el Concilio provincial de Toledo (marzo de 1583) tuvo voto consultivo “con poder de su cabildo, y lugar después de los procuradores de las catedrales porque probó haber tenido su iglesia lugar en el otro concilio provincial de 1565”⁵⁶².

-Fue el cuarto abad, en cuyo mandato (1582-1598) impulsa la decoración interior de la Iglesia Colegial. En vida le dio tiempo a instalar el tabernáculo y a renovar el órgano. Además se comenzó la sacristía y la sala capitular junto a la cabecera del templo, para lo cual fueron demolidas varias viviendas, construyéndose un edificio en cuatro alturas abierto a la plaza Mayor⁵⁶³. Contrata el aumento del órgano para la Colegiata en 7 de diciembre de 1587⁵⁶⁴. En 1593 dio colación de una Ración a un presbítero preso en Argel con Cervantes⁵⁶⁵.

⁵⁶¹ Luis FERNÁNDEZ MARTÍN, “Episcopales terracampinos en tiempo de Felipe II: 1556-1598”: *Publicaciones del Instituto Tello Téllez de Meneses* 45 (1981) pp. 5-55; p. 33.

⁵⁶² Francisco Antonio GONZÁLEZ, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*. Parte segunda. *Concilios del siglo XV en adelante*. T. V, Madrid, Imp. de Don Pedro Montero, 1855, p. 449.

⁵⁶³ *Aula Baza* (2 de febrero de 2011). <http://aulabaza.blogspot.com.es/2011/02/itinerarios-por-nuestro-patrimonio.html>.

⁵⁶⁴ Juan RUIZ JIMÉNEZ, *Organería en la Diócesis de Granada (1492-1525)*, Granada, Diputación de Granada-Junta de Andalucía, 1995, p. 150.

⁵⁶⁵ Vida de L. Astrana Marín, “Quién es quién en la vida de L. Astrana Marín”. http://hjh.gavilan.edu/fmayrhofer/spanish/astrana/qqq/qqq_T.htm.

39. Jorge Zambrana (Málaga, p.m. siglo XVI-Málaga, 1580)

“Doctoral n. 2.

Vacante la canonjía Doctoral por promoción del Doctor Marín a la dignidad de Maestrescuela, y anunciada la oposición a dicha prebenda de oficio en los edictos de convocatoria, cuyo plazo terminó en 20 de febrero de 1560, dióse cuenta en Cabildo de esta fecha, que de los tres opositores presentados, que fueron el Doctor Miguel Sánchez, Provisor de este Obispado, el Bachiller Hernán Chacón, letrado vecino de Antequera y el Doctor Jorge Zambrana, Colegial del de Sevilla, solo se hallaba presente el último, acordándose prorrogar hasta el 24 del mismo mes los ejercicios literarios.

No se menciona en actas en qué consistieron estos ni cuando dieron comienzo, consignándose nada más en 1 de marzo, que en tal fecha fue nombrado Doctoral el referido Dr. Jorge Zambrana, único opositor que tomó parte en ellos.

Tampoco consta la fecha de su posesión, y sí solo que asiste al Cabildo de 9 de julio, pidiendo en él un mes de reple, que se le concede en el año de su residencia.

La nota biográfica de este capitular termina con la siguiente noticia y acuerdo, que constan en el acta de 28 de julio de 1562, y que literalmente transcribimos: ‘Que se pongan Edictos de la canonjía de Zambrana, en Granada, Salamanca, Valladolid y Sevilla, atento a que el dicho Doctor Zambrana ha escrito una carta en que dice que él es canónigo de Málaga, y por tanto dan por vaca la canonjía Doctoral de esta S. I. donde el dicho Dr. Zambrana era canónigo’.

En el Libro 1 de Informaciones de limpieza de sangre de prebendados de esta catedral, se registra las del Sr. Zambrana, constando de ellas era natural de la Ciudad de Málaga.”
{*Notas biográficas*, n. 39}

“Hijo de D^a Leonor de Eslava [...] Ganó por oposición la canonjía doctoral en 1562, que desempeñó hasta su fallecimiento. Ejerció el cargo de Provisor en 1564, a la muerte del obispo Fr. Bernardo Manrique.

Murió en 1580, después de haber hecho testamento el día 13 de abril ante Diego de Astorga, por el cual legaba al Cabildo casas y tierras, para que con sus réditos, dotase cada año a tres doncellas, y lo sobrante lo invirtiese ‘en mantos y capas’, es decir, en vestidos que se habían de repartir entre los pobres e indigentes de la ciudad”⁵⁶⁶.

Las informaciones de Jorge de Zambrana se hacen desde mayo de 1560 en Málaga, cometidas al Beneficiado de Santiago, Juan de Ayanca {Leg. 1 Inf., fol. 428-452}
Cesó por traslación {*Notas biográficas*, n. 41}

⁵⁶⁶ LLORDÉN, P. Andrés, O.S.A., “Prebendados malagueños en la Catedral de Málaga”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 615-692, 619.

En 1561 oposita a la Doctoral de Jaén el “Canónigo Doctoral de la Catedral de Almería, D. Jorge de Zambrana y Guzmán, representado por D. Diego de Rojas y Sandoval”⁵⁶⁷.

Toma posesión de la Doctoral de Málaga el 5 de julio de 1562, muere allí sin constar la fecha⁵⁶⁸. En junio de 1575 colabora en representación del cabildo en la preparación de la edición de las obras de San Isidoro⁵⁶⁹.

En nuestros días es recordado como un “ilustre canónigo de Málaga” (p. 11). En diciembre de 1580 es Visitador del Obispado, corrigiendo las deficiencias que encuentra⁵⁷⁰.

Autos y sentencias seguidos por el Cabildo como Patrono de las Capellanías que fundara el Doctoral D. Jorge Zambrana, contra los capellanes que debían pagar las costas del pleito que se trataba sobre el vínculo que instituyó el fundador. Málaga, 1661. Vidal dice que fallece en 1583...

AHDM, Leg. 18, n. 55. ¿Fecha óbito?

{http://www.diocesis.es/descargas/catedral/ahd_catalogo.pdf}.

+cita, manda repartir trigo cada año, p. ó nota 107.

{<http://www.biblioteca.uma.es/bbl/doc/tesisuma/17941970.pdf>}

+cita {asociacion-aiam.es/aiam-archivos-abierto/aiam/documentos/doc_interesantes/T_-_Vidal_Gonzalez_Sanchez_-_Catalogo_General_-_AH_Catedral_de_Malaga.pdf}

40. Diego Perriáñez (Babilafuente (Salamanca), p.m. siglo XVI-Almería, 1585)

“Ni fecha de posesión, ni vacante que ocupó el canónigo Diego Perriáñez pueden determinarse, por la confusión y omisiones que se notan en el Libro que venimos examinando. Figura entre los asistentes al Cabildo del 31 de mayo de 1566.

Más adelante consta entre los que asisten al de 11 de marzo de 1561, debiendo ser vecina a esa fecha la de su posesión por haberle concedido en Cabildo de dicho día un mes de reple (único de que gozaban en el primer año de residencia). En 29 de agosto se le da otro mes más.

En 12 de septiembre de 1569, no habiendo quien tomase el cargo de Mayordomo de Mesa Capitular ‘por la ocasión que se a (sic) ofrecido de la revolución de los moriscos de este Reyno y visto que por esta causa todas las rentas de la dicha Mesa Capitular an (sic) venido a menos’, se ofrece el canónigo Perriáñez a desempeñarlo gratuitamente.

⁵⁶⁷ Rafael CAÑADA QUESADA, “Expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la Catedral de Jaén. 2ª Parte”: *Elucidario* 7 (marzo 2009) pp. 283-308; p. 294-295. La referencia es: Leg. 478, Expt. N. 11. Basa 3 (13 de junio al 31 de octubre de 1561).

⁵⁶⁸ Miguel BOLEA Y SINTAS, *Descripción histórica que de la Catedral de Málaga hace su Canónigo Doctoral...*, Málaga, Imp. Arturo Gilabert, 1894, p. 369.

⁵⁶⁹ Ángel RIESCO TERRERO, “Colaboración del Obispo y Cabildo Catedral de Málaga a la empresa real de selección y edición de las obras de San Isidoro de Sevilla (Edic. Regia 1597-99) y al enriquecimiento de dos grandes centros documentales: el Archivo General de Simancas y la Biblioteca de El Escorial”: *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 11 (1988) pp. 301-321; p. 312.319-320.

⁵⁷⁰ Vidal GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Archivo Histórico Diocesano Málaga (A.H.D.M.). Catálogo General de Documentación*, Málaga, 1997, p. 11.

En 22 de agosto de 1570 se dice entregó ciertos maravedíes para el socorro que se da a los capellanes cada mes (Esto se ha puesto en Sede Vacante Corrionero).

En 1570 (no pudiendo precisarse mes ni día por el lamentable estado del Libro 4 de Actas capitulares) es nombrado Mayordomo del Hospital, acuerdo de que se viene en conocimiento por nota marginal, al folio 39 de dicho Libro, pues el texto de casi todo él, carcomido por la polilla o tal vez por la mala condición de la tinta y papel, es completamente ilegible.

En 24 de noviembre del mismo año, consígnase también al margen del acta ‘cómo dieron al canónigo Periañez la cobranza de este presente año 1570’. Otra nota marginal posterior dice: ‘cómo entregó el Tesorero el alcance que se le hizo al canónigo Periañez’.

En 13 de julio de 1571, se traspasa una viña de la Mesa Capitular que tenía arrendada el difunto Mateo de Esquivel, en María Periañez, saliendo por fiador de su hermana el canónigo.

En 23 de octubre se acuerda que el canónigo Periañez ‘viva en las Casas Obispales’, sin duda para mirar por su conservación durante la vacante del Sr. Briceño. Figura entre los firmantes de la concordia entre el Obispo D. Diego González y el Cabildo, ajustada en 3 de diciembre de 1572 sobre repartimiento de diezmos.

En 13 de marzo de 1573 se dice que presentó los recaudos de colector; en 7 de abril del mismo año se lee esta nota: ‘que de y entregue (el Secretario del Cabildo) al Sr. Canónigo Periañez los maravedíes de la Sede Vacante’.

En 18 de enero de 1575 se le encarga la cobranza de los censos rezagados, tomando de 30 uno, prometiéndosele otra gratificación, además del salario, en 21 del mismo mes.

Comprobada por la experiencia su habilidad en la administración de la hacienda del Cabildo, este le confirma en el cargo de cobrar los censos, asignándole el dicho salario de 30 por uno, en mayo de 1576.

En 11 de agosto de 1581, con motivo de un viaje que hizo a Vera, se le encarga comprar 200 fanegas de trigo. En 25 de junio de 1582 pide no se le quite de su prebenda para prestar los 100 ducados al Maestrescuela (Véase biografía del Dr. Marín).

De su canojía vacante, sin que conste de la causa, y sí de que no residía, o al menos no asiste a los Cabildos desde hace más de dos años, toma posesión en 11 de mayo de 1585, el Racionero Juan de Santisteban.

Consta [1] del expediente de la información de la limpieza de sangre de este prebendado (Libro 1) practicada en los lugares de su naturaleza en 1561, que fue de Ávila Fuente {Babilafuente}, Diócesis de Salamanca; que tuvo un hermano, llamado Pedro, que fue Racionero en Málaga, y que ocupó la canojía que vacó por renuncia del canónigo Santa Cruz.

Nueve Iglesias dice en nota marginal folio 122 que fue el canónigo Diego Periañez Sochantre y que murió en 1585.

¿Es el mismo Diego Periañez que a nombre del Sr. Corrionero tomó posesión de la Diócesis a 27 de marzo de 1558⁵⁷¹?

⁵⁷¹ Tomó posesión de la Diócesis por poderes a 27 de marzo de 1558 en nombre del Sr. Corrionero, Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 238.

En un inventario de las escrituras de haciendas del Cabildo, que se pone en el testimonio de la visita que en 26 de septiembre de 1573 hizo a la Catedral el Obispo D. Diego González, se registra la siguiente: ‘Una escritura signada de Juan de Trinidad, para que no se levante la casa de Juan de Orea que está junto a las episcopales, que agora posee el canónigo Periañez’. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 40}

Natural de Babilafuente, Salamanca. Presentado para canonjía que vacó por renuncia del canónigo Juan de Santa Cruz. Tuvo un hermano, llamado Pedro, para quien pide testimonio de sus Informaciones, que necesita para acceder a una prebenda en Málaga⁵⁷².

Periañez pagó 3 ducados y un real cada año de censo a Juan de Orea por casas que le vendió, según aparece en el Inventario de 1580, ya difunto el arquitecto⁵⁷³.

Cae en dejación de su canonjía, de ahí la presentación de su sucesor, Suero Méndez⁵⁷⁴.

41. Suero Méndez Pardo (Baza (Granada), p.m. siglo XVI-¿Baza (Granada)?, post 1585)

“Doctoral n. 3.

Un hueco de más de dos años en las actas capitulares que comprende el Libro 3, nos priva, además del conocimiento de cosas importantes para nuestra historia, por ser naturalmente interesante el período de reconstitución de la nueva Iglesia a que se contrae la lamentable omisión, de noticias precisas para seguir el debido orden en las fechas de posesión, traslación o muerte de sus prebendados.

Entre los nuevos nombres con que tropezamos en la primera página y en la primera acta con que se reanuda la sesión interrumpida desde el 2 de enero de 1560, está el del canónigo Ldo. D. Suero Méndez, quien figura como uno de los que asisten al Cabildo del 30 de abril de 1563.

En 22 de junio del mismo año se le dan de licencia otros 40 días, a más de los que antes se le habían concedido en el primer año de su residencia; en 10 de septiembre de 1568, aprovechándose la coyuntura de tener que ir a Granada para oponerse a una canonjía, se le encarga active el pleito que se tiene con los frailes de Santo Domingo, dándole presencia y licencia por 24 días.

En nota puesta al margen del acta de 15 de octubre de 1560 se dice: ‘di al canónigo Méndez 160 maravedíes y firmólo todo en 22 de diciembre de 1563’.

Al folio 236 del citado Libro Capitular (acta del 9 de septiembre de 1562) se encuentran ya datos ciertos sobre la venida a esta Iglesia del Ldo. Suero Méndez, consignándose que ‘el Racionero Valdivieso por poderes del Ldo. Suero Méndez, vecino de Baza, se opone a la Doctoral’.

⁵⁷² ACA, Lib. 1 Inf., fol. 428-452.

⁵⁷³ Juan MARTÍNEZ RUIZ, “El taller de Juan de Orea”: *Cuadernos de la Alhambra* 1 (1965) pp. 59-73; p. 72, notas 30-32.

⁵⁷⁴ ACA, Lib. 1 Inf., fol. 38.

En 22 de octubre se expresa que la dicha prebenda, vaca por traslación del Dr. Jorge Zambrana, fue provista en Suero Méndez, Bachiller *in utroque* y Ldo. en Cánones, único opositor a la misma. De ella tomó posesión en 3 de marzo de 1563 [Nueve Iglesias pone la posesión, sin duda por error, a 12 de marzo, añadiendo que le dio la colación el Deán D. Alonso Tamayo, Gobernador del Obispado, por el Sr. Corrionero, que estaba en el Concilio de Trento, en el mismo día de la posesión], pidiendo y concediéndosele el 6 del mismo el consabido mes de recles en el año de residencia. (Es curioso observar que en esta última acta aparecen así escritos su nombre y apellidos: Suero de Narváez Suero).

En 21 de marzo de 1566 ‘votaron los Srs. sobre la paga que se había de dar al Sr. Canónigo Méndez por el tiempo que estuvo en Granada en el Concilio Provincial y determinaron que se le pague a respecto de 8 reales cada día’; en 19 de abril consta había ya regresado de aquella Ciudad y da cuenta de sus ocupaciones con motivo del referido Concilio. (Este Concilio se celebró en 1566, siendo Arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero, tratándose en él ‘de la protesta del Cabildo’. Diccionario Espasa.)

Cítase este Concilio por D. Vicente Lafuente, *Historia Eclesiástica de España*, T. 3, p. 92, y por el Cardenal Aguirre⁵⁷⁵, Tomo 5, diciendo este que no había podido hallar las actas del mismo.

El P. Mariana tomo 15, pág. 56 habla también de este Concilio.

En 25 de febrero, por muerte del canónigo Zamora, es nombrado para el cargo de Mayordomo de Fábrica, exigiéndosele fianzas que dieron a toda satisfacción del Cabildo, Rodrigo de Lorca, vecino de esta Ciudad y Nicolás de Monforte, de la de Guadix.

En [1] 15 de abril de 1569 se le otorga poder por el Obispo y Cabildo para que en Granada y en la Corte trate sobre el levantamiento de los moriscos, señalándosele de salario por cada día de los que estuviera en Granada 12 reales y 15 reales los que estuviera en la Corte, sin ganar memorias ni otras obvenciones.

En 3 de septiembre, con motivo de ir a la Corte por motivos particulares, se ofrece a tratar también los del Cabildo sin que le abonen salario ni residencia.

En 2 de enero de 1571, durante la ausencia del Doctoral Méndez, se nombra Letrado para los negocios del Cabildo al Maestrescuela Marín, a quien se le señalan 3.000 maravedíes cada año, de la prebenda del dicho Sr. Méndez.

En 7 de noviembre de 1581, el Deán en nombre del canónigo Méndez entrega 35 ducados de un censo que redimió.

En 5 de febrero de 1585 se acuerda poner Edictos al canonicato de jurista, vaco por dejación del canónigo Suero Méndez Pardo.

En 5 de mayo de 1595 se acuerda que los 30 ducados que dejó el canónigo Méndez se echen a censo para los pobres.

Se registran las informaciones de este prebendado en el Libro 1, año 1563, de las que consta era natural de Baza. [1 vtº] {Siguen dos hojas a dos caras, con apuntes tomados por Álvarez Benavides, de la obra de Francisco BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia*

⁵⁷⁵ José SÁENZ DE AGUIRRE, OSB, *Collectio Máxima Conciliorum Hispaniae, epistolarumque decretalium celebriorum*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1784 (Original 1693-1694, 4 vols.)

Eclesiástica principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada, Granada, 1638. Añade:} En 14 de marzo de 1566 se dice en el acta que ‘otorgóse poder ante Trinidad a Francisco Reyes, procurador en Granada para apelar de los estatutos que en Concilio Provincial se hizo en perjuicio de esta provincia. (Esta acta está sin firmar)’ [3 vtº].” {*Notas biográficas*, n. 41 }

Suero Méndez Pardo es Licenciado, natural de Baza. Presentado a la Doctoral por dejación del Doctor Zambrana {Libro 1 Inf., fol. 38-59} Hijo de Francisco Méndez Pardo, de Badajoz, y Ana Suero⁵⁷⁶. ¿Se volvió a Baza, a morir?

42. Baltasar de Escobar (Madrid, p.m. siglo XVI-¿Málaga?, post 1577)

“Lectoral n. 1.

Trae el Sr. Nueve Iglesias en su Libro Índice la historia de la primera provisión de la canonjía Lectoral en esta Iglesia, al folio 46, diciendo: ‘Con arreglo al Decreto del Santo Concilio de Trento, hecho en 17 de junio de 1546, en la sesión 5ª, cap. 1 *de Reformatione*; por R.C. de S.M. el Sr. D. Felipe II, dada en Valladolid a 16 de mayo de 1558 [Esta R.C. que se halla en el Legajo n. 1 de Reales Órdenes, se pone en el Inventario que en el testimonio de la visita que hizo a la Catedral el Obispo D. Diego González, en 26 de septiembre de 1573 viene inserto. Ocúpase también de esto Orbaneja, pág. 133.], a petición del Sr. Obispo D. Antonio Corrionero {pone ‘Gorrionero’}, se mandó que la primera canonjía que vacase, se proveyese en un Lector de Sda. Escritura y casos de conciencia’. Cópíase íntegra esta R.C. en el Libro del Deán Martínez, folio 157 vtº y 158. Carpente en *Apuntes*, tomo IX, cuaderno 5 explica también el origen y primera posesión de esta Prebenda en el Sr. Escobar, pág. 136⁵⁷⁷.

{Prosigue cita de Nueve Iglesias} Por muerte del canónigo Juan de Ortega, según consta en Cabildo de 2 de agosto de 1566, se hizo dicha diputación, y se opusieron a esta canonjía por la primera vez el Doctor Briceño, y el Dr. Escobar’. [De otro opositor, el Bdo. de Fiñana, Dr. Bueno, presentado como tal opositor en 27 de septiembre, se hace mención en acta de esta fecha, así como del acuerdo que se tomó, a propuesta del Prelado, de prorrogar los edictos.]

De la elección del segundo {el Dr. Escobar} para esta prebenda de oficio, se da cuenta en 19 de noviembre del mismo año, consignándose en el acta la asistencia del Obispo Corrionero, y que ‘visto que los dos opositores, el Dr. Baltasar de Escobar y el Dr. Francisco Briceño habían predicado y leído cada uno dos liciones (sic), una de escolástica y otra de Sda. Escritura, nombraron al dicho Dr. Escobar para que vaya el primero con todas las cualidades en primer lugar’.

Fue el Dr. Escobar Colegial de Sigüenza; y antes de tomar la posesión de la Lectoral, aprovechando el Cabildo la circunstancia de hallarse en Madrid, gestionando sin duda

⁵⁷⁶ Archivo de la Cofradía del Santísimo Cristo de los Méndez. Baza (Granada). http://es.wikipedia.org/wiki/Cofrad%C3%ADa_del_Cristo_de_los_M%C3%A9ndez.

⁵⁷⁷ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 5 (mayo 1918) pp. 129-160.

su nombramiento, se le comisiona y da poder para que asista, en nombre de la Corporación, a la Congregación que tratataba del repartimiento del nuevo Subsidio, consignándole un ducado diario a la vez que se le daría presencia de coro y encargándole procurase deshacer el agravio que en el anterior repartimiento de dicha contribución se había hecho a esta Iglesia.

En virtud de poder que otorgó al Deán D. Alonso de Tamayo, tomó dicha posesión con las formalidades de costumbre el 20 de febrero de 1567.

En 10 de junio, vuelto ya de la Corte, ratifica el juramento que a nombre suyo hizo su apoderado el Deán en el acto de la posesión, y se le concede el consabido mes de recles. En 27 de abril de 1568 se le confiere nuevo poder para el ayuntamiento o junta, que para tratar del Subsidio de los años 1566 y 67 se iba a reunir en Granada. Otra vez vuelve por comisión del Cabildo a esta Ciudad en noviembre del mismo año para que entienda en el negocio de los frailes (relacionado con el pleito acerca de la exención de diezmos?) {sic, en el original} [Este negocio de los frailes del Convento de Santo Domingo tuvo la reata de un pleito del Lectoral Escobar con el Cabildo sobre el abono de los salarios que aquel había devengado en su viaje y estancia en Granada, con tal motivo, pleito de cuya sentencia condenando al Cabildo a pagarle 836 reales se da cuenta en 10 de febrero de 1570, firmando el recibí de dicha cantidad el dicho Lectoral al final del acta.]. Se le asignan 8 reales diarios y se dice que será este el salario que en adelante gane el canónigo, siendo de 12 reales el del dignidad, que vayan con negocios a dicha Ciudad ‘atento a los grandes gastos que se hacen por estar la tierra muy cara’. [1]

En 29 de noviembre de 1569 figura entre los asistentes al Cabildo el Dr. Escobar y en 7 de enero del 70 es admitido o aprobado como uno de los fiadores del Mayordomo de Fábrica, D. Damián López, Tesorero de esta Iglesia. Y no se nombra más en actas a este capitular hasta el 29 de octubre de 1577, en que el Maestrescuela Marín pidió en su nombre se le diera la información que se le hizo en el Colegio de San Antón de Sigüenza (al ser admitido para colegial del mismo) para presentarla en Málaga en donde había sido agraciado con el Arcedianato de Vélez-Málaga, antigua Dignidad de aquella Catedral. [Se viene en noticia de haber existido cátedra de Escritura antes de proveerse la primera canonjía Lectoral (en abril de 1561) por el acuerdo que consta al folio 206 v^o del Libro 3, de librar 8.000 maravedíes por año, a Miguel García, cura, por la lectura. [1] Y por otro acuerdo del 16 de septiembre del dicho año, librando 2.666 maravedíes al Bdo. de Tabernas Miguel Ruiz, por la lectura del segundo tercio del mismo año [1 v^o]]. Termina el Sr. Nueve Iglesias su información sobre el primer Lectoral de Almería diciendo que desde la fecha de la promoción del Sr. Escobar a la expresada Dignidad malagueña, estuvo suprimida esta canonjía ‘por el levantamiento de los moriscos y pobreza de esta Iglesia’. Suponemos que duró cerca de un siglo, pues hasta el 12 de septiembre de 1648 en que toma posesión el Dr. Simón de Ledesma, no hubo otro en esta Catedral.

Sin embargo, no por eso dejó de cumplirse en ella el oficio encomendado al canónigo teólogo, de lo que dan testimonio frecuentes acuerdos capitulares [3 de noviembre de 1581, a Corral, capellán del Deán, se le da licencia en Maitines ‘porque ha de leer casos de conciencia, y porque pueda estudiar la lición’]. En 15 de diciembre de 1581 se manda dar al Br. Corral 6.000 maravedíes por leer casos de conciencia y que se saque

de la prebenda de Lectura; en 27 de agosto de 1630, habiéndose ofrecido el Obispo D. Fr. Antonio de Viedma y Chaves a leer por sí mismo Teología Moral en esta Catedral, se acuerda que el canónigo Magistral leyese Artes, relevándole de la asistencia a coro en las 4 horas de la mañana de los días de Lectura. Otros acuerdos referentes a lo mismo constan en los Cabildos de 5 de noviembre de 1638 y 28 de septiembre de 1640 y 21 de enero de 1648, durante los Pontificados de los Obispos Fr. José de la Cerda y D. Luis de Venegas y a instancia de los mismos.

Nota. Por las informaciones que se contienen en el Libro 1 de las de Srs. Prebendados de esta Iglesia, consta que el Sr. Escobar fue bautizado en la parroquia de Santa Cruz de Madrid. [1 vtº]

16 de mayo de 1558

Lector de Sagrada Escritura R.O. 1. {Inserta texto de la Real Orden} [2]

“En el I.N.I.” {Es decir, en el Índice de Nueve Iglesias} [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 42}

De sus informaciones hechas en Madrid en 1566, consta que es Doctor, presentado para canonjía de Sagrada Escritura, vaca {Libro 1 Inf., fol. 71-102}

Pruebas de genealogía y limpieza de sangre de D. Baltasar de Escobar, natural de Madrid, presentado por S.M. para Arcedianato de Vélez en esta de Málaga (...) Año 1577. {AHDm, Leg 39, n. 4.}

Cristóbal de Virués le dedica un poema a Baltasar de Escobar, *Obras trágicas y líricas del capitán CdV*, Madrid, Alonso Martín, 1609 ¿es el mismo?

43. Alonso de Astorga (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, 1577)

“Borrosas y confusas aparecen las actas en que se habla de este nuevo canónigo, sucesor del bachiller Luis de Zamora en la prebenda vaca por su muerte. Gracias a las notas marginales que casi milagrosamente se conservan en todo el apolillado Libro 4, podemos consignar algunos datos relativos a su posesión y otras circunstancias de este capitular. De aquella se hace mención en 26 de abril de 1572, en esta forma: ‘presentación de la canonjía de Al. de Astorga’. [Es el canónigo Astorga uno de los firmantes de la escritura de concordia que en 3 de diciembre de 1572 ante el escribano Cosme de Quevedo se ajustó entre el Obispo D. Diego González y el Cabildo sobre el repartimiento de los diezmos.]

En 12 diciembre se pone al margen: ‘que se den al Sr. Canónigo Astorga 8 días de recles’ leyéndose luego en el texto del acta estas palabras: ‘que es la rata que le puede caber a un mes, que es el tiempo que ha residido este año’.

Consta de su muerte aunque no de la fecha en que ocurrió, en el acta del 9 de julio de 1577, donde se consigna el acuerdo de ‘que el domingo se hagan las honras del canónigo Astorga’.

Luego en 2 de septiembre del mismo año se consigna acuerdo de dar 8 ducados de limosna a la tía del difunto canónigo.” {*Notas biográficas*, n. 43}

44. Antonio Romero (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, post 1587)

“Magistral n. 2.

Vacante la canonjía Magistral por defunción del Doctor Montoya y expirado el plazo de los edictos, se provee esta prebenda en el Doctor D. Antonio Romero, de cuyos actos de oposición se hace mérito en nota al margen del acta de 15 de agosto de 1573; de su nombramiento o elección, en septiembre, y de su posesión el 16 de noviembre del mismo año.

En 2 de junio de 1574 se acuerda que venga a la Corte con 12 reales de salario cada día, comisión que no llevó a cabo por cuanto consta en 3 de julio del mismo año que le fue confiada al Prior González Villalobos, por estar ocupado el Doctor Romero.

Tomó posesión del Arciprestazgo de esta S. I. el 7 de febrero de 1578, acto que se describe diciendo que le llevaron ‘a la Capilla del Sagrario (aun no se había construido la actual, sirviendo a este fin la actual del Santo Cristo) y allí le entregaron las llaves y abrió el Sagrario... y puso en forma hacer el oficio como debe’. Aun no era tenido el Arcipreste como capitular, por lo que no se consigna en la dicha anotación el Coro ni en el Cabildo.

En la Cuaresma de 1586 predicó los viernes el Doctor Romero, siendo ya Arcipreste; y los Domingos en la del siguiente año.” {*Notas biográficas*, n. 44}

45. Francisco González Villalobos (¿?, p.m. siglo XVI-¿?-Guadix, post 1601)

Canónigo desde 1573?, lo fue de 1588 a 1593.

“Prior n. 4 y Deán n. 4.

Sucedió al Sr. Peñalosa en la dignidad de Prior, de la que tomó posesión el día 20 de diciembre de 1573, D. Francisco González Villalobos.

En 3 de julio de 1574 se acuerda que vaya a la Corte, con 20 reales de salario. Salió para ella el 6 de dicho mes, haciéndose constar en el Cabildo de dicho día que se fue antes de Prima y que ‘va a sus negocios y de camino ha de hacer lo que toca a esta Iglesia, así lo de la limosna como lo del Subsidio y excusados’. Para noviembre del mismo año estaba ya de vuelta como parece de la nota puesta al margen del acta del 8 de dicho mes, que dice: ‘Este día habiendo venido el Sr. Prior de Corte dio cuenta de los negocios que llevó’.

En 16 de abril de 1577 da cuenta de los negocios que había tratado en la Corte a la que sin duda fue enviado de nuevo, sin que se haga constar la fecha de esta segunda comisión.

En 19 de julio del mismo año presentó un nombramiento de Su Ilma. tal vez como Provisor del Obispo González, la Consueta que dicho Prelado había escrito, que se mandó observar; en 22 del mismo mes se da cuenta de haber sido nombrado por Su Ilma. ‘para asentar la ropa de la Sacristía y tomar cuenta de ella’.

En 26 de noviembre ‘porque traiga de Granada las escrituras de las heredades’ se acuerda librarle 150 reales, dándole presencia.

En 10 de enero de 1578 se dice que ‘llevó el Prior la Bula de los Maitines para tratar con Su Sría. sobre ellos’.

En 29 de mayo de 1579 se le gratifica con 20 ducados por su solicitud en la Corte en sacar la remisión de Subsidio y Excusado, y la limosna del año 80; en 17 de mayo de 1580 se le prometen otros 20 ducados a condición de que vuelva a negociar y consiga otra remisión. En 10 de enero de 1581, que vaya otra vez a la Corte, dándosele ducado y medio cada día.

Curioso es el litigio que promovió este prior por pretender el derecho que dice le asistía para llevar el pendón llamado *Vexilla Regis*⁵⁷⁸ en los días de la Semana Santa en que tenía lugar la solemne ceremonia de la adoración de la Cruz. Esta cuestión, suscitada a raíz de la vacante del Deán Tamayo, en 3 de abril de 1582, fue resuelta provisionalmente en el Cabildo de dicho día, acordándose que a falta del Deán, llevase dicha insignia el Dignidad que le siguiera, acuerdo que fue apelado por el Prior Villalobos.

En 15 de noviembre de 1582 se pide al Obispo un préstamo de 100 ducados para que el Prior, que se halla en la Corte, pueda venir y pagar las deudas (deben ser los gastos que se hicieron en la resolución de los negocios que llevaba).

El 18 de enero de 1583 se vende al Prior en 40 reales una antepuerta de la Iglesia para hacer otra cosa de ella.

En 23 de septiembre de 1583 se le vende un mármol del Hospital. En 13 de enero de 1584, que vaya a Granada a tratar sobre la saca de los moriscos. En 11 de mayo de idem, Mayordomo de la Fábrica y del Cabildo, con 15.000 maravedíes bajo ciertas fianzas y condiciones que se expresan en el nombramiento.

En 19 de octubre de 1585 pide [1] presencia en las memorias y maitines mientras acompaña al Obispo de Guadix por el Obispado, cobrando de camino los oncenos y lo que se debe a los excusados de la Fábrica.

En 6 de febrero de 1587 se escriben Cartas al Obispo electo {Juan García} dándole el parabién (no se hace constar en actas que estuviera la Sede Vacante) y al Prior González para que en nombre del Cabildo le visite y bese las manos.

En 23 de junio se acuerda darle dos ducados por cada día de los que le ocupó en la congregación del Subsidio y Excusado.

En 4 de agosto ‘se comitió al Prior el negocio del hurto que se ha hecho en la Iglesia (no se dan detalles de este hecho) para que lo concierte por lo que le parezca, para que en algo se satisfaga la Iglesia’.

⁵⁷⁸ Pendón llamado con el título del himno gregoriano que se cantaba en una ceremonia, mientras tanto en algunos lugares se blandía en reglados movimientos sobre el Altar Mayor y posteriormente también sobre algunos canónigos. Cfr. Jesús MENÉNDEZ PELÁEZ, “Antiguas dramatizaciones litúrgicas en Asturias: hacia los orígenes del teatro medieval”: *Archivum* -rev de la Fac de Filol de Oviedo- T. 37-38 (1987-1988) pp 159-181; p. 178-180. Muestra la importancia del pendón como elemento dramático en ciertos dramas del siglo XV, Víctor GARCÍA DE LA CONCHA, “Dramatizaciones litúrgicas pascuales de Aragón y Castilla en la Edad Media” en AAVV, *Estudios Medievales V. Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1978, pp. 153-175; p. 157.

En 30 de diciembre, en virtud de poder del nuevo Obispo D. Juan García toma posesión del Obispado, acordándose en 3 de enero del 1588 que ni él ni el Arcediano lleven el punto ‘atento que están ocupados en la Gobernación’. Consta predicó en esta S. I. los viernes de la Cuaresma de 1587.

Promovido por S.M. al Deanato de esta S. I., tomó posesión de él en 29 de abril de 1588, haciéndose constar ocupó la Silla primera a la izquierda del Obispo (era la que venían ocupando los Deanes en esta Catedral hasta el Concordato {de 1851}) y que leyó el Evangelio *Sint lumbi vestri* {Lc 12,35}. Guárdase en el Archivo la R.C. de 4 de abril de 1588 por la que es presentado al Deanato vaco por promoción del Dr. Tamayo a la Abadía de la Iglesia Colegial de Baza [En ella se encarga al nuevo Deán que dentro de los seis meses de la posesión saque Bulas de S.S. del dicho Deanazgo y pague la media annata (aquí puede ponerse lo que tengo escrito en nota en el n. 34, Deán Álvaro de la Torre)].

Tomado acuerdo en 31 de enero de 1589 de que no se dieran velas en la fiesta de la Candelaria a ningún Capitular ni otra persona si no entraran en el coro, el Deán González Villalobos, teniendo presente que otros años se habían dado, ofrece costearlas de su bolsillo.

En 27 de septiembre de 1591 se le encarga vaya a Huécija para tomar posesión de un marchal y arrendarlo, pidiéndose amparo para ello (Se ve que desde el levantamiento de los moriscos, encontraba el Cabildo grandes dificultades para recabar las haciendas que le pertenecían por los trastornos y confusión que en todas ellas habían causado).

No se dice por qué causa vacó el Deanato ni en qué fecha. El acta de posesión del nuevo Deán, sexto desde la erección, Ldo. D. Cristóbal Bernaldo de Quirós, Arcediano que era de la misma Iglesia, aparece al folio 135 del Libro 6 y tuvo lugar en 13 de febrero de 1594. Viene presidiendo los Cabildos el Sr. González Villalobos, como Deán hasta el 17 de septiembre de 1593.

Creo que se refiere a este Capitular el Deán Martínez en su Libro, cuando al folio 118 hace mención de las tres Memorias del Dr. Villalobos, diciendo que tienen anejas doce Misas, con limosna de real y medio una.

En el cuadrante de 1615 se hace mención de doce Misas por el Dr. Villalobos, como en acta de enero de 1571 se mencionan ya dichas Misas, parece se trata de otro Villalobos quizás médico del Cabildo. [1 vt°]

El Deán D. Francisco González Villalobos era Deán de Guadix en 1594, pues en 24 enero de dicho año recibió poderes del Obispo de aquella Diócesis D. Juan de Fonseca para tomar posesión del Obispado en su nombre (Pedro Suárez, pág. 248).

En 1620 ya había otro Deán en Guadix. [Nota 1]

En la citada obra, *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, por D. Pedro Suárez, pág. 84, se dice era Deán de Guadix D. Francisco González de Villalobos, en 12 octubre de 1593, en cuya fecha hubo en aquella Iglesia Cabildo en el que el Obispo D. Juan Alonso de Moscoso hizo entrega personalmente de las reliquias de S. Torcuato, que a instancias de dicho Prelado se habían traído del monasterio de Celanova {Orense} en Galicia. [Nota 2]” {*Notas biográficas*, n. 45}

Siendo Prior, junto con el clérigo Andrés de Valdivieso, en 1579 se implica en los alumbres de Rodalquilar⁵⁷⁹. Es Deán de la Catedral de Guadix en 12 de octubre de 1593, día de la entrega de las reliquias de San Torcuato⁵⁸⁰. Ayudó a su obispo Juan de Fonseca, en 5 de octubre de 1597, con 400 reales, más 180 enviados en septiembre, para costas del pleito con el marqués del Cenete (p. 29). Fue Provisor de la diócesis, le deja 200 ducados, pero le pide devuelva los 21.683 maravedíes prestados⁵⁸¹.

46. Miguel Núñez de Ocampo (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, 1629)

Decano n. 4.

“Chantre n. 5.

Vacante la dignidad de Chantre en 1574, sin que se haga constar en actas por qué causa, toma posesión de la misma en 15 de abril de dicho año, el Doctor D. Miguel Núñez de Ocampo.

Al margen del acta de 30 de abril del mismo año, se lee: ‘Que de la hacienda del Deán se le den y paguen al Sr. Chantre lo que se le debe de la manda que se le dio, pagados primero los capellanes y deudos’.

En 23 de julio se le dieron 15 días de recles; en 17 de junio de 1575 se le nombra (y al canónigo Pérez) ‘para ver los capítulos que Su Señoría (el Obispo D. Diego González) tiene hechos sobre Ceremonias’.

En 19 de diciembre del mismo año toma en arrendamiento la huerta que tenía Soria, por 2.400 maravedíes y 8 gallinas.

En 15 de septiembre de 1576 deja la huerta de Tablada (debe ser la mencionada anteriormente) sita en este campo.

En 2 de octubre le perdona el Cabildo un mes de prebenda en que le había multado el deán por cierto desacato.

En 20 de febrero de 1580, hallándose en Toledo, se le encarga que trate en la Corte sobre la limosna de S.M., de no hacerlo el Arcediano a quien se había cometido este negocio. Se le ofreció una prorrata de la limosna que sacara y presencia. En 29 de marzo de 1581 redime una hermana del Chantre 20 ducados que hacía de censo a la hacienda del Deán (Ortega).

En 29 de marzo de 1583 es nombrado Mayordomo del Cabildo con 15.000 maravedíes de sueldo.

⁵⁷⁹ Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “Los alumbres de Rodalquilar (Almería). Sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI” en Francisco ANDÚJAR CASTILLO-Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ (Coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Universidad de Almería-Junta de Andalucía, 2007, pp. 463-490; p. 477.

⁵⁸⁰ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA, “El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix: de la recuperación de las reliquias de San Torcuato (1593) a la Historia de Pedro Suárez (1696)”: *Chronica Nova* 34 (2008) pp. 219-247; p. 238. Inserta tx de Historia de Pedro Suárez, pp. 68-72.

⁵⁸¹ Antonio CONTRERAS RAYA, “El Testamento del Obispo Juan de Fonseca”: *Boletín del Instituto de Estudios ‘Pedro Suárez’* 9 (enero-diciembre 1996) pp. 25-38; p. 29. A la fecha del testamento, 9 de septiembre de 1601, no ha muerto. *Íbidem*, p. 37.

En 7 de febrero de 1584 se acuerda vaya a su costa otro a Granada a cobrar el Juro de la Seda, por haberse obligado a ello al aceptar el anterior cargo.

En 16 de noviembre de 1590 se le impone multa de 600 maravedíes, que se aplicó al Hospital para el sostenimiento de los expósitos, por ciertas palabras que dirigió al canónigo Santisteban en el Cabildo de dicho día, fundándose este acuerdo en las disposiciones de la nueva Consueta.

En 17 de abril de 1596, por hallarse ‘malo de la vista y oídos, se le da licencia por otros 4 meses, además de los 4 de recles, para ir a curarse a Granada’.

No consta en actas cuando murió el Sr. Núñez de Ocampo. El Sr. Nueve Iglesias en su Libro-Índice pone su muerte a 17 de febrero de 1629. Su sucesor el canónigo D. Gaspar de Santisteban tomó posesión de la Chantría el 13 de junio del mismo año.

(Véase mi artículo en *La Independencia* sobre este Capitular.)

Sirvió en esta Iglesia por espacio de 55 años, siendo el n. 4 de los Decanos que hubo en ella desde su erección. Fundó, dice el citado Nueve Iglesias, memoria con 160 ducados de principal que se impusieron ante Juan Lázaro Arroyal, en 5 de febrero de 1630, contra Diego de Perosa.

Sus albaceas, en 11 de diciembre de 1629, piden se le haga un oficio de difuntos en uno de los días de la octava de la Concepción de N^a S^a, y el Cabildo así lo acuerda.

Uno de dichos albaceas, el vecino de esta Ciudad D. Francisco Puche [1] que en 20 de febrero de 1632 pide se den por el Cabildo 20 ducados a la Fábrica Mayor y otros 20 al Hospital, librándose ambas cantidades de los aumentos de la prebenda del difunto Chantre D. Miguel Núñez de Ocampo, por haberlo dispuesto este así en su testamento.

En 9 de diciembre de 1634 el canónigo Navarrete, albacea del Chantre Núñez de Ocampo, da cuenta de no haberse cumplido unos legados que hizo a esta Iglesia y al Hospital, que se habían de pagar de los residuos de su prebenda.

En la Sede Vacante del Obispo Mandía y Parga se da providencia por el Cabildo (18 de julio de 1673) para que el Tesorero visite la obra pía de la harina que instituyó el Chantre Núñez. [1 vtº]

+ El Dr. D. Miguel Núñez de Ocampo 17 de febrero de 1629- I N.I. Chantre.

Tomó posesión de la Chantría el 15 de abril de 1574, murió en dicha fecha. Estuvo 55 años.

Fundó memoria con 160 ducados de principal que se impusieron ante Juan Lázaro Arroyal en 5 de febrero de 1630, contra Diego de Perosa.

En el Libro Maestro de Memorias, folio 173: ‘A 10 de diciembre se dice Misa de la Concepción de N^a S^a con responso a canto de órgano por el Chantre.

Y aunque en la tarde antecedente se decía Nocturno el presente no lo t {falta texto: enía por} la reducción de los censos’. [Nota]

“Era el iluste finado admirado de todos por su privilegiado talento y muy querido y respetado por sus virtudes” [José ÁLVAREZ BENAVIDES] “Fechas y hechos de

Almería antigua. 17 de febrero de 1629 + El Dr. D. Miguel Núñez de Ocampo”: *La Independencia* 17 de febrero de 1911, [p. I.II; p. I.]^{582]}” {*Notas biográficas*, n. 46}

En 1596 es beneficiado de Alsodux y Alhabia Pedro Núñez de Ocampo ¿Hermano?⁵⁸³

En AHN, sección Nobleza existe la Redención de un censo a favor de Andrés Pérez de Arrastri, 24 que había sido de Granada que se pagaba a Miguel Núñez de Ocampo, Chantre de la Catedral de la ciudad de Almería, para redención de este censo sobre las alcabalas de Guadalcanal {Sevilla} a Diego de Cuéllar, Tesorero que fue de Rentas Reales de Granada (14 de septiembre de 1613). ¿Era natural de Granada?

47. Jerónimo Treviño (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, 1595)

“Tesorero n. 5.

En acta capitular del 15 de noviembre de 1577 leemos: ‘Antes de vísperas toma posesión el Tesorero Licenciado Gerónimo Treviño; dióselo el Prior, asentándolo en la tercera silla a la mano derecha de Su Señoría, leyó el cántico de la Feria 4^a: *Exultabit cor meum in Dómino* {1 Sam 2,1}’.

En Cabildo celebrado cuatro días después se le dan ‘los recles que le caben al respeto (sic) de 100 días, que son 12 días’.

En 29 de mayo de 1579 se acuerda vaya a Granada sobre lo de las haciendas; en 21 de julio se le encarga vaya a pedir a S.M. la limosna de 800 ducados; se le asignan 60 ducados con ciertas condiciones.

De la muerte de este Capitular se da cuenta en el Libro 6 folio 166 en estos términos: ‘lunes 17 abril {deste año de 1595,} fue N^o S^or. servido llevarse al Tesorero Treviño’.” {*Notas biográficas*, n. 47}

48. Ginés de Cariga (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, 1588)

“Después de orilladas ciertas dificultades que para la admisión de este canónigo se presentaron, por no haberse llenado todos los requisitos que con todo rigor se exigían en las informaciones de limpieza de sangre de los prebendados nombrados para esta S. I., se acuerda en 6 de febrero de 1578, dar al Racionero de la misma Ginés de Cariga, la posesión de la canonjía vacante por muerte de D. Alonso de Astorga. Ocupó la silla sexta a la derecha del Prelado, leyendo el Salmo: *Dóminus regnavit, irascantur populi* {Sal 98} [En 22 de noviembre de 1577 se discute latamente (folios 168-171 Libro 4) sobre la información que debe hacer el Obispo de la limpieza de sangre del Racionero Ginés de Cariga nombrado por S.M. para la canonjía vacante por muerte de Alonso Astorga, porque algunos Capitulares tienen noticia de que no tenía la limpieza que se

⁵⁸² En este trabajo, Álvarez Benavides explica que no guarda un orden cronológico en los artículos periodísticos de 1911, el motivo es hacer coincidir los hechos con la fecha actual. Imagina en ese artículo una necrológica de este Chantre.

⁵⁸³ Antonio MUÑOZ MOLINA, “La repoblación del reino de Granada a finales del quinientos: las instrucciones particulares de 1595. II. Documentos”: *Chronica Nova* 21 (1993-94) pp. 495-546; p. 508.

requiere (Dirige esta reclamación el Maestrescuela Marín, dejándose ver la rivalidad que existía entre él y el Deán, a cuya influencia, por estar este en la Corte, debía la canonjía el dicho Racionero.). [1 vtº]].

Diez años después, sin que durante ese lapso de tiempo figure su nombre en actas para comisarios o cargos de importancia, se da cuenta de su muerte en Cabildo de 15 de enero de 1588, consignándose acaeció aquella entre 10 y 11 de la noche anterior, y acordándose que no se den cartas de recomendación [Era costumbre se diera por el Cabildo estas cartas de recomendación que en muchos casos lograban ser atendidas por el Rey. No obstante este acuerdo, volvió a reanudarse no mucho después la misma costumbre, que ha durado hasta casi nuestros días.] para S.M. ni a los Racioneros ni a otras personas que las hayan pedido para que provea en ellas la vacante.

De las honras fúnebres por este Capitular se ocupa el Cabildo el 22 del mismo mes, acordando se repartan en ellas 6.000 maravedís.

La memoria de este Capitular ha sido bendecida de año en año por las huérfanas que recibieron desde su muerte hasta no hace mucho tiempo la dote que para su honesto matrimonio dejó fundada, dote que juntamente con la que antes fundara el bienhechor benemérito de esta S. I. Diego García, se adjudicaban cada año por los días de la Pascua de Navidad, y por regla general en el mismo Cabildo en que solía hacerse la elección de oficios para el año siguiente. Dios mediante dedicaremos en su lugar capítulo aparte a estas insignes obras de beneficencia y caridad, insertando en cuanto nos sea posible, una lista completa de las doncellas huérfanas, naturales de la Ciudad de Almería, que han obtenido dicha merced.

De esta fundación y de otras del Sr. Cariga consta en acta del 3 de febrero de 1589, por el acuerdo que se toma de cobrar los censos corridos cuyo importe se destinaba a dichos fines.

En 12 de enero de 1590 se promueve discusión sobre la forma con que se había de repartir a los pobres 50 ducados que dejó para ellos [Era patrono de estas mandas, nombrado por el testador, además del Cabildo, un Sr. Puerta, que no se conformó con el repartimiento que de dicha limosna se había acordado por el primero, en virtud de lo cual se toma el de apelar en este negocio.

Este litigio entre ambos patronos [1] se compone amistosamente en 25 de enero de 1591 por un acuerdo de dicho día en el que se hace constar que la limosna a los pobres se repartiría por mitad, o sea 25 ducados cada uno de los Patronos, y que turnarían por años en la concesión y adjudicación de las mandas para la huérfana y para el cautivo. Así se cumplió en 2 de enero de 1596, en cuyo día se reparten entre los prebendados los dichos 25 ducados para que los dieran por su mano a los pobres. [1 vtº]]. En 30 de junio se da a Alonso Vallejo vecino de esta Ciudad una manda de otros 50 ducados que dejó para un cautivo.

En 22 de diciembre de 1601 se reparten las limosnas de los canónigos Cariga y Zamora. Hay en el Legajo n. 2 de Memorias, una escritura de censo para la que fundó el canónigo Ginés de Cariga, impuesto sobre unas casas en la parroquia de Santiago (1594). [1] De otra adjudicación de la limosna que para cautivos dejó el Sr. Cariga se habla en acta del 12 de noviembre de 1604, en estos términos: ‘atento que ayer 11 de este mes capturaron los moros en el Cabo de Gata 3 personas y entre ellos un

mochacho... (sic) y de parte de los cativos (sic) se ha pedido los 50 ducados de este año, que se cumplen para la Navidad... atento el peligro de que podría renegar el mochacho si no le rescatasen, determinaron se le de la dicha limosna’.

En el Legajo n. 2 de Memorias hay 2 copias del testamento del Bachiller Ginés de Cariga por el que fundó una memoria para el día de N^a S^a de la O y 25 Misas rezadas cada año; una dote para doncella pobre en el día de Navidad y otra manda para redimir cautivos y limosnas a los pobres (1588).

En el cuadrante del punto de 1615 se mencionan solo 20 Misas que se decían por el canónigo Cariga.

Consta en actas que siendo Racionero ejerció el cargo de Puntador de Coro, y además el de Maestro de Ceremonias, siendo nombrado para este último, con aprobación del Prelado, y con salario de 3.000 maravedíes en 16 de septiembre de 1568. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 48}

49. Nicolás de Torres (¿?, p.m. siglo XVI-Almería, 1592)

“Era Racionero de esta S. I. desde 6 de julio de 1576 y figuró mucho antes de esta fecha, como preceptor de Gramática del Colegio que desde muy antiguo, como en su lugar diremos, existió en esta Catedral. Tomó posesión el Bachiller Nicolás de Torres de la canonjía vacante por muerte del Bachiller Hernán Pérez, el día 1 de diciembre de 1581, en la Silla cuarta de la izquierda del Prelado, recitando en ella el Salmo *Confitemini Domino et invocate nomen ejus* {Sal 104}.

Fue su fallecimiento por noviembre de 1592, constando de ello por haberse dado en Cabildo del 3 de dicho mes y año al Racionero Zuazo Cartas para S.M. para que proveyera en él la canonjía vacante.

Nota: en el acta de su presencia como Racionero se hace constar que la tomó en la Silla octava a la derecha del Prelado, que leyó el Salmo *Cantate Domino* {Salmo 96} echó dineros y fueron testigos Juan Trujillo, Beneficiado de Santiago; Jerónimo Melgarejo, Sacristán y Juan de Aguirre, Pertiguero. En 4 de noviembre 1580 se le hace gracia de la mitad de la renta, o sea, 4.500 maravedíes del barranco del Caba (llar?) {sic, en el original. Barranco que desemboca en La Chanca}” {*Notas biográficas*, n. 49}

50. Cristóbal Bernaldo de Quirós (¿?, p.m. siglo XVI-Barcelona, 1618)

Canónigo desde 1585, lo fue de 1594 a 1599.

“Arcediano n. 5 y Deán n. 5.

Sucedió a D. Luis de Rojas y Narváez en la dignidad de Arcediano el Ldo. D. Cristóbal Bernaldo de Quirós, tomando asiento en el acto de sus posesión, que fue a 10 de mayo de 1585, en la ‘Silla primera del coro del Prelado que es a su mano derecha... leyó un salmo que empieza: *Deus auribus nostris audivimus...* {Sal 43} echó cantidad de dineros’.

En 1 de septiembre de 1589 se encuentra acuerdo que a la letra dice: ‘Que un niño que tiene el Arcediano dado a criar, pague la crianza dél las Fábricas y el Hospital como está determinado’.

En 19 de octubre de 1591 pide licencia, que se le concede, para trasladar los huesos de D^a Juana, su madre y los del hermano del Deán González, D. Juan, ‘de la sepultura donde están enterrados, que es en la del Prior, a la de la Capilla del Sr. Obispo D. Diego González su tío’ (Véase lo que de esta capilla se consigna en su lugar correspondiente).

En 7 de enero de 1592, por indisposición del Obispo García, de quien era Provisor, es nombrado juntamente con el Maestrescuela Marín para que sustituyan a dicho Prelado en la Coadministración de la Fábrica Mayor y del Hospital.

Pasó a Deán de esta misma Iglesia en 15 de febrero de 1594, sucediendo en esta Dignidad al Dr. D. Francisco González Villalobos. En la ceremonia de su posesión, se sienta en la primera silla a la izquierda del Prelado, que fue considerada como la más preferente hasta el Concordato {de 1851}, y reza el Salmo *Qui regis Israel intende* {Sal 80}.

En 18 de julio de 1597 se acuerda vaya a Madrid para pedir nuevo acrecentamiento de renta; se le asignan dos ducados al día del oncenio de Vélez, acuerdo que se repite en 17 de agosto, dándole encargo de que pida a S. M. a perpetuidad el aumento de los 200.000 maravedíes cada año, que por un sexenio, ya terminado, se había concedido a esta Iglesia.

No aparecen datos sobre la vacante de este Deán. Solo consta de la presencia de su sucesor el Dr. Marcos Salcedo en 29 de septiembre de 1599. [1]” {*Notas biográficas*, n. 50}

Pasó a Deán de Segovia. El 26 de octubre de 1603 celebra Misa mayor en la Catedral de Segovia, como Deán de su Cabildo, ante los Reyes venidos para la posesión del nuevo Obispo Pedro de Castro (6 de noviembre)⁵⁸⁴. Dotó la Capilla del Descendimiento de la Cruz, en la Catedral segoviana⁵⁸⁵.

Fue Inquisidor de Barcelona desde noviembre de 1609⁵⁸⁶. En 9 de marzo de 1614 publica el edicto de la fe en Tarragona⁵⁸⁷. En 20 de junio de 1619 se le concede una ayuda de costa de 50.000 maravedíes por esa función⁵⁸⁸. “Murió en 9 de henero 1618”⁵⁸⁹.

⁵⁸⁴ Diego de COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Segovia, Imp. Diego Díez, 1637, p. 600. Existe nueva edición en Segovia, Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1982.

⁵⁸⁵ Félix GILA Y FIDALGO, *Guía y Plano de Segovia*, Segovia, Imp. del Diario de Avisos, 1906, p. 104.

⁵⁸⁶ Rubén MAYORAL LÓPEZ, “Los orígenes del Tribunal de Barcelona. Los inquisidores del Santo oficio catalán en el siglo XVI” en Jesús BRAVO LOZANO (Ed.), *Espacios de poder, cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)*. Vol. 2, Madrid, Universidad Autónoma, 2002, pp. 385-422; p. 421.

⁵⁸⁷ Bárbara SANTIAGO MEDINA, “La publicación de edictos como fuente de conflictos: el Tribunal de la Inquisición de Barcelona”: *Pedralbes* 28 (2008) pp. 707-722; p. 718-719.

⁵⁸⁸ Carlos PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, “Gaspar Isidro de Argüello. Una vida en los Archivos del Santo Oficio”: *Revista de la Inquisición* 10 (2001) pp. 231-258; p. 239.

⁵⁸⁹ Rubén MAYORAL LÓPEZ, “Los orígenes del Tribunal de Barcelona. Los inquisidores del Santo oficio catalán en el siglo XVI” en Jesús BRAVO LOZANO (Ed.), *Espacios de poder, cortes, ciudades y*

51. Juan de Santisteban (Almería, p.m. siglo XVI-Almería, ca. 1615)

“Prior n. 7.

Promovido a la canongía vacante por muerte de D. Diego Periañez, el Racionero de esta S. I. D. Juan de Santisteban [Tomó posesión el 3 de diciembre de 1578, de la ración que estaba vacante por promoción de Ginés Cariga a canónigo. Siendo racionero en 7 de agosto de 1579, toma en alquiler por 10 ducados al año la casa del canónigo Zamora. En 25 de septiembre del mismo año es nombrado Mayordomo del Cabildo con 12.000 maravedíes.

En 10 de julio de 1584 Contador del Cabildo y como Secretario figura en el acta.], toma posesión de la misma el día 11 de mayo de 1585, ocupando la silla quinta a la derecha del Prelado.

Hay en el cuadrante del punto de este año una nota que dice que el Presidente multó al canónigo Santisteban en 2 reales porque hizo falta en tabla el día de los toros en vísperas.

En 4 de febrero del año siguiente es enviado ‘a contar el ganado y a tomar el de Baza’. [Adviértase que los ganados de otras Diócesis que venían a trabajar en los términos de esta y que se llamaban forasteros, pagaban parte del diezmo según concierto previo.] Se le da presencia y 12 reales cada día.

En 11 de diciembre de 1590 es enviado a Marchena a tomar posesión de una hacienda que pertenecía al Cabildo y en la que tenían también parte las comunidades de Religiosas Concepcionistas y de PP. Dominicos.

En 29 de enero de 1593 ‘acceptóse una memoria del Sr. canónigo Santisteban por 100 ducados, día de San Juan Bautista’.

En 13 de septiembre de 1594 a los canónigos Santisteban y Salcedo por la enfermedad contagiosa que padecen se acuerda ponerles ropas y cálices señalados.

En 1 de septiembre de 1595 hallándose enfermo en el Fondón, como lo certifica el cirujano de dicho pueblo, se le cuenta por *patitur* su ausencia; en 7 de noviembre ‘porque hace mucho daño a su salud el venir de noche a Maitines, especialmente en el invierno’, se le tiene por excusado y no se le multa por dejar de venir a capitular.

En 16 de diciembre de 1597 se acuerda vaya a informar a los Srs. Arzobispo de Granada y Obispo de Guadix sobre el acrecentamiento conseguido para las prebendas de esta S. I.; y en 4 de agosto del 98 se le dan 24 ducados para que en la Corte, a donde va a negociar el aumento referido, compre un Breviario de media Cámara y 12 Salterios.

En 7 de octubre, anteponiéndole el título y grado de Doctor, consta de la posesión que tomó de la Dignidad de Prior de esta Iglesia, en la que sucedió al Dr. Clemente de Espinosa.

villas (ss. XVI-XVIII)..., p. 421. Transcribe un documento sin fechar, estimado de 1640, titulado ‘Fundación de la Inquisición de Cataluña...’ pp. 414-421, conservado en AHN, Inquisición, Lib. 1226, fols. 664 r-669 v; fol. 669 v.

En 22 de septiembre de 1607, vota la concesión de una sepultura a Catalina Morón ‘sin que pare perjuicio a él ni a sus sucesores, por cuanto la dicha sepultura es aneja a su dignidad’ (Esto está en sepulturas).

Se provee la vacante de esta Dignidad, sin decirse la causa que la ocasionó, el 29 de noviembre de 1615, en el Licenciado D. Francisco Briviescas.

Este Juan de Santisteban ¿es el que en 23 de diciembre de 1578 toma posesión de la ración vaca por promoción del canónigo Cariga? ¿Qué en 7 de agosto de 1579 toma en alquiler por 10 ducados la casa del canónigo Zamora? ¿Qué en 24 de marzo de 1584 actuaba como Secretario del Cabildo y fue nombrado por este Contador de su Mesa Capitular? Por las fechas enunciadas y por la de su posesión como canónigo de esta Iglesia no cabe duda se trata de la misma persona.

Pero ¿es también el mismo Juan de Santisteban cuyas informaciones de limpieza de sangre, de las que consta era natural de Almería, se hicieron en esta Ciudad en 1607 para posesionarse de una Ración? (Libro 2) ¿Son dos racioneros distintos, aunque del mismo nombre y apellido? Aun no lo he podido comprobar, por no constar en actas cuando tomó la posesión el segundo.

En cuadrante del punto (1603) se dice: ‘Está ausente el Sr. Prior en los Baños curándose lunes y miércoles {ilegible ¿11?} de abril, volvió a 29 del dicho mes’.

En otra nota del mismo [1] cuadrante se dice: ‘dícense cada un año dos Misas el día de la memoria que instituyó el Sr. Prior Santisteban, la una a Señora Santa Ana y la otra a San Dionisio, en julio y en octubre’.

En el Libro del Deán Martínez, folio 118 se dice de la Memoria del Prior Santisteban que tiene anexas dos Misas, 51 maravedíes una.

Otra nota que puede aclarar la cuestión de los dos Juan de Santisteban: ‘hizo dejación de la capellanía de Artacho Juan de Santisteban en 8 de junio de 1604 a la hora de Prima’. (Por este tiempo figura ya entre los racioneros otro Santisteban).

Otra: ‘Misas por los padres del Prior D. Juan de Santisteban que se dicen el día de la memoria que se hace en la infraoctava de San Juan’.

Otra: ‘El Sr. Racionero Santisteban está detenido en su casa por excomunión desde 28 de mayo (de 1606), tiene quitado de recles hasta el sábado 3 de junio’.

‘Fue absuelto *ad reincidentiam* por 8 días en 7 de junio a hora de Tercia. Después se le han prorrogado estas absoluciones hasta el 7 de julio de este año en el cual día tornó a reincidir a hora de Prima’.

Otra: ‘Sr. Prior vino de Valladolid a 1 de septiembre y se excusó por enfermo, dióle el Cabildo 15 días de recles’.

En el cuadrante de 1616: ‘Por el Prior D. Juan de Santisteban y sus padres dos Misas, el día que se hace su memoria que es a 25 de junio’.

En acta de 1 de febrero de 1797 se dice se presentó entre otras una liquidación de la memoria del Prior Santisteban. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 51}

Sus pruebas se dividen en dos partes, la primera hecha en Almería, en 1607, y la ‘segunda parte’ hecha en León, de donde era su padre, en junio de 1578. En ambas ocasiones consta que es hijo de Pedro de Santisteban, contador de la gente de guerra, por tanto es el mismo racionero. {Lib. 2 Inf., fol 274-300}

52. Vicente Salcedo (Almería, p.m. siglo XVI-¿Almería?, post 1604)

“En Sábado santo día 1 de abril de 1589, toma posesión de la canonjía vaca por muerte del Bachiller Ginés Cariga, el Doctor D. Vicente Salcedo, sentándose en la silla quinta a la derecha del Prelado y rezando el Salmo *Quid gloriosus in malitia...* {Sal 51. Realmente se inicia con las palabras *Quid gloriaris in malitia...*}. Se le conceden en 5 del mismo mes, 20 días de recles.

Consta en 10 de julio de 1590 un préstamo de 80 reales que de los fondos de Fábrica se hizo al Sr. Salcedo, enfermo y accidentado, que se le cobraría luego del Juro de Seda, préstamo reiterado una y otra vez por ser cada día mayor su necesidad.

En 4 de diciembre de 1590 se le da comisión para que vaya a la Corte a diligenciar el acrecentamiento de las prebendas. En 8 de noviembre de 1591 es designado para asistir a la Congregación de Iglesias ‘y si por ventura fuere muerto (se añade en el acta) vaya persona a lo uno y a lo otro’.

En 26 de febrero de 1592 escribe participando que S.M. había concedido un aumento de 600 ducados, y se le dan 3 meses de licencia; en 9 de junio del mismo año presentó una Cédula de S.M. por la que hace merced de 6.000 reales a los prebendados, y pidió entre otras cosas se le pagara un doblón de a cuatro que dio al relator y 2 ducados al Secretario que extendió la Real Cédula, como recompensa del trabajo que prestaron [En apuntes sueltos del Sr. Nueve Iglesias se da cuenta de la merced real que consiguió para el Cabildo el canónigo Salcedo en estos términos: ‘Por Real Cédula de 7 de febrero de 1592 el Sr. Phelipe Segundo considerando la pobreza de las Prebendas de esta Iglesia de Almería le hizo gracia de 200.000 maravedís en cada un año librados en lo precedido de los bienes confiscados a moriscos, por seis años’. [1 vtº]].

En 9 de septiembre de idem niégase a firmar la obligación de restituir a la Fábrica la parte que le correspondía del préstamo de 1.500 reales que de los fondos de la misma y a calidad de reintegro por los prebendados, se había hecho a S.M., manifestando no estaba conforme con tal préstamo. Se ve que por entonces andaba este canónigo de pleitos con el Cabildo por si atendió o no sus reclamaciones de derechos en la gestión de la merced o recompensa anteriormente mencionada.

De otra querrela de este capitular contra el Cabildo se hace mención en 6 de noviembre, promovida con motivo del acuerdo de dar cartas de recomendación a un Racionero para que proveyera en él S.M. una canonjía vacante. Se toma acuerdo de responder al auto que en este particular proveyó el Obispo ‘porque no se pase el término y se le representen las causas ovo (sic) para dar las dichas cartas’; y de que en adelante no se escribirán más tales cartas.

En 13 de septiembre de 1594 a este canónigo y al Sr. Santisteban se les ponen ornamentos y cálices señalados, por la enfermedad contagiosa que se dice tenían.

En 6 de febrero de 1601 es nombrado para ir a la Corte para entender en los asuntos del Cabildo que tenía a su cargo el Doctoral Faria, por haber manifestado este deseos de venirse ya.

En 25 de enero de 1602 hay acuerdo de que se le presten 50 ducados. En 17 de mayo del mismo año es enviado a la Corte para que negocie dineros para la Fábrica de la Iglesia y

Torre de ella, ofreciéndosele a más de la presencia, 25 ducados por cada 400 que sacare. Este mismo acuerdo se repite en 29 de octubre de 1604, consignándose la aceptación por el Sr. Salcedo de las dichas condiciones, y que había de inventariar el cobro de 8.000 ducados para la Fábrica, empeñada entonces en las obras de la torre y claustro [El Sr. Nueve Iglesias cita otro acuerdo (14 de noviembre de 1603) para que al canónigo Salcedo que ha estado ausente en negocios del servicio de esta Catedral se le abone la gruesa, las Memorias, y Maytines y se le hagan otras gratificaciones de acuerdo, y por dictamen del Sr. Obispo Portocarrero. [1 vtº]]

Consta del expediente de informaciones [1] de este prebendado (Libro 1) que fue natural de Almería, y que antes de su nombramiento de canónigo había desempeñado los cargos de beneficiado del Sodux {Alsodux (Almería)}, y de Cura de Santa Ana de Granada.

Una nota curiosa del cuadrante del punto: ‘En 5 de septiembre de 1604 mandó el Sr. Deán multar al Sr. canónigo Salcedo en 4 reales porque salió a decir la Misa Mayor sin la casulla de terciopelo verde que se saca de ordinario los domingos’. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 52}

<Hechas en Granada, en 1561 ¿reparar?, aprobadas en 31 de marzo de 1589 {Lib. 1 Inf., fol. 127-142 (están incompletas, faltando los folios 103-126)}

53. Juan García (¿?, ¿?-¿?, 1591)

“Prior n. 5.

Vacante la dignidad de Prior por promoción a Deán de esta misma Iglesia de D. Francisco González Villalobos, toma posesión de la dicha dignidad el Licenciado D. Juan García el 26 de diciembre de 1590, ocupando la silla tercera a la izquierda del Prelado y recitando en dicho acto el Salmo *Quid gloriosis in malitia* {Sal 51. Se inicia con las palabras *Quid gloriaris in malitia...*}.

Breve tiempo disfrutó de su prebenda el Sr. García. En 17 de diciembre del año siguiente al de su posesión se da cuenta de su muerte, ocurrida el 14 del mes anterior, acordándose que aunque falleció fuera de la ciudad se le hagan honras, y que se le pésame al Sr. Obispo (El Sr. García, que entonces gobernaba la Diócesis y de quien sin duda era sobrino). Este parentesco se deja adivinar en las disposiciones o cláusulas de una fundación que dicho Prelado hizo, de la que damos cuenta en su lugar.” {*Notas biográficas*, n. 53}

54. Clemente de Espinosa (¿Guadix? (Granada), p.m. siglo XVI-¿Almería?, ca. 1600)

“Prior n. 6.

Obtenía la dignidad de Arcipreste, cuando aún no habían recabado estos los derechos y preeminencias que más tarde se les concedieron y por consiguiente cuando no eran tenidos por capitulares, por cuya razón no figura antes en la serie de los de esta Iglesia,

el Doctor D. Clemente de Espinosa, de quien como tal Arcipreste dejamos ya relacionado en su lugar lo que es preciso para conocer sus méritos y servicios.

Vacante el Priorato por muerte del Licenciado D. Juan García, fue nombrado para esta dignidad, tomando posesión de la misma en 20 de abril de 1593.

En 7 de mayo se le conceden 4 meses de recles; en 17 de diciembre, hallándose enfermo en Guadix, se acuerda no se le cuenten en recles los días que juró estarlo; y en 19 del mismo mes se le da licencia para que le cure el médico de aquella Ciudad, consintiendo en dicha licencia los Racioneros que a este fin fueron llamados a Cabildo por el Arcediano Bernaldo de Quirós que lo presidía.

En 16 de diciembre de 1594, bajo juramento, se le pasan también los días que estuvo enfermo en Guadix; en 13 de enero de 1598, habiendo pedido remisión de 4 meses que había perdido, estando ausente más tiempo del de sus recles, se acuerda repartir las fallas que tuvo ‘para que cada uno haga lo que le pareciera de lo que le cupiera’.

Se provee el Priorato en 7 de octubre de 1600 en el canónigo Doctor Juan de Santisteban. Nada se dice de su antecesor el Sr. Espinosa, en el acta de la posesión.”
{*Notas biográficas*, n. 54}

55. Francisco Martínez (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1639)

Canónigo desde 1593, lo fue de 1625 a 1639. Decano nº 5.

“Arcediano n. 6 y Deán n. 8.

Era Racionero de esta S. I. [Tomó posesión de una Ración siendo Secretario del Obispo D. Juan García el 19 de marzo de 1591. Tomó silla novena a la izquierda del Prelado, y rezó el Salmo *Confitebimur tibi Deus* {Sal 94}] y habiendo vacado en ella una canonjía por muerte del Bachiller Torres, fue el Bachiller D. Francisco Martínez nombrado para la misma, tomando posesión en 20 de abril de 1593.

Según lo atestigua el Sr. Nueve Iglesias, quien sin duda lo comprobó por los cuadrantes del Punto, pues en las actas no consta, en 15 de febrero de 1594, fecha en que el Arcediano Bernaldo de Quirós tomó posesión del Deanato, la tomó también de la dignidad que dejó vacante, el canónigo D. Francisco Martínez.

En 31 de enero de 1595 hay un acuerdo relativo al nuevo Arcediano que literalmente dice: ‘pues va a Madrid, que trata de sacar provisiones para que en lo de las rentas eclesiásticas no se entienda las provisiones de la gente de guerra; y otra para que el arrendador de la sede no detenga los juros, sino que pague luego. Y también se le encomendó compre en Madrid los terciopelos de tripa para almáticas (sic) a los acólitos y para comprar dos pasionarios y de la Semana Santa’.

En 4 de marzo de 1600 se da para su casa y la del Tesorero Escobosa el remanente del agua de la Iglesia, haciendo escritura de un ducado de censo para la Fábrica sobre cada casa.

En 19 de octubre de 1607, tratando el Obispo Portocarrero de celebrar Sínodo, acuerda el Cabildo que el Arcediano Martínez ‘se encargue de hacer algunos apuntamientos los que más convengan al buen gobierno de la Iglesia y lo demás de este Obispado’. En 6

de noviembre de dicho año se citan como asistentes al Sínodo en nombre del Cabildo el dicho Arcediano y el magistral Sosa.

En el cuadrante de 1602 se hace constar que en 14 diciembre se ausentó el Arcediano con licencia del Sr. Gobernador y Cabildo ‘por haber ido a las rentas del aceite, hácese en todo presente y más le dieron 6 días de recles’.

En 12 de diciembre de 1623 es elegido para que asista representando al Cabildo a la Congregación de Iglesias.

Habiendo vacado el Deanato de esta Iglesia por traslación del Dr. González al Arciprestazgo de Granada, es nombrado Deán el Sr. Martínez, tomando posesión de esta Dignidad el 10 de agosto de 1625.

En 19 de octubre de 1629 es nombrado el Deán Martínez Contador de Mesa Capitular, asignándosele salario de 6.000 maravedíes y un escribiente con 3.000.

De los importantes servicios que prestó a esta Iglesia el Sr. Martínez: Como Deán de la misma hay en actas elocuentes testimonios, servicios, alguno de los cuales redundan no solo en beneficio de esta Catedral sino también de las demás Iglesias del Obispado, como es el que se menciona en la del 16 de noviembre del mismo año en que tomó la posesión de su alta Dignidad, y del que haremos a continuación breve reseña.

Para oponerse a los intentos del marqués de los Vélez que pretendía separar las fábricas de las Iglesias de sus Estados, de las [1] demás de la Diócesis, tomando la palabra en el Cabildo del expresado día, hizo ver con atinadas y muy bien expuestas razones los graves perjuicios que de ganarse por dicho marqués el pleito que a este fin había incoado, se seguirían a las Iglesias y al mismo Cabildo. Son de notar entre las manifestaciones que en dicha sesión hizo, la de que si bien el cuidado y diligencias de este asunto ‘derechamente compete al Sr. Obispo, también los Srs. Deán y Cabildo participaban del aumento de la Dignidad Episcopal y que era bien acudir en lo que a sus mercedes toca al reparo de su disminución, y sentir la de las Iglesias pobres del Obispado’ {ACA, Lib. 7, fol. 219}. No debe extrañarse este lenguaje, que pudiera por alguien traducir como poco honroso para la autoridad del Obispo si se tiene presente que regía por entonces la Diócesis el Sr. Portocarrero, quien por su avanzada edad y continuos achaques había solicitado se le nombrara Obispo Coadjutor, nombramiento que ya por esta fecha había recaído en el Obispo de Petra D. Fr. Antonio de Viedma y Chaves.

Concluyó su proposición el Deán, indicando la conveniencia de que se encargara al Doctoral la defensa de dicho pleito, pero el Cabildo acuerda por unanimidad, movido sin duda de las razones tan discretamente presentadas por su Presidente, que llevara este personalmente la voz y representación de la Iglesia en tan grave asunto.

Corroborando nuestro juicio acerca del buen concepto en que la autoridad del Prelado quedaba en esta ocasión, se recibe cuatro días después una comunicación del mismo en la que manifestaba su voluntad y deseo de otorgar también su poder y representación al Sr. Deán; pero este, alegando su falta de salud y ocupaciones de su cargo excusa su aceptación.

Esta falta de salud es alegada por el mismo en 2 de mayo de 1636 para despedirse de su oficio de Contador del Cabildo, expresando como motivo de esta dejación su mucha

edad y achaques. Aceptada su dimisión, es nombrado para sustituirle en dicho cargo, con el mismo salario de 9.000 maravedís y una resma de papel el canónigo Morales. Murió el 13 de diciembre de 1639, acordándose en Cabildo del 22 del mismo mes se le hicieran solemnes exequias y que hubiera sermón ‘que se clamoree con todas las campanas a trechos, y con dos continuamente’.

Ya en el prólogo de nuestra obra hemos insinuado algo acerca del singular relieve que entre los capitulares de la Catedral de Almería distingue al Deán Martínez. Pero no queremos pase esta ocasión tan propicia, sin acentuar más aquel elogio, porque elogio y muy cumplido merece el ilustre Deán que tan útiles y desinteresados servicios prestó a su Iglesia, ya como Racionero, ya como canónigo, ya finalmente ocupando las sillas de Arcediano y Deán en la misma. Fue además Decano de esta Corporación desde la muerte del Chantre Núñez de Ocampo, haciendo el nº 5 de los que desde la erección ostentan este carácter.

Entre los libros del Archivo Capitular se conserva como precioso recuerdo de este prebendado benemérito, uno tan útil como curioso, que aun en nuestros días, en que abolida la Consueta y desaparecidas las rentas de la Mesa Capitular bajo la implacable hacha de las leyes desamortizadoras, parecía haber perdido todo su interés, sirve no obstante de consulta para resolver las dudas que ofrecen en su interpretación tales o cuales prácticas y costumbres de la Iglesia, y los privilegios del Cabildo que las leyes respetaron. Consta de 161 folios, siendo copia del original, que según se dice en nota marginal al principio, escribió el Deán Martínez en 1618. Fue entregado al Cabildo por el Racionero [1 vtº] Martínez, sobrino del difunto, quien sin duda hizo la copia manuscrita que se conserva, quedándose con el original, siendo muy de alabar lo esmerado y limpio de la escritura en la que emplea los elegantes caracteres de la antigua letra española [Aunque es fácil se trate de otra copia del mismo libro, debemos consignar el acuerdo de 23 de mayo de 1646 por el que se dispone sea entregado al Maestro de capilla ‘un libro blanco para que copie el del Deán Martínez’. También es de suponer sea este el libro que según se dice en acta de 1 de abril de 1647 quiso ver el Obispo Venegas enviándosele por medio del Secretario Capitular. Item, en 23 de noviembre de 1691 se manda poner en el archivo un traslado que se ha sacado del Libro del Deán Martínez]. [Al folio 19 de dicho Libro dice el Deán Martínez, a propósito de la forma o modo que se tiene en la cobranza de los diezmos después del levantamiento de los moriscos, que la prédica que menciona es la que él mismo había visto ‘de 30 años a esta parte, a lo menos en 15 años que fui Contador Mayor General de este Obispado, de que tuve mucha noticia, yendo como iba a arrendar las rentas decimales todos los años desde el año de 1589 hasta el de 1602’.

El Sr. Nueve Iglesias en la Relación de los Deanes, folio 32, dice a propósito del Libro del Deán Martínez: ‘En Cabildo de 27 de febrero de 1646 se trató de los Papeles y apuntamientos que escribió el Sr. Deán Martínez en razón del gobierno de esta S. I. y autos capitulares de mucha estimación y dignos de que se guarden y recojan en el Archivo. Se llamó al Sr. Racionero Martínez, su sobrino y se le rogó con mucha cortesía; ofreció juntarlos y servir al Cabildo’.

Entre los curiosos documentos que contiene otro de los libros de nuestro Archivo, que lleva el título de *Fragmentos Antiguos*, hay una relación incompleta de los obispos de

Almería anteriores a la Reconquista, y de algunas prebendas que aunque sin firma de autor, por la traza y estilo, prueba claramente ser también obra del Deán Martínez. De la dicha relación hemos entresacado más de una noticia esparcidas en diversos lugares de este libro.

En 8 de febrero de 1641 es aceptada una memoria que fundó en esta Iglesia, para el día de Santa Lucía que fue el de su muerte (Nocturno y Responso la víspera, y Misa y Responso en su día). La dotó en 160 ducados [2] [Hay en el Legajo nº 4 de Memorias unas escrituras de un censo para la fundada por el Deán Martínez sobre cortijo en el Alquián y casa en la parroquia del Sagrario (1732-1777).]

Carpente hace memoria de este Deán en *Apuntes*, tomo IX, cuaderno 6, pág. 170⁵⁹⁰.

El Ldo. D. Francisco Martínez es uno de los Jueces Sinodales nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acebedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635.

Véase en n. 18 (Documentos Percebal) escritura de redención de un censo que impuso este Deán a favor del Cabildo sobre las casas principales en que vivía (1 febrero 1696) [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 55}

El Deán Martínez en nombre del obispo Viedma “toma posesión como obispo coadjutor de Portocarrero [...] el lunes día 27 de mayo de 1630”⁵⁹¹. De nuevo toma posesión en nombre del obispo Viedma, ahora como obispo propio, el 29 de abril de 1631⁵⁹².

56. Bernabé Escobosa (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1641)

Decano número 6. Canónigo -antes Racionero- desde 1594.

“[En 23 de mayo de 1593 tomó posesión de una ración el Licenciado Escobosa, y se le dan en 1 de junio 30 días de recles. En nota de Nueve Iglesias: ‘En cabildo de 16 de agosto de 1594, ya estaba como canónigo’.

Consta que antes de Racionero había sido capellán de número en esta misma Iglesia, y que en 3 de junio de 1594, ocupó la dicha capellanía vaca por su promoción a racionero, Martín de Brea. [1 vtº]] Como canónigo de esta Iglesia, sin constar de la posesión ni de la persona a quien sucedió, figura el Licenciado D. Bernabé Escobosa [Probablemente debe ser este el Licenciado Bernabé Escobosa a quien nombró el Obispo capellán del número y de cuya posesión se habla en acta de 29 de marzo de 1588] en Cabildo de 13 de septiembre de 1594. Es probable ocupara la vacante del Bachiller Torres, fallecido en 1592. En el Cabildo ya citado es designado él y el Racionero Romero para que sustituyan a los puntadores que no residan, añadiéndose en el acta ‘que en lo que toca al quinto, se verá al cabo del tercio quien lo ha de llevar’, palabras que dan a entender que la retribución que cobraba el que desempeñaba este cargo, era el quinto de las multas y fallas de los prebendados.

⁵⁹⁰ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 6 (junio 1918) pp. 161-192.

⁵⁹¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 334, nota 22.

⁵⁹² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 335, nota 36.

En 18 de diciembre de 1595 tomó posesión de la Dignidad de Tesorero, vacante por muerte del Licenciado D. Gerónimo Treviño.

En 19 de enero de 1599 se le encarga a él y al canónigo Coca traten con el oficial que se haga retablo para el Altar Mayor.

En 4 de marzo de 1600 se le concede para su casa y para la del Arcediano Martínez, el remanente del agua de la Iglesia, imponiendo un ducado de censo para la Fábrica sobre dichas casas.

En 9 de enero de 1609 es designado para informar juntamente con el Doctoral Faria sobre la erección del Seminario.

En 23 de enero de idem es nombrado Mayordomo de Mesa Capitular; y en 25 de enero de 1613, de la Fábrica Mayor, fijándose las condiciones con que había de desempeñar este último cargo y exigiéndosele fianzas a él y a su hermano D. Manuel. Vuelve a ser nombrado para dichos cargos en 3 de julio de 1629, siendo por esta fecha Provisor del Obispado.

En el cuadrante del punto, año 1603, hay esta nota: ‘Nombró el Sr. Obispo por su familiar al Licenciado D. Bernabé de Escobosa, Tesorero de esta S. I. en 15 de marzo de 1603’.

En el de 1597: ‘En 7 de junio Su Señoría hizo su familiar al Sr. Tesorero y se notificó al puntador’.

En 3 de julio de 1632 es nombrado Provisor de la Diócesis por el Cabildo, Sede Vacante, durante la ausencia del Prior Zaragoza.

En 27 de agosto de 1641 se le da en arrendamiento por 50 ducados al año la casa de la Mesa Capitular en que vivió el Veedor y Gobernador de la Gente de guerra de esta Ciudad, D. Sebastián de Bolívar y Mendoza.

Poco disfrutó de su nueva vivienda el Tesorero Sr. Escobosa. Al mes justo de habersele arrendado la dicha casa, se da cuenta de su muerte acaecida en 27 de septiembre de 1641. Perteneció al Clero Catedralicio desde el 23 de mayo de 1593, en que se posesionó de una Ración en esta Iglesia. Sucedió al Deán Martínez en el Decanato de la misma, siendo el número 6 de los que desde la fundación tuvieron esta preeminencia.

En Cabildo de 1 de octubre del dicho año, el Regidor Diego Ortiz de Escobosa, sobrino del difunto Tesorero, presentó nota de los gastos de su entierro, importando la cantidad de 471 reales; y en 13 de noviembre de 1643 se recibe la escritura de una casilla que dicho Dignidad dejó al Cabildo y Fábrica Mayor, con la obligación de pagar un censo al Convento de Santo Domingo. [1]

Del Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias, folio 2 vtº, es la siguiente noticia: ‘En 19 de noviembre de 1641, {falta texto, en el original y en I.N.I. ¿roban? ¿desaparecen? ¿denuncian la falta de?} papeles del Archivo del Cabildo, del dicho Sr. Obispo y de las Iglesias que tenía el Sr. Tesorero Escobosa. Que se despachen censuras para recobrarlos’.

De él dice también al folio 113: ‘No testó por no tener de qué; hizo declaraciones ante Leandro Suazo’.

En el Archivo: Escritura de venta de 10 tahúllas al Tesorero D. Bernabé Escobosa y otra dando a censo dichas tahúllas, por 3 vidas a Bartolomé Chacón.

Hay también otra {Escritura} de la fundación que hace de una capellanía en el coro con bienes del canónigo D. Juan de Coca (1687).

Escritura de un censo a favor de este Tesorero, cedido por él a la Fábrica Mayor, sobre unas casas en la parroquia de San Pedro (1625).

Real Provisión adjudicando a las Fábricas del Obispado una hacienda en Rágol, de D. Bernabé Escobosa (1630).

El Licenciado D. Bernabé Escobosa es uno de los Jueces Sinodales nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 56}

En 1627 el Tesorero Escobosa poseía dos esclavos⁵⁹³.

57. Juan Coca Viedma (Entrena (La Rioja), p.m. siglo XVI-Almería, 1601)

“El Doctor Juan Coca, Racionero de Guadix, toma posesión de una canonjía en esta S. I. el 17 de febrero de 1596. No aparece en actas el nombre del capitular a quien sucedió, pudiendo conjeturarse que ocupara la vacante del canónigo Juan de Santisteban, de quien en fecha próxima anterior a la de esta posesión se dice que se hallaba enfermo y con dispensa especial para no asistir, aunque luego no consta de su muerte. Esta suposición la desmiente un acuerdo de 16 de diciembre de 1597 por el que se da una comisión al canónigo Santisteban.

En 19 de enero de 1599 se da comisión al canónigo Coca para que en unión del Tesorero traten de que se haga un Retablo (para la Capilla Mayor).

Consta de su expediente de informaciones de limpieza de sangre hecha en 1596 (Libro 1) que nació en Entrena {La Rioja}, Diócesis de Calahorra.

Nota curiosa del cuadrante de 1600: ‘el 6 de febrero el Sr. Deán mandó multar al Sr. Canónigo Coca en un real porque no dijo el prefacio’.

En el de 1601: ‘Murió el Sr. Canónigo Coca a 30 de marzo por la madrugada’.

En 27 de abril de 1632, D. Diego López de Zúñiga, Gobernador General que fue de esta Corte y Comendador mayor de Aragón, heredero del Dr. Coca, funda una capellanía en esta S. I. con los bienes del difunto canónigo, aceptada en dicha fecha por el Cabildo.

Suponemos que se refiere a esta misma capellanía la posesión que se registra en acta de 3 de octubre de 1653, en la que se dice haberla tomado D. Francisco Ledesma de la que fundó el Tesorero Escobosa de los bienes del canónigo Coca.

Otra confusión parecida, relacionada con la anterior, se nota en el acta capitular de 25 de junio de 1773, en la que se hace constar la posesión de la capellanía fundada por el Tesorero!! {sic, en el original} Dr. Juan de Coca y Viedma, por el clérigo tonsurado D. Joaquín Talens.

⁵⁹³ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 11-12 (1992-93) pp. 81-101; p. 99. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA, “La esclavitud en el reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la diócesis de Guadix: el papel del estamento eclesiástico”: *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam* 49 (2000) pp. 45-88.

Noticia tomada del Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias: ‘En 14 de octubre de 1597 tratándose de que el Sr. Canónigo Coca fundó una Memoria de Calderona, se acuerda que habiéndola perdido por estar ocupado en negocio de esta Iglesia, que se le encargó, se le vuelva dicha Memoria, sin perjuicio de los demás interesados’.

En el Archivo (Legajo 2 de Capellanías) hay una Escritura de fundación de una capellanía por el Tesorero D. Bernabé Escobosa, con bienes que dejó el canónigo D. Juan Coca (1687).” {*Notas biográficas*, n. 57}

Las informaciones de Juan de Coca Viedma se hacen desde enero de 1596. Consta que su madre era de Adra, lugar donde vivió un tiempo su familia, por lo que allí también se hacen informaciones {Lib. 1 Inf., fol. 225-245}

58. Alonso Pérez de Villalta (Moclín (Granada), s.m. siglo XVI-¿Antequera?, post 1620)

“Magistral n. 3.

Quedó vacante la canonjía Magistral de esta S. I. por haber pasado a la Dignidad de Arcipreste de la misma el Sr. Romero, acordándose poner edictos para su provisión el 23 de septiembre de 1580, lo que no se llevó a cabo, por entonces, por cuanto en 6 de febrero de 1582 se acuerda nuevamente poner Edictos para la canonjía de púlpito.

Por fin, en 8 de septiembre de 1583 se habla de los ejercicios de oposición a esta prebenda de oficio, consignándose que el Doctor Cipriano de la Cruz tomó puntos en dicho día, eligiendo la Distinción 25 del Libro 3 {del Maestro de las Sentencias}: *Utrum Christus habuerit fidem, spem et charitatem*, y el Evangelio del Domingo 4º de Adviento: *Anno quintodecimo etc.* A pesar de que en 19 del mismo mes se acuerda citar a Cabildo para nombrar Magistral, es lo cierto que no llegó a hacerse tal nombramiento. En el Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias se lee: ‘En 29 de diciembre de 1587 parece que aun no estaba provista esta canonjía, pues se requiere que se provean todas las canonjías de oficio; y se responde que la Iglesia está muy pobre y pide limosna’. Consta en efecto que hubo discusión sobre este punto, en Cabildo de dicho día (Libro 5, folio 220) alegándose por la mayoría la pobreza de la Iglesia y acordándose tratar de la provisión de esta y de las demás canonjías de oficio vacantes para cuando viniera el nuevo Obispo D. Juan García.

Pasados dos años, vuelve a tocarse el asunto de la Magistral vacante en Cabildo de 18 de marzo de 1589, en el que se da cuenta de haber escrito el Licenciado Pancorbo que quiere venir a oponerse, acordándose de conformidad con lo que el Prelado había dispuesto, ‘que se abran los Edictos y se tornen a poner’. Dicha orden, que por lo visto no llegó a cumplirse, se reitera el 21 de septiembre de 1592, en Cabildo celebrado en el Palacio del Obispo, señalándose para que en ellas se fijaran los Edictos, las Ciudades de Granada, Salamanca, Córdoba y Baeza.

Ni por esas. La canonjía Magistral continuó sin proveerse hasta el 28 de junio de 1596, ocho años después de vacar, en que se hace elección para dicha prebenda, votándose en primer lugar al Doctor [1] Alonso Pérez de Villalta, y en segundo lugar el Dr. Francisco Núñez de Rueda, ambos Colegiales del de Santa Catalina de la Ciudad de Granada. En 1

de enero de 1597 toma posesión el primero de esta prebenda, la que debió gozar breve tiempo, por cuanto en 15 de enero de 1599, sin hacerse constar la fecha en que ocurrieron las vacantes, se manda poner Edictos para las 3 canonjías de oficio (Magistral, Doctoral y Lectoral, pues la de la Penitenciaría no se proveyó en esta Iglesia hasta después del Concordato de 1851).

Nota. Fue el prebendado natural de Moclín (Granada) según aparece de su expediente de informaciones de limpieza de sangre hecho en 1596 (Libro 1). [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 58}

{Lib. 1 Inf., fol. 246-275}

Pasó a Antequera ca. 1598. {Expediente de genealogía y limpieza de sangre del Dr. Alonso Pérez de Villalta, Magistral de Almería presentado a la canonjía vacante por fin y muerte de D. Martín Luque. 1596 (AHD, Leg. 169, n. 24)} Siendo canónigo de Antequera, dedica un sermón el 6 de abril de 1620⁵⁹⁴.

59. Marcos de Salcedo Barajas (Andújar (Jaén), s.m. siglo XVI-Almería, 1607)

Canónigo desde 15xx, fue Deán desde 1599 a 1607.

“Deán n. 6.

Figura como Deán de esta Iglesia desde el 29 de septiembre de 1599 en que toma la posesión.

En la Sede Vacante por fallecimiento del Obispo D. Juan García fue elegido Gobernador por el Cabildo, y queriendo ejercer toda la jurisdicción que por derecho le correspondía, en virtud de tal elección, se promovió ruidosa contienda entre ambos, de la que damos noticia en el capítulo dedicado a referir los principales sucesos ocurridos durante la vacante de dicho Prelado [De la solución de este pleito da cuenta en sus apuntes el Sr. Nueve Iglesias en esta forma: ‘En Cabildo de 7 de mayo de 1602, por Real Provisión de la Chancillería de Granada se restituyó al Sr. Deán D. Marcos Salcedo el título y nombre de Gobernador General, Sede Vacante, para que de aquí adelante, sin innovar en lo proveído por el Cabildo, use y execute (sic) el dicho nombre etc...’. Otra noticia del mismo: ‘En 4 de diciembre de 1602 dicho Deán como Gobernador, con solos otros dos votos preponderó en Cabildo contra el mayor número’; ‘y en el de 23 de enero de 1603, el mismo Deán, como Gobernador, y el resto del Cabildo, como coadministrador, nombraron [1] a Gaspar de Navarrete, Mayordomo del Hospital; y a Pedro Vázquez, de la Fábrica y del Cabildo... y proveyó todos los oficios, como consta del cuadrante del Punto en 15 de agosto, y demás. Véase.’ [1 vtº]].

En 25 de enero de 1605 en Cabildo al que asiste el Obispo Portocarrero, es nombrado el Deán Salcedo Juez Sinodal, a tenor de lo dispuesto en el Concilio de Trento.

⁵⁹⁴ Fondo Antiguo USEV, A.H4,12, Sermon del dotor (sic) Alonso Perez de Villalta, canonigo de la Santa Yglesia de Antequera, Comissario del S. Oficio de la Inquisicion, y Juez de la Santa Cruzada, en un edito (sic) de visita del S. Oficio: donde se trata[n] los graves daños que resultan de la comunicacion con los Herejes, Impresso en Sevilla, Por Gabriel Ramos Vejarano..., 1620.

En su expediente de información de limpieza de sangre (Libro 1) consta siguió sus estudios en la Universidad de Alcalá de Henares, y que fue natural de Andújar.

De su muerte consta así en el cuadrante del punto: ‘Domingo a 3 de septiembre de 1606 murió el Sr. Deán D. Marcos Salcedo Barajas después de Misa Mayor a las doce de este dicho día’.

Otra nota del punto: ‘Está descomulgado *nominatim* el Sr. Deán D. Marcos Salcedo Barajas desde hoy 20 de enero (1602) por el Sr. D. Juan de Santisteban, Prior de esta S. I. y Provisor de ella y su Obispado. En 24 de dicho mes fue absuelto el Sr. Deán de la excomunión’.

Del Sr. Nueve Iglesias, folio 32: ‘En 22 de enero de 1602 se acuerda no se le abonen frutos por no haberse presentado las Bulas de su Deanato. Y en 7 de mayo del mismo año, con motivo de una Real Provisión de la Chancillería de Granada, se transige este pleito, por bien de paz, y se le nombra Gobernador General de la Sede Vacante’. [1] Sucedió en el Deanato a D. Cristóbal Bernaldo de Quirós el Doctor D. Marcos de Salcedo, tomó la posesión el 29 de septiembre de 1599 [...] {estudió} en la Universidad de Alcalá de Henares, donde recibió el grado de Doctor.

Fue elegido Gobernador en la Sede Vacante por muerte del Obispo D. Juan García (31 de diciembre de 1601). Del pleito que sostuvo con el Cabildo, por tratar este de cercenar su jurisdicción hasta el punto de que no se le diese el título ni más derecho que el de Gobernador *nominatenus*⁵⁹⁵; y del reconocimiento de sus facultades y mandamiento al Cabildo para que le tuviese como tal Gobernador General, emanado de la Real Chancillería de Granada, nos ocupamos por extenso al narrar lo actuado durante la referida Sede Vacante de esta Diócesis.

En 25 enero 1605, en Cabildo que preside el Obispo Sr. Portocarrero, es nombrado el Deán Salcedo Juez Sinodal, a tenor de lo dispuesto en el Concilio de Trento.

Murió este Deán en 1607, no constando en actas de ella, sino por la de 11 de mayo de dicho año en la que se dio posesión del Deanato Vacante por muerte de D. Marcos Salcedo, al Ldo. Antonio González, Provisor de Su Ilma. [2]” {*Notas biográficas*, n. 59}

{Lib. 1 Inf., fol. 408-427}

60. Francisco Faria y Guzmán (Granada, ¿1562?-Almería, 1615)

“Doctoral n. 4.

Vacante la canonjía Doctoral por dejación (así se lee en el acta de 5 de febrero de 1585) del canónigo Suero Méndez Pardo, se acuerda en dicha fecha se pongan Edictos para su provisión. No llegó a ejecutarse este acuerdo entonces, por lo que en 29 de diciembre de 1587 vuelve a tratarse del asunto, trabándose discusión sobre la provisión de esta y de las demás prebendas de oficio que estaban vacas, y después de alegarse por la mayoría de los asistentes a dicho Cabildo la pobreza de la Iglesia como razón para diferir dicha

⁵⁹⁵ ¿*nominatim*: nominalmente?

provisión, acuérdate suspender toda resolución hasta que viniera el nuevo Obispo D. Juan García.

No obstante haber tomado posesión del Obispado al día siguiente del anterior acuerdo, por poderes, el Sr. García, transcurren todavía dos años sin que se tome providencia alguna, hasta que en 15 de enero de 1599 se toma en firme el acuerdo de que salgan edictos para las 3 canonjías de oposición que están vacas, acuerdo que se renueva respecto a la canonjía de jurista en 12 de febrero, fijándose para el 15 de abril el plazo terminal de dichos edictos.

¿Cuándo tuvieron lugar y sobre qué temas versaron los ejercicios de oposición? Nada se dice en actas de ello, haciéndose constar únicamente en la del 19 de abril había sido elegido para la Doctoral, el único opositor presentado, Dr. D. Francisco Faria. No obtuvo la sanción del Real Patronato dicha elección, por cuanto en 9 de julio se recibe orden de S.M. mandando poner nuevos edictos, acordándose así en dicha fecha.

¿Hubo nuevos actos de oposición y tomaron parte en la misma nuevos aspirantes? Nada puede afirmarse en concreto; solo consta del acta del 21 de agosto, que fue nuevamente elegido el Dr. D. Francisco Faria, poniéndosele en primer lugar, circunstancia que nos autoriza a admitir como cierto que en esta segunda posesión tuvo algunos contrincantes, cuyos nombres se desconocen.

En 11 de febrero de 1600 se acuerda llamar al Dr. Faria, por estar bien hecha su información. No se dice, aunque es de suponer fuera esta misma o muy próxima a ella la fecha de su posesión, pues ya en 26 del mismo mes se toma acuerdo de concederle dos meses de recles. Por la dicha información, cuyo expediente se halla al folio 1 y siguientes del Libro 2 de las Informaciones de limpieza de sangre de los Prebendados de esta Iglesia, consta que el nuevo Doctoral era natural de Granada, siendo sus padres el abogado y relator en aquella Ciudad, D. Juan de Faria y Guzmán, y D^a Catalina de Palomares.

Tomó la posesión, según el cuadrante del punto, en 28 de febrero de 1.600. (Véase al final) [Hay dos piezas separadas de las informaciones del Sr. Faria, la citada del Libro 2 que contiene las que se hicieron en Colomera (Granada), de donde era su madre; y otra que se llevó a cabo en Granada, donde nació este capitular. [2 vtº]].

Bien pronto utilizó el Cabildo sus servicios, para que en 14 de marzo del mismo año se le encargue de un pleito que se tenía con el Arcipreste sobre los recles que pretendía, y a quien por su calidad de cura de la parroquia mayor, negósele que pudiese disfrutar de los 120 días que gozaban los demás Srs.; con la misma fecha se le encomienda también redacte las escrituras de una concesión de aguas que se hizo al Arcediano y al Tesorero, del sobrante de la que tenía la Iglesia en octubre, sin constar del día por estar incompleta la redacción del acta, se acuerda que el Dr. Faria vaya a Madrid para seguir otro pleito cuyo asunto no se menciona, aunque se sabe por otro posterior del 19 de octubre de 1601 por el que se le priva de las rentas de su prebenda por no haber cumplido las condiciones con que fue enviado a la Corte a defender el pleito con el Ayuntamiento ‘sobre el modo de ir en las procesiones’.

En 26 de junio de 1601 menciónase un préstamo de 50 ducados que { falta texto: se } libr {an} de los fondos de Fábrica; y ya no vuelve a hablarse más en actas del Dr. Faria,

hasta que por última vez se le nombra [1] en una nota marginal de la del 5 de febrero de 1602, que dice: ‘Libranza de su prebenda al canónigo Faria’.

En la relación de los Doctorales del Sr. Nueve Iglesias (folio 31 vtº de su Libro-Índice) se dice de él que fue promovido a una canonjía de Málaga, de la que tomó posesión en 8 de abril de 1602. No hemos podido comprobarlo en los documentos del Archivo; en los Libros Capitulares desde la fecha ya expresada de 5 de febrero, no aparece nada relativo al canónigo Doctoral hasta los Cabildos de 22 y 29 de abril del mismo año en los que se procede a la oposición de esta prebenda siendo elegido el Provisor D. Antonio González.

En su discurso, que con motivo de la consagración del Obispo Administrador Apostólico de Barbastro, mi querido amigo, el Dr. D. Emilio Giménez, leyó en la Velada literaria musical en honor del Nuncio de S.S., consagrante, y de los Obispos de Barcelona y Almería, el Penitenciario de esta S. I., mi llorado amigo D. Joaquín Peralta Valdivia, el 7 de abril de 1918, hace su autor mención del Doctoral Faria en los siguientes términos: ‘Durante bastantes años ilustró con su saber, en nuestra Catedral la Silla que honrara con su pericia el hombre, etc’ (Cópiese todo el párrafo, y luego la nota correspondiente), en la que se habla del nuevo advenimiento de Faria. ¿Es el mismo u otro?⁵⁹⁶

Enigma es este que no hemos podido descifrar, y que nos mueve a copiar a la letra todos los acuerdos que de este hecho se ocupan para que lo resuelvan a su gusto nuestros lectores. Es el primero el de 1 de agosto de 1606, de ‘que se vuelvan las horas que se quitaron a los capitulares que estuvieron ausentes por evitar la posesión del canónigo Faria’. En el cuadrante del punto se aclara esto en las notas siguientes (Véase pliego aparte, al final) [D. Juan A. Martínez de Castro en su artículo biográfico sobre este discurso del Sr. Peralta (tomo IX, cuaderno 5, pág. 160, de *Revista de Estudios Almerienses*) (sic) subyugado por lo que acerca del Doctoral Faria dice el autor, pregunta: ‘¿No habían sido dos los canónigos de este apellido?’⁵⁹⁷. Creemos haber dado concisa y precisa respuesta a esta pregunta, con los datos que hemos examinado.

Véase lo que supone Carpenente respecto a este doble Faria, en sus *Apuntes*, tomo XI, cuaderno 1, pág. 22⁵⁹⁸. [2 vtº]].

Que no se logró evitar la tal posesión, pruébalo el hecho de figurar el Sr. Faria como uno de los que asisten a Cabildo en 17 de octubre siguiente; y más aun el acuerdo de que se den a dicho canónigo 20 ducados por repartimientos de 1602, firmando el recibo de dicha cantidad en el acta de 3 de noviembre, acuerdo que además de confirmar la susodicha posesión, demuestra que el Sr. Faria, Doctoral en 1602 y el canónigo Faria nuevamente posesionado son una misma persona.

En 16 de mayo de 1607 se libran 2 ducados al letrado del Cabildo ‘para el pleito que se trata con el canónigo Faria’; de cuyo pleito se vuelve a tratar en 12 de mayo de 1609,

⁵⁹⁶ El autor añadió texto tras cerrar el paréntesis, el cual debe ir después de la segunda interrogación. Ganó prebenda en Málaga pero no pudo posesionarse, de ahí su ‘nuevo advenimiento’.

⁵⁹⁷ Juan Antonio MARTÍNEZ DE CASTRO, “Bibliografía”: *RSEAL* T. IX cuaderno 5 (mayo 1918) p. 160.

⁵⁹⁸ Bartolomé CARPENENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 1 (enero 1920) pp. 9-52.

consignándose cómo dicho pleito sobre los frutos de su canonjía se había concertado (o transigido) en 200 ducados.

En 9 de enero de 1609 se le nombra juntamente con el Tesorero para que informen sobre la fundación del Seminario, mandado por R.C. de S.M., que trasladó el Obispo al Cabildo y en 8 de junio de 1610 es designado él y el Magistral Sosa para tratar con el Prelado de la edificación del mismo, siendo ambos nombramientos realizados por el Sr. Portocarrero, y quedando en su virtud autorizados para tomar las disposiciones convenientes al logro de este fin.

En 1 de febrero de 1611 ‘se desestima una información que presentó el canónigo Faria de haber estado enfermo’; y en 8 de noviembre de 1613 se pide al Obispo ‘mande poner citación para que venga a residir y se prosiga la causa hasta ponerla en estado de vacarle su prebenda’.

En 23 de enero de 1615, por estar ausente el Doctor Faria, se encarga de los negocios del Cabildo el Br. Martín de las Heras.

Otra noticia posterior hallamos en el Libro de Dispensas de Pruebas con que termina la serie de los documentos de esta clase que se guardan en el Archivo. En 22 de agosto de 1650 D. Felipe de Faria y Guzmán, Arcediano de Guadix, en nombre del Ldo. D. Marcelino de Faria y Guzmán, del Consejo de S.M. y su oídor más antiguo en la Real Chancillería de Granada, pide testimonio que se le dio, de las informaciones del Doctoral Faria, hermano de dichos Srs.

Concluimos este apunte biográfico copiando las siguientes notas escritas en el folio 28 vtº del cuadrante del Punto del año 1615: ‘El Sr. canónigo Faria está ausente desde 10 de junio a prima; volvió en 6 días de agosto antes de vísperas de este año de 1615’.

Por las informaciones de prebendados de esta Iglesia (Libro 2) consta era natural de Granada, e hijo de D. Juan de Faria y Guzmán, abogado y relator en dicha Ciudad, y de Dª Catalina de Palomares. Dichas informaciones fueron hechas en Granada, en el pueblo de su Provincia que se llama Colomera, de donde era la madre del pretendiente.

‘El Sr. canónigo Faria murió jueves después de maitines en veintisiete de agosto de 1615’. [1 vtº] En 1 de agosto de 1606 que fue martes día de Cabildo, estando ‘los Srs. juntos en él como acostumbran, determinaron se les volviesen seis días a cada uno de los dichos señores de sus recales por los que faltaron y estuvieron absentes (sic) el tiempo que estuvo el juez que vino a dar la posesión al Dr. Faria, que fueron los siguientes: el Sr. Deán y el Sr. Arcediano y el Sr. Maestrescuela, el Sr. Chantre y el Sr. Prior y el Sr. Canónigo Muñoz’. Y más abajo esta otra: ‘El Sr. canónigo Faria fue restituido en su canonjía en 11 de julio después de Completas, hizo después ausencia en 26 del dicho mes a hora de vísperas’.

Por todos los antecedentes expuestos, se viene en conocimiento de que el Dr. Faria, a quien supone el Sr. Nueve Iglesias posesionado de una Canonjía en Málaga, no llegó a tomar dicha posesión. Por lo tanto, no procedía la declaración de su vacante ni la provisión que luego hizo en el Dr. González. Es fácil que el Cabildo al declarar la vacante, se fundara en la irresidencia del Doctoral Faria, pero por lo visto debió justificar su ausencia esta, según derecho, por cuanto obtuvo sentencia a su favor en virtud de la cual fue restituido de nuevo al goce de su prebenda, de la que toma segunda posesión, si así puede decirse y no más bien, reintegración de sus derechos a la misma.

Prueba que fue así, y no posesión nueva el hecho de figurar luego en los cuadrantes antes que los demás canónigos conservando su antigüedad.

Otra nota que hallamos en el cuadrante de 1602 nos obliga a rectificar el juicio y composición de lugar que hicimos antes respecto a lo sucedido con el Dr. Faria. Dice así: ‘Fuese el canónigo Faria a servir la calongía (sic) de Málaga a 27 de abril de 602 años’.

Más adelante hay otra que dice: ‘Tomó la posesión el Sr. Doctor Faria de la calongía (sic) de Málaga a 8 de abril del 602 años’.

De aquí debió tomar la noticia Nueve Iglesias. [2] En 22 de agosto de 1650 [...] Hay dos piezas separadas de las informaciones del Sr. Faria, la citada del Libro 2 que contiene las que se hicieron en Colomera (Granada), de donde era su madre; y otra que se llevó a cabo en Granada, donde nació este capitular. [2 vtº]

‘Aunque descendiente de una familia portuguesa, este castizo escritor nació en Granada en la mitad del siglo XVI, siguió la carrera eclesiástica cursando Teología y Cánones en la Universidad granadina, y cuando se graduó de maestro gozaba ya de tal nombradía como intérprete de los sagrados libros y de los textos canónicos que se le confirió una canonjía en la Catedral de Málaga hacia 1603, pasando más tarde a la doctoral de Almería, cargo que disfrutaba por los años de 1608.

Fue poeta correctísimo, de quien Cervantes dijo en su *Viaje al Parnaso*: Este que de la cárcel del olvido... Farias.

Su obra principal es la traducción en tercetos castellanos de *El rapto de Proserpina* de Cayo Lucio Caudiano, por el que se publicó [...] en Madrid, año 1608 [...] Según D. Nicolás Antonio, la traducción de Faria es elegantísima, y en verdad que de no serlo se hubiera abstenido Cervantes de dirigir al autor y su obra tan explícitos elogios.

En 1806 se reimprimió dos veces...’ [3] ‘pocas son las obras que se pueden citar suyas aparte de *El rapto de Proserpina* que fue la base de su reputación literaria [...] escribió un libro De la Cruz’ {Se le atribuyen otras composiciones sueltas, poemas laudatorios} [4] ‘Y finalmente, creemos que le pertenece una composición que apareció con otras ciento de diversos autores en la *Fama póstuma* que en honor de Lope de Vega publicó el doctor Juan Pérez de Montalván en 1636, por donde sabemos que nuestro biografiado, si es suya la poesía, como creemos, se llamaba Francisco de Faria Correa’ {Menciona a un hermano o deudo llamado Juan de Faria} [5] (Ángel del ARCO, “Francisco de Faria y el autor del poema Granada. Apunte bio-bibliográficos. I. IV”: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* T. 19 (noviembre-diciembre 1908) pp. 359-363; {p. 359})

‘...canonicus (ut vocant proprio et ecclesiastico verbo) Doctoralis in Almeriensi ecclesia...’ (“Franciscus de Faria” en Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, T. I, Matriti, 1783, p. 423) [6]

‘El Dr. Francisco de Faria [...] Véase una composición satírica suya en el Ensayo de Gallardo, I, col. 1090’ (Schevill y Bonilla {Rodolfo Schevill-Adolfo Bonilla y San Martín}, Nota al *Viaje al Parnaso* de Cervantes. ¿Edición de Madrid, Gráficas Reunidas, 1922?) [7]

‘Este que de la cárcel del olvido/ sacó otra vez a Proserpina hermosa/ con que a España y al Dauro ha enriquecido / verásle en la contienda rigurosa/ que se teme y se espera en

nuestros días, / culpa de nuestra edad poco dichosa,/ mostrar de su valor las lozanías; pero ¿qué mucho, si es aqueste el docto/ y grave don Francisco de Farias? (Cervantes, *Viaje al Parnaso*, cap. 2) [8]

Don Francisco de Faria.

Granada, 30-31 de enero de 1594/ 21 de febrero de 1597.

En 1594 fue presentado don Francisco de Faria para la licenciatura de Cánones, habiendo exhibido el título de Bachiller en esta Facultad por Osuna. En 30 de enero de dicho año le dieron puntos para el grado, y el día 31 dio su lección y fue aprobado.

Fue presentado para doctor en la misma facultad a 21 de febrero de 1597 (Archivo Universitario de Granada, libros de Grados).

(Francisco RODRÍGUEZ MARÍN, *Nuevos datos para las biografías de cien escritores de los s. XVI y XVII*, Madrid, Tip. Rev. De Archivos, 1923, p. 483) [9]” {*Notas biográficas*, n. 60}

{Lib. 2 Inf., fol. 1-40 (las páginas iniciales se hallan en muy mal estado por la acción de la tinta); fol. 73-90}

Jesús Morata ve probable su nacimiento en 1562, y pone su fallecimiento en 1616⁵⁹⁹. Presentada su relación de méritos al Consejo de Indias para posible cargo en América⁶⁰⁰. Desde Almería lamenta la injusticia de que había sido objeto por parte de la Iglesia de Málaga⁶⁰¹. Si muere enseguida...

61. Diego García Redondo (¿?, s.m. siglo XVI-)

“Por la promoción de D. Juan de Santisteban al Priorato de esta S. I., fue nombrado para la canonjía que en ella dejó vacante el Racionero [Tomó posesión de la Ración el 19 de septiembre de 1599 según consta del cuadrante de dicho año] Diego, cuya posesión se registra al folio 265 del Libro 6 y tuvo lugar el 16 de octubre de 1600.” {*Notas biográficas*, n. 61}

62. Gaspar Romero (Valladolid, s.m. siglo XVI-Almería, ca. 1614)

“Maestrescuela n. 5.

⁵⁹⁹ *Robo de Proserpina*, traducido por Francisco de Faria, Madrid, 1608. Transcripción y notas de Jesús M. MORATA, p. 2; <http://www.antequerano-granadinos.com/archivos/proserpina-1608.pdf>. Cfr. Antonio PRIETO, *La poesía española del siglo XVI: aquel valor que respetó el olvido*, T. 2, Madrid, Cátedra, 1987, ¿p. 445?; María Dolores CASTRO JIMÉNEZ, “‘De raptu Proserpinae’ de Claudiano en la traducción de Francisco de Faria”, en *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Vol. 3, Madrid, 1989, pp. 433-440.

⁶⁰⁰ Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería. Pasajeros a Indias (siglos XVI-XVIII)”: *Hespérides* 16 (2008) pp. 139-177; p. 32, nota 64 (AGI, Indiferente. 3000. Años 1609-1645).

⁶⁰¹ Jesús M. MORATA PÉREZ, “Honras granadinas en la muerte de la reina Margarita de Austria (1611) Edición y notas” *AnMal Electrónica* 34 (2013) pp. 3-63; p. 5.

El Racionero de esta Iglesia [En el cuadrante del punto: ‘Sábado Santo 1598 multóse al Racionero Doctor Romero porque haciendo de Subdiácono no llevó el cirio pascual, ceremonia del Ordinario y de esta Iglesia usada; y además en dos días de prebenda que se repartirán entre pobres de esta Ciudad’.

Consta en acta del 24 diciembre 1587 de la posesión que en dicho día [2] tomó de la Ración vaca por muerte de Cristóbal Aybar, diciéndose que ocupó la Silla novena a la izquierda del Prelado, y que rezó el Salmo *Exaudi orationem meam* {Sal 142. Se inicia así: *Dómine, exaudi orationem meam...*}, Doctor D. Gaspar Romero, sucedió al Maestrescuela y Doctoral primero de la misma, el Doctor D. Diego Marín, en 23 de febrero de 1602, fecha de su posesión [Le dio la colación el Sr. Provisor, por Comisión del Cabildo, durante el pleito con el Sr. Deán, Gobernador Sede Vacante (Apunte de Nueve Iglesias)].

Nada digno de mención encontramos en las actas sobre la actuación del nuevo Dignidad. Tampoco se cita su muerte ni otra causa que motivara la vacante de la misma, haciéndose constar únicamente, en 28 de marzo de 1615, haber quedado vaca la canonjía Magistral por promoción a Maestrescuela del Doctor Sosa.

Apuntación que se halla en el cuadrante del punto 1607: ‘Por orden de los Srs. Deán y Cabildo tiene licencia el Sr. Maestrescuela por 15 días porque está ocupado en el concierto de los alaleres?’ {sic, en el original. Es una página para control de recles... ¿alaueres? ¿alateres? ¿alquileres?}.

Obra en el cuadrante de 1602: ‘Vino el Sr. Racionero Valladolid en 23 de febrero antes de Prima y luego tomó el dicho posesión de la maestrescolía el mismo día antes de maitines’.

En la relación de Misas rezadas que trae el Deán Martínez, folio 173 vtº, fundadas por particulares en esta Iglesia, se dice: ‘Por D. Gaspar Romero Maestrescuela 52 Misas en el Altar privilegiado cada lunes una dexó (sic) para ellas 3.506 maravedíes de censo en cada un año’. ‘Por el dicho Maestrescuela nueve Misas de las nueve fiestas principales de Nª Sª, dexó (sic) para ellas 612 maravedíes de censo en cada un año’. En el Legajo n. 4 de Memorias están archivadas varias escrituras de censos para las memorias de los Maestrescuelas Marín y Romero (1725-1754).

Con extrañeza leemos en unos apuntes sueltos del Sr. Nueve Iglesias la noticia de ser el Maestrescuela Sr. Romero, Racionero de Valladolid. Suponemos que la falta de una coma es la que induce a este error, pues con ella queda bien claro que era Racionero de esta Iglesia de Almería, y natural de Valladolid. [1]” {*Notas biográficas*, n. 62}

63. Pedro Muñoz (Cazorla (Jaén), s.m. siglo XVI-Almería, 1619)

“En 15 noviembre 1580 tomó posesión el Bachiller Pedro Muñoz de la ración vaca por promoción a canonjía de Ginés Cariga. Ocupó Silla 9 a la derecha del Obispo, y dijo el Salmo *Dómine Deus salutis mea* {Sal 87}. En 8 de julio 1583 se le da licencia por ir a su pueblo (Cazorla) a curarse, para que no salga de su casa.

Tomó posesión de una canonjía en 24 de mayo de 1602. Presentó título de colación de la misma dada por el Deán D. Marcos Salcedo, Gobernador Sede Vacante [Nota] Era Racionero de esta Iglesia, siendo promovido a una canonjía de la misma de la que tomó

posesión en 24 de mayo de 1602. Gozó de su prebenda hasta el año 1619, y en ella le sucedió el también Racionero de la misma Iglesia, Licenciado D. Gaspar de Zaragoza.

En la nota biográfica acerca del Doctoral Ruiz de Villaviciosa, consta haber fallecido sin testar el canónigo Muñoz, dando origen esto a que alegara el Cabildo su derecho a los bienes relictos de este prebendado.

En Cabildo de abril de 1619 se afirma este derecho, acordándose se conservara, expresándose los ejemplares antecedentes.

Dice en sus apuntes el Sr. Nueve Iglesias que presentó en el acto de su posesión, con la R.C. de S.M., el despacho de la colación dada por el Deán y Gobernador del Obispado, D. Marcos Salcedo [1]" {*Notas biográficas*, n. 63}

64. Antonio González (¿Cozuelos, Fuentesauco, Fuente Pinel? (Segovia), ca. 1571-Granada, 1638)

Canónigo desde 1603, lo fue de 1607 a 1625.

“Doctoral n. 5 y Deán n. 7.

Por traslación del Dr. Faria a una canonjía en Málaga, de la que tomó posesión en 8 de abril de 1602, según afirma el Sr. Nueve Iglesias, quedó vacante la Doctoral de esta Iglesia, ocupándose el Cabildo de la provisión de esta prebenda en 22 de abril de 1603, en cuya fecha se acuerda señalar puntos a los tres opositores presentados. En 29 del mismo mes, bajo la presidencia del Obispo Portocarrero, recién llegado a esta Ciudad, tiene lugar la votación, saliendo elegido para el primer lugar el Ldo. D. Antonio González, Provisor de Su Ilma.; el Racionero de esta Iglesia, Dr. Diego de Gallegos para el segundo lugar; y para el tercero el Bachiller Bartolomé de Trujillo.

La posesión de la Doctoral por el Sr. González (nº. 5 de los que gozaron de esta Prebenda en nuestra Catedral) se certifica al folio 330 del Libro 6, y tuvo lugar el 16 de octubre del dicho año 1603. Consta por el cuadrante que ponen la posesión el día 15, que el 17 se le dieron 20 días de recles.

En 25 de enero de 1605, en Cabildo que preside el Prelado, es designado para Juez Sinodal del Obispado el Dr. González, según lo dispuesto por el Concilio {de Trento}.

No es posible sacar en limpio, después de consultar cuantos antecedentes obran en los Libros capitulares, cómo cesó en su oficio de Doctoral el Provisor D. Antonio González, ni cómo vino a reemplazarle el Dr. Faria su antecesor, de cuya nueva posesión se habla en acta del 1 de agosto de 1606. Lo cierto es que en 9 de diciembre del dicho año se le encarga, no como a Doctoral sino como a Provisor que fue del Ilmo. Sr. Portocarrero, que cobre la deuda de los Juros en la Corte [Que continuaba siendo Doctoral en octubre de 1605 consta por haber firmado el Ldo. González como Doctoral y representante del Cabildo el concierto que a 6 de dicho mes ante el Escribano de Vélez-Blanco Diego Zafra de la Cueva, se ajustó por escritura pública entre el Marqués de los Vélez, el Obispo Sr. Portocarrero y el Cabildo Catedral de Almería sobre la forma como se le había de diezmar en los Lugares de dicho Marqués]. (Esto está ya aclarado en la nota biográfica del Dr. Faria)

Por muerte de D. Marcos Salcedo toma posesión del Deanato vacante el Ldo. D. Antonio González en 11 de mayo de 1607, haciéndose constar en el acta que por haber sido canónigo en esta Iglesia, no se le pide nueva información.

En 12 de julio de 1608 se acuerda vaya en representación del Cabildo a la Congregación de las Iglesias, de cuyo viaje había ya regresado en 2 de junio de 1609, por hacer constar en dicha fecha que había traído de la Corte unos libros de canto. Vuelve otra vez en la misma representación, en 10 de noviembre de 1612, dándole dos ducados diarios y presencia.

En el cuadrante del punto: ‘Salió el Sr. Deán a hacer las rentas a 31 de mayo de 1607, túvose presente en todo por el Cabildo de esta S. I.’.

{Y otra:} ‘El Sr. Deán es familiar del Sr. Obispo desde 1 de julio de 1607’.

En 26 de julio de 1622 marcha a la Corte por encargo del Obispo, a cierto pleito contra el Duque de Escalona sobre reedificación de la Iglesia de Serón.

En 13 de junio de 1625 participa al Cabildo haber tomado posesión el día 4 de dicho mes, del Arciprestazgo del Sagrario de Granada.

Dióse cuenta en 11 de agosto de 1626 de haber fundado el ex-Deán González (sin duda fallecido ya en dicha fecha) en esta S. I. 11 Misas rezadas. En [1] el Libro del Deán Martínez, folio 138, figuran entre las Misas fundadas por particulares en esta S. Iglesia las del Sr. González en esta forma: ‘Por D. Antonio González, Deán, dos Misas, dexó de censo 148 maravedíes en cada un año para ellas...’ págalos al Capellán mayor de Araoz, Administrador de las Capellanías, por estar impuestos sobre la Hacienda de ellas e incluso en otro censo de mayor cantidad que hacen al Cabildo para la Memoria y Misas del Canónigo Cariga.

En el Legajo n. 2 de Memorias está archivada la licencia para que se admitiera por el Cabildo dicha memoria (1626) y en el n. 3, una escritura de censo para esta memoria, sobre una hacienda en Pechina (1664).

En el cuadrante de 1616 figuran las dos Misas por el Deán Ldo. D. Antonio González. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 64}

El obispo Fr. Juan de Portocarrero “tomó posesión el viernes 7 de marzo de 1603, por poderes que había concedido al presbítero licenciado don Antonio González”⁶⁰².

El Cabildo recibe el 11 de abril de 1634 dos cartas. En una, el obispo electo Antonio González de Acevedo, en carta de 10 de marzo de 1634 “anunciaba que el licenciado don Antonio González, abad de Santa Fe y dignidad de la Iglesia de Granada, vendría a tomar posesión en su nombre por no serle posible hacerlo personalmente. Con esta carta llegó al mismo tiempo al Cabildo una carta del señor abad de Santa Fe” comunicando haber recibido los poderes, pero explicando que el mal tiempo ha empeorado su salud, impidiéndole realizar el viaje “y así le ha sido forzoso sustituir el poder con el licenciado don Alonso García, mayordomo del señor obispo”⁶⁰³.

⁶⁰² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 311, nota 7 cita L. 6 f. 324-325.

⁶⁰³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 358-359, nota 15.

Doctor Antonio González nace circa 1571. Se hicieron sus Informaciones en Cozuelos, Fuentesauco, Fuente Pinel (Segovia) {<<}. Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron y. Presbítero, vecino de, presentado para x vaca. {Lib. 7 Informaciones, fol. -} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Deán de Almería. Arcipreste de Granada el 4 de junio de 1625. Muere el 8 de junio de 1638⁶⁰⁴. Firma este deán, como procurador de la Iglesia de Almería, en la Congregación de Iglesias celebrada en el Monasterio de N^a S^a de la Merced, de Madrid, a 7 de enero de 1609 la “Concordia sobre la paga del excusado del estado eclesiástico destos Reynos de Castilla y León”⁶⁰⁵. Un autor menciona la participación del Cabildo Catedral en el Sínodo de 1635⁶⁰⁶.

65. Diego Alfonso de Sosa (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1631)

“Magistral n. 4 y Maestrescuela n. 6.

Por seis años estuvo vacante en esta Iglesia la prebenda Magistral de ella, pues aunque en 15 de enero de 1599 se acuerda salgan edictos para la provisión de las tres canonjías de oficio a la sazón vacas, no consta se proveyera dicha prebenda hasta el año de 1605. Los datos que hemos recogido acerca de esta nueva posesión están tomados del acta del 18 de enero de dicho año {1605}, donde a la letra se dice: ‘Recibióse sobre carta de S.M. sobre que se admita a la canonjía Magistral de púlpito al Doctor Sosa, aunque no haya otro opositor’; de otra del 21 del mismo mes, donde hay un acuerdo para que ‘se le señalen puntos para el Sermón al Licenciado Sosa esta tarde y dispensaron en el anticipar el tiempo’; de la del 25 idem, en cuyo día, asistiendo el Obispo al Cabildo, se vota Magistral al referido D. Diego Sosa; y finalmente, de la del 26 de abril, a cuyo margen se lee la siguiente nota: ‘Tomó la posesión de la canonjía el Sr. Canónigo Sosa en 28 de abril de este año de 1605’.

En 30 de agosto del mismo año se le da licencia para ir a Granada ‘atento que a su padre se le ha secado un brazo, por no tener en esta Ciudad quien le cure’. Se le concede presencia, a condición de que venga a predicar sus sermones y cobre los Juros.

En 6 de noviembre de 1607 es designado para que en unión del Arcediano asistan en representación del Cabildo al Sínodo que celebró el Obispo Portocarrero.

En 8 de junio de 1610 nómbrase al Magistral Sosa y al Doctoral Faria para que traten con el Obispo sobre edificación del Seminario, nombramiento ratificado por el Sr. Portocarrero en 18 del mismo mes, quedando así en amplios poderes para disponer todo lo que fuera necesario.

⁶⁰⁴ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 190.

⁶⁰⁵ Alonso PÉREZ DE LARA, *Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio y excusado que Su Santidad concede a la sacra católica Real Majestad del Rey Don Felipe III nuestro Señor para gastos de la guerra contra infieles, y la práctica dellas...*, León de Francia, Deville Hermanos, y Chalmette, 1733, p. 124.

⁶⁰⁶ Antonio F. FERNÁNDEZ ORTEGA “Festividades y conmemoraciones religiosas en la diócesis de Almería a apartir del Sínodo Diocesano de 1635”: *Chronica Nova* 11 (1980) pp. 99-109; p. 100-101.

En 28 de marzo de 1615 se declara vacante la Magistral por haber sido promovido a Maestrescuela de esta misma Iglesia el Licenciado D. Alonso de Sosa.

Se le multa en 3 días su prebenda, cuyo importe se aplicará al pago de las barandas que se hacen para la Capilla Mayor (por no asistir a los Cabildos) en 21 de junio de 1624.

En 5 de diciembre de 1631 se da cuenta de haber muerto *ab intestato* el Maestrescuela Sosa, y el Cabildo, fundándose en la costumbre, acuerda pedir el expolio de sus bienes para la Mesa capitular. El Señor Nueve Iglesias puso el día 3 de dicho mes por fecha de su muerte. Consta en 3 de noviembre de 1632 habíanse recibido en esta Iglesia los libros que pertenecían al difunto Sr. Sosa, acordándose en tal fecha prestarlos al Magistral D. Cecilio de León bajo inventario.

En 26 de noviembre del dicho año se acuerda celebrar honras y funeral de cabo de año por el Maestrescuela Sosa, aceptándose la limosna de una memoria.

Los sobrinos de este Capitular, Salvador Martínez y Juana de Sosa su mujer, fundaron luego una memoria en esta S. I. por el alma de su difunto tío, dotando dicha memoria y una sepultura en la misma Iglesia con 180 ducados que, en 12 de marzo de 1633 tomó a censo el Deán Martínez, imponiéndolos sobre las casas en que vivía. Opúsose a la concesión de la sepultura, alegando aun tenía derecho a sentarse en ella y presentando la oportuna protesta, de que se dio cuenta en Cabildo del 19 del mismo mes, el Regidor de esta Ciudad D. Bernardo de Valdivieso.” {*Notas biográficas*, n. 65 }

66. Gaspar de Santisteban (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1655)

Decano número 7 del Cabildo.

“Chantre n. 6 y Arcediano n. 8.

Sin constar antes de la canonjía que hubiese vacante, nos encontramos en 24 de enero de 1609 con la noticia de haber tomado posesión en tal día el nuevo canónigo Bachiller D. Gaspar de Santisteban.

Era Racionero de esta Iglesia desde el 7 de abril del año 1601, constando de las informaciones que se hicieron entonces (Libro 2) que fue nacido en Almería, e hijo del Contador Pedro de Santisteban.

De este canónigo, y del Racionero Almansa, se dice en Cabildo de 19 de agosto de 1625 que se les dan 8 días de recles para ‘un caso de urbanidad y precisa necesidad’.

En 13 de junio de 1629, por muerte del Doctor D. Miguel Núñez de Ocampo, tomó posesión de la Chantría que quedó vaca, haciendo el número 6 de los que obtuvieron esta Dignidad en nuestra Catedral.

En 21 de febrero de 1633 se acuerda hacer capitularmente el entierro del padre del Chantre Santisteban ‘atento que es así costumbre de esta Iglesia enterrar a los padres de los Srs. Prebendados’.

Pocos días después falleció un hermano de este mismo capitular, el Licenciado D. Juan de Santisteban (parece consta en actas que fue antes Racionero de esta Iglesia y renunció). Beneficiado propio de María y Vicario y Cura de Vélez Blanco; y a petición suya se acuerda, en 26 de abril, celebrar honras fúnebres por el difunto, dando la limosna ordinaria.

Habiendo vacado el Arcedianato de esta Iglesia, por haber pasado de Arcipreste a la de Granada el Doctor D. Fernando Alfonso de Sosa, fue promovido a esta Dignidad el Sr. Santisteban, tomando de ella posesión en 9 de mayo de 1640.

En 19 de mayo de 1655 se toman acuerdos conducentes a que esté bien asistido el Arcediano ‘ya decrépito y que no salga a la calle’. Se reproducen estas medidas en 26 de octubre, entre ellas la de que sea visitado de parte del Cabildo y se le diga ‘el cuidado con que le encomiendan a Dios’.

Pocos días después, el 3 [1] de noviembre de dichos mes (sic) y año muere el Arcediano D. Gaspar de Santisteban, número 7 de los Decanos del Cabildo, al que perteneció por espacio de 46 años, durante los cuales desempeñó cargos y comisiones que enaltecen sus méritos.

Hay en el Archivo Auto del Nuncio de S.S. sobre los alimentos y *litis expensas* del canónigo Santisteban (1616) relacionado sin duda con los pleitos que sobre la jurisdicción eclesiástica Sede Vacante tuvo este capitular con el Prior y luego Deán de esta misma Iglesia, su homónimo D. Gaspar de Zaragoza, de cuyos nudosos incidentes damos alguna noticia en la Sede Vacante del Obispo Viedma.

Fue el Doctor D. Gaspar de Santisteban uno de los Jueces Sinodales, nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635. [1 vtº] En el folleto ‘De Heráldica Almeriense. Las piedras armeras de la Capital’, por Santisteban y Flores González, publicado en 1932 en *La Independencia*, se lee⁶⁰⁷:

‘En la Calle Real (hoy de Riego) nº 17, casa edificada por Indalecio Santisteban y en la que habitó durante algunos años el Chantre de la S. I. Catedral de Almería Gaspar de este mismo apellido, pasó a ser de los Vílchez y aparece en ella un escudo con su casco, y en el único cuartel que ostenta se ven cinco trompetas, pregonadoras del peligro y de la fama; sobre su orla hay dibujadas nueve aspas de S. Andrés, indicando que individuos de la familia poseedora concurren a la toma de Baeza, que se dio en el día del indicado Santo; el total del blasón se destaca sobre cuatro banderas’. [2]” {*Notas biográficas*, n. 66}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron y. Presbítero, vecino de, presentado para x vaca. {Lib. 2 Informaciones, fol. -} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

En diciembre de 1631 informa de haberse encuadrado un libro de los grandes de canto llano. En marzo de 1632 dispone de nuevo el arreglo de los libros corales⁶⁰⁸.

67. Matías de Viedma y Cueva (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1641)

“Maestre n. 8.

⁶⁰⁷ Gaspar de SANTISTEBAN-Miguel FLORES GONZÁLEZ, “De Heráldica Almeriense. Las piedras armeras de la Capital”: *La Independencia* 15 de junio de 1932, [p. III]

⁶⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN-Cristina BONILLO NAVARRO-Albina REQUENA GARCÍA, *Noticias y catálogo de Música en el Archivo de la S. y A. I. C. de Almería*, Granada, Junta de Andalucía-Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1997, p. 12, nota 18 (Lib. 7, fol. 288 vtº), nota 19 (Lib. 8, fol. 14).

Las mismas deficiencias que en sus *Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería* lamentaba el Sr. Carpente, hemos tenido que sentir nosotros al tratar de exponer la serie ordenada de los capitulares que desde la Erección vienen sucediéndose en esta Iglesia. Ni del anterior canónigo el Sr. Santisteban (D. Gaspar) ni del nuevo canónigo D. Matías de Viedma⁶⁰⁹, quiso el Secretario que redactó sus actas de posesión indicarnos las vacantes que ocuparon, contentándose con estampar la fecha de las mismas, poniendo para la de este último la de 10 de marzo de 1614.

En 31 de agosto de 1621 se dice compró el canónigo Viedma en 40 ducados una casa que el Hospital tenía en el Almedina.

En 20 de abril de 1629 es enviado a dizmar (sic) las colmenas, acordándose que sus arrendamientos se hagan de septiembre a septiembre.

En 28 de mayo de 1632, sede vacante del Obispo Viedma, es nombrado visitador para los lugares de la Diócesis que dejó de visitar el Maestrescuela difunto D. Diego Alfonso de Sosa.

A propósito de este cargo conferido al Sr. Viedma, no deja de ser curioso el debate que se promovió en Cabildo de 15 de abril de 1633. Habíase propuesto este capitular visitar los lugares que se le señalaron, manifestándolo así a los demás en dicha sesión, a los efectos oportunos de la residencia; pero puesta a discusión esta resolución del nuevo visitador, acuerda la mayoría que no vaya, fundando el Deán, que votó con esta, la razón de esta negativa en la próxima venida del Obispo Santos de Risoba, anunciada ya para San Juan.

En junio del mismo año, hallándose en Granada curándose el Maestrescuela Gumiel, a quien se concedió viviera en las Casas Obispales durante la prolongada vacante del Obispo Viedma, pide el canónigo Viedma se le conceda la misma gracia, acordándose que ‘atento que el cuarto general está ocupado con ropa y alhajas del Maestrescuela, [1] [2] que si el Sr. Canónigo tuviera voluntad se pase al cuarto que sale a la plaza de la Iglesia’.

Cuatro meses después fallece en Granada el Maestrescuela Gumiel, siendo nombrado para sucederle el Sr. Canónigo Viedma, quien en el acto de la posesión, que tuvo lugar en 2 de agosto de 1634, presentó ‘título de cómo estaba graduado de Doctor por la Universidad de Orihuela’.

No hemos podido averiguar la fecha exacta de la muerte del maestrescuela Viedma. Que debió esta ocurrir por el mes de agosto de 1645, compruébase por haber pedido el campanero en 22 de dicho mes se le pagara el doble de los entierros del Maestrescuela y del canónigo Molina.

No obstante, Nueve Iglesias en sus apuntes sueltos dice que murió de repente en 6 de diciembre de 1641, y se enterró el 7 en esta catedral.

Es el Doctor D. Matías Viedma y Cueva uno de los Jueces Sinodales nombrado por el Obispo D. Antonio González de Acevedo, en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635.” {*Notas biográficas*, n. 67}

⁶⁰⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 377. <

68. Bartolomé de Llerena y Medina (Granada, s.m. siglo XVI-¿Guadix (Granada)?, post 1629)

“Magistral n. 5.

Declarada vacante la Magistralía de púlpito en 28 de marzo de 1615, por promoción del Licenciado D. Alonso de Sosa a la Dignidad de Maestrescuela de esta misma Iglesia, se acuerda en la citada fecha poner Edictos para proveerla; y en la del 30 del mismo mes y año, dar puntos a los opositores, el Doctor Bartolomé de Llerena, y el Doctor Cristóbal Ruiz, ambos colegiales del de Santa Catalina de la Universidad de Granada.

A pesar de que con fecha 4 de abril se designa la del 6 del mismo mes para la elección de Magistral, no se hace constar esta en el Cabildo de dicho día ni en los sucesivos, apareciendo no obstante y figurando como tal Magistral en el de 10 de noviembre de dicho año 1615.

En votación secreta que tiene lugar en Cabildo de 30 de enero de 1618 es elegido por mayoría para que vaya a la Corte a pedir remisión del Subsidio y Excusado, acordándose darle salario de 16 reales y la gruesa de su prebenda.

En 1 de junio, habiendo enviado desde la Corte el Sr. Llerena una R.C. para el Obispo y otra para el Presidente de Granada, a fin de que informaran sobre el aumento de renta que solicitaba el Cabildo; visto que el Prelado Sr. Portocarrero ponía algún reparo a esta pretensión, se acuerda que los Srs. Tesorero y Maestrescuela visiten al Sr. D. Luis Manrique de Lara⁶¹⁰ para que interpusiera su influencia con dicho Sr. Obispo, para que diera en este asunto favorable informe.

Era el Magistral Llerena (Libro 2 de Informaciones de Srs. Prebendados), natural de Granada.” {*Notas biográficas*, n. 68}

Informaciones hechas en Granada, en 1615. Recibió la colación el 2 de julio de 1615 {Lib. 2 Inf., fol. 330-374} ¿Pasó a Guadix desde 1618? Consta que promocionó {*Notas biográficas*, n. 72} En 14 de marzo de 1629 un Bartolomé de Llerena es canónigo Chantre de Guadix⁶¹¹.

69. Francisco Briviescas (Salamanca, s.m. siglo XVI-Granada, 1627)

“Prior n. 8.

Después de haberse aprobado sus Informaciones en 10 de junio de 1615, toma posesión de la dignidad de Prior, vacante por muerte de D. Juan Santisteban, el 29 de noviembre del mismo año el Licenciado D. Francisco Briviescas.

Por dichas Informaciones (Libro 2) consta fue su patria la ciudad de Salamanca.

En 8 de febrero de 1628, sin que se diga nada de lo que le pasara al Sr. Briviescas, se consigna la posesión del nuevo Prior, el canónigo D. Gaspar de Zaragoza. Esta omisión

⁶¹⁰ ¿Quién era? El homónimo Capellán Mayor y Limosnero de Felipe II fallece en diciembre de 1583...<

⁶¹¹ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA, “El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix: de la recuperación de las reliquias de San Torcuato (1593) a la historia de Pedro Suárez (1696)”: *Chronica Nova* 34 (2008) pp. 219-247; p. 245-246.

de los Libros Capitulares la vemos subsanada en el cuadrante del punto del año 1627, por la siguiente nota: ‘El Sr. Prior D. Francisco Briviescas murió en Granada, estándose curando en el último día de octubre’.” {*Notas biográficas*, n. 69}

Unas veces lo apellidan Briviesca y otras Briviescas. Consta de sus Informaciones, hechas en Salamanca y en Alba de Tormes (Salamanca) en 1615, presentado a la Dignidad de Prior vaca. Es testigo de la aprobación, el 7 de junio de 1615, Francisco Faria (fol. 415). Recibe la colación el 10 de noviembre de 1615 (fol. 415) {Lib. 2 Inf., fol. 375-415}

70. Martín Ruiz de Villaviciosa (Quesada (Jaén), s.m. siglo XVI-Almería, 1637)

“Doctoral n. 6.

Por muerte del Doctor Faria, ocurrida en 27 de agosto de 1615, quedó vaca en esta Iglesia la canonjía Doctoral, acordándose en 13 de mayo del siguiente año 1616 se pusieran edictos para proveerla, edictos que se mandan prorrogar por 50 días más en 12 de julio, por no haberse presentado opositores.

En 17 de septiembre del mismo año {1616} se elige al único opositor que se presentó, que lo fue el Doctor D. Martín Ruiz de Villaviciosa, quien toma posesión de su prebenda en 13 de diciembre.

En 26 de abril se aprueba un informe suyo en el que demuestra ‘ser el Cabildo heredero de los capitulares que mueran *ab intestato*, en los bienes adquiridos *intuitu Ecclesia sine prebenda*’, informe que sirvió de base para formular la petición de la herencia que dejó el canónigo Muñoz, encargándose el Sr. Ruiz de Villaviciosa de apelar por escrito, en defensa de este derecho, contra cierta provisión que había venido en favor de los parientes del dicho canónigo difunto.

Del expediente de sus informaciones (Libro 2) resulta que era natural de Quesada (Jaén).

Nombrado en 1 de enero de 1626 Letrado del Hospital, se le asigna salario de dos ducados; y en 16 de julio de 1629 se le da comisión de ir a Serón, para que ponga en ejecución lo provisto sobre la reedificación de aquella Iglesia contra el Duque de Escalona.

Siendo muchos los asuntos en que había de entender el Doctoral Ruiz de Villaviciosa, con motivo de haberse prolongado por tanto tiempo la Sede Vacante, por fallecimiento del Obispo Viedma y Chaves, fue preciso nombrarle quien le ayudara al despacho de los mismos, siendo designado para ello en 21 de junio de 1633 el Racionero de esta Iglesia Doctor Bartolomé de Trujillo, que ostentaba el título de abogado.

En 5 de octubre de 1633 se hace constar que el Doctoral, comisionado por el Cabildo, Sede Vacante, salía a visitar los partidos de Vera y Vélez. De uno de los autos de dicha visita se hace mérito en Cabildo de 13 de noviembre siguiente, consignándose a propósito del mismo el acuerdo de que ‘los escaños que en forma de capilla tenía en la Iglesia de Zurgena el Concejo de dicha villa, mandados quitar por el visitador, el Doctoral Ruiz, continúen en la misma forma y sitio hasta segunda orden’.

Otro de los resultados de dicha visita, que motivan nueva intervención del Cabildo, es la excomunión mayor en que declaró incursos el Juez Visitador Sr. Ruiz, al Alcalde de Cuevas Alonso de Espejo y al Escribano del mismo lugar Juan de Ledesma. No se expresa la causa o razón de haber incurrido en tal censura; solo aparece un acuerdo en 20 de diciembre de 1633 comisionando al Vicario de Vera para que les absolviera de la misma, según lo habían solicitado del Cabildo.

Respecto a la muerte, entierro y funeral del Doctoral Ruiz, consta en acta de 25 de septiembre de 1637 lo siguiente: ‘Que se haga el oficio acostumbrado [1] por el ánima del Doctor Martín Ruiz de Villaviciosa, canónigo Doctoral a quien oy (sic) Dios llevó para sí, que se entienda (según la Consueta) una Vigilia y Misa y entierro en forma de Cabildo, y nueve días dos responsos cada día a fin de Prima y Vísperas y una Misa cada prebendado’; y en la de 7 de octubre siguiente, habiendo pretendido los Curas y Beneficiados de Santiago los derechos funerales del difunto Doctoral, moviendo litigio sobre ello con el Cura de la Catedral, se consignan estas palabras: ‘y porque es contra la autoridad de los prebendados y de la dicha Iglesia que su feligresía pertenezca a otra parroquia, dijeron y acordaron se haga notificación al Sr. Arcipreste de esta Iglesia que el Cabildo le acude con todo lo necesario a defender su derecho’.

Consta de la fundación de una memoria por este Doctoral, por un acuerdo de 9 de diciembre del mismo año de su muerte, en el que se dispone se den a censo 360 ducados que pertenecían a la dicha memoria y a la del Doctor Almansa.

Es el Doctor Martín Ruiz de Villaviciosa uno de los examinadores sinodales nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635.

Es notable entre los trabajos que como Doctoral le encomendó el Cabildo, el luminoso informe (se copia al folio 225 del Libro 8) que escribió sobre la visita que el Obispo Sr. González de Acevedo trataba de hacer al Archivo de la Iglesia Catedral, llevándose a su palacio los libros y papeles del mismo. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 70}

Texto ilegible {Lib. 2 Inf., fol 416-454}

71. Gaspar de Zaragoza (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1644)

Canónigo desde 1619?, lo fue de 1640 a 1644.

“Prior n. 9 y Deán n. 9.

Ocupó la vacante del Dr. D. Pedro Muñoz, fallecido en 1619, el Ldo. D. Gaspar de Zaragoza, Racionero de esta misma Iglesia [No consta en actas qué día tomó posesión de la Ración. En 7 de noviembre de 1614 consta se dieron al Racionero Zaragoza 12 días de recles; y que en 5 de marzo de 1615 se confirmó una multa que le fue impuesta por inobediente.], quien tomó posesión de su canonjía en 9 de abril de dicho año.

Por sus informaciones (tomo 7) consta era natural de Almería.

En 18 de agosto de 1621 es designado para gestionar, juntamente con el Regidor que nombró el Ayuntamiento, en Granada, la concesión del mayor número de esclavos para

el cultivo de los campos de esta provincia en el repartimiento que por orden de S.M. se iba a hacer.

En 13 de junio de 1625 es nombrado familiar del Obispo Portocarrero; en 19 de enero de 1626 Mayordomo de Fábrica con 100 ducados; y en 8 de febrero de 1628 sucede al Sr. Briviescas en la dignidad de Prior, tomando posesión de la misma en dicha fiesta.

En 14 de julio de 1628, a ruegos de la Iglesia de Santiago de Compostela, se vota un representante de este Cabildo que concorra 'en favor del único Patronato de Santiago' (de esta ruidosa contienda nos ocupamos en otro lugar), recayendo esta elección en el nuevo Prior Sr. Zaragoza.

Aprovechada la ocasión de hallarse en la Corte, con el dicho anterior motivo, es también nombrado el Sr. Prior diputado del Cabildo para la Congregación de Iglesias que se iba a celebrar, acordándose este nombramiento en 9 de octubre del mismo año.

En 9 de junio de 1630 firmaron todos los capitulares que asisten al Cabildo de dicho día un acuerdo para que el Prior siga en la Corte para ocuparse nada más que de los negocios del Cabildo, con presencia y dos ducados por día, solo hasta primero de octubre, acuerdo que se toma a virtud de un requerimiento del Obispo Viedma para que regresase dicho Prior, puesto que no se creía facultado para prorrogarle por más tiempo la familiatura de que disfrutaba.

En la vacante del obispo Fr. Antonio de Viedma y Chaves, es elegido Provisor de la Diócesis, coartándose su jurisdicción a las causas civiles y criminales y en cuanto a lo contencioso exceptuándose las causas contra capitulares. (De los pleitos y prolongados debates entre el Prior Zaragoza y el Chantre Santisteban decimos algo al ocuparnos de los actos de gobierno en la S.V. del obispo Viedma).

Es notable la contienda que entre el Prior Zaragoza y el Arcediano D. Fernando Alfonso de Sosa tiene lugar en Cabildo del 19 de marzo sobre a cuál de los dos correspondía llevar la bandera llamada *Vexilla Regis* en las ceremonias de la Semana Santa, cuestión ya suscitada mucho tiempo atrás: cuando alegó el mismo derecho, si mal no recordamos, el Prior Sr. González Villalobos (Por cierto que entonces se resolvió la cuestión en contra del Prior).

Vacante la Doctoral por muerte del Dr. Ruiz de Villaviciosa, le encarga {el Cabildo} al Prior Zaragoza haga sus veces, en 6 de marzo de 1638, y se acuerda se le ayude con 9.000 maravedís.

En 13 de julio de [1] 1638 dona a la Fábrica de la Iglesia 200 ducados para que se adquieran 6 salvillas, 6 ampolletas y 6 cruces de plata.

En 30 de diciembre de 1639 se da cuenta de haber sido nombrado familiar del Prelado Sr. La Cerda. Tres meses después, en 31 de marzo de 1640 toma posesión del Deanato, vaco por fallecimiento del Sr. Martínez.

Presentó las Bulas Apostólicas de su nueva dignidad, fechadas en Roma en las Nonas de septiembre de 1640, en 22 de mayo del siguiente año.

El día 20 de diciembre de 1644, a las 4 de la mañana, murió el Deán Zaragoza, haciéndose constar en el Cabildo anterior que había recibido los Santos Sacramentos y en el de esta fecha que su entierro tendría lugar a las 4 de la tarde.

El Ldo. D. Gaspar de Zaragoza fue nombrado Juez Sinodal y Examinador Sinodal por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 71 }

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron y. Presbítero, vecino de, presentado para x vaca. {Lib. 7 Informaciones, fol. -} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Es autor de la dedicación del túmulo de la reina Margarita⁶¹². El 17 de junio de 1627 se registra en Almería un esclavo que envía un capellán real de Granada al canónigo y Provisor Gaspar de Zaragoza, para que lo venda⁶¹³.

72. Fernando Alfonso de Sosa y Contreras (Granada, s.m. siglo XVI-Granada, 1659)

“Magistral n. 6 y Arcediano n. 7.

Por promoción del Doctor D. Bartolomé de Llerena (no hemos podido averiguar a qué otra prebenda o dignidad fue promovido ni en qué Iglesia), se acuerda en 29 de diciembre de 1620 poner edictos a la Magistral vacante, señalándose el 2 de marzo del siguiente año 1621 los días en que habían de tomar puntos los 3 opositores presentados. Fueron estos los Doctores Mora y Sosa, y el Licenciado Ruiz; y en Cabildo de 20 de dicho mes, que preside el Prelado, tiene lugar la votación, siendo elegido para el primer lugar por 7 votos de los 10 que concurrieron a la dicha elección (9 capitulares y el Obispo que no emitió más que un sufragio), el Doctor D. Fernando de Sosa. Obtuvo el segundo lugar el Dr. Mora y tanto a este, como al otro opositor se les dio, a cada uno, 200 reales de ayuda de costa.

De sus informaciones, hechas en Granada en 1621 (Libro 3), consta ser natural de la dicha Ciudad. Fueron aprobadas dichas informaciones, para cuyo examen se nombraron a dos capitulares que juntamente con el delegado del Obispo, ausente a la sazón en Bacares, que lo fue el Prior Briviescas, hicieron esta diligencia en 20 de agosto de dicho año. Fue la posesión en 7 de octubre.

Pidió este Magistral en 8 de julio de 1622 no perder de su prebenda cuando predicaba en las otras Iglesias y en los Conventos de la Ciudad, acordando el Cabildo no ser esta causa que le excusara de la residencia, y por lo tanto cuando fallase en los Domingos y Fiestas a Misa Mayor y Vísperas, perdería de su Prebenda, contándose entre sus recles, si los tomara, estas fallas en los demás días.

Por otro acuerdo de 4 de marzo de 1625 se le obliga acompañe a la Cruz a la ida y a la vuelta en los entierros que hace el Cabildo, y si no lo hiciera por tener que predicar en alguno, pierda su distribución.

⁶¹² Jesús M. MORATA PÉREZ, “Honras granadinas en la muerte de la reina Margarita de Austria (1611) Edición y notas” *AnMal Electrónica* 34 (2013) pp. 3-63; p. 33.

⁶¹³ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 11-12 (1992-93) pp. 81-101; p. 98.

Por promoción del Sr. Martínez a Deán de esta misma S. I., es nombrado para la dignidad de Arcediano que [1] en ella obtenía, el Dr. D. Fernando de Sosa, de la que toma posesión el 12 de octubre de 1625.

En 19 de marzo de 1633 pide testimonio de lo acordado en Cabildo de dicho día sobre la pretensión del Prior de llevar el pendón o *Vexilla Regis* en los días de la Semana Mayor, en que se practica la ceremonia de la adoración de la Cruz, para alzarse contra tal acuerdo que juzga lesivo de sus derechos y prerrogativas como Presidente del Cabildo en ausencia del Deán.

En 23 de junio de 1634 es elegido por Diputado del Cabildo para asistir a la congregación de Iglesias que iba a celebrarse en Toledo. [Existe también una orden (1635) para que se abonara un salario al representante de este Cabildo en dicha Congregación, y un ajuste de cuentas con el mismo, del año 1635.

Item sentencia del Nuncio separando del cargo de provisos al Chantre Santisteban y al Prior Zaragoza (de cuyas contiendas hemos hablado) y nombrando para el mismo al Arcediano Don Fernando Alfonso de Sosa (1641).]

Muy provechosa debió ser la labor del Arcediano Sosa en la dicha Congregación, cuando de ella se hace estima en Cabildo de 1 de febrero de 1639, en el que es nombrado familiar del Obispo ‘atento a la inteligencia con que acude en la Congregación a los negocios de las Iglesias’.

Pasó de Arcipreste a Granada cuyo nombramiento puso en conocimiento del Cabildo en 29 de noviembre de 1639, tomando posesión de su nueva Dignidad en 31 de diciembre siguiente.

El Dr. D. Fernando de Sosa es uno de los Jueces Sinodales y Examinadores Sinodales nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635.

Hay en el Archivo Capítular unas cuentas de los gastos causados en el pleito que siguió el Cabildo contra D. Fernando Alfonso de Sosa, sobre abono de 4 meses de ausencia. [1 vtº] “Espléndidamente publicada por la Facultad de letras de Granada [...] acaba de ver la luz [...] *Anales de Granada* por Francisco Henríquez de Jorquera, escritor granadino de fines del siglo XVI y primera mitad del XVII [...] solo roza [...] tres estancias en Granada del obispo de Almería [...] Portocarrero [...] la exaltación a Arcipreste en 1639 del Arcediano de la S. I. de Almería Dr. Don Fernando de Sosa” [Florentino CASTRO GUIASOLA, “Bibliografía. Anales de Granada (Manuscrito de la Biblioteca Colombina)”: *La Independencia* 13 de julio de 1934, [p. I] {Escribe a mano sobre el recorte:} “Nº 72. Añádase que fue traspasada a él {Don Fernando de Sosa} la jurisdicción del Cabildo en la Vacante del obispo Viedma por sentencia del Nuncio que toma esta resolución para cortar el pleito de los dos Provisores (Véase).” *íbidem.*” {*Notas biográficas*, n. 72}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1621, que sus padres fueron Juan Alonso de Sosa y Juana Ramírez. Presbítero, vecino de Granada, presentado para Magistral vaca. Recibió la colación el 20 de agosto de 1621. {Lib. 3 Informaciones, fol. 1-36} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Pedro Gan, acerca del que nombra Doctor Fernando Alonso de Sosa, indica que era jesuita. Magistral y Arcediano de Almería. Arcipreste de Granada en 1639? {sic en el original} y Chantre el 24 de noviembre de 1646. Muere el 15 de diciembre de 1659⁶¹⁴.

Sermon que predico... Don Fernando de Sosa... en dos de enero de 1621, a la solemnissima fiesta, por auer entregado los Moros esta ciudad al Catholico Rey don Fernando..., Impresso en Granada: por Pedro de Boliuar, y Francisco Heylan..., 1622.

73. Cecilio de León y Quirós (Granada, s.m. siglo XVI-Granada, 1646)

“Magistral n. 7 y Chantre n.7.

Vacante desde el 12 de octubre de 1625, en cuya fecha tomó posesión del Arcedianato de esta S. I. el Doctor D. Fernando de Sosa, la canonjía Magistral de la misma, mándanse poner edictos para proveerla en 9 de febrero de 1627. Salieron estos a luz en 7 de marzo del mismo año, acordándose se enviaran a Baza, Úbeda, Baeza, Jaca, Córdoba, Osuna, Granada y Guadix.

Prorrogados dichos Edictos, por acuerdo del 23 de abril, por no haberse presentado más que un opositor, tienen por fin lugar los actos de oposición en la segunda quincena de mayo, siendo elegido el 26 de dicho mes el único opositor que, a pesar de la prórroga, había concurrido. Fue este el Maestro (así se le nombra varias veces en actas), Cecilio de León y Quirós, quien se había ejercitado leyendo la distinción 35 del Libro 2 del Maestro de las Sentencias y predicando del Evangelio de la Vigilia de la Natividad del Señor.

Era el nuevo Magistral natural de Granada, y tomó la posesión de su prebenda en 6 de septiembre del citado año 1627.

En 27 de agosto de 1630 se acuerda a propuesta del Obispo Coadjutor del Sr. Portocarrero, D. Fr. Antonio de Viedma y Chaves, que el Magistral Licenciado D. Cecilio de León lea dos lecciones de Artes, una por la mañana y otra por la tarde.

En 3 de noviembre de 1632 se acuerda entregar al Magistral León los libros que dejó a la Iglesia el difunto Maestrescuela Sosa, por haberlos pedido dicho Magistral para aprovecharse de ellos. En este acuerdo se previene que se haga esta entrega bajo inventario ‘y se ponga razón de ello en los Archivos de este Cabildo’.

En 1 de febrero de 1639 pide al Cabildo licencia para oponerse a la magistral de Murcia ‘y que le honrasen con darle algunas cartas para ella’. Consta de sus brillantes ejercicios en la dicha oposición, por una carta del Arzobispo-Obispo de Cartagena, recibida el 13 de mayo en la que, contestando a la recomendación de este Cabildo, habla ‘con mucha estimación de su persona y ejercicios y muchas partes’.

En 13 de septiembre de 1639 se le dan 15 días de licencia para que asista al Prelado que iba a celebrar órdenes en Vélez; y en 5 de diciembre de 1640 toma posesión de la dignidad de Chantre, vacante en esta Iglesia por promoción al Arcedianato de la misma del Dr. D. Gaspar de Santisteban.

⁶¹⁴ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 207.

En 29 de mayo de 1641 se le dan cartas comendaticias para el Cabildo de Granada, en cuya Iglesia tenía ya hecha oposición a la prebenda Magistral. Hubo carta de este prebendado, y de ella se da cuenta en 11 de diciembre en la que participa haber sido elegido para la canonjía Lectoral de dicha Metropolitana, a la que por lo visto también se opuso.

En el Libro 5 de las informaciones de los Prebendados de esta Iglesia hallamos las del Magistral León, por las que consta era natural de Granada e hijo [1] de D. Francisco de León, Procurador de la Real Audiencia de aquella Ciudad, natural de Socuéllamos {Ciudad Real}, y de D^a Luisa de Quirós, que lo era de la misma Ciudad de Granada.

Del Libro Índice del Sr. Nueve Iglesias: ‘Véase el Cabildo de 3 de abril de 1642 y en el de 10 de mayo de dicho año, Libros traídos de casa del Sr. D. Cecilio León’.

Trae noticia del Magistral León el Sr. Carpente en sus *Apuntes*, tomo IX, cuaderno 6, pág. 172⁶¹⁵.

El Licenciado D. Cecilio de León y Quirós es uno de los Examinadores Sinodales nombrados por el Obispo D. Antonio González de Acevedo en la Sínodo Diocesana que celebró en 1635. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 73}

Pasó de Lectoral a Granada, antes de abril de 1642 {*Notas biográficas*, n. 80; n. 90}

Lo prueban estos 3 sermones: Oratio evangelica de Bellipotentis Christi, omnipotentis herois, veri Dei hominis, prima recens nati militari in terris infanta / habita pro calenda per illustrem atque grauissimû almae Ecclesiae Granatensis Senatium a Ministro Cecilio de Leon et Quiros ... anno Domini 1625, Impresso en Granada : en la imprenta de la Real Chancilleria : por Francisco Heylan, 1626; Solemne inuocacion del supremo serafin S. Miguel, protector, y capitan general del exercito de la Iglesia Christiana, para que assista, y patrocine las armas de España, juntamente con el apostol Santiago... / la predico ... D. Cecilio de Leon y Quiros..., En Granada : por Francisco Sanchez, y Baltasar de Bolibar, 1643; Oracion funebre en las solemnes exequias, que a la Magestad de la Reyna nuestra señora Doña Isabel de Borbon, celebró ... la Santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana de Granada / la predicò el doctor don Cecilio de Leon y Quiros..., En Granada: por Antonio Renê de Lazcano, 1644.

Doctor Cecilio de León y Quirós fue Rector de Santa Catalina. Chantre de Almería. Lectoral de Granada el 2 de enero de 1642. Muere pobre el 21 de mayo de 1646⁶¹⁶.

74. Juan de Navarrete Vílchez (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1638)

“En 24 de abril de 1613 toma posesión de una Ración. [Nota] El Racionero de esta S. I. Doctor D. Juan de Navarrete Vílchez, tomó posesión de la canonjía vaca por promoción a la dignidad de Prior del Licenciado D. Gaspar de Zaragoza, en 1 de junio de 1628.

⁶¹⁵ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 6 (junio 1918) pp. 161-192.

⁶¹⁶ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 193.

En 9 del mismo mes y año se nombra al canónigo Navarrete para que sea Gobernador de la procesión del Corpus; en 31 de diciembre de 1632, solicitador de los negocios del Cabildo y de la Fábrica mayor y de las menores de esta Ciudad, con salario de 3.000 maravedís anuales.

En 7 de noviembre de 1636 se acuerda conceder al canónigo Navarrete la sepultura que pide 'que es la segunda del lado del crucero a la parte del púlpito' dotándola como la del Maestrescuela Sosa; y en 16 de diciembre que por razón de su enfermedad no se le reparta semana ni capa.

Del fallecimiento de este capitular se habla en 22 de diciembre de 1638, por haber pedido el Jurado de la Ciudad, Luis de la Cadena, se le prestaran por el Cabildo unos paños de corte para el entierro del mismo, a lo que se accede, a la vez que se acuerda darle la sepultura que le tocare.

En 12 de junio de 1641 se dice había fundado el canónigo Navarrete una Misa que se había de decir cada primer viernes de mes en el altar del Cristo." {*Notas biográficas*, n. 74}

<Consta de sus Informaciones, hechas en 1 que sus padres fueron y. Natural de,. Presbítero presentado para Ración vaca Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 3 Informaciones, fol. -1}

75. Jerónimo de Molina y Pérez (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1645)

"La movida historia de este capitular comienza desde el año 1614 en que presentado por S.M. para una ración vaca en esta S. I. negóse el Cabildo a darle la posesión por ciertas deficiencias que se notaron en su expediente de información de limpieza de sangre. Fue este acuerdo, tomado en 26 de enero del expresado año, motivo de un pleito bastante ruidoso, del que se hace mención en 2 de mayo, fecha en que se dispone siga dicho pleito.

En 9 de octubre del año 1616, se da cuenta de que el encargado que en la Corte tenía el Cabildo para la prosecución de dicho pleito, había regresado de allí sin que diera razón de sus gestiones; por lo que habiendo llegado a noticia de los Srs. que el nombrado Racionero D. Jerónimo de Molina traía una Cédula de S.M. para que se le diese la posesión, se acuerda de nuevo contradecirla y no dar cumplimiento a la misma, fundándose en el hecho de estar aun pendiente de sentencia el susodicho pleito. Negaronsele, en virtud de tal acuerdo, los frutos y oficios que pudieran corresponder a la Ración para que había sido nombrado.

Continuaba así esta contienda en el año 1617. En Cabildo de 22 de febrero de este año es aceptado como Juez para fallar en este asunto el Ldo. D. Justino Antolínez, Deán de Granada, a quien se le llama 'hombre docto', acordándose se le escriba por el Sr. Tesorero Escobosa, cómo esta Corporación estaba dispuesta a pasar por lo que él juzgara y sentenciara, añadiendo además en la carta 'las razones que hubo para no admitir al Racionero Campos, nombrado por S.M. para esta Iglesia' (Otro prebendado víctima del mismo rigor que se observaba en tales informaciones).

No se vuelve a hablar más en actas de este enojoso asunto hasta el 1 de diciembre de 1629, en cuya fecha se presenta el Br. Molina con una Real Provisión para que se le diese posesión de una canonjía vaca por promoción a Chantre de D. Gaspar de Santisteban. Durante este interregno, según se desprende del contenido del acta, había conseguido dicho Sr. Molina permutar la Ración con que había sido agraciado y cuya posesión se le negó, con un Beneficio que tenía el Racionero Trujillo. El Cabildo, después de oír los antecedentes que acerca de esta cuestión expuso en aquella sesión el Secretario capitular, acuerda en firme no dar la posesión solicitada, con el voto en contra del Chantre Sr. Santisteban.

Nuevo pleito nace de esta segunda negativa, y para que recayese sentencia favorable a los acuerdos capitulares, se toma en 8 de febrero de 1630 el de escribir al Obispo de Petra (el Coadjutor del Sr. Portocarrero que por aquellos días había sido nombrado) para que interpusiera su influencia.

En 4 de mayo del mismo año se nombra al Ldo. Francisco Ortiz, de Madrid, para que defendiera al Cabildo en este litigio, asignándosele 500 maravedíes por día. Tiempo y dinero perdidos... El 31 de diciembre del dicho año 1630 se da al Br. Jerónimo de Molina la posesión de la canonjía para la que había sido nombrado por S.M.

Por las discutidas informaciones de este prebendado, que se hallan en el Libro 3 de las mismas, consta que el nuevo capitular era natural de esta Ciudad de Almería [El P. Pérez Goyena, SJ, en un artículo sobre el 4º Centenario de la muerte del Maestro Fr. Diego de Deza, y a propósito de haberles exigido este Prelado en los Estatutos del Colegio de Santo Tomás de Aquino que fundó en Sevilla, critica así tales informaciones: ‘Exigió la malhadada limpieza de sangre, que aunque disculpable entonces, nunca se podrá alabar de muy conforme al espíritu evangélico’. Véase *Revista Razón y Fe*, tomo 67, pág. 23⁶¹⁷.

Estas informaciones, cuya colección forma un fondo de 18 volúmenes del Archivo Capitular, comenzaron a exigirse a los Prebendados de esta Iglesia en cumplimiento de una R.C. del Emperador Carlos V, su fecha en Valladolid a 12 de abril de 1554, por la que encargaba al Prelado de Almería no instituyera ni diera colación canónica a ninguno de los que se presentaran por el Real Patronato para Dignidades, Canonjías y Raciones, sin que antes ‘hagáis verdadera y diligente examinación e información por todas las vías que os pareciere, si la tal persona, así por nos presentada, es cristiano viejo de padre y madre [1] sin ninguna raza de linaje de judíos... etc, etc’. Puede verse literalmente copiada esta Real Cédula en el Libro del Deán Martínez, a folios 146-47.

Por otra R.C. de 9 de diciembre de 1555, que también copia dicho autor en folios 152-54, se manda a los Justicias ‘y cualesquier Personas de cualquier calidad, estado, condición, preeminencia o Dignidad que sean’ que le den a la persona que fuere enviada por prelados a los pueblos de donde son naturales los presentados, para hacer las dichas informaciones, todo el favor y ayuda que pidieran y hubieren menester.

Cópiase en el mismo Libro, a continuación de la anterior, otra R.C., su fecha en Valladolid a 23 de marzo de 1558, en la que se manda a los Escribanos ante quienes se

⁶¹⁷ Antonio PÉREZ GOYENA, SJ, “El IV Centenario de la muerte del Maestro Fr. Diego de Deza”: *Razón y Fe*, T. 67 (septiembre-diciembre 1923), pp. 21-40; p. 23.

hicieren las tales informaciones, que sin quedarse con los registros ni con traslados de las mismas, las entreguen originalmente a los Prelados, y que estos dispongan se guarden en los Archivos de las Iglesias Catedrales.

(El Sr. Nueve Iglesias en su Libro Índice cita varios Decretos Episcopales para que se pusieran en el Archivo Catedral estas informaciones, una petición que hizo el Cabildo al Obispo Portocarrero para que entregara las que estaban en su Palacio, y la entrega que hizo dicho Prelado personalmente de 4 informaciones, 2 de prebendados y 2 de Beneficiados, ‘y mandó a su Secretario exhibiese las demás que paraban en su poder, para que se guardasen en dicho Archivo del Cabildo’.).

No creemos faltar a ninguna clase de respetos que merezcan las referidas reales disposiciones si tachamos de excesivamente rigurosa la forma en que en algún caso se llevaban a cabo; con perjuicio tal vez del mayor servicio de la Iglesia. Decimos esto, a vista de una R.C. firmada ‘Del Bosque de Segovia a 27 de mayo de 1566’ (Véase íntegra en el citado Libro, folios 159-60), por la que se manda al Obispo de Almería ponga nuevos Edictos para proveer los Beneficios de las Iglesias de Alaroya (debe ser Laroya), Félix y VÍcar ‘que vacaron por Francisco Ruiz y Pedro de Monguia’, porque las personas que había propuesto para que en ellas hiciera S.M. la provisión de dichos Beneficios, aun cuando tenían más cualidades de suficiencia y habilidad, no eran cristianos viejos; y se añade como motivo y razón de la exclusión de los nombrados, y de la nueva convocatoria que debía hacerse, que ‘nuestra intención y voluntad es de presentar para los dichos Beneficios Personas en quien concurren todas las dichas calidades de limpieza de linaje, habilidad y suficiencia, o a lo menos a quien más las hubiera, siendo cristianos viejos, aunque otros que no lo fueren tengan más partes de suficiencia y habilidad’ {subrayado, en original}. Realmente es un colmo dar mayor voto y estimación a la calidad de la sangre o del nacimiento, que al verdadero mérito de la virtud y de la ciencia, en asunto tan delicado como es el del régimen y gobierno espiritual de las almas.

En 28 de octubre de 1726 se dio cuenta de una R.C. prohibiendo las dispensas de pruebas ‘por los inconvenientes que se experimentan de conseguir prebendas de esa Iglesia hombres infectos y que servían de desdoro’.; y por un acuerdo del Cabildo, Sede Vacante, por el que se proveyó en el Dr. Miguel Pérez, Cura de Albanchez y LÍjar el Beneficio de Vélez-Blanco, consta tuvo antes dicho Beneficio el Sr. Molina, a quien ya se antepone el título de Licenciado, quedando vaco por su promoción a canónigo de esta Catedral.

En 31 de mayo de 1633 pide y se le concede presencia mientras está ocupado en su oficio de fiscal de la Real Cámara Apostólica, para el que había sido nombrado por el Nuncio de S.S. D. César Monti⁶¹⁸.

Se multa a este canónigo en 31 de diciembre de 1636, en 10 ducados, con los que se mandan comprar dos breviarios de media cámara; y en 16 de enero de 1637 acuerdan que ‘porque está descomulgado’ [Apunta el Sr. Nueve Iglesias este hecho en su Libro Índice, diciendo: ‘En 29 de abril de 1636 se le puso en Tablilla excomulgado, por mandamiento del Sr. Nuncio’.] no se le reparte en las nóminas. Estos [1] acuerdos

⁶¹⁸ D. César Monti (1593-1650) Nuncio de S.S. en España de 1630 a 1634.

capitulares dieron ocasión a un enredoso pleito que este canónigo tuvo con el Cabildo, que duró hasta la venida del nuevo Obispo Fr. José de la Cerda. Este Prelado en unión con dos comisarios nombrados por el Cabildo, proponen las bases para una Concordia, de cuyos términos se da cuenta en 3 de diciembre de 1638.

Murió este capitular de tan accidentada historia el 28 de julio de 1645.

Hay en el Archivo un Mandamiento del Nuncio al Cabildo para que entregara al canónigo D. Gerónimo Molina los frutos de su prebenda; respuesta que dio el Cabildo a dicho mandamiento, y declaraciones ante el notario de la Cámara Apostólica relativas al pleito de dicho Capitular con el Cabildo (1637).

Se ocupa Carpente de este canónigo en *Apuntes*, tomo XII, cuaderno III-IV, pág. 123⁶¹⁹. [1 vtº] En el cuadrante se dice que el Dr. Gerónimo de Molina (Racionero) entró en Coro a 24 de abril de 1615 en contra del acuerdo del Cabildo de que no se admitiera ni pusiera en el punto. Se hace constar por el puntador que solo por no incurrir en la excomunión bajo la que mandó el Obispo se le admitiese, se accede a ello aunque apelando. [Nota 1] De otra nueva presentación en Coro de Jerónimo de Molina se hace mención el Domingo 9 de octubre de 1616, apuntándose ‘que los Srs. Deán y Cabildo capitularmente contradixeron (sic) su residencia, protestando no les para perjuicio, como parece en el Libro de los acuerdos de los dichos Srs. en este dicho día’. [Nota 2]” {*Notas biográficas*, n. 75}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1621 que sus padres fueron Gaspar de Molina y Luisa Pérez. Natural de Almería, residía en Madrid en 1612. Presbítero presentado para Ración vaca {Lib. 3 Informaciones, fol. 37-154} < Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

76. Diego Gumiel y Herrera (Granada, 1573-Granada, 1633)

“Maestre n. 7.

Por poderes que confirió al Licenciado Francisco Molina, cura de esta S. I., tomó posesión en 30 de julio de 1632, de la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la misma por defunción de D. Diego Alfonso de Sosa, el Doctor en cánones D. Diego Gumiel, habiendo participado antes al Cabildo en atenta comunicación el nombramiento de S.M. para la dicha prebenda.

Era el nuevo Dignidad, según consta de sus Informaciones, que están en el Libro 3 de las de prebendados de esta S. I., natural de Granada, e hijo de D. Juan Gumiel, abogado en la Real Audiencia de aquella Ciudad.

En 29 de octubre de 1632, recibida noticia de la muerte del Obispo electo D. García Ceniceros, se invita al Maestrescuela Sr. Gumiel, que no tenía casas a su comodidad, a que viva en las Obispales hasta que venga nuevo Prelado, invitación aceptada por él. Funda el Cabildo este acuerdo en la necesidad de mirar por la conservación de dichas casas, pues no convenía siguieran por tanto tiempo desocupadas.

⁶¹⁹ Bartolomé CARPENTE, “Obispos de Almería pertenecientes a Órdenes Religiosas”: *RSEAL* T. XII cuaderno 3-4 (marzo-abril 1921) pp. 75-130.

Breve fue el tiempo que gozó de su dignidad el Sr. Maestrescuela Gumiel, pues poco después del año de haberse posesionado de ella entregó su alma a Dios en Granada, su Ciudad natal, adonde había ido para curarse de sus dolencias, el 19 de septiembre de 1633. Dada cuenta de su muerte en Cabildo del 23 del mismo mes, se acuerda decir por su alma un novenario de responsos y que cada prebendado le aplique una Misa según costumbre.

De una memoria fundada en esta Iglesia por el Sr. Gumiel se hace mérito en 22 de septiembre de 1635, en cuya fecha se dan a censo 180 ducados a D^a Isabel de Paredes ‘para las memorias de los Zuazos y del Maestrescuela D. Diego Gumiel’, acordándose que el hermano de dicha Señora, D. Juan de Paredes, Jurado de esta Ciudad, hipoteque en garantía de este censo sus bienes y su oficio. En 22 del mismo mes se consigna la entrega de 160 ducados para la memoria del Maestre del día de la Encarnación, de los cuales se ofrecen 130 a Francisco Vázquez Pallarés para que los tome a censo, hipotecando su casa sita en la placeta de san Gabriel y su oficio de Obrero mayor. Hay también archivadas en el Legajo n. 4 de Memorias varias escrituras de un censo para la del Maestrescuela Gumiel, sobre una casa junto a la parroquia de Santiago (1731-1748).” {*Notas biográficas*, n. 76}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1632, que sus padres fueron el Ldo. Juan de Gumiel, Abogado de la Real Audiencia, y Micaela de Herera, naturales de Granada. Presbítero, Dr., presentado en R.C. de 3 de mayo de 1632 para Maestrescuela, por muerte de Alonso de Sosa. Fue bautizado en la Parroquia de Santa Escolástica, de Granada, el 12 de marzo de 1573 (Libro Baut. (1572-) fol. 12) {Lib. 3 Informaciones, fol. 391-440; fol. 439-439 vt°}

77. Cosme de Morales y Morata (Almería, p.m. siglo XVII-Almería, 1646)

“Para la vacante del canónigo Viedma, promovido a la Dignidad de Maestrescuela en esta S. I. había sido nombrado por S.M. según carta fechada en Cádiz, que del agraciado recibió el Cabildo en 11 de agosto de 1634, D. Juan Hossamano? {sic, en el original} El Prelado que giraba la Santa Visita de la Diócesis escribe desde Urrácal al Cabildo proponiendo que hiciera las informaciones del canónigo electo, uno de los Comisarios del Santo Oficio de Vizcaya, de donde era natural, respondiéndose a esta pregunta suplicando a Su Ilma. continuase la costumbre de ir siempre un capitular a estas diligencias.

No sabemos qué resultado dieron estos cabildeos; pero es lo cierto que con gran sorpresa nuestra, encontramos en el acta capitular de 30 de abril de 1635 que toma la posesión de la dicha canonjía vacante, no el electo gaditano que hemos nombrado, sino el Racionero de esta Iglesia [En 31 de agosto de 1619, examinadas por el Provisor y dos Comisarios del Cabildo las informaciones del Bachiller en Cánones por la Universidad de Sevilla, Cosme de Morales, toma posesión de la Ración vaca por promoción a Canónigo del Licenciado Gaspar de Zaragoza.

En 23 de abril de 1632 el alférez Gaspar de Mirambel, en nombre de este Racionero, preso en Madrid por mandamiento del Nuncio, pide para él alimentos y congrua]

Licenciado Cosme de Morales, natural de esta Ciudad de Almería, según consta de sus informaciones (Libro 2).

En 2 de mayo de 1636 es nombrado Contador del Cabildo con salario de 9.000 maravedís y abono de una resma de papel.

Ausente en Madrid el Provisor, Sede Vacante, D. Roque de Roa, es elegido para sustituirle en dicho cargo el canónigo Morales en 19 de octubre de 1641; cargo que más adelante obtuvo en propiedad bajo el Pontificado del Sr. Argáiz, con cuyo poder tomó en su nombre posesión de la Diócesis el 10 de abril de 1642.

Fue su muerte a 5 de marzo de 1646, acordándose en Cabildo del 6 del mismo mes, que el Magistral Ordóñez recogiera los libros y papeles que existían en la casa del difunto, pertenecientes a la Iglesia.” {*Notas biográficas*, n. 77}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1619, Bachiller presentado para Ración vaca por promoción del Ldo. Zaragoza. {Lib. 2 Informaciones, fol. 497-524} <que sus padres fueron y, naturales de x. <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

78. Roque de Roa y Fernández (Sevilla, s.m. siglo XVI-Almería, 1649)

“Doctoral n. 7 y Tesorero n. 7.

En 29 de octubre de 1638 se manda publicar Edictos (costaron su impresión 17 reales) para proveer la Doctoral vacante por muerte del Doctor Ruiz de Villaviciosa; y no habiéndose presentado más opositores que el Provisor del Obispado, Licenciado D. Roque de Roa, se acuerda en 14 de enero del año siguiente darle la dicha canonjía ‘por constar de su ciencia, virtud y demás partes’. Pero el Prelado (Fr. Joseph de la Cerda), agradeciendo la atención del Cabildo, quiere ‘para crédito suyo y mucho más para el decoro y lustre de esta Iglesia, que leyere una lección como se acostumbra, para que a todos mejor constara de su suficiencia’. Así se verificó, tomando puntos el 21 de enero en las Decretales, cap. 2, *de appellationibus*, aprobándose sus ejercicios, *némine discrepante*, al siguiente día. Trae el Sr. Carpente esta misma relación en sus *Apuntes*, tomo IX, cuaderno 6, p. 169⁶²⁰, de donde la hemos copiado al hablar de actos de Gobierno del Sr. la Cerda.

Promovida, en 7 de mayo de dicho año, la cuestión de la compatibilidad del cargo de Provisor que ejercía con su nuevo oficio de Doctoral de esta Iglesia, por ‘haber Breves que prohíben ser Provisores a los canónigos Magistrales, Doctorales y de Lectura’ se acuerda pedir dispensa antes de que tome la posesión.

Tomó esta en 2 de octubre de 1639, haciéndose constar en el acta de la misma que era Licenciado en Cánones por la Universidad de Alcalá; y en el expediente de sus informaciones (Libro 4) que era natural de Sevilla.

No se hace constar si obtuvo la dispensa de que se ha hecho mención, para seguir desempeñando el Provisorato. Es de presumir que se le concediera bajo alguna

⁶²⁰ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 6 (junio 1918) pp. 161-192.

condición, que pudo ser la del consentimiento del Cabildo. De este consentimiento expreso de la Corporación Capitular se levanta acta en la sesión del 10 de diciembre del mismo año de su posesión.

Es nombrado familiar del Prelado y se da cuenta de este nombramiento al Cabildo en 31 de enero de 1640; Gobernador de los Diezmos, Sede Plena, el 5 de octubre del mismo año.

En la Sede Vacante, por traslado a Badajoz del Obispo Fr. Joseph de la Cerda, es elegido por mayoría Provisor de la Diócesis con las limitaciones que en su lugar se explican.

En 11 de octubre manifiesta al Cabildo está esperando las mulas para ir a Madrid, ofreciéndose a la Corporación.

Agraciado por S.M. con la Dignidad de Tesorero vacante por muerte del Sr. Escobosa, toma posesión de la misma en 8 de abril de 1642, en virtud de poder que confirió al Racionero Hariza [En la concordia que se ajustó con el marqués de los Vélez sobre diezmos de su Villa en 2 de septiembre de 1643, siendo obispo de Almería el Sr. Argáiz, firma como Comisario del Cabildo dicha Escritura el Tesorero D. Roque de Roa. [1 vtº]]

En la Sede Vacante por traslado del Sr. Argáiz al Obispado de Ávila, es elegido Provisor, bajo las condiciones de que [1] damos cuenta en los actos capitulares durante la vacante de dicho Prelado.

De su muerte, aunque no del día en que ocurrió, consta por el acta de 22 de marzo de 1649, en la que se consigna dejó por su heredero al Prior Hariza y una manda de cierta cantidad a repartir entre los Prebendados de esta Iglesia.

En 14 de mayo hace entrega dicho Prior de 1.000 ducados que por disposición del difunto se repartieron entre los prebendados, acordándose reservar 180 ducados para una memoria o aniversario por su alma. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 78}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1639, que sus padres fueron Pedro de Roa y María Fernández barbudo, vecinos de Sevilla. Licenciado, natural ‘de Sevilla en Triana’. Presbítero, provisor y Vicario General, presentado para canonjía vaca por muerte del Dr. Martín Ruiz de Villaviciosa {Lib. 4 Informaciones, fol. 20-74} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

79. Antonio Iturriaga y Aganduru (Orio (Guipúzcoa), s.m. siglo XVI-Almería, 1640)

“D. Antonio Iturriaga y Aganduru, natural de Orio (Guipúzcoa) según consta de sus Informaciones (Libro 3), después de participar en 15 de febrero de 1639 al Cabildo haber sido agraciado por S.M. con una canonjía en esta S. I., toma posesión de la misma el 14 de noviembre del dicho año. Ocupó la vacante del Sr. Navarrete y Vílchez.

Por muy breve tiempo residió su prebenda, debiendo ser su muerte anterior a la fecha del 3 de julio de 1640, por cuanto ya en este día se toma acuerdo de abonar al hermano del difunto canónigo Iturriaga, llamado D. Paulo ‘lo que aquel sirvió de su prebenda.’” {*Notas biográficas*, n. 79}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1639, que sus padres fueron Paulo de Iturriaga y Mariana de Aganduru, naturales de Orio. Presbítero presentado para canonjía vaca por muerte del Dr. Navarrete {Lib. 3 Informaciones, fol. 484-511} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

80. Gaspar Fernández Roa y Escobar (¿?, s.m. siglo XVI-Almería, 1646)

“Chantre n. 8.

Para la canonjía vaca por muerte del Sr. Iturriaga fue nombrado por S.M. el Licenciado Gaspar Fernández Roa y Escobar⁶²¹, Racionero de esta S. I. [Tomó posesión el Bachiller Gaspar Fernández de la Ración vaca por renuncia de Juan de Santisteban el 10 de febrero de 1622. ‘En Cabildo de 13 de mayo de 1636 -apunta el Sr. Nueve Iglesias- se advierte título de comensal dado por el Obispo D. Antonio González de Acevedo, a favor del Racionero Fernández. Dícese que sin exemplar, por deberlo ser capitular’], quien así lo participa al Cabildo en atenta carta del 23 de febrero de 1641. Tomó posesión en su nombre el canónigo D. Cosme Morales, el 2 de marzo siguiente {1641}. Era hermano del Secretario del Cabildo.

Al año siguiente {1642} fue nombrado para la Dignidad de Chantre que había vacado por haber pasado de Lectoral a Granada D. Cecilio de León y Quirós, tomando posesión de la misma, en su nombre, el Deán el día 13 de abril [Le dio colación de la Chantría por especial comisión del Cabildo, Sede Vacante, el Sr. Arcediano. En el título de la dicha colación se hace constar que le está ‘reservado (al Cabildo) el conferir estas prebendas e instituir en ellas de la investidura y colación canónica’. Se mandó hiciese en el acto su apoderado el Deán, la profesión de fe]. Hacen constar en el acta que había obtenido el grado de Doctor en Cánones por la Universidad de Orihuela.

Fue nombrado familiar del Obispo Argáiz en 4 de julio de 1642, siendo muy probable que acompañara a este prelado en su traslación al Obispado de Ávila, obteniendo allí alguna prebenda. Lo cierto es que en 22 de abril de 1646 toma posesión el nuevo Chantre D. Antonio de Tavera y Santillana, sin hacerse en el acta mención de los motivos o causa de haber vacado esta Dignidad.

Estas suposiciones⁶²² caen por tierra, después de haber leído en el Libro del Sr. Nueve Iglesias que ‘murió en 20 de diciembre de 1646; se enterró en San Pedro, tenía hecho testamento en Guadix a 30 de noviembre de 1645 ante Gaspar de Villalta.’

Sin embargo queda por aclarar el enigma de haber tomado la posesión su sucesor en la Chantría D. Antonio Tavera, ocho meses antes de la fecha que da de su muerte el Sr. Nueve Iglesias en el apunte anterior. [1] Este capitular, como Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de la Santa Cruzada (según de su puño y letra aparece al final del momento en que se refiere a la traslación del Cuerpo de San Indalecio al monasterio de San Juan de la Peña, traducido del original de Ebretmo, que se conserva en nuestro

⁶²¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, 1999, p. 377.<

⁶²² Ahora encontramos distinto tipo de letra, de modo que los siguientes párrafos son fruto de ulteriores investigaciones del autor.

Archivo⁶²³) ‘hizo sacar este traslado, y concurda con el original que se extrabio (sic) para este efecto en primero día del mes de mayo del mil y seiscientos y cuarenta y tres años’. (Véase la firma reproducida⁶²⁴). [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 80}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron y, vecinos de la (Gr). {Lib. x Informaciones, fol. -} Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

81. Alonso Pérez Sahagún (Almería, ca. 1574-Almería, 1654)

Canónigo desde 16xx, lo fue de 1645 a 1654.

“Prior n. 10 y Deán n. 10.

Fue promovido al Priorato de esta S. I. vacante por su ascenso a Deán del Dr. Gaspar de Zaragoza, el Arcipreste de la misma Dr. D. Alonso Pérez Sahagún; y tomó posesión de su nueva dignidad el 23 de marzo de 1641.

Fue achaque de los Piores de esta Iglesia promover cuestiones sobre derechos y privilegios que consideraban vinculados a su dignidad, de algunas de las cuales ya nos hemos ocupado antes. Otra análoga suscita el nuevo Prior Sr. Pérez Sahagún en Cabildo de 15 de abril de 1642, alegando el derecho que le asistía de tener en su poder la llave del arca del Santísimo en el día de Jueves Santo, por corresponderle officiar en el Viernes siguiente según la tabla. A esta pretensión condesciende *por esta vez* la Corporación.

Habiendo vacado cuatro años después de su posesión como Prior de esta Iglesia el Deanato de la misma, es promovido a esta Dignidad el Sr. Pérez Sahagún, tomando posesión de su nueva Silla el 20 de marzo de 1645.

Apadrinado por este Sr. Deán canta su primera Misa en Santo Domingo D. Lucas de Zarzosa, acordándose en 29 diciembre 1648 se dieran los tafetanes y un terno de esta Iglesia para dicha fiesta.

En 17 noviembre de 1649 es aceptada una memoria del Deán Pérez Sahagún (Misa cantada y Responso con órgano en el día de S. Ildefonso de cada año) la que dotó en 200 ducados.

Fue más adelante su amor y generosidad para con la Iglesia de Almería. En 26 de enero de 1652 da a conocer sus propósitos de fundar en ella dos capellanías con residencia en el coro de la misma. No se menciona en actas cuándo hizo esta fundación, pero debió hacerla inmediatamente después de la expresada fecha, por cuanto en 12 junio del mismo año se hace constar cómo el Deán entregó 100 ducados a la Fábrica Mayor para que dándose a censo se pagaran en sus réditos los vestuarios de las ya fundadas capellanías. En 8 de agosto de 1653 toman posesión los dos primeros capellanes del Deán Sahagún, nombre con que fueron designados en los cuadrantes del coro. Fueron

⁶²³ Documento del siglo XI aludido por Enrique FLÓREZ, *España Sagrada*, tratado XVII, p. 225ss... Actualmente no se conserva en el ACA el documento referenciado.

⁶²⁴ El autor conservó algunas reproducciones de firmas de diversos canónigos.

estos capellanes José Gorbacán y Gaspar Marín [De un apunte suelto del Sr. Nueve Iglesias tomamos lo siguiente: ‘Fundación del Sr. Deán D. Alonso Pérez de Sahagún, de dos capellanías, fecha en Almería a 1 de septiembre de 1652, ante Francisco Ruiz, Notario Apostólico. Con 60 ducados cada una [1] para el servicio de esta Catedral, que han de decir 10 Misas rezadas cada mes en dicha Iglesia. Dejó de hacienda para fundación de dichas dos capellanías el capital de 2.400 ducados principal de censos que hacen 120 de réditos para los dichos dos capellanes. Patronos los Srs. Deán y Cabildo.

Hace mención de que en noviembre de 1649 ante Leandro Suazo, Escribano de este número, ofreció a los Srs. Deán y Cabildo 200 ducados de dinero para que los impusieran a censo a su elección, y con sus réditos le hicieran un aniversario a la fiesta de S. Ildefonso. Y de que el Cabildo los impuso sobre unas tierras en Purchena con su olivar y arbolado en aquella vega, contra el Licenciado Alonso de San Lucar de la Puerta, Beneficiado de Cantoria, su rédito (entonces) 10 ducados’].

Falleció este Deán que en la serie de los que obtuvieron esta Dignidad en la Catedral de Almería ocupa el n. 11, el 17 de noviembre de 1654. Debió alcanzar la edad de 80 años, pues él mismo hizo constar tenía 78 al declarar como testigo en las informaciones del Magistral Torrecillas que se hicieron en 1652. [1] En el Archivo, bajo el mote de Capellanías de Sahagún, se registran varias escrituras de un censo a favor de ellas (años 1649-1665); una solicitud del cura del Sagrario D. Juan Diego Sahagún poseedor de una de estas capellanías⁶²⁵, pidiendo la administración; y escritura de otro censo para las mismas, sobre casas en la plazuela de S. Marcos, parroquia del Sagrario⁶²⁶.

En acta capitular de 1 de agosto de 1751 consta de la licencia que se dio a un capellán de Sahagún para estudiar hasta graduarse de Bachiller, en Granada, por disponerlo así la fundación. La cláusula que así lo disponía y por la que permite a sus capellanes ir a cursar en Universidades aprobadas de estos Reynos, gozando de su renta, se copia al folio 361 del Libro 33. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 81 }

Natural de Almería, hijo del procurador homónimo, en ese tiempo era licenciado, presentado por R.C. {<fecha<} para Arcipreste. Sus pruebas se hacen en agosto del año 1625, en Almería y en Medina de Río Seco (Valladolid), naturaleza del padre. {Lib. 2 Inf., fol. 91-133 }

Este deán fue encarcelado por el obispo Venegas de Figueroa debido a que mandó iniciar la Misa el domingo 17 de mayo de 1648 sin haber esperado la llegada del Prelado⁶²⁷. El deán Alonso Pérez Sahagún toma posesión de la Diócesis por poderes, en nombre del obispo Alonso de San Vítores el 5 de febrero de 1652⁶²⁸.

82. Bartolomé Trujillo Pérez (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1644)

⁶²⁵ ACA, Serie Capellanías, Leg. 2, n. 27.

⁶²⁶ ACA, Serie Capellanías, Leg. 1, n. 45.

⁶²⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 403.

⁶²⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 420.

“Provista en el Doctor Fernando Roa la Chantría, fue nombrado para la canongía vacante en virtud de esta promoción, el Racionero de esta Iglesia [Era Racionero desde el 27 de febrero de 1617, fecha de su posesión] Doctor D. Bartolomé Trujillo, siendo la de 14 de mayo de 1642 la fecha de su posesión.

Brevísima a más no poder es la nota biográfica de este capitular, pues consta en acta de 8 de abril de 1644 su muerte ocurrida el 31 de marzo, Jueves Santo en dicho año. Se hallan sus Informaciones, hechas en 1617 al ser nombrado Racionero, por las que consta era natural de Almería, en el Libro 2 de las de los Prebendados de esta S. Iglesia.

Figura el Doctor Bartolomé de Trujillo como testigo de la protesta que en nombre de las Iglesias del Obispado se hizo contra cualquiera ilegítima prescripción de diezmos, en la Sínodo Diocesana que el Obispo D. Antonio González de Acevedo celebró en 1635. Creemos que se trata de este Racionero en lo consignado en acta de 11 diciembre 1629: Traspaso de tierras que tenía el Dr. Trujillo ‘cerca de la muralla que sale al campo’.” {*Notas biográficas*, n. 82}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1617, que era hijo de Francisco Trujillo y María Pérez Manso, figura como Bartolomé Trujillo Manso. Era Beneficiado de Vélez-Blanco. Se opuso al Beneficio de Santiago en la capital en 1603, siendo Bachiller, momento en que aparece como ‘Bartolomé Trujillo Manso de Valdés’. {Lib. 2 Inf., fol. 456-495}

83. Cristóbal Fernández Ordóñez (Villamanrique (Toledo), p.m. siglo XVII-Granada, post 1662)

“Magistral n. 8.

En 19 de julio de 1641, al acordarse se pongan Edictos para la Magistral, vacante por promoción a Chantre de esta misma Iglesia del Maestre León⁶²⁹, se toma asimismo acuerdo de pedir a S.M. conceda a esta Iglesia la Real Cédula que consiguió la de Granada, para que no sean admitidos a las prebendas de oposición los que sean o hayan sido religiosos profesos en Religión aprobada, ni tampoco los que hubieran hecho los primeros votos simples.

La impresión de dichos Edictos, que se hizo en Granada {¿el 1641 no había imprenta en Almería?}, tuvo de coste unos 16 reales, si bien es verdad que solo se imprimieron los que dio de sí una mano de papel, de todo lo cual se da cuenta en 16 de octubre del mismo año.

Nuevamente vuelven los Srs. a ocuparse de los edictos para la Magistral, juntamente con los de la Doctoral que también por este tiempo había vacado en 29 de abril de 1642, consignándose que habían obtenido la aprobación del Obispo recién venido, Sr. Argáiz. En 30 de septiembre del mismo año {1642. Lib. 9, fol. 429 vtº} se acuerda dar puntos a los opositores, consignándose en acta del 3 de octubre haberse recibido cartas de la Ciudad (Ayuntamiento), del Rector del Colegio de la Compañía y del Arzobispo de

⁶²⁹ Lapsus del autor: Cecilio de León era Magistral, no Maestrescuela; pasa a Chantre el 5 de diciembre de 1640.

Granada recomendando al Doctor D. Francisco de Morales, opositor a dicha prebenda; y en la del 7 del mismo mes, cartas de la Universidad, del Monte Santo {hoy, Sacro Monte} y del Colegio de Santa Catalina de la misma Ciudad, abogando por el Doctor Ordóñez, otro de los opositores.

El 11 de octubre {1642} ‘sábado después de haber alzado a Dios en la Catedral’ se verifica la elección de Magistral, que preside el Obispo, constando un solo sufragio, resultando con 5 votos cada uno de los Doctores Ordóñez y Morales. Se acuerda elevar a S.M. la propuesta, dándole cuenta de este empate para que lo resolviera.

Inclinóse el real ánimo a favor del primero, presentándolo para la prebenda Magistral vacante. De ella tomó posesión el Doctor D. Cristóbal Fernández Ordóñez el 21 de diciembre, reclamándose en el acta como méritos y servicios del nuevo capitular, el haber sido colegial en el Monte Santo de Granada, becado luego en el de Santa Catalina de la misma Ciudad, habiendo ejercido en el último por un año el cargo de Rector; y por último el hallarse desempeñando a la sazón en propiedad la Cátedra de Durando⁶³⁰ en aquella Universidad. Por sus informaciones (Libro 4) consta era natural de Villamanrique (Toledo). [Como Comisario del Cabildo firma el Magistral Ordóñez la escritura de concordia que se efectuó entre el Prelado y el Cabildo con el marqués de los Vélez, en 2 de septiembre de 1643 sobre el modo de diezmar en las villas que tenía en este obispado.]

En 13 de abril de 1647 se le da carta de recomendación para la Iglesia de Jaén, a cuya Magistral quería oponerse. ¿Se suspendió dicha oposición? ¿Se proveyó entonces y volvió de nuevo a vacar? Para estas y otras conjeturas se presta lo que leemos en acta de 15 de septiembre de 1648, de haberse escrito por el Cabildo otra carta recomendando ‘con mucho gusto y con todos los aprietos posibles’ al Magistral Ordóñez que va a oponerse a la Magistral de Jaén.

No consiguió el Sr. Ordóñez esta prebenda, más sí el Priorato de Guadix, como lo participa él mismo desde Madrid (Cabildo de 14 de octubre de 1650). [1] Tomó posesión de esta dignidad en la Iglesia Accitana el 16 de enero de 1651. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 83}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1642, que sus padres fueron Alonso Agudo Ordóñez y María Fernández. Este Dr. fue presentado por R.C. de 11 de noviembre de 1642 para la magistral vaca por promoción de Cecilio de León. {Lib. 4 Informaciones, fol. 211-236} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Doctor Cristóbal Fernández Ordóñez fue Prior de Guadix en 1651. Magistral de Almería en 1652. {¡1642!} Canónigo de Málaga en 1657. Canónigo de Granada el 31 de diciembre de 1662⁶³¹.

84. Antonio González de Casasola (Ávila, p.m. siglo XVII-Valladolid, 1659)

“Doctoral n. 8.

⁶³⁰ Guillermo Durando (1230-1296), francés, profesor de Derecho canónico.

⁶³¹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 188.

Juntamente con los de la Magistral se acuerda la impresión de los edictos para la Doctoral también vacante, consignándose en 29 de abril de 1642 haber merecido unos y otros la aprobación del Prelado.

Tiene lugar la elección para esta prebenda en 17 de octubre de 1642, obteniendo por 9 votos el primer lugar el Doctor D. Antonio González de Casasola; y el segundo por 6 votos el Licenciado D. Luis de Almansa, y acordándose que se eleve a S.M. esta propuesta en el mismo correo que la de la Magistral cuya elección tuvo lugar el 11 del mismo mes.

La posesión del nuevo Doctoral, nº 8 de los que ocuparon esta Silla, el Doctor D. Antonio González de Casasola, tuvo lugar en 22 de enero de 1643. Era el nuevo prebendado natural de Ávila, donde se hicieron sus Informaciones (Libro 4).

En 11 de octubre de 1647 pide licencia y cartas comendaticias para oponerse a la Doctoral de Toledo y a la Penitenciaría de Ávila. Ni la una ni la otra prebenda fueron para el Sr. Casasola. En cambio ganó y obtuvo otra que no figuraba en las recomendaciones del Cabildo; de ella da cuenta él mismo en carta que se lee en 2 de mayo de 1648, y en la que dice: ‘como a llebado (sic) la canonjía Dotoral (sic) de Valladolid’.

En 4 de mayo de 1650 dan cuenta de haber dejado el Doctoral Casasola 20.000 maravedíes para que se gastasen en la reliquia de San Indalecio.” {*Notas biográficas*, n. 84}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron y, vecinos de la (Gr). {Lib. 4 Informaciones, fol. -} Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Nombrado para la canonjía Doctoral el 8 de abril de 1648, hizo el número 15 de dicha dignidad en aquella Catedral. Falleció el 24 de agosto de 1659⁶³². Este Doctoral en 1648 y 1656 fue patrono de la obra pía del Colegio menor ‘Los Velardes’ de Valladolid⁶³³.

85. Simón Hariza y Arroyal (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1651)

“Prior n. 11.

Nombrado por S.M. para la canonjía vaca por muerte del Doctor Trujillo, el Racionero de esta S. I. [Era Racionero desde el 5 de julio de 1626 en cuya fecha tomó posesión de la Ración vaca por muerte del Bachiller Escámez.

En 13 de diciembre de 1630 pide licencia [1] para visitar el Obispado, Comisión que le había dado el Prelado.

⁶³² CASTRO TOLEDO, Jonás, “Canónigos de la Catedral de Valladolid. Datos biográficos”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 265-336; p. 293.

⁶³³ Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “‘Los Velardes’. Historia de un colegio menor en la Universidad de Valladolid”: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* n. 20 (2002) pp. 3-64; p. 25.58, nota 19. Mencionado su linaje en informe de 1648, por Juan Manuel de la PEDRAJA, “Hidalguías de las Asturias de Santillana”: *Revista de Hidalguía* 107 (1971) pp. 513-532; p. 530.

En 3 de agosto de 1632, porque se fue sin licencia, se le niegan las rentas de su prebenda, del tiempo que cursó estudios en Valladolid. En 22 de octubre del mismo año se recibe mandamiento del Nuncio para que se den al Racionero Morales 1.000 reales de los frutos de su prebenda para que siga su pleito con el Cabildo.

El Licenciado Simón de Hariza figura como testigo de la protesta que, en nombre de las Iglesias del Obispado, se hizo contra cualquier ilegítima prescripción de diezmos en la Sínodo Diocesana que el Obispo D. Antonio González de Acevedo celebró en 1635.

Firma también como testigo las constituciones sinodales de dicho Prelado, en 28 de mayo de dicho año. [1 vtº]], Licenciado Simón Hariza, toma posesión de su nueva prebenda en 7 de julio de 1644. De las informaciones que se le hicieron cuando obtuvo la Ración (Libro 3, año 1623) consta era natural de esta Ciudad de Almería.

Habiendo vacado el Priorato de esta S. I., por promoción de su poseedor el Sr. Pérez Sahagún al Deanato de la misma, fue presentado por S.M. para ocupar aquella Dignidad D. Pedro de Pereda y Morales, no llegando este a tomar la posesión, porque se dudó por el Cabildo acerca de la legitimidad del título de grado que había exhibido ‘por estar raída y con tinta fresca la parte de él en que se pone el nombre’ (acta del 10 de diciembre de 1645).

No sabemos más de esta cuestión, porque no se vuelve a tocar en los Cabildos este enojoso incidente [Las informaciones del Sr. Pereda Morales obran en el Libro 4 de las de prebendados de esta Iglesia. Por estas consta era natural de Ólvega (Tarazona) {Hoy de Osma-Soria}]. La consecuencia de ello fue proveerse de nuevo dicha Dignidad en el canónigo Hariza, de la que tomó posesión el 26 de agosto de 1645, previéndose en la Real Cédula de su nombramiento que debía recibir el grado de Doctor o al menos el de Licenciado en el plazo de 3 meses, condición que cumplió el agraciado, presentando el referido título en 13 de noviembre siguiente.

Labró este capitular a sus expensas una capilla en la Iglesia del Convento de Santo Domingo, y para la fiesta de su inauguración en la que hubo sermón, pidió y se le concedió llevarse ornamentos de la Catedral, todo lo cual consta del acta de 29 de diciembre de 1648 [Bajo el nº 2 de los documentos del Archivo P. Percebal, de que tengo nota, se menciona el traspaso que se tuvo de dicha capilla a la vinculación del Prior D. Luis Chacón.]. Otro acuerdo parecido se halla a 5 de octubre de 1650, por haber sido invitado por los cofrades para la fiesta del Rosario en la misma Iglesia.

No se da cuenta de su muerte en actas capitulares, constando por el cuadrante del punto de 1651 que falleció el 23 de abril del dicho año.

En 14 de agosto del mismo año D^a Mariana de Hariza, hermana del difunto Prior, entrega 160 ducados para una memoria por este capitular; y en 25 de octubre de 1652 el capellán Gaspar Chacón dota un Responso que se dirá el Lunes de Rogaciones⁶³⁴ después de la Misa que se dice en Santo Domingo a donde va el Cabildo dicho día, en la capilla que -como hemos dicho- en esta Iglesia había edificado el Sr. Hariza, escriturando al efecto un censo de 4 ducados de rédito anual.

⁶³⁴ Los tres días previos a la fiesta de la Ascensión, que cae en jueves, se hacían estas Rogaciones pidiendo la ayuda y protección divinas. Se las llamaba ‘menores’, celebrándose ‘Rogación mayor’ el 25 de abril. Incluían una procesión, de ahí el hecho de trasladarse el Cabildo al Santuario de la Patrona, con este motivo.

Hay en el Archivo escritura de un censo para la memoria de D. Simón de Hariza, impuesto sobre una hacienda en la Rambla de Tabernas, término de Gádor (1653). Otra para la misma sobre casa y olivar en Pechina (1679). También se registra la licencia que se le dio siendo Racionero para ausentarse por razón de sus estudios (1633). [1]" {*Notas biográficas*, n. 85}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1623, que sus padres fueron Simón de Hariza e Isabel de Arroyal, naturales de Almería. Presbítero, natural de Almería, presentado para Ración vaca por muerte de Bernabé de Escámez. Recibió la colación el 5 de julio de 1623, tras hacer la profesión de fe, de rodillas, se le cubrió con un bonete y se realizaron las 'demás ceremonias acostumbradas' {Lib. 3 Informaciones, fol. 155-168, fol. 168} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

El obispo electo de Almería Martín García Gómez de Ceniceros pide al Cabildo en carta de 13 de enero de 1632 conceda licencia al Racionero Simón de Hariza para que siga sus estudios en la Universidad de Valladolid. El Cabildo contesta que necesita sus servicios, por la escasez de personal⁶³⁵. La muerte del obispo electo el siguiente octubre dejó idéntica la situación, hasta el cambio de parecer de la Corporación un año más tarde.

86. Francisco de Morales y Quesada (Granada, p.m. siglo XVII-Guadix (Granada), post 1659)

"Tesorero n. 8.

El 3 de octubre de 1645 se lee en Cabildo carta del Doctor D. Francisco de Morales y Quesada en la que participaba su nombramiento de canónigo de esta S. I. en la vacante de D. Gerónimo Molina. El Tesorero D. Roque de Roa, por poder que le confirió el nuevo prebendado, toma posesión de dicha canonjía en 16 diciembre del mismo año.

De los documentos que obran en su expediente de Informaciones (Libro 4) aparece era natural de Granada.

Por muerte del Tesorero D. Roque de Roa es nombrado por S.M. para esta Dignidad el Sr. Morales, haciéndose constar en el acta de la posesión, que fue a 22 de mayo de 1649, debía presentar en el término de dos meses el título de Doctor y prestar el juramento de fe. Esta última condición se le impuso por haberla tomado en su nombre el Racionero Martínez y exigirse por el Derecho se haga personalmente dicha profesión.

Ocupó la Silla tercera del lado de la Epístola {derecho mirando hacia Altar}, que era la propia del Tesorero.

En 3 de septiembre del mismo año, se toma acuerdo de privar al Tesorero Morales de los frutos de su prebenda en los 21 días que, a más de los dos meses que fija el Concilio de Trento, dejó pasar sin hacer la referida profesión.

Poco después es promovido el Sr. Morales a la Chantría de Guadix sin constar de la fecha en que se posesionó de ella, pero se da la de su sucesor en la dignidad de Tesorero de la de Almería que dejó vacante, y que fue a 24 de diciembre del expresado año.

⁶³⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 342.

Que continuaba en el disfrute de esta su última dignidad en 1659 consta de una carta que dirigió al Cabildo felicitándole las Pascuas, de la que se dio cuenta en 10 de enero del dicho año.

Por documentos del Archivo consta que el Sr. Morales fue representante del Cabildo en la Congregación General de Iglesias; existen, con efecto, una carta de pago de 500 reales al canónigo Morales para gastos de su asistencia a la IV Congregación (1648); y una Cédula del Consejo General de Cruzada para que no renueve el Cabildo los poderes que tenía dados a dicho canónigo (1649).

Hay también una solicitud suya, fechada en 1655 desde Guadix (Libro de Dispensas) donde era Chantre, para que se le diera testimonio de sus Informaciones de limpieza de sangre hechas al ser nombrado canónigo de esta Iglesia.” {*Notas biográficas*, n. 86}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1645, que sus padres fueron Salvador de Morales y Mariana de Quesada, vecinos de la parroquia de las Angustias (Granada). Presbítero presentado por R.C. de 22 de octubre de 1645 a canonjía vaca por muerte de Jerónimo de Molina {Lib. 4 Informaciones, fol. 341-367} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

El 30 de octubre de 1659 fue nombrado Comisario de la Santa Cruzada, subsidio y excusado, mostrencos y abintestatos de la ciudad y obispado de Guadix y su partido, cuyo título se conserva en la Real Chancillería de Granada⁶³⁶.

87. Francisco Vaes Serrado (Ceuta, p.m. siglo XVII-Almería, 1659)

Decano n. 8

“Maestre n. 9.

Por fallecimiento de D. Matías de Viedma viene a ocupar la dignidad de Maestrescuela que dejó vacante el Doctor D. Francisco Vaes Serrado. No pequeño revuelo produjo entre los capitulares este nombramiento, reflejándose la contrariedad de los mismos en el Cabildo de 19 de octubre de 1645, en el que después de presentarse varios reparos a la documentación presentada por el electo Maestre, entre estos la de ser de nacionalidad portuguesa, se acuerda consultar el caso, según se hacía siempre que se trataba de resolver o tomar determinaciones en asuntos de trascendencia, a las demás Iglesias de España.

No consta de los términos en que contestaron las Iglesias consultadas, pero es de presumir que no se resolverían a defender esta causa, como común a todos ellos, cuando examinada la cuestión del prebendado portugués en varias sesiones, y a pesar de haberse discutido también como circunstancia que prevenía los ánimos de los Srs. contra su admisión, el hecho de haberse hecho las informaciones de su limpieza de sangre, no en

⁶³⁶ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA, *Archivo de la familia Martínez Carrasco*, Granada, 2009, p. 53, en la Caja 05164 pieza 415.

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/chancilleria/documentos/ISAD_COLECCIxn_MARTINEZ_CARRASCO.pdf.

los lugares de su naturaleza, sino en la Corte de Madrid por haberlo dispuesto así la Real Cámara, se acordó por fin darle la posesión el 20 de febrero de 1646; y la toma en efecto por poder que había otorgado a favor del Tesorero D. Roque de Roa, el 29 de marzo del mismo año.

De las dichas informaciones (Libro 4) aparece era canónigo de Ceuta, de donde eran naturales sus padres, habiéndose hecho las diligencias de la misma en la Corte, cumpliéndose así la Real disposición.

Murió el Maestrescuela Vaes el 23 de mayo de 1659, cuatro días después de haberse declarado la Sede Vacante, por traslación a la de Palencia del Sr. Peralta y Cárdenas; y de haber sido elegido en el Cabildo en que se hicieron los nombramientos para los distintos oficios, alcaide de las Casas Obispaes, cargo que por causa de su fallecimiento pasó al canónigo Solís.

Quedó esta Dignidad, a la muerte del Arcediano Santisteban en 1655, por Decano de los capitulares de esta Catedral, haciendo el número 8 de los que desde la fundación tenían esta prerrogativa.

Al folio 122 del Libro *Fragmentos antiguos*, en las cuentas del Mayordomo de Mesa Capitular D. Baltasar de Almansa, hay una partida de 550 reales que en 19 de mayo de 1655 dio al Maestrescuela Dr. D. Francisco Baes Serrado ‘para el viaje que hizo a dar el bienvenido al Sr. Arzobispo de Granada’ (Al folio 124 figura otra de 378 reales que para otro viaje se dieron a los Srs. Tesorero y Doctoral). {¿Qué relación hay? Este no era ninguno de ambos oficios...}

En ‘Sepulturas’ mencionamos la que se dio a un sobrino de este Maestrescuela” {*Notas biográficas*, n. 87}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1646, que sus padres fueron Antonio Vaes Cerrado, y Bárbara Rodríguez, naturales de Ceuta. Residía en Madrid. Presbítero, Doctor, había sido canónigo de Ceuta antes de 1645 y Procurador de esa ciudad. Presentado por R.C. de 21 de julio de 1645 {Lib. 4 Informaciones, fol. 429-458; fol. 457 vtº} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

88. Antonio de Tavera y Santillana (Medina de Río Seco (Valladolid), 1606-Granada, post 1670)

Decano n. 9.

“Chantre n. 9.

Posesionado de la dignidad de Arcipreste de la Catedral en 6 de diciembre de 1644 el Doctor D. Antonio de Tavera y Santillana, en época en que aun no habían conseguido los Arciprestes de esta Iglesia las preeminencias de que después gozaron, sobre todo la de tener voz y voto en Cabildo (razón por la que no los hemos incluido en el número de los Capitulares hasta que obtuvieron estas consideraciones y derechos), fue el nuevo Arcipreste de los que se distinguieron en la lenta pero continua y progresiva tarea de conquistar para esta Dignidad, a la que por la Erección estaba aneja la parroquia de la Iglesia Mayor, aquellos honores y prerrogativas que más tarde obtendrán.

En la citada posesión, por no haber presentado el Sr. Távora testimonio fehaciente de los grados de Licenciado y Doctor que dijo haber recibido en la Universidad de Ávila, se acuerda que no perciba los frutos de su prebenda mientras no viniera en forma dicho testimonio, que presentó por fin acreditando sus títulos de Licenciado y Doctor en Cánones en 27 de enero de 1645 [Recibió la colación canónica de manos del Tesorero, haciéndolo este como Provisor Sede Vacante, por acuerdo y en nombre del Cabildo, y a su presencia].

No tardó el nuevo Arcipreste en recabar para sí y para sus sucesores en la tal Dignidad la distinción y el derecho de ocupar una Silla entre las altas del coro inmediatas a la reja de la puerta principal del mismo y concediéndosele este honor aunque con ciertas condiciones y limitaciones en 19 de mayo del dicho año {1645}.

Poco después, en 22 de abril de 1646 le vemos ya ocupar la de la Chantría, en cuya nueva Dignidad sucedió al Sr. Fernández Roa y Escobar.

Por sus informaciones, diligenciadas en 1642 antes de posesionarse del Arciprestazgo, consta era natural de Medina de Río Seco (Palencia) {Valladolid}.

Fue nombrado su Provisor y Vicario General por el Obispo Sr. Venegas en 1650.

Regaló este Prebendado unos tafetanes a la Iglesia, dando el Cabildo muestra del aprecio de tan valioso presente en un acuerdo de 22 de marzo de 1658 por el que se dispone invertir una cantidad aproximadamente igual a la de su valor, en fundar Misas rezadas por el alma del donante [Con este acuerdo deben estar relacionadas las escrituras de un censo [1 vtº] que sobre una casa en la Plaza de la Catedral, para la memoria del Chantre D. Antonio de Távora y Santillana obran en el Legajo n. 2 de las fundadas en esta S. I. (1665-1749).].

En la Sede Vacante por traslación a Palencia del Obispo Peralta y Cárdenas, es elegido Provisor bajo las limitaciones y condiciones de costumbre (17 de mayo de 1659); siendo nuevamente elegido para el mismo cargo (8 de abril de 1663) en la siguiente Vacante del Obispo Pérez Humanes, trasladado a Cádiz.

Se dice del Chantre Sr. Távora y Santillana (2 de junio de 1665) que fundó memoria de Misas rezadas, en esta Iglesia, cargando un censo sobre sus casas.

Fue promovido en 1670 a la Abadía de la Iglesia Colegial de San Salvador de Granada, de la que tomó posesión en marzo de dicho año.

Desde la muerte del Maestrescuela Vaes y Cerrado {error: es Serrado}, quedó por Decano del Cabildo el Sr. Chantre Távora (n. 9) sucediéndole en este honorífico concepto el Sr. Arcediano D. Luis Almansa. [1]” {*Notas biográficas*, n. 88}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1642, que sus padres fueron Pedro de Tabara y Petronila Alonso de Santillana. Fue bautizado en la Parroquia de Santa Cruz, de Medina de Río Seco, entonces perteneciente a la diócesis de Palencia, el 30 de enero de 1606 (Libro Baut. ‘grande’, fol. 166) Presbítero, presentado por R.C. de 6 de mayo de 1642 para el Arciprestazgo vaco por promoción del Dr. Alfonso Pérez Sahagun al Priorato de Almería. {Lib. 4 Informaciones, fol. 103-140; fol. 134-134 vtº}

89. Miguel de Agorreta y Liñán (Pamplona (Navarra), p.m. siglo XVII-¿Granada?, post 1648)

“Fue presentado por S.M. [D. Miguel de Agorreta participó en 4 abril 1645 al Cabildo su nombramiento de canónigo de esta S. I.] con R.C. dispensatoria, por no tener aprobados todos los cursos de la S. {Sagrada} Teología, para la canonjía que vacó por muerte de D. Cosme de Morales, tomando la posesión el 30 de octubre 1646. Era el Sr. Agorreta, según lo acreditan sus Informaciones (Libro 5), del Reyno de Navarra, siendo su padre nacido en Pamplona y su madre natural de Tudela.

Habiendo sido nombrado Capellán Real de Granada, pide el Sr. Agorreta testimonio de sus dichas Informaciones en 3 de octubre de 1648; y en 20 de noviembre del mismo año se despide del Cabildo pidiéndole cartas para el Arzobispo y para la Capilla Real de aquella Metropolitana. Se posesionó de la dicha Capellanía de Reyes en 2 de diciembre.” {*Notas biográficas*, n. 89}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1646, que sus padres fueron Carlos de Agorreta, natural de Pamplona, e Inés de Liñán, natural de Tudela. Era vecino de Pamplona, residente en Madrid, presbítero, presentado para canonjía con dispensa de los dos años de estudios exigidos (25-IX-1646) {Lib. 5 Informaciones, fol. 26-60; fol. 29} <Fue bautizado en la Parroquia de, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

90. Matías de Soto y Cuevas (Málaga, p.m. siglo XVII-Almería, 1655)

“Clérigo de menores y bajo la condición expresa en el derecho de ordenarse de presbítero *intra annum adeptae possessionis*, el Licenciado Matías de Soto y Cuevas⁶³⁷ es nombrado por S.M. para la canonjía que vacó en esta Iglesia por promoción del Sr. Hariza al Priorato de la misma. De ella toma posesión en 30 de octubre de 1646, certificándose en sus informaciones (Libro 5) ser natural de Málaga e hijo de Juan de Soto, quien después de enviudar se hizo clérigo y fue Beneficiado de la parroquia de Santiago de dicha Ciudad. Escribió al Cabildo participándole su nombramiento de canónigo en 25 de marzo del dicho año {1646}.

Pronto se aprovechó el Cabildo de las buenas disposiciones y letras del nuevo canónigo, eligiéndolo para que supliera el oficio del Doctoral, prebenda a la sazón vacante por haber pasado su último poseedor el Sr. Casasola a la de igual nombre de Valladolid. En 21 de julio de 1648 consígnase acuerdo de gratificar con 4.000 maravedíes al canónigo Soto por sus trabajos en el desempeño de dicho oficio.

Prueba más que elocuente de lo mucho en que estimaba el Cabildo las dotes y cualidades de este capitular, dióla en 30 de mayo de 1651 eligiéndolo Provisor de la Sede Vacante del Obispo Sr. Venegas, cargo en el que es confirmado por el nuevo Prelado Fr. Alonso de San Vitores, nombrándolo además Gobernador Sede Plena de la Diócesis.

Habiendo vuelto a vacar la Sede Episcopal, por traslación del Sr. San Vitores a la Diócesis de Orense, es nuevamente elegido Provisor el Sr. Soto, en 9 de enero de 1654.

⁶³⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 403, 407, 420.<

Al año siguiente (18 de julio, según el cuadrante del punto) entrega su alma a Dios el canónigo Soto y Cuevas, acordándose el 20 del mismo mes dar cuenta a S.M. de la vacante.

En la *Historia de Laujar*, por D. Cecilio López Alonso, abogado de la Real Cancillería de Granada, se cita entre los alcaldes mayores y corregidores del Partido de las Alpujarras residentes en su capital, la villa de Ugíjar, al Licenciado Matías de Soto y Cuevas, año de 1634⁶³⁸.

Explicando la palabra ‘Habices’ dice dicho autor que es voz morisca que designa los bienes que tenían las mezquitas de los moros” {*Notas biográficas*, n. 90}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1646, que sus padres fueron Juan de Soto (tras enviudar, fue Beneficiado de la Parroquia de Santiago, de Málaga) y Mariana de Cárdenas, naturales de Málaga. Era clérigo de la diócesis de Málaga, Licenciado. {Lib. 5 Informaciones, fol. 1-25} Fue bautizado en la Parroquia de ¿Santiago? de Málaga, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

91. Simón de Ledesma (Granada, p.m. siglo XVII-¿Granada?, 1648)

“Lectoral n. 2.

Ya nos hemos ocupado de la larga interrupción o paréntesis que hubo en la provisión de la canonjía de Escritura, desde la promoción del Sr. Escobar, primer Lectoral de esta Iglesia, al Arcedianato de Vélez-Málaga, en 1577, y de los motivos que la ocasionaron. También hemos insinuado algo acerca de las disposiciones tanto del Prelado como del Cabildo para que durante el prolongado interregno no faltasen las lecciones que según la institución de esta prebenda debían darse en nuestra Catedral.

Uno de los primeros cuidados del Obispo, de grata memoria, Sr. González de Acevedo, apenas tomó posesión de la Diócesis, fue el de proveer definitivamente a esta necesidad; y a este fin dirige con fecha 24 de abril de 1634, comunicación al Cabildo para que se ocupe con todo interés en la tal provisión.

Qué dificultades hubiera entonces para que no se llevaran a cabo los deseos de aquel Prelado, no nos ha sido dado averiguar. Lo cierto es que, cuatro años después, en 1638, siendo ya obispo el sucesor inmediato de aquel, el Sr. la Cerda, se vuelve a excitar de nuevo el celo del Cabildo para que se provea cuanto antes dicho canonicato, y para que mientras tanto esto no se realice, haya en la Iglesia quien supla sus cargas, dando las lecciones acostumbradas.

No tuvo tampoco este Prelado la suerte de ver realizados sus intentos e igualmente ignoramos las causas que a ellos se opusieron. Estaba por lo visto reservado a su sucesor en la Silla de San Indalecio, el Sr. Venegas de Figueroa, dar cima a esta empresa. En efecto, en Cabildo de 21 de enero de 1648, que presidió dicho Sr. Obispo, se trata por extenso la cuestión ya tan antigua, explicando este las razones que había para que se proveyese sin más dilaciones la canonjía de Escritura. A mayor

⁶³⁸ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Historia de la Baja Alpujarra (Berja, Adra y Dalías)*, Almería, Artes Gráficas Almería, 1965, p. 408.

abundamiento, en 10 de marzo siguiente, se da cuenta de haberse recibido Cédula de S.M. para la dicha provisión, acordándose enviar una Legacía para que tratase de ello con el Prelado. En 26 del mismo mes se trata todavía con más extensión este asunto, reproduciéndose en los votos que formulan los Srs. Capitulares las razones que a su juicio hubo para tan larga suspensión. De esta prolija discusión nació la luz, quiero decir, la determinación de que se publicaran los Edictos cuyo plazo había de terminar el 15 de octubre de dicho año. Mas hubo de parecer sin duda muy remota la fecha asignada, cuando tres meses antes tiene lugar la elección de Lectoral. Así consta del acta de 3 de julio que firma el Sr. Venegas por la que sabemos fue votado para el primer lugar el Racionero de esta Iglesia, Doctor por la Universidad de Granada, D. Simón de Ledesma; para el segundo el Licenciado D. Francisco Caballero; y el Licenciado D. Bartolomé de Martos para el tercero, siendo estos tres los únicos opositores que se presentaron.

Tomó posesión de la Lectoral el Sr. Ledesma el 12 de septiembre siguiente. Era este prebendado, según las informaciones que se le hicieron cuando obtuvo la Ración en esta Iglesia [En 28 de febrero de 1647 tomó posesión el Doctor Simón de Ledesma de la Ración vacante por promoción a una Capellanía Real de Granada de D. Jorge Dorador Salido. En 29 de octubre del mismo año se da cuenta al Cabildo de que el Obispo le había nombrado su familiar.], natural de Granada.

Brevísimo tiempo gozó de [1] su prebenda el nuevo Lectoral, pues que en 7 de enero de 1649 se trata acerca del funeral que debería hacerse por haber muerto fuera de esta Ciudad. No se expresa el día de su fallecimiento ni el lugar en que ocurrió.

En 15 de septiembre del dicho año se acuerda que se den a censo los 100 ducados que dejó el Sr. Ledesma para una memoria que por su alma debía hacerse cada año (Misa Cantada y Responso) en el día 22 de diciembre que sería probablemente el de su muerte. Hay en el Archivo (Legajo n. 2 de Memorias) escritura de un censo para la memoria del canónigo Ledesma, sobre tierras en la Vega de esta Ciudad (1650). [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 91}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1646, que sus padres fueron Simón de Ledesma, natural de Granada, y María de Enciso, natural de Poqueira-Pitres (Granada), ambos vecinos de Granada. <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 4 Informaciones, fol. 512-552}

92. Jorge Dorador Salido (Madrid, p.m. siglo XVII-Almería, 1665)

“En 17 de diciembre de 1648 tomaba posesión por medio de procurador de la canonjía vacante por traslación del Sr. Agorrieta a una Capellanía Real de Granada, el Licenciado D. Jorge Dorador Salido⁶³⁹, Racionero de esta S. I. [Tomó posesión como Racionero el 6 de diciembre de 1644, siendo Bachiller y ocupó la Ración vacante por promoción a canónigo de D. Simón Hariza. En 28 de febrero de 1647 consta fue promovido a una capellanía de la Real de Granada y que de la Ración que dejó vacante

⁶³⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 401.<

tomó posesión el Doctor D. Simón de Ledesma. Participó al Cabildo su nombramiento de canónigo de esta S. I. con fecha 10 de octubre de 1648.].

Era natural de Madrid, siendo sus padres el capitán D. Juan Antonio Dorador Salido y D^a Francisca de Cetina y Leiva. Así consta de sus informaciones (Libro 4).

En 7 de enero de 1650 se da cuenta de su nombramiento {como} familiar del Sr. Obispo Venegas de Figueroa; y en 30 de diciembre presenta {al Cabildo} otro título de familiar para marchar a Roma acompañando {al} Prelado. Presentó también título de familiatura del mismo Prelado en 23 de noviembre de 1646, siendo aun Racionero.

En 9 de julio de 1652 se le dispensa al canónigo Salido el tiempo que residió en Roma, después de la muerte del Obispo Venegas, porque se {falta texto: consi-} guen⁶⁴⁰ informes basados en un certificado del Duque de Tursis, Jefe de las galeras de Génova, en cuya capitana había embarcado dicho canónigo, no había podido regresar antes.

Impuso el Cabildo, en 9 de marzo de 1657, una multa de 50 ducados más la privación por seis meses de voz activa y pasiva, al canónigo Salido ‘por revelar el secreto del Cabildo en tema grave’, multa que se acuerda aplicar a la adquisición de un guión de plata para cuando sale el Santísimo. Sin duda por haber dado satisfactoria explicación de su conducta le fue levantada la dicha pena, en Cabildo de 29 de mayo {1657}.

En 5 de octubre de 1660 es nombrado comensal del obispo Sr. Pérez Humanes, título que firma este Prelado en la Santa Visita de Serón.

Consígnase en acta del 14 de diciembre de 1663 haber asistido el Cabildo al entierro de un sobrino del canónigo Salido, a quien se le dio sepultura en esta Iglesia junto a la de su tío.

Murió el canónigo Salido el 15 de agosto de 1665, acordándose en Cabildo del 18 del mismo mes que se escriba al Consejo noticiándole la vacante.” {*Notas biográficas*, n. 92}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1644, que sus padres fueron el capitán D. Juan Antonio Dorador Salido, natural de Almería, y D^a Francisca de Cetina y Leiva, natural de Madrid, vecinos de Almería. <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 4 Informaciones, fol. 275-339}

93. Luis de Almansa y León (Almería, p.m. siglo XVII-Almería, 1680)

Decano de los Capitulares de esta Iglesia, número 10.

“Doctoral n. 9 y Arcediano n. 10.

Trasladado a la Doctoral de Valladolid el Sr. Casasola, y publicados los edictos para la provisión de la vacante de la misma prebenda de oficio, que dejó en esta Iglesia, se acuerda en 7 de octubre de 1648 prorrogarlos por un mes, por tener que ir a Granada el Obispo Sr. Venegas. Otra nueva prórroga de 30 días, también a propuesta de este Prelado que asiste a la sesión, es acordada en 15 de diciembre {1648}.

⁶⁴⁰ Se halla rota una parte del folio de que consta esta *Nota biográfica*, en su lado derecho, aproximadamente un centímetro, faltando el texto ahora reconstruido hipotéticamente entre corchetes.

La elección tiene lugar el 27 de enero de 1649, recayendo en el único opositor presentado, el Licenciado Luis de Almansa, quien se posesionó de la Doctoral en 21 de mayo del mismo año.

En 22 de octubre, Francisco Almansa, hermano del nuevo Doctoral, pide testimonio de las informaciones que se hicieron a este (las que se dice que están en el Archivo, aunque no las he hallado en ninguno de los Libros que las contienen), para que pudieran servirle en el Colegio de Santiago de Granada en el que ganó una beca.

En 3 de febrero de 1652 se manda expedir título de dos sepulturas, al lado de la Epístola, para el canónigo Almansa y sus hermanos D. Baltasar y D. José.

Sentíase la necesidad de reformar la Consueta, Ley por que se regía el Cabildo; y a este fin designa el nuevo Prelado Fr. Alonso de San Vítores al canónigo Almansa para que llevando su representación trate sobre ello con otro Capitular que designase el Cabildo (lo fue el Lectoral Caballero, con voto decisivo) y convengan en los puntos que habían de reformarse.

En 26 de enero de 1655 se acuerda dirigir pésame al Doctoral Almansa por la muerte de su madre; en 29 de agosto de 1656, que se escriba a D. Francisco de Lara y al Colegio Real de Granada para que sea en él admitido su hermano D. Ignacio Almansa, recomendación atendida por dicho Real Colegio de Santa Catalina, como se hace constar en Cabildo de 20 de julio de 1657.

Habiendo vacado el Arciprestazgo de esta Iglesia por haber sido promovido a Maestrescuela de la misma el Doctor Saro, es nombrado para ocupar aquella vacante el Doctoral Almansa, tomando la posesión en 30 de septiembre de 1659.

Fue promovido al Arcedianato de esta Iglesia, vaco por traslación a una canonjía de Granada del Licenciado Ponce de León; y tomó posesión de esta su nueva Dignidad el 7 de noviembre de 1665 [Con el nuevo Arcediano D. Luis de Almansa son tres los hermanos de este apellido que a un tiempo, simultáneamente formaron parte del Cabildo de Almería; dando esto motivo a disensiones y pleitos de los que se hablará en su lugar [1] Al folio 309 de 'Fragmentos antiguos' (29 de julio de 1667) se registra libranza de 2.000 reales para los gastos del pleito que se seguía en Madrid con los tres capitulares hermanos. [1 vtº]].

Ejerció también el cargo de Provisor en el Pontificado del Sr. Mandía.

En 11 de marzo de 1667 ofrece costear dos atriles con su hoja de plata para el Altar Mayor; y en 28 de abril de 1676 'por todos los días de su vida se obliga a dar aceite para la segunda lámpara del Sagrario y que hará todo cuanto pudiera para si pudiera situarla perpetuamente en las haciendas de sus sobrinos'. Al folio 116 (Libro 17) se dice costé el aceite para dicha lámpara hasta su muerte⁶⁴¹. Falleció el Sr. [1] Arcediano Almansa el 4 de junio de 1680; hácese constar en acta del 7 del mismo mes haber dejado un crucifijo para que se pusiera en la enfermería del Hospital. Desde que pasó a la Abadía de San Salvador de Granada el Chantre Tavera y Santillana, quedó por Decano de los

⁶⁴¹ Este Arcediano aprueba las Constituciones de la Cofradía de Jesús Nazareno, de la parroquia de Tabernas (Almería) en 12 de septiembre de 1670, María de los Desamparados MARTÍNEZ SAN PEDRO, "Las Cofradías de Tabernas" en Valeriano SÁNCHEZ RAMOS-José RUIZ FERNÁNDEZ (Coords.), *Actas de las I^a Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1998, pp. 243-255; p. 249.

Capitulares de esta Iglesia, haciendo el número 10 de los que desde la Erección han tenido esta prerrogativa y honor.

Hay en el Archivo una Real Orden de 25 de septiembre de 1679 resolviendo a favor del Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis una competencia con el Arcediano sobre precedencia en las votaciones capitulares, y declarando correspondía a este la presidencia del coro. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 93}

Natural de Almería. cfr -DBA, ‘Los Almansa’ Antonio MUÑOZ BUENDÍA.

El 25 de junio de 1646 firma junto al Canónigo Ponce de León la concordia con el obispo Peralta para dirimir diferencias entre obispo y Cabildo⁶⁴². Tomó posesión de la Diócesis por poderes en nombre del obispo Mandiá y Parga el 9 de julio de 1663⁶⁴³. Fundó la ermita N^a S^a de la Encarnación, del Marchal de Araoz, cuyo escudo luce en la fachada {paperblog Gádor}.

94. Francisco Caballero y Bedmar (Vélez-Málaga (Málaga), 1621-Almería, 1664)

“Lectoral n. 3.

De las nuevas oposiciones para proveer la vacante de esta Prebenda, recogemos de las actas capitulares los siguientes datos: En 23 de abril de 1649 el Colegio de Santa Catalina de Granada escribe recomendando a su Colegial y opositor a ella, Bartolomé de Martos; en 26 del mismo mes se verifica la votación, obteniendo el primer lugar D. Francisco Caballero y el segundo D. Fernando de Quesada.

Toma posesión de esta prebenda el Licenciado por la Universidad de Granada D. Francisco Caballero y Bedmar, el 18 de noviembre del dicho año. En Cabildo del 19 se acuerda que lea Moral de diez a once en la Capilla del Salvador (la actual de San Indalecio).

Por las informaciones de este prebendado (Libro 5) se ve era natural de Marbella {Málaga}, también lugar de la naturaleza de su padre, siendo la de su madre el de Archidona {Málaga}; y que fue Colegial en el Real de Granada.

En 7 de enero de 1650 hay acuerdo para que al Lectoral no se le quite la Prima los días que leyere; en 2 de septiembre se le dan recles y carta comendaticia para la Iglesia de Málaga a donde iba para oponerse a dos canonjías; en 9 de abril de 1652 es nombrado por el Cabildo para que, con voto decisivo entienda y trate con el representante del Prelado, que lo fue el Doctoral Almansa, sobre la reformación de la Consueta.

Se inserta en el acta de 30 de septiembre de 1659 un estatuto capitular acerca de la forma en que el canónigo de Escritura ha de cumplir su carga de leer Moral en la Capilla del Salvador, estatuto que fue revocado por auto que firma al margen de aquel, en 3 de mayo de 1660 el Prelado Sr. Pérez de Humanes⁶⁴⁴.

En 29 de octubre de 1659 se dice va el Lectoral Caballero a Málaga a oponerse a la Magistral de Escritura, y se le dan cartas de recomendación de sus méritos para el

⁶⁴² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 438-439, p.446 nota 44.

⁶⁴³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 461.

⁶⁴⁴ Insertó aquí una llamada, pero finalmente el autor no puso esta nota.

Obispo y Cabildo de aquella Iglesia [Del Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias: ‘En 29 de octubre de 1659 el canónigo Lectoral D. Francisco Caballero, al salir a oposiciones a Málaga entregó unos Legajos de [1] Cartas y Cédulas Reales de órdenes, despachos y negocios que estaban en su poder para que se pusiesen en el Archivo’.

Del mismo Sr. Nueve Iglesias son también las siguientes noticias acerca del Lectoral Caballero: ‘En 7 de diciembre de 1649 propuso que lo que debía leer era Escritura Sagrada y no Moral. Protestó y salió’.

En 20 de diciembre de dicho año expresó que en Guadix se daba ganada la hora de Prima por leer. Se acordó consultar al Sr. Obispo; y en 7 de enero de 1650 se acordó por dicho Sr. Obispo y Cabildo ‘que se le abonase dicha hora de Prima en los días de Lectura’.

En Cabildo de 30 de septiembre de 1659 se formó un Estatuto sobre la Lectura del canónigo Lectoral, con aprobación del Gobernador del Obispado en nombre del Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso Pérez Humanes, con las siguientes condiciones:

- 1ª. Que la Lectura fuese de una hora, y en Cuaresma por la tarde.
- 2ª. Que mientras no hubiera otro lugar se las diese en la Capilla de San Salvador, que las lecciones empezasen en San Lucas y acabasen por San Juan (se entiende de una a otra fecha de las fiestas de estos Santos) {o sea, de 18 de octubre a 24 de junio}.
- 3ª. Que no teniendo tres oyentes excusase la lección, con tal que los esperase media hora, y acudiendo estos la completase.
- 4ª. Que se leyese por un autor a arbitrio del Sr. Obispo y Cabildo, señalándolo al fin del curso para que los estudiantes se proveyesen de Libro con tiempo.
- 5ª Señalando materias: 1º año *de Censuris*, 2º *de Resttutione*, 3º de Penitencia, 4º *de Voto et Juramento*, 5º *de Usura et Simonia*, 6º de Matrimonio.
- 6ª. Que el Lectoral lea en persona, y no pudiendo, y nombrándose sustituto aprobado, que se tome de su prebenda la renta de 4 reales diarios para este.
- 7ª. Relévase al Lectoral en los días de lección de las horas de vísperas y Completas.
- 8ª. También se le excusa de los Cabildos en la hora de Lección, permitiendo envíe su voto, y si quiere asistir que anticipe o posponga dicha lección, avisando.
- 9ª. Item de las comisiones ordinarias Capitulares que impidan su lecciones, y quiera gozar de los 8 días de recles que por esta causa tienen los Prebendados, sea sin perjuicio de la Lectura que es su principal obligación.
- 10ª. Que en las vacantes de esta canonjía se nombre sustituto con 4 reales por cada día que leyere, de la gruesa de dicha vacante, y que para la sustitución sean preferidos los Prebendados.

De este Estatuto apeló el Lectoral D. Francisco Caballero al notificársele. En Decreto de visita de 3 de mayo de 1660 el Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso Pérez Humanes declaró que su Gobernador no había tenido poder ni facultad de Su Ilma. para aprobar el Estatuto antecedente en la forma que contenía; y que el Cabildo no puede grabar las prebendas en más que la Erección y Estatutos de ellas les ordena, ni cargarlas con nuevas obligaciones; por todo lo cual declaró Su Ilma. por nulo y de ningún valor ni fuerza dicho Estatuto, lo en él contenido con todas las cláusulas, novedades y adiciones en él expresas; y mandó que dicho canónigo Caballero fuese libre de las cargas y obligaciones en él impuestas; y leyese, conformándose con lo que manda el Santo

Concilio de Trento, estilo y usos de esta S. Iglesia y de las demás de este Patronato Real, exemplo (sic) de la S.I. de Granada por tener Cátedra afecta de Escritura en su Universidad.

Este Auto de visita fue notificado a las partes y está estampado al margen de dicho Estatuto. [1 vtº].

Fue nombrado Capellán de Reyes de Toledo (29 de octubre de 1664), pero le sorprendió la muerte antes de tomar la posesión de su nuevo cargo. En el cuadrante del punto de 1664 se anota el fallecimiento del Lectoral Caballero en el día 23 de diciembre de dicho año; y en acta del 13 de enero siguiente se acuerda salgan los Edictos para proveer esta prebenda, y que se encargue el Prior de leer Moral hasta tanto que se provea.

Un legado de importancia dejó el Sr. Caballero para la Iglesia Catedral. De él se hace mención, sin precisarse su cuantía, en acta del 28 de mayo de 1666, en la que leemos que el canónigo Boca entregó, y se guardaron en el Archivo, ciertas cantidades en metálico y varios objetos de plata que tenía de los bienes de dicho Lectoral. Más adelante (16 de junio) se sacan de estas piezas u objetos por valor de 38 onzas y 4 adarmes para las gradas que hace el platero Juan del Pino; y en 12 de septiembre hay otro acuerdo para que el dinero que dejó el canónigo Caballero para ayuda de una custodia ‘se convierta en alhaja como es el frontalillo de las gradas de plata y las gradillas que le corresponden’. [1] [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 94}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1649, que sus padres fueron Andrés Caballero, natural de Marbella, y Teodora de Bedmar, natural de Archidona. Fue bautizado en la Parroquia de San Juan, de Vélez-Málaga, el 6 de junio de 1621 (Libro Baut. (14-II-1621/) fol. 11) como ‘Francisco Félix’. Era Doctor. {Lib. 5 Informaciones, fol. 220-290; fol. 289 vtº}

95. Agustín López de Anguiano (Arnedo (La Rioja), p.m. siglo XVII-¿Guadix (Granada)?, post 1668)

“Tesorero n. 9.

Por haber pasado de Chantre a la Iglesia de Guadix el Tesorero D. Francisco de Morales, viene a ocupar esta Dignidad en la de Almería el Doctor D. Agustín López de Anguiano, Arcipreste de esta misma Iglesia, cuya posesión fue a 24 de diciembre de 1649. Era Doctor en Teología por la Universidad de Sigüenza y natural de Arnedo {La Rioja}, según consta de sus informaciones (Libro 5).

En 4 de agosto de 1651 se le encarga negocie en Madrid ‘que este lugar (el Cabildo) sea adjunto administrador de las Fábricas generales con los Srs. Obispos que fueren de esta Iglesia, y para que el oficio de Secretario del Cabildo no lo pueda nombrar sino solo el Cabildo’.

Un hermano de este Sr. Dignidad, D. Pedro de Anguiano, que residía en la Corte, queda en ella encargado por el Cabildo de negociar los asuntos de esta Iglesia, señalándole en 12 de octubre de 1655, 100 ducados de salario.

En 1668 fue nombrado para ocupar la misma Dignidad de Tesorero en la Iglesia de Guadix, sucediéndole en la de esta el Doctor Leonardo de Medina.

Del Libro ‘Fragmentos antiguos’.

Hay en cuentas presentadas por el Mayordomo del Cabildo D. Baltasar de Almansa, una partida de data de 100 reales que en 21 de enero de 1657, se entregaron a D. Félix del Arroyal ‘por las diligencias que hizo la noche de la prisión del Sr. Tesorero’; y otra de 80 reales por la condición de 200 ducados que se enviaron a Madrid al abogado Doctor D. Pedro Antonio de Anguiano, hermano de dicho Tesorero, para los pleitos del Cabildo.

Item al folio 186 vtº de dicho Libro, con fecha 16 de enero de 1667 se registra una libranza de 80 reales al Tesorero por Archivista.” {*Notas biográficas*, n. 95}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1646, que sus padres fueron Juan López de Anguiano y Mariana de Blas, naturales de Arnedo. Residía en Madrid, casa de un tío materno {Lib. 5 Informaciones, fol. 61-111} Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Contiene una anotación manuscrita del calificador Agustín López de Anguiano: “este libro no tiene q[ue] expurgar, en M[adrid] a 15 de dic[iembre] de 1645”⁶⁴⁵.

En 1645 es colegial del mayor de San Ildefonso y menor de Alcalá?, allí figura que es natural? O domiciliado de/en Alfaró⁶⁴⁶.

Oracion evangelica, en la celebre festividad dedicada a Maria Santissima S.N. con el titulo, de N.S. del Mar, patrona de la ciudad noble de Almeria... en el Real Convento de S. Domingo de Guzmán... este año de 1667 dixola el doctor don Agustin Lopez de Anguiano..., Granada, Imprenta Real de Baltasar de Bolibar, 1667.

En la Real Biblioteca, Palacio Real, Madrid, existen las siguientes cartas: {[Carta de Agustín López Anguiano a Martín Vázquez Siruela: le envía un papel sobre la Erección de la Santa Iglesia de Almería que llevó a cabo el cardenal Pedro González de Mendoza; le remite también una descripción del obispado de Almería]. (Almería, 18-III-1651)

[Carta de don Agustín López de Anguiano a Martín Vázquez Siruela⁶⁴⁷: remite la memoria de los obispos, nombres, naturaleza y cargos que han ocupado; remite también una moneda que se encontró en Almería]. (Almería, 22-VII-1656.

Agustín de Anguiano, Tesorero, presentada su relación de méritos al Consejo de Indias para posible cargo en América⁶⁴⁸.

⁶⁴⁵ Gregorio de ALFARO, OSB, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso, Obispo de Córdoba, donde se pone la de Geronimo de Reynoso su sobrino canónigo de Palencia...*, Valladolid, Imp. Francisco Fernández de Córdoba, 1617.

⁶⁴⁶ José DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, *Índice de los colegiales del mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá*, Madrid, CSIC, 1946, p. x.

⁶⁴⁷ Martín Vázquez Siruela fue canónigo del Sacro Monte y maestro de Gramática de D. Gaspar de Haro, marqués de Heliche, primogénito de D. Luis de Haro, privado de Felipe IV. Capellán de honor de S. M. en 1645.

⁶⁴⁸ Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería. Pasajeros a Indias (siglos XVI-XVIII)”: *Hespérides* 16 (2008) pp. 139-177; p. 32, nota 66 (AGI, Indiferente. 198. (Indiferente de Nueva España) Años 1666)

96. Mateo de Urquina y Buisat (Orduña (Vizcaya), p.m. siglo XVII-Almería, 1657)

“Por traslación del Sr. Agorreta a una Capellanía Real de Granada quedó vaca en esta Iglesia una canonjía, para la que (no consta en actas fuera esta la vacante que ocupó, pero es de presumir así por ser la inmediatamente provista después de dicha traslación) fue nombrado D. Mateo de Urquina, tomando posesión de ella en 27 de octubre de 1650, y completándose con este capitular el número de 12 en este Cabildo (Nunca pasaron de 13, desde la Erección, hasta que por el Concordato de 1851 se fijó en 16 este número.)

Era el Sr. Urquina según aparece de sus Informaciones (Libro 5) natural de Orduña (Vizcaya), hijo de D. Mateo de Urquina, Caballero de la Orden de Santiago y Secretario de S.M. en los Consejos de Estado y Guerra en Flandes y de D^a Margarita Buisat y Tassis.

En la Sede Vacante del Obispo Sr. Venegas, es nombrado por el Cabildo (13 de junio de 1651) Alcaide de las Casas Obispales.

No aparecen en actas otros antecedentes por los que pueda ampliar la nota biográfica del Dr. Urquina. Falleció el 1 de octubre de 1657, acordándose con fecha 3 del mismo mes ponerlo en conocimiento de S.M. a los efectos de la provisión de esta vacante.” {*Notas biográficas*, n. 96}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1649, que sus padres fueron Mateo de Urquina y Paris, natural de Vergara (Guipúzcoa) Caballero del Orden de Santiago, Secretario de S.M. en el Consejo de Estado y Consejo de Guerra en Flandes, y Margarita Buisot y Tarsis, natural de Bruselas (Flandes) {Lib. 5 Informaciones, fol. 332-376}. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

97. Rodrigo Caballero de Illescas (Sevilla, p.m. siglo XVII-Granada, 1673)

“Prior n. 12.

Sucedió al Sr. Hariza en la Dignidad de Prior de esta Iglesia D. Rodrigo Caballero de Illescas, dando cuenta de su nombramiento al Cabildo en 21 de julio de 1651.

No deja de ser original y curioso el caso que se menciona en actas, concerniente al nuevo capitular. Diósele la posesión el 22 de diciembre de dicho año {1651}, pero bajo la expresa condición de que había de presentar en el término de un mes, testimonio de la nulidad de la profesión en la Orden de San Agustín. ¿Qué fundamentos hubo para declarar esta nulidad? En actas posteriores hallamos la respuesta, consignándose en una de ellas cómo había entrado el Sr. Caballero en un Convento de Agustinos de Sevilla ‘forzado por su madre y hermano y que profesó por miedo de ellos, antes de cumplir el año de noviciado’. Así lo hizo constar en efecto, presentando el testimonio que se le había exigido por el Cabildo, en 6 de julio de 1652.

Era el nuevo Prior natural de Sevilla, en cuya Ciudad según consta de sus informaciones (Libro 5) nacieron también sus padres, D. Alonso Caballero de Illescas, Veinticuatro de la misma Ciudad, y D^a María Cabeza de Vaca. (No extraña que se pusiera el hijo los dos

apellidos del padre, por ser costumbre admitida entonces, sobre todo cuando estaban más distinguidos por su nobleza o por su profesión).

Dase cuenta en el acta de 20 de agosto de 1660, de haber en dicho día despedido del Cabildo el Prior Caballero, para Granada, de cuya Iglesia Metropolitana había sido nombrado Prior. De esta su nueva dignidad tomó posesión el 3 de septiembre siguiente {1660}.

El nombre del Prior D. Rodrigo Caballero de Illescas figura también entre los (ilustres)⁶⁴⁹ bienhechores de nuestra Catedral, de la que se acuerda en su testamento, dejando para la Fábrica de la misma 150 ducados. De este legado, a la vez que de su muerte, se da cuenta en Cabildo de 8 de mayo de 1673.” {*Notas biográficas*, n. 97}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1641, que sus padres fueron Álvaro Caballero de Illescas, Caballero 24 de la Ciudad de Sevilla, y María Cabeza de Vaca, ambos naturales de Sevilla. Presentado al priorato por muerte de Simón de Hariza {Lib. 5 Informaciones, fol. 377-390} <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Doctor Rodrigo Caballero de Illescas fue Prior de Almería, pasa a Prior de Granada el 3 de septiembre de 1660. Es Rector de la Universidad ese año {11-1-1660/11-11-1661⁶⁵⁰} y también en 1664 {idem fechas 1664 e idem fuente}. Toma hábito de Agustino calzado el 6 de marzo de 1673, muere en el convento el 23 de abril de 1673⁶⁵¹.

98. Juan Caparrós Torrecillas y Cárdenas (Almería, 1623-Brindisi (Italia), 1688)

Primer canónigo de este Cabildo elegido obispo durante el servicio de su prebenda en Almería, el año 1675.

“Magistral n. 9 y Chantre n. 10.

Agraciado por S.M. el Magistral Ordóñez con la Dignidad de Prior de la Catedral de Guadix, en octubre de 1650, tratóse de proveer la vacante que resultó en esta Iglesia, acordándose la publicación de los edictos de oposición en 26 de abril de 1651. En 1 de junio, con motivo de la muerte del Obispo Sr. Venegas, ocurrida en 30 de mayo anterior, se prorroga hasta fin de septiembre el plazo de dichos Edictos, los que son objeto de otra nueva prórroga en 22 de agosto que duraría hasta la venida del Obispo sucesor del Sr. Venegas, D. Fr. Alonso de San Vítores.

Tomada la posesión de la Diócesis por este Prelado, se provee por fin la Magistral vacante en mayo de 1652. Habíanse recibido en abril anterior sendas cartas de recomendación del Marqués de Mondéjar, de la Capilla Real y del Colegio de Santa Catalina de Granada en favor del Dr. Cruellas. Tuvo lugar la elección en 13 del dicho mayo, bajo la presidencia del Obispo, obteniendo 7 votos, de los 9 que concurrieron a

⁶⁴⁹ El autor pone los paréntesis como hace para suprimir una palabra, pero no llega a tacharla.

⁶⁵⁰ “Lista de Rectores de la UGR”: <http://www.ugr.es/~archivo/sigloxvii.htm>.

⁶⁵¹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina. Una Bio-Bibliografía”: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 4 (1990) pp. 139-212; p. 183.

ella, para el primer lugar el Maestro Juan de Caparrós y Torrecillas, Preceptor de Gramática, y siendo propuesto por unanimidad para el segundo el Dr. Juan Antonio Cruellas, que tan valiosas recomendaciones tenía en su favor.

Fue la posesión del nuevo Magistral, Licenciado en Teología, D. Juan Caparrós Torrecillas y Cárdenas el 10 de agosto del mismo año 1652. Era, según rezan sus informaciones (Libro 5) este capitular (el primero de los que siéndolo de esta Iglesia ascendieron a la dignidad Episcopal) nacido en Almería e hijo de Juan Caparrós Torrecillas, natural de Caravaca, y de D^a Quiteria Ruiz de Cárdenas, de Baeza.

En 10 de octubre de 1659 se le dan cartas de recomendación para el Obispo y el Cabildo de Murcia, a cuya Magistral iba a oponerse el Sr. Torrecillas.

Continuó sirviendo en esta Iglesia su oficio de Magistral hasta que en 31 de diciembre de 1665 se le da la posesión del Arciprestazgo de la misma, vacante por promoción al Arcedianato del Ldo. D. Luis de Almansa. En 26 de noviembre de 1666 pide licencia para explicar la Doctrina Cristiana al pueblo, acordándose que la explique en la capilla de los Perdones de esta S. I.

Ya en otra ocasión hemos dicho algo de los continuados empeños de los Arciprestes de esta Catedral, en recabar para su dignidad preeminencias y privilegios a que el Cabildo se oponía. Un paso más en la consecución de sus pretendidos derechos, dióse y diólo el Arcipreste Sr. Torrecillas en el acto de su posesión, pues se consigna en el acta correspondiente el hecho de haber tomado asiento en la Sala Capitular después del Canónigo más antiguo [La historia detallada de estas nobles luchas de los Arciprestes de Almería, coronadas por el éxito más feliz, puede verse en el capítulo de nuestra obra que dedicamos a esta Dignidad de nuestra Catedral.]

Vacante la dignidad de Chantre de esta Iglesia, por traslación del Sr. Tavera y Santillana a la Abadía de la Iglesia Colegial de San Salvador de Granada, vino a ocuparla el Sr. Torrecillas en 25 de marzo de 1670.

Tratándose en ausencia del Lectoral Triana, de designar persona que le supliera en la Lectura de Moral, propone el Prelado Sr. Mandía (27 de octubre de 1671) al Chantre Torrecillas, de quien dice ‘ser sujeto tan benemérito como conocido en los puestos de letras que ha ocupado y grados que [1] tiene legítimos, y sin dispensación alguna que podrá aprovechar con enseñanza de su particular doctrina’. Rehusó, sin embargo, aceptar dicho cargo el Sr. Torrecillas alegando sus ocupaciones.

Otra muestra del aprecio y estima que hace el Cabildo de las prendas personales de este prebendado. En la Sede Vacante por traslado del Sr. Mandía a la Diócesis de Astorga, se toma acuerdo (21 de febrero de 1637 {error: fue en 1673}) en cuya virtud se le da al Chantre Torrecillas ‘*in foro constientia* toda su facultad (la del Cabildo) y jurisdicción que hoy *Sede Episcopali vacante* tiene, para que pueda usar de ella absolviendo y dispensando etc y que se exprese así en la licencia de confesar que a su merced se le diere’.

Más adelante, en 22 de enero de 1674, vacante aun la Sede Episcopal, es elegido Gobernador de la Diócesis, cargo que, si mal no recordamos, es la tercera vez que se provee por el Cabildo mientras duró dicha vacante; diósele además el cargo de Contador General de las Iglesias del Obispado.

Los relevantes merecimientos del Sr. Torrecillas le encumbraron a la dignidad episcopal en octubre de 1675. La primera noticia acerca de esta honrosa designación nos la da el acta capitular del 13 de dicho mes, en la que se consigna haber manifestado el Prior (el Sr. Orbaneja) ‘que la Ciudad trata y tiene dispuesto de hacer fiesta por la promoción del Sr. Chantre a el Obispado de la Ciudad del Aquila en Italia, que será bien parecido se toquen las campanas de esta Iglesia, y se acordó se haga así’. (Véase al final, nota tomada de los *Apuntes* de Carpente) [Carpente en sus *Apuntes para la historia eclesiástica de Almería*, publicados en la *Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses* (tomo IX, cuaderno 2)⁶⁵² dice que el Sr. Torrecillas fue bautizado en la parroquia de la Catedral⁶⁵³, y era, cuando hizo la oposición, Beneficiado de la Parroquial de S. Pedro de esta Capital.

Consigna, además, los nombres y cargos de los que figuran como testigos en la Información de limpieza de sangre que se encomendó al Chantre D. Antonio de Tavera y Santillana por el Obispo San Vitores en 23 de julio de 1652. Fueron 12: El Deán D. Alonso Pérez Sahagún, quien hizo constar que era de 78 años de edad; D. Antonio de los Ríos Sarzosa, el mayor, Capitán de Infantería; D. Diego Marín, del Cabildo de esta Ciudad y Jurado; D. Francisco Sahagún; D. Antonio Rodríguez, Regidor de esta Ciudad; el Doctor D. Gabriel Fernández de Roa y Escobar, Beneficiado y Cura de la parroquia de San Juan y Comisario del Santo Oficio de la Ciudad y su partido; D. Martín de Iguño, Depositario General y Teniente Capitán de la Compañía de las Guardias Viejas de Castilla y Capitán de la gente del socorro de esta Ciudad; D. Diego de Andújar Ferrer, Familiar del Santo Oficio, Sargento mayor de la gente del socorro de las Ciudades de Purchena y de Mojácar y su Sierra; D. Bartolomé Vázquez Pallarés, Regidor de esta Ciudad y Alcalde honorario de ella; D. Tomás Ximénez, Capitán de las Cuadrillas de esta; D. Luis Gasquez de la Cadena, Contador de la Compañía de Caballos de Guardias Viejas de Castilla de esta Ciudad y D. Sebastián de Molina Fajardo, Beneficiado de la Parroquial de Santiago.

(Copia luego parte de su partida de bautismo, p. 37) y da cuenta del resultado de las informaciones hechas en Caravaca, de donde eran los abuelos paternos, y en Baeza de donde lo eran los maternos. Dice que su primer sermón fue en las honras por los Reyes Católicos en 1652 y el último la oración fúnebre en las honras por Felipe IV (9 de noviembre de 1665).

En la pág. 45 describe la sesión que celebró el Ayuntamiento para tomar acuerdos sobre el modo de festejar la promoción del Sr. Torrecillas al Obispado de Aquila.

Al fin del artículo, pág. 48-49 lamenta, como nosotros, no disponer de más medios para completar la biografía de tan eximio almeriense, y no haber podido averiguar, a pesar de haberlo intentado, cuando falleció y donde descansan sus restos. {Viene de p. [2]}

En 19 de noviembre se aprueba un memorial de los gastos de la fiesta que se hizo con motivo de dicha elección, ‘la cual, dice el acta, tiene aceptada, y porque conviene a su

⁶⁵² Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 2 (febrero 1918) pp. 33-49; p. 37-38.

⁶⁵³ El 2 de abril de 1623 (Lib. de bautismos, casados y difuntos (22 de julio de 1586/3 de febrero de 1627) fol. 79 vtº), *íbidem*.

decoro respecto de la costumbre que se observa en las demás Iglesias Catedrales con los promovidos a Obispos, el ponerles almohada en su Silla el tiempo que reside en ella después de haber aceptado, se acordó se haga lo mismo con el Sr. Chantre y se le ponga almohada en su Silla cuando venga al Coro, a servir su Prebenda, y en esta atención se le releva de la carga de vestuarios que le tocan por su dignidad, si gustara de no entrar en turno para este efecto, que no haciéndolo, el Cabildo atenderá a lo que eligiere Su Señoría por cumplir su voluntad’.

En el acta del 26 del mismo mes, se lee ‘que por cuanto el Sr. Chantre, electo Obispo del Aquila (Nápoles) ha empezado a hacer el Oficio de San Indalecio, se le suplique se sirva de proseguir en ello, y que se le hagan buenas las horas que se ha ocupado en lo empezado, y que las que se ocupare hasta acabarle se le hagan buenas y presente en el punto’.

En la del 14 de enero de 1676, se despide del Cabildo diciendo ‘cómo estaba de partida para Madrid -donde sin duda se consagró- y que de allí ha de volver a esta Ciudad, y después se embarcará para la residencia de su Obispado; y que demostraba el rezo que había hecho del Señor San Indalecio, el cual cuidará en Roma se aprobase’.

Por mano del Sr. Deán Orbaneja entrega el Obispo del Aquila ‘dos tantos del rezo de San Indalecio, el uno para el Cabildo y el otro para el Obispo’, acordándose (21 de febrero) que los Comisarios de año vean al Sr. Torrecillas ‘y den los agradecimientos de parte del Cabildo y reconozcan su ánimo {¿valoren su esfuerzo?} y lleven el otro tanto al Obispo Ibarra y lo confieran’.

En 29 de marzo se dice que el Obispo del Aquila está para partir, y abrigándose dudas por los Srs. del Cabildo sobre si ganaba este año los frutos y reces de su prebenda, se acuerda conferir este punto con el Prelado. Tórnase sobre esto acuerdo definitivo en 10 de abril por cuya virtud se le pone en nómina hasta fin de dicho mes, dejando a la voluntad de los prebendados que remitieran o no las distribuciones que de la dicha prebenda les pudieran corresponder. Todos se conformaron con esta remisión.

Otra nueva despedida del Obispo [1 vtº] del Aquila consta en acta del 14 de abril del mismo año 1676, consignándose en ella, cómo entró en Cabildo el Sr. Torrecillas y se despidió, acompañándole luego a su salida de la Sala Capitular los Srs. Maestrescuela y Magistral.

En 9 de marzo se lee carta del obispo del Aquila, dando cuenta de su viaje y remitiendo indulgencias al Cabildo. Escribe también en 1679 felicitando las Pascuas al Cabildo.

Trátase en Cabildo de 7 de marzo del dicho año sobre un censo de 200 ducados que para una memoria por el ánima del canónigo Boca impuso el Sr. Torrecillas, y a cuyo cumplimiento o pago estaba obligada, con el estanco, D^a Catalina de Torrecillas (hermana del Obispo?) {sic, en el original}

Promovido en 1680 al Arzobispado de Brindisi (Italia) lo participa el Sr. Torrecillas al Cabildo, el que acuerda, en 26 de abril de dicho año, escribirle la enhorabuena, y consultarle al mismo tiempo en la carta ‘lo que debía hacerse de la memoria que impuso por el canónigo Boca de Lima, respecto de no hallar el Cabildo finca de que cobrar’. Contestó a esta consulta el Sr. Arzobispo de Brindisi, enviando, por conducto del Racionero de Guadix Francisco de Artacho, 200 ducados para dotación de la referida

memoria, cantidad que toma a censo (12 de abril de 1685) el Lectoral Marín, saliendo por fiadora su madre D^a Alfonsa Rubio. [2]

Al folio 192 vt^o del libro *Fragmentos Antiguos*, se registra libranza de 3.431 reales al Chantre Torrecillas (5 de octubre de 1673) para los pleitos en la Nunciatura y el Consejo, de cuya cantidad le corresponden 2.106 reales por sus salarios a razón de 1.100 reales cada mes. [2 vt^o]

“Otro nombre que se ha de añadir a la galería de varones ilustres de nuestra Santa Iglesia Catedral [...] Entró a formar parte del Cuerpo Capitular en el año de 1652, después de ganar en brillante oposición la Canonjía Magistral, cargo que desempeñó con singular lucimiento hasta el 31 de diciembre de 1665 en que tomó posesión, previo nuevo concurso en que otra vez demostró sus sobresalientes méritos literarios, de la dignidad de Arcipreste con su conjunto cargo de Cura del Sagrario, Pila mayor de esta ciudad.

Cinco años no completos ocupó esta silla, pues en 25 de mayo de 1670, habiendo sido presentado por S.M. para la Chantría vacante en la misma Iglesia, dignidad que entonces era superior a la de Arcipreste, tomó posesión de la misma desempeñando drante el tiempo que disfrutó esta última Prebenda, cargos y comisiones muy importantes que le confiaron el Prelado y el Cabildo.

Tan relevantes merecimientos eran acreedores a más altas recompensas, y estas no se hicieron esperar. En 1675, teniendo conocimiento S.M. el Rey Don Carlos II de las singulares prendas que adornaban al ilustre capitular almeriense, eligiólo para Obispo de Aguila (sic) en el Reino de Nápoles, incorporado entonces a la Corona de España⁶⁵⁴.

Recibióse con gran júbilo en nuestra ciudad la noticia del merecido ascenso, celebrándose con regocijos públicos, organizados y promovidos por su digno Ayuntamiento. La Corporación a que pertenecía el señor Torrecillas, considerándose muy honrada al otorgarse a uno de sus individuos el premio que a su ciencia y virtudes era debido, quiso manifestar también su satisfacción, secundando las iniciativas de los representantes de la Ciudad. Enterada, en efecto, de los propósitos que a estos animaban ‘de hacer fiestas y festejos por dicho su ascenso, acordó se acompañasen con repiques de campana’.

En Cabildo de 19 de noviembre del mismo año, se acordó ‘que porque tiene aceptado dicho Obispado, por su decoro y seguir costumbre de las demás Catedrales, mientras resida en esta se le pondrá almohadilla en su silla y se le releve de los cargos de vestuarios de su dignidad, si gustase no entrar en turno’.

A estas atenciones correspondió el digno Prelado ofreciéndose en el Cabildo del 15 de abril del siguiente año de 1676 en que se despidió para ir a tomar la posesión de su Obispado, a solicitar cuando pasase por Roma la aprobación del rezo de San Indalecio, cuyo oficio había él compuesto, según se dice en el acta de la misma sesión.

Las últimas noticias que tenemos del señor Torrecillas, se consignan así en dicho lugar: ‘Este día entró el Dr. D. Juan de Torrecillas, Obispo de Aguila, y se despidió diciendo iba a la residencia de su Obispado, y se salió acompañándole el señor Maestrescuela y el Canónigo Pau’ {Magistral}.” [José ÁLVAREZ BENAVIDES], “Fechas y hechos de

⁶⁵⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 31-35.

Almería antigua. 25 de mayo de 1670. Don Juan Torrecillas Cárdenas”: *La Independencia* 25 de mayo de 1911, [p. I.]

“25 mayo 1670

D. Juan Torrecillas y Cárdenas I. N. I. fol 112 vtº

‘D. Juan Torrecillas y Cárdenas, Arcipreste, tomó posesión de la Chantría en 25 de mayo de 1670 a Tercia. En el año de 1675 fue promovido al Obispado de Aguila, en Italia, Reyno de Nápoles:

En Cabildo de 13 de octubre se dice que ‘la Ciudad trata de hacer fiesta y festejos por dicho su ascenso; y se acordó se acompañase con repiques de campanas’.

En Cabildo de 19 de noviembre de 1675 se acordó que porque tiene aceptado dicho Obispado, por su decoro y según costumbre de las demás Catedrales, mientras resida en esta se le ponga almohadilla en su Silla y se le releve de las cargas de Vestuarios de su Dignidad, si gustase no entrar en turno.

En Cabildo 15 de abril de 1676 se despidió dicho Sr. Torrecillas para ir a ‘la posesión de dicho su Obispado de Aguila’ y vacó su dignidad de Chantre... (Se dice aquí que se despidió del Cabildo diciendo cómo estaba de partida para la Villa de Madrid y que de allí ha de volver a esta Ciudad y después se embarcará para la residencia de su Obispado y que demostraría el rezo que había hecho de S. Indalecio, el cual cuidaría en Roma se aprobase).

Martes 14 de abril de 1676. ‘Este día entró el Dr. D. Juan de Torrecillas, Obispo de Aguila y se despidió diciendo iba a la residencia de su Obispado y se salió acompañándolo el Sr. Maestro y el canónigo Pau?’ {sic, en el original}.

Cabildo 25 de abril de 1676. ‘que al Sr. Obispo de Aguila se le hace presente en su Chantría hasta fin de este tercio’.” [3]” {*Notas biográficas*, n. 98}

{Lib. 5 Informaciones, fol. x;}

‘El Rey de España Carlos II, que lo era también de aquel reino {Nápoles}, lo propuso el 10 de noviembre de 1675. Su promoción la hizo ya el Papa Inocencio XI el 19 de octubre de 1676 [...] Fue bautizado [...] el día 2 de abril de 1623’⁶⁵⁵.

Juan de Torrecilla y Cárdenas, nacido el 2 de abril -día incierto- de 1623 en Almería, nombrado obispo de Aquila el 19 de octubre de 1676, ordenado el 28 de octubre de 1676, nombrado arzobispo de Brindisi el 17 de marzo de 1681, falleció el 23 de junio de 1688⁶⁵⁶.

99. Alonso de Rojas (¿?, p.m. siglo XVII-Almería, 1655)

Canónigo desde 16xx, lo fue en 1655.

⁶⁵⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 493. Este autor duda, en nota 69, p. 496, que este prebendado fuera Gobernador de la Diócesis como recogen las fuentes vaticanas, ‘creo no responde a la realidad’. Lo cual significa que no consultó las Notas biográficas de Benavides, donde consta este extremo.

⁶⁵⁶ *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, Volume 5, Page 93, and Page 128.

“Deán n. 11.

Es circunstancia digna de notar en la posesión del Dr. D. Alonso de Rojas, sucesor del Sr. Pérez Sahagún en el Deanato de Almería, la de haber sido el primero que cumpliendo el voto del Cabildo del que en otro lugar damos cuenta, juró en dicho acto ‘defender la limpia y pura Concepción de N^a S^a’.

Hacen notar también en el acta (17 de julio de 1655) que era canónigo de Antequera y cómo tomó la dicha posesión en ‘su silla que es de las altas de la mano izquierda, la primera inmediata a la del Obispo’ (Este asiento que desde el Concordato de 1851 ocupan los Arciprestes, fue desde la erección de esta Iglesia, propio de los Deanes de la misma. No sabemos si en las demás catedrales fue también esta Silla la de mayor preferencia entre las corales. Pensando en las razones particulares que pudo haber para ello, se me ocurrió la de estar tallada en dicha Silla la efigie del Apóstol San Pedro, mientras que en la del lado opuesto está la de S. Pablo).

Dos meses y dos días disfrutó el Sr. de Rojas de su Dignidad, dando cuenta de su fallecimiento, ocurrido el 19 de septiembre, en Cabildo del 22 del mismo mes.” {*Notas biográficas*, n. 99}

100. Francisco Martínez Rodríguez (Tozalmoro (Soria), p.m. siglo XVII-Almería, 1656)

“Por muerte de D. Matías Soto y Cuevas queda vaca en esta Iglesia una canonjía, para la que es nombrado el Racionero de la misma, Licenciado D. Francisco Martínez. Tomó la posesión el 5 de noviembre de 1655.

Era el nuevo Capitular sobrino del Deán del mismo nombre y apellido, cuyos méritos hemos ensalzado con toda justicia en estas páginas.

De sus informaciones hechas en 1641, a raíz de su nombramiento de Racionero (Libro 4) consta era natural de Tozalmoro, Diócesis de Osma y Provincia de Soria.

En 2 de marzo de 1656 se le conmina con una multa de 50 ducados para que no vuelva a decir en la colecta *Et fámulos*, el nombre del obispo antes que el del Rey {Lib. 11, fol. 226 vtº} (Por lo visto era usado antes anteponer este)⁶⁵⁷.

Pocos días después de cumplido el primer año de su residencia canonical (20 de noviembre de 1656), fallece el Sr. Martínez, acordándose (23 del mismo mes) comunicarlo a S.M. para que provea esta vacante.

⁶⁵⁷ Por concesión de Pío V (Bula *Ad hoc Nos Deus*, 16 de diciembre de 1570), reiterada por Gregorio XIII (Bula *Pastoralis officii*, 30 de diciembre de 1623), y el Decreto de la Sgda. Congregación de Ritos del 14 de julio de 1675, podía decirse por privilegio -en la práctica, siempre, salvo las Misas de *requiem*-, esa oración, añadiéndola, rogando -por este orden- por el Papa, el Obispo, el Rey, la paz, la protección de la Iglesia... Gregorio GALINDO, *Las rúbricas del Misal romano reformado, que salen a la luz bajo la protección de Nuestra Señora de Monserrate*, Gerona, Imp. de Vicente Oliva, 1739, pp. 291-297. Se refiere al Misal de Clemente VIII (1604) y Urbano VIII (1634) que modificaron el Misal de 1570; “Expresa también el nombre del Obispo Diocesano, y por privilegio concedido a España, se expresa también el nombre de su Rey” Fermín de IRAYZOS, *Directorio de sacrificantes. Instrucción theori-práctica acerca de las rúbricas generales...*, Madrid, Imp. y Librería de José García Lanza, ²1757, p. 84. Lo establecido, pues, era nombrar al Rey después de haber nombrado al Obispo.

En Cabildo del siguiente día (24) se pone acuerdo de que se compren de D. Diego de Escobosa, heredero del canónigo Martínez, ‘los libros que tenía tocantes a ceremonias, que son muy necesarios para esta Iglesia’; y en 12 de diciembre, habiendo entregado uno de los albaceas ‘un jubileo, que halló entre otros papeles, para el día de San Indalecio’, se acuerda remitirlo al Comisario General de Cruzada para que lo apruebe y despache.

En 4 de mayo de 1667 se trata de una escritura de un censo de 10 ducados de rédito para la memoria por el canónigo D. Francisco Martínez. [1]

Francisco Martínez.

En 28 de junio de 1641 tomó posesión de una Ración el Licenciado D. Francisco Martínez. Era capellán de Araoz, y sobrino del difunto Deán Martínez. En 3 de noviembre de 1645 dotó en 80 ducados un responso a canto de órgano el día de difuntos, con una oración por el Obispo D. Juan García y otra por su tío el dicho Deán Martínez, y para que en la sepultura del primero se pusieran dos cirios encendidos. [nota]” {*Notas biográficas*, n. 100}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1641, que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 4 Informaciones, fol. 75-100}

101. Antonio Freire de Andrade (S. Jorge de Moese, {hoy San Xurxo de Moeche, provincia de La Coruña} (diócesis de Mondoñedo), p.m. siglo XVII-Almería, 1672)

Lo fue de 1656 a 1672. Tenía dos doctorados.

“Deán n. 12.

En 26 de Noviembre de 1655 se recibía carta del nuevo Deán, Dr. D. Antonio Freire de Andrade en la que, además de participar al Cabildo haber sido nombrado por S.M. para esta Dignidad, exponía un memorial de los estudios que tenía cursados, y de los títulos de sus grados y de las oposiciones que había hecho a diversas Cátedras.

Las informaciones de este Capitular se registran al Libro 6 de las de prebendados de esta Iglesia, certificándose en las mismas ser natural de la villa de S. Jorge de Moese, {hoy San Xurxo de Moeche, provincia de La Coruña} (diócesis de Mondoñedo)⁶⁵⁸ haber sido Colegial en el Mayor de Fonseca de la Universidad de Santiago, primero, y más tarde en el también Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, en cuya Universidad fue Catedrático de Prima de Artes.

Tomó la posesión el 26 de Junio de 1656, exigiéndosele la presentación de los títulos de sus grados y órdenes, dentro de dos meses, so pena de perder los frutos y no ser tenido por tal Deán. Se hace constar en 16 de agosto haber presentado los de Doctor por las Universidades de Santiago y de Alcalá.

⁶⁵⁸ En sus Informaciones, hechas en 1656, consta que fueron sus padres el Capitán Juan de Vergara y Serantes y María Alonso de Santa Marina, bautizado en S. Jorge de Moese según los testigos, ACA, Lib. 6 Infors., fol. 1-86.

Presentó las Bulas de Su Santidad ‘por las cuales le pasa la gracia del Deanato de esta Santa Iglesia’ en 22 de septiembre de 1657.

En 3 de junio de 1665 por hallarse a la sazón en la Corte, es elegido por el Cabildo para que le represente en la próxima Congregación de Iglesias.

En 30 de marzo de 1666 da cuenta al Cabildo de haber sido nombrado predicador de S.M.

Falleció el 4 de septiembre de 1672, acordándose el día 6 participarlo a S.M. Dejó fundada memoria por su alma, dotándola con 200 ducados, constando de su aceptación por el Cabildo al folio 143 vtº del Libro 13.

De esta fundación se hace mérito en acta capitular de 1º de Julio de 1676, diciéndose haberla fundado en nombre del difunto Deán el Provisor del Obispo Ibarra, y que debería celebrarse dicha memoria con sermón en el día de Santo Tomás de Aquino.

En el Legajo nº 2 de Memorias hay archivada escritura de un censo para la memoria del Deán Freire de Andrade, sobre una hacienda junto a la ermita de Montserrat, y otras tierras en el campo de esta Ciudad (1676). En el nº 3 de Memorias, otras escrituras de otro censo para la memoria de Santo Tomás que fundó dicho Deán, sobre varias fincas en Tíjola, y Autos para cobrar sus réditos (1674-1777)” {*Notas biográficas*, n. 101}

102. Juan de Solís y Aguilar (Almería, s.m. siglo XVI-Almería, 1659)

“Era Racionero de esta S. I. y tomó posesión el 3 de marzo de 1657 de la canonjía vaca en ella por muerte de D. Francisco Martínez.

En acta capitular del 24 de octubre de 1659 se dice murió el Sr. Solís a las dos de la tarde de dicho día, acordándose escribir a S.M. dándole cuenta de la vacante.

Véanse las Informaciones de este prebendado en el Libro 3. Por las mismas consta que era natural de Almería y que obtuvo la Ración que disfrutó en esta Iglesia, antes de ser promovido a canónigo de ella, en el año de 1635.

Tomó posesión de la Ración el 19 de marzo de 1636. Hubo dudas sobre la validez de sus Informaciones por no haberse hecho en Torres Vedras, villa de Portugal, de donde eran oriundos sus padres.

En 11 de diciembre de 1648 se acuerda escribir a la Cámara de S.M. en favor de la permuta que pretendían el Racionero de Guadix, Licenciado Charrán, y el de esta Iglesia, Licenciado Solís.” {*Notas biográficas*, n. 102}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1635-36, que este Presbítero, Bachiller fue presentado para Ración vaca por promoción de Cosme de Morales a una canonjía; sus padres fueron Álvaro de Solís, natural de Almería, y Violante Delgado, natural de Torres Vedras (Portugal) {Lib. 3 Informaciones, fol. 441-483; fol. x vtº}

103. Antonio de Aguilar Ponce de León (Écija (Sevilla), 1599-Granada, 1674)

“Arcediano n. 9.

En 12 de enero de 1657 se da cuenta de una carta del Arcediano electo, Licenciado D. Antonio de Aguilar Ponce de León, en la que felicita las Pascuas al Cabildo. En 28 de abril del mismo año tomó la posesión de esta dignidad, constando de sus Informaciones (libro 5) que era natural de Écija y Caballero de la Orden de Santiago.

Es nombrado en 19 de octubre de 1661 comensal del Obispo Sr. Pérez Humanes.

En 13 de junio de 1664, por haber resuelto por el Obispo a su favor el empate que hubo en la elección de Congregante para la de Iglesias, entre este Arcediano y el Magistral, se le dio poder por el Cabildo como tal Congregante.

En 1665 pasó de canónigo a la Metropolitana de Granada, tomando posesión de su nueva prebenda el 17 de octubre de dicho año.” {*Notas biográficas*, n. 103}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1656, que sus padres fueron Tello de Aguilar Ponce de León y Juana de Córdoba y Aguilar. Fue bautizado en la Parroquia de Santa Cruz, de Écija, el 10 de septiembre de 1599 (s. ref.) Era Presbítero, Caballero de la Orden de Santiago, vecino de Écija. {Lib. 5 Informaciones, fol. 460-482; fol. 480 vtº}

El 25 de junio de 1646 firma {(;) Toma posesión en 28 de abril de 1657} junto al Doctoral Luis Almansa la concordia con el obispo Peralta para dirimir diferencias entre obispo y Cabildo⁶⁵⁹. Muere en Granada el 2 de junio de 1674⁶⁶⁰.

104. Jerónimo Boca de Lima (Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), ca. 1613-Almería, 1674)

“Oriundo de Tenerife (Libro 6 de informaciones) era el canónigo Boca de Lima, que vino a suceder al Sr. Urquina (n. 96). En el acta de su posesión, que fue a 19 de junio de 1658, se expresa había sido abogado de los Consejos en Madrid.

En 26 de marzo de 1659 es nombrado Provisor y Gobernador (Sede Plena) del Obispado.

No consta la fecha en que fuera nombrado abogado del Cabildo, pero que realmente ejerció este cargo, lo prueba el hecho de haber renunciado al mismo en 28 de mayo de 1659, siendo sustituido por el Doctoral.

Falleció el canónigo Boca de Lima el 29 de abril de 1674; y en 2 de mayo siguiente se proveen los cargos que se le dieron en la Sede Vacante del Sr. Mandía, en la forma siguiente: el de Juez de Testamentos en el canónigo Castillo; y el de Examinador en el canónigo Ortega.

Dícese en Cabildo de 7 de marzo de 1679 que el Obispo de Aquila Sr. Torrecillas, Chantre que fue de esta Iglesia, había impuesto un censo de 200 ducados para una memoria por este canónigo, y que estaba afecto al cumplimiento de la misma el estanco que tenía D^a Catalina de Torrecillas. En 19 de abril de 1686 se señaló para el cumplimiento de esta memoria (Nocturno y Misa) el día 31 de marzo.

En Cabildo de 10 de julio de 1676 dícese que el Provisor del Obispo Sr. Ibarra, funda por el canónigo Boca una memoria para el día de san Vicente Ferrer, con sermón.

⁶⁵⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 438-439, p.446 nota 44.

⁶⁶⁰ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina...”, p. 178.

En el Legajo n. 2 de Memorias, hállase archivada una escritura de un censo para la del canónigo Boca de Lima, sobre una casa en la parroquia de San Pedro (1676); ítem otras de otro censo para la misma memoria sobre el oficio de poder nombrar estanco de vino blanco en esta Ciudad, el cual fue redimido e impuesto nuevamente sobre casas en la colación del Sagrario (1676-1745).” {*Notas biográficas*, n. 104}

En sus Informaciones, hechas en 1658, consta que los testigos le calculan una edad de 45 años. {Lib. 6 Informaciones, fol. 231-280} No aparece el nombre de sus padres. Fue su posesión el 19 de junio de 1658. Antes de llegar a Almería, interviene en su tierra en la cuestión del uso de las dehesas “El 21 de febrero de 1642, el Personero General de Tenerife don Jerónimo Boca y Lima”⁶⁶¹.

105. Gabriel de Saro y Pardo (¿Baeza (Jaén)?, p.m. siglo XVII-Almería, 1673)

“Maestrescuela n. 10.

Desde el 2 de abril de 1650 en que tomó posesión del Arciprestazgo el Doctor D. Gabriel de Saro, vino prestando sus servicios a esta Iglesia hasta que por muerte del Maestrescuela Sr. Vaes Cerrado {es ‘Serrado’}, fue nombrado por S.M. para sucederle en esta Dignidad. De este nombramiento da cuenta al Cabildo el mismo interesado en 4 de julio de 1659, posesionándose de su nueva dignidad en 6 de septiembre del mismo año.

En 6 de septiembre, por poderes que recibió del Obispo Fr. Alonso Pérez Humanes, toma el Maestre Saro posesión de la Diócesis, quedando por Provisor y Gobernador de ella Sede Plena.

En 27 de febrero de 1660 se le encarga la defensa de los pleitos del Cabildo mientras se provee la Doctoral vacante.

Trasladado a la Diócesis de Astorga el Obispo Sr. Mandía, es elegido el Maestrescuela Saro Provisor en la Sede Vacante, en 8 de febrero de 1672 ‘por todos votos’, cargo que desempeñó hasta el 17 de agosto de 1673 que es la fecha del fallecimiento de este Capitular.

Al folio 50 (Libro 14) se dice que el heredero del difunto Maestrescuela, Licenciado Pedro Antonio Percebal, entregó (10 de octubre) 300 reales de un censo que aquel pagaba a las capellanías del Deán Sahagún.” {*Notas biográficas*, n. 105}

En 1629 un licenciado Gabriel de Saro, de Baeza, coopera con el obispo Baltasar de Moscoso y Sandoval (1619-1646) en la búsqueda de las reliquias de unos mártires⁶⁶².

⁶⁶¹ Juan Ramón NÚÑEZ PESTANO, “Derechos comunales y conflicto social durante la Edad Moderna: las revueltas contra las usurpaciones en las dehesas del valle de La Orotava”: *Anuario de Estudios Atlánticos* n. 61 (2015) pp. 1-22; p. 6.

⁶⁶² Francisco de RUS PUERTA, *Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Primera Parte*, Jaén, Imp. Francisco Pérez de Castilla, 1634, p. 143-144. Antonio DE JESÚS MARÍA, OCD, *D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, Prebitero Cardenal de la SRI del título de Santa Cruz en Ierusalem, Arzobispo de Toledo...*, Madrid, Imp. Bernardo de Villa-Diego, 1680, n. 813. Fue Visitador de este obispo, ¿Joannes

Debía tener formación jurídica, razón que explicaría su posterior nombramiento de Provisor en Almería: “deste suceso hizo información jurídica”⁶⁶³.

106. Diego Luis del Castillo (Granada, ca. 1635-Granada, post 1707)

“{¿Es este el del Diccionario Espasa? Si.}

Para la canonjía que por muerte de D. Juan de Solís vacó en esta Iglesia, fue nombrado por S.M. el Doctor D. Diego Luis del Castillo, tomando posesión de la misma el 22 de marzo de 1660.

En 18 de agosto de 1665 se le dan cartas de recomendación para el Arzobispo, Cabildo y Prior de la Metropolitana de Granada (D. Simón de la Torre, que lo había sido antes de esta Iglesia) porque iba a oponerse a la Magistral de Escritura allí vacante.

Obtuvo dicha Prebenda en aquella Metropolitana, de la que gozó luengos años, como se comprueba por carta recibida del mismo en 23 de junio de 1690, en la que participaba a este Cabildo haber dejado ciertas mandas para esta Iglesia D. Pablo Isidro del Castillo y Aguilera (sin duda hermano suyo) canónigo que fue de la de Almería y fallecido como Racionero de la de Granada en dicho año.

Nuevos ascensos premiaron el mérito del Sr. Castillo. En 1694 es promovido a la dignidad de Arcediano de la misma Catedral de Granada, participando dicha promoción en atenta carta de 21 de mayo del dicho año, dirigida al Cabildo de Almería al que antes perteneciera.

Trae el *Diccionario Espasa* la biografía de este capitular, del que dice pasó desde la de Granada a la Catedral de Almería. Salvando este error, trasladamos a estas páginas el contenido de dicho artículo:

‘Castillo (Diego del). Teólogo y orador español, nació en los comienzos del siglo XVII en Almería; desde niño reveló las más felices disposiciones para el estudio y para la carrera eclesiástica, que siguió con gran aprovechamiento. Trasladado a Granada, bien pronto se dio a conocer como orador sagrado profundo y brillante, siendo nombrado capellán y magistral de la Real Capilla de aquella Ciudad, en la que pronunciaba elocuentísimos sermones, al propio tiempo que daba muestras de su saber en la Imperial Universidad de aquella Ciudad, explicando la Cátedra de vísperas. El Arzobispo de Granada, gran admirador de nuestro biografiado, le nombró rector del Colegio Imperial de san Miguel, después de haber pertenecido al Colegio de Santa [1] Catalina, el mayor de Granada como Colegial, y en aquel primer colegio dio nuevas muestras de sus profundos conocimientos teológicos. Vuelto a su patria, obtuvo allí una canonjía en su Iglesia Catedral. La Real Capilla de Granada le encomendaba la predicación de muchos sermones y oraciones fúnebres, siendo una de estas últimas la que pronunció en dicha Real Capilla y que puede considerarse como modelo. Lleva por título: *Oración fúnebre panegírica en las honras y anuales memorias que celebró la Nobilísima Ciudad de*

Adarve de Acuña-Gabriel de Saro?, *Relación y memorial de la invención de las reliquias de San Bonoso y Maximiano martyres de Arjona*, [incompleto] 1630, p. 494.

⁶⁶³ Gabriel DE BILCHES, S.I., *Santos y santuarios del obispado de Jaén, y Baeza*, Madrid, Imp. Domingo García y Morrás, 1653, p. 298.

Granada a las Magestades (sic) Católicas de los Invictísimos Reyes Don Fernando y doña Isabel, sus Libertadores, en su Real Capilla día 7 de mayo de 1668. Asistiendo de Real Acuerdo, el Tribunal de la Inquisición, la Real Capilla de la Ciudad de Granada y Prelados todos de las Veneradas Religiones... (Granada, 1668). Dichos sermones, celebrados anualmente, se confiaban siempre a oradores de gran fama. También escribió varios tratados de Teología'. [1 vtº]

Tómese más información del canónigo D. Diego del Castillo Libro 7 de informaciones año 1660.

Al folio 41 se hallan dichas informaciones y de ellas consta que fue natural de Granada, bautizado en la parroquia de San Cecilio de dicha Ciudad. Colegial en el de Santa Catalina de la misma, y que ocupa la vacante por muerte del Dr. D. Juan de Solís Aguilar. [nota]" {*Notas biográficas*, n. 106}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1670, que sus padres fueron Gonzalo del Castillo y Mariana Serrano. Los testigos le calculan unos 25 ó 26 años (marzo de 1660) {Lib. 7 Informaciones, fol. 41-82} <¿Fue bautizado en la Parroquia de San Cecilio?, de Granada, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Como canónigo Arcediano de Granada publica este Doctor, *Discurso historial y panegirico. Glorias antiguas, escondidas y noticias gloriosas descubiertas, tesoro apreciable manifiesto en honor del ínclito y esclarecido mártir San Cecilio, principal Patrón del Obispado de Granada, su primer Padre y Obispo...*, [1707]⁶⁶⁴.

107. Simón de la Torre y Valdés (Tíjola (Almería), 1634-Granada, 1709)

“Doctoral n. 10.

Vacante la canonjía Doctoral por haber pasado su último poseedor el Doctor D. Luis de Almansa a la dignidad de Arcipreste en esta misma Iglesia, mándase con fecha 13 de enero de 1660 se haga la publicación de los edictos, consignándose el detalle de haber costado la impresión de los mismos hecha en Granada la cantidad de 33 reales.

Fueron 3 los opositores a esta prebenda; sus nombres, D. Ignacio de Almansa, conocido ya de nuestros lectores como hermano del D. Luis; D. Pedro de la Cadena y D. Simón de la Torre, que fue el propuesto en primer lugar en la terna que se elevó a S.M. [Detalle curioso de esta elección verificada a 12 de abril de 1660 es el de haberse acordado por el Cabildo dar cuenta en la consulta a S.M. de la pretensión del Chantre (D. Antonio de Távora y Santillana) que quiso, contra el parecer de otros capitulares, que el Obispo (el Sr. Pérez Humanes), que asistía y presidía el acto, tomara sus cédulas y votara por él.].

Tomó posesión el nuevo Doctoral D. Simón de la Torre, por poder que confirió al Racionero Agustín Martínez de la Torre, el 13 de julio de 1660. Hácese constar en el acta que era clérigo minorista; y en sus informaciones (Libro 7) que era natural de Tíjola y que cursó sus estudios en el Colegio Real de Granada. [Hay nota aparte {en *Notas biográficas*, n. x} acerca de un artículo de F. Martínez en *Revista del Centro de*

⁶⁶⁴ Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. T. II, Madrid, CSIC, 1983, p. 304.

Estudios Históricos de Granada (año 2 n. 4) sobre la fundación del Colegio de Santiago de dicha ciudad, donde menciona⁶⁶⁵ entre los 10 primeros colegiales fundadores a D. Simón Martínez de la Torre, de quien se dice era Catedrático de Código y Rector de la Universidad de Granada [1.]

En 30 de julio del mismo año de su posesión se dice entró a Cabildo el Doctoral, para hacer la profesión de fe y juramentos de costumbre, y que salió luego de él ‘por cuanto no tiene voto, hasta que esté ordenado de orden sacro’. Al folio 181 vtº de *Fragmentos antiguos* regístrase libranza de 20 ducados para ayuda de costa a los opositores a la Doctoral, lo que había de abonar del primer tercio de su prebenda el elegido, o sea el Dr. D. Simón Martínez {errata: sobra este primer apellido} de la Torre.

Nada se dice en actas de cuándo recibió las sagradas órdenes. Sí consta que fue por poco tiempo Doctoral de esta Iglesia; ya en 14 de enero de 1661, probablemente a consecuencia o a raíz de haberse ausentado este Capitular para oponerse a la Doctoral de Granada, se consigna un acuerdo, confirmado por el Obispo, de dar presencia a los prebendados que van a oposiciones a otras Iglesias.

Obtuvo el Sr. Simón de la Torre el primer lugar en las de Granada, participándolo así al Cabildo en carta que es leída en el del 11 de octubre de dicho año, carta en la que pedía asimismo recomendara esta corporación el pronto despacho de su Cédula.

Aunque no puede precisarse este punto por la confusión y aun contradicción que se nota en las dos o tres ocasiones en que se cita en las actas posteriores el [1] nombre del Sr. de la Torre, parece probable que obtuviera años después en la misma Iglesia Metropolitana de Granada alguna dignidad. Fúndase este parecer en el hecho de haberle dirigido este Cabildo en 18 de agosto de 1665 una carta como a Prior de la dicha Iglesia, si bien viene a echar por tierra este fundamento otra carta de 13 de noviembre de 1673, en la que se le llama Doctoral al encargársele hiciera las informaciones del nuevo Magistral de Almería D. Alonso Pavial.

Sea de ello lo que quiera, el nombre de este capitular tiene derecho a figurar, con afecto, en la lista de los ilustres bienhechores de nuestra Catedral. En 10 de octubre del referido último año se da cuenta de una memoria fundada y se acuerda admitirla. Disponíase en la fundación de la misma que había de hacerse dicha memoria en la misma forma que en la que ya tenía fundada en la Catedral de Granada, a saber: ‘Después de Completas el día 8 de diciembre, ha de salir todo el coro y los Srs. Prebendados con luces en las manos, y llegan hasta las gradas del Altar mayor donde toman su lugar inmediato al Altar los Srs. más antiguos y los demás en región? {sic, en el original. ¿religión?} hasta el crucero y genuflexos, la música canta una Salve con toda solemnidad’ (Indudablemente desde esta fundación arranca la costumbre, que sigue observándose en nuestros días, de subir los Capitulares a las gradas del Altar Mayor, después de Completas, en el día de la Inmaculada Concepción, cantándose por el coro una Salve, aunque ya este piadoso acto no tiene distribución alguna.).

⁶⁶⁵ F. MARTÍNEZ LUMBRERAS, “Una fundación granadina. El primitivo Colegio de Santiago”: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* T. 2 (1912) pp. 314-337; [en adelante, F. MARTÍNEZ LUMBRERAS, “Una fundación granadina. El primitivo Colegio de Santiago”...,] p. 324. También menciona a Francisco de Almansa, *ibidem*.

Dejó dotada esta memoria con 100 ducados de principal y cinco de rédito anual.

Hay en el Archivo escritura de un censo para esta memoria, sobre el oficio de escribano del Ayuntamiento (1677).

No fue solo este el único testimonio de su amor y predilección hacia esta Iglesia, pues consta además (13 de noviembre de 1696) haber hecho entrega de 320 reales para que con su rédito anual de 16 reales se dijieran 2 Misas más a N^a S^a (fiesta de la Merced y de los Desposorios) sobre las 14 que se dice ya tenía fundadas.

Hay también archivada (Legajo n. 3 de Memorias) escritura de un censo para estas Misas, sobre tierras en Viator y una casa y olivar en Pechina (1697). [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 107}

Doctor Simón Antonio de la Torre y Valdés nace en Tíjola en 1634. Fue Colegial del de Santiago y de San Miguel de Salamanca. Estudió asimismo en Salamanca. Fue Rector de la Universidad en 1659. Doctoral de Almería en 1660. Doctoral de Granada el 25 de febrero de 1662. Prior el 9 de julio de 1680. Muere el 31 de octubre de 1709⁶⁶⁶.

-Por el Arzobispo, Dean, y Cabildo, Beneficiados, Hospitales, y demas interessados en los diezmos del Arçobispado de Granada, contra el señor Fiscal de su Magestad en el Real Consejo de Hazienda, que pretende, que las tercias, ò novenos que à su Magestad tocan, y pertenecen, se le han de entregar à sus recaudadores, libres, y sin descuento de los gastos que en su recogimiento, acarretos, y administracion hazen las Santas Yglesias, y los demas Principes en sus diezmos [D. Simon de la Torre y Baldès]. Granada, 1660?

-Memorial, y informe iuridico, que a los pies de su Magestad ofrece el Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana, y Apostolica Iglesia de Granada, por el qual suplica a su Magestad, como a su Real Patrono, se sirva de aumentarle la congrua, para sus alimentos, de la Masa Dezimal... escrito por... don Simon de la Torre y Valdès..., Impresso en Granada: en la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar..., 1668.

108. Gregorio Arroyo Sarmiento (Alcaudete (Jaén), p.m. siglo XVII-Almería, 1684)

Decano de los Capitulares de esta Iglesia (n. 11).

“Prior n. 13.

Promovido a la Dignidad de igual nombre de la Metropolitana de Granada, el Prior de esta Iglesia D. Rodrigo Caballero, fue agraciado por S.M. con la que dejó aquí vacante el Doctor D. Gregorio Arroyo Sarmiento⁶⁶⁷, cuya posesión que tomó por poder y a su nombre el Doctoral, fue a 17 de septiembre de 1660.

⁶⁶⁶ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 209. Reseñado en Pedro Antonio RODRÍGUEZ CHECA-VILLARREAL, *Tíjola, ayer y hoy*, Almería, Grafikás Ediciones, 1982, p. 70.

⁶⁶⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 455, 462, 470, 472.

Era natural de Alcaudete, provincia de Jaén (Véase informaciones, Libro 9).

Es nombrado en 28 de septiembre de 1664 administrador del Hospital Real de esta Ciudad; y en 13 de enero de 1665 para que lea Moral, mientras esté vacante la prebenda Lectoral, asignándosele de los frutos de esta 4 reales diarios.

En 27 de enero de 1668 se da al Prior Arroyo Sarmiento ‘para sí y su familia y deudos la sepultura que está apegada a las rejas de la puerta de la Capilla Mayor que corresponde a la Sacristía con el *ius sedendi et sepeliendi*’.

De un acuerdo muy honroso para la memoria de este prebendado y de la del Doctoral D. Ignacio Almansa, se toma nota en acta capitular de 21 de mayo de 1669. Tal es el de escribir carta a la Iglesia de Toledo, donde a la sazón tenía lugar una de las congregaciones de todas las españolas, recomendando a ambos y ‘haciendo relación de sus muchas prendas y condecorados de sus títulos’, ‘como personas que pudieran ser elegidas para ir a Roma a la defensa de la inmunidad eclesiástica, gravada con la concesión del Breve de Su Santidad para que el estado Eclesiástico contribuya con los millones como los legos’.

Otra designación no menos honrosa para el Sr. Arroyo y Sarmiento (4 de agosto de 1670), es la de que presidiera, en representación del Cabildo, las conclusiones que el viernes 8 de dicho mes tendrán lugar en el Trascoro de la Iglesia, para las cuales se había pedido y otorgado la correspondiente licencia [No se dice por quienes se tuvieron estas conclusiones. Es de presumir que por los Colegiales del Seminario, pues aunque los Conventos también las solían tener, no deja de nombrarse en actas nunca, el nombre de la Comunidad a cuyo cargo estaban].

Por muerte del Maestrescuela Saro (Sede Vacante del Obispo Sr. Mandía) es elegido para sucederle en el cargo de Gobernador de la Diócesis (19 de agosto de 1673) [Tén-[1] gase presente el estilo, de que ya hemos hablado en otra ocasión, de este y de casi todos los Cabildos de las Iglesias españolas, de dividir la jurisdicción (Sede Vacante) en dos o más personas, caso que se repite ahora, eligiendo para Provisor y Vicario General (jurisdicción contenciosa) al Tesorero Sr. Medina. Ni tampoco les era permitido a los así elegidos, designar por sí mismos a quienes les habían de sustituir en sus ausencias y enfermedades, pues este derecho se lo reservaba el Cabildo, y en la Sede Vacante de que hablamos lo ejercita, nombrando por sustituto de los dichos Srs. en las dichas ausencias y enfermedades al canónigo Boca de Lima].

En [1] 10 de octubre de dicho año {1673} se le da comisión para que ‘averigüe y califique el milagro que ha hecho el Arcángel San Miguel dando saluda un hombre de el lugar de Rioja’. El 24 del mismo mes, se remitió la información hecha, para que declarasen su sentir sobre el dicho milagro, al Prior de santo Domingo, al P. Guardián de S. Francisco y a otros dos religiosos más [Al folio 192 vtº del Libro *Fragmentos antiguos* se registra libranza de 50 reales (25 de octubre de 1673) a Martín García ‘por el trabajo de la información del Milagro del Arcángel San Miguel’. Al folio 229 (1 de mayo de 1666), otra de 18 gallinas en pelo, las 12 por haber cantado las Pasiones y las 6 restantes por haber predicado el Mandato de repente, al Prior Arroyo Sarmiento.].

Pasó el Prior Arroyo de canónigo a Granada en 31 de julio de 1674.

Parece dejó las raíces de sus afectos en nuestra Ciudad de Almería, pues antes de cumplirse los dos años, en 13 de febrero de 1677 vuelve a esta su primera Catedral, a su

mismo cargo y dignidad de Prior (caso singular y único entre los Prebendados de esta Iglesia), por haber permutado con su segundo sucesor en el dicho Priorato, el Dr. Bartolomé de Roa. Tuvo lugar la segunda posesión del Sr. Arroyo y Sarmiento el 13 de febrero de 1677.

No se hace constar en actas la muerte de este Sr. Prior; pareciendo solo un acuerdo (27 de octubre de 1684) para que vayan los comisarios a visitarle por hallarse enfermo. Por el cuadrante de dicho año sábese falleció el 3 de noviembre de dicho año.

Fue el Sr. Arroyo y Sarmiento Decano del Cabildo, al morir el Arcediano Almansa en 1680. Es el número 11 de los que ostentan esta antigüedad.

Dejó vacante también el cargo de Comisario del Tribunal de la Inquisición que desempeñó algún tiempo en esta Ciudad. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 108}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1660, que sus padres fueron Martín de Arroyo Sarmiento y Melchora Baltanas. Era presbítero, vecino de Granada, presentado para el priorato vaco por promoción de D. Rodrigo Caballero de Illescas al priorato de Granada {Lib. 9 Informaciones, fol. 236-258} <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) Es un caso de prebendado granadino que pasa a Almería. Fue colegial Real y Rector de la Universidad. Canónigo del Salvador en 1649. Canónigo de la Catedral de Granada el 31 de julio de 1674. Prior de Almería en 1677 por permuta con Roa⁶⁶⁸.

Bendijo la primera piedra de la parroquia de San Sebastián, a final de julio o primeros de agosto de 1673⁶⁶⁹.

-Memorial, respondiendo a otro de el Doctor Don Gregorio Arroyo Sarmiento... dirigido al... Arçobispo de dicha ciudad... informando del estado de la hazienda de la quarta benefical cuya respuesta ofrece... Tomas de Medina Villalobos..., Granada: s.n., 1600?]

-Oracion evangelica en la visita que el Ilustrissimo Señor D. Martin Carrillo Aldrete, Arçobispo de Granada... hizo a la Iglesia insigne Colegial de Señor San Saluador, domingo tres de otubre de 1649 [sic] años por el doctor don Gregorio de Arroyo Sarmiêto..., Granada: por Francisco Sanchez y Baltasar de Bolibar, 1649

-Oracion evangelica en la celebre fiesta que la Iglesia Catedral de Almeria celebrò continuando la possession en que Maria Sâtissima se halla de auerse celebrado siempre debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion milagrosa dixola el doctor don Gregorio Arroyo y Sarmiento..., En Granada: en la Imprenta Real: por Francisco Sanchez..., 1662,

-Espejo para obispos, y prelados, calidades que han de tener para ser elegidos, y como se han de portar en la dignidad à que ascienden. Cartas del Apostol S. Pablo traducidas por el Doct. D. Gregorio de Arroyo y Sarmiento..., Impresso en Granada: en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa..., 1676.

Fue Rector de la Universidad de Granada en 1653, por un año: desde el 11 de noviembre, hasta igual fecha de 1654⁶⁷⁰.

⁶⁶⁸ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 180.

⁶⁶⁹ José Ángel TAPIA, *Almería piedra a piedra...*, 1970, p. 425.

109. Ignacio de Almansa (Almería, p.m. siglo XVII-Almería, 1696)

Nombre completo Ignacio de Almansa de León. Decano de los Capitulares de esta Iglesia (n. 12).

“Doctoral n. 11 y Maestrescuela n. 11.

En 1 de agosto de 1662 salen a luz los edictos para proveer la Doctoral vacante por promoción de D. Simón de la Torre a igual prebenda de oficio en la Metropolitana de Granada, consignándose en el acta el curioso detalle de haber importado la impresión 50 reales.

Tiene lugar la elección el 10 de noviembre, obteniendo el primer lugar de la terna D. Ignacio de Almansa, el segundo D. Pedro de la Cadena, y D. Lorenzo de Villegas el tercero.

Tomó la posesión el nuevo Doctoral Doctor D. Ignacio de Almansa, abogado y hermano del D. Luis, que obtuvo antes la misma prebenda hasta que pasó a ser Arcipreste de esta misma Iglesia, el 27 de febrero de 1663.

Del aprecio que el Cabildo hacía de las buenas prendas y aptitud del nuevo Doctoral queda hecha mención en la nota biográfica del Prior Sr. Arroyo y Sarmiento, que es la inmediatamente anterior a la presente.

Siguiendo las huellas de su dicho hermano, pasó en 13 de febrero de 1672 al Arciprestazgo de esta misma Iglesia.

Un año después fue nombrado para la Maestrescolía vacante por muerte del Sr. Saro y Pardo, tomando posesión de esta dignidad en 28 de octubre de 1673.

Toma posesión de la Diócesis, en nombre y por poderes del Obispo D. Fr. Francisco Sarmiento de Luna, en 30 de noviembre de 1674, quedando de Gobernador Sede Plena. Desempeñó también este cargo en la Sede Plena del Ilmo. Sr. D. Juan Santos de San Pedro, que lo nombró en 19 de abril de 1681.

Falleció el 4 de marzo de 1696, siendo desde la muerte del Prior Arroyo y Sarmiento (3 de noviembre de 1684) Decano de los Capitulares de esta Iglesia (n. 12).

En el Legajo n. {falta texto en el original: 1}⁶⁷¹ de Reales Órdenes hállase una de 23 de noviembre de 1669 para que a los Prebendados D. Ignacio Almansa y D. Leonardo Medina no les abonen sus rentas hasta que vengan a residir.” {*Notas biográficas*, n. 109}

Natural de Almería. cfr -DBA, ‘Los Almansa’ Antonio MUÑOZ BUENDÍA.

-Perillustri, ac generosissimo viro... D.D. Iosepho Argaiz, Maioris quondam Divi Bartholomaei Collegij praestantissimo alumno... Hos pro Academia, et Collegio, in quadriennii temporis rotatu, decerptos ex Iurisprudentiae viridario flores... D. Ignatius Almanza de Leon... consecrat, et dicat, Granatae: ex Typographia Regia: apud Balthasarem de Bolibar..., [1655?]

⁶⁷⁰ <http://www.ugr.es/~archivo/sigloxvii.htm>.

⁶⁷¹ ACA, Serie Reales Órdenes, Leg. n. 1, n. 86.

-Consulta sobre si podra un capitular, o compatrono consentir en la eleccion que se hiziere de su persona, en caso que aya votos iguales, deforma [sic] que su consentimiento haga mayor numero, y quede electo, o presentado? Y si podra votar por su padre, o por su hijo, o hermano, o qualquiera otro deudo, o amigo, o colegial de su colegio, assi en officios, como en beneficios, patronatos, u obras pias, sin embargo de el afecto de sangre, y amistad? resuelta por el Lic. Don Ignacio Almanza de Leon..., Impresso en Granada: en la Imprenta Real: por Baltasar de Bolibar..., 1660.}

Ermita de la Encarnación del Marchal de Araoz, en municipio de Benahadux (Almería), fundada por Don Ignacio Almansa de León, canónigo de Almería, cuyo escudo campea en la portada. Siendo maestrescuela tomó posesión de la Diócesis por poderes, en nombre del obispo Orueta, el 14 de febrero de 1688⁶⁷². Ignacio Almansa de León, presentada su relación de méritos al Consejo de Indias para posible cargo en América⁶⁷³.

110. Francisco de Almansa {de León} (Almería, p.m. siglo XVII-Almería, 1668)

“Lectoral n. 4.

Mandan publicar Edictos para proveer la Lectoral vacante por muerte del Licenciado Caballero, en 13 de enero de 1665, y en 16 del mismo mes se aprueba nuevo Estatuto, que ha de observar el que obtenga dicha prebenda, para la lección de moral, que por entonces se le tenía encomendada como propia de su oficio.

Cumplido el plazo de los edictos, y terminados los ejercicios de oposición, procédese a la elección de Lectoral, el 27 de abril de 1665, obteniendo el primer lugar de la propuesta que había de elevarse a S.M. el Racionero de esta Iglesia (El 9 de abril de 1665 tomaba posesión, en virtud de permuta con el Racionero de Almería Andrés Villegas, de la Ración de este, el Racionero de Guadix D. Francisco Almansa.

Tomó posesión el Licenciado D. Francisco de Almansa, hermano del Arcipreste D. Luis y del Doctoral D. Ignacio, en 18 de julio de dicho año {1665}. Tomó posesión de la ración el Bachiller Francisco de Almansa el 10 de julio de 1618. (Este debe ser otro distinto.)

Falleció el 19 de febrero de 1668, sucediéndole en su prebenda de oficio el Bachiller Triana y Pardo.

Con la muerte de este Capitular tuvieron fin las discusiones que hubo en el seno de la Corporación, generadoras de un costoso pleito, por negarse aquella a reconocer la validez de los votos que los tres hermanos Almansa, *de Corpore Capituli*, emitían unos en favor de otros. El Obispo Sr. Mandía, a quien dio comisión el Consejo de S.M. para que lo sentenciara, proveyó en 19 de octubre de dicho año 1668 auto definitivo, mandando ‘pena de excomunión mayor pudiesen votar dichos Srs. Capitulares (el

⁶⁷² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 549.

⁶⁷³ Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería. Pasajeros a Indias (siglos XVI-XVIII)”: *Hespérides* 16 (2008) pp. 139-177; [en adelante, Francisco J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería”...] p. 32, nota 63 (AGI, Indiferente. 202. Años 1607-1646).

difunto Lectoral, el Doctoral y el Arcediano) hermanos, unos por otros, en todos los negocios comunes del Cabildo y no en los particulares’.

Por el expediente que obra en el Libro de dispensas de pruebas, grados etc de este Archivo, consta fue dispensado de aquella el Racionero D. Francisco Almansa de León por tenerlas ya hechas, para una media Ración en la Catedral de Málaga. Consta asimismo en dicho documento que fue después Racionero de Guadix y que pasó desde esta Iglesia a la de Almería, en virtud de permuta con el prebendado de igual clase de esta última, D. Andrés Villegas. [1]

D. Francisco de Almansa, canónigo.

Se menciona en el trabajo histórico: ‘Una fundación granadina. El primitivo Colegio de Santiago’, por F. {Francisco} Martínez Lumbreras, publicado en el n. 4, año II de *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, diciéndose (pág. 324) que fue uno de los diez colegiales (Fue otro de ellos, como ya tenemos apuntado, el Obispo de Almería D. Juan de Leyva) que fueron admitidos al inaugurar sus tareas dicho Colegio, en noviembre de 1649, y que fue luego canónigo de Almería.

Figura, con el Sr. Leyva, entre los colegiales, *cuyas lecciones y otros ejercicios de letras* fueron notables y comentados en Granada con elogio.

Cuando en 1702 se hizo la fusión del Colegio de Santiago con el de San Bartolomé, entre los colegiales que suscribieron el compromiso de aceptar como cofundador a D. Bartolomé Venerozo, recomendándolo así en los actos públicos, dándole el *cedat* {<<} en primer lugar con D. Diego de Rivera (primer fundador) etc figura D. Sebastián Moral y Aguilera y D. Baltasar Miguel de Almansa, pariente quizá este último del D. Francisco.

En 1782 (siendo ya Real Colegio de San Bartolomé y Santiago) figura entre los que ingresaron (n. 4, año III, pág. 295) ‘el almeriense D. Miguel de Perceval que después de ser Doctor en Derecho, ingresó en la Orden de San Pedro de Alcántara {Franciscanos Descalzos, OFM Disc°/OFM Alc.} siendo por once años misionero en el Japón’. {Cfr. si este es el que sepulta a los Coloraos }

‘En 1788 (pág. 295) ingresaron como alumnos los granadinos D. Bernardino Lillo, Gobernador de Almería... y el almeriense D. Narciso Heredia, conde de Ofalia y Heredia Spínola y marqués de Heredia, Embajador de Francia, ministro de Estado, Fomento y Gracia y Justicia, y Presidente del Consejo durante la minoridad de Isabel II’.

En 1798... D. Gonzalo de Heredia, también almeriense, Ministro Togado del Supremo de Hacienda y Caballero de Carlos III. [2 -no hay 1 vtº-]” {*Notas biográficas*, n. 110}

Natural de Almería. cfr -DBA, ‘Los Almansa’ Antonio MUÑOZ BUENDÍA.

-Pruebas de limpieza para una media Ración en la Catedral de Málaga. ... (AHDM)

-Francisco ALMANSA DE LEÓN, *Por la jurisdicción eclesiástica, clericalo y capellanía colativa de Francisco de León, preso en la cárcel real de esta ciudad de Sevilla, con el Defensor de la jurisdicción real desta dicha ciudad*, s.l., s.n., 1601? USEV. Fondo Antiguo. ¿Es nuestro hombre? Se le atribuye...

-Manifestacion de la iniusta quexa que se diò a las Santas Iglesias de Castilla, y Leon, y à su Magestad en la Real Camara de Castilla, contra el Lic. D. Luis Almança de Leon...

y el Doct. D. Ignacio Almança de Leon... y el Lic. D. Francisco Almança de Leon... y iustificacion del derecho que les asiste para votar vnos por otros en los oficios publicos, y comunes de su Iglesia [Doctor D. Ignacio Almanza de Leon [y] Lic. D. Francisco Almanza de Leon], [S.l.: s.n., [1667?]] Fecha aprox. de imp. tomada del texto, donde dice: ‘Almeria 15 de iulio de 1667’ (fol. 12 v).}

111. Pedro Fermín de Arqueros (Almería, 1629-Granada, 1709)

“Para la vacante del difunto canónigo D. Jorge Dorador Salido fueron recomendados a S.M. por el Cabildo los Racioneros de esta Iglesia, Cadena y Buitrago; pero aunque en otras ocasiones no dejaron de surtir sus buenos efectos tales recomendaciones, no sucedió así ahora, siendo nombrado por el Rey para ocuparla el Doctor D. Pedro Feremín (sic) de Arqueros, copositor que fue con el Lectoral D. Francisco Almansa a esta prebenda.

En el Libro 6 de Prebendados de esta Iglesia se hallan las Informaciones del Sr. Feremín, y por ellas consta fue natural de esta ciudad de Almería y que siguió su carrera como colegial en el Real de Santa Catalina de Granada.

El Racionero de esta Iglesia Doctor Pedro Dionisio Casquer de la Cadena toma, en nombre y por poder del Doctor Feremín, la posesión en 5 de marzo de 1666.

Poco más de un año sirvió su prebenda en esta Iglesia prefiriendo a la misma una ración de la Metropolitana de Granada, de la que tomó posesión el 6 de abril de 1667.

Por una instancia que en 31 de marzo de 1690 se dirigió al Cabildo, en la que se solicitaba un tanto de las pruebas o Informaciones que del D. Pedro Feremín obraban en este Archivo, para que pudieran servir para su hermano el Licenciado D. Felipe, se vino en conocimiento de que por la tal fecha obtenía el D. Pedro una canonjía en la referida Metropolitana.” {*Notas biográficas*, n. 111}

Pedro Fermín Arqueros es hijo de Pedro Fermín, natural del Valle del Roncal (Navarra) y de Lucía Arqueros, de Almería. Bautizado en la Catedral el 18 de agosto de 1629 (Libr. 3 Bautismo, fol. 8). {Lib. 6 Informaciones, fol. 282-337; fol. 301} Predicó el 3 de julio de 1680, en los cultos por la Dedicación del nuevo templo de las Capuchinas de Granada, el ‘Prebendado de la Iglesia de Granada por su Imperial Universidad’, ‘Dr. Pedro Fermín Arquero’⁶⁷⁴. El Doctor Pedro Fermín es natural del Valle del Roncal (Navarra). Colegial de Santa Catalina. Capellán Real y del Arzobispo Argáiz. Oposita a Doctoral en 1665. Canónigo de Almería en 1667. Vuelve a Granada como Racionero. Es Canónigo el 29 de noviembre de 1685. Muere el 5 de febrero de 1709⁶⁷⁵.

⁶⁷⁴ Ángel Thomas FERNÁNDEZ MORENO-Lorenzo de CARMONA TAMARIZ, *Compendio histórico cronológico de la fundación maravillosa del monasterio de Jesús-María de Capuchinas mínimas del desierto de Penitencia de la Ciudad de Granada, sus progresos y vidas admirables de las Religiosas, que en él han florecido en virtud y en santidad*, Parte I, T. I, Madrid, Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768, p. 287.

⁶⁷⁵ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 188. Se equivoca en la naturaleza de este prebendado. Cf ACA, Lib. 6 Infors., fol. 282-337; fol. 301.

112. Francisco de la Parra y Zamorano (Pegalajar (Jaén), p.m. siglo XVII-Cazalla de la Sierra (Sevilla), 1689)

“Magistral n. 10.

Se verificaron en nuestra Iglesia en mayo de 1666 las oposiciones a la Magistral, vacante en ella por haber sido agraciado con el Arciprestazgo de la misma su último poseedor el Sr. Torrecillas y Cárdenas. Túvose la elección canónica el 26 de dicho mes, obteniendo en ella el primer lugar el Doctor Francisco de la Parra y saliendo empatados con 5 votos cada uno para el segundo el Doctor Pedro de Salinas y el Licenciado Diego de Morales.

Habiéndose recibido por el Cabildo cartas del Cabildo de Cádiz y del Colegio de Santa Catalina de Granada en favor del Sr. Parra. Fue su posesión en 17 de septiembre, tomándola a su nombre el Tesorero López de Anguiano.

Diéronse al Magistral Parra cartas comendaticias (7 de noviembre de 1760) {error: 1670} para el Cabildo de Murcia, en cuya Iglesia estaba vacante la Canonjía de Escritura. En la elección, según carta que desde allí dirigió, hubo empate entre nuestro Magistral y otro de los opositores, empate que se resolvió a favor del primero por tener más edad. A la dicha oposición concurrió también el Lectoral Sr. Triana, haciéndose constar que la canonjía tan disputada fue provista en 28 de enero de 1671.

Sin embargo, no consta tomara posesión de la Lectoral de Murcia el Sr. Parra; consta que continuó aquí en su prebenda de una carta que en 28 de junio de 1672 se recibió de D. Iñigo Fernández del Campo, Secretario de la Real Cámara, para que se proveyera en esta Iglesia la Magistral vacante por haber entrado en la Religión de la Cartuja dicho prebendado de oficio.

Confirmación de esto mismo es el acuerdo (2 mayo 1673) de que se escriba a la Cartuja de Sevilla para que avisen el día de la profesión del Magistral Parra.

Dio la contestación el mismo interesado, en carta que se conserva en el Archivo ¿? y que fue leída en Cabildo de 9 de junio de 1673, en la que da cuenta de cómo profesó en el Convento de las Cuevas⁶⁷⁶ de Sevilla el día de la Santísima Trinidad de dicho año.

Las Informaciones de este capitular obran en el Libro 2. De ellas consta era natural de Pegalajar (Jaén).” {*Notas biográficas*, n. 112}

Presentado por R.C. de 7 de julio de 1606. Hechas las pruebas en agosto de 1606 en Baeza y otros lugares. Era Colegial de Santa Catalina, Granada. {Libro 2 Inf., fol. 241-272} Opositó a Córdoba en octubre de 1667⁶⁷⁷.

Publicó como “Magistral de Almería y electo de la Teologal en la de Murcia”: *En el pleito que sostiene con el Doctor Don Bernardino García Campero, Catedrático de*

⁶⁷⁶ Monasterio de Santa María de las Cuevas, también conocido como de la Cartuja.

⁶⁷⁷ Juan GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*. T. II, Córdoba, Oficina de Juan Rodríguez, 1778, p. 698.

Artes y Colegial mayor de Cuenca, sobre la dicha Prebenda de Escritura, Murcia, Imp. Miguel Lorente, 1671⁶⁷⁸.

Tras el intento en Murcia, optó a una canonjía de Sevilla, pero la crisis religiosa provocada por los fallos de memoria sufridos durante la exposición y la preparación del sermón, le movió a abandonar sus proyectos e ingresar en la Cartuja por mayo de 1672. Profesó el 28 de mayo de 1673. Allí gozó fama de varón doctísimo. Fue nombrado Prior de las Cuevas en marzo de 1680, oficio que desempeñó hasta 1686. Escribió por orden del Capítulo General *Vidas y virtudes de algunos varones ilustres de la Cartuja de las Cuevas Sevilla*. Se distinguió por una ejemplarísima y penitente vida. Quedó exonerado del priorato de las Cuevas y nombrado para la misma responsabilidad en la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla), el 30 de septiembre de 1686. Murió allí el 3 de diciembre de 1689⁶⁷⁹.

113. Pablo Isidro del Castillo y Aguilera (Madrid, 1646-Granada, 1690)

“Nombró S.M. para la canonjía vacante del Sr. Fermín, que pasó de Racionero a Granada, a D. Pablo Isidro del Castillo y Aguilera, clérigo tonsurado; y tomó en su nombre y por poder la posesión en 23 de agosto de 1667 el Racionero Cadena. En el acta de dicha posesión se consigna que no tendrá voto en Cabildo hasta que no recibiera orden sacro. Consiguió del Consejo de la Real Cámara se le expidiera Cédula, que presentó al Cabildo, para poder gozar los frutos de su prebenda desde su ordenación de Diácono.

Era este canónigo natural de Madrid (Libro 6 de informaciones) y Bachiller graduado. Pasó de Racionero a la Metropolitana de Granada, para cuya Ciudad se despide del Cabildo en 19 de diciembre de 1674.

Hallándose gravemente enfermo en esta de Almería, se toma acuerdo por el Cabildo en 2 de abril de 1675, de que si muere aquí, sea enterrado en la Capilla de la Piedad.

Quiso Dios prolongar su vida por muchos años, muriendo en el de 1690 en Granada, de lo que avisó a este Cabildo el Magistral de aquella Metropolitana D. Diego Luis del Castillo, como testamentario del difunto Racionero de la misma, así como de un legado de 50 ducados que dejó para la Fábrica Mayor de la de Almería; y de otro de 25 ducados para ‘una Misa rezada de N^a S^a de la Paz, la víspera de la Conversión de San Pablo, turnando en ella todos los prebendados’. Dichos legados son aceptados por el Cabildo en 29 de junio del referido año.

Creemos que se refieren a este capitular las notas que al folio 187 del Libro *Fragmentos antiguos* hemos leído y que dicen: ‘5 de junio de 1668 se libran al canónigo Aguilera 2.000 maravedíes a cuenta de los 500 maravedíes por día que tiene asignados por el

⁶⁷⁸ Ana GISBERT TEROL-María Lutgarda ORTELLS PÉREZ, *Catálogo de obras impresas en el siglo XVII de la Biblioteca Histórica de la Universitat de València*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 1113.

⁶⁷⁹ Baltasar CUARTERO Y HUERTA, *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, y de su filial de Cazalla de la Sierra*, T. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1954, pp. 31, 38, 48, 49, 51, 54-57. Cf. T. I, Madrid, Real Academia de la Historia, 1950, pp. 44, 45, 55, nota 1.

Cabildo para ir a Madrid a la defensa de la justicia de la S. I. tocante a la aplicación del canonicato de esta S. I. a la de Ciudad Rodrigo.’” {*Notas biográficas*, n. 113}

Consta de sus Informaciones, hechas el 1667 en Murcia, Ugíjar (Granada), Villacarrillo (Jaén) y Madrid, que era hijo de Isidro del Castillo y Aguilera, natural de Ugíjar (Granada) y de Tomasa Bernarda de Quevedo y Salcedo, natural de Murcia. Nació en Madrid, en ‘calle Chinchilla’ {aún conserva el mismo nombre, al sur de Gran Vía} el 24 de enero de 1646. Bautizado en la Parroquia de San Martín, el 12 de marzo de 1646, con el nombre de ‘Pablo Ildefonso’ {Lib. 6 Infors., fol. 409-495; fol. 493}

114. Leonardo de Medina y Corral (Almería, ca. 1630-Almería, 1678)

“Tesorero n. 10.

Por haber pasado a igual dignidad en la Iglesia de Guadix, el Tesorero D. Agustín López de Anguiano, es nombrado para la vacante que dejó en esta de Almería el Racionero de la misma, Doctor Leonardo de Medina. Siendo Racionero obtuvo R.C., su fecha, 10 de febrero de 1657 para ausentarse a fin de estudiar en Universidad, sin perder los frutos de su prebenda [En 23 de enero de 1657 se dio licencia para cursar en Universidad aprobada al Racionero Medina de 26 años, gozando de su prebenda, en virtud de la Bula llamada Eugenia⁶⁸⁰ que así lo dispone para los prebendados que no hayan cumplido 30 años.]. Tomó posesión de la Ración vaca por promoción a canónigo del Licenciado Martínez, el 17 de marzo de 1656.

[Al folio 218 del Libro *Fragmentos antiguos* (21 de abril de 1659) regístrase libranza de 4 reales de a ocho al Racionero D. Leonardo Medina para sacar la Escritura del Juro tocante a la Fábrica Mayor.].

Era el nuevo Tesorero (Informaciones, Libro 5) natural de esta Ciudad, de donde lo fueron también sus padres D. Pedro de Medina, Regidor de ella, y D^a Isabel del Corral. Tomó posesión de su Dignidad en 28 de julio de 1668.

[En la nota biográfica de D. Ignacio Almansa n. 109 hemos mencionado una R.O. que se guarda en el Archivo, prohibiendo se abonaran sus rentas a dicho Capitular y a D. Leonardo de Medina hasta que vuelvan a residir (1699). {errata: debe decir: 1669 (23 de noviembre)}]

En 29 de noviembre de 1669 se consigna haber regalado el Tesorero Medina ‘dos hechuras {imágenes} de dos Niños Jesuses que trujo (sic) de Nápoles para el Vestuario capitular’.

En la Sede Vacante del Sr. Mandía y Parga, habiendo fallecido el Maestrescuela Saro y Pardo, elegido primeramente Provisor y Vicario General, es nombrado para sustituirle en dicho cargo el Tesorero Medina (19 de agosto de 1673).

Hallándose ausente (probablemente en Madrid) escribe (4 de diciembre de 1676) ofreciendo al Cabildo ‘una Reliquia de San Indalecio que estaba con gran decencia y autoridad en su Relicario’. ‘Se acordó se le escriba el agradecimiento y se le diga que cuando gustara enviarla, avise para que se transporte con la decencia debida’.

⁶⁸⁰ EUGENIO IV, *Etsi cunctis* (24 de febrero de 1432).

En 15 de junio de 1677 se da cuenta de haber fundado en esta Iglesia una memoria por sus padres (ya arriba nombrados) que se había de celebrar en el primer día hábil después de la festividad de los Santos. A este fin, entrega una cruz de plata a la Fábrica Mayor, quedando esta obligada a los 200 ducados del principal de la dotación de dicha memoria.

Otra muestra de su generosidad dio el Tesorero Medina en la misma fecha de la fundación de su memoria, regalando a la Iglesia un Breviario de Cámara entera para las primeras y segundas clases.

Funda, en 3 de noviembre del dicho año, otra memoria para el día de San Leonardo (fiesta de su onomástico que se celebraba a 6 de dicho mes⁶⁸¹) en el que se cantarían Misa y Responso. La dotó con otros 200 ducados.

Una pequeña demostración de reconocimiento por tantas bondades, es el acuerdo capitular (13 de mayo de 1678) de dar al Tesorero Medina ‘una paja de agua⁶⁸², la cual ha de sacarse de la pileta principal que está en la Torre, de donde salen los caños para la fuente’. [En 16 de enero de 1685 se dice habersele dado de precario a D. Salvador de Cajalvo y Estrada, Vicario de los Vélez, comprador de las casas principales del Tesorero Medina ‘una paja de agua del remanente del pilar de la Torre’.]

Fue nombrado el Sr. Medina Protonotario Apostólico en 18 de agosto de 1676, título que llevaba el tratamiento de Señoría y [1] que el Cabildo acuerda se le de en las cartas que se le dirijan, en 13 de octubre del mismo año.

De trágica puede calificarse la muerte que tuvo el Sr. Tesorero Medina. Consta ocurrió esta a 24 de septiembre de 1678, por el cuadrante de dicho año, aunque ni en dicho Libro ni en el de actas capitulares de aquel tiempo se diga cómo fue su fin desgraciado. Al folio 187 del Libro 16 se menciona ‘la muerte tan atroz que le dieron’; y en Cabildo del 27 del dicho mes se acuerda dar cuenta a S.M., a Su Alteza el Presidente de Castilla, y a Su Ilma. de esta muerte, ‘representándola con las circunstancias que fue sin más ponderación, para que la pongan en su consideración y determinen lo que más convenga al servicio de Dios Ntro. Señor’.

En la misma acta consta también el acuerdo de que se hagan diligencias para que la reliquia de San Indalecio, que dicho Tesorero poseía, y que ‘dijo diversas veces la tenía deputada para la Iglesia y los Niños {Jesuses} (Véase sobre una y otra cosa lo que más arriba hemos escrito) sean entregados a esta Iglesia’.

En 25 de noviembre nuevo acuerdo para que se escriba a Su Alteza sobre si dejó dineros el Tesorero Medina para que fundara memorias en esta S. I.; y en 13 de enero del año siguiente otro para que se escriba a D. Juan de Austria {Juan José de Austria (1629-1679).} sobre ‘las memorias que el Tesorero dijo tenía que imponer por orden de Su Alteza’.

⁶⁸¹ San Leonardo de Noblac o de Limoges, Francia (siglo VI).

⁶⁸² Medida antigua de aforo, que equivalía a la decimosexta parte del real de agua -líquido que corría por un caño cuya boca era del diámetro de un real de plata-, o poco más de dos centímetros cúbicos por segundo.

En 28 de febrero de 1679 se lee carta del dicho D. Juan de Austria al Cabildo, en la que nada dice en concreto sobre las memorias susodichas (Hay que ver en la Historia quien es este D. Juan de Austria). Era hermano de Carlos II e hijo natural de Felipe IV.

Vuelve a insistirse en lo de la Reliquia de San Indalecio en 12 de septiembre del mismo año, acordándose se pida a D^a Catalina de Caparrós (esta debe ser la hermana del Obispo Torrecillas que tenía el de Caparrós por primer apellido), añadiéndose aquí la razón de ‘haberle donado Su Alteza el Sr. D. Juan (para esta Iglesia), como consta por las especiales noticias que algunos capitulares tienen, y por el P. Fr. Pedro Botia, por cuya mano corrió esta materia’. Concluye este acuerdo consignándose en el acta ‘que de no lograrse por este medio de atención y urbanidad, se pida por justicia’.

No sabemos que hubiera de apelarse a este segundo procedimiento; solo consta en 12 de diciembre el acuerdo de que se tome la Reliquia de San Indalecio que tenía el Tesorero Medina pagando la Fábrica los 1.200 reales en que se ha tasado (suponemos que el relicario). Dicha cantidad con otra ofrecida por el Provisor Sr. Ladrón de Guevara, dijo este se aplicarían a la adquisición de una lámpara para esta Iglesia.

En 22 de diciembre se hace constar haberse hecho entrega de esta y otras 3 reliquias que pertenecieron también al Tesorero Medina, acordándose se guardaran en la Sacristía. De todas ellas se hace mención detallada en las páginas que dedicamos a las Reliquias de esta S. I.

En 29 de agosto de 1687 se encarga al Deán Orbaneja ‘se sirva de verificar y justificar la reliquia que tiene esta Iglesia, de San Indalecio, la cual trajo el Tesorero Medina’. Véase sobre esta Reliquia a Orbaneja, parte 3^a, pág. 79 y págs. 81 y sigts. Véase lo cogido de Orbaneja sobre esto en Sacristía. [1 vt^o]

En el entronque de la Casa de Percebal con la de Corral (Véase folletón de *La Independencia* ‘El antiguo linaje almeriense de Pérez de Percebal’, octubre de 1934)⁶⁸³ se dice que del matrimonio de D^a Catalina del Corral con D. Francisco de Medina, nació el Doctor Don Alonso Medina y Corral, Tesorero de la Catedral de Guadix. ¿Qué parentesco tenía este con el de la de Almería Don Leonardo? [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 114} {Fueron primos hermanos}

115. Matías Pardo de Triana y Zúñiga⁶⁸⁴ (Granada, 1645-¿Guadix?, post 1700)

“Lectoral n. 5.

Se proveyó nuevamente la canonjía Lectoral en el año de 1668 (en la vacante producida por muerte del Licenciado Francisco Almansa), verificándose el 14 de septiembre la elección, cuyo resultado fue el siguiente: primer lugar, Doctor D. Matías de Triana y Pardo⁶⁸⁵; segundo, Doctor Diego Vicente Pérez; tercero, Licenciado Antonio Navarrete.

⁶⁸³ Miguel FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO, “El antiguo linaje almeriense de Pérez de Percebal ¿o Pérez de Parsifal? IV: *La Independencia* 20 de octubre de 1934, [p. III]

⁶⁸⁴ Al principio escribe: Matías de Triana y Pardo-Zúñiga. Tacha después ‘y Pardo’, y lo antepone a ‘Triana’, quedando: Matías Pardo de Triana y Zúñiga.

⁶⁸⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 468.

Confirió poder para la posesión al Magistral D. Francisco de la Parra, tomándola este en nombre del Dr. Triana el 4 de enero de 1669. Prestó personalmente el juramento e hizo la profesión de fe, según derecho, el 22 de febrero siguiente.

Se hace constar en las actas de 1670 que tomó parte el Sr. Triana en las oposiciones a la Lectoral de Murcia, que ganó el Magistral de Almería D. Francisco de la Parra por empate que se decidió a su favor.

Dejó de residir en esta Iglesia buen espacio de tiempo, por lo que el Cabildo encargó levantara las cargas de su prebenda, a costa del mismo, al canónigo D. Luis Ortega en 23 de octubre de 1671.

En 13 de febrero de 1672 se dice estar vacante la canonjía Magistral de Escritura. No obstante, en 26 de septiembre del 1673 da cuenta al Cabildo el Provisor (Sede Vacante), de que ‘el pleito de la vacación de la Magistral de Sagrada Escritura que obtiene hoy el Doctor D. Matías de Triana, estaba en estado de sentencia’.

O no se dio tal sentencia o se alzó de ella el Sr. Triana, en caso de no haberle sido favorable. El hecho cierto que resulta de los Libros capitulares es que continuó como Lectoral de esta Iglesia, aunque sin residencia en ella, hasta el día 4 de mayo de 1674, en que se admite su renuncia, acordándose salgan Edictos para proveer esta prebenda.

Fue más tarde nombrado Tesorero de la Catedral de Guadix, dando cuenta de ello a este su primer Cabildo, en atenta carta de fecha 6 de septiembre de 1678.

Están las informaciones del Sr. Triana en el Libro 9, constando de ello que era natural de Granada, y que fue Colegial en el de Santa Catalina de dicha Ciudad. [1] ¿Matías de Triana? {A lápiz} En el capítulo que en su *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, dedica D. Pedro Suárez a los ‘Claros varones de la Catedral de Guadix’, figura el Doctor D. Mathías de Triana, Tesorero⁶⁸⁶. [nota]” {*Notas biográficas*, n. 115}

En sus Informaciones hechas en 1688, en Ludego (Burgos) y Granada, naturaleza de los padres, consta su nombre, Matías Pardo de Triana, fueron sus padres Matías Pardo de Triana y María de Zúñiga (en la Partida de Bautismo aparece como ‘María de Aguilar’). Fue bautizado en la Parroquia de Santos Justo y Pastor, de Granada, el 5 de marzo de 1645 (‘en uno de los libros de bautismo’ fol. 71) {Lib. 9 Informaciones fol. 131-176; fol. 133}

++-Instancia a la Reina Regente sobre su ausencia de Almería [1671] {US, Fondo Antiguo}

Era Juez apostólico subdelegado de la Santa Cruzada, examinador sinodal, rector del Hospital Real General, antes colegial de teólogos de Santa Catalina, Granada y catedrático de Moral en la Imperial Universidad. -*Sermón predicado el domingo primero de Adviento deste año 1676, en la solemnidad de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada en la Iglesia Parroquial de Santa María desta Corte*, Madrid, Imp. Imperial, 1676.

⁶⁸⁶ Entre aquellos que “*la ilustran con sus letras*” *ibidem*, p. 326.

En Guadix, de nuevo fue Juez apostólico subdelegado de la Santa Cruzada⁶⁸⁷. Aprueba, como Vicario de la villa de Madrid, y Tesorero de Guadix, el 15 de septiembre de 1680, la obra de Andrés FERRER DE VALDECEBRO, OP, *El Templo de la fama, con instrucciones políticas y morales*, Madrid, Imp. Imperial, 1680. Duplicado de su relación de méritos (el fondo abarca 1-I-1700/31-12-1726), como ‘Matías Pardo de Triana’ Calificador de la Inquisición, en Archivo General de Indias (Sevilla), {ES.41091.AGI/23.15.244/Indiferente.250}

116. Luis de Ortega y Calderón (¿?, p.m. siglo XVII-Almería, 1697)

Decano número 13 de los Capitulares de esta Iglesia.

“Arcediano n. 12.

Por largo período de tiempo estuvo sin proveerse la canonjía que vacó por traslación de D. Diego Luis del Castillo, siendo de ello la causa la R.C. apelada por el Cabildo, por la que se mandó aplicar los frutos de la primera que vacase en esta Catedral para la Iglesia de Ciudad Rodrigo (asunto del que tratamos en el capítulo dedicado al estudio de las rentas de la Mesa Capitular) tuvo buen éxito la gestión que en tal sentido desarrolló el Cabildo almeriense, como se ve por su resultado. Tal fue la designación del Doctor Luis de Ortega para ocupar dicha prebenda, de la que toma posesión el 31 de mayo de 1671 (aquí puede ponerse en nota lo que está en la sección de Mesa Capitular sobre canonjía aplicada a Ciudad Rodrigo).

Por haber sido prebendado en las Iglesias de Antequera y de Málaga, obtuvo el nuevo Capitular una R.C. por virtud de la cual se le dispensaron sus pruebas o informaciones. Es designado (23 de octubre de 1671) para sustituir al Lectoral Triana, y a costa de este, en la Lectura de Moral.

No deja de ser curioso el acuerdo (19 de enero de 1672) de que el Deán amoneste al canónigo Ortega para que tenga paje como los demás capitulares, y honroso para él mismo. Otro de 3 de marzo de 1673 (sede Vacante del Obispo Mandía y Parga) nombrándole o facultándole para que absuelva y delegue en otros la absolución de reservados [Según apuntes tomados por el Sr. Nueve Iglesias del Libro de Títulos y Licencias de la Secretaría de Cámara, consta al folio 213 del mismo habersele despachado al Doctor Ortega y Calderón el de Provisor en 29 de mayo de 1680.

En el Archivo Capitular hay autos ejecutorios para la cobranza de censos para la memoria del Arcediano D. Luis Ortega, impuestos sobre una huerta en la Rambla de los Arquitos, de esta jurisdicción. También una escritura de un censo para la misma, sobre una huerta en esta Ciudad (1720).] [1 vtº].

En 14 de agosto de 1681, toma posesión de la Dignidad de Arcipreste, de la que recibió canónica institución y colación el 12 de dicho mes, vacante en esta Iglesia por

⁶⁸⁷ José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de Literatura Hispánica*, T. XVI, Madrid, CSIC, 1994, p. 559. Indica que menciona a nuestro canónigo Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, Madrid, 2ª (1783-1788) II, p. 226. Recoge la aprobación que Triana y Pardo concede en Madrid a 12 de septiembre de 1678 a Fr. Francisco Alberto DE SAN CIRILO, *Triunfos de la gracia...*, T. I, Sevilla, 1679.

promoción a Arcediano de la misma del Doctor García Morán, y en 20 de abril de 1683, siguiendo los pasos del dicho Sr. Morán, que fue trasladado a la dignidad de Tesorero de Baza, ocupa y toma posesión del Arcedianato que en esta dejó vacante.

Disfrutó de la prerrogativa de Decano de los Capitulares de esta Iglesia desde el 4 de marzo de 1696, en que murió el Maestrescuela D. Ignacio Almansa, hasta el 26 de febrero de 1697, fecha en que ocurrió su fallecimiento, haciendo el número 13 entre los de dicha categoría.

En 5 de marzo de dicho año se acuerda repartir entre los prebendados almerienses 200 ducados que dejó para ellos en su testamento el difunto Arcediano, sacándose de dicha cantidad 50 ducados que se ofrecieron como donativo a S.M. para el socorro de la plaza de Ceuta y de los Hospitales de Cataluña.

Fue también fundador de una memoria que se había de cumplir, no siendo impedido, el mismo día de su muerte. Para dotación de la misma consignó 200 ducados de principal y 10 de rédito. [1]" {*Notas biográficas*, n. 116}

117. Pedro Dionisio Casquer de la Cadena (Almería, 1634-Granada, 1704)

Decano del Cabildo n. 14.

“Doctoral n. 12 y Chantre n. 12.

La elección para la Doctoral, vacante por promoción de su último poseedor D. Ignacio de Almansa a la Dignidad de Arcipreste en esta misma Iglesia, tuvo lugar en 3 de octubre de 1673. En ella fue designado para el primer lugar el Racionero de esta S. I. [Tomó posesión de la Ración el 6 de marzo de 1661, por permuta que siendo canónigo de Santa Fe hizo con el Racionero de esta S. I. D. José Faria y Guzmán.

En 3 de marzo de 1662 pide cartas para el Obispo y Cabildo de Murcia para oponerse a la Doctoral.

En 1662 dio sentencia el Obispo fechada en Bares contra este Racionero confirmando el derecho del Cabildo de llamar a los Prebendados etc para amonestarles en Sala Capitular. Véase acta de 4 de agosto copia.], Doctor D. Pedro Dionisio Casquer de la Cadena⁶⁸⁸, habiendo concurrido a esta oposición, que se celebró juntamente con la de la Magistral, ocho opositores, cuatro para cada una de dichas prebendas. (En 18 de noviembre de 1667 se le da carta de recomendación siendo Racionero, para la Doctoral de Jaén). En 14 de mayo de 1669, siendo aun Racionero, se le dan cartas para oponerse a la Doctoral de Málaga. En 10 de julio de 1670, siendo aun Racionero, se le da la sepultura donde enterró a su padre, para que enterrara a su madre.

Tomó la posesión el nuevo Doctoral el 11 de noviembre de 1673. En el Libro 2 de informaciones de prebendados, se registran las del Racionero Casquer de la Cadena, por la que consta era natural de Almería e hijo del Contador Luis Casquer de la Cadena, de Vera, y de D^a María de Navarrete.

No había aun tomado posesión de la Diócesis el sucesor del Sr. Mandía, y sin que conste de las razones que hubiera para ello, elige el Cabildo en 22 de enero de 1674

⁶⁸⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 502, 505, 512, 537, 569.<

nuevo Provisor y Vicario General (ya antes había sido nombrado en la misma vacante, el Tesorero Medina, por haber fallecido el Maestrescuela Saro y Pardo) recayendo esta elección en el Doctoral Casquer de la Cadena.

Se dice del Doctoral Cadena, en 11 de mayo de dicho año {1674}, que regaló dos misales a la Iglesia. Estaban estos sin rubricar, y a fin de poder celebrar con ellos se acuerda se saque el despacho necesario. Con efecto, se recibió (19 de junio) carta del Procurador General de Iglesias en que remite ‘dos firmas del Religioso de El Escorial para que al principio de cada uno de dichos misales se pongan’.

Ocupó la Dignidad de Arcipreste de esta misma Iglesia el Sr. Cadena, en 19 de febrero de 1683, sucediendo luego en la Chantría al Sr. Gámez, de la que se posesionó en 27 de marzo de 1685, previa la colación que recibió el 23 de dicho mes.

En 3 de febrero de 1695 dáse cuenta de una petición del Chantre Casquer de la Cadena, solicitando una sepultura a la entrada de la capilla de la Piedad, para poner en ella una lápida de Macael. Acordó el Cabildo [1] se le diera dicha sepultura, pero sin poner lápida, a no ser que la dote convenientemente. En el mismo Cabildo le fue admitida una fundación de 6 meses en 6 fiestas de la Virgen, que se habían de decir por su padre D. Luis Casquer de la Cadena, en la capilla del Santo Cristo; y otra de una memoria dividida en cuatro puntos, para el día de la Concepción, a condición de que otorgase escritura dotándola con 20 ducados. (Este párrafo está en sepulturas).

Vacante la Sede Episcopal, por muerte del Ilmo. Sr. Orueta, es elegido Gobernador el Chantre Casquer de la Cadena, dándosele además el oficio de Provisor (Véase vacante Orueta). Obtuvo también el mismo cargo de Provisor, además del título de comensal, en el Pontificado de dicho Sr. Orueta; y quedó por Decano del Cabildo (n. 14) desde 26 de febrero de 1697, en que murió el Arcediano D. Luis de Ortega. Había sido antes Gobernador del Obispado, Sede Plena, en el Pontificado del Sr. Ibarra, que lo nombró el 30 de mayo de 1678 [Están registrados los despachos de ambos títulos de Provisor en los dichos Pontificados, al folio 213 del Libro de Títulos y Licencias de la Secretaría de Cámara.].

No he podido precisar, por falta de datos, cuándo y por qué causa vacó la Chantría que poseía el Sr. Casquer de la Cadena. Guardan silencio sobre este punto las actas capitulares, consignándose luego solamente en la del 15 de abril de 1702 la posesión del nuevo Chantre D. Antonio de Castro y Villalobos [Aclara estas dudas el cuadrante del punto de dicho año en el que se halla la siguiente nota: ‘En 10 de abril vacó la Chantría después de Vísperas, por haberse ido el Sr. D. Pedro de la Cadena a la ciudad de Granada por canónigo’]. Murió en Granada en 1704.

Circunstancia de notar, porque notada la hallamos en los Libros capitulares, es la de haber sido este capitular de pequeña estatura, por cuya razón se toma acuerdo a raíz de su posesión del Arciprestazgo, de hacerle una tarima para que pudiera abrir y cerrar la puerta del Sagrario. Es sin duda el único caso en que consta con certeza de las condiciones físicas de alguno de los prebendados de esta Iglesia, siendo así que de las intelectuales y morales de casi todos, abundan los testimonios. ¿Habrá algún fin o providencia particular en esto, como lo hubo, según expresa San Ambrosio, en el hecho

también único de notarse en el Evangelio la estatura del publicano Zaqueo?⁶⁸⁹ (Dígase lo de los cuadros revelador de la entereza de su carácter). [1 vtº] Como Provisor y Vicario General de la Diócesis, por el Ilmo. Sr. Don Domingo de Orueta, forma el Chantre Sr. Casquer de la Cadena, a 4 de junio de 1699, el decreto concediendo la herencia para que se pudiera imprimir la obra del Sr. Orbaneja *Almería ilustrada*. Suscribe como Secretario dicho Decreto D. Francisco de la Hoya y Argote. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 117}

Informaciones hechas en Vera, Baeza y Almería, en febrero de 1661. El apellido es Casquer -En la comarca existe además ‘Casquet’-. Colegial de Santa Catalina, Granada. Recibe Ración vaca por promoción José Faria de Guzmán, con quien permuta su canonjía en Iglesia Colegial de Santa Fe, de Granada. Nació el 9 de octubre de 1634, bautizado en la Catedral el 11 de octubre de 1634. Está Confirmado en parroquia del Sagrario. {Libro 2 Inf., fol. 134-217} Doctor Pedro Dionisio Casquer de la Cadena Chantre de Almería. Canónigo de Granada el 10 de abril de 1702. Muere el 28? de agosto de 1704⁶⁹⁰.

118. Alonso Pavial de la Peña (Granada, 1646-Almería, 1678)

“Magistral n. 11.

Tuvo lugar la elección de Magistral, prebenda vacante en esta Iglesia por haber profesado en la Religión de los Cartujos su último poseedor D. Francisco de la Parra, juntamente, o sea, en el mismo día (3 de octubre de 1673) que la de Doctoral igualmente vacante. Fue elegido el Doctor Alonso Pavial⁶⁹¹ para ocupar el primer lugar de la terna, de entre los cuatro opositores que se ejercitaron para esta prebenda.

Tomó posesión de la misma el 17 de diciembre de 1673. Era natural de Granada, en cuyo Real e Imperial Colegio había seguido sus estudios (Libro 7 de Informaciones). Sus padres, oriundos del valle de Lecrín.

Se le encarga sustituya al Lectoral (vacante por renuncia del Sr. Triana) en la Cátedra de Moral, asegurándole de los frutos de dicha prebenda 4 reales diarios (13 de noviembre de 1674).

⁶⁸⁹ Lc 19, 3; Cfr. Lc 19,1-10. El texto completo es: “¿Por qué será que las Escrituras, que no acostumbran indicar la estatura de nadie, dicen que Zaqueo ‘era de pequeña estatura’? Ved, si por ventura, él nos sería pequeño en malicia o pequeño en la fe: él todavía no había prometido nada cuando decidió subir al sicómoro; todavía no había visto a Cristo y, por eso, era pequeño. [...] En cuanto a la multitud, ¿no se tratará de una turba confusa e ignorante, incapaz de contemplar las alturas de la sabiduría? Por eso Zaqueo, en cuanto estuvo en medio de la multitud, no pudo ver a Cristo, se elevó encima de la turba y lo vio, esto es, mereció contemplar a aquel que deseaba ver, sobrepasando la ignorancia de la multitud. [...] Y así Jesús vio a Zaqueo que estaba en lo alto. De ahora en adelante, por la elevación de su fe, él sobresalía entre los frutos de las nuevas obras, como de lo alto de un árbol fecundo. [...] Zaqueo, encima del sicómoro, es el nuevo fruto de la nueva estación” San AMBROSIO, *Comentario sobre Lucas* 8,48.87-88.90.

⁶⁹⁰ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 184.

⁶⁹¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 488, 505, 512.<

Vacante la canonjía Lectoral por muerte del Sr. Aranda, queda nuevamente encargado el Magistral Pavial de leer moral (28 de abril de 1676), con la misma asignación.

Falleció el Magistral Sr. Pavial el 25 de marzo de 1678.” {*Notas biográficas*, n. 118}

En sus Informaciones, hechas en 1673, consta que sus padres fueron Alonso Pavial de la Peña y Francisca Ruiz del Castillo. Fue bautizado Granada, en la Parroquia de Santa Escolástica (no consta la referencia del libro ni del folio) el 5 de diciembre de 1646 {Lib. 7 Informaciones, fol. 318-362; fol. 359 vtº}

119. Fernando de Aguiar (-,-)

Canónigo desde 16xx, lo fue de 1674 a 1675.

“Deán n. 13.

En 2 de Mayo de 1673 fueron presentados los documentos para la posesión del Deanato vacante por muerte del Sr. Freire de Andrade. Fue agraciado por S.M. con esta dignidad el Dr. D. Fernando de Aguiar, Colegial del mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, donde hizo las pruebas o informaciones de limpieza, según lo acreditaban los dichos documentos. Examinados y aprobados estos por el Cabildo, se toma acuerdo de darle la referida posesión el Viernes 5 del mismo mes.

No se le dio la posesión en la fecha mencionada, sin que consten las causas que hubo para no cumplir el referido acuerdo. Dificultades y no pequeñas se interpusieron en el camino del nuevo Deán cuando en 13 de Enero de 1674 el escribano público de esta Ciudad, Cristóbal Hernández Delgado, pide permiso, que se le concede, para intimar en la sesión capitular de dicho día una Real Cédula mandando al Cabildo que no acudiera con los frutos de su Dignidad al Deán electo D. Fernando de Aguiar.

Por fin se posesionó del Deanato en 26 de dicho mes y año, por medio de poderes que otorgó al Arcediano Almansa.

No consta que llegase a residir en esta el Sr. Aguiar, inclinando el ánimo al parecer contrario las últimas noticias referentes a él que se consignan en las actas. Tales son: haberse leído (2 de Agosto de 1675) una Real Cédula participando al Cabildo que por falta de salud había renunciado al Deanato en 15 de Julio; el acuerdo de que se escriba a dicho Deán para que hiciese dejación de su dignidad en este lugar, y la contestación del mismo (16 de Septiembre) diciendo ‘que la renunciación de su deanato la hizo por respecto del Príncipe’.

En los legajos de Reales Órdenes que hay en el Archivo, se contiene una del 19 de Febrero de 1675 sobre distribución en obras pías de las rentas del Deán D. Fernando Aguilar (cuál de las dos formas del apellido de este capitular que se leen en varios documentos sea la verdadera, no lo he podido averiguar). [1]

El Deán D. Fernando Aguilar

19 Febrero 1675 Legajo R.O. 1

26 de Enero de 1674 se presentan por el Arcediano en virtud de poder todos los títulos y papeles necesarios para dar posesión a dicho Deán, y la tomó. El 27 del mismo mes hizo personalmente la profesión de fe y juró de guardar los estatutos y loables costumbres de

esta S. I. y de defender la pureza de la Concepción de N^a S^a la Virgen María. Manifestó dicho Sr. Deán que antes que se partiese de Madrid para esta Ciudad un Religioso que es Agente del Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de Luna, electo Obispo de esta Iglesia, le entregó una carta de dicho Sr. Obispo para este Cabildo (en la que participaba su elección al Cabildo).

La Reyna al Cabildo: ‘de lo que os ordené por Cédula mía de 8 de Agosto del año último pasado sobre que no teneréis (sic) presente al Dr. D. Fernando de Aguiar y que si disputase e hiciese disputar lo cerrado y que cerrare de sus rentas, bulas y demás emolumentos de su Deanato... os vuelvo a encargar por nuevos motivos que por ellos ha habido que la reforma de renta etc desde el día 21 de Mayo de 674 en adelante, que es en el que avisásteis salió de esa Ciudad... y que se depute en poder del Contador o Mayordomo D. Antonio de Insausti... para repartirlo y distribuirlo en obras pías, que así convienen a mi servicio 19 de Febrero de 1675 Madrid’.

Cabildo 9 de Marzo ‘se respondió que no haber lugar el embargo y secuestro por cuanto los frutos del [Nota] Sr. Deán que no gana se repartía entre los Sres. según su Erección y fundación de la Iglesia.

En el Ind. N.I: ‘Se declaró vacante por no haber venido a residir, sucediéndole el Dr. D. Gabriel Pascual de Orbaneja, Prior que era, que murió en 16 de Noviembre de 1690: Comparar la lectura de *Almería ilustrada*. [Nota vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 119}

120. Gabriel Pascual de Orbaneja (Málaga, ca. 1624-Almería, 1690)

Canónigo desde 1674 {parece tener 50 cuando viene}, lo fue de 1676 a 1690.

“Prior n. 14 y Deán n. 14.

Por primera vez aparece en las actas capitulares el nombre del ilustre prebendado, gloria de la Iglesia de Almería, D. Gabriel Pascual de Orbaneja, en la del 22 de enero de 1674. En Cabildo de dicha fecha el Racionero Hartacho hace entrega de una R.C. {29 de diciembre de 1673} presentando para el Arciprestazgo, vacante por promoción a Maestrescuela del Dr. D. Ignacio Almansa, a tan egregio capitular haciéndolo igualmente de otro Real despacho por el que se le otorga la gracia de remisión de pruebas y del grado de Licenciado en Sagrada Teología. Cuatro días después se recibía carta del mismo Sr. Orbaneja en la que daba cuenta al Cabildo de la merced que S.M. le había hecho.

En 12 mayo se da comisión al Prior Arroyo y al canónigo Castillo para que vean las pruebas o informaciones ‘que vienen en 3 pliegos sellados y cerrados’; comisión de cuyo resultado da cuenta el primero en 14 del mismo mes que al remate de ellas hacen los Comisarios a quien se comitieron (informes que se leyeron *coram Capítulo*), que su limpieza viene bien probada, juntamente con su naturaleza; y en vista de lo referido dichos Srs. Deán y Cabildo *Sede Episcopali Vacante*, las aprobaron y dieron por buenas y suficientes para obtener en virtud de ellas la dignidad de Arcipreste de esta S. I., y que el Sr. Provisor diese la colación de dicha Dignidad al Sr. Ldo. D. Gabriel Pascual de Orbaneja y se le de la posesión cuando la pidiera’.

Las informaciones de que arriba se hace mérito se hallan en el Libro 7 de los prebendados de Almería, resultando de ellas que era natural de Málaga, que fue Beneficiado Magistral y Vicario de la Ciudad de Vélez de dicho Obispado, y que fueron sus padres Juan Pascual, natural de Pedroso, en la Rioja, junto a Nájara, distrito de la Inquisición de Logroño; y de Sebastiana de Orbaneja, nacida en Málaga.

Por tratarse del ilustre autor de *'Almería etc'* trasladamos íntegra a estas páginas el acta de su posesión (16 de mayo de 1674): 'Este día habiendo dado la colación del Arciprestazgo de esta S. I. al Sr. Ldo. D. Gabriel Pascual de Orbaneja y habiéndose ya presentado todos los títulos y despachos necesarios, se acordó se le de posesión de dicho Arciprestazgo, y en su nombre y en virtud de su poder que para ello exhibió, se le da la dicha posesión al Sr. D. Francisco de Hurtado, Racionero de esta S. I., y para ello se nombraron por comisarios a los Srs. Prior y Dr. D. Pedro de la Cadena, canónigo, y siendo llamado el dicho Sr. Racionero, y de el dicho poder usando, hizo ante dichos Srs. Deán y Cabildo la profesión de la fe y juró, poniendo la mano sobre una cruz y un libro de los Santos Evangelios, de guardar los estatutos y loables costumbres de esta S. I. y forma de sus repartimientos, y de confesar y defender la pura Concepción de N^a S^a (es la primera vez que en las posesiones de prebendados de esta Catedral se añade a los juramentos de costumbre, este de la Inmaculada Concepción)⁶⁹²; y dichos Srs. Comisarios salieron del Cabildo, y en el Sagrario de dicha Iglesia y Capilla Bautismal y Confesonario le dieron la dicha posesión, que tomó quieta y pacíficamente'. [1] Por seis meses nada más fue Arcipreste de la Catedral el Sr. Orbaneja, pues en 27 de octubre del mismo año en que tomó posesión de aquella Dignidad le fue dada la de Prior de esta misma Iglesia, vacante por traslación a la Metropolitana de Granada del Sr. Arroyo y Sarmiento. Queremos continuar la excepción para con este ilustre escritor almeriense, transcribiendo también el acta de la nueva posesión. Dice así:

'Se presentó una Cédula de S.M. en que presenta por Prior de esta S. I. al Sr. Dr. D. Gabriel Pascual de Orbaneja, Arcipreste que era de ella, y título de colación de dicho Priorato con los demás despachos necesarios; y el Sr. Arcediano como Presidente la tomó y besó y puso sobre su cabeza, y habiéndose conferido la materia se le mandó darle posesión del dicho Priorato, y se le llamó para ello, y habiendo entrado en este lugar, en manos del dicho Sr. Presidente, hizo el juramento acostumbrado de defender la Inmaculada Concepción, erección y loables costumbres y estatutos de esta S. I.; y luego incontinentemente {al instante} nombraron por Comisarios para dar dicha posesión a los Srs. Dr. D. Leonardo de Medina, Tesorero, y Dr. D. Luis de Ortega y Calderón, Canónigo. Y en los escaños que están en esta Sala Capitular le dieron el asiento que le tocaba y pertenecía. Y salieron de ella y fueron al Coro de esta y en la Sillería del Coro alto, en la tercera silla del lado del Evangelio perteneciendo al dicho Priorato le dieron la posesión personal, real, actual *vel quasi*, quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, y en señal de ella le asentaron en dicha Silla y leyó el principio de un Salmo *Exaudi Deus*, que es el 60 y se arrojaron dineros, a que fueron testigos el Ldo. Juan de

⁶⁹² Error: aparece antes, en el Deán Alonso de Rojas, Nota biográfica n. 99, posesionado el 17 de julio de 1655.

Arqueros, Patricio García y Joseph Ruiz y otras muchas personas que a dicho acto asistieron, vecinos de esta Ciudad’.

Poco después de ocupar su nueva dignidad (6 de noviembre) se le da ‘comisión para que vea y reconozca la obra antigua de San Juan y lo que es necesario se derribe porque no perjudique la Capilla Mayor’.

Sustituye en el cargo de Gobernador, S.P. de la Diócesis al Maestrescuela Almansa en ausencia de este (15 de marzo de 1675).

Por curiosa, transcribimos la noticia que hallamos en acta de 7 de mayo de dicho año: ‘Que habiéndose de hacer colgadura de Brocatel, sea del de la sobre mesa del Sr. Prior (Orbaneja) de los colores y ramos de ella’. [Anota el autor: Este acuerdo se ha puesto ya en el párrafo ‘Sacristía’] No trasladaríamos a estas páginas el enojoso incidente de que se ocupa el acta capitular de 31 de octubre del mismo año, en el que intervienen el Sr. Orbaneja, como persona ofendida y agraviada, y el Regidor de esta Ciudad D. Martín Iguña como ofensor, si no fuera por no privar a nuestros lectores del conocimiento de un hecho que aunque escandaloso en sí, tuvo luego reparadora y satisfactoria solución y dio motivo a un bello discurso de dicho ilustre prebendado:

En Cabildo de dicha fecha, o mejor dicho en la referida acta capitular, se copia una Carta dirigida por la Corporación al Presidente de {la Cámara de} Castilla, exponiendo este hecho del Sr. Iguña, de quien se dice estaba casado con una sobrina de los hermanos Almansa, Arcediano y Maestrescuela de esta Iglesia. En dicha [2] Carta se refiere que estando en la Sacristía de la Catedral dicho Regidor ‘sacando la espada, embistió con hostilidad y bárbaramente al Sr. Dr. D. Gabriel Pascual de Orbaneja, Prior, Dignidad y canónigo de esta S. I., y sobre todo sacerdote calificado, docto y pacífico y condecorado Catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Osuna, y calificador del Santo Oficio de la Inquisición, a quien dio un cintarazo con la espada estando a fuer de su profesión y obligaciones el dicho D. Gabriel desarmado y no habiéndole ofendido de obra ni palabra; y no contento con esto embistió también con la misma temeridad al Ldo. D. Joseph Alegre, canónigo de la misma Iglesia y Provisor que ha sido, y Gobernador que es de este Obispado en Sede Vacante, y le puso sacrílegamente las manos asentándolas con violencia en la cabeza y otras partes del cuerpo, de que ha resultado en esta S. I. sumo desconsuelo y en esta Ciudad grande escándalo’.

La injusta agresión y enorme agravio fueron dignamente reparados, sucediéndose a la escena trágica el pacífico y cristiano desenlace del que se da parte en las discretas y oportunas frases que el ofendido Prior pronunció en 25 de enero de 1676 (Libro 15 folio 129 vt°). En el Cabildo en dicho día celebrado, al que asisten también los Racioneros para que fuera más conocida y pública la satisfacción, entra el D. Martín Iguña, y pide con toda humildad perdón del agravio que había inferido a los citados Srs. y luego, el Sr. Orbaneja, ya Deán electo (de esta Iglesia) que presidía la sesión, enderezó al Regidor el siguiente discurso que transcribimos por ser escrito del autor de *Almería ilustrada*...:

‘Sr. D. Martín de Iguña: Hoy es día de la Conversión de San Pablo, tiene este Cabildo muy presentes sus palabras para nuestro documento: *Ubi abundavit delictum, superabundavit et gratia* {Rom 5,20}. En este lugar mismo parece recibieron algunos

ministros de este Cabildo por mano de Vuestra merced inadvertidamente lo que el mundo llama agravio; en el mismo experimentará Vtra. Merced su piedad, muy conforme a la grandeza de estos Srs.

No es del caso ahora averiguar por qué la cabeza de nuestro Padre Adán se puso en el monte Calvario; asiento, sí, con todos los Padres de la Iglesia se trasladó por mano de Sem, primogénito de Noé, de Hebrón a dicho monte, y sobre ella misma se puso la cruz de Cristo; y la razón misteriosa que todos han dado fue para que conozca el mundo que como el delicto (sic) fue en la Cabeza, justamente se remitiese y condonase la culpa que a cada uno correspondía en particular. Con mucha voluntad y amor, recibe este Cabildo en este sitio, y yo aunque indigna cabeza, la satisfacción de Vtra. Merced, y por tanto le condona y remite cualquier agravio que se entendiere haber hecho, y en seguridad y firmeza de esta verdad, en nombre de todos los Srs., conociendo yo el ser sus corazones el mío, y este muy conforme a su generosa piedad, abrazo a Vtra. Merced, y tenga por cierto que de nuestra parte queda muy afianzada y pedimos a Dios le aumente los bienes espirituales y temporales como Su Majestad pueda dárselos y nosotros le deseamos' [Como derivaciones de este hecho se registran en actas posteriores los siguientes acuerdos: la prohibición que el Cabildo (S.V.) impuso a seglares mayores de 15 años excepto los servidores de la Iglesia, de entrar en la Sacristía, bajo pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*. Fijóse sobre la puerta de dicha Sacristía esta prohibición y habiéndola visto el nuevo Prelado Sr. Ibarra, mandó se quitara 'porque me ha parecido contra la hermosura material de la Puerta que se ponga y escriba (son palabras del Decreto) la promulgación de la censura' y dispuso que se pusiera en una tabla, confirmando desde luego dicha excomunión.

Otro acuerdo relacionado con lo mismo es el de que se suplique al Provisor (6 de mayo de 1676) conceda la absolucón de las censuras al D. Martín Iguña, teniendo para ello en cuenta no podría ir personalmente a Roma para obtenerla por falta de medios. Tomóse este acuerdo a petición del Arcediano Almansa, a quien se lo había encomendado el mismo Sr. Iguña]. [3]

Tomó el Sr. Orbaneja posesión del Deanato vacante por renuncia de D. Fernando Aguiar, el 1 de febrero de 1676, a cuyo acto precedió el de la colación canónica de dicha dignidad que tuvo lugar el 31 de enero anterior.

No fueron muy agradables para el nuevo Deán los comienzos de su gobierno como tal, en esta Iglesia, pues habiendo sido designado por el Cabildo para ir a Granada a ventilar un pleito que se seguía con el marqués de Lúcar, se recibe de aquella Ciudad noticia de estar preso en ella, acordándose (17 de abril) vayan allá el Prior Roa y el Magistral Paviál para que hagan las gestiones pertinentes al caso.

¿Cómo se resolvió tan enojoso asunto? Guardan silencio sobre ello las actas posteriores, pero de presumir es que a gusto y completa satisfacción del Sr. Orbaneja y del Cabildo, tan interesado o más en defender los prestigios y honorabilidad de su cabeza. Lo cierto es que en este mismo año (27 de octubre) dirige a todos los Capitulares, Racioneros, capellanes y demás ministros de la Iglesia, congregados en la Sala Capitular una notable exhortación o plática encaminada a inculcar en el ánimo de todos ellos un mayor deseo de cumplir sus deberes respectivos [Todos los años se observaba tan laudable costumbre, citándose por el Presidente a todos los individuos del Clero Catedral a tan

paternal corrección]. No queremos privar al lector de la satisfacción que sin duda sentirá saboreando algunos de los párrafos de la dicha alocución, la que, aparte de algunas frases ampulosas, propias del gusto de la época, consideramos como un modelo en su género. En ella campean, a la vez que la piedad y erudición del insigne escritor almeriense, pensamientos delicados e instrucciones preciosas de indiscutible valor en todo tiempo para circunstancias análogas.

Se copia íntegro este discurso en el acta de 30 de octubre por acuerdo capitular, llenando los folios 186-191 del Libro 15, haciéndose constar en la misma haber presentado en dicho día el Sr. Orbaneja las Bulas de su Deanato.

Entresacamos los siguientes párrafos: (aquí escójanse los que mejor parezcan, de las cuartillas).

Siguiendo el orden y curso de las noticias que acerca del Sr. Orbaneja hallamos en los libros capitulares, nos encontramos con un acuerdo (22 de diciembre de 1677) para que se entierre *por Cabildo* {¿con asistencia de o por cuenta del?} a su difunta madrastra, dándosele sepultura en la de su hijo el Sr. Deán.

En acta de 30 de agosto de 1678 se alude a un papel que imprimió el Sr. Orbaneja con el título de *Dictamen jurídico*, que no hemos hallado entre los documentos del Archivo Capitular, pero que suponemos relacionado con la defensa de sus prerrogativas como Deán en la cuestión que por entonces se ventilaba con el Gobernador S.P. del Obispado, sobre la forma en que habían de firmarse los edictos y realizarse los actos de la oposición a la Magistral vacante.

Sobre este asunto, e incluyendo dicho impreso, se escribieron por el Cabildo cartas a D. Juan de Austria, y a D. Pedro Fernández del Campo, Marqués de Mejorada, a las que contestan dichas personas con otras de lo que se da cuenta, aunque no del contenido de las mismas, en 13 de septiembre de 1678.

Por [4] el año de 1682, a consecuencia de la peste y otras calamidades que asolaron casi toda España y de las que no escapó nuestra Ciudad de Almería, vinieron tan a menos las rentas todas de la Iglesia y Cabildo que por último recurso antes de adoptar el extremo de cerrar la Catedral, se acuerda (9 de septiembre) vaya el Deán Orbaneja a la Corte para representar a S.M. tan gravísimas necesidades [No fue el Sr. Orbaneja a esta comisión, no constando de las razones que tuviera para no ir. En su lugar es nombrado el Chantre D. Miguel Gámiz Ladrón de Guevara en 14 de abril de 1684].

Declarada la Sede Vacante en 4 de enero {1684} por haber pasado a la de Pamplona el Sr. Santos de San Pedro, es elegido por Gobernador único el Sr. Deán Orbaneja.

Ya por el año de 1685 debía estar planeando su obra '*Almería ilustrada*' y a este fin, sin duda, pide y se le dan (6 de agosto) los papeles de la Reliquia de San Indalecio que obraban en el Archivo Capitular.

Declaradamente consta que el Sr. Orbaneja se dedicaba en el siguiente año (1686) al acopio de materiales para su obra, por un acuerdo de 5 de noviembre para que se den al Deán las cartas que pide para algunas Iglesias a fin de 'adquirir noticias del Rezo del Sr. San Indalecio por estar escribiendo su vida'. En otro lugar nos ocupamos de la contestación que dio la Iglesia de Burgos a la que se dirigió una de estas Cartas. Además, en 16 de marzo de 1688 (ya nombrado obispo) se le da, bajo recibo, el libro de San Indalecio que remitió y regaló a esta Iglesia el canónigo de Granada que era

Racionero de esta Iglesia D. Fernando Charrán; y en 7 de septiembre ‘los papeles que había menester para el libro que hace del Sr. San Indalecio’.

En la siguiente vacante del Obispado, por muerte del Sr. Dr. Fr. Andrés de la Moneda (14 de marzo de 1687) es nuevamente elegido el Deán Orbaneja Gobernador, y por haber renunciado al cargo de Provisor el elegido Sr. Chantre Casquer de la Cadena, es también nombrado para el mismo dicho oficio, siendo este el primer caso en que se reúnen en una sola persona los dos oficios de Gobernador y Provisor.

Los relevantes méritos del Sr. Orbaneja le encumbraron no tardando mucho, al alto honor del Episcopado. En 29 de agosto del mismo año de su reelección para Gobernador de esta Diócesis de Almería, presentaba en Cabildo de dicho día, presidido por él como Deán, una carta del Duque de Alba, Presidente de Italia, con la que le participaba la merced que S.M. le había hecho del Obispado de Ariano, en el Reino de Nápoles⁶⁹³.

En Cabildo de 14 de octubre, cuya acta firma como Presidente el Sr. Obispo electo⁶⁹⁴ se da cuenta de haber sido nombrado para sucederle en el Deanato D. Felipe Diego de Castro. No obstante, continúa como Deán el Sr. Orbaneja en diciembre del mismo año, habiendo hecho renuncia en 16 de dicho mes del Provisorato, renuncia a la que se opone el Cabildo, suplicándole siga con dicho cargo hasta que termine la actual Sede Vacante, nombrando, si lo necesitara, un asesor que le ayude en el desempeño del mismo.

Otra noticia referente al Sr. Orbaneja hallamos en el acta de 3 de noviembre de 1690, en la que se consigna un acuerdo concediendo presencia al capellán Alonso González por el tiempo que estuviera enfermo dicho ilustre Señor (dispensa por lo visto fundada en el hecho de estarle asistiendo durante su enfermedad).

Fue esta su última enfermedad, constando de su muerte en nota del cuadrante del punto de dicho año, ocurrida a las diez y media de la noche del 16 del referido mes.

Dejó el Sr. Orbaneja fundada una capellanía [5] en esta Iglesia, dotándola con 800 ducados. En 29 de abril de 1692 se dice que el Tribunal de Cruzada trataba de embargar dicha cantidad, que se hallaba en poder del Presbítero D. José Martínez. La fundación tuvo lugar no obstante dicho entorpecimiento, presentando título de tal capellán en 27 de noviembre del mismo año el clérigo minorista Alonso González, a quien se da la posesión, eximiéndole de la obligación de residir en la dicha capellanía, por ser el primero que la obtenía (Suponemos que en las cláusulas de la fundación, que no hemos visto, estaría determinado). Se provee otra vez dicha capellanía en 2 de junio de 1712, en D. Pedro Delgado, clérigo minorista; y se expresan a continuación del acta de posesión las cargas que tenía, figurando entre ellas la de decir una Misa por el fundador en cada una de las 16 festividades de N^a S^a.

En el Archivo (Legajo n. 2 de Capellanías) hay una cuenta de la capellanía de Orbaneja, comprensiva de los años 1750-59. En acta capitular de 2 de octubre de 1852 consta la posesión que tomó de la capellanía de Orbaneja el Presbítero D. Francisco Rodríguez. [5 vtº]

⁶⁹³ ACA, Lib. 18, fol. 129 vtº-130.

⁶⁹⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 194-216.

En 1 de febrero de 1695 se da cuenta de que D. José Orbaneja (hermano del difunto Deán?) {sic, en el original} pide lo que se debe de su plana al Deán Orbaneja, del tiempo que lo fue de esta Iglesia; y se ‘acordó que poniendo en ejecución la imprenta de los libros se le vaya pagando como a los demás prebendados’ [Adviértase que la obra del Deán Orbaneja *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada*, se imprimió en Almería por Antonio López Hidalgo, a costa de D. Joseph de Orbaneja, el año de 1699].

Vuelven a nombrar en actas a dicho D. Joseph Orbaneja, en la del 11 de febrero de dicho año, diciéndole vecino de esta Ciudad y nombrándole depositario de los dineros de censos redimidos por los albaceas del canónigo Osorio. Item, en 27 de noviembre de 1699, acordándose darle unas tierras en pago de las memorias que se debían al Deán. Esto último prueba haber sido reconocido por heredero de este, si bien no consta del parentesco entre ambos.

(En los Cabildos de 5 de noviembre de 1688 y de 12 de noviembre de 1700 hay acuerdos referentes al Libro del Sr. Orbaneja, que están transcritos literalmente en las cuartillas).

Item en 16 de marzo de 1702 se venden a dicho D. Joseph Orbaneja 30 tahúllas que tenía en el Alquíán la Mesa Capitular, al precio de 12 ducados una.

En el Libro Índice del Sr. Nueve Iglesias: ‘En 12 de noviembre de 1700, libro forrado en badana colorada, compuesto por el Sr. Deán Orbaneja, titulado *Almería ilustrada*. Que se ponga en el Archivo’. [6]

2 de marzo de 1691. Fechas y hechos de Almería antigua.

‘Cuántos con menos títulos que los que puede ostentar el ilustre Deán a quien dedicamos estas líneas han merecido si no una estatua que recuerde sus méritos, al menos el rótulo de algunas de nuestras calles. No decimos esto en son de queja, ni porque creamos que baste a pagar la deuda que con el autor de ‘*Almería ilustrada*’ tiene contraída esta ciudad, la concesión de un honor que de tal manera se prodiga hoy y se otorga a diestro y a siniestro que realmente resulta ya poco apetecible. Pero, ¿no es verdad que no se puede menos de mirar con extrañeza semejante olvido?’

Los principales datos que tenemos acerca del benemérito historiador almeriense, proceden de las primeras páginas de su obra, impresa ocho años después de su muerte, donde se hace relación de sus servicios y de los cargos que ejerció, así como de la ocasión o motivo que le impulsó a escribirla.

Transcribimos a continuación los títulos que aparecen unidos al apellido y nombre del escritor insigne: ‘Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Catedrático de Prima de Teología que fue en la Universidad de Osuna, después Magistral de Púlpito, Vicario de la Iglesia de Vélez Málaga, Arcipreste y Prior, Dignidades en esta Santa Iglesia Catedral de Almería y Deán que fue de ella, electo Obispo de la Iglesia y Ciudad de Ariano {actual Ariano Irpino} en el Reino de Nápoles, que renunció’.

En la dedicatoria que hace de su obra al Excmo. Sr. D. Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa y Presidente de Castilla, explica las razones que le movieron a escribir la ‘*Vida de san Indalecio y Almería ilustrada*’, poniendo como principal la deuda de gratitud y obligación que para con el Santo Patrono de esta Diócesis había contraído. Una grave enfermedad que le puso al borde del sepulcro y que fue la causa de que renunciara al Obispado para que había sido presentado, dio pie y

ocasión a su propósito, pues habiendo experimentado en ella de una manera bien visible la protección del Santo, cuya reliquia fue llevada a sus ruegos al mismo aposento donde estaba sufriendo agudísimos dolores, sintiendo al pronto gran alivio y después notable mejoría, decidióse a escribir la historia todavía *inédita* o no escrita por nadie, desde que el bendito apóstol regó con su sangre el suelo de la antigua Urci.

Por esa misma dedicatoria conocemos también otros trabajos que salieron de su pluma, anunciando como próxima la impresión de ‘Estudios de literatura escolástica y positiva’.

A estas noticias que él mismo nos facilita, podemos añadir las que hemos recogido del atestado o información que acerca de la limpieza de sangre del ilustre Prebendado, se conservan en el Archivo de esta Santa Iglesia. Oigamos la declaración prestada por el primero de los testigos que figuran en la misma. Se llama don Jerónimo Manrique, y contesta al interrogatorio que se le hizo, en la forma siguiente:

‘A la primera pregunta dice que conoce de vista al Dr. D. Gabriel Pascual de Orbaneja y sabe es natural de Málaga, que le parece será de cincuenta años. A la segunda que es hijo legítimo de don Juan Pascual y doña Sebastiana Orbaneja, vecinos de la ciudad de Málaga, y siempre oyó decir que el dicho don Juan Pascual es natural de la Rioja y la dicha su mujer por natural de Málaga, donde criaron y alimentaron al dicho pretendiente por su hijo legítimo y le parece que hará treinta años que murieron poco más o menos. A la cuarta pregunta, que la dicha doña Sebastiana es hija legítima de don Diego Fernández de Orbaneja, natural de esta ciudad (Córdoba, donde está firmada esta declaración) y vecina de la de Málaga. A la quinta, dijo que dicho pretendiente y abuelos maternos y ascendientes por lo que toca a esta ciudad, todos ellos y cada uno han sido y son cristianos viejos de limpia sangre y generación sin raza ni mácula de judíos, moros ni conversos..., personas nobles y como tales empadronados, y recibidos en esta ciudad por hijos dalgo... y así mismo los he visto ocupar los puestos que tienen y ocupan los tales hijos dalgo... como los de alcalde ordinario... y otros muchos actos positivos de limpieza y nobleza que tiene esta familia, que por ser tantos y notorios en esta ciudad no los refiere este testigo... que se acuerda que hará catorce o quince años que en este Tribunal se le hicieron al dicho Pretendiente pruebas para Calificador del Santo Oficio: como de presente lo es’.

Por no cansar a nuestros lectores, dejamos de copiar otras declaraciones e informaciones hechas en Pedroso (Rioja), naturaleza de sus ascendientes paternos, y en Málaga, que era la de los maternos.

Este *varón ilustre* de la Iglesia y ciudad de Almería tomó posesión del Arciprestazgo de la misma en 16 de mayo de 1674, desempeñando este importante cargo hasta el seis de febrero de 1675 en que fue promovido a la dignidad de Prior de la misma Iglesia. Desde esta Silla pasó a la primera *post Pontificalem* en primero de febrero de 1676, desde cuya fecha la ocupó hasta el 23 de marzo de 1691, en que falleció {Error: en esta N.B., p. 5, consta que muere en noviembre de 1690}.

De su fama de orador elocuente quedan vestigios en las dos oraciones o panegíricos que imprimió juntamente con su obra, el primero del Santo Patrono y mártir San Indalecio, y el segundo de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen del Mar. En ambos, aunque dando a conocer que estaba resabiado del mal gusto de la época del ‘gongorismo’, manifiesta sin

embargo una condición no común, estando muy lejos de aquellos extremos que [p. I] tan despiadadamente fustigó el P. Isla en su ‘Fray Gerundio’.

Terminaremos estos apuntes consignando que fundó en la Santa Iglesia Catedral una capellanía que en el año 1756 disfrutaba el clérigo subdiácono don Gabriel Jiménez, y cuyas rentas consistían en varios Censos a favor de la misma [p. II]’

{Anota a mano el autor}: ‘Véase la biografía que del Sr. Orbaneja trae Carpenente en sus *Apuntes*, tomo IX cuaderno 5 pág. 130-133, 137-139, 149, continuada en el cuaderno 8 del mismo tomo, pág. 247; en el 10 de idem, pág. 312 y siguiente que dedica a su obra *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada en su antigüedad...*; disculpando a su autor de haberse valido para escribirla de los falsos cronicones (cuaderno 11) y donde cuenta de su muerte, citando mi artículo de *La Independencia* y copiando la partida de defunción⁶⁹⁵ del ilustre prebendado almeriense’ [*La Independencia* 23 de marzo de 1911, [p. I-II].]”

Recoge una biografía de la obra *Episcopologio e Historia de la Diócesis de Almería*, p. 570, de Miguel Bolea y Sintas, sobre el Doctor Orbaneja. ‘El día 27 de octubre del año 1673 tomó posesión del Priorato [...] como otros muchos sabios de su Siglo, cayó en las redes’ de los falsificadores. Añade Flores: ‘en 16 de mayo de 1674 Arcipreste y en 10 de febrero de 1676 Deán’⁶⁹⁶. {*Notas biográficas*, n. 120}

-Biog de Trino en eDBA,.. Calificador del Santo Oficio, Catedrático de Teología en la Universidad de Osuna Magistral de púlpito. {Vida de San Indalecio} Posesión Priorato, 27 de octubre de 1673. En la Sede Vacante por traslado del Obispo Sarmiento y Luna a Coria, Orbaneja es nombrado Contador General y Juez de Testamentos, 20-VII-1675.

En la Sede Vacante por traslado del Obispo Ibarra a Cádiz, es nombrado Gobernador de la Diócesis juntamente con el Arcediano, pero no acepta por considerar que no es canónica la existencia de dos gobernadores, 4-II-1681. Cae enfermo 18-XI-1687. Por la enfermedad renuncia al Gobierno de la Diócesis, 15-XII-1687. Tres días después renuncia al Provisorato. Después renuncia al Obispado.

-J. LÓPEZ MARTÍN, introducción al facsímil, 1975...;⁶⁹⁷.

Menciona su obra *Historia de Almería*, entre los historiadores del seiscientos⁶⁹⁸. “Pascual y Orbaneja da algunos datos de interés, además copia una serie de documentos que se encontraban en la casa del concejo. Los datos aportados por Pascual y Orbaneja

⁶⁹⁵ Bartolomé CARPENENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEA* T. IX cuaderno 5 (mayo 1918) pp. 129-160; cuaderno 8 (agosto 1918) pp. 225-256; cuaderno 10 (octubre 1918) pp. 289-320; cuaderno 11 (noviembre 1918) pp. 321-328. Partida de defunción de Orbaneja, el 17 de noviembre de 1690, Parroquia de S. Pedro (Almería) (Lib. 4 Entierros, fol. 49 vtº) p. 325.

⁶⁹⁶ Miguel FLORES GONZÁLEZ, “Notas para la Historia Eclesiástica de Almería. V”: *La Independencia* 21 de julio de 1927, [p. III]

⁶⁹⁷ Cfr J. VALLES PRIMO, “Hoy habla... El canónigo Archivero de la Catedral de Almería”: *ABC* 20 de marzo de 1976, p. 27. Juan LÓPEZ MARTÍN, “El Deán Gabriel Pascual de Orbaneja (+1690). Documentos inéditos sobre la situación socioeconómica de Almería”: *Anthologica Annuaria* 22-23 (1975-1976) pp. 631-666.

⁶⁹⁸ Cristina VIÑES MILLET, “La imprenta andaluza en la Edad Moderna. Materiales para el estudio del papel de la Iglesia en la cultura de Andalucía”: *Chronica Nova* 16 (1988) pp. 181-206; p. 189, cf. nota 26; 201.

que he podido comprobar son ciertos, por lo que creo que puede considerarse una fuente fidedigna. La transcripción de documentos es bastante correcta. Cuando he podido cotejar alguna transcripción con el documento original, los errores [445], como después veremos, son pequeños”⁶⁹⁹. Mencionada su Vida de San Indalecio⁷⁰⁰.

121. Matías de Aranda y Biedma (Campillo de Arenas (Jaén), 1646-Almería, 1676)

“Lectoral n. 6.

Por renuncia del Sr. Triana y Pardo {esto es, Pardo de Triana} queda vacante por quinta vez la canonjía Lectoral de esta Iglesia, acordándose en 4 de mayo de 1674 salieran los Edictos para la provisión.

En 20 de octubre de 1674 tiene lugar la elección, obteniendo el primer lugar el Doctor D. Matías de Aranda, y el segundo el Doctor Ginés de Miralles.

Fue su posesión a 11 de enero de 1675, tomándola en su nombre y por poder suyo el Licenciado D. Sebastián Percebal, Beneficiado y Cura del Sr. Santiago.

Era natural de la villa del Campillo de Arenas (Jaén) habiendo seguido sus estudios como Colegial Catalino de Granada (Informaciones, Libro 7).

Falleció el Sr. Aranda el 30 de marzo de 1676, acordándose en 8 abril siguiente se pagara de los fondos de la Mesa Capitular la cera de su entierro.” {*Notas biográficas*, n. 121}

En sus Informaciones, hechas en 1674, consta que sus padres fueron Cristóbal Aranda y Luisa Garrido. Fue bautizado en la parroquia de su pueblo natal el 4 de marzo de 1646 (Libro (1645-1664) fol. 8 vtº) tercera partida {Lib. 7 Informaciones, fol. 473-489; fol. 486 vtº-487}

122. José Alegre Salazar (Granada, p.m. siglo XVII-Almería, ca.1678)

“Ocupó en 25 de marzo de 1675, la canonjía vacante por haber pasado de Racionero a la Metropolitana de Granada D. Pablo Isidro del Castillo, el Licenciado D. Joseph Alegre, Racionero que era de esta S. I. [Lo era desde 20 de agosto 1666 en que tomó posesión de la Ración. Siendo Racionero, en 7 de enero de 1668 se le nombra para que sustituya al Lectoral enfermo, en la lección de moral.].

En sus Informaciones (Libro 7) consta era natural de Granada.

Fue Gobernador Sede Plena de esta Diócesis por el Obispo Fr. Francisco Sarmiento de Luna.

Ni en los Libros Capitulares ni en los del Punto hemos hallado noticia de la muerte de este capitular, siendo de presumir ocurrió esta en 1678, por cuanto en julio de dicho año le sucede en la canonjía que disfrutaba el Bachiller Francisco Rábago Rubín de Celis.

⁶⁹⁹ Cristina SEGURA GRAÍÑO, “El concejo de Almería. Organización y bienes en su fundación (siglo XV)”: *En la España Medieval* 10 (1987) pp. 445-457; p. 445-446; cfr. 447,448.

⁷⁰⁰ José SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de Literatura Hispánica*, T. XVI, Madrid, CSIC, 1994, p. 588.

Hay en el Archivo una comunicación del Obispo Sr. Ibarra (1676) quejándose al Cabildo de injurias que le dirigió en carta este canónigo.” {*Notas biográficas*, n. 122}

En sus Informaciones, hechas en 1676, consta que sus padres fueron Juan Bautista Alegre y Ana de Salazar {Lib. 7 Informaciones, fol. 262-316}

123. Luis Chacón y Chacón (Almería, 1622-Almería, 1699)

“Prior n. 16.

Sucedió al Sr. Boca de Lima en la canonjía que vacó por su muerte, el Doctor Luis Chacón, cuya posesión se hace constar en acta capitular del 3 de abril de 1675. Era natural de Almería (Informaciones, Libro 2).

Por muerte del Prior D. Gregorio Arroyo y Sarmiento, fue nombrado el Sr. Chacón para dicha Dignidad de la que toma posesión en 27 de marzo de 1685, a la que precedió la colación en 23 de dicho mes. De ella gozó hasta el 2 de octubre de 1699, día en que se registra su fallecimiento en el cuadrante del punto.

Véase n. 2 de los documentos del Archivo Pérez de Percebal, la fundación de un vínculo por este Sr. Prior; y el n. 16, autos sobre la posesión de dicha vinculación; y el n. 19, su título de capellán mayor de la gente de guerra de estas plazas... (1666) y n. 28, título de Rector del Seminario que siendo Capellán de número expidió a su favor el Obispo San Vitores.” {*Notas biográficas*, n. 123}

Presentado por R.C. de 12 de marzo de 1675 para canonjía vaca por muerte de Jerónimo Boca de Lima. Recibió el Bautismo el 4 de mayo de 1622 en la Parroquia de San Pedro, cuyo registro constaba en el Libro antiguo (1605-) fol. 72, partida 2. {Lib. 2 Inf., fol. 301-320}

124. Bartolomé Félix de Roa (Andújar (Jaén), ca. 1636-Granada, 1697) Prior n. 15.

Hallándose desaparecido el n. 124 de las *Notas biográficas*, determinamos quien ocupó este número mediante los datos encontrados en la *Nota biográfica* n. 108. En ella menciona Benavides a este prebendado, indicando que poseía un doctorado. Relata, además, su marcha a Granada por permuta con Gregorio Arroyo Sarmiento⁷⁰¹, que ya antes había sido Prior en este Cabildo. Allí mismo nos informa que Roa ocupa el segundo lugar entre los sucesores del Prior Arroyo.

Por las Actas Capitulares conocemos bastantes datos de su trayectoria. En el Cabildo Extraordinario de 18 de noviembre de 1674 {Lib. 14, fol. 193-193 vtº} se presenta la Real Cédula por la que el Rey concede el Arciprestazgo de esta Catedral al Doctor Don Bartolomé de Roa, que era canónigo del Sacromonte, natural de Andújar (Jaén). Alejandro Martínez pone su nombre como ‘Bartolomé Félix de Roa y Beltrán’, y

⁷⁰¹ ACA, Serie Deán Benavides, Leg. n. 11, *Nota biográfica* n. 108.

concreta que Roa era doctor desde 1660⁷⁰². Otra R.C. disponía la realización de las necesarias pruebas de limpieza. Se comitieron al Comisario del Santo Oficio D. Manuel Canalejo, en Andújar “de donde es natural y descendiente” explica el acta.

En el Cabildo Extraordinario de 19 de diciembre de 1674 {Lib. 15, fol. 13-14} se presentan “las pruebas del Arcipreste electo de esta Santa Iglesia” y las remiten para su aprobación. Estas informaciones no se conservan en el ACA. Debieron de acompañar la gestión de su posterior traslado a Granada.

En el Cabildo de 29 de enero de 1675 {Lib. 15, fol. 20 vtº-21} se presenta un Breve del Nuncio dispensando al Arcipreste Electo de la edad requerida, por no tener 40 años cumplidos. Acompaña al Breve una R.C. dando el consentimiento de S.M. como Patrono de esta Iglesia. En el Cabildo de 1 de febrero de 1675 {Lib. 15, fol. 21 vtº-22} se presenta la expresada documentación más la colación dada por el Gobernador Eclesiástico. Se acuerda admitir la documentación exhibida, “que se ponga en las pruebas testimonio de dicha dispensación y suplimiento de edad y del consentimiento de S.M. como Patrono y que se le de la posesión [...] y que se le ponga en el punto”. Tomó posesión como Arcipreste en el Cabildo del 5 de marzo de 1675 {Lib. 15, fol. 25}.

Enseguida reclama sus derechos. En el Cabildo de 29 de abril de 1675 {Lib. 15, fol. 33-33 vtº} reivindica oficiar el sepelio del Regidor Fernando Ballesteros. El Cabildo acuerda “no le embaraza lo tocante a el derecho de la Dignidad del Sr. Arcipreste como propio párroco que es”.

Antes de un año logra acceder al Cabildo, como Prior. Sucede a Orbaneja en el Priorato, haciendo el número 15 de este oficio. Recibió la colación del obispo Antonio de Ibarra, el 1 de febrero de 1676⁷⁰³. Tomó posesión el Prior Roa en Cabildo del 2 de febrero de 1676 {Lib. 15, fol. 131 vtº-132}. Se presenta la R.C. Tras el juramento, se sienta en la tercera silla del coro alto, en el lado del Evangelio. Leyó el salmo *Benedixisti, Dómine, terra tua* {Sal 84}⁷⁰⁴. Curiosamente, el acta referida no recoge el nombre del nuevo Prior. El Archivero Álvarez Benavides -identificado por la letra-, puso en ella sendas notas marginales aclaratorias: “*Este Sr. Prior a quien no se nombra debió ser el Arcipreste D. Bartolomé de Roa, puesto que en 8 de abril se da cuenta del nombramiento para esta Dignidad del Dr. D. Juan Agustín Iriarte*”.

Y la segunda, más abajo: “*En Cabildo de 1 de febrero de 1677, Lib 16 fol 3, el Prior D. Bartolomé Roa se despide para su canonicato de Granada. Permutó con D. Gregorio Arroyo Sarmiento que vuelve otra vez a ser Prior de Almería*”.

El Prior Bartolomé de Roa asiste regularmente a los Cabildos. Con frecuencia recibe comisiones capitulares {{Lib. 15, fol. 138, 149, 155 vtº, 165 vtº...}}, en especial la de ir a conferenciar con el Prelado. En el Cabildo de 10 de marzo de 1676 {Lib. 15, fol. 138

⁷⁰² Alejandro MARTÍNEZ DHIER, “Los estudios jurídicos en el Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada”: *Revista de estudios histórico-jurídicos* n. 35 (noviembre 2013) pp. 347-416 [en adelante, Alejandro MARTÍNEZ DHIER, “Los estudios jurídicos en el Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada”...,] p. 367. Este profesor señala, erróneamente, que Roa fue arcipreste de Almería, *ibidem*.

⁷⁰³ ACA, INI, hoja suelta.

⁷⁰⁴ El acta debe decir: ‘*terram tuam*’. Esta posesión la recoge también el INI, fol. 70.

vtº-139 vtº} se acuerda “que el Prior {Roa} cuide de los gastos ordinarios de la Iglesia [...] en el interin que se nombra mayordomo”. Queda patente que ganó la confianza del Cabildo.

Participa activamente en los debates capitulares, como en el tema de solicitar al obispo la absolución de D. Martín de Iguña, agresor inmotivado de unos canónigos, cuestión tratada en Cabildo Extraordinario de 6 de mayo de 1676 {Lib. 15, fol. 151-152}. Nueva comisión reveladora de la confianza que mereció, la que recibe en Cabildo de 12 de mayo de 1676 {Lib. 15, fol. 152-152 vtº} para ver junto con otro prebendado y S. Ilma. las pruebas del nuevo Arcipreste. En Cabildo de 30 de mayo de 1676 {Lib. 15, fol. 155-156} se acuerda que el Prior Roa ‘reconozca el trabajo de los aderezos de la plata y limpieza que le satisfaga’ que el Pertiguero gestionará en Granada. En Cabildo de 3 de julio de 1676 {Lib. 15, fol. 161-161 vtº} ‘acordaron que los Srs. Prior y Canónigo Chacón asistan al Sr. Provisor sobre la imposición de las memorias del Sr. Deán Don Antonio Freire de Andrade’. En Cabildo de 10 de julio de 1676 {Lib. 15, fol. 162-164} el Prior da cuenta de las memorias que se van a fundar para el difunto Deán Don Antonio de Andrade y para el Sr. Boca.

Nuestro prebendado finaliza su etapa almeriense en Cabildo de 1 de febrero de 1677 {Lib. 16, fol. 2 vtº-3 vtº}. En efecto, el acta explica “se despidió del Cabildo diciendo se iba a Granada a servir su Canonicato”⁷⁰⁵.

Doctor Bartolomé Félix de Roa aparece en el trabajo de Pedro Gan sobre los canónigos de Granada, entre los procedentes de la Catedral de Almería. Informa que fue Rector de la Universidad de Granada en 1666⁷⁰⁶. Toma posesión como canónigo de la Metropolitana el 9 de febrero de 1677⁷⁰⁷.

Fue Canciller suplente de la Universidad de Granada, en el Claustro de 10 de noviembre de 1696⁷⁰⁸. Pedro Gan recoge la fecha de su muerte, ocurrida en Granada, el 24 de enero de 1697⁷⁰⁹.

125. Miguel Gámiz Ladrón de Guevara (¿?, ca. 1629-Baza (Granada), 1696)

“Chantre n. 11.

Por promoción del Sr. Torrecillas y Cárdenas al Obispado de Águila (sic) (Reyno de Nápoles), y haciéndose constar antes que no percibiría los frutos sino desde el día en que hubiera aquel tomado la posesión del dicho Obispado, la tomó de la Chantría que dejó vacante en esta Iglesia (27 de noviembre de 1676) el Doctor D. Miguel Gámiz

⁷⁰⁵ ACA, INI fol. 70, comenta “renunció en 1 de septiembre de 1678 para ir de canónigo de Granada por permuta con Don Gregorio Sarmiento”. Sin embargo, quien le sucede como Prior, Dr. Gregorio Arroyo, toma posesión enseguida, en el Cabildo Extraordinario de 13 de febrero de 1677 {Lib. 16, fol. 5 vtº-6}.

⁷⁰⁶ Alejandro MARTÍNEZ DHIER, “Los estudios jurídicos en el Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada”..., p. 367, especifica que lo fue de 1666-1667, fecha de nombramiento: 11 de noviembre de 1666.

⁷⁰⁷ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 203.

⁷⁰⁸ Alejandro MARTÍNEZ DHIER, “Los estudios jurídicos en el Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada”..., p. 367.

⁷⁰⁹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina...”, p. 203.

Ladrón de Guevara, Comisario del Santo Oficio, a quien por razón de este último cargo, dispensó S.M. de las pruebas o informaciones estatutarias.

En 14 de abril de 1684, hay un acuerdo para que se otorgue poder al Chantre Gámiz, para que vaya a la Corte a gestionar la recompensa y otros auxilios para la Iglesia, reducida a pobreza a causa de la peste y otras calamidades.

Pasó de Chantre a Baza en 1685, tomando posesión de su nueva dignidad el 9 de marzo de dicho año.

Consignan en acta capitular de 31 de agosto de 1696 haber dejado a su muerte, ocurrida en dicho año y en dicha Ciudad de Baza, para el Hospital de Almería, las rentas pendientes de cobro pertenecientes a su prebenda.” {*Notas biográficas*, n. 125}

Es testigo en las informaciones del Dr. Juan José de Segura Bocanegra de Santolalla Salazar y Zambrana, de Baza. Era Prior de su Iglesia Mayor. Tenía 67 años ¿Cuándo? (Leg. 544, n. 360)⁷¹⁰. Miguel Gámiz Ladrón de Guevara, Chantre, presentada su relación de méritos al Consejo de Indias para posible cargo en América⁷¹¹.

126. Cristóbal Cehegín y Godínez (Cazorla (Jaén), 1648-Jaén, 1711)

“Lectoral n. 7

Por fallecimiento de su último poseedor D. Matías de Aranda, tiene lugar la séptima provisión de la Canonjía Lectoral el 19 de noviembre de 1676. Después de jurar el Obispo y Capitulares que asistieron a la elección (fórmula usada ya en Cabildos anteriores en iguales casos), elegir al más digno, verificada esta, obtiene el primer lugar el Doctor D. Cristóbal Cehegín y Godínez, quedando para el segundo el Doctor D. Francisco Fernández del Valle y Ledesma.

Tomó posesión de su prebenda el Sr. Cehegín y Godínez el 15 de junio de 1677. Consta de sus informaciones (Libro 8) que era natural de Cazorla, y que siguió sus estudios en el Colegio Real de Granada.

Se le da presencia y carta de recomendación para el Cabildo de Granada, a cuya Magistral iba a oponerse, en 13 de junio de 1679, licencia y recomendación que de nuevo se le conceden en 13 de febrero de 1680, para la misma dicha prebenda, cuyos actos de oposición, sin duda, debieron diferirse.

No fue, sin embargo, en aquella Iglesia, donde consiguió nuevos lauros el Lectoral Godínez, pues nada se dice del resultado de la tal oposición ni tampoco consta que tomara parte en ella. En la de Guadix, sí que lució sus letras, ganando en reñidas oposiciones la Magistral. Para esta empresa, no le faltó el Cabildo de Almería con su acostumbrada recomendación, a la que contestaron tanto el Obispo como el Cabildo de la Diócesis Accitana participando haber sido elegido para la dicha prebenda.

⁷¹⁰ Rafael CAÑADA QUESADA, “Expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la Catedral de Jaén” (III Parte): *Códice* 10 (1996) pp. 78-87; p. 84?

⁷¹¹ Francisco J. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería”..., p. 32, nota 67 (AGI, Indiferente. 134. N. 109. Fecha: 14 de octubre de 1698, 2 folios).

De reñidas hemos calificado dichas oposiciones, y para que se vea no empleamos tal frase como una de las de obligado molde, apuntaremos las varias noticias referentes a las mismas que hallamos en el Libro de actas n. 17. Al folio 252 consta pide el Magistral electo de Guadix (como a tal se le nombra en acta de 26 de enero de 1683) se le favorezca por este Cabildo en el pleito que se ha movido sobre la provisión de dicha prebenda; al 291 se lee que se despidió el Sr. Godínez para ir otra vez (20 de octubre) a las oposiciones de Guadix, quedando encargado de la lectura de Moral en esta Iglesia el canónigo Morales.

Que al fin logró la quieta y pacífica posesión de tal canonjía, lo prueba el hecho de haber acordado en 4 de julio de 1684 formar Edictos para la Lectoral Magistral y Doctoral vacantes en esta Iglesia.” {*Notas biográficas*, n. 126}

Ingresó en el Cabildo de Jaén como Magistral el 6 de noviembre de 1684, con 36 años; era natural de Cazorla⁷¹². Vivió entre 1648 y 1711, fue Magistral de Jaén, aparece fecha bautismo {27 de junio de 1648, p. 48}, inserta la genealogía, testamento {12 julio 1711, lega sus bienes a su cuñada, colegial mayor de Cuenca en Salamanca, hijo de Cristóbal Cehegín y Godínez, natural de Cazorla, y de María Velázquez y Melgarejo, natural de Ocaña (Toledo) p. 35}⁷¹³. “Zehegín, Christoval: *Oracion evangelica de la Dominica quarta de Quaresma, en la Santa Iglesia de Jaen*, día dos de Marzo de MDCCIV. Jaen, Imp. de Tomas Copado (1704), 4º menor, hh. preliminares, 36 fols.”⁷¹⁴. El autor es el Canónigo de Jaén, Cristóbal Cehegín Velázquez, aunque gustara de firmar y ser llamado con los apellidos Cehegín Godínez.

127. Francisco Rábago Rubín de Celis (Tresabuela-Polaciones (Cantabria), 1636-Bayona (Pontevedra), 1710)

“Aunque ni en las actas capitulares ni en los cuadrantes del punto conste de la vacante del canónigo D. Joseph Alegre, no puede sin embargo ponerse en duda que fue este capitular (cuyo nombre ya no figura en los Cabildos tiempo ha), a quien sucedió el Sr. Bachiller Francisco Rábago Rubín de Celis.

La fecha de su posesión fue la del 27 de julio de 1678. La de la colación el 25 del mismo mes. Dicen sus Informaciones (Libro 8) que era natural de Tresaguela, en el valle de Polaciones, cuatro leguas de Santo Toribio de Liébana {hoy Tresabuela, municipio de Polaciones, Cantabria}.

En 20 de mayo de 1689 se despide del Cabildo para ir a su Abadía de Bayona, de la que toma posesión en 5 de agosto de dicho año.

Desde 1687 venía este capitular desempeñando el cargo de Rector del Seminario de San Indalecio.” {*Notas biográficas*, n. 127}

⁷¹² Luis Javier CORONAS VIDA, “Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén 1700-1737”: *Chronica Nova* 15 (1986-1987) pp. 101-126; p. 123. Formado en Granada, p. 117.118.

⁷¹³ Francisco Javier GÓMEZ ORTÍN, [OFM], *Historia del apellido Cehegín*, (edición digital) 2008 (www.cehegin.es), p. 6, en realidad su segundo apellido era ‘Velázquez’, p. 133, pero eligió el otro.

⁷¹⁴ Antonio PALAU Y DULCET, *Manual del Librero Hispanoamericano*, T. 28. Barcelona, ²1977, p. 385.

En sus Informaciones, hechas en 1678, consta que fueron sus padres Francisco de Rábago (lo escriben con ‘v’) y Felisa Rubín de Celis. Fue bautizado en la parroquia de Tresabuela el 28 de diciembre de 1636 (no figura la referencia) {Lib. 8 Informaciones, fol. 199-247; fol. 221} Cuarto Hijo de Francisco Rábago y de la Puente y Felipa {errata: es Felisa} Rubín de Celis y Estrada, Capellán de Honor de Felipe IV, Canónigo de Almería y Abad de la Colegiata de Bayona {Pontevedra} de Galicia donde murió en 1710⁷¹⁵. Este prebendado “fundó en Polaciones una Obra Pía para estudiantes”⁷¹⁶.

128. Juan Agustín Iriarte y Casanova (Salobreña (Granada), 1639-Granada, 1711)

“Tesorero n. 11.

Era Arcipreste de esta Iglesia desde 10 de septiembre de 1676 [Con fecha 8 de abril del mismo año escribió al Cabildo participando su nombramiento de Arcipreste; en 12 de mayo se vieron sus pruebas y en 19 del mismo mes se manda citar para lo mismo.] y habiendo vacado en ella por muerte del Doctor Leonardo de Medina la Dignidad de Tesorero, es nombrado por S.M. para ocuparla⁷¹⁷, tomando posesión de la misma el 18 de marzo de 1679 y la colación el día anterior.

De sus informaciones, hechas antes de posesionarse del arciprestazgo, consta era natural de Salobreña, y que fue canónigo Doctoral de la Colegiata de San Salvador de Granada. Poco después de su posesión (29 de mayo) es nombrado Provisor, durante la ausencia del Gobernador (Sede Plena) Sr. Ladrón de Guevara, cargo para el que es también elegido (4 de enero de 1684) en la Sede Vacante por promoción a la Diócesis de Pamplona del Obispo Sr. Santos de San Pedro [El título de Provisor del Obispado, expedido a favor del Sr. Iriarte, se registra al folio 213 del Libro de Títulos y Licencias de la Secretaría de Cámara, y lleva la fecha de 2 de julio de 1680].

En acta capitular de 21 de julio de 1701 se hace mención de estar vacante la dignidad de Tesorero; y al folio 29 del Libro 34 se dice haber pasado su último poseedor, el Doctor Iriarte y Casanova, a ocupar la de Arcipreste de Granada, de la que tomó posesión en 5 de julio del referido año.

F. Palanqués, *Historia de Vélez-Rubio*, pág. 318, dice que el 9 de junio de 1687 el Doctor D. Agustín Iriarte y Casanova, Administrador de Rentas y Gobernador de la Diócesis, Sede Vacante, concedió licencia para la celebración de la Misa en el Santuario que fundaron los hermanos Juan y Diego Martínez Torres, y Diego y Aurora González Alcaína, hoy convertido en parroquia de Fuente Grande.

En *Noticias de Segorbe y su Obispado por un sacerdote de la Diócesis*, tomo II, pág. 474, en nota al capítulo XXVII que comienza en la historia del pontificado de D. Rodrigo Marín Rubio, se copia carta que dirigió a este Prelado desde Granada en 27 de

⁷¹⁵ ‘Rábago’: http://www.euskalnet.net/laviana/gen_hispanas/rabago.htm. No confundir con su pariente el ‘padre Rábago’, Francisco Rábago Noriega, SJ (1685-1763) el famoso ‘confesor de Fernando VI’.

⁷¹⁶ Miguel Ángel ARAMBURU-ZABALA HIGUERA-Consuelo SOLDEVILLA ORIA, *Jándalos. Arte y sociedad entre Cantabria y Andalucía*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013, p. 95.

⁷¹⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 509.

noviembre de 1710 el Doctor D. Juan Agustín de Iriarte, que dice: ‘La relación que V.S.I. me envió de los migueletes (mirarla en el dicho tomo)’. ” {*Notas biográficas*, n. 128}

En sus Informaciones, hechas en 1676, consta que fueron sus padres Martín de Iriarte y Casanova y Mariana de Roldan. No consta la fecha de su nacimiento. Fue bautizado en la parroquia de Salobreña⁷¹⁸ el 24 de abril de 1639 (Libro de Bautismos (1601-) fol. 129, partida segunda) {Lib. 8 Informaciones, fol. 117-141; fol. 119} Juan Agustín de Iriarte Casanova fue recibido como Abogado del Colegio de la Real Chancillería de Granada en 1665⁷¹⁹. Doctor Juan Agustín de Erriarte (Iriarte) y Casanova. Tesorero de Almería. Arcipreste de Granada el 5 de julio de 1701. Chantre el 6 de agosto de 1709. Muere el 2 de abril de 1711⁷²⁰.

129. Francisco Fernández del Valle y Ledesma (Lucena (Córdoba), p.m. siglo XVII-Granada, 1683)

“Magistral n. 12.

Vacó la prebenda magistral por muerte del Dr. Alonso Pavial, ocurriendo algunas dificultades para la nueva provisión, que se insinúan en los Cabildos de 5 y 28 de julio de 1678, en los que se trata de la publicación de los edictos. Nacían aquellas de la circunstancia de hallarse ausente a la sazón el obispo Sr. Ibarra, en comisión de S.M. para la visita de los 4 Colegios mayores del Reyno, y por ende ofrecíanse dudas al Cabildo sobre quien habría de firmar los dichos Edictos, y a quien le correspondía la presidencia manejando la campanilla y el Reloj en los actos de oposición.

A folios 194-198 del Libro 16 (acta de 8 de noviembre) puede verse el voto del Deán Orbaneja sobre esos particulares. Con toda amplitud defiende su derecho a firmar los edictos antes que el Gobernador Sede Plena; y que debía venir este (el Provisor D. Diego Ladrón de Guevara, que no era *de corpore Capituli*) a la Sala Capitular para dar los puntos a los opositores [Era costumbre que acudieran a la Cámara Episcopal los Comisarios del Cabildo para que en ella, bajo la presidencia del Prelado, se hiciera dicho señalamiento de puntos].

En 11 del dicho mes de noviembre se viene a una concordia sobre ambos extremos con el Gobernador Eclesiástico, en cuya virtud los Comisarios del Cabildo y el dicho Gobernador firmarían los edictos en renglón seguido o en una misma línea; y que los puntos se darían en Cabildo pleno. Pero no habiéndose conformado el Obispo con esta solución, se acuerda en 16 de diciembre suspender la provisión de la Magistral hasta que aquel regresase, acuerdo que se pone en conocimiento del Sr. Ibarra, y que

⁷¹⁸ Enrique PAREJA LÓPEZ-Matilde MEGÍA NAVARRO, *Salobreña. Datos para su historia*, Granada, Diputación Provincial, 1978, p. 136.

⁷¹⁹ José Luis TRIGUEROS DÍAZ, *Descripción Fondo 001 RACH, Recibimientos de Abogados del Colegio de la Real Chancillería de Granada Real Audiencia y Chancillería de Granada*, 2012: http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/chancilleria/documentos/indice_de_abogados.pdf.

⁷²⁰ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 187.

obedecía, según se le dio a entender, al deseo del Cabildo de mantener la paz y evitar todo motivo de litigios.

Por fin, se recibe carta del Prelado (28 de febrero de 1679) proponiendo firmaran los Comisarios y luego el Secretario Capitular con la siguiente antefirma: *por mandato del Obispo, Deán y Cabildo*, solución aceptada por el Cabildo, y confirmada luego por Real Cédula de 4 de julio de dicho año.

Estas diferencias en puntos protocolarios dieron motivo a que se dilatara por más de dos años la elección de nuevo Magistral. Se verificó, al fin, el 29 de enero de 1680. En ella salieron empatados para el primer lugar, con 6 votos cada uno, el Dr. D. Francisco del Valle y el Dr. D. Gerónimo del Valle; siendo por unanimidad elegido para el segundo el Dr. D. Esteban Vellido. Acordóse elevar a S.M. la propuesta en la misma forma que la indicaba el resultado ya dicho. [1] Recayó el nombramiento real en el D. Francisco del Valle⁷²¹, quien tomó colación canónica el 21 y posesión de la Magistral el 23 de abril. Era natural de Lucena {Córdoba}, y aunque en sus informaciones (Libro 8) nada se dice de ello, es de suponer, era hermano del D. Gerónimo con quien salió empatado, pues tiene los mismos apellidos y eran nacidos en el mismo lugar de Lucena. Fue luego el dicho D. Gerónimo del Valle y Ledesma, el Obispo que sucedió en esta Diócesis a Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza, tomando posesión de ella en 28 de junio de 1714.

Escaso tiempo disfrutó de su prebenda el nuevo Magistral, pues en Cabildo de 5 de marzo de 1683 se toma acuerdo de escribir al de Granada, dándole las gracias por haber asistido como si fuera prebendado de aquella Iglesia al entierro del Magistral Valle; además se acuerdan los sufragios de costumbre, Vigilia, Misa y 8 días de responsos.

En el cuadrante de dicho año se anota en el día 1 de abril la muerte de este prebendado, fecha que no concuerda con la anterior. {¿Retraso por olvido del puntador?}

En el estudio histórico “Una fundación granadina. El primitivo Colegio de Santiago”, por F. Martínez Lumbreras, que se comenzó a publicar en el nº 2, año 2º de *Revista del Centro de estudios Históricos de Granada y de su Reino*, se dice (pág. 327) que ‘de entre los trece colegiales admitidos en 1632 y 1634 solo uno don Francisco de Ledesma Valle (sic), que llegó a ser magistral de Almería, dejó huellas de su personalidad en los libros del colegio’.

(pág. 329), tratando del período de decadencia que por razón de ciertos pleitos sufrió dicho colegio, dícese de los colegiales que se resistían ‘a dejar las becas al tiempo de cumplirse el plazo fijado para ello (en nota se dice fueron los maestros D. Pedro de Rivas y D. Leonardo de Flores y el Doctor D. Francisco del Valle, todos tres provistos ya de título académico) decidió acudir al Provisor para que le ayudase, conminándoles con la pena de excomunión. A lo que respondieron ellos entablando recurso de fuerza, que acogió favorablemente la Chancillería’ [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 129}

En sus Informaciones, hechas en 1680, consta que fueron sus padres Francisco Fernandez del Valle y Leonor de Ledesma. Era presbítero. <Fue bautizado en la parroquia de xx el xx () {Lib. 8 Informaciones, fol. 323-337}

⁷²¹ Fue nombrado Francisco por S.M. “*por ser más antiguo en grados y en edad*” Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 612.

-Oracion panegyrica en las honras, y aniversario sepulcral de la... Emperatriz Doña Isabel, muger del invicto señor Emperador Carlos Quinto, celebradas en la Real Capilla de Granada... / predicola el doctor D. Francisco Fernandez del Valle y Ledesma... en dicha Real Capilla... y ciudad inclita de Granada a 1 de Mayo de 1676..., [Granada: s.n., 1676], Lugar y fecha de impesión probables, tomados del título y la Aprobación, otorgada en Granada, 1693.} D. Jerónimo (obispo 1714-1722) nació en 1650⁷²².

130. García Morán Trelles (¿?, p.m. siglo XVII-¿Baza? (Granada), post 1683)

“Arcediano n. 11.

Aun no completo el año desde que tomó la posesión del Arciprestazgo de esta Iglesia [Consta de esta posesión al folio 68 del Libro 1 {falta texto: es libro 17}, consignándose como especiales ceremonias de dicho acto las de haberse sentado en el Confesonario, y haber visitado el Sagrario y Capilla Bautismal. La fecha de la colación canónica del dicho Arciprestazgo, en cuya dignidad sucedió al Sr. Iriarte, la pone en sus apuntes el Sr. Nueve Iglesias a 6 de noviembre de 1679. Participó su nombramiento de Arcipreste al Cabildo en 20 de junio de dicho año] (7 de noviembre de 1679) el Doctor por la Universidad de Orihuela y Racionero que fue de Baza, D. García Morán y Trelles, cuando fue nombrado Arcediano de la misma, en la vacante de esta Dignidad que causó la muerte del Licenciado D. Luis de Almansa y León.

Fue su posesión a 8 de octubre de 1680 y recibió la colación el día anterior. Pasó de Tesorero a Baza, para cuya dignidad fue nombrado en 1683, dándose cuenta de este traslado en 15 enero de dicho año.

En el Libro de dispensas de pruebas se registra la que obtuvo el Sr. Morán para tomar posesión del Arciprestazgo, en razón a tenerlas ya hechas como Racionero de Baza.” {*Notas biográficas*, n. 130}

131. Diego Morales de Hondonero (Granada, p.m. siglo XVII-Granada, post 1686)

“Promovido a Arcipreste de esta Iglesia el canónigo de la misma D. Luis de Ortega y Calderón, nombra S.M. para esta vacante al Doctor D. Diego Morales, tomando la posesión de su prebenda el 16 de septiembre de 1681.

Era, según rezan sus Informaciones (Libro 8) natural de Granada, en cuya Ciudad siguió sus estudios, como Colegial Catalino. Fue en la misma Beneficiado de la parroquia de San Matías, Rector del Colegio del Señor Santiago. Aunque su madre se llamaba D^a María Arias Moreno, no usa el nuevo canónigo de estos apellidos por las razones que ya más de una vez hemos apuntado.

⁷²² Oscar BAREA LÓPEZ, *Heraldica y Genealogía en el sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Linajes de Baena, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Monturque, Priego, Rute, Valenzuela y Zuheros*, T. II, Córdoba, Bubok, 2015, p. 194.

Quince días después de posesionarse de su prebenda en nuestra Catedral, pide al Cabildo licencia para oponerse a las dos Magistrales (de púlpito y de Escritura) vacantes en Málaga.

En 26 de mayo de 1682 queda encargado de leer Moral, durante la ausencia del Lectoral Godínez.

Es nombrado Arcipreste en 1685, tomando la posesión el 5 de octubre. En los apuntes de Nueve Iglesias se fija la del 7 de dicho mes como fecha de la colación canónica, con manifiesta equivocación.

El amor a la patria chica obligó sin duda al Doctor Morales a dejar su dignidad de Arcipreste de Almería para aceptar una Ración en la Catedral de Granada, de la que se posesionó en 17 de diciembre de 1686.” {*Notas biográficas*, n. 131 }

En sus Informaciones, hechas en 1681, -el segundo apellido es Hondonero, el autor lee ‘Hondonera’- consta que era presbítero, doctor, fueron sus padres Tesifón de Morales Hondonero y María Arias Moreno. <Fue bautizado en la parroquia de xx el xx () Desempeñó los oficios de Beneficiado de la parroquia de San Matías, y de Rector del Colegio de Santiago {Lib. 8 Informaciones, fol. 338-355; fol. 340 }

132. Rodrigo Marín Rubio (Tíjola (Almería), 1659-Jaén, 1732)

Segundo capitular consagrado obispo.

{A mano: Pedí a Jaén retratos de Marín Rubio y de Rosales. De su actuación en Segorbe vid. *Noticias de Segorbe y su Obispado*, tomo II pág. 469 y sgts. }

“Lectoral n. 8.

Por haber pasado (previa oposición) a la Magistral de Guadix el Lectoral D. Cristóbal Cehegín y Godinez, quedó vaca en esta Iglesia dicha canonjía, que se mandó sacar a oposición en 4 de julio de 1684, juntamente con la Magistral y Doctoral también vacantes.

Hízose la elección para las tres prebendas el mismo día (27 de octubre) siendo propuesto para Lectoral en el primer lugar, por todos votos el Ldo. D. Rodrigo Marín y para el segundo Bernardo Moreno, quien también se ejercitó para la Magistral, ocupando asimismo el segundo lugar de aquella terna.

Tomó posesión de su prebenda el Sr. Marín el 1 de diciembre [Nueve Iglesias en sus apuntes dice se le dio colación canónica el día 7 de diciembre, fecha que no concuerda con la por nosotros relacionada de su posesión.

En el Episcopologio de Segorbe que trae el *Anuario Eclesiástico* de 1930 figura con el n. 54 Rodrigo Marín Rubio, año 1708, sucedióle en 1714 D. Diego Muñoz Vaquerizo.]. Fue este capitular (el segundo de los que fueron consagrados obispos) natural de Tíjola, según consta de sus informaciones (Libro 8) habiendo cursado sus estudios como Colegial del Sr. Emperador de la Ciudad de Granada. Fueron sus padres Pedro López y Marín, de Tíjola; y D^a Alfonsa Rubio, de Tahal.

Al día siguiente (2 de diciembre) tomó posesión el Doctoral Sr. Bonilla, consignándose en el acta de la misma que por no ser sacerdote el Lectoral Marín, hasta que lo sea, le

precede en la Silla y en la presidencia del Coro el dicho Doctoral, pero no en la Sala Capitular.

En 12 de abril de 1685 pide licencia para oponerse a la Magistral de Granada; en 27 de septiembre de 1686 se le dan cartas de recomendación para el Arzobispo y Cabildo de Sevilla, con motivo de ir a tomar parte en las oposiciones a prebendas vacantes en aquella Iglesia ‘representándoles sus muchas prendas, su natural pacífico, cómo ha cumplido con toda aprobación así en el púlpito como en la cátedra, en la que ha leído todos los días que tiene por obligación una hora de teología moral, con gran frecuencia de estudiantes’.

No llegó el Sr. Marín a obtener prebenda alguna en el Cabildo Hispalense. En cambio, logró fuera bien apreciado su mérito por el de Granada, que le elige por su Magistral en abril de 1688.

Las relevantes prendas que adornaban al Dr. Marín Rubio le elevaron, no tardando mucho, a la dignidad Episcopal, siendo la Diócesis de Segorbe la primera que fue encomendada a su pastoral solicitud⁷²³.

En 11 de octubre de 1712 se da cuenta de hallarse depositados 200 ducados de un censo que pagaba a la Mesa Capitular el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Marín, Obispo de Segorbe para que se llevara a cabo su redención. Dicha cantidad se da a censo, en la misma fecha al canónigo Rico, quien para seguridad de sus réditos y capital, hipotecó las casas en que vivía.

Se recibió carta de este Prelado, en 22 de enero de 1714, participando al Cabildo haber sido nombrado para el Obispado de Jaén, noticia que se acuerda celebrar con repiques de campanas. Pi y Margall, *Recuerdos y bellezas de España...* pág. 269 pone en nota relación de los obispos de Jaén, entre los que figura D. Rodrigo Marín Rubio desde 1714 hasta 1732.

En Tíjola, su pueblo natal, tiene dedicada una calle titulada del ‘Obispo Marín Rubio’, junto a la ermita de S. Cayetano, que fue la primitiva Iglesia parroquial de dicha villa.

[1] Artículo de Fr. Paulino Quirós, OP, publicado en el B.E. de 31 de marzo de 1911.

‘Crónica. D. Rodrigo Marín Rubio.

Una de las ignoradas glorias de nuestra Diócesis y Provincia es sin duda el personaje cuyo nombre encabeza estos renglones. Por haber sido miembro ilustre de nuestro Cabildo Catedral, dignísimo Director y Maestro en renombrados centros literarios y, durante un cuarto de siglo egregio prelado de dos sedes episcopales, merece sin duda ocupar puesto eminente entre los hombres ilustres de esta región.

Biografiarle no es cosa difícil, máxime para el aficionado que puede registrar los archivos diocesanos de Almería, Granada, Segorbe y Jaén; pero el cronista se ve forzado al presente a circunscribirse a la parte condigna de la biografía del Sr. Marín y Rubio, que vio la primera luz en una población risueña del alto Almanzora, según se verá por esta partida copiada del original, que es del tenor siguiente: ‘En la villa de Tíjola, en dieciséis días del mes de agosto de mil y seiscientos y cincuenta y nueve

⁷²³ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 11 (noviembre 1918) pp. 329-352; T. IX cuaderno 12 (diciembre 1918) pp. 353-378; T. X cuaderno 2 (febrero 1919) pp. 53-63. Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 43-46.

años, bauticé a Rodrigo, hijo de D. Pedro López Marín y de D^a Alfonsa Rubio, su mujer (sic). Nació en dos del presente mes. Fueron sus padrinos [...] Y lo firmé. Pedro Gabilanes’.

A este dato, sacado de un libro de Bautismos de la ciudad y parroquia arriba mencionada, hay que agregar que el bautizado era de familia noble y contaba parientes cercanos muy calificados, como un tío suyo, el Doctor Marín, Comisario del Santo Oficio, dos primos carnales, Francisco y Tomás Marín, Gobernador mayor de Chile el último. Así consta del libro 8 página 478, número 5^o de las Informaciones hechas por el Cabildo Catedral de Almería en los años de 1675 a 1686. Por ellas sabemos que los abuelos paternos del futuro obispo llamábanse D. Pedro y D^a Catalina y eran tijoleños, mas su señora madre de él y los maternos eran de Tahal, y conocidos por los nombres de Rodrigo Rubio y Francisca Tripiana.

Acaso cursara la primera enseñanza en su ciudad natal, y la segunda en Granada o Murcia; pero es lo cierto que el 26 de noviembre de 1682, ingresaba para ampliar su carrera eclesiástica literaria en el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Fe, adscrito a la Universidad granadina. En él debió permanecer cerca de un bienio, pues en octubre de 1684 le hallamos en Almería haciendo oposiciones a la Canongía Lectoral con la carrera concluida y ordenado de Subdiácono.

Ganó la prebenda por unanimidad el 27 de dicho mes, y de ella se posesionó el 1 de diciembre de aquel mismo año.

Ordenado de Presbítero *intra annum* permaneció en Almería hasta el 31 de agosto de 1688, trasladándose al poco tiempo a Granada donde obtuvo el ascenso de Magistral y Maestrescuela de la Metropolitana con otros cargos honoríficos como el de Visitador General del Arzobispado, Catedrático de Prima en el principal centro docente granadino, y por dos veces el Rectorado del mismo, amén de los entonces codiciados títulos de Predicador y Capellán de honor de S.M.

Desde el 16 de diciembre de 1708 al día 28 de mayo de 1714 estuvo al frente del Obispado de Segorbe para el que fue presentado por el Rey Felipe V, y nombrado por S.S. el Papa Clemente XI. La promoción hecha por los mismos a otra Diócesis de mayor categoría tuvo lugar en último de dichos años. Lo que juntaba en el Sr. Marín y Rubio digna presidencia y dotes de gobierno incuestionables. Aun lució más, dejó más claras memorias en Jaén, donde ocupó la Sede en un pontificado de 18 años, y donde aun se conservan obras suyas; y allí dejó el recuerdo de sus despojos, mientras la parte principal que es el alma subiría al cielo, donde es de creer que el Dios de las Ciencias y virtudes premiare las suyas con otra Silla más excelente’.

Carpente en *Apuntes* tomo 9, cuaderno 11, comienza la biografía de este capitular, tratando por incidencia del origen de la Lectoral y de la obligación aneja a esta canonjía de leer casos de Moral en la Catedral; continúa su información acerca de los orígenes de la Lectoral en la pág. 361 del cuaderno 12, tomo 9, insertando lista completa de todos los que obtuvieron esta prebenda de oficio en Almería desde su fundación hasta el día, haciendo al llegar al Sr. Marín Rubio, pág. 364, mención especial de su celo y demás

prendas, de lo que le dio testimonio el Cabildo al marchar a Sevilla a oposiciones. Termina esta biografía en tomo X cuaderno 2, págs. 53 y sgts⁷²⁴. [1 vtº]

D. Rodrigo Marín resuelve cuestión de precedencia entre el clero de Altura {Castellón} y el de la Catedral en la procesión de rogativa de la Virgen de la Cueva Santa, habida en mayo de 1713.

H[istoria] de Segorbe y su Obispado, tomo 2º pág. 673. [Nota 1]

Hay retrato de D. Rodrigo Marín Rubio que parece fue pintado por Jacinto Espinosa en la Sala Capitular de Segorbe.

H[istoria] de Segorbe y su Obispado por un sacerdote de la Diócesis, tomo 2º pág. 986. [Nota 2]

‘...El sepulcro debe ser, a la vez, piadoso relicario que guarde los restos mortales, y base del monumento que el recuerdo levante al buen nombre de los que por su virtud o ciencia merecen los honores de la inmortalidad.

Doscientos años se cumplen en el presente, que dejó de existir el Ilmo. D. Rodrigo Marín y Rubio, gloria ignorada de nuestra Diócesis y Provincia.

El culto que profesamos a todo lo grande, y el cariño con que miramos y acogemos los datos que ilustren y engrandezcan el pasado de nuestra tierra, bien nos animaría a [...] esbozar, cuando no una biografía, al menos una semblanza del personaje [...] nos limitaremos a exponer los datos cronológicos de tan ilustre figura.

‘En la villa de Tíjola, en dieciséis días del mes de agosto de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, bauticé a Rodrigo, hijo de D. Pedro López Marín y de D^a Alfonsa Rubio, su mujer. Nació en dos del presente. Fueron sus compadres [...] Y lo firmé. E. Pedro Gabilanes’.

He aquí la partida bautismal copiada de su original en la Parroquia de Tíjola (L. 3, fol. 75) [...] En 1682 ingresaba en el Colegio Mayor de Santa Cruz de la Fe, adscrito a la Universidad de Granada [...] dos años más tarde, ordenado de Subdiácono, hizo oposiciones a la Canonjía Lectoral de la Catedral de Almería, que ganó por unanimidad el 27 de octubre de 1684. *Intra annum* se ordenó de Presbítero, trasladándose al poco tiempo a Granada, donde obtuvo el ascenso de Magistral y Maestrescuela de la Metropolitana.

Desempeñó los honoríficos cargos de Visitador General del Arzobispado, Catedrático de Prima en la Universidad, y por dos veces Rector de la misma. Poseyó los preciados títulos de Predicador y Capellán de honor de Su Majestad.

Presentado por Felipe V fue preconizado Obispo en 1708 por S.S. el Papa Clemente XI. Su prudencia y sabiduría le merecieron ser trasladado en 1714 a la Diócesis de Jaén que gobernó por diez y ocho años dejando plasmado su celoso espíritu en obras [...] supo hermanar la autoridad con la mansedumbre, la modestia con la dignidad, la virtud con la ciencia’. [Miguel SÁNCHEZ, presbítero, “Datos para la historia. El Ilmo. D. Rodrigo Marín y Rubio +1732”: *La Independencia* 21 de enero de 1932 [p. I]

⁷²⁴ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 11 (noviembre 1918) pp. 321-328; T. IX cuaderno 12 (diciembre 1918) pp. 353-378; T. X cuaderno 2 (xx 1919) pp.<

Anota a mano Benavides: En la *Historia de Caravaca*, por D. Quintín Bas y Martínez (Caravaca, 1885) cap. X dedicado a las memorables visitas a la Santísima Cruz, pone la de D. Rodrigo Marín, Obispo de Jaén, en 1712.” {*Notas biográficas*, n. 132}

“Nacido y bautizado el año 1684 [...] presentado para Arzobispo de Burgos, cargo que no aceptó. Fue Predicador del Rey Felipe V.

Murió en Jaén el día 10 de febrero de 1732”⁷²⁵. Cita un sermón fúnebre de 1700, en su etapa capitular granadina⁷²⁶. Era licenciado por Granada en 1684. Colegial de Santa Cruz, Predicador y Capellán de Honor de S.M. Lectoral de Almería. Nace en Tíjola en 1659. Fue Magistral de Granada en 26 de marzo de 1688. Muere el 10 de febrero de 1732⁷²⁷.

133. Francisco Antonio Bonilla y Noble (Guadix (Granada), 1659-Burgohondo (Ávila), post 1695 ¿1745?)

“Doctoral n. 13

Vacó la Doctoral de Almería nuevamente, en 1683, por haber tomado posesión del Arciprestazgo el Sr. D. Pedro Dionisio Casquer de la Cadena. En la misma convocatoria se incluyen también (4 de julio de 1684) la Magistral y Lectoral asimismo vacantes; y en el mismo día (27 de octubre) se verifica la elección para las tres prebendas.

Salió elegido Doctoral el Doctor D. Francisco Bonilla y Noble, opositor único que se ejercitó para esta canonjía. Se posesionó de la misma el día 2 de diciembre [Por error manifiesto asigna el Sr. Nueve Iglesias en sus apuntes, como fecha de la colación canónica de este prebendado, la de 8 de diciembre de 1684].

Parece de sus informaciones (Libro 8) que era natural de Guadix, que hizo sus estudios como Colegial Catalino de Granada, y que fue su padre D. Torcuato de Bonilla y Mora, familiar del Santo Oficio.

Dicen de él en acta de 11 de mayo de 1685 que solicitó y le fue dada por el Cabildo carta de recomendación para la plaza de Comisario de la Inquisición, que había vacado en esta Ciudad por muerte del Prior Arroyo y Sarmiento.

Sin que aparezca cómo ni cuándo obtuviera tal cargo, se hace constar en 27 de agosto de 1688 que se hallaba de Gobernador de la Diócesis de Ávila, acordándose en Cabildo de dicha fecha que se le inste para que venga a residir en la Iglesia de Almería.

⁷²⁵ Pedro Antonio RODRÍGUEZ CHECA-VILLARREAL, *Tíjola, ayer y hoy*, Almería, Grafikás Ediciones, 1982, p. 69. El autor, sacerdote, equivocó la fecha de nacimiento.

⁷²⁶ Juan A. SÁNCHEZ BELÉN, “El consejero ideal en la oratoria de los sermones fúnebres de finales del XVII y principios del XVIII” en María José PÉREZ ÁLVAREZ-Alfredo MARTÍN GARCÍA (Eds), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, T. II, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1651-1662; p. 1652. 1656. 1657.1658-1659. Bibliografía en p. 1652, nota 4: “Juan A. SÁNCHEZ BELÉN, “Una saga familiar de capellanes de honor en la Capilla Real de Palacio en el cambio de dinastía: los Marín” en María Antonia BEL BRAVO-José FERNÁNDEZ GARCÍA (Coords.), *Homenaje de la Universidad a D. José Melgares Raya*, Jaén, Universidad de Jaén, 2008, pp. 317-347”.

⁷²⁷ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 195.

No debieron surtir efecto las referidas instancias, como consta del hecho de haberse declarado vacante la prebenda del Sr. Bonilla, si por renuncia del mismo, si por virtud del expediente canónico de irresidencia, nada se puede afirmar [Consta en el expediente de informaciones de su sucesor el Licenciado D. Antonio de Castro y Villalobos, haber sido producida la vacante por haber pasado de canónigo a Granada el Sr. Bonilla].

En mayo de 1689 salen a luz los Edictos para proveer la Doctoral, tomando posesión su sucesor en esta prebenda, Sr. Castro Villalobos (D. Antonio) el 23 de diciembre del dicho año.

Léese en el acta capitular de 12 de noviembre de 1745: ‘Se vio el testamento cerrado que otorgó el Sr. D. Antonio de Bonilla y Noble (eran sus nombres, como arriba hemos puesto ‘Francisco Antonio), Abad que fue de Burgo hondo (provincia de Ávila) y canónigo Doctoral de esta S. I., en el año pasado de 1695, por el que dejó para ciertas Misas y memorias a este lugar los oficios mayores de Alcabalas y Cientos de las Ciudades de Guadix y Baza, Purchena, Moxacar, Vera, y esta de Almería y sus tesorerías’. [1] Doctoral Bonilla Noble, figura entre los claros varones del estado eclesiástico naturales de la Ciudad de Guadix. Fue Gobernador del Obispado de Ávila, canónigo de Granada ‘y este año de 1695 le ha promovido S.M. a la Abadía de Burgo hondo⁷²⁸’ P. Suárez, pág. 324. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 133}

En sus Informaciones, hechas en 1684, consta que era presbítero, fueron sus padres Torcuato Bonilla y Margarita Noble. Fue bautizado en la parroquia de Santiago, de Guadix el 12 de abril de 1659 (Lib. Baut., fol. 272) {Lib. 8 Informaciones, fol. 453-477; fol. 475}

Francisco Antonio de Bonilla y Noble, de Guadix, sobrino del Arcediano {Francisco, antes canónigo de Baza, lo era en 1682, +1694} Ruiz Noble. Colegial y Rector de San Miguel. Colegial de Santa Catalina. Doctoral de Almería. Abad de Santa María de Burgo hondo. Canónigo de Granada el 19 de enero de 1689. Testamento el 28 de diciembre de 1695⁷²⁹. Siendo canónigo de Granada es Visitador de Berja en 1692, aprueba los estatutos de la Cofradía de San Antonio Abad⁷³⁰.

134. Antonio Navarrete (¿?, p.m. siglo XVII-Granada, post 1727)

“Magistral n. 13 y Arcediano n. 13.

Hallábanse vacantes por julio de 1684 las tres prebendas de oficio únicas que subsistieron en esta Iglesia hasta el Concordato de 1851, en cuya virtud se proveyó la cuarta, o sea la Penitenciaria; y se toma acuerdo en 4 de dicho mes para que se publicara una sola Convocatoria para proveerlas.

⁷²⁸ En Ávila, actual Real Monasterio de Santa María del Burgo.

⁷²⁹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 182.

⁷³⁰ Miguel Luis LÓPEZ MUÑOZ, “Cofradías y Hermandades en el suroeste almeriense (siglo XVIII)” en Valeriano SÁNCHEZ RAMOS-José RUIZ FERNÁNDEZ (Coords.), *Actas de las I^a Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1998, pp. 217-241; p. 227.

Había vacado la Magistral por muerte de su último poseedor D. Francisco del Valle y Ledesma. La elección para las tres prebendas vacantes, tuvo lugar también en el mismo día (27 de octubre), ocupando el primer lugar para la Magistral el Doctor D. Antonio Navarrete; y D. Bernardo Moreno el segundo de la propuesta.

Tomó la posesión el Doctor Navarrete, Colegial que fue del de Santa Catalina de Granada, el 1 de enero de 1685, después de recibir en el mismo día la colación.

Doce años gozó de esta prebenda el Sr. Navarrete, al cabo de los cuales, habiendo vacado el Arcedianato por muerte de D. Luis de Ortega y Calderón, fue promocionado a dicha dignidad, tomando de ella posesión en 29 de junio de 1697 y colación canónica el 28.

Fue nombrado Capellán Mayor de la Real Capilla de Granada en 1701, tomando posesión de esta Dignidad el 7 de octubre de dicho año.

En el Legajo n. 1 de Comunicaciones, guárdase en el Archivo un despacho del Provisor de Granada (1688) referente al pleito que sobre su residencia trabó con el Magistral Navarrete.” {*Notas biográficas*, n. 134} ¿Era prebendado de Granada antes de venir?

Este arcediano en 1699 sostiene pleito en Granada con el recaudador de las rentas del azúcar de Motril, sobre derechos del azúcar y nuevos impuestos⁷³¹. El 3 de octubre de 1727 D. Antonio de Navarrete, ‘Capellán Mayor de S.M. en la Real Capilla’ de Granada, que por Constituciones era Visitador del Hospital (p. 142) participa en la Junta Farmacéutica para nombrar Maestro Boticario para el Hospital⁷³².

135. Bartolomé Osorio Peloz (Telde (Las Palmas), p.m. siglo XVII-Almería, 1694)

“Canario de origen (Telde, Canarias), según de sus informaciones (Libro 8) consta, era el Doctor Bartolomé Osorio, presentado por el Real Patronato para la canonjía vacante en esta Iglesia por promoción a Prior de la misma de D. Luis Chacón.

Fue Racionero de esta Iglesia, desde el año 1675 (recibió la colación por diciembre de dicho año y la posesión el 20 de dicho mes, sucediendo al Racionero Alegre promovido a canónigo) y tomó posesión de su nueva prebenda en 7 de marzo de 1686. De la que fue colacionado el día 2.

Al margen del acta capitular (17 de diciembre de 1694) hállase la siguiente nota: ‘El 22 de diciembre de 94 se enterró el Sr. canónigo D. Bartolomé Osorio en el Convento de Santo Domingo, junto la capilla del agua bendita; acudió Su Ilma. y el Cabildo a su entierro en dicho Convento; hizo todo el oficio el Cabildo, y cada prebendado le dijo una Misa; y la del entierro toca, según la Consuetud, al canónigo que había salido de semana. Se le dijeron 9 días responsos después de prima y Vísperas, y se dio cuenta a S.M. de la muerte para que se sirviera de proveer la canonjía’.

⁷³¹ Gabriel MEDINA VÍLCHEZ, *República de Motril. Historia cronológica de Motril y los motrileños*, Motril (Granada), 2015, p. 731.

⁷³² José Luis VALVERDE LÓPEZ, *Los servicios farmacéuticos del Hospital de los Reyes, de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2009, p. 151.

En la historia del Hospital Real de esta Ciudad, de que en su lugar nos ocupamos, figura el nombre de este capitular como fundador de una capellanía en dicho establecimiento, a la que además de cierto número de Misas, impuso la carga de auxiliar a los enfermos allí acogidos. Designó por patrono de la misma, con derecho de presentación, al que le sucederá en la canonjía que él obtenía, y que en caso de dudarse quien fuera este sucesor, pasara dicho derecho al canónigo más antiguo, de todo lo cual se hace mención con más particularidad en el referido capítulo de nuestra obra.

En el archivo hay un testamento de esta fundación; varios acuerdos y un expediente sobre presentación y nombramiento de capellán a favor del Presbítero D. Antonio Andújar (1835).

Item un auto del Obispo Sanz y Torres, agregando al Hospital esta capellanía (1776).” {*Notas biográficas*, n. 135}

136. Francisco Ruiz Gallego (Abla (Almería), 1645-¿Granada?, post 1690)

“Racionero de esta Iglesia (desde el 26 de mayo de 1681, fecha en que se le dio colación de la Ración que había vacado por muerte de D. José Calderón), como el anterior, era el Bachiller D. Francisco Ruiz Gallego, a quien nombró S.M. para la canonjía que resultó vacante por promoción del Doctor Morales a la dignidad de Arcipreste.

Era natural de Abla (Diócesis de Guadix) y tomó posesión de la prebenda a que había sido promovido el 9 de marzo de 1686 [Nueve Iglesias pone por equivocación la fecha de 9 de mayo de 1686 como la de la colación canónica de dicha canonjía] (Véanse las Informaciones hechas a este prebendado en 1681, en el Libro 8 de este Archivo).

Pasó de Racionero a la Metropolitana de Granada en 1690.

Entre las Reales Órdenes del Archivo Capitular hay en el Legajo n. 1, una del 22 de junio de 1689 dispensando por cuatro meses la residencia al canónigo D. Francisco Ruiz Gallego; y otra de 9 agosto del mismo año, declarando que la anterior dispensa era sin perjuicio de los cuatro meses de recles del interesado.” {*Notas biográficas*, n. 136}

Nacimiento {Lib. 8 Informaciones, fol. }

137. Luis de Castro Villalobos (Vélez-Málaga (Málaga), 1660-Granada, 1738)

“Lectoral n. 9.

Promovido, después de brillante oposición a la Magistral de Granada el Doctor Marín Rubio, vótase la canonjía Lectoral que dejó vacante en esta Iglesia en 13 de diciembre de 1688, siendo elegido para el primer lugar el Licenciado D. Luis de Castro Villalobos, Colegial Real de Granada, y el Licenciado D. Miguel de Molina Torres, del de Santa Catalina de la misma Ciudad, para el segundo.

Colacionado el día anterior, tomó posesión el nuevo Lectoral, número 9 de los que en esta Iglesia obtuvieron esta prebenda, el 13 de mayo de 1689. Era, según parece de sus Informaciones (Libro 9), natural de Vélez-Málaga.

Agraciado con la prebenda Magistral de Granada, para la que fue propuesto en primer lugar por el Cabildo de aquella metropolitana, en diciembre de 1695; y promovido más tarde a la dignidad de Maestrescuela de la misma Iglesia, gozó por largos años de dichas prebendas, falleciendo en dicha Ciudad en 1739.

Consagró en su testamento un recuerdo para la Iglesia de Almería, dejando para su Fábrica una preciosa casulla ‘de tela blanca de oro, corporales, roquete con anchos encajes y un cingulo. De esta donación se levanta acta, en la del Cabildo de 23 de enero del referido año.

En el Inventario de alhajas y ornamentos de 1777, al n. 5 de ropa blanca de lienzo, figura un alba que regaló D. Luis de Castro.’” {*Notas biográficas*, n. 137}

En sus Informaciones, hechas en 1689, consta que fueron sus padres Luis de Castro Villalobos, natural de Granada, y Francisca de Benavides, natural de Vélez-Málaga (Málaga). Fue bautizado en la parroquia de Santos Justo y Pastor, de Granada, el 17 de septiembre de 1660 (Lib. Baut. (1-I-1639/...) fol. 345, partida cuarta) recibiendo el nombre de ‘Luis de San Clemente’ {Lib. 9 Informaciones, fol. 194-235; fol. 233} Luis de Castro Villalobos y Benavides era de Granada. Colegial del Real y Licenciado en 1687. Magistral de Almería. Magistral de Granada el 23 de diciembre de 1695. Muere el 19 de julio de 1738⁷³³. Fue también colegial de Cuenca en Salamanca⁷³⁴.

Costea un sermón en 1704⁷³⁵. Su hermano el presbítero Pedro de Castro, informa en Roma que las dignidades tenían en esta Catedral una pensión de 16.000 reales⁷³⁶.

138. Jerónimo Vergado (Arnedo (La Rioja), p.m. siglo XVII-Almería, 1703)

Decano n. 15.

“Tesorero n. 12.

Fue nombrado para ocupar la vacante del canónigo Sr. Rubín de Celis, promovido a la Abadía de Bayona, el Licenciado D. Jerónimo Vergado. Era el nuevo Capitular canónigo de la Iglesia de San Salvador de Granada, habiéndolo sido antes de la de Antequera, y fue su posesión a 19 de septiembre de 1689 [Nueve Iglesias le pone el apellido Belgrado y dice que tomó colación canónica de su canonjía el 17 de septiembre de dicho año].

Habiendo vacado el Arciprestazgo de esta Iglesia en 22 de diciembre de 1699, por muerte de D. Luis Benet, fue nombrado para esta dignidad el Sr. Vergado, tomando posesión de la misma en 26 de julio de 1700, y la colación el 24.

⁷³³ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 185. Benavides dice que este canónigo muere en 1739 porque es la fecha en que se trata en Almería el óbito, pero Gan está en lo cierto.

⁷³⁴ Ana María CARABIAS TORRES, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII” en Salustiano de DIOS-Eugenia TORIJANO (Coords.), *Cultura política y práctica del derecho: juristas de Salamanca siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2014, pp. 143-238; p. 190, nota 149.

⁷³⁵ Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro. T. XX, p. 280.

⁷³⁶ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 613-614.

Poco más de un año ejerció el cargo u oficio anejo a esta prebenda, pues, habiendo vacado la Tesorería de esta Iglesia, por haber pasado de Arcipreste a la de Granada el Dr. Iriarte y Casanova, fue nombrado para esta Dignidad vacante el Doctor Vergado, posesionándose de ella el 28 de noviembre de 1701, después de recibida la colación el 25.

Falleció el Sr. Vergado el 7 de julio de 1703, acordándose en 13 del mismo mes dar cuenta a S.M. de la vacante que por su muerte se causara entre las dignidades de esta catedral. Era el Decano de sus Capitulares (n. 15) desde abril de 1702.” {*Notas biográficas*, n. 138}

Aparece el Expediente de genealogía y limpieza de sangre del Ldo. Jerónimo Vergado, natural de Arnedo (La Rioja), presentado a una Ración 1661, en Sección Málaga, subsección Antequera, Legajo 175, n. 12⁷³⁷.

139. Antonio de Castro y Villalobos (Granada, 1663-Almería, 1725)

Decano Capitular n. 16.

“Doctoral n. 14, Chantre n. 13 y Arcediano n. 16.

Al Sr. Bonilla y Noble, sucedió en la prebenda Doctoral el Licenciado D. Antonio de Castro Villalobos. Tuvo lugar la elección el 26 de septiembre de 1689, obteniendo en ella el primer lugar y haciéndose notar en el acta la circunstancia de no haber votado su hermano el Lectoral D. Luis de Castro. Para el segundo lugar fue propuesto el Licenciado D. Tomás Isidro Velasco y Hurtado, Colegial Real de Granada.

Era natural de Granada y Colegial del de Santa Catalina de dicha Ciudad (Informaciones Libro 9). Tomó posesión el 23 de diciembre y la colación el 22 del expresado año, consignándose en el acta que por no estar ordenado *in sacris*, no tendría voto en Cabildo hasta que recibiera orden sacro.

En acta capitular de 2 de septiembre de 1695 consta que tomó a censo dos pertenecientes a la Fábrica Mayor, que acababan de redimirse, uno de 3.620 reales y otro de 100 ducados, hipotecando al pago de los mismos varias fincas suyas y de su hermano el Lectoral D. Luis de Castro y de la madre de ambos, con el fin de edificar una capilla a San Francisco Xavier, santo de su devoción en el sitio en que estaba el cuadro de San Lorenzo (Véase Capilla de la Esperanza). Se accede a su demanda imponiéndole la obligación de hacerle capilla dentro de dos años. El 27 del mismo mes se acuerda rescindir la escritura de dicho censo por ambas partes, quedando sin efecto la obligación de construir dicha capilla.

En 4 de noviembre de 1701 dicese, que habiendo contribuido la Fábrica Mayor con 100 reales para hacer un frontal para el altar del Santo Cristo, puso de su bolsillo el Doctoral Castro lo demás que costó dicho frontal.

⁷³⁷ Vidal GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Archivo Histórico Diocesano de Málaga, Catálogo General de Documentación*, Málaga, 1997, p. 149.

Fue promovido a la dignidad de Chantre de esta misma Iglesia en 1702, sucediendo en ella al Doctor Casquer de la Cadena. Su posesión fue a 15 de abril y la colación el 14. Fue Provisor del Obispo Sr. Leyva, y Gobernador de la Diócesis, acordando el Cabildo en 18 de marzo de 1704, al tener noticia de la muerte de dicho Prelado, que continuase desempeñando dichos cargos hasta que se hiciera la elección de oficios en Sede Vacante.

Habiendo pasado de Chantre a Baza el Arcediano D. Crispín del Castillo, fue nombrado para esta vacante el Sr. D. Antonio de Castro Villalobos, tomando colación y posesión de esta nueva dignidad el 16 y 17 de marzo de 1709.

Gozó de su última Prebenda hasta el año 1725 en el que falleció, no constando del día ni del mes, aunque pueda conjeturarse ocurrió en marzo, por figurar por última vez su nombre entre los que asisten al Cabildo del 29 de febrero. Es el Arcediano Castro otro de los Decanos Capitulares (n. 16), sucediendo en [1] esta categoría al Tesorero D. Jerónimo Vergado.

En el cuadrante del punto se anota su muerte el día 14 de marzo de 1725. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 139}

Hermano de Luis (nº 137). En sus Informaciones, hechas en 1689, consta que fueron sus padres Luis de Castro Villalobos, natural de Granada, y Francisca de Benavides, natural de Vélez-Málaga (Málaga). Fue bautizado en la parroquia de Santos Justo y Pastor, de Granada, el 15 de enero de 1663 (‘en un Lib. Baut.’ fol. 393) {Lib. 9 Informaciones, fol. 259-264; fol. 260 vtº. Se consigna de nuevo la partida bautismal de su hermano Luis, indicando que se trata del ‘mismo Libro de Bautismos’, *ibidem*.}

140. Antonio Rubio Álvarez (¿?, p.m. siglo XVII-Guadix (Granada), post 1706)

Canónigo en esta desde 1690 hasta 1699.

“Es uno de los capitulares de la Iglesia de Almería que dejaron en nuestra Ciudad buena memoria de sus virtudes, de las que son reflejo algunas cartas que he podido leer, escritas de su puño y letra, de que daremos cuenta más adelante en este apunte biográfico.

En 3 de octubre de 1690 participa al Cabildo el Bachiller D. Antonio Rubio Álvarez su nombramiento de canónigo de esta Iglesia (sucedió al Sr. Ruiz Gallego trasladado de Racionero a Granada) y en 13 del mismo mes tomó posesión de su prebenda de la que había recibido colación canónica en la Santa Visita de Partalóa. Era Capellán Real de Córdoba.

Pasó de Chantre [Nueve Iglesias en sus apuntes dice que pasó a dicha Catedral de Arcipreste, no sabemos con qué fundamento] a la Iglesia de Guadix, donde murió siendo Deán, en 1699 {Error: enseguida refiere una donación de 1706...} declarándose vaca la canonjía que aquí tenía según anotación del cuadrante del punto el 13 de julio, a Tercia, en dicho año.

Ocupando la primera de dichas dignidades, hizo donación a esta Iglesia de Almería el Doctor Rubio (con este grado aparece en el acta de 30 de julio de 1706, donde se

consigna la entrega de este regalo) de una alfombra para que ‘se pudiese en esta Sacristía para el servicio de las solemnidades de las funciones de la Iglesia’. Hácese constar en dicha acta, que había comprado dicha alfombra en 700 reales a un vecino de Almería; y también el acuerdo del Cabildo de que se le dieran las gracias por su generosa dádiva. {Se informa en acta: “Chantre que al presente es de la Stª Iglesia Catedral de Guadix” {Lib. 20, fol. 59 vtº} por tanto vive en ese momento, y supra, error} [1]

En Cabildo de 3 de octubre de 1690 se recibió carta de dicho Señor en que participaba la merced que S.M. le ha hecho de una Canonjía de esta S. I. y se acordó se le responda dándole la enhorabuena.

El 13 de octubre de 1690 ‘se presentó testimonio de las pruebas del Sr. D. Antonio Rubio, Capellán Real de la Ciudad de Córdoba, Cédula de S.M. de presentación a la Canonjía que estaba vaca en esta S. I. por ascenso del Sr. D. Francisco Gallego a una ración de Granada, título de colación de ella despachado por Su Ilustrísima y los demás papeles necesarios y el grado de Bachiller. Y habiendo entrado y hecho el juramento acostumbrado según uso y costumbre. Se nombraron por comisarios para darle posesión a los Srs. Maestrescuela y canónigo D. Luis de Castro. Y dichos Srs. le llevaron al Coro y en la Sillería alta al lado del Evangelio en la silla sexta contando desde la del Sr. Deán le dieron la posesión de dicho canonicato quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, y en señal de ella leyó el Salmo *In exitu Israel de Egipto* etc {Sal 113 A} Y se derramaron dineros de que fueron testigos D. Tomás de Pacenzuela? {sic en el original} D. Roque Vázquez y D. Pedro Martínez? {sic en el original} Presbíteros y otros muchos vecinos de esta Ciudad, a cuyo acto asistí de orden de dichos Srs de que doy fe.

Firma como Secretario el acta D. Francisco de Martos’.

En los Cabildos siguientes sin excepción aparece asistiendo el Sr. Rubio. En el de 20 de octubre de 1690 se le llama el Licenciado Rubio. En el de 27 de octubre de 1690 se dice al margen ‘entró el Sr. Rubio’. {El autor registra la asistencia de este canónigo a los cabildos, entre 1690 y agosto de 1699, p. 1 vtº-3, omitida aquí en razón de brevedad}

En el de 4, 11, 16, 19, 25 de septiembre de 1699, no asiste ni se encuentra ya su nombre en adelante, lo que da a entender que la canonjía de que se posesionó D. Diego Charrán, era la que quedó vaca por traslación del Sr. Rubio. [3]

{Archivo desaparecido del Real Monasterio de de la Purísima Concepción xx Concepcionistas Franciscanas, popularmente, Convento de las Puras:} En el primer atado hay cubierta en la que se lee: ‘Cartas del Sr. D. Antonio Rubio, Canónigo de esta Iglesia y después Deán de Guadix escritas a D. Baltasar Almansa, Dignidad de Maestrescuela y hermano de Sor Bernarda de Almansa, Religiosa en el Convento de la Purísima Concepción de esta Ciudad, en donde hallándose de Canónigo sacó de Pila a Dª Josepha de Almansa y Irabedra, hija legítima de dicho D. Baltasar y de su muger (sic) Dª Julia Irabedra. {Se ordenó viudo}

Dicho Sr. Rubio fue confesor de la M. Bernarda.

Estas espirituales cartas las remite D. Joachin de Almansa Colegial Guesped (sic) en el Mayor de Cuenca, para su conservación a mi Señora la Badesa (sic) y demás Señoras Religiosas de dicho Convento’.

Contiene 8 cartas que en 1698 dirige a dicho D. Baltasar Almansa y otras 10 del 99. Item 8 desde Guadix en 1699 en cuyo año pasó de Arcipreste a dicha Iglesia, y otras 6 de 1700.

Por último, hay una carta de la M. Bernarda a su hermano D. Baltasar, y otra del canónigo Rubio, desde Almería en 1699 a D. Miguel Irabedra. [Apuntes tomados de documentos que se conservan en el Archivo del Convento de la Purísima Concepción, 1⁷³⁸]

En carta fecha 2 de mayo 699 dice a su ahijado D. Baltasar Almansa que S.M. le había hecho merced del Arciprestazgo de Guadix.

En otra de 9 de mayo confirma la misma noticia.

Se contiene en el segundo atado una información dirigida al P. Provincial, sobre el favor que en 2 ocasiones de tormentas horribles experimentase la Comunidad, sacando los reverendos restos de la M. Bernarda.

Además, un escrito de Luisa San Nicolás y Xibaxa, religiosa profesa, en el que se refiere a un escapulario que estuvo encima del cuerpo de dicha M. Bernarda de San Jerónimo y Almansa de la que dice ‘dejó escrita su vida por mandato del P. espiritual que era un santo, se llamó D. Antonio Rubio, Deán de Guadix’.

Además, 27 cartas escritas por dicho Sr. Rubio Álvarez, unas desde Almería y otras desde Guadix, a su hijo espiritual, a quien sacó de pila D. Baltasar de Almansa, canónigo y luego Maestrescuela que fue de esta S. I. en las que le da muy útiles e interesantes avisos espirituales.

Por último, hay una carta del mismo señor a la que llama su hija y hermana Clara de S. Francisco en la que aconseja lo que debe hacer para la publicación de las obras de M. Bernarda. [Apuntes tomados de documentos que se conservan en el Archivo del Convento de la Purísima Concepción, 2]” {*Notas biográficas*, n. 140}

141. Felipe Diego de Castro Inestrosa (Almería, p.m. siglo XVII-Almería, 1704)

Canónigo desde 16xx, lo fue de 1691 a 1704.

“Deán n. 15.

En Cabildo que preside el Obispo electo de Ariano (Nápoles) Sr. Orbaneja (14 de octubre de 1687) dáse cuenta de haber sido nombrado para sucederle en el Deanato de Almería el Dr. D. Felipe de Castro e Inestrosa. No tuvo sin embargo por entonces efecto dicho nombramiento, a nuestro juicio por no haber declarado vacante el Deanato hasta la muerte del Sr. Orbaneja, quien no obstante su nombramiento de Obispo siguió ocupando su silla de Deán hasta su muerte, ocurrida en 16 de Noviembre de 1690.

Condecorado con el título de Capellán de honor de S.M., por cuya razón no se le hicieron pruebas o informaciones para el Deanato, presentando un testimonio de lo que con tal motivo hubieron de practicar, y después de ejercer durante varios años el cargo y dignidad de Arcipreste en esta S. Iglesia, tomó por fin colación el 23 y posesión de dicho Deanato el 24 de Marzo de 1691. Mas, por no haber presentado las Bulas de Su

⁷³⁸ Este Archivo fue destruido en julio de 1936 ¿?.

Santidad dentro de los seis meses que S.M. le dio de término para ello, se acuerda (2 de Mayo de 1692) el embargo de los frutos de su prebenda, aplicándose estos, según orden comunicada por el marqués de Mejorada al Real Erario. Vinieron dichas Bulas el 13 de Septiembre; mas, o por no venir debidamente autorizadas o por otras causas que no hemos logrado inquirir, no surtieron estas el efecto apetecido, volviendo a tomar acuerdo de retención de sus haberes, en 5 de Noviembre de 1697, mientras no obtenga de Su Santidad nuevas Bulas.

Fue el Deán Castro uno de los dos Gobernadores que eligió el Cabildo en la Sede Vacante del Obispo Orueta, y en la del Sr. Leyva, su sucesor.

De su muerte hablan por incidencia en acta capitular de 3 de marzo de 1705, apreciando por el cuadrante del punto de 1704, que ocurrió aquella en 13 de Diciembre de este año. En el folletón de *La Independencia* titulado ‘Algunos datos para la Historia de Berja’ por D. Joaquín Santisteban⁷³⁹, se copia una relación de cristianos viejos que pagaban censo a S.M. por fincas confiscadas a los moriscos sublevados, y en dicha relación se pone: ‘Vínculo de D. Phelipe Diego de Castro Henestrosa, Deán de la Catedral de Almería, que lo pagaba el Licenciado D. Sebastián Pedro de Castro Beneficiado de la Parroquial de San Sebastián (extramuros de la Ciudad)’.

En el folletón de *La Independencia* [1] titulado “Acotaciones a la pieza escénica ‘N^a S^a del Mar y Conquista de Almería’ ” del Ldo. D. Juan Antonio de Benavides⁷⁴⁰, por D. Felipe de Castro, se dice que a dos hermanas de D. Juan Antonio de Benavides -Luisa Damiana y Leonor María- las bautizó y desposó en la parroquia del Sagrario (el 25 de Octubre de 1672, 16 de Mayo de 1680; 25 de diciembre de 1629 (debe ser 79) {sic, en el original} y 8 de octubre de 1702) D. Felipe Diego de Castro Inestrosa, presbítero y Capellán de S.M., y luego deán y canónigo de la S. I. Catedral almeriense. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 141}

Costea la impresión del sermón en honor de la Patrona⁷⁴¹. Felipe Diego de Castro era de Almería. Arcipreste de la de Granada el 5 de enero de 1689, en 1691 Deán de Almería⁷⁴².

142. Juan Antonio Collado y Martínez (Ocaña (Toledo), 1664-Toledo, 1741)

“Maestrescuela n. 12.

Para la canonjía vacante por muerte del Sr. Osorio (n. 135) fue nombrado por S.M. el Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y Abogado en los Reales Consejos D. Juan Antonio Collado. Dióse cuenta en el Cabildo en que se le dio la

⁷³⁹ Joaquín SANTISTEBAN DELGADO, “Algunos datos para la Historia de Berja. 2^o”: *La Independencia* 20 de noviembre de 1932, [p. IV]

⁷⁴⁰ Florentino CASTRO GUIASOLA, “Acotaciones a la pieza escénica ‘N^a S^a del Mar y Conquista de Almería’ ”: *La Independencia* 6 de abril de 1934, [p. III].

⁷⁴¹ Juan Antonio de OROZCO Y FAJARDO, OFM, *Panegyrico sacro en la celebre fiesta de Nuestra Señora del Mar...*, *Impreso en Granada: en la Imprêta Real de Frâncisco de Ochoa...*: a costa del Lic. don Felipe Diego de Castro y Hinestrosa..., 1675.

⁷⁴² Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 184.

posesión (15 de diciembre de 1695) de haber obtenido dispensa Real por un año, durante el cual debería ordenarse de Presbítero.

Era natural de Ocaña {Toledo} (Informaciones Libro 9). Diósele la colación canónica, según Nueve Iglesias, el día 14.

Promovido a la dignidad de Maestrescuela, vacante por defunción del Doctor D. Ignacio Almansa, tomó colación y posesión de la misma, mediante poder que otorgó al Tesorero Iriarte, en 17 y 21 de mayo de 1698 respectivamente.

Es nombrado comensal del Obispo D. Fr. Juan de Bonilla y Vargas en 1706. Nombróle también este Prelado Gobernador y Provisor en 7 de noviembre de 1705; y no vuelve a mencionarse en actas al Sr. Collado hasta la de 20 de febrero de 1708, en la que se hace constar, al dar la posesión al nuevo Maestrescuela D. Baltasar de Almansa, había quedado vacante la expresada dignidad por promoción del susodicho. No se consigna ni la prebenda ni la Iglesia adonde fuese promovido, omisión que en parte se subsana cuando, por incidencia, en acta capitular de 26 de septiembre de 1741 se hace memoria de que fue Capellán de Reyes Nuevos de Toledo⁷⁴³.

En la expresada acta se consigna acuerdo capitular por el que se da comisión al Provisor del nuevo Obispo (D. Gaspar de Molina) D. Nicolás Montero de Espinosa para que traiga una fuente de plata que legó a esta Fábrica Mayor dicho capellán D. Juan Antonio Collado.” {*Notas biográficas*, n. 142}

De sus informaciones, hechas en Ocaña y Villatobas xx (Toledo) en 1695, consta que Juan Antonio Collado, presentado por R.C. de 31 de marzo de 1695 a una canonjía, era Bachiller, Abogado de los Reales Consejos, clérigo de menores órdenes. En la Parroquia de San Martín, de Ocaña, Libro de Bautismos (1643-1669) fol. 325, ‘partida segunda’ se registra que a Juan, hijo de Bartolomé y María, le fue administrado el Bautismo el 19 de marzo de 1664, habiendo nacido el 9 de marzo del mismo año {Lib. 9, fol. 265-307; fol. 303}

{Juan Antonio Collado Rico Nació en Ocaña (Toledo) el 9 de marzo de ¿1666?. En 14 de enero de 1708 tomó posesión de una capellanía de Reyes Nuevos que había vacado por promoción de su último poseedor, Ignacio Palomeque de Céspedes, a canónigo. Era canónigo y maestrescuela de Almería, y provisor de aquel obispado. Murió en Toledo el 7 de enero de 1741 y fue enterrado en la Bóveda de la Soledad, en la Iglesia de la Merced Calzada. Fue parroquiano de Santo Tomás.

Datos tomados del expediente de limpieza de sangre como capellán de Reyes Nuevos. ACT, Archivo de la Capilla de Reyes Nuevos, Expediente 220.}

143. Antonio Tafur Sáez-Diente (Restábal (Granada), 1667-Almería, 1714)

“Lectoral n. 10.

⁷⁴³ Esto es, al servicio de la Capilla de Reyes Nuevos, segunda Capilla Real de la Catedral primada.

Fue el único que se presentó a las oposiciones convocadas para proveer la canongía de Sagrada Escritura, que había vacado por promoción a la magistral de Granada, de D. Luis de Castro y Villalobos.

Vino recomendado al Cabildo por el Real Colegio de Santa Catalina de dicha Ciudad, siendo elegido para la dicha prebenda el 25 de enero de 1697.

Aparece de sus informaciones (Libro 9) ser natural de Restábal del Valle de Lecrín (Granada). Tomó posesión en 1 de mayo y la colación el 30 de abril.

Es nombrado comensal del Obispo D. Juan de Leyva, en 13 de enero de 1702, acordándose en el Cabildo de dicha fecha que firmara, como lo hizo, la obligación de seguir leyendo Moral. Dio otra prueba el Cabildo del celo con que exigía de su Lectoral el cumplimiento de la dicha obligación, por otro acuerdo de 29 de agosto del mismo año, en cuya virtud se le concedió la licencia que solicitara para acompañar al Prelado en Santa Visita, dejando encargado para leer Moral al Licenciado D. Pedro de Castro, Capellán del número de los de esta Iglesia.

Murió el Sr. Tafur por el mes de noviembre de 1714, no constando del día ni en los Libros capitulares ni en los del punto. En 20 de dicho mes y año se toma acuerdo para que el canónigo Vázquez se encargue de la Cátedra de Moral por el tiempo que dure la vacante; y en 9 de julio de 1715 para que salgan los edictos para proveerla.” {*Notas biográficas*, n. 143}

En sus Informaciones, hechas en 1697, consta que fueron sus padres José Sáez-Diente, natural de Granada, y Sebastiana Suárez, natural de Béznar (Granada). Fue bautizado en la parroquia de Restábal, el 14 de febrero de 1667 (‘en un Lib. Baut.’ fol. 89) {Lib. 9 Informaciones, fol. 398-428; fol. 420-420 vt°.} Benavides, lee su nombre como ‘Anselmo’ no andaría ya bien de la vista...

144. Juan Manuel de Claramonte Vaquedano (Madrid, 1653-Almería, 1716)

“Tesorero n. 13 y Chantre n. 14.

La canongía que resultó vaca en esta Iglesia por promoción del Dr. Collado a la dignidad de Maestrescuela de la misma, fue luego provista en el Presbítero abogado de los Reales Consejos (cargo que también desempeñaba su padre) D. Juan de Claramonte. Era el nuevo canónigo natural de Madrid (Informaciones Libro 9) y se posesionó y tomó colación de su prebenda el 28 de octubre de 1698.

Quedó vacante en 1701 el Arciprestazgo de esta Iglesia por haber pasado a Tesorero de la misma el Dr. Jerónimo Vergado; y para reemplazarlo en aquella Dignidad nombró S.M. al Sr. Claramonte, tomando este colación de manos del Arcediano Leyva, Gobernador del Obispado, el 27 de febrero y posesión el 9 de marzo del siguiente año.

Fue siguiéndole los pasos al Sr. Vergado el Sr. Claramonte, pues habiendo vacado por muerte de aquel la Dignidad de Tesorero, es nombrado también para sucederle en la dicha Dignidad, de la que tomó posesión en 20 de septiembre de 1704.

Un paso más en su carrera dio cuatro años después el Sr. Dr. Claramonte, ocupando (18 de marzo de 1709) la Chantría vacante por promoción al Arcedianato del Licenciado D. Antonio de Castro Villalobos. En el mismo día tomó la colación y la posesión.

Declarada esta Sede Vacante, en 19 de febrero de 1714, por haber sido trasladado a la Diócesis de Málaga D. Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza, es elegido Provisor el Sr. Claramonte por el Cabildo, en el de elección de oficios que tuvo lugar el día siguiente.

Falleció el 4 de mayo de 1716, acordándose en 8 del mismo mes dar cuenta a la Cámara de Castilla de dicho fallecimiento”. {*Notas biográficas*, n. 144}

En sus Informaciones, hechas en 1698, consta que era presbítero, fueron sus padres Juan de Claramonte, Abogado de los Reales Consejos, y Luisa Baquedano. Nació en Madrid, el 25 de diciembre de 1653. Fue bautizado en la parroquia de Santa Cruz, de Madrid, el 17 de enero de 1654 (Lib. Baut. (24-VI-1649/11-IV-1656) fol. 238 vtº) {Lib. 9 Informaciones, fol. 429-517; fol. 472-473.} Tomó posesión de la Diócesis por poderes en nombre del obispo Jerónimo del Valle el 18 de junio de 1714⁷⁴⁴.

145. Luis de Castro y Orozco (Almería, s.m. siglo XVII-Almería, 1735)

Decano n. 17.

“Magistral n. 14 y Chantre n. 15.

Vacó en 1697 la prebenda Magistral de esta Iglesia, por haber sido promovido a la dignidad de Arcediano de la misma el Doctor Navarrete. Terminado el plazo para su provisión por concurso, y realizados por los opositores los ejercicios de costumbre, tiene lugar la elección en 24 de octubre de 1698, ocupando el primer lugar de la propuesta que se elevó a S.M. el Licenciado D. Luis de Castro y Orozco, sobrino que era del Deán D. Felipe de Castro, y Colegial mayor de Cuenca de Salamanca. Vino recomendación al Cabildo, a favor de este candidato, del Cardenal Aguirre⁷⁴⁵.

El segundo lugar en la dicha propuesta fue adjudicado al Colegial del Real de Granada Doctor D. Francisco de Cosar y Gallo.

Después de obtener dispensa de órdenes, por ser Clérigo minorista, y de la obligación de presentar informaciones de limpieza de sangre, ambas concedidas por S.M., tomó colación y posesión de la Magistral el Sr. Castro y Orozco el 15 y 16 de diciembre del referido año 1698 [Consta en el Libro de Dispensas la obtenida por el Sr. Castro y Orozco, en razón a haber sido Colegial mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca].

En 17 de enero de 1710 es nombrado Comensal del Obispo D. Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza, consignándose en el acta en que se da cuenta al Cabildo de dicho nombramiento, que por él no quedaba libre de la obligación de predicar.

Fue promovido a la Chantría, vaca por muerte del Sr. Claramonte, en 1716, siendo la posesión el 1 de agosto de dicho año.

⁷⁴⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 616.

⁷⁴⁵ Autor de la obra *Collectio Máxima Conciliorum Hispaniae*: José SÁENZ DE AGUIRRE, *Collectio Máxima Conciliorum omnium Hispaniae et novi Orbis, epistolarum, decretalium*, 4 volúmenes, Roma, 1693-1694. Falleció en Roma en 1699.

En 14 de noviembre de 1722 (fecha del fallecimiento del Obispo Sr. Valle) elige el Cabildo (Sede Vacante) cinco Gobernadores, siendo uno de ellos el Chantre Castro. En 29 de marzo de 1730 (fecha de la muerte del Sr. Pereto) elige 3, siendo también {el Chantre Castro} uno de ellos. Otro caso de pluralidad de Gobernadores ofrece la Vacante del Sr. Marín Ibáñez, siendo también el Chantre D. Luis de Castro uno de los cinco nombrados.

Quedó por Decano de los capitulares, a la muerte del Arcediano D. Antonio de Castro y Villalobos (hace el nº 17 desde la Erección), y falleció en 1735, sin que pueda precisarse día ni mes. Por el Libro de actas n. 25, consta envió su voto por escrito al Cabildo de 10 de marzo de dicho año, y por el cuadrante del punto del de 1736 (el anterior no lo he podido hallar) aparece ya como vacante la Chantría desde el 1 de enero. Se proveyó esta Dignidad en 24 de abril de este mismo año.

El Sr. Nueve Iglesias afirma que murió en 27 de noviembre de 1735.” {*Notas biográficas*, n. 145}

“Genealogía del licenciado Luis de Castro y Orozco, natural y canónigo de Almería, para su ingreso en el Colegio Mayor de Cuenca en 1695 (s.a.)”⁷⁴⁶. En las honras fúnebres por Carlos II, celebradas en la Catedral el 2 de diciembre de 1700, predica el magistral Luis de Castro y Orozco⁷⁴⁷. Luis (o Pedro Luis) de Castro y Orozco, Magistral y Visitador del Obispado en Almería, luego Deán de Jaén ¿?, y Chantre en Cuenca ¿?, presentada su relación de méritos al Consejo de Indias para posible cargo en América⁷⁴⁸.

146. Diego Charrán Salcedo (Almería, 1630-Almería, 1706)

“Ocupó la vacante del canónigo D. Antonio Rubio Álvarez, promovido a la Chantría de Guadix en 1699, el Racionero de esta de Almería [Fue recomendado por el Cabildo a S.M. para que proveyera en él una de las Raciones vacas en esta S. I. en atención a las muchas mercedes y dádivas que de su hermano D. Fernando⁷⁴⁹ había recibido esta Catedral. En 15 de abril de 1689 escribe dando cuenta de su nombramiento para una Ración de esta S. I., de la que tomó posesión el 22 de julio de dicho año. Nueve Iglesias apunta que fue su colación a 19 de julio y que ocupó la Ración vaca por muerte de D.

⁷⁴⁶ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia, n. 936. Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “Castro, linaje”: DBA, p. 100-101.

⁷⁴⁷ Vid. José CONTRERAS GAY, “Almería ante el cambio de dinastía de 1700”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 13 (1994) pp. 7-37; p. 18. Descripción de las honras, p. 17. En enero de 1701, este Magistral junto al Chantre Pedro de la Cadena van a responder la legacía de la ciudad, acerca de la organización de una rogativa a la Patrona, p. 22, nota 33. En 1700 -no se dice el mes-, Rioja y otros pueblos piden trigo a la capital, por la escasez, p. 12, nota 13.

⁷⁴⁸ Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ, “La vinculación americana de Almería. Pasajeros a Indias (siglos XVI-XVIII)”: *Hespérides* 16 (2008) pp. 139-177; p. 32, nota 69 (AGI, Indiferente. 215. (Indiferente de Nueva España) Años 1708-1712; AGI, Indiferente. 139. 61. Fecha 16 de agosto de 1715. 2 folios. AGI, Indiferente. 217 (Indiferente de Nueva España) Años 1718-1719. AGI, Indiferente. 219. (Indiferente de Nueva España) Años 1724-1727.

⁷⁴⁹ Acerca de Fernando Charrán, vid. Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, pp. 297-307.

Antonio Mirambel. En los *Apuntes* de Carpente sobre ‘San Indalecio en las Actas del Cabildo Almeriense’, y en los míos (26 de febrero de 1686) se copia la carta que escribió al Cabildo haciendo donación a esta Iglesia de unos cuadernos con la vida de S. Indalecio y antigüedades de Almería, escritos por su hermano D. Fernando.

Al ser promovido a Racionero de Almería era D. Diego Charrán, Cura Beneficiado y Vicario de la Ciudad de Santa Fe (Granada)] D. Diego Charrán, quien tomó la posesión el 29 de agosto de dicho año.

Consta de sus Informaciones (Libro 9) que era natural de Almería, de donde eran también naturales y vecinos sus padres, Juan Charrán y Ana Salcedo.

Según nota del cuadrante de 1706 falleció este Capitular el 17 de noviembre de dicho año.

(Apuntes de actas capitulares⁷⁵⁰)

En el Cabildo ordinario del martes 18 de septiembre de 1685 (Lib. 18 fol. 7) se copia la cláusula testamentaria del Sr. Charrán y se toman los acuerdos relativos a la misma, que son como a continuación transcribimos (sic).

‘...se recibió una carta del Lizdo. D. Diego Charrán, Vicario de la Ciudad de St^a Fe [Figura como Vicario de la Taha de Andarax con el n. 12 en la relación de los vicarios que pone en su *Historia de Laujar* su autor, D. Cecilio López Alonso.] en que participa a este Cabildo, cómo el Lizdo. D. Fernando Charrán su hermano, canónigo que fue de la St^a Iglesia Metropolitana de Granada por su testamento en cuya disposición murió, mandó a la capilla de N^a S^a de la Piedad de esta St^a Iglesia una colgadura de Brocateles con ciertas calidades y condiciones [...] parece que D. Fernando Charrán [...] natural de la de Almería otorgó su testamento [...] Granada en treinta días del mes de diciembre del año de mil seiscientos y sesenta y siete años [...] [1] ...y nombró por único y universal heredero al Lizdo. D. Diego Charrán su hermano, y en esta ciudad en primero día del mes de octubre de mil seiscientos y ochenta y tres [...] D. Fernando Charrán otorgó su cobdicilo haciendo algunos nuevos legados [...] y el dicho Lizdo. D. Diego Charrán me requirió le diera un traslado {en el que dice} [...] Y porque tengo especial devoción con la Imagen de N^a S^a de la Piedad que está colocada en su Altar y Capilla de la St^a Iglesia de Almería [...] quiero [...] que para la dicha capilla [...] entreguen una colgadura que tengo en treinta y dos piernas de Brocatel, las diez y seis coloradas y paxiças {pajizas}, las otras diez y seis Berdes (sic) y paxiças de tres varas y media de caída cada pierna con el friso que le corresponde colorado con fluecos (sic) {flecros} grandes, la cual colgadura es mi voluntad que sirva tan precisamente en la dicha capilla que prohíbo que [...] persona [2] alguna pueda sacar ni prestarla, ni aun por un día solo [...] Y si alguna persona sacare o consintiere sacar la dicha colgadura por el mismo casso (sic) la capilla y Hermandad pierdan el derecho que por esta mi cláusula tienen a ella. Y el Padre Prior y religiosos del Convento de St^o Domingo de la dicha ciudad de Almería con testimonio de que la colgadura está prestada o sirva en otra parte y traslado de esta cláusula sin más prueba, puedan llevarse dicha colgadura, servirse y usar de ella

⁷⁵⁰ Otra de las obras de nuestro autor: se trata de los apuntes tomados al estudiar las actas, una de las fuentes que le sirvieron de base para elaborar su *Historia de la Catedral* y para las *Notas Biográficas*. ACA, ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Apuntes Actas Capitulares*, (manuscrito inédito).

para su capilla mayor donde está N^a S^a del Mar que para ello subcedido el caso les hago donación.

Y que para la dicha capilla de N^a S^a de la Piedad lleve cuatro lienzos de Pintura del Sr. Racionero Alonso Cano que son Anunciación, Asunción, S. Antonio de Padua y St^a Teresa y los mandé hacer para que se pusiesen en el retablo y por aver herrado las medidas no se pusieron. Y los deje clavados en la misma Capilla, quiero que en si dos años (sic), primeros siguientes los Srs. Deán y Cabildo o la hermandad acomodaren el Retablo y pusieren [3] en él estos cuatro lienzos mi heredero tenga obligación a ayudar al gasto que se hiciere con cuatrocientos y cuarenta reales. Y pasados todos dichos años después de mi muerte queda mi heredero libre desta obligación' [...] Y en vista de dichos papeles e instrumentos dichos Srs. resolvieron [...] admitir [...] el dicho legado con todas las condiciones y calidades que constan [...] y que se guardaran inviolablemente unas y otras para siempre jamás y ofrece el Cabildo por lo que mira al retablo y cuadros poner luego en ejecución dicha obra y que se le escriba carta a dicho Sr. D. Diego Charrán con toda estimación y agradecimiento [4] a su solicitud y cuidado, y su buen celo, y que si gustare entregue dicha colgadura al Sr. Tesorero D. Juan de Casanova que se halla en la ciudad de Granada o remitirla con quien fuere su voluntad [...] '.

Al folio 177 del Libro *Fragmentos antiguos* hállase registrada una libranza de 307 reales al Racionero Charrán por su salario de Contador de Mesa Capitular desde 18 de junio a fin de julio de 1653.

Al folio 349 del Libro 8 (acta de 27 de julio de 1640) se hace constar haber sido nombrado Cura de la Iglesia Mayor D. Fernando Charrán.

En acta de 11 de diciembre de 1648 hay acuerdo de escribir a la Cámara de S.M. en favor de la permuta que intentaban el Racionero de Guadix, Ldo. Charrán, y el de esta S.I. Ldo. Solís.

En 22 de noviembre de 1664 ofrece desde Granada enviar una peana de ébano para N^a S^a de la Piedad, y 'por cuanto tiene devoción con el descendimiento de la Cruz, que este lugar se ha de servir de darle la peana que hoy tiene N^a S^a en que está el dicho descendimiento'.

En 24 de marzo de 1665 se recibe una peana de ébano con algunas figuras de bronce doradas y un vestido de raso blanco con lentejuelas de plata que envió el Racionero Charrán para N^a S^a de la Piedad. Se acuerda poner dicha peana a N^a S^a y que la que hoy tiene se le envíe a dicho Racionero.

En 30 de marzo de 1666 envía carta remitiendo 'para la ceremonia del Viernes Santo una hechura de un Santo Cristo con su cruz hecho por mano del Sr. Racionero de Granada Alonso Cano, y por cuanto es este uno de los legados de su testamento por la [5] mucha estimación que dél hace quiera cumplirlo en vida y así con efecto lo remite y se trujo a este lugar esta St^a hechura, que lo ha recibido con mucha estimación, y se mandó colocar en el Vestuario Mayor de la Sacristía desta St^a Iglesia.

Y se acordó por dichos Srs. se le escribiese al Sr. Racionero Charrán dándole las gracias de las mercedes que hace a esta St^a Iglesia, y juntamente le avise cómo este lugar tiene dispuesto de hacer una custodia y para ella lo más que podría dar será hasta 450 onzas de plata, y el oro que fuera necesario y lo que costaren las hechuras y quisiera este lugar

que corriese por su mano que se sirviese de ajustar con el Sr. Racionero Alonso Cano hiciese la moldura de ella, que fuese muy jarifa⁷⁵¹ y de avisar cómo llevaren de hechura por el marco de ella’.

Contestó en 13 de abril del dicho año, avisando cómo para el correo que viene remitirá dibujo de la Custodia.

En 2 de enero de 1668 envía unos lienzos para el altar de N^a S^a de la Piedad y pide que los que hoy tiene se entreguen a la parroquia de Santiago para que se pongan en la Sacristía. Se acuerda darle las gracias y que se haga lo que pide.

En 9 de febrero de 1670, estando en Almería el Sr. Charrán, ‘trae cuatro pinturas hechas de mano de Cano para que se coloquen en la Capilla de N^a S^a de la Piedad por ser de su devoción’, y ‘unas cajas de reliquias con breves y despachos auténticos’⁷⁵². Se acuerda que los Comisarios den las gracias al Sr. Charrán, y que se admitan los lienzos y pinturas, y también las reliquias, luego que sean aprobadas y examinadas por el Obispo o su Provisor. Estas reliquias aparecen descritas en el acta siguiente (12 de febrero) y son: de St^a Claudia, Virgen; S. Marcelino, Mr.; S. Silvano, Mr. de Roma; S. Pruno, Mr.; S. Amancio, Mr.; y S. Timoteo, Mr., a cuyo santo pertenecen las más importantes, como son, gran parte de la calavera, dos costillas y dos pedazos de canillas. En 20 de mayo se ponen en el Archivo las Bulas y papeles de la verificación del cuerpo de S. Timoteo y demás reliquias, y la escritura de donación de las mismas por el Sr. Charrán.

(En la tercera parte de la obra de Orbaneja, pág. 86 y 87, se copian estas dos actas capitulares, se da noticia del Lignum Crucis que dio el Obispo San Vítores, y de otras reliquias de la Iglesia).

En 5 de julio de 1678 escribe [6-5 vt^o] carta tocante ‘a las diligencias que se ponen por este lugar para saber qué Prelados ha tenido esta St^a Iglesia y cuáles han sido para hacer un catálogo de ellos y da aviso de las noticias que va hallando’. Se acordó que el Arcediano se corresponda con él para el mayor acierto de esta materia.

En 10 de enero de 1679 se da cuenta de carta de Pascuas dirigida al Cabildo por el Racionero Charrán.

En 9 de marzo de 1684 se acuerda contestar a otra carta suya, de cuyo contenido nada se dice ‘representándole nuestros buenos deseos (los del Cabildo) y cómo está tan próxima la venida del Sr. Obispo (El Sr. la Moneda nombrado ya para suceder al Sr. Santos de S. Pedro, trasladado a Pamplona), y siendo así no parece acción de toda seguridad entrar en ella porque el Sr. Obispo no la revoque’.

En 18 de septiembre de 1685 se da cuenta de la donación de una colgadura para la capilla de la Piedad y de la cantidad que deja para hacerle retablo (Todo esto está en estas cuartillas copiado literalmente).

En 26 de febrero de 1686 recibióse carta de D. Diego Charrán, remitiendo ‘un libro encuadernado que contiene unos cuadernos de la Vida de N^o Patrono S. Indalecio, y antigüedades de Almería, escrito por su hermano el Dr. D. Fernando Charrán, Racionero que fue de esta Iglesia y canónigo de la de Granada donde murió, y como alaja (sic) {alhaja} de dicho hermano en señal de su voluntad lo remitía para que el

⁷⁵¹ Vistosa, bien compuesta.

⁷⁵² ACA, Lib. 12, fol. 984.

Cabildo mande ponerlo en su Archivo respecto de ser ciertas las noticias que hay de N^o St^o Patrono. Y habiendo considerado el Cabildo este género de agasajo, coayudado de otros ms. {méritos} que el dicho su hermano ha hecho a esta St^a Iglesia como son aver dejado una rica colgadura a N^a S^a de la Piedad en su capilla y asimismo cierta cantidad para ayuda de componer su retablo (en Cabildo de 21 de marzo se dio comisión al Maestrescuela para la disposición y ejecución de dicho Retablo.) ofreciendo otras alajas para su adorno.

En cuya consideración determinó el Cabildo se escriba a S.M. y a Su Ilma. el Confesor (el P. Nitard)⁷⁵³ suplicándole en una de las Raciones que están Bacas, le hagan gracia a este sujeto, pues se reconoce en él [7-4 vt^o] la utilidad de la Iglesia en orden al divino culto y las demostraciones que los Srs. Comisarios discurrirán en orden a este punto.

Y asimismo se le escriba carta al susodicho de mucho agradecimiento'. Se acuerda 'que dicho libro se ponga en el Archivo en caxon particular y de él se tome razón en el inventario con toda claridad y distinción para mayor seguridad y custodia se meta en una caja grande que hay en el Archivo donde están las reliquias de diversos Santos que el mismo D. Fernando Charrán envió a esta S. I.' (¿Qué ha sido de este libro? ¿Se aprovechó de él el Sr. Orbaneja? A pesar de tanta seguridad y precaución el libro desapareció).

Hay en el Archivo Escritura y autos ejecutivos sobre un censo para la memoria del Racionero Charrán sobre tierras del Cortijo grande, en la Vega de esta Ciudad (Comprenden estos documentos varios años desde 1742 a 1761).

El Presbítero D. Fernando Charrán, como Notario público y Secretario del Sínodo que celebró en 1635 el Obispo D. Antonio González de Acevedo, firma las Constituciones Sinodales aprobadas entonces, juntamente con varios testigos, en 28 de mayo de dicho año.

En 13 de julio de 1632 se dice en el acta que el diácono Fernando Charrán, 'atento que no había quien pudiera intimar un Buleto en latín' fue nombrado notario de la Audiencia Eclesiástica (Sede Vacante del Obispo Viedma y Chaves). [8-3 vt^o]" {*Notas biográficas*, n. 146}

Diego Charrán fue bautizado el 1 de diciembre de 1630⁷⁵⁴.

147. Baltasar Francisco de Almansa y Solís (Almería, 1662-Almería, 1740)

Maestrescuela n. 13.

Hallándose extraviado el n. 147 de las presentes *Notas biográficas*, determinamos el canónigo que ocupó este número mediante los datos encontrados en las *Notas*

⁷⁵³ Juan Everardo Nithard, SJ (1607-1681), fue confesor de la reina Mariana de Austria, desde soltera, y al casar con Felipe IV (1649) vino a España, continuando de confesor hasta su destierro en 1669. Por tanto, no era el confesor real en 1686, oficio desempeñado entonces por Fr. Pedro Matilla, OP, que lo fue desde 1684 a 1698.

⁷⁵⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 298-299; nota 968.

Biográficas, n. 140, 142, 170. En ellas aparece el nombre de D. Baltasar de Almansa y el hecho de haber ostentado en nuestra Catedral la Dignidad de Maestrescuela. Se alude asimismo a él al mencionar a su antecesor y a su sucesor en dicha prebenda. Por otra parte, este prebendado figura en el *Índice* de Nueve Iglesias⁷⁵⁵.

Perteneció a una familia muy influyente. Era alcaide del castillo de San Pedro. Habiendo enviudado, entró en el clero. Fue Comisario titular del Santo Oficio de la Inquisición⁷⁵⁶.

Entre el 17 y el 23 de agosto de 1700 se hacen las ‘Pruebas de genealogía, limpieza y legitimidad vida y costumbres’ del Bachiller Baltasar Francisco de Almansa y Solís, vecino y natural de Almería⁷⁵⁷. El obispo Orueta indica que por Real Cédula de 18 de julio de 1700 el Rey le ha hecho merced de una canonjía en nuestra Santa Iglesia Catedral, vaca por promoción de D. Jerónimo Vergado su último poseedor a la Dignidad de Arcipreste de la misma Iglesia. Comisiona para realizar las pruebas al Canónigo Pedro Dionisio Casquer de la Cadena, Provisor y Vicario General del Obispado. De sus informaciones resulta ser hijo de Baltasar de Almansa y de León, natural de Almería, y de Jerónima de Solís y Obando, natural de Jerez de la Frontera. Consta su Bautismo en la Parroquia del Sagrario, de la Catedral, fechado en 1 de octubre de 1662⁷⁵⁸.

En el Cabildo Extraordinario de 22 de agosto de 1700 {Lib. 19, fol. 124 vtº}, se recibe el recado enviado por el Obispo de haberse concluido las pruebas de D. Baltasar de Almansa. Se acuerda nombrar comisarios para su aprobación al Maestrescuela {Juan Antonio Collado Martínez} y a Juan Claramonte. Toma posesión en el Cabildo Extraordinario de 24 de agosto de 1700⁷⁵⁹. El agraciado aporta el título de Bachiller en Cánones, la Real Cédula de presentación para la canonjía, el título de colación dada por el Obispo, y las pruebas aprobadas. En vista de ello se acordó darle la posesión. Tras la profesión de fe y juramento, se sentó en el coro alto, en la silla ‘que hace esquina al lado de la Epístola’. Allí entonó el Salmo *Dixit Dóminus Domino meo* {Sal 109}.

En la Sede Vacante del obispo Orueta es nombrado por el Cabildo el canónigo D. Baltasar de Almansa ‘Secretario de la Dignidad’ en 6 de marzo de 1701 {Lib. 19, fol. 140 vtº}.

En Cabildo de 16 de septiembre de 1701 se da comisión a D. Baltasar de Almansa y al Chantre para que otorguen la escritura de compromiso del Cabildo sobre el espolio del obispo difunto, aceptado ya por el Obispo electo.

En Cabildo de 2 de marzo de 1702 se vuelve a dar a censo una hacienda en Gádor por otras tres vidas ‘y que el Sr. D. Baltasar de Almansa aliste la cantidad que se ha de

⁷⁵⁵ ACA, INI, anotaciones.

⁷⁵⁶ Antonio MUÑOZ BUENDÍA, “ALMANSA, los”: DBA, pp. 30-32; p. 31.
<http://www.dipalme.org/Servicios/IEA/edba.nsf/xlecturalinajes.xsp?ref=5>.

⁷⁵⁷ ACA, Libro 10 Infors., fol. 37-86. Los testigos son todos personas destacadas de la sociedad almeriense.

⁷⁵⁸ ACA, Libro 10 Infors., fol. 37-86, fol. 84. Está registrado en el Libro de Bautismos -no se indica número- folio 48 vtº -dice ‘segunda plana’-, partida primera. No se recoge la fecha de nacimiento.

⁷⁵⁹ ACA, Lib. 19, fol. 125. El *Índice* de Nueve Iglesias sitúa la colación y posesión de su canonjía el 23 de agosto de 1700. INI, anotaciones. Se trata únicamente de la fecha de la colación.

pagar de rédito en cada un año para lo que se da comisión en toda forma' {Lib. 19, fol. 195 vtº}⁷⁶⁰.

En Cabildo de 31 de agosto de 1702, ausente el Obispo Leyva, informa el Gobernador Eclesiástico que el Obispado sigue un pleito ejecutivo contra el Sr. D. Baltasar de Almansa, canónigo, por 20.400 reales que deben a las iglesias los difuntos Juan de Almansa y Martín de Iguña, Difuntos, y D. Baltasar de Almansa, padre del canónigo, de los cuales era fiador el canónigo Baltasar Francisco de Almansa y Solís. El Cabildo considera mejor solución la 'transación' {¿?}, reduciendo la deuda a 10.000 reales, pagando 2.000 cada año, con la seguridad de hipotecar los frutos de su canonjía. Así se acordó 'y agradeció' {Lib. 19, fol. 216 vtº-218}.

En Cabildo de 24 de noviembre de 1702 {Lib. 19, fol. 228-229}, se acuerda comprar 25 tahúllas de tierra en el pago del Jaúl, campo de esta ciudad, ¿por? 400 ducados para dotación de la memoria del obispo Domingo de Orueta para niños expósitos, y para la compra y escritura se da comisión al Maestre y a D. Baltasar de Almansa.

En Cabildo de 13 de noviembre de 1703 {Lib. 19, fol. 267 vtº}, el Sacristán menor pide vivir con su familia en la Sacristía alta. Se acuerda que el Secretario encargue al Canónigo Almansa pregunte parecer a los que han asistido, lo concede el Cabildo si no ven inconveniente los ausentes.

En Cabildo de 9 de diciembre de 1703 {Lib. 19, fol. 269-270}, 'se presentó en este lugar un memorial de los hechos en la sacristía de esta Santa Iglesia con instrucción del señor Canónigo D. Baltasar de Almansa y firmado de dicho señor y en vista de él se acordó se le hagan buenos y pasen [...] [al Mayordomo de Fábrica mayor] y que se participe a Su Ilustrísima'.

En Cabildo extraordinario de 15 de diciembre de 1703 {Lib. 19, fol. 273}, el canónigo Baltasar de Almansa es comisionado del Cabildo para llevar al coro en su posesión al Doctoral Francisco Valero.

En Cabildo de 19 de marzo de 1704 {Lib. 19, fol. 280}, para la Sede Vacante del Obispo Juan de Leyva, el canónigo Baltasar de Almansa es nombrado Hacedor mayor de rentas del Obispado.

En Cabildo de 2 de mayo de 1704 {Lib. 19, fol. 296}, se presenta un Memorial del Mayordomo General de Iglesias informando que para recoger los diezmos de los granos del partido de Gádor, que ahora hay dispuesto se guarden en cada partido, hay una casa a propósito que la Fábrica mayor intenta vender, lo que comunica por si el Cabildo se interesa en comprar la casa para dicho fin. 'Se acordó dar comisión al Señor Don Baltasar de Almansa para que se informase de lo contenido en dicho memorial, y diese noticia para el Cabildo siguiente'. En Cabildo de 6 de mayo de 1704 {Lib. 19, fol. 296 vtº-297}, el canónigo Baltasar de Almansa informa del memorial presentado el 2 de mayo, 'y en vista de dicho informe se acordó que se compre con el caudal de Masa de Misas la casa referida en dicho memorial, dándose a la Fábrica Mayor de dicha masa la cantidad en que se tasó y adjudicó dicha casa a esta fábrica y que el Mayordomo de Fábrica Mayor otorgue el instrumento [...] en razón de dicha venta'.

⁷⁶⁰ Si el censo lo da el Cabildo, ¿cómo paga rédito?

En Cabildo de 20 de mayo de 1704 {Lib. 19, fol. 301} ‘se dieron los poderes para las rentas de este Obispado al Señor Canónigo Almansa’.

En Cabildo de 15 de julio de 1704 {Lib. 19, fol. 313 vt^o-314} el canónigo Baltasar de Almansa ‘propuso en este lugar cómo Don Diego de Góngora, Gobernador del estado de Sorbas le había manifestado y pedido refiriera a este lugar cómo con ocasión de la obra que se está haciendo de nueva iglesia en el lugar de Lubrín, se habían colocado los Santos Sacramentos en un cuarto estrecho que se había dedicado para este fin, donde también se celebraba el Sacrificio de la Misa para que la oyese el pueblo; y que siendo muy corto el sitio no podía concurrir enteramente a asistir a ella, y cumplir el precepto de oírla, y que no habiendo en dicho lugar más que un eclesiástico que es cura y Beneficiado no había más de (sic) dicha Misa, para cuyo remedio dicho Gobernador solicitaba que a dicho cura se le permitiese decir dos Misas en cada día de fiesta; que así lo propone dicho Señor Don Baltasar de este lugar para que con esta noticia se acordase de dar la providencia necesaria y conferido se resolvió que el Sr. Arcediano escriba al Ldo. D. Francisco Martínez Beneficiado de Sorbas para que diga informe sobre el contenido de la proposición y pedimento de Don Diego de Góngora, y si puede haber otro medio alguno para salvar el inconveniente propuesto, sin que sea necesario recurrir al medio de que se digan dos Misas por el cura de dicho lugar’.

En Cabildo de 16 de septiembre de 1704 {Lib. 19, fol. 325 vt^o} ‘se acordó que el Sr. Canónigo Almansa despache en la Secretaría de la Dignidad⁷⁶¹ por ausencia del Sr. Canónigo Tafur, y que se le den Reverendas a D. Diego de Sola para órdenes menores’.

En Cabildo de 24 de octubre de 1704 {Lib. 19, fol. 331 vt^o-332} el canónigo Baltasar de Almansa informa no poder afrontar el pago de la deuda de sus antepasados asumida en 1702, solicita y se le concede la demora de un año.

En Cabildo de 9 de diciembre de 1704 {Lib. 19, fol. 342 vt^o} se concede la petición del canónigo Baltasar de Almansa para tomar a censo de por tres vidas de Srs. Reyes de España, las dos tahúllas y media de tierra situadas en Pechina, pertenecientes a la hacienda de niños expósitos, en once reales de rédito en cada un año.

En Cabildo de 26 de junio de 1705 {Lib. 20, fol. 19-19 vt^o} pide el canónigo Baltasar de Almansa se le ponga multa a él y no a sus suplente, que faltó a decir la Misa mayor. Se le condona al no tener culpa.

En Cabildo de 2 de octubre de 1705 {Lib. 20, fol. 33}, ausente el Tesorero, se da comisión al Sr. Almansa para gestionar un terno nuevo para las celebraciones litúrgicas, informándose antes en Granada, así como un juego de seis casullas y dos dalmáticas.

En Cabildo de 1 de junio de 1706 {Lib. 20, fol. 56-56 vt^o} se da comisión al canónigo Baltasar de Almansa para informarse de la pretensión de Francisco Luis de Ballesteros de tomar nuevo arrendamiento de una tierra de Fábrica Mayor en Huércal. En Cabildo de 15 de junio de 1706 {Lib. 20, fol. 57} informa el canónigo Baltasar de Almansa de la disposición del Regidor perpetuo Francisco Luis de Ballesteros para pagar los atrasos y tomar nuevo arrendamiento de las referidas tierras, en veinte ducados al año.

⁷⁶¹ Es decir, del Obispado.

En Cabildo de 1 de octubre de 1706 {Lib. 20, fol. 64} se da comisión al canónigo Baltasar de Almansa para que se aderece la ropa y gorra del pertiguero, en aras de su más decente participación en el culto.

En Cabildo de 13 de marzo de 1707 {Lib. 20, fol. 79-79 vtº} el Obispo {Fr. Juan de Bonilla} informa que necesita confiar una diligencia de 8 días al canónigo Baltasar de Almansa para el encargo Real de socorrer Orán y Mazalquivir, pidiendo se le haga presente por dicho tiempo, se concede.

En Cabildo Extraordinario de 20 de febrero de 1708 {Lib. 20, fol. 135 vtº-136} se presenta por R.C. a D. Baltasar de Almansa para la Dignidad de Maestrescuela, que había quedado vacante en esta Iglesia por promoción de D. Juan Antonio Collado Martínez. Aporta además el título de colación dado por el Gobernador Eclesiástico. ‘Juntamente se vio el título de grado de Licenciado’. En vista de todo lo cual se acuerda darle la posesión. Tras la profesión de fe y juramento se sentó en el coro alto, ‘al lado del Evangelio en la silla segunda contando desde la del Sr. Deán’. Leyó el Salmo *Dixit Dominus Dómino meo* (Sal. 109)

En Cabildo de 4 de septiembre de 1708 {Lib. 20, fol. 155 vtº} se da cuenta de haber conferido el Maestrescuela Baltasar de Almansa y el Chantre con el Prelado acerca del blanqueo de las capillas y sacristía de la Catedral, concertado con el granadino Diego Sánchez por 8.000 reales.

En Cabildo de 19 de junio de 1710 {Lib. 20, fol. 225-225 vtº} se da cuenta de haber protestado el canónigo Baltasar de Almansa, como Presidente del Cabildo, tras exponerlo al Prelado, por llevar cera en la procesión del Corpus dos capellanes del Obispo Fr. Manuel de Santo Tomás, contra la praxis acostumbrada y contra el ceremonial prescrito, y pidió certificado (testimonio) de su protesta.

En la Sede Vacante del obispo Fr. Manuel de Santo Tomás es nombrado Gobernador por el Cabildo en 20 de febrero de 1714 {Lib. 21, fol. 121 vtº}, juntamente con el Deán Juan Tesifón de Leyva, además Almansa es nombrado Hacedor Mayor de Rentas del Obispado⁷⁶².

“El maestrescuela, Dr. Almansa, gobernó la diócesis, sede plena, desde la toma de posesión {por poderes, 18 de junio de 1714} hasta la fecha de entrada del Sr. Valle en Almería {30 de julio de 1714}, porque así venía dispuesto en el mismo instrumento de mandato para la posesión”⁷⁶³.

En Cabildo de 22 de junio de 1717 {Lib. 21, fol. 252-252 vtº} la Corporación cree vulnerados por el Prelado sus derechos como coadministrador de la Fábrica Mayor; dado que el Obispo no se aviene a razones, se acuerda acudir al Rey. El Maestrescuela Almansa vota que los comisarios hagan ‘segunda representación’ al Obispo, cree que con ello este reconsiderará el asunto y así se obvian los inconvenientes de elevar el problema a S.M.

En Cabildo de 27 de agosto de 1717 {Lib. 21, fol. 268 vtº-269} el Maestrescuela Almansa vota que no se aumente la asignación al canónigo congregante en la

⁷⁶² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 603, pone la fecha de 19 de febrero y dice que se le nombra Provisor. Lo considera ‘doctor’, p. 607, nota 48.

⁷⁶³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 616.

Congregación de Iglesias, por la pobreza de la Iglesia, 3 ducados de vellón diarios bastan, “teniendo muy presente las lamentables penurias que padece el clero por naturaleza e injuria de los tiempos, que a toda España puede ser notorio”. En la misma sesión, “Considera dicho Sr. Maestrescuela por primera obligación de este Cabildo como Padre de el (sic) clero acudir a la urgencia que ejecutan las libranzas {del Subsidio y Excusado de medio año, vencidas en junio} por ser estas de justicia”.

En Cabildo de 16 de diciembre de 1718 {Lib. 21, fol. 347-348} consta la queja capitular por “el exceso de dichos Srs. Comisarios -uno lo era el Maestrescuela Almansa- {de} haber otorgado sin poder dichas cuentas”. Dejan para momento más oportuno la sanción, hasta el Cabildo de 17 de enero de 1719 {Lib. 21, fol. 353-354 vtº}, que se considera el proceder de los Comisarios de año una falta “a su obligación y en grave perjuicio de la coadministración que este Cabildo tiene con Su Ilmª de las rentas de dicha Stª Iglesia”. Como escarmiento y aviso se acuerda “por todos votos multar a los dichos Srs. Maestrescuela y Canº Lectoral en cincuenta ducados a cada uno [...] y que asimismo sean de su cargo todos cuantos gastos y costas se causaren en la defensa de este derecho. Y que asimismo se de cuenta a S.M. como Patrono que es de esta Stª Iglesia”. El canónigo Baltasar de Almansa deja de asistir a los cabildos. ¿Enfermo o disconforme con la sanción? Hasta reintegrarse el 29 de octubre de 1720 {Lib. 22, fol. 67}, durante esos casi dos años solo participa en el Cabildo de 20 de abril del citado año {Lib. 22, fol. 46}. Debió de restablecerse la confianza capitular en el Maestrescuela Almansa cuando en Cabildo de 27 de julio de 1725 “se nombra al Sr. Maestrescuela por Diputado para que con el Sr. Don Manuel Vázquez continúe la Comisión de la Diputación vacante” para la coadministración de la Catedral.

En Cabildo de 8 de agosto de 1721 {Lib. 22, fol. 112} “se da Comisión al Maestrescuela para que pase al lugar de Rioja a reconocer la falta de las tierras que tiene en la última vida D. Juan de Benavides, vecino y Regidor de esta Ciudad, para lo cual el presente Secretario acompañe al Sr. Maestrescuela, y lleve el tanto de la escritura de las tierras que está presente y la declaración hecha por D. Antonio Rodríguez tasador”.

Elegido Comisario de año para 1722, 1725 y 1735.

Fue uno de los cinco Gobernadores elegidos por el Cabildo para la Sede Vacante del obispo Jerónimo del Valle y Ledesma, declarada dos días después de la muerte del Prelado, en 14 de noviembre de 1722, {Lib. 22, fol. 164 vtº}⁷⁶⁴.

En Cabildo de 4 de diciembre de 1722 {Lib. 22, fol. 171} se distribuyen los púlpitos de la diócesis entre los conventos y el Cabildo para la próxima cuaresma⁷⁶⁵, tocan al Maestrescuela Almansa “Mojácar, Turre y Cabrera”. En Cabildo de 12 de enero de 1731 {Lib. 23, fol. 243-243 vtº} “Habiéndose tratado sobre la provisión de los púlpitos para la cuaresma inmediata de este año {en el sorteo correspondió} Al Sr. Maestrescuela Tahal y Senés y Belefique (sic)”. En Cabildo de 25 de enero de 1734 {Lib. 24, fol. 167 vtº} al repartir los púlpitos toca predicar al Maestrescuela Almansa en

⁷⁶⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 624, nota 68.

⁷⁶⁵ Óptima medida evangelizadora, dado el escaso nivel del clero parroquial y la dificultad de la generalidad de las parroquias para costear misiones populares.

Albox y Felix. En Cabildo de 9 de febrero de 1735 {Lib. 24, fol. 276} al repartir los púlpitos toca predicar al Maestrescuela Almansa en Mojácar y Rioja.

En Cabildo de 19 de septiembre de 1730 {Lib. 23, fol. 210} “El Sr. Maestrescuela propuso en este lugar diciendo cómo D. Alonso Medina capellán propietario de una de las capellanías del número de esta S. I. le había escrito desde la ciudad de Guadix diciendo cómo se le había hecho saber un auto proveído (sic) por el Sr. Provisor de esta ciudad para que dentro del término de 30 días viniese a servir su capellanía y que en su defecto se le daría por vacante y se pasaría a proveerla con sujeto que la sirviese, y que respecto de tener una hermana huérfana y enferma y no poder dejarla, pedía y suplicaba a dichos Srs. fuesen servidos conederle más tiempo, hasta que Su Majestad determine mejorarla o llevarse a su hermana y se acordó: acuda el dicho D. Alonso al Tribunal del Sr. Provisor a deducir sus excepciones”.

En Cabildo de 15 de febrero de 1731 {Lib. 23, fol. 255-255 vtº} “*El Sr. Maestrescuela dijo cómo el colegial {seminarista} Pacheco se hallaba con el manto hecho pedazos y tan indecente que no podía servir la Iglesia por lo que pedía a todos los demás Srs. fuesen servidos que de la mayordomía ¿general de las Iglesias? se le diese la limosna para comprarlo. Y dichos Srs. dijeron que cada uno le ayudaría con la limosna que pudiese y el Sr. Deán ofreció cuatro reales; el Sr. Avendaño cuatro, el Sr. Maestrescuela 20 reales, el Sr. Tesorero 4, el Sr. Lastra 15 y el Sr. Vázquez 4 que todos importa 51 reales y considerando dichos Srs. no haber bastante para el costo de dicho manto se acordó librarle al dicho colegial de las limosnas mensuales de Santa Iglesia 20 reales y que el mayordomo ¿general de las Iglesias? mande a hacer dicho manto y lo que sobrare se le diese a D^a Luisa Villa Plaza su madre por vía de limosna”.*

En Cabildo de 19 de octubre de 1731 {Lib. 24, fol. 8 vtº} “El Sr. Maestrescuela dio cuenta haber tenido carta del Sr. Magistral Merino diciendo cómo se le acababan los recles, y necesitaba de licencia para continuar en las oposiciones de la Magistral de la Iglesia de Granada, y que se le remitieren cartas de recomendación para el Sr. Arzobispo y Cabildo de dicha St^a Iglesia y se acordó concederle la licencia por todo el tiempo que estuviere en la oposición, con más los de su vuelta a esta ciudad. Y que se le den las cartas de recomendación que pide”.

En Cabildo de 19 de diciembre de 1731 {Lib. 24, fol. 18} “El Sr. Maestrescuela dio cuenta de haber tenido tres pliegos por el correo en que venían 6 cuadernos del rezo que han de servir para el gobierno del coro en el año que viene de 732. Y que pedían por su porte 21 reales 8 maravedís. Y se acordó se despache libramiento para pagarlo de la referida cantidad”.

En Cabildo de 29 de enero de 1732 {Lib. 24, fol. 22} “El Sr. Maestrescuela dio cuenta de querer dorar a su costa el retablo de N^a S^a de la Piedad de esta Santa Iglesia, y se acordó lo ponga dicho Señor por la obra cuando gustase y se le den las gracias correspondientes a su buen celo”.

En Cabildo Extraordinario de 28 de junio de 1732 {Lib. 24, fol. 48 vtº-49} “Con el motivo de haber llegado a esta ciudad una farsa de comedias para representarlas; y reconociendo los gravísimos inconvenientes que pueden resultar de semejantes espectáculos como se han experimentado en otros lugares donde las han admitido a que se llega las presentes circunstancias del castigo en que se halla esta ciudad y obispado

de la Divina indignación en la esterilidad y miseria que padece. Y la de estarse actualmente haciendo en esta S. I. y las demás de este Reino continuas y fervorosas rogativas implorando la Divina Clemencia y el feliz suceso de las Reales Armas del Rey N° S° que actualmente están operando contra los infieles, y enemigos de la cristiandad; ha parecido a este Cabildo ser muy de su obligación, que el Sr. Maestrescuela como Comisario pase a ver al Sr. Marqués de la Florida Corregidor político y militar de esta ciudad y en nombre de este lugar le haga representación de las referidas circunstancias, y cuan del servicio de ambas Majestades será el que no permita la representación de dicha farsa de comedias, y lo que nos debemos temer según la doctrina de todos los Santos Padres que tanto las detestan y abominan, irriten la Divina, y se malogren los sucesos de las Reales Armas de la Humana, que con su católico celo tiene empleadas en extender su Santa Iglesia y humillar y sujetar los enemigos de ella; y respecto de hallarse ausente de esta ciudad N° IIm° Prelado en su vista se le participe al caballero Provisor este acuerdo para que en nombre de S.S.I. le haga dicho Sr. Gobernador la misma representación”. No hizo caso de la petición capitular el Corregidor porque en Cabildo de 1 de julio de 1732 {Lib. 24, fol. 49 vt°} “se acordó asimismo se les notifique a los músicos de esta S. I. no asistan a al farsa de comedias a cantar ni tocar, con apercibimiento que el que hiciere lo contrario se tenga por despedido”.

En Cabildo de 29 de agosto de 1732 {Lib. 24, fol. 61 vt°} “Asimismo se acordó dar comisión al Sr. Maestrescuela y Sr. Can° Carpio para que luego que S.S.I. se restituya a esta ciudad le informen del estado miserable a que con los malos años ha llegado a ponerse la fábrica, para que enterado S.S.I. se sirva permitir y condescender en que los salarios de los músicos serían precisamente a lo que se les está comisionado a sus plazas respectivamente, y se les cercene lo que en su posición de hallarse la fábrica desahogada se les ha aumentado en diversos tiempos, para su mayor alivio, pues este es el único que por ahora más prontamente se ofrece para el de la fábrica”.

El Maestrescuela Almansa es considerado experto en fincas. En Cabildo de 28 de julio de 1733 {Lib. 24, fol. 125} se afirma que ya en 1713 “se le había encargado al Sr. Maestrescuela como inteligente en haciendas” un cálculo⁷⁶⁶. De nuevo ahora se le reputa como ‘inteligente’ y se acuerda darle comisión al Maestrescuela Almansa para fijar el rédito tras reconocer unas tierras. El Maestrescuela Baltasar Almansa informa del cumplimiento de esta comisión en Cabildo de 1 de septiembre de 1733 {Lib. 24, fol. 129-129 vt°}.

En Cabildo de 9 de octubre de 1733 {Lib. 24, fol. 139-139 vt°} “El Sr. Maestrescuela dio cuenta de haber estado en el Hospital de esta ciudad y que vio un lienzo en que está pintado un Santo Cristo, pintura al parecer de mano muy apreciable, y que en lo inferior del cuadro por su gran antigüedad estaba muy derrotado y sin pintura, y que si le parecía al Cabildo conveniente que el Artífice Burruezo que está en esta ciudad componga dicho cuadro añadiéndole lo que estuviere deteriorado pues es digno de que se conserve su pintura y preciso que haya alguno en el altar, y se acordó dar orden al mayordomo del Hospital para que asista y que se componga dicho cuadro”.

⁷⁶⁶ Idéntico reconocimiento se consigna en Cabildo de 20 de octubre de 1733 {Lib. 24, fol. 142 vt°-143}.

El Maestrescuela D. Baltasar Almansa deja una tierra de Mesa Capitular que poseía a censo, en Cabildo de 30 de octubre de 1733 {Lib. 24, fol. 145-145 vt°}; se acepta en el de 3 de noviembre de 1733 {Lib. 24, fol. 146}.

Por la Sede Vacante del Obispo José Marín e Ibáñez, en Cabildo de 11 de enero de 1734 {Lib. 24, fol. 161 vt°} se nombra Gobernador al Maestrescuela Baltasar Almansa, junto a otros cuatro canónigos.

En Cabildo de 18 de mayo de 1734 {Lib. 24, fol. 196 vt°-197}, vista la insuficiencia del templo de San Sebastián “respecto de la numerosa población de aquella Parroquia [...] se le dio comisión a los Srs. Maestrescuela y Tesorero para que dispongan se construya un atrio o compás delante de las puertas principales de forma que se pueda ver el altar mayor para que el pueblo pueda oír Misa y asistir a las demás funciones” y alguna otra mejora, todavía no existía el retrete, “igualmente se acordó se haga un descubierto bastante, a que se ha de entrar por la sacristía, por carecer de él dicha Iglesia para cualquiera providencia natural que es preciso tal vez ocurra”; no se hace sin tratarlo con los sacerdotes allí destinados: “y dichos Srs. tendrán conferencia de lo referido con los ministros de dicha Parroquia”.

Se encarga al Maestrescuela Baltasar Almansa la defensa de la hacienda de la Calderona, en Santa Fe, se le retifica en Cabildo de 13 de julio de 1734 {Lib. 24, fol. 212 vt°-213} “por la evidente ruina que amenazan las crecidas del río”.

En Cabildo de 13 de julio de 1734 {Lib. 24, fol. 213-213 vt°} Ignacio Rodríguez, Beneficiado de Velefique expone que dos obispos sucesivamente ofrecieron que si el pueblo fabricaba la torre “les concedería una campana pequeña o esquilon” y suplica se le de. Parece justa al Cabildo la pretensión “para lo que se le da comisión al Sr. Maestrescuela para que lo mande fundir de tres @ poco más o menos suspendiendo su entrega hasta que le conste estar perfectaente acabada dicha torre”.

En Cabildo de 20 de julio de 1734 {Lib. 24, fol. 216 vt°} el Arcediano expone la petición de ayuda del Gobernador Marqués de la Florida por la escasez de trigo. Se da comisión a los Srs. Maestrescuela y Prior para verificar los fondos disponibles. En el siguiente Cabildo, de 23 de julio de 1734 {Lib. 24, fol. 218-218 vt°} “los referidos Srs., completo su encargo, informaron se podía aliviar a este pueblo con cuarenta mil reales, cantidad con que podían comprarse mil fanegas de trigo [...] se da comisión a los Srs. Maestrescuela y Prior para que ceñidos a este decreto puedan entregar dicha cantidad”.

En Cabildo de 16 de noviembre de 1734 {Lib. 24, fol. 257-257 vt°} el Maestrescuela explica la utilidad de hacer un argamasón que facilite el riego de tierras en el campo del Jaúl, financiado a prorrata, argumenta “sería muy justo que las haciendas de Mesa Capitular, Hospital y Niños Expósitos contribuyeran a dicho costo con lo que correspondiese a sus tierras según prorrata”. Así se acuerda.

En Cabildo de 29 de marzo de 1735 {Lib. 24, fol. 284 vt°}, habiendo solicitado tierra a censo D. Indalecio del Pino, cura de Rioja se acuerda encargar al Maestrescuela “hacer tasar por personas de su satisfacción la hacienda que pretende acensar el dicho D. Indalecio; y en su vista” decida. En vista del informe del Maestrescuela en virtud de su comisión, se concede el censo al cura de Rioja en Cabildo de 9 de diciembre de 1735 {Lib. 25, fol. 50}. De nuevo en Cabildo de 8 de febrero de 1737 {Lib. 25, fol. 93-93 vt°}, ante la propuesta de cambiar tierras del Hospital en el pago de “almamí” por otras

en el pago del Bobar, se acuerda “que el Sr. Maestrescuela se encargue de informarse de la bondad y valor de las referidas tierras del Bobar, y si están exentas de todo gravamen”

En Cabildo de 19 de octubre de 1736 {Lib. 25, fol. 83 vtº} presentan el Maestrescuela y el Doctoral copia de una R.C. dirigida a los obispos de Granada y Málaga “para que todas las Comunidades Religiosas paguen diezmo de los frutos de todas las haciendas que poseen excepto de las de su fundación [...] se acordó: se de noticia a S. I. [...] se acuda por su parte y por la de este Cabildo al Sr. Fiscal de Castilla, a impetrar igual Cédula [...] a este Obispado”. Se consigue, dado que en Cabildo de 7 de mayo de 1737 {Lib. 25, fol. 110 vtº} se acuerda abonar al Maestrescuela 6 ducados gastados en la RC que hace pagar diezmos a los religiosos.

En Cabildo de 26 de octubre de 1736 {Lib. 25, fol. 84 vtº} “El Sr. Maestrescuela dio noticia cómo hallándose Presidente del Coro había multado a [dos capellanes de número] por cierta inobediencia y descompostura que habían tenido en la Sacristía; pero que mejor informado dicho Sr. había entendido otra cosa; lo que noticiaba a este lugar para si parecía conveniente alzarles la multa en que se penó a los referidos; y se acordó: se levante a dichos capellanes la multa [...] y que el Sr. Deán les amoneste”.

En Cabildo de 13 de diciembre de 1737 {Lib. 25, fol. 159} informa el Maestrescuela que desde hace 7 años conserva una manda para casar una chica; desaparecida esta, se reasigna la manda a otra muchacha necesitada.

En el Cabildo de 29 de enero de 1740 {Lib. 26, fol. 41 vtº-42 vtº}, una nota marginal informa del pago de 563 reales de atrasos correspondientes a 1738, interpresentes, beneficiándose del abono el Maestrescuela Baltasar Almansa.

Sorprendentemente, las Actas capitulares no reseñan su muerte. El descuido de los secretarios origina esa laguna, lo mismo que respecto a la entrada y marcha de los obispos. La última vez que consta la presencia del Maestrescuela Almansa en Cabildo es en el de 21 de abril de 1740 {Lib. 26, fol. 73 vtº}. El vestuario para su entierro importó 66 reales de vellón. El recibo firmado por el sacristán lleva fecha del 1 de junio de 1740⁷⁶⁷. La muerte hubo de sobrevenirle entre el 21 de abril y el 8 de junio de 1740. ¿Murió ese día o antes? {¿Testamento AHP?} Su padre, como sus tíos, tenían sepultura en la Catedral, lo cual se certifica en 3 de febrero de 1652 {Vid. *Notas Biográficas*, n. 93} Probablemente fuera enterrado en la sepultura de su padre.

En el Cabildo de 10 de octubre de 1740, tiene lugar la posesión de su sucesor el Maestre Piedrola⁷⁶⁸.

Magnánimo. Entera fiabilidad en asuntos monetarios. Negociador pragmático, intenta evitar el conflicto con el obispo. Pide austeridad, teniendo presentes las estrecheces del

⁷⁶⁷ ACA, Serie Fábrica Mayor, Leg. 1 Cuentas y débitos, n. 9.

⁷⁶⁸ López Martín incluye a Baltasar Almansa como uno de los cuatro gobernadores nombrados por el Cabildo el 7 de julio de 1741 para la Sede Vacante del obispo Perea. Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Vol. I, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Caja Rural de Almería-Unicaja, 1999, p. 651. Sin embargo, D. Baltasar ya había fallecido. El Maestrescuela elegido Gobernador en Cabildo Extraordinario del 8 de julio de ese año, aunque no se consigna el nombre en el acta, Libro 26, fol. 161 vtº-162 vtº, era Francisco de Piedrola y Narváez {*Notas biográficas*, n. 170}.

clero. Ayuda seminarista pobre. Es considerado persona de influencia. Se cuenta con la eficacia y el prestigio de Almansa. Encargan gestión ante autoridades por su influencia. Cf referencia de investigación sobre comedias puestas en templo de Gádor... Bienhechor y cuidado del patrimonio histórico-artístico. Por la penuria, explorando cualquier vía de financiación. Recortes a los músicos para aliviar la penuria de la economía catedralicia.

148. Andrés Fernández de Velasco (¿?, s.m. siglo XVII-Granada, 1738)

“Prior n. 17.

Vacante el Priorato de esta Iglesia por muerte del Dr. Luis Chacón, vino a ocupar tal dignidad en 17 de febrero de 1701 el Dr. D. Andrés Fernández de Velasco, después de recibida la colación canónica el día anterior.

Poco más de un año residió como tal Prior en esta Ciudad, pues en 28 de abril de 1702 se consigna la noticia de haber sido trasladado a una canonjía de Granada, ocupando la vacante que aquí dejó en 7 de diciembre del mismo año el Dr. D. Fernando Patricio de Mesía.

En los apuntes del Sr. Nueve Iglesias se pone la fecha de la dicha promoción a 24 de mayo, y la noticia de haber sido Colegial de Salamanca en el del Arzobispo {realmente llamado ‘de Santiago’}.” {*Notas biográficas*, n. 148}

¿Es el 4º hijo de Pedro Fernández de Velasco y Bobadilla (Medina del Campo, VA, 12 julio 1634/x) XII Señor de Cilleruelo y Bobadilla del Campo, y María de Bobadilla y Fonseca (x/x)? Toma posesión de una canonjía en Granada el 23 de mayo de 1702. Falleció el 22 de enero de 1738⁷⁶⁹.

149. Juan Tesifón de Leyva (Granada, ca. 1660-Almería, 1734)

Canónigo desde 1702, lo fue de 1705 a 1734.

“Arcediano n. 14 y Deán n. 16.

Del mismo apellido que el Prelado que acababa de entrar en la Diócesis, y en cuyo nombre había tomado posesión de la misma, encargándose del gobierno eclesiástico el Doctor D. Juan Tesifón de Leyva, Capellán Real de Granada, es nombrado por S.M. para ocupar la dignidad de Arcediano vaca en esta Iglesia por promoción de su último poseedor el Dr. Navarrete a la de Capellán Mayor de dicha Real Capilla. Toma posesión el 7 de Enero de 1702, y colación el 6, siendo nombrado Comensal del Obispo el 13 del mismo mes y año. En el mismo año y mes obtuvo del Obispo D. Juan de Leyva, de quien era Provisor y Vicario General, el título de Gobernador S.P. (a la vuelta).

Rasgo de generosidad de este capitular, consignado en acta de 15 de Diciembre de 1704, es el de haber repartido entre los pobres de las parroquias de esta Ciudad 30 fanegas de

⁷⁶⁹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 188.

trigo en harina y grano (Tuvo este cereal por haber sido año de buena cosecha, precio de 21 reales fanega).

Sucedió en el Deanato de esta Iglesia al Doctor Castro Inestrosa (+13 de Diciembre de 1704), del que tomó colación y posesión en 26 y 27 de Junio de 1705; y en 26 de Enero del año siguiente presentó la Bula de Su Santidad, según lo mandado por el Papa Alejandro VI en 1493.

Fue uno de los Gobernadores que eligió el Cabildo (12 de Octubre de 1707) en la Sede Vacante del Sr. Bonilla, y en la del Sr. Mendoza (20 de Febrero de 1714). Para este mismo cargo fue elegido en la Sede Vacante del Sr. Valle y Ledesma (14 de Noviembre de 1722), siendo de advertir que fueron cinco los Gobernadores elegidos por el Cabildo en dicha Vacante (todo un ministerio!).

El sucesor del Sr. Valle, Dr. Fr. Joseph de Pereto, encomendó al Deán Sr. Leyva el Gobierno de la Diócesis S.P. después que por virtud de poderes a él otorgados, tomó posesión de la misma. Y a la muerte de este prelado (29 de Marzo de 1730) es por tercera vez elegido por el Cabildo Gobernador S.V. compartiendo este cargo con los Srs. Arcediano y Chantre, igualmente elegidos para dicho oficio; ítem por cuarta vez y con la misma división de poderes, en la vacante del Obispo D. José Marín Ibáñez (9 de Enero de 1734).

El 22 de Noviembre de dicho año fallece el Sr. Deán Leyva, según consta del cuadrante de dicho año, haciéndose solo mención de su muerte al folio 258 del Libro 24 de Actas, con motivo de haber sido nombrado el canónigo Carpio para sustituirle en el cargo de Alcaide de la Casa Episcopal, que además de Gobernador se le había dado en la última vacante mencionada. La vista del cuadrante dice así: ‘a Prima quedó vacante +’.

En 3 de Junio de 1735 se da licencia a los herederos del difunto Deán ‘para poner una lápida en la sepultura donde fue enterrado’ [Probablemente será esta sepultura la que cubierta con lápida de mármol y con leyenda indescifrable por la acción del tiempo, se halla en el vestíbulo o habitación que da acceso al claustro. Si así es, a este Sr. Capitular debe referirse la tradición, de la que no he encontrado vestigio alguno en los documentos del Archivo, pero que he oído contar a dependientes antiguos de la Iglesia, según la cual adolecía de algo de cojera, que le obligaba al uso de bastón; y habiéndosele ocurrido a uno de los acólitos la endiablada idea de remedar este defecto, cojeando de igual modo al seguirle los pasos, advertida de dicho prebendado la burla de que era objeto por haberle observado ante un espejo de la sacristía (lugar en que se supone ocurrió este hecho), volvió hacia el muchacho para castigar su fea acción dándole un golpe con tan mala fortuna, que de sus resultas le sobrevino a poco la muerte.

Concluye esta historia, que de unos a otros ha venido transmitiéndose hasta nosotros, diciendo que fue tan hondo el pesar y tan intensa la aflicción que se apoderó del que fuera causante involuntario de tamaña desgracia, que de allí a poco vino a dar con él en el sepulcro, no sin antes haber dispuesto que su cuerpo fuese enterrado en el lugar que tienen para su vestuario los acólitos, para que fuese por ellos hollada su sepultura siempre que entrasen o saliesen de dicha habitación.

Cuentan también que este triste acontecimiento motivó un acuerdo capitular (que no consta en las actas) por el que se quitaron de la sacristía los espejos que la adornaban,

prohibiéndose ponerlos en adelante. Si esto último es verdad, sin duda por no constar por escrito, se dio al olvido, pues vemos cómo actualmente los hay sobre las cajoneras donde se revisten los sacerdotes que salen a celebrar.]. En 21 del mismo mes y año se manda sacar censuras, a fin de que se entregue a este lugar un libro que dejó escrito, en que se contienen acuerdos capitulares de varios años, de los que había tomado nota para su gobierno, como capitular (Este libro brilla por su ausencia en el Archivo, por lo que se colige no dieron el resultado que se esperaba, aquellas fulminantes censuras.) [1] (aquí) En el discurso (estudio bio-bibliográfico de D. Juan Leiva Cordobés) de apertura del Seminario de Córdoba del curso 1916-17, por D. Francisco Navajas, Canónigo, Catedrático de Teología del mismo, se lee, pág. 9: ‘También se conserva memoria de otra hermana de D. Juan Leiva, llamada D^a Marina, que casó con D. Francisco Sanchiz Esperanza, y fue madre de D. Juan Tesifón de Leiva, sacerdote muy prestigioso, que desempeñó cargos eclesiásticos distinguidos en las Diócesis de Granada y Almería’. {El autor indica a lápiz: ‘Esto está copiado en la biografía del obispo Leiva, hágase mención de ello’}

Obra en el Libro de Dispensas la obtenida por el Sr. Leyva para tomar posesión sin nueva información por haber sido Capellán Real de Granada y Rector del insigne Colegio Mayor de Santa Catalina de Granada. Para la posesión de dicha Capellanía se le hicieron las correspondientes pruebas en 1686. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 149}

Sus Pruebas se hicieron en Granada, por tanto debió nacer allí⁷⁷⁰. Es sobrino del Obispo Juan de Leyva Cordobés (1630-1704), de Castro del Río, obispo de Almería 1701-1704. Los padres de este deán fueron Francisco Sánchez Esperanza y Mariana de Leyva⁷⁷¹. Toma posesión de la Diócesis en nombre del obispo Leyva el 19 de octubre de 1701⁷⁷². Toma posesión de la Diócesis en nombre del obispo Pereto el 19 de junio de 1723⁷⁷³. Toma posesión de la Diócesis en nombre del obispo Martín Ibáñez, conjuntamente con el Arcediano Rafael Franco, el 29 de febrero de 1731⁷⁷⁴.

150. Fernando Patricio de Mesía (¿?, s.m. siglo XVII-Almería, 1722)

“Prior n. 18.

Sucedió en la dignidad de Prior al Dr. Fernández de Velasco, el Dr. D. Fernando Patricio de Mesía, Capellán Real de Granada [En Apuntes del Sr. Nueve Iglesias se dice que era Canónigo de Antequera], tomando posesión de ella el 7 de diciembre de 1702, previa la canónica colación que recibió el día anterior.

⁷⁷⁰ ACA, Serie Informaciones, *Libro de Dispensas...*, año 1701.

⁷⁷¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 564; Joaquín de HARO MORALES, “Juan de Leyva y Cordobés. Castreño ilustre y desconocido”: *Revista de Feria* (Feria Real 10-13 septiembre) 2008, Excmo. Ayuntamiento Castro del Río, 2008, pp. 28-37; p. 35.

⁷⁷² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 569.

⁷⁷³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 632.

⁷⁷⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 643.

Fue elegido por Gobernador de la Diócesis en la vacante del Obispo Sr. Leyva, juntamente con el Deán Sr. Castro Inestrosa (aun continuaba la anticanónica costumbre de elegir dos o más capitulares para dicho cargo).

Murió en junio de 1722, sin que pueda precisarse en qué día, por no constar ni en los cuadrantes ni en las actas. En la del 17 de julio de dicho año se acuerda recoger el Libro Inventario de las alhajas de la sacristía que tenía en su poder el difunto Prior. Figura por última vez su nombre en el Cabildo del 19 de junio” {*Notas biográficas*, n. 150}

151. José Maestre Quiroga (¿?, s.m. siglo XVII-Almería, 1706)

“El 15 de diciembre de 1702 tomó posesión y la colación el día 14, el Licenciado D. Joseph Maestre Quiroga, de la canonjía que dejó vaca en esta Iglesia D. Juan de Claramonte por su promoción a Arcipreste de la misma.

Declarada la Sede Vacante por muerte del Obispo Sr. Leyva, es elegido por el Cabildo (19 de marzo de 1704) Provisor de la Diócesis.

Poco después de esta elección (4 de abril) se le da comisión para que vea al Corregidor y trate con él sobre los abusos que cometían los vecinos del Río, estorbando que se aprovecharan sus aguas (fue año abundante en lluvias) para el Campo de la Ciudad, consignándose en el acta que si dicha autoridad no atendiese las reclamaciones del Sr. Quiroga se procedería por el Cabildo a lo que hubiera lugar en derecho.

Falleció este capitular el 11 de noviembre de 1706.” {*Notas biográficas*, n. 151}

152. Francisco Valero Soria (Granada, 1664-Granada, 1727)

“Doctoral n. 15 y Arcediano n. 17.

En el año 1703 tuvo lugar nueva provisión de la canonjía Doctoral, vacante por promoción a la dignidad de Chantre de su último poseedor el Licenciado D. Antonio de Castro Villalobos. En la elección verificada el 2 de mayo de dicho año, obtuvo el primer lugar el Doctor D. Francisco Valero, Colegial del de Santa Catalina de Granada, reservándose el segundo para el Colegial Real de la misma Ciudad, Dr. D. Fernando Basilio de Santolalla.

Era el Sr. Valero, al ser agraciado con esta prebenda, clérigo de menores, tomando posesión de ella, según las condiciones que fija el derecho, el 15 de diciembre. Era natural de Granada (Informaciones Libro 10).

En la Sede Vacante, por traslación del Sr. Bonilla al Obispado de Córdoba, es elegido por el Cabildo (12 de octubre de 1707) Provisor de la Diócesis. Fue también uno de los cinco Gobernadores que eligió el Cabildo al morir el Obispo Sr. Valle y Ledesma (14 de noviembre de 1722). {Añade, a lápiz:} (Esto hay que ponerlo en cuarentena).

Por defunción de D. Antonio de Castro y Villalobos, vuelve el Sr. Valero a ocupar la prebenda que dejó vacante, tomando posesión de la dignidad de Arcediano el 10 de junio de 1725. {Añade, a lápiz:} Esto hay que aclararlo, porque D. Antonio de Castro murió de Arcediano. {¡Pues eso!, parece compatible su redacción.}

Falleció el 9 de setiembre de 1727, en Granada, asistiendo a su entierro el cabildo de aquella Metropolitana (honor que en el año 1683 había dispensado también a nuestro Magistral Valle). Por su testamento [Hállase en el Legajo n. 5 de memorias, y de él consta tener la casa en que vivía dos censos, uno para los niños expósitos y otro para las capellanías de Ortega. Dispone que luego de pagar los dichos censos se invierta lo demás de la renta que produzca la casa en la dotación de la memoria del Santísimo.], otorgado el 12 de febrero de dicho año, ante el Escribano del número de Almería José Ramírez de Arellano, dejó las casas en que vivía, sitas en la parroquia de Santiago y Calle Real, para más dotación de la memoria del Santísimo que se hace en los Primeros Jueves de los meses del año [De esta fundación queda como recuerdo la costumbre de dar el Preste la bendición con S.D.M. después de la Misa Conventual de dichos Primeros Jueves], pero aplicándose antes los arrendamientos de dichas casas al pago de 400 ducados que legó a la Fábrica Mayor [Tomó esta casa en arrendamiento el canónigo Vázquez Reynoso, pagando por ella 50 ducados anuales. Consta también la tuvo arrendada desde 1757 al 59 el Alcalde Mayor D. Antonio Miguel de Aguilar.]” {*Notas biográficas*, n. 152}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1703, que sus padres fueron Juan Valero de Moncalbo, familiar del Santo Oficio, natural de Hellín (Reino de Murcia) y María de Soria y Sarabia, de Granada. Fue bautizado en la Parroquia de Santa María Magdalena, de Granada, el 18 de diciembre de 1664 (Libro Baut. (1661-1684) fol. 64) se le impuso los nombres de ‘Francisco Manuel’ {Lib. 10 Informaciones, fol. 151-188; fol. 163 vtº}

153. Crispín del Castillo y Leniz (Molina de Aragón (Guadalajara), 1656-¿Baza? (Granada), post 1708)

“Arcediano n. 15.

El 18 de noviembre de 1704 leyóse en Cabildo carta de D. Crispín del Castillo, en la que daba cuenta de cómo había sido nombrado por S.M. Arcipreste de Almería. De esta dignidad tomó posesión, haciéndose constar en el acta que era Doctor por la Universidad de Sigüenza, el 13 de marzo de 1705.

Aun no había cumplido el año de su primera residencia cuando fue promovido al Arcedianato que dejó vacante el nuevo Deán D. Juan Tesifón de Leyva. Fue su posesión a 23 de septiembre de 1705, tomando el día antes la colación canónica de dicha dignidad. Prueban sus informaciones (Libro 10) que era nacido en Molina de Aragón {Guadalajara}, de cuyo Señorío era regidor perpetuo su padre D. Manuel del Castillo.

En el mismo Cabildo en que se le dio esta segunda posesión, se da cuenta de haber sido nombrado Comensal del Prelado Sr. Bonilla.

El Arcediano D. Crispín del Castillo y el Deán D. Juan Tesifón de Leyva son los dos Gobernadores elegidos por el Cabildo al quedar vacante la Sede por traslación al Obispado de Córdoba del Sr. Bonilla y Vargas (12 de octubre de 1707).

Acuerdo capitular que enaltece la memoria de este Sr. Arcediano es el del 6 de diciembre de 1707, por el que teniendo conocimiento el Cabildo de que el temperamento de esta tierra perjudicaba a su salud, dispone elevar súplica a S.M. para

que le de prebenda en otro lugar ‘de mejor temperamento para su complexión’ y ‘se digne y se sirva de promoverle premiando sus grandes prendas, servicios y literatura’. Pasó de Chantre a la Iglesia de Baza en 1708, no habiéndome sido posible averiguar ni por los Libros capitulares, ni por los del Punto, cuando tomó posesión de esta prebenda. En los Legajos con Reales Órdenes que hay en el Archivo se registra una del 11 de octubre de 1707 concediendo al Arcediano D. Crispín del Castillo licencia para ausentarse por seis meses, ganando toda su renta.” {*Notas biográficas*, n. 153}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1705, que sus padres fueron Manuel del Castillo, que fue regidor perpetuo del Señorío de Molina de Aragón (Guadalajara), y María de Leniz, ambos de Molina. Nació el 20 de octubre de 1656. Fue bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor de San Gil, de Molina de Aragón, el 28 de octubre de 1656 (Libro Baut. (1603-) fol. 59) {Lib. 10 Informaciones, fol. 189-222; fol. 221-221 vtº}

154. Francisco Díaz de Heredia (Vitoria (Álava), 1659-Almería, 1729)

“Tesorero n. 14.

Era Racionero de esta S. I. desde 15 de febrero de 1699 en que se le dio colación de la Ración que vacó por muerte de D. Sebastián Percebal. Tomó posesión al día siguiente. Era Capellán de coro. Y natural de Vitoria, según consta de sus informaciones hechas en 1699; y fue nombrado por S.M. para la canonjía vacante por muerte del Sr. Charrán, en 1707, tomando posesión de la misma el 16 de abril de dicho año.

No tardó mucho en obtener nuevos lauros en su carrera, pues habiendo vacado en 1709 la dignidad de Tesorero, por promoción a la de Chantre del Dr. Claramonte, fue nombrado para ocuparla el ya Doctor D. Francisco Díaz de Heredia, posesionándose de ella el 19 de marzo de dicho año, después de recibida el día anterior la colación e institución canónica.

Fue uno de los cinco Gobernadores Sede Vacante que nombró el Cabildo (14 de noviembre de 1722) al morir el obispo D. Gerónimo del Valle.

Murió el 18 de septiembre de 1729, acordándose en 20 del mismo mes dar cuenta a S.M. de esta vacante.” {*Notas biográficas*, n. 154}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1699, que sus padres fueron Nicolás Díaz de Heredia, natural de Hermua (sic) (Álava) y María de Arena, natural de Vitoria (Álava), vecinos de Almería. Natural y vecino de Almería, era presbítero y Bachiller. Fue bautizado como ‘Francisco José’ en la Parroquia de San Ildefonso, de Vitoria, el 12 de marzo de 1659 (Libro 2 Baut., fol. 117. Iría allí la madre a dar a luz con la ayuda de la familia) {Lib. 10 Informaciones, fol. 1-36; fol. 20 vtº} Tomó posesión de la Diócesis por poderes en nombre del obispo Fr. Manuel de Santo Tomás, el 19 de noviembre de 1707⁷⁷⁵.

⁷⁷⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 595.

155. Gerónimo de Almansa y Mirambel (Almería, 1653-Almería, 1708)

“Racionero, como el anterior, de esta Catedral [Según nota hallada entre los apuntes del Sr. Nueve Iglesias, se le dio la colación de dicha Ración en 25 de diciembre de 1705. Esta fecha está equivocada, pues consta al folio 125, Libro 19 que tomó posesión el Racionero D. Gerónimo de Almansa el 24 de agosto de 1700. Era hijo de Don Baltasar Almansa y sobrino carnal de los tres Almansas, capitulares a un tiempo de esta S. I. de que ya se ha hecho memoria.], era D. Gerónimo de Almansa, cuando fue promovido a la canonjía que vacó por muerte del Licenciado Quiroga. Por sus informaciones (Libro 10) hechas en 1700, al ser agraciado con la dicha Ración, consta haber nacido en esta Ciudad de Almería. Tomó posesión de su nueva prebenda el 30 de abril de 1707, y el 29 la colación, según nota sacada de la Secretaría Episcopal por el Sr. Nueve Iglesias. Breve tiempo disfrutó de la misma, pues antes de cumplirse el año, en marzo de 1708 (ni en las actas ni en los cuadrantes del punto consta el día) entregó su alma a Dios. Su nombre aparece por última vez entre los asistentes a los Cabildos en el del 6 de dicho mes y año, y su sucesor en la prebenda que dejó vaca, D. Pedro Laurencio Rico, tomó posesión de ella el 21 de julio.” {*Notas biográficas*, n. 155}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1700, que sus padres fueron José de Almansa y Josefa de Mirambel, naturales de Almería. Natural y vecino de Almería, era presbítero y Bachiller. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario, de la Catedral, el 9 de octubre de 1653 (‘Libro de los Bautizados, Confirmados, Casados y velados y Difuntos de la parroquial de la Santa Iglesia mayor’, fol. 18 vtº, partida tercera) {Lib. 10 Informaciones, fol. 88-150; fol. 115 vtº. Lo escriben con ‘G’} -Antonio MUÑOZ BUENDÍA, DBA, ‘ALMANSA, Los’

156. Pedro Laurencio Rico y Vera (Aillones {Badajoz}, s.m. siglo XVII-Almería, 1743)

Canónigo desde 1705, lo fue de 1741 a 1743. Decano n. 19.

“Prior n. 20, Arcediano n. 20 y Deán n. 18.

Era este prebendado, Racionero de esta Iglesia desde el año 1705, en el que con este motivo se le hicieron las correspondientes e indispensables informaciones de limpieza de sangre. De ellas (Libro 10) resulta haber nacido en Aillones, lugar que no he podido hallar en Diccionario alguno, pero que debe estar en las proximidades de Gibraltar, por cuanto de esta Ciudad se dice que fue vecino. Tomó posesión de la Ración vaca por muerte del Racionero Peralta el 27 de Diciembre de 1705. Cursó sus estudios en la Universidad de Sevilla. Regentó la Cátedra de Moral en ausencias y enfermedades del Lectoral Tafur.

La canonjía de que tomó posesión en 21 de Julio de 1708 fue la que vacó por muerte de D. Gerónimo Almansa (Nueve Iglesias pone por fecha de colación la del 7 de Agosto de 1708, en lo que hay evidente equivocación).

Ocupó luego en 4 de Enero de 1728 la dignidad de Prior, que vacó por promoción al Arcedianato del Sr. Franco Jaramillo.

En la Sede Vacante por muerte el Sr. Pereto fue el Sr. Rico uno de los tres Gobernadores que eligió el Cabildo.

Pasó a ocupar la silla del Arcedianato, vacante por muerte del Sr. Lorca y Ramos, en 5 de Mayo de 1738; y en 1º de Julio de 1741, por fallecimiento del Dr. D. Rafael Franco Jaramillo, el Deanato que dejó vacante, exigiéndole la presentación de las Bulas Pontificias al tenor de los decretos de Alejandro VI, Julio II y otros Papas, dentro de los seis meses *a die possessionis* (condición que a sus antecesores venía ya imponiéndose) y la obligación de pagar la media anata de su nueva Prebenda.

Presentó en 24 de Octubre dicha Bula, su fecha 15 de Septiembre, y otra de igual fecha que contenía la forma del juramento y obediencia que había de hacer a S.S., acreditando haber prestado el uno y la otra en el día anterior ante el Gobernador de la Diócesis (S.P.).

Ocho días después de haber tomado la posesión del Deanato, es declarada la Sede Vacante, por haber sido el Sr. Perea y Magdaleno promovido al Arzobispado de Burgos, siendo el Sr. Rico uno de los cuatro Gobernadores que nombró el Cabildo (8 de Julio de 1741).

Falleció este Sr. Deán a las nueve de la mañana [1] del día 2 de Agosto de 1743, acordando el Cabildo se participe a S.M. en 5 del mismo mes este fallecimiento.

Pasó el Sr. Rico, como hemos visto, por todas las categorías que en las prebendas catedralicias existían entonces. Racionero, canónigo, dignidad y Deán, fue sucesivamente ocupando las distintas sillas corales correspondientes a cada una de dichas categorías, siendo también para complemento de su vida capitular, uno de los decanos (el n. 19) del Cabildo. [1 vtº]”. {*Notas biográficas*, n. 156}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1705, que sus padres fueron Pedro Rico de Vera y María Cabezas Gutiérrez, naturales y vecinos de Aillones (Badajoz). <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 10 Informaciones, fol. 223-244; fol. x vtº}

157. Joaquín de la Lastra y Caabro (Escalante (Cantabria), 1672-Almería, 1739)

“Prior n. 21.

Hállanse las Informaciones de este canónigo, de las que consta era natural de Escalante (Santander) en el Libro 10 de los prebendados de esta Iglesia. Tomó posesión (19 de septiembre de 1708) de la canonjía vaca por promoción a la Maestrescolía de D. Baltasar de Almansa, recibiendo el día anterior la colación canónica.

En 20 de diciembre de 1717 se le nombra por el Obispo y Cabildo, Mayordomo de la Fábrica Mayor.

Habiendo vacado el Arcedianato por muerte del Sr. Lorca y Ramos, se acuerda (29 de noviembre de 1737) recomendar a S.M. al Sr. de la Lastra para que se proveyera en él, por ser el canónigo más antiguo. No surtió por entonces efecto dicha recomendación, pues obtuvo la tal dignidad el Prior D. Laurencio Rico; mas sí en la nueva vacante que por esta promoción resultó, siendo nombrado para suceder al dicho Sr. Rico en el Priorato el Doctor D. Joaquín de la Lastra en 1738, y tomando la posesión el 13 de julio de dicho año.

Murió el 16 de mayo de 1739. En 22 de dicho mes se acuerda dar cuenta a S.M. de su fallecimiento y recomendar para que le sucediera en la dignidad que dejó vacante, al canónigo Carpio y Sarmiento. En 5 de junio se admite por el Cabildo el Legado que hizo a la Fábrica Mayor el Sr. Lastra, de la casa en que vivía, sita en la plaza de Careaga, con la obligación de pagar el estipendio de 12 misas, a 4 reales, que se dirían por su alma en los 12 primeros viernes de mes de cada año, menos en el de marzo, que se diría en el Viernes de Dolores; ítem de dar o pagar también cinco libras de cera para el Santísimo que arderían durante la Novena que se celebra a la Virgen de los Dolores en la parroquia del Sagrario, quedando la que sobrara para el Cura de la misma, más 12 maravedíes cada día de dicha novena, al acólito encargado de encender y apagar dichas velas.

Lindaba la casa del Prior Lastra con la de D. Juan Francisco Percebal, y en la cláusula del legado (copiada en la referida acta) dispone no pueda enajenarse ni darse a censo, sino que le administre el Mayordomo de la Fábrica Mayor, declarando que de no hacerlo así será nulo el legado y pasará la dicha casa al Convento de la Santísima Trinidad [Hállase este testamento del Prior Sr. Lastra en el Legajo n. 4 de Memorias fundadas en esta S. I. (1739)].

Quedó también afecta la susodicha casa a una pensión de un real diario que durante su vida había de pagarse a la criada del testador, Catalina Martínez. Esta pensión fue satisfecha por el Cabildo, una vez tomada posesión del legado, hasta el año 1776, que fue el del fallecimiento de dicha doméstica.” {*Notas biográficas*, n. 157}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1708, que sus padres fueron Antonio de la Lastra y de la Hoya, natural de Argoños Argoños (Cantabria), vecino de Escalante (Cantabria), y María de Caabro y del Campo, de Escalante. Fue bautizado en la Parroquia de Santa Cruz, de Escalante, el 1 de septiembre de 1672 (Libro Baut. (1667-) fol. 23 vtº) {Lib. 10 Informaciones, fol. 341-388; fol. 358 vtº}

158. Juan Manuel Vázquez Reynoso (Antequera {Málaga}, 1676-Almería, 1744)

Canónigo desde 1709, lo fue de 1743 a 1744. Decano n. 20.

“Chantre n. 16 y Deán n. 19.

Por promoción a Tesorero del Canónigo D. Francisco Díaz de Heredia, fue nombrado para esta vacante D. Juan Manuel Vázquez Reynoso, cuyas informaciones se registran al final del Libro 10 de prebendados de Almería.

Era natural de Antequera, y abogado de los Reales Consejos de S.M. Fechas de su colación y posesión fueron las del 8 y 9 de Julio de 1709.

Vacante, por muerte del Sr. Tafur, la Lectoral, eligió el Cabildo, en 20 de Noviembre de 1714, al Sr. Vázquez para que regentase la Cátedra de Moral, hasta que se hiciera la provisión de dicha prebenda, asignándole, de los frutos de esta, la gratificación de 2 reales diarios.

Elige también el Cabildo (3 de Septiembre de 1717) a este capitular para que le represente en la Congregación de Iglesias próxima a celebrarse.

Más adelante, valiéndose el Cabildo de las buenas disposiciones e influencias poderosas de que en la Corte gozaba el Sr. Vázquez Reynoso, consigue dos importantes concesiones Reales, de las que da cuenta este prebendado, desde Madrid, por carta que se recibe el 8 de Febrero de 1721. Son estas. La coadministración con el Prelado de los caudales de las Iglesias del Obispado, con lo que aseguraba la percepción de los Quinientos a que tenía derecho por privilegios antiguos (Véase esta gracia conocida bajo el nombre de Recompensa o Aumentos); y la de continuar percibiendo de la Fábrica mayor el estipendio de los Vestuarios y Misas conventuales. Las Reales Cédulas de una y otra concesión se copian literalmente a folios 83-86 del Libro 22 de actas capitulares de esta Catedral [En 9 de Septiembre de 1647 concedió el Rey Felipe IV al Cabildo la primera de las referidas gracias, sin que entonces tuviera efecto esta concesión, tal vez por la resistencia pasiva que a su cumplimiento opusieron los Prelados. En la presente ocasión, reclamó contra ella el Obispo Sr. Valle, que a la sazón regía la Diócesis, pero fue confirmada por nueva R.C. de 30 de Julio. No obstante, prevaleció pocos años después esta oposición de los obispos; en 2 de Mayo de 1726 se comunica al Cabildo que el Consejo de la Real Cámara había resuelto que solamente el Obispo administraba dichos caudales.].

Es promovido el Sr. Vázquez Reynoso a la dignidad de Chantre, vaca por muerte del Ldo. Luis de Castro y Orozco, en 1736, tomando de ella posesión el 24 de Abril.

En 8 de Julio 1741 nombra el Cabildo (S.V.) cuatro Gobernadores para la Diócesis, siendo uno de ellos el Chantre Vázquez Reynoso.

A la muerte del Deán D. Pedro Laurencio Rico, pasó a ocupar esta silla el Dr. Vázquez Reynoso (Véase acta de su posesión a 11 de Diciembre de 1743). De ella disfrutó hasta el día 13 de Abril de 1744 que fue el de su fallecimiento.

Sucedió en el Decanato o antigüedad capitular a D. Pedro Laurencio Rico desde la muerte de este prebendado, o sea desde el 2 de Agosto de 1743, siendo el n. 20 de los mismos. [1]" {*Notas biográficas*, n. 158}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1709, que sus padres fueron Bartolomé Vázquez Reynoso, Escribano público del número, natural y vecino de Antequera, y María Carvajal, natural de Córdoba. Nació el martes 25 de febrero de 1676. Fue bautizado en la Parroquia de San Sebastián, de Antequera, el 28 de febrero de 1676 (Libro Baut., fol. 19 vtº) como 'Manuel Matías Francisco' {Lib. 10 Informaciones, fol. 488-530; fol. 507. En las Pruebas se le llama 'Manuel'. Sin embargo, en el índice de este libro aparece como 'Juan'}

Hace Visita Pastoral a Sorbas el 18 de febrero de 1734, en sede vacante⁷⁷⁶.

159. Francisco García de Villanueva (Baza (Granada), 1683-Córdoba, post 1728)

Lectoral n. 11.

“Vuelve a vacar la canonjía de Escritura en 1714 por fallecimiento del Sr. Tafur y Diente. El Cabildo, para que no se interrumpieran las lecciones de Moral a cargo de esta prebenda, como hemos visto, vota en 20 de noviembre de dicho año por Regente de dicha Cátedra al canónigo D. Manuel Vázquez Reynoso. En 9 de julio del siguiente año acuerda salgan los edictos para nueva provisión; y en 31 de octubre, terminados los actos literarios, en los que tomaron parte cuatro opositores, tiene lugar la elección, siendo propuesto para el primer lugar el Licenciado D. Francisco García de Villanueva, y para el segundo el Licenciado D. Martín de Vilches, ambos colegiales del Real de Granada.

Tomó posesión el Sr. Villanueva en 31 de enero de 1716, consignándose en el acta que por ser clérigo de menores, había obtenido del Rey la conveniente dispensa [Actos de esta índole aparecen con frecuencia consignados en los Libros Capitulares, siendo regalías toleradas, no solo la de semejantes dispensas, sino también las de urgir la residencia a los prebendados o disponer de ella, según los casos, sin contar la prohibición de carácter general que negaba el acceso a la Corte a los Beneficiados de las Iglesias, y las disposiciones que afectaban no solo a los Cabildos sino también a los Prelados, coartando sus facultades en asuntos de mera jurisdicción eclesiástica].

Según los datos que hemos recogido de las Informaciones de este prebendado (Libro 11) era natural de Baza, de donde lo eran también sus padres, D. Francisco García Villanueva, Regidor de dicha Ciudad y D^a María Balquende.

Pasó este Capitular a ocupar el Priorato de la Iglesia Colegial de San Hipólito de Córdoba (hoy perteneciente a los PP. de la Compañía de Jesús) en 1728, tomando posesión de esta dignidad el 12 de julio de dicho año.” {*Notas biográficas*, n. 159}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1716, que sus padres fueron Francisco García de Villanueva, Regidor que fue, y María Balquende, naturales de Baza (Granada). No consta el día de su nacimiento. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Mayor, de Baza, el 5 de agosto de 1683 (Libro Baut. (24-VIII-1658/25-X-1688) fol. 326, partida cuarta) como ‘Francisco Miguel’ {Lib. 11 Informaciones, fol. 74-100; fol. 93-93 vtº} Cassola le califica como ‘teólogo, magistral de Almería y Prior de San Hipólito de Córdoba’⁷⁷⁷. Por tanto, debió fallecer allí.

160. Alfonso Alarcón y Carrasco (Granada, 1686-Almería, 1725)

⁷⁷⁶ Antonio GIL ALBARRACÍN, “La Cofradía de la Virgen del Rosario de Sorbas”: *El Afa* n. 6 (invierno 2003) pp. 4-7; p. 5. Cita Arch Pq Sorbas L 13,14 y 15 Sepelios, f 22 vtº.

⁷⁷⁷ Juan Bautista CASSOLA, *Ensayo histórico sobre la antigüedad, honores y privilegios de la muy noble y leal ciudad de Baza y pueblos de su Abadía*, Guadix, Imp. de P. Flores, 1855, cap. II, p. x.

“Magistral n. 15.

Tomada posesión de la Chantría por D. Luis de Castro y Orozco, se procede a la provisión de la Magistral que dejó vacante, eligiéndose (24 de mayo de 1717) entre los opositores presentados para el primer lugar al Dr. D. Alfonso Alarcón y Carrasco, y para el segundo al Dr. D. Nicolás Gandulfo y Manóquin, ambos Colegiales Catalinos de Granada.

En 15 de noviembre tiene lugar el acto de la posesión del nuevo Magistral, nacido en Granada, como consta de sus informaciones (Libro 11).

Falleció el 21 de julio de 1725.

Consta del Libro 1 de Autos de Oposiciones que en 1715 las había hecho a la Lectoral vacante en esta S. I. por muerte del Dr. Tafur.” {*Notas biográficas*, n. 160}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1717, que sus padres fueron Alonso Alarcón y Jerónima Carrasco de Estivares, naturales de Granada. No consta el día de su nacimiento. Fue bautizado en la Parroquia de San Cecilio, de Granada, el 26 de enero de 1686 (Libro Baut. (17-VIII-1660/1694) fol. 240) como ‘Alfonso Sebastián’ {Lib. 11 Informaciones, fol. 203-248; fol. 206-206 vtº}

161. Rafael Franco Jaramillo (Pastrana {Guadalajara}, 1674-Almería, 1741)

Canónigo desde antes de 1728, lo fue de 1735 a 1741.

“Prior n. 19, Arcediano n. 18 y Deán n. 17.

Es otro de los capitulares de la Catedral de Almería cuyo nombre, aureolado de prestigios y virtudes, debe figurar preferentemente en nuestra pequeña historia.

De las informaciones hechas al Doctor D. Rafael Franco Jaramillo⁷⁷⁸ (Véase Libro 10), al serle conferido el Arciprestazgo de esta Iglesia, (primera Dignidad que ocupó en ella) en el año 1707, consta era natural de Pastrana. En 21 de Agosto de dicho año {1707} se posesiona del dicho oficio, en el que vino a suceder al Sr. Baca de Haro. Consigna en sus apuntes el Sr. Nueve Iglesias que obtuvo dispensa del Nuncio por no tener la edad que pide la Erección, y que recibió la colación el 20 de dicho mes.

Aunque no consta de la fecha en que fue nombrado Provisor, es cierto que ejercía tal cargo por el año de 1711 (siendo Obispo D. Fr. Manuel de Santo Tomás y Mendoza), pues en 29 de Mayo de dicho año se acuerda otorgar poder al Provisor Jaramillo para hacer las rentas del Obispado.

Habiendo vacado el Priorato de esta Iglesia en 1722, por muerte del Dr. Mesía, fue nombrado para esta Dignidad el Sr. Jaramillo, tomando posesión de ella el 17 de Octubre de dicho año.

El 14 de Noviembre siguiente (fecha de la muerte del Obispo Sr. Valle y Ledesma) es elegido Provisor de la Diócesis.

⁷⁷⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 624, 643, 645, 651.

En 4 de Enero de 1728 ocupó la silla de Arcediano, vaca por muerte del Dr. Valero y Soria.

Debe contarse al Sr. Jaramillo entre los ilustres e insignes bienhechores de la Catedral de Almería. Títulos más que sobrados para que se le conceda este honor nos brinda el hecho de haber construido a sus expensas, y para demostrar su amor y devoción a N^a S^a de la Soledad, el suntuoso retablo que adorna el frente principal de la Capilla del Santo Cristo, del que nos ocupamos ya oportunamente. Consta de la licencia que para ello le dio el Cabildo, y de otras comisiones relacionadas con esta obra que también le confió, a 3 de Agosto de 1728.

Vacante la Sede Episcopal por muerte del Sr. Pereto y Ricarte, nuevamente es elegido el Arcediano Jaramillo (29 de Marzo de 1730) Provisor de la Diócesis; es también uno de los cinco Gobernadores que elige el Cabildo (9 de Enero de 1734) al morir el Obispo D. José Marín Ibáñez, juntando este cargo con el de Provisor para el que también fue [1] elegido (11 de Enero de 1734).

Vacante el Deanato de esta Iglesia, por muerte del Dr. Juan Tesifón de Leyva, es nombrado para esta primera Dignidad del Cabildo el Dr. Franco Jaramillo en 1735, tomando la posesión el 16 de Julio de dicho año, y presentando las Bulas de su provisión en 15 de Junio de 1736.

Murió en Abril de 1741 {antes del 7}, sin haberme sido posible ver en qué día de dicho mes ocurrió su fallecimiento, ni en los Libros del punto ni en las Actas capitulares, constando únicamente en estas que presidió por última vez el Cabildo en 9 de Marzo, y el acuerdo de participar la noticia de su muerte a S.M. tomado en 7 de Abril de dicho año.

Nueva demostración de piedad y de amor no solo a la Iglesia en que prestó sus eminentes servicios, sino también hacia el pueblo de Almería con quien convivió por tantos años y donde descansan sus cenizas, nos ofrecen las disposiciones testamentarias del Deán Jaramillo. En virtud de ellas, su heredero D. José Almansa hace constar (acta capitular de 13 de Octubre de 1741) haber hecho entrega de 4.000 ducados a la Compañía de Jesús (Provincia de Andalucía) para dotar una misión anual en este Obispado [De haberse llevado a cabo la dicha consignación de 4.000 ducados hay también en el Archivo testimonio en el Legajo n. 5 de las Memorias de la Catedral. En dicho legajo hállase también archivado el testamento de tan insigne bienhechor]. (Dióse la primera Misión en la Catedral, poniéndose el púlpito en la puerta del Sagrario, por los PP. de la Compañía Andrés de Ramos y Bernardo Navarro, enviados por el P. Provincial, Pedro de Céspedes) (Continúa esto en la hoja siguiente)

Cumpliendo otra de las cláusulas de dicho testamento, hizo entrega también dicho heredero de una hacienda en el Alquíán, para que se invirtieran sus rentas en dotar la vela que hacen los Prebendados y capellanes de esta Iglesia, junto al Monumento, en el Jueves y Viernes de la Semana Santa [Hay un acuerdo capitular en 21 de marzo de 1743 para que se distribuyeran estas rentas totales en la misma forma que se hacían los repartimientos de las memorias con el *jus crescendi* entre los presentes o asistentes, de lo que correspondiera a los ausentes. Por otro de 2 de Diciembre de 1749 se viene en conocimiento de que la finca que dejó el Sr. Jaramillo para dotación de esta memoria, constaba de 29 tahúllas y radicaba en el sitio llamado de los Partidores frente al molino

de la Torre. En la dicha fecha se aprueba un libramiento de 738 reales que había costado hacer una albarrada⁷⁷⁹ de 50 varas en la tal hacienda].

Finalmente, se hace constar en acta del 28 de Noviembre de dicho año, había dejado a la parroquia del Sagrario unos Paños de Corte para su adorno, de los que uno, que quedó sobrante, se manda traer a la Sala Capitular.

Otra fundación hizo el Sr. Jaramillo que se menciona en acta del 3 de Enero de 1742; en ella se dice que los Tenientes del Sagrario renunciaron a favor de la Fábrica Mayor la administración de un huerto que les dejó para que de sus rentas se costearan 50 velas de media libra que arderían en los dichos Jueves y Viernes santos. Fundaban esta renuncia en que no tenían por suficientes dichas rentas para costear tantas velas. Parece aceptó el Cabildo este compromiso, cargando sobre la fábrica esta obligación, aunque hay un acuerdo posterior para que no se pongan sino 40 velas de dicha clase. [1 vtº] Es de suponer que la misión dotada por el Sr. Jaramillo vino dándose sin interrupción, anualmente, por los PP. de la Compañía, sin que podamos fijar la fecha en que dejó de cumplirse esta fundación, ni por qué causas. Que el Cabildo instaba para su cumplimiento, consta de un acuerdo tomado en 12 de Diciembre de 1760 por el que se requirió a los PP. Jesuitas de la Provincia de Andalucía a que diesen la misión a que están obligados, turnando en las Vicarías del Obispado.

Posteriormente, y a raíz de la expulsión de los Jesuitas llevada a cabo en tiempo de Carlos III, vuelve a ocuparse el Cabildo del asunto de las misiones, a virtud de una moción que en nombre del Vizconde de Almansa, pariente del fundador, presentó o hizo el Deán. De las manifestaciones de este (Cabildo de 11 de Julio de 1775) consta que dicho Vizconde estaba pronto a entregar los papeles pertenecientes a una obra pía para los PP. Misioneros, y aunque en el acta no se aclara o no aparecen con claridad si se trata o no de la fundación del Sr. Jaramillo, sin embargo por otra posterior (Libro 39 folio 165 vtº) se viene en conocimiento de que se alude a ella, tomándose el acuerdo, a vista de nueva instancia del referido Vizconde, de tratar este asunto con el Prelado y dejándose translucir el propósito de que se dieran las dichas misiones por otros religiosos, en lugar de los expulsados PP. de la Compañía.

Consta por último en acta capitular de 19 de Diciembre de 1775 un acuerdo para que se libre de los fondos de Fábrica mayor una arroba de aceite cada año, sobre las cinco que pagaba D. Rafael Almansa, a fin de que ardiera durante todo el año la lámpara de la Capilla de la Piedad, añadiéndose a dicho acuerdo el de que se vea la fundación original, acuerdo que no llegó a cumplirse por cuanto en el año de 1777 (19 de Noviembre) se reproduce, consignándose entonces el detalle, interesante para nuestro biografiado, de que el mencionado D. Rafael Almansa cumplía la fundación del Deán Jaramillo.

Se halla registrada en el Índice del Archivo Capitular la donación de un crucifijo con su dosel dorado, que a fin de que se colocase en la Sacristía de esta S. I., hizo el Deán Sr. Jaramillo en 1741. [2] 19 de marzo de 1741.

D. Rafael Franco Jaramillo: Leg. Memorias 5, Testamento.

⁷⁷⁹ Pared de piedra seca, cerca.

‘Yo D. Rafael... Deán de la S. I. de Almería, vecino de ella y natural de la villa de Pastrana {Guadalajara} hijo legítimo de D. Antonio Franco y D^a Isabel Páez Jaramillo...:

1º. 50 Misas rezadas. 2º. 2.000 reales a D. Pedro Antonio Gómez Cabezas, Beneficiado de S. Sebastián, para que los aplique a lo que tenía con él convenido... Item que el Santo Cristo con su dosel dorado se de luego que yo fallezca a los Srs. Deán y Cabildo para que lo coloquen en la Sacristía... Item que la colgadura de Paño de Corte sea para el Sagrario para los días de Semana Santa. Item declaro: tengo obligación de satisfacer 16.000 reales a los PP. de la Compañía de Jesús de la Provincia de Andalucía, puestos en la Ciudad de Sevilla, resto de 4.000 ducados en que doté una memoria perpetua para este Obispado; y aunque la obligación fue 18.000 reales y de pagarlos en seis años... después he pagado 2.000 a dicha Compañía... y suplico a los Srs. Deán y Cabildo que cuiden y zelen esta obra tan del servicio de Dios y bien de las almas, la ejecuten, observen y cumplan anualmente los PP. de dicha Compañía como son obligados. Item cuando... que se haga pago a los dichos PP. de los 16.000 reales para que por este medio queden libres los bienes obligados para dicha Escritura (otorgada ante el mismo Escribano Juan Francisco Jiménez Vázquez). Item que una hacienda que tengo en el campo de Alquíán... sea para la Masa de Memorias... aplicándose sus frutos para los Srs. Prebendados y coro bajo que acompañaren al Santísimo Sacramento desde que se acaban los oficios del Jueves Santo hasta el Viernes a la misma hora... Distribuyéndose como las demás memorias, entre los que asisten lo de los que no asisten’ [Nota 1] En 16 de Julio de 1735 tomó posesión del Deanato, murió en dicha dignidad.

En 21 de Agosto tomó posesión del Arciprestazgo de la misma Iglesia este Sr. Dr., su padre abogado de los Reales Consejos.

Que sus abuelos obtuvieron todos oficios honoríficos, como los de alcaldes ordinarios, tenientes de corregidores, corregidores, alcaldes de la Santa Hermandad y procuradores generales. [Nota 1 vtº]

“Con esta fecha y ante el Escribano público de esta Ciudad D. Juan Francisco Jiménez Vázquez, otorgaba su testamento uno de los más conspicuos capitulares que han ocupado la primera silla *post Pontificalem* en la Santa Iglesia Catedral de Almería. Con su nombre por muchos conceptos ilustre, inauguramos la escogida serie de los que se han distinguido en dicho elevado cargo en tiempos antiguos y en otros relativamente modernos.

Era el Dr. D. Rafael Franco Jaramillo natural de la Ciudad de Pastrana, Provincia de Guadalajara y Diócesis de Toledo, contando entre sus ascendientes por ambas líneas muy nobles y calificadas personas, de las que muchas según consta de las declaraciones testificales que obran en el expediente de información de su limpieza de sangre, obtuvieron cargos importantes y oficios honoríficos como los de Alcaldes ordinarios, tenientes de Corregidores, Alcaldes de la Santa Hermandad y Procuradores Generales.

Hijo legítimo de D. Antonio Franco, Abogado de los Reales Consejos, y de D^a Isabel Páez Jaramillo, dedicóse desde sus primeros años al estudio de las ciencias eclesiásticas, sobresaliendo al mismo tiempo en las letras y en las virtudes. Bien pronto dio claro testimonio de su aprovechamiento en las unas y en las otras, obteniendo en reñido concurso la Dignidad de Arcipreste, cargo importantísimo al que iba unida el de la cura

de almas de la parroquia del Sagrario, pila mayor de esta Ciudad, y que como recordarán nuestros lectores, solamente recaía en personas de singular mérito.

Fue esto tan excelente y notorio que bien pronto fue recompensado con el ascenso al Deanato de la misma Iglesia, del que tomaba posesión el 16 de Julio de 1735.

Pero digamos ya algo acerca de sus disposiciones testamentarias, por las que podremos conocer mejor sus buenas cualidades. Entre otras cláusulas que se refieren a sufragios y obras piadosas cuya ejecución a su amigo el Beneficiado de la parroquia de San Sebastián D. Pedro Antonio Gómez Cabezas, merecen lugar aparte las que copiamos a continuación.

‘Item que el Santo Cristo con su dosel dorado se de luego que yo fallezca a los Srs. Deán y Cabildo para que lo coloquen en la Sacristía... Item que la colgadura de Paño de Corte sea para el Sagrario para los días de Semana Santa... Item declaro: tengo obligación de satisfacer diez y seis mil reales a los Padres de la Compañía de Jesús de la Provincia de Andalucía, puestos en la Ciudad de Sevilla, resto de cuatro mil ducados en que doté una misión perpetua para este Obispado; y aunque la obligación fue de diez y ocho mil reales y de pagarlos en seis años... después he pagado dos mil a dicha Compañía... y suplico a los Srs. Deán y Cabildo que cuiden y celen esta obra tan del servicio de Dios y bien de las almas, la ejecuten, observen y cumplan anualmente los PP. de dicha Compañía como son obligados... Item que una hacienda que tengo en el campo del Alquíán... sea para la Masa de Memorias... aplicándose sus frutos para los Srs. Prebendado y coro bajo que acompañaren al Santísimo Sacramento desde que se acaban los Oficios de Jueves Santo hasta el Viernes a la misma hora... Distribuyéndose como las demás memorias, entre los que asisten lo de los que no asisten’ [José ÁLVAREZ BENAVIDES], “Fechas y hechos de Almería antigua. 19 de marzo de 1741. El Deán D. Rafael Franco Jaramillo”: *La Independencia* 19 de marzo de 1911, {p. II}}” {*Notas biográficas*, n. 161}

Tenía 32 años a su venida. Consta de sus Informaciones, hechas en 1707, que sus padres fueron Antonio Franco, Licenciado, e Isabel Páez Jaramillo, naturales y vecinos de Pastrana. Nació el 1 de diciembre de 1674. Fue bautizado en la Iglesia Colegial de Pastrana, el 17 de diciembre de 1674 (Libro Baut. (27-XII-1666/30-XII-1685) fol. 166). Presentado por R.C. de 17 de mayo de 1707. {Lib. 10 Informaciones, fol. 257-284; fol. 279. Incluye la bula de nombramiento de arcipreste, de 1707} Citado en <<Historia obispo Juan Marín, de Badajoz⁷⁸⁰.

162. Juan de Santolalla Dávalos (Baza (Granada), 1703-Jaén, post 1752)

“Magistral n. 16.

⁷⁸⁰ El obispo Juan Marín del Rodezno (1681-1706. Nació en Nájera (La Rioja) 1627) lo cita en su testamento, del cual no da su fecha. Dicho testamento fue parcialmente ejecutado en 1701; en ese contexto menciona a nuestro presbítero) como su familiar y visitador del Obispado de Badajoz, Prudencio José CONDE RIBALLO, “Los obispos de Badajoz. Juan Marín del Rodezno”: *Revista del Centro de Estudios Extremeños* n. 3 (1935) pp. 295-313; p. 305. Se alude a este obispo en H Ecl Badajoz, VII, p. 238.<

Seis opositores concurren al concurso para proveer la Magistral, vacante por muerte del Dr. Alarcón y Carrasco. Recayó la elección para el primer lugar de la propuesta (19 de noviembre de 1726) en el Licenciado por la Universidad de Ávila D. Juan de Santolalla Dávalos, Colegial mayor de Cuenca en Salamanca; y para el segundo en el Capellán del Sacro-Monte de Granada Dr. D. Diego de Heredia.

Después de obtener la dispensa de edad recibió el presbiterado, toma posesión el primero de dichos Srs., el 21 de abril de 1727. Tenía 23 años.

Obtuvo igualmente dispensa de Informaciones de limpieza, obrando testimonio de esto en el Libro del Archivo Capitular que lleva por título: ‘Dispensas de pruebas, grados, posesión personal y otros requisitos en orden a Prebendados de esta Santa Iglesia’.

Pasó de Magistral a la Catedral de Jaén en junio de 1736, desde donde escribe carta dando cuenta de su posesión, que se lee en Cabildo de 8 de dicho mes. Es el Sr. Santolalla de los capitulares trasladados a otras Iglesias que patentizan los vínculos de afecto y gratitud que les unían con la de Almería a la que primero pertenecieron, cursando cada año a su Cabildo corteses y cariñosas felicitaciones en las pascuas de Navidad. Una de estas expresivas manifestaciones consta o se registra en acta capitular de 22 de diciembre de 1750.

A continuación ponemos la relación de méritos y ejercicios literarios, presentada por el Licenciado Santolalla y Dávalos, al oponerse a la Magistral de Almería, tomándola del Libro 2 de autos de Oposición a prebendados de esta Catedral. [1]

Títulos y ejercicios literarios. Baza, 7 de octubre de 1726. ...Catedrático de Filosofía en la Universidad de Salamanca, Licenciado en Teología [...] obtuvo beca teóloga en el Colegio de los Santos Apóstoles Bartolomé y Santiago, de Granada de la que tomó posesión el 17 de septiembre de 1716 [...] Presidente de Metafísicos [...] electo Catedrático de Regencia de Artes 22 de agosto 1725, opusó a la Magistral de Plasencia, a la Lectoral de Burgos. [2]” {*Notas biográficas*, n. 162}

Nació el 5 de noviembre de 1703. Hizo oposiciones en 1726, cercano a los 23 años. Era Licenciado por la Universidad de Ávila en 1724, tonsurado {Lib. 1 Expedientes de Oposición, n. 7} Tomó posesión de la Diócesis por poderes junto al Tesorero Lorca el 10 de marzo de 1735⁷⁸¹. Ingresó como Magistral de Jaén el 16 de mayo de 1736, con 33 años, de Baza⁷⁸². Seguía de Magistral en Jaén el 30 de Abril de 1752, acta de peritación del Santo Rostro⁷⁸³.

163. Juan Bartolomé de Corbera y Cisneros (Baza (Granada), 1699-Granada, 1733)

“Doctoral n. 16.

⁷⁸¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 650.

⁷⁸² Luis Javier CORONAS VIDA, “Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén 1700-1737”: *Chronica Nova* 15 (1986-1987) pp. 101-126; p. 126. Cfr. 118, nota 40. Era de alta nobleza, p. 117.

⁷⁸³ <http://cofrade.mforos.com/626181/5427477-el-santo-rostro-de-la-catedral-original-o-copia/?pag=4>.

Nuevas elecciones para proveer la Doctoral, vacante por promoción del Dr. Valero y Soria al Arcedianato, tiene lugar en 23 de octubre de 1726. Dieron por resultado la siguiente propuesta, que se elevó a S.M.:

Primer lugar, el Licenciado D. Juan de Corbera y Cisneros, Rector del Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, Granada.

Segundo, el Licenciado D. Felipe González, colegial del mismo. Tomó también parte en esta oposición el Provisor del Obispo Sr. Pereto, y colegial Catalino de Granada, Dr. D. Francisco del Carpio y Sarmiento, a quien veremos más adelante ocupar eminentes puestos en el Cabildo Catedral de Almería.

Tomó posesión el Sr. Corbera de la prebenda Doctoral, en 18 de julio de 1727. En el Libro 11 de las Informaciones de Prebendados de Almería [En 25 de octubre de 1726 se dio cuenta de una R.C. dirigida al Cabildo prohibiendo se dispensaran estas informaciones o pruebas de limpieza ‘por los inconvenientes que se experimentaron de conseguir prebendas de esa Iglesia hombres infectos que servían de desdoro’.] se hallan las de este capitular. Se hicieron en Fiñana, de donde era natural, según de ellas aparece, aunque después en la licencia de 15 días que le concedió el Cabildo (19 diciembre) para celebrar su primera Misa, se dice la iba a celebrar en Baza su patria⁷⁸⁴.

Murió en Granada el 14 de noviembre de 1733, habiéndose recibido con fecha 20 del mismo mes, carta del Cabildo de aquella Metropolitana en que participaba (a esta de Almería) haber asistido en corporación a su entierro, como si hubiera sido uno de sus capitulares [Ya había dispensado otras veces este honor y guardado esta actuación el Cabildo granadino con otros capitulares almerienses, como queda referido en los apuntes biográficos de prebendados de aquí, fallecidos en aquella Ciudad.].

Consta de su hoja de méritos (Libro 1 de autos de Oposiciones) que hizo oposición a la Doctoral de Málaga en 1725.” {*Notas biográficas*, n. 163}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1727, que sus padres fueron José de Corbera, natural de Fiñana, y Petronila de Cisneros y Saravia, natural de Granada. Nació el 29 de agosto de 1699, en Baza (Granada). Fue bautizado en la Parroquia de <xx, de G, el 21 de septiembre de 1699 (Libro Baut. (1-XI-1688/17-VII-1710) fol. 172 vtº, partida segunda) {Lib. 11 Informaciones, fol. 423-521; fol. 474}

164. Juan de Lorca y Ramos (Cartagena (Murcia), 1701-Almería, 1737)

“Tesorero n. 15 y Arcediano n. 19.

Era clérigo minorista cuando fue nombrado para la canonjía que vacara, por haber sido promovido al Priorato el Sr. Rico. Fue su posesión a 18 de febrero de 1728, y en 27 de julio del mismo año se le da licencia por 31 días, para celebrar su primera Misa en el oratorio de la Caridad de Cartagena.

Según consta en Libro 11 de Informaciones, era el Bachiller Lorca oriundo de la expresada Ciudad.

⁷⁸⁴ No aparece registrado en el Archivo Parroquial de Fiñana (Almería), por tanto, debió nacer en Baza.

Dos años después, habiendo vacado la Tesorería por fallecimiento del Dr. Díaz de Heredia, fue promovido a dicha dignidad, siendo ya Doctor por la Universidad de Orihuela, grado que acababa de obtener y a cuyo fin dióle licencia el Cabildo con anterioridad a su posesión, que fue a 11 de febrero de 1730.

Fue el Tesorero Sr. Lorca uno de los cinco Gobernadores elegidos por el Cabildo en la Sede Vacante del Sr. Marín Ibáñez.

Pasó en 30 de octubre de 1735 a ocupar la dignidad de Arcediano, que vacó por promoción del Sr. Jaramillo a la de Deán de esta misma Iglesia.

Falleció el Doctor Lorca y Ramos el día 23 de noviembre de 1737, acordándose por el Cabildo con fecha 29 del mismo mes, participarlo a S.M. y recomendar para la dignidad de Arcediano que dejó vacante, al Doctor D. Joaquín de la Lastra, por ser el canónigo más antiguo, fijándose como norma a seguir en adelante la de recomendar siempre al canónigo de mayor antigüedad para las dignidades que vacaren en lo sucesivo, y para las canonjías al más antiguo de entre los Racioneros.” {*Notas biográficas*, n. 164}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1728, que sus padres fueron Juan de Lorca y Antonia Ramos, naturales de Cartagena (Murcia). No consta el día de su nacimiento. Fue bautizado en la Catedral de Cartagena, el 12 de septiembre de 1701 (Libro Baut. (14-II-1693/31-III-1702) fol. 592, partida segunda) como ‘Juan Joaquín’ {Lib. 11 Informaciones, fol. 523-581; fol. 550 vtº vtº} Recibe poderes del Obispo electo Diego Felipe Perea y Magdaleno (1683-1744), hasta entonces Deán de Guadix, para tomar posesión de la Diócesis, junto con el Magistral Juan de Santaolalla Dávalos, cometido que cumplieron el 10 de marzo de 1735⁷⁸⁵.

165. Francisco Clemente del Carpio Sarmiento (Granada, 1694-Almería, 1750)

Canónigo desde 1730, lo fue de 1744 a 1750. Decano nº 21.

“Arcediano n. 19 y Deán n. 20.

Ya hemos mencionado su nombre al ocuparnos de la última provisión de la canonjía Doctoral, en 1726. Era, como dijimos, Provisor del Ilmo. Sr. Pereto y Ricarte, cargo que continuaba desempeñando al ser nombrado en 1730 para ocupar la vacante que dejó por su promoción a Tesorero de esta misma Iglesia, el canónigo D. Juan Lorca Ramos.

Tomó posesión el Dr. D. Francisco Clemente del Carpio Sarmiento García de Guzmán Ramírez de Arellano (serie de apellidos que sigue a su nombre en las respectivas informaciones, Libro 12, de las que consta era natural de Granada) el 26 de Marzo de 1730.

Diez años después, vacante el Arciprestazgo por haber sido promovido a Maestrescuela el Dr. Piedrola y Narváez, es nombrado para aquella dignidad el Dr. Carpio y Sarmiento, apareciendo en el acta de la posesión que fue a 8 de Diciembre de 1740, como una de las ceremonias de este acto, no consignada en las anteriores, la de que abrió la puerta de la sacristía del Sagrario.

⁷⁸⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 650.

Seis meses después vacó el Arcedianato por promoción del Sr. Rico y Vera a la dignidad de Deán; y fue designado el Sr. Carpio para ocupar dicha silla, de la que tomó posesión el 1º de Julio de 1741.

El 8 del mismo mes y año, declarada la Sede Episcopal Vacante por haber pasado de Arzobispo de Burgos el Sr. Perea, elige el Cabildo 4 Gobernadores para la Diócesis, siendo uno de ellos el Arcediano Carpio y Sarmiento.

Comisionado por el Cabildo para que dirigiera la colocación de cuadros y láminas en las capillas y muros de la Iglesia, da cuenta (28 de Noviembre de 1741) de haber cumplido dicho encargo. Además de esta dirección, que podemos llamar artística, confiada al Arcediano Carpio, consta (15 Diciembre) de varias donaciones de pinturas y lienzos que hizo a la Iglesia; tales son: un Ecce-Homo, por el Racionero Cano, con su marco negro que quiso se colocara sobre la puerta del Jardín, y un lienzo del nacimiento del Salvador, pintura de Risueño, también con su marco negro, que se había de colocar a la parte de adentro del Arco y Cancel que forma la Puerta de los Perdones. Pero en 19 de Diciembre del mismo año, atendiendo el Cabildo a que son pinturas de estimación por serlo del Racionero Cano y de Risueño, instaron al Arcediano para que el Ecce-Homo se pusiera en la columna frente a la Puerta del Sagrario donde hay un jarrón (había). Consta en acta de esta última fecha que el dicho Arcediano (quien por lo visto se acomodó a los deseos del Cabildo) ofreció poner sobre la puerta del jardín una lámina pequeña de Nª Sª, con su cristal. (Aclara Benavides a lápiz: Lo de los cuadros está puesto en 'Capilla de la Piedad', tomado de los apuntes de Carpente con nota explicativa.)

De un lance ocurrido al Arcediano Sr. Carpio y al Doctoral Díaz del Castillo, se hace eco el acta capitular de 21 de Enero de 1744. Trataron estos Srs. de retirar dos bacalaos de una embarcación francesa surta en el puerto, que traía cargamento de ellos; y no habiéndolos dejado pasar el Administrador de Aduanas sin que abonaran derechos, se quejan al Provisor de ello y piden al Cabildo escriba cartas al marqués de la Ensenada, Superior de dicho Administrador y a otros ministros para la corrección y castigo de este abuso, por ser contra el privilegio de los eclesiásticos, en razón a no estar comprendida esta especie (el bacalao) entre las de millones a que por Bula Apostólica deben contribuir.

Del desenlace nada hemos podido averiguar. Fuera o no favorable [1] a las pretensiones del Arcediano Carpio y de su compañero en el agravio recibido, cierto es que para el primero, al menos, fue compensado el enojo y disgusto que le pudo ocasionar con la credencial o nombramiento que poco después recibió, encumbrándolo al Deanato, que había vacado por muerte del Sr. Vázquez Reynoso. De esta dignidad tomó posesión el 3 de Julio de dicho año, presentando las Bulas de la misma en 26 de Enero del siguiente 1745.

Gozó el Sr. Carpio y Sarmiento de esta su última Dignidad hasta el 3 de Abril de 1750, día de su fallecimiento, según se hace constar en acta capitular del 7 de dicho mes y año. Fue Decano de los capitulares desde la muerte del Deán Vázquez Reynoso, figurando en el nº 21 {arriba ha rectificado, y pone el 20} de los de esta categoría.

Hay en el archivo una escritura de venta de la Fábrica Mayor de unas casas en la calle empedrada que perteneciera al Deán D. Francisco Clemente del Carpio, sobre las que

gravitaban dos censos de memorias; una a San Indalecio y otra para el Sábado Santo (1757). Item una escritura de compra de una casa en la Plaza de la Catedral por el dicho Deán. Item testamento de su tía y heredera D^a María de Guzmán, por el que funda una memoria de 3 Misas rezadas en el día de San Indalecio que se han de decir en su capilla, dotándola con un censo sobre dicha casa de 200 ducados de capital (1734-1752).

Carpente en *Apuntes...*, Tomo X cuaderno 4^o, pág. 112⁷⁸⁶ habla de la fundación de memoria y legado hechos por este Deán a la Catedral. [1 vt^o]

D. Francisco Clemente del Carpio y Sarmiento, Colegial en el mayor de Santa Catalina de la Universidad de Granada, Provisor y Vicario General de Almería, y Juez de testamentos, Doctor en Cánones, Rector que fue de dicho Colegio de Santa Catalina, Abogado de los Reales Consejos, Juez Conservador del Convento de N^a S^a de la Merced de Lorca, Catedrático en propiedad de Digesto {Derecho Romano} en la Universidad de Granada [Nota 1]

Habiendo venido a {tomar los} baños el M.I.Sr. D. Francisco Clemente del Carpio y Sarmiento, Deán de la S.I.C. de Almería, y queriendo apresurar su entrada, cayó por este tajo y habiendo dado en lo más profundo de él, quedó sin lesión alguna por venir encomendado a esta Purísima Señora y Sr. S. Antonio Abad sus protectores, cuyas efigies, traía en su pecho por devoción. Año de 1749 día 12 de Julio. El cuadro representa una Purísima Vestida de gracia, un S. Antonio en actitud orante y el retrato del Deán bajo la imagen de la Virgen, una Torre a la orilla del mar (Se halla en el antecoro del Convento de la Purísima) [Nota 2]” {*Notas biográficas*, n. 165}

Consta de sus Informaciones hechas en 1730 que era hijo de Francisco del Carpio y Sarmiento, natural de Málaga, y de Antonia García de Guzmán Ramírez de Arellano, natural de Tembleque (Toledo). No consta el día de su nacimiento. Fue bautizado en la Parroquia de San Andrés, de Granada, el 11 de diciembre de 1694 (Lib. Baut. (10-IX-1683/18-V-1695) fol. 263 vt^o) {Lib. 12 Informaciones, fol. 1-71; fol. 19 vt^o}

Fue Académico honorario de la Historia, este Deán era además “Juez Subdelegado, y Subcolector de la Reverenda Cámara Apostólica. Admitido en 8 de mayo de 1741”⁷⁸⁷.

166. Diego Merino y Ceballos (Orán (Argelia), 1703-Granada, 1773)

“Lectoral n. 12.

La crítica situación por que atravesaba la Fábrica de esta Iglesia, privada por falta de recursos hasta de lo más indispensable para las atenciones del culto, movió al Cabildo a solicitar de S.M. se suspendiera durante seis años la provisión de la canonjía Lectoral (vacante -1728, 12 julio- por promoción al Priorato de San Hipólito de Córdoba de su último poseedor, el Licenciado Villanueva), a fin de aplicar sus rentas a dichas necesidades. Así comenzó a hacerse desde 1 de enero de 1730; pero no habiéndose

⁷⁸⁶ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. X cuaderno 4 (abril 1919) pp. 97-128.

⁷⁸⁷ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, T. I, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796, p. CLII.

dignado el Rey conceder dicha gracia, se acuerda en 17 de febrero del mismo año publicar los Edictos convocatorios para proveer esta prebenda.

Verificados los actos literarios de los opositores, tiene lugar la elección canónica en 8 de mayo de 1730, obteniendo el primer lugar de la propuesta el Licenciado Diego Merino, Colegial mayor de Cuenca en Salamanca; y el segundo el Doctor D. Francisco Ruiz de Vides, colegial mayor en el de Maese Rodrigo, de la Ciudad de Sevilla.

Tomó posesión el Sr. Merino de la Lectoral en 3 de diciembre de dicho año.

Dos años después, en 1732, obtuvo la canonjía Magistral de Granada, promoción de que se hace mérito en acta capitular del 5 de septiembre de dicho año.

Hay en el Archivo una escritura de mandato otorgada por D. Diego Merino a favor del Magistral Sr. Santolalla, para que en su nombre firmara la oposición a la Lectoral vacante (1730).

Entre las dispensas que contiene el Libro de este Archivo que ya hemos mencionado, figura la del Lectoral Merino, por no ser Presbítero al tiempo de su posesión; de este documento consta era hijo de D. Diego Merino Ramírez de Arellano, Caballero de Alcántara, y que había nacido en Orán, Diócesis de Toledo. {De la que dependía entonces}” {*Notas biográficas*, n. 166}

El Licenciado Diego Merino y Zeballos Nace en Orán en 1703. Fue Colegial del de Cuenca, y Colegial del de Santiago en 1718. Lectoral de Almería en 1730. Ocupa idéntico oficio en la Catedral de Granada el 3 de abril de 1732. Es Maestrescuela el 18 de enero de 1746. Emite dictamen en 15 de diciembre de 1746, como canónigo de Almería y Catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Granada, para la impresión de una obra⁷⁸⁸. {¿Cómo firma en diciembre de 1746 como Magistral de Almería?} Pasa a Deán el 30 de diciembre de 1763. Muere el 13 de diciembre de 1773⁷⁸⁹.

167. Juan González Soto (Málaga, 1699-Almería, 1773)

Canónigo desde 1734, lo fue de 1750 a 1773. Decano n. 22.

“Lectoral n. 13, Chantre n. {*falta texto*: 17}, Arcediano n. 20, Deán n. 21.

Promovido a la Magistral de Granada en 1732 el Ldo. Merino, queda por 13ª vez vacante la canonjía Lectoral en esta Sta. Iglesia. Terminados los actos literarios, y verificada la elección (15 de Junio de 1733) es nombrado para el primer lugar de la propuesta el Dr. Juan González Soto, (recomendado al Cabildo por el Cardenal Belluga,

⁷⁸⁸ Se trata de la obra Domingo Antonio de RIVERO Y ANGULO, *El phenix de los monarcas. Panegírico fúnebre que en las majestuosas honras que la Santa Metropolitana Apostólica Iglesia de Granada consagró a la augusta inmortal memoria de nuestro Rey, y señor el muy alto y muy poderoso Sr. el señor D. Phelipe Quinto*, Granada, Joseph de la Puerta [s.a.: 1747], p. 35-46. Citado por María José LÓPEZ-HUERTAS PÉREZ, “Propuestas metodológicas para la descripción del libro antiguo”: *Revista General de Información y Documentación* 4 (1994) pp. 89-110; p. 95.

⁷⁸⁹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 197.

Arzobispo de Sevilla) {error: Nunca fue Arzobispo de Sevilla, lo era en ese momento Luis de Salcedo y Azcona (1722-1741)} Colegial mayor de Santa María de Jesús de Sevilla [Véase la biografía y bibliografía de este Cardenal Español en la *Enciclopedia Espasa*, Tomo 7, pág. 1603. No se dice en ella que obtuviera el Arzobispado de Sevilla, consignando solo que fue Obispo de Cartagena, nombrado por Felipe V, cuya causa defendió con increíble ardor en la Guerra de Sucesión. Tampoco lo menciona como Arzobispo de Sevilla D. Vicente Lafuente en el párrafo CCCLXXI del Tomo III de su *Historia Eclesiástica*, dedicado a la Bula *Apostolici ministerii*⁷⁹⁰ y al Cardenal Belluga⁷⁹¹] donde obtuvo beca en 3 de Agosto de 1727. Para el segundo lugar fue designado el Dr. Antonio Medina. Consta en el Libro de dispensas obtuvo dos R.O. prorrogándole el plazo de posesión. Tomó posesión el 6 de Febrero del siguiente año {1734}. Era Presbítero y fue bautizado en la parroquia de los Santos Mártires de Málaga el 28 Septiembre 1699.

Apoderado al efecto por el nuevo Prelado D. Fr. Gaspar de Molina, toma posesión de la Diócesis y queda por Gobernador de ella (S.P. {Sede Plena}) en 15 de Julio de 1741.

En 13 de Febrero de 1742 se acuerda vaya a Madrid el Lectoral Soto ‘para acalorar esta demanda’ o sea, el seguimiento de un pleito que juntamente los Obispos y Cabildos de Guadix y Almería sostienen con los Srs. Temporales. Desde la Corte escribe al Cabildo con fecha 15 de Junio, participándole una providencia de la Cámara para que el Marqués de Villena financie a sus expensas los reparos que necesitaba la Iglesia de Serón.

Aun continuaba en Madrid diligenciando estos asuntos, cuando fue agraciado con la Chantría que acababa de vacar en esta Iglesia por promoción al Deanato del Sr. Vázquez Reynoso. Tomó colación y posesión de dicha Dignidad, por poderes que confirió al Maestrescuela Sr. Piedrola y Narváez, en 27 y 28 de Enero de 1744.

La estancia en la Corte de este prebendado, prolongada por más tiempo de lo que quisiera el Cabildo, fue motivo de disensiones en las que intervino la Real Cámara. Gozaba como retribución a sus trabajos de una dieta diaria de 66 reales que salía de los caudales de las fábricas de las Iglesias. Mas, habiéndose tomado el acuerdo de que traspasara el cuidado de los negocios que tenía encomendados al agente del Cabildo en la Corte, viniéndose enseguida a residir su prebenda, obtuvo o ganó el Sr. González Soto una R.C. de S.M. por la que se le ordenaba continuar al frente de las dichas diligencias, y también para que pudiera posesionarse por medio de procurador de la dignidad a que había sido promovido. Reclamaron contra dicha R.C. el Obispo y el Cabildo en larga y razonada representación, que se copia al folio 110 y siguientes del Libro 27, apoyándola principalmente en la falta de medios para [1] seguir pagando el

⁷⁹⁰ Expedida a ruegos de Felipe V y merced al consejo del Cardenal Belluga, por Inocencio XIII (13 de mayo de 1723). La renovó Benedicto XIII (27 de marzo de 1726). El objeto de la Bula no era establecer una nueva disciplina, sino recordar y confirmar la del Concilio de Trento, en particular sobre el sacerdocio. En la segunda parte, dedicada a la reforma de los religiosos, se disponía que ningún Regular, de cualquier Orden o Instituto, se atreviese a confesar monjas, sin previo examen y aprobación del Diocesano, aunque fueran sus súbditas y exentas de cualquier modo de la jurisdicción del Ordinario.

⁷⁹¹ Luis Antonio de Belluga y Moncada (Motril, 1662-Roma, 1743). Nunca fue Arzobispo de Sevilla, pero bien pudo ser este canónigo un conocido del cardenal.

salario que le habían asignado, por gravar demasiado a las Fábricas de las Iglesias, empeñadas entonces, entre otras, en la obra de la Iglesia del campo de Roquetas. Sin embargo no surte efecto la tal reclamación, antes al contrario, viene otra R.C. a confirmar lo dispuesto en la anterior.

A estos triunfos del Sr. Soto se une una nueva gracia obtenida de S.M. cual es la del Arcedianato vacante por promoción a Deán de D. Francisco del Carpio y Sarmiento. De esta Dignidad se posesiona en 5 de Septiembre de 1744, habiendo tomado la colación el 4 anterior.

Muerto el Deán Sr. Carpio y Sarmiento en 1750, es provista esta Dignidad (se ve que iba siguiéndole sus pasos) en el Sr Arcediano González Soto. Tomó la colación el 26 de Junio y la posesión el 27 de dicho año [Otra particularidad notable es la de haber sucedido a la vez que en el Deanato, en el Decanato de los capitulares al Sr. Carpio y Sarmiento, figurando con este carácter desde 3 de Abril de 1750 hasta el 1º de Febrero de 1773, día de su fallecimiento. Ocupa en la lista de los Decanos el n. 22.

En el Archivo familiar de los Srs. de Percebal paran unas certificaciones de los haberes que correspondieron al *post mortem* del Sr. González Soto cuya muerte se pone a 31 de Enero de 1773].

No consta de la fecha en que fue nombrado Provisor de la Diócesis, pero sí que desempeñó este cargo siendo ya Deán, y que por haber hecho renuncia del mismo, fue nombrado para sucederlo en 28 de Febrero de 1754 el Doctoral Murcia. Fue también uno de los gobernadores que nombró el Cabildo en la Sede Vacante del Obispo Sr. Molina y Rocha, cargo que renunció.

En 23 de Julio de 1762 pide el Deán Soto al Cabildo y le es concedida por este, licencia para que repiquen las campanas y se ponga iluminación en la Torre, en honor de N^a S^a de la Aurora, a la que por su mucha devoción costearía unos fuegos artificiales en la plaza de la Iglesia [Hay en el Archivo una Orden de la Real Cámara para que se abstuviera de votar el Deán en la elección de Doctoral, si se oponía a esta prebenda su sobrino (1767)].

Murió el 1º de Febrero de 1773, y en 23 de Julio de 1793 se manda poner en el Archivo su testamento y la escritura de la memoria que fundó sobre su casa ‘que baja al Pilar de Iguña’. En el Legajo n. 3 de Memorias hay una distribución de esa memoria del año 1806.

En 17 de Noviembre de 1795 se acuerda pedir certificación del fallecimiento de la sobrina del Deán Soto, Sor Luisa de S. Felipe Neri, Religiosa profesa en el Convento del Císter de Málaga, para que sobre la casa de que era usufructuaria ‘en la calle que baja al Pilar de Iguña’ se funde la memoria que dejó para el 18 de mayo, fiesta de san Félix de Cantalicio. Se recibió dicha certificación a 15 de Enero del año siguiente, constando de ella haber fallecido la expresada religiosa el 31 de mayo de 1789. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 167}

Tomó posesión de la Diócesis el Lectoral G. Soto en nombre del obispo Molina en 15 de julio de 1741⁷⁹².

168. José Díaz del Castillo (Granada, 1703-¿Granada?, post 1759)

“Doctoral n. 17.

Por fallecimiento del Licenciado Corbera, ocurrido en Granada en 1733, se hace nueva provisión de la prebenda Doctoral que dejó vacante, en 1735 siendo elegido (7 de febrero) para el primer lugar de la propuesta elevada a S.M. el Doctor D. José Díaz del Castillo; y el Licenciado D. José Ortega y Vedoya para el segundo.

Era el Dr. Díaz del Castillo (Informaciones Libro 12) natural de Granada, en cuyo Real Colegio de Santa Catalina había cursado sus estudios, y en donde ejerció el cargo de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Consta del acta de su posesión (5 de julio) que recibió la colación canónica del Gobernador del Obispado (Sede Plena) y Provisor de la Diócesis, Dr. D. Alfonso Suárez Cabezas; y que entró en la Sala Capitular para prestar el juramento y cumplir las demás circunstancias de costumbre, revestido de sobrepelliz.

Continuó desempeñando aquí su cargo de Comisario del Santo Oficio, tomándose por el Cabildo acuerdo en 18 de enero de 1743 para darle presencia en las horas en que como tal Comisario visite las embarcaciones que llegan a este puerto para ver si traen papeles o libros prohibidos.

En 17 de diciembre de 1749 es nombrado Comensal del Prelado Sr. Molina y Rocha.

Pasó de Capellán Real a Granada en 1751, tomando posesión de esta su nueva prebenda en 31 de julio. En dicha Ciudad prestó el Sr. Díaz del Castillo sus buenos servicios en varios asuntos del Cabildo, entre ellos el del deslinde de la jurisdicción de Dalías, por el que se le gratifica con 25 doblones.

Otro de más importancia le encomendó el Cabildo en junio de 1752, pues habiéndose enviado los autos que en el Consejo Supremo se seguían con la Ciudad en el asunto de la administración de las aguas, a la Real Cancillería de Granada, se acuerda encargarle la dirección de este negocio [En los Legajos que sobre dicho asunto de agua hay en el Archivo Capitular, está registrado en sus respectivos índices un informe que en 1743 dio el Sr. Díaz del Castillo sobre el Derecho del Cabildo y Fábrica Mayor a la administración y gobierno de las mismas].

Deferente y atento con sus antiguos hermanos, les envía corteses felicitaciones de pascuas, consignándose en actas la que recibió este cabildo del Sr. Díaz del Castillo en las de 1759 [1] En el Libro 1 de Autos de Oposiciones hay nota de haber presentado el Sr. Díaz del Castillo, al oponerse a la Doctoral, título de Doctor en la Universidad de Granada, de Colegial actual en el de Santa Catalina de dicha Ciudad, y Certificación de haber opositado a las Doctorales de Granada y de Antequera. Tenía 32 años. [2]”
{*Notas biográficas*, n. 168}

⁷⁹² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 657. Eladio MÉNDEZ VENEGAS, “Rvdo. D. Gaspar de Molina y Rocha, Obispo de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 6 (1986) pp. 49-56; p. 51, y nota 13, p. 56.

Consta de sus Informaciones, hechas en 1735, que sus padres fueron xFélix Díaz Ravanal y Feliciano María del Castillo y Guiraum, naturales de Granada. Fue bautizado en la Parroquia de Santa María Magdalena, de Granada, el 18 de marzo de 1703 (Libro Baut. (1700-1707), fol. 169, segunda partida) como ‘José Victorino Tomás’ {Lib. 12 Informaciones, fol. 153-225; fol. 161-161 vtº} Este Doctoral hizo Visita Pastoral en 21 de febrero de 1741 a Sorbas⁷⁹³.

169. Alfonso Escribano (¿?, p.m. siglo XVIII-¿Cuenca?, post 1738/48)

“Tesorero n. 16.

Era el Doctor D. Alfonso Escribano Racionero de la Iglesia Colegial de la Santísima Trinidad del Real Sitio de San Ildefonso {La Granja (Segovia)} [Obtuvo dispensa de pruebas, como consta en el Libro correspondiente, por razón de ser prebendado en dicha Iglesia, que debía tenerlas por Estatuto.], cuando fue promovido a la dignidad de Tesorero de la Catedral de Almería, que dejó vacante el Dr. Lorca Ramos por haber pasado a la de Arcediano de la misma. Tomó posesión de la Tesorería el Sr. Escribano a 3 de diciembre de 1735.

Pasó a una canonjía de Cuenca, de la que se posesiona en 13 de septiembre de 1738.

Hácese constar en acta capitular del 8 de noviembre de 1748 que cedió el Sr. Escribano o traspasó a la Fábrica Mayor treinta pesos que le debía D. Pedro Leonés, vecino de Vera.” {*Notas biográficas*, n. 169}

170. Francisco de Piedrola y Narváez (Huéscar (Granada), 1700-Almería, 1768)

“Maestrescuela n. 14.

Tomó posesión el Dr. Francisco de Piedrola y Narváez el 29 de mayo de 1736, después de obtenida dispensa por no ser aun Presbítero, de la canonjía que dejó vacante el Dr. Vázquez Reynoso, al ser promovido a la Chantoría.

En el Libro de dispensas de pruebas, grados etc, que ya hemos citado, además de la referida dispensa bajo condición de que se ordenara *intra annum*, consta que fue el Dr. Piedrola Colegial mayor de Santa María de Jesús en Sevilla, donde obtuvo beca en 10 de septiembre de 1730.

Habiendo vacado el Arciprestazgo (aun no tenían el rango de capitulares los Arciprestes, pero sí las rentas que correspondían a canonjía y media, y esto desde la Erección, como se dice en la historia de esta Dignidad) por muerte del Dr. D. Gerónimo Corbalán es nombrado para ocuparlo el Dr. Piedrola y Narváez en 1738, tomando la posesión, previa dispensa de S.M. por no tener los 40 años de edad que requería la Erección, el 21 de julio de dicho año.

Por muerte del Maestrescuela D. Baltasar Almansa, es nombrado para esta dignidad vacante el Arcipreste Piedrola, tomando posesión de la misma el 10 de octubre de 1740.

⁷⁹³ Antonio GIL ALBARRACÍN, “Sobre los retablos antiguos del templo parroquial de Sorbas”: *El Afa* n. 7 (verano 2003) pp. 13-15; p. 15. Nota 6: Arch Pq Sorbas Libro 13,14 y 15 Sepelios, fol. 29.

Es uno de los cuatro Gobernadores elegidos por el Cabildo en la Sede Vacante del Sr. Pérez y Magdaleno (8 de julio de 1741) [Obtuvo título de comensal del Prelado en 6 de enero de 1755; y de Visitador y Examinador el 5 de enero de 1752.]. Falleció en 20 de marzo de 1768.” {*Notas biográficas*, n. 170}

Nace en Huéscar. Fue bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor, el 29 de julio de 1700 como ‘Martín José Pascual Francisco’, de Manuel de Piedrola y Narváez, natural de Guadix⁷⁹⁴, y de doña Teresa Gabriela Olivares y Romero⁷⁹⁵.

171. Francisco Ruiz de Vides (Trigueros (Huelva), 1702-Almería, 1766)

“Magistral n. 17 y Arcipreste n. 2.

Nueva vacante de la canonjía Magistral se registra en los Libros Capitulares, al ser trasladado a la del mismo oficio de Jaén el Licenciado D. Juan de Santolalla y Dávalos. Tiene efecto la elección de nuevo Magistral de Almería el 11 de abril de 1737, ocupando el primer lugar en la consabida propuesta el Doctor Francisco Ruiz de Vides, Colegial del Mayor de Santa María de Jesús de Sevilla (Colegio del que ya salieron otros para ocupar sillas entre los prebendados de Almería). Fue en el segundo, el Doctor D. Francisco Zenzano, Colegial Catalino.

Acababa de recibirse Orden de la Cámara de Castilla para que juntamente con las propuestas, se enviase a S.M. relación de los méritos y servicios de los designados en ellos, y aun de los demás opositores que hubiesen obtenido votos en la elección.

Esta orden, que por primera vez se cumple en la elección del Dr. Ruiz de Vides, nos permite conocer la carrera literaria y merecimientos de este capitular, digno de figurar entre los conspicuos y bien calificados que han sido ornamento del Cabildo Catedral de Almería.

Insertaron dichos méritos al folio 110 del Libro 25, acusando la relación de los mismos ser el agraciado de 35 años de edad; haber recibido el Presbiterado en el año 1727; haber sido Catedrático de Filosofía en la Universidad de Sevilla, opositor a la Lectoral de Almería en 1730, ocupando el segundo lugar de la propuesta; opositor igualmente a otras dos prebendas de Oficio en la Iglesia de Coria, aprobándose en ambos concursos sus méritos literarios.

Diósele la posesión de la Magistral en Cabildo del 31 de agosto de 1737, obteniendo antes dispensa de pruebas o informaciones por tenerlas hechas a su ingreso en el mencionado Colegio Mayor de Sevilla, donde obtuvo beca teologal en 21 de abril de 1726 (Véase Libro de Dispensas).

En 18 de mayo de 1745, vacantes las Mayordomías de la Fábrica Mayor y de la Mesa Capitular por renuncia del marqués de Dos Fuentes, D. Pedro de la Cruz Rienda⁷⁹⁶

⁷⁹⁴ Cfr. Rafael M. GIRÓN PASCUAL, “Biblioteca privada y ascenso social en el seno de la Élite. La biblioteca de don Manuel de Piedrola Narváez y doña Teresa de Olivares Raya vecinos de Guadix (1707)” en Enrique SORIA MESA-Juan Jesús BRAVO CARO (Coords.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, T. IV. *Cultura*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 165-184; p. 173.

⁷⁹⁵ Lib. Índice de Bautismos de 1700. El libro de bautismos respectivo fue destruido en 1936.

(sobrino del marqués, cuyo entierro hizo el Cabildo. Véase), es nombrado para dichos cargos el Magistral Ruiz de Vides.

Por muerte del Doctor Ventura de Córdoba, pasa a ocupar la dignidad de Arcipreste que deja vacante, tomando de ella posesión el 30 de julio de 1754 y la colación el 27 de dicho mes. (Dicha dignidad, como en su lugar explicamos, había ya logrado, merced a las gestiones de su antecesor, todos los honores y derechos que disfrutaban los demás capitulares, razón por la cual figura desde entonces entre las demás dignidades con tal carácter, en estas notas biográficas).

En las cuartillas que dedicamos a la reseña de las nuevas obras de restauración hechas en la Capilla Mayor, en 1755, se da cuenta de la activa intervención que en las mismas tuvo el Arcipreste Ruiz de Vides.

Fue sin duda este capitular de los que [1] más se distinguieron por su celo y laboriosidad en esta Iglesia. De estas virtudes cómo también de su competencia en los ramos diversos de la administración de rentas eclesiásticas, dejó prueba manifiesta en el plan y nuevo método que formó en 1756 para la administración de los caudales de Fábrica Mayor y Mesa Capitular, algunos de cuyos ejemplares impresos se guardan todavía en el Archivo, y del que damos la oportuna noticia en la sección de nuestra obra que dedicamos a la parte económica. Se imprimieron en 1756, siendo aprobados por el obispo D. Fr. Gaspar de Molina.

Una notable contienda entre el Arcipreste Ruiz de Vides y el canónigo D. Lucas Rodríguez Pérez se desarrolla en las actas capitulares del año 1765. Habiendo reclamado el primero derecho para asistir al Prelado, a favor de las otras dignidades y con preferencia a los canónigos, se opone a este pretendido derecho el segundo, justificándose de no haber querido cederle, como canónigo más antiguo, la Comitancia del Prelado en la Procesión del Corpus. Sobre este tema escriben uno y otro contendiente sendos memoriales que son enviados a Granada para que informaran en aquella Metropolitana. A folio 102-105 del Libro 34 se copian otros dos extensos escritos de dichos Srs. capitulares, manteniendo cada uno su distinto punto de vista sobre la cuestión.

En 13 de noviembre de 1766, después de copiarse por segunda vez en actas la Bula de Benedicto XIV y la Real Cédula concediendo silla, capa, presidencia, voto etc. A los Arciprestes, se acuerda para prevenir más disensiones o evitarlas en lo sucesivo entre los que ocupen, después del Sr. Vides, esta dignidad y los demás Srs. del Cabildo, no conceder más privilegios al Arcipreste que los que estrictamente se señalan en dichos documentos.

No queremos pasar por alto una circunstancia singular por dos veces repetida en esta tan debatida y vieja cuestión de los Arciprestes de la Catedral de Almería. Fue el Sr. Vides el que, siendo Magistral de ella, hizo oposición más violenta y apasionada a que se les concediera tales prerrogativas; viniendo luego, después que fue agraciado con esta dignidad, a ser uno de los más acérrimos defensores de aquellas. Este mismo caso, con todas sus circunstancias, se renueva, después de muerto el Arcipreste Ruiz de Vides

⁷⁹⁶ Dicho D. Pedro fue marqués de Dos Fuentes entre 1745-1770. El marquesado de Dos Fuentes fue creado en 1741 por Felipe V para Luis Francisco de la Cruz Mesía, Regidor Perpetuo de Almería.

[Falleció el 8 de septiembre de 1766, acordándose por el Cabildo se diera para él y para sus sucesores la sepultura del canónigo más antiguo. En 19 de septiembre se acuerda comprar para la Fábrica Mayor la casa de su propiedad, en que vivió ‘atento a que en su testamento dispuso que en el caso de adquirirla el Cabildo para dicha Fábrica se rebajaran 6.000 reales del valor de su tasación’], con su sucesor el canónigo D. Lucas Rodríguez Pérez, impugnador obstinado de toda concesión de privilegios a dicha dignidad, antes de poseerla, y tenacísimo abogado en favor de los mismos, después que la obtuvo y se posesionó de ella en 6 de agosto de 1767, en cuyo acto, o más bien antes de tomarla, exigió testimonio de las preeminencias que gozó su antecesor entre las que quiso se hiciera constar la de la comitancia colateral del Prelado a falta de las demás dignidades y con preferencia al canónigo más antiguo. Estas coincidencias en un modo de proceder tan contrario podrán parecer raras, pero nadie negará que están entrañadas en las reconditeces de nuestra naturaleza humana.

[1 vtº] 8 de septiembre de 1766

El Arcipreste D. Francisco Ruiz de Vides I.N.I. {Índice Nueve Iglesias}

En I.N.I. en 30 de julio de 1754 tomó posesión del Arciprestazgo el Dr. D. Francisco Ruiz de Vides, canónigo Magistral. Murió en 8 de septiembre de 1766.

En 11 de abril de 1737 se proveyó la Magistral en el Sr. D. Francisco Ruiz de Vides; tomó posesión el 31 de agosto de dicho año.

En el Índice Archivo hay: Memorial de dicho Arcipreste sobre precedencia en el coro 1765.

Varias reclamaciones de idem 1752-54.

Método para la administración de la renta de esta S. I. escrito por dicho Arcipreste 1756 (me parece que está impreso). {en sentido contrario de la página, texto sobre sepulturas}

[2] 6 f. En el I.N.I. hay sepultura de Juan Valenzuela [...] No se le concedió al Escribano del Cabildo Martín Casquer por justas causas (enero 1623) [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 171}

Natural de Trigueros (Huelva), entonces Arzobispado de Sevilla. Hijo de Pedro Ruiz y Catalina de Vides. Bautizado en Parroquia de San Antonio Abad, Lib. Baut. (9-XII-1696/10-VII-1710) fol. 143 vtº, partida 1, el 9 de abril de 1702. Nació el 4 de abril de 1702. (f. 199 vtº-200)⁷⁹⁷. Elegido en Cabildo Extraordinario de 11 de abril de 1735, se inserta la consulta, donde consta es doctor, colegial de Santa María de Jesús de Sevilla, lleva 10 años de presbítero, opositó a la Lectoral en 1730, de 35 años. {Libro 25 Actas, fol. 112 vtº-113 vtº; fol. 113}

172. Bartolomé Zepero y Munuera (Benamaurel (Granada), 1680-Almería, 1756)

“Prior n. 22.

⁷⁹⁷ AHUS, Santiago, 032, fol. 193-257. Expediente de Pruebas de legitimidad y limpieza de sangre de Francisco Ruiz de Vides para la obtención de una Beca de entrada en el Colegio de Santa María de Jesús (16 de marzo de 1726).

Antiguo Racionero de esta Iglesia [Lo era desde el 6 de septiembre del año 1708 en que recibió la colación canónica. Se hicieron sus Informaciones en dicho año (Libro 10) de las que consta era natural de Benamaurel {Granada, Diócesis de Guadix}. Se ve que las recomendaciones que hacía el Cabildo para que se proveyeran las vacantes de superior categoría en los de categoría inferior más antiguos eran atendidas por S.M. Tomó posesión de la Ración vaca por promoción a canónigo del Racionero Heredia a 23 de septiembre de 1708, con dispensa por no ser Presbítero], viene a suceder al Dr. Piedrola Narváez en la canonjía que dejó al posesionarse del Arciprestazgo. Su posesión fue a 2 de julio de 1738.

Un año después, habiendo vacado el Priorato por muerte del Sr. Lastra, ocupa esta silla, previa dispensa de grados (necesarios según la erección para aspirar a dignidades) tomó posesión el 14 de septiembre de 1739.

De una donación de 7 láminas, hecha por el Prior Zepero a esta Iglesia, se da cuenta (23 de marzo de 1744) en esta forma: ‘las cinco iguales medianas, con marcos lisos, fondos verdes y perfiles dorados; y las otras dos más pequeñas y con iguales fondos y perfiles, todas con vidrios de cristal, estampa de papel, excepto una que es de oja (sic) de lata’.

Otra donación posterior de este prebendado se consigna en acta del 17 de mayo de 1754, la de una lámpara de plata que costó 3.000 reales, para la capilla de N^a S^a de la Piedad ‘con el fin del culto al Sr. San Antonio’ [Figura esta lámpara, como hecha a devoción del Sr. Zepero, en un inventario de alhajas de la Iglesia del año 1777, al n^o 47.].

Ni por los Libros Capitulares ni por los del Punto se puede sacar en claro qué día falleció el Prior Zepero. Asiste por última vez a Cabildo en 5 de noviembre de 1756, debiendo ser muy próxima a esta fecha la de su muerte. Su sucesor en el Priorato D. Tomás Martínez Tello, tomó posesión en 5 de junio del 1757.

En los apuntes del Sr. Nueve Iglesias se dice que murió el Prior Zepero en 6 de diciembre de 1756.” {*Notas biográficas*, n. 172}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1708, que sus padres fueron Luis Martínez de Zepero y Munuera, y Ana de Asensio Portillo. Fue bautizado en la Parroquia de N^a S^a de la Anunciación, de Benamaurel (Diócesis de Guadix), el 21 de septiembre de 1680 (Libro Baut. (24-III-1655/) fol. 10, partida segunda) {Lib. 10 Informaciones, fol. 389-418; fol. 408} ¿Es nuestro prebendado el licenciado Bartolomé Zepero y Munuera al que se concede licencia y privilegio, como “poderaviente del Doctor Clemente Sánchez de Arellano, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Quito, para imprimir y vender” la obra que ha traducido del italiano, Andrés de POZO, SI-Francisco GARCÍA, SI, *Exortaciones a la devoción con los santos Ángeles de nuestra guarda*, Madrid, Diego Martínez Abad, 1708? En ese año aun no era presbítero, no tuvo grados...<<

Le llama ‘Bartolomé Martínez Cepero y Munuera’ lo ve emparentado con familias de moriscos; comenta “Sea como fuere, lo tardío de las fechas hizo que esta vez no hubiera problema alguno. Los tiempos habían cambiado y el olvido los cubrió de silencio”⁷⁹⁸.

⁷⁹⁸ Enrique SORIA MESA, *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el Reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Valencia, Universitat de València, 2014, cap. II? apdo. 5, p. x, nota 56: ACA, Lib. 10 Informaciones, fol. 389.<

173. Juan José del Castillo de la Concha y Velasco (Écija (Sevilla), 1715-Almería, 1773)

Decano n. 23. Deán electo.

“Chantre n. 18.

Nacido en Écija (Informaciones Libro 12) graduado de Bachiller, y dispensado por no ser Presbítero con la condición expresa de recibir *intra annum* dicha sagrada orden, toma posesión de la canonjía vacante por promoción al Priorato del Dr. D. Joaquín de la Lastra, en 13 de octubre de 1738.

Habiendo pasado a ocupar la silla de Arcediano el Chantre y ex-Lectoral Sr. González Soto, es nombrado para esta última dignidad el Dr. Castillo de la Concha, tomando de ella posesión el 5 de septiembre de 1744 y colación el día 4.

En 7 de mayo de 1754 se acuerda dirigir carta de pésame al Chantre Castillo, a la sazón en Madrid, por la muerte de su tío el Consejero de Hacienda D. Juan⁷⁹⁹.

En 18 de enero de 1760 es nombrado por S.M. Juez Sub-Collector de Espolios, Vacantes y medias anatas de este Obispado; y en 10 de febrero del mismo año se consigna pidió ornamentos a la Iglesia para cantar una misa en Santa Clara, en acción de gracias por haber recuperado la salud. Vuelve a enfermar.

Enferma gravemente el Chantre Sr. Castillo en julio de 1763 y pide al Cabildo se lleve a su domicilio la Imagen de N^a S^a del Carmen (Estaba dicha Imagen, donación del Obispo Sr. Molina y Rocha, para ser colocada en el Camarín de su capilla, recién restaurada).

Murió el 3 de julio de 1773, después de haber quedado por Decano del Cabildo (n. 23) al fallecer el Deán Sr. González Soto.

De los apuntes del Sr. Nueve Iglesias sobre capitulares de esta Iglesia, tomamos la noticia de haber muerto el Sr. Castillo de la Concha siendo ya Deán electo de la misma, y antes de tomar la posesión de esta Dignidad para la que hubo de ser nombrado en la vacante del Sr. González Soto.

En un Inventario de 1777 [1] al n. 18 figuran ‘5 cálices sobredorados, uno que dio el Sr. Chantre Castillo’.

En otro lugar de esta obra nos ocupamos de la designación que se hizo por el Cabildo de este Dignidad para que en nombre de la Corporación ventilara en la Corte los recursos que se habían entablado contra el administrador de Millones en esta Ciudad que enajenó exorbitantes derechos al estado Eclesiástico y contra el Gobernador de la misma Sr. Mendieta que le ayudó con un exhorto por el que fue declarado incurso en excomuni6n. Solo aadir6mos aqu6 que el Cabildo en esta ocasi6n (acta de 6 de marzo de 1749) teniendo en cuenta los medios de que dispon6a este Sr. Chantre en la Corte, donde ten6a a su disposici6n la casa, mesa y coche de su t6o, acuerda consignarle como salario a m6s de los gastos del viaje, 30 reales cada d6a. Se le encomiendan tambi6n los asuntos de la

⁷⁹⁹ Juan del Castillo de la Concha, que lo era desde 12 de febrero de 1726, vid. Jos6 Mar6a DE FRANCISCO OLMOS, *Los Miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Econ6mico-Monetarios*, Madrid, Castellum, 1997, p. 379.

administración de las aguas, que se ventilaba con el Ayuntamiento, y el del Juro de la recompensa o la sustitución del mismo por otra venta más segura. [2]” {*Notas biográficas*, n. 173}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1738, que sus padres fueron José del Castillo de la Concha, natural de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, y Josefa de Velasco y Mesa, natural de Écija (Sevilla). Nació el 13 de julio de 1715 en Écija. Fue bautizado en la Iglesia Mayor de la Santa Cruz, de Écija, el 15 de julio de 1715 (Libro Baut. (1-I-1714/30-XII-1719) fol. 95 vtº) como ‘Juan José Francisco’ {Lib. 12 Informaciones, fol. 294-412; fol. 390 vtº}

174. Miguel Pérez Pastor (Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), 1707-Granada, 1760)

“Tesorero n. 17.

Vuelve a proveerse la dignidad de Tesorero en el año 1738, siendo nombrado para ella el Dr. D. Miguel Pérez Pastor.

Sucedió al Dr. Escribano, trasladado a una canongía de Cuenca.

Consta la posesión del nuevo Tesorero en acta capitular de 27 de octubre del referido año (Libro 25 folio 220), consignándose en la misma haber obtenido dispensa en razón a no ser aun Presbítero, y de pruebas o informaciones, por tenerlas hechas ya y aprobadas, como colegial que fue en el Mayor de Cuenca.

Con fecha 20 de diciembre de 1748 escribe desde Granada participando haber sido agraciado por S.M. con una canongía en aquella Metropolitana, de la que tomó posesión el 24 de marzo del año siguiente.

Consta del Libro 1 de Autos de Oposiciones que el Licenciado por la Universidad de Ávila D. Miguel Pérez Pastor hizo oposición en 1733 a la Lectoral de Almería. Se relaciona en su hoja de méritos que era Colegial del Mayor de Cuenca, bautizado en la parroquia de la Ciudad de Chinchilla {de Monte Aragón, Albacete} a 17 de febrero de 1707, y ordenado de menores en Salamanca.” {*Notas biográficas*, n. 174}

Pedro Gan lo llama Miguel Pastor. Colegial de Cuenca. Tesorero de Almería. Ingresó como canónigo de Granada el 24 de marzo de 1749. Muere el 7 de abril de 1760⁸⁰⁰.

Realiza la censura (AHN. Consejos, 50.653) a la obra de Cristóbal CONDE Y HERRERA, *Granada abierta a Dios en la fundación de la Casa de Santa María Egipciaca, de Madres Recogidas...*, Granada, Antonio Henríquez y Santa María, 1760⁸⁰¹.

⁸⁰⁰ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 200.

⁸⁰¹ Citado en Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. T. II. Madrid, CSIC, 1983, p. 536. ¿Es él o su sobrino accitano, Miguel Pérez Pastor y Molleto (1721-1763) Censor General de Libros del Consejo de Castilla (1756) y académico honorario de la RAH (1753) y miembro de la RAE (1763)?<<

175. José Guerrero de Torres (Antequera (Málaga), 1689-Almería, 1751)

“Desde el año 1722 (Informaciones, Libro 11) era Racionero de esta Iglesia el Sr. Guerrero, natural de Antequera, cuando vacó una Canonjía por promoción al Priorato de D. Bartolomé Zepero. Fue nombrado por S.M. para ocuparla, tomando posesión de ella el 15 de marzo de 1740.

En 25 de febrero de 1751 se acuerda dar cuenta a S.M. de la muerte de este capitular, ocurrida el 21 de dicho mes. Señaló en su testamento 200 ducados para ayudar al dorado del retablico que está en lo alto de la Capilla mayor (debe ser el del Calvario que está sobre el de la Anunciación) [Hubo dificultades para el cumplimiento de este prolegado, de las que se trata en Cabildo del 18 de mayo de 1779, tomándose el acuerdo de entregar la casa que fue del Canónigo Guerrero, para que de sus arrendamientos se paguen los 200 ducados que legó ‘para dorar retablo Santo Cristo, en la media naranja de la Capilla Mayor’]. [En el Archivo consta testimonio de este legado del Canónigo Guerrero en el que se dice lo dejó para dorar el retablico de la Capilla Mayor donde se hallan el Señor Crucificado, con la Virgen y San Juan.

Está también su testamento (Legajo n. 5 de Memorias) en el que se nota una hacienda en la acequia de Roa, una casa en la colación del Sagrario, y una tienda en la calle de Santiago, por dotación de las dichas memorias y legados.] y dejó además una hacienda de 9 tahúllas y $\frac{3}{4}$ de otra para que con sus productos se comprasen 18 hachas de a 2 libras, que llevarían los Srs. Prebandados para alumbrar al Santísimo en las procesiones claustrales de los primeros Jueves de cada mes, y 6 velas de a libra, a este mismo fin, para los capellanes del número; empleándose el sobrante que hubiera de las expresadas rentas, en aumentar la limosna de las memorias del Santísimo, que se hacen en dichos Jueves. Esta finca se enajenó en 28 de marzo de 1804. [En 25 de septiembre de 1818 hay acuerdo para que la Fábrica Mayor costee la cera que se gasta en estas procesiones claustrales a calidad de reintegrarse luego que se paguen por el crédito público los réditos de las fincas con que el Canónigo Guerrero dotó dicha memoria, y que habían sido enajenadas por el Estado.

Dícese (1 de febrero de 1820) haberse vendido la finca de que se pagaba la procesión de los Primeros Jueves de mes, sin que el Crédito público abonase los réditos; se acuerda, sin embargo, que siga haciéndose dicha procesión. {[Viene de 1 vt^o]}

Dotó además este capitular dos misas anuales, con estipendio de 20 reales cada una, que deberían decirse una el día de S. José en el altar del Santo Cristo, y la otra el de S. Antonio en la Capilla de la Piedad.

En 18 de agosto de 1752 se manda anotar estas fundaciones del Sr. Guerrero en el Libro de Memorias. [1]

Testamento del Canónigo D. José Guerrero 16 febrero 1751 Memorias 5⁸⁰²

Otorgado en esta fecha ante Miguel Merino.

D. José Guerrero y Torres, natural de Antequera, hijo de D. Juan Antonio Guerrero y Torres y de D^a Francisca de Quintanilla.

⁸⁰² ACA, Leg. 5 Memorias, n. 16.

Cláusulas: Mando que es mi voluntad que luego que yo fallezca se digan por mi alma o intención 1.000 misas rezadas de las cuales sacada la cuarta parroquial, las demás por iguales partes se digan por los religiosos de los tres conventos de esta Ciudad.

Item es mi voluntad (después de declarar las tierras con las que la dota) (Véanse en la otra hoja) instituir una memoria perpetua para que de sus rentas se compren las hachetas de cera blanca de peso cada una de 2 libras para que sirvan y lleven los Srs. prebendados mis hermanos, alumbrando a S.M. en las procesiones claustrales que normalmente se celebran en la S. I. y 6 velas de a libra para los capellanes de número para el mismo efecto... y para que se conserven se ha de hacer un arca con llave que ha de guardar el Sacristán Mayor.

Item, que se vendan unas casas principales que tiene en la colación del Sagrario, y que de su valor se saquen 200 ducados que hacen 2.200 reales y se apliquen para ayuda a dorar el retablico que está en la media naranja de la Capilla Mayor, en el que está colocado un crucifijo y a los lados su Madre Sm^a y el Señor S. Juan, los cuales 200 ducados los han de percibir los dichos mis hermanos...

Item, sobre un cuarto de tienda que posee en la calle de idem se fundan 2 memorias perpetuas de una misa rezada cada una, la primera del Sr. S. Joseph y en su día cada año en la capilla que se nombra del Santo Cristo; y la otra al Sr. S. Antonio de Padua, y en su día y en la capilla de N^o S^a de la Piedad, diciéndose estas misas por los Prebendados sus hermanos por turnos desde el Deán hasta el último Racionero, dándose por cada una 20 reales de vellón.

Nombró albaceas testamentarios al Chantre D. Juan del Castillo y a D. Pedro Antonio Gómez, Beneficiado de S. Sebastián, D. Manuel Vázquez de Almansa, Contador de la gente de guerra y D. José Antonio de Almansa, Alcalde perpetuo del Castillo de S. Pedro, vecinos de esta Ciudad. [2]

Item que se de a la capilla del Santo Rostro de la puerta del Sol para que en ella se celebre el Santo Sacrificio de la Misa una casulla que tengo en mi oratorio, su color de persiana-blanca sin estrenar, un amito y un cingulo; y así nuevas para el servicio de la S.I.C. otra alba con encaje sedas finas con su amito y cingulo (Esta debe ser la que figura al n. 6 en un Inventario de 1777, ropa blanca de lienzo).

La tierra para la memoria de las hachas de cera son: 9 tahúllas y $\frac{3}{4}$ de tierra blanca en los Legueses de la acequia de Roa.

En el Lib 11 de Informaciones fue nombrado para una Ración; se dio comisión para dicha información al Ldo. D. Gaspar Ascanio de Bargas, Comisario del Santo Oficio de la Ciudad de Antequera.

Que D. Juan Antonio Guerrero de Torres (padre) Caballero del Orden de Santiago, y demás ascendientes son y han sido cristianos viejos, limpios y libres de toda mala raza de moros judíos conversos ni confesos sin nota de infamia, sí con muchas familiaturas, autos positivos de limpieza.

Que sus bisabuelos fueron miembros del Santo Oficio y D. Andrés Guerrero de Torres, Caballero de Alcántara, fue maestro calificador de la Suprema inquisición. El Obispo de Gaeta y el P. Fr. Francisco de Torres, hermanos enteros del abuelo paterno. [2 vt^o]

“Prometimos no ha mucho trazar algunas biografías de Prebendados de la Catedral, y hoy comenzamos a cumplir nuestra palabra, dando a conocer, con motivo de un

testamento que con esta fecha aparece otorgado ante Miguel Merino, al ilustre testador don José Guerrero y Torres. ¡Cuántos nombres de los que formarán, Dios mediante, la serie de *varones ilustres de la Iglesia de Almería*, saldrán por primera vez en letras de molde en las columnas de *La Independencia*!

Como cosa cierta podemos afirmar que a este número pertenece el del Canónigo que presentamos a nuestros lectores. No existía en su tiempo esa pregonera pública que con el nombre de prensa forma hoy en un instante una reputación, o hunde en el abismo con la misma facilidad y presteza el mayor prestigio. A buen seguro que de haberse publicado en nuestra ciudad, trajera sendos artículos en honor del Canónigo antequerano.

Porque natural de Antequera y de familia principal era nuestro biografiado. Nombrado por S.M., a quien como Patrono de las Iglesias del Reino de Granada correspondía antes de las leyes concordatarias la provisión de todas las prebendas, Racionero de la de Almería [Anota a mano Benavides:] Tomó, en 23 septiembre 1722, posesión de una Ración que estaba vaca en esta S. I. por muerte del Racionero Angulo., encomendóse al Comisario del Santo Oficio Licenciado don Gaspar Ascanio de Burgos la formación del atestado que todos los de su clase debían presentar acreditando su limpieza de sangre y buenas costumbres. Por esta información conocemos la calidad y distinción de muchas de las personas con quienes estaba emparentado el que poco después era promovido a una de las Canonjías de la misma Iglesia. Era su padre don Juan Antonio Guerrero de Torres, Caballero de la Orden de Santiago, y contábanse entre sus más próximos ascendentes y consanguíneos otros distinguidos sujetos, algunos de ellos como su bisabuelo, Caballero de Alcántara y Maestro calificador de la Suprema Inquisición, y otros como dos hermanos de su abuelo paterno, Obispo el uno de Gaeta, y miembro conspicuo el otro de una Orden Religiosa.

Pero más que por la ilustre prosapia, que al fin y al cabo sin el mérito personal que las virtudes realzan, de nada sirve, es por estas y por su piedad ex- [I] clarecida (sic) por lo que es digno de figurar en estas crónicas. Recorriendo a la ligera algunas de las cláusulas de su testamento podemos formarnos de ellas alguna idea, así como de su no escasa fortuna. Después de consignar crecido número de misas que habían de decir por partes iguales los religiosos de los tres conventos de la ciudad, y de fundar a perpetuidad una rezada cada año en las fiestas de San José y San Antonio de Padua, que se habían de celebrar respectivamente en los altares del Santo Cristo y Nuestra Señora de la Piedad; después de instituir otra memoria espléndidamente dotada con cuyas rentas se pagarían las hachas con que los Prebendados y Capellanes de la Iglesia Catedral habían de acompañar al Santísimo en las procesiones claustrales que mensualmente se celebran, y de dejar varios y muy ricos ornamentos para la capilla que existía en la llamada Puerta del Sol de esta ciudad, consigna una cantidad regular para que se destine ‘a dorar el retablo que está en la media naranja de la capilla mayor, en el que está colocado un crucifijo, y a los lados su Madre Santísima y el Señor San Juan.’” [José ÁLVAREZ BENAVIDES], “Fechas y hechos de Almería antigua. 16 de febrero de 1575 {error: debe poner 1751}. El Canónigo Don José Guerrero”: *La Independencia* 16 de febrero de 1911, [p. I-II].” {*Notas biográficas*, n. 175}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1722, que era el hijo de Juan Antonio Guerrero de Torres, natural de Rute (Córdoba) y Francisca María de Quintanilla y Valdenebro, natural de Écija (Sevilla). Nació en Antequera (Málaga) el 25 de junio de 1689. Fue bautizado en la Parroquia de San Sebastián, de Antequera, el 30 de junio de 1689 (Lib. 21, fol. 14, partida tercera) como ‘José Juan Pedro Eloy’ {Lib 11 de Informaciones, fol. 312-422; fol. 325.}

176. José Ventura de Córdoba (Ugíjar (Granada), 1691-Almería, 1754)

“Arcipreste n. 1.

El Doctor D. José Ventura de Córdoba, Racionero de esta Catedral desde 1737 (Informaciones, Libro 12 {{bautizado en Ugíjar, 23 de julio de 1691, fol. 230}}) era natural de Ugíjar {Granada}, y tomó posesión el día 11 de diciembre de 1740 de la canonjía vaca por promoción a la dignidad de Arcipreste del Sr. Carpio y Sarmiento (Tomó la de la Ración, vaca por muerte de Francisco Gómez Cabezas, el 24 de noviembre de 1738).

Habiéndose declarado Vacante la Diócesis, por promoción al Arzobispado de Burgos del Sr. Perea y Magdaleno, es elegido Provisor por el Cabildo el nuevo Capitular, en 8 de julio de 1741.

Simultaneó este cargo con el de Arcipreste de esta misma Iglesia, dignidad para la que fue nombrado al pasar al Arcedianato el Dr. Carpio Sarmiento, y de la que tomó posesión el 15 de dicho mes y año.

Debe contarse el Arcipreste Córdoba entre los que más trabajaron para conseguir a favor de esta dignidad derechos y preeminencias de que antes no gozaron. Con efecto, habiéndose representado al Rey por el Cabildo (21 de julio de 1747) contra dicho Arcipreste por haber marchado a la Corte sin el permiso regio, según lo mandado, recaba este una Real Cédula que presenta en 8 de agosto al Cabildo, confirmatoria de otra, por cuya virtud se le habían de restituir las fallas de cuatro meses que estuvo ausente sin dicha licencia, además de concedérsela para poder ir a la dicha Corte a seguir sus pleitos en favor de la prebenda que obtenía.

Consta asimismo, por otras actas capitulares, haberle concedido el Prelado los dos meses de recles que da el Concilio {de Trento} a los que tienen cura de almas, decreto que se cumple no obstante que en la Erección y según la práctica de esta Iglesia, no gozaban los Arciprestes más licencia que la que les concediera el Cabildo.

Más aun, a 20 de octubre del mismo año se recibe orden de S.M. para que informase el Cabildo sobre la pretensión o solicitud que le había dirigido, pidiendo el uso de hábito coral y Silla según y en la forma que se habían concedido ambas cosas al Arcipreste de Granada D. Xavier de Beteta. Otra nueva petición del Sr. Córdoba pasa S.M. a informe del Cabildo, en 10 de noviembre. En ella solicitaba la declaración de que no necesitaba más que de la licencia del Obispo para poder ausentarse.

A folios 212 y siguientes, Libro 28, se copian los informes redactados por el Doctoral Dr. Díaz del Castillo, impugnando ambas pretensiones.

No obstante estos informes que hizo [1] suyos el Cabildo, consiguió el Arcipreste Sr. Ventura de Córdoba repetidas Reales Cédulas para que se le tuviera presente mientras

entablaba las demandas precisas para la defensa de sus derechos, alcanzando además orden de S.M. para que por medio de su Ministro Mr. {Mons.} Clemente se escribiera a S.S. representándole la necesidad de que se le concediera voto y voz en los Cabildos.

De todo lo anteriormente relacionado dio cuenta al Cabildo el Nuncio de S.S., pidiendo que informara sobre ello en carta que se inserta al folio 299 (Libro 28) y más adelante (folio 304) se inserta una Real Cédula de 30 de julio de 1748 disponiendo se concediera por el Cabildo al dicho Arcipreste y a sus sucesores hábito canonical y silla en coro, en la misma forma que lo usaba y se había concedido al Arcipreste de Granada.

La representación del Cabildo a S.M. contra semejante pretensión se copia al folio 311 y siguientes, copiándose también íntegro, a los folios 313-320, el informe que se pidió por el Nuncio. Ambos trabajos de no escaso mérito fueron encomendados al Lectoral Sr. Gadea y Samos [No será ocioso consignar también la diligencia [1 vtº] (12 de noviembre de 1748) del escribano del número de esta Ciudad Blas Sirvente, haciendo saber o intimando una Real Cédula, librada a pedimento del Arcipreste, por la que se emplaza a la Dignidad Episcopal, al Cabildo y a los Curas del Sagrario, para que dentro de 15 días comparezcan por sus procuradores a alegar de su derecho sobre nombramiento y provisión de los referidos curatos (Esta cuestión, aunque parece distinta de la anterior, está con ella históricamente relacionada, pues parece ser que durante la ausencia del Sr. Córdoba en la Corte a sus pleitos, fueron nombrados curas o Tenientes del Arciprestazgo que desempeñaron este cargo, a costa de los frutos de la tal Prebenda).].

Persona de empuje y de valía debió ser el Arcipreste Ventura de Córdoba, cuando a pesar de estas representaciones o informes del Cabildo, obtuvo una Sobre carta de S.M., de 10 de enero, de la que se da lectura en la sesión capitular de 29 de enero de 1749, confirmando, no obstante lo alegado por el Cabildo, el mandamiento de que se le diese traje coral y Silla. Antes de dar cumplimiento el Cabildo a este nuevo mandamiento de S.M., acuerda consultar al de Granada sobre la forma y modo de haberse ejecutado allí esta disposición real.

En 27 de febrero de dicho año se dio cuenta de la contestación de aquel Cabildo y del testimonio enviado por él, que se inserta en el acta, de lo que se practica allí con el Arcipreste, del que resulta haberle concedido hábito canonical y en el Coro la silla inmediata a la del Tesorero, ocupando el mismo lugar en las procesiones y funciones a que asista el Cabildo, pero sin que nunca pueda presidir el Coro, aun faltando todas las dignidades. Se acuerda, en vista de tal testimonio, que se cumpla aquí todo lo que en él se expresa en igual forma.

Pero habiéndosele requerido por el Secretario Capitular en 13 de marzo, al Sr. Ventura de Córdoba, a que tomase la posesión de capa y silla, previo juramento de sujetarse al estilo que se observa en Granada, al tenor de la dicha certificación, niégase a prestar dicho juramento; y en su vista acuerda el Cabildo no darle la referida posesión, expresándose en el acta, como coletilla de tal acuerdo, que acudiera a donde le pareciera conveniente. [1 vtº] A partir de la fecha del indicado acuerdo, guardan completo silencio sobre esta cuestión las actas capitulares, hasta que un nuevo y definitivo triunfo del Arcipreste Ventura de Córdoba, del que se da cuenta en la sesión del 2 de marzo de 1752 viene a resolverla de plano. Consistió este, que puede llamarse paso de gigante, en

la vindicación de los derechos de esta dignidad, en la consecución de una Bula de Su Santidad, y a mayor abundamiento, de una Real Cédula de S.M., por las que se mandaba al Cabildo, concediera a dicho Arcipreste y sus sucesores voz y voto en Cabildo. Ambos documentos se insertan en el acta de dicha fecha (Libro 30, folio 106 y siguientes), así como el voto particular del Magistral Ruiz de Vides que impugnó la validez de dicha Bula, por adolecer, según decía, del doble vicio de obrepción⁸⁰³ y subrepción⁸⁰⁴.

Al folio 112 y siguientes cópiase un escrito del Sr. Ventura de Córdoba, contestando a la concordia que el Cabildo le proponía, en el que acaba por requerir a este para que cumpla lo mandado por el Papa y por el Rey, protestando de lo contrario, la nulidad de los acuerdos que se tomaren sin su asistencia.

Vista esta respuesta, acuerda el Cabildo elevar otra representación a S.M., a la que contesta con fecha 12 de septiembre el Secretario de Cámara del Real Patronato, manifestando cuan extraña había parecido a dicha Cámara la tal representación y conminando al Cabildo con las providencias oportunas, en el caso de dilatar más tiempo la dicha posesión de voz y voto al Arcipreste. De la misma fecha también [2] una Real Sobrecarta por la que, enterado S.M. de los reparos que ponía el Cabildo, manda que sin más dilación se le de la posesión susodicha de voto activo y pasivo, como la tenía ya el Arcipreste de Granada.

Después de darse lectura a este último documento, y hecha la aclaración de que el voto pasivo ‘solo se considera en cuanto a lo interior del Cabildo, pues en lo tocante a Altar y Coro, la misma Bula es exclusiva de semejante circunstancia’ es llamado a la Sala Capitular el Sr. Ventura de Córdoba, y después del juramento de costumbre, se le da la posesión mandada {en Cabildo de 26 de septiembre de 1752, Lib. 30, fol. 176-176 vº}, tomando asiento después del Prior en el Coro del Arcediano, cambiándose entre el posesionado y el Presidente del Cabildo las frases de cortesía propias del caso. En el Cabildo siguiente (3 de octubre de 1752) figura ya entre los asistentes el Arcipreste Dr. D. José Ventura de Córdoba, razón por la cual le incluimos ya en nuestra relación de capitulares de esta Iglesia, siendo el número uno de los que con tales derechos gozaron esta Prebenda [Huelga advertir que habiendo pasado a esta Dignidad, siendo antes canónigo, figuraba ya como capitular en nuestra relación. {No obstante, se halla en el lugar que le corresponde por orden de posesión.} Al iniciar con el Sr. Ventura de Córdoba la nueva serie de Arciprestes-Capitulares, no es tampoco nuestro ánimo considerarlos desde ahora como antecesores de los actuales Arciprestes, por ser distintos los cargos y obligaciones que estos tienen en virtud del Concordato último {1851}, por lo que, desde la fecha de este, daremos comienzo, Dios mediante, a una segunda serie de los que disfrutaron esta Dignidad post-concordataria.].

Poco más de un año disfrutó el Sr. Arcipreste Córdoba de las preeminencias y privilegios que con tanto tesón y constancia había defendido, y logró incorporar a los

⁸⁰³ (Lat., Introducción furtiva) Falsa narración de un hecho, que se hace al superior para conseguir algo.

⁸⁰⁴ (Acción oculta y a escondidas.) Ocultación de un hecho para obtener lo que de otro modo no se conseguiría. Fraude en la solicitud de una gracia consistente en guardar silencio en relación a algo que esencialmente cambia el estado del caso.

demás que correspondían a esta Dignidad. En 12 de febrero de 1754 se acuerda dar cuenta de su muerte a S.M. y recomendar al canónigo más antiguo para que se proveyera en él esta vacante, escribiéndose al efecto carta al confesor del Monarca.

El Sr. Nueve Iglesias afirma en su Libro-Índice, Palabra Provisor: que en 30 de enero de 1751 por muerte del Dr. Casasola nombró el Obispo Sr. Molina Provisor interino al Arcipreste D. Joseph Ventura de Córdoba. [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 176}

Fue nombrado Provisor en la vacante del obispo Perea, es nombrado enseguida Arcipreste y toma posesión el 15 de julio de 1741⁸⁰⁵.

177. Vicente Alonso González (Palermo (Sicilia), 1711-Tabernas (Almería), 1782)

Decano n. 24.

“Arcediano n. 22.

Otro de los Racioneros de Almería que pasaron a ocupar silla canonical en su misma Iglesia, fue D. Vicente Alonso González, oriundo de Palermo (Sicilia) lugar donde se hicieron sus informaciones (Véase Libro 12).

[Tomó posesión de una Ración vaca en esta S. I. por promoción a canónigo del Racionero Bartolomé Zepero, el Br. Vicente Alonso González, siendo clérigo de tonsura el día 17 de septiembre de 1738. [2]]

Tomó posesión de su nueva prebenda el 15 de julio de 1741, viniendo a suceder en ella al Dr. D. José Ventura de Córdoba, promovido al Arciprestazgo.

Expidiósele título de Visitador General en 16 de octubre de 1751.

Ocupó luego en 13 de mayo de 1758 el Arcedianato vacante por promoción al Obispado de Guadix del Dr. D. Francisco Alejandro Bocanegra. Recibió la colación de dicha dignidad el día anterior.

Sucede con el carácter de Decano (n. 24) de los capitulares al Chantre D. Juan del Castillo de la Concha, desde 3 de julio de 1773 fecha de su muerte; es nombrado Gobernador Eclesiástico Sede Plena en 26 de agosto de 1777, tributándole con este motivo grandes elogios el Cabildo, que se consignan en el acta de dicha fecha; y fallece en Tabernas el 18 de junio de 1782.

Debe contarse al Arcediano Alonso González entre los insignes y espléndidos bienhechores de esta Iglesia. Sus albaceas (el Tesorero Álvarez Campana y el Racionero Plaza) entregan el 13 de agosto del mismo año de su fallecimiento el cuerpo de S. Valentín⁸⁰⁶, que en una de sus disposiciones testamentarias dejó para que recibiera pública veneración en la Catedral de Almería, colocándose, con las vestiduras, joyas y alhajas que tiene en la Capilla y Altar de S. Indalecio [La auténtica o documento fidedigno de la verdad de esta reliquia, así como los Decretos de la Autoridad

⁸⁰⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 651.

⁸⁰⁶ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La verdad sobre San Valentín*, Almería, Centro de Iniciativas y Turismo, 1965; Alberto CEREUZUELA, *Enigmas y leyendas de Almería*, [Sevilla] Cultiva, 2008, p. 49-61.

Eclesiástica permitiendo se exponga a la pública veneración de los fieles, se guardan en el Archivo.].

Fundó además una memoria para el día de este Santo (14 de febrero), dotándola con el mismo haber de uno de los días de la octava del Corpus e imponiendo sobre las casas de su morada la obligación de satisfacer los réditos anuales de la misma. Dejó, por último, a la Iglesia, en que por más de 40 años prestó sus servicios, el cáliz, vinajeras y los ornamentos [1] que tenía en su oratorio [El testamento del Arcediano González en el que constan la memoria y donaciones o legados píos del mismo, está archivado en el Legajo n. 2 de Memorias (1782).].

En 18 de agosto de 1786, para el mayor cumplimiento de dicha memoria y solemnizar la fiesta del Santo, que es de rito simple, se acuerda solicitar de Su Santidad que ‘en atención a tener de poco tiempo a esta parte en esta S. Iglesia, colocado con la mayor decencia, a solicitud de dicho Arcediano el cuerpo de dicho Santo, que hizo traer a sus expensas de la Ciudad de Roma, se pueda hacer y celebrar su memoria con oficio de doble menor’. Se acordó además, que en el caso de concederse la gracia solicitada (no consta de su concesión en el Archivo), se cumpliera la citada memoria en las primeras Vísperas y en la Misa mayor del día, concluyéndose ambas con un Responso, y diciéndose una Misa privada por turno en el altar del Santo; y que mientras no se consiga, se haga con Nocturno y Responso después de Vísperas y Misa votiva.

En 22 de agosto de 1777 el Obispo Sanz y Torres dióle título de Gobernador ‘para todas las causas, cosas y casos pertenecientes a la persona de S. I. y Cámara Episcopal, así en materia de gracia como de justicia (tomado de Apuntes de Nueve Iglesias), reservándose el poderle renovar, con causa o sin ella. Con facultades para votar y obrar, en cuanto toca a S. I. con el Cabildo; conmutar, absolver y relajar votos y juramentos, y dispensar en ellos y en los impedimentos dirimentes e impedientes de los Matrimonios, y en las Moniciones, y absolver de censuras y casos reservados; instituir, conferir dignidades, canonicías, prebendas, Beneficios, nombrar curas, Tenientes {curas} etc; examinadores hasta para curatos; dar todas licencias y testimoniales, gobernar el Convento de monjas de Santa Clara, hacer elección de sus Preladas, visitar su Clausura y todos los demás lugares píos sujetos a la jurisdicción... Item que pueda nombrar Provisor y Vicario General... y para nombrar Visitadores oficiales de la Audiencia Eclesiástica y todos empleos... con condición y cláusula irritante de que todo lo ha de proveer por Secretaría de Cámara, y no de otra suerte...’. [1 vtº] En el inventario de alhajas de la Iglesia de 1777, figuran las que dejó el Arcediano D. Vicente González, así: un cáliz de plata, unas vinajeras con platillo idem, una cruz de plata, una reliquia de San Valentín con su Ojuela? {sic, en el original⁸⁰⁷} de plata.

En el {inventario} de Vestuarios hay 3 casullas que dejó también dicho Arcediano.

(Tocante al cuerpo de San Valentín dígase que ya se habló de esta donación y de lo demás relacionado con la misma, en el párrafo III del capítulo de la 1ª Parte dedicado al examen y descripción de las Capillas de la Catedral.). [2]” {*Notas biográficas*, n. 177}

⁸⁰⁷ Hojuela. ¿Relicario con lámina?

Consta de sus Informaciones, hechas en 1738, que sus padres fueron Onofre González y Ana Pérez y Cárdenas, de Palermo (Sicilia). Era vecino de Córdoba. Nació el 25 de marzo de 1711. Fue bautizado en la Catedral de Palermo, el 30 de marzo de 1711 (No figura la referencia. Es copia escrita en latín) con el nombre de ‘Vicente Nuncius Francisco Alonso José’ {Lib. 12 Informaciones, fol. 270-293; fol. 290 vtº} Este Arcediano tomó posesión de la Diócesis por poderes en nombre del obispo Sanz y Torres, el 15 de septiembre de 1761⁸⁰⁸.

178. Juan Rosel (Caniles (Granada), 1692-Caniles (Granada), 1762)

“Era Racionero de Toledo y fue nombrado canónigo de Almería en la vacante por promoción a la Chantría del Dr. D. Juan José del Castillo de la Concha.

No por las informaciones, pues no se le exigieron en razón a la prebenda que obtenía a raíz de su promoción, sino por otras referencias documentales, consta que el Bachiller D. Juan Rosel era natural de Caniles. Su posesión fue a 23 de octubre de 1744, y la colocación diósele el día 9 del mismo mes.

Consta en acta capitular de 28 de noviembre de 1752 haber ornamentado el Sr. Rosel la Capilla de San Ildefonso, acordándose a petición suya, poner reja en la misma. En nota marginal puesta en acta de 28 de febrero del siguiente año se dice que ‘el retablo (de la referida capilla) y su dorado se costeó por D. Juan Rosel y D. Alfonso Berenguillo’. Y en otra más abajo: ‘en acuerdo de 11 de noviembre de 755 consta la donación de la lámpara que dio D. Juan Rosel’. [Consta, efectivamente, dicha donación en la fecha citada, mencionándose ser la lámpara de plata y para la Capilla de San Ildefonso. Dejó para su dotación 2.000 reales que tenía dados a censo. En 30 de junio de 1786 se acuerda instar a sus herederos para que cumplan esta disposición; y en 31 de octubre de 1788, que se saque copia de la misma.].

Falleció en su pueblo natal el 21 de septiembre de 1762.” {*Notas biográficas*, n. 178}

Aparece, en comisión junto al Tesorero del Moral, gestionando la venta del reloj de la Catedral a Alhama, por acuerdo capitular de 12 de noviembre de 1756, en 15 de noviembre de 1756⁸⁰⁹. Hay un Juan Rosel procesado por el Tribunal inquisitorial de Toledo en 1759 acusado de proposiciones escandalosas, a consecuencia del cual resultó reprendido⁸¹⁰. En esa fecha estaba aquí. ¿Fue por un delito anterior? ¿Esa fue la causa de su traslado o por acercarse a la patria chica?

Fue bautizado en Caniles (Granada) el 1 de mayo de 1692. Era hijo de Francisco Rosel y Magdalena Quesada (Lib. Baut. (1686/1717) fol. 60). Su expediente fue aprobado el 18 de marzo de 1738. Datos tomados del expediente de limpieza de sangre como racionero. ACT, FExpLimpS, 1428, p. 6.}

⁸⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 666.

⁸⁰⁹ Emilio GARCÍA CAMPRA, “La lucha por el agua en Alhama de Almería (I)”: *El Eco de Alhama* n. 23 (julio 2007) pp; p. 5.

⁸¹⁰ Juan Carlos GALENDE DÍAZ, “Eclesiásticos ante el Tribunal inquisitorial de Toledo (1700-1820)”: *Anales Toledanos* 32 (1996) pp. 53-121; p. 118.

179. Francisco de Gadeo y Samos (¿Órgiva? (Granada), p.m. siglo XVIII-Almería, ca. 1758)

“Lectoral n. 14.

Quedó de nuevo vacante la canonjía de Escritura por promoción a la Chantría de esta misma Iglesia del Doctor González Soto.

Terminados los actos literarios del concurso, tuvo lugar la elección en 19 de febrero de 1745, siendo propuesto para el primer lugar el Doctor D. Francisco de Gadeo y Samos, y para el 2º el Doctor D. Esteban Sánchez de la Peña, ambos Colegiales Catalinos de Granada.

Tomó posesión el Sr. Gades a 5 de junio de 1745, y la colación el 30 de mayo, y consta en el Libro de dispensas de informaciones, de la que se le concedió en razón de haber sido como hemos dicho, Colegial mayor del de Santa Catalina de Granada. En el certificado que acompaña a dicha dispensa, se afirma que eran sus padres de Órgiva (sic) {antigua designación de Órgiva, Granada} y que en su genealogía se contaban muchos varones ilustres, de los que tres fueron Caballeros del Orden de Santiago, un Virrey y un Embajador en Génova.

Nota desagradable que a fuer de escritores imparciales [El hecho de aparecer de vez en cuando algunos [1] lunares en estas biografías de capitulares almerienses, creemos lo han de estimar nuestros lectores, por serlo así en realidad, como una prueba de la fidelidad con que ha procurado el autor trasladar a ellos las noticias documentadas que ha logrado hallar acerca de cada uno de los mismos. Entendemos que el sistema de publicar solamente aquellas cosas que puedan ceder en elogio y alabanza de los biografiados, omitiendo siempre cuanto pueda serles desfavorable, sobre ser altamente sospechoso, es ocasionado a que se cree como propósito del historiador el de presentar a todas las personas que caen bajo los juicios de su pluma aureoladas por la santidad, propósito absurdo, cuando se escribe sobre hombres que aunque sacerdotes, nunca estuvieron libres del ajetreo de las pasiones [1 vtº]] no queremos sustraer de este apunte biográfico, es la que reflejan varias actas capitulares sobre ciertos procedimientos de violencia entre el Lectoral Sr. Gadeo y el Obispo Sr. Molina y Rocha. Generadora de múltiples y prolongadas discusiones entre los capitulares había sido la orden de encarcelamiento dada por este Prelado contra dicho Prebendado. Por fin, en Cabildo de 30 de julio de 1751 se da por terminada una tan debatida cuestión entre el Obispo y el Cabildo, que por mayoría de votos había tomado como suya la causa de su Lectoral.

El resumen de los hechos que aquí y allá se indican es el siguiente: Fue acusado el Sr. Gadeo y Samos (consta así de ciertas declaraciones que en su voto por escrito hace uno de los capitulares) de haber proferido en el púlpito de esta S. I. palabras y expresiones que suponían un público vejamen hecho a la persona del Prelado, delito agravado más aun por el desacato que entrañaba la acción de poner (por sí mismo o por otras personas instigadas por él) pasquines en algunos pueblos del Obispado en los que el nombre de Su Ilma. era tratado con desprecio. Por dicho motivo es puesto en prisión con grillos el Sr. Gades, en un aposento calificado de indecente, del Convento de San Francisco,

Convento en el que a la sazón había hasta 13 religiosos enfermos a consecuencia de la epidemia reinante.

Era conceptuado por los defensores del Lectoral como delito *mere* {simplemente} político el que se le achacaba, distinguiéndose en la exposición o explicación de sus votos sobre la proposición, apuntada por el mayor número, que se hizo a Su Ilma. para que mitigara el rigor de la pena impuesta, el Arcediano Bocanegra y el Magistral Ruiz de Vides, cuyas personas, aunque contrarias entre sí, esclarecen este enojoso asunto, y que pueden ser consultados para una más amplia información del mismo.

En la sesión ya citada, queda zanjada la cuestión, dándose cuenta por el Deán de una Real Provisión de la Cancillería de Granada para que se pusiera en libertad al Sr. Lectoral. Sin embargo, el nombre del [1] Lectoral Gades y Samos no {falta texto por rotura⁸¹¹: ¿reaparece más?} en actas capitulares. En la consulta que se elevó a S.M. para la nueva provisión de la Lectoral⁸¹², se dice había vacado esta prebenda por muerte del Sr. Gadeo, pero no se indica la fecha en que ocurrió, expresándose solo que había pasado un año desde que vacó hasta que se despacharon los Edictos⁸¹³. Tuvo lugar la elección de nuevo Lectoral el 26 de marzo de 1760, recayendo esta en el Doctor D. Pablo Rodríguez.

Hay en el Archivo una R.O. de 1 de febrero de 1753 concediendo al Sr. Gadeo que pueda pasar en la Corte los cuatro meses de recles que concede la Erección.

Otras dos de 17 de mayo y de 23 de septiembre del mismo año, prorrogando en cada una por 3 meses la anterior licencia.

Véase copia del retrato de este capitular que existe entre otras de Colegiales de San Jerónimo de Granada. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 179}

‘Francisco Gadeo Samos’ fue Académico honorario de la Historia. Presbítero. Colegial Rector del Real e Imperial de Santa Catalina Mártir de los teólogos de la Universidad de Granada. Admitido en 15 de junio de 1739”⁸¹⁴. Autor de un sermón: Francisco Gadeo y Samos, *Epítome historial de la aparición, colocación y culto de la milagrosa imagen de María Santísima de las Angustias que se venera como Titelar y Patrona de la ciudad de Granada: templo que se le consagró y que se erigió en iglesia parroquial, gracias e indulgencias que se le han concedido por la silla apostólica, y demás progresos que ha tenido dicha Santa Imagen, a solicitud de su Real Hermandad desde su aparición hasta el preente (sic) día...*, Granada, Joseph de la Puerta, 1748. En 1748 era Rector de la Universidad de Granada⁸¹⁵.

180. Francisco de Monsalve y Pabón (Málaga, p.m. siglo XVIII-Málaga, 1788)⁸¹⁶

⁸¹¹ Habiendo un trazo como el palito de la ‘p’ y espacio como para un par de palabras, dado el resto de la frase, propongo esta reconstrucción: ¿reaparece más?

⁸¹² ACA, Lib. 32, fol. 103 vtº.

⁸¹³ El 5 de enero de 1760, ACA, Leg. 1 Autos de Oposiciones, n. 14; por tanto 1758, o principio de 1759.

⁸¹⁴ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, T. I, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796, p. CLII.

⁸¹⁵ Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. T. IX, Madrid, CSIC, 1999, p. 312.

⁸¹⁶ No conserva el nº original pero le corresponde el 180 por orden de posesión.

“Tesorero n. 18.

Nuevamente vacó la Dignidad de Tesorero, por opción (así se dice en el acta) del Sr. Pérez Pastor a una canongía de Granada; y nuevamente se provee en el Doctor D. Francisco de Monsalve y Pabón, Colegial becado jesuita en el Colegio mayor de Cuenca, Universidad de Salamanca. Fue su posesión a 13 de noviembre de 1749 [Bolea dice que al posesionarse de la prebenda “Todavía era muy joven”], habiendo recibido la canónica colación el día 30 de octubre anterior, registrándose en el Libro de Dispensas de pruebas la de este prebendado, por tenerlas ya hechas en el referido Colegio. Es circunstancia que por primera vez se describe en las actas de posesión la de haber abrazado el nuevo capitular a todos los Srs. que asistieron a dicho Cabildo; así como también la de que ‘en una breve oración discreta dio al Cabildo las gracias del conferido honor, a que correspondió el Sr. Deán.’

En 17 de diciembre es nombrado comensal del Obispo Sr. Molina.

En Cabildo de 9 de noviembre de 1754 da cuenta de su nombramiento de Arcediano de Málaga. Desde esta Ciudad escribe repetidas veces el Sr. Monsalve al Cabildo de Almería, felicitándole las Pascuas, cortesía muy frecuente entre los prebendados que pasaban desde esta a otras Iglesias. Con algo más que con palabras de fina atención mostró el ex-Tesorero de Almería su afecto a la Catedral a que un tiempo perteneció; en 8 de octubre de 1790 se recibió carta del Secretario Capitular de Málaga Doctor D. José Fernández Maqueda, dando cuenta de un legado de 5.000 reales que dicho Sr. Monsalve dejó a esta Fábrica Mayor; y en la misma fecha se acuerda conferir poder al Presbítero malagueño D. Miguel Nevado para que lo cobrara. [1] [Hijo de Francisco y María. Estudió en la Universidad de Salamanca Filosofía y Cánones. Colegial con beca en el Mayor de Santiago el Zebedeo que llamaban de Cuenca. Catedrático en aquella Universidad durante algunos años. Murió el domingo 13 de julio de 1788 a las 10’30 de la mañana. Miguel BOLEA Y SINTAS, “Notas para la Historia Eclesiástica de Almería. V. El Muy Ilustre Señor Don Francisco Monsalve y Pavón, Arcediano Titular de la S.I.C. de Málaga desde 1754 a 1788 (1)”: *La Independencia*⁸¹⁷. Vid. IDEM, *Varones ilustres de la Catedral de Málaga*. Cap. XX parte 3ª.]” {*Notas biográficas*, n. 180}

181. Francisco Alejandro Bocanegra (Santa Cruz de Marchena (Almería), 1709-Santiago de Compostela, 1782)

Nombre completo Francisco Alejandro Bocanegra y Jibaja. Arzobispo.

“Arcediano n. 21.

Es otro de los capitulares almerienses elevados a las altas dignidades de la Iglesia. Vino en el año 1750 desde Coria, de cuya Catedral era Penitenciario, a ocupar el Arcedianato de esta, vacante por promoción a Deán de la misma del Sr. González Soto. Tomó

⁸¹⁷ Miguel BOLEA Y SINTAS, “Notas para la Historia Eclesiástica de Almería. V. El Muy Ilustre Señor Don Francisco Monsalve y Pavón, Arcediano Titular de la S.I.C. de Málaga desde 1754 a 1788 (1)”: *La Independencia* 21 de julio de 1927, [p. III]

posesión de dicha dignidad el 24 de septiembre y el 22 del mismo mes la colación {y} canónica institución⁸¹⁸, habiéndosele dispensado las pruebas o informaciones de limpieza de sangre por haber sido Colegial del mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca [En el *Compendio histórico de Salamanca*, por D. Bernardo Dorado, se hace historia de la fundación de este Colegio, citando entre los colegiales ilustres al ‘Ilmo. Sr. D. Francisco Alexandro Bocanegra, actual Arzobispo de Santiago’. Se escribió esta obra en 1776. Véase pág. 345⁸¹⁹].

Era natural de Santa Cruz⁸²⁰. Una nota en el respaldo de la hoja de *Revista Eucarística*⁸²¹.

Su elección para el Obispado de Guadix, atentamente comunicada al Cabildo en 22 de octubre de 1757⁸²² por el Sr. Bocanegra, es festejada, según acuerdo capitular de dicha fecha, con repiques de campanas, con luminarias y músicas por dos noches consecutivas. No falta en esta ocasión la ceremoniosa legacía que en nombre y representación del Cabildo visita al Prelado electo en su propio domicilio, ni la fineza, ya en casos anteriores análogos usada, de poner delante de su silla de coro ‘un atril de pie con paño para el breviario o Libro de coro, por honorífico distintivo de su actual carácter’; con más otra cortesía y delicadeza, de que con otros capitulares promovidos a la dignidad episcopal no consta se hiciera, cual fue la de haberle cedido el Deán, sin dejar su silla, la presidencia del coro.

Con fecha 31 de enero de 1758 escribe al Cabildo participando ha recibido las Bulas y que ‘instando el tiempo para su consagración, se veía en la precisión muy sensible de despedirse de su ilustre y amada Comunidad’.

Nueva legacía envía el Cabildo para corresponder a esta despedida y darle a la vez que la enhorabuena las gracias por su determinación (agradecida pero no aceptada) de ceder en beneficio de la Corporación los intereses o rentas que le podían pertenecer por su dignidad desde el *Annuít* {aprobación} de Su Santidad.

Al mismo tiempo que estas corrientes de simpatía y afecto prueban otros hechos concretos la mutua estima entre el Sr. Bocanegra y el Cabildo del que fue principal ornamento. Una de estas demostraciones prácticas la ofrece el Prelado accitano, aceptando con gusto (así lo hace presente por medio del Tesorero D. Pedro del Moral, encargado de esta comisión) el encargo de gestionar e interesarse ‘al tiempo que pasa a

⁸¹⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 52-58; Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “Bocanegra Xibaja, Francisco Alejandro” en AAVV., *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2006, p. 68; Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “El almeriense Francisco Alejandro Bocanegra y Xibaja, Arzobispo de Santiago de Compostela, un orador sagrado de la segunda mitad del siglo XVIII”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza VIII* (2015) pp. 93-124; José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería hombre a hombre*, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1979, pp. 100-102.

⁸¹⁹ Título completo: *Compendio histórico de Salamanca, su antigüedad, la de su Santa Iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*, Salamanca, Imp. Juan Antonio Lasanta, 1776.

⁸²⁰ Hay llamada pero falta la nota. Nació el 10 de mayo de 1709. Fue bautizado en la Iglesia parroquial de Santa Cruz, Francisco GARCÍA FERRE, “Un santacruztero ilustre. Francisco Alejandro Bocanegra Xibaja”: *Palabras. Los cuatro al habla: Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz* n. 7 (junio 2009) p. 5.

⁸²¹ La nota no se conserva.

⁸²² ACA, Lib. 31, fol. 136 vtº.

la corte a su consagración' por el éxito del recurso pendiente en el asunto de las licencias que el Obispo Sr. Molina pretendía habían de pedirle los prebendados para usar de sus recles. Que no fue mera fórmula tal ofrecimiento sino sincero propósito, se demuestra por carta del Sr. Bocanegra dirigida al mencionado Tesorero en la que manifestaba había recomendado con interés el referido asunto [De las incidencias y demás circunstancias de esta cuestión, nos ocuparemos, D.m., al tratar de los recles de los capitulares de esta Catedral.].

Por su ausencia queda vacante en esta Diócesis el cargo de Interventor y Administrador General de Fábricas de la misma, que le había conferido S.M., sucediéndole con fecha 28 de febrero de 1758 en dicho cargo el ya repetido Tesorero D. Pedro del Moral.

Que continuaba rigiendo la Diócesis Accitana en 1762 testificalo el haber concedido, como tal Obispo, 40 días de indulgencia a la piadosa Novena de la Inmaculada Concepción que todavía se lee en los cultos que anualmente consagran a su Madre Purísima las Religiosas Concepcionistas de Almería, lo que se hace constar al pie de la antigua impresión.

Pasó el Sr. Bocanegra desde Guadix a ocupar la Silla Metropolitana de Santiago de Compostela, en la que, después de edificar [1] con sus virtudes y ciencia y predicación a los fieles encomendados a su cuidado pastoral, falleció el año 1782 a los 73 años de edad.

En la *Historia Eclesiástica de España*, por D. Vicente de la Fuente⁸²³ (Tomo 3, pág. 461) cítase el nombre del Obispo de Guadix, Bocanegra, como uno de los que con gran celo y empeño trabajaron por extirpar de la oratoria sagrada del siglo XVIII en España, aquel amaneramiento estrambótico y cursi que satirizó el P. Isla⁸²⁴ [El P. C. {Constancio} Eguía Ruiz en su artículo: "Postrimerías y muerte del P. Isla en Bolonia: su testamento ológrafo": *Razón y Fe*, T. 101, n. 432, correspondiente a enero de 1933, pág. 47⁸²⁵, dedica algunas líneas a la amistad que unía a dicho P. con el 'Excmo. Sr. D. Alejandro Bocanegra, el gran predicador español que del Obispado de Guadix había pasado al de Santiago {falta texto por rotura: ¿al que había elogiado⁸²⁶?'}] en su *Fr. Gerundio de Campazas*⁸²⁷, volviendo por las buenas formas de la predicación cristiana. En nuestro Archivo Capitular se conserva una carta que escribió al Cabildo, siendo ya Arzobispo de aquella Metropolitana de Santiago, en la que ofrece contribuir a los gastos

⁸²³ *Historia Eclesiástica de España o Adiciones a la Historia General de la Iglesia, escrita por Alzog, y publicada por la Librería Religiosa, Barcelona, Imprenta de Pablo Riera, 1855-59, 4 volúmenes. Concebida como continuación de la España Sagrada del padre Flórez, inicialmente en cuatro volúmenes, corregida y aumentada a seis entre 1873-1875.*

⁸²⁴ José Francisco de Isla de la Torre y Rojo, SJ (1703-1781).

⁸²⁵ P. Constancio EGUÍA RUIZ, SJ, "Postrimerías y muerte del P. Isla en Bolonia: su testamento ológrafo": *Razón y Fe*, T. 101, n. 432 (enero de 1933) pp. 41-61.

⁸²⁶ Reproduce el hermoso párrafo Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, "El almeriense Francisco Alejandro Bocanegra y Xibaja, Arzobispo de Santiago de Compostela, un orador sagrado de la segunda mitad del siglo XVIII": *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza VIII* (2015) pp. 93-124; p. 96.

⁸²⁷ *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, Madrid, Primera parte, 1758. Segunda parte, 1768.

de los pleitos que se seguían sobre novalés y dezmería de la villa de Dalías (1778)⁸²⁸. Puede verse entre los apuntes de Mesa Capitular.

Véase extensa y documentada biografía de este ilustre Capitular en *Apuntes* del Sr. Carpente, tomo X cuaderno 3⁸²⁹; sigue cuaderno 4 pág. 100-102, su nombramiento de Colector de Expolios, pág. 105; sigue en cuaderno X-XI, pág. 330 (renuncia cargo comisario de Hacienda)⁸³⁰; y pág. 335 hasta el final del cuaderno, en las que trata con extensión de sus Pontificados en la Diócesis de Guadix y en el Arzobispado de Santiago, mencionando detalladamente sus Sermonarios, y haciendo el debido elogio basado en varios testimonios, de su condiciones de elocuente orador sagrado⁸³¹.

Consta del Libro 1 de autos de oposiciones, que la hizo en 1737, siendo Colegial en el mayor de Cuenca, Universidad de Salamanca, a la Magistral de Almería. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 181}

Predica en la bendición del templo del Monasterio de las Claras, el 12 de agosto de 1756⁸³². Arzobispo muy caritativo, denuncia la falta de sentido sacro de cierta música⁸³³. -*Sermones del Ilmo Señor Don Francisco Alejandro de Bocanegra y Jibaja Obispo de Guadix y Baza*, T. I, Madrid, Imp. Joaquín de Ibarra, 1772.

-Francisco Alejandro Bocanegra y Jibaja, Arzobispo de Santiago, *Aviso y exhortación pastoral*, Valencia, Salvador Faulí, 1774.

182. José Juan de Olea y Peña de los Cobos (Granada, 1718-Granada, 1784)

Decano n. 24.

“Al canónigo Guerrero de Torres (+21 de febrero de 1751) sucedió el Doctor por la Universidad de Granada D. José Juan de Olea, natural de dicha Ciudad (Véase Informaciones Libro 12) quien toma posesión de su prebenda en 12 de julio de dicho año, y colación el 22 de junio. Era Colegial de Santa Cruz de Granada. Expidiósele título de Visitador el 16 de octubre.

Aquejado por terrible y prolongada dolencia, estuvo el Sr. Olea ausente de Almería y residiendo en su ciudad natal casi todo el tiempo que fue prebendado en esta Iglesia. De

⁸²⁸ El pleito duró de 1744 a 1778, Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 657; ACA. Serie *Títulos y Privilegios*, Leg. 2, n. 19 {López pone 12}; Serie *Expedientes Diversos*, Leg. 2, n. 22.

⁸²⁹ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. X cuaderno 3 (marzo 1919) pp. 65-91.

⁸³⁰ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. X cuaderno 4 (abril 1919) pp. 97-128.

⁸³¹ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. X cuaderno 10-11 (octubre-noviembre 1919) pp. 307-357.

⁸³² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 659, que cita a Bartolomé CARPENTE, “xxx”: *RSEA* T. XVIII {cuaderno x} (xx 1927) p. 335-336.

⁸³³ María Pilar ALÉN, “Un síntoma de la crisis del italianismo en la música religiosa española: el ataque del arzobispo Bocanegra a Buono Chiodi (1778)”: *Recerca Musicològica* n. 5 (1985) pp. 45-83. Datos biográficos en p. 46-53.

esta tan dilatada ausencia, así como de la del Tesorero Sr. Álvarez Campana de que hacemos memoria en su apunte biográfico, se queja el Cabildo en representación que acuerda elevar a S.M. con fecha 26 de abril de 1763. En ella se dice estaba ya más de 8 años ausente en Granada ‘sin haber residido una hora’, siendo de notar por lo raro y contraproducente (a no ser que se expusiera esto como argumento para apresurar la vuelta del desterrado {ojo} Tesorero) que se expresara luego en el mismo mensaje ‘no convenir se le obligue a residir, porque en esta capital ha padecido de demencia, prorrumpiendo en acciones furiosas que alborotan el Templo; y en Granada se experimenta que a excepción de algunos acometimientos de esta enfermedad, está lo más del tiempo en el buen uso de su juicio, ilustrado de la literatura y virtudes que posee’.

No le impedía su mal estado de salud mostrarse cortés y atento con sus hermanos de Corporación, pues se registran en los Libros capitulares las cartas felicitaciones de Pascuas que desde Granada les dirige anualmente el Sr. Olea, desde el de 1758 hasta el 1764. Como detalle curioso concerniente a este capitular, se expresa en dichos Libros (1769) el de habersele repartido su porción correspondiente de las 12 fanegas de cacao que por cuenta de la Mesa capitular y por el precio de 7.852 reales se trajeron del puerto de Cádiz.

Quedó este canónigo por Decano [1] de los de esta Catedral, con el nº 24 de los que hubo desde la Erección, a la muerte del Chantre Sr. Castillo de la Concha, ocurrida en 3 de julio de 1773, gozando de esta prerrogativa desde esta fecha hasta la del 25 de enero de 1784, que fue la de su fallecimiento en su ciudad natal de Granada.

Dejó para esta su Iglesia de Almería las alhajas y servicio de su oratorio particular. En 1785 se acuerda instar a sus herederos para que hicieran la entrega de este legado.

En el Inventario de alhajas y ornamentos de la Iglesia hecho en 1777, figura bajo el mote de ‘Alhajas del Sagrario’ un lienzo de la Virgen de Belén, que dio el Sr. Olea. [2]”
{*Notas biográficas*, n. 182}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1751, que sus padres fueron Juan José de Olea y Piñar y Dorotea Ildefonsa de los Cobos. Nació el 5 de noviembre de 1718. Fue bautizado en la Parroquia de San Ildefonso, de Granada, el 13 de noviembre de 1718 (Libro Baut., fol. 11) {Lib. 12 Informaciones, fol. 532-552; fol. 533}

183. Pedro Joaquín Murcia y Córdoba (Écija (Sevilla), 1720-Madrid, 1800)

“Doctoral n. 18.

Quedó nuevamente vacante la Canonjía Doctoral en esta Iglesia por haber pasado a ocupar una de las Capellanías Reales de Granada su último poseedor, el Dr. D. José Díaz del Castillo. Fue elegido para el primer lugar de la propuesta, en la votación de esta prebenda (17 de noviembre de 1752) el Dr. D. Pedro Joaquín de Murcia, y obtuvo el segundo lugar de la misma D. Joseph Paulé. Dos circunstancias son de notar en esta elección y se hacen constar en el acta, la de haber ido el Secretario Capitular con el Pertiguero ‘a promulgar en las puertas y Cuerpo de esta S. Iglesia, si había alguno que quisiera hacer oposición a la Prebenda’ (ceremonia o diligencia nueva, o al menos no

consignada por escrito hasta ahora en semejantes actos); y la protesta que formularon los Srs. Arcediano, Tesorero y Lectoral contra la validez de la citación, por haberse preterido en esta al Canónigo Olea, enfermo a la sazón en Granada.

Tomó posesión de la Doctoral de la que recibió colación canónica el día antes, el Sr. Murcia a 18 de enero de 1754; y poco después (28 de febrero) por dejación del Deán Soto, es nombrado Provisor, cargo para el que es también elegido en la vacante del Obispo Sr. Molina (5 de diciembre de 1760). [Hay en el Legajo n. 1 de Expedientes de Oposición ‘probanzas hechas en al ciudad de Écija, y en la villa de Cazalla de la Sierra’ de la limpieza de sangre del Sr. Murcia y Córdoba en 1753].

Renunció el Provisorato, por motivos de salud en 16 de enero de 1757, siendo promovido a la Abadía de Asci, Dignidad de la Iglesia de Cuenca en 1765 y tomando posesión de ella en 19 de abril del siguiente año.

Prestó este capitular eminentes servicios a la Iglesia de Almería, siendo singulares méritos suyos, dignos de loa los siguientes: un proyecto para el encabezamiento y subarriendo de rentas de la ciudad; en el pleito sobre aguas con la Ciudad, el reglamento que hizo para el gobierno de dichas aguas; la comisión que se le dio acerca de los trabajos de la nueva fuente de Gádor (la Calderona?) {sic, en el original}; otro proyecto para la administración de los caudales de la Iglesia y Cabildo; descollando, finalmente, entre los trabajos profesionales del mismo, o que se le encomendaron como a Doctoral, el que se copia al final del Libro 34 sobre el derecho de la Fábrica Mayor a la cuarta parte de las rentas de Mesa Capitular, en el que hace un paciente y curioso estudio del origen y repartimiento de las mismas.

En 9 de octubre de 1764 se vio Real Orden Laudatoria de la gestión del Doctoral Murcia en el subarriendo de rentas tan beneficioso al vecindario.

A más altos destinos fue llamado el Doctoral Murcia, luego que se posesionó de su dignidad abacial. Esparcidas aquí y allá en las actas capitulares hallamos huellas de su encumbramiento posterior. En 20 de mayo de 1783 acuerda este Cabildo escribirle la enhorabuena de sus empleos, y que esperaba su protección en los asuntos que le ocurrían y ocurriesen, carta a la que contestó con fecha 2 de junio, ofreciéndose al Cabildo en su nuevo cargo. No tardó este en aprovecharse de tan fino ofrecimiento, tomando inmediatamente el acuerdo de encomendarle el asunto de los aumentos (cantidad que del fondo de las fábricas generales del Obispado se había asignado hacía tiempo para más decente dotación de las prebendas) que estaban en suspenso o sin pagarse desde que vino el Juez Visitador Real de Fábricas, para que S.M. se sirviera continuarlos. En 22 de enero de 1784 escribe el Sr. Murcia, como Subcolector de la nueva tercia Beneficial [Gracia que concedió S.S. al Rey Carlos III para que pudiera percibir de las prebendas y beneficios no curados, la tercera parte de sus frutos para el socorro de los pobres.], incluyendo una R.O. sobre esta materia; y en 26 de julio del mismo año, se recibe otra orden y carta del mismo, en su calidad de Colector General de Espolios, para que se hiciera entrega a esta S. I. de los Pontificales del Obispo Molina, exceptuando las alhajas, y se acuerda pedirle estas para hacer con ellas una custodia [Sobre este extremo se recibió (29 de julio de 1788) carta del ex-Doctoral manifestando no podía complacer al Cabildo con lo de las alhajas preciosas del Sr. Molina, por haber créditos considerables contra dicho Espolio, pero que los residuos, si los hubiere, los

aplicaría a la Fábrica Mayor.]. En 26 de noviembre vuelve el Cabildo a escribirle para que se interese por el despacho del asunto del arrendamiento de la primera casa excusada a favor del Cabildo, expresándose la confianza que tiene este ‘de que por haber sido esta Iglesia su primera cuna, le franqueará siempre su auxilio’. A lo que contesta (7 de diciembre) que pondrá todo su influjo para el logro de esta pretensión, acordándose luego que entre las [1] felicitaciones de Pascuas se envíe una al Sr. Murcia. Con motivo de una contribución extraordinaria del Subsidio Eclesiástico, consta de la comisión que para la ejecución de los Breves de S.S. relativos a esta graciosa concesión, dio (14 de abril de 1795) al Colector General de Espolios y Consejero Real D. Pedro Joaquín de Murcia.

Por un título de Sub-Collector expedido a favor del Doctoral Romero por D. José Eustaquio Moreno en 1804 se ve no ejercía ya tal cargo en dicha fecha, ignorándose la causa de haber cesado como Colector General de Espolios. No vuelve a figurar su nombre en actas posteriores. [1 vtº]

Discurso politico sobre la importancia y necesidad de los Hospicios, casas de expósitos y Hospitales, que tienen todos los Estados, y particularmente España, por D. Pedro Joaquín de Murcia, del Consejo de S.M. en el Supremo de Castilla y Colector General de Espolios y Vacantes de las Mitras del Reyno. Dedicado al Excmo. Sr. Príncipe de la Paz. Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1798. Un tomo en 4º de 98 págs. de texto y XXXIV de Apéndices.

Sentencia que escribe en la primera hoja del libro: “*Nisi utile est, quod facimus, stulta est gloria*”/A menos que sea útil para lo que hacemos, nuestra fama es absurda” Phaedr.⁸³⁴ Lib 3 fab 17.

Pág. 93, ocupándose de las casas de corrección, dice fue nombrado por S.M. Protector de la Real Casa de Santa María Magdalena, Recogidas de la Corte; y que a propuesta suya se erigió un Departamento de Corrección enteramente separado, pero con comunicación a dicha Real Casa. Da cuenta de los buenos resultados que dio.

El último de los apéndices, al final de este libro contiene un apuntamiento que dice el autor imprimió estando en Salamanca, sobre cómo debían disponerse los Departamentos de los Hospicios, proponiendo en él, que fueran estos siete, cada uno con aplicación distinta.

En *Noticias de Segorbe y su Obispado*, por un sacerdote de dicha Diócesis, tomo 2, pág. 581 y sgt, hablándose del edificio que para casa de los pobres levantó el Obispo D. Lorenzo Haedo, se cita la protección que para ella ofreció el Colector General de Espolios, quien en 8 de diciembre de 1784 dirigió una comunicación a este efecto, de la que se copia parte. [2]⁸³⁵

Certificado de la aprobación de las Informaciones de limpieza de sangre del Doctoral D. Pedro Joaquín de Murcia y Córdoba, natural de Écija, hechas en dicha ciudad por el Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba D. Marcos Giménez Vallejo (1753); y en Cazalla de la Sierra, de donde eran sus abuelos paternos.

⁸³⁴ PLATÓN, *Phaedrus/Fedro*, 370 a.C.

⁸³⁵ Esta nota la escribe Álvarez Benavides sobre el reverso de la factura de compra del *Discurso*, en una Librería de Madrid, el 29 de septiembre de 1931, que actualmente no se halla en el ACA.

Sus padres D. Martín Murcia y D^a Beatriz de Córdoba y Ayala eran también naturales de Écija.

Deponen como testigos de estas informaciones el Ldo. D. José Maqueda, Cura de S. Juan Bautista de Écija; D. Ramón de Hinestrosa ‘en quien está la barrera de su apellido’ en representación de la casa de los Srs. Hinestrosa, marqueses de Peñaflor; D. Diego de Cárdenas Aguilar Portocarrero y Neira, Caballero de Montera conde de Vallehermoso de Cárdenas; D. Francisco de Valderrama y Morcoso, ‘caballero notorio en esta ciudad de Écija’; D. José Tamariz Valderrama y Villavicencio, también Caballero de Écija; D. Cristóbal Castillo, marqués de las Cuevas [3] del Becerro de Benaolan, Alcaide de los Alcázares de Écija, quien dice en su declaración ser tan ‘manifiesta su vocación, que teniendo una hacienda o heredad en el término de Écija, amayorazgada por la guarda de su casa con incompatibilidad de tenerla, siendo constituido en órdenes sagradas, por seguir la inclinación devota de la Iglesia, la dexa o expone a perder’; D. Manuel de Villavicencio Castillo, Moscoso y Cañas, Vizconde de Crespellina, marqués de Alcántara; el marqués de Quintana de las Torres; D. Ignacio González de Meñara, Beneficiado de la Parroquial de Santa María de Écija; D. Cristóbal de Morales, Tortilero y Guzmán, marqués de la Garantía (Por equivocación se encuadernaron en este Libro 1 de autos de oposición las pruebas del Doctoral Murcia) [3 vtº]

D. Pedro Joaquín de Murcia, natural de Écija, hijo de D. Martín de Murcia y D^a Beatriz de Ayala y Córdoba, naturales y vecinos de la dicha Ciudad donde habitan en casas propias de sus mayorazgos.

En sus informaciones dice uno de los testigos, de él y de sus ascendientes [4] que están tenidos en dicha Ciudad de Écija por familias del mayor honor, limpieza de sangre esclarecida e ilustre, tenidos y tratados por caballeros notorios y como tales han asistido y de presente asisten a los actos públicos de la nobleza y a sus convites como función de distinción, asisten y han asistido sus personas y en la mayor circunstancia de notoriedad que se ofrece en esta Ciudad que es correr los caballeros en la plaza cuando hay función de cañas y Alcancias? {sic, en el original} El que declaró ha visto en dicha concurrencia correr a D. Francisco de Murcia (su abuelo) y asimismo otras muchas ocasiones ha asistido D. Martín de Murcia (su padre) y están en posesión de convidarlos para que se ofrece el manejo público de a caballo y que lo que lleva dicho a una voz lo publicaran constantemente todos los individuos de la Ciudad y que es la verdad so cargo del juramento que lleva hecho y lo firmo.

Ldo. Josef de Maqueda Colorado. {Prosigue enumerando los testigos} [5]

Véase n. 31 (Documentos Percebal) Socorro que para las necesidades de Roquetas, afligida por la peste, dio el Sr. Murcia 1797. [5 vtº] {Prosigue enumerando los testigos} Consta por la partida de Bautismo que nació el 17 de abril de 1720 y que fue su padrino D. Manuel de Villavicencio, marqués de Alcántara. [6]” {*Notas biográficas*, n. 183}

Fecha de su muerte, en 1801⁸³⁶. Siendo Colector de Espolios, fue nombrado miembro del Consejo Real por Decreto de 25 de mayo de 1783⁸³⁷. Noticia de su nombramiento

⁸³⁶ Ana Isabel QUINTANILLA, “Los consejeros de Castilla: eruditos y escritores (1759-1788)”: *Indagación* n. 2 (1996) pp. 141-162; p. 153.

de Arcediano de San Felipe de la Metropolitana de Valencia, en julio de 1784⁸³⁸. Nombrado Académico de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de Valladolid el 17 de junio de 1785⁸³⁹. Nuestro prebendado “se interesó por la pesca en 1787 en un *Informe sobre el estado del Montepío de Pescadores de Galicia y medios de fomentar la Pesca y la matrícula* {nota 52: Academia de la Historia, 9-5919, (fols. 158-184)} [p. 153] En 1798, tras pasar por diversos cargos eclesiásticos como arcediano de la iglesia metropolitana de Valencia, canónigo doctoral de la catedral de Almería, provisor y gobernador del obispado de Valencia, abad de la Seo y dignidad de la catedral de Cuenca, inquisidor de Valencia, colector general de expolios y vacantes de España e Indias fue encargado de poner en pie el plan general de hospitales para todo el país, motivo por lo que escribió un *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales, que tienen todos los estados, y particularmente España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, 1798⁸⁴⁰. [P. 154]

Acerca de su *Discurso...* de 1798 se dice “El autor consigna datos concretos que ponen de manifiesto la preocupación de la Monarquía Ilustrada sobre el tema [...] Informa asimismo sobre la elevación de las rentas de diversos centros de toda España [...] En el aspecto doctrinal [...] desarrolla en cinco artículos el tema de las Casas de Misericordia, la importancia que los Estados modernos habían concedido a su fundación y la necesidad que había en España de estas instituciones [260] [...] [Sus datos y los documentos que transcribe] ofrecen un indudable valor para la historia social de España [...] [Con relación a la arquitectura] frente a otras obras semejantes, el libro de Murcia tiene el interés de los datos consignados, ya que ponen de manifiesto la implicación de la arquitectura hospitalaria en la actividad constructora de la época”⁸⁴¹. Le cita el Príncipe de la Paz⁸⁴².

184. Pedro Manuel del Moral (Fondón (Almería), 1727-Murcia, 1802)

“Tesorero n. 19.

⁸³⁷ Pedro ESCOLANO DE ARRIETA, *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, T. I, Madrid, Viuda e Hijo de Marín, 1796, p. 24.

⁸³⁸ *Mercurio de España*, T. II (mayo-agosto de 1784), Madrid, Imprenta Real, 1784, p. 258.

⁸³⁹ Página web de la academia.

⁸⁴⁰ Ana Isabel QUINTANILLA, “Los consejeros de Castilla: eruditos y escritores (1759-1788)”: *Indagación* n. 2 (1996) pp. 141-162; p. 153-154.

⁸⁴¹ Francisco José LEÓN TELLO-María Virginia SANZ SANZ, *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 260-261. Nuestro hombre “ostentó importantes cargos eclesiásticos: dignidad de la catedral de Cuenca, abad de la Sey, miembro del Supremo Consejo de Castilla, colector general de Expolios, Vacantes y Fondo Caritativo de Pensiones sobre piezas eclesiásticas, arcediano de San Felipe (Játiva), dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Valencia, e inquisidor fiscal del Santo Oficio de esta ciudad y su región. Fue designado académico de honor el 7 de enero de 1776. Falleció en Madrid el 10 de mayo de 1800, y en las actas de 1801 se recuerda su erudición” *ibidem*, p. 261.

⁸⁴² Emilio LA PARRA-Elisabel LARRIBA (Eds.), *Memorias. Manuel de Godoy*, Alicante, Universidad de Alicante, 2008, pp. 464, 541, 809.

Por traslación del Dr. Monsalve al Arcedianato de Málaga se provee de nuevo la dignidad de Tesorero que dejó vacante en esta Catedral, en el Dr. D. Pedro Manuel del Moral. Consígnase en el acta de la posesión (10 de diciembre de 1754) que tanto esta como la colación, le fue dada bajo la cláusula de ‘sin perjuicio, por cuanto no se había remitido el testimonio de la posesión del Sr. Monsalve de la Dignidad de Arcediano titular de Málaga’. Dicho testimonio fue presentado con fecha 3 de enero de 1775.

Recuerden los buenos servicios que en las obras de restauración de la Capilla Mayor de esta Iglesia (año de 1755) prestó el nuevo Tesorero D. Pedro del Moral (Véase en su lugar la parte activa que tomaron, por acuerdo capitular, el Arcipreste Ruiz de Vides y este Sr. Dignidad en dichas obras).

En 20 de junio de 1760 tomó posesión de una canonjía en la Catedral de Murcia.

Consta de un hermano de este Tesorero, que era Lectoral de Orihuela, llamado Don Francisco del Moral, por haberle otorgado poder en 27 de enero de 1756 para que en nombre del Cabildo de Almería formalizara el contrato para la construcción de un reloj para la Torre, con el relojero de Alicante Melchor Rosario.” {*Notas biográficas*, n. 184}

Nació el 19 de octubre de 1727 en Fondón (Almería), hijo de Tomás del Moral y de Ana María del Moral. Su abuelo paterno es el Alférez Francisco del Moral. Fue bautizado en aquella Parroquia el 21 de octubre de 1727, como ‘Pedro Manuel José’ {Lib. 7 Baut., fol. 62 vtº}

Aparece, aun en 1768, entre los ex-colegiales ‘acomodados’ de Cuenca {Colegio mayor en Salamanca}, como inquisidor y canónigo murciano⁸⁴³. Noticia de la concesión por S.M. de la Dignidad de Chantre de la Iglesia de Cartagena⁸⁴⁴. Mencionado como Chantre de Murcia entre 1784 y 1802⁸⁴⁵. Entre mayo y julio de 1793, firma un informe como inquisidor de Murcia el licenciado Pedro Manuel del Moral⁸⁴⁶. Pedro Manuel del Moral y del Moral es pariente de Juan Gabriel del Moral Villalobos, un hidalgo paisano suyo⁸⁴⁷.

185. Juan Pedro Martínez Carrasco y Narváez (Guadix (Granada), 1729-Guadix (Granada), 1757)

“Magistral n. 18.

⁸⁴³ Ana María CARABIAS TORRES, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII” en Salustiano DE DIOS DE DIOS-Eugenia TORIJANO PÉREZ, *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca de los siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238; p. 191, nota 154.

⁸⁴⁴ *Mercurio histórico y político* (mayo 1782) T. II, Madrid, Imprenta Real, 1782, p. 406.

⁸⁴⁵ Antonio CÁNOVAS BOTIA, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p. 252.

⁸⁴⁶ Víctor SÁNCHEZ GIL, “La Burocracia Inquisitorial en el siglo XVIII: el Tribunal de Murcia en 1793”: *Revista de la Inquisición* n. 1 (1991) pp. 269-287; p. 274. Es almeriense de Fondón, fallece en Murcia como inquisidor decano en 1802, p. 277. En mayo de 1793 dice el autor que tenía 64 años, p. 280. En realidad, tenía 65.

⁸⁴⁷ Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, *Las memorias de un alpujarreño: Don Juan Gabriel del Moral Villalobos. Entre Fondón y Berja (1796-1826)*, Almería, Arráez Eds., 1999, p. 24.

Por haber pasado a la Dignidad de Arcipreste el Dr. Ruiz de Vides, regístrase en los Libros Capitulares nueva vacante y nueva provisión de la Magistral, en el año 1755. Dióse a los ejercicios literarios en esta ocasión mayor brillantez y publicidad de la acostumbrada. Así consta del acta del 3 de octubre de dicho año, en la que se consigna el acuerdo de invitar a los actos de la oposición, a más de los Prelados de las comunidades y Universidad de Beneficiados, al Gobernador Político y Militar (con tal que tome el lugar que por costumbre le está señalado y no el del Provisor que pretendió en la pasada oposición) [Por noticia que comunicó al Cabildo el Tesorero D. Pedro del Moral, de que dicho Gobernador no vendría a los actos, si no se le daba el sitio que quería, se toma nuevo acuerdo, y no se le pasa invitación.] a D. Miguel de Cárdenas y Molina, del Hábito de Santiago, sobrino de Su Ilma. (el Obispo Molina) y a otro Caballero del mismo Hábito, dándoles asiento en uno y otro lado después del canónigo más antiguo.

Tuvo lugar la elección canónica para dicha prebenda el 27 del referido mes {octubre 1755}, obteniendo el primer lugar en la propuesta llevada a S.M. el Doctor D. Juan P. Carrasco, Colegial en el Mayor de Sevilla y sobrino carnal del Maestrescuela Piedrola y Narváez (remitió este capitular un papel al Cabildo, excusándose de votar por razón del parentesco); y el segundo lugar el Licenciado D. Antonio Almagro, Colegial del Real de Santa Cruz de Granada [Al margen del acta, hay nota de las fechas y particularidades de las elecciones para prebendas de oficio que se registran en los Libros Capitulares hasta la presente].

Tomó posesión el Dr. Carrasco de la Magistral el 13 de enero de 1756 y la colación el 11 del mismo mes.

Poco tiempo después de cumplido el año de su residencia (3 de marzo de 1757) fallecía en Guadix el Magistral Carrasco, sucediéndole en esta prebenda el Dr. D. Pedro de Lara y Mendoza.

De la relación de méritos y ejercicios literarios del Dr. Carrasco (Libro 1 de autos de oposiciones a prebendas de esta Iglesia) entresacamos las siguientes notas:

Era natural de Guadix, y tenía 26 años cuando ganó la prebenda.

Carpente en *Apuntes*, tomo X cuaderno 4, pág. 107 y siguientes⁸⁴⁸ se ocupa de esta elección de Magistral muy por extenso. [1] Títulos y ejercicios literarios del Dr. Juan Pedro Martínez Carrasco y Narváez, Colegial en el Mayor de Santa María de Jesús, que vulgarmente llaman ‘Maese Rodrigo’, Universidad de Sevilla, del Claustro de Teología de ella y Catedrático de Filosofía natural.

Obtuvo beca teóloga en Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada.

Actos de conclusiones públicas generales.

Licenciado y Doctor en Sagrada Teología.

Beca en el Mayor de Santa María de Jesús.

Presidencia de un acto mayor de Teología en el que defendió 24 cuestiones principales *quolibet fero potissima*, de 6 materias diferentes de Teología escolástica y Moral.

Examinador de estudiantes de medicina en la dicha Universidad de Granada.

⁸⁴⁸ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. X cuaderno 4 (abril 1919) pp. 107-108.

Consiliario de su Colegio Mayor y Universidad.

Sustituto y Regente de la Cátedra de Filosofía natural.

6 años escolásticos de réplicas en los Teatinos de Sevilla.

Examinador Sinodal y Visitador General del Obispado de Almería.

Opositor a Lectoral de Guadix con 4 votos, y a la Magistral de Jaén.

Certificación hecha en Sevilla a 15 de mayo de 1754 por D. Rafael Joseph Ramírez, Secretario del muy insigne Claustro y Universidad de Estudios generales de esta Ciudad.

Apuntes tomados del Libro de autos de oposición desde el año 1649 hasta 1760. [2]"
{*Notas biográficas*, n. 185}

Nació el 4 de octubre de 1729. Colegial de Santa María de Jesús (Sevilla). Era Doctor desde el 28 de septiembre de 1749. Se presentó a la oposición con 26 años cumplidos.
{Lib. 1 Expedientes de Oposición (1649-1760) n. 12}

Juan Pedro Martínez Carrasco, Magistral, hijo de Juan Pedro Martínez Carrasco y Maldonado, y Clara Elvira de Piedrola Narváz Olivares Raya, casados en 1722 (sobrino del canónigo Francisco Piedrola)

186. Tomás Martínez Tello y Ródenas (Áyora (Valencia), 1697-Almería, 1773)

“Prior n. 23.

Sucedió en el Priorato al Sr. Zepero, de cuya dignidad toma posesión en 5 de junio de 1757 y la colación el 4. En el Libro 13 de Informaciones de Prebendados de Almería, hállanse las del Prior Tomás Martínez Tello [Regístrase también en el Libro de Dispensas de Informaciones la que se concedió a este prebendado para que se cometieran las suyas a los Comisarios del Santo Oficio más cercanos a los lugares de su naturaleza, por estar estos muy distantes]; y de ellas consta era natural de Áyora (Valencia); y al folio 117 del Libro 31 {consta} de una carta que dirigió al Cabildo (29 de abril) noticiándole su nombramiento.

Consígnase en acta de 26 de octubre de 1762 que pidió el Sr. Martínez Tello licencia al Cabildo, otorgada por este, para ‘construir un altar en la capilla del Santo Cristo de la Escucha, en el colateral que hace frente al de San Salvador, en honra y culto de Santa Rosalía de Palermo [El cuadro de esta santa, mencionado entre los que decoran los muros de la capilla del Sagrario (Véase descripción de esta) sería tal vez donado por este capitular a la Iglesia?], y al final del mismo altar una lápida para su sepultura’. Como es evidente {en los años 30 del siglo XX}, no llevó a cabo su propósito sin que conste después qué razones lo impidieron.

Al folio 195 (Libro 32) se estampa el voto de este Sr. Dignidad, discreto y bien fundado, sobre nombramiento y presencia en coro de visitadores del Obispado en Sede Vacante y sobre el acuerdo capitular para que no pudieran revocarse los anteriores al del Cabildo en que se tomó este, mientras la ausencia de dichos visitadores.

Por la imprecisión de las noticias que acerca de la muerte del Prior Martínez Tello hallamos, tanto en los cuadrantes del punto como en los Libros Capitulares, no nos atrevemos a fijar el día en que ocurrió. En los primeros figura ya como vacante el

priorato desde 1 de enero de 1774; en los segundos vemos se provee esta dignidad en 11 de noviembre del mismo año.

En apuntes del Sr. Nueve Iglesias se dice que murió en 18 de diciembre de 1773, añadiéndose lo siguiente: ‘Testó ante Francisco Pérez en 4 de dicho mes y año. Fundó limosnas a cargo de los curas del Sagrario, Prior de Santo Domingo y Guardián de San Francisco, a 20 reales para pobres de la parroquia de dicho Sagrario.’” {*Notas biográficas*, n. 186}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1757, que sus padres fueron Juan Martínez y María Ródenas, naturales de Áyora. Nació el 19 de agosto de 1697. Fue bautizado en aquella Parroquial, el 22 de agosto de 1697. (Libro Baut. (1685-1731) fol. 135 vtº) como ‘Tomás Vicente Bernardo’ {Lib. 13 Informaciones, fol. 108-135; fol. 132}

187. Lucas Rodríguez Pérez (Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), p.m. siglo XVIII-Almería, 1786)

Decano n. 26 de esta Iglesia.

“Arcipreste n. 3 y Maestrescuela n. 15.

Fue provista la canonjía que por su promoción a Arcediano dejó vacante D. Vicente Alonso González, en el Doctor D. Lucas Rodríguez Pérez, posesionándose de ella el 13 de mayo de 1758 y recibiendo la colación el día anterior. Era el nuevo capitular almeriense, canónigo de la Colegial de Baza, y natural de Sanlúcar de Barrameda {Cádiz}.

Es nombrado en 29 de agosto de 1760 Juez de Espolios y Vacantes de este Obispado; y en 21 de octubre del mismo año Juez exactor de medias annatas eclesiásticas.

Por muerte del Arcipreste Dr. Ruiz de Vides, pasa a ocupar esta Dignidad el Dr. Rodríguez Pérez, tomando de ella posesión canónica en la misma forma que los demás capitulares, más las ceremonias especiales que pertenecían a su cargo de Párroco del Sagrario, en 6 de agosto de 1767 [Nueve Iglesias en sus Apuntes registra la colación canónica del nuevo Arcipreste en 7 de julio de 1767.]. Es de notar también en dicho acto, habérsele exigido (lo que desde esta fecha lo hacen ya todos los capitulares hasta el Concordato de 1851) el juramento recientemente prescrito por una Real Pragmática, de seguir la doctrina del Concilio de Constanza, ses. 15 sobre regicidio y tiranicidio.

De la intervención del Sr. Rodríguez Pérez en las controversias sobre las prerrogativas del Arcipreste de esta Catedral, antes de ser nombrado para esta Dignidad, y de su conducta y modo de pensar después que la obtuvo, hemos dicho algo en la nota biográfica del Arcipreste Ruiz de Vides (171).

Fue Comensal y Secretario del Obispo Sr. Sanz y Torres; y pasó a ocupar la dignidad de Maestrescuela, que vacó por muerte del Dr. Piedrola y Narváez, en 21 de octubre de 1768. Recibió la colación de esta última prebenda en 20 de dicho mes, de manos del Provisor Medina por comisión especial de Su Ilma. estando en Santa Visita.

Gozó de dicha dignidad desde la expresada fecha hasta la del 8 de agosto de 1786, en que falleció, según la anotación puesta en el cuadrante de dicho año. En el acta capitular

del 11 de dichos mes y año, se hace constar fue enterrado el día 9 y que se acordó recomendar para la vacante al Arcipreste Medina, escribiéndose al efecto cartas a la Real Cámara y al Secretario de Estado del Despacho Universal de Gracia y Justicia.

Desde la muerte del canónigo Olea (25 de enero de 1784) quedó por Decano de esta Iglesia, haciendo el n. 26 de los que tal carácter han ostentado en ella. En 25 de agosto del mismo año de su fallecimiento, los Srs. Tesorero Álvarez Campana, Lectoral Nueve Iglesias y D. Miguel Vázquez, sus albaceas testamentarios, dan cuenta de que entre las últimas disposiciones del difunto Maestrescuela se hallaba la de 'que lo primero se dorase el retablo del Sr. San Indalecio y sus dos colaterales, y que esto lo hiciese el Maestro D. Luis Burruezo', lo que el Cabildo aceptó por su parte, con la complacencia y satisfacción de que sin desfallo de los caudales de la Fábrica Mayor se haga el dorado de la capilla de nuestro Patrono. En 25 de septiembre del siguiente año los mismos albaceas dan cuenta del ajuste que habían hecho con dicho Maestro Burruezo sobre el dorado y jaspeado del retablo de San Indalecio, y de haber 'prevenido las dos pinturas que a toda costa se están trabajando en Madrid para los Colaterales, y que han pensado colocar en las alas del Retablo del Sr. San Indalecio las efigies de sus dos santos compañeros S. Cecilio y S. Torcuato, a cuyo fin y para que no se acaben de perder algunas de las que adornan el anterior retablo con representaciones distintas, se les permitiese el arbitrio de usar de dos de ellas para transformarlas y h{falta texto: hacer} por este medio menos costosa la operación con utilidad de los demás [1] fines piadosos de dicho Sr. Maestrescuela'.

Pareció bien al Cabildo y aprobó cuanto le propusieron dichos albaceas, mas no así al Prelado Sr. Rodríguez que se opuso a la transformación proyectada de dos Santos Agustinos (S. Agustín y S. Posidio?) {sic, en original} en los varones apostólicos Cecilio y Torcuato, quedando por lo tanto en su propio ser y significación iconográfica aquellos, tal como se ven hoy en uno y otro lado del nicho donde se venera la imagen de San Indalecio.

No dejará de sorprender al curioso lector la noticia que en acta capitular de 28 de noviembre de 1794 se consigna: 'No constando -dícese- en el Archivo la disposición testamentaria del Maestre D. Lucas Rodríguez Pérez, por lo que, según manifiesta un sobrino suyo es llamado el Cabildo a los bienes de la vinculación de la tercera parte de su caudal, caso de estar concluidas las líneas que llama, se acordó se vea el protocolo donde obra dicho testamento, para cerciorarse del referido derecho, y que también por los comisarios de año se soliciten documentos que acrediten los costos que del caudal de dicho Sr. tuvieron el dorado y adornos de la capilla de San Indalecio'.

Nada más vuelve a reflejarse sobre este particular en los Libros Capitulares. Años después (1 de diciembre de 1812) se presenta por los albaceas del difunto Maestrescuela D. Lucas Pérez (sic), una escritura, dotando en 20 ducados una manda para dote de huérfanas, entre las que se han de preferir las parientas del fundador, o en su defecto, doncellas honestas de esta Ciudad y Obispado, cuya manda se había de sortear el día de San Lucas. Se nombra por Patrono de la misma al Cabildo, según consta de la dicha escritura de fundación, otorgada en 2 de abril de 1792 ante Luis Cristóbal Ponce. Acuerda el Cabildo que pase este expediente a informe del Abogado. De otra obra pía fundada por el Sr. Rodríguez Pérez se habla en acta del 16 de julio de 1819, para la que

nombró Patronos a sus sucesores en la Maestrescolía. En 12 de junio de 1820 se pide por el Alcalde y Ayuntamiento razón del estado de fondos de dicha obra pía, y se contesta que el Cabildo no tenía intervención en la misma, por corresponder esta exclusivamente al Maestrescuela. Esta fundación, por lo que se da a entender en una y otra comunicación, era en beneficio de los pobres de la cárcel. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 187}

El Concilio de Constanza (1414-1418), ses. 15 (6 de julio de 1415) condena como herética la admisión de la licitud del regicidio y tiranicidio⁸⁴⁹. Esta doctrina fue prescrita por el Real Consejo el 26 de mayo de 1767, encargando a los Prelados la observancia del juramento de los maestros y graduados contra la admisión del tiranicidio⁸⁵⁰. Como Comisario de Hacienda, el 22 de marzo de 1768, es testigo de la entrega de fondos hecha por el obispo Sanz y Torres para costear el Tabernáculo⁸⁵¹. Con fecha 20 de septiembre de 1768 se informa de su nombramiento de Maestrescuela⁸⁵².

188. Pedro de Lara y Mendoza (¿Sevilla?, ca. 1733-Almería, 1796)

Canónigo aquí desde 1758, lo fue de 1773 a 1796. Decano n. 27.

“Magistral n. 19 y Deán n. {falta texto: 22}.

Diez opositores concurrieron al concurso de provisión de la Magistral, vacante por defunción del Dr. D. Juan P. Martínez Carrasco. Terminados los actos y verificada la elección (8 de Junio de 1758) es nombrado para ocupar el primer lugar de la propuesta a S.M. el Dr. D. Pedro de Lara y Mendoza, en Teología por la Universidad de Sevilla, colegial actual en el Mayor de Santa María de Jesús de dicha universidad; y para el segundo al Dr. D. Francisco de Mires y Godínez, Colegial habitual del de Santiago de Granada.

Tomó posesión de la Magistral el Dr. Lara a 19 de Octubre de 1758 y la colación el 12 de dicho mes. Era sobrino del Consejero de Hacienda de S.M. D. Pedro Díaz de Mendoza {y Suárez, Caballero del Orden de Santiago, nacido en Sevilla, 1707, vecino de Linares (Jaén)}. Tenía 25 años.

Por muerte del Dr. González Soto, fue promovido al Deanato que dejó vacante, tomando la posesión en 25 de Septiembre de 1773. Pónese al margen del acta de la dicha posesión la siguiente nota: ‘Los Srs. Deanes no tiene obligación de traer Bulas

⁸⁴⁹ Enrique DENZINGER, *El Magisterio de la Iglesia. Manual de los símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*, Barcelona, Herder, ³1963, n. 690 [Forma abreviada: D 690.].

⁸⁵⁰ A. BRIDE, “Tyranicide” en Alfred VACANT-Eugene MANGENOT (Eds.), *Dictionnaire de Théologie Catholique*, T. 15, París, Letouzey et Ané, 1946, col. 1988-2016; Bernard HÄRING, *La ley de Cristo. La teología moral expuesta a sacerdotes y seglares*, T. II, Barcelona, Herder, ³1963, p. 201.

⁸⁵¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Los órganos de la Catedral de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 7 (1987) pp. 109-115; p. 110.

⁸⁵² *Gazeta de Madrid* n. 38 (20 de septiembre de 1768) p. 304; *Mercurio histórico y político* (septiembre de 1768) Madrid, Imprenta Real, 1768, p. 68.

desde el tiempo del Concordato [El de 1753. Ya hemos notado en las posesiones de Deanes anteriores a esta fecha cómo se les exigía por el Cabildo, bajo pena de privación de los frutos, la presentación de tales Bulas. Hay en el Archivo R.O. de 20 de Diciembre de 1773 declarando que esta Dignidad tanto en esta como en las demás Iglesias del Reino de Granada, no necesitaba de confirmación o Bulas Apostólicas, desde el Concordato de 1753]; así lo tiene declarado la Real Cámara de Castilla en 5 de Julio de 1756, y dada noticia a este Cabildo por carta de su Secretario el Sr. Marqués de los Llanos, con fecha 20 de Diciembre de de 1773'.]

Figuran como testigos del acto de la posesión del Dr. Lara, D. Manuel Terán, Comandante de esta Plaza, D. Manuel de Leyva, Capitán de Inválidos, y D. Miguel de Benavides, Teniente de Milicias Urbanas.

En 13 de Diciembre de 1776 dáse cuenta de una R.O. concediendo licencia al Deán Lara para ir a la Corte, a tomar las aguas de Ledesma {Salamanca}.

Fue uno de los dos gobernadores elegidos por el Cabildo (20 de Julio de 1779) en la Sede Vacante del Obispo Sanz y Torres.

En Cabildo de 16 de Enero de 1784 se le da licencia para la toma de agua para la casa que estaba construyendo en la plaza de Benavides; y en el de 10 de Abril del mismo año, recibida carta del Arzobispo de Toledo en la que incluía orden de S.M. para que se pidiera por este Cabildo se terminara la causa de beatificación del Venerable Juan de Palafox, se encarga al Deán Lara, a quien se llama devoto del Venerable y en razón de esta su devoción, que escribiese la Carta postulatoria correspondiente.

Falleció el 21 de Febrero de 1796, y fue también otro de los Decanos del Cabildo de Almería (n. 27), sucediendo en esta prerrogativa al Maestrescuela Rodríguez Pérez.

Hay en el Archivo dos Reales Órdenes, una de 4 de Diciembre de 1778 negando a este Deán la dispensa de residencia que había solicitado, y la otra de 7 de Enero de 1779 concediéndosela hasta fin de Febrero.

Obran también en el mismo tres Decretos del Prelado del año 1788 para que se le pagaran las rentas de su prebenda no satisfechas. [1]

Sociedad Patriótica de Vera y su jurisdicción.

Se hace historia de esta sociedad, fundada en 1776, en la *Historia de la M.N. y M. L. Ciudad de Vera*, por Eusebio Garres y Segura, Vera, 1908.

Figuran como socios correspondientes de la misma:

D. Gabriel de Medina, canónigo de la S.I.C. de la Ciudad de Almería, Vicario General, Provisor de esta Diócesis, residente en dicha Ciudad.

D. Pedro de Lara, Deán de la...

D. Domingo María Morato, Doctoral...

D. Vicente Ferré, Racionero en...

El M. Rvdo. P. Fr. Francisco Izquierdo, Prior del Real Convento de PP. Dominicos de la Ciudad de Almería, residente en ella.

El Vizconde del Castillo de Almansa, residente en la Ciudad de Almería.

D. Ceferino Ximénez, Contador de la Fábrica de la S.I.C. de la Ciudad de Almería, residente en ella.

D. Carlos Marín, Contador de la Fábrica de la S.I.C. de la Ciudad de Almería, residente en ella.

Se dice que el sabio Fr. Pedro Torres del Orden de PP. Mínimos, ilustre hijo de Vera, escribió una monumental obra de Agricultura y que a su celo y patriótico entusiasmo debió Motril otra sociedad igual. [2]” {*Notas biográficas*, n. 188 }

¿Hijo de Francisco Díaz de Mendoza y Suárez, abogado, corregidor (1747-1763) de las Siete Villas de los Pedroches? El canónigo Lara, como Comisario de Hacienda, el 22 de marzo de 1768, es testigo de la entrega de fondos hecha por el obispo Sanz y Torres para costear el Tabernáculo⁸⁵³. El Deán Lara toma posesión de la Diócesis por poderes en nombre del Obispo Fr. Anselmo Rodríguez el 26 de noviembre de 1780⁸⁵⁴. Se menciona que en 1783 se hallaba en casa de nuestro deán, Francisco Vidal y Valcárcel, de Madrid, más tarde alistado en Murcia bajo nombre supuesto, buscado para hacer efectiva una herencia⁸⁵⁵. Noticia deanato en agosto, *Mercurio histórico y político*, T. II, Madrid, Imprenta Real, 1773 p. 376.

189. Adolfo Álvarez Campana (Isla de León (Cádiz), 1723-Almería, 1796)

Desterrado en Lisboa (noviembre 1762-octubre 1766). Decano Capitular (n. 28).

“Tesorero n. 20.

Había sido Colegial en el Real de Santa Catalina de Granada, obteniendo luego la canonjía Lectoral de Guadix. Dejó esta prebenda para ocupar la dignidad de Tesorero, vacante en Almería, por haber pasado de canónigo a Murcia el Dr. D. Pedro del Moral. Su posesión fue a 9 de octubre de 1760, habiendo recibido la colación canónica el día anterior.

Larga y accidentada es la historia que podía tejerse acerca de su vida como capitular de esta Iglesia, si nos resolviéramos a trasladar a estas páginas cuanto se halla esparcido aquí y allá en los Libros del Cabildo. Días de desgracia y días de gloria, reveses y bienandanzas, humillaciones y honores, de todo podemos espigar en el campo abierto de estas informaciones documentadas.

Apenas llevaba dos años residiendo en Almería, cuando recibe orden de S.M. para que saliera, dentro del plazo de 20 días, de los límites del territorio español, mandamiento que presenta el Sr. Álvarez Campana al Cabildo juntamente con la petición de que durante su extrañamiento se le acudiera con la renta de su prebenda, y se escribiera al Confesor del Rey {Carlos III}, el Padre Osma⁸⁵⁶, para que influyendo en el real ánimo del Monarca, le fuera levantado el destierro. Sobre uno y otro extremo deliberan los

⁸⁵³ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Los órganos de la Catedral de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 7 (1987) pp. 109-115; p. 110.

⁸⁵⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 680.

⁸⁵⁵ *Gazeta de Madrid* n. 61 (30 de julio de 1799) p. 684.

⁸⁵⁶ Forma común de llamar por su origen al Padre Eleta, Carlos E. CORONA BARATECH-José Antonio ARMILLAS VICENTE (Coords.), *Historia General de España y América*, Madrid, Rialp, 1984, T. X-2, p. 382. Fr. Joaquín Domingo de Eleta y la Piedra, OFM (Burgo de Osma (Soria), 1707-1788), confesor real desde 1761 hasta su muerte, Arzobispo en 1770.

capitulares (29 de noviembre de 1762) tomando el siguiente lacónico acuerdo: ‘lo primero no se prohíbe y lo segundo se deniega por ahora’.

En 3 de diciembre se despide por escrito del Cabildo, y le suplica se le continúe el arrendamiento de la casa propia de la Fábrica Mayor en que vivía, a su prima D^a Jacoba Bejarano, a lo que se accede, concediendo además dos meses de licencia al músico Gallardo, su criado, para acompañar a su amo.

No obstante el acuerdo negativo de que ya se ha hecho mérito, en 26 de abril de 1763 se toma por el Cabildo el de hacer representación a S.M. sobre la falla que hacía en la residencia el Tesorero, representación que o no llegó a elevarse hasta el Trono, o en caso afirmativo, no consiguió su efecto, pues consta duró el destierro hasta octubre de 1766, en uno de cuyos Cabildos de dicho mes, el del día 24, figura ya entre los asistentes [Pasó su destierro en Lisboa, desde donde escribe dando poder a sus sobrinos D. Bernardo Álvarez Campana y D^a María Teresa Marín para que cobraran sus rentas, y ofrece remitir carta en cada tercio del año como prueba o fe de vida. Impugnó el acuerdo del Cabildo, de acudir con las rentas de su prebenda al Tesorero, el canónigo D. Antono Percebal, enviando (7 de agosto de 1764) su voto fundado en derecho para que en razón a estar excomulgado, no se le diera sino lo preciso para sus alimentos. Se acuerda consultar el caso a Granada. Al folio 23 del Libro 35, se inserta la R.O. de extrañamiento, firmada por el ministro D. Ricardo Wal⁸⁵⁷ (sic) en la que se le hace cargo de haber suplantado la firma de este ministro y de otras personas para fines escandalosos].

Poco le duró la dicha, pues en 23 de diciembre de 1768 se despide para Málaga, a donde por Orden de S.M. tuvo que marchar aceleradamente.

No hemos averiguado qué período abraza esta segunda orden de extrañamiento, aunque consta por el tiempo que deja de asistir a las sesiones capitulares que no fue tan largo como el primero. Lo que positivamente podemos afirmar es que a partir de esta segunda etapa de su residencia canónica, el nombre del Tesorero Álvarez Campana va envuelto como en nubes de triunfos y de alabanzas que tanto más le enaltecen cuanto más deprimido y postergado estuvo por las anteriores desdichas.

Comisiones honrosas, nombramientos para importantes cargos, actos de generosidad que le colocan en el rango de los bienhechores ilustres de esta Iglesia y aun más en el de los insignes protectores y promotores del bien público, mediante obras de reconocida utilidad elogiadas y aplaudidas en documentos emanados de la potestad regia, de todo, hallamos a cada paso testimonios y recuerdos imperecederos, que iremos por el orden sucesivo de fechas, trasladando a estos sus apuntes biográficos.

En 6 de noviembre de 1770 hace donación a la Iglesia de una casulla oro y plata con otros ornamentos; en 16 de marzo de 1773 es nombrado Juez Apostólico de Cruzada; en 28 de abril de 1775, otro regalo para la Iglesia (vinajeras con platillo de plata sobredorada).

Al folio 349 y siguientes del Libro 43 se copian cuatro cartas [1] del Conde de Floridablanca, alabando, en nombre de S.M., el celo y caridad del Sr. Álvarez Campana, que con sus propios caudales ‘ha salvado de la muerte el lugar de Rioja dando limosnas

⁸⁵⁷ Ricardo Wall y Devreux (1694-1777).

para que sus habitantes no enajenasen sus posesiones ni malbaratasen sus frutos del año pasado, estableciendo escuelas para niños y niñas, construyendo una muralla para preservar al pueblo de inundaciones, y una fuente para riego, que le asegura ya muy buenas cosechas'. La primera de estas cartas va dirigida al dicho Sr. Tesorero, aprobando sus obras y diciéndole tendrá en cuenta el Rey los méritos por ellas contraídos; esta fechada a 18 de diciembre de 1781; la segunda, que tiene la misma fecha, está escrita para los Alcaldes de Rioja; y las otras dos para el Obispo y el Gobernador, a fin de que auxilién y protejan los proyectos de tan ilustre capitular.

Que se captó con esta su labor benéfica y caritativa las simpatías y la confianza del Monarca, a más de las referidas cartas lo prueba el hecho de haber recibido una R.O. de la que el mismo interesado da cuenta al Cabildo en 11 de septiembre de 1787, 'mandándole que instruyese con su informe a S.M. de todas las haciendas de las poblaciones del Río de Almería, sobre sus costos, ventajas y arbitrios, y además con todo lo que se le ofreciese y pareciere'. Esta delicada comisión confiada a su Tesorero, es estimada por el Cabildo 'de importantísima utilidad tanto al Rey como a las Iglesias y demás vasallos de dichas poblaciones'.

A la muerte del Deán Lara, quedó por Decano Capitular el Sr. Álvarez Campana, gozando de esta preeminencia (n. 28) hasta el 19 de septiembre de 1796, fecha de su fallecimiento⁸⁵⁸. Consta en acta de 24 de agosto de dicho año haber recibido ya los Santos Sacramentos de enfermos; y en la del 20 de septiembre, día posterior inmediato al de su muerte un acuerdo para que se diera media libra más de cera a cada Sochantre en su entierro.

Dejó para la Fábrica Mayor dos casas de su propiedad sitas en el barrio de las Peñas⁸⁵⁹, acordándose venderlas en Cabildo del 21 de octubre.

Su nombre permanece esculpido en el bronce, rodeando por su base la circunferencia de las campanas del reloj, colocado en la Torre siendo Tesorero de esta Iglesia.

Hay en el Archivo un testimonio de una de las cláusulas del testamento del Sr. Álvarez Campana en el Legajo n. 1 de documentos de la Mesa Capitular (1796).

En el Inventario de alhajas de la Iglesia de 1777 figuran 'un platero y un par de vinajeras que regaló el Sr. Tesorero Campana, el platíco como Azafate y las vinajeras sobredoradas por dentro, con un peso de una libra y diez onzas'.

Entre los vestuarios que se ponen en el mismo Inventario figura al n. 3 una casulla de tela de flores que regaló el Tesorero Sr. Campana y al n. 24 un alba regalada por el mismo [1 vtº].” {*Notas biográficas*, n. 189}

Hijo de Bernardo Álvarez Campana Montes de Oca y Josefa Manuela de la Vega, casados en 1707 en Isla de León (Cádiz), donde nace nuestro prebendado⁸⁶⁰. Como

⁸⁵⁸ Aparece en *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año 1796*, Madrid, Imprenta Real, 1796, p.155 como Tesorero, p. 156 como Juez de Cruzada.

⁸⁵⁹ Al norte de la ciudad, integrado por el cerro de San Cristóbal y aledaños, en la jurisdicción de la Parroquia de Santiago, José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra...*, 1970, p. 182.

Comisario del Cabildo, el 22 de marzo de 1768, es también testigo de la entrega de fondos hecha por el obispo Sanz y Torres para costear el Tabernáculo⁸⁶¹. La calle de la ‘Campana’ en el Barrio Alto de la capital recuerda a la familia, cuyo epónimo es nuestro Tesorero⁸⁶². En Rioja una rambla lleva su nombre, ‘Rambla Campana’.⁸⁶³

190. Pablo Rodríguez Fernández (Granada, 1732-¿Granada?, post 1772)

“Lectoral n. 15.

Por decimoquinta vez desde la erección de esta prebenda se provee la canongía de Sagrada Escritura en 1760. Vacó por muerte del Doctor Gadeo y Samos; y en la nueva elección, que se verificó a 26 de marzo de dicho año, hubo empate para el primer lugar de la propuesta entre el Doctor D. Pablo Rodríguez y el Doctor D. Gonzalo Pérez Monte, cada uno de los cuales obtuvieron seis votos, resolviéndose (ya en otra elección igualmente empatada se hizo lo mismo), elevar la dicha propuesta expresándose esta circunstancia. Para el segundo lugar fue elegido por 10 votos y 2 cédulas en blanco, D. Alberto Candau, graduado en la Universidad de Gandía.

De las Informaciones del Sr. Rodríguez, nombrado Lectoral por S.M. (Libro 13) consta era natural de Granada. Fue su posesión y colación a 30 de diciembre del referido año. Tenía 28 años y era colegial habitual del de San Dionisio Areopagita de Granada.

Recibida por el Cabildo, en 12 de junio de 1766, una Real provisión para que los graduados catedráticos y maestros de las Universidades hicieran juramento de enseñar, hacer y observar la doctrina de la Sesión 15 del Concilio de Constanza. Para dar cumplimiento a la misma, el Lectoral Rodríguez, después de manifestar al Cabildo ser su oficio enseñar Teología Moral en el Seminario, y que lo había hecho según la mente de Santo Tomás de Aquino, cuya escuela profesa y cuya doctrina defendió siempre, presidiendo las primeras conclusiones que se tuvieron en su Colegio del Sacro Monte, pasó a prestar el juramento que se manda en dicha Real disposición, haciéndolo bajo la siguiente fórmula: *‘Ego canonicus Lectoralis coram meo venerabili et Ilmo. Capitulo profiteor, spondeo, promitto et juro Deo et Sancta Ecclesia nunquam defensurum, docturumque, nec quidem probabiliter, Regicidium et tyranicidium contra legitimas Potestates; et ita promitto observare et docere falsam esse contrariam doctrinam repugnantem Verbo Dei, Pacis publica perturbativam, excitantemque factiones, rebelliones, seditiones, et Principium parricidia, totum ut praecipitur in Sacra Synodo*

⁸⁶⁰ María del Mar BARRIENTOS MÁRQUEZ, “Entre Cádiz y Veracruz: la familia Álvarez Campana”: *Secuencia* 88 (2014) pp. 67-86; p. 71. Nacido en Isla de León (Cádiz), el año 1723, <http://www.mundia.com/es/Person/51084346/13142804278>.

⁸⁶¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Los órganos de la Catedral de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 7 (1987) pp. 109-115; p. 110.

⁸⁶² José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra...*, 1970, p. 467; Entrada por Real del Barrio Alto, y salida por calle Perro, José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*. T. IV. *Los nombres de las calles*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1992, p. 100.

⁸⁶³ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*. T. I¿?. *Biografía de la ciudad*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1992, p. x.

Constantiensi, Ses. XV. De este juramento, aceptado por el Cabildo se le dio certificación con dicha fecha.

En 20 de marzo de 1766 da cuenta el Doctor Rodríguez en el Cabildo, de su nombramiento de Teniente Vicario General de los Reales Ejércitos, en este Obispado.

Fue promovido en 1771 al Arcedianato de Granada, del que tomó posesión en 4 de octubre. Siguiendo la cortés costumbre de otros capitulares trasladados a otras Iglesias, el ex-Lectoral de la de Almería felicita por Pascuas a su primer Cabildo” {*Notas biográficas*, n. 190}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1760, que sus padres fueron Bartolomé Rodríguez, natural de Marina de Carracedo (Hoy Santa Mariña de Carracedo, municipio de Caldas de Reyes, Pontevedra, archidiócesis de Santiago, -también hoy-) y Luisa Fernández, de Huétor-Santillán. Fue bautizado en la Parroquia de los Santos Justo y Pastor, de Granada, el 3 de julio de 1732 (Libro Baut. (1723-1733) fol. 391, partida segunda) como ‘Pablo José’ {Lib. 13 Informaciones, fol. 136-191; fol. 146} Recibió el bautismo el mismo día de su nacimiento, según nota en Lib. 32, fol. 100, Cabildo 26 de marzo de 1760, con motivo de presentarse como opositor a la Lectoral.

Como Comisario del Cabildo, el 22 de marzo de 1768, es también testigo de la entrega de fondos hecha por el obispo Sanz y Torres para costear el Tabernáculo⁸⁶⁴.

191. Antonio de Percebal y Castillo (Almería, p.m. siglo XVIII-Almería, 1798)

Decano nº 29.

“Arcipreste n. 4 y Chantre n. 19. (Véase el dorso)

Al canónigo D. Juan Rosel (+21 de septiembre de 1762) sucedió el Racionero de la Catedral de Guadix [Entre los curiosos documentos que se conservan en el Archivo de los Srs. Pérez de Percebal, hemos tenido ocasión de ver una carta del Obispo de Guadix recomendando al Sr. Percebal y Castillo para una canonjía de Almería. Está dirigida al Ilmo. Sr. D. Pedro Colón de la Reategui. Del mismo Prelado hay también un título que expidió a favor del mismo, siendo Racionero de aquella Catedral, nombrándolo su Secretario. Tiene la fecha de 28 de enero de 1758. Finalmente, una nota de la memoria de 6 Misas rezadas con 6 responsos rezados, que han de decir los Beneficiados de Santiago de esta Ciudad, que fundó dicho Chantre Percebal.] D. Antonio Percebal y Castillo, tomando en 6 de marzo de 1763 la posesión canónica y en 5 de febrero la colación. Era natural de Almería y fue dispensado de las pruebas o informaciones de estatuto, con arreglo a una R.O. de 4 de octubre de 1726 que eximía de llenar este requisito a los que pasaban de una a otra Iglesia de las de Real Patronato.

Digno es de mencionarse en la que pudiéramos llamar hoja de servicios, como capitular de esta Iglesia, su voto sobre recles del Doctoral Murcia ausente en Madrid (copiado al folio 239 del Libro 33), muy ajustado al derecho común y al particular de esta S. I.

⁸⁶⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Los órganos de la Catedral de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 7 (1987) pp. 109-115; p. 110.

Ascendió a la dignidad de Arcipreste, vacante por haber pasado a la de Maestrescuela el Dr. Rodríguez Pérez, tomando posesión de la dicha dignidad, ya en el pleno goce de todos los derechos y privilegios capitulares, en 31 de octubre de 1768.

Por muerte del Chantre Castillo de la Concha, ascendió a esta dignidad el año 1773, posesionándose de ella el 17 de diciembre. En acta capitular del 4 de febrero de 1780 hácese mérito de una rica ofrenda o donación que hizo a la Iglesia el Chantre Percebal, consistente en un par de azafates ovalados de tres cuartas de largo por dos de ancho, su peso como de 100 onzas, de exquisita hechura. [En el inventario de alhajas de la Iglesia de 1777, se describen así: ‘Dos bandejas de plata labrada que dio el Sr. Chantre Percebal, de peso de 6 y ½ libras una’. Figuran estas bandejas en dicho Inventario de efectos de Sacristía, de 1791, al n. 26.]

Entregó su alma a Dios el día 10 de junio de 1798. Es el nº 29 de los que han sido Decanos capitulares en esta Iglesia, sucediendo en este carácter al Tesorero Álvarez Campana. Testó ante Francisco Morales. [1]

(Aquí) En ‘El antiguo linaje almeriense de Pérez de Percebal’ por M. Flores González Grano de Oro (folletón publicado en *La Independencia* en octubre de 1934)⁸⁶⁵ se dice del canónigo Antonio Pérez de Perceval del Castillo, que fue hijo de D. Felipe Bernardo Pérez de Percebal Medrano y de su segunda mujer D^a Jacinta Teresa o Tomasa del Castillo y Bázquez. En dicho trabajo se ponderan los cargos de gran representación que desempeñó en Almería, donde fue Regidor Perpetuo dicho D. Felipe. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 191}

192. Gabriel de Medina Pérez (Málaga, 1736-Almería, 1806)

Lo fue (1797-1806). Decano n. 30.

“Arcipreste n. 6 y Deán n. 23.

Era Provisor del Obispo Sanz y Torres, cuando pasó a ocupar la canonjía que dejó vacante por su promoción al Arciprestazgo, el Dr. D. Lucas Rodríguez Pérez. Fue su colación el 5 y la posesión el 6 de Agosto de 1767, añadiendo en dicho acto a los demás juramentos de costumbre, el de seguir la doctrina de la Sesión 15 del Concilio de Constanza sobre regicidio y tiranicidio [Recibióse por el Cabildo R.O. de 31 de Mayo de 1767 (Legajo n. 2) para que los graduandos, catedráticos, etc presten juramento de enseñar la doctrina de la sesión XV del Concilio de Constanza {1414-1418} acerca del Regicidio y Tiranicidio.

Hay también en el Archivo un extracto del expediente que se hizo a intención del Arcipreste Cura del Sagrario D. Gabriel de Medina sobre el estado deplorable de su Iglesia (la capilla) y sobre el plan benefical del Obispo D. Fr. Anselmo Rodríguez (1800). Lleva un Decreto del Prelado nombrándolo Secretario Capitular (1763)].

⁸⁶⁵ Miguel FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO, “Antiguo linaje Pérez de Percebal”: *La Independencia* 18 de octubre de 1934, [p. III]

Al margen del Acta de esta posesión se lee: ‘A esta canonjía pertenece el Patronato de la Capellanía que fundó en el Hospital de S. M^a. Magdalena D. Bartolomé de Osorio Peloz, en el año de 1694’.

Las informaciones del Dr. D. Gabriel de Medina se hallan en el Libro 14 de las de Prebendados de esta Iglesia, constando de ellas que era natural de Málaga.

Pasó en 1778 a ocupar el Arciprestazgo de esta misma Iglesia, que había en ella vacado por muerte del Dr. D. Antonio Ramos, tomando la posesión de esta Dignidad en 8 de Junio de dicho año.

Fue recomendado por el Cabildo a S.M. para que proveyera en él, como lo hizo, la expresada dignidad, ponderándole en la carta que a este fin se escribió, sus muchos méritos y servicios, especialmente los contraídos en el cargo de Provisor.

En el Legajo n. 2 de R.O. hay una de 28 de Septiembre de 1783 para que informe el Cabildo sobre licencia que para ausentarse pidió a S.M. D. Gabriel de Medina.

En 11 de Octubre de 1790 da cuenta el Sr. Medina al Cabildo de haber sido nombrado por el Cardenal Patriarca de las Indias, Vicario General de los Reales Ejércitos por su Teniente Vicario General en este Obispado; y en 15 de Marzo de 1795 ejercía también en el mismo, el cargo de Sub-Collector de Espolios.

Finalmente, en 23 de Febrero de 1797 toma posesión del Deanato vaco por muerte del Dr. Lara [Hace constar el Sr. Nueve Iglesias que estuvo vacante el Deanato durante un año, en el cual por concesión del Papa Pío VI percibía S.M. las rentas de esta prebenda. Esta regalía parece que duró hasta el Concordato {de 1851}. Este año de vacante se pagaba al Rey, dice el citado Capitular, en cuatro años. En el Archivo hay una [1] R.O. de 16 de Agosto de 1774 pidiendo al Cabildo informara sobre la gripe del canónigo Medina a quien no se citó para el celebrado en 28 de Febrero, en que se trató del punto con los Beneficiados], haciéndose constar en el acta su título de Dr. en cánones por la Universidad de Ávila y haber hecho protestación de la fe en el acto de la colación (en las anteriores colaciones de prebendados, como ya hemos notado, se había negado el Obispo Rodríguez a recibir dicha profesión).

En la Sede Vacante del Obispo Fr. Anselmo Rodríguez, figura el Deán Medina el primero de los tres gobernadores que elige el Cabildo (14 de Enero de 1798).

En 21 de Enero de 1806 pide certificado de su residencia, desde que entró como Provisor, para la jubilación.

Otro descanso más estable le preparaba Dios. El 6 de Febrero recibe el Santo Viático (nótase en el acta que se lo dio el Semanero, pasando recado al Cura de Santiago en cuya feligresía vivía el Deán). Y fallece el 8, acordándose con motivo de su entierro ‘que para facilitar la desecación de los cadáveres se eche en las sepulturas dos o tres espuestas de cal viva, pura y buena’.

Desde 1798 en que murió el Chantre D. Antonio Percebal, reunió el Dr. Medina el doble título y carácter de Deán y de Decano del Cabildo, y figura entre estos últimos con el número 30. [1] Fue el Sr. Medina otro de los propuestos por el Cabildo (A.{cuerdo} C.{apitular} de 5 de Septiembre de 1779) para una plaza de Auditor de la Rota, mencionando para ello entre sus méritos, que tomó posesión del Obispado a nombre de D. Claudio Sanz, Gobernador, Provisor, Teniente Vicario de los Reales

Ejércitos, Juez Subdelegado de Espolios, de 60 años. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 192}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1767, que sus padres fueron Matías de Medina y Flores, natural de Coín (Málaga) y María Pérez Aldao, de Málaga. Nació el 28 de abril de 1736. Fue bautizado en la Parroquia de San Juan, de Málaga, el 4 de mayo de 1736 (Libro Baut. (4-IV-1735/5-V-1738) fol. 124, partida primera) como ‘Gabriel Pedro Vidal’ {Lib. 14 Informaciones, fol. 1-51; fol. 32 vtº-33} Gabriel de Medina fue Académico honorario de la Historia. Admitido en 6 de abril de 1759⁸⁶⁶. -Guía 1800, p. Deán 172 y Subdirector de Espolios, 173. En realidad fue el Arcediano Vicente González, facultado por el Provisor por concesión del nuevo obispo, quien tomó posesión de la Diócesis por poderes en nombre del obispo Sanz y Torres en Cabildo del 15 de septiembre de 1761⁸⁶⁷.

193. Antonio Martínez de la Plaza y Paredes (Granada, 1736-Puerto Real (Cádiz), 1800)

Lo fue de 1769 a 1771. Obispo.

“Doctoral n. 19.

Nueva vacante de la Doctoral se registra en los Libros capitulares con motivo de la promoción del Dr. D. Pedro Joaquín de Murcia a la Abadía de Asci, Dignidad de la Santa Iglesia de Cuenca.

Capítulo bien relleno exigiría la historia de la elección que para cubrir esta vacante, tuvo lugar en el año 1767. No fatigaremos al lector, refiriendo al por menor todas las incidencias ocurridas, contentándonos con glosarlas brevemente.

Verificado el escrutinio en la dicha elección (17 de octubre) resultaron empatados para el primer lugar de la propuesta el Dr. D. Antonio Martínez de la Plaza y el Dr. D. Francisco Sánchez Prieto. Igualmente empatados respecto al segundo lugar quedaron el Dr. D. Gonzalo Pérez Mirita y el Ldo. D. Juan de Alcover Higuera.

De prolijas y acaloradas discusiones es también eco el acta de esta elección (Libro 35, folios 92 y sgts) por haberse presentado, después que terminaron sus ejercicios los opositores admitidos durante el plazo legal de la convocatoria, un nuevo opositor, siendo este rechazado por el Cabildo y aceptado por el Obispo. De tales desavenencias, un tanto ruidosas, fueron víctimas los siete opositores que tomaron parte en el concurso, a quienes con la espera de una solución de todos ansiada, mas no tan rápida como sus intereses lo reclamaban, se retardó por bastante tiempo el regreso a sus hogares. Víctima asimismo de tal divergencia fue el Secretario del Cabildo, D. Pedro Antonio Noguera, suspendido en su cargo por auto del Prelado que, firmado por este (el Sr. Sanz y Torres)

⁸⁶⁶ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, T. I, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796, p. CLVII.

⁸⁶⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 666. Vid. ACA, Lib. 32, fol. 223-223 vtº.

se inserta a folio 57 y sgts, donde también se hace constar el decreto episcopal nombrando interinamente Secretario Capitular al Lectoral Sr. Rodríguez.

Había sido recomendado el Dr. D. Antonio Martínez de la Plaza por el Colegio de Abogados de Granada, del que era individuo, y en cuya Ciudad había nacido (Véase Lib 14 de Informaciones) y de la que era Beneficiado según Nueve Iglesias [Fue Colegial del de San Bartolomé y Santiago de Granada. Así se hace constar en el estudio histórico: ‘Una fundación granadina. El primitivo colegio de Santiago’ por F. Martínez Lumbreras, publicado en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y de su Reyno*, en el n. 2, año 3 (1913) pág. 153, se dice que de los 51 colegiales recibidos en dicho colegio en 1747 fue uno de ellos ‘el granadino D. Antonio Martínez de la Plaza, futuro Obispo de Canarias y de Cádiz’].

Vino por fin orden de la Real Cámara para que se hiciera la elección, sin más dilaciones, y en cumplimiento de la misma se llevó esta a cabo con el resultado ya arriba indicado. Elevada la propuesta, consignándose en ella con toda fidelidad acta de todo lo sucedido, es nombrado Doctoral de Almería el Sr. Martínez de la Plaza, que toma posesión en 9 de marzo de 1769.

Entre los cargos importantes que a más de los anejos a su prebenda, desempeñó el nuevo Doctoral, figura como uno de los primeros el de [1] Subdelegado del Colector General para establecer en esta Ciudad y su partido la contribución única que el sucesor de Esquilache, D. Miguel Múzquiz, trataba de imponer a la nación, y sobre cuyo proyecto envió dicho ministro un impreso al Cabildo en 5 de agosto de 1770. Fue también autor del Reglamento para las oficinas de Hacienda de esta Iglesia, que se copia a folios 194-199 del Libro 36.

Dos años no más llevaba residiendo en esta Iglesia el Dr. Martínez de la Plaza, cuando fue promovido, mediante oposición a la Doctoral de Granada. Por reflejar el buen concepto y alta estimación que de él tenía el Cabildo de Almería, copiamos a la letra la carta de recomendación que escribió al de aquella Metropolitana en favor de su Doctoral:

‘El justo aprecio que ha sabido adquirirse con su mérito y aciertos nuestro hermano el Sr. Dr. D. Antonio Martínez de la Plaza, canónigo Doctoral de esta Iglesia, nos estimula a recomendar uno y otro a la justificación de V.S., en la ocasión de presentarse al concurso de la Doctoral vacante en esa S. I. Metropolitana; el desempeño en sus funciones escolásticas, hará patente a V.S. y a todos su talento literario, y el conocimiento que nos ha enseñado la experiencia de su versación, prudencia y conducta, en negocios arduos, así como nos hace temer su falta, así también nos empeña a promover por todos medios sus adelantamientos, prefiriendo estos a la conveniencia y afecto propios, y a este fin hacemos a V.S. la más eficaz súplica, persuadidos a que su justificación la atenderá favoreciendo nuestro Cuerpo en la persona de este benemérito individuo’.

A tan efusiva demostración del interés con que miraba este Cabildo la causa de su Doctoral, contesta poco después el de Granada participando haberle elegido para que ocupara en aquella Iglesia la prebenda del mismo nombre. Otra muy atenta carta recibe también, con fecha 28 de mayo de 1771 de aquel Arzobispo, a quien también dirigió igual recomendación, dando cuenta de haberlo colocado en el primer lugar de la

consulta. Finalmente escribe el propio agraciado a quien se da la enhorabuena. Tomó posesión de dicha Doctoral el 23 de julio de dicho año.

Fue el Sr. Plaza otro de los capitulares almerienses que fueron promovidos a la dignidad Episcopal. Creemos que poco después del año 1772, en que felicita las Pascuas a este Cabildo, desde Granada, fue nombrado para el Obispado de Canarias, de donde fue trasladado al de Cádiz en 1790, con cuyo motivo se le escribe carta de enhorabuena, con fecha 5 de [1 vtº] noviembre de dicho año.

No corta satisfacción produjo a esta Corporación la carta que le dirigió (18 de agosto de 1797) el General de la Escuadra surta en Cádiz [Véase el juicio que acerca del Sr. Mazarredo, Jefe de dicha escuadra, hace el historiador Sr. Alcalá Galiano en la Historia de España traducida del inglés Dunham, tomo 6, pág. 42.

Véase en *Apuntes* Carpente, tomo XI, cuadernos 1 y 2, Biografía de este Capitular⁸⁶⁸, en la que intercala relación de todos los que en esta Iglesia han tenido la prebenda Doctoral.], alabando la generosidad y patriotismo del Sr. Plaza, cuya reproducción en estas páginas creemos sería del gusto de nuestros lectores (Véase en cuartillas) [...‘este lugar ha recibido especial complacencia de que en ocasión tan grave y extraordinaria, haya acreditado su caridad y celo patriótico estimulando al mérito del valor de los defensores de la Patria un sujeto que colocado actualmente en la Dignidad Episcopal, tuvo este lugar el honor de haberlo abrigado en su seno por primera cuna de su carrera’ (Lib 51, fol 22, Cabildo Ordinario 18 de agosto de 1797)].

La contestación a esta carta del general Mazarredo fue encomendada al nuevo Prior Sr. Rincón, y le fue remitida con fecha 25 del mismo mes de agosto.

No olvidaba el Sr. Obispo de Cádiz, a la Iglesia que antes había ilustrado con su saber y virtudes, que también para ella tuvo agasajos y mercedes. Tal fue un cáliz de plata sobredorada con su juego de vinajeras, platillo y campanilla, regalo espléndido de que se hace mención en acta de 12 de enero de 1799, por el que se le escribe atenta comunicación dándole las gracias, además de gratificar con una onza de oro al paje del Doctoral González Briceño que había sido portador de dichas alhajas [En el Inventario de efectos de Sacristía de [2] 1791 figura este donativo al n. 13, en estos términos: ‘Otro cáliz de plata sobredorada que regaló el Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz D. Antonio de la Plaza, con su patena y en su caja, con vinajeras, platillo, campanilla y cucharita de lo mismo’.

Menciónase también en dicho Inventario, en la Sección de Alhajas del Sagrario, al n. 37 ‘Una capillita que sirve para dar el Viático a los enfermos con sus candelaritos de plata, que dio el Sr. Plaza’. [2 vtº]].

Un recuerdo perenne de tan insigne capitular almeriense e ilustre Prelado gaditano conserva la ciudad de Almería en el monumento llamado de la Virgen del Triunfo, que se halla frente a la puerta principal de la Iglesia de S. Sebastián y en el centro de la plaza de este nombre. En la base de la columna cuyo capitel sostiene la Imagen de la Inmaculada Concepción, se lee la inscripción latina que dice haber sido costeadada y dedicada por el Dr. Martínez de la Plaza la estatua y pedestal colocados en el sitio que la

⁸⁶⁸ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 2 (febrero 1920) pp. 35-47.

tradición señala como lugar histórico en que fueron entregadas las llaves de la Ciudad a los Reyes Católicos sus conquistadores D. Fernando y D^a Isabel⁸⁶⁹. Dice así la citada inscripción: ‘*Ant^s M. Plaza, Epus. Cadic. dicavit anno Dni. MDCCC*’⁸⁷⁰. [2]

Véase n. 26 (Documentos Percebal) certificado de grados y ejercicios del Sr. Plaza, que dio el Secretario de la Universidad de Sevilla en 1767.

Participó al Cabildo desde Granada, a 1 de diciembre de 1790 su traslación desde el Obispado de Canarias al de Cádiz.

En el Episcopologio de Canarias que trae *Anuario Eclesiástico* de 1930 figura D. Antonio de la Plaza, con el n^o 46 diciendo de él: ‘Nació en Granada. Anteriormente Doctoral de Almería y de Granada’. En el Episcopologio de Cádiz que trae el mismo *Anuario*, figura con el n^o 50 D. Antonio Martínez de la Plaza, en esta forma: ‘Anteriormente Obispo de Canarias. Falleció víctima de la fiebre amarilla. 1771 {Fecha errónea}’. [2 vt^o]

Informe de Antonio Contreras, canónigo Archivero de Cádiz en 1911: Falleció en 11 de octubre de 1800 [3]” {*Notas biográficas*, n. 193}

Se nombra a sí mismo como Antonio Martínez de la Plaza y García de Paredes {ellos elegían los apellidos}. Consta de sus Informaciones, hechas en 1769, que sus padres fueron José María de la Plaza y Robles, de Huéscar, y María Antonia García de Paredes, de Granada. Nació el 6 de marzo de 1736. Fue bautizado en la Parroquia de Santos Justo y Pastor, de Granada, el 12 de marzo de 1736 (Libro Baut. (4-I-1734/29-XII-1741) fol. 98, partida primera) como ‘Antonio Ramón Víctor Miguel José’ {Lib. 14 Informaciones, fol. 53-152; fol. 148 vt^o} Nació 6-III-1736, preconizado el 14-II-1785, consagrado el 12-VI-1785, preconizado para Cádiz el 29-XI-1790. Fallece X-1800⁸⁷¹.

Era de Granada. Colegial del de Santiago. Catedrático de prima de Cánones. Miembro de la Junta Mayor de Hospicios y de la Real Junta de Caminos. Juez Subdelegado de la Santa Cruzada. Doctoral de Almería. Idéntico oficio en Granada, el 23 de julio de 1771. Muere en octubre de 1800⁸⁷². Fue cofundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Granada, cuyos Estatutos quedan aprobados en agosto de 1775, y de la Real Academia de Bellas Artes del Reino de Granada (18-I-1777)⁸⁷³.

Promovido Obispo de Canarias en el consistorio de 14 de febrero de 1785. Trasladado a Cádiz en el consistorio de 29 de noviembre de 1790⁸⁷⁴.

⁸⁶⁹ La referida tradición carece de fundamento, José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra...*, 1970, p. 423.

⁸⁷⁰ La inscripción en realidad tiene el siguiente texto: “*Ant^s {Antonius} M. Plaza, Epus. {Episcopus} Gadit. {Gadicensis} dicavit anno Dni. {Domini} MDCCC*”. Que significa: “Antonio María Plaza, Obispo Gaditano, lo dedicó [a la Inmaculada] el año del Señor de 1800”.

⁸⁷¹ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bmardlp.html>.

⁸⁷² Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 195. López Martín le llama Antonio Martínez de la Plaza García de Paredes Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 59-62; olvida que ellos elegían los propios apellidos.

⁸⁷³ José GARCÍA ROMÁN, “Una feliz conmemoración [225^o aniversario, 1777-2002]”: http://canales.ideal.es/especiales/bellas_artes/suplementos/noticia10.html.

⁸⁷⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 685. Sobre su episcopado canario, Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-Santiago CAZORLA LEÓN, *Obispos de Canarias y Rubicón*,

194. Miguel Sánchez Macías (Lúcar (Almería), 1724-Almería, 1770)

“Ocupó la canonjía, vacante por promoción de D. Antonio Percebal y Castillo a la dignidad de Arcipreste, el Doctor D. Miguel Sánchez Macías, cuya posesión tuvo lugar el 11 de marzo de 1769, en cuyo día tomó también la colación.

Es otro de los capitulares naturales de la Diócesis de Almería. Nació en Lúcar según consta en el Libro 14 de Informaciones de los Prebendados de esta Catedral.

Falleció el 30 de noviembre de 1770. En apuntes del Sr. Nueve Iglesias se pone su muerte a 1 de diciembre, y se dice había ocupado la dignidad de Tesorero en la Iglesia de Astorga.” {*Notas biográficas*, n. 194}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1769, que sus padres fueron Bernardo Sánchez y María Macías, naturales de Lúcar. Nació el 23 de marzo de 1724. Fue bautizado en aquella Parroquial, el 2 de abril de 1724 (Libro 7 Baut. (18-II-1724/5-V-1737) fol. 3) {Lib. 14 Informaciones, fol. 153-234; fol. 182}

195. Fernando Pérez de Castilla (Campillos -actualmente, El Campillo, municipio de La Luisiana- (Sevilla), 1702-Almería, 1779)

“Hallamos registrado el nombre de este capitular en el Libro 12 de Informaciones de Prebendados, donde están las que se le hicieron al ser nombrado Racionero de esta Iglesia en el año 1741 [Tomó posesión en 30 de junio de 1741 de la Ración vaca por muerte de Salvador Bravo e Ibarra. En el acta se le llama D. Fernando Muñoz Pérez de Castilla, Doctor por la Universidad de Osuna, y se hace constar juró defender el misterio de la Purísima Concepción, circunstancia que desde hacía mucho tiempo no se expresaba en las actas de posesión. Siendo Racionero fue nombrado, en 16 de septiembre de 1749, Gobernador interino, Sede Plena, durante la ausencia del Provisor del Obispo Molina, extrañado de estos Reynos por el marqués de la Ensenada con motivo de la cuestión habida con el Gobernador Alcalde Mayor de esta Ciudad D. Lope Mendieta, de que en otro lugar nos ocupamos]. Consta de ellas era natural de Campillos (Sevilla).

Al cabo de treinta años de servicios como tal Racionero fue agraciado el Doctor Castilla con la canonjía que vacó por muerte del Dr. Miguel Sánchez Macías. De ella tomó posesión el día 2 de julio de 1771.

En 13 de agosto de 1779 se acuerda dar cuenta a S.M. de la muerte de este capitular, ocurrida el 6 de dicho mes; y en Cabildo del mismo día se trata de dar a censo 400 ducados de una memoria que dejó fundada en esta Iglesia, por la que se habrán de decir, por todos los prebendados de ella, en el día 1 de cada año, Misas cuyo estipendio fija en 4 reales. Para Misas igualmente dotadas, que asimismo deberían decir los dichos Srs. y aplicar por su alma, dejó también todo el post-mortem de su canonjía. En el Legajo n. 6

de Memorias hay dos copias testimoniadas⁸⁷⁵ {certificadas} del testamento de este capitular en el que se halla consignada la expresada memoria (1779).” {*Notas biográficas*, n. 195}

Firma como ‘Fernando Andrés Muñoz Pérez de Castilla’. Consta de sus Informaciones, hechas en 1741, que sus padres fueron Fernando Muñoz Pérez de Castilla y María Pérez de Castilla. Nació el 2 de enero de 1702. Fue bautizado en la Parroquia de Campillos (Sevilla), el 14 de enero de 1702 (Libro Baut. (7-X-1696/14-VII-1705) fol. 116, n. 678) como ‘Fernando Andrés’ {Lib. 12 Informaciones, fol. 481-508; fol. 504}

196. Domingo María Maroto y Villena (Úbeda (Jaén), ca. 1728-¿Baza? (Granada), post 1805)

“Doctoral n. 20 y Maestrescuela n. 17.

Por vigésima vez se provee en esta Iglesia la prebenda Doctoral, en el año 1772, habiéndose causado la nueva vacante por promoción del Doctor Martínez de la Plaza a la Doctoral de Granada.

Verifícase la elección en 16 de noviembre de dicho año, siendo su resultado el siguiente: primer lugar, el Licenciado Domingo Maroto y Villena, colegial del mayor de Cuenca; segundo, el Doctor Francisco Pico y Adorno, Presbítero, natural de Cádiz.

En la consulta elevada a S.M. se enumera entre los méritos del Sr. Maroto, haber desempeñado la regencia de la Cátedra de Decreto en Granada, haber obtenido beca jurista en el Colegio de San Bartolomé y Santiago de la misma Ciudad; que fue académico de la Real Academia Canónico-Legal sita en la Universidad de Toledo; que practicó en los estudios del Licenciado D. Diego Enríquez y D. Nicolás Marín de la misma imperial Ciudad; que sustituyó la Cátedra de Decretales en el Colegio de Cuenca; y por último, haber obtenido 10 votos en la oposición a la Doctoral de Palencia. Tomó posesión el 22 de junio de 1773, siendo no más que clérigo de tonsura.

Es nombrado en octubre del mismo año Juez Subdelegado de Cruzada; y en la Sede Vacante del Sr. Sanz y Torres lo elige el Cabildo por Vicario General de la Diócesis (20 de julio de 1779) [En el Legajo n. 1 de Solicitudes y Comunicaciones, hay una instancia del Cabildo a S.M. para que ordenara al Doctoral Maroto regresar de Madrid; una comunicación de la Real Cámara pidiendo informes sobre los motivos que tuvo el Cabildo para privarlo de sus rentas; y una resolución de dicho Tribunal para que se le abonaran sus haberes del tiempo que estuvo en Madrid para asuntos de la Iglesia.

En el n. 1 de Expedientes Diversos [1] se halla el de la competencia entre el Sr. Maroto y los Gobernadores Eclesiásticos nombrados por el Cabildo y confirmados en sus poderes por el Obispo Sr. Rodríguez, sobre el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica (1780). Y en el n. 2 de Expedientes Diversos, dos copias testimoniadas de su testamento (1820).

Recibida por el Cabildo una Real Orden (5 de septiembre de 1779) para que presentara informe a la Cámara sobre qué individuos de su seno podrían ser nombrados para las

⁸⁷⁵ ACA, Leg. 6 Memorias, n. 6.7.

plazas del Tribunal de la Rota, se contesta por el Cabildo con fecha 22 de dicho mes, proponiendo entre otros al Sr. Maroto, cuyos méritos y servicios expone, entre ellos los cargos de examinador sinodal, Juez Subdelegado de Cruzada, Provisor y Vicario General en distintas ocasiones, Juez de Espolios por concesión del Tribunal de la Inquisición de Granada, ha ejercido su judicatura y la castrense en ausencia del Subdelegado.

Natural de Úbeda y de 51 años, su cuadrante da un concepto superior. [1 vtº]].

Por fallecimiento del Maestrescuela García, es nombrado el Sr. Maroto para ocupar esta dignidad, de la que toma posesión el 24 de enero de 1791.

En 22 de agosto de 1797 hace presente al Cabildo haber sido nombrado por S.M. Abad de la insigne Iglesia Colegial de Baza, vacante por muerte de D. Antonio Navarro. Tomó posesión de esta dignidad en junio de 1798 y se le da testimonio de la dispensa de pruebas que se le concedió por S.M. al posesionarse de la Doctoral. Regístrase dicha dispensa en el Libro correspondiente a las mismas, consignándose en el atestado de las pruebas o informaciones que se le hicieron al ingresar como Colegial mayor en el de Cuenca, Universidad de Salamanca, que obtuvo beca canonista en 4 de abril de 1768, y que sus ascendientes por la línea paterna eran de Andújar.

Por Pascuas de 1804 envió como tal Abad carta de felicitación a su antiguo Cabildo.

Recibióse carta del Sr. Maroto en 22 de junio de 1798 en la que daba cuenta de haberse posesionado de la Abadía de dicha Colegiata, y pedía seguir participando de los sufragios del Cabildo, gracia que se le concede a calidad de que por su parte haga lo mismo, en cuanto a las Misas, con los que fallecieren aquí. [1]” {*Notas biográficas*, n. 196}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 10 Informaciones, fol. 1-2; fol. x vtº} En 1768 era capellán en el Colegio de Cuenca⁸⁷⁶.

197. Álvaro de Salazar y Vílchez (Cambil (Jaén), 1744-Málaga, 1810)

“Lectoral n. 16 y Arcediano n. 23. (Véase la nota puesta al Maestrescuela n. 16)

Promovido a la dignidad de Arcediano de Granada el Lectoral D. Pablo Rodríguez, vuelve a proveerse esta prebenda en 1773, siendo elegido para el primer lugar de la propuesta el Licenciado Álvaro de Salazar y Vílchez, Colegial del Mayor de Valladolid, y para el segundo el Doctor José Gil de Araujo y Cengo, Colegial del Mayor de Santa María de Jesús de Sevilla. Tuvo lugar esta elección el 2 de marzo.

Era el Licenciado Salazar, natural de Cambil, Obispado de Jaén, de 28 años de edad, habiendo sido Catedrático de Teología en la Universidad de Baeza y sustituto de Metafísica en la de Valladolid. Era clérigo minorista [Recientemente habíase publicado

⁸⁷⁶ Ana María CARABIAS TORRES, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII” en Salustiano DE DIOS DE DIOS-Eugenia TORIJANO PÉREZ, *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca de los siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238; p. 191, nota 153.

Real Orden de la Cámara para que en las consultas que se elevaran a S.M. para la provisión de las prebendas de oficio se hiciera mención o Relación de los méritos y servicios de los propuestos y de los demás opositores que hubieran obtenido algún voto. De estas relaciones hemos tomado los datos preinsertos. De ellos también constan los nombres de otros dos opositores a la Lectoral: el Doctor Bartolomé García, natural de Antequera y Colegial del Real de la Purísima Concepción de Cabra, que obtuvo un voto para el segundo lugar, y entre cuyos méritos figura el de ser teólogo de Cámara del Arzobispo de Santiago D. Francisco Alejandro Bocanegra (el ex Arcediano de Almería); y el Racionero D. Vicente Ferre, de Gádor, con otro voto para dicho segundo lugar, del que se dice fue Presidente de Física y de Metafísica y de Teología, cuya Cátedra de Prima sustituyó por 2 años en la Universidad de Granada.].

Tomó posesión el 16 de agosto de dicho año {1773}.

De la intervención que tuvo el Lectoral Salazar en la adquisición de la Imagen de San Indalecio, tallada por el escultor murciano Salcillo, y de los plácemes que por su acertada gestión en este asunto recibió del Cabildo, ya queda hecho mérito en el lugar correspondiente de esta obra.

En 17 de diciembre del mismo año de su posesión es nombrado Juez Subdelegado de Cruzada; y por muerte de D. Vicente Alonso González, es promovido al Arcedianato⁸⁷⁷ que dejó vacante, tomando posesión de esta dignidad el 23 de agosto de 1783.

Pasó a ocupar la Chantría de la Catedral de Málaga en 1 de febrero de 1798⁸⁷⁸; y en 15 de febrero de 1805 se recibe carta suya participando al Cabildo su promoción al Deanato de aquella misma Iglesia.

Siendo aun Capitular en la de Almería fue nombrado por S.M. Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. En 22 de junio de 1792 se vio un oficio de D. Luis Félix de Bocanegra, comisionado para admitir en dicha Orden al Arcediano Sr. Salazar, invitando al Cabildo al acto y función religiosa que con tal motivo se debería celebrar en la Iglesia, bajo la pre- [1] sidencia del Prelado [1 vtº]”

[“El 31 de octubre de 1796 comunica al Cabildo de Málaga haber sido nombrado Chantre de esa. Bautizado en la ‘villa de Cambil y Albarán’ el 24 de diciembre de 1744, nació el 22 de diciembre de 1744, hijo de Sebastián Ambrosio de Salazar y Mayor Vicenta de Vílchez Santaolalla, como ‘Álvaro Nicolás Tomás’. Se opuso a la Lectoral de Málaga en 1772, siendo Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid. Licenciado en Teología por la Universidad de Ávila. Ordenado de presbítero en Almería por el obispo Sanz y Torres el 19 de mayo de 1784. Nombrado Deán de Málaga, toma posesión el 6 de abril de 1805⁸⁷⁹. Falleció a las 20’30 del domingo 29 de abril de 1810, recibidos los sacramentos.” Miguel Flores González, “Notas para la Historia

⁸⁷⁷ Noticia del nombramiento Arcediano de Almería, y canongía a de la Plaza Bustamante, en julio 1783. *Mercurio histórico y político*, T. II (mayo-agosto 1783), Madrid, Imprenta Real, 1783, p. 267.

⁸⁷⁸ Noticia del nombramiento en *Mercurio de España* (julio 1796), Madrid, Imprenta Real, 1796, p. 160.

⁸⁷⁹ Miguel BOLEA Y SINTAS, *Descripción histórica que de la Catedral de Málaga hace su Canónigo Doctoral...*, Málaga, Imp. Arturo Gilabert, 1894, p. 357.

Eclesiástica de Almería. IV. Del M.I.S. Don Álvaro de Salazar y Vélchez”: *La Independencia*⁸⁸⁰ {*Notas biográficas*, n. 197}

“Álvaro de Salazar y Vélches [...] Dignidad religiosa más alta alcanzada por un miembro de la familia Salazar: llegó a ser Deán de la Catedral de Málaga.

Cursó estudios mayores en el Colegio de Santa Catalina de Granada y en el de Santa Cruz de Valladolid (1772), estudios que fueron costeados por su hermano D. Sebastián.

Entre 1796 y 1798 lo encontramos de Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Almería y Juez Apostólico del Tribunal de la Santa Cruzada.

En 1798 fue elegido canónigo, dignidad de Chantre, de la Catedral de Málaga. Siendo también Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

En 1804 es ya Deán de la Catedral de Málaga.

Falleció en esta ciudad en 1810⁸⁸¹. Fue Caballero de la Orden de Carlos III, Guía 1805, p. 113.

198. Antonio Ramos Sabuco (Válor (Granada), 1726-Válor (Granada), 1777)

“Arcipreste n. 5.

Racionero de esta Iglesia [Vacante por muerte de D. Salvador García Villalta, tomando la posesión el 26 de abril de 1754.] desde el año 1754, y natural de Válor (Alpujarras), como se acredita por el Libro 13 de informaciones de prebendados, era el Doctor D. Antonio Ramos, cuando fue nombrado para la dignidad de Arcipreste, que había vacado por muerte del Sr. Percebal y Castillo. Consta fue su posesión a 27 de julio de 1774 (Lib. 38 fol. 178).

De él hicimos mención al reseñar las obras de reforma y embellecimiento llevadas a cabo en la Capilla del Carmen, por este tiempo, pues fue el donante del rico frontal de piedra de su altar y de las mesas jaspeadas que hay a uno y otro lado del mismo. De otras dos mesas de piedra para la capilla o parroquia del Sagrario, regaladas por el Arcipreste Ramos se hace mérito en acta capitular del 28 de abril de 1775, en la que se consigna el voto de gracias del Cabildo al ilustre y generoso bienhechor. En 2 de agosto del mismo año se reproduce dicho voto al manifestar su nuevo deseo de ornamentar más espléndidamente la referida capilla del Carmen, dorando el retablo de su altar y poniendo en ella pavimento de jaspe [En Capilla del Carmen queda hecha mención de haber costado el frontal, dos mesas de jaspe, dorado del retablo y pavimento de jaspe.]. En Cabildo de 28 de julio de 1777 dáse cuenta del fallecimiento del Dr. Ramos, ocurrido en Válor, su pueblo natal el 18 del mismo mes, y de sus disposiciones testamentarias por las que dejaba ordenado a sus albaceas (el Prior Marín y el Magistral García) costearan del caudal relicto nuevo pavimento de mármol blanco y negro en la capilla del Sagrario, una custodia para esta parroquia en precio de 6.000 reales, además

⁸⁸⁰ Miguel FLORES GONZÁLEZ, “Notas para la Historia Eclesiástica de Almería. IV. Del M.I.S. Don Álvaro de Salazar y Vélchez”: *La Independencia* 19 de junio de 1927 [p. III]

⁸⁸¹ Rafael GALIANO PUY, “Hidalguías y genealogía de Cambil durante el siglo XVIII”: *Sumuntán. Anuario de Estudios sobre Sierra Mágina* 6 (1996) pp. 69-96; p. 84.

de entregar para el culto de la misma dos ornamentos de lama de plata, blanco y rojo, un alba, tres pares de corporales, un cáliz de plata sobredorado, dos sillas de baqueta para confesar hombres en la Sacristía, un Misal nuevo y un juego de Breviarios para que cómodamente recen los Curas con la condición que jamás salgan fuera de ella [De un cáliz y dos casullas que dejó el Arcipreste Ramos se hace mención, bajo el epígrafe de *Alhajas del Sagrario*, en el Inventario de Alhajas y ornamentos del año 1777; y de una custodia de plata sobredorada, que para el Sagrario regaló dicho Capitular, en otro Inventario de efectos de sacristía del año 1791.].

Los testamentarios ya mencionados pormen en conocimiento del Cabildo (19 de noviembre de 1782) que estaban ya preparadas las losetas de jaspe, blancas y negras, de Macael, para solar el Sagrario según la voluntad del finado.

Por otro acuerdo capitular (28 de marzo de 1786) se dispone ‘que el Maestro Moncada facilite al Magistral el carro para sacar una piedra que hay en el claustro para llevarla a los Baños para poner una discricción (sic) {descripción}’. Esta piedra, según se hace notar en acta del 30 de dicho mes, era propia del Arcipreste Ramos, siendo probable la tuviera destinada para cubrir su sepultura; y debe ser la que actualmente adorna uno de los muros del Salón-Capilla del establecimiento de aguas termales de Sierra Alhamilla, con la dedicatoria a su fundador el obispo D. Claudio Sanz y Torres.” {*Notas biográficas*, n. 198}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1754, que sus padres fueron José Ramos Rivas, de Mairena (Granada. Desde 1974, con Laroles y Picena integran ‘Nevada’) y Francisca Sabuco, de Berja. Nació el 11 de diciembre de 1726. Fue bautizado en la Parroquia de Válor (Granada), el 17 de diciembre de 1726 (Libro Baut. (1722-1737) fol. 70 vtº, partida segunda) como ‘Antonio Dámaso Mariano’ {Lib. 13 Informaciones, fol. 1-62; fol. 24 vtº}

199. Francisco Luis Marín y Alemán (Almería, ca. 1732-Almería, 1795)

“Prior n. 24.

Era Doctoral de Baza [Nueve Iglesias añade que fue también Provisor de aquella Iglesia] cuando fue nombrado⁸⁸² para el Priorato de esta Iglesia, vacante por fallecimiento el Sr. Martínez Tello, tomando la posesión canónica de esta dignidad en 11 de noviembre de 1774⁸⁸³.

En 12 de julio de 1776 es nombrado Sub-Collector de Espolios y Vacantes del Obispado. En la Sede Vacante del Obispo Sanz y Torres fue elegido por el Cabildo (20 de julio de 1779) Gobernador de la Diócesis, juntamente con el Deán D. Pedro de Lara.

⁸⁸² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 672.

⁸⁸³ Estudia el linaje familiar del canónigo Francisco Luis Marín Alemán, Valeriano SÁNCHEZ RAMOS, “Los Marín: de la Alpujarra a Almería”: *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* n. 19 (2003-2004) pp. 187-216; vid. pp. 207-214. Era doctor, p. 209. 211. Y Abogado de la Real Chancillería de Granada, p. 211. Si Jerónimo es su hermano mayor, que nació el 18 de diciembre de 1730, Francisco Luis debió nacer ca. 1732, p. 211. En Almería nacieron los hijos, p. 211, por tanto, es probable que también naciera allí Francisco Luis.

Murió el día 15 de mayo de 1795. En 4 de julio siguiente, el Arcediano Salazar, sin duda en calidad de albacea del difunto, hizo entrega de los papeles hallados en la casa mortuoria, entre los que había una copia de la Carta del Obispo Mandiá a S.M. ‘instructiva del estado en que quedaba este Obispado cuando pasó al de Astorga’, la que se mandó poner en el Archivo.

Hay en el Archivo un informe de este Prior sobre la necesidad de solicitar aumento de renta de la Mesa Capitular a costa de las Fábricas de las Iglesias.” {*Notas biográficas*, n. 199}

200. Francisco García García (Armillá (Granada), 1747-Granada, 1790)

“Magistral n. 20 y Maestrescuela n. 16.

Promovido al Deanato de esta misma Iglesia el Dr. Lara y Mendoza, dejó en ella vacante la prebenda Magistral que obtenía, llevándose a efecto la elección para proveerla en 21 de febrero de 1775 [Nótese que había pasado más de un año desde que vacara la dicha Magistral, lapso de tiempo que se dejaba transcurrir por el Cabildo en la provisión de todas las prebendas de oficio vacantes desde época relativamente reciente, fundándose esta demora en no sé qué Reales Cédulas y costumbres autorizadas por los Prelados. Esta corruptela cesó por una R.O. (11 de julio de 1777) para que dichas prebendas se proveyeran sin dilación.

Esta dignidad {Magistral} y la de Arcediano fueron gravadas con pensiones a favor de la R.O. de Carlos III, constando en acta del 12 de septiembre de 1794, haberse pagado por las dos, por la de 1793, 205 reales y 5 maravedíes]. Ocupó el primer lugar en la consulta elevada a S.M. el Licenciado D. Francisco García, reservándose el segundo para el Dr. D. José Román de la Torre.

Tomó posesión el Sr. García en 1 de mayo de dicho año {1775}, constando de sus informaciones (Libro 14) ser natural de Armillá (Granada).

Entre las comisiones que el Cabildo confió al Magistral García, figura la de entender en la construcción de los nuevos púlpitos de la Iglesia y en la obra de restauración de la capilla de san Indalecio (Véase cabildo de 1 de septiembre de 1778).

Por muerte del Maestrescuela Dr. Rodríguez Pérez pasa a ocupar esta dignidad⁸⁸⁴ el Magistral García, de la que toma posesión el 29 de diciembre de 1785.

Recibióse en 2 de septiembre de 1788 una R.O. para que el Obispo diera licencia al Maestrescuela para pasar a Armillá en uso de sus recles, con tal de que no estén ausentes más de la tercera parte de los capitulares.

Falleció en Granada el 9 de septiembre de 1790, acordándose por el cabildo en 25 de dicho mes dar las gracias al de aquella Metropolitana por los funerales que hizo a este capitular.” {*Notas biográficas*, n. 200}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1775, que sus padres fueron Miguel García y Josefa García, naturales de Armillá. Nació el 24 de septiembre de 1747. Fue bautizado

⁸⁸⁴ Noticia del nombramiento de Maestrescuela, *Mercurio de España* T. III (septiembre-diciembre de 1786) Madrid, Imprenta Real, 1786, p. 361.

en la Parroquia de Armilla (Granada) el 6 de octubre de 1747 (Libro Baut. (1731-1769) fol. 112) como ‘Francisco Manuel José de Santa María’ {Lib. 14 Informaciones, fol. 307-353; fol. 349 vtº}

201. Vicente Ferre (Gádor (Almería), 1720-Almería, 1781)

Hallándose extraviado el n. 201 de las *Notas biográficas*, determinamos quien ocupó este número mediante los datos encontrados en las *Notas Biográficas*, n. 203 y 197.

Siempre se habla de él como D. Vicente Ferre, sin emplear el segundo apellido. Él se haría llamar así.

Fue presentado por RC de 11 de julio de 1754 para la ración vaca en esta Catedral por muerte de D. Alfonso Sánchez Berengüillo su último poseedor.

Informaciones {Libro 13 de informaciones, fol. 63-107 vtº} realizadas en el Lugar de Gádor, entre el 13 y el 16 de agosto de 1754. Nació en Gádor 1720. Procede de una familia de labradores. Hijo de Nicolás Ferre y de Jerónima de Ojeda, naturales ambos de Gádor. Nació el 4 de febrero de 1720. Recibió el Bautismo en 16 de febrero de 1720 {Libro 5, folio 154 vtº}, imponiéndosele los nombres de ‘Lorenzo Vicente Raimundo’.

Los testigos relatan su tesón para poder seguir la vocación sacerdotal⁸⁸⁵. El párroco gadorense, Matías Fernández, declara que Vicente sirvió al racionero Francisco Gómez Careaga, de Almería, y tras su muerte a la familia de este. Más tarde sirvió en otras casas de Granada, con el mismo objeto.

Las pruebas fueron aprobadas por el Cabildo en 27 de agosto de 1754 {Lib. 30, fol. 364}. Recibe la colación (entre el 27 y el 30 de agosto) y toma posesión como Racionero en Cabildo de 30 de agosto de 1754 {Lib. 30, fol. 365-365 vtº}. Oposita a la Magistral vacante en esta Catedral el Doctor D. Vicente Ferre, se informa de ello tras el Cabildo de 7 de octubre de 1755 {Lib. 31, fol. 38} Le fueron aprobados sus ejercicios Cabildo Extraordinario de 26 de noviembre de 1755 {Lib. 31, fol. 38-38 vtº}

En Cabildo de 9 de noviembre de 1757 el Prior comunica haber cometido Ferre tres faltas casi sucesivas en una misma semana a la Misa de Prima que le tocaba, sin avisar para ser sustituido, habiéndole puesto en la primera, que pudo suplirle un capellán, 5 reales de multa, y en la 3ª, al haber escándalo -asisten bastantes fieles- por no ser sustituido, 20 reales. {Lib. 31, fol. 141}. En Cabildo de 13 de noviembre de 1757 el Secretario explica que “en la segunda falta no se impuso multa a causa de haber insinuado al Sr. Prior había pasado recado dicho Sr. Racionero avisando hallarse indispuerto no obstante de haber sido fuera de tiempo este aviso por descuido de su paje” {Lib. 31, fol. 141 vtº}.

En Cabildo de 23 de septiembre de 1760 pide, además de cartas recomendatorias, se le abone el tiempo necesario para opositar a la Magistral de Orihuela. El Cabildo argumenta que es costumbre abonarlo a los canónigos, aunque a Ferre ya se le abonó al opositar en la Catedral de Jaén. Se le concede sin que siente precedente, pero exige

⁸⁸⁵ Afortunadamente, andando el tiempo no se permitió que se arriesgara la pérdida de cualquier vocación por insuficiencia de medios económicos.

solicite el Racionero Ferre el refrendo del obispo para esta decisión capitular (Lib. 32, fol. 122-122 vt°).

Problema de endeudamiento. En Cabildo de 6 de noviembre de 1761 se informa que Margarita Ferre, hermana del Racionero, solicita la ayuda de una mesada por cuenta de los haberes de su hermano, ausente, para poder subsistir; “esta instancia dio motivo para tratar sobre el crecido adeudo que dicho Sr. Ferre tiene en la oficina de Hacienda sin proporcionar medio alguno para irlo extinguiendo; y teniéndose noticia que al tiempo de retirarse a la oposición de Córdoba donde actualmente se halla, se le suministraron por dicha oficina quinientos o seiscientos reales para el viaje, y que ofreció al Sr. Deán aplicaría para parte de la solvencia de su crédito los granos que en este año tocasen a su prebenda; se acordó se de la referida Mesada que son ciento sesenta y cinco reales a la expresada su hermana, y que se retengan las pólizas de los granos que toquen a dicho Sr. Ferre entregándose estas por el Contador de Mesa Capitular en la Oficina de Hacienda para su venta en el debido tiempo y aplicando su producto para satisfacer en parte lo que por dicho Sr. Ferre se está debiendo”⁸⁸⁶ (Lib. 32, fol. 234 vt°-235). Se opone a la Magistral de Murcia, con recomendación capitular, concedida en Cabildo de 11 de mayo de 1762 (Lib. 33, fol. 69).

En Cabildo de 7 de mayo de 1762, Ferre pide le hagan ciertas reparaciones necesarias a la casa que habita, se acuerda informar. (Lib. 33, fol. 66 vt°).

Siguen los problemas económicos. En Cabildo de 6 de mayo de 1763 se comunica que Ferre ha informado al Obispo que se le niegan adelantos, por lo que adeuda, y pide ayuda al Cabildo. Ha formado alboroto a los Comisarios en su oficina y al Magistral en la sacristía. El Cabildo ratifica el proceder de los Comisarios de Hacienda, se le da una pequeña ayuda de seiscientos reales en el presente tercio (trimestre) y se acuerda reprenderle por sus alborotos (Lib. 33, fol. 207-209).

Dado que sigue la estrechez de Ferre, el Deán, en nombre de nuestro racionero, presenta en el Cabildo de 21 de octubre de 1763 una propuesta para que pague las deudas aportando parte de los granos que le corresponden, salvo el trigo para no verse privado del mínimo sustento. El Chantre declara deberle un dinero desde hace años sin que se haya esfrozado en abonárselo. El Maestrescuela pide conozca el Cabildo el total de la deuda de Ferre con la Oficina capitular de Hacienda (Lib. 33, fol. 265-266 vt°).

En Cabildo de 14 de febrero de 1764 se debate si comunicar a la Real Cámara la ausencia del Racionero Ferre, ausente (haría ya varias semanas) sin licencia - supuestamente en Madrid- (Lib. 33, fol. 317-319). Sigue el debate en Cabildo de 17 de febrero de 1764, optándose por no dar cuenta (Lib. 33, fol. 323 vt°-324).

Para mayo ha vuelto, tras cuatro meses. En Cabildo de 25 de mayo de 1764 el Racionero Ferre pide por medio del Arcediano se le devuelva el dinero descontado por su ausencia, dada la urgencia con que debió marcharse. Se debate sin acuerdo (Lib. 33, fol. 359 vt°-364 vt°). Reaparece el asunto en Cabildo de 5 de junio de 1764 (Lib. 33, fol. 365 vt°-366), y en Cabildo de 19 de junio de 1764, pidiendo el Racionero Ferre unos testimonios que se le deniegan (Lib. 33, fol. 368 vt°-369). Ferre no desiste y acude al Provisor (Lo era Gabriel de Medina). En Cabildo de 6 de julio de 1764 se acuerda dar

⁸⁸⁶ Fue a oponerse a la Magistral, ACA, Lib. 32, fol. 240 vt°.

largas en caso de intervenir el Provisor (Lib. 34, fol. 1). En el mismo Cabildo se reclama una antigua deuda al Racionero Ferre (Lib. 34, fol. 1), que aquel reconoce, Cabildo de 10 de julio de 1764 (Lib. 34, fol. 3-3 vtº).

El Racionero Ferre, imperturbable, presenta recurso, pero el Obispo se reserva su resolución para evitar escándalo Cabildo de 13 de julio de 1764 (Lib. 34, fol. 4). La carta del Cabildo al Obispo, exponiendo los hechos y previendo escándalo, caso de seguir el litigio, (Lib. 34, fol. 4 vtº); la respuesta de Sanz y Torres, de 11 de julio de 1764, y el Auto, se insertan en (Lib. 34, fol. 5).

En el mismo Cabildo de 13 de julio se presentan quejas contra el proceder del Racionero Ferre “Informado el Cabildo, de que el Sr. Racionero Ferre, con desdoro de su persona y estado, se presenta con gran frecuencia, en el Juego público de pelota, depuestos los hábitos clericales, y quedándose en chupa, y demás ropa interior con bastante indecencia, y mucha nota de toda clase de personas que allí concurren, y con quienes dicho Sr. alterna en el referido Juego, siendo esto muy digno de remedio que el Cabildo en fuerza de sus facultades económicas debe prontamente aplicar. Acordó que por el presente Secretario se amoneste y prevenga a dicho Sr. Ferre en nombre del Cabildo se abstenga de concurrir en adelante a semejante diversión, ya porque en los términos que el Sr. Ferre la practica, induce mucho deshonor a la capa de coro que viste, y ya porque no acostumbrándose en este País que las personas de su carácter frecuenten semejantes sitios y lugares, resulta motivo de nota, y censura que se debe evitar”. Caso de no obedecer, se acuerda tomar otras medidas (Lib. 34, fol. 4-4 vtº).

En Cabildo de 17 de julio de 1764 el Secretario da cuenta de haber notificado al Racionero Ferre lo acordado en el de 13 de julio anterior (Lib. 34, fol. 5 vtº).

En Cabildo de 31 de julio de 1764 “Se vio una minuta de la Oficina de Hacienda que contenía la cuenta de los adeudos del Sr. Racionero Ferre, y se acordó se presente otra más expresiva, incluyéndose lo que deba por razón del alquiler de la casa” (Lib. 34, fol. 7). Un mes más tarde, en Cabildo de 31 de agosto de 1764 se acuerda retener los granos que tocaren al Racionero Ferre “para con su valor hacer pago de las cantidades que por su ausencia a la Corte tiene perdidas” dejándole el dinero que gane en ese tercio {trimestre} (Lib. 34, fol. 11. En Cabildo de 23 de octubre de 1764, sospechando no se haya aplicado bien el acuerdo, se pide advierta la Oficina de Hacienda a los Mayordomos de los partido del Obispado para hacer efectiva la retención de granos al Racionero Ferre (Lib. 34, fol. 19).

En Cabildo de 26 de octubre de 1764, el Deán expone que el Racionero Ferre pide se le haga una cocina en la casa que habita, propiedad del Cabildo; se comisiona lo vea el Chantre. Pide además se le deje parte de los granos que le pertenecen, para su sustento; se acordó ratificar la praxis tradicional: “que las fallas que por algún Sr. prebendado se pierden, se pagan, y se le descuentan sin la más ligera retardación” (Lib. 34, fol. 20 vtº-21. En Cabildo de 30 de octubre de 1764 manifiesta el Chantre que no urgía la cocina solicitada, “solamente unas hornillas que se mandaron ejecutar” (Lib. 34, fol. 22-22 vtº). Todavía se sigue liquidando la cuenta de Ferre en Cabildo de 28 de marzo de 1765 (Lib. 34, fol. 44 vtº).

De nuevo da problemas la vivienda. En Cabildo de 22 de abril de 1766, expone Ferre la necesidad de arreglar la casa que habita (Lib. 34, fol. 121). Se concede al Racionero

Ferre hacer las reparaciones necesarias en Cabildo de 29 de abril de 1766 (Lib. 34, fol. 123 vtº. Costaron 373 reales con 20 maravedíes, Cabildo de 27 de mayo de 1766 (Lib. 34, fol. 132.). Se comisiona la Arcipreste para que se haga el “corto reparo en un techo” de la casa que habita Racionero Ferre, en Cabildo de 15 de julio de 1766 (Lib. 34, fol. 142). Se acuerda abonar al Arcipreste 56 reales que ha costado la anterior reparación Cabildo de 1 de agosto de 1766 (Lib. 34, fol. 144).

Participó en una sociedad patriótica, desde su fundación en 1776.

‘*Sociedad Patriótica de Vera y su jurisdicción.*

Se hace historia de esta sociedad, fundada en 1776, en la *Historia de la M.N. y M. L. Ciudad de Vera*, por Eusebio Garres y Segura, Vera, 1908.

Figuran como socios correspondientes de la misma [...] D. Vicente Ferré, Racionero en... {la S.I.C. de la Ciudad de Almería, Vicario General, Provisor de esta Diócesis, residente en dicha Ciudad.} [2]’ {*Notas biográficas*, n. 188}’

Empleó una forma temeraria de intentar conseguir ascenso, pero resultó eficaz.

Fue presentado para Canónigo por RC de 12 de julio de 1778⁸⁸⁷.

Toma posesión de la canonjía vaca por ascenso de D. Gabriel de Medina a la Dignidad de Arcipreste en Cabildo extraordinario de 1 de agosto de 1778. Se leyó el título de colación dado por el Gobernador Eclesiástico D. Vicente González y el título del grado de Doctor. Ocupó la séptima silla del lado de la Epístola, y entonó el salmo *Laudate Dóminum omnes gentes* {Sal 116}.

En Cabildo de 18 de agosto de 1778 “El Sr. Ferre hizo presente que según se acreditaba de la carta del Sr. Gobernador del Consejo⁸⁸⁸ que hizo presente (sic), se había ocupado de orden de S.M. comunicada por dicho Sr. Gobernador en la Instrucción de las Reclusas de San Fernando⁸⁸⁹, y que habiéndose ocupado desde primero de marzo de esta año hasta que emprendió su viaje a esta ciudad, le parecía que habiendo sido este un encargo hecho a nombre de S.M., y en que se interesaba la causa pública de la religión y del Estado, debía contemplarse por este tiempo legítimamente ocupado, y por consiguiente indemne de todo descuento de su prebenda”. Se acordó citar para resolver. En Cabildo de 25 de agosto de 1778 se accede a su petición.

En Cabildo de 15 de septiembre de 1778 se comisiona al canónigo Ferre para hacer relación de lo existente antes de encargar un surtido de ornamentos. Y también para ver la obra necesaria en el reloj e importe. En Cabildo de 18 de septiembre de 1778 presenta un listado de lo necesario, cuya adquisición se aprueba. Pide presentar un nuevo plan de coleccionar el aceite, se acepta que lo presente cuando lo prepare. Se le da carta blanca para esta mejora en Cabildo de 5 de febrero de 1779. Propone otra vez presentar el plan de coleccionar aceite en Cabildo Extraordinario de 21 de septiembre de 1779 (Lib. 43, fol. 69

⁸⁸⁷ Aparece el nombramiento de canónigo en *Mercurio histórico y político* (mayo-x de 1778) Madrid, Imprenta Real, 1778, p. 57.

⁸⁸⁸ Real y Supremo Consejo de Castilla, en ese momento el arzobispo Manuel Ventura Figueroa Barreiro, que lo fue desde 1773 hasta su muerte en 1783.

⁸⁸⁹ ¿Casa de Corrección de San Fernando del Jarama -hoy, San Fernando de Henares- (Madrid)? Era llamado el *Hospicio*, se les instruía... ¿Penal de las Cuatro Torres, o de la Carraca (Cádiz)? ¿Contó con el apoyo del antiguo Doctoral almeriense Pedro Joaquín Murcia, que contó con responsabilidades en la Corte?

vtº). Al día siguiente, en Cabildo Extraordinario de 22 de septiembre de 1779 “El Sr. Ferre manifestó los documentos del aceite que ha colectado y remitido a esta ciudad [...] y el Cabildo manifestó al Sr. Ferre su satisfacción, y le dio las gracias por su diligencia y exactitud” (Lib. 43, fol. 70 vtº-71)⁸⁹⁰. En Cabildo de 19 de noviembre de 1779 se informa de la cosecha de aceite que ha obtenido la Mesa Capitular, por su trabajo recibe el canónigo Ferre 10 arrobas de aceite (Lib. 43, fol. 86 vtº-87)

En Cabildo de 2 de octubre de 1778 se le da comisión para reconocer una hacienda y almazara “y dispondrá de su reparación y arreglo”. Se ha acreditado como entendido y eficaz gestor. En Cabildo de 23 de octubre de 1778, gracias a los informes de D. Vicente Ferre, se concede espera hasta diciembre a Francisco López Moreno, labrador de una hacienda de Mesa Capitular en el pago del Tagarete, que pasa por dificultades. Con el mismo asesor, en Cabildo de 6 de noviembre de 1778, arreglan el fin del arrendamiento con el referido labrador.

En Cabildo de 13 de noviembre de 1778 se le encarga reparar las haciendas de la Calderona y Musiega. Se le prorroga la comisión en Cabildo de 20 de noviembre de 1778.

En Cabildo de 2 de diciembre de 1778 se comisiona al canónigo Ferre para que se informe sobre el diezmo de la barrilla.

En Cabildo de 13 de julio de 1779 “El Sr. Ferre hizo presente necesitar de que su casa se obrase por tener algunas habitaciones de ella incapaces de usarlas”. Se acuerda que la inspeccionen los Comisarios, para resolver (Lib. 43, fol. 9).

Fue examinador sinodal para las oposiciones al beneficio de Vélez-Blanco, junto con el Prior de los dominicos y el Guardián de los franciscanos, cuya calificación se ve en Cabildo de 31 de agosto de 1779 (Lib. 43, fol. 35 vtº)

Desde finales de marzo de 1780 falta a los Cabildos. En Cabildo de 12 de mayo de 1780 “Se vio un Memorial de D^a Margarita Ferre, hermana del Dr. D. Vicente Ferre canº de esta S. I. en que hace presente la enfermedad de su hermano, necesidad de su socorro, y reparo de la casa; y entendido este lugar del informe del Señor Lectoral {Álvaro Salazar} con inteligencia de las deudas que tiene contraídas dicho Sr. Ferre, poder contribuirsele mensualmente a razón de quinientos ducados al año, quedando el residuo de su Prebenda {lo sobrante tras gastos} para satisfacer dichas deudas; se acordó que los Srs. Comisarios de Hacienda para los alimentos y curación de dicho Sr. Ferre le acudan por semanas o meses al respeto (sic) de quince reales diarios y una fanega de trigo, y una arroba de aceite por mes a que también se extendía el informe de dicho Sr. Lectoral reservando el superávit de la Prebenda para satisfacer a los acreedores, con preferencia a la Media anata, y también acordó comisionar a dicho Sr. Lectoral para que se sirva ejecutar la caridad de estar a la vista de dicho Sr. Ferre, y enterarse de las medicinas y curación que se le aplica y necesite, dentro o fuera del pueblo, y que el mismo Sr. Lectoral reconozca, y mande ejecutar los reparos de la casa” (Lib. 43, fol. 120-120 vtº)

La situación era apremiante. El Cabildo se volcó en ayudarlo.

En Cabildo de 4 de julio de 1780 “Se vio una certificación del dicho Médico [Joseph] Jimeno [En este mismo Cabildo se concede a este doctor “el importe de su asistencia”

⁸⁹⁰ El acta carece de la firma del Secretario, la letra es de Ferre, vid. fol. 69. Parece un autoelogio...

que solicita] que expone el estado de enfermedad del Sr. D. Vicente Ferre en su afecto maniaco y se acordó que a continuación de esta certificación, informe sobre la posibilidad de medios a su curación el Médico D. Antonio Avellán y el que certifica, continuando desde hoy en su asistencia [...] nuestro Médico D. Antonio Avellán” (Lib. 43, fol. 139 vtº-140)

Pero cuando no se trabaja, no se cobra... En Cabildo Extraordinario de 28 de octubre de 1780 “El Sr. Chantre hizo presente si debía o no acrecer el Sr. Canº Ferre, mediante a la enfermedad que tiene respecto a que para en la Contaduría de Mesa Capitular la certificación de granos de esta Ciudad y su vega, y la de aceite del partido de Vera. Y en su consecuencia acordó el Cabildo que en atención a ser igual la enfermedad que padece el Sr. Canº Ferre, a la del Sr. Canº Olea, y que este no tiene acrecencia, se observe lo mismo con dicho Sr. Ferre, por ahora e interin no haga constar con certificación del Médico del Cabildo estar enteramente bueno y se acredite con sus asistencia a esta Stª Iglesia” (Lib. 43, fol. 194 vtº-195)

En Cabildo de 10 de noviembre de 1780 “Se vio un Memorial de Dª Margarita Ferre pidiendo se le de sobre las mesadas señaladas para la manutención de su hermano el Sr. Canº D. Vicente Ferre se le de (sic) quinientos reales de vellón y en atención a que los 30 pesos mensuales, una fanega de trigo y una arroba de aceite y alquiler de la casa, se ha considerado vea lo único y más crecido a que se puede extender el Cabildo para la manutención decente de dicho Sr. Canº y su precisa familia según la proporción de su renta y crecidos débitos a que está obligado. Y tiene precisión este lugar ir evacuando; se acordó no haber lugar a otra cosa, y que se tenga presente por el Sr. Canº Lectoral quien hasta ahora en ejercicio de su caridad ha corrido con proveer de lo referido a la conservación de dicho Sr. Canº y esto mismo se entienda para en adelante para con cualquier Sr. a cuyo cargo esté este encargo” (Lib. 43, fol. 199 vtº-200)

Las penas no vienen solas... En Cabildo de 12 de junio de 1781 “Se vio un Memorial de Dª Margarita Ferre como apoderada de su hermano D. Vicente Canº de esta Stª Iglesia que pretende {pide a préstamo} cuatro mil reales de vellón y obliga cierta hacienda que tiene en el lugar de Gádor. Y se acordó se pague el débito que tiene a las Monjas de la Concepción importe dos mil seiscientos y más reales cediendo a favor de este lugar el Convento sus acciones y derechos que tiene a dicho débito y hacienda hipotecada a su seguridad, y que a mayor abundamiento y para cubrir los demás débitos antiguos que vayan resultando, se acepte por el Cabildo la cesión que hace de los productos de su Hacienda y seguridad *ad pos* (sic) *mortem* otorgando por dicha Dª Margarita la correspondiente escritura para lo cual se comisionan a los Srs. Comisarios de Hacienda. El Sr. Deán, para no ser jamás responsable a ningún débito ni extravío del Sr. Ferre dijo que constándole estar demente cuando otorgó los poderes, testamento y demás instrumentos a favor de su hermana, esta no es persona legal para poder obligar e hipotecar lo que no es suyo, y sí de todos los hermanos o herederos de dicho Sr. D. Vicente Ferre, por algún otro instrumento anterior a los otorgados a favor de su hermana o bien por dichos bienes, tengan otros acreedores anteriores a la obligación {u} obligaciones que haya hecho dicha Dª Margarita en fuerza de los poderes que manifiesta” (Lib. 43, fol. 279-279 vtº)

En Cabildo Extraordinario de 13 de septiembre de 1781 el Tesorero comunica que el canónigo D. Vicente Ferre se halla con “insulto aploplético (sic)”, el médico lo ve “sin remedio humano”. Acuerdan nombrar para que le asistan y atiendan el entierro en su caso al canónigo Hoyo y a un Racionero (Lib. 43, fol. 301). Muere al poco rato, a las 4’30 de la tarde; se le dio sepultura al día siguiente a las once, según se informa en Cabildo de 18 de septiembre de 1781 (Lib. 43, fol. 301 vt°).

Inmediatamente aparecen acreedores. En Cabildo de 2 de octubre de 1781 el Sr. Cambronero, Capitán del Puerto de Almería, presenta para su cobro dos vales del Can° Ferre por 10.811 reales y 28 maravedíes “y procediendo con la equidad que hasta aquí ha ejecutado para cortar costas a los herederos se acordó se retenga todo el posmortem de dicho Sr. Can° y de su producto se pague la fábrica mayor y mesa Capitular y con inteligencia y conformidad de dichos herederos los demás débitos según su naturaleza, clase y preferencia” (Lib. 43, fol. 306 vt°).

En Cabildo de 9 de octubre de 1781 se aprueba la cuenta de gastos del entierro del Can° Ferre, presentada por el Canónigo Hoyo (Lib. 43, fol. 308)⁸⁹¹. El sobrante de los 200 ducados de la Masa Funeral que aportaba el Cabildo para cada sepelio de prebendados, lo dona en este caso el Cabildo a la hermana y sobrina. }

Más acreedores. En Cabildo de 16 de octubre de 1781, Lorenzo Camilleri pide el pago de “sesientos y ochenta reales y veinte y seis maravedíes de vellón que se le resta de los venenos que sacó de su casa dicho Sr. Ferre. Y se acordó se tenga presente y una con los demás acreedores” (Lib. 43, fol. 310).

La hermana intenta sacar el beneficio posible. En Cabildo de 23 de octubre de 1781, Dª Margarita Ferre “solicita se le abone por fábrica mayor el importe de aumento de las rejas que hizo en las casas que vivía; y se le de la cera de la Candelaria que le correspondía a su hermano”. Se acordó estudie la petición el Doctoral (Lib. 43, fol. 316 vt°). Pero no aceptan cualquier cosa. En Cabildo de 30 de octubre de 1781, visto el informe del Doctoral, “se acordó no ha lugar” (Lib. 43, fol. 322).

Continúa el chorro de acreedores. En Cabildo de 6 de noviembre de 1781, el Boticario José Antonio Montero “pide doscientos trece reales de vellón de los medicamentos administrados al Can° Ferre”. Queda unido a los demás débitos del difunto prebendado, para tenerlo presente a su tiempo (Lib. 43, fol. 323). Pero parece no haber fondos suficientes. En Cabildo de 19 de abril de 1782, el Racionero Plaza, con poder de D. Joseph Almansa, vecino de Madrid, pide se le reintegre un vale de 30 reales de vellón que hizo el Can° Ferre. Asimismo el Deán comunica la petición por carta de Feniani, comerciante de Madrid, “pidiendo se le reintegre de otra cantidad que le debe dicho Sr. Can° Ferre. Y en su vista y de ser muchos los acreedores que van saliendo para el posmortem de dicho Sr. y ha de haber quedado este adeudado, o gravado en las rentas ganadas con las anticipaciones que se le hizo para su curación y alimentos. Se acordó que por la Contaduría se forme certificación que acredite el posmortem que resulta a dicho Sr. Ferre rebaja{n}do (sic) las anticipaciones que se le hubieren hecho, y que

⁸⁹¹ ACA, Leg. Funerales Canónigos, n. 1 *Cuenta y recados del Funeral y entierro del Sr. canónigo Ferre, importante arreglado al Proyecto 2.200 r. v. Año 1781.*

contando con dicha cantidad líquida, acudan los acreedores a deducir sus derechos donde corresponda” (Lib. 43, fol. 396).

En Cabildo de 13 de noviembre de 1782, “Los Srs. Comisarios de Hacienda hicieron presente que en el día de hoy precedido recado político del Sr. Alcalde Mayor se les ha hecho saber por el escribano Francisco Antonio Pérez que actúa en la testamentaría del Sr. Canº D. Vicente Ferre que se ha declarado por su heredera a su hermana Dª Margarita quien debe percibir con intervención judicial el posmortem de dicho Sr. Canº difunto para cuyo efecto se necesitaba pusiese certificación el Contador de Mesa Capitular de lo que corresponda a dicho Sr. en los repartimientos que se habían ejecutado después de su muerte con expresión de las cantidades que esté debiendo a este lugar, o haya de descontarse por alguna causa. Y asimismo [...] resulta de cláusula de testamento haber dejado se dijese por su alma doscientas Misas a cuatro reales cada una por su limosna por los Srs. dignidades, Canónigos y Racioneros” Se acuerda autorizar la certificación solicitada “reteniendo los Srs. Comisarios lo que resulte deber a Mesa Capitular y fábrica mayor y los 800 reales limosna de las doscientas Misas [...] para su cumplimiento de la última voluntad, {y} entregue el superábi (sic) [...] Devuélva{n}se a los interesados sus respectivos créditos para que acudan a deducir sus derechos donde corresponda” (Lib. 44, fol. 56 vtº-57).

En Cabildo de 17 de diciembre de 1782, “Se presentó un Memorial de Dª Margarita Ferre pidiendo los autos de ejecución de la deuda que hacía a las Monjas de la Purísima Concepción que el Cabildo satisfizo con la nota de estar pagado del posmortem de su hermano Dn. Vicente. Y en su vista se acordó acuda al tribunal donde paran dichos autos y la testamentaría de dicho su hermano” (Lib. 44, fol. 91 vtº-92). Todavía en Cabildo de 23 de mayo de 1794, “A un Memorial de Dª Margarita y Dª Antonia Ferre; se acordó informe la Contaduría con vista de los rescriptos ejecutados facilitándosele los documentos que no tenga a la mano” (Lib. 49, fol. 187).

202. Francisco del Hoyo (Tarancón (Cuenca), 1714-Almería, 1795)

“Desde el año 1741 venía disfrutando de una Ración en esta Iglesia, según atestiguan sus informaciones hechas con tal motivo, de las cuales consta también era natural de Tarancón (Cuenca) (Vid. Libro 12) Tomó posesión de la dicha Ración el Bachiller D. Francisco del Hoyo el día 9 de diciembre del expresado año.

Ocupó la canonjía que por tiempo de más de dos años estaba vacante en nuestra Catedral [Esta demora y lentitud en la provisión de las prebendas que vacaban venía notándose desde poco tiempo a esta parte sin que podamos acertar en las razones que habría para ello], por muerte del Dr. Fernando Pérez de Castilla, siendo la del 1 de septiembre de 1781 la fecha de su posesión.

Hay un acuerdo capitular de 4 de septiembre de 1787 dispensándole de decir las Misas mayores, en atención a sus achaques y avanzada edad de 73 años. Falleció en 15 de enero de 1795.

Hay en el Archivo un nombramiento de Administrador a favor del Racionero Francisco del Hoyo, extendido en 1768.” {*Notas biográficas*, n. 202}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1741, que sus padres fueron Francisco del Hoyo y Josefa Benito, naturales de Tarancón (Cuenca). Nació el 4 de septiembre de 1714. Fue bautizado en aquella Parroquia, el 9 de septiembre de 1714 (Libro Baut. (I-VI-1714/30-V-1731) fol. 7) como ‘Francisco José’ {Lib. 12 Informaciones, fol. 509-530; fol. 525}

203. José de la Plaza Bustamante (Baza (Granada), 1726-Almería, 1788)

“La canonjía vaca por muerte del Dr. Ferre fue provista después de pasados dos años [Véase la nota puesta en el anterior, {o sea: Esta demora y lentitud en la provisión de las prebendas que vacaban venía notándose desde poco tiempo a esta parte sin que podamos acertar en las razones que habría para ello}] en el Racionero de esta Iglesia [Tomó posesión en 18 de agosto de 1771 de la Ración vaca por promoción a canónigo del Racionero Castilla. En 7 de mayo de 1779 hallándose en Madrid se le encarga aclarar el despacho de asuntos del Cabildo] Bachiller José de la Plaza Bustamante, tomando de ella posesión en 14 de octubre de 1783.

Constan en su expediente de informaciones (Libro 16) los datos siguientes: siendo Cura de la parroquia de san Juan de Baza fue nombrado en el año 1771 para la Ración que vacó en esta Catedral por promoción a canónigo de la misma del Dr. Pérez de Castilla. Era natural de la dicha Ciudad de Baza, teniendo su familia en la parroquia de Santiago de la misma, una capilla ‘que llaman de los Plaza, con el derecho de Patronato, grabados en ella cuatro escudos de armas y dotación de seis capellanes’.

Falleció este capitular el día 12 de enero de 1788, haciéndose mención de su entierro en acta del 13 del mismo mes, en razón a haber coincidido con las honras fúnebres que anualmente venían celebrándose por los Reyes Católicos” {*Notas biográficas*, n. 203}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1777, que sus padres fueron Lorenzo de la Plaza y Bernardina de Bustamante, naturales de Baza. Nació el 5 de marzo de 1726. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Mayor, de Baza, el 12 de marzo de 1726 (Libro 11 Baut. (1724-1731) fol. 44 vtº, partida segunda) como ‘José Celedonio’ {Lib. 16 Informaciones, fol. 1-52; fol. 40}

204. Antonio Gómez Corbalán (Almería, ca. 1729-Huécija (Almería), 1793)

“Era el Doctor Antonio Gómez Corbalán Racionero⁸⁹² de esta Iglesia [Tomó posesión de la Ración en 12 de noviembre de 1774. Era Racionero de Guadix], cuando fue promovido a la canonjía⁸⁹³ que vacó en la misma por muerte del Dr. José Juan de Olea (n. 182). De ella tomó posesión el 13 de septiembre de 1784; y en 16 del mismo mes pide y se le concede por el Cabildo licencia para ir a Alboloduy al reparo de ciertas obras que S.M. había puesto a su cargo en dicha villa.

⁸⁹² *Mercurio histórico y político* (septiembre de 1774) T. III, Madrid, Imprenta Real, p. 170.

⁸⁹³ *Mercurio de España* (mayo de 1784) T. II, Madrid, Imprenta Real, p. 371.

De la sentencia que contra este capitular dio el Obispo Sr. Rodríguez privándole de las rentas de su prebenda, por no haber hecho la profesión de fe mandada por el Concilio en el tiempo que quería dicho Prelado se hiciese por los nuevos prebendados, nos ocupamos en el número siguiente dedicado al Lectoral Nueve Iglesias, objeto también de la misma privación por idéntico motivo.

Falleció el Sr. Gómez Corbalán en Huécija a 26 de octubre de 1793. Hay en el Archivo una R.O. de 24 de noviembre de 1784 para que este capitular pagara la novena parte de su renta, y no la tercera, para el fondo Pío benéfico.” {*Notas biográficas*, n. 204}

Hijo de Basilio Gómez Ramírez de Arellano, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de Almería, y Jerónima Corbalán García de Morales. Hermano de Felipe, político y militar. Miembro de la Sociedad Patriótica de Vera desde 1775⁸⁹⁴ <en Mercurio de 1776 solo registra a Felipe...>

Desde 1750 sirve una capellanía en la Catedral, ordenado de menores. “Viose un título de colación en favor de D. Antonio Gómez, clérigo de menores, de una de las capellanías que en el coro de esta Santa Iglesia fundó el Sr. Deán Sahagún, de la que pedía se le diese posesión y se acordó, dar mediante no tener inconveniente para ella”⁸⁹⁵. Presenta un memorial en marzo de 1751 solicitando la administración de las capellanías de Sahagún, puesto que es concedido a su hermano Basilio⁸⁹⁶. En 1753 todavía era clérigo de Menores, con 24 años⁸⁹⁷. Recibe el presbiterado en junio de 1754. “Viose memorial de D. Antonio Gómez en que representa estar ordenado de sacerdote y por ello hábil para el cumplimiento de las Misas de su capellanía y de la que su hermano {Felipe} goza cuyo cumplimiento por mérito de este lugar está al cuidado de D. Luis Pérez capellán del coro y atento a haberse cerrado el motivo estando de sacerdote el capellán suplente se acordó, que desde luego cese dicho D. Luis Pérez y quede al cargo del citado D. Antonio Gómez el cumplimiento de las misas de las capellanías suyas y de su hermano”⁸⁹⁸. D. Antonio Gómez Corbalán consigue en abril de 1755 la administración de las capellanías de Sahagún, “vacante por el fallecimiento de su padre”⁸⁹⁹. Al ser nombrado Párroco de San Pedro (Almería) en julio de 1755, ha de renunciar a su capellanía en el coro. “Viose memorial presentado por D. Antonio Gómez, uno de los capellanes de las que fundó el Sr. Deán Sahagún, en que expresa haberse nombrado (sic) por el Ilmo. Sr. Prelado en el Curato de la Parroquial de San Pedro de esta ciudad, y atento a tener consignado sobre la congrua que sea incompatible servicio de dicha capellanía [...] renunciaba el derecho a posesión que tiene a dicha capellanía”⁹⁰⁰. Desempeñando ese oficio consigue la Ración en la Catedral de Guadix.

⁸⁹⁴ Lorenzo CARA BARRIONUEVO, ‘Gómez Corbalán, Felipe’ en AAVV., *Diccionario biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Cajamar, 2006, pp. 173-174; p. 173.

⁸⁹⁵ ACA, Cabildo de 26 de junio de 1750 (Lib. 29, fol. 237 vt°-238).

⁸⁹⁶ ACA, Cabildo de 30 de marzo de 1751 (Lib. 29, fol. 362-362 vt°).

⁸⁹⁷ AMA, *Catastro de la Ensenada*. T. VI, Almería, 1753, fol. 9 vt°.

⁸⁹⁸ ACA, Cabildo de 5 de julio de 1754 (Lib. 30, fol. 340).

⁸⁹⁹ ACA, Cabildo de 20 de abril de 1755 (Lib. 31, fol. 5 vt°). Es la primera vez que en actas se le nombra añadiendo los dos apellidos.

⁹⁰⁰ ACA, Cabildo de 15 de julio de 1755 (Lib. 31, fol. 19).

Falleció el 25 de octubre de 1793 de Huécija. A su muerte era Comisario del Santo Oficio de Granada. Murió de forma repentina. “Dijosele por la Parroquia Vigilia y misa cantada. No recibió el Sacramento del Viático por no haberlo permitido el accidente y sí el de la Extrema Unción”. Fue sepultado en el Convento de San Agustín. {Lib. 5, fol. 57 vt°}

205. Lorenzo Nueve Iglesias y Roland (Cádiz, 1751-Almería, 1812)

De Cádiz, canónigo desde 1784 a 1812, doctor en Teología por Sevilla (1779). Decano nº 31.

“Lectoral nº 17 y Chantre nº 20.

[Véase en *Apuntes* Carpente, tomo IX, cuaderno 12º, pág. 368 y sgt, elogio de Nueve Iglesias que repite en tomo XI, cuaderno 2º pág. 62⁹⁰¹]

Su nombre merece figurar por más de un concepto en el cuadro de honor que pudiera formarse con los capitulares más ilustres y distinguidos de la Iglesia de Almería. No extrañe al lector que dedique a su memoria mayor espacio que el que se concede en estas páginas a los demás biografiados: porque así lo exige, además de la labor incansable del nuevo Lectoral en este y en los demás cargos que desempeñó, dentro y fuera de la Catedral, que tiene por honor grande haberle contado por uno de los miembros más conspicuos, el homenaje que en toda justicia debo tributar al que considero, honrándome con ello, como a mi precursor y maestro en el oficio de Archivero [Recuerden nuestros lectores lo que en el prólogo de esta obra dijimos sobre los trabajos del Sr. Nueve Iglesias, haciendo de ellos el elogio no tan cumplido como en realidad merecen].

Hallábase vacante la canonjía Lectoral por promoción de su último poseedor el Ldo. D. Álvaro de Salazar y Vílches a la dignidad de Arcediano; y verificado el concurso de oposición, en el que toman parte nada menos que catorce pretendientes, tiene lugar el acto de la elección para dicha prebenda el día 25 de Mayo de 1784, siendo elegido para ocupar el primer lugar de la propuesta por seis votos el Dr. D. Lorenzo Nueve Iglesias, y por cinco votos para el segundo el Ldo. D. Francisco Xavier Tobio.

Anótase en el acta, como incidente de esta elección, (rara fue ente las muchas que se registran en los Libros, la que estuvo exenta de ellos y algunos muy ruidosos), que se dilató dicho acto por más de dos meses después que terminaron sus ejercicios literarios los concursantes, por pretender el Obispo que lo presidiera su Provisor, a pesar de no ser *de corpore Capituli*, pretensión a la que resistió el Cabildo hasta que vino orden de S.M. mandando que se guardara en esta elección la misma forma observada en las anteriores. En la consulta que, verificada dicha elección según costumbre, se elevó a S.M., se menciona una relación impresa de los méritos y servicios del Lectoral electo ‘que es la original -dice el acta- con los autos de oposiciones a los folios 167 y 168’, relación que

⁹⁰¹ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 12 (diciembre 1918) pp. 353-378; p. 368-369; T. XI cuaderno 2 (febrero 1920) pp. 33-64, p. 62.

no hemos logrado hallar por no encontrarse entre los autos o expedientes que actualmente se conservan en el Archivo, el de la oposición de que nos ocupamos.

Esta falta, bien sensible, la supliremos en parte tomando los datos que nos suministran las informaciones que se hicieron a este prebendado en Cádiz, su ciudad natal. Por ellas consta [Libro 15 de Informaciones. (Hay en el Libro de Dispensas la que obtuvo para que sus pruebas se hicieran en Cádiz, por los Curas del Sagrario de dicha Ciudad. Su R.C. ‘dispensatione’ dice era originario de La Baxa *{falta texto}* arche {la Baxa Marche} en el Reyno de Francia, patria de su padre y que sus abuelos maternos lo eran de la Provenza)] que era cura propio de la parroquia del Sagrario de dicha Ciudad [1] que eran sus padres D. Francisco Nueve Iglesias, natural de Doxat, capital de la provincia de la Baxa Marche en el Reyno de Francia y de D^a Antonia Roland, nacida en dicha Ciudad de Cádiz. Fueron testigos en las dichas informaciones, contestando todos en términos los más favorables para el interesado al consabido interrogatorio sobre su vida y honestidad de costumbres, y limpieza de la genealogía de sus ascendientes por ambas líneas, no contaminada con mezcla alguna de raza de moros, judíos ni herejes, los Srs. siguientes: el Doctor Pedro Sánchez Bernal, Maestrescuela de Cádiz; el Dr. Andrés José del Barco, Lectoral de la misma Iglesia; D. Gerónimo de Herrera y Eguís, Racionero en la misma; D. Manuel Balderrama cura propio del Sagrario de la dicha Catedral; D. Manuel Caraballo, Prepósito del Oratorio de S. Felipe Neri, en dicha Ciudad; Fr. Bernardino de Cádiz, Guardián del Convento de Capuchinos de idem; el Hermano Julián de Utrera, Donado del propio Convento; D. Antonio Segobia y Mendoza, Regidor Perpetuo y Capitán de las Milicias Urbanas, en la misma Ciudad; D. Lorenzo Narciso Beyens, Conde de Villamar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III; D. Luis, D. Juan y D. Francisco Delaya, los tres del comercio de idem; y D. Juan B. Porcel, Vice-Cónsul de S.M. Cristianísima (Francia) en dicha Plaza, cuyo último testigo manifiesta en su declaración jurada ser grande ‘su celo y actividad en desempeñar con todo esmero cualesquiera empleos como lo ha ejecutado en el que actualmente ejerce de cura de dicha Iglesia Auxiliar (el Sagrario), a la cual ha proporcionado los suficientes medios para hacer en ella como se ha hecho una obra muy costosa y necesaria, que lo es, haberse ensanchado con dos naves principales que le ha agregado y otras cosas que le hacían notable falta.’

Acompaña a estas extensas informaciones la partida de bautismo del Sr. Nueve Iglesias, certificada por el cura del Sagrario D. José del Villar, en cuya Pila le fue administrado en 28 de Julio de 1751, imponiéndosele los nombres de Lorenzo, Antonio, Nazario, y siendo su padrino D. Lorenzo Antonio Narciso Luis Roland, y testigos los Presbíteros D. Juan León de la Vega y D. José Campins.

Con fecha 30 de Julio del referido año {1784}, se recibe por el Cabildo carta que desde Cádiz le escribe el nuevo Lectoral, en la que dice cómo S.M., conformándose con la propuesta elevada, le ha nombrado para dicha prebenda de oficio, por lo que expresa su mayor agradecimiento. Tomó posesión [2] de ella el 7 de Diciembre por la tarde {1784}, en el intervalo entre Vísperas y Maitines solemnes de la fiesta de la Inmaculada Concepción, habiéndolo así solicitado del Cabildo ‘por la gran veneración que tiene al misterio de la Purísima Concepción que se celebra desde las vísperas de él’. Dióle en dicho acto la enhorabuena el Presidente del Cabildo (el Arcediano Salazar) ‘deseando

continuase los ascensos a que le hace acreedor sus méritos'. Fueron testigos el Gobernador de la Plaza, Conde de la Puebla de los Valles, el Alcalde Mayor de ella, D. Juan Nepomuceno Pedrosa y D. Luis de Palenzuela. Hácese constar en este acta de su posesión haber recibido el Sr. Nueve Iglesias el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Sevilla, el 8 de Julio de 1779.

Comenzó, una vez posesionado de su prebenda, a cumplir con toda exactitud las obligaciones a ella anejas tanto las comunes como la especial de su oficio; su celo⁹⁰² porque el Clero de la Ciudad se aprovechara de sus lecciones públicas de Escritura le obliga a formular queja, en Cabildo de 1º de Febrero de 1785, de que no acudían oyentes a dichas lecciones y a las de Moral también a su cargo, indicando podría ser origen o causa de esta falta de asistencia el hecho de reunirse los nuevos curas para tener conferencias, en virtud de los estímulos que para dichas reuniones recibían del Prelado. Atendió el Cabildo esta queja de su Lectoral, acordando (4 de Febrero) fijar en el cancel de la Iglesia un aviso-invitación al Clero almeriense.

No podían faltar al Sr. Nueve Iglesias aquellas contradicciones que suelen aquilatar el mérito de las personas que se elevan algo sobre el ordinario nivel, y ciertamente las tuvo en no pequeño número. Entre ellas es la primera la sentencia dictada contra él, y contra el canónigo Gómez Corbalán, por el Obispo Fr. Anselmo Rodríguez, privándolos de los frutos de sus respectivas prebendas por no haber hecho ante él la profesión de fe dentro de los dos meses que marca el Concilio. Para defenderse de este fallo, alegan uno y otro el hecho de haber intentado hacer dicha profesión en el acto de la colación, como era y es costumbre, oponiéndose el Prelado a ello por sostener que debían hacerla después de la posesión [Este criterio lo sostuvo y aplicó invariablemente dicho Prelado durante todo el tiempo que gobernó la Diócesis, negándose siempre a admitir la tal profesión al dar la colación canónica a los nuevos prebendados].

Hizo suya el Cabildo la causa de ambos capitulares, deliberándose en la sesión del 12 de Abril sobre las razones que en derecho asistían a los prebendados de esta Iglesia para exigir les fuera admitida la profesión de fe antes de la posesión y acordándose en pro de la costumbre unívocamente seguida, representar a S.M. la novedad intentada por el Prelado, dando testimonio de este acuerdo a los dichos Srs. 'para vindicar el honor de este Cabildo y de sus individuos y puedan acompañarlo a sus títulos'.

Esta contrariedad que hubo de sufrir el Sr. [3] Nueve Iglesias, apenas comenzada su residencia canónica, no fue obstáculo para que desde el primer momento diese principio a los trabajos de organización y arreglo del Archivo, para los cuales mostraba no solo decidida vocación, sino una competencia nada vulgar: ya con fecha 29 de Abril del expresado año tiene en cuenta el Cabildo la ímproba labor de su Lectoral acordando que 'en atención al trabajo que está prestando en asuntos del Cabildo y arreglo del Archivo,

⁹⁰² No olvida las necesidades de su patria chica. Contribuyó financiando en 1783 la compra de terrenos para las naves laterales añadidas al templo parroquial de Nª Sª del Rosario, en Cádiz, *Carta edificante o Relación sumaria de la vida del exemplar sacerdote y obrero apostólico infatigable Sr. D. Josef Sáenz de Santa María, Marqués de Valde-Iñigo y fundador en Cádiz de la actual cueva donde trasladó la congregación del Retiro Espiritual, escrita por otro sacerdote hijo suyo de espíritu...*, Cádiz, Casa de la Misericordia, 1807, p. 88.

que siempre que esté en la Sala Capitular executando dichos encargos avise al punto para que lo tengan por ocupado’.

A folios 404 vtº-409 del Libro 45 se copia una extensa exposición que el Sr. Nueve Iglesias dirigió al Cabildo (30 de Abril de 1786) expresando las dificultades que ha tenido con su laborioso arreglo del Archivo Capitular, y proponiendo las medidas que deberán emplearse en lo sucesivo para que dicho arreglo no resulte inútil por descuido o incuria. En 23 de Junio del mismo año acepta el Cabildo las proposiciones que le hace su Lectoral sobre inventario general del Archivo, construcción de más estantes y publicación de censuras para conseguir vuelvan a él muchos documentos que echó de menos, acordándose respuesta a este último extremo que para su mayor eficacia se soliciten del Nuncio las expresadas censuras. Huelga decir que no se olvidó el Cabildo de consignar un voto de especiales gracias a su Lectoral por la inteligente y valiosa labor por él realizada.

Nuevo contratiempo vino a derramar su acíbar en las satisfacciones que experimenta el Sr. Nueve Iglesias al ver casi terminada su obra. Para gozar del natural descanso a que sus asiduas tareas le hacían acreedor, solicita y obtiene del Cabildo licencia para restituirse por algunos días a su hogar gaditano, pero tiene que renunciar a su viaje por habersele prohibido por el obispo se ausentase por entonces. Entre tanto se preparaban o se cernían otras nubes que de más lejos venían a embestirle. No sabemos por medio de qué siniestras informaciones había llegado a las altas esferas noticia, falsa por supuesto, de abusos cometidos por el Lectoral al dar cima a sus trabajos de archivista. Mas es lo cierto que vino al Cabildo Orden de la Real Cámara (se inserta literal al folio 3 del citado Libro)⁹⁰³ pidiendo que informara a dicho Tribunal Supremo sobre estos particulares: quiénes tenían la llave del Archivo, qué claveros acompañan al Lectoral en el reconocimiento de papeles del Archivo común y general en que se halla entendiendo, y qué papeles son los que se han quemado. De la información obrante sobre este último punto, resultó comprobado que solo fueron pasto de las llamas antiguas recetas de la botica del Hospital, cartas de Pascuas y memoriales antiguos sin importancia, cuya balumba imposibilitaba o hacía sumamente difícil su labor, haciéndose este auto de fe {subrayado en el original} con anuencia del Deán y conocimiento de los capitulares [En acta de 24 de Julio de 1787 se copia R.O. del 9 del mismo mes mandando sobreseer en el expediente sobre quema de papeles del Archivo, con lo que quedó a salvo el honor del Sr. Nueve Iglesias, puesto en entredicho tal vez como única recompensa a su ingente labor].

No mostró menor interés el Cabildo en solucionar el conflicto que la negativa del Prelado creaba al Lectoral, privado por ella del uso de sus recles. Informada, con efecto, la Corporación de esta prohibición episcopal, sale por los fueros y derechos del Sr. Nueve Iglesias estampando en el acta de 24 de Junio {1786}⁹⁰⁴ cumplido elogio de [4] sus indiscutibles méritos, contra los que hace resaltar ‘la exacta residencia de dicho Sr. y el esmero con que ha evacuado las comisiones que ha puesto a su cuidado, y desempeño de todas sus obligaciones, así en el altar, coro y Cátedra, como en el púlpito, edificando

⁹⁰³ Es el Libro 46, la orden tiene fecha de 16 de junio de 1786.

⁹⁰⁴ ACA, Lib. 45, fol. 417-417 vtº.

a esta Iglesia y su vecindario en diferentes ocasiones que ha executado el ministerio con elección previa y en cuatro supliendo de pronto la falta del ministro destinado para comunicar la Santa palabra dentro y fuera de las Cuaresmas’.

En 9 de Enero de 1786, el Lectoral Nueve Iglesias ‘a quien la Hermandad de Caridad había suplicado asistiese al reo que en este día se iba a poner en capilla, y la plática que se había de predicar después de ejecutada la justicia’, pide abono de horas por tres días, acordándose por el Cabildo que usase de sus recles; a otra petición del mismo hecha en 12 del mismo mes, se contesta mandando se le expida certificado y carta comendaticia para la Real Cámara, expresando sus servicios, comisiones, asistencia a Coro y a la Cátedra, vida y costumbres.

En 18 de Agosto del mismo año da cuenta al Cabildo de tener formado un plan o estado de todos los Obispos que ha habido en esta Iglesia, desde su restauración hasta esta fecha expresando sus nombres, número, días de posesión y de sus vacantes e ‘igualmente de las Sedes Vacantes en el intermedio de uno a otro Pontificado; que ha encontrado en su formación con arreglo a los Libros Capitulares alguna variedad del modo y tiempos en que el Sr. Orbaneja asentó a los expresados Srs. Obispos en su *Historia de Almería Ilustrada*; que suplica al Cabildo se sirva mandar que el Secretario capitular confronte estas noticias con los respectivos libros y las autorice dando fe de lo que resulte a fin de hacer el uso que convenga, y así se acordó’.

Presentó dicho plan o estado el Sr. Nueve Iglesias el 22 del dicho mes ‘reconociendo el Cabildo el trabajo y aplicación que ha prestado dicho Sr. para dicha obra tan útil y recomendable. Se acordó darle las gracias, y mediante a que las noticias que falten a dicho Sr. para la total composición de dicho Episcopologio, que son el tiempo de la muerte del Sr. Obispo D. Juan de Ortega, de su Vacante y de la posesión del Sr. D. Francisco de Sosa su inmediato sucesor, solo pudiera deducirse y acreditarse por documentos que conserva la Contaduría General de Diezmos, por razón de los repartidos a la Mitra, se acordó que con testimonio de este acuerdo, acuda dicho Sr. a la Contaduría General a fin de que le facilite dicha Contaduría dichas noticias, dando cuenta de lo que resulte’.

O el Sr. Nueve Iglesias no acudió a la referida Contaduría para adquirir dichas noticias, o si consultó en ella estos antecedentes no logró salir de sus dudas o ignorancia acerca de las fechas que quería indagar, porque en la serie de Obispos de Almería que trae en su Libro Índice alfabético de lo que se contiene en los libros de acuerdos capitulares, no aparecen las mismas (Véase folio 58 del dicho Libro).

Continúa el ilustre Lectoral su labor tan útil [5] y beneficiosa para la Iglesia y el Cabildo del que era tan esclarecido miembro, ofreciendo a este nuevos frutos de su inteligente y constante trabajo⁹⁰⁵. En 3 de Diciembre de 1790 presenta un Libro que ha formado de censos nuevos y viejos de la Mesa Capitular {el Libro grande del armario del Archivero, 1790, expuesto en *Luminaria*} ‘haciendo prolixa relación de todos los bienes que comprende dicha Masa’. Los Srs. Deán y Cabildo complacidos y satisfechos al considerar tan interesante obra, invitan a su autor a que forme o escriba otro libro en el

⁹⁰⁵ Predicó el 24 de octubre de 1790 en las rogativas a la Patrona de Almería, *Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid*, T. XXI (septiembre-diciembre 1790) Madrid, Imprenta Real, 1790, p. 514.

que haga relación exacta y completa de todas las memorias fundadas en la Catedral, acordando pagarle un escribiente que le ayude en esta nueva tarea y tenerle por presente en el punto, aun para la distribución de dichas memorias, siempre que esté en ella ocupado.

Corre entre el vulgo la especie de que cuando en cualquier comunidad descubra alguno de su miembros felices disposiciones para ciertos estudios o trabajos, llueven sobre el infeliz comisiones, cargos y empleos relacionados con su especialidad hasta abrumarle bajo el peso de tantas encomiendas. Sin discutir lo fundado o no de semejante suposición, pongo por caso que pudiera favorecerla el del Sr. Nueve Iglesias, de quien no diremos que abusó, pero sí que se valió el Cabildo tal vez en demasía. Entregado se hallaba en cuerpo y alma a su pesada labor de resolver y registrar todos los papeles y escrituras del Archivo, cuando por haber renunciado el cargo de Mayordomo de la Mesa Capitular D. Cristóbal de Perosa, pone los ojos el Cabildo en la persona de su Lectoral, y lo elige (7 de Diciembre de 1790) aunque dando a esta elección el carácter de interinidad para que desempeñe dicho oficio, semillero, como veremos, de nuevos y graves disgustos para él.

Duró esta interinidad hasta el 13 de Febrero de 1792, en cuya fecha y en medio o después de discusiones interminables de que en su lugar se habla, es por mayoría elegido nuevo Mayordomo. Desde esta fecha de su cesantía, comienza para el Sr. Nueve Iglesias otro calvario, no menos lleno de sufrimientos que el pasado con motivo de la entrega de documentos y llaves de la Contaduría; consiguiente a la rendición de sus cuentas como Mayordomo, hállanse rebosantes más que repletas todas las páginas del Libro 48 de los capitulares de esta Iglesia de cuestiones relacionadas con aquellos extremos, cuya discusión más que de lata pudiera calificar de abrumadora y aplastante. Ni aun en síntesis la más compendiosa nos atrevemos a trasladar aquí las múltiples fases y enojosos incidentes en que abunda. No omitiremos sin embargo, algunos detalles curiosos, las ya famosas llaves de la dicha Contaduría, por un religioso que las había recibido bajo secreto de confesión y el no menos interesante de haberse enviado por la Cámara de Castilla una R.O. encaminada a resolver de plano el embrollado asunto, que termina, por fin, bajo uno de sus aspectos, mandandose hacer llaves [5 vtº] y cerraduras nuevas para la consabida oficina. No concluyó, empero, bajo el punto de vista que miraba tanto al honor como a los intereses del Sr. Lectoral, pues se toma inmediatamente el acuerdo (bueno será constar que todos los que se tomaron contra el Sr. Nueve Iglesias son aprobados por insignificante mayoría) de secuestrar y embargar los frutos y rentas de su prebenda, vejamen que hubo de soportar hasta el 22 de Noviembre de 1793, día en que se le levanta dicho embargo por juzgar (la mayoría del Cabildo) haber ya cumplido su obligación de rendir con las formalidades debidas las cuentas del tiempo que tuvo a su cargo la Mayordomía.

¿Pudo ya respirar libremente el agobiado ex-Mayordomo? Escrito está que no, pues en el Cabildo siguiente al de dicho levantamiento del embargo se toma el contrario acuerdo de que continúe el mismo en vigor, como efectivamente se continúa y sigue hasta el día primero de Abril de 1794 en que se acuerda nuevo levantamiento, si bien solo en cuanto a los granos y aceites, más no para los repartimientos de maravedíes, que siguen en secuestro para responder a los alcances de sus cuentas.

Vinieron más tarde, deshecha la tempestad, días de bonanza para el Sr. Nueve Iglesias. Se vislumbra la aurora de una paz, sin duda por todos deseada, al leerse el acuerdo (12 de Junio de 1795) de recomendar al Lectoral para el Priorato que había vacado por fallecimiento de D. Francisco Luis Marín.

En 14 de Enero de 1798, reunido el Cabildo para proveer los oficios en la Sede Vacante por muerte del obispo Fr. Anselmo Rodríguez, es elegido por uno de los tres gobernadores [Puso la renuncia en 4 de Febrero de 1800, y no la admitió el Cabildo, que encargó al Doctoral consultar antecedentes sobre la libertad que tenía esta Corporación para la provisión de oficios en Sede Vacante], siendo los otros dos el Deán Medina y el Tesorero Pérez.

No surtió efecto la primera recomendación hecha por el Cabildo a favor de su Lectoral (que proveyese en él S.M. el Priorato, dignidad que se dio entonces al Dr. Rincón y Muñiz); mas sí la segunda, pidiendo para el mismo la Chantría que, por muerte del Sr. Percebal y Castillo, había vacado tres años después. En la sesión capitular del 2 de Octubre de 1798 da las gracias el Sr. Nueve Iglesias al Cabildo por su dicha recomendación, luego de haber dado cuenta de su nombramiento para la dicha dignidad⁹⁰⁶. Tomó posesión de ella el 28 de Diciembre.

Consígnase en el acta del 26 de Enero de 1802, haberse dado sepultura en la Iglesia a D. Francisco Marín, capitán de la Compañía de inválidos de Adra, y cuñado del Chantre Sr. Nueve Iglesias.

Después de un lapso de tiempo considerable sin que el nombre del Sr. Nueve Iglesias aparezca mezclado a suceso alguno importante (fuera de algunas comisiones que se le encargan durante la ocupación de esta plaza por las tropas francesas, y de que se dirá en su lugar) vémoslo figurar en las actas del 4 de Noviembre de 1812 en la que consta remitió su voto, y en la del 13 del mismo mes y año que menciona su muerte. Ocurrió esta el día 10, a la hora de Misa Mayor, tomándose las providencias oportunas para sus exequias y entierro, como antes se habían tomado para que recibiera los Santos Sacramentos y tuviera la debida asistencia durante su enfermedad. Acordóse además dar cuenta de esta vacante y de las del Racionero Roldán y Capellán del número D. Juan Francisco de Santisteban al [6] Supremo Consejo de la Regencia del Reyno.

Hace el número 31 de los Decanos Capitulares, prerrogativa en la que sucedió en 1806 al Deán Medina.

Se hace constar (12 de Octubre de 1813) cómo el Arcediano Marchani cedió sus vestuarios, no cobrados de la Fábrica Mayor, para adquirir con su importe 'los libros que trabajó el dicho Sr. Chantre Dr. D. Lorenzo Nueve Iglesias, en que extractó una parte considerable del Archivo, especialmente de los libros antiguos y de difícil lectura cuya adquisición podría ser muy interesante'. Se acepta dicha donación y se acuerda entregar al Arcipreste Pérez Guzmán, testamentario del difunto Chantre, 3.000 reales por los dichos libros que se encuadernarán y acrecentarán.

Bibliografía

⁹⁰⁶ Noticia de haberle concedido S.M. la dignidad de Chantre de Almería, *Mercurio de España* (septiembre de 1798) T. III, Madrid, Imprenta Real, 1798, p. 67.

A continuación ponemos la relación de los libros y otros escritos, todos manuscritos, del Sr. Nueve Iglesias que en la actualidad están en el Archivo de esta Iglesia.

1. 'Índice alfabético de lo que se contiene en los libros de acuerdos capitulares de esta Sta. Iglesia Catedral de Almería, formado por el Canónigo Lectoral de ella, D. Lorenzo Nueve Iglesias, en el año de 1786 y siguientes'.

Tiene este libro, encuadernado en pergamino, 113 folios numerados, marca mayor, con varios apéndices y hojas sueltas cosidos al final con apuntes y borradores que debieron servir a su autor para escribirlo.

De este libro dice el Deán Lope (acta capitular de 23 de Abril de 1833), lamentándose de que se le hubieran arrancado algunas hojas, entre las cuales se hallan algunas que trataban de la Dignidad del Deán y sus prerrogativas: 'la falta que se advierte en el Libro Lucero o Epítome de las cosas más notables de esta Iglesia, tanto de las relativas al culto como al Gobierno del Cabildo, compuesto y escrito con el mayor esmero, celo y laboriosidad tan recomendables, por el Sr. D. Lorenzo Nueve Iglesias, Lectoral y después Chantre que fue de esta S. I., en el que con exactitud y alguna prolixidad habla de sus privilegios y da idea de las preeminencias y distinciones de las respectivas dignidades, sus oficios y obligaciones y de las de los demás individuos del Cuerpo Capitular; por lo respectivo a la del Deán, donde se echan menos y se ven arrancadas con violencia las páginas desde 104 hasta 109 en que correspondía hacerse mención de la primer Dignidad que obtiene, y continúa hablando en la de 111 del Arcediano y demás'.

Registrado en el Índice General del Archivo.

'Relación de las Escrituras primordiales pertenecientes a las Fábricas Generales de este Obispado, y de la acensación de abices de las mismas'

Libro que contiene un traslado del Primero de Actas Capitulares y un extracto del Segundo.

Cuaderno con otro extracto de los Libros 45, 46 y 47.

Otro con los acuerdos capitulares del Libro 47 desde folio 66 hasta el 437.

Dos cuadernos con extractos de acuerdos capitulares desde 7 de Diciembre de 1784 hasta 20 de Septiembre de 1791.

'Libro general de las haciendas que tenían el Prelado y la M.C. en esta Ciudad y su río y campo, en el Alquíán y en otras partes'.

Escribió el libro en 1790.

Hay también en el Archivo una R.O. de 13 de Enero de 1797 para que informe el Cabildo la solicitud que dirigió el Sr. Nueve Iglesias a la R. Cámara acerca de examen y aprobación de sus cuentas como Mayordomo de M.C. [6 vto] *Libro de fragmentos antiguos pertenecientes a los Srs. Deán y Cabildo de la S. I. de Almería*. 'Recogieron y se encuadernaron estos fragmentos que quedaban dispersos y a riesgo de perderse en el año de 1760' Escrito de manos del Lectoral Nueve Iglesias hay en la hoja siguiente un índice de lo que se contenía en este curioso libro.

Libro primero de cuentas y repartimientos de M. C. desde 1559 hasta 1628. Reúne al principio inventarios de todo lo que contenía, escrito por el Lectoral Nueve Iglesias. [Nota]" {*Notas biográficas*, n. 205 }

Consta de sus Informaciones, hechas en 1785, que sus padres fueron Francisco Nueve Iglesias, natural de Doxat, y Antonia Roland, de Cádiz. Nació el 28 de julio de 1751. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Cádiz, el 29 de julio de 1751 (Libro Baut. (sin ref.) fol. 182 vtº) como ‘Lorenzo Antonio Nazario’ {Lib. 15 Informaciones, fol. 200-255; fol. 239}

Sacerdote y catedrático de Filosofía nacido en Cádiz en 1751 y fallecido en Almería en 1813. Fue gobernador eclesiástico de Almería; además de numerosos sermones publicó *Elogio de Carlos III*. Escribió una biografía del cirujano Pere Virgili, su tío político -el cirujano estaba casado con una hermana de la madre de nuestro prebendado-: *Oración fúnebre a la memoria de Pere Virgili*, Cádiz, Manuel Nicolás Vázquez, 1776. Su padre nació en La Marche, Limoges⁹⁰⁷. En un catálogo de escritores se informa que nació en Cádiz, 1751, muerto en Almería 1813. Canónigo Lectoral de Almería. Recoge sus obras:

-*Oración fúnebre que en las solemnes exequias que celebró el Cuerpo de cirujanos de la Real Armada en la iglesia de los RR.PP. Carmelitas descalzos de la ciudad de Cádiz, el 12 de octubre de 1776, a la memoria de D. Pedro Virgili, cirujano de cámara de SM, Fundador y Director de sus Reales Colegios en Cádiz y Barcelona, dixo Don Lorenzo Nueve Iglesias*, Sevilla, Manuel Vázquez y Compañía, 1777. -*Sermón panegírico de San Cayetano, dogmático-moral de la Providencia, que el día de la festividad del mismo santo, 7 de agosto de 1777, dixo en la iglesia de RR.MM. Descalzas de la ciudad de Cádiz Don Lorenzo Nueve Iglesias, presbítero, natural de dicha ciudad, Cádiz, Pedro Gómez de Requena [1777].*

-*Sermón dogmático sobre la insuficiencia de nuestra razón, y la existencia de la Divina Revelación, que en la dominica 24 después de Pentecostés, sexta de Epifanía, día 14 de noviembre de 1779 predicó Don Lorenzo Nueve Iglesias...* Cádiz, Viuda de Alcántara [1779]⁹⁰⁸.

206. Juan José Martínez Rodríguez (Fuente el Monge {hoy, Fuenteelmonge} (Soria), 1735-Almería, 1791)

“Venía desde el año 1772 disfrutando de la Ración que vacó en esta Iglesia por muerte de D. Luis Agustín de Bocanegra, constando de sus informaciones (Libro 14), hechas con tal motivo y en dicha fecha que había nacido en Fuente el Monje (Diócesis de Osma y Provincia de Soria).

En 1778 es nombrado para la canonjía vaca por fallecimiento de D. José de la Plaza y Bustamante, de la que se posesionó en 18 de junio del mismo año.

Ejercía el cargo de Mayordomo del Hospital Real, admitiéndosele la renuncia que hizo del mismo en Cabildo del 1 de julio siguiente, y siendo nombrado para sustituirle el capellán de número D. Andrés de Campos.

⁹⁰⁷ Rafael ALBIOL MOLNÉ, “La formación quirúrgica de Pere Virgili. Su maestro”: *Gimbernat* 17 (1992) pp. 113-119; p. 113.

⁹⁰⁸ Francisco AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, T. VI, Madrid, CSIC, 1991, p. 102.

Falleció el Dr. Juan José Martínez el 28 de enero de 1791, acordándose con fecha 1 de febrero dar cuenta de dicho fallecimiento a la Cámara. [1] En 13 agosto 1772 tomó posesión de la Ración [...] [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 206}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1772, que sus padres fueron Juan José Martínez Relanzón, de Serón (hoy Serón de Nágima, Soria) y María Rodríguez Cabezudo, de Fuente el Monge. Nació el 13 de julio de 1735. Fue bautizado en la Parroquia de Fuente el Monge, el 25 de julio de 1735 (Libro Baut. (‘que actualmente rige’) fol. 30 vtº, partida segunda) {Lib. 14 Informaciones, fol. 235-306; fol. 264}

207. Gregorio González Beltranilla y Hermosilla (Estépar (Burgos), 1745-Jaén, 1822)

Nombre completo Gregorio González Beltranilla y Hermosilla y Angulo.

“Magistral n. 21 y Arcediano n. 24.

Habiendo vacado la Magistral de esta Iglesia por promoción a Maestrescuela de la misma del Licenciado García García, trátase de proveerla en Cabildo de 20 de febrero de 1787, en cuya acta se consigna que en la Cédula de Erección de esta prebenda de oficio se dice ser instiuida ‘para predicar y enseñar la doctrina cristiana en esta Catedral, y de ser a su cargo todos los sermones de tabla de esta S. I., los que estando ocupado por otra causa se pueden encomendar a los monasterios de esta Ciudad’. Consintió el Cabildo en que se publicaran los edictos para la provisión de dicha canonjía, copiando en ellos dicha cláusula de su erección, para llegar a una concordia y avenencia con el Prelado Sr. Rodríguez, que quería se hiciera en los dichos Edictos expresión más concreta de esta obligación. Fue confirmada y aprobada por dicho Sr. Obispo la nueva fórmula propuesta por el Cabildo.

Fueron señaladas las oposiciones a la Magistral que se verificaron por mayo de 1787 por un incidente cómico-serio del que se hace eco el acta capitular del día 1 de dicho mes. Presenciaba los actos literarios el Gobernador Político y Militar D. Diego López de Haro (ya en otra ocasión hemos hablado de la importancia que se daba a estos actos y del distinguido concurso que a ellos acudía, previa invitación del Cabildo), rindiéndose al sueño tan profundamente durante uno de los ejercicios latinos que, al despertar, incosciente sin duda de lo que hacía ni del lugar en que se hallaba, comenzó a increpar con grandes voces al que argüía y luego al disertante, diciéndole que no dormía y amenazándole con el bastón, sin que pudieran aquietarlo ni su hermano D. Gregorio, Coronel agregado al Estado Mayor de esta Plaza, ni los Srs. Deán y Arcediano que le exortaban a que depusiese su actitud belicosa procurando convencerle de que el opositor que ocupaba la Cátedra nada había dicho contra él. Fueron inútiles cuantas tentativas se hicieron para calmar al irritado Gobernador, teniendo que suspenderse aquel día los ejercicios comenzados, y tomándose el acuerdo de consultar con el Obispo lo que debería hacerse para evitar en lo sucesivo la repetición de hechos tan desagradables. En la relación que hace el Deán de este incidente en la referida acta, atribuye esta conducta del Gobernador ‘bien a su mucha edad o a debilidad de cabeza’.

Tuvo lugar la elección de nuevo Magistral el 3 de julio, siendo votado para el primer lugar el Doctor por la Universidad de Osuna D. Gregorio González Beltranilla; y saliendo empatados, con 4 votos cada uno, para el segundo el Dr. D. Juan Bourol y el Dr. D. Francisco Muñoz Cobos.

Era el Sr. González Beltranilla⁹⁰⁹, según rezan sus informaciones (Libro 16) Magistral de la inisgne Colegial de Úbeda, y cursó sus estudios como Colegial en el insigne de la Asunción de Córdoba, de cuyo Colegio trajo certificado de las pruebas que se le hicieron para ingresar en él. Nació en Estépar (provincia de Burgos). Se posesionó de la prebenda el 15 de diciembre de 1788.

Fue elegido por el Cabildo en 14 de enero de 1798 para Secretario del Gobierno Eclesiástico, en la Sede Vacante del Obispo Rodríguez, cargo que renunció al ser nombrado Arcediano en la vacante [1] de esta dignidad causada por haber pasado de Chantre a Málaga D. Álvaro de Salazar y Vilches. Tomó posesión de dicho Arcedianato el 31 de enero de 1799.

Desde 1794 venía ejerciendo el cargo de Comisaro titular del Santo Oficio de esta Ciudad, de cuyo nombramiento dio cuenta al Cabildo en 16 de diciembre de dicho año.

En la sesión capitular de 19 de julio de 1805 participa al Cabildo haber sido nombrado Deán de Jaén, y se le da la enhorabuena por ‘el premio que ha obtenido su mérito’. Tomó posesión de dicho Deanato el 27 de noviembre. Recibióse por noviembre de 1813 una carta del Sr. González Beltranilla, en la que renunciaba a favor del Cabildo sus vestuarios no cobrados.

Fue uno de los que contribuyeron a las obras de restauración de la capilla de la Piedad, por sí, y como albacea del Chantre D. Antonio Percebal. [1 vtº] ... Firmó también el Dr. D. Gregorio González Beltranilla y Angulo (que la obtuvo), canónigo Magistral de la Iglesia Colegial de Úbeda. De la relación de sus títulos etc impresa, consta es hijodalgo legítimo, natural de Burgos, de 42 años, colegial becado en el de Teólogos de la Asunción de Córdoba, Doctor en Teología por la Universidad de Osuna. En 1775 le nombró el marqués de Estepa para el Curato de Casareche, de su Estado. En 1778, el mismo marqués le nombra Cura servidor de la parroquial de Santa María la Mayor de dicha villa de Estepa, y en el siguiente año 1779, cura propio de la dicha parroquia, confirmándole también en propiedad la Cátedra de Teología Moral de las Escuelas de dicha villa.

Opositó a la Magistral de la Real Capilla de Granada en 1783, sacando 2 votos en el segundo lugar de la propuesta.

Canónigo Magistral de Úbeda desde 1782 (2 de julio). En 1784 ‘habiendo fallado a la hora de celebrarse la Misa el predicador en la función que hace el Tribunal de la Inquisición a S. Pedro Mártir, subió al púlpito y predicó, gastando 3 cuartos de hora en su oración Panegírica con admiración y edificación del concurso’.

Juez Sinodal de Jaén y de la Abadía de Alcalá la Real.

Opositó en 1785 a la Lectoral de Sevilla, dándosele en recompensa título de Examinador Sinodal. [2]” {*Notas biográficas*, n. 207}

⁹⁰⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 716.

Consta del Certificado de su Pruebas (1788) para el Colegio de la Asunción de Córdoba, hechas en 1761, que sus padres fueron Juan Miguel González de Betranilla, de Lastras de la Torre (Burgos) y Manuela Hermosilla, de Burgos. Fue bautizado en la Parroquia de San Esteban, de Burgos, el 21 de noviembre de 1745 (s. rf.) {Lib. 16 Informaciones, fol. 121-128; fol. 123}

Natural de Estépar (Burgos), de 42 años, 17 de noviembre de 1745 (*Testimoniales*, 8 de junio de 1784) Elegido 12 de julio de 1787, colación xx, posesión 15 de diciembre de 1787 <completar⁹¹⁰. “D. Gregorio González de la Beltranilla es nombrado Deán {de Jaén} el 27 de noviembre de 1805, a los pocos meses de la muerte de Mazas. Con anterioridad era arcediano de Almería. Fue una persona pacífica y manejable. Muere el día 28 de julio de 1822”⁹¹¹.

208. Gregorio Hermida y Camba (Rubián (Lugo), 1755-Oviedo, 1814)

Doctoral n. 21. Doctoral (28 de mayo de 1791-11 de abril de 1794)

Arzobispo de Oviedo.

“El Doctor en Cánones por la Universidad de Toledo D. Gregorio Hermida y Camba era Provisor y Vicario General de este Obispado, cuando fue nombrado para la Ración vacante por muerte del Sr. Serrano y Espejo. Así consta de sus informaciones (Libro 15) hechas a raíz de su nombramiento, en el año de 1785; y de haber nacido en Rubián (Lugo) a cuyo Cura Vicario se comitieron las diligencias necesarias para las dichas pruebas [Era costumbre dar comisión a alguno de los prebendados del Cabildo para que fuere a los lugares de donde eran oriundos los nuevamente provistos en esta S. I.; pero como esto originaba crecidos gastos, que corrían por cuenta de los agraciados, cuando se trataba de puntos muy distantes, solían estos obtener de S.M. dispensa para que se comitiera dicha información, bien de los Inquisidores más cercanos a dichos lugares, o a los Curas y Vicarios de los mismos, como en el presente caso (Véase Libro de Dispensas).].

En 27 de diciembre de 1786 se acuerda admitir el título de comensal del Prelado (el Obispo Fr. Anselmo Rodríguez) expedido a favor del Sr. Racionero Hermida, de cuyo título no se había tomado antes nota en el cuadrante del punto, por oponerse el Cabildo a la novedad de que se concediera a los que no son Capitulares, oposición que vino a terminar una Real Cédula que ordenaba al Cabildo la dicha admisión [Hay en el Archivo una R.O. de 12 de julio de 1785 para que informara el Cabildo la solicitud del Racionero Hermida pidiendo presencia en coro por razón de la comensalía del Prelado. Al folio 80 del Libro del Deán Martínez se dice que los comensales están excusados de la residencia.].

⁹¹⁰ ACA, Leg. 2 Expedientes de Oposición, n. 4. Oposiciones a la Magistral vaca por ascenso de Francisco García a Maestrescuela (1787).

⁹¹¹ Félix MARTÍNEZ CABRERA, *Valdepeñas de Jaén y su Historia*, 2008. <http://historia-valdepenas.blogspot.com.es/2008/10/capitulo-iv-diversos-aspectos-de-la-vida.html>.

Vacó en 1791 la canonjía Doctoral por promoción del Licenciado Maroto y Villena, su último poseedor a la Maestrescolía; y en Cabildo de 11 de febrero de dicho año, en el que se trata de publicar los Edictos para la provisión de dicha prebenda de oficio, se acuerda consignar en ellos que por la Bula de Urbano VIII, confirmada por Inocencio X en 12 de noviembre de 1652, se prohíbe al que la obtenía, aceptar los cargos de Provisor, Comensal y Visitador, ni el de Inquisidor que pueda impedirle la residencia (este último no en virtud de la Bula, sino por especial cuenta y conveniencia del Cabildo); y que ha de estar obligado ‘a trabajar los expedientes de esta S. I.’.

Fue la elección para la Doctoral el 28 de mayo de 1791, saliendo con 9 votos para el primer lugar el Dr. Hermida y Camba, y para el segundo con 8 votos, el Dr. Manuel Espejo Piñer⁹¹². El 6 de agosto del mismo año toma la posesión, obligándosele por el Cabildo, antes de dársela, a firmar la renuncia del Provisorato y de la Comensalía del Obispo. El Sr. Nueve Iglesias afirma que continuó ejerciendo aquel cargo, y que asistió el Obispo D. Fr. Anselmo Rodríguez a la votación, y la firmó.

Tres años después pasó de canónigo a Salamanca, tomando posesión de su nueva prebenda el 11 de abril de 1794 (antes de lo que sigue, lo del final).

[(Aquí) Siete años después pasó a ocupar la canonjía Doctoral de Santiago de Compostela, de la que en atenta carta de 23 de junio de 1801 da cuenta a la vez que ofrece su nueva Silla a este Cabildo, interesando del mismo un certificado de las pruebas que hizo para obtener Ración en esta Santa Iglesia en 1785. [1 vtº]].

En 13 de mayo de 1806, vuelve a escribir participando a este su primer Cabildo de Almería haber sido nombrado Obispo de Oviedo; y se toma el acuerdo de darle la más expresiva enhorabuena y manifestarle la satisfacción que tal noticia le había producido.

En atención a estar ocupando dicha Sede el Sr. Hermida accedió en 22 de julio de 1814 a la rebaja de la pensión que sobre aquella Mitra cobraba el Cabildo, que proponía su Mayordomo, durante los años de la guerra de la Independencia. En 25 de noviembre del mismo año, el apoderado del Cabildo en Oviedo, D. Vicente González Caces, escribe la noticia de haber muerto aquel Obispo el día 10; en Cabildo del 6 de diciembre siguiente ‘en atención a las particulares circunstancias de lo mucho que [1] ha padecido en la pasada revolución [Se alude en estas palabras a la invasión de nuestra patria por las huestes napoleónicas.], por su adhesión a la buena causa, y a la de haber contribuido cuando Doctoral a la Masa funeral que se extinguió, se acuerda celebrar en sufragio de su alma honras solemnes, sin ejemplar y sin que sea visto que el Cabildo quiera introducir una costumbre’.

Véase en Carpenente, *Apuntes*, tomo XI, cuaderno 2 y V-VI⁹¹³ biografía de este capitular. [1 vtº]

En 1791 se presentó opositor a la Doctoral el Dr. D. Gregorio Hermida y Camba, en cuya relación de títulos etc se dice ‘es hijo legítimo de hijosdalgo de sangre, natural del Obispado de Lugo (parroquia de Santiago de Rubián), de 36 años.

⁹¹² Publicado su nombramiento de Doctoral, la ración de Antonio Lanfranco y la canonjía de F. A. Peñuela. *Gazeta de Madrid* n. 62 (5 de agosto de 1791), p. 553.

⁹¹³ Bartolomé CARPENENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 2 (febrero 1920) pp. 47-64; cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920) pp. 131-193.

Fue nombrado por oposición Catedrático de Filosofía del Seminario de Monforte, por el Conde de Béjar, Duque de Lemos como Patrono de dicho Seminario.

Doctor en Cánones por la Universidad de Toledo.

Es individuo de la Real Academia de ambos Derechos, sita en el Oratorio de San Felipe Neri de esta Corte y Juez Eclesiástico de la misma.

En 1779 opositó a una de las dos canonjías Doctorales de Sigüenza, aprobado, *némine discrepante*.

En 1780 le nombró el Obispo de Almería Provisor, Vicario General y Juez Hacedor mayor de Rentas Decimales del Obispado.

Es Racionero de la Catedral de Almería por Real Presentación de 17 de marzo de 1785.

Visitador de monjas sujetas al Ordinario; Familiar y Comensal continuo del Obispo en 12 de mayo de dicho año.

Es socio de la Económica de Amigos del País del Reyno de Galicia'. [2]" {*Notas biográficas*, n. 208}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1785, que sus padres fueron Juan Francisco de Hermida y Somoza, natural de Rubián, y Clara de Camba Novoa, natural de Monforte. Nació en Rubián (Lugo) el 20 de enero de 1755. Fue bautizado en la Parroquia de Santiago, de Rubián, el 29 de enero de 1755 (Libro Baut. (1719-) fol. 73) {Lib. 15 Informaciones, fol. 294-321; fol. 315} Gregorio Hermida y Camba⁹¹⁴ (Santiago de Rubián, Bóveda, Lugo, 20 de enero de 1755-10 de noviembre de 1814). Preconizado⁹¹⁵ el 26 de agosto de 1806, consagrado el 19 de octubre de 1806⁹¹⁶. Guía 1791, Almería; Mercurio histórico y político 1791. Guía 1797, Salamanca⁹¹⁷. Guía 1802, 132.

209. Francisco Antonio Peñuela Pinar (Cuevas del Almanzora (Almería), 1738-Almería, 1798)

“Entró en esta Iglesia en calidad de Racionero en 1783, ocupando la prebenda de esta clase vacante por promoción a canónigo de D. Francisco del Hoyo, constando de sus informaciones (Libro 15) que era natural de Cuevas, y haber sido cura de la parroquia de Gádor.

Promovido a canónigo en la vacante por muerte del Dr. D. Juan José Martínez, toma la posesión en 8 de agosto de 1791.

Falleció el 19 de enero de 1798, acordándose en Cabildo del 26 del mismo dar cuenta de su muerte a S.M., y a la vez recomendarle para esta canonjía vacante al racionero Lanfranco. [1] Francisco Antonio Peñuela en 3 de julio de 1783 tomó posesión de la Ración [...] [Nota]" {*Notas biográficas*, n. 209}

⁹¹⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 680.

⁹¹⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 75-77.

⁹¹⁶ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bhermida.html>.

⁹¹⁷ Guía 1797, Salamanca 113;

Bachiller en Teología, ‘natural de Cuevas’ {ACA, Serie *Limpieza de sangre*, Libro 15, fol. 35-111; fol. 35. O ‘de las Cuevas’, *ibidem*, fol. 37.42.} En sus Pruebas de limpieza de sangre realizadas en Cuevas {ACA, Serie *Limpieza de sangre*, Libro 15, fol. 35-111. Incluye la partida de Bautismo, inscrita en el Libro 14, fol. 110, por la que consta nació el 14 de noviembre de 1738 y fue bautizado el 20 de diciembre del mismo año, como ‘Francisco Antonio Eugenio’, *ibidem*, fol. 71-71 vtº.} Hijo de Melchor Francisco Peñuela y Gallardo, y de Catalina Antonia Pinar. Los testigos argumentan que la familia del referido clérigo tuvieron los cargos de ‘Hermanos del Santísimo y de Jesús Nazareno, y Cofradía de María Smª de la Soledad’ {ACA, Serie *Limpieza de sangre*, Libro 15, fol. 35-111; fol. 49.50 vtº-51.52 vtº, 58,65.} ‘y otros de la primera Parroquia de dicha villa’ {ACA, Serie *Limpieza de sangre*, Libro 15, fol. 35-111; fol. 52 vtº. Pone ‘y otras’ *ibidem*, fol. 57.}

210. Dionisio de la Coba Guzmán y Salas (Granada, s.m. siglo XVIII-Almería, 1807)

“Arcediano n. 25.

Por muerte del Dr. Gómez Corbalán es nombrado para la canonjía que deja vacante en esta Iglesia, el Doctor por la Universidad de Granada, de donde era natural, D. Dionisio de la Coba Guzmán, tomando la posesión en 24 de abril de 1794.

Consta en su expediente de Informaciones (Libro 16) que trajo certificado de las pruebas que se le hicieron para obtener una beca en el Colegio de San Cecilio de Granada, en las que figuran como testigos el Dr. D. Antonio Martínez de la Plaza, Beneficiado de la parroquia de San Justo y Pastor (el ex-Doctoral de Almería; y por esta fecha obispo de Cádiz), D. Hipólito Valdés, Ayudante Mayor del Regimiento de milicias de Granada, y D. Pedro González de Molina, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos.

Sustituyó en el cargo de Secretario del Gobierno Sede Vacante al Magistral González Beltranilla al ser este promovido a la Dignidad de Arcediano en 1799. En la misma Sede Vacante del Ilmo. Sr. Rodríguez es nombrado el canónigo Coba Visitador del partido de Serón.

Al pasar al Deanato de Jaén el Arcediano y ex-Magistral González Beltranilla {no dice esto en sus notas, n. 207}, recomienda el Cabildo para aquella Dignidad vacante al canónigo Coba ‘por su literatura y circunstancias’. Era la segunda recomendación que en su favor hacía esta Corporación, pues en 4 de junio de 1799, consta de otra que se le dio ‘por el mérito contraído en el desempeño de sus obligaciones canonicas, púlpito y confesonario’, juntamente con un certificado de canónigo más antiguo, de Visitador del partido de Serón y de Secretario del Gobierno, Sede Vacante.

Fue atendida esta segunda instancia del Cabildo, siendo nombrado su recomendado Arcediano de esta Iglesia, de cuya dignidad toma posesión el 4 de diciembre de 1805 [Se le hizo descuento por cuartas partes, pagaderas en cuatro años de las rentas de su prebenda correspondientes a un año de vacante, que por concesión Pontificia debía percibir S.M. sobre las dos primeras dignidades de esta Iglesia].

Murió el 24 de marzo de 1807.” {*Notas biográficas*, n. 210}

Consta por el certificado (1794) de sus pruebas, aprobadas en 1768, que sus padres fueron Francisco Nicolás de la Coba, natural de Porcuna (Jaén) y Catalina de Salas y Solís, de Granada {Lib. 16 Informaciones, fol. 241-245} <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

211. Manuel Marchani y Figueroa (Almería, 1749-Almería, 1827)

Decano de los Capitulares n. 32.

“Arcediano n. 26.

Tomó posesión de una Ración en esta Iglesia el Doctor por la Universidad de Orihuela D. Manuel Marchani⁹¹⁸ el 15 de marzo de 1785, sucediendo en la dicha prebenda al Racionero Gómez Corbalán, promovido a una canonjía en la misma. Era el Sr. Marchani Rector del Seminario de San Indalecio al ser agraciado por S.M. con la dicha Ración, y por ser todos sus ascendientes de Génova obtuvo dispensa para que sus pruebas o informaciones se hicieran en esta Ciudad de Almería, en la que él había nacido (Libro 15) como patria común.

Desempeñó el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno del Real Hospital recientemente creada en esta capital, y como tal envía oficio al Cabildo dándole cuenta de este nombramiento, con fecha 1 de julio de 1788.

Ya en otra ocasión hemos hablado con elogio de la costumbre que de muy antiguo observaba el Cabildo, de recomendar para las prebendas vacantes a los más antiguos de la categoría inferior a la que se había de proveer. Por dos veces, en razón a ser el Racionero más antiguo, fue objeto de esta recomendación el Sr. Marchaní, siendo en la última atendidos por la Real Cámara de Castilla, los deseos de la Corporación. En él fue, por fin, provista la canonjía vacante por muerte de D. Francisco del Hoyo, y toma de ella posesión en 5 de julio de 1795.

Renunció el cargo de Rector del Seminario en la Sede Vacante del Obispo Rodríguez, siendo elegido para sustituirle en dicho cargo el Racionero Lanfranco (22 de febrero de 1798).

En 22 de febrero de 1805 pide el Vizconde de Almansa asista un representante del Cabildo a la Junta de Hacendados para tratar de remediar los daños causados en las {falta texto: crecidas} del Río de Almería por los temporales de agua; y es nombrado para ello el canónigo Marchani ‘en atención a los conocimientos que por hacendado y natural de este pueblo el referido Sr. tiene’.

Sucedió al Arcediano González Beltranilla, promovido al Deanato de Jaén, en el cargo de Comisario del Fondo Pío Beneficial (19 de noviembre de 1805).

En 3 de abril de 1807, en razón a ser el canónigo más antiguo, lo recomienda el Cabildo a S.M. para el Arcedianato, vacante por muerte del Dr. de la Coba y Guzmán. Fue agraciado con dicha Dignidad, y tomó posesión de ella el 1 de julio de dicho año [En los apuntes del Sr. Nueve Iglesias se dice fue la posesión de este Arcediano ‘después de

⁹¹⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 719.

Vísperas, en los mismo términos de año vacante para el Rey. Tiene pensión para la Capilla Real de S.M., enunciada en la Cédula'. Véase lo que sobre este gravamen hemos dicho en la nota biográfica de su antecesor el Sr. de la Coba. [1 vtº]].

En 21 del mismo mes y año son nombrados el Arcediano Marchani y el Magistral Carlón, Comisarios del Fondo Pío Beneficial.

En 20 de septiembre de 1814 nombra el Cabildo a dicho Arcediano Vocal de la Junta para la Construcción de la fuente de Rioja.

Donó para el Coro (9 de diciembre de 1817) un cuaderno de *Comunes de Santos*, valorado en 1.116 reales.

Falleció el 13 de enero de 1827, y fue enterrado en Belén, 'quedando despositado hasta mañana temprano -dice el acta- que se meta en el [1] Ornillo'.

El Sr. Marchaní quedó por Decano de los Capitulares, desde que falleció el Chantre Sr. Nueve Iglesias, haciendo el n. 32 de los de esta categoría. [1 vtº]

En las pruebas del Racionero Marchani declaran como testigos D. Felipe Gómez Corbalán, Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de la Corte del Reyno de Granada y Caballero de la Real y Soberana Orden de Carlos III; el Vizconde del Castillo de Almansa; D. Bernabé Gómez Corbalán, Capitán del Regimiento de Caballería de la Corte y de una de las {compañías} que guarnecen esta Plaza, juró puesta la mano derecha en la espada; D. Antonio Ballesteros, Rexidor perpetuo de esta Ciudad; D. Juan P. [¿edro?] Martínez, *idem idem*; D. Miguel Tortosa, Capitán de la Compañía del Real Cuerpo de Artillería de esta Plaza; D. Miguel Vázquez; D. Eusebio García, Beneficiado de Santiago; D. Antonio de Acosta, Regidor perpetuo de la Ciudad; D. Juan de Sierra, *idem idem*; D. Francisco del Campo, Presbítero; D. Juan y D. Pedro Bouró, del Comercio de esta Plaza [2]" {*Notas biográficas*, n. 211}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1785, que sus padres fueron José natural de Camugli (Génova) y Juliana Figuero Ruiz, natural de Salobreña (Granada). Era presbítero. Nació el 8 de abril de 1749. Fue bautizado en la Parroquia de San Pedro, de Almería, el 16 de abril de 1749 (Libro 8 Baut. (2-I-1749/6-I-1763) fol. 6) como 'Manuel José María Antonio' {Lib. 15 Informaciones, fol. 256-293; fol. 288. Lo bautiza el párroco Nicolás Escámez}

212. Joaquín Nicolás Rincón y Muñoz (Zafra (Sevilla), 1747-Almería, 1825)

“Prior n. 25.

Sucedió en esta Dignidad⁹¹⁹ al Sr. Marín y Alemán, muerto en mayo de 1795, y tomó posesión de ella el 29 de julio de 1796.

Era el nuevo Prior, Dr. -en Cánones por la Universidad de Mallorca- Rincón, natural de Zafra (Sevilla), dejando al pasar a esta dignidad la de Arcediano de Vallés, en la Catedral de Barcelona. Sus informaciones se hallan en el Libro 17 de las de Prebendados de Almería.

⁹¹⁹ Nombrado por S.M. en ¿septiembre de 1795?, *Mercurio de España*. T. III (Septiembre de 1795) Madrid, Imprenta Real, 1795, p. 63.

Por todos votos elige el Cabildo al Prior⁹²⁰ (14 de enero de 1798) Dr. Joaquín Nicolás Rincón, por oficial Provisor de la Diócesis⁹²¹, en la Sede Vacante de Fr. Anselmo Rodríguez.

Como tal Provisor publica edicto de que se da cuenta en Cabildo de 19 de marzo de 1799, prohibiendo a los eclesiásticos que vistan túnicas en las procesiones de Semana Santa, prohibición que hace extensiva también a los acólitos.

Digna de alabanza es asimismo la conducta observada por el Sr. Prior, en funciones de Provisor, en la cuestión de competencia que se promovió entre su autoridad y la de los 3 Gobernadores Eclesiásticos nombrados por el Cabildo, en la dicha Sede Vacante. No obstante haber resuelto el Cabildo en favor de éstos dicha cuestión (sobre a quien correspondía dar la colación de las prebendas y beneficios vacantes), sostenía con tesón sus derechos el Dr. Rincón. De las protestas que formuló contra dicha resolución capitular, se ocupa el Cabildo en el de 23 de julio de 1799, acordando que para contestar a ellas, y en especial a las que produjo contra el hecho de haber conferido la colación canónica a los provistos en prebendas los Gobernadores Sede Vacante y de haberse consultado por el Cabildo, después de aprobados capitularmente sus ejercicios los Beneficios y Curatos vacantes, se convoque Cabildo extraordinario. En la misma fecha tiene lugar este segundo Cabildo, en el que se consigna como acuerdo ‘ser esta la práctica desde la Erección, y después del Concilio de Trento, en todas las Sedes Vacantes en las que el Cabildo, como se hace en todas o la mayor parte de las Iglesias del Reyno, ha hecho el nombramiento de oficiales con plena y absoluta libertad, ya dividiendo entre muchos la jurisdicción, ya dándola a uno solo; unas veces reservándose parte de ella en las causas mayores, y otras reservándose las facultades de revocar los nombrados’.

Esta disparidad de criterios entre el Cabildo y el Provisor sobre un punto tan esencial como es {falta texto: el} de la jurisdicción, aunque en favor del último estaban las disposiciones del derecho ya vigente, motivó la renuncia que del dicho cargo le fue admitida por aquel en 6 de marzo de 1800 [Una R.O. de 1 de julio de 1800, copiada al folio 351 del Libro 52 [1] viene a favorecer la sana doctrina sustentada por el Sr. Prior. En ella se declara que corresponde al Vicario Capitular, Sede Vacante, la indicción de los concursos a curatos y formación de ternas, no obstante las reservas que en su nombramiento suelen hacer los Cabildos ‘por ser opuestas a las disposiciones del Concilio’. [1 vtº]].

En 26 de abril de 1800 es nombrado el Sr. Rincón vocal de la Junta de Consolidación de Vales Reales. [1] De las acertadas gestiones del Sr. Prior Rincón, como Comisionado del Cabildo en Madrid para solicitar de los altos poderes la creación en esta Diócesis de

⁹²⁰ Aparece como Dignidad de Prior en Xx, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en particular y de Toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1798*, Madrid, Imprenta Real, 1798, p. 167.

⁹²¹ Error: en el Cabildo Extraordinario de 14 de enero de 1798 se notifica la muerte del Obispo {Lib. 51, fol. 139}; es en el Cabildo Extraordinario de 18 de enero de 1798 cuando se elige como Gobernadores al Deán, Tesorero y Lectoral {Lib. 51, fol. 143}, asimismo, ese Cabildo elige al Prior Rincón como ‘oficial Provisor’ {Lib. 51, fol. 143 vtº}. Tampoco es exacto afirmar que fue elegido Vicario Capitular, cf. Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 688.

una Junta de Diezmos, y para la resolución de otros asuntos de sumo interés para esta Iglesia, damos noticia en otro lugar de esta obra [Véase el capítulo en que se trata del diezmo.].

Fue elegido como Vocal representante del Cabildo en dicha Junta, elección que se renueva para otro trienio en 17 de diciembre de 1805.

Una de las víctimas de las vejaciones y molestias de las tropas imperiales a su paso y durante el período que dominaron en esta Ciudad, fue también el Sr. Prior Rincón, como podrá ver el lector en otro lugar de esta obra.

Murió el 25 de febrero de 1825 y fue enterrado en el cementerio de Belén.

Figura entre los propuestos por el Cabildo a virtud de una R.C. de 5 de septiembre de 1779, para ocupar una plaza de Auditor de la Rota, poniéndose en la relación de sus méritos, ser Dr. en ambos derechos y abogado de los Reales Consejos, de 48 años, fue fiscal 12 años en Barcelona, Juez Sinodal en este dicho Obispado, Subcolector de Espolios y Vacantes en el de Almería ‘muy residente’. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 212}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1796, que sus padres fueron Alejandro Félix Rincón, natural de Zafra, y María Muñoz, natural de Almadén de la Plata (Sevilla). Era Presbítero. Nació el 10 de septiembre de 1747. Fue bautizado en la Parroquial de Zafra, el 14 de septiembre de 1747 (Libro 5 Baut. (IX-1720/IV-1757) fol. 161 vtº) como ‘Joaquín Nicolás José’ {Lib. 17 Informaciones, fol. 19-281; fol. 230-230 vtº}

213. Pedro Pérez González (Villaluenga del Rosario (Málaga), 1743-Almería, 1813)

Nombre completo: Pedro Juliano Pérez González

“Tesorero n. 21.

Al Sr. D. Adolfo Álvarez Campana sucede en la dignidad de Tesorero de esta Iglesia el Licenciado D. Pedro Pérez González. Consta su posesión en acta capitular de 29 de octubre de 1797.

Era canónigo de Sigüenza, y aparece de sus informaciones (Libro 17) ser natural de Villaluenga (Toledo)⁹²².

Por muerte del Obispo Sr. Rodríguez, es el Tesorero Pérez uno de los tres Gobernadores Sede Vacante elegidos por el Cabildo (14 de enero de 1798), cargo al que renunció en 4 de febrero de 1800.

De una moción presentada en Cabildo por este Sr. Dignidad se ocupa el acta de 16 de marzo de 1801. Por ella vemos que reclamaba como prerrogativa del Tesorero, el derecho a llevar la llave del Monumento en el Jueves Santo. Debatióse esta cuestión en varios Cabildos sucesivos y se tomó al fin el acuerdo de concedérsela, por decirlo así la Consueta. Pero quedó un punto sin resolver, por haberse empatado los votos de los

⁹²² El autor tacha ‘Málaga’ y pone ‘Toledo’, siendo así que en el Lib. 17 de Informaciones, fol. 283 el pretendiente indica proceder de la primera. Idéntico dato ofrece el certificado de Sigüenza, íbidem, fol. 284 vtº.

capitulares, y era el relativo a la hora en que había de recibir dicha llave. Sobre este detalle se acuerda consultar a Granada, de donde viene contestación de que allí se hacía la tal entrega, a quien le correspondía, en el momento después de cerrar el tabernáculo; y en su vista, se acomodaron a esta práctica.

Fue el Tesorero Pérez otro de los capitulares de la Catedral de Almería que hubieron de sufrir los rigores de la autoridad a servicio de los franceses durante su dominación en este pueblo, de lo que en su lugar nos ocuparemos. Solo apuntaremos aquí la noticia de haberse hecho cargo (6 de septiembre de 1811) el Mayordomo de Fábrica Mayor, de las llaves de la casa en que vivía, pedida para establecer en ella la ‘Sesión (sic) Municipal de Subsistencias’ y la de hallarse a la sazón en Valencia a donde emigró y donde estuvo hasta que fue evacuada esta plaza de Almería por las tropas de Bonaparte.

En 13 de abril de 1813 se dice estar vaca la dignidad de Tesorero y en 27 del mismo mes se aprueba la cuenta de su funeral, importante 1.832 reales 16 maravedíes, sin hacerse constar en dichas actas la fecha de su muerte. Ocurrió esta el 3 de abril del expresado año, después de Completas, según se ve en el cuadrante del punto. Cedió a más de 750 reales y 16 maravedíes, todos los atrasos de sus rentas para la Fábrica de la Iglesia.

Al folio 170 del Libro 58 de los Capitulares de esta Iglesia se inserta una relación que afecta de una manera especialísima al difunto Tesorero, que por su rara importancia transcribimos casi al pie de la letra. En acta del 27 de julio del mismo año en que falleció {1813}, se hace mención de una carta, cuya copia recibió y dio a conocer al Cabildo en dicha sesión un Sr. Capitular, que no se nombra, en la que se refiere que una persona piadosa de Granada, estando en [1] oración (a la ocasión de ir al Coro a hacer oración y sacar ánima⁹²³ dice la carta), ‘tuvo la particular aparición de un sacerdote que le daba gracias por su caridad, a cuyo sacerdote conoció por haberle una vez oído la Misa, y era, según su relación, el hermano de D. Juan González, canónigo del Sacro Monte, que había sido canónigo de Sigüenza, y después de Almería’. Comunicada la noticia de esta aparición o visión por dicha persona ‘a un Prelado de la Iglesia, a la Isla de León {Cádiz}, bien conocido en España por su virtud y mérito’ este remitió una nota de este suceso, sin expresar en ella el nombre del pueblo ni de la persona que se lo refirió, desde la dicha Isla de León, con fecha 23 de abril, al que escribió la Carta al Capitular de Almería.

Al fin de esta relación se dice en el acta: ‘El Cabildo, sin introducirse a juzgar ni decidir sobre el mérito que produzca para su credulidad la referida visión, siéndole absolutamente desconocida, así la persona que la tuvo, como el demás conjunto de circunstancias que pudieran ofrecer alguna luz en el asunto; considerando, sin embargo, no haber en ello repugnancia, atendiendo sobre todo a la gran bondad y misericordia del Señor, y a la vida que hasta el fin sostuvo el Sr. Tesorero de esta Iglesia, en que con tanto ejemplo se observó su residencia, su piedad y su amor a la verdad y a la justicia, se acordó: Que en honor a su buena memoria, y por lo que pueda contribuir, si la

⁹²³ Orar por los difuntos para sacarlos del purgatorio, en oratorios o altares privilegiados por el Papa. Cf. Manuel RODRÍGUEZ, OFM, *Explicación de la Bulla de la Sancta Cruzada...*, Alcalá, Imp. Juan Iñiguez de Lequerica, 1590, p. 163.

providencia inefable del Señor tuviera algunos designios de que se notorie en forma más auténtica su virtud, se estampe sobre su lápida sepulcral, y solo en sus letras iniciales, la siguiente inscripción: *Hic jacet Doctor Petrus Julianus Perez Gonzalez, Canonicus et Thesaurarius hujus alma Ecclesia Cathedralis*. Nota. La sepultura está en el enterramiento del Claustro, y su Piedra la del n. 170'. [1 vtº]" {*Notas biográficas*, n. 213}

Era canónigo de Sigüenza. Consta del certificado de sus Pruebas, hecho en 1797, que sus Informaciones, hechas en 1784 (ACSigüenza, Leg. 9, n. 31. Le fueron aprobadas el 7 de agosto de 1784, tomó posesión el 8 de septiembre de 1784), que sus padres fueron Juan García Pérez, natural de Jerez de la Frontera, y María González Gutiérrez Jiménez Moscoso, natural de Villaluenga (Málaga). Fue bautizado en la Parroquia de San Miguel, de Villaluenga (Málaga) el 14 de abril de 1743 {Lib. 17 Informaciones, fol. 282-286; fol. 284 vtº}

214. Andrés de Campos y Rivero (Alhabia (Almería), 1762-Almería, 1805)

Arcipreste n. {Falta texto: 7}

“Dióse cuenta en el Cabildo de 28 de noviembre de 1797 de una R.O. del 21 del mismo mes, proveyendo la dignidad de Arcipreste, vacante por promoción al Deanato del Dr. Medina Pérez {era el n. 6}, en el canónigo del Sacro-Monte de Granada D. Andrés de Campos y Rivero⁹²⁴. Por no tener aun la edad de 40 años, que pedía la Erección a los nombrados para este cargo, obtiene la competente dispensa [Obra la R.O. para esta dispensa en el Legajo n. 2 de la colección de este Archivo y tiene la fecha del 21 de noviembre de 1797.]; y en su vista se acuerda darle la posesión del Arciprestazgo, ‘sin perjuicio de que se siga en la Real Cámara el expediente relativo al auto formado por el Rdo. Obispo sobre el modo de proveerse en lo sucesivo esta dignidad y de sus cargas y obligaciones, cuyo auto deberá llevarse a efecto en la primera vacante del Arciprestazgo, si mereciera la Real aprobación’.

Antes de presentarse este nombramiento, habíase suscitado una cuestión entre dicho Prelado (el Sr. Rodríguez) y el Cabildo, por haber expedido aquel títulos de sirvientes del Arciprestazgo a los Tenientes Curas del Sagrario D. Juan Diego Sahagún y D. Juan de Aguilar, consignándoles toda la renta de esta prebenda. En 2 de mayo, teniéndose noticia por el agente del Cabildo en Madrid, que la Real Cámara, atendiendo a una representación del Obispo, iba a disponer que la dicha prebenda se proveyera por concurso, se acuerda pasar a dicho agente una instrucción para que se tenga en cuenta por parte de dicha Real Cámara el derecho del Cabildo a ser oído en el juicio que se haya de formar en este asunto.

Desde luego no alcanzó al Sr. Dr. Campos Rivero esta innovación, pues consta de su posesión a 8 de diciembre de 1797, sin que a ella precediera ejercicio alguno propio de concurso. Obra el expediente de sus informaciones o pruebas en el Libro 17 de las de Prebendados de esta Catedral; y unido a él está un certificado firmado por el Secretario

⁹²⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 716.

del Cabildo del Sacro-Monte que acredita haber sido Rector de aquel Colegio, ejercitándose en la predicación de sermones y misiones. Era natural de Alhabia; y obtuvo en esta Catedral de Almería una de las capellanías del número antes de marchar a Granada.

Ocho días después de su posesión, fallece el padre del nuevo Arcipreste y se acuerda (15 de diciembre) hacerle el entierro ‘en los términos que se practica cuando el Cabildo es convidado con estipendio’.

En 27 de abril de 1798 fue nombrado como representante o diputado por el Cabildo para la Junta del Hospital Real, en el cargo que dejó vacante el Arcediano Salazar al pasar de Chantre a Málaga.

Murió el 16 de enero de 1805 y se le dio sepultura en la Iglesia al día siguiente. Se participó a S.M. la noticia de su muerte con fecha 19 y se le pide suspenda la provisión de esta prebenda y atienda con sus rentas a la erección de una canonjía Penitenciaria y de un Vicario perpetuo para el Sagrario. [1]

En el Libro 1 de autos de oposiciones {actual Leg. 2}, consta que el Sr. Campos Rivero, D. Andrés, de 25 años firmó en 1787 la oposición a la Magistral de esta S. I. En su hoja de méritos aparece como natural de Almería; Colegial del Sacro Monte, Vice-Rector de aquella Comunidad, Dr. en Teología [*falta texto*: por] la Universidad de Orihuela, opositor a la Magistral de Guadix, con la nota de excelente, y a la [*falta texto*: ¿Le?] -ctoral de Almería⁹²⁵ con aprobación de sus actos. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 214}

Nombrado Arcipreste por R.C. de 27 de agosto de 1797, con dispensa de la edad requerida el 29 de septiembre de 1797. Consta del certificado de sus Pruebas (6 de abril de 1797) que sus Informaciones, hechas en 1797 y aprobadas el 28 de octubre del mismo año, que sus padres fueron Raimundo de Campos, natural de Almería, y Rosalía Rivero y Colacios, natural de Alhabia (Almería). Era Presbítero, Doctor en Teología, Canónigo del Sacromonte. Nació el 19 de octubre de 1762. Fue bautizado en la Parroquia de Alhabia, el 23 de octubre de 1762 (Libro 5 Baut. (14-I-1750/) fol. 175 vtº) como ‘Andrés Raimundo José Pedro’ {Lib. 17 Informaciones, fol. 287-340; fol. 316 vtº-317} Recibió la colación e institución canónica el 6 de diciembre de 1797.

215. Nicolás González Briceño (Benaocaz (entonces Provincia de Cádiz y Diócesis de Málaga, hoy Provincia y Diócesis de Cádiz), 1765-Sevilla, ca. 1829)

“Doctoral n. 22.

Achaque ha sido de casi todas las oposiciones a mayores celebradas en esta Iglesia, más si cabe que en los tiempos modernos en los antiguos, el de haberse producido con tal motivo discusiones, divergencias y contradicciones generadoras no solo de disgustos, sino de dilaciones en la provisión de estas prebendas de oficio. De esta triste ley, que muy contadas excepciones dejan de confirmar, es prueba lo sucedido al vacar la canonjía Doctoral por traslación a una canonjía de Salamanca del Dr. D. Gregorio Hermida y Camba.

⁹²⁵ Descartada la Doctoral; no consta el año, ni aparece en los libros de oposiciones.

La diversidad de criterio entre el Prelado y el Cabildo respecto a las cargas que deberían imponerse al nuevamente agraciado con ella, se pone de manifiesto en una Representación que elevó el segundo a la Real Cámara de Castilla, que se inserta a la letra en acta capitular de 30 de agosto de 1794, en la que se queja de querer el Obispo se expresara en los Edictos que sería cargo propio del Doctoral el de predicar, por consignarse así no solo en la erección de la prebenda Magistral, sino también en la de aquella sin más diferencia que la de que para obtener la Magistral debía ser teólogo el agraciado, y jurista para la Doctoral; opinando, en consecuencia, dicho Prelado (el Sr. Rodríguez), que en los ejercicios para esta última se debía suprimir el pleito, exigiéndose en cambio sermón.

Esta razonada exposición del Cabildo contra una pretensión que venía a introducir novedad tan extraña en el modo de proveerse la Doctoral, prebenda que por más de dos siglos había tenido por cargo propio el de defender los derechos del Cabildo y de la Iglesia⁹²⁶, ocupa cinco folios de la expresada acta y va firmada por los canónigos comisarios de año.

Recibióse contestación a esta demanda del Cabildo en una R.O. de 30 de octubre, que se leyó en el de 6 de noviembre de 1795, disponiendo no se hiciera la novedad en la oposición a la Doctoral, que intentaba el Obispo ‘por ser la costumbre el mejor intérprete de la Ley’. No se conformó este con esta decisión de la Real Cámara, alegando no haberse resuelto por ella el punto principal de las obligaciones propias del [1] Doctoral, punto sobre el cual dice en comunicación que dirigió al Cabildo, tenía que representar al Rey.

Vista esta actitud, acuerda igualmente el Cabildo hacer nueva representación a la Cámara, para que no se resolviera sobre el extremo que apuntaba el Prelado en la suya, sin oír antes el informe de esta Corporación, y para que se resolviera también por aquel alto Tribunal, si los costes que se causaren en este asunto, debían pagarse de los fondos de la Fábrica Mayor o de los de la vacante del Doctoral. Este último acuerdo se reformó con fecha 17 de noviembre, en el sentido de que solo se manifestara en el escrito mencionado lo ocurrido con el Obispo, pidiendo resuelva pronto lo más conveniente.

Cerca de un año transcurrió sin obtenerse la apetecida solución. Por fin, en 30 de agosto de 1796 se vio otra R.O. de la Cámara, su fecha 23 del mismo mes, para que los ejercicios de la Doctoral sean ‘lección de puntos, hacer relación, defender y sentenciar un pleito, como se practica en las demás Iglesias del Reyno’. Comunicada esta segunda R.O. al Prelado, con el fin de proceder cuanto antes a la fijación de los Edictos, repetía este (3 de septiembre) no podía acceder a la dicha fijación de Edictos, por no haberse resuelto por S.M. el punto ‘de si se debe observar la Real fundación de dicha prebenda Doctoral, para predicar y enseñar la doctrina cristiana, ni lo que conforme a dicha fundación previene el Sacro Concilio de Trento, en la sesión 25 de *Reformatione*, cap. V: *Ratio postulat*, que ha sido el asunto de nuestro recurso a S.M.’.

No cesa sin embargo el Cabildo en su empeño; y vista esta contestación del Ilmo. Sr. Rodríguez, acuerda (9 de septiembre) nuevo recurso a la Real Cámara, dando cuenta del entorpecimiento que para la provisión de la prebenda, ya más de dos años vacante,

⁹²⁶ La pretensión de este Prelado constituye un caso típico de arbitrariedad, además contra Derecho.

significaba la última dificultad que ponía el Obispo. Esta tercera representación y la carta al marqués de Murillo⁹²⁷ que la acompañaba, se copian al folio 216 y siguiente del Libro 50.

Un año después, durante el que guardan absoluto silencio sobre esta cuestión las actas capitulares, en la de 16 de septiembre de 1797 vuelve a tocarse tan enojoso y dilatado asunto, acordándose, en vista de una R.O. de la Cámara [El Sr. Nueve Iglesias cita además de las que dejamos arriba consignadas, una R.O. de 7 de octubre de 1796 y otra de 13 de julio del 1797, ambas estrechando al Obispo a que cumpliera la primera] para que se fijaran los Edictos, y de que el Obispo Sr. Rodríguez no contestaba a los oficios que sobre este particular le dirigió el Cabildo, que se hiciera la impresión de los mismos, en- [1 vtº] cabezándolos de este modo: ‘Nos el Deán y Cabildo de la S. I. de Almería, en cumplimiento de lo resuelto por S.M. y su Real Cámara en el expediente seguido en ella sobre la forma de los ejercicios de oposición para la provisión de la canonjía Doctoral vacante etc etc’.

Se acordó además, en 5 de octubre, que por los Comisarios de año se diera cuenta de todo lo ocurrido en este asunto al Consejero Supremo de S.M. y Colector General del Fondo de Vacantes D. Pedro Joaquín de Murcia, ex-Doctoral de esta S. I. [Trae el Sr. Nueve Iglesias amplia relación de toda esta cuestión en su Libro Índice, en folio adherido al 31, en donde comienza la relación de los Doctorales de esta Iglesia].

Otra nueva cuestión, de etiqueta que son tal vez las que más agitan los ánimos, se suscita durante los ejercicios. Al folio 150 del Libro 51 se trata sobre el asiento que en dichos actos de oposición debía ocupar el Juez Real Visitador de Fábricas D. Pedro Joseph de Molina y Muñoz, que pretendía corresponderle el inmediato al de Deán, pretensión a que no quiso condescender el Cabildo.

Habíanse impedido dichos ejercicios (enero de 1798) por hallarse gravemente enfermo y Sacramentado el Obispo Fr. Anselmo Rodríguez [Falleció el 14 de enero], y recibióse en esta sazón por el Cabildo una Carta de su antiguo Doctoral, el Obispo de Cádiz, Dr. Martínez de la Plaza, en la que recomendaba para esta prebenda al Dr. D. Nicolás González Briceño, Juez ordinario de Testamentos, Patronatos y Obras Pías y Visitas de aquel Obispado, a cuya carta se contesta con la fina expresión de ‘la satisfacción que resultaría a este lugar, de que la justicia no le estorbe los deseos que le asisten de corresponder a su estimable recomendación’.

Sin duda la justicia invocada en esta ocasión se puso de parte de los deseos que tenía el Cabildo de complacer al Obispo gaditano, pues en la elección de nuevo Doctoral, que tuvo lugar en 23 de febrero, obtuvo el primer lugar para la propuesta el Dr. González Briceño, quedando empatados para el segundo D. Andrés García Mellado y D. Narciso de Heredia y Bejines. Tomaron parte en los actos del concurso doce opositores.

Hasta última hora duraron las contradicciones y las dificultades en esta célebre oposición. Para que en todo lo que se relacionaba con esta provisión no faltara algo de discordia, húbola también entre los Gobernadores, Sede Vacante (fueron 3 los nombrados por el Cabildo en la Sede Vacante del Obispo Rodríguez) y el Provisor respecto a la colación de la Doctoral, pretendiendo los unos y el otro corresponderles

⁹²⁷ Marquesado de Murillo el Cuende (Navarra).

exclusivamente el darla. Resolvió el Cabildo (20 de mayo) [2] esta cuestión de competencia a favor de los primeros, quienes en efecto, se la dieron al Dr. González Briceño, Colegial becado teólogo del de san Bartolomé y Santiago de Granada, de cuyo Colegio trajo testimonio de las pruebas que en él se le hicieron.

Por dicho testimonio consta era el nuevo Doctoral nacido en Benaocaz (Provincia de Cádiz y Diócesis de Málaga) el 30 de agosto de 1765.

Cuatro años bien pasados desde que vacara esta prebenda, en 21 de junio de 1798, toma por fin posesión de la Doctoral el Doctor por la universidad de Orihuela D. Nicolás González Briceño.

En 6 de marzo de 1800 es nombrado por el Cabildo Sede Vacante para el cargo de Provisor que había renunciado el Prior D. Joaquín Nicolás Rincón.

Al poco tiempo, determinado a oponerse a la Doctoral de Sevilla, obtiene el Sr. Briceño recomendación del Cabildo para el de aquella Metropolitana, del que recibe carta (22 de septiembre de 1801) en la que dice ‘quedar propicio a condescender a la justicia, según sus ejercicios’. Obtuvo la prebenda, de lo que dio cuenta el mismo interesado, y a quien manifiesta el Cabildo en su contestación ‘la complacencia que le ha resultado de dicha noticia en que entra a la parte del premio que ha merecido su mérito’. Tomó posesión el 3 de enero de 1802.

De la hoja de sus méritos (Libro 1 de autos de oposiciones) consta fue ‘Fiscal General Eclesiástico del Obispado de Cádiz.

Sentenció pleito restituyendo al presbítero D. Baltasar Martínez 4 tahúllas de tierra en el término de Almería que usufructuaba el también presbítero D. Marcelino Corbalán’. [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 215}

Consta del certificado de sus Pruebas (1798) que en sus Informaciones, hechas en 1798, que sus padres fueron Cristóbal González Calderón, natural de Benaocaz, y Ramona Briceño, natural de Marchena (Sevilla). Nació el 30 de agosto de 1765. Fue bautizado en la Parroquia de San Pedro, de Benaocaz, el 31 de agosto de 1765 {Y no 1775 como erróneamente lee Benavides; la partida de bautismo tiene fecha de 18 de septiembre de 1768} (Libro 13 Baut. fol. 50 vtº) como ‘Nicolás Manuel José Ramón’ {Lib. 17 Informaciones, fol. 341-359; fol. 348 vtº-349; Leg. 2 Expedientes de Oposición, n. 3} Era Doctor en Derecho. Aparece en 1793 como suscriptor del *Memorial literario*⁹²⁸. 1796 Dr., Fiscal, en Cádiz⁹²⁹. 1802⁹³⁰. Nombrado (2 de junio de 1826) canónigo Chantre de Sevilla⁹³¹. Doctoral y juez sinodal en Sevilla⁹³². Ya no aparece en 1830⁹³³.

⁹²⁸ *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, T. I, [Madrid], Imprenta Real, 1793, p. 186, domiciliado en Palacio Episcopal de Cádiz.

⁹²⁹ Guía del estado eclesiástico seglar y regular 1796. p. 97.

⁹³⁰ Guía del estado eclesiástico seglar y regular 1802, p. 186.

⁹³¹ *Gaceta de Madrid*, n. 67 (3 de junio de 1826) p. 265.

⁹³² Guía del estado eclesiástico seglar y regular 1829, p. 135.

⁹³³ Guía del estado eclesiástico seglar y regular 1830, pp. 127-130.

Es mencionado en un homenaje a los diputados con motivo del Bicentenario de la Constitución de 1812⁹³⁴, en un artículo que recopila los nombres de todos los diputados⁹³⁵. -tb. “Los diputados doceañistas andaluces han sido objeto de un homenaje con motivo de su participación en las Cortes gaditanas y de su trascendental aportación a la redacción de la primera Constitución española, la de 1812. El acto, organizado por el Consorcio para la conmemoración del Bicentenario de dicha Carta Magna, reunía el jueves 24 en la Diputación Provincial de Cádiz a alcaldes y concejales de municipios natales de los primeros parlamentarios de la región, a través de cuyas personas se les ha rendido tributo; dentro de la programación planteada con vistas al 199 aniversario de La Pepa, que se celebra este 19 de Marzo”⁹³⁶.

216. José Álvarez Cienfuegos (Granada, 1766-Almería, 1829)

Decano n. 33.

“Prior n. 26.

Fue provista la canonjía vacante por muerte del Sr. Peñuela en el Doctor por la Universidad de Granada, ex-Colegial becado del de San Bartolomé y Santiago de esta Ciudad, de donde era natural, y canónigo a la sazón de la insigne Colegiata de Baeza, D. José Álvarez Cienfuegos. Su posesión consta en acta capitular del 28 de enero de 1799 [Véanse sus Informaciones en el Libro 17].

En la del 11 de marzo de 1800 se menciona haber presentado este canónigo varias obras musicales, de las que se ejecutan en Granada por Semana Santa, su autor el Españolito⁹³⁷, entre las que figuran un Miserere, una Misa y varias Lamentaciones.

Posteriormente (13 de octubre de 1801) ofrece otra prueba de su entusiasmo por la buena música sagrada entregando ‘una Misa de facistol a canto de órgano’ que también había traído de Granada, por la que el Cabildo acuerda consignar en acta un voto de gracias.

Dimitido el cargo de Secretario Capitular por el Sr. Somalo, quien por sus muchos años no podía ya desempeñarlo, fue nombrado en su lugar el Sr. Canónigo Cienfuegos en 29 de diciembre de 1801, quien a su vez lo renuncia en 21 de enero de 1807.

En 13 de agosto de 1805 sucedió al Arcediano González, ascendido a Deán de Jaén, en el cargo de Juez de Cruzada del Obispado.

⁹³⁴ Diego CARO CANCELA (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, A/G, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, (2 tomos) 2010.

⁹³⁵ Santiago SÁNCHEZ TRAVER, “Los verdaderos diputados andaluces en las Cortes”: La Voz Digital (17 de septiembre de 2011). <http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20110917/opinion/verdaderos-diputados-andaluces-cortesxxxxsxsxllsxsxsxsx-20110917.html>.

⁹³⁶ “Homenajeados en Cádiz los diputados doceañistas andaluces: ‘la Pepa no hubiera sido igual sin su concurso’”: *Diario Bahía de Cádiz* 25 de febrero de 2011. <http://diariobahiadecadiz.com/detalle-noticia-10800>.

⁹³⁷ Francisco Javier García Fajer (1731-1809) Maestro de Capilla en la Iglesia de Zaragoza, influyente en la música litúrgica de su tiempo.

En 27 de junio de 1812, por renuncia del Doctoral Romero y del nombrado para sustituirle, el canónigo Herrera, es elegido el canónigo Cienfuegos Vocal de la Junta del Hospital.

Es elegido (6 de mayo de 1816) Secretario interino del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis, conferido con este mismo carácter al Deán Sr. Vidaurreta, en la sede Vacante por renuncia del Sr. Mier y Campillo, desempeñando respectivamente dichos cargos hasta que se nombró Vicario Capitular.

Por muerte del Sr. Rincón es nombrado para el Priorato que dejó vacante, dignidad de la que toma posesión en 14 de febrero de 1825.

Falleció el 20 de febrero de 1829, dejando vacante a la vez su dignidad de Prior⁹³⁸, el cargo de Vocal de la Real Junta del Hospital.

Venía siendo Decano de los capitulares (n. 33) desde el 13 de enero de 1827, en que falleció el Arcediano Sr. Marchani.” {*Notas biográficas*, n. 216}

Consta del certificado (1799) de sus Informaciones para el Colegio San Bartolomé y Santiago, hechas en 1781 (Leg. 35, n. 31 (1780-1781)), que sus padres fueron Isidro Álvarez Cienfuegos, Secretario del Real Monte de Piedad, natural de Plasencia, y Bibiana Serrano de Rivadeneira, natural de Toledo. Nació el 15 de octubre de 1766. Fue bautizado en la Parroquia del Sagrario, de Granada, el 16 de octubre de 1766 (Libro Baut. (1758-) fol. 400 vtº) como ‘José María de Santa Teresa de Jesús’ {Lib. 17 Informaciones, fol. 360-369; fol. 360 vtº}

217. José Alonso Montoya (Granada, 1764-Granada, 1835)

Lo fue entre 1806 y 1815.

“Lectoral n. 18 y Deán n. 24.

La promoción del Dr. Nueve Iglesias a la Chantrya dejó vacante la Canonjía Lectoral. Proveyóse nuevamente esta prebenda en el año 1799, verificándose la elección el día 21 de Mayo, por la que resultaron elegidos para el primer lugar en la consulta a S.M. el Doctor José Alonso Montoya, y para el 2º, con cuatro votos cada uno, D. Francisco de Paula Quesada y D. Francisco de Paula Sánchez Rosa.

Tomó posesión de la Lectoral el Sr. Montoya en 20 de Julio de 1799. Era natural de Granada y colegial becado en el de Santa Cruz de dicha Ciudad [Libro 17 de Informaciones de Prebendados]. Tenía 34 años.

De ella trajo (30 de octubre de 1801) 14 motetes al Santísimo y una Misa titulada *devota*, que se cantaba en aquella Catedral, por cuyo regalo se le dan capitularmente las gracias.

Por muerte del Deán D. Gabriel de Medina, es nombrado para esta primera Dignidad del Cabildo el Lectoral Montoya y toma de ella posesión el 20 de Junio de 1806,

⁹³⁸ Guía 1829.

haciéndose notar en el acto la circunstancia de haberse repicado las campanas en dicho acto por primera vez, lo que se haría en lo sucesivo, según acuerdo entonces tomado, en todas las posesiones de Srs. Prebendados, como se hace en otras Iglesias [En la misma fecha se tomó también el acuerdo de que la limosna que al tiempo de la posesión se echaba a la puerta del coro, hacia el crucero, para evitar irreverencias se echa en la puerta principal, abierto el cancel, hacia la plaza. Y también se hizo así por primera vez en esta posesión.]. En su lugar correspondiente damos noticia de las vejaciones y molestias porque hubo de pasar el Deán Montoya durante el período de ocupación de esta Ciudad por las tropas francesas en la Guerra de la Independencia. No omitiremos, sin embargo consignar aquí el hecho de haber ejercido la jurisdicción durante el breve tiempo en que por segunda vez permanecieron en Almería las dichas tropas. Consta así del acta capitular del 17 de Agosto de 1811: ‘En vista de un oficio del Provisor y Vicario General en que avisa su salida para algunos pueblos de esta Diócesis, y de continuar ausente en Murcia el Prelado, se acuerda reconocer por Gobernador del Obispado al Deán Montoya, y que se comunique así al Sub-Prefecto de la Ciudad’.

En 4 de Noviembre de 1814 participa al Cabildo el Deán Montoya que el Obispo Inquisidor General (Sr. Mier y Campillo) le había concedido los honores de Inquisidor del Santo Oficio de Granada, por lo que se le da la enhorabuena.

En 12 de Mayo de 1815 en Cabildo presidido por él, da cuenta el Dr. Montoya de su nombramiento de Deán de Granada, pronunciando con este motivo frases del mayor afecto y simpatía hacia la Corporación capitular. Hizo donación a esta Iglesia de un Armario ‘de igual arquitectura y madera a los dos que recientemente se han comprado y existen en la Sala Capitular en los que se conserva parte del Archivo’, para que se coloque en la Sacristía y se guarden en él ornamentos sagrados; ítem de un cingulo bordado con hilo de oro y borlas de lo mismo, y otro de la cinta que se usa [1] en las bandas de las grandes cruces de Carlos III, con borlas de hilo de plata, con destino particular a la Sacristía del Sagrario.

Con no menos distinguidas expresiones de afecto y gratitud, que se estampan en el acta, correspondió el Cabildo a la atención y generosidad de su Deán.

En la misma sesión se da lectura a una carta de D. Antonio Vidaurreta participando su nombramiento para el Deanato de esta Iglesia, vacante por dicha promoción. Tomó posesión del de Granada el Sr. Montoya el 22 de Junio.

Desde su nuevo preeminente puesto, prestó no pocos servicios a su antiguo Cabildo. De uno de estos, o sea, de haber presentado en aquella Cancillería para testimonio de los juros de M.C. que se cobraban en aquella ciudad para su reconocimiento, y signación por lo que se le escriben las gracias, se hace mención en 4 de Mayo de 1824 [Se hace constar costaron estos trámites 699 reales 30 maravedíes].

De otro no menos importante se hace eco el acta capitular de 28 de Febrero de 1833, acusando haber recibido algunos títulos de Deuda del Estado en favor del Cabildo y esperando las disposiciones de este en orden a lo que deberá hacer. De este asunto nos ocupamos y allí remitimos al lector, en el artículo que dedicamos a Mesa Capitular.

Falleció el ilustre prebendado, a la vez que insigne bienhechor de las Iglesias de Almería y de Granada en 1835. A continuación insertamos algunas cláusulas de su testamento copiadas al folio 158 y siguiente del Libro 65 en las cuartillas.

Para los legados y mandas que dejó por su referido testamento el Deán Montoya, recibió el Cabildo en 11 de Diciembre la cantidad de 1.920 reales. En 22 de Enero de 1836 se entregan dos mandas de 200 reales cada una a Clementa López y Juana Ruiz; y otras dos de a 100 reales a Ana Ramírez y Joaquina Ruiz. Por haberle tocado la suerte de soldado a Joaquín García con quien tenía concertado el matrimonio Juana Ruiz, se dio luego la manda de esta a María del Mar González.

Hay en el Archivo (Legajo 5 de Fábrica Mayor) un testimonio de acuerdo capitular acerca del legado de 5.910 reales que dejó para la Iglesia el Sr. Montoya (1836). [1 vtº] De la hoja de méritos (Libro 1 de autos de oposiciones) consta que el Sr. Alonso Montoya Director y Catedrático de Filosofía del Real Seminario de Santiago de Granada, Ex-Consiliario en ella, teólogo Consultor de Cámara del obispo de Albarracín, examinador sinodal de su Obispado, de los de Córdoba, Jaén y Abadía de Alcalá la Real, opusió a los 21 años para mérito, a la Magistral de la R. Capilla de Granada, a las Magistrales de Baza y Córdoba, siendo consultado a S.M. con un voto en 2º lugar por la de Baza [Nota 1]
20 Junio 1806.

Posesión de los Srs. Prebendados I.N.I {Índice Nueve Iglesias}

Cabildo Extraordinario 20 de Junio de 1806, tomó posesión del Deanato vacante por fallecimiento del Dr. D. Gabriel de Medina el Sr. Ldo. D. José Alonso Montoya, canónigo Lectoral de esta S. I. nombrado por S.M., en la tarde de dicho día después de Maitines, y no pareciendo regular ni decoroso el que en la posesión de los Prebendados no se haga demostración alguna con las campanas como se acostumbra en otras Iglesias, siendo la del día la primera Dignidad de este Cabildo y estando todos los Srs. Presentes se acordó: que en esta posesión de Prebendados se eche un repique con todas las campanas lo que se prevenga con el Campanero. E igualmente que para evitar las faltas de respeto al templo que se causan cuando se arrojan las monedas se ejecute este acto en la Puerta de la Iglesia por fuera del cancel.

Por R.O. 12 de Noviembre de 1680 y 17 de Febrero de 1681 se manda que los provistos en Prebendados en esta S. I. y en las del Real Patronato hubieran de acudir a tomar la posesión de ellos en persona y que no se admitiese a ninguno por Procurador. Vid. Libro 17 folios 138 vto. y folio 170.

Cabildo 22 de Enero de 1574 (Libro 4 folio 100) se determinan los derechos o gages (sic) {gajes} que en la presencia de Dignidades, Canonjías y Raciones de han de dar por el Sr. provisto al Pertiguero. Y en 19 de Julio de 1585 se ratifica y manda guardar este Estatuto (Libro 5 folio 170) Hay un Real Decreto de 1852 sobre la forma en que han de tomar posesión los Prebendados nombrados por la Corona (Legajo Solicitudes y Comunicaciones 6) [Nota 1, reverso]

En nota del artículo 'El Real Colegio de san Bartolomé y Santiago' por F. Martínez Lumbreras, publicado en el nº 4, año 3º de *Revista de Estudios Históricos de Granada y su Reyno*, pág. 308 se lee: 'En este año (1835) falleció el Deán D. José Alonso Montoya que dejó al Colegio un legado de seis mil reales, consistente principalmente en libros, pinturas y objetos de adorno para la capilla'.

Suponemos que es el D. José Montoya de quien en nota de la pág. 294 se dice que ingresó en dicho Colegio en 1778, que fue en él Presidente y luego Catedrático de

Teología de la Universidad. Sin embargo, la omisión del apellido Alonso nos hace dudar sea el mismo. [2]” {*Notas biográficas*, n. 217} {Es el mismo...}

No se conserva el certificado (1799) de sus pruebas, hechas en 1795 <que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 17 Informaciones, fol. 370-372} Lectoral de Almería. En 1806, Deán. Deán de Granada el 22 de junio de 1815. Muere en 1835⁹³⁹.

218. Antonio García de la Cámara Maroto (Santa García {¿San García (Segovia)?}, s.m. siglo XVIII-¿Segovia?, post 1806)

“Maestrescuela n. 18.

Vacó la Maestrescuela en 1798 al pasar de Abad a la Colegial de Baza el Licenciado Maroto y ocupó esta dignidad en 7 de septiembre del siguiente año [Dice el Sr. Nueve Iglesias que el año que estuvo vacante esta dignidad fue para el Rey, y que dieron al nuevo Maestre la colación en la citada fecha los Gobernadores Sede Vacante], después de recibir la colación el día 5, el Doctor por la Universidad de Ávila D. Antonio García de la Cámara Maroto⁹⁴⁰. Fue Abad de la dicha Colegiata de Baza.

Por su Fe de Bautismo [Libro 17 de Informaciones de Prebendados], acredita haber nacido en Santa García ‘Nullius Diócesis del Priorato de San Lorenzo de El Escorial’⁹⁴¹. Fue Comisario del Santo Oficio en la villa de Colmenar y Consultor de dicho Tribunal en la Ciudad y Reyno de Granada. Consta por último, de las testimoniales que exhibió de su último Prelado, el Obispo de Málaga, que fue en esta Ciudad y Diócesis Gobernador Eclesiástico, Provisor y Vicario General.

Por renuncia del Doctoral Briceño que había sido promovido a la Doctoral de Sevilla, es elegido el Sr. García de la Cámara Vicario Capitular único, con toda la jurisdicción voluntaria y necesaria sin reserva alguna, en 23 de noviembre de 1801.

De algunas disposiciones, dignas de encomio, que como Vicario Capitular dictó, queremos hacernos eco. En 4 de diciembre prohíbe bajo ciertas penas a los eclesiásticos seculares la asistencia a comedias que se representaban en esta Ciudad, acordando luego el Cabildo sujetar a la misma prohibición y penas a los eclesiásticos dependientes de esta Iglesia y del Sagrario. En 11 del mismo mes dispone que los predicadores en general expongan un punto de doctrina cristiana de fácil inteligencia al pueblo; ofrecieron los predicadores presentes en el Cabildo en que se da cuenta del dicho Decreto, coadyuvar por su parte a su debido cumplimiento.

Concedió el Cabildo (5 de febrero de 1802) al Maestrescuela y Vicario Capitular Sr. García de la Cámara ‘dispensa de las horas que en su conciencia se halle [1] con ocupaciones de necesidad, avisándolo al punto.’

Pequeña nube se interpone luego entre el Cabildo y el Vicario Capitular. Designó este para que le sustituyera en su Provisorato, mientras hacía uso de sus recles, al Licenciado

⁹³⁹ Pedro GAN GIMÉNEZ, “Los prebendados de la iglesia granadina”..., p. 198.

⁹⁴⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 715, 716.

⁹⁴¹ ¿San García (Segovia)? Actualmente no se conserva la partida bautismal, ni las testimoniales.

D. José Rubinos, nombramiento a que se opone el Cabildo por no tener orden sacro la persona designada (4 de agosto de 1802).

Permutó el Maestrescuela Dr. García de la Cámara, con el canónigo de la Catedral de Segovia D. Pedro Montoro y Medina, tomando posesión de esta última prebenda el 12 de abril de 1806. [2]” {*Notas biográficas*, n. 218}

No se conserva el Certificado (1799) de sus pruebas {Lib. 17 Informaciones, fol. 373-375} <Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

En 1788 era Provisor de Málaga⁹⁴². En 10 de septiembre de 1788, como Gobernador, Provisor y Vicario General, aprueba las constituciones de la Hermandad de N° Padre Jesús del Santo Suplicio (Zamarrilla) {<http://zamarrilla.es/cmd/historia/>} Estuvo en la profesión de la monja cisterciense Sor Antonia Clara de la Purificación, en Málaga, 8 de febrero de 1790, tomándole los votos⁹⁴³. Aparece como Provisor y Vicario General de Granada en 1796⁹⁴⁴. Aparece este Maestrescuela de Almería en 1804 como Comisario del Santo Oficio, Examinador Sinodal y Juez de Cruzada⁹⁴⁵.

219. Diego Martínez Carlón (Lorca (Murcia), 1768-Águilas (Murcia), 1836)

Obispo.

“Magistral n. 22 y Chantre n. 21. [Anota a lápiz: Retrato en el Archivo Capitulár del que he sacado copias.]

La vigésima segunda provisión que se hizo en esta Iglesia de la prebenda Magistral corresponde a la vacante causada por promoción de su último poseedor el Dr. González Beltranilla al Arcedianato. Propuso el Cabildo (16 de noviembre de 1799) para el primer lugar de la Consulta a S.M. al Doctor Diego Carlón, y para el segundo al Dr. Pantaleón Álvarez Cienfuegos.

Tomó posesión de la Magistral sin haber recibido más que las órdenes menores, el 20 de febrero de 1800. Tenía 30 años {en realidad, tenía 31}. Era natural de Lorca, y había sido Colegial becado en el Seminario de S. Fulgencio de Murcia [Libro 17 de informaciones de Prebendados], por cuya razón es dispensado de pruebas (que se exigían a los tales colegiales) en donde fue Catedrático de Cánones, Sustituto de Filosofía y Teología y Regente de estudios. Opositó a la Magistral de Lorca obteniendo votos.

⁹⁴² Cecilio GARCÍA DE LA LEÑA, Pbro., *Conversaciones históricas malagueñas, o Materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M.I. ciudad de Málaga*, Málaga, 1793, [edición facsímil] Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1981, Volumen IV, p. 292.

⁹⁴³ Alicia MARCHANT RIVERA, *Las religiosas del Císter malagueño. Catálogo de las cartas de profesión de la Abadía de Santa Ana*, Málaga, 2010, p. 80.

⁹⁴⁴ *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1796*, Madrid, Imprenta Real [¿1795?], p. 93.

⁹⁴⁵ *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1804*, Madrid, Imprenta Real [1804], p. 177.

Consta además en el Libro de Dispensas, tantas veces citado, que la consiguió para ordenarse de Presbítero dentro del año que marca el Concilio y que obtuvo el grado de Doctor en la Universidad de Orihuela.

En 20 de marzo (duraba aun la Sede Vacante del Sr. Rodríguez) se le da licencia para recibir órdenes mayores en Guadix; y en 26 de agosto se despide para Málaga al mismo objeto.

Ejerció el cargo de Comisario del Fondo Pío Beneficial, juntamente con el Arcediano Marchaní; y por renuncia del Prior Rincón es elegido (23 de septiembre de 1807) Vocal de la Junta Real de Diezmos; y reelegido para un trienio en 23 de diciembre de 1808.

Del vejamen que hubo de sufrir el Magistral Carlón por parte de las autoridades intrusas, durante el triste período de ocupación de nuestra Ciudad por las tropas francesas, ya damos noticia en el lugar correspondiente de esta obra [Hay en el Archivo (Legajo n. 3 de Comunicaciones) un decreto del Prelado concediendo al Magistral Sr. Carlón y otros capitulares ausentes que ganaran distribuciones durante la invasión francesa.

También hay archivadas copias de comunicaciones dirigidas a la Junta llamada [1] de secuestros sobre los que habíanse decretado contra los haberes del Magistral {falta texto. Hay trazo de la 'y': y otros} Capitulares (1810).

Véase la biografía de este capitular en la *Enciclopedia Espasa*, tomo 33, pág. 528. Pi Margall, *Recuerdos y bellezas de España*, pág. 229, trae en nota lista de los Prelados de Jaén, entre ellos a D. Diego Martínez Carlón, cuyo pontificado duró desde 1837 hasta 1847. [1 vtº]

Pasadas aquellas azarosas circunstancias y vuelto a la residencia de su prebenda el Magistral Carlón, continúa como miembro del Cabildo desempeñando comisiones y cargos importantes. Tal es el de que se da cuenta en 15 de enero de 1813, en cuya fecha manifiesta al Cabildo haber sido elegido por Vocal de Partido para pasar a la Capital (Granada) al nombramiento de Diputados a Cortes, declarándose por dicho Cabildo esta causa entre las que excusan de la residencia. En 8 de abril del mismo año, es reelegido para el mismo cargo y comisión.

En 11 de febrero de 1814, se ausenta a Madrid, con presencia en coro, para gestionar asuntos de la Real Junta de Diezmos.

Sucedió al Sr. Nueve Iglesias en la dignidad de Chantre, de la que toma posesión el 24 de junio de 1815; y en 5 de diciembre del mismo año es nombrado por el Inquisidor General (Sr. Mier y Campillo) Inquisidor honorario del Tribunal del Santo Oficio de Murcia, recibiendo por tal distinción la enhorabuena del Cabildo.

En 23 de julio de 1817 es nombrado juntamente con el Lectoral Sr. Lao para que hicieran en esta Diócesis el repartimiento de lo que le correspondiera en el Subsidio Extraordinario de 30 millones de reales, cargo que renunció (4 de septiembre de 1818) nombrando el Cabildo para que le sustituyera a él al Magistral Belver.

En 22 de diciembre de 1818 es elegido para otro trienio Vocal de la Junta de Diezmos; y en 16 de julio de 1819, por estar vacante la dignidad de Maestrescuela, a la que estaba afecta el Patronato de la obra pía que fundó [1. Sigue en 2 vtº] supra [1 vtº]

Tengo encuadernado con otros de varios autores en un tomo, el sermón impreso en Granada que predicó el Sr. Carlón, siendo Magistral de Almería en su S.I.C. en acción

de gracias, con motivo de no haberse experimentado desgracia alguna por el terremoto del 13 de enero de 1804. Fue pronunciada esta notable oración sagrada el día 3 de abril de dicho año y dióse a luz por acuerdo del Ayuntamiento, por sus regidores D. Vicente Gómez Góngora y D. Andrés Doucet de los Ríos Zarzosa. Es un opúsculo o folleto de 32 páginas en 4º. [2] el Maestro D. {falta texto: Lu}-cas Rodríguez Pérez, es nombrado {Carlón} para que le sustituya en dicho cargo de Patrono.

Dejemos hablar al mismo interesado y oigamos las palabras con que en su comunicación al Cabildo de 19 de febrero de 1827, le participa su nombramiento de Obispo de Teruel, Diócesis vacante por traslación a la de Cuenca de su Prelado D. Jacinto Rodríguez Rico: ‘Todo el honor, dice el Dr. Carlón, y mérito de esta elección recae en V.S.I., a cuya bondad he debido mi colocación en esta Iglesia; y ahora más que nunca me reconozco en la obligación de ofrecer a V.S.I. mis facultades y asegurarle con todas las veras de mi corazón, que puede y debe disponer de estas con la más absoluta franqueza y cordial confianza’.

La satisfacción que al Cabildo causa la exaltación de uno de sus más ilustres miembros al Episcopado, se refleja en los acuerdos que toma inmediatamente después de oír tan finos ofrecimientos, tales son repiques de campanas, iluminación dos noches en la Torre y frente principal de la Iglesia, música de instrumentos; que mañana pase Legacía a felicitarle, y que delante de su Silla de coro ‘se ponga sitial para el libro por honorífico distintivo de su actual carácter’.

Se despidió del Cabildo, el Obispo electo de Teruel, el 22 de marzo, con expresiones las más corteses, a las que correspondió con otras muy atentas el Sr. Deán, acordándose fueran luego a cumplimentarle los Comisarios de año.

Con fecha 21 de agosto escribió desde Madrid el Ilmo. Sr. Carlón participando su próxima consagración, e invitando al Cabildo a que designara dos personas que en nombre del mismo le sirvieran de padrinos en dicho acto. Acedió gustoso el Cabildo a esta proposición, y designó al efecto a los Srs. Dr. D. Vicente Alonso Verdejo, Tesorero de Guadix y Gobernador que fue del Obispado de Almería por el Obispo Sr. Mier y Campillo, y a D. Joaquín Fernández Cortina, canónigo de Toledo y Doctoral que fue de esta Iglesia [Esta aceptación del oficio de Padrino por parte del Cabildo, consta en documento que se guarda en el Archivo Capitular, Legajo n. 4 de Solicitudes y Comunicaciones. Consta también en nota al n. 57 del Inventario de 1791, que le regaló el Cabildo un pectoral de plata de piedras de topacios zafiros con orla de diamantes, con su anillo, alhajas que hubo la Iglesia del espolio del Obispo Sr. Rodríguez.].

En 19 de octubre se acuerda comunicar al Ministerio de Gracia y Justicia estar vacante la Chantría, por la promoción del Sr. Carlón a dicho Obispado, para el que había sido preconizado por S.S. el 25 de junio.

Desde la de Teruel pasó el Ilmo. Sr. Carlón a gobernar la Diócesis de Jaén, desde cuya ciudad escribe al Cabildo de Almería en julio de 1833 ‘haber sido agraciado por la piedad del Rey Ntro. Sr. (q.D.g.) con la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y ofrece al Cabildo esta nueva condecoración; y se acordó que en el acto se de un repique de campanas, y que por los Srs. Comisarios de año se conteste a dicho Excmo. Sr. Obispo’ (acta capitular de 19 de julio de 1833).

En 12 de septiembre de 1836 recibió carta de Jaén con la noticia de haber fallecido en Águilas este ilustre Prelado el día 28 de agosto. Cópíase en el de la correspondencia del Cabildo el oficio que este dirigió a D. Francisco Civera y Pérez manifestándole el sentimiento de la Corporación por la muerte del Sr. Carlón que aquel le había participado. Tiene esta carta de pésame fecha de 13 de septiembre de 1836.

Véase biografía del Sr. Carlón en *Apuntes* del Sr. Carpenente, tomo XI, cuaderno V-VI, en la que trae relación completa de todos los que han ocupado la Magistral en esta S. I., mencionando sus sermones, en la dedicación de la nueva Iglesia de S. Francisco (hoy parroquia de S. Pedro) {falta texto: pág. 1}77 {pág. 177}, y el de los terremotos en 1804 (acción de gracias), que copia en gran parte, pags. 180-185⁹⁴⁶. [2 vtº]

Falleció en Águilas (Murcia), el 29 de agosto de 1836 (Carta del párroco A. Robles, 8 de abril de 1919) [3]

Biografía de Carlón escrita por su pariente el abogado D. Miguel Martínez-Carlón y López.

Junto con esta biografía regaló su autor un retrato del Sr. Carlón, que se guarda en el Archivo de la S.I.C.

En el Episcopologio de Jaén que trae *Anuario Eclesiástico* de 1930 figura el Sr. Carlón con el n. 57 y dicese: ‘Anteriormente había sido Obispo de Teruel. 1832-1836’.

En la *Historia de la Ciudad de Lorca*, por D. Francisco Cánovas y Cobeño, se pone entre personajes notables del siglo XVIII, el ‘Ilmo. Sr. D. Diego Ignacio Carlón, Obispo de Jaén, bautizado en san Mateo el 23 de mayo de 1783’ (No concuerdan estas fechas con las de la biografía adjunta).

Entre las efemérides lorquinas que escribe este mismo autor al final de su obra, figuran: 28 de mayo de 1779 ‘Es bautizado en la parroquial de San Mateo D. Diego Martínez Carlón, Obispo que fue de Jaén’; y esta otra: 29 de agosto de 1836 ‘Muere desterrado en Águilas el Ilmo. Sr. Obispo de Jaén D. Diego Martínez Carlón, natural de Águilas?’ [4. El sobre postal de la biografía hecha por Miguel Martínez-Carlón, va remitido al Canónigo Pontificio D. Pío Navarro Moreno.]

Nuestro biografiado ‘nació de noble familia el día 6 de septiembre de 1768 [...] fue bautizado el 8 de dicho mes y año’ [1]

‘Este eclesiástico prudente, literato y atento al más cabal y exacto cumplimiento de sus obligaciones, entusiasta y decididío a sostener firmemente la causa de la independencia de su Patria, y resuelto a seguir su suerte a todo trance y obrando en consecuencia con esta resolución, el día 15 de marzo de 1810, pocas horas antes de la entrada de las tropas napoleónicas en Almería, abandonó su casa y bienes, y habiendo buscado y encontrado a su Prelado que estaba también fugitivo, se presentó al mismo el 18 de dicho mes y año, en el campo de Pulpí, el Obispo aprobó en un todo su ejemplar conducta y dióle su licencia para que pudiese continuar en sus justos y patrióticos sentimientos de fidelidad a los Soberanos legítimos, cumpliendo la referida aprobación de su diocesano pasó sucesivamente a las provincias de Levante; y en agosto del mismo año, enterado el

⁹⁴⁶ La dedicación de la citada Iglesia tuvo lugar los días 12-14 de diciembre de 1800, Bartolomé CARPENENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920) pp. 131-193.

Consejo de Regencia de sus ideas y modo de proceder, mereció igualmente su aprobación y que se le comunicara lo grata que su conducta había parecido a dicho Cuerpo, como se cumplió por orden de 25 de los propios mes y año; que bajo esta inteligencia se mantuvo en el Reyno de Murcia por más de dos años y medio, casi siempre a vista de su Prelado, sufriendo con una constancia singular, [6] los trabajos y amargas consiguientes a su vida incierta y errante, con escasez de medios a las diferentes incursiones que por aquella provincia hizo el enemigo de quien le era forzoso huir así como de la multitud de facinerosos que inundaban el país [...] mientras el Gobierno intruso después de haberle llamado diferentes veces y esperado en vano, para que se presentara en la capital de donde emigrara, le confiscó sus bienes, destituyó de su canonjía y la declara vacante. Cuando Andalucía quedó libre de la invasión extranjera, emprendió el viaje arrostrando infinitos peligros y se restituyó a Almería y al desempeño de su Dignidad catedralicia, con la noble y poco común circunstancia de no haber jurado ni hecho acto alguno de reconocimiento ni sumisión a José Bonaparte ni a su Gobierno. [7]⁹⁴⁷.” {*Notas biográficas*, n. 219}

No se conserva el Certificado de sus pruebas, aportado en 1800 <que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 17 Informaciones, fol. 376-378} Los liberales le consideraban carlista⁹⁴⁸, la cuestión de los regulares sería un pretexto para expulsarlo. Es mencionado como suplente el ‘chantre almeriese’ Diego Martínez Carlón, en un artículo que recopila los nombres de todos los diputados autores de la Constitución de 1812, ampliando los que recibieron un homenaje con motivo del Bicentenario⁹⁴⁹.

220. Demetrio Romero López (Vélez-Rubio (Almería), 1757-Almería, 1834)

Decano n. 34.

“Doctoral n. 23. Maestrescuela n. 20.

El nuevo concurso a la Doctoral, vacante por promoción a la canonjía del mismo oficio, en la Metropolitana de Sevilla, del Dr. González Briceño, viene precedido de una cuestión, tan delicada por cierto, que mereció llamar la atención de la Real Cámara de Castilla. Recibióse, con efecto, de este Supremo Tribunal, orden para que el Cabildo informara del asiento que pretendía en los actos de la oposición D. Juan Bautista Almagro [De su persona, distinguida entre la nobleza de esta Ciudad, hácese mención en esta obra], y para evacuarlo se acuerda (23 de febrero de 1802) consultar a Granada lo que allí se practica con los ministros togados y personas de distinción, en tales casos.

⁹⁴⁷ Miguel MARTÍNEZ-CARLÓN Y LÓPEZ, -sin título- *Biografía del Obispo D. Diego Martínez Carlón*, Vélez-Rubio (Almería), (mecnografiado) 1926, 15 páginas, tamaño cuartilla.

⁹⁴⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 67-75.

⁹⁴⁹ Santiago SÁNCHEZ TRAVER, “Los verdaderos diputados andaluces en las Cortes”: La Voz Digital (17 de septiembre de 2011) <http://www.lavozdigital.es/cadiz/v/20110917/opinion/verdaderos-diputados-andaluces-cortesxxxxsxsxlllsxsxsxsx-20110917.html>.

No aparece en actas otro motivo que explique la dilación en proveerse esta prebenda, ni vestigio de la solución que se diera al grave conflicto {subrayado en el original} (tampoco consta que contestara Granada). Solamente se registra (17 de septiembre de 1802) el acuerdo de escribir al nuevo Obispo Sr. Mier y Campillo pidiéndole su parecer sobre esta provisión, por estar ya próximo a cumplirse el año de la vacante.

Bien entrado el de 1803 tienen, por fin, lugar los actos para oponerse a la Doctoral, resultando de la elección verificada en 26 de febrero, ser nombrado, por unanimidad para el primer lugar de la propuesta el Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Orihuela D. Demetrio Romero López⁹⁵⁰, y el Dr. D. Joseph Vicente de Góngora para el segundo. Tenía 45 años y había hecho oposiciones a la Doctoral en Granada, Lorca con votos para el primer y tercer lugar, Baza con 2 votos para el segundo lugar, y a la de Almería en 1791 con un voto para el segundo lugar, otra vez a la Doctoral en 1798 con 4 votos para el primero y 2 para el segundo (arriba) [(Aquí) opositó también a la Doctoral de la Capilla Real de Granada, obtuvo 4 votos para el primer lugar.

Examinador Sinodal del Obispado, opositó a la Doctoral de Lorca, con un voto para el primer lugar y 6 para el tercero; a la de Baza con 2 votos para el segundo lugar. Que ha practicado 3 años en el estudio de un abogado de los Reales Consejos de S.M. (de su hoja de méritos como opositor a la Doctoral de Almería)].

Se posesionó de la Doctoral el Dr. Romero el 24 de junio del dicho año {1803}. Era natural de Vélez-Rubio [Libro 18 de informaciones de Prebendados] y fue cura propio de Vélez-Blanco, y antes de Bacaes.

En 22 de junio de 1804 es nombrado Sub-Collector de Espolios y Vacantes, para que ejerciera este cargo en unión con el Deán Medina, que venía desempeñándolo desde 1796. Se le expide título de tal Sub-Collector por el Collector General D. José Eustaquio Moreno.

En 1 de febrero de 1805, en sustitución del difunto Arcipreste Campos y Rivero, es nombrado Vocal de la Junta del Real Hospital. En 8 de mayo de 1807, por muerte del Arcediano Cova, ocupó el cargo de Juez del Tribunal de Cruzada.

Si desea el lector conocer los sucesos que afectan al Doctoral Romero y a su elección de Vicario Capitular de la Diócesis, durante el calamitoso período de la ocupación de esta Ciudad por las tropas imperiales francesas, puede leerlo todo en el capítulo que a este asunto dedicamos en su lugar.

En 22 de diciembre de 1815 es elegido por un trienio Vocal de la Real Junta de Diezmos; y en 10 de mayo de 1816, declarada la Sede Vacante, por renuncia del Sr. Mier y Campillo, es elegido Vicario Capitular.

En 8 de mayo de 1824, al cabo de seis años [1] de estar vacante la Maestrescolía, por muerte de D. Pedro Montoro, se provee esta dignidad en el Doctoral Romero⁹⁵¹.

En 3 de septiembre de 1832 es nombrado Vocal de la Real Junta de Diezmos.

⁹⁵⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 725.747-748.

⁹⁵¹ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España e Indias para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824, p. 230.

Consta en el acta capitular del 29 de enero de 1834 que le fueron en dicho día administrados los Santos sacramentos. Falleció el 2 de febrero, asistiendo a su entierro, a petición de la familia, las comunidades eclesiásticas.

Por espacio de cinco años, los últimos de su vida, fue decano de los capitulares (n. 34) sucediendo en este carácter y distinción de mero honor al Prior Álvarez Cienfuegos.

Entre los informes del Doctoral D. Demetrio Romero, guárdase en el Archivo el que emite sobre el excesivo repartimiento de sal que se hace al clero en 1809.

Falló (expediente) pleito sobre prioridad de esponsales entre Cristóbal Hernández y Juan de Felices con Mariana de Iriarte [1 vtº]

Biografía que trae F. Palanques en *Historia de Vélez-Rubio*, pág. 429 (en nota) del hijo de aquel pueblo D. Demetrio Romero y López de la Hoz.

‘Nace en Vélez-Rubio el 22 de diciembre de 1757, siendo bautizado el 26. A los 15 años tiene cursada toda la filosofía en el Convento de la Purísima Concepción de esta villa, y a esa edad defendió un acto general de conclusiones públicas en el expresado Convento. Estudió luego la teología escolástica y el Derecho civil y canónico en la Universidad de Orihuela, graduándose de Doctor en esta última facultad el 2 de noviembre de 1784 con la nota de *némine discrepante tota plandente corona*/ nadie en desacuerdo, todos aplaudiendo. Hizo brillantemente oposiciones a varios curatos de la diócesis y a las canonjías doctorales de Granada, Lorca, Baza y Almería, habiendo sido consultado por la Real Cámara para diversas canonjías y dignidades.

Era hijo de D. Pedro Romero Navarro y de D^a María López de la Hoz, naturales también de Vélez-Rubio, y hermano de D. Ginés Romero López, doctor en Cánones y distinguido abogado de la Real Chancillería de Granada y del Ilustre Colegio de Madrid.

De esta ilustre familia⁹⁵² tomó su nombre la actual calle de Romeros’. {Calle que aun existe} [2]” {*Notas biográficas*, n. 220}

Consta de sus Informaciones, hechas entre 1803/1807, que sus padres fueron Pedro Romero y María López Thomas, ambos naturales de Vélez-Rubio. Nació el 22 de diciembre de 1757. Fue bautizado en aquella Parroquia, el 26 de diciembre de 1757 como ‘Demetrio Antonio José’ (Libro 21 Baut., fol. 244 vtº, partida primera) {Lib. 18 A Informaciones, n. 1. Los legajos 18 A y B están sin foliar}

221. José Vicente de Góngora (Almería, 1771-Almería, 1833)

“Arcediano n. 27.

Otro de los capitulares de la Catedral de Almería nacidos en esta Ciudad es el Doctor por la Universidad de Orihuela D. José Vicente de Góngora [Informaciones Libro 18]. Había sido Colegial becado del de San Fulgencio de Murcia y de manto y beca de jurista en el Imperial de San Miguel de Granada; y fue nombrado para la canonjía que vacó en esta Iglesia al pasar a Arcediano de la misma el Dr. de la Coba y Guzmán. Fue

⁹⁵² Jesús BAÑÓN LAFONT-Dietmar ROTH, “El ascenso social de una familia en el siglo XVIII: los Romero”: *Revista Velezana* n. 29 (2010) pp. 2-15; p. 5-6.

su padre D. Cristóbal de Góngora, Escribano del número de esta Ciudad. Fue opositor a la Doctoral de Almería en 1802, tenía a la sazón 31 años.

Se menciona en acta capitular de 7 de diciembre de 1805, que recibió la colación canónica, en virtud de poder especial del Prelado, ausente en Vélez-Rubio, de manos del Prior D. Joaquín Nicolás Rincón; y que tomó la posesión en el dicho día. (Es donde debe seguirse) [En 6 de mayo de 1806 se da cuenta al Cabildo de haber sido nombrado el Sr. Góngora juntamente con el Doctoral Romero, Sub-colector de Espolios de este Obispado (vuélvase a arriba)].

Fue Teniente Vicario General castrense de la Ciudad de Almería y su Departamento. Beneficiado de la parroquia de Santa María de la Villa de Jaraiz, Diócesis de Plasencia (En la hoja de méritos que presentó como opositor a la Doctoral, propuesto en segundo lugar).

Fue capellán y confesor del Convento de Santa Clara, examinador Sinodal de San Juan de Acre, extramuros de la Ciudad de Sevilla, del Orden de San Juan de Jerusalén.

De la Comisión que dio el Cabildo a este Capitular para que activara un recurso contra el Marqués de los Vélez, en asunto de diezmos, se habla en el lugar que dedicamos en esta obra a los Señores Temporales que percibían rentas decimales en esta Diócesis.

Otras comisiones desempeñó también a nombre del Cabildo, durante el tiempo que ocuparon esta Ciudad las tropas francesas, de que se hablará en su lugar.

Al tomar posesión de la Diócesis el Sr. Pérez Minayo nombró su Secretario de Cámara al canónigo Góngora (31 de octubre de 1818).

Era este Capitular hermano del Excmo. Sr. D. Cristóbal de Góngora, Consejero de Estado y Ministro que fue de Hacienda, fallecido en esta capital en 18 de enero de 1822; y a propuesta del Deán Lope acuerda el Cabildo tributar al difunto los mismos honores que a los padres de los Srs. capitulares, ya ‘que en esta calidad, dice el acta, puede reputarse mediante a que ha criado desde su niñez al Sr. D. José de Góngora y otros hermanos dándoles distinguidas carreras en Letras y Armas’ [Mariana, en la pág. 88 del tomo 19 de su *Historia*, menciona a un D. Cristóbal de Góngora, oficial mayor de Hacienda, que en 1808 fue agregado como Secretario del Congreso que reunió Napoleón en Bayona. En la [1] misma obra de los continuadores de Mariana, tomo 21, pág. 91, se dice que en 23 de septiembre de 1814, nombró el Rey al Consejero D. Juan Pérez Villamil ‘para la Secretaría de Hacienda, vacante por dimisión de D. Cristóbal de Góngora’. En un artículo que en *La Independencia* publicó D. Cristóbal Bordiu criticando la nueva obra de Fernando Palanques ‘Apuntes genealógicos y heráldicos de la Villa de Vélez Rubio’ dice fue ministro de Hacienda en 1812 y 1814, D. Cristóbal de Góngora. [1 vtº]].

Víctima fue el Sr. Góngora⁹⁵³ de las venganzas políticas tan frecuentes y tan funestas en aquellos años enconados de luchas entre constitucionales y realistas. Recibióse en 30 de septiembre de 1822 una Orden de S.M. por la que, en uso de ‘la facultad concedida al Gobierno por la octava medida del Decreto de Cortes de 29 de junio último’ trasladó a Sigüenza a este capitular, y a esta catedral de Almería, al canónigo de aquella [1] Iglesia

⁹⁵³ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO-Mariano DE ESCARTÍN, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de las Españas para el año de 1822*, Madrid, Imprenta Real, 1822, p. 232.

D. Nicolás de la Hoz, disponiendo que tanto el uno como el otro llevaran a efecto este cambio de residencia en el término de ocho días. Dióse cumplimiento a esta orden del Gobierno Constitucional que entonces regía la Nación, acordándose por demandarlo así el Prelado en oficio que pasó al Cabildo, con fecha 15 de diciembre ‘admitir a servir la canonjía del Sr. D. José Vicente de Góngora, ocupando la Silla de este Sr. en el Coro, y cumpliendo todas las obligaciones de esta canonjía, y llevándose razón en el punto, de su residencia, a D. Nicolás Joaquín de la Hoz’.

Duró esta indigna vejación cometida con estos dos capitulares hasta el 23 de septiembre de 1823, fecha en que remitió el Prelado una Orden de la Regencia del Reyno para ‘que se restituya a su silla el canónigo D. José Vicente de Góngora, de la que había sido injustamente arrojado por el Gobierno revolucionario’.

Vemos, en virtud de esta disposición ocupar de nuevo su prebenda al Sr. Góngora, desde dicha fecha y ejercer todas las prerrogativas a ella anejas, entre las que consta haber remitido su voto al Doctoral en el Cabildo de 24 de septiembre. Pero le era debida a este perseguido capitular más amplia satisfacción, y no se la regateó el nuevo Gobierno. Por R.O. de que se da cuenta en el Cabildo del 7 de octubre, se manda reintegrar a dicho Sr. los frutos de su canonjía de todo el tiempo que no asistió al Coro por haber sido trasladado a Sigüenza por el Gobierno Constitucional, tomando la misma providencia con respecto al Sr. D. Nicolás de la Hoz, trasladado a esta Iglesia de Almería, desde la suya de Sigüenza.

El premio en justicia debido al Sr. Góngora por su persecución con tanta paciencia tolerada, no se hizo esperar mucho. En 1827 fue promovido al Arcedianato, que por muerte del Dr. Marchani quedara vaco en esta Iglesia, y toma posesión de esta dignidad el 4 de agosto.

En 2 de marzo de 1830 el Arcediano Góngora y el Magistral Gómez son nombrados vocales de la Junta del Subsidio Eclesiástico; y se acuerda distribuirles la tercera parte de los honorarios que perciben los Comisarios de año y los de Hacienda.

Ejerció también por este tiempo el cargo de Teniente Vicario General Castrense del Obispado y Subdelegado del Fondo Pío Beneficial.

Se hace constar en acta del 14 de marzo de 1833 haber sido viaticado a las 11 de la mañana de dicho día. Murió el 17 de julio de dicho año.

En el Legajo n. 4 de R.O. se halla la R.O. revisando el acuerdo del Gobierno revolucionario por el que fue trasladado el canónigo de Sigüenza D. Nicolás de la Hoz a la Catedral de Almería, y el de esta S. I. D. José Vicente de Góngora a la de Sigüenza (1823).

[1 vtº] 22 de julio de 1814, es nombrado el canónigo Góngora diputado del Cabildo, para que en unión de los demás nombrados por las otras Iglesias de España traten en la Corte de la Concordia que pretende S.M. con los Cabildos sobre la Casa mayor dezmera y el Noveno Decimal. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 221 }

Presentado por R.C. de 5 de noviembre de 1805. Consta de sus Informaciones, hechas en 1805, que sus padres fueron Cristóbal de Góngora, natural de Almería, y María Josefa Fernández Delgado, natural de Níjar. Nació el 9 de mayo de 1771. Fue bautizado en la Parroquia de Santiago, de Almería, el 14 de mayo de 1771 (Libro 11 Baut., fol. 56

vtº, n. 23, partida segunda) como ‘José Vicente de la Ascensión’. Tomó posesión el 7 de diciembre de 1805 {Lib. 18A Informaciones, n. 3}

222. Pedro Montoro y Medina (Villanueva del Arzobispo (Jaén), s.m. siglo XVIII-Almería, 1818)

“Maestrescuela n. 19.

Por permuta que llevó a cabo con el Maestrescuela de esta Iglesia D. Antonio García de la Cámara y Maroto vino a ocupar esta dignidad el canónigo de la de Segovia D. Pedro Montoro y Medina, y se posesionó de ella el 13 de abril de 1806 [Anota el Sr. Nueve Iglesias en sus apuntes que ‘se hizo la renuncia, permuta y colación respectiva en Almería, por el Sr. Provisor, habilitado por ambos Srs. Obispos, en 12 de abril de 1806’].

Era el nuevo prebendado [Libro 18 de Informaciones] natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y obtuvo dispensa del grado de doctor o licenciado que por la Erección se requiere para los que son agraciados con dignidad en esta Iglesia, y además, de las pruebas correspondientes por tenerlas ya hechas como colegial del de San Felipe Neri de Baeza.

Falleció el 19 de diciembre de 1818; y en 22 del mismo mes el Racionero Tevar pide la casa en que había vivido, perteneciente a la Fábrica Mayor.

Dejó a esta cierta cantidad, según por incidencia se dice en acta capitular de 30 de julio 1824, en cuya fecha se toma acuerdo de ajustar con maestros el costo de cajoneras para ropas, teniendo en cuenta los dos tablones que hay, uno de cedro y otro de caoba, y ‘los cinco mil reales del Maestrescuela Montoro’.

No hallamos en los documentos del Archivo que se proveyera esta dignidad hasta que en 1824 fue nombrado para ocuparla el Doctoral D. Demetrio Romero López” {*Notas biográficas*, n. 222}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1806, que sus padres fueron Francisco Montoro y Molina y María Sebastiana de Medina. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro x Baut., fol. xx) Obtuvo beca para el Seminario de San Felipe Neri, de Baeza, el 7 de septiembre de 1765. Cursó Filosofía y Teología. Autoriza la permuta una R.C. de 12 de octubre de 1805. {Lib. 18 A Informaciones, n. 5}

223. Juan Pérez Guzmán (Granada, 1759-Almería, 1823)

“Arcipreste n. 8.

Posesionado ya de esta dignidad el Sr. Campos Rivero, en 1797 tratóse en toda regla de modificar en lo sucesivo la forma de su provisión ¿adaptándola al nuevo plan de erección y dotación de todos los beneficios del Obispado decretado por el Obispo D. Fr. Anselmo Rodríguez en 28 de octubre de 1766, y aprobado por S.M. en 22 de marzo de 1790? {Interrogantes en original} [{Era} Licenciado y Maestro en Artes por la Universidad de Granada, Catedrático de Filosofía, Doctor en Teología por la misma

Universidad, opositor a la Magistral de Uxijar (sic), propuesto en segundo lugar, párroco de Bayarque y luego de Sorbas, y de Serón. Siendo cura de Bayarque le confirió S.M. una canonjía de la Colegial de Santa Fe de Granada, de cuya gracia no consta que usó. (De su hoja de méritos como opositor al Arciprestazgo.) Sobre este asunto escribe el agente del Cabildo en Madrid (9 de julio de 1799), enviando ‘la respuesta del Fiscal de la Cámara en el expediente sobre nuevo establecimiento del Arciprestazgo y desmembración de su actual territorio, resucitando la parroquia de S. Juan, que fue extinguida’. Acuerda el Cabildo que pase dicho documento a informe del Doctoral, ‘para preparar la defensa que se contemple necesaria’.

El nuevo procedimiento y forma a seguir para la posesión del Arciprestazgo en lo sucesivo se determina por una R.O. del 31 de julio de 1805, de la que se da cuenta en Cabildo de 13 de agosto del mismo año, por la que se dispone que esta dignidad y cualesquiera Prebendas erigidas en Catedrales o Colegiatas, que tengan cura de almas, se saquen a concurso en la misma forma que las Penitenciarías, elevándose a S.M. la consulta, terminado el concurso.

Fíjense en otro Cabildo (23 de agosto) para el que haya de ser agraciado con esta dignidad, las condiciones siguientes: ser Licenciado o Doctor en Teología o Derecho Canónico, tener 40 años de edad, ejercer por sí la administración de Sacramentos, o en caso de impedimento por sus tenientes; gozar 40 porciones de renta, 10 más que un canonicato y 5 menos que una Dignidad, 2 meses de reclusión, hábito canonical y la última de las Sillas destinadas a las dignidades, voz y voto en Cabildo, pero sin derecho a ejercer funciones en coro y altar, ni a emolumentos pecuniarios pertenecientes al Cabildo, ni el *ius accrescendi* [Consultóse a Granada sobre si presidía el Arcipreste a falta de las demás dignidades y contesta (22 de noviembre de 1805) que se había recurrido contra la R.C. que le concedía dicha presidencia y que por no haberse recibido aun contestación a dicho recurso, continuaba la práctica de no ejercerla.].

Vino luego otra R.O. (14 de febrero de 1806) para que en los ejercicios de oposición los teólogos tengan sermón y los juristas sermón o proceso a su elección. Fue objeto de consulta a otras Iglesias donde habían de tomar puntos los opositores, a la que contestó la de Murcia (13 de mayo) que allí los puntos para la Penitenciaría se daban a los teólogos por el IV Libro del Maestro de las Sentencias y por las Decretales a los juristas, respuesta que se manda unir al expediente de la oposición.

Sigue en esta provisión de que nos ocupamos otro incidente de que se hace mención en acta del 24 de mayo, en tales términos: ‘habiéndose leído la concordia con el Obispo Ibarra sobre el modo de expedir los Edictos para las prebendas de oficio y votar en ellas estando ausentes los Prelados dentro o fuera del Obispado, y la R.C. de 4 de julio de 1679 que la confirmó; y lo resuelto por el Supremo Consejo de la Cámara, que consta en Cabildo de 24 de mayo de 1784, de que no viniendo personalmente el Obispo a votar ha de remitir su sufragio a un Sr. Capitular, se acordó se haga todo presente a Su Ilma.’. Contesta desde Vélez-Rubio el Sr. Mier y Campillo con fecha 8 de junio que tenía ‘determinado no votar en la dignidad de Arcipreste’.

Mudó de parecer el Prelado, según se ve por otra carta de 5 de [1] agosto en que manifiesta que votaría, y que a este efecto daba poder al Prior Rincón para que lo hiciera en su nombre. En sesión de dicho día tomóse el acuerdo de que votara en la

dicha provisión el canónigo Góngora, no obstante que uno de los opositores era pariente suyo en tercer grado canónico. ‘Vistos los ejemplares, dice el Sr. Nueve Iglesias, en su Libro-Índice, Consueta y Reales Órdenes que parece solo hablan en casos hasta el segundo grado, se le admitió (el voto), sin perjuicio de que para en adelante se vea mejor y se consulte la duda’. Tuvo lugar la votación para el Arciprestazgo el día 6 de dicho mes, siendo elegido para el primer lugar el Dr. D. Juan Pérez Guzmán y para el segundo el Dr. D. Fernando de Medina y Moreno. Un mes antes de esta elección (8 de julio) se acuerda que las cédulas para la votación de prebendas de oficio, se quemen en la Sala Capitular, concluida que sea [Da cuenta el Sr. Nueve Iglesias en su Libro-Índice de otro incidente en esta forma: ‘Principiado el concurso, se solicitó entrar en él por D. Martín de Luque, Cura de Caniles, de edad de 39 años cumplidos. Y el Cabildo acordó que no ha lugar, mediante haberse puesto en los Edictos, con arreglo a la Erección, que han de haber cumplido los 40. Se quejó de agravio a S.M. pidiendo se declarase que bastaba tenerlos incoados o que se le dispensase. Se pidió informe al Cabildo por el Ministerio de Gracia y Justicia. El que se evacuó, quedando entretanto suspenso el concurso. Y S.M. por R.O. de 15 de julio de 1806, con vista de dicho informe, declaró: Que es su voluntad no se le admita’]. {Subrayado en original}

Fue la posesión del nuevo Arcipreste a 26 de noviembre de 1806. Obtuvo dispensa de pruebas, o mejor dicho, presentó testimonio de las que se le hicieron a su ingreso como Colegial becado en el Real de San Cecilio de Granada, en cuya Ciudad había nacido [Libro 18 de informaciones.]. Había sido Cura de Serón. Tenía 47 años.

Nótanse en el acta de dicha posesión, como ceremonias especiales de la misma, la de haber ido a la Capilla del Sagrario, donde, recibida la llave y puesta la estola, abrió y reconoció el Tabernáculo, sentóse luego en el Confesonario, yendo luego al Coro donde ocupó la cuarta Silla del lado de la Epístola.

Sobre las cuestiones movidas por el Sr. Pérez Guzmán, poco después de tomar la posesión del Arciprestazgo, damos en extracto los siguientes apuntes:

En 12 de junio de 1807, habiendo pretendido el nuevo Arcipreste Pérez Guzmán tener derecho a llevar una de las varas del palio, a falta de las otras Dignidades (era costumbre que empezando por el Deán las llevaran en las procesiones del Corpus los más dignos) se le niega fundándose esta negativa entre otros fundamentos que se alegan, en la Bula de Benedicto XIV de 22 de noviembre de 1752 ‘por la que concediendo S.S. a los Arciprestes de esta S. I. interesencia y voto en los congresos y congregaciones capitulares, se presta a dicha gracia con la condición que a la letra dice así: *Ea tamen adjuncta lege et conditione, ut modernue et pro tempora existens Archipresbiter, per hujus condemonium nullum jus, nullumque privilegium, nullamve prerrogativam adquirat, per quod seu quam ipse sacras funciones incluso, ac Altari peragere, aliaque jura quacumque et praesertim emolumenta pecuniaria ad capitulum et Canonicos praedictos spectantia pretendere possit, quo quidem jura ut antea ad eodem canonicos dumtaxata privative salva et illora remanent*’.

A la representación que en 26 de noviembre de 1807 hizo al Cabildo dicho Arcipreste, reclamando 4 meses de recles, el voto pasivo, la presidencia en coro cuando faltan las otras dignidades y la vara del palio en igual caso, se acuerda respecto a lo primero que no podía el Cabildo concederle más recles que los que el Concilio de Trento permite a

los párrocos; respecto a lo segundo, que se le mantenga en posesión de uno y otro voto pero teniéndose presente que nunca ejercieron la Comisaría de año y otros puntos relacionados con esto, que se cite para resolverlos con más madurez; respecto a lo tercero, que se le reconozca la presidencia de honor y que se le cite para resolver sobre ciertas preeminencias anejas a dicha presidencia que suponen el ejercicio de varios oficios de los cuales está excluido el Arcipreste por el citado Breve de Benedicto XIV; y en cuanto al cuarto, se le declara el libre uso de la vara del palio, a falta de dignidades⁹⁵⁴.

En acta capitular del 18 de diciembre de 1810 se menciona la pretensión del Arcipreste Pérez Guzmán, de turnar como los demás capitulares, en las Comisarías, principalmente en la de Hacienda, y en la del 17 de diciembre de 1811 su protesta por no haberse incluido su nombre en la lista de elegibles para el cargo de Vocal de la Junta de Diezmos, privándosele así de voz pasiva.

Falleció el día 5 de mayo de 1823, fue depositado su cadáver en la ermita de Belén y enterrado luego en un nicho de la Cofradía de Ánimas de las Huertas.

[1 vtº] F. Palanques, *Historia de Vélez-Rubio*, pág. 322 dice que en el Santuario del Cabezo (hoy parroquia de Los Gázquez) había fundada una antigua Cofradía de Ánimas, con constituciones aprobadas en 1817 por el Visitador Dr. D. Juan Pérez de Guzmán, dignidad de Arcipreste de Almería, según consta al folio 126 del Libro de cuentas y elecciones de mayordomos de dicha cofradía. [2]” {*Notas biográficas*, n. 223}

Consta del certificado (1806) de sus pruebas, que sus padres fueron Manuel Pérez y úrsula de Guzmán, ambos naturales de Granada. Nació en Granada el 5 de enero de 1759. Fue bautizado en la Parroquia de San Pedro y San Pablo, de Granada, el 17 de enero de 1759 como ‘Juan José Bernardo Benito’ (Libro 7 Baut., fol. 28) {Lib. 18 A Informaciones, n. 7}

Natural de Granada, de 47 años, 5 de enero de 1759⁹⁵⁵. Elegido 5 de agosto de 1806, nombrado por RC de 15 de noviembre de 1806, colación xx, posesión xx de xx de 1xxx⁹⁵⁶.

224. José Matías Calzas del Castillo Oller (Suflí (Almería), 1763-Granada, ca. 1821)

“Lectoral n. 19.

En 16 de septiembre de 1806 da comienzo el Cabildo a las prevenciones necesarias para nueva provisión de la canonjía Lectoral, vaca por promoción al Deanato del Ldo.

⁹⁵⁴ ACA, ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Apuntes Actas Capitulares*, (33) 74, vtº {numeración del autor}.

⁹⁵⁵ ACA, Leg 3 A Expedientes de Oposición, n. 9 Oposiciones al Arciprestazgo vaco por fallecimiento de D. Andrés de Campos y Rivero (1806). *Testimoniales*, 3 de febrero de 1805.

⁹⁵⁶ ACA, Leg 3 A Expedientes de Oposición, n. 9.

Alonso Montoya, siendo primera providencia la de mandar que se trajeran de Granada una Biblia y un Maestro de las Sentencias.

Verificados los ejercicios literarios, votóse la Lectoral el 19 de diciembre de 1806, quedando elegido para el primer lugar el Dr. D. José Matías Calzas del Castillo, y para el segundo el Dr. D. Antonio María Espejo. El Obispo, ausente en Vélez-Rubio, envía por oficio su voto al Arcipreste Pérez Guzmán. El agraciado, antes de la posesión, que tomó a 7 de mayo de 1807, presentó las pruebas que se le hicieron a su hermano el Dr. D. Juan Miguel Calzas del Castillo al ser incorporado al Colegio de abogados de la Real Chancillería de Granada. Era Cura de Chirivel [Véase Informaciones, Libro 18].

En 7 de julio de 1809 es nombrado por el Cabildo Vocal de la Junta para reparto de bagajes y alojamientos (Véase invasión francesa). A este capítulo dicho, de nuestra obra, remitimos también para conocimiento de las vicisitudes y molestias, que a consecuencia de la ocupación de esta Ciudad por las tropas napoleónicas, se originaron al Lectoral Sr. Calzas del Castillo.

En 17 de diciembre de 1811 consta su elección por un trienio para Vocal de la Junta de Diezmos.

Recomendado por el Cabildo al ir a oponerse a la Doctoral de Granada, escribe desde esta Ciudad, de donde era natural⁹⁵⁷, haber sido elegido para el primer lugar, enviándosele la enhorabuena. Tomó posesión de esta nueva prebenda el 26 de febrero de 1816.

Recibió también del Sr. Mier y Campillo, como Excmo. Inquisidor General, el título de Inquisidor honorario del Santo Oficio de Granada, por lo que le felicita el Cabildo. [1] De su hoja de méritos que obra en el expediente:

Era natural de Suflí, de 43 años, Licenciado y Maestro en Filosofía por la Universidad de Granada, Rector y Substituto de Lógica de la misma, Doctor en Teología por Granada, opositor a la Magistral de Guadix, Doctor en cánones por Orihuela, opositor a la Magistral de la Real Capilla de Granada, Examinador Sinodal de la Abadía de Alcalá Real, Asistente Catedrático de Cánones en el Colegio de San Miguel de Granada, opositor a la Doctoral de Granada y a la Doctoral de la Colegiata del Salvador de la misma Ciudad para la que fue propuesto con 2 votos para el segundo lugar, Catedrático de Filosofía por 3 años de la Universidad de Granada, de Vísperas de Teología de la misma, Cura de Chirivel, cuyo templo reparó y cuyo pueblo defendió y hermoseó con un largo plantío de alamedas que lo preservan de las avenidas de su Rambla, Examinador Sinodal de Almería, opositor a la Lectoral de Baza con 3 votos para el primer lugar. [1 vtº]" {*Notas biográficas*, n. 224}

Consta de las pruebas hechas a su hermano Juan Miguel, abogado, aportadas en 1807, que sus padres fueron José <Martínez< Calzas del Castillo, natural de Lúcar, y Sebastiana Oller y Carrasco, natural de Cantoria. Nació en Suflí (Almería) el 12 de marzo de 1763. Fue bautizado en en su casa en caso de necesidad, e inscrito en aquella Parroquia el 20 de marzo de 1763 como 'José Matías Gregorio' (Libro 4 Baut., fol. 19).

⁹⁵⁷ Error: lo era de Suflí.

Presentado por R.C. de 6 de marzo de 1807. {Lib. 18 A Informaciones, n. 8} Relación de méritos, 17 de marzo de 1806) <completar⁹⁵⁸.

Vistos los servicios prestados fue nombrado Inquisidor Honorario de Granada por el Excmo. Sr. Inquisidor General el 23 de diciembre de 1815. Por este motivo se le hicieron pruebas de limpieza de Sangre. Firmo el 6 de enero de 1816 su genealogía para la aceptación del cargo⁹⁵⁹. En 1822 ya no aparece como doctoral GR...

225. Francisco Xavier Herrera y Blandino (Puerto Real (Cádiz), 1787-Almería, 1821)

“Promovido a la dignidad de Arcediano el Dr. Marchani, nombró S.M. para la canonjía que dejó vacante al Dr. D. Francisco Xavier Herrera y Blandino. Nació y fue bautizado en Puerto Real en 17 de septiembre de 1787 [Libro 18 de Informaciones]. Fue colegial de beca canonista en el de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina, mártir, de Granada. Era Racionero de la Metropolitana de la Isla de Santo Domingo (América) {República Dominicana}, donde ejerció el cargo de Provisor y Vicario General. Consta de su posesión en acta de 3 de septiembre de 1807.

En 3 de marzo de 1808, por renuncia del Doctoral Romero, es elegido Vocal de la Junta del Hospital Real.

Fue este capitular otra de las víctimas sobre que descargó la ira de los nuevos dominadores de este pueblo durante la invasión napoleónica, según en su lugar diremos. Tómate acuerdo en 19 de mayo de 1821 para que al cadáver del canónigo Herrera, fallecido en dicho día, se de sepultura en uno de los nichos más decentes del Panteón que está construyendo la Cofradía de Ánimas de las Huertas.

Debido a las azarosas y críticas circunstancias porque atravesaba nuestro país en esta época, estuvieron esta y otras prebendas que vacaron por entonces sin proveerse por largo tiempo. La vacante por muerte del Sr. Herrera se proveyó por fin en octubre de 1826 en el Racionero Pérez Hinojosa.” {*Notas biográficas*, n. 225}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1807 para su ingreso en el Colegio de Santa Cruz y Santa Catalina Mártir, de Granada, que sus padres fueron Tomás Fernando Herrera, natural de Carmona (Sevilla), y Rosa Blandino, de Puerto Real (Cádiz). Nació el 26 de julio de 1761. Fue bautizado en la Iglesia de Puerto Real, el 2 de agosto de 1761 como ‘Francisco Javier José’ (Libro 19 Baut., fol. 60). Era Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Osuna. Presentado por R.C. de 14 de julio de 1807 {Lib. 18 A Informaciones, n. 10}

226. José Álvarez Parracia (Santa María de Castrelo, -hoy Castrelos- municipio de Vigo (Pontevedra), 1755-Almería, 1817)

⁹⁵⁸ ACA, Leg 3 A Expedientes de Oposición, n. 10, Oposiciones a la Lectoral vaca por promoción al Deanato de D. José Alonso Montoya (1806)

⁹⁵⁹ AHN, Inquisición, leg.1510, n. 2.

“Tesorero n. 22.

Más de dos años estuvo sin proveer la dignidad de Tesorero, vacante por muerte del Licenciado Pérez González, de santa memoria.

Fue nombrado para ella el Racionero D. José Álvarez Parracia, quien tomó la posesión el 8 de agosto de 1815.

Había obtenido en 1795 la Ración que dejó vacante el Dr. Marchani [Tomó posesión de dicha Ración el 22 de septiembre de dicho año. Era Bachiller y Capellán de número de esta S. I. Fue otra de las víctimas de las iras del intruso con la invasión francesa, tomándose por la Junta de Secuestros de esta Ciudad, en 23 de abril de 1811, el acuerdo de confiscar todos sus bienes y rentas por haberse ausentado de la Diócesis.] y ejerció el oficio de Mayordomo y Limosnero del obispo Sr. Rodríguez. Era natural de Santa María de Castrelo, encomienda de Quiroga, Orden de San Juan {Caballeros de la Orden de San Juan de Malta, de quien dependía hasta 1862} en Galicia [Libro 17 de Informaciones].

Por carecer de los grados académicos que la Erección de esta Iglesia pide a los que son promovidos a dignidades en ella, hubo de impetrar y le fue concedida por S.M. la oportuna dispensa.

Murió el día 3 de mayo de 1817, y se acuerda en Cabildo del 6 del mismo mes dar las comendaticias para la Tesorería vacante al canónigo Cienfuegos. Se presentó la cuenta del funeral del difunto Tesorero, importando 2.981 reales 12 maravedíes en el del 23 id. {de mayo}” {*Notas biográficas*, n. 226}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1795, que sus padres fueron José Álvarez Parracia, natural de Santa María de Puente Castrelo, encomienda de Quiroga, y Escolástica Parracia Vázquez, natural de Felionesa de San Pelayo de Ventosela, Obispado de Orense. Nació en Santa María de Puente Castrelo el 19 de febrero de 1755. Fue bautizado en la Parroquia de San Pelayo de Ventosela, de PuenteCastrelo, el 23 de febrero de 1755 (Libro (1745-) Baut., fol. 23 vtº) {Lib. 17 Informaciones, fol. 131-198; fol. 163 vtº}

227. Antonio Vidaurreta Ruiz (Albelda de Iregua (La Rioja) 1767-Almería, 1817)

Lo fue de 1815-1817.

“Deán n. 25.

Al Deán D. José Alonso Montoya, promovido a igual Dignidad de la Metropolitana de Granada, sucedió D. Antonio Vidaurreta, Canónigo y Dignidad de Abad de San Salvador de la S. I. Catedral de Palencia. De la carta en que el mismo agraciado participa al Cabildo este su nombramiento, dan lectura en el de 12 de Mayo de 1815. En 19 de Diciembre del mismo año tomó la posesión [En el Libro 18 de Informaciones de Prebendados, aparece ser el Deán Vidaurreta natural de Albelda {La Rioja} o Abeleda (Galicia) (sic) y estar condecorado con la Cruz Supernumeraria de la R. y Distinguida Orden de Carlos III, para cuya imposición se le hicieron las pruebas, de las que presentó testimonio al tomar la posesión del Deanato.].

Al declararse vacante la sede por renuncia del obispo Sr. Mier y Campillo queda por Gobernador Vicario interino (6 de Mayo de 1816) hasta que se procede a la elección de Vicario Capitular.

Falleció en Noviembre de 1817, no constando ciertamente en qué día de dicho mes. Asistió al Cabildo del día 7 y en el acta del celebrado el 11 se menciona su muerte, que por lo tanto debió ocurrir entre dichas fechas. Según un estado de la Contaduría de M.C. murió el día 8. [1]" {*Notas biográficas*, n. 227}

Consta de las Informaciones, hechas en 1815 con motivo de la concesión de la cruz supernumeraria de la Real Orden de Carlos III, que sus padres fueron Antonio Vidaurreta y Margarita Ruiz de Villafranca. Nació el 10 de diciembre de 1767. Fue bautizado en la Insigne Iglesia Colegial de San Martín de Albelda, el 14 de diciembre de 1767 (Libro Baut. (11-I-1738/16-VI-1777) fol. 227) {Lib. 18 A Informaciones, n. 14}

228. José Belver (Almería, ca. 1769-Almería, 1827)

“Magistral n. 23.

El 5 de junio de 1816 tiene lugar la vigésima tercera elección de Magistral, prebenda que había vacado por promoción de su último poseedor el Sr. Martínez Carlón a la dignidad de Chantre de esta misma Iglesia. Son elegidos por unanimidad de votos, para el primer lugar de la propuesta, el Ldo. D. José Belver, y para el segundo el Dr. Juan Cabanero.

Era el Sr. Belver, otro de los capitulares nacidos en Almería, Beneficiado de Tabernas y había sido Colegial becado en el de San Bartolomé y Santiago de Granada. Se posesionó de la Magistral el día 17 de agosto.

Por renuncia del Chantre Sr. Martínez Carlón, lo elige el Cabildo (4 de septiembre de 1818) Vocal de la Junta del Subsidio extraordinario de 30 millones.

Como a Diputado en la Junta Provincial de Granada⁹⁶⁰, acuerda el Cabildo (18 de agosto de 1820) conceder presencia al Magistral Belver, durante su estancia en aquella Ciudad. Creada la nueva Provincia de Almería en 1821⁹⁶¹, regresa de Granada el Sr. Belver y continúa en esta por dos años como Diputado Provincial, otorgándole también la dicha presencia, cuando estuviera ocupado en las obligaciones de su cargo.

En 23 de diciembre de 1823 es elegido por un trienio Vocal de la Real Junta de Diezmos. En 22 de diciembre de 1826 reelegido para otro trienio cargo que no llegó a cumplir por todo el tiempo de la segunda elección por haberle sorprendido la muerte el 18 de abril de 1827, dejando vacantes, a más del expresado, los cargos de Vocal de la Junta del Subsidio y de Comisario de año, que se proveen todos en Cabildo de dicha fecha.

⁹⁶⁰ Diego CARO CANCELA (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, A/G, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010.

⁹⁶¹ La nueva Provincia de Almería realmente fue creada en 27 de enero de 1822, con carácter provisional; ratificada por R.D. de 30 de noviembre de 1833.

En 4 de mayo, el Lectoral Sr. Lao, sin duda a título de albacea del difunto Magistral, da cuenta de haber dejado este para esta Iglesia una casulla bordada de metales y sedas, dos cíngulos y dos amitos; y de haber dispuesto además, que satisfechos los gastos de su entierro, se distribuyera el sobrante de su *post mortem*, por partes iguales, entre la Fábrica Mayor y el Hospital de la Magdalena.” {*Notas biográficas*, n. 228}

Natural de Almería, de 46 años (*Testimoniales*, 7 de enero de 1815). Elegido 5 de junio de 1815, colación xx, posesión xx de de 1815⁹⁶².

229. Antonio Lao y Cuevas (Fiñana (Almería), 1780-Guadix (Granada), 1850)

Obispo.

“Lectoral n. 20. [Anota a lápiz: Tengo retrato. Regalado por familiares del Obispo de Guadix D. Manuel. D. Pedro Marín]

Tiene lugar la vigésima provisión de la canonjía Lectoral, vacante por promoción del Doctor Calzas del Castillo a la Doctoral de Granada, el 29 de octubre de 1816. Es elegido para el primer lugar el Ldo. D. Antonio Lao⁹⁶³, y el Dr. D. Esteban Cecilio de Aguilar para el segundo.

Tomó posesión de la Lectoral el Sr. Lao en 31 de enero de 1817. Era natural de Fiñana [Libro 18 de informaciones], fue Colegial, con beca de teólogo, en el de San Bartolomé y Santiago de Granada [Véase la nota tomada del estudio histórico sobre dicho colegio, en hoja aparte], y desempeñaba el cargo de cura de la villa alpujarreña de Mecina de Bombarón.

En 18 de noviembre se le invita por el Cabildo a que elija los días y lugar para sus lecciones de casos de conciencia ‘que podrá tenerlas *post Nonam* o en el coro o en la capilla de la Piedad’.

Hácese constar en 9 de julio de 1819 su renuncia al cargo de Vocal de la Junta del Subsidio extraordinario de 25 millones.

Había ya recibido su nombramiento de Abad de la Colegiata del Salvador de Granada, cuando se ofrece al Cabildo para gestionar en Madrid, sin retribución alguna, se activara el pleito que con el marqués de Villafranca y de los Vélez se sostenía entonces, sobre percepción de diezmos en los pueblos de su Señorío, ofrecimiento que no llegó a cumplir por no habersele concedido la Real licencia para pasar a la Corte, según escribe desde allí el agente del Cabildo, con fecha 17 de marzo de 1831.

En 14 de junio de dicho año es nombrado Vocal de la Junta del Subsidio Eclesiástico, cargo que desempeña hasta el 31 de agosto, fecha en que tomó posesión de la expresada Abadía.

Figura también el Sr. Lao en la serie tan ilustre como numerosa de los capitulares de esta Iglesia que ascendieron a la Dignidad episcopal⁹⁶⁴. De su nombramiento para el

⁹⁶² ACA, Leg 4 A Expedientes de Oposición, n. 14.

⁹⁶³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. I, p. 112; T. II, p. 763.

⁹⁶⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 78-81.

Obispado de Teruel da noticia a este Cabildo de Almería su ex-Lectoral, con fecha 26 de septiembre de 1847, en carta archivada en el Legajo n. 6 de Solicitudes y Comunicaciones.

En el Episcopologio de Guadix que trae *Anuario Eclesiástico* de 1930 figura el Sr. Lao con el n. 42 y dice: ‘Natural de Fiñana, de esta Diócesis. Fue anteriormente Obispo de Teruel. 1850’ [1]

Opositó a la Magistral en 1815 [...] de 36 años, Colegial porcionista del de S. Torcuato de Guadix [...] [Granada] en cuya Universidad fue graduado de Licenciado en Teología, Substituto de la Cátedra de Melchor Cano [...] por dos años, Presidente y Vice-Rector del Imperial Colegio de S. Miguel de dicha Ciudad en el que explicó un curso de Filosofía; Capellán Maestro de Pajes a quienes explicó dos años de Teología, del Arzobispo de Granada... [2]

Apuntes del estudio histórico “Una fundación granadina: El Real Colegio de San Bartolomé y Santiago”, por F. Martínez Lumbreras, publicado en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada*, n. 4 año 3.

En 1805 ingresó como Colegial (pág. 301) el fiñanés D. Antonio Lao, que fue Obispo electo de Segorbe y en efecto de Teruel y Guadix.

En el mismo año el almeriense D. José de Heredia, Plenipotenciario en los Estados Unidos, Asistente de Sevilla y Miembro del Supremo Consejo de Hacienda.

En 1808, el almeriense D. Francisco Heredia, oidor de varias audiencias e Intendente de policía de Mallorca.

En 1813 el granadino D. José Sierra, Catedrático de Cánones en la Universidad de Granada (Véase si es este el que ganó la Doctoral de Almería y renunció por no haberse ordenado).

En 1816 D. Gregorio de Torres, que fue luego Presidente del Colegio (Véase si es el Doctoral y Provisor de Almería).

En 1839 D. Francisco Salmerón Alonso, ministro de la república.

En 1840, D. Esteban Llorente Galera, Pasante del Colegio y Catedrático y Director del Instituto de Almería.

En 1858, D. Ramón Barroeta, que desempeñó altos cargos en la magistratura.

En 1873, D. José Belver y Oña, Diputado a Cortes y Oficial del Consejo de Estado.

Entre los catedráticos de este Colegio hubo algunos que lo eran de la Universidad, entre ellos D. Francisco Leal de Ibarra. [3]

Nació en 13 de marzo de 1780. Fue nombrado para el Obispado de Segorbe y pudo lograr admitieran su no aceptación y después fue nombrado para el de Teruel en 16 de agosto de 1847 y obligado a aceptar. Consagrado en Madrid en 19 de marzo de 1848 y entró en esta ciudad en 13 de abril del mismo año. Estuvo pocos meses, pero fue queridísimo por su celo y prendas paternas. (Carta de D. Manuel Agustín, Teruel, 5 de diciembre de 1916) Canónigo de la Catedral, natural de Sarrión (Teruel) [4]

{Anota a lápiz:} Me envió copias del retrato del Obispo de Guadix [...] existente en el Palacio Episcopal de aquella Diócesis. (Carta de D. Pedro Marín, Granada, 26 de junio de 1935) [5]” {*Notas biográficas*, n. 229}

Consta del certificado (1817) de sus Informaciones, hechas en 1805 para su ingreso en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada, que sus padres fueron Antonio Lao y Micaela de Cuevas, naturales de Fiñana. Nació en Fiñana el 15 de marzo de 1780, a las 8 de la noche. Fue bautizado en la Parroquia de la Anunciación, de Fiñana, el 17 de marzo de 1780, como ‘Antonio Alfonso’ (Libro 12 Baut., fol. 245) {Lib. 18 B Informaciones, n. 17} Elegido el 12 de septiembre de 1847, confirmado el 17-XII-1847, ordenado 19-III-1848, elegido Obispo de Guadix 20-IX-1849, confirmado 7-I-1850, muere 14-VII-1850⁹⁶⁵.

230. Pedro Nolasco del Fiago Arcos (Huesca, 1759-Almería, 1832)

“Tesorero n. 23.

Era canónigo de Astorga, desde donde escribe al Cabildo (11 de septiembre de 1818) haberle nombrado S.M. para la dignidad de Tesorero, vacante por muerte del Sr. Álvarez Parracia. Tomó la posesión el 12 de enero de 1819.

Nació en Huesca (Libro 18 de Informaciones) en cuya Universidad fue graduado de Doctor en Derecho Canónico. Ejerció en la dicha Diócesis de Astorga los cargos de Provisor y de Rector del Colegio de Santa Marta.

En 9 de julio, por renuncia del Lectoral Lao, es nombrado por el Cabildo Vocal de la Junta del Subsidio extraordinario de 25 millones.

En 21 de enero de 1820 se despide el Sr. Fiago para Granada de cuya Ciudad había sido nombrado Inquisidor, siendo este nombramiento, por sus consecuencias, origen de desavenencias entre este capitular y el Cabildo. Habiendo solicitado se le concediese presencia en coro mientras ejercía aquel cargo, niégasela el Cabildo, fundando esta negativa en una Real Cédula de 16 de febrero de 1612, que prohibía a los prebendados de las Catedrales de Granada, Málaga, Almería, Guadix y Canarias simultanear dicho cargo de Inquisidor con la prebenda. No se conformó el Tesorero Fiago con tal acuerdo y escribe desde Granada con fecha 17 de febrero, enviando copia de una Bula de Pío VII de 10 de marzo de 1818, dada a petición de S.M. Católica, por cuya virtud dice, no solo podía retener su dignidad, sino percibir todos los frutos, distribuciones etc, como si estuviere presente.

Tratóse de la contestación que se había de dar al alegato del Sr. Fiago, en Cabildo extraordinario del 22 de dicho mes, conviniendo los Srs. en que se le dijese que el Cabildo ‘obedece la mencionada Bula, pero que no puede excederse de la Real Orden (ya citada), de la que ya tiene conocimiento’.

Tuvo esta cuestión, ya intrincada y fea, una solución que no pudo ser más radical. Con fecha 12 de diciembre (ya residiendo su prebenda) explica al Cabildo el Tesorero lo que le había sucedido en Granada, diciendo que a los pocos días de tomar posesión de la [1] plaza de Inquisidor, se extinguió el Tribunal por Decreto de las Cortes, y como más moderno tuvo que permanecer en aquella Ciudad 20 días para la entrega de papeles,

⁹⁶⁵ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/blao.html>; Historia de la Diócesis y de la Catedral de Guadix, <http://www.catedraldeguadix.es/historia.php>.

después de concluidos los dos meses de sus recles, lo que hacía presente para que el Cabildo resolviese.

Se cita a nuevo Cabildo extraordinario que tuvo lugar el 15 de diciembre y en él se acuerda no se le descuenten las fallas que tenga causadas.

Séanos permitido por vía de digresión consignar aquí la noticia de haber pasado al Cabildo por el Provisor un oficio del Ayuntamiento en 4 de agosto de 1820 para que desaparezcan ‘los monumentos que recuerdan el extinguido Tribunal de la Inquisición’ al que se contesta que ya se había quitado lo que había, o sea los Edictos⁹⁶⁶.

Por promoción a una canonjía de Toledo del Doctoral Sr. Fernández Cortina, eligió el Cabildo para el cargo de Comisario de aguas que había dejado vacante al Tesorero Fiago.

Falleció este Sr. Dignidad el día 6 de julio de 1832, y fue enterrado en el Cementerio de Belén.

Fue otro de los encartados en la causa criminal que por conspiradores y reos de lesa majestad se siguió en Granada contra varias personas significativas de esta capital. Véase n. 9 Documentos P.[erez de] Percebal. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 230}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1819, que sus padres fueron Domingo Mariano del Fiago y Teresa de Arcas, ambos naturales de Huesca. Fue bautizado en la Parroquia de San Pedro, de Huesca, el 1 de febrero de 1759 (Libro Baut., fol. 196) como ‘Pedro Nolasco Mariano Cecilio Rafael’ {Lib. 18 B Informaciones, n. 18}

231. Mariano de Lope y Patán (Zaragoza, 1780-Almería, 1845)

“Deán n. 26.

Por muerte del Sr. Vidaurreta le sucedió en el Deanato vacante el Doctor por la Universidad de Zaragoza, su ciudad natal D. Mariano de Lope [Libro 18 de Informaciones donde obra su partida de bautismo, de la que consta que le fue administrado el 17 de marzo de 1780 en la Iglesia de San Pablo de Zaragoza. Obra además en el Archivo una R.C. del 6 de Marzo de 1820 concediendo a este Deán un plazo de dos meses para tomar la posesión.]. Tomó posesión de esta Dignidad el 21 de Octubre de 1820; y en 26 del mismo mes es nombrado Juez Subdelegado del Subsidio Eclesiástico en esta Diócesis.

En 17 de Junio de 1823, insta por medio de oficio el Jefe Político de la Provincia para que nombre el Cabildo de su seno un Vocal para la Junta que había convocado para la Conservación del orden público y es elegido a este fin el Sr. Deán Lope.

En 18 de Abril de 1827, vacó la Vocalía de la R. [eal] Junta de Diezmos, por muerte del Magistral Belver, siendo nombrado para sustituirle en dicho cargo.

⁹⁶⁶ Realmente, la contestación es de antología. Las nuevas autoridades ignoran que no habiendo tenido oficinas esta institución en la ciudad, mal podían existir ‘monumentos’. En el siglo anterior habían desaparecido misteriosamente los lienzos infamantes de la Catedral. Vid. Cabildo de 5 de julio de 1782 {Lib 44, fol. 26 vtº-27}.

En 23 de abril de 1833 presentó el Deán Lope una proposición al Cabildo, encaminada a recabar para su Dignidad las prerrogativas que le competen y habían sido reconocidas por Reales Cédulas. Hace en la dicha propuesta mención del Libro-Índice del Sr. Nueve Iglesias en los términos que copiamos en la nota bibliográfica que sirve de apéndice a la biografía de aquel ilustre capitular {Cfr. *Notas biográficas*, n. 205.}.

Por muerte del Arcediano Góngora es nombrado en 26 de Junio del mismo año {1833} Teniente Vicario General Castrense del Obispado. En acta del 15 de Enero de 1835 se copian el oficio del Patriarca Vicario General Castrense en que lo nombra para dicho cargo y otro de cesantía en el mismo.

Perseguido luego por sus ideas políticas, hijas de sus convicciones de ferviente sacerdote católico; amante de las gloriosas tradiciones sagradas de su Patria; se abre para el Deán Lope desde el año 1834 hasta casi el de su muerte un período triste, que si bien orla sus sienas con la corona del mártir y con los laureles del que sufre injustamente por defender la causa de la Religión y del orden social, acusa y señala como tiranos e inicuos opresores a los que fueron su causa y origen.

Veamos lo que los libros capitulares nos dicen, unas veces por incidencia; otras explícitamente sobre la triste odisea. En 22 de Abril de 1834 se suspende la admisión del voto del Deán, hasta que se sepa si puede hacerlo el Cabildo, en atención a que según lo anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, no consta se halle en estado de poder comunicar de palabra o por escrito.

En 7 de Julio del mismo año {1834} presenta el Deán Lope testimonio de la sentencia que dio la Comisión Militar de Granada ‘en la causa que se le siguió en esta ciudad por acusación de asistir a reuniones sospechosas, por la que se declara por unanimidad no haber habido motivo ni pretexto alguno para dicho procedimiento, y se le absuelve libremente y sin costas’. Con la misma fecha, se le libra por el Cabildo, expresando la satisfacción que tiene en ello, certificado de hallarse en el libre uso y ejercicio de sus funciones de Deán.

En 2 de Junio de 1835, a propuesta del canónigo {Joaquín José} Pastorfido, se acuerda anticipar al Deán 2.000 R. {reales} para que pueda atender a los gastos de su traslación a Málaga. En 9 de Julio se pasa por este Cabildo oficio al de Málaga ‘dándole las gracias por las atenciones que ha usado con el Sr. Deán, pidiendo las continúe, prestándole los auxilios y cantidades que necesita, que el Cabildo está pronto a satisfacer, y manifestando que no ha dado antes este paso por ignorar el punto fijo a que se le destinaba’. Contestó a este oficio el Cabildo malagueño, en 25 de Julio, que [1] había acordado facilitar a nuestro Deán las cantidades que necesitaba.

Dos años después, vista la situación apurada del Cabildo, acuerda este (10 de Abril de 1837) oficiar nuevamente al de Málaga, para que diga qué cantidades ha dado al Sr. Deán a fin de reintegrarlas, y que en adelante se abstenga de dar más, por no poder disponer sino de los haberes de su prebenda; a lo que contesta (8 de Mayo) diciendo que el Deán Lope no ha hecho uso de la oferta que se le hizo; pero que, aun en el caso de haber recibido cantidad alguna, no habiendo sido considerable, no estaba en su ánimo pedir reintegro de ella, lo mismo respecto al Sr. Deán como de los demás capitulares de otras Iglesias que lleguen a aquella Ciudad.

Vino luego una R.O. de 3 de Julio de 1837 para que se asistiera al Deán con 4.400 R. anuales, en lugar de la 3ª parte de sus rentas que hasta entonces percibía, gracia que le concedió el Gobierno, atendiendo a la petición que se le había hecho por el obispo electo (el Sr. D. Vicente Ramos) y por el Cabildo.

Otro golpe no menos sensible y molesto descargó sobre las espaldas del infortunado Deán Lope la Junta de Gobierno de la Provincia creada en esta como en casi todas las de España en 1835, año famoso de revoluciones y turbulencias políticas en nuestro suelo. En 21 de Septiembre de dicho año envía al Cabildo dicha Junta revolucionaria un oficio ocupando las temporalidades a dicho Deán ‘confinado en Málaga -dice el oficio- por su desafeción a la causa de la Libertad y del Trono legítimo’. Se le señalan en el ukase⁹⁶⁷ dictatorial la 3ª parte de sus rentas para alimentos, previo el reconocimiento de la Junta y se nombra depositario de los haberes retenidos al Arcediano Gómez. Al pie de este documento histórico {Subrayado en el original} va estampada la firma de Rafael de Medina y Moreno.

Consultó el Cabildo este caso y el de su Magistral, Sr. Serrano Haro, víctima también de igual violencia, con su abogado D. Alejandro Fernández Gómez, y visto el informe de este, según el cual no debía continuar la retención ordenada por la expresada Junta, ni para el uno ni para el otro de los dos ilustres capitulares, acuerda en 23 de Octubre de conformidad con el dictamen de dicho Letrado, y abonar a cuenta 200 R. por su informe.

Al cabo de más de cuatro años pasados en el destierro, vuelve el Deán Lope a ocupar su silla, presidiendo el Cabildo de 24 de Octubre de 1839, en el que, oídas sus manifestaciones sobre las atenciones de que había sido objeto por parte del Cabildo de Málaga durante su permanencia en aquella Ciudad, se acuerda pasar un oficio a dicha Corporación expresivo de las debidas gracias.

Fue elegido (6 de Agosto de 1840) como Vocal representante del Cabildo en la Junta Diocesana para la dotación del Culto y Clero, cargo en el que cesa por haber aceptado igual representación por parte del Gobernador Eclesiástico Sr. Vicente Ramos.

Murió el 6 de Febrero de 1845.

Es otro de los capitulares en quienes se juntó con la presidencia del Cabildo, aneja a su dignidad, el carácter de la mayor antigüedad entre aquellos, siendo el nº 35 de los Decanos del Cabildo.

En los Documentos (n. 9) coleccionados en archivo P.[érez de] Percebal y Juan del Moral hay un legajo con papeles sobre Causa criminal contra D. Mariano de Lope y otros por reos de lesa majestad (Véase). [1 vtº] Era Beneficiado de San Pablo de Zaragoza, cura párroco de Alcalá de Ebro y de María en dicho Arzobispado. Desde Mayo de 1808 predicó varias pláticas al pueblo de Zaragoza exhortándolo a la heroica defensa que después hizo y algunas nuevas empresas por voluntad de su Prelado. Se halló en ambos Sitios de aquella Ciudad contribuyendo con sus bienes y asistiendo continuamente a los heridos en las Galerías y puestos más peligrosos. Padeció la epidemia, fue herido y su madre muerta por una bomba. Se halla condecorado con la Cruz de honor de Zaragoza y fue vocal de la Junta Consultiva Civil creada en aquella

⁹⁶⁷ En la época de los zares rusos, proclamación del zar, el gobierno o el patriarca que tenía fuerza de ley.

capital para calificar el mérito de los aspirantes al distintivo y honor de dicha Cruz. El Gobierno le nombró Capellán mayor del Depósito General de Instrucción Militar, Vocal Eclesiástico del 4º Ejército y después Teniente Vicario General del de Andalucía. (Archivo Episcopal [de Almería], Relación de nuestros Prebendados (1708-1880). Libro encuadernado.) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 231 }

Consta de sus Informaciones, hechas en 1820, que sus padres fueron el Dr. D. Victoriano de Lope, natural de Sandinies, Valle de Tena, Diócesis de Jaca, y María Antonia Patán i Mercadal, natural de Zaragoza. Nació en Zaragoza, sin constar la fecha. Fue bautizado en la Parroquia de San Pablo (Zaragoza), el 17 de marzo de 1780 como ‘Mariano Julián’ (Libro 37 Baut., fol. 395 vtº, partida tercera) {Lib. 18 B Informaciones, n. 19 }

Figura como Deán y examinador sinodal⁹⁶⁸. Le coge en Almería el Trienio Liberal. Organizó y participó en el funeral y sepelio del jefe de los Coloraos⁹⁶⁹. Confinado en Málaga por los liberales en 1835.

232. Esteban Cecilio de Aguilar (Gádor (Almería), 1781-Gádor (Almería), 1843)

“Arcipreste n. 9 y Chantre n. 22.

Nueva elección de Arcipreste, dignidad vacante por muerte del Doctor Pérez Guzmán, tiene lugar el día 15 de junio de 1824. Hácese constar en el acta que esta provisión se ajustó en todo a lo que se dispone en la R.O. de 9 de febrero de 1770, y se consigna el resultado de la misma en esta forma: primer lugar, el Dr. D. Esteban Cecilio de Aguilar; segundo lugar, el Ldo. D. Francisco Fernández de Viedma.

En el acta de provisión (21 de agosto) se dice que además de los juramentos de costumbre, hizo el Sr. Aguilar el de ‘no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna Logia, ni asociación secreta de cualesquiera denominación que sea, ni reconocido el absurdo principio de ser el Pueblo árbitro en variar la forma de los Gobiernos establecidos’. Las demás ceremonias de este acto fueron en todo iguales a las que ya describimos al referir el de su inmediato predecesor.

Era el nuevo Arcipreste [Libro 18 de informaciones] natural de Gádor, dejando el curato de Lubrín al ocupar esta dignidad.

Pudiera juzgarse que de uno en otro iban transmitiéndose los Arciprestes de esta Iglesia el fuego sagrado que les movía a reclamar incesantemente sus derechos y a mirar por los prestigios de su dignidad. No faltó a esta consigna el nuevamente provisto en ella,

⁹⁶⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España e Indias para el año 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824, p. 230.

⁹⁶⁹ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Vitoria, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1970, (p. 201-2, 227, 252 fusilados en un descampado, la actual plz Pavía. Hubo q atrasar las fiestas 394, 451-3.) “sin duda fueron unos valientes y bienintencionados patriotas” [p. 452] Todos recibieron los sacramentos menos uno. Dejaron una fundación de Misas {J. LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, p. 270} Florentino Castro Guisasola, La Inde 20 y 23 agosto 1933. La Inde 22-28 de septiembre de 1934.

pues antes de completar el año de su posesión había presentado al Cabildo repetidas instancias para que se le guardaran las preeminencias concedidas por Bulas y Reales Órdenes. A estas reiteradas reclamaciones y quejas responde el acuerdo de 28 de abril de 1826 para que se diera su voto activo y pasivo toda la extensión de que sea susceptible, excluyendo, por consignarse así en dichos documentos, funciones de altar y coro y comisiones capitulares que lleven anejos emolumentos pecuniarios, que solo pertenecen a los canónigos; y para que se le reconociera la presidencia de honor, bajo las mismas condiciones; y para que use cuatro meses de reple, a no ser, que por tener cura de almas, el Obispo, según lo que dispone el Concilio de Trento, otra cosa acordare.

En 18 de abril de 1827 se le nombra Vocal de la Junta del Subsidio, cargo vacante por muerte del Magistral Belver.

Sucedió en la Chantría al Sr. Carlón promovido a la Mitra de Teruel, y toma posesión de dicha dignidad el día 5 de abril de 1828.

En 6 de septiembre de 1833 es nombrado Juez Subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada; en 18 de febrero de 1834 se acuerda pase legacía a cumplimentar a su hermano D. Gaspar de Aguilar, Alcalde de Casa y Corte {¿Es el homónimo párroco de Santa Fe en 1838?}; en 13 de marzo del mismo año se le nombra Juez del Subsidio Eclesiástico del Obispado; y en 20 de febrero de 1837 es designado como perito, por parte y en representación del Cabildo, para que en unión de los demás nombrados por el Ayuntamiento, proceda al repartimiento vecinal para cubrir los gastos del Juzgado de Primera Instancia, recientemente creado en esta Capital. Finalmente, por R.O. del 3 de julio de 1838 es nombrado Colector de Anualidades y Vacantes; y en 11 de marzo del siguiente año, habiéndose pasado oficio por el Ayuntamiento para que se nombrara un Vocal que interviniera en el repartimiento de paja y utensilio, porque la excepción alegada por el Cabildo, de que los bienes del Clero no estaban sujetos a dicha contribución, se refería solo a la extraordinaria de guerra, es nombrado para dicha Junta el Chantre Aguilar.

Requerido el Cabildo por el Gobernador Eclesiástico D. Gregorio Torres para que le manifestara su parecer sobre la censura que merecía el impreso de Monseñor Rute: *Apología de la Iglesia protestante metodista*, acuerda después de oído el informe del Dr. Aguilar, que se copia en el acta del 3 de junio de 1839, proponer a dicho Gobernador la prohibición de tal escrito. Envío este, con fecha 14 del mismo mes 16 ejemplares de la exhortación pastoral que publicó prohibiendo dicha Apología, exhortación a que se da lectura desde el púlpito en el Domingo inmediato.

Murió el Dr. Aguilar en Gádor, su pueblo natal, a 23 de noviembre de 1843. Queda sin proveer la Dignidad de Chantre, que dejó vacante hasta después de aprobado y puesto en ejecución el Concordato de 1851.

Se conservan en el Archivo algunos escritos del Chantre Sr. Aguilar relativos a la delicada cuestión de si debía salir de la Sala Capitular cuando en el Cabildo se trataban asuntos de un pariente suyo (1832). Hay también una escritura de arrendamiento, a favor suyo, de la masa de censos y memorias de esta Iglesia (1837). [1]" {*Notas biográficas*, n. 232}

Consta del certificado (8 de agosto de 1824) de sus Informaciones para el Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada, hechas en 1796, que sus padres fueron Onofre Aguilar y Raimunda Fernández, naturales ambos de Gádor. Nació el 1 de febrero de 1781. Fue bautizado en la Parroquia de la Encarnación, de Gádor, el 4 de febrero de 1781 (Libro 8 Baut., fol. 51 vtº) como ‘Esteban Cecilio Ignacio’. Tomó posesión el 21 de agosto de 1824 {Lib. 18 B Informaciones, n. x }

Figura como Arcipreste⁹⁷⁰. Natural de Gádor (Almería), de 42 años (*Testimoniales*, 4 de octubre de 1823) Nació el 1 de febrero de 1781, hijo de Onofre Aguilar y Raimunda Fernández; bautizado el 4 de febrero de 1781 como ‘Esteban Cecilio Ignacio’⁹⁷¹.

Los ejercicios de oposición fueron en mayo y julio. Elegido x de julio de 1824, colación xx, posesión xx de de 1824, Oposiciones a la Dignidad de Arcipreste vaca por fallecimiento de Juan Pérez Guzmán (1824)⁹⁷².

233. Joaquín Fernández Cortina (Pendueles (Asturias), 1798-Montejo de Licerias (Soria), 1854)

Obispo.

“Doctoral n. 24.

Promovido el Doctor Romero López a la dignidad de Maestrescuela, se verifica nueva elección para la Doctoral que dejó vacante el 26 de febrero de 1825, siendo designado en ella para el primer lugar el Dr. D. Joaquín Fernández Cortina⁹⁷³, colegial de manto y beca {o sea, ¿con plaza?<<} del Imperial de San Miguel de Granada, y el Dr. D. José María Sierra para el segundo.

Se le puso en posesión de la Doctoral el 12 de mayo de dicho año {1825}; y poco después (10 noviembre 1826) marcha a Santiago de Compostela para oponerse a la Doctoral de aquella Metropolitana, otorgándole con este motivo el Cabildo la gracia de que pudiera ganar recles sin asistir a las Vísperas y Misa de Año Nuevo (condición exigida con todo rigor para disfrutar de ellos a todos los prebendados), con tal que acredite por medio de certificado haber asistido a dichas horas en la Catedral del lugar en que se hallare en dichos días, y de no haber en él Catedral, en la Iglesia Parroquial.

Escribió este capitular con fecha 21 de diciembre desde Pendueles (Asturias), pueblo de su naturaleza [Libro 18 de Informaciones] ‘haber llegado a su casa con bastante novedad en su salud’.

No consta que volviera a residir su prebenda de Almería, siendo lo más probable que desde su pueblo natal, donde descansó de sus tareas y ejercicios de oposición a la Doctoral Compostelana que no obtuvo, marchara a Toledo, en cuya Iglesia fue

⁹⁷⁰ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1826*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1826, p. 242.

⁹⁷¹ Archivo Parroquial de Gádor (Almería). Libro 8 Bautismos, fol. 51 vtº n. 5.

⁹⁷² ACA, Expedientes de Oposición (1824-1851) Leg 4 A n. 1.

⁹⁷³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia de Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 755.764.

agraciado por S.M. con una canonjía, de la que tomó posesión el 28 de mayo de 1827 [Dejó en esta vacante el cargo de Comisario de Aguas por el Cabildo, cargo que proveyó este en su Tesorero Sr. Fiago]. Fue uno de los que en representación y a nombre del Cabildo de Almería, apadrinaron en Madrid al Chantre Carlon en el acto de su consagración episcopal.

Veinte años después, fue también elevado a los honores del Episcopado, ocupando la Mitra de Sigüenza⁹⁷⁴. De este su nombramiento da cuenta a su primer Cabildo en atenta comunicación que se lee en 26 de octubre de 1847, archivada en el Legajo n. 6 de {Solicitudes y} Comunicaciones.

Figura con el número 82 en el Episcopologio de Sigüenza que trae el *Anuario Eclesiástico* de 1930, por los años 1848-1854.

M. Pérez-Villamil, *La Catedral de Sigüenza*, lo pone (pág. 220)⁹⁷⁵ entre los prelados enterrados en el suelo de la Capilla mayor de Sigüenza. [Apunta el autor: Hay retrato de este Obispo de Sigüenza enviado por el Maestrescuela y Secretario de Cámara]” {*Notas biográficas*, n. 233}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1819 para su ingreso como Colegial en el de San Miguel de Granada y presentadas de nuevo en 1825, que sus padres fueron Diego Fernández y María Cortina. Fue presentado por R.C. de 14 de abril de 1825. {Lib. 18 B Informaciones, n. 21} <Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro x Baut., fol. xx) Nació 15 noviembre 1798, elegido obispo de Sigüenza el 12 septiembre de 1847, confirmado el 4 octubre 1847, ordenado 20 febrero 1848. Murió el 31 de marzo de 1854⁹⁷⁶. Falleció en Montejo de Licerias {Soria} de la diócesis de Sigüenza hasta 1957, que pasa a la de Osma.

Estudió junto a un tío canónigo en Jaén, luego en Irache {Monasterio de Santa María la Real de Irache, en Ayegui (Navarra)} y Valladolid, donde en 1824 se doctoró en ambos derechos. No menciona su etapa almeriense⁹⁷⁷. Figura como doctoral⁹⁷⁸. Aparece como suscriptor de varias obras⁹⁷⁹:

⁹⁷⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 81-84.

⁹⁷⁵ Referencia exacta: Manuel PÉREZ-VILLAMIL, *La Catedral de Sigüenza*, Madrid, Herres, 1899.

⁹⁷⁶ *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, Volume 8, p. 510. www.catholic-hierarchy.org/bishop/bfernand.html.

⁹⁷⁷ Antonio HERRERA CASADO, *Heráldica seguntina: La catedral de Sigüenza*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 1990, p. 171.

⁹⁷⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1826*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1826, p. 243.

⁹⁷⁹ Jean Baptiste THOREL, *Del origen de las sociedades*, T. 3 sobre la Libertad, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1823, p. 311; *Colección eclesiástica española comprensiva de los breves de S.S., notas del M.R. Nuncio, representaciones de los SS. Obispos a las Cortes, Pastorales, Edictos &c. con otros documentos relativos a las innovaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas desde el 7 de marzo de 1820*, T. V, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1824, p. 292; Francisco ALVARADO, *Cartas Filosóficas que bajo el supuesto nombre de Aristóteles escribió... conocido ya comúnmente como el filósofo Rancio*, T. V. Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1825, p. 370.

Desde 1827 fue Secretario del arzobispo de Toledo, cardenal Pedro de Inguanzo, de quien hizo una biografía, elogiando su oposición al reformismo liberal⁹⁸⁰. Un autor enjuicia al nuevo obispo seguntino como rebelde: “sacerdote que durante la Primera Guerra Carlista fue detenido por desacato al Gobierno liberal, siendo encarcelado y condenado a extrañamiento perpetuo de Toledo, donde era canónigo, y luego a confinamiento temporal en Cádiz mientras durase el conflicto bélico”⁹⁸¹.

234. Benito Pérez Hinojosa (Huétor-Tájar (Granada), 1758-Almería, 1830)

“El 1 de enero de 1808 tomaba posesión como Racionero de esta Iglesia el Dr. D. Benito Pérez Hinojosa, natural de Huétor-Tájar, archidiócesis de Granada, en cuyo Seminario de San Cecilio fue colegial becado de porción entera [Libro 18 de Informaciones]. Era Cura de San Pedro de esta Ciudad de Almería [En Apuntes Carpente, tomo IX cuaderno 8⁹⁸² se dice fue Presidente y Hermano Mayor de la [2] Congregación de San Camilo y de N^a S^a de la Esperanza fundada⁹⁸³ en dicha parroquia. Publicó, año 1825, siendo Racionero, un librito titulado *Meditaciones sobre la Pasión y muerte de nuestro Redentor JC* (sic), en honor de Jesús Crucificado, con licencia.]

Su nombre puede verlo asociado el lector a los sucesos desagradables ocurridos en esta Ciudad, y a los que dedicamos capítulo especial, durante el período de la dominación en ella de los franceses.

De su celo para que el culto divino se celebrara en esta Iglesia como es debido al honor de S.D. Majestad, es prueba la respetuosa representación que con fecha 28 de abril de 1809 eleva al Cabildo, en la que manifiesta las faltas que suelen cometerse en el altar contra las Sagradas Rúbricas, y las de los acólitos en el desempeño de su oficio, nacidas de su escasa instrucción. Ofrécese a instruirlos convenientemente; y el Cabildo después de aceptar y agradecer dicho ofrecimiento, y de encargar al Deán que procurase corregir las faltas litúrgicas que se habían denunciado por el Sr. Pérez Hinojosa, hace constar en el acta capitular del 2 de mayo haberse notado ya la reforma de algunos abusos y la conformidad de ciertas ceremonias con lo preceptuado por los SS. Ritos, gracias a las discretas y oportunas gestiones del dicho Sr. Racionero.

⁹⁸⁰ Manuel GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, “El cardenal Inguanzo (1824-1836). Notas para un estudio de su biografía y de su pontificado en Toledo”: *Cuadernos de Historia Contemporánea* 13 (1991) pp. 9-23; p. 11.

⁹⁸¹ Juan Pablo CALERO DELSO, “Los curas trabucaires. Iglesia y carlismo en Guadalajara (1868-1876)” en AAVV., *Iglesia y religiosidad en España. Historia y Archivos*, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ANABAD, 2002, pp. 359-377; p. 361.

⁹⁸² Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL T. IX* cuaderno 8 (agosto 1918) pp. 225-256; p. 229-235. En su tiempo sólo existía ya el Libro de Acuerdos, que comenzaba en 30 de octubre de 1795, fecha de la reunión para escuchar el auto de aprobación de las nuevas constituciones, cuya fecha es del día anterior, 29 de octubre, íbidem, p. 234.

⁹⁸³ Antonio GIL ALBARRACÍN, *Cofradías y Hermandades en la Almería moderna (Historia y documentos)*, Almería-Barcelona, Griselda Bonet Girabet, 1997, p. 94. Este autor informa que la fundación fue en 1777, para sacerdotes seculares y regulares. Señala que fue aprobada por el Obispo Fr. Anselmo Rodríguez en 13 de diciembre de 1795. Lo cual no concuerda con lo aportado por Carpente.

Méritos más que sobrados tenía el Sr. Pérez Hinojosa para subir a más alto puesto. Ya en los últimos años de su vida se hizo justicia a aquellos, nombrándole para la canonjía que desde la muerte del Sr. Herrera, o sea por más de cinco años, estaba vacante en esta Iglesia. Fue su posesión a 18 de noviembre de 1825.

Sirva de ejemplo para probar el rigor con que se exigía la interesencia o presencia física para ganar las distribuciones de los Maitines el hecho de haberse [1] retirado gravemente enfermo en los de la noche de Navidad al acabar el segundo Nocturno, el Sr. Pérez Hinojosa y el acuerdo que al día siguiente se toma por el Cabildo de darle por ganados dichos Maitines, pero no los Laudes [No obstante este acuerdo, entre los documentos de Mesa Capitular del año 1830 se halla un repartimiento de las gallinas del canónigo Pérez entre los asistentes a los maitines de Navidad.].

Falleció este capitular el día 11 de enero de 1830, según consta por un estado de la Contaduría de Mesa Capitular y por el cuadrante del punto del dicho año.

Hay en el archivo una resolución de la R. Cámara sobre la imposibilidad del canónigo Pérez Hinojosa para celebrar las misas mayores (1827) {¿impedido por vejez?} [2] Copia de un oficio de 24 de septiembre de 1811 en que el Gobernador Eclesiástico D. Josef Alonso Montoya comunica al Prefecto de la Provincia de Granada había nombrado Secretario del Gobierno al presbítero D. José Antonio García por hallarse confinado el que ejercía dicho cargo Sr. Pérez Hinojosa, Racionero; y que al presentarse este en esta Ciudad le restituyó en su expresado cargo, reservando para el Presbítero García el de Pro-Secretario. Este oficio es contestación al del Prefecto de Granada, D. Fernando de Osorno, en el que encargaba a dicho Gobernador repusiera en su cargo al Pérez Hinojosa.

(Archivo Episcopal, Departamento 7, Legajo 22, tabla 7.) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 234}

Consta del certificado de sus Informaciones (1807), hechas en 1772, por las que obtuvo porción entera en el Real Seminario de San Cecilio, de Granada (la cual disfrutó hasta que en 1783 renunció para concursar al curato de San Pedro, Almería), que sus padres fueron Fernando Pérez y Antonia Lozano, naturales de Huétor-Tájar (Granada). Nació el 26 de marzo de 1758. Fue bautizado en la Parroquia de Huétor-Tájar (Granada) el 27 de marzo de 1758 (Libro 7 Baut., fol. 230 vtº) como ‘Benito Antonio Braulio’. Doctor en Teología por la Universidad de Granada. Era cura de San Pedro desde 1783. Presentado para la Ración vaca por muerte de Manuel Gómez Moya por R.C. de 13 de diciembre de 1807. Tomó posesión el 1 de enero de 1808 {Lib. 18 A Informaciones, n. 11}

Aparece en 1787 entre los ‘Graduados {en Derecho} de regular asistencia según su antigüedad’⁹⁸⁴. Siendo párroco de S. Pedro pone un pleito en 1788 a la Hermandad del

⁹⁸⁴ *Guía histórica de las universidades y demás cuerpos literarios de España y América. Curso de 1786 en 1787*, Madrid, Imprenta Real, 1787, p. 65.

Sm°. Sacramento⁹⁸⁵. Era cura de S. Pedro en 1790, predica un sermón con ocasión del terremoto sufrido en diciembre⁹⁸⁶. Aparece nombrado el 13 de octubre de 1807, para una Ración en Almería por muerte de D. Manuel Gómez Moya⁹⁸⁷. Aparece como Racionero en 1824⁹⁸⁸. Figura como examinador sinodal en 1827, ya siendo canónigo⁹⁸⁹. Aparece en la Facultad de Teología entre los doctores ausentes en 1831, el primero, con el número 4 de antigüedad⁹⁹⁰.

235. Antonio Lanfranco Medina (Málaga, 1755-Almería, 1830)

“Se cuenta su nombre entre los de los numerosos Racioneros de esta Iglesia, que han sido promovidos en ella a Canónigos. Apuntaremos como caso curioso, el hecho de haber conseguido una R.O. (de ella se da cuenta en 18 de febrero de 1794), para que se le anticiparan por el Cabildo, de los fondos de su Mesa Capitular, 20 doblones para que pudiera costearse el viaje y tomar posesión de la Ración para que había sido nombrado. Consta además de otros dos anticipos que se hicieron después al Sr. Lanfranco, uno de 2.000 reales en virtud de un Decreto del Prelado, consiguiente a otra nueva R.O. que había recibido para ello; y otro de 1.000 reales que se le facilitan por el Cabildo con fecha 8 de abril.

Ocupó la vacante de Racionero que dejó por su promoción a Doctoral el Dr. Hermida y Camba, tomando la posesión el 9 de abril de 1794, constandingo del acta de la misma haber sido dispensado por S.M. de los dos años de estudios en Universidad aprobada, que exigían los estatutos de esta Iglesia. Se hallan las informaciones, hechas entonces al Sr. Lanfranco, en el Libro 16, resultando de ellas ser natural de la Ciudad de Málaga.

⁹⁸⁵ Juan Antonio GIMÉNEZ GARCÍA, “Las cofradías almerienses entre el Siglo de las Luces y la Desamortización: 1796-1854”: *Chronica Nova* 31 (2005) pp. 327-348; p. 329. El autor lo califica como ‘beligerante párroco’. El Consejo de Castilla y el obispo, predisuestos contra el párroco, p. 339.

⁹⁸⁶ *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, T. 21, Madrid, Imprenta Real, 1790, Noticia de los terremotos en la Ciudad de Almería, pp. 510-516; p. 514. Empiezan los terremotos el 9 de octubre, sin daños. ‘En Rioja (distante legua y media de esta Ciudad) fue mayor el estrépito y la duración’ p. 511. El Ayuntamiento va a pedir al Obispo Fr. Anselmo Rodríguez que en acción de gracias lleven a la Patrona en procesión a la Catedral ‘a lo que respondió dicho Ilmo. pasasen a ver a los Señores Canónigos, y de común acuerdo determinasen lo que mejor les pareciese’ p. 511. Van a por la Patrona ambos Cabildos con S. Indalecio el 12 a la tarde, acompaña, entre otras, la Hermandad de los Dolores, p. 512. Tras pasar por los conventos de monjas “y llegando a la Catedral con la veneración que requería tal acto, y cantada la Salve, quedó María Santísima ocupando el nicho del tabernáculo, y a su derecha el Santo Patrono” p. 512. Se acuerda dejar la Imagen mientras se le hacen rogativas por la lluvia, acabado un novenario, se empieza otro, con sermón, desde el 22, p. 513. El 23 octubre, nuevo terremoto, p. 513. Y en días sucesivos. El 26 predica el cura de Santiago, Dr. Joseph María Pérez, p. 514.

⁹⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, n. 92 xx octubre, T. 2, p. 1068.

⁹⁸⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824, p. 230.

⁹⁸⁹ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1827*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1827, p. 248.

⁹⁹⁰ *Imperial y Real Universidad Literaria de Granada. Lista Nominal de los Srs. Doctores, Catedráticos, Oficiales y empleados en ella en 1831*, Granada, Imprenta de D. J.M. Puchol, 1831, p. 5.

En 26 de enero de 1798, acuerda el Cabildo recomendar a S.M. para la canonjía que vacó el 19 de dicho mes, por muerte del Sr. Peñuela, al Racionero Lanfranco, en atención a que ‘ha desempeñado completamente los cargos de su prebenda, y acreditado su literatura en varios sermones que ha predicado en esta S. I.’

Por renuncia que hizo el canónigo Marchaní del cargo de Rector del Seminario, eligió el Cabildo (Sede Vacante) para dicho cargo al Sr. Lanfranco (22 de febrero de 1798).

Treinta y tres años cabales llevaba ya de servir en esta Iglesia en clase de Racionero, el Sr. Lanfranco, cuando se dignó S.M. premiar tan dilatada residencia con la canonjía, que había vacado por promoción al Priorato del canónigo Cienfuegos. De ella se posesiona el 10 de abril de 1827.

Murió el 22 de noviembre de 1830.

Hay en el Archivo un testimonio expedido por el Santo Oficio de Granada en 1778, a favor de D. Antonio Lanfranco para la recepción de órdenes sagradas. Relación de cantidades que suplió para la obra de reedificación del Seminario (1816). Informe o memoria que escribió sobre dichas obras (1816), en Legajos de Cuentas del Seminario. Este capitular figura también entre las personas significadas de esta Ciudad contra las que se siguió causa criminal por conspiradores o revolucionarios (Véase Documentos Pérez de Percebal, n. 9)

En ‘Almería hace cien años’, por F. Jover (*Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses*, tomo I, cuaderno VIII, pág. 237) se dice que ofició (19 de mayo de 1810) al Ayuntamiento ‘que carecía de fondos para las becas que tenía la Corporación Municipal y que no podía continuar sosteniéndolas, por lo que se le ofició rogándole continuase sosteniéndolas de su peculio y se le darían 9.400 reales cuando los hubiera’ (acta de 19 de mayo).⁹⁹¹ {*Notas biográficas*, n. 235}

Fue presentado para una Ración el 29 de julio de 1791. Consta de sus Informaciones, hechas en 1791, que sus padres fueron Antonio Lanfranco y Peña, y María de Medina y Cermeño, naturales de Málaga. Nació el 18 de marzo de 1755. Fue bautizado en la Parroquia de Santiago, de Málaga, el 22 de marzo de 1755 (Libro 28 Baut., fol. 40 vt°, partida primera) como ‘Antonio Gabriel José’ {Lib. 16 Informaciones, fol. 164-240; fol. 178}

Se publica su nombramiento como Racionero, para la que vacó por promoción a Doctoral de Gregorio Hermida y Camba, nombrado en igual fecha, el de Canónigo para Francisco Antonio Peñuela, Racionero, y para esa Ración al cura de Huéscar, Antonio Mancebo y Torres⁹⁹². Aparece como Racionero en 1796⁹⁹³.

236. José María Sierra {Medina y Salazar} (Granada, 1801-¿?, post 1868)

⁹⁹¹ Francisco JOVER, “1810. Almería hace cien años”: *RSEAL* T. I cuaderno 8 (diciembre 1910) pp. 235-250; p. 237.

⁹⁹² *Gazeta de Madrid* n. x (5 de agosto de 1791) p. x. Nombramientos recogidos en *Mercurio de España*, Madrid, Imprenta Real, T. II, mayo 1791, p. 322.

⁹⁹³ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1796*, Madrid, Imprenta Real, 1796, p. 155.

“Doctoral n. 25.

La vigésima quinta elección de canónigo Doctoral, verificada en esta Iglesia, desde la erección de esta prebenda, tiene lugar el día 5 de octubre de 1827 [Vacante producida por promoción a una canonjía de Toledo del Doctor Fernández Cortina], recayendo en el único opositor presentado, que lo fue el Rector del Colegio mayor de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir [Véase la nota del Lectoral Lao, pues parece ser este D. José María Sierra el que allí se pone como colegial de San Bartolomé y Santiago], de Granada, Doctor D. José María Sierra. Habíase opuesto también a esta misma canonjía de oficio, como recordarán nuestros lectores, en la anterior provisión, ocupando el segundo lugar de la propuesta.

En 27 de noviembre del mismo año escribe al Cabildo desde Granada haber recibido ya el nombramiento de S.M.; y en 27 de enero de 1828 toma posesión de la Doctoral. Era natural de Granada [Libro 18 de Informaciones].

Pasado el año de la posesión sin que hubiera recibido el Sagrado orden del Sacerdocio, en cuyo estado no se había iniciado ni aun por la prima clerical tonsura al ser nombrado Doctoral, dio lugar esta demora a que se le formara, como se le formó por la Curia Episcopal, el expediente que procedía para separarle de dicho oficio, y declarar vacante su prebenda. En 21 de agosto de 1829 se provee por el Provisor y Vicario General del Obispo Sr. Pérez Minayo, D. Demetrio Romero López, Dignidad de Maestrescuela de esta S. I. y Caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III, auto del que se da traslado al Cabildo, exhortando al Provisor de Granada a que notificara al Doctoral Sierra para que por sí o por medio de procurador, acudiera a su Tribunal ‘para decir de su derecho, que de no hacerlo se procedería en rebeldía’.

Acordó el Cabildo (25 de agosto) pasara dicho auto a informe de su abogado; y al día siguiente envía el Prelado una carta del Sr. Sierra, que se copia en el acta, en la que manifestaba este a Su Ilustrísima que por ‘las alteraciones que experimenta frecuentemente su salud’ hace renuncia formal de su canonjía [En el Legajo n. 4 de Comunicaciones hay un escrito del Sr. Sierra (1829) sobre las causas de no haberse ordenado de Presbítero *intra annum*].

En 1 de septiembre remitió el Cabildo dicha renuncia al Provisor, siendo aprobada esta por R.O. de 1 de enero de 1830, que se copia literalmente al folio 106 vtº del Libro 63. En su virtud se declara vacante la Doctoral desde el 28 de diciembre del año anterior.

Del buen nombre que dejó el Sr. Sierra en el brevísimo período de tiempo que ocupó la Doctoral de esta Iglesia, hay elocuente testimonio en el acta capitular del 22 de septiembre de 1842. En ella se consigna cómo D. Antonio Cardona, hermano político de dicho ex-Doctoral ‘hoy ministro togado de la Real Audiencia de La Habana’ pidió a nombre de éste certificado del día en que tomó posesión de dicha prebenda. Se acuerda expedirlo y que se diga en tal documento ‘que el Sr. Sierra, en el tiempo que sirvió la canonjía Doctoral, fue muy asistente y puntual, y cumplió a satisfacción del Cabildo con todos los encargos y comisiones que le fueron conferidos y eran anejos a su oficio’.”
{*Notas biográficas*, n. 236}

Consta del certificado (1828) de sus Informaciones, hechas en 1828, que fue colegial del de Santa Cruz y Santa Catalina, de Granada, desde el 4 de noviembre de 1818.

Recibió la colación el 26 de enero de 1828 y la posesión al día siguiente, 27 de enero. Obtuvo la aprobación Real de su renuncia a la Doctoral en 28 de diciembre de 1829, por R.O. de 1 de enero de 1830 {Lib. 18 B Informaciones, n. 27}

Natural de Granada, de 25 años (*Testimoniales*, 18 de diciembre de 1824) Aprobado en 5 de octubre de 1827, Elegido x de xx de 1827, colación xx, posesión xx de de 1827 <completar⁹⁹⁴,

Más tarde desempeñó otros cargos. “Ministro honorario del Tribunal Supremo de Justicia, Regente que fue de la Audiencia Pretorial de la Habana, Consejero Real y Senador Real. Había sido compañero en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, pero su trato más frecuente lo tuvo en Almería que era canónigo Doctoral, mientras [Antonio] Lao era Lectoral”⁹⁹⁵. José Sierra fue nombrado (20 de agosto de 1838) ministro de la flamante Audiencia Pretorial de La Habana⁹⁹⁶. En 1842 era Oidor Decano de la Audiencia Pretorial de La Habana y fue designado Rector por el Capitán General Valdés, en aplicación de la Real Orden de 24 de agosto de 1842, secularizando la enseñanza universitaria⁹⁹⁷.

“José María Sierra que había concluido su mandato [como Rector de la Universidad de La Habana] el 19 de junio de 1844, al ser nombrado regente de la Audiencia Pretorial del Rey, y partió para la Península el 15 de octubre de 1845”⁹⁹⁸.

José María Sierra Medina y Salazar, Bautizado en la de Santos Apóstoles Pedro y Pablo, de Granada, (Lib 8, fol. 190 vtº) el 20 de octubre de 1801, día de su nacimiento, como ‘José María de los Dolores Rafael Irene’, hijo de Francisco de Paula Sierra, natural de Carmona (Sevilla) y María de la Asunción Francisca Medina y Salazar, natural de Sufli (Almería). Colegial de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, de Granada, catedrático de vísperas de cánones de la Universidad de Granada⁹⁹⁹.

⁹⁹⁴ ACA, Leg 4A Expedientes de Oposición (1824-1851) n. 4 Oposiciones a la Doctoral vaca por ascenso de Joaquín Fernández Cortina a la Primada de Toledo (1827). También opusculó en la anterior vacante, el año 1825, Expedientes de Oposición (1824-1851) Leg 4 A n. 2.

⁹⁹⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008), p. 792, nota 255. José Sierra fue testigo en el proceso para el nombramiento episcopal del Lectoral Antonio Lao.

⁹⁹⁶ AAVV., *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, Vol. VII, 1838, p. 83.

⁹⁹⁷ Eusebio REYES FERNÁNDEZ, “La Reforma Universitaria de 1962”: *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura* n. 11 (1998), pp. 499-564; p. 512-513, nota 17.

⁹⁹⁸ Armando GARCÍA GONZÁLEZ, *Cuerpo abierto: ciencia, enseñanza y coleccionismo andaluces en Cuba en el siglo XIX*, Sevilla, CSIC, 2010, p. 272, nota 73; cita a Ramón de ARMAS, Eduardo TORRES-CUEVAS y Ana CAIRO BALLESTER, *Historia de la Universidad de La Habana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1984, T. I, p. 143-144. Cf. *Boletín Oficial de Madrid*, 22 de octubre de 1845, p. 1: nombrado individuo del Consejo Real en clase de ordinario el 27 de septiembre de 1845, siendo regente de la Audiencia Pretorial de La Habana.

⁹⁹⁹ http://www.senado.es/cgi-bin/verdocweb?tipo_bd=HI20&PWIndice=65&Signatura=HIS-0443-03&Contenido=2.

Jubilado como Consejo Real en clase de ordinario el 26 de diciembre de 1848. Senador Real¹⁰⁰⁰. Senador vitalicio 1847-1853, 1857-1868¹⁰⁰¹. Diputado andaluz¹⁰⁰².

Interviene en la discusión del proyecto de Ley de Instrucción pública de 1855, como Consejero Real jubilado y Ministro honorario del Tribunal Supremo de Justicia, en sentido crítico¹⁰⁰³.

237. Sebastián Jacinto García {Barragán} (Mengíbar (Jaén), s.m. siglo XVIII-Almería, 1832)

“Ocupó la canonjía que la promoción al Arcedianato del Sr. Góngora dejó vacante en esta Iglesia, el Dr. D. Sebastián Jacinto García, tomando de ella posesión canónica el 13 de mayo de 1828.

Era el nuevo prebendado natural de Mengíbar (Jaén) [Libro 18 de Informaciones] y canónigo de la Colegial de Baeza.

Murió el 14 de febrero de 1832, después de haber otorgado su testamento con fecha 10 del mismo mes, según se hace constar en acta capitular de 11 de mayo.” {*Notas biográficas*, n. 237}

Consta el nombramiento de Comisario del Santo Oficio de Córdoba y Jaén, el 4 de septiembre de 1806, del presbítero Sebastián Jacinto García Barragán, estando en La Carolina. En 1814 era Bachiller y párroco de Santa María del Alcázar y San Andrés en Baeza. Siendo canónigo de aquella misma Iglesia Colegial, por R.C. de 12 de marzo de 1828 es nombrado canónigo de Almería por ascenso de José Vicente de Góngora al Arcedianato {Lib. 18 B Informaciones, n. 25} Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) que sus padres fueron xx y xx.

El Bachiller Sebastián Jacinto García, en Baeza a 28 de julio de 1815, recoge dos romances -uno titulado *Romance en que se refiere lo que unos perversos Judíos han executado con unas formas consagradas-* y los envía a la Inquisición, que los prohíbe en 1817¹⁰⁰⁴. Vino de Baeza¹⁰⁰⁵.

¹⁰⁰⁰ *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1854*, Madrid, Imprenta Nacional, p. 80.

¹⁰⁰¹ <http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/detallesenadores/index.html?jsessionid=D7VvS2wV4jN414xGsGppTTc81qgJhrLvyLTvHJsGGL2w0zLvmH76!596507670?id=S>.

¹⁰⁰² Diego CARO CANCELA, (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869, A/G*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, (2 tomos) 2010, p. 54.

¹⁰⁰³ María Teresa LÓPEZ DEL CASTILLO, *Historia de la Inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, p. 176.

¹⁰⁰⁴ Julio CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, T. III, Madrid, AKAL, ³1986, -orig. 1978-, p. 432. Cf p. 163...

¹⁰⁰⁵ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1829*, Madrid, Imprenta de Sancha, [1828], en el *Suplemento o correcciones que no han llegado a tiempo*, hay que borrar su nombre de entre los canónigos en p. 97 y añadir su vacante en Iglesia Colegial de Santa María de los Reales Alcázares, p. 532.

238. Francisco de Paula Gómez (Roquetas de Mar (Almería), 1800-Almería, 1876)

Nombre completo Francisco de Paula Gómez Barragán. Deán desde 1852 a 1876.

“Magistral n. 24, Arcediano n. 28 y Deán n. 27.

Se procede a nueva elección de Magistral en la vacante de esta prebenda por muerte del Ldo. Belver, en 20 de Marzo de 1828. Es elegido para el primer lugar el Dr. D. Francisco de P. Gómez y el Ldo. D. Isidro Cepero para el 2º.

Tomó posesión el Sr. Gómez, uno de los capitulares que en los tiempos moderados dejó en la Catedral de Almería bien sentada su buena fama, aureolada por las virtudes y por el saber, el día 23 de mayo de 1828.

Había nacido en Roquetas¹⁰⁰⁶ [Libro 18 de Informaciones] el 30 de Noviembre de 1800, donde su padre D. Juan Antonio Gómez ejercía el cargo de Subdelegado de Marina. Siguió sus estudios como colegial de manto y beca en el de S. Cecilio de Granada [Cursó Filosofía en el Seminario de Almería] y recibió el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Orihuela. Al ser agraciado con la Magistral, era ya cura propio de la parroquia de S. Pedro de esta Ciudad.

De su nombramiento de vocal de la Junta del Subsidio Eclesiástico hicimos ya mención en la nota biográfica del Arcediano Góngora, elegido también para el mismo cargo (2 de Marzo de 1830). Dase cuenta de haberlo renunciado en 24 de Septiembre de 1832.

En la Sede Vacante, por defunción del obispo Sr. Pérez Minayo, es nombrado Visitador de la Vicaría de Purchena, dando cuenta al Cabildo en 19 de Noviembre de 1833 de que salía a girar la visita de los pueblos de dicho partido.

Habiendo vacado el Arcedianato por muerte del Sr. Góngora, le sucede primeramente (8 de Agosto de 1833) en el cargo de Subdelegado del Fondo Pío Beneficial de la Diócesis, y después en la dicha dignidad vacante, para la que había sido recomendado, como canónigo más antiguo, por el Cabildo, y de la que toma posesión el 24 de Diciembre de dicho año.

En 11 de Abril de 1834 recibe el nombramiento de Subcolector de Espolios y Vacantes.

En 12 de Junio de 1838 es nombrado sucesivamente Subdelegado Castrense sucediendo en este cargo al Prior Fernández; en 21 de Mayo de 184{falta texto: 0¹⁰⁰⁷}, Consiliario del Seminario.

Después de vacar por tiempo de 7 años el Deanato, por muerte de su entonces poseedor el Dr. Lope, es provista esta dignidad en D. Francisco de P. Gómez, a quien se dio la posesión el 1º de Abril de 1852 ‘en la silla que le es respectiva’. Era la [1] silla propia del Deán y viene siéndolo desde el Concordato, la primera del lado de la Epístola {derecho mirando al Altar}. Todos sus predecesores ocuparon la primera del lado del Evangelio, que hoy corresponde al Arcipreste. Ignoramos las razones que hubiera para esta costumbre, por la que la primera Dignidad del Cabildo se sentaba a la izquierda del Prelado. ¿Era debido a la preferencia que tiene sobre la Ley el Evangelio, o tal vez a que

¹⁰⁰⁶ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Aproximación a la biografía de D. Francisco de Paula Gómez Barragán”: *Memoria Ecclesiae* 30 (2007) pp. 119-134.

¹⁰⁰⁷ Es 1840 (Lib. 67, fol. 67).

en el respaldo de la primera silla de este lado esta tallada la imagen del Príncipe de los Apóstoles, S. Pedro?

Sigue en la relación de los cargos que desempeñó en esta Ciudad y Diócesis el Dr. Gómez, su elección (22 de Febrero de 1855) de Ecónomo para el despacho de los negocios de los ex-Subcolectores de Espolios y Vacantes, la que se llevó a cabo según lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del R.D. de 21 de Octubre de 1851; de Ecónomo de la Mitra, al tenor del artº 37 del Concordato, en la Sede Vacante del Sr. Meoro.

En la *Estadística del clero de la Diócesis* del año 1865 figura como catedrático de Teología en el Seminario Conciliar.

En 4 de Octubre de 1867 hay un acuerdo para que se den las gracias al Sr. Deán Gómez por haber restaurado a sus expensas el cuadro de S. Francisco de Paula que está en la Capilla de la Piedad.

Quedó encargado del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis durante la ausencia del Sr. Obispo Rosales (6 de Junio de 1871); y en la elección de oficios en la Sede Vacante por fallecimiento de dicho Prelado (17 de octubre de 1872) vuelve a ser nombrado para el de Ecónomo de la Mitra. En 1º de Agosto de 1873 se encarga nuevamente del Gobierno Eclesiástico, desempeñando este cargo durante la ausencia del Vicario Capitular.

Murió el Deán Gómez en 12 de Julio de 1876 a la edad de 78 años {76 si la partida bautismal es correcta}. Es otro de los Deanes de Almería que juntó con esta Dignidad la condición o cualidad de Decano de los Capitulares de esta Iglesia, en cuya lista figura con el nº 36.

En el Legajo nº 4 de Comunicaciones hay archivadas protestas de un opositor contra la elección de Magistral (1828); y una exposición del Sr. Gómez a S.M. quejándose de no haber sido nombrado Secretario del Vicario Capitular en la Sede Vacante, a pesar de ser el canónigo más antiguo (1833).

En el nº 2 de Arrendamientos de Haciendas está archivada la escritura de la llamada de Alcorra arrendada a D. Francisco de P. Gómez (1835).

Notas tomadas de la relación de méritos y servicios de Prebendados de esta Iglesia que se mandó hacer en 1868 para la Estadística del clero.

Cursó 7 años de Derecho Canónico con la nota de Superior.

Catedrático jubilado de Teología del Seminario de Almería, cargo que desempeñó por más de 40 años.

Sub-[1 vtº] delegado Castrense desde 1838. Juez de Cruzada desde 14 de Febrero de 1845 hasta su extinción.

En otra relación del 1851 se dice fue Subdelegado del Fondo Pío Beneficial. Director de la Sociedad de amigos del País; Vocal de la Junta Provincial de Instrucción primaria, Presidente de la Junta de Diezmos hasta su extinción; y Vocal de la Junta de Regulares. [2]” {*Notas biográficas*, n. 238}

En el certificado (1828) de las Pruebas realizadas para su ingreso en el Colegio de San Cecilio el año 1819, consta que nació en Roquetas el 30 de noviembre de 1800, hijo de Juan Antonio Gómez Gómez, Subdelegado de Marina, y María Magdalena Barragán y Gómez, ambos naturales de Laujar. Fue bautizado en la Parroquia de Roquetas el 5 de diciembre de 1800 como ‘Francisco de Paula Andrés Ramón Natalio’ (Lib. 9 Baut., fol.

106) {Lib. 18 B Informaciones, n. 26} Fue presentado a la canonjía Magistral por R.C. de 5 de mayo de 1828. Recibió la colación el 22 de mayo de 1828. Fue propuesto para el episcopado¹⁰⁰⁸.

239. Manuel Carretero (Ohanes (Almería), 1762-Almería, 1842)

“Arcipreste n. 10.

Según las normas establecidas por la R.O. de que ya hemos hecho mérito, se provee nuevamente por concurso la dignidad de Arcipreste que resultó vacante en esta Iglesia al pasar a Chantre de la misma el Dr. Aguilar.

De la elección habida en 29 de diciembre de 1828, se da cuenta en el acta de dicha fecha, en la que se dice fue propuesto para el primer lugar el Doctor D. Manuel Carretero y para el segundo el Doctor D. Joaquín Rodríguez Briceño.

Tomó posesión del Arciprestazgo el Sr. Carretero, nombre que figura ya en nuestra obra como uno de los administradores del Hospital Real, el 18 de febrero de 1829. Era natural de Ohanes; fue Colegial becado en el de San Cecilio de Granada [En el Libro 18 se registra testimonio de las pruebas que como a tal colegial se le hicieron a su ingreso] y desempeñaba a la sazón el cargo de Beneficiado de la parroquia de Santiago de esta Ciudad de Almería.

Siendo Beneficiado de la parroquia de Santiago fue elegido para el cargo de cuarto vocal de la Real Junta de Diezmos establecida en este Obispado en 1802, por las Vicarías del mismo. Así consta de la R.C. de 26 de mayo de 1804 en la que se incluye el Reglamento de ordenanzas que debe observar dicha Real Junta. Véase en el Libro Documentos Eclesiásticos {hoy desaparecido} del Archivo Capitular.

En 24 de marzo del mismo año de su posesión es nombrado para la Vocalía de la Real Junta del Hospital, vacante por fallecimiento del Prior Cienfuegos, a la que renuncia en 31 de octubre de 1834. Y por renuncia del Magistral Gómez, se le eligió (24 de septiembre de 1832) por Vocal de la Junta del Subsidio Eclesiástico, cargo que hubo de renunciar también por haber sido nombrado individuo de la misma Junta, en representación suya, por el Prelado de la Diócesis.

No se desvió el Arcipreste Carretero del camino que siguieron sus antecesores en orden a la reclamación de derechos y privilegios para su dignidad. Atendiendo el Cabildo a la propuesta y moción que hizo en el de 26 de marzo de 1833 se acuerda que la Comisaría de Hacienda sea desempeñada por turno riguroso entre todos los capitulares, sin excluir, como es consiguiente a los Srs. Arciprestes.

Como consecuencia de este acuerdo, después de aprobarse por el Cabildo un nuevo plan de administración y recaudación, es elegido el Sr. Carretero (11 de diciembre de 1834) Juez Conservador de las haciendas de Mesa Capitular.

En 20 de febrero de 1837 es elegido para la Junta de repartimientos de paja y utensilios. No menos extraña es otra Comisión para la que es nombrado en 25 de junio de 1838: la

¹⁰⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 217-233. Partida bautismo, p. 218, Lib. 18 B Infors. Ocupó la séptima silla, lado de la epístola, dcha., p. 222. Como arcediano, en primera silla lado epístola, p. 224.

de asistir en representación del Cabildo, requerida por el Ayuntamiento, al ‘repartimiento de tambores, cornetas, gastos del Juzgado y Secretaría de la Diputación Provincial’.

En 15 de enero de 1838 hay un acuerdo para que en la relación de bienes de la Fábrica Mayor se ponga la casa que habita el Arcipreste Carretero, como habitación del cura del Sagrario, cuyo concepto tiene dicho Arcipreste. [1] Falleció el 28 de diciembre de 1842. [2]” {*Notas biográficas*, n. 239}

Consta del certificado (1820) de sus Pruebas, para el ingreso en el Colegio Eclesiástico San Cecilio (Granada), el año 1777, aportadas en 1829, al ser presentado por R.C. de 1 de febrero de 1829, que sus padres fueron Diego Carretero e Isabel Hernández. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 18 B Informaciones, n. 28} Natural de Ohanes (Almería), el 1 de agosto de 1762 (Testimoniales, 19 de marzo de 1805)¹⁰⁰⁹.

240. Francisco Fernández Gómiz (Gádor (Almería), s.m. siglo XVIII-Santa Fe de Mondújar (Almería), 1838)

“Prior n. 27.

Al Prior Cienfuegos, fallecido en el mes de febrero de 1829, sucedió el Licenciado D. Francisco Fernández de Viedma, Lectoral de la Catedral de Guadix. Natural de Gádor {Almería} [Libro 18 de Informaciones] tomó posesión de esta dignidad el 18 de agosto del mismo año {1829}. En la Sede Vacante del obispo Pérez Minayo es nombrado Visitador de la Vicaría de Vera.

En 23 de diciembre fue nombrado Vocal de la Real Junta de Diezmos, de cuyo cargo es separado en 3 de septiembre de 1832, alegándose entre los motivos que obligaron al Cabildo a dicho acuerdo, el de ser hombre colérico, a quien por ofensas al canónigo Pastorfido tuvo que imponer la pena de tres días de prebenda.

Alzóse contra esta separación a la Superioridad, recabando a su favor una Real Orden que traslada al Cabildo la Junta de Diezmos y que se copia en el acta capitular de 26 de marzo de 1833, por la que es repuesto el Prior Fernández en el cargo de Vocal de la misma, no obstante haberlo depuesto el Cabildo que lo eligió y cuya representación llevaba. En dicha acta pueden leerse también las manifestaciones que en vista de esta resolución, contra la que -como era natural y lógico- tuvo que recurrir el Cabildo, tuvo el Doctoral Torres, a quien interinamente se había confiado la dicha Vocalía.

Enredóse este asunto, por demás enojoso, cuyas múltiples incidencias -todas desagradables- llenan buen número de páginas en los Libros Capitulares. De entre ellas solo mencionaremos las que van directamente encaminadas a una solución satisfactoria. En 18 de junio {de 1833} se recibe un oficio de la Dirección General de Rentas, pidiendo informe el Cabildo sobre los motivos de la tal separación; al que se acuerda con fecha 22 del mismo mes {junio de 1833} contestar los Srs. comisionados a este efecto por la Corporación.

¹⁰⁰⁹ ACA, Leg 4 A Expedientes de Oposición, n. 6. Oposición a Arcipreste.

Con valiosas influencias debía contar en la Corte el Prior Fernández, cuando a pesar del entredicho en que le puso el Cabildo por su gestión como Vocal representante suyo en la Junta de Diezmos, consigue el no menos honroso cargo de Subdelegado Castrense de esta Diócesis, nombramiento que con fecha 8 de diciembre de 1834 participa de oficio el mismo agraciado a la ilustre Corporación capitular a que pertenecía.

Mirando el Cabildo, no tanto por sus propios prestigios cuanto por la buena fama de sus individuos que redunda a favor de aquellos, acuerda con fecha 2 de abril de 1838 elevar una exposición a S.M. quejándose de la falta de residencia del Prior; más otra en la que informa al Rey ser cierto lo que dice la madre del dicho Prior en una exposición que hizo al Cabildo¹⁰¹⁰, quejándose de la conducta de su hijo¹⁰¹¹.

A estas exposiciones siguen luego, otro acuerdo capitular privándole de voto hasta que resuelva S.M. en los recursos contra él presentados; y la contestación que se dio a un oficio del Jefe Político, a quien había acudido el culpado para que pusiera coto a lo que él llamaba insultos del Cabildo, diciéndole que esperara la tal resolución.

No se hizo esperar el resultado de los recursos que interpone el Cabildo contra el Sr. Fernández; en 12 de junio {de 1838} dáse cuenta de haber sido suspendido en el [1] cargo de Subdelegado Castrense, y de haber sido nombrado en su lugar, con el carácter de interino, el Arcediano Gómez.

Poco tiempo sobrevivió el Prior Fernández a esta destitución, falleciendo en Mondújar (Rioja)¹⁰¹² el día 16 de junio de 1838. Mucho antes de su muerte debió ausentarse de esta Ciudad, por cuanto en acta capitular del 18 de abril de 1836 se dice quedó desocupada la casa de la Fábrica Mayor que habitaba.

Hay en el Archivo una Real Orden de 1 de abril de 1834 nombrando al Prior D. Francisco Fernández Colector de Anualidades y Vacantes de esta Diócesis. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 240}

Se le llama Francisco Fernández de Viedma en sus Informaciones, hechas en 1829, siendo Lectoral de Guadix. Fue presentado por R.C. de 18 de junio de 1829. En las actas, siendo secretario, firma como Francisco Fernández Gómiz {Lib. 18 B Informaciones, n. 29} Fue bautizado en la Parroquia de xx {no aparece en Gádor ¿La madre dio a luz allí pero lo bautizó en la capital?}, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

¹⁰¹⁰ ACA, Lib. 66, fol. 137-140; p. 139.

¹⁰¹¹ En Cabildo de 26 de marzo de 1838, Manuela Gómiz expone haber sido arrojadas de la casa ella y una hija soltera desde abril de 1836, después de tenerlas más de 2 años en una vivienda baja y húmeda, con escasa alimentación, a pesar de haber adquirido grandes fincas. En los 2 últimos meses no les había dado nada. ACA, Lib. 66, fol. 132-134. Se ratificó previamente ante un Escribano y el Secretario Capitular.

¹⁰¹² Desde la Reconquista el lugar se llamaba Santa Fe y luego Santa Fe de Mondújar. Fue municipio desde finales del XVI. Por tanto, en el XIX Mondújar era parte integrante del municipio de Santa Fe de Mondújar. Vid. José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra*. T. I. *Biografía de la ciudad*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1992, p. 68. En cambio, eclesiásticamente, Mondújar dependía en ese tiempo de la Parroquia de Rioja.

Sus padres fueron Alejandro Fernández y Manuela Gómiz. Aparece como Prior, Secretario de Gobierno de la Curia, S.V., Sub-colector de anualidades y vacantes¹⁰¹³. Falleció a las 3 y media de la mañana del 16, en su cortijo de la Calderona, de diarrea. No fue asistido de médico. Recibió los sacramentos de Penitencia y Extremaunción, no así el Viático, al sufrir continuas náuseas. Fue sepultado el mismo día en la Iglesia de Mondújar, feligresía de Rioja {Lib. 4 de Entierros, fol. 55 vtº-56} En Cabildo Extraordinario de 17 de junio de 1838 se conoce un oficio remitido por el “Caballero Cura de Rioja {Cecilio Indalecio García López}, fecha de ayer” comunicando el hecho. El día 16 se habían dado los dobles acostumbrados al fallecer un prebendado, ahora se acuerda posponer el rezo del oficio de difuntos hasta concluir la octava del Corpus que se estaba celebrando, y avisar de la vacante. {Lib. 66, fol. 156 vtº} Una nota marginal en el Libro de Entierros, de 5 de octubre de 1841, recoge haber cumplido los albaceas, que lo fueron su hermano Alejandro Fernández y D. Juan Serrano, Cura de Gádor, todo lo dispuesto en el testamento. Tras la partida de defunción se expresan las disposiciones testamentarias del Prior Fernández Gómiz. “Según la noticia dada por D. José Manuel Pérez de Zafra vecino de Almería mencionado Sr. Prior otorgó su Testamento en su Cortijo de la Calderona, feligresía de Mondújar ante D. Joaquín Fernández escribano de Almería, por el que ordenó se le dijese Vigilia y Misa de cuerpo presente cantada o en el día inmediato con la asistencia de los eclesiásticos de Gádor, Rioja y Santa Fe, diciendo las Misas a diez reales su estipendio, aplicándolas por su alma e intención. Que se celebre otro oficio en Viator por su dicha intención con la asistencia de los eclesiásticos de Viator y pago de Misas a diez reales y a los pobres de Viator se de cien reales de limosna y a Nª Sª de las Angustias del dicho Viator seis libras de cera. Que a la Virgen de las Angustias y de los Remedios de S. Pedro de Almería se den ocho libras de cera. Que se celebre otro oficio en Santa Fe. Que se digan doscientas cincuenta Misas cuyo estipendio sea de seis reales por su alma, padres y abuelos. Que se pague la manda de Santos Lugares, y a su hermana María se den 200 reales. Nombró por su albacea a D. Alejandro su hermano” {Lib. 4 de Entierros, fol. 56}.

Resulta muy revelador que ¿no tenga en cuenta al Cabildo en el testamento? Pero menos escandaloso que la omisión de su propia madre entre los beneficiarios -excepto los sufragios-, la cual le sobrevivió. Manuela Gómiz continuaba en situación de necesidad, como manifiesta la petición de ayuda que dirige al Cabildo para poder afrontar el alquiler, estudiada en el de xx {Lib 66, fol. 1xx}

241. Gregorio de Torres Ruiz (Caniles (Granada), ca. 1798-Almería, 1875)

“Doctoral n. 26.

La primera noticia que recogemos en los Libros Capitulares en orden a la provisión de la Doctoral vacante por renuncia del Dr. Sierra se halla al folio 115 vtº del 63, acta del Cabildo de 20 de abril de 1830, donde se expresa la admisión del poder que el

¹⁰¹³ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1835*, Madrid, Imprenta Real, 1835, p. 262. Era Fiscal General el Ldo. D. Alejandro Fernández Gómiz, *ibidem*.

Licenciado en ambos Derechos D. Gregorio de Torres, Presidente del Real Colegio de los Santos Apóstoles Bartolomé y Santiago de Granada [Véase nota sobre esto en Lectoral Lao y Doctoral Sierra], dio al Licenciado D. Joaquín Andreu, abogado de la Real Chancillería de dicha Ciudad, para que firmara en su nombre la oposición a dicha prebenda.

Terminados los actos literarios, hízose la elección de Doctoral en 12 de junio, recayendo esta en el referido opositor, único que se había presentado al concurso, a quien se da posesión el día 29 de septiembre de 1830. Era natural de Caniles (Guadix) {de dicha diócesis, provincia de Granada}.

En 19 de junio de 1832 es nombrado Vocal de la Junta del Subsidio Eclesiástico.

En la elección de oficios (4 de septiembre de 1833), Sede Vacante por muerte del Obispo Sr. Pérez Minayo, es nombrado Vicario Capitular; y se lee en Cabildo de 24 de enero de 1834 una Real Cédula ampliatoria de la Reina Gobernadora aprobando este nombramiento.

En 11 de abril del mismo año es nombrado Juez de Cruzada.

En 18 de noviembre del mismo año, se acuerda, a requerimiento del Comandante General de esta Plaza, tenga lugar en la Catedral el acto de la bendición de la bandera del Batallón de Urbanos de esta Ciudad [El Decreto de 15 de febrero sobre creación de las milicias urbanas, puede verse en los Continuadores de Mariana¹⁰¹⁴], y se acepta la designación que dicho Comandante hizo del Vicario Capitular D. Gregorio Torres para que la bendijera.

Dirigió el Vicario Capitular Sr. Torres una alocución al Clero de la Diócesis, de la que envía 12 ejemplares al Cabildo, en 7 de diciembre de 1835.

En 23 de junio de 1836 envía 10 ejemplares de otra ‘exhortación que ha dirigido al Clero con motivo de las próximas elecciones de Diputados a Cortes, invitando a que concurrieran con su voto todos los que estén habilitados para poderlo hacer’.

Partidario entusiasta de la legitimidad el trono de D^a Isabel II, no se contenta el Doctoral y Vicario Capitular D. Gregorio Torres con ceder para la defensa del mismo el 5% de las rentas decimales que habían cedido los demás capitulares, sino que hace constar en Cabildo de 18 de enero de 1836 cede además la cuarta parte de sus haberes al Erario ‘para la lucha actual’, la que se entregará al depositario de donativos patrióticos D. Patricio O’Conor, del comercio de esta Plaza.

No contaba el generoso donante con que pocos días después vendría a hacer presa en lo que le quedaba de su prebenda ya tan mermada con tales desprendimientos, una sentencia judicial. En el acta capitular del 22 de abril se estampa el acuerdo de retener de sus rentas de Mesa Capitular la cantidad de 7.223 reales a la que había sido condenado para pago de costas en el pleito que sobre sustitución de las Sacristías de Serón y Tabernas falló en segunda instancia el Tribunal Metropolitano. Una nueva orden del Juez Eclesiástico de Granada moderó bastante este rigor, haciendo que cesara

¹⁰¹⁴ Entre ellos Alonso Sánchez, Hernando Camargo y Salcedo, OSA, Basilio Varén de Soto CRM, Félix Lucio de Espinosa y Malo, Padre Medrano, José Manuel de Miñana. Vid. Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *La construcción de las historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 153-154. También se menciona a Alonso de Andrade, SJ,...

dicha retención desde el día 1 de agosto, por haberse dado por satisfechos los desposeídos de las dichas Sacristías D. José Cirilo y D. David María de Castro.

Recibióse por el Cabildo una Real Orden de 7 de octubre, que se copia en el acta del 17 de dicho mes, para que se hiciera elección de Gobernador Eclesiástico de la Diócesis en la persona del Obispo electo de la misma, D. Vicente Ramos García. A dicha R.O. se da cumplimiento [1] el día 19, y previa la renuncia que hizo el Doctoral Torres de su cargo de Vicario Capitular, ‘la que gustosa y espontáneamente para condescender con los deseos de S.M. presentó en el acto’, es elegido el dicho Sr. Ramos por Gobernador del Obispado.

Consultado el Cabildo por dicho Gobernador si al nombrarlo tuvo intención de facultarlo para que pudiera sustituir en otra persona la jurisdicción en sus ausencias, y en vista de la contestación afirmativa que se le dio, nombra el Sr. Ramos en 24 de febrero de 1838 para que le sustituya en el gobierno de esta Diócesis al Doctoral Torres. Vuelve pues a entrar en funciones de Vicario Capitular, y como tal, a virtud de una Real Orden de 17 de diciembre de dicho año {1838} para que los Diocesanos dirigieran exhortaciones Pastorales explicando la utilidad de la Bula de la Santa Cruzada, escribe también la suya el Sr. Torres y envía 10 ejemplares de la misma al Cabildo. En 14 de junio {1839} envió 16 ejemplares de otra exhortación condenando el impreso de Mr. Rule, *Apología de la Iglesia protestante metodista*¹⁰¹⁵.

Duró el nuevo Gobierno del Sr. Torres hasta agosto de 1839, por cuyo mes vino a ejercerlo personalmente el ya electo Obispo de Córdoba D. Vicente Ramos. Pidió este al Cabildo que le nombrara Secretario del Gobierno, a lo que accede, designando a su Doctoral para este cargo.

Otra nueva etapa de mando vuelve a gozar en el año 1840 el Licenciado D. Gregorio de Torres. Esta vez no estuvo libre el ejercicio de su gobierno de ciertas vicisitudes y alternativas, que omitimos ahora referir, por haber tratado con extensión este punto, en el capítulo que dedicamos a historiar los sucesos ocurridos en la Sede Vacante (la más prolongada de todas) del Sr. Pérez Minayo.

En 22 de diciembre de 1840 es nombrado Comisario de Aguas por el Cabildo, cargo para el que es reelegido en años sucesivos, nombrando el Ayuntamiento por Comisario suyo al Alcalde D. José Jover y Guirado. Este período gubernativo del Sr. Torres dura hasta que es nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis el Obispo de Córdoba. Al ausentarse para tomar posesión de su Diócesis de Ávila el Gobernador Eclesiástico D. Manuel López Santisteban, en virtud de las facultades que a este fin había recibido del Administrador Apostólico de esta Diócesis de Almería, ya Arzobispo de Toledo, Excmo. Sr. {Juan José} Bonel y Orbe, nombra para que le sustituya el Doctoral Torres ‘porque además de tener (dice en su comunicación al Cabildo de 24 de enero de 1848) los requisitos que marcan los cánones y Leyes del Reino, reúne la confianza de V.S.I. y la mía’.

¹⁰¹⁵ Rev. William Harris RULE, *Apología de la Iglesia protestante metodista*, Cádiz, 1839. Es del 12 de abril, probablemente impreso en Gibraltar, vid. Juan Bautista VILAR, *Intolerancia y libertad en la España contemporánea: los orígenes del protestantismo español actual*, Madrid, Akal, 1994, p. 167, nota 47.

Fue uno de sus primeros actos de gobierno publicar una exhortación Pastoral acerca de la Cuaresma, de la que envía 8 ejemplares al Cabildo (16 de marzo {de 1848}) y para que se hicieran rogativas públicas por la lluvia. Lo ejerció hasta que toma posesión de la Diócesis el Obispo Sr. Meoro (16 de abril de 1848).

Consta desempeñó también por varios años la administración de los censos de memorias, cargo que renuncia en 25 de noviembre de 1853.

Durante el Pontificado del Sr. Meoro y en ausencia de este es nombrado (29 de mayo de 1854) Gobernador de la Diócesis.

Como Doctoral del Cabildo fue requerido por este para que emitiera su dictamen e informe sobre varios asuntos importantes. Entre dichos informes son de mencionar el que dio (22 de junio de 1855) sobre Real Orden de 8 de mayo relativa a las jubilaciones del Clero Catedral, que mereció la aprobación de dicha Corporación (Libro 70 folio 36). Otro (9 de junio de 1859) dictaminando no debían extender en papel sellado las cuentas de la Mayordomía Capitular, ‘por no referirse a asuntos que puedan o deban causar acceso en los Tribunales o fuera de ellos’ y por ser tales cuentas de carácter privado y por lo tanto no sujetas a la inspección de funcionarios públicos.

Otro (15 de febrero de 1861) sobre derecho del Cabildo a la administración de aguas de la Ciudad.

Otro, aprobado en 26 de marzo de 1868, sobre enajenación de una finca que dejó para Misas que se habían de decir en la parroquia de San Pedro, el Presbítero D. Cleofás de la Plaza, a fin de sustituir su valor por una casa Rectoral que deberá construirse en la Sala que, cerca de dicha Iglesia, perteneció al extinguido Orden Tercero.

Creados los nuevos organismos con que a tenor del nuevo Concordato habían de administrarse las rentas del Clero, desempeñó por varios años el Sr. Torres la Habilitación del Clero de esta provincia, constando al folio 249 del Libro 70, de una R.O. de 26 de noviembre de 1858 que lo autorizaba para poder continuar en dicho cargo, prorrogándosele en su virtud su permanencia en él por el año 1859.

Nuevamente vuelve a ejercer la jurisdicción en [1 vtº] la Diócesis, al vacar por fallecimiento del Sr. Meoro. Tuvo lugar su elección para Vicario Capitular el 7 de enero de 1863, recibiendo en 5 de febrero del nuevo año una R.O. aprobatoria de dicha elección en la que se prevenía al Sr. de Torres accediera a la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término ordinario a proveerse de la R.C. auxiliar para el ejercicio de la jurisdicción eclesiástico-contenciosa. En 15 de abril se presentó dicha R.C., fechada en 23 de marzo, en cuya virtud prestó el elegido ante el Cabildo juramento de observar fielmente las leyes del Reyno, las prácticas de esta Diócesis, y las obligaciones del cargo. Tomada posesión de la Diócesis por el Sr. Rosales fue una de sus primeras providencias la de que continuara interinamente desempeñando el Provisorato de la Diócesis el Doctoral Torres, a cuyo efecto se le extiende y firma nombramiento a 23 de diciembre de 1864.

Falleció el Licenciado Sr. Torres, después de haber consagrado larga y laboriosa vida al desempeño de sus múltiples obligaciones, como Doctoral y como Gobernador de esta Diócesis, el día 29 de diciembre de 1875. Por su muerte quedó vacante la Comisaría de la Obra Pía de Jerusalén en este Obispado, cargo que en 14 de febrero de 1876 se provee en el canónigo Sr. Giménez Albendín.

En la relación de 1851 se dice siguió carrera de Leyes en el Colegio de Santiago y Universidad de Granada, en cuya Chancillería se recibió de abogado en 1824 y obtuvo R.C. para incorporarse como abogado de los Reales Consejos.

Catedrático de Derecho Romano y de Matemáticas en dicho Colegio, y en 1827, de Instituciones canónicas en dicha Universidad donde se licenció en Cánones.

Perteneció a la Junta Inspectora del Instituto de Segunda Enseñanza.

Presidente del Sínodo y Administrador Diocesano.

En 1868 tenía 69 años.

Beneficiado ecónomo de Caniles.

Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III desde 1854.

Comisario de Santos Lugares desde 1844.

Constan en los copiadore de correspondencia las gracias que de oficio dio el Cabildo al Sr. Torres por su donativo para la adquisición de un terno blanco cuyo coste fue de 15.660 reales. [2]" {*Notas biográficas*, n. 241 }

Consta de sus Informaciones, hechas en 1, que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) {Lib. 10 Informaciones, fol. 1-2; fol. x vtº}

Falleció en Almería a las 3 horas del día 29 de diciembre de 1875, a los setenta y siete años, hijo de Joaquín y de Catalina (Registro Civil de Almería) T. 12, pág. 74}

242. Joaquín José Pastorfido (Almería, 1775-Almería, 1844)

“Siendo Cura del Sagrario fue nombrado para la Ración que vacó en esta Iglesia por promoción a la dignidad de Tesorero del Sr. Álvarez Parracia. Tomó la posesión el 2 de septiembre de 1815.

Es otro de los prebendados de esta Catedral nacidos en Almería [Libro 18 de Informaciones], y fue dispensado de las pruebas de rigor en estos casos por haber sido colegial becado teólogo en el de San Bartolomé y Santiago de Granada.

Ejercía el cargo de Administrador del Hospital, para el que es reelegido por otro trienio, el 28 de noviembre del expresado año, reelección que se repite en 14 de diciembre de 1821. Renunció a dicho cargo en junio de 1824.

De su actuación en el asunto tan debatido entre el Cabildo y las personas que habían construido edificios alrededor de la Catedral nos ocupamos en el lugar que le dedicamos en esta obra.

Fue nombrado canónigo en la vacante por defunción del Sr. Lanfranco, y se le da la posesión el 30 de abril de 1831.

En 27 de septiembre de 1832 es nombrado para el cargo de Vocal de la Junta del Subsidio Eclesiástico. Ejerció también por varios años el de Rector del Seminario.

Murió el 5 de enero de 1844.

Hay en el archivo varias comunicaciones de este capitular denunciando algunos abusos que en el culto de esta S. I. debían corregirse (1834) [1] D. Joaquín José Pastorfido opositó a la Lectoral en 1816, natural de Almería, de 40 años [...] Capellán de {una de las} de Artacho y Maestro de Ceremonias; Capellán del Hospital, cura encargado del

Sagrario [...] ‘puso en campaña 4 hermanos en clase de cadetes, sosteniéndolos a sus expensas’ emigró por su lealtad al Soberano en 1811, Racionero [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 242}

Consta del certificado (1815) de sus Informaciones, aportado en 1831, hechas para su ingreso en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada, que sus padres fueron Fernando Pastorfido, Vicecónsul de Inglaterra y Portugal en Almería, y Catalina Alston, naturales de Almería. Nació el 20 de agosto de 1775. Fue bautizado en la Parroquia de San Sebastián, de Almería, el 22 de agosto de 1775 (no aparece la referencia) como ‘Joaquín José Bernardo’. Toma posesión de la Ración vaca por promoción de José Álvarez Parracia a Tesorero, el 2 de septiembre de 1815 este licenciado¹⁰¹⁶. Era Presbítero desde 1800. Servicios¹⁰¹⁷. Aparece como Racionero, administrador del Hospital, y examinador sinodal en 1824¹⁰¹⁸. Vicecónsul de Suecia y Noruega en Almería, siendo Súbdito Español¹⁰¹⁹.

243. Juan Vivas y Vázquez (Almería, ca. 1783-Almería, 1834)

“Lectoral n. 21.

Promovido a la Abadía de la Colegiata del Salvador de Granada el Ldo. Lao y Cuevas, llevada a efecto nueva provisión de la Lectoral que dejó vacante en 17 de marzo de 1832. Ocupan respectivamente el primer y segundo lugar de la propuesta el Dr. D. Juan Vivas y el Ldo. D. José Sánchez Puerta.

En 6 de junio de 1832 se da posesión de la Lectoral al Dr. Vivas {Lib. 64, fol. 20}. Su nombre figura también en la lista de capitulares hijos de Almería, aunque cursó sus estudios como colegial becado del Sacro Monte de Granada [Libro 18 de Informaciones].

Suponemos relacionado con esta última provisión de prebendas de oficio el acuerdo que con fecha 14 de septiembre de 1832 tomó el Cabildo, después de leer el informe de su abogado D. Juan P. Martínez Remacha, de no excluir de votar por razón de parentesco a los capitulares que estén fuera del cuarto grado.

Curioso aunque de suyo poco edificante es el incidente relacionado con el Lectoral Vivas, del que se ocupa el Cabildo en 11 de marzo de 1834. En acta de esta fecha leemos el acuerdo de que se haga saber a D. Marcos Lallave (era uno de los capellanes de número y a la vez Maestro de Ceremonias de esta Iglesia) el desagrado con que vio el Cabildo que en el púlpito censurase la doctrina sostenida por dicho Lectoral; y que en caso de repetirse su proceder, se tomarán otras providencias; que esto se participa al Sr. Capitular aludido para su satisfacción, ‘esperando que desista de su propósito de no predicar los sermones que tiene en la tabla actual’.

¹⁰¹⁶ ACA, Leg. 18 A Informaciones, n. 12, Certificado de las Informaciones de D. Joaquín José Pastorfido (1815); Leg. 18 B Informaciones, n. 30.

¹⁰¹⁷ ACA, Leg. 3 B Expedientes de Oposición, n. 16.

¹⁰¹⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España e Indias para el año de 1824*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1824, p. 230.

¹⁰¹⁹ *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1839*, Madrid, Imprenta Nacional, 1839, p. 113.

Otra causa en la que quizá no habían pensado ni el Cabildo ni el ilustre prebendado a quien ofrecía tal desagravio, impidió a este cumplir los compromisos contraídos. La inexorable se cernía ya sobre su presa, arrebatándola del mundo de los vivos el día 15 de julio de aquel mismo año.

Su testamentario, el prestigioso sacerdote D. Juan José Pagán, a quien más de una vez se nombra en estas páginas, entrega al Cabildo el día 28 de dicho mes varios documentos relativos a los fondos de Mesa Capitular y del Subsidio Eclesiástico, que manejaba el difunto Lectoral.

Hemos hallado también y registrado entre los documentos del Legajo n. 4 de {Solicitudes y} Comunicaciones al Cabildo, una del Lectoral Vivas (1833)¹⁰²⁰ para que se le tenga presente en coro, en los días que tenía clase.” {*Notas biográficas*, n. 243}

Consta del certificado (1832) de sus Informaciones, hechas en 1796 para el Colegio del Sacromonte, de Granada, que estudió allí junto a su hermano José {Lib. 18 B Informaciones, n. 33} -que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx)

Natural de Almería, de 45 años (*Testimoniales*, 20 de febrero de 1828) Elegido el 17 de marzo de 1832, fue presentado en primer lugar de la terna {Lib. 69, fol. 9}, recibió la colación el xx de junio de 1832¹⁰²¹.

244. Rafael Tomás de Montes (La Zubia (Granada), 1760-Almería, 1833)

“En virtud de poder que dio para ello en forma legal al Magistral Gómez, toma posesión el 18 de septiembre de 1832 de la canonjía vacante por muerte del Sr. Pérez Hinojosa el Dr. D. Rafael Tomás de Montes. Hizo personalmente la profesión de fe el 2 de diciembre de dicho año.

Era el Sr. Montes natural de Zubia (Granada), obtuvo beca de teólogo en el Sacro Monte de dicha ciudad, y en la misma Archidiócesis el curato de Dílar que a la sazón desempeñaba [Libro 18 de Informaciones].

Falleció al año siguiente (31 de marzo) según un certificado expedido por la Contaduría de Mesa Capitular.

No se proveyó esta canonjía por entonces; ni en actas capitulares ni en los Libros de Informaciones de Prebendados de esta Catedral se menciona canónigo alguno que ocupara la vacante del Dr. Montes. Es lo más probable que alcanzaran a esta prebenda los efectos de la R.O. del 18 de marzo de 1834, de que se da cuenta en Cabildo del 31 del mismo mes, ‘suspendiendo la provisión de prebendas y beneficios excepto las que lleven anejas cura de almas, las de oficio y las que presiden los Cabildos, aplicándose sus rentas a la extinción de la Deuda pública, y reservándose S.M. premiar servicios eminentes en favor de la Iglesia y del Estado’.” {*Notas biográficas*, n. 244}

¹⁰²⁰ ACA, Leg. 4 Solicitudes y Comunicaciones, n. 243.

¹⁰²¹ ACA, Leg 4 A Expedientes de Oposición, n. 8.

Consta del certificado (1832) de sus Informaciones, hechas en 1778 para su ingreso en el Colegio del Sacromonte, de Granada, que sus padres fueron Juan Salvador de Montes Martos y Alarcón, y Margarita Micaela Fernández Costacero, naturales de La Zubia. Fue bautizado en la Parroquia de N^a S^a de la Asunción, de La Zubia, el 18 de octubre de 1760 (s. ref.) En 1832 era cura de Dílar (Granada). Presentado por R.C. de 8 de julio de 1832. Otra R.C. de 28 de diciembre de 1832 le autoriza a tomar posesión por poder. {Lib. 18 B Informaciones, n. 32} “Más extraño es el caso de un presbítero de La Zubia, Rafael Tomás de Montes, que por propia petición alcanzó una tenencia de cura en dicha localidad, sin sueldo y con la obligación de explicar la doctrina y predicar el evangelio en los días festivos (1792)”¹⁰²². El 25 de marzo de 1831 fue nombrado canónigo José Joaquín Pastorfido, y para la Ración que dejó vaca se designa a Rafael Tomás de Montes¹⁰²³. Gestionó la canonjía<

245. Marcos Lupiáñez (Albondón (Granada), 1763-Almería, 1833)

“De Cura de Chirivel pasó a ser Racionero de esta Iglesia en el año 1827, ocupando la vacante del Sr. Lanfranco, promovido a canónigo. En 24 de diciembre de 1832 tomó posesión de la canonjía que vacó por muerte del Bachiller D. Sebastián Jacinto García. Nació en Albondón, Diócesis de Granada y obtuvo beca de porcionista en el Seminario de San Cecilio de dicha Ciudad [Libro 18 de Informaciones].

Seis meses no completos disfrutó solamente su nueva prebenda el Sr. Lupiáñez, siendo el de su fallecimiento el día 14 de junio de 1833.” {*Notas biográficas*, n. 245}

Consta del certificado (1827) de sus Informaciones, hechas en 1780 para su ingreso en el Seminario de San Cecilio, de Granada, que sus padres fueron José Antonio Lupiáñez y Martín, y María Estévez Rodríguez, naturales de Albondón. Nació el 26 de enero de 1763. Fue bautizado en la Parroquia de Albondón, el 2 de febrero de 1763 (Libro 3 Baut., fol. 215, partida segunda) como ‘Marcos Antonio’. Presentado para Ración por R.C. de 11 de septiembre de 1827 {Lib. 18 B Informaciones, n. 24}

246. José Alejandro Ruiz Salmerón (Granada, ca. 1768-Almería, 1833)

“Tesorero n. 24.

El día 17 de marzo de 1833 se da posesión al Dr. D. José Alejandro Ruiz de la dignidad de Tesorero vacante por defunción del Sr. Fiago.

Era natural de Granada [Libro 18 de Informaciones] y ocupaba al ser promovido a dicha dignidad una canonjía en la Colegiata del Salvador de aquella Ciudad.

Falleció el 7 de diciembre del mismo año de su posesión. Con motivo de su última enfermedad tiene lugar una cuestión de competencia entre el Cabildo y los regulares del

¹⁰²² Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, “Del clero y fieles en la Diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII”: *Chronica Nova* 23 (1996) 293-341; p. 314, nota 50. Tal vez quiso estudiar...

¹⁰²³ *Gazeta*.

Convento de Santo Domingo, por negarse estos a que saliera de la Catedral el Viático para administrarlo a dicho Sr. Tesorero, hospedado en el dicho Convento. En acta capitular del 13 de diciembre se copia la representación del Cabildo redactada por el Lectoral Vivas, y elevada al Vicario Capitular, quejándose del proceder de la Comunidad dominicana.” {*Notas bográficas*, n. 246}

Consta del certificado (1833) de sus Informaciones, hechas en 1779 para el Seminario de San Cecilio, de Granada, que fue ordenado presbítero en Granada el 21 de diciembre de 1793 (por tanto, debió nacer ca. 1768) {Lib. 18 B Informaciones, n. 34} <que sus padres fueron xx y xx. Fue bautizado en la Parroquia de xx, de G, el 16xx (Libro Baut. X fol. xx) Es canónigo en la Colegiata del Salvador en 1820¹⁰²⁴. Es suscriptor, como ‘canónigo de Granada’ de un libro¹⁰²⁵. Aparece en la Curia, como Fiscal de la Cruzada y canónigo de la colegiata del Salvador, en 1826¹⁰²⁶. Figura como “Caballero electo de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, teólogo consultor de la Real Orden de la Concepción, incorporada a la dicha de Carlos III” en 1829¹⁰²⁷. Aparece en la Curia, como Fiscal de la Cruzada, en 1832¹⁰²⁸. Es doctor por la Facultad de Cánones en 1831¹⁰²⁹. Escribió la obra *De rethoricae artis origine*, no consta cuando¹⁰³⁰.

247. Vicente Antonio Rey Suárez (Santiago de Compostela (La Coruña), 1779-Madrid, 1835)

“Antes de proveerse la canonjía vacante por muerte del Sr. Lupiáñez, leemos en el acta capitular de 26 de octubre de 1833 la noticia de quedar habilitado para tomar la colación el Ldo. D. Domingo Lardín y Pinto, Colegial que fue de San Fulgencio de Murcia; y en

¹⁰²⁴ Verificar si es este tomo, la versión consultada empieza en p. 23. Julián SÁNCHEZ DE HAEDO-Mariano de ESCARTÍN, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1820*, Madrid, Imprenta de I. Sancha [1820], p. 223. vid. Julián SÁNCHEZ DE HAEDO-Mariano de ESCARTÍN, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de las Españas para el año de 1822*, Madrid, Imprenta de I. Sancha [1822], p. 223. En 1816 no lo era aun.

¹⁰²⁵ Jean Baptiste THOREL, *Del origen de las sociedades*. T. I *sobre la soberanía y los poderes*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, ³1823, p. 318.

¹⁰²⁶ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1826*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1826, p. 232.

¹⁰²⁷ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1829*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1829, p. 251.

¹⁰²⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1832*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1832, p. 259.

¹⁰²⁹ *Imperial y Real Universidad Literaria de Granada, Lista Nominal de los Srs. Doctores, Catedráticos, Oficiales y empleados en ella en 1831*, Granada, Imprenta de D. J.M. Puchol, 1831, p. 4, con el número de antigüedad 101, *ibidem*.

¹⁰³⁰ Citado por Francisco GARCÍA JURADO-Pilar HUALDE PASCUAL, “La Academia (Greco) latina matritense (1755-1849) Segunda parte: actividad filológica y documentos”: *Minerva* 18 (2005) pp. 211-225; p. 214.

la del 13 de diciembre del mismo año, la de haberse recibido una R.O. disponiendo que el juramento que en las posesiones hacen los prebendados ‘de no pertenecer ni haber pertenecido a sociedad alguna secreta, se haga en adelante de que no pertenece ni pertenecerá’.

Ni el Sr. Lardín tomó posesión de dicha prebenda, ni tal vez por olvido aparece en el acta del 31 de enero de 1834, fecha en que se le dio al Dr. D. Vicente Antonio Rey, la corregida fórmula del juramento.

Nació el nuevo capitular [Libro 18 de Informaciones] el 17 de diciembre de 1779, en la parroquia de San Miguel de los Agros de la Ciudad de Santiago, y perteneció al gremio y Claustro de aquella Real Universidad siendo su Catedrático de Humanidades y recibiendo en ella los grados de Doctor en Teología y Licenciado en Cánones.

En 7 de marzo, apenas cumplido el primer mes de su residencia, marcha el Dr. Rey a la Corte en comisión del Cabildo para seguir el pleito que ventilaba a la sazón con el marqués de Villafranca y de los Vélez, asignándole 20 reales diarios, a más de tenerle por presente en el Coro. Desde allí escribe con fecha 21 de julio que ha sido nombrado Rector de los Reales Hospitales de la Corte; en 22 septiembre, Capellán de honor de la Real Capilla.

Cesa en esta comisión, acordándose se le suspenda la dieta señalada en 19 de enero de 1835.

Murió en Madrid el 21 de mayo de 1835.” {*Notas biográficas*, n. 247}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1833-1834, al ser presentado para canonjía vaca por muerte de D. Marcos Lupiáñez, por R.C. de 10 de enero de 1834, que sus padres fueron Juan Nicolás Rey y Clara Antonia Suárez. Nació en la Parroquia de San Miguel de los Agros, de Santiago de Compostela (La Coruña) el 17 de diciembre de 1779. Fue bautizado el 19 de diciembre de 1779 como ‘Vicente Antonio’ (Libro 6 Baut., fol. 162) {Lib. 18 B Informaciones, n. 35.}

248. Rafael Hernández Camín (Motril (Granada), 1809-Vélez de Benaudalla (Granada), 1879)

Decano del Cabildo, n. 37.

“Tesorero n. 25 y Arcipreste n. 12.

Desde Vélez-Benaudalla, provincia y diócesis de Granada, su ciudad natal [Libro 18 de Informaciones. No obstante, en una estadística del Clero de Almería en el año 1868 publicada en el *Boletín Eclesiástico* de 17 de diciembre de dicho año se dice era natural de Motril, también se le ponen los grados de Doctor en Teología y Cánones.], escribe, con fecha 6 de marzo de 1834, el Bachiller D. Rafael Hernández Camín, participando al Cabildo cómo había sido agraciado por S.M. con la dignidad de Tesorero, en esta Iglesia vacante, por fallecimiento del Doctor Ruiz Salmerón.

Veinticinco años no cumplidos aun tenía el nuevo Tesorero (nació y fue bautizado el 24 de octubre de 1809), cuando tomó posesión de esta dignidad, acto que tuvo lugar el día

13 de mayo de 1834. Había sido Colegial del de San Fernando de Granada y luego Vice-Rector y Catedrático de Lugares.

En 14 de diciembre de 1835 es nombrado para un trienio Vocal de la Junta de Diezmos; en 14 de agosto de 1837 lo elige el Cabildo para que asista al remate de dichos diezmos, y para Vocal de la Junta diocesana creada por el artículo 4 de la Ley de 16 de julio, que había de entender en la cobranza de los mismos y de las primicias. Llevóse a cabo la instalación de esta Junta el día 5 de septiembre, según lo participó al Cabildo en oficio del 7, en el que da además cuenta de que había nombrado al Tesorero Sr. Hernández Camín 'su representante para los efectos que previene el 2º párrafo del artículo 2 de la expresada Ley'. De dicha Ley se había enviado al Cabildo un ejemplar con la Instrucción impresa, por el Intendente de la Provincia.

Brilló años después sobre la frente del Sr. Hernández Camín la aureola de la persecución. Fue esta decretada en 5 de noviembre de 1840, en oficio que dirige al Cabildo la Junta de Gobierno de la provincia, en el que le dice 'haber suspendido (sic) de la dignidad de Tesorero de esta S. I. a D. Rafael Hernández Camín, y que se ocupan sus temporalidades, como asimismo que sea separado de los demás cargos que obtenía, mediante a ser contrario a los principios proclamados en el pronunciamiento Nacional'.

No ha llegado a noticia nuestra cómo capeó este Sr. Dignidad el temporal que se le vino encima, pero desde luego consta no padeció naufragio. A pesar de las iras del *petit* Gobierno almeriense, prosigue en su puesto, desempeñando su oficio de Tesorero y otras comisiones y cargos que le confía el Cabildo. Entre estos figura el de Vocal de la Junta Diocesana (16 de junio de 1845) establecida en cada una de las capitales, y compuesta de 3 miembros, uno de ellos capitular, Junta dependiente de la de Dotación del Culto y Clero, instalada en Madrid por R.O. de 23 de mayo, para la ejecución de la Ley de 23 de febrero anterior sobre sostenimiento del Culto y sus ministros.

Aprobado y puesto en ejecución el Concordato de 1851, es promovido el Tesorero Hernández Camín a la dignidad de Arcipreste, segunda {silla} *post Pontificalem*, tomando la posesión en la silla del lado del Evangelio inmediata a la Episcopal, que es la que desde dicho Concordato corresponde al Arciprestazgo, el [1] día 2 de abril de 1852.

En 23 de abril de dicho año se le elige por Comisario de Aguas, cargo para el que anualmente se elegían por parte del Cabildo y del Ayuntamiento un individuo de su seno, para que conjuntamente entendieran a nombre de las dos Corporaciones en la administración de las fuentes de esta Ciudad. Esta llamada Comisaría de Aguas duró hasta la creación del Sindicato de Riegos de Almería y 7 pueblos de su Río {su Reglamento fue aprobado por S.M. en 19 de diciembre de 1851}.

En 22 de noviembre de 1861, elegido Vocal para la Junta Provincial de Beneficencia, juntamente con el Sr. Lectoral Espinosa. Estos cargos que según previene la Ley se han de elegir cada trienio, se proveerán por turno entre los Dignidades y Canónigos de esta Iglesia.

Distinguióse este capitular por su celo e interés en que se defendieran los derechos del Cabildo a la administración de las aguas de la Ciudad. En 11 de julio de 1862 presenta una moción al efecto para que en vista de no haber sido atendidas las repetidas reclamaciones de la Corporación sobre este particular, se adopten otras providencias,

moción a la que presta el Cabildo toda la consideración que se merecía, acordando se buscaran antecedentes para la más acertada resolución.

En la Estadística del Clero que publicó el *Boletín Oficial Eclesiástico* en el nº de 1 de enero de 1865, figura como Fiscal del Tribunal Eclesiástico y como Rector del Seminario.

En la elección para oficios en la Sede Vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. Rosales (17 de octubre de 1872) por nueve votos de los once que en ella tomaron parte, es nombrado Vicario Capitular.

Fue uno de sus primeros actos en el Gobierno de la Diócesis dirigir una exposición a las Cortes contra el proyecto de dotación del Clero presentado por entonces. A dicha exposición se adhirió el Cabildo, firmándola todos sus individuos en 29 de noviembre de 1872 [Puede verse el texto de esta exposición en el *Boletín Eclesiástico* de 1 de diciembre de 1872]. En 7 de enero del siguiente año presentó al Cabildo las cartas que (dicho Vicario) había recibido del metropolitano de Granada sobre la conveniencia de que sus sufragáneos apoyaran y firmaran otra exposición que pensaba dirigir al Ministro de Gracia y Justicia ‘manifestándole lo degradante y vejatorio que es la nueva Ley de dotación del Clero, además de que será ilusorio su cumplimiento’. En su vista tómake acuerdo de aconsejar al Vicario Sr. Hernández Camín que se adhiera al proyecto del Arzobispo. De sus actos de Gobierno durante la dicha Sede Vacante merece fijar la atención: la Circular sobre la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción (*Boletín Eclesiástico* de 24 de noviembre de 1872); otra sobre el respeto que se merece la Sacristía de las Iglesias (*Boletín Eclesiástico* de 19 de enero de 1873); la exhortación pastoral para la cuaresma (*Boletín Eclesiástico* de 16 de febrero de 1873); [Circular n. 22 señalando las obligaciones de los coadjutores con sus respectivas parroquias (*Boletín Eclesiástico* de 27 de abril de 1873); Decreto de 13 de enero de 1875 en virtud de la Real Cédula de 3 de enero de dicho año, dando cuenta de la restauración en el Trono de España de S.M. Alfonso XII, para que se añada a la colecta *Et fámulos... ‘Regem nostrum Ildefonsum’*; Carta pastoral sobre la necesidad de la oración y recomendando a los fieles que reciten la de la Consagración del mundo al S. Corazón de Jesús, dispuesta por Pío IX para el 16 de junio, Segundo Centenario de la revelación hecha a la Beata Margarita María Alacoque (*Boletín Eclesiástico* de 1 de junio de 1875); Circular n. 13 contra el periódico semanal de Barcelona *La Aurora de la Gracia* (*Boletín Eclesiástico* de 15 de julio de 1875); el mensaje de felicitación que con motivo del 29º año de su exaltación al Solio Pontificio dirigió a S.S. Pío IX, cuyo texto en latín y en castellano, así como la contestación del Sumo Pontífice se insertan en el *Boletín Eclesiástico* de 15 de agosto de 1875; otro mensaje en latín elevado al mismo Papa en 20 de julio de 1875 para que declarara a Santo Tomás de Aquino Patrono universal de las Academias y Escuelas católicas (*Boletín Eclesiástico* de 1 de septiembre de 1875); Circular n. 6 estableciendo entre el Clero Diocesano la piadosa asociación de sufragios mutuos (*Boletín Eclesiástico* de 15 de septiembre de 1875); idem n. 7 (*Boletín Eclesiástico* de 1 de marzo de 1876) exhortando a los fieles a que dirijan oraciones al cielo para que se conserve en España la Unidad Católica y envía exposición a las Cortes para que tengan a bien decretarla. [2 vtº]]

En 14 de diciembre de 1877 presentaron el Lectoral Sánchez y el Doctoral Vallés, comisionados para ello, un informe que aprueba el Cabildo sobre la jubilación del Arcipreste Sr. Hernández Camín. Opúsose el Arcediano Sr. Ros a que se le excluyera del levantamiento de cargas en perjuicio de los demás dignidades; y no obstante que los demás capitulares se conformaron con lo propuesto por la dicha comisión, se acuerda que el Deán pida de oficio a la Metropolitana de Granada antecedentes sobre lo que es práctica en dicha Iglesia en casos semejantes.

Acudió a Roma el interesado para obtener dicha jubilación, la que por fin consiguió dos años después. El Rescripto [1 vtº] Pontificio de esta concesión, fue trasladado al Cabildo por el Provisor en 19 de julio de 1879. En él se facultaba al Prelado para que jubilara al Arcipreste, con la condición de que hubiera llenado *assidue et laudabiliter* sus obligaciones en el servicio de la Iglesia. Visto el informe del Doctoral sobre este punto, se contesta al Provisor (16 de agosto) ‘reconociendo como laudables los servicios que ha prestado por más de 40 años, haciendo constar quedara obligado a sostener el levantamiento de sus cargas (cítese el canon de los jubilados del nuevo Código¹⁰³¹); y que se haga notar que no por haber acudido a la S. Congregación se estime este procedimiento como un hecho que perjudique la costumbre que hay en la Iglesia de Granada y en otras del Arzobispado, de obtener la jubilación de su propio Obispo, sin necesidad de acudir a la Santa Sede’ [Véase en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis año de 1906 una Declaración de la S. Cong. del Concilio contestando a un canónigo de Santiago de Compostela, que la jubilación que se le había concedido por haber servido *laudabiliter* su beneficio por espacio de 40 años, le dispensaba no solamente de la asistencia a coro, sino también de hacer su semana y levantar las cargas comunes de su prebenda, aun cuando esto sea en perjuicio de los demás prebendados a quienes se les impuso la obligación levantarlas gratuitamente.

En confirmación de esto mismo re-[2] solvióse por la Comisión Pontificia encargada de interpretar auténticamente el nuevo Código, que los canónigos jubilados están exentos del servicio de altar, no obstante costumbre en contrario (Acta A.S. 1 de diciembre de 1919, pág. 477, ad 6 *Dubium.*).

Otra jubilación y descanso más permanente le esperaba muy en breve. En 7 de noviembre de 1879 recibióse oficio del párroco de Vélez-Benaudalla, en el que participaba al Cabildo el fallecimiento del Arcipreste Sr. Hernández Camín, ocurrido en 28 de octubre anterior.

Por espacio de 3 años, o sea desde la muerte del Sr. Deán Gómez, viene siendo este Capitular el Decano del Cabildo, correspondiéndole el n. 37 de los que en esta Iglesia tuvieron esta prerrogativa.

Hay en el Archivo una escritura de arrendamiento de la hacienda n. 10 de la masa de censos, que lindaba con el molino de la Torre, junto a los partidores del agua, al Tesorero Sr. Hernández Camín (1839).

Item una R.O. para que se le diese posesión de la dignidad de Tesorero, a pesar de no ser Licenciado (1834).

¹⁰³¹ *Código de Derecho Canónico* (1917) c. 420,1 y 422,2-3.

En la lista de obras de texto que se hallaban de venta en la Administración del Seminario (*Boletín Eclesiástico* de 2 de junio de 1867) figura: Hernández Camín, *Deberes del Seminarista*, un tomo hirlandesa. [2]

En el *Boletín Eclesiástico* de 1 de septiembre de 1868 se inserta una Circular del Obispo Rosales sobre nueva organización económica y literaria del Seminario, en cuyo n. 2 se dice: ‘Admitimos al Sr. Arcipreste la renuncia (que repetidas veces ha proyectado por sus muchos padecimientos y achaques de edad) del destino de Rector que tan dignamente ha desempeñado, para el que se necesitan asiduos trabajos, salud sobrada y profundos conocimientos modernos, según los planes novísimos de Estudios’.

En la relación de 1851 consta fue capellán de coro de la Real Capilla de Granada, Catedrático de Teología en el Seminario de San Indalecio.

Fiscal General Eclesiástico del Obispado.

Vocal de la Junta Diocesana de Diezmos.

Administrador y Depositario General de sus fondos e Interventor de los fondos decimales de este Obispado.

Diputado Provincial por el partido de Purchena.

En 1844 le nombró la provincia su primer Senador.

Individuo de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta Provincia; de la de amigos del País y Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia.

Rector del Seminario.

Tenía 61 años en 1868.

Doctor en Teología y en Derecho Canónico desde 1864. [2 vtº]

“todos los recuerdan con gratitud, sobre todo a Don Rafael”¹⁰³².

“Defunción de D. José Hernández Camín [...] el 31 de enero de 1904 de hepatitis a los 61 años. Testó [...] dejó 150 misas, 6 fanegas de trigo para los pobres y 500 reales para culto extraordinario en la parroquia y limosnas para los Santos Lugares. Libro 9 al folio 119 vtº.

D. Rafael Hernández Camín [...] el 28 de octubre de 1879 de glucosuria a los 73 años. Libro 11 al folio 194 vuelto¹⁰³³.

Los padres de dichos señores fueron D. José y D^a Javiera”¹⁰³⁴.” {*Notas bográficas*, n. 248}

Consta del certificado (1834) de sus Informaciones, hechas en 1821 para el Real Seminario de San Fernando, de Granada, que sus padres fueron José Hernández y Olmo, y Francisca Javiera Camín y Chica, naturales de Motril. Era Presbítero, Bachiller. Nació el 24 de octubre de 1809. Fue bautizado en la Insigne Iglesia Colegiata y Parroquial mayor de Motril, el mismo día de su nacimiento (Libro 50 Baut., fol. 101 vtº) como ‘Rafael Antonio María de la Concepción’. Presentado a la Tesorería vaca por

¹⁰³² Carta (29 de septiembre de 1935) remitida por el párroco José Rodríguez Fernández, de Vélez-Benaudalla (Granada), contestando a una de Benavides del 21 anterior, solicitando retratos. Afirma dicho párroco que eran naturales de Motril.

¹⁰³³ Error: el párroco cambió las referencias.

¹⁰³⁴ Nota de defunción adjunta a Carta (29 de septiembre de 1935) remitida por el párroco José Rodríguez Fernández, de Vélez-Benaudalla (Granada).

muerte de D. José Ruiz Salmerón. Tomó posesión el 13 de mayo de 1834. {Lib. 18 B Informaciones, n. 37}

249. Antonio Serrano Haro (Purchena (Almería), 1798-Almería, 1836)

“Magistral n. 25.

Ocupa en la serie de canónigos Magistrales de la Catedral de Almería el vigésimo quinto lugar, el Ldo. D. Antonio Serrano Haro. Sucedió en esta prebenda al Sr. Gómez que pasó a ser Arcediano, y no estuvo exenta su elección (1 de julio de 1834) de alguna de las dificultades más o menos graves que suelen acompañar a estos actos.

Hubo para la designación del primer lugar empate entre el Ldo. D. Antonio Serrano y el Ldo. D. Vicente Sánchez Flores, que obtuvieron 4 votos cada uno, empate que se resolvió a favor del primero por ser de mayor edad, a tenor de lo dispuesto en la Bula de Alejandro VII de 2 de octubre de 1656, mandada observar por R.C. del 6 de diciembre de 1764.

Fue votado para el segundo lugar de la propuesta el Ldo. D. José Rubio, inmediato sucesor del Sr. Serrano en esta prebenda de oficio. Por renuncia del Arcipreste Carretero es nombrado (31 de octubre de 1834) vocal de la Junta de Hospitales, cargo que renunció el 19 de septiembre de 1835.

Fue la posesión del Sr. Serrano a 27 de septiembre de 1834, y su muerte a 20 de junio de 1836.

En 21 de septiembre de 1835 pasa oficio al Cabildo la Junta de Gobierno de la Provincia para que se ocupen las temporalidades al Magistral Serrano, por no querer reconocerla hasta que lo esté por S.M. ‘con cuyo paso acaba de confirmar (dice la comunicación) la opinión que goza de desafecto al Trono legítimo de la Reyna y a la Libertad Nacional’. Se acordó la retención de sus haberes en 24 del mismo mes, nombrándose depositario al Arcediano Sr. Gómez.

Del expediente para sus informaciones, último de los que se registran en el Libro 18, y último también de los que se hicieron a los prebendados de esta Iglesia, sacamos los siguientes datos:

Nació el Sr. Serrano en Purchena el 15 de agosto de 1798; fue Cura Teniente de la parroquia del Sagrario y Catedrático de Instituciones Teológicas en el Seminario de San Indalecio.” {*Notas biográficas*, n. 249}

Consta de sus Informaciones, hechas en 1834, al ser presentado para la canonjía Magistral vaca por ascenso a Arcediano de Francisco de Paula Gómez, que sus padres fueron Diego Antonio Gómez, alias Serrano de Torres y María Ramona de Haro García, de Purchena. Natural de Purchena, el 15 de agosto de 1798 en cuya Iglesia Parroquial fue bautizado, el 19 de agosto de 1798 como ‘Antonio Ramón María de la Asunción’ (Libro 9 Baut., fol. 3 vtº) {Lib. 18 B Informaciones, n. 38}

250. José María Rubio y Cuenca (Dalías (Almería), 1799-Almería, 1880)

Decano número 38.

“Magistral n. 26.

Tomó parte en las dos oposiciones a prebendas de oficio habidas en esta Iglesia a principios del 1837 el Licenciado D. José María Rubio, siendo elegido para el segundo lugar en la propuesta de Lectoral (27 de enero); y para el primero y único lugar, por ser el único opositor presentado, en la de la Magistral, cuya última elección tiene lugar el 3 de febrero. Fue Colegial del Sacro Monte de Granada. Dos años después de estas elecciones recibe el Cabildo una R.O. declarando que la Magistral y Lectoral vacantes, por estar ya concluidas las oposiciones al publicarse la R.O. del 10 de enero y el Decreto de las Cortes de 6 de febrero de 1837, que mandaba suspender la provisión de piezas eclesiásticas, no estaban sujetas a dichas disposiciones; y que en virtud de esta declaración había sido nombrado Magistral D. José María Rubio.

Un percance no raro en aquellos años en que ardía casi toda la península en la viva hoguera de la guerra civil, retrasó algún tiempo la toma de posesión del nuevo prebendado de oficio. Da cuenta de él, en 29 de abril de 1839, el agente del Cabildo en Madrid, diciendo había remitido pliego a Dalías (patria del Sr. Rubio) con la R.C. de la Magistral, y otro a esta Corporación avisándole de ello, pero que temía ‘que hayan sido quemados, por haberse publicado en *La Gaceta* que aquel correo fue incendiado por los facciosos’.

Por fin, el 19 de junio de dicho año {1839}, se da posesión de la Magistral al Sr. Rubio, en cuyo acto, omitidos los demás juramentos de costumbre, incluso el de fidelidad a D^a Isabel II y a su madre la Reyna Gobernadora, mandado por R.O. comunicada al Cabildo en 11 de julio de 1835, solo se consigna haber hecho el de observar los Estatutos y costumbres de esta Iglesia y defender sus derechos, luego que terminó la profesión de fe.

En 28 de octubre de 1840 sustituye al Deán Lope en el cargo de Vocal representante del Cabildo en la Junta Diocesana para la Dotación del Culto y Clero; en 22 agosto de 1850 lo elige el Cabildo Consiliario del Seminario [En la *Estadística del Clero Diocesano* publicada en el *Boletín Eclesiástico* de 1 enero 1865, figura el Sr. Rubio como Catedrático de Teología. Lo fue también de Oratoria Sagrada y Religión y Moral], cargo que por lo avanzado de su edad tuvo que renunciar en enero de 1880. Fue nombrado Secretario del Gobierno Eclesiástico del Obispado en la Sede Vacante del Sr. Rosales (1872).

En 15 de mayo de este último año fallece el Licenciado Rubio, quien figura en la serie de los Decanos del Cabildo de Almería con el número 38. [1] En la Relación de 1851 se dice era de Dalías, que estudió en el Sacro Monte Filosofía, Teología y Cánones. Cura Ecónomo de Dalías y Beneficiado por oposición de dicha Iglesia en 1825. Secretario del Gobierno Eclesiástico desde el {18}40 al 48, Sede Vacante. Individuo de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta Provincia, y segundo Subdelegado Castrense de esta Diócesis. Vocal de la Junta de Dotación del Culto y Clero, y de la de Archivos, Juez Subdelegado de Cruzada.

Tenía 69 años en 1868. Teólogo consultor; Vocal de la Junta de Instrucción primaria. [1 vtº]” {*Notas bográficas*, n. 250}

Nació el 19 de marzo de 1799¹⁰³⁵. Acogió en su domicilio de la capital a un sobrino, José María Rubio Peralta, futuro santo, cuando contaba 10 años, mientras estudiaba en el Instituto, el curso 1875-1876. Al ver los buenos resultados, él y otro tío, D. Serafín Rubio Maldonado, párroco de María, le animaron a entrar en el Seminario de San Indalecio, donde estudió desde 1876 hasta 1879. De aquí pasaría a Granada¹⁰³⁶.

251. José María Hernández Camín (Motril (Granada), ca. 1803-Vélez-Benaudalla (Granada), 1864)

“Después de vacar por más de doce años la canonjía del Sr. Lupiáñez (+14 de junio de 1833), se provee en D. José Hernández Camín, hermano del Tesorero D. Rafael. Era Capellán Real de Granada, siendo trasladado a dicha canonjía por virtud de R.D. de que se da cuenta en Cabildo de 24 de abril de 1845, y en el que se expresa había de disfrutar la misma dotación que tenía como tal Capellán.

Tomó la posesión el 5 de mayo de 1845.

En 13 de diciembre de 1858 es propuesto para Vocal de la Junta de Beneficencia de esta provincia.

Falleció en Vélez-Benaudalla (Granada) el 31 de enero de 1864.

En Relación de 1851: Colegial de San Cecilio de Granada, Examinador Sinodal.”
{*Notas biográficas*, n. 251 }

Para sus orígenes, vid. *Notas biográficas*, n. 248.

252. Rafael Ros {Anguila} (Otura (Granada), ca. 1804/6-Almería, 1880)

Decano de los Capitulares (n. 39).

“Arcipreste n. 11 y Arcediano n. 29.

La primera noticia que nos dan los Libros Capitulares sobre la nueva provisión del Arciprestazgo, vacante por defunción del Dr. Carretero, es la de haberse suspendido el concurso anunciado (31 de octubre de 1846) por no haberse presentado opositor alguno. Se prorrogaron los edictos hasta el 1 de marzo de 1847, en cuya fecha son admitidos como opositores los Licenciados D. Vicente Pérez y D. Rafael Ros, y el Doctor en Jurisprudencia D. Onofre Amat, este último recomendado por el Rector del Colegio de

¹⁰³⁵ ACA, Serie Expedientes Diversos Leg. 5, n. 3 ‘Méritos y servicios del Clero de esta Santa Iglesia. 1865’.

¹⁰³⁶ Constancio EGUÍA RUIZ, SJ, *El Padre José María Rubio de la Compañía de Jesús. Datos biográficos*, Madrid, Razón y Fe, 1930, p. 15-16; Pedro Miguel LAMET, SJ, *De Madrid al cielo. Biografía del Beato José Masría Rubio*, SJ, Santander, Sal Terrae, 1985, p. 24-25; Pedro Miguel LAMET, SJ, *Como lámpara encendida. José María Rubio (1864-1929)*, Barcelona, Belacqua, 2003, p. 23-25. Cf. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “P. José María Rubio (1864-1929), el primer santo almeriense”: *Farua* n° 7 (2004) pp. 211-228.

Santiago de Granada, y para ejercitarse a mérito, por no tener la edad que se pedía en la convocatoria.

Tiene lugar la elección de Arcipreste el 27 de dicho mes, ocupando el primer lugar de la propuesta el Licenciado D. Rafael Ros, y el segundo el Licenciado D. Vicente Pérez. Se consigna en el acta el acuerdo de que en la consulta a S.M. se haga mención de los méritos contraídos por el Sr. Amat, ‘cuyos actos lucidos le hacen acreedor a ser propuesto en dicha consulta, lo que no puede realizarse por razón de su edad de 22 años’.

Era el Licenciado Ros al ser elegido para esta dignidad, Cura Ecónomo de Cantoria. Se posesionó de ella el día 19 de julio de 1847. Era natural de Otura (Granada).

Recibida comunicación del Regente de la Audiencia de Granada para que este Cabildo designara un Vocal para la Junta Subalterna de Archivos, que ha de crearse en esta Capital de Almería, es nombrado para este cargo el Arcipreste Ros, y se participa dicho nombramiento (19 de septiembre de 1848) al Juez de Primera Instancia como Presidente nato de dicha Junta, y al dicho Sr. Regente de la Territorial de Granada.

En la nueva creación y supresión de prebendas que en virtud del Concordato de 1851 llevóse a cabo en las iglesias de España, fue agraciado el Licenciado Ros con el Arcedianato, dignidad que ocupó siempre como ya hemos dicho, la segunda silla *post Pontificalem*, o sea, la inmediata a la del Prelado en el lado de la Epístola, y que pasa después de la citada Ley Concordada, a ser la tercera de las cinco dignidades que dejó subsistentes en esta Catedral, ocupando desde entonces la silla inmediata a la del Deán, donde tomó posesión el nuevo Arcediano, en 2 de abril de 1852.

En 23 de diciembre de 1853 es nombrado Comisario de Aguas por el Cabildo, habiendo designado el Ayuntamiento para el mismo cargo al primer Teniente de Alcalde D. José Martínez Morilla.

Es notable el informe que el Sr. Ros dio en nueva con el Sr. Canónigo Latorre, siendo ambos Comisarios [1] de año del Cabildo, acerca de la construcción del Templo Catedral y joyas artísticas principales del mismo, informe pedido por el Gobierno de S.M. a quien se remitió en 1860. Dicho informe, varias veces por nosotros citado en esta obra, ha servido más de una vez para asesorarnos en algunos puntos de los que se tocan en la primera parte de la misma.

Consta era el Sr. Ros Director del Hospital por el año de 1864, por cuya razón pasó su turno al verificarse nueva elección de vocales de la Junta de Beneficencia, siendo elegido el Chantre. Desempeñó también el cargo de Consiliario del Seminario, para el que fue nombrado en 8 de agosto de 1879. Figura como Catedrático de Teología de dicho Establecimiento en la Estadística Oficial del Clero del año 1865. En la Sede Vacante del Sr. Rosales obtuvo el cargo de Administrador General de Capellanías, Vacantes y memorias, y Colector General de Misas y Ofrendas del Obispado.

En la Relación de 1851 consta era natural de Otura (Diócesis de Granada) Colegial del de San Cecilio de Granada, Catedrático de Filosofía y de Religión y Moral en dicho Colegio. Teniente Vicario Juez Eclesiástico de la Encomienda de Calasparra, por la Veneranda Asamblea de San Juan de Jerusalén. Cura Ecónomo de Loranca de Tajuña en el arzobispado de Toledo {desde 1955, diócesis de Guadalajara}. Catedrático de Retórica y Poética en el Seminario de San Indalecio, y Vocal de la Junta Provincial de

Beneficencia. Tenía 62 años en 1868. Director de todos los establecimientos provinciales de Beneficencia desde el año 1852.

En *Historia de Almería durante los años 1860 a 1862*, publicada por Santisteban en folletón de *La Independencia*, en 1932, se dice hablando de las personas que se distinguieron durante el cólera que afligió a nuestra Ciudad en 1860: ‘y en Almería el Arcediano y Director del Hospital Don Rafael Ros’.

Fue Decano de los Capitulares (n. 39) desde el 15 de mayo de 1880, en que murió el Magistral Sr. Rubio, hasta el 9 de noviembre del mismo año, fecha de su fallecimiento. [2] *Rafaelis Ros Regal. Div. Caecil. Coleg. Alm. et Philosoph. Catedrat. merito, zelo et labori hoc exiguum gratitudinis monumentum ejus Discipuliis Kalendiis Junii Anni M.DCCCXXXII leti dedicarunt.*

F. Enríquez (Inscripción del cuadro) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 252}

Aparece¹⁰³⁷ como Arcediano, profesor de Teología, p. 48, Director establecimiento de Beneficencia, p. 53. Falleció en Almería a las 20 h. del 9 de noviembre de 1880, a los 76 años, hijo de Isidro y de María (Registro Civil de Almería) T. 22, pág. 59}

253. Antonio Torres Martínez (Mojácar (Almería), 1811-Almería, 1882)

Decano Capitular, n. 40.

“Chantre n. 23 y Arcediano n. 30.

Recibióse el 18 de enero de 1851 una R.O. del 11 del mismo mes, trasladando al Dr. D. Antonio Torres, Doctoral de Manila, a la canonjía vacante en esta Iglesia por fallecimiento del canónigo Sr. Pastorfido ‘con sujeción a lo que se resuelva en el arreglo general del Clero’. Nació en Mojácar, y era Doctor en Jurisprudencia.

Tomó posesión el Dr. Torres el 1 de marzo. En 7 de mayo de 1852 se le elige por Vocal del Cabildo para que entre a formar parte de la comisión investigadora de memorias, aniversarios y obras pías, creada por R.D. de 10 de abril.

Al ponerse en ejecución las disposiciones del nuevo Concordato sobre número y provisión de prebendas en las Iglesias Catedrales y Colegiales de España, nombra S.M. para que ocupara la Dignidad de Chantre vacante en esta de Almería, desde la muerte de su último poseedor el Dr. Aguilar (23 de noviembre de 1843) al canónigo D. Antonio Torres. Se le dio la posesión el 24 de abril de 1852 en la cuarta silla del coro (segunda inmediata a la del Prelado en el lado del Evangelio {lado izquierdo de los fieles mirando al Altar -*versus ad altare*-}), que fue antes propia del Maestrescuela, dignidad que por virtud de dicho Concordato pasó a ser la última en esta Iglesia, en la que desde la Erección, fue la tercera de las siete que había.

Es nombrado Catedrático del Seminario en 9 de septiembre de 1853 y habiendo solicitado del Cabildo que, con este motivo, le concediera presencia en coro, acuerda este ponerle ocupado en el punto. Como Catedrático de Teología figura en la

¹⁰³⁷ *Almanaque ilustrado de La Crónica Meridional para 1865*, Almería, Imprenta de La Crónica Meridional [1865], p. 47.

Estadística del Clero almeriense publicada en *Boletín Eclesiástico* de 1 de enero de 1865.

Es comisionado por el Cabildo juntamente con el Maestrescuela Sr. Barragán para que redactaran una reseña histórico-religiosa del Templo Catedral, solicitada por el autor de la *Historia de los Templos de España* (4 de diciembre de 1857) {Gustavo Adolfo Bécquer (Sevilla, 1836-1870) solo salió un volumen, sobre Toledo}; y para que informaran sobre el proyecto de construcción de nuevas capillas en la parte Norte de la Iglesia, patrocinado por el Obispo Sr. Meoro.

En 9 de diciembre de 1864 es elegido Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia, cargo que desempeñó juntamente con el canónigo Sr. Navarro por un trienio.

Por enfermedad del Sr. Pozuelo y nombrado por este, desempeñó el cargo de Provisor y Vicario General; y además el de Gobernador Eclesiástico durante su ausencia. De ambos nombramientos se da cuenta en Cabildo de 21 de febrero de 1868.

En 27 de diciembre de 1871 se le [1] nombra Mayordomo de Fábrica Mayor con 3.000 reales de sueldo, y bajo la fianza de 20.000.

En 21 de julio de 1876 se nombran al Chantre Sr. Torres y al canónigo Sr. Coronado para que vean antecedentes sobre el derecho del Cabildo sobre administración de las aguas de la Ciudad.

Fue promovido por S.M. en 31 de enero de 1881 a la Dignidad de Arcediano que por muerte del Licenciado Ros había vacado en esta Iglesia. Diósele la posesión de su nueva dignidad el día 3 de marzo de dicho año; y de ella gozó hasta el 24 de septiembre de 1882 en que falleció. Sucedió también al Arcediano Ros en la categoría de Decano Capitular, en cuya serie tiene el n. 40.

Tenía 58 años en 1868. Vicario General Castrense en las posesiones de España en Asia. Catedrático de Disciplina General de la Iglesia, Elocuencia sagrada y Patrología en el Seminario de San Indalecio.

En *Relación* de 1851: En los colegios de Jesuitas y de Santo Tomás de Madrid y en el Conservatorio de Artes estudió Filosofía, Teología y Lenguas griega, latina, francesa e italiana. Carrera de Leyes que empezó en Granada y terminó en Madrid. Académico de número de la de Cánones de Madrid y luego Profesor. Enseñó Física experimental en el Ateneo Científico y Literario de cuya Corporación fue individuo. Secretario de la Sección de Artes en la Sociedad Económica Matritense.

Fue admitido en la Academia de Jurisprudencia, donde ejerció de abogado, fiscal, Vicario Eclesiástico y Juez de la Rota, ascendiendo después a la clase de profesor.

Abogado por la Audiencia Territorial de Madrid, fue habilitado para ejercer incorporándose al Colegio. Fiscal General de la Diócesis de Almería; Promotor de la Subdelegación Castrense. Vice-Rector del Seminario. Examinador Sinodal. Doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Madrid 1843. Canónigo Doctoral de Manila, donde fue Provisor, Vicario General, Gobernador y Vicario Apostólico de los Sufragáneos de Cebú y Nueva Cáceres. [1 vtº]" {*Notas biográficas*, n. 253}

Nació el 2 de marzo de 1811. Recibió el bautismo en la Parroquial de Mojácar (Almería) el 4 de marzo de 1811, 'Antonio María Dolores Lucio' hijo de Antonio de

Torres, natural de Almería, y María Martínez, natural de Turre, vecinos de Mojácar (Lib. 19 Baut., fol. 36 vtº n. 42).

Se desestimó su petición de cobrar su renta desde el embarque en Cádiz hasta la llegada a Manila, por RO de 13 de julio de 1846¹⁰³⁸. Como Provisor interino, en 1845, supliendo al arzobispo enfermo, actuó despóticamente en Manila, enfrentado con el canónigo Magistral Pedro Nolasco Elordi (+1847), a quien encarceló e incomunicó, suscitando dimisiones en el cabildo, siendo él finalmente destituido¹⁰³⁹.

254. Francisco de Paula Espinosa Maldonado (Dalías (Almería), ca. 1813-Almería, 1869)

“Lectoral n. 22.

Laguna considerable de años media desde que vaca la canonjía Lectoral, por muerte del Dr. Vivas hasta que se lleva a cabo la nueva provisión de esta prebenda. Si miramos los hechos bajo el punto de vista providencial que en ellos siempre se destaca y por donde los atisba la fe del cristiano, conoceremos que entraba en los designios de lo alto dar lugar mediante el prolongado interregno, a que se formara en las aulas del saber y en el gimnasio de las virtudes el que había de sucederle.

Aun no había fallecido el Lectoral D. Juan Vivas, cuando vemos que el Cabildo designa un puesto honroso y dedica un súbito elogio al que 18 años después vendrá a ocupar su prebenda. En 13 de diciembre de 1833 nombra sustituto del Maestro de Ceremonias, con 1 real diario a D. Francisco de Paula Espinosa ‘atendiendo a las buenas cualidades que concurren en él, a su grande aprovechamiento en la Sagrada Teología que cursa, a su decidida inclinación por la carrera eclesiástica, e instrucción que tiene y puede adquirir en ceremonias’.

De una elección de Lectoral, en la que obtiene el primer lugar el Licenciado D. Francisco Ramón Criado y el segundo el Ldo. D. José María Rubio, se ocupa el acta capitular de 27 de enero de 1837. No llegó a posesionarse el primero de dicha prebenda, haciéndolo el segundo dos años después de la Magistral también vacante. Achacamos la supresión de dicha provisión y posesión a una R.O. del 10 de enero, de la que se dio cuenta en Cabildo del 6 de febrero, suspendiendo la provisión de piezas eclesiásticas, incluso las capellanías de sangre.

Esta nuestra sopecha viene confirmada más adelante por una R.O. de 18 de febrero de 1839, exceptuando dichas prebendas por haberse ya terminado el concurso a las mismas, de aquella disposición, en cuya virtud se expidió nombramiento Real para la Magistral a favor del Ldo. Rubio, pero no consta se hiciera igual nombramiento para que se proveyera en el Ldo. D. Francisco Ramón Criado la canonjía Lectoral, prebenda que continúa vacante.

¹⁰³⁸ Joaquín RODRÍGUEZ SAN PEDRO ESPAÑA, *Legislación ultramarina, concordada y anotada*, T. VII, Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1866, p. 657-658.

¹⁰³⁹ Roberto BLANCO ANDRÉS, “Pedro Peláez, líder del clero filipino”: *Hispania Sacra* 128 (2011) pp. 747-782; p. 755-756.

Entre tanto, daba un nuevo paso en su brillante carrera el futuro Lectoral Sr. Espinosa. En 6 de julio de 1840 se despide de su cargo de Segundo Maestro de Ceremonias por haber sido nombrado Cura propio de Bacares, ofreciéndose a componer gratis la cartilla del rezo como prueba de su agradecimiento a los favores que debía al Cabildo. Se hace constar en actas que, siendo cura de Mojácar, compuso la del año 1850, y también la del 1851, siéndolo de Oria.

En 26 de septiembre de 1850 eleva el Cabildo una exposición a S.M. para que se proveyera la Lectoral, prebenda que no había sido incluida en la R.O. de 6 de noviembre de 1849, que dispuso se proveyeran las vacantes que había en varias Catedrales. Por fin en 18 de marzo de 1851 se recibe una R.O. del 9 de dicho mes autorizando se saque luego a oposición la dicha Lectoral.

Verificada esta, tiene lugar la elección en 5 de noviembre de 1851, siendo elegido para ocupar el primer lugar de la propuesta nuestro biografiado el Ldo. D. Francisco de Paula Espinosa, y el segundo el Dr. D. Juan Francisco García y Guerra. Fue también uno de los opositores (tomaron parte seis), el Cura de Gérgal, Ldo. D. Manuel Martínez López, a quien poco más adelante veremos de canónigo Penitenciario de esta Iglesia. Es de notar fue esta la primera elección canónica en la que el Prelado emitió los 3 votos o sufragios que le concedía el reciente Concordato.

Se dio la posesión de la Lectoral al Ldo. Espinosa en 9 de febrero de 1852, en virtud de la R.O. de nombramiento, recibida por el Cabildo en 22 de diciembre del 51. Era natural de Dalías, Licenciado en Teología y Doctor en Cánones, según se lee en la *Estadística del Clero Almeriense* de 1868 (B. E. de 17 de diciembre).

En 17 de marzo de 1853 regaló para el Archivo de Música de esta Iglesia una *Misa* y un *Miserere*.

En 25 de noviembre del mismo año es nombrado administrador de los censos de memorias, cargo vacante por renuncia del Doctoral Torres.

Por muerte de D. Manuel Sánchez Fernández, último Mayordomo [1] seglar de la Fábrica Mayor, se provee este cargo en un capitular, por haberlo propuesto así el Prelado al Cabildo. Hecha la elección, a la que concurrió, emitiendo 3 votos, el Obispo, en 18 de febrero de 1856, resultó elegido el Sr. Espinosa, con el salario de 4 reales diarios y prestando fianza por cantidad de 8.000 reales en finca libre y saneada que lo fue una casa de su propiedad, calle de Panaderos, cuyos lindes constan al folio 89 (Libro 70).

En 22 de noviembre de 1861 es elegido para Vocal representante del Cabildo juntamente con el Arcipreste Sr. Hernández Camín, en la Junta Provincial de Beneficencia.

Regala 3 ejemplares de la Misa y Oficio nuevos de la Inmauclada Concepción, en 2 de agosto de 1864. En la *Estadística del Clero Diocesano* de 1865 figura entre los Catedráticos de Teología del Seminario

Es nombrado por el Obispo Sr. Rosales su comensal en 4 de enero de 1865, después del de Secretario de Cámara y Gobierno, cargo para el que fue nombrado el 22 de diciembre de 1864.

Falleció el Sr. Lectoral Espinosa el 2 de mayo de 1869, nombrando en su testamento por albaceas a los dos canónigos más antiguos de esta Iglesia. Pidieron certificado de dicha

antigüedad, para ejercer dicho cargo los Srs. Deán Gómez y Doctoral Torres en 17 de julio de 1871. En 14 de mayo de 1875 se da comisión al Fabriquero para que en unión de dichos albaceas coloque en la Iglesia una urna y Crucifijo que dejó para la misma, encargándoles elijan lugar conveniente y levanten un altar que sería costado por la hermana del difunto Lectoral, D^a Ana Espinosa. La entrega de dicho Crucifijo con su urna por los albaceas, a más de 1.000 reales para un altar en que se exponga a la veneración pública, no tuvo lugar hasta el 9 de mayo de 1879, dándose nuevo encargo o comisión a los Fabriqueros de la Iglesia para que designen sitio y forma de su colocación. (Este Crucifijo debe ser el que está en uno de los Altaritos que hay a uno y otro lado del retablo de N^a S^a de la Piedad).

En 1 de diciembre de 1888 se acuerda a propuesta del Lectoral Sánchez adquirir con el legado del Sr. Espinosa a la Fábrica Mayor, un terno azul para Pontificales, y que no bastando aquel para cubrir los gastos, se abonen por dicha Fábrica los que sean necesarios para completar el pago. Para satisfacer su importe total abonó dicha Fábrica Mayor 1.600 reales [No sabemos cómo conciliar esto con el acuerdo que aparece (29 de agosto de 1890) en acta posterior por el que se destinan 1.000 reales que sobraron del legado del Sr. Espinosa a la reparación del terno blanco para diario. Sin embargo hay archivado en el Legajo n. 12 de Comunicaciones un oficio del Prelado autorizando el gasto de dichos 1.600 reales al indicado fin de adquirir un terno azul (1889).]

Bibliografía: Es autor el Lectoral Espinosa de una obra impresa en Almería en la de D. Antonio Cordero, plaza de Careaga, en diciembre de 1853, y dedicada al Obispo Meoro, cuyo título es: *Manual de Rúbricas Generales y disposiciones Pontificias, relativas a la exacta celebración de los divinos oficios y al Santo Sacrificio de la Misa*.

Consta de 3 partes, dedicándose los 11 capítulos de la primera después de la introducción que tienen también las otras dos, a dar a conocer el Calendario y Martirologio, con inclusión de tablas y reglas prácticas para hallar fácilmente 'el áureo Número, la Epacta, Letra Dominical y Pascua, y otros puntos necesarios para la formación del Directorio del Oficio Divino'.

Tiene la segunda parte otros 11 capítulos, en los que se explican más disposiciones de la Liturgia Sagrada en orden al rezo de dicho oficio, y celebración de la Misa, consagrándose los dos últimos al Sacramento de la Eucaristía y Jubileo de las 40 horas.

Contiene la tercera y última parte, en 8 capítulos, muy oportunas advertencias y explicaciones sobre el origen, excelencia, oraciones del Sacrificio, disposiciones internas y exteriores del celebrante y significado de los ornamentos sagrados, utilísimas todas para apreciar en su justo valor cuánta sea la dignidad y excelencia del Santo Sacrificio del Altar.

Forman las 3 partes, con algunas adiciones que sirven de apéndice y complemento a las mismas, un pequeño volumen en 4^o, de 80 páginas, cuya propiedad, con la prohibición de reimprimirlo sin licencia del Prelado, pertenece al Seminario de S. Indalecio.

De la lectura de esta obra se saca el convencimiento de que su autor tenía conocimiento no mediocre de las ceremonias y rúbricas sagradas de la Iglesia, como prácticamente lo demostró según ya se ha dicho, componiendo por varios años, antes y después de obtener la prebenda de Lectoral, el Directorio o Añalejo de la Diócesis [En 19 de agosto de 1853 consta que estaba confeccionando la del año siguiente].

También escribió el Episcopologio de la Diócesis de Almería que empezó a publicarse en el n. 17 del B. E. del año 1867 el cual parece ser un extracto o compendio del que trae el Sr. Orbaneja al fin de su obra.

En las cuentas de Fábrica Mayor del Archivo hay recados de la entrega de 8.237 reales y 68 céntimos procedentes de la testamentaría del dicho Lectoral Espinosa (1888) y de 250 ptas. de otro legado del mismo (1890).

De la relación de 1868 consta tenía 55 años, natural de Dalías. Ldo en Teología y Doctor en Cánones. [1 vtº] Testamento de D. Francisco Espinosa Maldonado. Figura en el Índice del Archivo Episcopal, con esta nomenclatura: 1869 Armario 2º, Departamento 3º único, Legajo 38 [Nota]” {*Notas bográficas*, n. 254}

255. José Joaquín Navarro Caparrós (Vera (Almería), 1820-Almería, 1883)

Decano del Cabildo n. 41.

“Por la fama de seriedad que dejó, y por sus intachables costumbres, su nombre es pronunciado con respeto no solo por las personas que le conocieron, sino también por los que oyeron referir, que son muchos, sus virtudes y sobre todo su celo por que en la Catedral a que pertenecía se diese a Dios el culto espléndido y solemne que se le debe tributar.

Entre otros nombramientos que para las canonjías vacantes en esta Iglesia, a raíz y por virtud de las modificaciones que en su personal introdujo el Concordato, figuran en la R.O. y Decreto del 30 de abril de 1852, del que da traslado al Cabildo el Prelado en 13 de mayo de dicho año, D. José Joaquín Navarro, Secretario de Cámara y Gobierno de Su Ilustrísima el Sr. Meoro. En el expediente que de este Prebendado obra en el Archivo Episcopal, se hace constar que era también Beneficiado.

Dicho Prelado con fecha 28 de mayo transcribe al Cabildo una R.O. del 14 sobre la forma de dar posesión a los que obtienen prebendas después del Concordato, y con arreglo a ella se le da en 1 de junio de 1852 al Sr. Navarro. Era natural de Vera y Doctor en Teología.

En 9 de diciembre de 1853 dona para el Archivo de Música una Misa compuesta por D. Indalecio Soriano Fuentes¹⁰⁴⁰.

Es elegido juntamente con el Chantre Sr. Torres Martínez para representar al Cabildo en la Junta Provincial de Beneficencia durante el trienio 1865-67.

Desempeñó el Sr. Navarro por muchos años el cargo de Director del Santo Hospital de la Magdalena, haciéndose constar en acta capitular del 25 de enero de 1878 que pidió y se le dieron por dicho Establecimiento las varas antiguas del Palio de la Iglesia.

En 17 de enero de 1880 es elegido para Consiliario del Seminario en sustitución del Magistral Rubio.

¹⁰⁴⁰ Natural de Cella (Teruel) 1787, fallece en Madrid, 1851. Vgr. Indalecio SORIANO FUENTES, *Tratado de Armonía y Nociones Generales de Todas las Especies de Contrapunto Libre Moderno, del trocado y del Canto Retrógrado o cangrizante*, Madrid, Almacén de Música Lodre, 1845.

[En 14 febrero 1868 es nombrado Delegado y Presidente de la Junta Diocesana de Capellanías colativas y fundaciones pías, a la que ya antes pertenecía en calidad de Vocal. Obtuvo también nombramiento de Administrador del Arciprestazgo mayor el 26 de mayo del dicho año. Desempeñó ambos cargos hasta julio del mismo año, siendo reemplazado por el canónigo Sr. Yébenes.

De la Relación de 1868 consta tenía 48 años, natural de Vera, Doctor en Teología por la Universidad de Granada.

En el Inventario de 1929, nº 337, una casulla, en muy buen estado, rameada en seda, varios colores, con estola, manípulo, paño y bolsa para el cáliz, donación del M.I.Sr. D. José J. Navarro, Canónigo. Nº 377. Una casulla, en muy buen estado, rameada en seda. Es de la misma clase y forma que la del nº 337, donación del M.I.Sr. D. José J. Navarro.]

Falleció el Sr. Navarro el día 1 de diciembre de 1883, dejando en su larga vida capitular imborrables recuerdos de sus muchas virtudes sacerdotales. Su nombre figura también (nº. 41) en la serie de los Decanos del Cabildo de esta Iglesia.” {*Notas biográficas*, n. 255 }

Nació a las 7 A.M. del 25 de febrero de 1820, hijo de Antonio María Navarro, natural de Almería, y Juana de la Cruz Caparrós, natural de Vera. Recibió el bautismo en la Parroquial de Vera (Almería) el 26 de febrero de 1820 ‘José Joaquín Matías’ (Lib. 37 Baut. Fol. 66 vtº) El Prelado aceptó bendecir la nueva Capilla de la Virgen del Carmen, en Cuevas, el año 1854. Acompaña al Obispo, su Secretario, canónigo José Joaquín Navarro Caparrós que el 12 de junio ofició la Misa de difuntos por los socios finados y las víctimas de las minas¹⁰⁴¹.

256. Lorenzo Antonio Tortosa (¿Oria (Almería)? ¿(Murcia)?, ¿?-Almería, 1853)

“Otro de los canónigos nombrados por S.M. para ocupar las vacantes que al implantarse el nuevo Concordato debían proveerse en esta Iglesia fue el Dr. D. Lorenzo Antonio Tortosa, Canónigo que era de la Colegiata de Lorca.

Se le dio la posesión de su prebenda el 8 de junio de 1852.

Antes de cumplir el primer año de su residencia, a 2 de abril de 1853, fallece repentinamente el Sr. Tortosa en una calle próxima a la plaza del Granero. Fue trasladado su cadáver a la capilla de San Ildefonso, y luego de hacersele el entierro, quedó depositado en la del cementerio ‘hasta que sean pasadas 48 horas, o se noten señales ciertas de putrefacción’ según se lee en el acta capitular de dicha fecha.

¹⁰⁴¹ Antonio de FALCES YESARES, *Descripción de las funciones celebradas en esta Villa en los días 10, 11 y 12 de junio con motivo de la inauguración de la nueva capilla construida y dedicada a Nuestra Señora del Carmen por la Sociedad minera de su advocación*, Cuevas, Imprenta de D. Manuel Campoy Alarcón, 1854, en Enrique FERNÁNDEZ BOLEA, *El ingeniero Antonio de Falces Yesares y la capilla de la Virgen del Carmen de Cuevas del Almanzora*, Mojácar (Almería), Arráez, 2004, pp. 81(1)-128 (48); p. 119(39)-120.

Vemos citado el nombre de este canónigo en la *Historia de Huércal-Overa* por D. Enrique García Asensio. En el tomo 1º pág. 375 ocupándose del hecho de pertenecer actualmente a la diócesis de Cartagena dicha Ciudad, escribe el siguiente párrafo:

‘También nos dijo D. Alfonso M. Cano, que había oído a un Canónigo de Almería, D. Lorenzo Antonio Tortosa, sustentar la opinión, con vista de documentos obrantes en los archivos de la diócesis, que la parroquia de Huércal fue incorporada a Cartagena en virtud de concordia de los Srs. Obispos de ambas Diócesis de Almería y Cartagena, y en consideración a que habiendo sido sitiado y tomado a los moros el pueblo de Lubrín por los tercios lorquianos; este pasara al Obispado de Almería, quedando el de Huércal a favor de Cartagena.’” {*Notas bográficas*, n. 256}

Había llegado a Lorca el 7 de septiembre de 1824 procedente de Oria (Almería) de donde era sacristán. Fue Rector del Colegio de la Purísima, de Lorca, sin especificar el tiempo¹⁰⁴². Es suscriptor a unas nuevas obras¹⁰⁴³. Aparece como canónigo de la colegiata de San Patricio de Lorca en 1826¹⁰⁴⁴. Más tarde, “Catedrático de Filosofía de este real Colegio, capellán de voluntarios realistas, condecorado con el Escudo de fidelidad”¹⁰⁴⁵. Aparece -también Hermenegildo Sánchez- como canónigo de la colegiata de San Patricio de Lorca en 1848¹⁰⁴⁶. El Consejo de Ministros lo destierra a Barcelona el 22 de diciembre de 1833 por ‘oposición al régimen’. En 1844 todavía estaba en aquella ciudad. Los liberales le hicieron unos versos satíricos¹⁰⁴⁷. La colegiata de Lorca queda suprimida tras el Concordato de 1851, en sus artículos 21, 22 y 23 por imposibilidad material de conservarlas. Don Lorenzo Antonio Tortosa fue nombrado canónigo de la Catedral de Almería el 30 de abril de 1852¹⁰⁴⁸.

257. José Vivas Martínez (Almería, ca. 1825-Cuenca, ca. 1879)

¹⁰⁴² María Pilar ÁVILA ROCA DE TOGORES-Ana CORDERO ORTEGA, “Fondos documentales educativos en el Archivo General de la Región de Murcia: el Colegio de la Purísima Concepción de Lorca”: *Anales de Documentación* 12 (2009) p. 25-52; p. 38.

¹⁰⁴³ *La sagrada Biblia: nuevamente traducida de la Vulgata latina al español*, impresa en Madrid, 1823, con apéndice de 1825. En ella aparece como doctor., p. 5; a Félix TORRES AMAT, *Apéndice al Diccionario de Notas Generales que se puso al fin del Nuevo Testamento*, Madrid, Imprenta de León Amarita, 1825, p. 5; también suscriptor a la Biblioteca de Religión, T. III, 1827, p. 320.

¹⁰⁴⁴ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1826*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1826, p. 110.

¹⁰⁴⁵ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1828*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1828, p. 113.

¹⁰⁴⁶ Primitivo FUENTES, *Guía del estado eclesiástico para el año de 1848*, Madrid, Imprenta de D. Primitivo Fuentes, 1848, p. 85.

¹⁰⁴⁷ José Luis MOLINA MARTÍNEZ, *Política Altar-Trono: el cabildo de la Colegiata de San Patricio (Lorca, 1800-1851)*, Lorca (Murcia), Colegiata de San Patricio, 1996, pp. 176-178 y 199-207.

¹⁰⁴⁸ José A. RUIZ SEGURA, “La Revolución de 1854 en Lorca”: *Anales de Historia Contemporánea* n. 6 (1987) pp. 137-164; p. 158. Este autor le cambia el orden de los nombres, y le hace, erróneamente, capitular de Orihuela, *ibidem*. José Luis MOLINA MARTÍNEZ, *Política altar-trono: el Cabildo de la Colegiata de San Patricio (Lorca, 1800-1851)*..., p. 132, nota 137.

Lo fue de 1852 a 1863, en que pasa a Cuenca. Predicó algunos años en la Catedral de Almería la oración fúnebre en el homenaje cívico-religioso a los Coloraos.

“Es también de los primeros canónigos post-Concordatarios, nombrados por S.M. para ocupar las Sillas que con arreglo a dicho Concordato debían proveerse de nuevo en esta Iglesia. Era el Ldo. D. José Vivas Auxiliar del Consejo Real, disfrutando como tal un sueldo de 12.000 reales, según se hace cuenta en la R.O. y Decreto de su nombramiento (30 de Abril de 1852).

No tardó mucho en pasar del estado laical al sacerdotal. En 4 de Junio pasa un oficio al Cabildo el Ilmo. Sr. Meoro para que dispusiera los ejercicios espirituales que por tiempo de diez días se habían de dar al Canónigo electo Sr. Vivas Martínez, que pretendía órdenes menores y mayores. El Cabildo designó al Chantre Sr. Torres para que los practicase bajo su dirección.

Se posesionó de su prebenda el día 13 de Junio de 1852, y en 6 de Septiembre del mismo año, ordenado ya de Presbítero el 18 de Agosto anterior, se le da licencia por el Cabildo para celebrar su Primera Misa en el Altar Mayor.

Por R.O. del 10 de Abril de 1863 fue el Sr. Vivas promovido a la dignidad de Arcediano de Cuenca, y cuatro años después a la de Deán de la misma Santa Iglesia. Participó este su último nombramiento al Cabildo de Almería en atenta carta del 25 de Febrero de 1867, leída en la sesión capitular de 9 de marzo de dicho año.

Pasó este capitular, siendo ya Deán de Cuenca¹⁰⁴⁹, largas temporadas en Almería, tomando parte como predicador en varias funciones religiosas y firmando también algunos sermones de los de tabla de esta S. I. en varios años.” {*Notas biográficas*, n. 257}

En Cuenca le toca afrontar la revolución de 1868 y sus secuelas, en particular la incautación del archivo, vid. Cabildo 26 de enero de 1869¹⁰⁵⁰.

258. Juan Serrano Guevara (¿? (Almería), ¿?-Almería, 1858)

“Es uno de los cinco canónigos que por R.O. y Decreto de 30 de abril de 1852 fueron nombrados para ocupar las vacantes que al implantarse el nuevo Concordato resultaron en esta Iglesia.

Era el Ldo. D. Juan Serrano Guevara, Cura de Gádor cuando fue promovido a la dicha canonjía, de la que gozó hasta el día 11 de junio de 1858 que fue el de su fallecimiento.” {*Notas biográficas*, n. 258}

¹⁰⁴⁹ De su etapa conquense conocemos: José de VIVAS MARTÍNEZ, *Oración fúnebre predicada en la Catedral Basílica de Cuenca... con motivo del fallecimiento de S.M. la Reina D^a María de las Mercedes de Orleans y Borbón*, Cuenca, Imprenta Provincial, 1878, 15 pp.

¹⁰⁵⁰ Francisco Antonio CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, “Cien años para no olvidar en la historia del Archivo de la Catedral de Cuenca”: *Documenta & Instrumenta* 7 (2009) pp. 53-79; Apéndice, p. 78-79. El nuevo deán llega en el primer trimestre de 1880, por tanto Vivas ha muerto ya.

Era Cura de Gádor desde ca. 1835, según muestran las partidas sacramentales que llevan su firma.

Se lee su comunicación en Cabildo de 28 de mayo de 1852 {Lib. 69, fol. 76}. Presenta la colación e institución canónica en Cabildo de 24 de junio de 1852 {Lib. 69, fol. 83}. Tomó posesión de la canonjía en Cabildo Extraordinario de 25 de junio de 1852. Hizo juramento, abrazó a los canónigos, respondió “con toda urbanidad” a las palabras de felicitación del Deán. No se especifica la silla que le tocó. Entonó el Salmo *Dixit Dominus Domino meo* {110} y arrojó monedas {Lib. 69, fol. 84 vtº-85}.

259. Hermenegildo Sánchez (¿?, ¿?-Almería, 1855)

“El Magistral de la Colegiata de Lorca D. Hermenegildo Sánchez es también de los nombrados en la R.O. y Decreto de 30 abril 1852 para otra canonjía en esta Iglesia. Se le dio la posesión el día 27 de junio.

En 17 de marzo de 1853 regala una Misa y una Lamentación.

Falleció el 8 de septiembre de 1855. Tuvieron lugar los funerales por su alma en el mismo día de su fallecimiento, haciéndose notar que se celebraron después de haberse cantado el Tedeum por la desaparición del cólera.” {*Notas biográficas*, n. 259}

Aparece en 1848 como canónigo Magistral de la colegiata de San Patricio de Lorca¹⁰⁵¹. Un autor da la fecha del 19 de junio para su nombramiento almeriense¹⁰⁵².

260. Manuel Martínez López (Almería, ca. 1814-Almería, 1887)

Decano del Cabildo, número 42.

“Penitenciario n. 1.

En varias ocasiones ha designado el Cabildo confesor para los prebendados, llamándoles Penitenciaros. Por lo general tenían este cargo los Arciprestes. 2 de diciembre de 1695 se nombra a un religioso, acordándose que le den 100 reales cada mes de los canónigos Vergara y Doctoral, a más del estipendio de la Misa. En 9 de diciembre de 1816 se acuerda gratificar en 300 reales a los Penitenciaros del Cabildo, dos PP. Dominicos, que sucedieron en este cargo al P. José Alverico, quien la desempeñó hasta los 78 años.

En 13 de diciembre de 1833 se abona al Convento de San Francisco 330 reales por la Penitenciaría de este Cabildo.

En 20 del mismo mes se dan 300 reales por el mismo concepto al P. Fr. Juan Benítez.

¹⁰⁵¹ Primitivo FUENTES, *Guía del estado eclesiástico para el año de 1848*, Madrid, Imprenta de D. Primitivo Fuentes, 1848, p. 85.

¹⁰⁵² José A. RUIZ SEGURA, “La Revolución de 1854 en Lorca”: *Anales de Historia Contemporánea* n. 6 (1987) pp. 137-164; p. 158. José Luis MOLINA MARTÍNEZ, *Política altar-trono: el Cabildo de la Colegiata de San Patricio (Lorca, 1800-1851)*..., p. 132, nota 137.

En 31 de enero de 1834 se acuerda seguir pagando al dicho Convento de S. Francisco 30 ducados por el desempeño de la Penitenciaría, y 160 reales de gratificación anual al religioso que la desempeña.

Véase en *Apuntes* Carpente, tomo XI, cuaderno V-VI, pág. 167-170¹⁰⁵³ historia de la creación de la Penitenciaría en esta S. I. y relación de los que la han obtenido, y en primer lugar la biografía del Sr. Martínez.

La primera tentativa para que se proveyera de Penitenciario a esta S. I. data del año 1634. En 24 de abril de dicho año, recién tomada la posesión de este Obispado el Sr. González de Acevedo, pidió este ilustre Prelado al Cabildo que escribiera a S.M. (él lo haría también por su cuenta) para que ‘la canonjía de esta Iglesia que vacó por promoción del Licenciado Matías de Viedma a Maestrescuela de esta Iglesia, S.M. se sirva se haga Penitenciaría para que lea Moral el que la obtuviera’. Se dio comisión al Magistral y al Doctoral para que escribieran dicha carta a S.M.

Otro paso encaminado al mismo objeto da el Cabildo en la sesión de 19 de enero de 1805. En ella se acuerda pedir a S.M. suspenda la provisión del Arciprestazgo a la sazón vaco, y disponer que en la renta de dicha prebenda, que era de 40.000 maravedíes, se erigiese en esta S. I. una Canonjía Penitenciaría, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 8, Ses. 24 del Concilio de Trento, dotando dicha canonjía con 30.000 maravedíes y destinándose los 10.000 maravedíes restantes y emolumentos a crear un Vicariato perpetuo para el Sagrario.

Llegó por fin la hora de que en nuestra Iglesia hubiera un canónigo Penitenciario. Para llevar a cabo lo dispuesto en el Concordato respecto a esta prebenda de oficio en aquellas catedrales en que todavía no había sido creada, se acuerda en 3 de julio de 1852 se fijen los Edictos para el Concurso. Por otro acuerdo del 9 del mismo mes se manda exigir en dichos Edictos la edad de 40 años para los que hubieran de aspirar a la Penitenciaría, pudiendo sin embargo admitirse a los de 30 años cumplidos que reúnan las cualidades que pide la Bula de Gregorio XV.

En 5 de noviembre es elegido Penitenciario por unanimidad el Licenciado D. Manuel Martínez López, cura que era de Gérgal, después de declararse su idoneidad, a pesar de no tener cumplidos los 40 años, por reunir las condiciones exigidas en la expresada Bula. Fue su posesión en el mismo día de su elección. Era natural de Almería.

De su competencia en materias de teología moral, a la vez que su celo por la pureza e integridad de las doctrinas comúnmente recibidas por los autores de nota, tenemos una prueba en el escrito que dirigió el Sr. Martínez al Obispo Ilmo. Sr. Meoro, y trasladado por este al Cabildo (15 de julio de 1859), en el que denunciaba ciertas novedades de algunos autores respecto al uso del Indulto cuadragesimal en lo tocante a la promiscuación, ‘novedades -dice- que si bien se apoyan en declaraciones de la Penitenciaría, que es de suponer sean auténticas, por consiguiente en autores de toda verdad, necesitan, no obstante que recaiga sobre ellas una decisión terminante de Su Santidad, y mientras esto no suceda, no deben tolerarse’. Hizo suyo el Prelado el dictamen del Sr. Penitenciario, después de haberlo consultado con el Arzobispo de

¹⁰⁵³ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920) pp. 131-193; p. 167-170.

Toledo que fue del mismo parecer; y así lo hace saber al Cabildo y al Clero todo de la Diócesis, encargando se atengan a esta doctrina [1] en las explicaciones y soluciones de casos que puedan ocurrir, *interim* no se reciba clara decisión de Su Santidad.

En 10 de marzo de 1866 es elegido Vocal de la Junta de Reparación de Templos, cargo vacante por muerte del canónigo D. Diego Latorre. Es nuevamente elegido para el mismo cargo en 25 de julio de 1877, que siguió desempeñando hasta su muerte.

Bibliografía: Publicó el Sr. Martínez López en 1859 una obra editada en la Imprenta de Antonio Cordero y Cano, con el título de *Collationes Almerienses*, que dedicó al Sr. Obispo Meoro. En ella hace un resumen de las explicaciones que en las Conferencias semanales que presidía en el Seminario, dio acerca de la importante materia de reservación de casos. Lleva al principio favorable informe de los censores, Deán Gómez, Arcediano Ros, Magistral Rubio y Lectoral Espinosa. Contienen las 102 páginas de que consta este Libro, 8 capítulos en los que hace detenido estudio de los {pecados} reservados papales y de los episcopales de esta Diócesis y de otros {que son} más frecuentes.

{Falta texto: Otro mérito suyo es} haber publicado [1] un excelente tratado sobre la usura, del que no hemos podido ver ningún ejemplar.

En el Archivo Capitular se halla una consulta que sobre varios puntos oscuros de la Bula de la Santa Cruzada elevó el Sr. Penitenciario Martínez a la Comisaría General, y la contes- {Falta texto: tación que esta envió} resolviéndola (1859). [1 vtº] No es posible olvidar entre las privilegiadas dotes que adornaban a este ilustre capitular, su gran facilidad para la improvisación, acto que si en muchos de los que lo ejecutan, solo supone extrema audacia, en persona tan llena y poseída de profunda sabiduría teológica, como el Penitenciario Sr. Martínez, era natural expansión y brote espontáneo de sus facultades excepcionales. En más de una ocasión el que esto escribe fue testigo, en calidad de oyente, de algún sermón repentizado que con asombro del escogido auditorio predicó en la Iglesia catedral. Otro testimonio de esta su facundia vemos estampado en las actas del Cabildo. Habiéndose solemnizado con Misa, Manifiesto y Sermón el día 15 de octubre de 1876, en que se presentaron a Su Santidad Pío IX los romeros de la gran peregrinación española de aquel año, encargóse de la predicación el Sr. Martínez, haciéndolo con tal elocuencia que se acuerda darle las gracias de oficio, ‘porque llenó su cometido a satisfacción, a pesar del poco tiempo que para ello se le diera’.

En 13 de junio de 1885 dáse cuenta de haberse recibido un Rescripto de la S.C. concediendo al Penitenciario Sr. Martínez dispensa de residencia coral por un año, Legajo 12 de S. y C. {Solicitudes y Comunicaciones}.

Falleció el primer Penitenciario de la Catedral de Almería el día 2 de enero de 1887. Sigue el Sr. Martínez la serie de Decanos del Cabildo con el número 42.

En el *Boletín Eclesiástico* (5 de mayo de 1867) se hace elogio de una congregación religiosa de niñas de la Purísima Concepción fundada en esta Ciudad por el Canónigo Penitenciario D. Manuel Martínez.

En el de 17 de noviembre de 1872 se copia la consulta que dirigió a la S. Penitenciaria sobre facultades de los obispos para dispensar de los impedimentos dirimentes del matrimonio, fuero eclesiástico *in mortis articulo* y la Respuesta que dio en 23 de agosto de dicho año.

En la Necrológica que publica el *Boletín Eclesiástico* de 13 de enero de 1887 se dice que murió a los 72 años de edad, y que desempeñó en propiedad las parroquias de Olula de Castro, Chirivel y Gérgal. Como Catedrático del Seminario se distinguió por su celo y laboriosidad, mereciendo por ello el aplauso de todos. [2] De la *Relación* de 1868 consta tenía 54 años, natural de Almería.

Catedrático de Latín y de Moral en el Seminario.

Director de las Conferencias semanales sobre moral y casos de conciencia. Cura propio de Olula de Castro, de Chirivel y de Gérgal.

Capellán de los individuos de la Guardia Civil y Carabineros del Reino residentes en la última villa {Gérgal}, Juez de concursos, Examinador Sinodal y Teólogo Conciliar.

Véase en mi extracto de la obra de Langle *Escritores Almerienses*¹⁰⁵⁴ lo que dice el autor sobre el Penitenciario D. Manuel Martínez, N° 24 del Apéndice dedicado a otros escritores dignos de estima: ‘D. Manuel Martínez: Penitenciario de esta Catedral y muy apreciado en Roma según se cuenta de público, por sus excelentes escritos latinos’. [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 260}

Falleció en Almería a las 8 h. del día 2 de enero de 1887, a los 72 años, hijo de Manuel y de Leonor (Registro Civil de Almería) T. 39, pág. 111 vtº}

261. José Serra (Orgaña (Lérida), ca. 1802-Tarragona, 1864)

“Nombró S.M. para que ocupara la canonjía que vacó por muerte del Dr. Tortosa el Magistral de la Colegiata de Ager (Provincia de Lérida y Diócesis de Urgel) y Gobernador Eclesiástico de su territorio *vere nullius*, D. José Serra, dándosele posesión por el Cabildo en 21 de septiembre de 1853.

Un acuerdo digno de mención es el tomado dos días después de que en las posesiones vayan los Comisarios del Cabildo a felicitar al nuevo Prebendado.

Antes de cumplir el año de su residencia fue promovido el Sr. Serra a una canonjía de la Metropolitana de Tarragona, de la que tomó posesión en julio de 1854.” {*Notas biográficas*, n. 261}

Nombre completo: Josep Serra Ubach. Natural de Orgaña (Lérida), diócesis de Urgel. A su muerte contaba 62 años, por lo que nació ca. 1802. Hijo de José Serra y María Ubach. Oposita a la Colegiata de Ager, después a Tamarite de Litera (Huesca), Lérida, Tortosa y Tarragona, no siendo agraciado. “La Reina, pels seus mèrits literaris el féu canonge d’Almeria i després d’alguns mesos aconseguí el trasllat a Tarragona”¹⁰⁵⁵. Toma posesión de la canonjía en Tarragona el 12 de julio de 1854. “Dotat de rares

¹⁰⁵⁴ Plácido LANGLE MOYA, *Escritores Almerienses. Bocetos biográficos*, Almería, Imprenta de la Provincia, 1881. Hay edición facsímil en Arráez Eds., 2002.

¹⁰⁵⁵ Salvador RAMON I VINYES, “Canonges de la Catedral de Tarragona”: *Butlletí Arqueològic* n. 21-22 (1999-2000) pp. 241-383; p. 326.

virtuts, distingint-se en la modestia i recolliment”. Falleció “‘de paràlisis’ a la casa dita de S Pau¹⁰⁵⁶. Testament en poder de A. Bofarull, not.”¹⁰⁵⁷.

¿Es el canónigo sacristán que figura en la Colegiata de la villa de Pons (hoy Ponts, Lérida) el 1829¹⁰⁵⁸? Aparece como canónigo de la Colegiata de San Pedro de Ager en 1848¹⁰⁵⁹. La Colegiata de Ager pertenece en ese momento a la diócesis de Lérida.

262. Antonio Martínez Peñafiel (¿?, ¿?-Almería, 1865)

“En 19 de julio de 1854 ocupó y tomó posesión de la canonjía, vacante por la promoción del Sr. Serra, D. Antonio Martínez Peñafiel. Fue antes Beneficiado de Dúrcal (Granada) desde donde participó al Cabildo su nombramiento de Canónigo de esta S. I. (Véase Copiadores de correspondencia)¹⁰⁶⁰.

Falleció el 3 de marzo de 1865.” {*Notas biográficas*, n. 262}

El Cabildo de 19 de mayo de 1854 conoce la comunicación de D. Antonio Martínez Peñafiel, de fecha 14 de mayo, anunciando la prebenda lograda, y le contestga felicitándolo {ACA, Leg. Copiadores de correspondencia, pieza 5}

263. Manuel Antonio García López (Tíjola (Almería), 1797-Almería, 1869)

Canónigo pontificio.

“Fue el primero que nombró Su Santidad para que ocupara en esta Iglesia la canonjía reservada en virtud del Concordato a la libre provisión de la Santa Sede. Era el Sr. D. Manuel Antonio García al ser elegido para la dicha prebenda Pontificia, cura de la parroquia de Albox¹⁰⁶¹; y tomó posesión de la misma en la Iglesia de San Pedro de esta Ciudad, donde se celebraban los divinos oficios mientras las obras del nuevo solado de la Catedral, el día 7 de diciembre de 1854. Era natural de Tíjola y Bachiller en Filosofía. Dicho acto posesorio dio origen a ciertas dudas y dificultades, resueltas del siguiente satisfactorio modo. Venía en las Letras Apostólicas de su nombramiento cometida al canónigo más antiguo la referida posesión, pero visto el informe que sobre este particular emitió, requerido por el Cabildo, su Doctoral D. Gregorio de Torres, en el que

¹⁰⁵⁶ En “carrer de Sant Pau a la casa que està sobre els claustres” íbidem, p. 317.

¹⁰⁵⁷ Salvador RAMON I VINYES, “Canonges de la Catedral de Tarragona...”, p. 326.

¹⁰⁵⁸ Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1829*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1829, p. 340.

¹⁰⁵⁹ Primitivo FUENTES, *Guía del estado eclesiástico para el año de 1848*, Madrid, Imprenta de D. Primitivo Fuentes, 1848, p. 209.

¹⁰⁶⁰ Mencionado entre los canónigos, en *Almanaque ilustrado de la provincia de Almería para el año 1862*, Almería, Imprenta de Don Mariano Álvarez, 1862, p. 92.

¹⁰⁶¹ En esa etapa fue propuesto para canonjía papal o chantría, Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 522.

demostraba que solo competía al Ordinario expedir el mandamiento *de inmittendo in possessionem*, dióse solución a gusto de todos al pequeño conflicto, consignándose en dicho mandamiento del Prelado cómo daba comisión a dicho Doctoral Torres, su Provisor y Vicario General, para que como canónigo más antiguo, y en unión con los Srs. Deán y Cabildo, diera la posesión al agraciado. Así se hizo, constando del acta capitular correspondiente haber prestado el juramento de costumbre, hecho la profesión de fe y practicado después, acompañado de los comisarios de año, las otras diligencias y actos ordinarios de semejantes casos, incluso la de haber arrojado monedas al pueblo, a la puerta mayor del Templo.

Falleció el Sr. García López el 1 de junio de 1869, y fue enterrado en el sitio del nuevo Cementerio de San José, destinado al Clero Catedral y Parroquial, cuando aun no se había edificado sobre él el panteón o bóveda en que actualmente reciben sepultura los sacerdotes de uno y otro clero.

Consta de una Relación de méritos y servicios que en 1868 se pidió por el Prelado al Cabildo de todos los individuos que lo componían, que a la sazón tenía el Sr. 70 años de edad [...] haber cursado ocho años de Teología en la Universidad de Granada, en cuyo centro obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía” {*Notas biográficas*, n. 263}

Nació el 17 de junio de 1797, hijo 3 de Segundo Pedro García, natural de Bayarque, y Juana Gregoria López, de Tíjola. Bautizado en la Parroquial de Tíjola (Almería) el 19 de junio de 1797 (Lib. 10 Baut. Fol. 167 vtº)

264. José Joaquín Pérez Borol (¿?, ¿?-Tabernas (Almería), 1858)

“La primera provisión canonical que según el turno establecido en el Concordato correspondió al Prelado de Almería, recayó en el Cura del Sagrario, Dr. D. José Joaquín Pérez Borol, nombrado por el Sr. Meoro para la vacante del Sr. Sánchez (D. Hermenegildo) fallecido en 8 septiembre de 1855. Tomó la posesión en 5 de octubre del mismo año y falleció en Tabernas en 15 de julio de 1858.” {*Notas biográficas*, n. 264}

265. José Barragán y Valencia (Berlanga (Badajoz), ca. 1801-Almería, 1870)

“Maestrescuela n. 21.

El 14 de marzo de 1836 recibe el Cabildo carta del Maestrescuela electo, D. Fernando Pérez Latorre [Consta de sus Informaciones, Libro 18, que era natural de Lucena (Córdoba)] participándole su nombramiento de Capiscol [En los copiadores de correspondencia se halla la contestación del Cabildo dándole la enhorabuena. No llegó a tomar la posesión] (dignidad) de Tortosa. Estaba vacante la Maestrescolía desde la muerte del Dr. Romero López (2 de febrero de 1834), continuando, a consecuencia de la dicha traslación, sin proveer o ser ocupada esta Dignidad hasta 1852.

En 21 de mayo de dicho año, el canónigo y Gobernador Eclesiástico de Ceuta D. José Barragán y Valencia escribe participando su nombramiento de Maestrescuela y ofreciéndose con este motivo al Cabildo. Esta dignidad que antes del Concordato

obtenía el tercer lugar entre las de esta Iglesia, ocupando la silla inmediata a la del Deán, o sea, la segunda al lado de la Epístola, es después de dicho Concordato la última de las cinco que quedaron en ella, correspondiéndole la silla tercera de dicho lado, en la que tomó posesión el Sr. Barragán el 19 de marzo de 1856. Era natural de Berlanga, San Marcos de León¹⁰⁶² y Licenciado en Teología.

De la ilustración y méritos singulares de este capitular hizo particular aprecio el Cabildo encomendándole servicios y comisiones muy importantes. Entre estas ya hemos mencionado la de dictaminar (Véase la nota biográfica n. 253) sobre el proyecto de abrir nuevas capillas en el muro Norte de la Iglesia, impugnado con muy sólidas razones por el Sr. Barragán y Valencia en el informe que obra en el Archivo, y en el que demuestra poseía no vulgares conocimientos en el arte de la construcción y ciencias con ella relacionadas.

Nueva prueba de su competencia en materias de arte ofrece el Sr. Maestre Barragán en otro informe (Libro 70, folio 198) que dio sobre la reparación que a cuenta del Obispo Sr. Meoro se había hecho en el órgano del lado de la Epístola por D. Lorenzo Pola. En él, como quien pisa terreno bien conocido, discurre con toda precisión técnica sobre las rectificaciones hechas en el depósito general de los registros, que poco antes había sido objeto de otra compostura, hecha por D. Gregorio Tauste; y [1] consigna interesantes observaciones sobre cada uno de los dos órganos, acabados de restaurar por dicho Sr. Pola.

Es elegido o propuesto (13 de diciembre de 1858) para Vocal de la Junta de Beneficencia. Su nombre figura en la lista de Catedráticos del Seminario que forma parte de la *Estadística General del Clero de Almería*, publicada en el *Boletín Eclesiástico* de 1 de enero de 1865, entre los de la Facultad de Teología.

Hay en el Archivo un escrito de este Sr. Maestre reclamando contra el número de Misas impuesto a su prebenda; e informe del Doctoral favorable a dicha reclamación (1856).

Fue nombrado en 9 de mayo de 1865, por el Obispo Rosales, Visitador de Capellanías, Memorias, Aniversarios, Obras Pías y confraternidades de la Diócesis, nombrándosele por Secretario de Visita al Rvdo. D. Celestino Sánchez Siena; y en 30 de octubre del mismo año, Colector general de Misas en esta Diócesis. Del primero de dichos cargos le fue aceptada la renuncia en razón a su avanzada edad y falta de vista, por decreto del Prelado de 14 de enero de 1868.

Falleció el día 8 de enero de 1870.

De la Relación de 1868: tenía 67 años, natural de la villa de Berlanga, en Extremadura, Priorato de San Marcos de León *nullius Dioecesis*, Licenciado en Teología. Canónigo de Ceuta desde 1830¹⁰⁶³. [2] En los núms. 1.247 y 1.249 de *El Católico*, correspondientes al 14 y 16 de agosto de 1843, se inserta una Pastoral del Obispo de Ceuta D. Juan Sánchez Barragán y Vera, censurando la obra *Tolerancia religiosa* y

¹⁰⁶² Diócesis con zonas de varias otras de alrededor, extinta en 1873; hoy pertenece a la de Badajoz.

¹⁰⁶³ Aparece como Canónigo de Ceuta y Secretario de Cámara en 1832. Julián SÁNCHEZ DE HAEDO, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1832*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1832, p. 162-163.

abusos de Roma, cuya pastoral firma como Secretario de S. Ilma. el Licenciado D. José Barragán y Valencia. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 265}

A su muerte aun no funcionaba el Registro Civil de Almería.

266. Diego de Latorre Campoy (Cuevas de Almanzora (Almería), 1802-Garrucha (Almería), 1866)

“Fue nombrado por el Sr. Obispo Meoro en 27 de julio de 1858, para la canonjía vaca por muerte del Dr. Pérez Borol, el Bachiller D. Diego de Latorre, Cura propio de la parroquia de San Sebastián de esta Ciudad¹⁰⁶⁴. Tuvo lugar el acto de la posesión canónica de su prebenda el 17 de agosto de dicho año.

Este capitular es uno de los firmantes, como Comisario de año del Cabildo en 1860, del notable informe sobre la Catedral de Almería y preciosidades artísticas de la misma, ya mencionado más de una vez en nuestro trabajo.

En 19 de octubre de 1861 fue elegido Vocal representante del Cabildo para la Junta que por R.D. del 4 del mismo mes y año fue creada para entender en los expedientes de reparaciones de Templos, Palacios Episcopales, Seminarios y Casas de Religiosos. Desempeñó este cargo hasta el día de su fallecimiento, ocurrido en Vera a 20 de febrero de 1866.

En el B.E. de 4 marzo de dicho año se dice que ‘falleció con la muerte del justo, en el pueblo de Garrucha, anejo de la parroquia de Vera’ en la fecha dicha. [1] *Monografías históricas. Garrucha*, por Ramón de Cala y López y Miguel Flores González Grano de Oro. Tirada de 100 ejemplares. Año 1921. Cuevas (Almería). Hijos de Campoy, impresores.

En su capítulo VIII se menciona que en 1861 a 15 de agosto tuvo lugar ‘la inauguración de la recién construida Iglesia, llevando a ella los Sacramentos Don Diego Latorre (fue el canónigo de este nombre?) {Interrogación en el original} desde un Oratorio que tenía en su casa D. Juan A. Barranco, haciéndose con este motivo una solemne procesión con asistencia de las autoridades’.

En el VI, con el título de ‘Policía de la Costa’ se trata de los piratas moros que vinieron a estas costas, y desmanes que cometieron, y de cómo se puso dique a este mal, por medio de las fuerzas de vigilancia puestas en sitios convenientes del litoral’ [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 266}

Nació el 1 de marzo de 1802 en la ‘villa de las Cuevas (sic)’, hijo legítimo de Diego de Latorre, natural de Cuevas, y María Campoi (sic), natural de la ciudad de Vera. Fue bautizado ese mismo día en la Parroquia de Cuevas por D. Antonio Alcaina como ‘Diego Josef’ (Lib. 30 Baut., Fol. 102 vtº n. 42. Nota marginal: ‘Párroco de Antas y Canónigo de Almería’)

¹⁰⁶⁴ Siendo ‘Cura de Belefite’ o sea, Velefique, es suscriptor de la traducción de un diccionario teológico, Nicolas Sylvestre BERGIER, *Diccionario Enciclopédico de Teología*, Vol. I, Madrid, Imprenta de los Hijos de Doña Catalina Piñuela, 1831, p. 509.

267. Manuel Marrón y Aguilar (¿? (Sevilla), ¿?-¿Sevilla?, post 1881)

“Por R.O. de 22 de junio de 1858 fue nombrado para la canonjía vacante por fallecimiento del Licenciado D. Juan Serrano Guevara, el párroco de Alcalá {del Río o de Guadaira?} (Sevilla), D. Manuel Marrón y Aguilar, cuya posesión fue a 26 de agosto del mismo año.

Pertenecía el nuevo prebendado a la Ínclita Orden de San Juan, y por esta razón - explicó- significó su voto con expresiones de acendrado patriotismo en la sesión capitular de 4 de noviembre de 1859, en la que se acordó por el Cabildo acceder, previa consideración de los motivos patrióticos que impulsaban a la Corporación, al descuento del 8 % que pidió el Gobierno a todas las clases que cobraban del Estado, para los gastos de la guerra con Marruecos. En su calidad de Caballero de tan distinguida Orden ‘estaba en la obligación (son palabras del Sr. Marrón) de prestar no solo su auxilio a la misma, sino aun en la de ceder todas sus rentas si fuera necesario’.

Dos años después fue promovido el Sr. Marrón Aguilar a una canonjía de la Metropolitana de Granada¹⁰⁶⁵, donde residió por otros dos años, pues con fecha del 14 de abril de 1863 escribe al Cabildo de Almería desde Sevilla participándole haber tomado posesión de una canonjía en esta última Iglesia.” {*Notas biográficas*, n. 267}

Asiste por última vez al Cabildo de 25 de marzo de 1861 {Lib. 70, fol. 442}. En Cabildo de 17 de mayo de 1861 se anuncia el nombramiento por R.D. de 1 de febrero de 1861 de D. Antonio Torres Viruega por promoción de D. Manuel Marrón Aguilar {Lib. 70, fol. 453} Aparece entre los Académicos correspondientes y otro personal de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, 1880-1909¹⁰⁶⁶. Era Tesorero en la de Sevilla en 1881. No asiste al Cabildo 25 de febrero de 1881, que delibera sobre colocar el cuadro del pintor Gustavo Adolfo Bécquer, con fama de heterodoxo¹⁰⁶⁷.

268. Antonio de Torres y Viruega (Níjar (Almería), 1799-Almería, 1872)

“Por R.D. de 1 de febrero de 1861 es nombrado por S.M. para ocupar en esta Iglesia¹⁰⁶⁸ la canonjía vacante por promoción del Sr. Marrón Aguilar, el canónigo de Plasencia D. Antonio de Torres y Viruega. Diósele posesión de su nueva prebenda el 1 de julio de dicho año. Era natural de Níjar y Bachiller en Filosofía.

¹⁰⁶⁵ Publicado su nombramiento en *La Gaceta* para la canonjía de Granada, “Provisión de prebendas”: *La España* 12 de mayo de 1861, p. 1.

¹⁰⁶⁶ REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. ARCHIVO-BIBLIOTECA, *Inventario de los Legajos de las Comisiones Provinciales y de la Comisión Central de Monumentos histórico-artísticos*, Madrid, 2001, correcciones 2014, pp. 292-294; p. 293.

¹⁰⁶⁷ Marta PALENQUE, “Fama y fortuna de Gustavo Adolfo Bécquer, la heterodoxia de las Rimas y el episodio del retrato de la Biblioteca Colombina”: *Bulletin Hispanique* (2009) p. 165-193; nota 36, que cita M. GÓMEZ ZARZUELA, *Guía de Sevilla*, Sevilla, 1881, p. 329.

¹⁰⁶⁸ Publicado su nombramiento en *La Gaceta* para la canonjía de Almería, “Provisión de prebendas”: *La España* 12 de mayo de 1861, p. 1.

De la relación de 1868 consta tenía entonces 69 años, que fue cura propio de Fines por espacio de 18 años y por 3 años en el Real Sitio de San Fernando¹⁰⁶⁹.

Disfrutó de ella hasta el 7 de enero de 1872, día en que entregó su alma a Dios.” {*Notas biográficas*, n. 268}

Nació en Níjar el 30 de octubre de 1799, hijo de Josef de Torres y Francisca Viruega, naturales y vecinos de Níjar. Fue bautizado en aquella Iglesia parroquial el 2 de noviembre de 1799, como ‘Antonio Ramón Claudio’ (Lib. 16, fol. 122, n. 112) Archivo Parroquial de Níjar (Almería)

269. José del Castillo Martín (Válor (Granada), ca. 1807-Válor (Granada), 1880)

“Había sido nombrado por R.O. del 11 de abril de 1863 para ocupar la canonjía vacante en esta S. I. por promoción del Licenciado Vivas Martínez al Arcedianato de Cuenca, D. José Leante; pero habiendo permutado esta prebenda con la de D. José del Castillo y Martín, nombrado canónigo de Murcia, da cuenta de ello al Cabildo con fecha de 8 de noviembre del expresado año, y a su vez el Sr. Castillo participa desde Válor, pueblo donde nació, en 14 del mismo mes, haber sido firmado por S.M. su nombramiento para Almería en fecha 23 de octubre. Era el Sr. del Castillo Bachiller en Filosofía, Beneficiado de Málaga y tomó posesión de su nueva prebenda el 2 de abril de 1864. Murió el día 8 de enero de 1880 en Válor.

Sobre las causas de no residir este Capitular pide cuenta al Cabildo el Ilmo. Sr. Orberá en oficio que pasó al mismo en 1876, urgiendo el cumplimiento de la ley canónica.

De la *Relación* de 1868 consta tenía entonces 60 años, que fue Colegial de San Cecilio de Granada, con beca ‘de colegial mancebo, que era la inmediata en la capilla de Sacerdotes’; que desempeñó los curatos de Alhama {de Granada} y de Válor [...] que es Examinador Sinodal.” {*Notas biográficas*, n. 269}

Falleció a las 9 h. del día 8 de enero de 1880, con 72 años, hijo de Antonio Castillo Garzón y Nicolasa Agustina Martín Garzón, ambos naturales de Válor {Registro Civil de Valor (Granada) T. 6, fol. 39}

270. Francisco de Iriondo Echevarría (Elgóibar (Guipúzcoa), ¿?-¿Vitoria?, ¿?)

“Por R.D. de 26 de febrero de 1864 es nombrado para la canonjía que por muerte de D. José Hernández Comín quedó vacante, el Beneficiado de Vitoria D. Francisco de Iriondo Echevarría. Tomó posesión el 16 de abril, siendo cortísimo el tiempo de su residencia en esta Catedral, pues en 25 de mayo pide desde Vitoria nueva licencia al Cabildo, concediéndosela por otro mes, y en 19 de agosto escribe desde Elgóibar, pueblo de su naturaleza, que S.M. por R.O. de 31 de julio le había nombrado canónigo de Vitoria. En 11 de septiembre (fechas todas de 1864) fue la posesión de esta última prebenda” {*Notas biográficas*, n. 270}

¹⁰⁶⁹ Hoy San Fernando de Henares, Madrid.

271. Francisco Xavier Yébenes y Delgado (Miguelturra (Ciudad Real), ca. 1815/17-Almería, 1900)

Decano del Cabildo n. 43.

“La vacante que por traslación a la de Vitoria del Canónigo Sr. Iriondo resultó en esta Iglesia fue primeramente provista en el Cura de Picasons y canónigo electo de Soria D. Ladislao Chulvi y Planells, nombrado a este efecto por R.O. de 30 de septiembre de 1864. Ignoramos las causas de no haber tomado posesión de esta canonjía el Sr. Chulvi. Bien sea por renuncia que de ella hizo, bien por haber sido nombrado para otra Catedral [En la Estadística del Clero de Almería que publicó el Boletín de 1 de enero de 1865 aparece el Sr. Chulvi como canónigo electo.], lo cierto es que vuelve a proveerse esta misma pieza eclesiástica en el Cura Ecónomo de la parroquia de Loja, D. Francisco Xavier Yébenes y Delgado, participándolo así al Cabildo el interesado desde Madrid con fecha 7 de febrero de 1865.

La R.O. nombrando al Sr. Yébenes Canónigo de Almería se expidió a 3 de febrero, y la posesión del mismo tuvo lugar el 11 de marzo del dicho año [En el Boletín de 19 de marzo se da la noticia de esta posesión diciendo que era el Sr. Yébenes canónigo de la S.I.C. de Ibiza.]

Era de Miguelturra (Ciudad Real) y Bachiller en Filosofía.

Era el Sr. Yébenes, como el mismo lo declara al encabezar como Secretario de Visita el auto correspondiente a la que hizo a la S. I. Catedral el Sr. Obispo Orberá en 1879, ‘Religioso exclaustro del suprimido Convento de Capuchinos de la Ciudad de Segovia, Caballero Comendador de número de la R.O. Americana de Isabel la Católica, Misionero Apostólico, Examinador Prosinodal del Obispado de Almería y de otros’.

Al proveerse los oficios en la Sede Vacante del Ilmo. Sr. Orberá, elige el Cabildo para el de Ecónomo de la Mitra al Sr. Yébenes, el 30 de noviembre de 1886.

Fue nombrado también en 17 de enero de 1891 para sustituir al Sr. Oliver en el cargo de Mayordomo de la Fábrica, renunciado por este, acordándose conceder a dicho cargo una gratificación de 250 ptas. En el mismo acuerdo se dispone que, reteniendo en su poder el Mayordomo el importe de una mesada, queden depositados los demás fondos en la Sucursal del Banco de España, bajo las firmas del Presidente, Fabricero y Mayordomo. En la página 32 de nuestro *Libro de memorias*, en la correspondiente a la del año 1900, damos así cuenta de la muerte del Sr. Yébenes: ‘El día 3 de [1] diciembre, que era el de su fiesta onomástica, falleció el tercero de los Srs. Prebendados (murieron 3 capitulares en aquel año). A los 85 años de edad, después de haber ocupado dignamente su silla de coro desde el 11 de marzo de 1865, distinguiéndose durante tan largo período de tiempo por su laudable asistencia y por su zelo (sic) sacerdotal, del que dio muy elocuentes pruebas en el púlpito y en el confesonario, y en otros ministerios que le fueron confiados por diversos Prelados, pasó a mejor vida’.

A este merecido elogio nos resta añadir que fue Decano del Cabildo (n. 43) por espacio de más de 14 años de los de su vida capitular.

En el B.E. de 10 de agosto de 1868 aparece su nombramiento de Administrador General de Capellanías y demás fundaciones piadosas del Obispado y particular de la del Arciprestazgo Mayor¹⁰⁷⁰, cargos en los que sucedió al canónigo D. José Joaquín Navarro. {Y} En el de 1 de septiembre del mismo año, su designación para visitar, acompañado de Secretario el templo de N^a S^a del Saliente, asistiendo a sus fiestas, y las Iglesias de los pueblos del tránsito y alrededores.

En el de 31 de enero de 1859 se le admite la renuncia del cargo de Delegado General de Capellanías y se nombra por sucesor en el mismo al Dr. D. Francisco Ruiz de Velasco.

De la Relación de méritos y servicios de los prebendados de esta Iglesia, que para formar la Estadística del Clero de la Diócesis pidió al Cabildo el Prelado en 1868¹⁰⁷¹, consta tenía entonces 51 años¹⁰⁷²; que era natural de la villa de Miguelturra, arzobispado de Toledo y provincia de Ciudad Real [...] Cura párroco por 11 años de la Iglesia de Santa María la Mayor de Loja; y castrense de la misma; canónigo por 4 meses de la Catedral de Ibiza; completó estudios de Teología y Cánones. [1 vt^o]” {*Notas biográficas*, n. 271}

Falleció en Almería a las 17 h. del día 2 de diciembre de 1900, a los ochenta y cinco años, hijo de Gregorio y Jerónima (Registro Civil de Almería) T. 80, pág. 435}

272. José Proceso Pozuelo y Herrero (Pozoblanco (Córdoba), 1828-Córdoba, 1913)

Obispo.

“Por Real Decreto de 24 de marzo de 1865 fue nombrado para la canonjía vacante por muerte del Sr. Martínez Peñafiel, el que lo era de la Catedral de Vich, Doctor D. José Proceso Pozuelo¹⁰⁷³. Este capitular, nacido en Pozo Blanco (Córdoba) es otro de los que honraron al Cabildo de Almería, alcanzando la dignidad Episcopal, y de los que favorecieron a esta Iglesia, fundando en ella una Misa de pingüe dotación, de lo que más adelante haremos detallada mención.

Tomó posesión de su prebenda el Sr. Pozuelo el 18 de mayo del citado año, y al siguiente día 19 se recibe oficio del Obispo Sr. Rosales participando al Cabildo haberle nombrado, con fecha 13 del mismo mes, su Provisor y Vicario General [Tanto la posesión del Sr. Pozuelo como su nombramiento de Provisor y Vicario General se consignan en la circular n^o 40 publicada en el n^o 21 del *Boletín Eclesiástico* correspondiente a 21 de mayo de 1865.]. Por otro oficio de la misma fecha comunica también al Cabildo dicho Prelado, a la sazón residente en Enix, donde convalecía de calenturas intermitentes, que había nombrado al dicho su Provisor, Gobernador

¹⁰⁷⁰ Abarcaba toda la ciudad de Almería y algunos pueblos próximos.

¹⁰⁷¹ En 1 de abril de 1880 era Coadjutor de Santos Justo y Pastor de Granada D. Felipe Yébenes y Delgado, Fr. M^a Alberico FELIZ CARBAJAL, OCSO, *Maria Josefa Recio Martín. Testimonio de caridad heroica*, Burgos, Monte Carmelo, 2000, p. 32. Aparece en *Guía* de 1885... ¿hermano?

¹⁰⁷² En la Relación de 1865 declara tener 48 años, por tanto nació ca. 1817.

¹⁰⁷³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1107, 1153.

Eclesiástico de la Diócesis. Desempeñó el Sr. Pozuelo el Gobierno hasta el 8 de junio en cuyo día pasa oficio dando cuenta a la Corporación Capitular de hallarse ya restablecida su salud el Ilmo. Sr. Rosales, y a la vez recibióse otro de este Prelado nombrando su comensal al Sr. Pozuelo.

Una segunda etapa del Gobierno Eclesiástico del Sr. D. José Proceso Pozuelo se halla consignada al folio 272 vtº, Libro 71. Ejercido durante otra enfermedad del Sr. Rosales que debió prolongarse por bastante tiempo, por cuanto en 18 de junio de 1866 (la fecha de este segundo nombramiento es de 30 de mayo) hizo el Sr. Pozuelo renuncia de la Habilitación del Clero que venía desempeñando desde febrero en que fue elegido, por ser esta carga incompatible con el de Gobernador. Le sustituyó en el mismo, nombrado por el Obispo interinamente, el Catedrático y Administrador del Seminario D. José María Espadán y Cárdenas, elegido definitivamente en 10 de mayo de 1867.

Consta de su despedida para Roma, adonde fue acompañando al Sr. Obispo Rosales para asistir al Concilio Vaticano, en la sesión capitular de 14 de enero de 1870 [Antes de su partida, y siendo Gobernador Eclesiástico, dio una instrucción (1869) que se conserva en el Archivo, sobre el Jubileo que con motivo de la celebración de este Concilio, concedió Su Santidad. [1 vtº]]. Con esta ocasión el Cabildo le encarga pida por mediación de dicho Prelado la Bendición Apostólica para los fieles de Almería.

Dásele comisión en 27 de junio del mismo año para que juntamente con los de la Mitra, gestionara también en Madrid los Créditos del Estado a favor del Cabildo, y se le ofrece por ello gratificación por viaje y dietas. Se encargó además el Sr. Pozuelo de presentar al Ministro de Fomento y al Director General de la Deuda, sendas exposiciones del Cabildo sobre el hecho de hallarse sobrellevado el Archivo Capitular.

En 23 de noviembre de 1870 se da cuenta de haber sido aprobada por S.M. la permuta entre el canónigo de Córdoba D. Miguel Riera e Hidalgo, y D. José Proceso Pozuelo, quienes tomaron posesión de las prebendas permutadas respectivamente en los días 23 y 14 de dicho mes¹⁰⁷⁴.

Siete años después de esta permuta es nombrado el Sr. Pozuelo Administrador Apostólico de Ceuta, con el título de Obispo de Antípatro¹⁰⁷⁵. Participó esta elección al Cabildo el nuevo Prelado en carta de 11 de agosto de 1877, ofreciéndose con este motivo a la Corporación a que en otro tiempo había pertenecido; la que le contesta en términos muy corteses. Por un acuerdo del 18 de diciembre se le envía felicitación al recibir la consagración episcopal, encargándose de ello el lectoral Sr. Sánchez, que a la sazón residía en Madrid.

A los dos años de haber desempeñado la Administración Apostólica de Ceuta, es promovido el Dr. Pozuelo al Obispado de Canarias, participándose así al Cabildo de Almería en carta (5 de septiembre de 1879) en que se ofrece a dicha Corporación con frases muy [1] expresivas. Acordóse manifestarle cuán agradecido quedaba el Cabildo a su valioso ofrecimiento, y los deseos igualmente sinceros que tenía de complacerle.

¹⁰⁷⁴ Pronuncia el discurso de apertura de curso 1876-1877 en el Seminario San Pelagio de Córdoba, vid. José GARCÍA-CUEVAS VENTURA, “Actividad periodística del clero capitular cordobés”: *Anales de Historia Contemporánea* 11 (1995) pp. 281-286; p. 283-284.

¹⁰⁷⁵ Manuel MORENO VALERO, *El obispo Pozuelo y Herrero, hijo ilustre de Pozoblanco*, Córdoba, Córdoba Libros, 2013; Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 94-101.

Nuevo cortés ofrecimiento al ser trasladado desde el de Canarias al Obispado de Segovia hizo el Sr. Pozuelo al Cabildo, recordando en su atenta comunicación de fecha 17 de enero de 1891 que había sido Capitular de esta Iglesia.

Pasó el Sr. Pozuelo desde la de Segovia a gobernar la Sede de Córdoba, donde terminó sus días. Como recuerdo perenne del afecto con que siempre distinguió a la Catedral de Almería, dejó fundada en ella una Memoria de pingüe dotación, aceptada con sumo agradecimiento por el Cabildo, previa la oportuna aprobación del Prelado. Por las cláusulas de la fundación se dispone que en la fiesta del Patrocinio de san José se diga todos los años una Misa rezada en la Capilla y Altar de San Indalecio, por turno riguroso entre los Srs. D. Bartolomé Carpente Rabanillo, D. Trinidad García López y D. Juan Escoz Rueda, amigos que fueron de la mayor intimidad del fundador mientras vivió en esta Ciudad; que al fallecer uno de dichos Srs. sigan celebrando la Misa, turnando entre sí, los otros dos; y que al fallecimiento de los tres, la diga siempre el canónigo más moderno. El capital que entregó la hermana y heredera del difunto Obispo para el objeto indicado es el suficiente a producir una renta anual de 500 pesetas, cantidad asignada como limosna o estipendio de la referida Misa.

En el Cabildo Ordinario de 7 de marzo de 1914 se fijó la hora de las siete y media para la Misa fundada por el Excmo. Sr. Pozuelo [El oficio sobre la hora en que se había de celebrar la Misa se halla en el Legajo nº. 15 de Solicitudes y Comunicaciones; y el auto de la fundación en el nº 7 de Memorias.].

En una circular que sobre nueva organización del Seminario por el Sr. Obispo Rosales se publicó en el *Boletín Eclesiástico* de 1 de septiembre de 1868 se dice en el n. 4: ‘Nombramos Rector con la sola renta de Catedrático al Dr. en Teología, Licenciado en Ciencias y ambos derechos, canónigo D. José P. Pozuelo que desempeñará las enseñanzas de Disciplina Eclesiástica y Códigos, con lo más importante de la Facultad de Cánones’.

En la elección de Habilitado del Clero de la Diócesis que tuvo lugar el 20 de febrero de 1866 fue nombrado por unanimidad para el trienio 1866-68 el Sr. Pozuelo.

Ha llegado a nuestras manos la exhortación pastoral que en 12 de octubre de 1901 dirigió a sus diocesanos, y de la que hizo una tirada de 500 ejemplares el Círculo católico de obreros de Pozoblanco, su villa natal.

Véase acerca de la entonces proyectada peregrinación a la Basílica del Pilar de Zaragoza.

De la *Relación* de 1868, consta tenía entonces 38 años, era natural de Pozo Blanco (Córdoba), Bachiller en Artes, Doctor en Teología y Licenciado en Derecho Civil y Canónico, abogado de los Tribunales de la Nación, y colegiado en el de Barcelona.

[1 vtº] En el *Anuario Eclesiástico* de 1926 figura el Sr. Pozuelo Herrero (sic) como obispo de Córdoba, fallecido en 1913. Consta además que en el año 1900 contaba ya 72 años. Véase pág. 55.

En el Episcopologio de Canarias que trae *Anuario Eclesiástico* de 1930, pág. 149, figura el Sr. Pozuelo con el número 55, y de él dice: ‘Natural de Pozo Blanco (Diócesis de Córdoba). Anteriormente Obispo en Ceuta. Cursó leyes en la Universidad de Barcelona y estuvo de canónigo en Vich. Levantó el Convento del Císter en Teror, que pasarían a

ocupar las religiosas de San Bernardo expulsadas por los revolucionarios de su Convento de San Hipólito, de Las Palmas.

Poseía singularmente dotes de gobierno. Trasladado a Segovia y Córdoba’.

Para biografía de Proceso Pozuelo véase lo de Carpente en su obra pág. 57. [2]” {*Notas biográficas*, n. 272}

Nació el 2 de julio de 1828. Ordenado presbítero el 21 de mayo de 1853¹⁰⁷⁶.

273. Juan José Rubira Hidalgo (Velefique (Almería), 1814-Almería, 1879)

“Correspondió proveer la vacante que por muerte del canónigo D. Diego Latorre hubo en el Cabildo al Prelado Sr. Rosales. Con fecha 2 de mayo de 1866 nombró para dicha canonjía al Cura del Sagrario D. Juan José Rubira, tomando éste posesión de la misma al día siguiente y la colación en el mismo día de su nombramiento, el uno y la otra vienen en el nº 18 del B.E. (6 de mayo de 1866). Era de Velefique.

Falleció el Sr. Rubira el 27 de octubre de 1879.

Consta de la *Relación de méritos y servicios* de los capitulares que en 1868 había en esta Iglesia, pedida por el Obispo para formar una estadística general del Clero Diocesano, que tenía a la sazón el Sr. Rubira 56 años de edad, que era natural de Velefique; teniente de la parroquia de San Sebastián 4 años, y Cura Económico de la misma hasta 1844; cura propio de Senés, Félix y Tabernas” {*Notas biográficas*, n. 273}

Nació el 27 de febrero de 1814, bautizado el 28 de febrero de 1814, como ‘Juan José’ hijo de Jacinto y de Teresa, naturales y vecinos de Velefique. Nota marginal: ‘Gratis’, por tanto los padres eran pobres {Archivo Parroquial de Velefique (Almería) Lib. 7 Bauts., fol. 32} Falleció en Almería a las 15 h. del 26 de octubre de 1879, a los 65 años, hijo de Jacinto y de Teresa (Registro Civil de Almería) T. 20, pág. 276}

274. Andrés Homar Batllés (Alaró (Mallorca), ¿?-¿Madrid?, ¿?)

“Maestrescuela n. 22.

Fue nombrado por Decreto del Regente¹⁰⁷⁷ del Reyno (sic) de 19 de marzo de 1870, para suceder en la dignidad de Maestrescuela al difunto Sr. Barragán, D. Andrés Homar y Batllés, natural de Alaró (Mallorca) habiendo tomado posesión de ella el día 22 de marzo de dicho año.

En 3 de septiembre del mismo, aprovechando su estancia en Madrid, adonde fue para restablecer su salud, se le da comisión para que gestione el cobro de atrasos de Culto y Clero de esta Iglesia y de las demás de la Diócesis.

En 27 de enero de 1876, según oficia el ProCapellán Mayor de S.M., tomó posesión el Sr. Homar del cargo de Sumiller de Cortina del Rey, noticiando al Cabildo que el

¹⁰⁷⁶ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bpohe.html>.

¹⁰⁷⁷ General Francisco Serrano y Domínguez (1869-1871).

período de su ejecución duraría cuatro meses que empezarían a contar desde el día 28 del expresado mes.

Figura como vacante esta Dignidad en el Libro de punto correspondiente desde el 21 de octubre de dicho año, sin que haya en dicho Libro ni en los Capitulares comprobante o testimonio de la causa por qué vacara. En el acta de posesión de su sucesor el Dr. Peyró se consigna había vacado por incompatibilidad de su nuevo cargo con su obligación de residencia en esta Iglesia.

Hay en el Archivo, entre varios oficios del Obispo Sr. Orberá urgiendo el cumplimiento de la residencia canónica a los prebendados, uno de 1876 en que pide al Cabildo le diga las causas de faltar a dicha residencia los Srs. Maestrescuela, canónigo Castillo y Bdo. Belver.

En el B.E. de 21 de noviembre de 1876 se inserta un Edicto para el que se mandó, a petición del Dr. D. Juan Bta. Peyró, citar y emplazar a D. Andrés Homar a que se presente dentro del término de 15 días a alegar lo que tuviera por conveniente contra la posesión que aquel pretendía de la Dignidad de Maestrescuela, añadiéndose que habiendo trascurrido el plazo sin haber comparecido, se le emplaza de nuevo por término de diez días, y que de no hacerlo se procederá a dar la posesión de la indicada dignidad [1] Expediente canónico para la declaración de su vacante de Maestrescuela de esta S. I. por haber sido nombrado capellán de honor de Número de S.M., de cuyo cargo tomó posesión en 8 de abril de 1876 y habíase fallado de conformidad con el dictamen pericial la incompatibilidad de ambas cargas. Archivo Episcopal, Tomo Prebendados (1708-1880) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 274}

275. Eusebio Sánchez Sáez (Almería, 1833-Almería, 1907)

Decano del Cabildo, n. 44.

“Lectoral n. 23 y Arcipreste n. 14.

Por primera vez aparece el nombre de este ilustre prebendado almeriense en los Libros capitulares, al folio 435 del Libro 70, con motivo de habersele dado comisión por el Cabildo, siendo Cura de V́icar y residiendo a la sazón en Córdoba (febrero de 1861), para que ajustara con plateros de dicha Ciudad la construcción de dos tuŕbulos para esta Iglesia.

Tomóse acuerdo en 25 de octubre de 1869, para que se publicaran Edictos convocando oposiciones a la Lectoral vacante, dado el fallecimiento del Sr. Espinosa, imponiendo a esta prebenda además de la carga de explicar gratuitamente Sagrada Escritura, la de predicar 10 Sermones de los de tabala en esta S. Iglesia, por haber manifestado tales deseos el Reverendísimo Prelado. A estos deseos condescendió el Cabildo, atendidas circunstancias especiales que solo se indican en el acta sin que se expongan claramente, pero no sin hacer constar su parecer de que a los prebendados de oficio solo se podrían imponer cargas por derecho común, o por el Concilio o por los Concordatos.

Una cuestión previa suscitada y resuelta en Cabildo de 1 de marzo de 1870, fue la de si habían de admitirse para la elección próxima de la prebenda Lectoral los votos del Prelado y del Sr. Pozuelo, ausentes en Roma con motivo de la celebración del Concilio

Vaticano. Por votación secreta, y después de oído el informe de la Comisión capitular nombrada para emitirlo sobre este punto, se acuerda la admisión de los votos episcopales y la exclusión del del (sic) Sr. Pozuelo, extendiéndose dicho acuerdo al de oficiar en su consecuencia al Sr. Rosales, por si determinaba venir a la elección, o disponía remitir sus votos, que tendría esta lugar el día 6 de abril.

No en esta fecha, sino en la de 28 de marzo, sin que conste de las causas que hubo para esta anticipación, tuvo lugar la elección de Lectoral, recayendo esta en el Cura de Lubrín [Antes de este Curato obtuvo también en propiedad el de Chirivel, figurando como párroco de este pueblo en la Estadística del Clero de 1865] Dr. D. Eusebio Sánchez Sáez, que obtuvo once de los 16 votos emitidos, resultando los cinco restantes a favor del por muchos títulos ilustre Sacerdote almeriese D Luis Pardo Delgado. Concurrieron a esta oposición siete Sacerdotes de los más calificados de la Diócesis. Fue la posesión del Sr. Sánchez Sáez a 7 de abril de 1870.

Ni tardo ni remiso anduvo el nuevo Lectoral, una vez posesionado de su prebenda, en reclamar contra la carga de Sermones impuesta a la misma. En 17 de julio del año siguiente al de su posesión recíbase comunicación del Prelado acompañando Letras Apostólicas en las que se devolvían al Prelado para su informe las preces elevadas a Su Santidad por el Sr. Sánchez pidiendo quedar libre de tal obligación. Requerido el Cabildo en dicha comunicación para que manifestara su parecer sobre esta demanda del Lectoral, comisiona a los Srs. Magistral y Doctoral para que estudien el asunto e informen a su vez a la Corporación. Fue el dictamen de los mismos, que ocupa folios 316 v^o-319, contrario a la pretensión del canónigo de S. Escritura, fundándolo en la necesidad de que se explicara al pueblo estas materias; en que las circunstancias por que atravesaba el Seminario, donde apenas había alumnos, no le permitían el cumplimiento de su obligación principal; y por último, en que voluntariamente aceptaron dicho compromiso de los Sermones los opositores a la prebenda Lectoral, por estar {falta texto: previamente m-}-narcado {marcado} en los Edictos.

Vuelve a oficiar el Prelado, con fecha 7 de diciembre, enviando adjunto un Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio relacionado con la susodicha reclamación del Sr. Sánchez Sáez, Decreto que pasa a la Comisión nombrada. Con fecha 20 del mismo mes, presenta esta su nuevo informe, en el que se responde a la pregunta de la S.C. sobre el número de Sermones del Magistral y de las explicaciones bíblicas del Lectoral. A propuesta del canónigo Sr. Navarro, acuerda el Cabildo (27 de octubre) nombrar para dicha Comisión, en vez del Magistral a quien se suponía ser parte interesada, a otro capitular, recayendo el nombramiento (30 de octubre) en el Chantre Sr. Torres.

Dio su dictamen esta última Comisión en 16 de enero de 1872, sin que se declare en el acta en qué sentido lo dieron. Se infiere fue contrario también a los deseos del Lectoral Sánchez, por cuanto el canónigo Navarro, que desde un principio se opuso a que se pusiera carga de Sermones a esta prebenda, votó contra dicho dictamen.

Un Decreto Episcopal de 26 de enero soluciona interinamente esta cuestión. En él dispone el Prelado que 'por ahora y hasta el arreglo de las Catedrales el Lectoral explique en el púlpito de la Iglesia la Sda. Escritura o Religión en los diez días de Sermones que él designe, dispensándole en ellos y en los ocho o más días anteriores el servir por sí la Cátedra de Escritura, que la desempeñará un sustituto que le

nombraremos'. No consta de la conformidad ni del cumplimiento del Sr. Sánchez con la disposición episcopal. Es de presumir lo contrario, si atendemos a que inmediatamente pidió se le diese traslado de dicho [1] Decreto, así como del dictamen de la Comisión. Diósele del primero, indicándosele que para el del segundo debería acudir al Prelado.

No obstante las mencionadas diligencias, quedó en pie y sin resolverse definitivamente la cuestión de los sermones, de la que más adelante e involucrada con otra más personal aun de dicho Sr. Lectoral, vuelve a ocuparse el Cabildo. Por el Vicario Capitular (había fallecido el Obispo Rosales en octubre de 1872) es enviado (18 de enero de 1873) un Rescripto de la Sda. Cong. del Concilio alcanzado por el Sr. Sánchez, en el que se le pedía informe sobre la petición de este para que se le autorice pueda desempeñar un curato en comisión, a fin de atender a su subsistencia, pues no había cobrado las rentas de su prebenda hacía dos años y medio, por haberse negado a jurar la Constitución. Contestó el Cabildo con fecha 24 del mismo mes al Sr. Vicario, informándole de que no se podía 'dispensar la residencia al Sr. Lectoral, porque las cargas anejas a su canonjía hacen necesaria su presencia en esta S. I., además de que el fundamento en que se apoya para esta petición, que es el no haber cobrado sus rentas 2 y ½ años, es voluntario en dicho Sr., por no haber querido prestar el juramento a la Constitución del Estado que él llama atea, y Su Santidad no obstante ha declarado por dos veces que el hacerlo es un acto lícito'. No olvidaba el Cabildo el asunto principal de los sermones; así es que pocos días después (31 de enero) de haber informado sobre la petición de su Lectoral en relación con la cuestión del juramento de la Constitución de la Monarquía¹⁰⁷⁸ (punto este del que en otro lugar nos ocupamos), volvió a insistir sobre lo mismo, acordando que los sermones que debía predicar este año de 1873 y no predicase, sean abonados por la Fábrica Mayor, y luego se le descuenta en el primer pago que se le haga.

En 17 de octubre de 1872 en el Cabildo de elección de oficios para la Sede Vacante del Sr. Rosales obtiene 3 votos el Lectoral Sánchez, para el de Vicario Capitular.

Fue designado por el Ayuntamiento para predicar en la solemne función que en acción de gracias por haberse librado esta Ciudad de graves estragos en el bombardeo de la misma por los cantonales, se celebró en esta Iglesia el 13 de agosto de 1873. Imprimióse este Sermón, a costa de la susodicha Corporación, cuyo Alcalde envió al Cabildo 14 ejemplares, que se distribuyeron entre los Capitulares, acordándose se guardaran dos en el Archivo.

Predicó también en las solemnes funciones por Pío IX (19 de febrero de 1878), acordándose por el Cabildo darle las gracias por su elogio fúnebre.

En 1 de junio de 1876 fue nombrado Fiscal General del Obispado. Y en octubre del mismo año, Rector del Seminario.

Otro voto de gracias al Lectoral Sánchez se consigna en 5 de julio de 1878 por haber regalado un Breviario de Cámara para el fascistol del coro, cuyo precio fue de 37 y ½ duros {1 duro= 5 pesetas, 187'50 pesetas}. En 22 de septiembre de 1884 se hace

¹⁰⁷⁸ Se trata de la Constitución de 1869. En enero de 1873 la Constitución lo era 'de la Monarquía' (Tít. II, art. 33); desde febrero, con la I República española, solo se mantiene el título I sobre libertades y derechos fundamentales. La Restauración promulga la suya, en 1876.

mención de otra dádiva del Lectoral, consistente en la Misa con orquesta del Maestro Mercadante¹⁰⁷⁹ y dos Motetes del Maestro Mine {¿?}: *Ave Verum* y *O Salutaris Ostia*.

Otro rasgo de su generosidad aparece en el acta capitular de 21 de mayo de 1886 en la que viene consignado otro voto de gracias al Lectoral Sánchez por haber hecho donación a la Iglesia ‘de un cuadro de pintura que reproduce a N^a S^a de la Piedad, a fin de que se coloque al pie del Santo Cristo de la Escucha’.

En 3 de marzo de 1888, habiendo enviado el Prelado al Cabildo una R.O. sobre noticias bibliográficas y una circular referente a la remisión de objetos artísticos a la Exposición Regional de Barcelona, es designado el Lectoral Sr. Sánchez juntamente con el canónigo Oliver para informar sobre ambos extremos. Dicho informe presentado en 24 del mismo mes se transcribió íntegro a Su Ilma.

Vacante el Arciprestazgo de esta Iglesia, por muerte del Dr. Badal, fue nombrado por el Prelado el Lectoral Sánchez para esta Dignidad de la que toma posesión el 31 de agosto de 18{falta texto: 89}, ‘teniendo en cuenta los muchos méritos y largos servicios’, se dice en su nombramiento (B.E. de 27 de agosto)¹⁰⁸⁰.

Por algún tiempo {falta texto: después de} obtenida dicha Dignidad, desempeñó el Dr. Sánchez Sáez el cargo de Mayordomo de Fábrica Mayor. Fuéle admitida la renuncia del mismo en Cabildo del 7 de agosto de 1903, habiéndose consignado en el acta capitular de dicho día un amplio voto de gracias por el celo e inteligencia con que había cumplido sus deberes como tal Mayordomo.

Al vacar la Sede Episcopal, por muerte del Ilmo. Sr. Zárate, eligióle el Cabildo, en 13 de agosto de 1906 para el cargo de Administrador o Ecónomo de la Mitra, que desempeñó hasta su muerte ocurrida el día 6 de febrero de 1907.

‘Era el difunto Arcipreste, decimos en la *Memoria* de dicho año (Véase pág. 115 y 116 del Libro), hijo ilustre de esta Ciudad donde gozaba de universales simpatías, por sus prendas personales; y de muy justo prestigio por sus grandes merecimientos. El Padre Eusebio, como solían designarle las muchas personas a quienes atendió con solicitud de tal, ha dejado en las filas del Clero almeriense un vacío difícil de llenar. Por su ilustración y ciencia, demostradas en el ejercicio de cargos que obtuvo siempre previas brillantes oposiciones, como los de Cura rector de las parroquias de Roquetas, Chirivel y Lubrín, primero, y el de Lectoral de esta Iglesia después, prebenda que ocupó por muchos años antes de que fuera agraciado con la dignidad que deja vacante, para la que fue nombrado por el Obispo haciendo justicia a sus relevantes méritos, por su celo en promover los intereses de la religión de que dio inequívocas pruebas en el ejercicio de los difíciles ministerios sacerdotales, en la dirección de comunidades de religiosas y en el desempeño de comisiones, alguna de ellas bastante delicada, que le confiaron los Prelados; por su desprendimiento llevado [1 vt^o] hasta el extremo de repartir generosamente cuanto tenía, muriendo en la pobreza, por su trato afabilísimo para con todos, especialmente con las clases humildes, por otras, en fin, muy bellas cualidades que en él sobresalían... la figura y la mención del Venerable Arcipreste (q.s.g.h.) es de las que jamás se borran ni desaparecen, sino que dejan entre los suyos perdurable

¹⁰⁷⁹ Saverio Mercadante (1795-1870) maestro de capilla en la catedral de Novara (Italia).

¹⁰⁸⁰ “Nombramiento”: BEDA n. 13 (27 de agosto de 1889) p. 322.

recuerdo y huella profunda. Descanse en paz el maestro querido, a quien el último de sus discípulos se complace en tributar tan justo homenaje, pidiendo a Dios corone sus virtudes con el premio de la eterna gloria’.

El nombre del Dr. Sánchez Sáez, figura en la relación de los Decanos del Cabildo, con el n. 44, habiendo gozado de tal carácter desde el 3 de diciembre de 1900, fecha en que murió el canónigo Sr. Yébenes.

Del *Boletín Eclesiástico* de 13 de enero de 1867 copiamos el siguiente oficio que en él se inserta, dirigido por el entonces Cura de Lubrín D. Eusebio Sánchez al Obispo Sr. Rosales:

‘Excelentísimo e Ilustrísimo Sr.

Para alcanzar del Señor abrevie las tribulaciones de nuestro común Padre y Pontífice Pío IX, por la intercesión de María Santísima en su augusto misterio de su Concepción Inmaculada, he invitado a mis feligreses para solemnizar en el presente año tan glorioso misterio, con una novena y Misa solemne en el día de la Octava, uniendo a sus oraciones las limosnas, que remitidas al *Pensamiento Español*, periódico católico¹⁰⁸¹, figuran por un mil reales en la Letanía Lauretana que ha publicado en su número correspondiente al día 8 del presente mes. En dicha Letanía figura el que suscribe con la limosna de 160 reales de vellón y sin embargo correspondiendo a la invitación de V.E.I. pondré a disposición del Habilitado de la Diócesis 600 reales de vellón ahora; y desde enero próximo 40 reales de vellón mensualmente, y todo con destino al dinero de san pedro, sintiendo que necesidades muy apremiantes de esta parroquia no me permitan hacer mayor expresión de mis sentimientos de amor y profunda adhesión al tan afligido Pontífice reinante, en las críticas circunstancias por que está atravesando la Santa Sede. Dios guarde a V.E.I. muchos años.

Lubrín, 10 de diciembre de 1886 {error: 1866}’.

De su intervención en el 1º Congreso Católico Nacional de Madrid representando al Prelado y Cabildo de Almería, se ocupa el B.E. de 27 de abril de 1889.

En el B.E. de 5 de noviembre de 1901 aparece su nombramiento de Comisario Diocesano de la Obra Pía de Tierra Santa.

Entresacamos de la necrológica publicada el B.E. de 15 de febrero de 1907: ‘Fue alumno interno de este esclarecido y glorioso Seminario de san Indalecio. En el Instituto Provincial y en otros centros fueon muy de admirar sus discursos y conferencias sobre cuestiones religiosas y científicas; colaboró también en periódicos y revistas con mucho acierto y tino, mereciendo grandes elogios los artículos que publicó en el *Semanario Católico*. Recibió el Sdo. Orden del Presbiterado el 6 de junio de 1857; y tomando parte en el concurso a curatos de esta Diócesis obtuvo el de VÍcar y su anejo Roquetas; más tarde fue párroco de Chirivel y luego de Lubrín, dedicándose muy en particular al ministerio de la predicación... Practicaba la virtud de la caridad con los pobres y necesitados... ora distribuyéndoles sus ahorros y hasta sus mismos vestidos, ora inculcando en sus corazones la resignación y paciencia cristianas... tomó parte en las oposiciones a la Lectoral de Córdoba y Guadix y últimamente en esta de Almería, para la que fue elegido... Fue Rector del Seminario Conciliar, Delegado [2] Regio y director

¹⁰⁸¹ *El Pensamiento Español* (1860-1874) diario tradicionalista.

primero y principal de la Escuela de Artes e Industrias, fundador del Colegio de las Religiosas Concepcionistas, director de varias asociaciones y hermandades, y Comisario Regio de los Santos Lugares.

Fue en fin sacerdote ejemplar y virtuoso, sabedor de mucha ciencia e idiomas, discretísimo y acertado en los consejos, muy fino y atento para todos con finura y distinción no afectada, en tan alto grado que encantaba su trato y educación correctísima y esmerada’.

Conservo una colección de apuntes sobre el Antiguo Testamento que dio a sus discípulos entre los que tuve la honra de contarme, versan especialmente sobre el objeto, carácter y demás circunstancias de la narración mosaica del Génesis, y en ellos se refutan victoriosamente las hipótesis modernas, propuestas en nombre de la ciencia, contra este Libro Sagrado.

De la Conferencia que en el Círculo Católico de Obreros de esta Ciudad dio el {falta texto: Sr.} Sánchez Sáez sobre sus impresiones acerca del 1º Congreso Católico Español, celebrado en Madrid, se ocupa la Revista *La Solución* del 1 de junio de 1889. [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 275}

Muere con 73 años. Visión crítica¹⁰⁸². Estuvo propuesto para el episcopado¹⁰⁸³. Nació en la ciudad de Almería el día 16 de mayo de 1833, p. 242. Retrato en Escuela de Artes, p. 246. Casa en Cuevas a su pariente, el doctor José Domenech Sáez, el 6 de diciembre de 1875¹⁰⁸⁴. Figura como canónigo Arcipreste en 1905¹⁰⁸⁵.

276. Miguel Riera Hidalgo (Montilla (Cordoba), 1810-Almería, 1875)

“Aprobada la permuta entre los Srs. Canónigos de Almería Dr. D. José Proceso y Pozuelo, y de Córdoba D. Miguel Riera Hidalgo, dióse posesión a este último de su prebenda en 24 de noviembre de 1870, tomándola en su nombre, a virtud de poder en forma legal conferido, el Deán D. Francisco de Paula Gómez.

Al cabo de cinco años de residir su nueva prebenda (7 de diciembre de 1875) falleció este capitular.” {*Notas biográficas*, n. 276}

Tiene calle dedicada en Montilla (Córdoba) ‘Miguel Riera’. Nació allí en 13 de septiembre de 1810. Obtuvo el Bachiller en Teología por la Universidad de Sevilla el 2 de octubre de 1852, y el 20 de diciembre del mismo año, Licenciado en la misma especialidad en la universidad hispalense. Se dedicó a la docencia. Fue nombrado catedrático propietario de instituto el 16 de agosto de 1846, tras más de siete años de serlo interino, es decir, profesor interino de Latinidad, luego Lengua y Literatura

¹⁰⁸² <http://www.elalmeria.es/articulo/opinion/1667273/monasterio/la/purisima/xivexpolio.html>.

¹⁰⁸³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 242-256.

¹⁰⁸⁴ Archivo Parroquial de Cuevas de Almanzora (Almería), Lib. 16 Matr, fol. 204. <http://highhistoryofmedicine.blogspot.com.es/2009/12/situacion-de-la-medicina-espanola-de-la.html>.

¹⁰⁸⁵ *Relación Estadística del venerable clero de la Diócesis en fin del año 1905*, Almería, Imp. de N. Cordero, 1905, p. 617-640; p. 617.

española. Destinado a su Instituto Provincial de Primera Clase de la capital, con fecha 15 de septiembre de 1846. El 22 de noviembre de 1846 se le canjea el título de catedrático propietario de Latín y Castellano por el de la asignatura de Retórica y Poética del mismo instituto, por haber enseñado una y otra materia desde el 7 de febrero de 1838. Llega a catedrático el 6 de enero de 1852. Imagina un profesor: “Pero, a todas luces, estos títulos, por la fecha de posesión de la cátedra de instituto, tuvieron que ser fruto de la convalidación o arterías administrativas”¹⁰⁸⁶.

Después de bastantes años de servicio, el 17 de septiembre de 1861 solicita renunciar a la cátedra de Retórica y Poética. El director del centro no le admite la remoción, si no es “solamente en el caso de darse definitivamente de baja podría determinar lo conveniente”, según respuesta escrita. “Por razones de salud, el 20 de septiembre de ese año presenta la dimisión.

Poco más sabemos de este catedrático”¹⁰⁸⁷.

Una vez jubilado del instituto, se dedicó por entero al ministerio pastoral. Al tiempo, obtuvo una canonjía en la Catedral de Córdoba.

277. José Martínez Mora (Alcolea (Almería), ca. 1803-Almería, 1885)

“Nombrado por S.M. en 12 de febrero de 1872 para la canonjía que vacó por muerte de D. Antonio de Torres y Viruega, el Capellán Real de Granada, Sr. D. José Martínez Mora. Tomó posesión de ella el 23 de marzo de dicho año. En el B.E. de 3 de noviembre de 1872 aparece su nombramiento de Revisor de Cuentas de Fábrica del Obispado (Sede Vacante del Sr. Rosales). Ejerció también el cargo de Fiscal General del Obispado, que renunció en 1875.

Falleció en 24 de agosto de 1885, víctima del cólera que tantos estragos causó en nuestra Ciudad y en casi toda España el dicho año.” {*Notas biográficas*, n. 277}

Nació en Alcolea (Almería) el 13 de septiembre de 1802, hijo de Francisco Martínez Donayre y de María Antonia de Mora. Fue bautizado en aquella Parroquia el 14 de septiembre de 1802 como ‘José María’ (Lib. 6 Baut, fol. 10. Se pudo reconstruir este libro a partir de 1811, tras ser quemada una parte del Archivo por los invasores franceses)

Falleció en Almería a las 14 h. del 24 de agosto de 1885, natural de Alcolea (Almería) a los 82 años, hijo de Antonio y de María (Registro Civil de Almería) T. 34, pág. 131 }

278. Nicolás Giménez de Albendín y Toledano (Madrid, ca. 1831-Guadix (Granada), 1888)

Canónigo Pontificio.

¹⁰⁸⁶ José María DE LA TORRE, *La cátedra de Lengua y Literatura española del IES Séneca de Córdoba*, (Lección Jubilar curso 2007-2008) Córdoba, 2008.

¹⁰⁸⁷ José María DE LA TORRE, *La cátedra de Lengua y Literatura española del IES Séneca de Córdoba*, (Lección Jubilar curso 2007-2008) Córdoba, 2008.

“Natural de Madrid y vecino de Murcia, según consta de su expediente de oposición (los de informaciones de limpieza de sangre se suprimieron desde el Concordato) era el Sr. Giménez de Albendín cuando, iniciado solamente en la prima clerical tonsura, le son aprobados sus actos para la Maestría de Capilla, vacante en esta Iglesia en 9 de marzo de 1854. Tomó posesión del Beneficio a que se anexionó dicho cargo después del dicho Concordato el 9 de junio del mismo año.

En 11 de agosto de 1871 pasó un oficio al Cabildo el Ilmo. Sr. Rosales participando cómo Su Santidad había nombrado Canónigo Pontificio al Beneficiado D. Nicolás Giménez Albendín, por renuncia de D. Agustín Vellió [El Sr. Vellió no aparece entre los capitulares que llegaron a tomar posesión de su prebenda en esta Iglesia, siendo por lo tanto de presumir que la dicha renuncia fue hecha después de su nombramiento y antes del acto posesorio]. Guardan silencio las actas capitulares sobre las causas que hubo para que se dilatara la posesión del Sr. Albendín por tanto tiempo, aunque es fácil conjeturar que fuera debido a la tirantez de relaciones que por entonces existía entre la Santa Sede y los Gobiernos revolucionarios de aquella luctuosa época. Al cabo de cuatro años de su nombramiento, en 20 de mayo de 1875, tomó por fin la posesión, mediante poder otorgado a este fin en Archidona a favor del canónigo D. José Joaquín Navarro. Son de estimar como singularidades de este acto posesorio, la profesión de fe en los dogmas de la Inmaculada Concepción e Infalibilidad del Romano Pontífice; y el juramento de fidelidad al rey Alfonso XII que hizo su procurador en nombre del nuevo prebendado.

Fue nombrado Camarero de la Obra Pía de Jerusalén en este Obispado el 14 de febrero de 1876, sucediendo en este cargo al Doctoral D. Gregorio Torres.

En 4 de julio de 1876 elige el Cabildo por su Secretario Capitular al Sr. Giménez de Albendín, asignándole una retribución diaria de 4 reales.

Por R.O. de 4 de noviembre de 1886 fue aprobada la permuta entre el Sr. Albendín y el canónigo de Guadix D. Francisco Almendros. En acta capitular de 25 de agosto de 1888 se hace constar cómo había fallecido en aquella Ciudad. [1] ...Predicador de S.M. y Comendador de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica. Misionero Apostólico y Jurista Romano [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 278}

279. Carlos Coronado González (Alcalá de los Gazules (Cádiz), ca. 1817/9-Almería, 1876)

“Por poder otorgado en Salamanca, de cuya Iglesia era canónigo, a favor del Pontificio de esta Sr. Giménez de Albendín, tomó posesión de la canonjía vacante por muerte del Sr. Riera Hidalgo, el Ldo. D. Carlos Coronado el día 30 de marzo de 1876.

Es designado juntamente con el Chantre Sr. Torres (21 de julio) para entablar nueva reclamación sobre el derecho del Cabildo a la administración de las aguas de la Ciudad. Sorprendióle la muerte antes de cumplir el primer año de su residencia en esta Iglesia. Fue su fallecimiento a 17 de diciembre de 1876, dejando para la Fábrica una limosna de 3.000 reales. [1] Otorgó poder en 21 de marzo de 1876 (tenía 57 años), natural de

Alcalá de los Gazules (Cádiz)¹⁰⁸⁸, canónigo de Salamanca, a favor de Albendín para que tomase la posesión de la canonjía de Almería que vacó por muerte del Ldo. D. Miguel Riera Hidalgo. Opositó a Magistral de Salamanca, Penitenciaria de Cádiz y Magistral de Burgos, obteniendo votos para la última.

(Archivo Episcopal, Tomo de Prebendados de la Catedral (1708-1880)) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 279}

Falleció en Almería a las 20 h. del 17 de diciembre de 1876, a los 59 años, hijo de José y Francisca (Registro Civil de Almería) T. 14, pág. 75}

280. Eduardo Valverde Cazorla (Ugíjar (Granada) ca. 1825-Santiago de Compostela, 1895)

Eduardo Valverde lo fue aquí entre 1876 y 1891.

“Deán n. 28.

Natural de Ugíjar (Granada)¹⁰⁸⁹ de 38 años, Canónigo de Canarias en 7 de Junio de 1863. Cura de San Miguel de Jerez de la Frontera en 27 de Marzo de 1866 y Arcipreste de las Iglesias de dicha Ciudad y Cura Castrense de la misma. Gestionó del Gobierno la devolución de 14 templos de que se había incautado dicho Gobierno. Comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, cuyo honor se negó a aceptar (Octubre del mismo año). Canónigo de Sevilla en Julio de 1875, y promocionado en 1º de Mayo de 1876 al deanato de Orense (Archivo Episcopal, Libro Prebendados 1708-1880) [Nota] Sucedió en la primera Dignidad de esta Iglesia al Sr. D. Francisco de Paula Gómez, el canónigo de Sevilla y Deán electo de Orense D. Eduardo Valverde, a quien se da la posesión canónica en Cabildo del 11 de Agosto de 1876.

En 13 de Enero del siguiente año se le otorga poder para que gestione en Madrid toda clase de créditos que tuviera a su favor la Iglesia Catedral, anticipándole de los fondos de Fábrica 6.000 reales para los gastos necesarios, cantidad de la que se había de reintegrar al cobrar dichos créditos.

En 9 de Febrero se le da el encargo de adquirir o comprar cuatro pares de vinajeras de plata. El importe de las mismas, aunque no se exprese, debió ya satisfacer con el dinero de los primeros créditos. Varias reformas y obras de gran utilidad para la Iglesia en otro lugar mencionadas son debidas a las activas gestiones que para realizar los créditos con que se costearon hizo en la Corte el Sr. Valverde. En 11 de Abril de 1878 se da cuenta de haber liquidado el agente del Cabildo Sr. Cuesta uno de los créditos [A este mismo

¹⁰⁸⁸ Tuvo calle en su pueblo natal durante un tiempo, la actual dedicada al malagueño Pablo Ruiz Picasso. Juan LEIVA, “Evocaciones alcaínas” (13 de agosto de 2010). <http://mialcala.blogspot.com.es/2010/08/evocaciones-alcalainas.html>.

¹⁰⁸⁹ Hay impreso un sermón de Primera Misa predicado en su pueblo natal: Eduardo VALVERDE CAZORLA, *Discurso apologético del sacerdocio, que al celebrar por vez primera el santo sacrificio de la misa el Presbítero don Juan Antonio Cazorla y García, pronunció en la Iglesia mayor de la villa de Ugíjar, el día 1 de abril de 1861 el diácono D. Eduardo Valverde Cazorla*, Granada: Imp. Francisco Ventura Sabatel, 1861.

agente se le dio poder, con fecha 30 de Abril de 1877, para que cobrara los atrasos del clero de la Diócesis con la retribución del 1%.]

Por tres veces consecutivas nombra el Cabildo¹⁰⁹⁰ su compromisario al Deán Valverde para la elección de Senador por la Provincia Eclesiástica de Granada (20 de Marzo de 1877, 11 de Abril de 1878 y 5 de Abril de 1879), asegurándole en todas para gastos de viaje y representación de la Fábrica mayor diversas cantidades. En acta del 31 de Enero de 1891 se menciona otra elección del Sr. Valverde para compromisario del Cabildo en la que tuvo lugar a 15 de Febrero de dicho año.

En 11 de Noviembre de 1881 es nombrado Provisor y Vicario General del Obispado por el Ilmo. Sr. Orberá, y se acuerda en Cabildo de dicho día vayan los Comisarios de año a felicitar a Su Ilustrísima por tan acertadas disposiciones, y que den también la enhorabuena al agraciado. Ejerció además el cargo de Gobernador Eclesiástico S.P. [Sede Plena] durante la Visita Pastoral de la Diócesis tenida por dicho Ilmo. Prelado en 1884.

En la Sede Vacante del Sr. Orberá eligió el Cabildo por Vicario Capitular al Dr. Valverde, en 30 de Noviembre de 1886.

Del espléndido donativo de catorce capas pluviales que, siendo aun Vicario Capitular, hizo a la Iglesia Catedral se ocupa el acta capitular de 18 de Noviembre de 1887, en la que se consigna expresivo voto de gracias del Cabildo [Vid. Inventario de 1929, n. 331]. Fue promovido al Deanato de la Metropolitana de Santiago de Compostela en 1891 del que posesionóse el 20 de Mayo, y al darse cuenta en Cabildo de 10 de Abril de dicho año de la comunicación del Prelado en la que transcribía la R.O. de su nombramiento para dicha Dignidad se cruzan entre los Srs. Capitulares y el Sr. Valverde frases de tierno y fraternal afecto.

En el B.E. de 11 de Mayo de 1891 puede verse una reseña de la despedida que se califica de impresionante y sentimental que se hizo al Sr. Valverde al embarcar en el vapor *San Fernando* con rumbo a Cartagena el día 30 {de abril} a las 6 de la tarde.

Cuatro años no completados disfrutó el Dr. Valverde de su nueva Dignidad. Sobre su muerte y funeral que por su alma se celebró en la Catedral de Almería tenemos escrito lo siguiente: ‘Entre las celebradas en este año (Funciones Extraordinarias en 1895) figura en primer lugar el funeral que por [1] el eterno descanso del alma del Dr. D. Eduardo Valverde y Cazorla, Deán de la S. I. Metropolitana de Santiago de Compostela, dispuso el Cabildo de acuerdo con el Prelado. Falleció dicho Sr. en la referida Ciudad el día 10 de Enero, y esta Excma. Corporación quiso, con este acuerdo, dar testimonio del afecto y consideración que le merece la memoria del ilustre finado quien por muchos años había sido Deán de esta S. I., Provisor y Vicario Capitular de la Diócesis en la Sede Vacante del Ilmo. Sr. Orberá. Se celebró después de la Conventual el 18 del mismo mes, asistiendo al acto el Ilmo. Sr. Obispo’ [Libro Memorial de la S. I. Catedral, pág. 8, Año de 1895.]

¹⁰⁹⁰ Eduardo VALVERDE CAZORLA, *Oración fúnebre que en las solemnísimas honras celebradas en sufragio del alma de S.M. la Reina que fué de España Doña María de las Mercedes de Orleans y de Borbón pronunció en la santa y apostólica Iglesia Catedral de Almería el 17 de julio del presente año Eduardo Valverde Cazorla*, Almería, Imp. de la viuda de Cordero, 1878, 32 pp. Aquí se la da por nacido en 1832.

Pueden leerse las circulares y exhortaciones que como Vicario Capitular obsequió el Sr. Valverde al Clero y fieles de la Diócesis, modelos todas ellas de buen decir, en el B.E. de 9 de Diciembre de 1886 (participando su nombramiento de V.C.), en el 15 de Febrero de 1887 (con motivo del 50º aniversario de la Ordenación sacerdotal de León XIII); en el de 30 de Septiembre de 1887 (sobre el mes del Rosario).

Consta en el B.E. de 22 de Julio de 1891 que por su promoción al Deanato de Santiago de Compostela dejó vacante el cargo de Comisario Diocesano para la Obra Pía de los Santos Lugares. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 280}

Fue canónigo de la Catedral de Gran Canaria¹⁰⁹¹. {*El Libro de señores prebendados de esta Sta. Iglesia que empieza desde. el siglo XVI, siguiendo en el orden cronológico hasta el XVIII.*, en la Canongía 4ª de Antigüedad, fol. 57:

1863 -D. Eduardo Valverde y Cazorra, natural de Ugijar, Diócesis de Granada, se posesionó en 6 de junio de 1863. Cesó en 27 de Marzo de 1866, día en que tomó posesión del Curato de San Miguel de Jerez de la Frontera por Real nombramiento. Archivo de la Catedral. Canarias} JLM Estima su nacimiento en 1838, p. 234. Vicario General en 1881. Propuesto para el episcopado. Tuvo muy buenos ‘amigos políticos’, p. 236ss¹⁰⁹². Suprimió los cultos a los Coloraos, sospechosos entonces de masones {Martín GARCÍA VALVERDE,...}

281. Antonio Vallés y Vallés (Teulada (Alicante), ca. 1833-¿Orihuela? (Alicante), ¿?)

“Doctoral n. 27 y Maestrescuela n. 24.

Quisiera al trazar los rasgos biográficos de este ilustre capitular poner en mi pluma aciertos de expresión bastantes a reproducir los sentimientos de amor, de agradecimiento y de admiración que su memoria siempre grata despierta y enciende en mi corazón. Es el maestro muy querido a quien debo beneficios de alto valor, no solo en mi inteligencia que ilustró con las luces de su saber profuso sino en mi voluntad aleccionada con los ejemplos de sus egregias virtudes. Alientos, consejos y auxilios de inestimable precio recibí de él, que nunca olvidaré.

Había vacado la canonjía Doctoral de esta Iglesia por la muerte del Licenciado D. Gregorio de Torres poco antes de que viniera a regir esta Diócesis el Santo Obispo D. José María Orberá y dispuso la Providencia que entre los comensales del ilustre Prelado figurara el que tenía destinado para ocupar tan importante prebenda. Para ella, en efecto, fue elegido por 14 de los 15 votos que concurrieron a dicho acto, en 28 de agosto de 1876, el Doctor D. Antonio Vallés. Su posesión fue a 30 de dicho mes.

¹⁰⁹¹ Susana María RAMÍREZ MARTÍN, *El terremoto de Manila de 1863, medidas políticas y económicas*, Madrid, CSIC, 2006, p. 149, cita su sermón por las víctimas del terremoto de Manila de 1863: Eduardo VALVERDE CAZORLA, *Oración fúnebre en las solemnes honras celebradas el día 13 de septiembre del presente año en la Santa Iglesia Catedral de Canarias por las almas de los Capitulares y demás víctimas del terremoto ocurrido en Manila el 3 de junio último*, Gran Canaria, Imprenta de la Verdad, 1863, 20 pp.

¹⁰⁹² Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 234-241.

El primer cargo que obtuvo en esta Diócesis el queridísimo maestro a quien dedico estas líneas fue el de Provisor y Vicario General de la misma. Honróle con él, como a persona de toda su confianza y satisfacción, apenas hubo tomado la posesión el Obispo de santa memoria D. José María Orberá, habiéndolo así comunicado al Cabildo con fecha 24 de abril de 1876, dándole cuenta además en el mismo oficio de haberle dejado de Gobernador Eclesiástico durante su ausencia.

Entablada permuta por el Sr. Vallés con el Arcipreste de Orihuela D. José Sánchez Zapata {nº. 292}, y aprobada esta por S.M., tomó posesión de aquella dignidad en febrero de 1883.

Opositó a la Abadía de la Iglesia Colegial de Alicante en 1880, siendo propuesto en terna.

De la obra *El mártir de Cuba y Obispo de Almería D. José María Orberá y Carrión* pág. 104: ‘Más consuelos recibía Orberá (en Santiago de Cuba, donde era ya Vicario Capitulár) con las esperanzas de nuevos y valientes auxiliares’. Por este correo (escribió el 23 de abril de 1870) he recibido una carta del Presbítero D. Antonio Vallés, coadjutor de Biar {Alicante}, Colegial que ha sido de santo Tomás. Infórmate de quien es (la carta era dirigida a su hermana D^a María); aunque para mí es una garantía el que haya sido colegial y en caso de que los informes respecto a su carácter y docilidad sean buenos, como no lo dudo, puedes prestarle la cantidad que necesite para licenciarse, bien en cánones, bien en teología, pues así lo digo en mi contestación’ (Historia documentada por el R.P. Juan María Solá, de la Compañía de Jesús, Madrid, 1914).

Entre los informes que como Doctoral emitió el Sr. Vallés para ilustrar al Cabildo de varios asuntos de importancia, descuella el que dio en 20 de octubre de 1877. Habiendo interesado el Nuncio de S.S. del Obispo, y este del Cabildo, su dictamen sobre si debían proveerse los Beneficios de oficio en seglares cuando no hubiera Presbíteros idóneos, dio su parecer por escrito el nuevo Doctoral en tales términos que ‘mereció ser alabado (dice el acta) por la prudencia e inteligencia con que había sido redactado, acordándose se comunique al Sr. Obispo que esta Corporación cree que estos Beneficios pueden proveerse en seglares con carácter de interinidad’.

Desempeñó el Sr. Vallés casi por todo el tiempo que residió en esta Ciudad el cargo de Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado. Sus méritos personales avalorados y realizados por su fecunda labor en [1] el puesto de confianza indicado, y más aún en la Cátedra de Filosofía del Seminario que con extraordinaria competencia explicó también varios años, en alguno de los cuales tuve la honra de oír como discípulo sus sabias enseñanzas, le llevaron pronto a más elevado sitial. Habiendo vacado¹⁰⁹³ la Maestrescolía de esta Iglesia, por muerte del Sr. Peyró, fue nombrado por Su Ilustrísima para esta dignidad de la que tomó posesión el 22 de octubre de 1881. El 11 de noviembre del mismo año fue también nombrado Comensal del Prelado. [1 vtº]

...de 33 años, natural de Teulada, Diócesis de Valencia y provincia de Alicante. Colegial becado en el Mayor de la Presentación de N^a S^a y Santo Tomás de Villanueva de Valencia, de cuyo Colegio fue Consiliario y Procurador. Profesor y Regente de

¹⁰⁹³ Antonio Valles opositó a la Abadía de la Colegial de Alicante siendo propuesto en terna en 1880. Ocupó la Maestrescolía vacante por muerte en Madrid de Peyró {*Notas biográficas*, n. 321}.

Humanidades en el Colegio Angélico del Cid de Valencia. Cura Ecónomo de Gilet {Valencia}, Predicador Cuaresmal en el Arzobispado de Valencia. Doctor en Cánones y Licenciado en Teología, Examinador Sinodal de Málaga, Guadix y Baza. Secretario de Cámara y Gobernador Eclesiástico Sede Plena de Almería. Delegado de Capellanías. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 281}

Nació en Teulada (Alicante), ca. 1833, Testimoniales (22 de julio de 1876)<. Antonio Valles opositó a la Abadía de la Colegial de Alicante siendo propuesto en terna en 1880. Ocupó la Maestrescolía vacante por muerte en Madrid de Peyró {*Notas biográficas*, n. 321. Como ya se dice en nn. 281 y 282, puede ponerse en nota}

282. Juan Bautista Peyró y Ferriol (¿Valencia?, ¿?-Madrid, 1881)

“Maestrescuela n. 23.

De grandes prestigios y acrisolados por la ciencia y por la virtud, el Dr. D. Juan Bautista Peyró sucede en la dignidad de Maestrescuela al Sr. Homar. Confirió poder para que en su nombre tomara la posesión al Presbítero Dr. D. José María Navarro, quien en virtud de la cláusula de sustitución que contenía dicho poder, fechado en Santander, delegó en el Lectoral Sr. Sánchez Sáez, tomando este la dicha posesión en 9 de diciembre de 1876.

En 19 de enero del siguiente año pasa oficio al Cabildo el Ilmo. Sr. Orberá participándole había nombrado al Sr. Peyró Provisor y Vicario General. Era abogado. Falleció el Sr. Peyró en Madrid el 4 de octubre de 1881.

De la necrología publicada en el B.E. del 15 de dicho mes y año copiamos: ‘Sentimos esta pérdida por la Iglesia, pues el Sr. Peyró era un sacerdote sabio, erudito, modesto y afable, que como teólogo canonista y abogado se había adquirido una justa reputación, ya en Covadonga donde obtuvo una canonjía por oposición, ya en Santander, donde ganó la Doctoral, mereciendo la omnímoda confianza de aquel venerable Obispo¹⁰⁹⁴, que en su muerte le dejó como uno de sus testamentarios.

Había sido Colegial en el Mayor de Santo Tomás de Villanueva de Valencia, cuya beca obtuvo por oposición, recibiendo los grados de Teología y Cánones en aquel Seminario y los de Bachiller y Licenciado en Derecho Civil en la Universidad Central.’” {*Notas biográficas*, n. 282}

283. José María Navarro Darax (Carcagente (Valencia), 1845-Carcagente (Valencia), 1925)

Canónigo de Almería desde 1877, y Deán entre 1909 y 1912. Decano n. 45.

Tiene dedicada una calle en el casco histórico, paralela a calle Tiendas -a la altura del templo de Santiago Apóstol-, hacia el cerro de San Cristóbal.

¹⁰⁹⁴ José López Crespo (1860-1875)

“Arcediano n. 32 y Deán n. 31.

Muy joven aun vino a esta Capital para auxiliar al Ilmo. Sr. Orberá en las graves tareas del ministerio episcopal el Dr. D. José María Navarro Darax. Nombróle aquel Prelado para el cargo de Vice-Rector del Seminario, que desempeñó con el acierto y discreción que requería el crítico estado de desorganización a que durante la prolongada Sede Vacante del Sr. Rosales había venido dicho Establecimiento. Merecido premio a su labor y desvelos en este centro, del que fue además profesor, fue la canonjía que vacó por muerte del Sr. Coronado¹⁰⁹⁵, para la que fue nombrado por Su Ilma. y de la que tomó posesión el día 8 de Enero de 1877.

En 10 de Marzo de 1883 comunica el Prelado al Cabildo haber nombrado su Secretario de Cámara al Dr. Navarro Darax.

Promovido poco después al Deanato de Gerona el Arcediano Dr. Cervantes Rosas, nombró S.M. para esta Dignidad vacante al Dr. Navarro Darax. Diósele de ella posesión el día 24 de Octubre de 1884.

En 25 de Enero de 1888 es nombrado Consiliario del Seminario de San Indalecio. En 19 del mismo mes y año, Fiscal del Tribunal Eclesiástico.

Entre las muchas mociones presentadas por el Sr. Navarro Darax en los Cabildos, y que le acreditan de capitular activo y celoso, consígnase en el del día 18 de Febrero de 1888 la que hizo para que hubiera o se celebrara en la Iglesia Catedral funciones de desagravio del domingo primero de Cuaresma, por haber acordado el Ayuntamiento la circulación de máscaras en dicho día para festejar la concesión de las obras del contramuelle del puerto. La Corporación, aunque tomó en consideración dicha moción, dejó sin embargo a la determinación del Prelado la realización de tal acto.

En 1903 es nombrado el Dr. Navarro Darax por el Ilmo. D. Santos Zárata, su Provisor y Vicario General. Por la misma fecha ocupó también el cargo de Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, imprimiéndose anualmente las memorias que escribió acerca de la marcha y progresos del benéfico establecimiento en las que su chispeante ingenio supo dar amenidad a la natural aridez de las cifras en que suelen abundar tales trabajos [Tenemos en nuestro poder las de 1904, 1906, 1907 y 1908. Corren también impresas como obras del mismo autor:

-*Homilía sobre la cuarta Dominica de Adviento predicada en la S. y A. I. Catedral de Almería, y dedicada al Excmo. Sr. Arzobispo de Granada Dr. Bienvenido Monzón y Martín con motivo de su visita al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. José María Orberá y Carrión, Almería, Imprenta de D. Joaquín Robles 1881. Folleto mayor de 20 páginas.*

-*Biografía del M. I. Sr. Dr. D. Vicente Tudela y Memoria del Colegio Politécnico de S. Luis Gonzaga, escritas para la Historia de Carcagente, Valencia, Tipografía Moderna, a cargo de Miguel Gimeno, Avellanas, 44, 1911. Esta biografía consta de 80 páginas en elegante folleto de cuarto mayor]. Como Vocal de la Junta de Asociados que {falta texto: por} la ley municipal entonces vigente debía intervenir en la formación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, formuló el Sr. Navarro Darax una petición de subvención para un nuevo reloj en la Torre de esta Iglesia, razonándola con tanta*

¹⁰⁹⁵ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería hombre a hombre...*, p. 206-207.

elocuencia que logró se incluyese en dicho presupuesto una partida de 2.500 pesetas para el indicado objeto.

Durante la Sede Vacante del Ilmo. Sr. Zárata, habiendo quedado vacante el cargo de Ecónomo de la Mitra que venía desempeñando el difunto Arcipreste Dr. Sánchez Saez, fue elegido para reemplazarle en dicho cargo el Sr. Navarro Darax, con el que cumplió hasta la posesión del nuevo Prelado Sr. Casanova.

Nombrado por el Gobierno de S.M. para el Deanato que por defunción del Dr. Rojas quedó vacante en esta Iglesia, dióse cuenta en el *Boletín Eclesiástico* de la especial solemnidad que recibió el acto de la posesión, en esta manera: ‘Con asistencia del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, dignas autoridades civiles y militares y ante numeroso concurso, tomó posesión el día 10 de los corrientes (Agosto de 1909) de la dignidad de Deán, primera silla *post Pontificalem*, vacante en esta S. I., el Arcediano de la misma y Provisor del Obispado, M.I.Sr. D. José María Navarro Darax’.

Una grata novedad se introdujo por primera vez entre las ceremonias que son de costumbre en tales actos posesorios. En el Cabildo Ordinario del 7 de Agosto, se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Arcediano que siempre que tome posesión algún Canónigo, visite al regreso, o sea, después de las ceremonias acostumbradas, la Capilla de San Indalecio para ponerse bajo la protección del Santo; acuerdo que fue el primero en cumplir el mismo Sr. Capitular que hiciera tan oportuna moción.

Con motivo de la merecida promoción del Dr. Navarro a la dicha Dignidad, sus paisanos de Carcagente, {Valencia} enviaron una comisión portadora de un entusiasta mensaje de felicitación para tan ilustre hijo de aquella Ciudad. Del acto de la entrega de dicho documento y de las circunstancias especiales que le dieron muy singular relieve, dio detallada noticia el periódico local de esta *La Independencia* en el siguiente suelto (a la espalda) {Hay recorte aparte} [1] Tres años presidió el Sr. Navarro, como Deán el Cabildo Catedral de Almería al cabo de los cuales sus singulares méritos lo elevaron a igual Dignidad de la Metropolitana de Valencia. Dicha promoción y despedida para su nueva silla hermana, mencionase en nuestro *Libro de Memorias* (Año de 1912 pág. 212, 213) en la forma siguiente: ‘Otra de las vacantes que hemos de registrar, con el natural sentimiento que causa siempre la separación entre personas cuyo trato y amistad consagraron muchos años de convivencia, es la producida por la promoción del M.I.Sr. Deán D. José María Navarro Darax al Deanato de Valencia, de cuya alta Dignidad tomó posesión el 16 de Septiembre. Muy notable ha sido la impresión de pena que la ausencia del Sr. Navarro ha causado entre sus amigos y admiradores quienes le ofrecieron inequívocos testimonios de aprecio y simpatía: acudiendo en gran número a despedirle, y llenando con sus firmas artístico álbum, que le fue entregado en prueba de cariñoso homenaje. Esta S. I. de Almería en la que por largos años prestó asiduos servicios, como canónigo primero, más tarde como Arcediano, y ocupando por último la primera silla *post Pontificalem*, conservará siempre memoria de tan ilustre capitular, merced al espléndido donativo con que la ha favorecido [Archívase en el Legajo n. 15 de Comunicaciones al Cabildo la del Sr. Navarro Darax despidiéndose para Valencia y ofreciendo la colección de cuadros que se menciona]. En casi todas las Catedrales de España consta como principal ornamento de sus Salas Capitulares u otras oficinas una galería de retratos de los Prelados de la Diócesis. Donde eleva gozosa también la

nuestra, ya que no de una colección completa de los que rigieron la Diócesis Almeriense, al menos de los retratos de aquellos que especialmente la ilustraron con sus méritos y virtudes, desde San Indalecio, su primer Obispo y Fundador hasta el Sr. Casanova y Marzol que con singular celo la gobierna actualmente. Doce son los retratos al óleo que generosamente ha cedido el Ilmo. Sr. Navarro, que se han de colocar en el Vestuario Capitular y que con los que en lo sucesivo se irán adquiriendo, formarán un notable Episcopologio, digno de admiración. Réstanos consignar que durante su permanencia ha desempeñado, siempre con plausible acierto, cargos de tanta reglamentación e importancia como los de Secretario de Cámara, Provisor y Vicario General del Obispado, y Presidente del Consejo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad. Quiera Dios que en la Archidiócesis Valentina, vea también el ilustre prebendado muchos años de meritoria labor, coronados con abundantes divinas bendiciones'

Desde el fallecimiento del Arcipreste Sr. Sánchez Saez quedó el Dr. Navarro por Decano de este cabildo, ocupando el n. 45 en la lista o relación de los mismos.

En el día 7 de Abril de 1925, a los ochenta años de edad murió en Carcagente, su pueblo natal el Dr. Navarro Darax, causando general sentimiento la pérdida de tan distinguido sacerdote, no solo en su país y en la Diócesis de cuya Catedral era dignísimo Deán, sino en esta de Almería donde perduraba vivo el recuerdo de sus bondades¹⁰⁹⁶. Nuestro Ilmo. Prelado y el Excmo. Cabildo dispusieron celebrar un funeral en sufragio del ilustre finado, honrando así la memoria del que por tantos años fue aquí Provisor y Vicario General, Deán de la S. I. Catedral; Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Capital; y como prenda además de agradecido reconocimiento a las especiales demostraciones de afecto y generosidad con que distinguió a la que fue su primera Iglesia, donando a la misma la artística galería de retratos de obispos de esta Diócesis que ya hemos mencionado. Tuvo lugar dicho funeral en el día 27 de Abril. [1 vtº] “Como dijimos, en la mañana del domingo llegaron a Almería los delegados del pueblo de Carcagente, que han hecho el viaje en bicicleta, para entregar un mensaje al Deán electo de esta Catedral el muy ilustre señor D. José María Navarro Darax.

A las nueve de la mañana se apearon a las puertas del grandioso palacio del antiguo Colegio de Jesús¹⁰⁹⁷, los señores siguientes:

D. Bernardo Roselló, D. Elías Oliva Navarro, D. Eduardo Soler Bordena, don Teobaldo Danés Rodríguez y D. Jaime Iranzo Navarro.

Dichos señores eran esperados por los jóvenes de Almería D. Francisco Burgos Seguí, D. Luis Baeza, D. José Sánchez Ulibarri, D. Guillermo Martínez, D. José Gómez Campana, D. Luis Pardo López, D. Antonio Pérez Herrera, D. Francisco Ortega, D. Manuel Fernández, D. Gustavo López, D. Enrique Fornovi, D. Enrique Romero, D. Francisco Martínez Limones y D. Indalecio Plaza.

Todos fueron recibidos por el señor Navarro Darax, quien mostrábase visiblemente emocionado.

¹⁰⁹⁶ Se dice que contaba 80 años. “Necrología”: *La Independencia* 8 de abril de 1925, [p. I]

¹⁰⁹⁷ Con fachada a calle Gómez Ulla, frente al Paseo; luego edificio de Correos, hasta su cierre en otoño de 2011.

Uno de los excursionistas hizo entrega al nuevo Deán del siguiente expresivo mensaje: ‘Al muy ilustrísimo (sic) señor doctor don José María Navarro Darax, canónigo-Deán del Cabildo de Almería.

Ilustrísimo señor: El pueblo de Carcagente ha recibido con inmenso júbilo la noticia de vuestro nombramiento de Deán de esa ilustre Corporación y ruega al Altísimo os conceda largos años de vida para desempeñar tan elevado cargo.

Los hijos eminentes honran a la patria en que nacieron, y este pueblo, que para dicha suya fue vuestra cuna, se siente orgulloso al contar entre los suyos al esclarecido varón que ha sido agraciado por parte del Gobierno de S.M. con el nombramiento de un cargo que tan dignamente os corresponde, y que sabréis desempeñar con el acierto propio de los grandes hijos de la Iglesia, cual registéis los centros de ilustración que aquí fundasteis.

Recibid, ilustrísimo señor, el parabién afectuoso que este pueblo os envía por nuestro conducto.

Carcagente, 20 de Julio de 1909.

Firman el documento:

Por el Ayuntamiento, Don Sebastián Hernández; por el Juzgado municipal, D. Ricardo Gebiel; por el clero parroquial, D. Francisco Ortiz; Círculo Unión, D. Salvador Garrajuez; Sindicato Agrícola, D. Francisco Gil; Juventud Artística, D. Salvador Palomares; Círculo Católico, D. Bonifacio Serro; Esperanta Grupo, don Domingo Salens; El Porvenir, D. José Peris; Cooperativa de Albañiles, D. José Prudes; Comunidad de Labradores, don Estanislao Bonastre; Sociedad musical, D. Rosendo Bosch; Cooperativa Obrera, don José Sánchiz; Junta de la Acequia, D. Vicente A. Bogemen; Casino Carcagentino, D. Enrique Fondón; Unión de Trabajadores, D. Francisco Nicolis, y Escuelas del Ave María, D. Vicente Castillo.’

El señor Navarro Darax obsequió a sus paisanos y a gran número de amigos, con dulces, licores y cigarros.

Los excursionistas recorrieron después la población, acompañados de su ilustre paisano. Hoy a las diez se verificará en la Catedral, con la solemnidad de costumbre, la toma de posesión del nuevo Deán, al que reiteramos nuestro sincero y respetuoso afecto” [“El nuevo Deán”: *La Independencia* 10 agosto 1909¹⁰⁹⁸] Excmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Sta. y Apostólica Iglesia Catedral de Almería.

Don José María Navarro Darax, Deán de esta catedral y electo de la Metropolitana de Valencia con todo respeto expone:

Que habiendo visto en la mayor parte de las catedrales de España la serie de Prelados que han regido aquellas iglesias, concibió la idea de conservar el episcopologio de esta Sede Apostólica, y si no desde sus comienzos, sí al menos desde los Prelados de quienes existen retratos, y así arranque desde nuestros tiempos la iconografía auténtica de los insignes sucesores de nuestro ínclito Patrono y Señor San Indalecio, Mr., Fundador de la Sede Urcitana.

Al efecto hace años que ha ido investigando en las catedrales a donde fueron trasladados algunos Obispos de esta Iglesia, si se hallaban en ellas retratos de estos, y habiendo

¹⁰⁹⁸ “El nuevo Deán”: *La Independencia* 10 de agosto de 1909, [p. I]

resultado infructuosos sus trabajos, comenzó por sacar de sus originales los del Excmo. Sr. José María Orberá y Carrión, Ilmo. D. Santos Zárata, Ilmo. D. Vicente Casanova, y al mismo tiempo sacó copias de retratos auténticos de los Rdmos. Srs. D. Diego Fernández de Villalán, D. Juan de Portocarrero y de D. Claudio Sanz y Anacleto Meoro. Pero habiendo observado que en otras catedrales consagran iconografías muy especiales a sus privilegiados Obispos, que alcanzaron el supremo honor de los altares, se acordó el dicente que también nuestra iglesia los tiene, y se propuso rememorar su existencia sacando de entre las páginas de la Historia Eclesiástica a los perínclitos Obispos de esta sede apostólica, que muchísimo pueden edificarnos con las virtudes heroicas de su santidad.

Y para conseguir su piadoso objeto, atrevióse a imitar al animoso Cardenal Cisneros en el episcopologio de la catedral de Toledo, que completó la galería de sus Obispos con retratos psicológicos de sus predecesores, expresando en los lienzos los rasgos característicos de cada uno, y acotando la fidelidad de sus facciones morales con la leyenda biográfica que les puso al pie.

Esto mismo ha intentado hacer el dicente, plagiando al ingenioso Cardenal, y con no escasa paciencia del artista, se ha conseguido recomponer la fisonomía psicológica de nuestro Señor San Indalecio, la de su discípulo Santiago Mr., S. Mansueto Mr., S. Avito Mr. y S. Genesio Abelardo [1, mecanografiado] Total: una docena de retratos que pudieran estimular su continuación y dar sabor catedralicio a nuestro mural vestuario, a la par que procurar que sobre los trofeos de la muerte de tan gloriosos varones flote ese ambiente de inmortalidad que es privilegio de las instituciones seculares nutridas con la savia del Evangelio de Cristo Señor nuestro.

Mas al presente, habiendo sido promovido el dicente al Deanato de la metropolitana Iglesia de Valencia, no puede continuar su labor y tiene el honor, antes de marcharse, de ofrecer dichos lienzos al Excmo. Cabildo por si se digna aceptarlos graciosamente a los fines indicados.

Y últimamente, aprovecha esta ocasión para participarles oficialmente su indicada promoción, en cuya nueva Dignidad se ofrece cordialmente, no sin consignar a la vez el íntimo sentimiento que experimenta al tener que separarse, quizá para siempre, de sus dignísimos Hermanos Capitulares, y de estos sagrados claustros, coro y altares, donde por espacio de treinta y seis años próximamente ha consagrado a Dios los oficios divinos de su ministerio sacerdotal.

En espera del acuerdo que tomare el Excmo. Cabildo, reitera a todos y cada uno de sus venerables Hermanos los testimonios de su más profundo respeto y estimación en Almería, a quince de Agosto de mil novecientos doce, su afmo. Cap.

Dr. José María Navarro.

Al margen: ‘Díose cuenta en el ordinario de Agosto 1912. El Srio. Cap. Dr. Menán Garibay, Lectoral’ {Añade a mano Benavides:} (Copiado hasta ‘a los fines indicados...’ en el párrafo sobre *Sala Capitular* {en su *Historia de la Catedral*}. Lo demás podrá ponerse después de mencionar la dádiva, en la biografía del donante) [2, mecanografiado]” {*Notas biográficas*, n. 283}

“D. José María Navarro Daráx tenía en Benahadux, entre el Ayuntamiento y la rambla Ortega en lo que se conoce como el Cortijo de Doña Carolina”, una finca donde pasaba largas temporadas de descanso debido al parecer a su precaria salud. Actuó como benefactor de este pueblo, donando varias viviendas al municipio, y fundando en una de ellas una escuela de primeras letras, en un intento de sacar del analfabetismo a una juventud que en esa época luchaba más que por adquirir cultura, por sobrevivir. Hay un retrato suyo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benahadux. A pesar de ello son pocos los vecinos de este pueblo que conocen su historia y el porqué su retrato está en un lugar tan relevante del municipio”¹⁰⁹⁹.

En 1903 dirige el Monte de Piedad.

Nació el 8 de diciembre de 1845, de Antonio y Mariana, enfermizo con un pulmón atrofiado, Tonsura 17 de septiembre de 1869, 18 de septiembre de 1869 Subdiácono, 12 de marzo de 1870, con dispensa de intersticios, Diácono, 24 de septiembre de 1870, Presbítero a título de patrimonio; Primera Misa en Carcagente el 25 de septiembre de 1870; costea un cuadro de la Inmaculada para la Catedral, obra del valenciano Eduardo Soler Llopis (1840-1928); {Pero llegó el quincuagésimo aniversario de la Declaración Dogmática de la Inmaculada. El orbe cristiano se aprestaba a celebrar con inusitada pompa esta fecha gloriosa, y mientras de todas partes se recibían noticias de los solemnes preparativos para conmemorar dignamente esta fecha, nada se hacía en Almería. Creía Navarro que alguno de los capitulares llevaba en secreto la misión de preparar los festejos; más próximo ya el día, y viendo que nadie se manifestaba en tal sentido se atrevió a abordar la cuestión. Que preparaba el Cabildo? Almería no iba a distinguirse en nada?; acaso faltaban medios? Pues él lo haría. Comisionado por el Obispo, dos días antes del señalado, para la organización del festejo, reclutó una tropa de trabajadores y con ellos dirigióse hacia las afueras de la ciudad. Cuanto hallaron a su paso, palmeras, olivos, pinos, acacias, amen de numerosos arbustos, fue *raziado* implacablemente y transportado a la Iglesia mayor. Y fue de ver la Catedral al día siguiente; no se diría sino que un frondoso huerto había sido trasladado por manos invisibles al sagrado lugar; los elevados pinos y palmeras parecían arraigados en el suelo tanto para hermostear el lugar como para sostener las elevadas columnatas; el resultado obtenido con este aparato fue maravilloso, los actos religiosos concurridos y solemnes. Es cierto que para ello hubieron de arrancarse numerosos árboles, cometer una *alcaldada*, como decía Navarro con su peculiar gracejo, pero improvisó un edén en pocas horas para representar al vivo la frase bíblica, *Hortus Conclusus*.} Le premió el abogado y político José Peris y Valero (Valencia 1821-1877) liberal, Presidente de la Junta Revolucionaria 1868-1869: “Yo no odio a los sacerdotes, sino a los malos sacerdotes; a los buenos como Usted los premio. Permita que le agrade en mérito a sus buenos servicios con una gran Cruz”.

Orberá le pidió ayuda para reorganizar el Seminario, cerrado desde 1868. Luego le hace canónigo. Rehusa el deanato de Valencia en 1892 por proseguir la obra de Orberá. En el

¹⁰⁹⁹ ‘José María Navarro Darax. Benahadux.’

http://almeriapedia.wikanda.es/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%ADa_Navarro_D%C3%A1rax.

cólera de 1885 enfermó pero curó, y siguió atendiendo enfermos. Atendió a las víctimas de la inundación de 1891. Ayudó a las religiosas, nombrado Protector de las Hermanitas, lo fue de una Casa de mujeres arrepentidas fundada en 1883. {En 1901 compró varias casitas en Benahadux, el pequeño y tranquilo pueblecillo de Almería donde solía pasar sus convalecencias y tiempo de los rigores estivales. El motivo no fue otro sino el de socorrer dos necesidades apremiantes de sus moradores. El pobre Cura del poblado no tenía casa rectoral, cuya circunstancia venía a angustiar más su situación precaria; más aún, los niños de las escuelas, para quienes eran todos sus amores, asistían a unos reducidos y antihigiénicos locales, ya que el Municipio no contaba con medios para proporcionar otros mejores. Movido a compasión hizo de las casitas compradas dos soleados y hermosos edificios. Uno de ellos, destinado a casa rectoral, lo donó en 3 de mayo de 1903, poniendo por única condición que se celebrasen por su alma dos misas todos los meses, cuyas misas redujo más tarde a 6 cada año; el otro, destinado para escuelas con el nombre de *Maristela*, donólo también, aunque venía destinándose ya más de 10 años para este fin, al Municipio de dicho pueblo, en 1912. Como único gravamen impuso la obligación de que el aceptante pagara una reducida cantidad para la Fábrica de la iglesia, obligación que dejó sin efecto por el testamento que otorgara en 1924¹¹⁰⁰.

284. Modesto Badal Romero (Nules (Castellón), 1844-Burriana (Castellón), 1889)

“Arcipreste n. 13.

Es Otro de los familiares del Sr. Obispo Orberá, colegial que fue, como dicho Prelado, del mayor de Santo Tomás de Villanueva en Valencia. Durante una enfermedad del Sr. Peyró, es nombrado D. Modesto Badal para sustituirle en el cargo de Provisor y Vicario General de la Diócesis. Habiendo fallecido poco después el Arcipreste Sr. Hernández Camín, agració el Prelado con esta dignidad al Sr. Badal, de la que tomó posesión el 17 de noviembre de 1879.

Nació en Nules {Castellón} el 11 de abril de 1844. Falleció en Burriana {Castellón} el 19 de agosto de 1889.

En el B.E. de 5 de enero de 1884 se publica el nombramiento del Dr. D. Modesto Badal, de Director Central del Apostolado de la Oración en esta Diócesis, y en el mismo número viene la circular que dirigió a los párrocos etc inculcando la excelencia de esta obra. Otra circular del mismo Director, dada con motivo del Centenario del establecimiento de la unidad católica en nuestra Nación, de tiempo de Recaredo, se inserta en el B.E. de 17 de abril de 1889. Otra, con motivo del 2º centenario de la aparición del Sagrado Corazón a la Beata Margarita de Alacoque, en 11 de mayo de 1889.

En el *Boletín Eclesiástico* de 27 de agosto de 1889 se inserta la siguiente necrología: ‘Con el más profundo sentimiento participamos [...] el fallecimiento inesperado y

¹¹⁰⁰ Antonio SABATER MIRA, “Monografía biográfica del Deán Navarro Darax, escrita por el Doctor [Francisco] Fogues Juan (1928)” (5 de mayo de 2012): <http://antoniosabatermira.globered.com/categoria.asp?idcat=132>.

prematureo del Director Diocesano del Apostolado de la Oración, dignísimo Arcipreste de la S. I. Catedral, Rector y Profesor del Seminario Conciliar, Delegado diocesano de Instrucción pública, ex-Subdelegado Castrense, Director Diocesano del Apostolado de la Oración, de las Escuelas Dominicales y de las Catequesis, etc

Un ántrax cruel que se le presentó en el cuello le ha arrebatado en pocos días¹¹⁰¹ a nuestra amistad y al cariño de su atribulada familia, a la edad de 45 años.

Según oficio del Sr. Cura Párroco de Burriana su fallecimiento ocurrió el 19 de agosto a la una de la tarde¹¹⁰², después de haber recibido con profundísima piedad los Santos Sacramentos y llevando con grande resignación los agudísimos dolores de su terrible enfermedad.

Unido su nombre con el del Excm^o. Sr. Orberá, de santa memoria, y ocupado durante muchos años en el difícil trabajo de la formación de sacerdotes'..." {*Notas biográficas*, n. 284}

Fue el primer Director Diocesano del Apostolado de la Oración¹¹⁰³ en esta Diócesis.

"Cuando el obispo Orberá establece el Apostolado de la Oración en la diócesis de Almería, el 30 de diciembre de 1883, nombra para dirigirlo al canónigo Modesto Badal, al no haber jesuitas"¹¹⁰⁴.

285. Antonio Mesas Navarro (¿?, ¿?-Ciudad Real, 1893)

"Nombró S.M. para la canonjía vacante por muerte del Sr. Rubira al Ldo. D. Antonio Mesas, que había desempeñado en esta Diócesis los cargos de Cura Económico de la parroquia de San Pedro, y Secretario del Gobierno Eclesiástico, Sede Vacante.

Tomó la posesión el Sr. Mesas, por virtud del poder que a este efecto otorgó en Madrid a favor del Canónigo Pontificio Sr. Giménez de Albendín, el 22 de noviembre de 1879.

Antes de cumplirse el primer mes desde la dicha fecha, envía el Prelado un oficio al Cabildo participándole que S.M. había aprobado la permuta entre este Sr. Capitular y el de la Iglesia Prioral de Ciudad Real, D. Antonio Martínez Romera." {*Notas biográficas*, n. 285}

¹¹⁰¹ No había antibióticos aun, Alexander Fleming descubre la penicilina en 1928. En España no llegan al ciudadano medio hasta 1948, aunque estaban disponibles unos años antes merced al estraperlo.

¹¹⁰² Modesto Badal Romero falleció 19 agosto 1889 en Burriana {Castellón}. Nació en Nules {Castellón} el 11 abril 1844. {*Notas biográficas*, n. 323}. "Necrológica": BEDA n. 13 (27 de agosto de 1889) p. 322.

¹¹⁰³ Fundado el 3 de diciembre de 1844. Los jesuitas de España asumen la dirección del APOR en 1883. Vid. Teófanos EGIDO-Javier BURRIEZA SÁNCHEZ-Manuel REVUELTA, *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 335. Antecedentes APOR en España. 'Cap. IV. Las Congregaciones del Corazón de Jesús y el Apostolado de la Oración' Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*. T. III. *Palabra y Fermentos (1868-1912)*, Madrid, Sal Terrae-Mensajero-Universidad Pontificia de Comillas, 2008, pp. 365-444. Apdo. IV El APOR bajo la dirección de los Jesuitas, pp. 408-444.

¹¹⁰⁴ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, "La Compañía de Jesús en Almería (1910-2010). El Preconcilio: los PP. Martínez y Rodríguez, 'P. Carbonilla'": *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. II (2009) pp. 305-349; p. 309.

Falleció en Ciudad Real el 2 de septiembre de 1893.

286. Antonio Martínez Romera (Sorbas (Almería), ca. 1834-Almería, 1900)

“Por permuta con el Sr. Mesas Navarro vino el Ldo. D. Antonio Martínez Romera, canónigo que era de la Prioral de Ciudad Real, a ocupar una canonjía en esta Iglesia de la que tomó posesión el día 6 de diciembre de 1879.

Fue elegido en 3 de noviembre de 1882 para el cargo de mayordomo de la Fábrica Mayor que dejó vacante el Arcediano Torres, habiendo renunciado al mismo en febrero de 1888. En 30 de abril de 1891, elegido para el de Consiliario del Seminario.

Desempeñó además por muchos años la agencia de Preces a Roma.

De su fallecimiento dimos cuenta en nuestro *Libro de Memorias* (Véase la del año 1900, pág. 31) en los siguientes términos: ‘...cuya sentida muerte ocurrió a las diez y media de la noche del 25 de febrero. Canónigo por muchos años en esta Iglesia [...] supo captarse muchas simpatías, y sobre todo la estimación de los pobres, entre quienes distribuyó cuantiosas limosnas. El Asilo de los Ancianos Desamparados y el que tienen a su cargo las Religiosas Siervas de María [Este asilo de huérfanas desapareció ya por tener que atender dichas religiosas a otras necesidades según las reglas de su Instituto] en esta Ciudad conservarán el recuerdo [...] de los muchos beneficios que recibieron de la caridad inagotable de tan ilustre capitular’.

Del B.E. de 26 noviembre 1899: ‘Con este motivo (reseña la profesión de dos Hermanitas de los pobres)¹¹⁰⁵ tuvimos ocasión de ver y admirar las importantes obras realizadas en el asilo y capilla por el caritativo y espléndido (sic) protector del Instituto M.I.Sr. D. Antonio Martínez Romera, canónigo de la S.I.C., a quien en nombre de Almería y de la caridad felicitamos cordialmente interin el Señor le premia con creces el bien que hace a aquella Comunidad’.

Fue fundador propietario del Colegio de la Inmaculada {¿privado o del servicio Doméstico?} incorporado al Instituto Provincial de Almería. Su nombre como tal, figura entre los de la Junta de Gobierno de dicho centro docente, al final del ‘Extracto del Reglamento’ publicado en Almería, Imprenta de N. Cordero, en 1897. Era Caballero de la Orden Militar de Calatrava y de la de Carlos III” {*Notas biográficas*, n. 286}

Participa en la Junta creada por la diócesis para preparar el congreso de Sevilla de 24 de abril¹¹⁰⁶. Financió la rehabilitación de la fachada del templo parroquial de Sorbas, como consta por una placa de 1897, sobre la puerta principal. En Sorbas la actual calle del Sol, en 1908 estaba dedicada a este canónigo: ‘Calle Martínez Romera’¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁵ Popularmente eran así conocidas las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, porque hasta 1882 eran llamadas ‘Hermanitas de los pobres’. En Almería abrieron casa en 1876. Vid. Juan José ASENJO PELEGRINA, *Saturnino López Novoa. Fundador de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados*, Madrid, Católica, 2000, p. 283-288.

¹¹⁰⁶ “Congreso Católico de Sevilla”: *El Accitano* 31 de enero de 1892, p. 1.

¹¹⁰⁷ Ana María RODRÍGUEZ AGÜERO, “Algunas notas sobre las calles y sus nombres”: *El Afa* n. 18 (2008) pp. 12-19; p. 16, nota 19.

Falleció a las 22 h. del 25 de febrero de 1900, natural de Sorbas (Almería) a los 66 años, hijo de Juan y Ana (Registro Civil de Almería) T. 78, pág. 210}

287. Vicente Balaguer Llacer (Alcoy (Alicante), ca. 1854-¿?, 1922)

“Otro de los nombres cuyo recuerdo conserva en mi memoria la gratitud y el cariño, es el del Doctor D. Vicente Balaguer, uno de los maestros y Superiores del Seminario de San Indalecio en la época feliz en que frecuentaba sus aulas el autor de estas semblanzas.

Fue el Dr. Balaguer familiar muy distinguido del Ilmo. Sr. Orberá, de quien recibía poco después de entrar en su Diócesis, el nombramiento de capellán de una de las fundadas en esta Iglesia por el Capitán Araoz de la que se posesiona el 23 de julio de 1876.

Orador elocuentísimo y literato insigne era el Dr. Balaguer acreedor a puesto más eminente, y no tardó en conseguirlo. Había vacado una canonjía en esta Iglesia por muerte de D. José del Castillo, cuya provisión correspondía al prelado; y quiso este premiar los méritos de tan celoso sacerdote (cuando acababa de pronunciar en la Catedral uno de sus más notables y brillantes sermones, en la fiesta de la predicación de la Santa Bula) nombrándole para dicha prebenda. Tomó posesión de la misma el día 24 de enero de 1880¹¹⁰⁸.

Por muerte del Sr. Navarro Caparrós fue elegido para el cargo de Consiliario del Seminario, en 27 de noviembre de 1885.

Entabló poco después permuta con el Arcediano de Huesca D. Juan Oliver; y al dar cuenta en Cabildo de 29 de enero de 1886, de estar ya aprobada, y por consiguiente promovido a la dicha dignidad oscense, ofrece seguir pagando la cuota que a los capitulares de esta de Almería se les había asignado para satisfacer los gastos del Templete recién adquirido para las procesiones del Corpus.

Hay en el Archivo un oficio del Prelado (1884) para que el canónigo Sr. Balaguer goce distribuciones durante su enfermedad.

Ingresó en la Compañía de Jesús.

Murió en noviembre de 1922.” {*Notas biográficas*, n. 287}

Nació en Alcoy (Alicante), no consta la fecha de nacimiento, ni bautismo pero como en 1886 tenía 32 años de edad, como así consta en su expediente, debió nacer en 1854. Padres Vicente y María. Otros datos: De 1862 a 1866 cursa enseñanza privada, aprobó tres cursos de latinidad y primero de filosofía en el Instituto de Alicante.

De 1866 a 1867 cursó y aprobó dos cursos de filosofía en el Instituto de Valencia

Ingresó en el Seminario de Valencia en 1867 y en ese curso: 67-68 hizo tercero de Filosofía con la nota de sobresaliente y dos premios por oposición.

De 1865-1876 en el Seminario de Valencia hizo siete cursos de Teología y primero de Derecho Canónico con la nota de *Meritissimus*

¹¹⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 982.

De 1876-1877 en el Seminario de Almería donde cursó segundo curso de Derecho Canónico

De 1869-72 en la Universidad de Valencia cursó tres cursos de Derecho Civil y posteriormente los otros tres restantes

Fue uno de los fundadores de la Academia científico-religiosa de la juventud católica de Alcoy

Fue socio de la Academia de Juventud católica de Valencia de la sección de Caridad para el socorro de los pobres.

En marzo y abril de 1876 en el Seminario central de Valencia recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Sagrada Teología, calificación *Nemine Discrepante*.

Familiar Mayordomo del Obispo de Almería José María Corberá y Carrión en 1876.

El 12 de enero de 1880 canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Almería.

El 12 octubre 1878 grado de Bachiller en Derecho canónico en el Seminario de San Indalecio, nota *Nemine Discrepante*.

Junio de 1879 Bachiller en Artes en el Instituto provincial de Almería. Nota Sobresaliente

Junio 1880, Licenciado en Derecho Canónico por el Seminario Conciliar de Valencia.

Diciembre 1884 licenciado en derecho civil y Canónico en la Universidad Literaria de Valencia.

Todos estos datos proceden de un informe del obispo de Almería D. José María Orberá y Carrión fechado el 11 de febrero de 1886 y procede del Legajo 24/8 del Archivo Diocesano Huesca. Sección 5-1-1; 2408.

Curiosamente no consta la fecha y lugar de ordenación sacerdotal ni de bautismo. }

Tiene la obra *El Derecho de propiedad, la Internacional y el catolicismo*, Madrid, Pascual Conesa, 1873. Mencionada entre los “*estudios económicos*” por una revista¹¹⁰⁹.

El Padre Vicente Balaguer Llacer, SJ, testimonia que él recibió la retractación de José Rizal, antes de ser fusilado el 30 de diciembre de 1896. Padre Llacer declaró que un par de horas antes de su retractación, Rizal insistió firmemente que “*fue guiado por la razón que Dios le había dado. . . que iba a aparecer así ante el tribunal de Dios, con la conciencia tranquila por haber cumplido con su deber como hombre racional*”¹¹¹⁰.

288. Pedro Cervantes Cervantes (Turre (Almería), 1838-Almería, 1889)

Nombre completo Pedro Serafín Cervantes Cervantes.

“Magistral n. 27 y Doctoral n. 28.

Otro de los prestigios del Clero Almeriense; unánimemente alabado por su virtud y saber es el Dr. D. Pedro Cervantes Cervantes. Era Cura Arcipreste de Sorbas cuando tomó parte en las reñidas (por los incidentes ruidosos que en ellas menudearon le

¹¹⁰⁹ Eduardo de GORTÁZAR, “Noticias literarias. Revista bibliográfica del año 1873. Libros nuevos”: *Revista de España* 34 (enero-febrero 1874) p. 282?

¹¹¹⁰ Citado por Jesús María CAVANNA Y MANSO, CM-Congregación de la Misión, *Rizal's Unfading Glory/La inmarcesible gloria de R.*, Manila, Cacho Hermons, Inc., 1956, p. 7.

conviene más que a ninguna otra este calificativo) oposiciones a la Magistral vacante por muerte del Ldo. Rubio. Ganó dicha prebenda y tomó posesión de la misma el 2 de diciembre de 1880.

Ejerció en esta Curia el cargo de Fiscal General del Obispado para el que fue nombrado en Sede Vacante el 27 de abril de 1875.

Dos años después fue por todos los votos del Prelado y del Cabildo elegido para la Doctoral vacante por promoción del Sr. Vallés a la dignidad de Maestrescuela. Tuvo lugar dicha elección el día 6 de febrero de 1882 y la posesión el 10 del mismo mes y año.

En 25 de enero de 1888 es nombrado Consiliario del Seminario de san Indalecio.

Falleció el 4 de abril del 1889 [Dicen en la necrología del B.E. de 5 de abril que tuvo lugar dicho fallecimiento a las 4 de la tarde: ‘Víctima de una pulmonía que le ha arrebatado en pocos días a nuestro cariño, su muerte ha sido edificantísima, recibiendo todos los Santos Sacramentos con pleno conocimiento y consolando él mismo a su atribulada familia y a los dignos compañeros que le rodeaban. Por las relevantes cualidades que adornaban al difunto, su muerte ha sido muy sentida en la Capital como lo será en toda la Diócesis’]. [1] Pedro Cervantes de 42 años. Fue Catedrático de Latín, de Filosofía y de Teología, Vice-Rector del Seminario, Fiscal Eclesiástico, Ecónomo Arcipreste de Purchena, Examinador Sinodal. Fiscal de la Subdelegación Castrense, Ecónomo de San Pedro, dos años, Catedrático de Patrología, Teología Pastoral e Historia Eclesiástica. Cura propio de Sorbas y luego Magistral. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 288}

La mayoría del Cabildo recurrió su elección ante el Nuncio¹¹¹¹. Natural de Turre, contaba 42 años (*Testimoniales*, 30 octubre 1880)¹¹¹².

Nació el 29 de agosto de 1838 en torno a las 3 de la tarde, hijo legítimo de Francisco Cervantes, labrador, y Joaquina Cervantes, naturales y vecinos de Turre. Fue bautizado el 30 de agosto de 1838 como ‘Pedro Serafín’ (Archivo Parroquial de Turre (Almería) Lib. 18 Baut. De ‘Turre e Cabrera’ fol. 140 vtº)

289. José Rizo López (Cartagena (Murcia), 1838-Toledo, 1910)

“Magistral n. 28.

Luego que ocupó la Doctoral el Dr. Cervantes, anúnciase la oposición a la Magistral que dejó vacante, convocando a ella 9 opositores. Obtuvo esta prebenda el Dr. D. José Rizo López, Cura de Caravaca (Murcia), habiendo sido elegido el 1 de junio de 1882, y tomado posesión de la misma, por poder que otorgó a favor del canónigo Sr. Balaguer, el 1 de julio de dicho año.

Fue elegido previa oposición para la misma prebenda de oficio de la Iglesia Primada de Toledo en junio de 1887, tomando la posesión el día 26 de dicho mes.” {*Notas biográficas*, n. 289}

¹¹¹¹ Cf. copia en expediente de oposición.

¹¹¹² ACA, Leg 6 Expedientes de Oposición, n. 3.

Natural de Cartagena, de 42 años (*Testimoniales*, 27 de abril de 1882) Elegido 1 de junio, colación 27 de junio, posesión 1 de julio de 1882¹¹¹³. De septiembre a diciembre de 1873 permanece trabajando al frente de su parroquia en la Cartagena cantonal¹¹¹⁴. El Deán Álvarez Benavides adquirió¹¹¹⁵ la obra *Discurso pronunciado por el Pbro. D. José Rizo López, Licenciado en Teología, en la solemne Misa y Tedeum que tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de Cartagena el día 26 de noviembre de 1865 con motivo de la desaparición del cólera-morbo*, Imp. y lit. de L. Montells, Cartagena, s.f. [¿1865?] 19 pp. Mencionado como Magistral de Toledo en 1890¹¹¹⁶. D. José Rizo López firma la Exposición dirigida por el Cabildo toledano a las Cortes, el 10 de mayo de 1892, sobre el proyecto de imponer mayores descuentos en los haberes del clero¹¹¹⁷. En el Seminario de Toledo fue desde 1896 profesor de Procedimientos y Práctica Forense¹¹¹⁸. Nació en 1838 y fue ordenado presbítero en 1863¹¹¹⁹. Falleció en Toledo siendo Arcediano el 11 de septiembre de 1910¹¹²⁰.

290. Diego Martín Toro (Laujar de Andarax (Almería), 1831-Almería, 1896)

“Chantre n. 24.

De familia ilustre de nuestra Ciudad, algunos de cuyos miembros ocupan altos puestos en la política, era el sacerdote nombrado por S.M. en 1 de junio de 1882 para ocupar la dignidad de Chantre que la promoción del Dr. Torres al Arcedianato dejó vacante en esta Iglesia. Tenía a la sazón en propiedad el Curato de Viator el Sr. Martín Toro y obtuvo y desempeñó antes con igual título el de Lucainena de las Torres [Como tal figura en la Estadística del Clero de Almería de 1865]. Fue su posesión a 19 de julio del expresado año.

Falleció el 19 de noviembre de 1896” {*Notas biográficas*, n. 290}

¹¹¹³ ACA, Leg 6 Expedientes de Oposición, n. 6.

¹¹¹⁴ José María RUBIO PAREDES, “Las fuentes demográficas de la Cartagena Cantonal”: *Anales de Historia Contemporánea* 9 (1993) pp. 115-120; p. 118.

¹¹¹⁵ ACA, Según albarán n. 2908, de 5 de marzo de 1936, adquirido en ‘Julián Barbarán Libros antiguos y modernos’, de Madrid. El ejemplar está dedicado por el autor al canónigo del Sacromonte (Granada) Dr. D. Francisco Bermúdez de Cañas.

¹¹¹⁶ Pilar TORMO MARTÍN DE VIDALES, *El cardenal Payá, apuntes para una biografía*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 1992, p. 91, citando la *Estadística del Arzobispado y Clero de Toledo*, de 31 de julio de 1890.

¹¹¹⁷ *El Siglo Futuro* 21 de mayo de 1892, p. 1.

¹¹¹⁸ José Ramón DÍAZ SÁNCHEZ-CID, *El Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo: cien años de historia (1889-1989)*, Toledo, Instituto Teológico de San Ildefonso, 1991, p. 472.

¹¹¹⁹ Aloysio FERNANDEZ Et LARA, *Ordo Divinum Officium persolvendi et sacrosanct. Misse Sacrificium celebrandi, in Ecclesia Toletana Hispaniar. Prim. totaque archidiecesi pro anno bisextili Dni. MCMIV* [...], Toletum, Typis Viduae et filiorum a J. Pelaez, MCMIII, p. 149.

¹¹²⁰ “Necrológica”: *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo* n. 27 (20 de septiembre de 1910) p. 464.

Nació en Laujar de Andarax (Almería) el 6 de agosto de 1831, hijo de Antonio Martín Payán y Agustina de Toro y Moya, naturales y vecinos de Laujar. Fue bautizado en aquella parroquia el 8 de agosto de 1831, como ‘Diego Antonio’ (Lib. 21, fol. 36). Hermano de la madre del poeta Francisco Villaespesa Martín, sobrino nacido en Laujar de Andarax (1877-Madrid, 1936). Falleció a las 23 h. del 18 de noviembre de 1896, natural de Laujar de Andarax (Almería), Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica, a los 65 años, hijo de Antonio Martín Payá y Agustina Toro Moya (Registro Civil de Almería) T. 67, pág. 155 }

291. Antonio Cervantes Rosas (Vera (Almería), 1844-Gerona, 1900)

Según la partida bautismal, su nombre es Antonio Cervantes de Rosa.

“Arcediano n. {*Falta texto*: 31 }.

Para la Silla del Arcedianato, vacante por fallecimiento del Dr. Torres, fue nombrado (por el Prelado?) {Interrogante en el original} el canónigo de Santander Dr. Cervantes Rosas. Como apoderado suyo, tomó la posesión de dicha Dignidad el Arcipreste Sr. Badal el 16 de diciembre de 1882.

Breve fue su residencia en esta Iglesia. Sus méritos y servicios, de los que no pequeña parte aplicó a la predicación de la divina palabra, le elevaron bien pronto a la dignidad de Deán de la Catedral de Gerona, de la que tomó posesión en octubre de 1884. [1] ...natural de Vera (Almería), Cura Económico del Sagrario y de Purchena. Catedrático y Vice-Director del Real Colegio de San Lorenzo del Escorial, y luego Director. Promotor Fiscal Eclesiástico en Santander [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 291 }

Nació el 7 de febrero de 1844 a las 2 de la madrugada, hijo de Rodrigo Cervantes, arriero, y María Ana {en el margen escriben ‘Mariana’, equivale} de Rosa. Fue bautizado el 8 de febrero de 1844 como ‘Antonio María’ (Archivo Parroquial de Vera (Almería) Lib. 48 Baut. Fol. 12 vtº. Nota marginal: ‘Presbítero’)

Antonio Cervantes Rosa, Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Teología, y en Derecho Civil y Canónico, Fue Director del Colegio San Felipe Neri de Vera, Arcediano de la Catedral de San Sebastián, Catedrático y Director del Real Colegio de San Lorenzo de El Escorial, Deán de la Catedral de Santa María de Gerona. Había fallecido para la boda de su sobrina Isabel Cervantes García, en Garrucha, el 20 de febrero de 1902¹¹²¹.

El profesor de la Universidad de Granada Leopoldo Eguílaz y Yanguas (1829-1906) menciona a su amigo el canónigo Antonio Cervantes Rosa, en carta a Menéndez Pelayo (17 de agosto de 1879)¹¹²². El diario barcelonés *La Dinastía* elogia su sermón en la fiesta de Nª Sª del Carmen, de Olot (Gerona), en 1893¹¹²³.

¹¹²¹ “La boda de Don Fernando Berruezo Gerez en 1902”:

http://losberruezo.blogspot.com.es/2015_05_01_archive.html.

¹¹²² Biblioteca Virtual Menéndez Pelayo, Vol. 4, carta n. 25.

D. Antonio Cervantes Rosa fue nombrado Deán de la catedral de Gerona por Real Decreto expedido el 4 de julio de 1884, substituyendo a su predecesor D. José Sagalés, que había sido nombrado Deán a la catedral Metropolitana de Tarragona. Comunicó su nombramiento al Cabildo de Gerona en carta fechada a 12 de julio del mismo año en Santander donde se hallaba (Actas capitulares 95 (1879-1891) pág. 349); Tomó posesión de su cargo el día 11 de setiembre de 1884 (Actas capitulares 95 (1879-1891) pág. 361). Murió siendo Deán de esta catedral, el 7 de enero de 1900 (Actas Capitulares 98 (1898-1900) pág. 53). Le adjunto partida de defunción, sacada del libro 11 de Óbitos de la Parroquia de la Catedral f. 131r.: M.I.Sr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, de 56 años, hijo de los consortes Rodrigo y Mariana. Recibió Penitencia, Viático y Extremaunción. Su sepelio fue en la Catedral el 8 de enero, y sepultado en el camposanto.

292. José Sánchez Zapata (Bérchules (Granada), ca. 1811-Bérchules (Granada), 1891)

“Maestrescuela n. 25.

Era Arcipreste de Orihuela¹¹²⁴ y por permuta con el Sr. Vallés vino a ocupar en esta Iglesia la dignidad de Maestrescuela que este obtenía {tenía} en la misma. Tomó la posesión su apoderado legal el Arcipreste Sr. Badal, el día 1 de febrero de 1883.

Falleció a los 81 años de edad en Bérchules (Provincia y Arzobispado de Granada) el día 17 de agosto de 1891. [1] D. José Sánchez Zapata, natural de Bérchules, Beneficiado de Córdoba, Capellán de Reyes de Granada, Arcipreste de Orihuela. Tenía 72 años cuando permutó. +Bérchules, 25 agosto 1891. [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 292}

Falleció a los 80 años el 17 de agosto de 1891, a las 22 h., en Bérchules (Granada), hijo de Juan Sánchez Gualda, propietario, y María Zapata García, ambos naturales de Bérchules {Registro Civil de Bérchules (Granada) T. 15, fol. 96}

293. Rafael de la Chica {González} (Purchil -desde 1976, Vegas del Genil- (Granada), ca. 1839-Almería, 1885)

“Nombró S.M. para la canonjía que por muerte del Sr. Navarro Caparrós quedó vacante en esta Iglesia al canónigo de la de Ceuta D. Rafael de la Chica. Lo era desde 2 de julio de 1882 donde desempeñó interinamente el cargo de Capellán del Regimiento Disciplinario. Tomó personalmente la posesión el día 22 de enero de 1884. Era natural de Purchil (Granada).

<http://www.larramendi.es/menendezpelayo/en/corpus/unidad.cmd?idCorpus=1002&posicion=1&forma=&idUnidad=150973>.

¹¹²³ “Desde Olot”: *La Dinastía* xx de julio de 1893, [p. ¿?] El corresponsal llama al Deán gerundense ‘Antonio Cervantes de la Rosa’. La crónica lleva fecha de 17 de julio.

¹¹²⁴ El 25 de mayo de 1858, junto con el Cabildo de Orihuela, recibe a los Reyes en Villana (Alicante) para la inauguración del ferrocarril. <http://www.villenacuentame.com/2009/07/1955-una-breve-visita-regia.html>.

Falleció el día 4 de septiembre de 1885, víctima del cólera que afligió nuestra Ciudad de Almería y casi todas las de España ese año” {*Notas biográficas*, n. 293}

D. Rafael de la Chica González falleció a las 4’30 h. del 3 de septiembre de 1885, de 46 años, hijo de Antonio y de Dolores (Registro Civil de Almería) T. 35, pág. 148}

294. José García Sierra (Benadalid (Málaga), ca. 1845-Olvera (Cádiz), 1892)

“Nombró la Corona para la canonjía que por promoción al Arcedianato del Sr. Navarro Darax quedó vacante, al Ldo. en Derecho Canónico D. José García Sierra. De ella tomó posesión el día 31 de diciembre de 1884.

En 9 de julio de 1887, durante la ausencia del Vicario Capitular Sr. Valverde, que lo nombró Secretario de Cámara, cargo que ejerció durante toda dicha Sede Vacante, quedó encargado del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.

Fue aprobada por el Cabildo en 22 de noviembre de 1889 la moción presentada por este capitular, para que en el primer día hábil de dicho mes, después de la Conmemoración de los fieles difuntos, se celebre un funeral por los Canónigos y Beneficiados difuntos.

Falleció el día 30 de marzo de 1892. Al dar cuenta de su muerte el B.E. de 6 de mayo de 1892 dice que ocurrió en Olvera, Diócesis de Málaga ‘después de haber recibido con gran fervor todos los Santos Sacramentos. Aunque oriundo de diócesis extraña, fue bastante conocido y apreciado de todo el Clero diocesano por haber desempeñado la Secretaría del Gobierno Eclesiástico durante la última vacante de la Sede’.

En su expediente del Archivo Episcopal consta era natural de Benadalid (Málaga), de cuya parroquia fue cura propio; y que fue Provisor y Vicario General en Cuenca¹¹²⁵. Pónese su muerte a 2 de abril de 1892.” {*Notas biográficas*, n. 294}

Murió el día 30 de marzo de 1892, a las 6 de la tarde, con 47 años, de fiebres adinámicas. Era hijo de Manuel García Jurado e Isabel de Sierra Román {Registro Civil de Olvera (Cádiz) T. 31, fol. 138}

295. Antonio Ramón García Granero (Albanchez (Almería), 1811-Benizalón (Almería), 1893)

“El día 31 de octubre de 1885, previo acuerdo capitular para que al tomar posesión de sus prebendas los Srs. agraciados con ellas vayan al principio y al fin de dicho acto a postrarse ante el Altar Mayor de la Iglesia, la tomó de la canonjía que por fallecimiento de D. José Martínez Mora vacó en ella, el cura de Benizalón, D. Antonio Ramón García Granero. Premió, nombrándolo para la misma, sus señalados servicios en el ministerio parroquial, el Ilmo. Sr. Obispo Orberá.

Murió el Sr. García Granero en dicho pueblo de Benizalón¹¹²⁶, a los 82 años de edad, el día 17 de abril de 1893, después de recibir devotamente todos los Santos sacramentos.

¹¹²⁵ Probablemente, con el prelado de origen malagueño José Moreno Mazón (1877-1881).

¹¹²⁶ *Apuesta por tu comarca Filabres-Alhamilla*, <http://myslide.es/documents/benizalon.html>.

De su expediente (Archivo Episcopal) consta nació en Albanchez {Almería} el 23 de enero de 1811; se pone la fecha de su muerte a 11 de abril de 1893.” {*Notas biográficas*, n. 295}

296. Antonio Nieto Robles (Almería, ca. 1856-Mondariz (Pontevedra), 1906)

“Maestrescuela n. 26.

En la misma fecha que el anterior {31 de octubre de 1885} se dio posesión al Ldo. D. Antonio Nieto Robles de la canonjía vacante por muerte del Sr. La Chica, para la que fue nombrado por S.M.

En 12 de noviembre de 1887 elige el Cabildo al Sr. Nieto por compromisario para la votación de Senador por la Provincia Eclesiástica de Granada, aceptando este cargo sin exigir consignación alguna para los gastos. En 2 de mayo del mismo año había sido designado para Vocal de la Junta de reparación de Templos, cargo que vacó por muerte del Penitenciario Sr. Martínez.

En el B.E. de 11 de mayo de 1891 consta su nombramiento de Delegado diocesano de Capellanías, Memorias y Obras Pías; y en el de 22 de julio del mismo año, el de Comisario Diocesano para la Obra Pía de los Santos Lugares.

Vacante la dignidad de Maestrescuela por muerte del Sr. Zapata, fue provista por S.M. en el Sr. Nieto, habiéndole sido dada la posesión de la misma en 21 de noviembre de 1891.

En 1898 es nombrado Consiliario del Seminario.

‘En el Cabildo Ordinario del 18 de enero (Véase en nuestro *Libro de Memorias* la de 1901, pág. 39) manifestó el Sr. Maestrescuela D. Antonio Nieto haber sido presentado para el Deanato de Astorga, despidiéndose de esta Corporación con frases de gratitud y de afecto, a que contestó el Sr. Presidente significando a dicho Sr. el sentimiento con que todos los Capitulares se verían privados de la presencia de un compañero que tantas simpatías había sabido captarse, por sus cualidades personales’.” {*Notas biográficas*, n. 296}

En 1885 era Capellán Real de Granada, con dotación de 2.750 pesetas¹¹²⁷. Nombrado Deán de Astorga por R.D. de la Reina Regente (31 de diciembre de 1900)¹¹²⁸. Aparece como Doctor el Deán Nieto¹¹²⁹.

Murió el día 15 de agosto de 1906, a las 11 horas, a consecuencia de asistolia, con 50 años; era natural de Almería. Recibió sepultura en el cementerio de Mondariz (Registro Civil de Mondariz (Pontevedra) T. 22, fol. 189 vtº)

“El pasado jueves, día de la Asunción, hizo un año falleció en el púlpito de la capilla del balneario de Mondariz D. Antonio Nieto Robles, deán que fue de la santa apostólica

¹¹²⁷ *Guía Eclesiástica del Arzobispado de Granada*, Granada, Imprenta de Ventura Sabatel, 1885, p. 14.

¹¹²⁸ *La Gaceta* n. 5 (5 de enero de 1901) p. 52. Méritos... pbro en 1871.

¹¹²⁹ *Nomenclator del Obispado de Astorga en diciembre de 1901*, Astorga, Imp. y Lib. de la Viuda e Hijo de López, 1901, p. 3.

catedral de Astorga, ex vicario capitular de su obispado {en el doble relevo episcopal de 1903} y capellán de S.M. y predicador de la Real Capilla”¹¹³⁰.

297. Juan Oliver y Hurtado (Málaga, ca. 1834/5-Almería, 1904)

“Hermano del Obispo de Pamplona que en aquella época gobernó dicha Diócesis [Ver la Biografía de D. José Oliver Hurtado, natural de Málaga como el Sr. Capitular de que nos ocupamos, Provisor de Granada, Obispo de Pamplona, y autor juntamente con su otro hermano D. Manuel de algunas obras históricas, de la que fue académico, en la Enciclopedia de Espasa, tomo 39, pág. 1099.], vino D. Juan Oliver, Arcediano que era de la de Huesca, a tomar posesión de la canonjía que obtenía en esta Iglesia el Dr. Balaguer por la que había permutado dicha dignidad. Delegó en el canónigo Sr. García Sierra facultad y poder bastante para el dicho acto posesorio, el cual tuvo lugar el día 26 de febrero de 1886.

En 18 de febrero de 1888 es nombrado para el cargo de Mayordomo de Fábrica Mayor que había renunciado el canónigo Sr. Martínez Romera. Renunció también el Sr. Oliver en enero de 1891.

En 3 de marzo del mismo año, teniendo sin duda en cuenta su título de académico correspondiente de la de la Historia, lo elige el Cabildo para que en unión del Lectoral Sr. Sánchez emitieran informe sobre una R.O. y Circular en que se pedían noticias bibliográficas y remisión de objetos artísticos para la Exposición Regional de Barcelona, informe que presentan en 24 de dicho mes y que fue trasladado al Obispo que había enviado los expresados documentos.

Falleció el Sr. Oliver el día 13 de marzo de 1904¹¹³¹. ‘El Cabildo enterado con profundo dolor de tan triste nueva (en la *Memoria* de dicho año, pág. 69 del *Libro*) acordó se hicieran los sufragios de costumbre por el compañero querido, rezando inmediatamente un responso. Era el finado persona adornada de muy apreciables cualidades, entre las que sobresalía su carácter bondadoso y su asidua asistencia a Coro. Como Capitular fue siempre observantísimo en el cumplimiento de sus obligaciones; como Sacerdote tanto en el Confesonario como en otros ministerios demostró un celo ejemplar” {*Notas biográficas*, n. 297}

Benavides lo nombra como D. Juan Oliver y Hurtado de Mendoza.

Hijo de José Oliver García, de Málaga, y María de los Dolores Hurtado Porras, natural de Mijas (Málaga). Lib. 53, fol. 40 -partida de su hermano José, 1827- {Archivo Parroquial de la de Santiago, Málaga} D. Juan Oliver Copons y Hurtado, falleció en Almería a las 3 h. del 14 de marzo de 1904, de 69 años, hijo de José y de Dolores (Registro Civil de Almería) T. 92, pág. 76}

Había recibido la colación e institución canónica por poder el día 30 de enero de 1886 {Lib. 74, fol. 65 vtº-66}

¹¹³⁰ “De sociedad”: ABC 17 de agosto de 1907, p. 3.

¹¹³¹ Aparece en LLOPIS, DÍAZ Y GUTIÉRREZ, *Guía general de la provincia de Almería para 1904*, Almería, Imp. de la Guía General, 1903, p. 80.

Asiste a la función de Acción de gracias celebrada en la Catedral de Málaga el 18 de agosto de 1887, con motivo del IV Centenario de la Reconquista de Málaga¹¹³². Era Académico correspondiente de la RAH en Almería desde finales de 1888, por sus obras históricas¹¹³³. Vino a Huesca en 1877 ocupando la dignidad de Arcediano de la Catedral cubriendo la plaza de su antecesor que se había trasladado pero no consta a donde. Era licenciado y procedía de la capellanía de la capilla de los Reyes Católicos en Granada, cesando en noviembre de 1877, fecha en la que viene a Huesca. (Archivo Diocesano Huesca. Sección 5-1-1; Legajo 158/1. 15801.)

298. Francisco Almendros y Almendros (Cádiar (Granada), ca. 1834-Cádiar (Granada), 1900)

Canónigo Pontificio.

“Era canónigo de Guadix desde donde vino a ocupar la canonjía Pontificia que en esta Iglesia obtenía el Sr. Albendín, en virtud de la permuta entre ambos. Tomó posesión el Sr. Almendros de su nueva prebenda el 19 de febrero de 1887, autorizada por Su Santidad y por S.M. en R.O. de 4 de noviembre de 1886.

En nuestro *Libro de Memorias* (pág. 31) damos cuenta de la muerte de este capitular, llamándole en justicia y con toda verdad ‘sacerdote ejemplar, de cuyo carácter afable y otras muy bellas condiciones personales guardarán siempre grato recuerdo cuantos se honraron con su amistad. Murió en la villa de Cádiar (Granada) su pueblo natal el 29 de enero de 1900, a los 66 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad’ [1] ...Cura Ecónomo de La Alquería de Adra, de Alfacar y de Loja. Beneficiado de Jaén. Canónigo de Guadix [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 298}

No consta la partida de defunción de este prebendado porque en 1936 fueron destruidos los fondos del Registro Civil de Cadiar (Granada) anteriores a 1932.

299. Eusebio Arrieta López (Turrillas (Almería), 1838-Almería, 1906)

“Penitenciario n. 2.

La primera noticia que acerca del ilustre y sabio Capitular que ocupó la Penitenciaría vacante por fallecimiento del Sr. Martínez, nos suministran los Libros del Cabildo, la hallamos al folio 185 del 73, donde se menciona la invitación que al participar su

¹¹³² Cristóbal LUQUE MARTÍN, *Crónica de las fiestas celebradas en la ciudad de Málaga desde el 18 al 31 de agosto de 1887 con motivo del IV Centenario de su Gloriosa Reconquista por los Reyes Católicos D. Fernando y D^a Isabel y la adquisición de la Milagrosa Imagen de su Patrona la Santísima Virgen de la Victoria*, Málaga, Tip. de Poch y Creixell, 1888, p. 54.

¹¹³³ Vid. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 14 (1889) pp. 109-162; p. 119 {cuaderno de enero-febrero}; en 1890, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 16 (1890) pp. 5-50; p. 15; en 1893, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 22 (1893) pp. 385-419; p. 395. Publicado como Anuario de la Real Academia de la Historia a principios de 1893. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/anuario-de-la-real-academia-de-la-historia-a-principios-de-1893-0/>.

nombramiento de Cura del Sagrario, hizo a la Corporación para el acto de la posesión de dicha parroquia (17 de enero de 1879). [Hay en el Archivo, además de distintas comunicaciones, un oficio del Prelado pidiendo el informe del Cabildo sobre las obras de reforma que en la Capilla-parroquia del Sagrario proponía el Sr. Arrieta (1879).]

Tuvo efecto su elección para Penitenciario, en la que obtuvo unanimidad de votos, el día 4 de junio de 1887 y el 6 del mismo mes el acto de su posesión¹¹³⁴. De dicha elección se da cuenta en el B.E. del 25 de junio, en estos términos: ‘Ese nombramiento ha sido recompensa justísima al talento y celo por el bien de la Iglesia que adornana al Sr. Arrieta, cuyas cualidades esperamos brillarán más aun desde el puesto a que le han llevado sus merecimientos innegables’.

Fue designado para Consiliario del Seminario Conciliar el 25 de enero de 1888.

Copiamos a la letra la nota necrológica que en nuestra Memoria del año 1906 (Véase págs. 104 y 105 del Libro correspondiente) escribimos dando cuenta de su muerte: ‘Sentidísima en esta Ciudad y en toda la Diócesis ha sido otra de las pérdidas que tenemos que sumar a las ya referidas (fallecían en el mismo año el Ilmo. Sr. D. Santos Zárate, el Beneficiado Maestro de Capilla D. Juan Antonio Pulido y el Lectoral D. Eduardo Rodrigo Sanz); la del M.I.Sr. Penitenciario de esta Catedral, Dr. D. Eusebio Arrieta López, quien después de penosa enfermedad con resignación admirable soportada, entregó su alma a Dios el día 5 de septiembre. Era el finado, entre el Clero de Almería, uno de los sacerdotes de mayores prestigios, muy justamente conquistados. En los diversos e importantes destinos que sirvió, dio siempre pruebas de sus brillantes cualidades. Como párroco en varios pueblos de los más grandes de la Diócesis, y últimamente de la del Sagrario, pila mayor de esta Ciudad; como maestro, enseñando la asignatura de Religión en el Instituto de Segunda Enseñanza y explicando Teología moral en el Seminario de San Indalecio, entre cuyos discípulos tuvo la honra de contarse el que le dedica estas líneas; como publicista insigne, dejando huellas de su notable ingenio en algunos libros y folletos, entre los que descuella un tratado muy completo de Religión y Moral, a más de innumerables trabajos publicados en Revistas y periódicos¹¹³⁵ [Por olvido dejamos entonces de mencionar subsanando ahora la omisión, el interesante opúsculo del Sr. Arrieta que lleva por título: *La Peregrinación al Saliente en 1878, o sea la Virgen María triunfando de la impiedad y del indiferentismo Religioso*, impreso en Almería en la Imprenta del Comercio, en 1879. Consta de 108 páginas en 4º y algunos grabados con vistas de la famosa Romería que presidió el Excmo. Sr. Obispo Orberá.

La obra del Sr. Arrieta *Noción de [1] Religión y Moral* está editada en 1893 en la Imprenta de Cordero Hermanos de Almería, en 4º mayor. Consta de 232 páginas, a más de las del Índice {ejejej} que se pone al final.

En *La Solución*, Revista Católica que se publicó en esta Ciudad, colaboró con los artículos: ‘Racionalismo de Kant’ y ‘El principio de asociación’. [1 vtº]]; como director y presidente de las Conferencias morales y litúrgicas del Clero, durante todo el tiempo que ocupó su prebenda; y finalmente como Penitenciario de esta S. I. Catedral... en

¹¹³⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 962, 974, 1061, 1066, 1073.

¹¹³⁵ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería hombre a hombre...*, p. 187-188.

todas partes y en cada uno de dichos cargos, deja imborrables recuerdos de su privilegiado talento y ardoroso celo. Descanse en paz el maestro querido, y quiera el Cielo que haya obtenido ya la recompensa de lo mucho que aquí en la tierra trabajó por la gloria de {falta texto: Dios}'.

Por su test- {falta texto: testamento ológrafo}-afo del que se obtuvo copia autorizada por el Cabildo en el año siguiente al de su fallecimiento [Está archivado en el Legajo n. 5 de *Expedientes Diversos* (1906)¹¹³⁶], dejó fundada en esta Catedral una Capellanía, que, por dificultades que sería prolijo enumerar, no llegó a constituirse hasta muchos años después de haber fallecido el Sr. Arrieta. En las Cuentas de la Fábrica Mayor del año 1818 (sic) {errata: debe decir 1918}, y como consecuencia de gestiones realizadas por el Sr. Deán D. Antonio Prieto para que entrara el Cabildo en posesión de las tres casas que forman el capital dotal de la dicha Capellanía, figuran entre las partidas de data varias cantidades que hubo de anticiparse de los referidos fondos para pagar atrasos de la contribución de las mismas, derechos reales de transmisión de dominio, escritura e inscripción en el Registro. En las de 1919, además de la contribución de todo el año, de las dichas tres casas, que ascendió a la suma de 1.149'35 ptas., figuran más gastos por reparaciones hechas en las mismas y honorarios de abogado, notario y procurador devengados en las diligencias de posesión a favor del Cabildo. En las de 1920 hay una partida de gastos de 4.066 ptas. por más honorarios en el pleito con los herederos del Sr. Arrieta, y las contribuciones y reparos de las dichas casas.

Los documentos que obran en el Archivo referentes a esta fundación son: Borradores de actas entre los herederos del difunto Penitenciario y los albaceas sobre la dicha fundación (1911).

Contestación que dio el Auditor de la Rota D. Francisco Ruiz de Velasco a la consulta que se le hizo.

Acta de protocolización del testamento ológrafo que otorgó el fundador en 18 de septiembre de 1906, inscrita (sic) en el Registro de la Propiedad el 5 de agosto de 1918.

Escrito de compraventa de 2 casas en la calle de Ulloa¹¹³⁷, anulada por no convenirles al comprador D. Elisardo Arrieta (1921).

Otro de compra-venta de dichas casas a favor de D. [1] Lorenzo Fresneda (1923).

Reglamento de la Capellanía (1918).

El *Boletín Eclesiástico* de 14 de octubre de 1866 inserta el Discurso que en el acto de la apertura del Seminario Conciliar de San Indalecio leyó el Catedrático del mismo D. Eusebio Arrieta el día 1.

En el B.E. de 24 de mayo de 1897 hay el siguiente anuncio:

‘Recomendamos las siguientes obras aprobadas por nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado y debidas a la pluma del M.I.Sr. Dr. D. Eusebio Arrieta López, canónigo Penitenciario de

¹¹³⁶ Actualmente en Leg. 6 *Expedientes Diversos*, n. 2. El testamento tiene fecha de 3 de mayo de 1906. El otorgante afirma ser natural de Turrillas (Almería), dice tener 68 años, 1 mes y 18 días de edad, por tanto nació ca. 16 de marzo de 1838.

¹¹³⁷ Paralela a calle Almedina.

la S.I.C. de Almería, para servir de texto en su Cátedra de Religión y Moral del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza.

Dicho Sr. canónigo Profesor ha recibido de Roma la siguiente carta:

‘Rdmo. Sr. canónigo:

Vaticano, 26 de abril de 1897.

Del Sr. Caballero Sperpetti recibí el honroso encargo de presentar al Santo Padre como homenaje de Su Rdma. los dos tomos titulados: La explicación de la Doctrina Cristiana, y el Compendio de la Religión y Moral, y ahora tengo el gusto de darle a conocer que S.S. ha acogido con agradecimiento esas dos obras, concediéndole gustoso su Bendición Apostólica para Ud., para sus alumnos y para sus familias. Alegrándome de tener que comunicarle lo que precede, le ruego me reconozca como servidor.

Nazareno Marzolini, Camarero Secreto de Su Santidad.’

Compendio de Religión y Moral. En esta obra, que es la de texto para los alumnos del primer año de segunda Enseñanza, se explican en 71 lecciones los fundamentos dogmáticos y morales de la asignatura, que según las disposiciones vigentes es obligatoria en los Institutos de la Nación.

Para facilitar en menor número de lecciones los conocimientos más necesarios a los alumnos de poca edad, el autor ha hecho un breve Resumen que juntamente con el Compendio, forma un solo tomo de cortas dimensiones.

Explicación de la Doctrina Cristiana.

En esta obrita se explican con la mayor brevedad las nociones del Catecismo del P. Ripalda, que tan buenos resultados produce en las escuelas de primeras letras. En ella encontrarán los profesores materia abundantísima para que sus discípulos puedan ampliar los conocimientos del Catecismo.

Los alumnos de las escuelas normales hallarán en esta Explicación materia suficiente para los exámenes {falta texto: y pruebas} en que hayan de ejercitarse.

Único depósito en Almería, calle del Colegio, nº 2.’.

De la necrológica que publica el B.E. de 20 de septiembre de 1906, son estas palabras: ‘Nos concretaremos a consignar, como debido tributo al hombre ilustre, cuyo nombre sonará en la historia de esta Diócesis como uno de sus mejores prestigios, que su pérdida, desde hace largo tiempo temida, deja un hueco vacío en el corazón de sus admiradores, que lo son todos los que se honraron con sus enseñanzas, con su trato y con su cariño. Arrieta, maestro en el Seminario de San Indalecio desde que fue Colegial en él, puede decirse que ha formado la inteligencia de la totalidad del Clero de la Diócesis. Y si como Catedrático insigne su nombre y sus explicaciones jamás pueden ser olvidados, mucho menos podrá olvidarse al hablista inimitable, al predicador grandilocuente, al escritor fecundo y al periodista ilustradísimo; que todos estos caracteres presenta la hermosa figura del Sabio que perdemos. Faltábale una joya a su corona, y el Sacerdote supo engazarla en sus últimas disposiciones testamentarias, en las cuales se revelan las nobilísimas prendas de su gran Corazón’¹¹³⁸.

¹¹³⁸ En esta necrológica y en bastantes otras publicadas por el *Boletín*, a pesar de su anonimato, creemos reconocer el estilo de Benavides...

Véase en *Apuntes de Carpente*, tomo XI, cuaderno V-VI, pág. 171-74¹¹³⁹ cumplido como merecido elogio de la figura del Sr. Arrieta.

Véase en *Escritores almerienses* de D. Plácido Langle, nº 19 de los que figuran en el apéndice que dedica a otros escritores dignos de estima D. Valentín Picatoste en *Descripción e historia de la Provincia de Almería*,¹¹⁴⁰ pág. 75, le dedica estas frases: ‘Al lado de los maestros ilustres debe citarse como persona meritísima D. Eusebio Arrieta, Penitenciario de aquella Catedral, inteligencia clara y vastísima cultura, a quien debo, no solo muchos datos de los consignados en este libro, sino un voto de gracias muy sincero por haber corregido sus pruebas.’ [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 299}

Polemizó en 1886 desde un periódico con los librepensadores¹¹⁴¹. Se publicó un Extracto de su Memoria sobre ‘Relaciones entre el capital y el trabajo. Estudio de las mismas basado en la Encíclica *De conditione opificum* {*Rerum Novarum*} (15 de mayo de 1891), titulada ‘Medios de conjurar los gravísimos peligros que entraña hoy la solución del problema social’, y otra acerca de ‘Funestos efectos de la tendencia anticristiana que a la sociología moderna imprimen las doctrinas positivas’¹¹⁴².

300. Victoriano Amadeo Rodrigo Sanz (Briviesca (Burgos), 1842-Almería, 1914)

“Magistral n. 29. Decano n. 46.

Como portador de las Bulas del Ilmo. Sr. D. Santos Zárate presentóse en Cabildo de 28 de noviembre de 1887 el Abad de la Colegiata de Logroño Dr. D. Victoriano Amadeo Rodrigo, futuro sucesor del Magistral Sr. Rizo en esta prebenda de oficio.

Fue, en efecto, elegido por unanimidad para ocuparla en 3 de mayo de 1888, tomando la posesión al día siguiente. En la noticia que de esta elección da el B.E. de 24 de mayo se dice tomaron parte en los ejercicios de oposición con lucimiento los aprovechados jóvenes profesores del Seminario Conciliar, Srs. Doctores D. Miguel Sirvent López y D. José Domínguez Rodríguez.

En 4 de marzo de 1893 se le nombra compromisario para la elección de Senador por la Provincia Eclesiástica que tendría lugar en Granada el día 19 de dicho mes, sufragando de su bolsillo los gastos del viaje.

Del *Boletín Eclesiástico de la Diócesis*, correspondiente al 15 de enero de 1914, copiamos el elogio que hizo de tan benemérito capitular, con motivo de su muerte: ‘El día 8 de este mes a la una y media de su mañana, falleció en esta Ciudad confortado con los auxilios de nuestra Religión el M.I.Sr. Dr. D. Victoriano A. Rodrigo Sanz, canónigo Magistral de esta S. I. Catedral. Si no fuera conocida de toda la Diócesis la persona del

¹¹³⁹ Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEA T XI* cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920) pp. 131-193; p. 170-174.

¹¹⁴⁰ Referencia exacta: *Descripción e historia política, eclesiástica y monumental de España para uso de la juventud. Provincia de Almería*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1904.

¹¹⁴¹ Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ, *La barbería de la Almedina. Los orígenes del socialismo almeriense, 1880-1903*, Almería, Universidad de Almería, 2002, p. x.

¹¹⁴² *Crónica del Tercer Congreso Nacional Español. Sevilla 1892*, Sevilla, Est. Tip. El Obrero de Nazaret, 1893, p. 675 y p. 753.

Magistral, sus cualidades extraordinarias y méritos nada comunes nos darían materia para hacer una biografía muy extensa del Sacerdote por tantos títulos digno de veneración y respeto. Aun puede decirse que su larga vida la consagró toda al servicio de Dios y de su Iglesia, pues aunque llegó a Almería en edad muy adulta, venía curtido en el trabajo parroquial y después de haber desempeñado durante muchos años la Abadía de la Colegiata de Logroño.

Elegido Magistral en los primeros días del Pontificado del Ilmo. Sr. D. Santos Zárate, no tardó en dar a conocer sus relevantes prendas de intelectualidad y los profundos conocimientos que poseía en todos los ramos de la ciencia Eclesiástica. Ni esto le hizo perder un momento la sencillez habitual de su carácter demostrada en el largo período que gobernó, como Rector, nuestro Seminario de San Indalecio, en el que puso toda su actividad en el servicio de su cargo hasta conseguir formar un clero ilustrado y digno. Como moralista, como teólogo, como canonista, ha sido siempre el hombre de consulta, y en el púlpito, comunicaba siempre a su palabra su tinte de unción santa que debe caracterizar la predicación apostólica, manejando con gran profusión todos los géneros de oratoria sagrada e inspirándose en la doctrina de los Santos Padres, cuyas obras consiguió dominar con una facilidad pasmosa. Bien puede decirse que ha muerto en el campo de batalla; la predicación era su oficio, y a pesar de su avanzada edad, no dejó de predicar y ha muerto predicando, porque su enfermedad se ha desarrollado en menos de 24 horas, como consecuencia de un enfriamiento que le postró al bajar del púlpito el día de la Epifanía.

Descanse en paz el ilustre finado. La Iglesia de Almería conservará siempre en su memoria un recuerdo de admiración y gratitud al sacerdote, que si en vida procuró ilustrar a los fieles con las luces de su inteligencia en el cumplimiento de los ma- {falta texto: más estrictos deberes de justicia,} en su muerte ha sabido distribuir su patrimonio {falta texto: para que a todos lleguen los efectos de su car-}-idad¹¹⁴³. Sus disposiciones de última voluntad [1] parecen, más que testamento, un catálogo de legados píos. Sus herederos en rigor, han sido su alama, el culto divino, las comunidades religiosas, las escuelas cristianas, los desamparados, los enfermos, y en general los pobres todos, sin olvidar los oficios de caridad para con sus parientes a quienes dedica alguna parte de su capital. La muerte del Magistral ha sido una pérdida para la Diócesis de Almería. Rezamos por el alma del sabio y del caritativo D. Victoriano A. Rodrigo, pidiendo a Dios le conceda la recompensa de los que mueren con la muerte de los justos. *Beati mortui qui in Dominu moriuntur* {Ap 14,13}'.

‘A tan sentida y elocuente nota necrológica decimos en nuestro *Libro de Memorias*, pág. 226, solo cabe añadir por nuestra parte que hemos cumplido el piadoso encargo de orar por el alma del ilustre capitular y querido compañero, cuyo nombre esperamos volver a escribir en nuestro Libro cuando los albaceas ejecutores de sus disposiciones testamentarias, hagan entrega a la S. Iglesia a que perteneció, de los objetos y capitales de fundaciones piadosas en la misma de que tenemos particulares noticias. R.Y.P.’

¹¹⁴³ El texto que falta aquí en las dos frases anteriores, aparece en ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 226.

En nuestra Memoria (año de 1917) dejamos consignado haber costeado una Misión dada en la Cuaresma de dicho año en la S. I. Catedral, con la limosna que a este fin dejó el difunto Magistral.

En el Legajo n. 15 de S. y C. del Archivo hay varias del Prelado, con informes sobre las rentas y cargas de la capellanía que en la capilla y altar de San Indalecio fundó el Sr. Magistral Sr. Rodrigo Sanz.

De la intervención del Sr. Rodrigo¹¹⁴⁴ en la posesión del Obispo Sr. Zárate da cuenta el B.E. de 30 de noviembre de 1887, en esta forma: ‘Como trámite previo a la toma de posesión de esta Silla Episcopal, el Ilmo. Prelado comisionó al M.I.Sr. Dr. D. Victoriano Amadeo Rodrigo y Sanz, Abad de Logroño, para que fuera portador y entregase al excmo. Sr. Deán y Cabildo, Clero y Excmo. Ayuntamiento, las Bulas que la santidad del Soberano Pontífice les dirige para la recepción canónica del nuevo Prelado; cuyos solemnes actos tuvieron lugar en los días 28 y 29 último, con gran solemnidad, dirigiendo con tal motivo el meniconado Sr. Abad elocuentes discursos a las referidas Corporaciones, que oyeron estas con verdadera complacencia’.

En el B.E. de 10 de octubre de 1889 se publica su nombramiento de Rector del Seminario, hecho con fecha 16 del mes anterior.

En el de 25 de abril de 1890, Circular que escribió como Director Central del Apostolado de la Oración en la Diócesis.

En el de 30 de noviembre de 1897 una circular que como Director Diocesano de la Asociación de la Sagrada Familia dirigió a los directores locales de la Diócesis.

En el de 12 de febrero de 1900 viene su nombramiento de jurado eclesiástico para los exámenes de reválida de la escuela Normal de Maestros, según las definiciones de la misma ley.

Fundó una beca sacerdotal para estudios civiles, cuyos Estatutos, 31 págs., aprobados por la Junta del Patronato designado por el Sr. Sanz, se imprimieron en 1925, publicándose Edicto para su provisión en el B. O. E. de 30 de a- {falta texto: ¿agosto de 1925?} [1 vtº] D. Victoriano A. Rodrigo, natural de Briviesca (Burgos) de 45 años (9 de marzo de 1888) Cura de San Adrián Mártir de Quintanilla de la Mata {Burgos}, y de Santa María del Manzano, antigua Colegiata de la villa de Castrojeriz {Burgos}. Abad de Logroño desde 13 de enero de 1881. [Nota 1] En el Inventario hecho por el canónigo Archivero Sr. Rodríguez en 1929 figuran con el

Nº 210. Un cáliz de plata, cincelado, de relieve, con seis medallas en esmalte y tres estatuitas en el pie, patena y cucharitas. Se custodia en un estante de madera, rectangular, y forrado interinamente de seda encarnada, donación del difunto Sr. Magistral D. Victoriano Rodrigo.

Nº 382. Una casulla de seda (color encarnado) bordada en oro realce, completa, donación del Sr. Magistral D. Amadeo Rodrigo. [Nota 2]” {*Notas biográficas*, n. 300}

D. Victoriano Amadeo Rodrigo Sanz nació en Briviesca (Burgos) el 23 de marzo de 1842, hijo de Vicente Rodrigo, natural de Quintanavides (Burgos) y de Tomasa Sanz,

¹¹⁴⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1018, 1021, 1056, 1059, 1127.

natural de Vicálvaro (Toledo -hoy, de Madrid-), ambos vecinos de Briviesca {Archivo Parroquial de Santa María de Briviesca (Burgos) Lib. 9, fol. 270}

Falleció a la 1'30 del 8 de enero de 1914, de 67 años, hijo de Vicente y Tomasa (Registro Civil de Almería) T. 123, pág. 165}

“A las 4'30 de la tarde se efectuó ayer la conducción del cadáver del magistral de la Catedral de Almería, doctor don Victoriano Amadeo Rodrigo Sanz, al cementerio, asistiendo el acto numerosa concurrencia.

Delante de la sencilla carroza que conducía el féretro, también modesto y sin cintas ni coronas, iban con velas encendidas los asilados en el Hospicio y en las Hermanitas de los pobres (sic) y los seminaristas revestidos con sobrepelliz, capellanes de Araoz y beneficiados con traje coral [...] El Cabildo Catedral iba representado por el Deán [...] Doctoral [...] Penitenciario [...] canónigo pontificio [...] lectoral y canónigos Srs. Villar y Martínez Cayuso. Revestido de capa iba el canónigo Sr. Benavides y de diácono y subdiácono respectivamente los beneficiados Srs. Fernández Valverde y Gutiérrez.

La presidencia del duelo la formaban el Ilmo y Rvdmº Sr. Obispo don Vicente Casanova y Marzol [...] el rector del Seminario, Sr. Bover y el párroco del Sagrario, Sr. Roda Rodríguez...”¹¹⁴⁵.

“El canónigo magistral Victoriano Amadeo Rodrigo Sanz, fallecido al inicio de 1914, lega a varios colegas su biblioteca -casi mil volúmenes-. Se hace pública su última voluntad en el *Boletín* de 1917 para conocimiento de los interesados, así como la composición de la biblioteca. Gracias a ello conocemos que el difunto magistral tenía un ejemplar de la obra *Los misterios de la Francmasonería*, de Leo Taxil, editada en 1887”¹¹⁴⁶.

301. Miguel Sirvent López (Vera, 1862-Valencia, 1922)

“Doctoral n. 29.

El cariño y amistad como de hermanos que con el Dr. Sirvent me ligan espero que no han de influir para que al trazar su biografía añada o quite ningún rasgo de los que por derecho pertenecen a la figura del ilustre capitular, hijo de nuestra Provincia y Diócesis. Convocado el concurso para proveer la Doctoral vacante por fallecimiento del Dr. Cervantes, terminados los actos literarios en que tomaron parte tres opositores, y verificada la elección canónica para dicha prebenda en 11 de diciembre de 1889, resultó elegido para la misma por diez votos el Dr. D. Miguel Sirvent López, Vice-Rector y Profesor del Seminario¹¹⁴⁷, quedando los cinco restantes de los 16 que concurrieron al acto a favor de D. Miguel Bolea y Sintas.

¹¹⁴⁵ “Necrológica” *La Independencia* 9 de enero de 1914, [p. I]

¹¹⁴⁶ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Masonería e Iglesia en la Almería Contemporánea”, en FERRER BENIMELLI, J. A. (Coord.), *La masonería española. Represión y exilios*, XII Simposium Internacional de Historia de la Masonería (Almería, 8 al 10 de Octubre de 2009), T. II, Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2010, pp. 833-850; p. 841.

¹¹⁴⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1119.

Ocupaba a la sazón el Sr. Sirvent en el Seminario Conciliar los cargos de Vice-Rector y Catedrático de este establecimiento, donde había cursado sus estudios con brillantez bien notoria. Dióle el Cabildo la posesión de su canonjía, acto al que asistieron en calidad de testigos el Beneficiado D. Narciso Badal y el Presbítero D. Emilio Giménez, en el día 13 del referido mes y año {diciembre de 1889}.

En nuestro *Libro de Memorias* [...] en la [...] pág. 7, dice del Dr. Sirvent: ‘La única vacante ocurrida (Año de 1895) fue la de la canonjía Doctoral [...] quien, después de brillante oposición, fue promovido a la canonjía Lectoral de la S. I. Metropolitana de Valencia, de cuya prebenda, según comunicación de aquel Excmo. Cabildo, se posesionó el día 7 de junio’.

En dicha Ciudad, donde ejerció entre otros importantes cargos los de Fiscal, Provisor de la Archidiócesis, falleció el Sr. Sirvent, después de penosísima enfermedad, santamente sufrida, en el día 20 de junio de 1922? {Interrogante en original}.

Deja el Sr. Sirvent documento de su ciencia escrituraria en el discurso que en la inauguración del curso académico de 1902-1903 leyó en la Universidad Pontificia de Valencia, de la que fue ilustre Profesor, acerca del tema siguiente: ‘*Mythicismi biblice expositio et refutatio*’. Es una interesante disertación latina sobre tan interesante punto, que lleva 29 páginas del elegante y esmeradamente impreso folleto que se dio a luz en la imprenta valenciana de Domenech. [1] Eusebio Garres y Segura en su *Historia de Vera*¹¹⁴⁸ que publicó en 1908, al dar cuenta de las fiestas celebradas en dicha Ciudad en junio 1894, con motivo de haber sido declarada por S.S. Patrona de la misma la Virgen de las Angustias, menciona al Doctoral Sirvent, hijo de aquella noble Ciudad, y encargado del sermón de la festividad anunciada, y dice: ‘Las fiestas religiosas y cívicas prosiguieron los días sucesivos hasta el 17 predicando en casi todos ellos el M.I.Sr. Doctoral de quien nada diremos sino que a su facilidad y elocuencia uníase en aquella ocasión el sentimiento patrio, ese amor al país que electriza a los corazones y todo lo sabe poetizar’. [2]” {*Notas biográficas*, n. 301}

Tiene calle dedicada ‘Lectoral Sirvent’ perpendicular a calle Marín y de las Tiendas.

‘Nació en la ciudad de Vera, provincia y diócesis de Almería, el día 27 de diciembre de 1862, p. 312; nota 875: Arch. Parr. de Vera, Act. Bautismales, Libr. 55, f. 302v. - N.B.: Llama la atención que la partida bautismal le apellida *Silvente*, mientras que tanto las Testimoniales del obispo don Santos Martínez Zarate, firmadas el 10 de junio de 1893 y en la documentación del Expediente de oposiciones de Valencia que perpetúan el de Sirvent. Cf.: Arch. Cat. Metr. Val. ff. 11r-101r. Curiosamente en esta documentación ponen como fecha el 17 de diciembre como el del bautismo.’ Propuesto para obispo¹¹⁴⁹.

302. Eduardo Rodrigo Sanz (Burgos, ca. 1848-Ciempozuelos (Madrid), 1906)

“Lectoral n. 24.

¹¹⁴⁸ Eusebio GARRES Y SEGURA, *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Vera (provincia de Almería) desde su fundación hasta nuestros días*, Vera, 1908.

¹¹⁴⁹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 256-264.

Hermano del Magistral D. Victoriano y Comensal del Ilmo. Sr. Zárate, de quien fue Secretario de Cámara durante todo el tiempo de su vida capitular, el Dr. D. Eduardo Rodrigo, Beneficiado y Primer Maestro de Ceremonias que era de la Catedral de Santander, vino a ocupar en esta la prebenda Lectoral, vacante por promoción del Dr. Sánchez a la dignidad de Arcipreste. Para dicha canonjía de oficio es elegido por unanimidad el 22 de marzo de 1890, tomando dos días después la posesión canónica de la misma.

Ocupando esta prebenda el Dr. Rodrigo suscitáronse algunas dudas sobre la extensión que debía darse a la ley Tributaria que concede presencia en coro al canónigo teólogo cuando explica Sagrada Escritura, dudas que a instancias de dicho Sr. Lectoral resolvió el Prelado por medio de oficio que pasó al Cabildo en el que declara y propone sea tenido por presente en la mañana o en la tarde de aquellos días en que tiene lección, según que la hora que le fuera señalada para darla, sea matutina o vespertina. Este mismo tema obtuvo luego más amplia interpretación, al confeccionar los nuevos Estatutos de esta Iglesia, acomodados a las prescripciones del nuevo Código de Derecho canónico [En el Legajo {Falta texto:¹¹⁵⁰, se halla} el escrito del Lectoral pidiendo presencia [...] y el oficio del Prelado resolviendo esta {cuestión} en la forma expresada (1898)¹¹⁵¹].

De la muerte desgraciada de este capitular damos cuenta en la Memoria del año 1906 (*Libro de Memorias*, pág. 105) en esta forma: ‘...El 23 de octubre y en la villa de Ciempozuelos {Madrid}, adonde se había dirigido buscando remedio a sus dolencias, falleció el [...] Lectoral [...] Muy viva durará entre los católicos de esta Ciudad la memoria del ilustre difunto [...] Dando prueba de una actividad pasmosa, no había obra alguna buena que no le contara entre sus primeros favorecedores. En el delicado cargo de Secretario de Cámara del Obispado, con que le honrara el difunto Prelado, y que desempeñó sin interrupción durante su largo pontificado; en la dirección de asociaciones piadosas como la de las Hijas de María y la de jóvenes estudiantes de S. Luis Gonzaga; en la predicación y catequesis, sirviendo de poderoso auxiliar a los párrocos de la capital; en el confesonario y en otros ministerios [...] dio gallarda muestra de su excelente espíritu sacerdotal. Tantos y tan meritorios trabajos que abreviaron los días de su vida, le habrán conquistado seguramente una feliz eternidad’.

[1] De la necrología del B.E. de 15 de noviembre de 1906: ‘Muy joven el Sr. Rodrigo y siendo alumno del Seminario de Burgos, como se distinguiese por su aplicación y excelentes condiciones, fue enviado a Francia al Seminario de Blois para terminar allí sus estudios, lo que llevó a efecto con gran aprovechamiento, llegando a ser Profesor del pequeño Seminario de S. Luis, de aquella Diócesis. Vuelto a España fue nombrado Beneficiado de la Colegiata de Castrojeriz {Burgos}, pasando más tarde con la debida autorización a Santander, donde después de ser Preceptor de los hijos del insigne escritor Pereda¹¹⁵², obtuvo por oposición un beneficio con cargo de Maestro de Ceremonias.

¹¹⁵⁰ ACA, Leg. 13 *Solicitudes y Comunicaciones*, n. 57.

¹¹⁵¹ Ambos escritos tienen fecha de 23 de noviembre de 1898.

¹¹⁵² José María de Pereda y Sánchez Porrúa (1833-1906).

Acompañando al difunto Obispo llegó a esta Ciudad, donde además de la Secretaría y Canonjía Lectoral, desempeñó los cargos de Catedrático de este Seminario, Director de la Asociación de Hijas de María y varios otros, en todos los que se distinguió por su competencia y laboriosidad.

Descanse en paz tan infatigable sacerdote'. [1 vtº]" {*Notas biográficas*, n. 302}

Falleció en el Manicomio de varones, de Ciempozuelos, a las 13 h. del 23 de octubre de 1906, a los 58 años, natural de Burgos, hijo de Vicente y Tomasa, (Registro Civil de Ciempozuelos (Madrid) T. 28, fol. 175}

303. Ramón Plaza y Blanco (Santa María del Campo (Cuenca), 1847-Orihuela (Alicante), 1921)

Lo fue de julio a septiembre de 1891. Obispo de Orihuela 1913-1921.

“Deán n. 29.

Nació en 31 de Agosto de 1847 en Santa María del Campo, provincia y diócesis de Cuenca. Fiscal General Eclesiástico de Tuy y luego Provisor y Vicario General. Arcipreste de Tuy en 27 de Octubre de 1884. *Enciclopedia Espasa*, apéndice n. 9 pág. 1053 le pone entre los hijos ilustres de dicha localidad en la que murió el poeta Jorge Manrique y compuso antes de morir¹¹⁵³ los famosos versos ‘Recuerde el alma dormida...’. [Nota]

Otro de los capitulares de este Cabildo elevado luego a la Dignidad episcopal es el Dr. D. Ramón Plaza, nombrado por S.M. para el Deanato que la promoción del Dr. Valverde a igual Dignidad de la Metropolitana de Santiago dejó vacante en esta Iglesia. En el oficio del Prelado (12 de Junio de 1891) en que se transcribe la R.O. de su nombramiento -fecha en 24 de Mayo- dicese que era Arcipreste de Tuy. Fue su posesión a 6 de Julio de 1891. En el B.E. del 22 de Julio se refiere el recibimiento que se le hizo al llegar a esta Ciudad, proveniente de la de Cartagena en el vapor *Luis de Cuadra* el día 3.

Brevísima fue su estancia en esta Iglesia pues, habiendo sido aprobada la permuta que tenía concertada con el Deán de Cuenca Sr. Rojas, en Septiembre del mismo año según consta del oficio del Prelado de fecha 25 de dicho mes en que transcribe la R.O. aprobatoria, pasó el Dr. Plaza a ocupar el Deanato de aquella Catedral. Fue nombrado luego Auditor de la Rota, cargo que desempeñó hasta que fue promovido al Obispado de Orihuela.

En el episcopologio oriolano que inserta el *Anuario Eclesiástico* de 1926 figura D. Ramón Plaza Blanco. Tomó posesión de la Diócesis de Orihuela el 14 de Noviembre de 1913 y murió el 8 de Noviembre de 1921. Hizo el arreglo parroquial y un concurso a curatos. Vuelve a nombrarse en dicho anuario al Sr. Plaza en la sección que titula *Obituario Pontifical*. ‘Obispos de nacionalidad española fallecidos en el último decenio’

¹¹⁵³ En ocasiones el autor transparenta en estas notas un fino humor. Se refiere, claro es, a las *Coplas a la muerte de su padre*, de Jorge Manrique (1440-1479) compuestas ca. 1477.

consignándose aquí que nació en Santa María del Campo (Cuenca) en 1850, pág. 435. Con alguna alteración en la fecha de su muerte, pues la pone a 12 de noviembre de 1921. Se ocupa también del Sr. Plaza el *Anuario Eclesiástico* de 1930, pág. 554. [1]” {*Notas biográficas*, n. 303}

Fue sepultado en la Capilla de la Virgen de la Soledad de la Catedral oriolana¹¹⁵⁴.

304. José Antonio de Rojas y Solís (Riogordo (Málaga), ca. 1829-Riogordo (Málaga), 1909)

Lo fue de 1891 a 1909. Hay recordatorio fúnebre, con tratamiento de ‘Ilmo Sr.’

“Deán n. 30.

En virtud de la permuta ya mencionada con el Dr. Plaza, vino el Dr. D. José Antonio Rojas y Solís, Deán que era de Cuenca¹¹⁵⁵, a ocupar esta misma dignidad en la Iglesia de Almería, habiendo tomado posesión -por poder, según el B.E. de 12 Octubre- de ella el 25 de Septiembre de 1891.

Vacante la Sede Episcopal por muerte del Ilmo. Sr. D. Santos Zárate, eligióle el Cabildo Vicario Capitular de la Diócesis el 13 de Agosto de 1906, cargo que desempeñó con especial tino y prudencia hasta que hizo su entrada en la Diócesis el nuevo Prelado Sr. Casanova. (Véase en el B.E. de 18 de Agosto de 1906 la sentida exhortación o circular que dirigió al clero y fieles con motivo de su elección en el encabezamiento de ella ostenta el título de Misionero Apostólico, y el de Capellán de honor de S.M. Véase otra de 14 de Febrero de 1907 sobre el santo tiempo de Cuaresma. Otra de 8 de Septiembre de 1907 sobre el mes del Rosario. Otra de 25 de Febrero de 1908 sobre la Cuaresma. Otra de 17 de marzo de 1908 exhortando a recibir al nuevo Prelado Sr. Casanova, que se consagrará el día de la Encarnación.)

Un año después fallece en la paz del Señor el Dr. Rojas. ‘El día 15 de Junio a las siete de la tarde, léese en la pág. 168 y sgts. de nuestro *Libro de Memorias*, en la correspondiente a 1909, falleció en Riogordo, lugar de la Provincia de Málaga, el M.I.Sr. Deán, Dr. D. José Antonio de Rojas y Solís, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S.S. a los 80 años de edad. Esta triste noticia que, por telegrama particular del Prelado de aquella Diócesis dirigido al de esta, bien pronto se hizo pública en la Ciudad de Almería; no fue comunicada oficialmente al Cabildo hasta el día 20 del mismo mes’.

‘Desde 1891 -dícese en el número del *Boletín Eclesiástico* (30 de Junio de 1909)¹¹⁵⁶ en que se inserta la necrología {falta texto: del ilustre finado-, en virtud} de permuta ha venido desempeñando el honroso cargo de {falta texto: Presidente del Excmº Cabildo

¹¹⁵⁴ Fotografía del sepelio, *Blanco y Negro* 20 de noviembre de 1921, p. 10.

¹¹⁵⁵ A Cuenca llega desde el Cabildo de Zaragoza en febrero de 1880, Francisco Antonio CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, “Cien años para no olvidar en la historia del Archivo de la Catedral de Cuenca”: *Documenta & Instrumenta* 7 (2009) pp. 53-79; p. 70.

¹¹⁵⁶ Existe idéntica necrología en ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, pp. 169-170.

Cate-) -dral. Su bondadoso y festivo carácter, su prud- {falta texto: -dencia exquisita y su espíritu de} conciliación engendrador de la paz y el orden, le cap- {falta texto: -taron las simpatías de cuan-} -ntos le trataron, sacerdotes y seglares, mereciendo ser de todos muy estimado. En la última vacante ocurrida, la Excm. Corporación, haciendo justicia a sus méritos y condiciones, le eligió para el Gobierno de la Diócesis, y en tan delicado cargo de Vicario Capitular puso más de relieve sus incomparables dotes de gobierno. Nuestra Iglesia Catedral cuenta hermosas mejoras debidas a su celosa iniciativa. Su pueblo natal no olvidará nunca los numerosos beneficios recibidos de tan preclaro hijo y siempre honrará agradecido su memoria. Una hermosa escuela de niños que según su última voluntad ha de construirse en Riogordo, será feliz coronación de los valiosos favores otorgados a su patria, un nuevo testimonio de su amor al bien y una razón más de gratitud en sus paisanos’.

‘A estas palabras con que el órgano oficial de la Diócesis honró la memoria del que había ocupado en el coro de su S.I.C. la primera silla *post Pontificalem*, solo podría el que suscribe añadir alguna, puntualizando más los recuerdos que de su presidencia capitular nos quedan. Muchas de las reformas y mejoras a que se hace alusión en otra necrología han sido consignadas en estas páginas, y entre ellas deben contarse preferentemente la adquisición de varios ornamentos y de un Pontifical completo de color blanco; la restauración del órgano del lado de la Epístola por tantos años inservible, la colocación del zócalo y verjas en la [1] fachada principal de la Iglesia y puerta de los Perdones, y la de las vidrieras de colores que tanto hermocean nuestro elegante Templo. De las obras benéficas que hizo en el pueblo de su naturaleza se ocupó, haciendo de ellas grande elogio, un periódico malagueño, que sentimos no tener a la vista. Ellas, y otras que seguramente escapan a la curiosidad o al aplauso público, no pasarán desapercibidas para Aquel que escudriña hasta las intenciones más recónditas, y todas piadosamente pensando, habrán obtenido ya la más justa y la más deseable recompensa. R.Y.P.’ [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 304}

“El Excmº Sr. Obispo de Málaga ha comunicado a nuestro Ilmoº Prelado la triste noticia del fallecimiento del M.I.Sr. Deán, Dr. D. José Antonio de Rojas y Solís, que durante largos años ha venido desempeñando el cargo de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Almería [...] Era el Sr. Deán, como aquí le llamábamos todos, hombre de carácter afable, de conversación amena y chispeante, y estaba adornado con las raras dotes de prudencia y gobierno, debido a las cuales mereció ser elegido por el Excmº Cabildo para desempeñar el cargo de Vicario Capitular de esta Diócesis, durante la vacante ocurrida por defunción del Ilmoº y Rvdmº Sr. Obispo D. Santos Zárate (q.s.g.h.)

En premio del celo con que desempeñó durante los primeros años de su ministerio sacerdotal varias Parroquias de la Diócesis de Málaga, se le concedieron los títulos de Misionero Apostólico y Capellán de Honor de S. Majestad, y como recompensa de sus servicios fue nombrado primeramente canónigo de la Catedral de Guadix, y después Deán de Cuenca, desde cuya capital se trasladó a esta en septiembre de 1891, en virtud

de permuta entablada con el [...] Dr. D. Ramón Plaza, actual Auditor del Tribunal de la Rota”¹¹⁵⁷.

305. Manuel Rubira Martínez (Veleftique (Almería), 1837-Veleftique (Almería), 1901)

“Recibióse en 23 de abril de 1892 una comunicación del Prelado para que, con arreglo al Real Decreto Concordado de 6 de diciembre de 1888, se proveyera por oposición la canonjía que por muerte del Ldo. Sr. García Sierra había vacado en esta Iglesia, consignándose en dicho oficio que al que la obtuviere, además de las cargas ordinarias o comunes a los demás canónigos, se le habían de imponer y desde luego se le imponían como especiales {falta nota}¹¹⁵⁸ la de explicar gratuitamente una Cátedra de Teología, Cánones o Disciplina Eclesiástica en el Seminario, y la de predicar tres sermones de los de tabla en la S. I. Catedral. Prestó su conformidad el Cabildo a la propuesta de Su Ilustrísima, realizándose los actos literarios en que tomaron parte ocho opositores, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que los de las prebendas de oficio.

Elegido para el primer lugar de la terna que de entre todos los opositores se hubo de formar, con arreglo al expresado Real Decreto, el Cura Arcipreste de Purchena, Dr. D. Manuel Rubira, sobrino del canónigo de igual apellido (nº. 273) es nombrado para dicha prebenda y toma posesión de la misma el día 28 de junio de 1892. Tuvo lugar la elección el 24 de dicho mes.

En nuestra *Memoria* del año 1901 (Véase la pág. 40 del *Libro*) con motivo de su muerte, dejamos escrito lo siguiente: ‘Con profundo sentimiento hemos de consignar el fallecimiento de nuestro hermano [...] canónigo por oposición de esta S. I. y el primero de esta clase después del mencionado decreto. De su sentida muerte, ocurrida en Veleftique, su pueblo natal, se dio cuenta en el ordinario de 11 de octubre, manifestando el Sr. Arcipreste que presidía la sesión, ser digna de los mayores elogios la conducta del difunto capitular en el desempeño del cargo de Mayordomo de la Fábrica de esta S. I., pues había dejado arregladas y firmadas las cuentas hasta el día 15 de septiembre, en que se ausentó de la Ciudad. La Excelentísima Corporación oyó con singular complacencia, en medio de la pena que le produjo la noticia, lo manifestado por el Sr. Arcipreste, y acordó se consignara en el acta, como así se hizo, la admiración que le había causado el que tan querido compañero y hermano hubiera dedicado los últimos instantes de su residencia en esta Capital, y, por decirlo así, de su vida, a poner en orden, a pesar de la enfermedad que le aquejaba, los asuntos de la Mayordomía que tan dignamente y con tanto acierto venía desempeñando. R.Y.P.’ ” {*Notas biográficas*, n. 305}

Nació el 25 de diciembre de 1837, ca. 9 noche, bautizado el 26 de diciembre de 1837, como ‘Manuel’ hijo de José Antonio y Josefa, naturales y vecinos de Veleftique. Nota

¹¹⁵⁷ “Don José Antonio de Rojas” *La Independencia* 19 de junio de 1909, [p. I]

¹¹⁵⁸ Figura en el original una llamada para nota que luego no insertó el autor.

marginal: ‘Gratis’, por tanto los padres eran pobres {Archivo Parroquial de Velefique (Almería) Lib. 8 Bauts., fol. 73}

Falleció en Velefique (Almería) a las 15 h. del 28 de septiembre de 1901, a los 63 años. Era hijo de José Rubira Hidalgo y Josefa Martínez Escoriza, naturales de Velefique {Registro Civil de Velefique (Almería) T. 19, fol. 27-28} Falleció en Velefique (Almería) a las 5 h. de la tarde del 28 de septiembre de 1901, a los 62 años, hijo de José Rubira Hidalgo y Josefa Martínez. Su sepelio fue el 29 de septiembre {Archivo Parroquial de Velefique (Almería) Lib. 8 Sepelios, fol. 209, n. 33}

Un sobrino suyo Juan Segura Rubira, también presbítero, fue mártir¹¹⁵⁹.

306. José Aguilar Sánchez (Jaén, 18xx-Jaén?, 1xx)

“Por promoción del Ldo. Sr. Nieto Robles a la Maestrescolía, queda vacante la canonjía que obtenía en esta misma Iglesia. Para ocuparla fue nombrado por S.M. en 28 de diciembre de 1891 el párroco de Arjona (Jaén) D. José Aguilar Sánchez. Tomó posesión mediante poder que otorgó a este fin, al canónigo D. Francisco Almendros, en el día 4 de abril de 1893. En virtud de permuta con el canónigo de Jaén D. Lorenzo García Torres pasó a dicha Iglesia dos meses después¹¹⁶⁰, sin que llegara a residir personalmente en esta de Almería. [1] Natural de Jaén y vecino de Arjona {Jaén}. Cura propio de Puerto del Rey {Jaén}, y luego de S. Juan Bautista, de Arjona [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 306}

307. Lorenzo García Torres (¿Salamanca?, ¿?-Granada, 1896)

“Permutó¹¹⁶¹, como hemos dicho (n. 306) con el Sr. Aguilar Sánchez la canonjía que obtenía en la Catedral de Jaén¹¹⁶², y tomó posesión de la que aquel ocupaba en esta de Almería, por medio de procurador legalmente constituido, que lo fue el Lectoral D. Eduardo Rodrigo Sanz, el día 6 de junio de 1893.

¹¹⁵⁹ *Positio super martyrio...*, Vol. I, pp. 369-372; Vol. II, pp. 1096-1107. “El Siervo de Dios nació en 21 de septiembre de 1881, en Purchena, provincia de Almería, (Registro Civil de Purchena, sección 1ª, tomo 8, folio 99, volumen VIII, p. 6.244), en casa de su abuela materna que había quedado viuda. Fueron sus padres, don Luis Segura Yáñez, maestro de instrucción pública, y doña Narcisa Rubira Martínez, que habían contraído matrimonio en el Sagrario de la catedral de Almería. De ese matrimonio nació también una hija, a la que llamaron Estrella.

El día 26 de septiembre de 1881 fue bautizado en la parroquia de San Ginés, de Purchena, siendo su padrino un hermano de la madre, don Manuel Rubira Martínez, quien le puso el nombre de Juan José”.

Vid artículo “Juan Segura Rubira, testigo de la fe”: IDEAL (2 de septiembre de 2007). http://www.ideal.es/granada/prensa/20070902/cartas_granada/juan-segura-rubira-testigo_20070902.html.

¹¹⁶⁰ Toma posesión en Jaén el 31 de mayo de 1893, Juan Jesús MELGARES LÓPEZ, *El Cabildo de la Catedral de Jaén durante el siglo XX*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014, p. 669.

¹¹⁶¹ Recoge un periódico la publicación en *La Gaceta* del que venía siendo Canónigo de Tenerife, ahora nombrado para la de Salamanca, “Crónica oficial”: *El Popular* 23 de mayo de 1892, p. 2.

¹¹⁶² Era Maestro de Ceremonias Catedral de Granada -como ‘empleado’ sin ser Beneficiado- en 1885, *Guía* 1885, p. 9.

Poco más de tres años disfrutó el Sr. García Torres de su nueva prebenda, pues falleció el 27 de noviembre de 1896 en la Ciudad de Granada, asistiendo a su entierro, según noticias particulares de allí recibidas, el Cabildo de aquella Metropolitana, que de este modo quiso honrar la memoria del finado, Maestro de Ceremonias que había sido por muchos años de su Catedral.

Consta de su expediente (Archivo Episcopal) que antes de permutar con el Sr. Aguilar, realizó otra permuta para ir a Jaén, siendo canónigo de Salamanca” {*Notas biográficas*, n. 307}

308. José Álvarez Benavides de la Torre (Málaga, 1865-Tahal (Almería), 1936)

“Archivero n. 1. Deán n. 34¹¹⁶³. {Anota a lápiz lo de deán...}

Otra de las canonjías de esta Iglesia que al tenor de lo establecido en el Real Decreto Concordado de 6 de diciembre de 1888 correspondía al nuevo turno de oposición, fue la que dejó vacante al morir D. Ramón García Granero. A esta prebenda se le impuso la carga de Archivero de la Catedral, siendo enviado al Cabildo el Reglamento que fijaba las obligaciones del mismo por el Prelado, en 26 de junio de 1893, y copiándose a continuación del acta capitular de la expresada fecha (Libro 74, folio 278 vtº). Siguiéndose la errónea interpretación que comenzó a darse a la expresada Ley al proveerse la primera canonjía de las de nueva oposición, impúsose también a esta, además de la expresada, la segunda carga especial de predicar dos sermones de los de Tabla en cada año.

Tuvieron lugar los acostumbrados actos literarios en julio de dicho año 1893, concurriendo cuatro opositores, recayendo la elección en el autor de estos apuntes, y tomando este la canónica posesión el día 16 de agosto.

Del *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis:

En 25 de febrero de 1888 recibió el sagrado orden del Presbiterado. En 12 de marzo del mismo año fue nombrado Coadjutor de Fines.

Entre los nombramientos que se publican en el de 16 de julio de 1888 viene el de Coadjutor del Sagrario de la Catedral.

En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1888-89 del Seminario Conciliar (B.E. de 29 de septiembre de 1888) figura como Profesor de Primero de Latín y Geografía.

En la Tabla de Sermones en la Catedral de 1888 a 89 figura como predicador en la feria sexta de la primera Semana de Cuaresma (B.E. de 22 de diciembre de 1888).

En la crónica de los exámenes y distribuciones de premios de los alumnos de las Escuelas Dominicales del 2 de febrero de 1889 (B.E. de 25 de febrero) figura como director de la de San Juan.

Entre los nombramientos hechos en la segunda quincena de agosto (B.E. del 10 idem de 1889) está el de Capellán del Real Convento de la Purísima Concepción.

¹¹⁶³ Vid. la biografía de este capitular inserta en la Introducción a nuestro trabajo.

En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1889 a 90 del Seminario Conciliar (B.E. de 15 de noviembre de 1889) figura como Profesor de Tercero de Latín y Retórica y Poética. Idem en el del curso 1891 a 92.

En el Cuadro de enseñanza para el curso académico de 1890 a 91 del Seminario Conciliar (B.E. de 28 de octubre de 1890) figura como Profesor las mismas asignaturas.

En la Tabla de Sermones en la Catedral de 1890 a 91 tiene el de la feria sexta post Domingo II Quadragésima (B.E. de 17 de diciembre de 1890).

En la de 1892-93 el del Do {falta texto: ...la lis-}-ta de las notas más honrosas del curso de 1890 a 91 figura con {falta texto:} curso de Derecho Canónico.

{falta texto:} que se publican en el B.E. de [1] 12 de octubre de 1891 figura el de Vicerrector y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar.

En el B.E. de 24 de agosto de 1893: “Nombramiento: El 16 de este mes tomó posesión el Dr. D. José Álvarez Benavides de la Torre del canonicato vacante en esta S. I. Catedral por defunción de D. Antonio Ramón Granero (sic), y para el que fue nombrado por el Gobierno de S.M. previa oposición. Desempeñará el cargo de Archivero”.

En el B.E. de 1 de octubre de 1908 entre los nombramientos de profesores del Seminario está el de Teología Fundamental a su favor.

Disertó y arguyó desde su ingreso en el Seminario hasta terminar la carrera en las Academias Anuales verificadas en este Centro docente, y también tomó parte activa en las veladas literarias celebradas en honor de los Santos Patronos de la Ciudad y el Seminario (Véanse los Boletines Eclós. de aquel tiempo en que se hacen las reseñas de dichas veladas.).

Figura como Socio de la Unión Misional del Clero en la lista que trae el B. E. de 15 de enero de 1923.

En la lista de Confesores extraordinarios *ad casum* que se publica en el B.E. 14 de mayo de 1909 ocupa el n. 8. Idem idem en la publicada en el de 31 de enero de 1914.

En el cuadro de Estudios del curso académico de 1909 a 1910 figura como Catedrático de Primero de Teología. En el curso académico de 1913 a 14 y en el de {falta texto: el autor dejó espacio para escribir después y quedó en blanco} explicó 3º de Filosofía.

En el B.E. de 12 de abril de 1911 aparece como Consiliario de la Junta Diocesana del XXII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid.

En el B.E. de 12 de abril de 1911 Vocal de la Liga Diocesana de Defensa Eclesiástica.

En el de 16 de octubre de 1911: “Con fecha 2 nombrado Visitador General de Religiosas de la Diócesis”. Fue confirmado en dicho cargo por el Obispo Fr. Bernardo Martínez, cuyo nombramiento se publicó en el B.E. de 6 de noviembre de 1922.

En el de 15 de marzo de 1912 consta fue Delegado por el Prelado en la Unión Apostólica de Sacerdotes seculares en esta Diócesis.

En el de 15 de mayo de 1912 se da cuenta de la elección de la Junta Directiva interina de dicha Asociación, figurando como Presidente.

En el de 15 de octubre de 1912 firma como Presidente accidental del Cabildo la adhesión de dicha Corporación a la protesta que el Obispo elevó al Gobierno contra el proyecto de ley de Asociaciones.

En el de 15 de enero de 1913 se da cuenta de la Junta General para la renovación y elección efectiva de los cargos de la Directiva de la Unión Apostólica Sacerdotal, quedando por Presidente de la misma.

En la *Estadística General* que publica el B.E. de 31 de enero de 1916, figura entre los Srs. del Consejo de Vigilancia, al tenor de la encíclica *Pascendi* de Pio X; como Visitador General de Religiosas, como Examinador Prosinodal (*ad quinquenium*, al tenor del Decreto ‘Maxima Cura’) nombrado en 10 de marzo de 1911; como confesor *ad casum*; como Consiliario de Hacienda del Seminario (por el Excmo. Cabildo); como Catedrático de Teología Fundamental y Apologética del mismo.

En el B.E. de 31 de enero de 1917 figura como Vice-Presidente de la Junta Diocesana para la Peregrinación al Pilar de Zaragoza, organizada por el Centro Universal de los Jueves Eucarísticos.

En el de 15 de febrero de 1917 figura en la lista que publica de los socios fundadores del Montepío del Clero Diocesano.

En el de 28 de febrero de 1917 vuelve a ser nombrado Examinador Prosinodal por otro quinquenio.

En el de 14 de mayo de 1918: ‘Nuestro Excmo. Sr. Obispo ha nombrado Presidente de la Junta Directiva del Montepío del Clero de esta Diócesis al M. {falta texto: M.I.Sr. D. José Álvarez Benavides de la Torre} en sustitución del Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Giménez Pérez, Obispo {falta texto}’.

En el de 26 de febrero de 1918 {falta texto: figura entre los} Jueces Pro-Sinodales *ad normam* can. 1574. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 308}

Martirizado en el Pozo de Cantavieja, Tahal (Almería), el 13 de septiembre de 1936¹¹⁶⁴.

309. Emilio Giménez Pérez (Somontín (Almería), 1863-Barbastro (Huesca), 1926)

Obispo.

“Doctoral n. 30.

(Véase biografía¹¹⁶⁵ del Sr. Giménez en *Revista de Estudios Almerienses* (sic) tomo IX, cuaderno 4, pág. 123¹¹⁶⁶) En el *Anuario Eclesiástico* de 1930, pág. 555 se ponen las fechas de su nacimiento y muerte.

Tomó posesión de la Doctoral el día 11 de octubre de 1895.

¹¹⁶⁴ *Positio super martyrio...*, Vol. I, pp. 30-34; Vol. II, pp. 28-57.

¹¹⁶⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1116-1120. Sobre su faceta como capellán de la ODN, cfr. Pedro MENA ENCISO-María Isabel JURADO CALLEJÓN, *Historia de la Compañía de María en Almería*, Almería, Aeroprint, 2007; Antonio FERNÁNDEZ COMPÁN-Pedro MENA, *125 años de la Compañía de María en Almería*, Almería, SM-La Voz de Almería, 2011; cf. el recuerdo en su patria chica, <http://www.somontin.info/node/213>.

¹¹⁶⁶ En realidad, esa reseña biográfica aparece en Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. IX cuaderno 2 (febrero 1918) p. 33-35.

Su nombre irá aquí estampado con el cariño que inspira una antigua y acrisolada amistad, y con la veneración y respeto que demanda el carácter episcopal con que plugo a la divina Providencia enaltecer sus extraordinarios méritos.

En nuestro *Libro Memorial* de los sucesos o hechos más salientes de cada año, al que acudimos de ahora en adelante para completar estas informaciones o notas biográficas, después de dar cuenta de haber vacado la canonjía Doctoral, por promoción del Dr. Sirvent a la Lectoral de Valencia, escribíamos así: ‘Publicados los edictos para la provisión de la referida vacante, bajo las mismas bases y con iguales cargas que las impuestas anteriormente a este canónigo de oficio [Están anejas a la Doctoral, desde que se proveyó esta prebenda en el Dr. Sirvent las cargas de una Cátedra en el Seminario, a voluntad del Prelado y de predicar cada año seis sermones en la S. I. Catedral.], tuvo lugar la oposición a la misma, tomando parte en ella tres opositores, y siendo elegido por unanimidad, después de aprobados los ejercicios de todos, el Presbítero Dr. D. Emilio Giménez Pérez, quien tomó posesión de la Doctoral de esta S. I. el día once de octubre’¹¹⁶⁷.

Del mismo *Libro* copiamos también: ‘Viva satisfacción y honra muy esclarecida para el Cabildo Catedral y para la Diócesis de Almería, no exenta del natural sentimiento por la ausencia obligada de persona de tantos merecimientos y simpatías, ha causado la noticia, comunicada a esta Excma. Corporación con fecha 27 de septiembre (1917) por nuestro Excmo. Sr. Obispo, de haber sido presentado por el Nuncio de S.S. para la Sede Episcopal y Administración Apostólica de Barbastro el M.I.Sr. Canónigo Doctoral D. Emilio Giménez Pérez¹¹⁶⁸. En la sesión extraordinaria convocada para dar cuenta de tan Fausto suceso, acordóse manifestar a Su Ilustrísima con cuanto júbilo había visto el Cabildo una designación que con tanta justicia recae en uno de sus miembros más distinguidos, y que tanto enaltecen los prestigios de esta Corporación. Reservando para el próximo año en el que, Dios mediante, tendrá lugar la consagración del nuevo Prelado, una relación amplia de este acontecimiento, es sumamente grato al que suscribe consignar ahora la más cordial enhorabuena y un testimonio de especial afecto y cariño al amigo entrañable y querido compañero’.

(En el B.E. de 15 de febrero de 1918 en que se felicita y elogia al nuevo Obispo vienen también datos biográficos muy completos acerca de su persona.

En otros varios números de dichos Boletines se reproduce el discurso que pronunció en la apertura del curso de 1915 a 1916 en el Seminario de San Indalecio, discurso que se imprimió también en folleto aparte).

La reseña que del grandioso acto de la consagración episcopal del Doctor D. Emilio Giménez y de las diversas funciones y festejos con que fue solemnizado en nuestra Ciudad un acontecimiento del que no hay memoria se haya celebrado en los siglos pasados de su historia, ocupa el precitado Libro más de quince de sus páginas. Con gusto la trasladaríamos a esta nota biográfica, si no temiéramos a la vez que la desmesurada extensión de la misma, incurrir en repeticiones cansadas, ya que a otras

¹¹⁶⁷ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 7 (Año de 1895).

¹¹⁶⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 105-117.

secciones de nuestra obra han de aparecer muchos o casi todos los distintos hechos que con tal motivo fue testigo el pueblo de Almería.

Nos contentaremos por ahora con referir aquí cómo tuvo lugar la solemne fiesta de la consagración en la Santa Iglesia Catedral, que por tantos años ilustró con su saber y virtudes su egregio Doctoral, Obispo preconizado de Antedón, el día 7 de abril de 1918, siendo consagrante el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad Monseñor Francisco Ragonesi (1). [(1) En el *Anuario Eclesiástico* de 1926: ‘Ragonesi (Francisco) Cardenal del título de S. Marcelo. Nació en Bagnaia (diócesis de Viterbo) el 21 de diciembre de 1850. Creado y publicado Cardenal por Benedicto XV en el Consistorio de 7 de marzo de 1921. Congregaciones: de los Sacramentos, del Concilio, de Religiosos, Asuntos Eclesiásticos y Reverenda Fábrica de S. Pedro. Tribunal: Signatura Apostólica. Comisión: Interpretación del Código.’], asistido de los Rvdmos. Prelados los Obispos de Almería y Barcelona [(2) Del *Anuario Eclesiástico* de 1926: Reig y Casanova (Enrique). Cardenal del título de S. Pedro in Montorio. Arzobispo de Toledo. Nació en Valencia, el 20 de enero de 1859. Creado y publicado Cardenal por Pío XI en el Consistorio de 11 de diciembre de 1922. Congregaciones: de los Sacramentos, del Concilio y Reverenda Fábrica de S. Pedro]. Rindióle el Cabildo testimonio del aprecio que hacía de los méritos del que hasta entonces había sido uno de sus más preclaros miembros, ofrendándole un báculo pastoral del que hizo uso en tan augusta ceremonia. [1] A los ocho años de haber regido con el amor y celo que todos sus diocesanos pregonaban, la Sede de Barbastro, en la que deja recuerdos imperecederos de sus altas y exquisitas dotes de prudencia y caridad; una gravísima dolencia, que ya desde sus primeros años de vida sacerdotal venía minando su salud, exigiendo un régimen y cuidados especiales para su conservación, puso fin a sus días con una santa y edificante muerte, ocurrida en la Ciudad-Capital de la Diócesis el miércoles 20 de octubre de 1926 a las 10 y tres cuartos de su noche¹¹⁶⁹ [...] Del artículo “Datos biográficos” n. 1223 de *El Cruzado Aragonés*: Nació en Somontín el 11 de octubre de 1863, cursó dos años de Latín y Humanidades en el Instituto de Almería, obtuvo media beca en el Seminario en 1876, en donde siguió sus estudios de Latín, Filosofía, Teología y Cánones, con Meritissimus todos los años y en todas las asignaturas, obtuvo otra media beca en 1881, el grado de Bachiller en Teología en 1882, en todos los cursos. La Cátedra de Matemáticas en el curso de 1878. Terminada su carrera, ha pasado gran parte de su vida explicando las Cátedras de Filosofía, Lugares Teológicos, Patrología, Historia Eclesiástica, Teología Dogmática y Moral. ‘El Seminario Diocesano y el Colegio de Jesús de Almería donde ha desempeñado las Cátedras de Psicología, Lógica y Ética, y Religión y Moral, reconocen en el Dr. Giménez Pérez a uno de sus más sabios profesores, y de él son discípulos la mayor parte de los sacerdotes de la diócesis almeriense, que veneraban a su maestro como a un santo y a un sabio.’

El Sábado Santo de 1886 recibió el Presbiterado. Dirigió la asociación de Hijas de María, el Apostolado de la Oración, la congregación de Señoras auxiliadoras de las Misiones, las Conferencias de San Vicente. En 1895 recibió en Granada grados de

¹¹⁶⁹ Prolonga Benavides el relato emocionante de las honras fúnebres del Prelado, por las págs. 1 vtº, 2 y 2 vtº. Menciona el pésame del Cabildo almeriense, p. 2 vtº.

Licenciado y Doctor en Teología, y de Licenciado en Derecho canónico, némine discrepante. Provisor en mayo de 1911 y Gobernador Eclesiástico en varias ocasiones. Al ser preconizado [2 vtº] [Sigue en 1 vtº] Obispo de Antedón, Administrador Apostólico de Barbastro en 19 de enero de 1918 desempeñaba en Almería los cargos siguientes: Doctoral, Director de la Congregación Hijas de María y del Apostolado de la Oración desde 1886; del Apostolado de Señoras para el mejoramiento moral y material de la clase obrera, desde 1900; presidente de honor de las Conferencias de S. Vicente de Paúl; presidente efectivo de la Sección auxiliar de Señoritas del Roperio de la Parroquia del Sagrario; de la Junta de Gobierno y administración del Montepío del Clero; y de la Unión Apostólica de Sacerdotes seculares del Obispado; vocal del Consejo de vigilancia; Examinador y Juez prosinodal; Prefecto de Estudios del Seminario Conciliar de San Indalecio, y Presidente de la Junta Diocesana de la Liga de Defensa del Clero (Sigue en el claro anterior) [1 vtº] [Sigue en 1. Viene de 1 vtº] ‘La instalación de un Buzón de la Buena Prensa; la fundación del Jubileo Circular de las 40 Horas; el establecimiento de la Unión Apostólica de sacerdotes seculares; la implantación de los Jueves Eucarísticos y de las Marías de los Sagrarios; la reforma del canto litúrgico; el impulso dado a la acción social católica; la fundación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, y otras fundaciones llevadas a cabo fuera de la capital diocesana; el haber visitado dos veces la Diócesis en Santa Visita en tan corto espacio de tiempo, los dos concursos a curatos celebrados, de los cuales el último queda abierto por haberse celebrado los ejercicios literarios durante su última enfermedad; sus hermosas cartas y exhortaciones pastorales, y sus desvelos por el Seminario Diocesano, manifestación brillante son de la pasmosa actividad del difunto Prelado...’ [1]” {*Notas biográficas*, n. 309}

“Trazamos estas líneas profundamente apenados.

Nos unían con el ilustre muerto lazos muy estrechos de cariño y de gratitud, pues fue parte muy principal en la fundación de nuestro diario como director y confesor que fe durante muchos años de nuestro inolvidable fundador don Juan Vivas Pérez (q.s.g.h.) [...] [Su primer cargo, coadjutor de Tabernas] Ha fallecido a los 63 años, habiendo nacido en Somontín el 11 de octubre de 1863. Fue ordenado de presbítero el 24 de abril de 1886 y consagrado obispo [...] el 7 de abril de 1918”¹¹⁷⁰.

310. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez (Irús (Burgos), 1843-¿Madrid?, post 1918)

“Chantre n. 25.

¹¹⁷⁰ “In memoriam. El Obispo de Barbastro” *La Independencia* 22 de octubre de 1926, [p. I]. Esquela, íbidem. Una esquela anuncia los solemnes funerales para el día siguiente, a las 8 en la Compañía de María, el martes a las 9’30 en el Seminario, el viernes a las 8 en San Roque, el mismo día a las 10 en la S.I.C., *La Independencia* 24 de octubre de 1926, [p. I].

Acompañando al Ilmo. Sr. Zárate vino ‘humilde párroco de las Encartaciones de Vizcaya¹¹⁷¹’ como él mismo se llamaba desde el púlpito de esta Iglesia, el Doctor en ambos Derechos D. Francisco Ruiz de Velasco, a quien nombra aquel Prelado (6 de julio de 1888) para que sustituya al Deán Dr. Valverde durante su ausencia en el cargo de Provisor¹¹⁷² y Vicario General.

El 5 de diciembre de 1896 tomó posesión de la Chancillería vacante en esta Catedral por defunción de D. Diego Martín Toro. Fue nombrado por el Prelado en su turno para la provisión de Dignidades.

Fue promovido en 1903¹¹⁷³ el Dr. Ruiz de Velasco a una de las plazas de Auditor supernumerario del Supremo Tribunal de la Rota en España.

En 28 de enero de 1889 es nombrado Delegado General de Capellanías de la Diócesis, cargo en el que con constancia y celo muy plausible trabajó en pro de tan sagrados intereses.

En el B.E. de 11 de mayo de 1891 se dice haber sido nombrado con fecha de 4 de dicho mes Provisor y Vicario General interino del Obispado.

En el de 30 de mayo de 1905 se inserta el juicio crítico que el Provisor y Vicario General del Obispado de Madrid D. J. Vales Failde¹¹⁷⁴ publicó en *El Universo* acerca del libro¹¹⁷⁵ del Sr. Ruiz de Velasco *Método práctico para los párrocos en la reclamación de memorias-aniversarios y reivindicación de bienes de capellanías*. ‘De pocos libros, dice el articulista, podrá decirse como de este, que agotó la materia; tal es la abundancia [1] de materiales, la profusión de citas legales y jurisprudencia de los Tribunales, el orden y el arte con que se hallan combinados estos elementos todos y la claridad, sencillez en la exposición, cualidades estas muy difíciles de encontrar en este linaje de trabajos, abstrusos y complejos en demasía’.

Después de un análisis expositivo en que divide su obra, califícale el Provisor de Madrid en su elogio ‘de una importancia indudable y de actualidad importante, porque dadas las nuevas orientaciones que se vislumbran ya en las relaciones entre Iglesia y el Estado, urge que aquella se prepare para un porvenir no lejano, y ningún medio mejor que las Fundaciones tal y como el Sr. Ruiz de Velasco las propone’.

Se imprimió en Madrid en 1905. Consta de 503 págs. en 4º mayor.

En el B.E. de 15 de febrero de 1907: ‘*Defensa de los cementerios católicos contra la secularización y reivindicación de los derechos parroquiales en el entierro y funerales*,

¹¹⁷¹ Comarca a occidente de la diócesis de Vizcaya.

¹¹⁷² Aun figura su nombre ‘Provisor Ruiz de Velasco’ junto al del Obispo Santos Zárate y el año de 1900, en el antiguo edificio del Monte de Piedad, junto a la confluencia de las actuales Covadonga y Navarro Darax, Plaza del Monte, nº 5. Vid. Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1023, 1024, 1058. Felipe Bonifacio, tb nacido en 1843 en Burgos, muerto en El Escorial, en 1916, hijo de Miguel R. de V. Sainz de Baranda (1811) y Ana María M. García del Barrio, ¿hermano? ¿Mellizos?

¹¹⁷³ Asiste por última vez al Cabildo de 10 de abril de 1902 {Lib. 74, fol. 427 vº}, no asiste el resto de 1902 y tampoco en 1903. Su sucesor en la chancillería toma posesión el 24 de julio de 1903, {Lib. 75, fol. 8}; ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Libro de Memorias*, p. 58.

¹¹⁷⁴ Francisco Javier Vales Failde (1872-1922).

¹¹⁷⁵ Francisco RUIZ DE VELASCO Y MARTÍNEZ, *Método práctico para los Párrocos en la reclamación de Memorias-Aniversarios y reivindicación de bienes de Capellanías*, Madrid, Baena Hermanos, 1905.

por Dr. D. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez, abogado de los Tribunales del Reyno y Auditor del Supremo Tribunal de la Rota [...] Consta de 500 páginas [...] Con gusto transcribimos el juicio crítico que de dicha obra hace el B.E. de Tuy. Dice así: “Hoy que con tanto empeño como sin razón se inician por todas partes y especialmente por la prensa sectaria ideas de secularización, es de indiscutible oportunidad práctica la obra [...] notable escritor ya conocido [...] en ella pueden encontrar cuanto estimen necesario para la reivindicación de los derechos parroquiales, en el entierro y funerales, bien así como todo lo concerniente a construcción y propiedad de cementerios {Tras exponer la doctrina} ha marcado las pautas de que pueden valerse...” Felicitamos al ilustrado ex-Provisor de este Obispado Sr. [2] Ruiz de Velasco [...] Imprimióse en Madrid, en 1907, 492 páginas, en 4º mayor.

Se publicó una segunda edición en 1909, y se hace nuevo elogio de esta obra en el B.E. de 15 febrero, diciendo al final que ‘está aumentada con la ampliación de algunos puntos y observaciones atinadas sobre el cumplimiento del Concordato y trata con extensión algunas cuestiones de interés como la caducidad de créditos’.

Del B.E. de 31 de mayo de 1910: Bibliografía¹¹⁷⁶: *Despierte el espíritu parroquial* [...] Divide su notable obra en dos partes: la primera trata en seis capítulos de la importancia de las Juntas parroquiales como medios de acción católica, y en la segunda [...] presenta a estas Juntas prácticamente [...]’ Un tomo en 4º de 223 páginas.

Dignas son también de figurar en esta sección la serie de Memorias anuales que como Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Capital escribió acerca del nacimiento y progresos de tan benéfica Institución. Todas ellas están impresas. En mi poder las dos primeras, impresas en 1900 y 1902. {No han llegado hasta nosotros}

Del B.E. de 15 de junio de 1912: Bibliografía: *Remoción administrativa de los párrocos. Decreto Máxima cura*¹¹⁷⁷, sus causas y procedimientos [...] Se propone el ilustrado autor [...] que los párrocos sean de irreprochable vida y ejemplares acabados de sólidas virtudes, que se acomodan en su proceder a las normas del mencionado decreto [...]’. Un tomo de 400 páginas en 4º menor. [2 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 310 [1 vtº: ayuda Adoratrices]}

Publica nueva obra canónica en 1913¹¹⁷⁸. En 1918 los autodenominados ‘amantes del orden social’ ofrecen un homenaje de gratitud al Gobierno de 1917 por la represión de la huelga revolucionaria. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez, Auditor del Supremo Tribunal de la Rota, aporta 5 pesetas¹¹⁷⁹.

311. José Díaz Giménez (Gádor (Almería), 1838-Almería, 1907)

¹¹⁷⁶ Francisco RUIZ DE VELASCO Y MARTÍNEZ, *Despierte el espíritu parroquial...*, 1910, 223 p.

¹¹⁷⁷ Decreto emanado de la Sda. Cong. Consistorial (20 de agosto de 1910. Francisco RUIZ DE VELASCO Y MARTÍNEZ, *Decreto Máxima cura*, sus causas y procedimientos, Madrid, Imp. de los Hijos de Gómez Fuentenebro, 1912, 401 p.

¹¹⁷⁸ Francisco RUIZ DE VELASCO Y MARTÍNEZ, *Las Personas Jurídicas y el impuesto 0'5*: sus..., 1913, 100 p.

¹¹⁷⁹ “El prestigio de la autoridad”: *La Acción* 10 de junio de 1918 p. 2.

“Era Cura propio de la parroquia de San Pedro de esta Ciudad y fue nombrado por el Ilmo. Sr. Zárate para la canonjía vacante por defunción del Sr. García Torres. Tomó posesión de su prebenda canonical el Dr. D. José Díaz Giménez el día 2 de enero de 1897.

Por renuncia que hizo del cargo de Mayordomo de la F.M. el Arcipreste Dr. Sánchez Sáez, es elegido para el mismo en 7 de agosto de 1903 el Sr. Díaz Giménez.

Falleció el día 7 de junio de 1907, víctima de rápida enfermedad, dejando buenos recuerdos de su integridad sacerdotal en las parroquias de Chercos y de San Pedro, en la Cátedra de Teología que por varios años regentó en nuestro Seminario y en otros cargos que sirvió muy a satisfacción de sus prelados. Publicó en *La Solución*, Revista Católica que comienza a publicarse en Almería el año 1889 varios artículos doctrinales.” {*Notas biográficas*, n. 311}

Nació en Gádor (Almería) el 16 de diciembre de 1838, hijo de José Díaz García y Rita Jiménez Estrada, naturales de Gádor. Fue bautizado en aquella parroquia el 17 de diciembre de 1838 como ‘José Antonio María de las Angustias’ (Lib. 15, fol. 20). Por tanto, al morir tenía en realidad 68 años. Opositó varias veces en esta Catedral.

Falleció en Almería a las 2 h. del día 7 de junio de 1907, a los 65 años. Era natural de Gádor (Almería), hijo de José y Rita. {Registro Civil de Almería, T. 101, pág. 236}

312. José María Escribano Torné (Murcia, ca. 1847-Almería, 1917)

“Arcipreste n. 15.

Vino primeramente a esta Catedral¹¹⁸⁰ nombrado por S.M. canónigo de ella en la vacante causada por el fallecimiento del Ldo. Sr. Martínez Romera, de cuya prebenda tomó posesión en 8 de julio de 1900. {Al ser nombrado era párroco de Fortuna (Murcia) Lib. 74, fol. 395 vtº}

Desempeñó por algún tiempo el cargo de Secretario de Cámara, durante la Sede Vacante del Obispo Sr. Zárate; y habiendo vacado la dignidad de Arcipreste en esta S. I. por fallecimiento del Dr. Sánchez Sáez, fue nombrado para la misma por S.M. el Ldo. D. José María Escribano¹¹⁸¹, dándosele por el Cabildo la posesión el día 18 de marzo de 1907.

En la sección de nuestras *Memorias* anuales dedicadas a consignar las alteraciones habidas en el personal de la Iglesia (pág. 247 del *Libro*) dejamos escrito sobre la muerte del Sr. Escribano: ‘Un hueco en la Corporación Capitular ha dejado la implacable en el 1917. El 27 de enero a las cuatro de la tarde, después de prolongada enfermedad sufrida con cristiana entereza, sin que ni por un momento, mientras le afligió, lograra producir cambio alguno en su carácter naturalmente bondadoso y amable, entregó su alma a Dios

¹¹⁸⁰ En 1890 era párroco de Caravaca (Murcia) Vid. Archivo de la Cofradía de la Vera Cruz de Caravaca Acta del Cabildo general de la Cofradía de la Vera Cruz de Caravaca, 5 de mayo de 1890 (Libro de Actas, f. 345 r-346v).

¹¹⁸¹ Benavides escribe el segundo apellido de este prebendado como ‘Tornel’, error inspirado en la grafía usada en el acta de la posesión {Lib. 74, fol. 395, 395 vtº}. En cambio, aparece correctamente en una esquela, *La Independencia* 28 de enero de 1917, [p. III].

el M.I.Sr. Arcipreste de esta S. I. [...] Al día siguiente, que fue el domingo 4º después de Epifanía, tuvo lugar el entierro, a continuación del funeral, haciéndose los demás sufragios por su alma en la forma que prescriben nuestros Estatutos. R.Y.P.’

Vemos con extrañeza en el B.E. de 26 de abril de 1900 [1] que ‘en sustitución del M.I.Sr. Martínez Romera ha sido nombrado canónigo de la Catedral D. Gregorio Martínez Urrea, Cura de Caravaca’. Por lo visto, o renunció o permutó antes de la posesión, con el Sr. Escribano, cura que fue de Abarán (Murcia).

Noticia del B.E. de 31 de diciembre de 1908: Con fecha 17 de los corrientes ha sido nombrado por S.M. (q.D.g.) Comisario de la Obra Pía de Jerusalén en esta Diócesis el M.I.Sr. Lic. D. José María Escribano y Torné, Arcipreste de esta S.I.C. [1 vtº] Fue nombrado por no aceptación de D. Gregorio Martínez Urrea, para la {canonjía} vaca por muerte de Martínez Romera. Cura Párroco de Totana (Murcia) [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 312}

“Anoche [jueves 25] fue viaticado el canónigo arcipreste de esta S. Iglesia Catedral don José María Escribano.

El Viático fue llevado bajo palio por el Sr. magistral don Francisco Roda.

Hacemos votos por la mejoría del ilustre enfermo”¹¹⁸².

“Después de larga y penosa enfermedad sobrellevada con resignación ejemplar, falleció ayer en esta ciudad a los 70 años de edad, confortado con todos los Santos Sacramentos de precepto, el M.I.Sr. Arcipreste de esta S. Iglesia Catedral, Ldo. D. José María Escribano [...] Desempeñó en la Diócesis de Murcia, de donde era natural y en cuyo Seminario hizo sus estudios, varias parroquias de importancia, siendo designado para ocupar una canonjía vacante en esta Catedral por el Gobierno de Su Majestad, que después le propuso para la dignidad que desempeñaba actualmente.

Su carácter bondadoso le conquistó siempre muchas amistades”¹¹⁸³.

D. José María Escribano Torné, natural de Murcia, falleció en Almería a las 16 h. del 27 de enero de 1917, a los 70 años, hijo de Agustín y Ana (Registro Civil de Almería) T. 132, pág. 123}

313. Bartolomé Carpente Rabanillo (Almería, ca. 1848-Almería, 1921)

Canónigo Pontificio.

“Tomó posesión de la canonjía reservada en esta Iglesia a Su Santidad¹¹⁸⁴, y que había vacado por defunción del Sr. Almendros, en el día 21 de agosto de 1900, el Ldo. D. Bartolomé Carpente¹¹⁸⁵.

¹¹⁸² “Notas de sociedad” *La Independencia* 26 de enero de 1917, [p. I].

¹¹⁸³ “Necrología” *La Independencia* 28 de enero de 1917, [p. II]. Una esquela en la misma página anuncia el entierro a las 10’30 de la mañana del mismo día, indicando “El duelo se recibe en la casa mortuoria, plaza de Castaños, n. 4 y se despide en Belén”, *ibidem*. Se informa de la asistencia del Prelado a la Misa de Réquiem en la Catedral, y de la posterior conducción al cementerio de San José, “Necrología” *La Independencia* 29 de enero de 1917, [p. I].

Desde el año 1907, en que por fallecimiento del canónigo D. José Díaz Giménez quedó vacante en esta Iglesia el cargo de Mayordomo de la Fábrica Mayor, hasta su muerte desempeñó dicho cargo el Sr. Carpente, mediante elección del Cabildo confirmada por el Prelado.

A continuación ponemos la necrología que escribimos en nuestro *Libro de Memorias* al dar cuenta de la muerte de este ilustre Prebendado:

‘Confortado con los Santos Sacramentos murió en el ósculo del Señor el día 2 de diciembre¹¹⁸⁶ (1921) [...] Pérdida muy sensible no solo para el Cabildo del que fue por tantos años ilustre miembro, sino para la Diócesis en que con ejemplar celo y fervor sacerdotal desempeñó diversos ministerios [...] {su labor historiográfica} constituye un fondo y arsenal de inestimable valor al que por fuerza deberá acudir quien desee conocer la historia eclesiástica del Obispado [...] {vivió y difundió la devoción al Patrono San Indalecio} de que son elocuente prueba la historia que dejó escrita de su Vida [Véase en el B.E. de 23 de mayo de 1908: Bibliografía: ‘Con el título de *Compendio de la vida del glorioso Obispo y mártir San Indalecio patrono de la Ciudad y Diócesis de Almería e historia breve de la invención y traslación de sus Sagrado Cuerpo*, acaba de publicar [...] un precioso libro [...] ha sabido presentarnos en trabajo ameno el fruto de sus pacientes investigaciones [...] Riqueza de testimonios [...] no tiene otro demérito que el de las pocas páginas’. Imprimeron en la de Nicolás Cordero en 1907, 115 págs. en 4º menor] [1 vtº], una Novena compuesta en su honor [La novena {a San Indalecio}, publicada en 1904, en la imprenta de Nicolás Cordero, es un pequeño folleto de 30 páginas] [1 vtº], y el piadoso ejercicio que los días 15 de cada mes se hace durante la Misa de Comunión que se celebra en el altar del santo [...] así lo demuestran [...] también los sacrificios que se impuso para dotar a esta S. Iglesia de una nueva reliquia de su Patrono, acontecimiento de que nos ocupamos [...] en las páginas 142 y siguiente de este *Libro*; así también lo atestigua el haber acuñado medallas y grabado estampas de la hermosa efigie del Santo, obra de Salcillo, que se venera en su Capilla, repartiéndolas con profusión entre los fieles [...] {durante muchos años fue Mayordomo de la Fábrica} ejerciendo con celo e inteligencia que jamás se olvidarán [...] celo e interés reconocidos y aplaudidos {falta texto: por la Corporación Capitular} que unánime y por aclamación lo reelegía {cada año}¹¹⁸⁷ [...] [1] [...] Véase en *Revista de Estudios Almerienses*, tomo X, cuaderno 1º, pág. 9, elogio¹¹⁸⁸ del Sr. Carpente en el que se enumeran sus títulos honoríficos y sus obras¹¹⁸⁹.

¹¹⁸⁴ Aplaude su nombramiento de ‘Canónigo Papal’ y lo felicita la Revista de Prisiones, insertando noticia de la prensa almeriense, “Nombramiento merecido”: *Revista de las Prisiones* n. 14 (8 de abril de 1900) p. 137.

¹¹⁸⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 111, 285, 972, 1048, 1053, 1054, 1108, 1127, 1152.

¹¹⁸⁶ Estima que nació en 1849, Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 346-355; p. 346.

¹¹⁸⁷ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, pp. 284-285.

¹¹⁸⁸ [REDACCIÓN], “Socio honorario”: *RSEAL* T. X cuaderno 1 (enero 1919) p. 9-10.

¹¹⁸⁹ Aparece firmando un ‘Manifiesto de unión católica’ fechado en Almería, 8 de febrero de 1871, enumerado entre los firmantes seculares (j) en León CARBONERO Y SOL, *Revista La Cruz*, Vol. I, Madrid, Imp. de ‘La Esperanza’ (1871) p. 490. Texto del Manifiesto, pp. 478-486.

Véase en *idem*, tomo XII, cuaderno 2º, pág. 74, noticia¹¹⁹⁰ de su nombramiento de Académico correspondiente de la Real de la Historia, y el suelto que con el título de ‘Recompensa merecida’ escribe a continuación la Redacción. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 313}

Los editores del diario católico se muestran “Hondamente conmovidos”, afirma que ha fallecido “habiendo sobrellevado con resignación ejemplar su agotamiento físico [...] sacerdote ejemplar, tan formado a la antigua usanza Española, tan enamorado de las tradiciones de esta nuestra querida patria chica, tan amante de sus hijos y tan entusiasta de todo cuanto a Almería y su provincia se refería, que abominaba de la doblez y falsía de las costumbres modernas así como de su impiedad y corrupción”. Empeñado en conocer la historia “para que sirviesen de ejemplo y acicate a los presentes y consideraba, finalmente, como propias las alabanzas que recibían nuestros paisanos [...] en las diversas manifestaciones del Arte [...] estimulando siempre a progresar en el estudio”. Elogia su celo al frente de las parroquias de Santiago y San Sebastián, y como Capellán de la Prisión. “Trabajó en el periodismo desde su juventud, dándose a conocer en el batallador periódico¹¹⁹¹ *El Observador* de nuestra capital que dirigió en [...] 1868 nuestro inolvidable paisano el señor Pardo que murió de Arcediano de Gerona, así como en *El Diario de Almería*. En nuestros tiempos fundó y confeccionó *El Semanario Popular* [...] nos deja su *Vida de San Indalecio* [...] y los estudios de Historia Eclesiástica de Almería que ha publicado en la *Revista de Estudios Almerienses* (sic), al mismo tiempo que lo hacía en las columnas de nuestro diario, como ayer verían”¹¹⁹².

¹¹⁹⁰ [REDACCIÓN], “Noticias”: *RSEAL* T. XII cuaderno 2 (febrero 1921) p. 74; [REDACCIÓN], “Recompensa merecida”: *RSEAL* T. XII cuaderno 2 (febrero 1921) p. 74.

¹¹⁹¹ Manifiesta su simpatía carlista cuando escribe en *El Observador* 20 de mayo de 1881, p. 3, sobre el agua de Alhama, en opinión de Emilio GARCÍA CAMPRA, “La lucha por el agua en Alhama de Almería (I)”: *El Eco de Alhama* 23 (julio de 2007) pp. x-x; p. x, nota 13.

¹¹⁹² “Necrología”: *La Independencia* 3 de diciembre de 1921 [p. I.] Se nota la mano de Benavides... Una esquela a media página, menciona que era Licenciado en Teología, Canónigo Pontificio, Camarero secreto de S.S. y miembro {correspondiente} de la Real Academia de la Historia, que falleció el 2 de diciembre a los 73 años. Solo se menciona a ‘sobrinos políticos y demás familia’. Su funeral el 3, a las 10 en la Catedral, “la conducción del cadáver a las once, desde la casa mortuoria, Ricardos, 9 al cementerio de S. José.

El duelo se despidió en la P. [puerta] de Belén” *La Independencia* 3 de diciembre de 1921 [p. I.] Anota el autor a mano en el diario, parte de la necrología que le dedica: “Se distinguió por su amor y devoción a S. Indalecio de la que dio excelentes pruebas escrutando su vida, una novena en su honor y piadoso ejercicio para los días 15 de cada mes que se hacen durante la Misa que en los dichos días se celebra en el altar del santo Patrono por el capellán de la fundada en dicha capilla por el M.I.Sr. D. Victoriano A. Rodrigo Sanz, en la que se distribuye la S. Comunión a los fieles.

También evidencia el amor y celo con que siempre contribuyó a su mayor culto, el haber traído debido a sus gestiones, para esta S. I. una nueva Reliquia del Santo.

Véase la descripción de la recepción y entrega de dicha Reliquia en la pág. 142 y siguiente de este *Libro de Memorias*.

Además celo e inteligencia con que por tantos años desempeñó el oficial cargo de Mayordomo de Fábrica de la S. I., a completa satisfacción del Cabildo, que por aclamación lo reelegía todos los años en el Cabildo para ello”.

El Semanario Popular, iba dirigido a los obreros, <http://www.teoatienza.org/efemerides/efe12.htm>.

Falleció en Almería a las 9 h. del día 2 de diciembre de 1921, a los 73 años, hijo de Bartolomé y María (Registro Civil de Almería) T. 150, pág. 10}

314. Francisco Baztán y Urniza (Sada (Navarra), 1844-Pamplona (Navarra), 1926)

No residió. Obispo.

“Maestrescuela n. 27.

La vacante que por promoción del Maestrescuela D. Antonio Nieto al Deanato de la Iglesia de Astorga hubo en esta de Almería, fue provista por S.M. en el canónigo de Ciudad Real Dr. D. Francisco Baztán¹¹⁹³. Tomó la posesión de dicha dignidad de Maestrescuela el día 6 de marzo de 1901, mediante poder que a este efecto otorgó al Chantre Sr. Ruiz de Velasco.

Antes de que viniera el Dr. Baztán a residir personalmente su prebenda, fue aprobada la permuta que tenía concertada con el Arcediano de Ciudad Real D. José Morales Prieto, en cuya virtud pasó a ocupar dicha dignidad en aquella Iglesia Prioral en enero de 1902. El *Anuario Eclesiástico* de 1926 trae el retrato del Sr. Baztán en la sección de Obispos dimisionarios españoles y la biografía etc del mismo, pág. 424. Un extracto de la misma trae el *Anuario Eclesiástico* de 1930, pág. 555.

Véase su biografía en *Espasa*, Apéndice tomo 1, pág. 1426. [1] D. Francisco Baztán y Urniza nació en Sada (Navarra) 28 de abril de 1844. Catedrático de Filosofía de Ciudad Real y Rector del Seminario, Provisor y Vicario General en Ciudad Real [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 314}

Francisco Javier. Nació el 28 de abril de 1844. Ordenado sacerdote el 13 de marzo de 1869, en Pamplona. Nombrado obispo de Oviedo el 14 de noviembre de 1904, consagrado el 13 de marzo de 1905. Se retira el 18 de octubre de 1920, como obispo emérito, siendo nombrado titular del obispado de Nilopolis. Murió el 14 de diciembre de 1926¹¹⁹⁴.

315. Máximo Fernando Alonso Campo (Pontones -hoy Villaverde de Pontones, ayuntamiento de Ribamontan al Monte- (Cantabria), 1867-San Vicente de la Barquera (Cantabria), 1928)

“Familiar del Obispo D. Santos Zárate de quien fue su último Secretario de Cámara, antefirma que pone en los artículos necrológicos que en el aniversario de la muerte consagra a dicho Prelado, fue primeramente agraciado por este con un Beneficio que

¹¹⁹³ Era Doctor en Teología por Toledo, 1875. Profesor en el Seminario de Pamplona. Canónigo en Ciudad Real en 1877. Profesor en el Seminario de Ciudad Real. En 1896, Provisor y Vicario General. Siendo Arcediano de Alicante fue preconizado. Murió en Pamplona, Javier IBARRA, *Biografía de los ilustres navarros del siglo XIX y parte del XX*, T. IV, Pamplona, Imp. Jesús García, 1953, p. 48-49. Su foto, http://el.tesorodeoviedo.es/index.php?title=Bazt%C3%A1n_y_Urniza.

¹¹⁹⁴ *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, Vol. 9, p. 283. <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bbazt.html>.

había vacado en esta Iglesia por fallecimiento de D. Ramón Salmerón. Tomó la posesión del mismo el Sr. Alonso el día 15 de marzo de 1898.

‘Convocada la oposición (De nuestro *Libro de Memorias*, año de 1901 pág. 39) a la canonjía vacante por la defunción del M.I.Sr. D. Francisco Xavier Yévenes, tuvo lugar aquella en la forma prevenida por el R.D. Concordado de 6 de diciembre de 1888, siendo elegido, previos los correspondientes ejercicios literarios, el Ldo. D. Fernando Alonso Campo, Beneficiado que era de esta misma Santa Iglesia. Fue nombrado por el Prelado, a quien tocaba la provisión, y tomó posesión el 26 de julio. A esta canonjía, además de las cargas comunes, van anejas las especiales (persiste el error, que ya hemos notado en las anteriores de imponer más de una carga a estas prebendas de oposición) de predicar dos sermones de los de tabla en esta S. I., y de asistir al Confesonario una hora en los Domingos y días festivos antes de Prima’.

En 1903 es nombrado por Su Ilma., el Obispo Sr. Zárate, Fiscal del Tribunal Eclesiástico.

De su expediente (Archivo Episcopal) consta nació en Pontones (Santander) el 29 de mayo de 1867¹¹⁹⁵.

Falleció en San Vicente de la Barquera (Santander) el 15 de noviembre de 1928. En la comunicación oficial del Vicario Capitular de dicha Diócesis se hace constar que fue enterrado en el lugar destinado para sepultura de sacerdotes y religiosos.” {*Notas biográficas*, n. 315}

Murió, pues, a los 59 años. “vino siendo muy joven como familiar del inolvidable y querido Obispo [...] Don Santos Zárate (q.s.g.h.).

El señor Alonso cursó en este Seminario las Facultades de Sagrada Teología y Cánones, con las primeras calificaciones, licenciándose en ambas en el Seminario de Granada. Desempeñó en esta los cargos de coadjutor de la Parroquia de Santiago, catedrático del Seminario, canónigo por oposición, Secretario de Cámara y Fiscal Eclesiástico del Obispado hasta que por prescripción facultativa y con dispensa de residencia se marchó a donde ha muerto, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud...”¹¹⁹⁶.

316. José Morales Prieto (Arjona (Jaén), 1840-Madrid, 1918)

“Maestrescuela n. 28.

‘En el extraordinario del 22 de enero (Vid. *Libro de Memorias*, año de 1902 pág. 49) tomó posesión D. José Morales Prieto¹¹⁹⁷, Arcediano que era de Ciudad Real¹¹⁹⁸, y

¹¹⁹⁵ Fernando Alonso Campo nació en Pontones (Santander) 29 de mayo de 1867 [2] {*Notas biográficas*, n. 330}

¹¹⁹⁶ “Necrología”: *La Independencia* 16 de noviembre de 1928 [p. I.] Esquela, *ibidem* [p. II.]

¹¹⁹⁷ Oscar BAREA LÓPEZ, *Heraldica y Genealogía en el sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Linajes de Baena, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Monturque, Priego, Rute, Valenzuela y Zuheros*, T. II, Córdoba, Bubok, 2015, p. 46.

¹¹⁹⁸ En 1881, año en que hace la probanza para el ingreso en la Orden de Santiago del M.I.Sr. D. Ramón Antolínez Salido, ya era Caballero de Alcántara y Arcediano de la Prioral de Ciudad Real, Ginés de la

como apoderado suyo el Sr. Magistral, de la dignidad de Maestrescuela de esta S. I. de Almería, para la que había sido nombrado por S.M., en virtud de la permuta concertada y legítimamente aprobada entre dicho Sr. y el Dr. D. Francisco Baztán y Urniza’.

Consiguió indulto el Dr. Morales Prieto para no residir su prebenda en razón a sus habituales padecimientos; y de sus rentas que dejó íntegras a disposición del Prelado para que se invirtieran en obras de utilidad para esta Diócesis, se costearon las rejas de hierro y zócalo de piedra donde se asienta en la fachada de la Iglesia que mira a la Plaza. Con estos mismos fondos contribuyó también el Prelado a satisfacer parte de los gastos del enrejado, escalinata y jardín del atrio de la Puerta llamada de los Perdones.

Otro rasgo de la generosidad de este ilustre capitular se hace constar en el Cabildo de 15 de abril de 1916, en el que se acordó aceptar el terno verde y juego de capas y casullas del mismo color que había regalado a la Catedral, y darle las gracias por tan valioso obsequio.

‘Cargado de años y méritos, se dice en nuestro ya citado *Libro de Memorias*¹¹⁹⁹, bajaba al sepulcro el día 21 de junio (1918) en la Corte de Madrid [...] sacerdote benemérito que a sus blasones y fortuna considerable unía un corazón siempre generosamente dispuesto para la necesidad ajena¹²⁰⁰. Una enfermedad crónica de carácter grave impedía a nuestro ilustre hermano cumplir con la ley de la residencia, de la que, en atención a tan justa causa, obtuvo de la S. Sede repetidos indultos, por lo que solo en dos ocasiones desde que tomó posesión de su prebenda y por muy pocos días en cada una de ellas, ocupó su silla de coro, y pudieron los Srs. capitulares gozar de su noble y afable trato. Su desprendimiento le movió a renunciar por entero los frutos y rentas que le correspondían, poniéndolos a la disposición de los Prelados, que invirtieron estas sumas, ya en algunas obras para mejorar y embellecer el Templo Catedral, como el enrejado de la fachada principal, y la escalinata, atrio y jardín con sus verjas en la Puerta llamada de los Perdones, durante el Pontificado del Ilmo. Sr. D. Santos Zárate (q.s.g.h.); ya en favorecer a estudiantes pobres costeándoles la pensión del Seminario, como lo venía haciendo nuestro dignísimo actual Prelado {Casanova}, coadyuvando así al fomento de vocaciones eclesiásticas.

Prueba asimismo de su liberalidad¹²⁰¹ es el donativo de un terno y varias casullas de color verde que hizo a esta Iglesia (véase pág. 245) y las cuantiosas limosnas que

Jara TORRES NAVARRETE, “Hijos ilustres de Torreperogil”, en *Historia de Torreperogil*, Asociación Cultural Ubetense ‘Alfredo Cazabán Laguna’, [2007], pp. 390-442; p. 422.

<http://www.vbeda.com/gines/torre/torre390.pdf>. Se resitió como Gran Maestre a la nueva ordenación jurídica de las diócesis, <http://elblogdecassia.blogspot.com.es/2015/04/ano-1872-la-ultima-resistencia-de-los.html>.

¹¹⁹⁹ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 252-253.

¹²⁰⁰ Fue mecenas de su paisano el pintor Manuel Ramírez Ibáñez (1857-¿?), que le hizo un retrato, http://jomaboma.blogspot.com.es/2014_10_01_archive.html.

¹²⁰¹ En su pueblo natal, en el Santuario o Iglesia de la Sagradas Reliquias, se conserva (la llamada “Capa Magna ‘del cura Morales’, la pieza más cualificada del rico legado del M.I.Sr.D. José de Morales Prieto -predicador de la Capilla Real y Gran Maestre y Administrador apostólico de las Órdenes Militares, entre otros destacados cargos eclesiásticos-, de brocados de oro y plata tejida con primoroso arte, que fue Gran Prix en la Exposición Universal de París en 1.900, cuyo núcleo central describe con extraordinaria riqueza

recibieron de su mano tanto el Seminario como algunas de las Comunidades de religiosas de esta Ciudad. Por una de las cláusulas de su testamento dispuso se celebraran por los Srs. Capitulares y Beneficiados mil misas a su intención; y si la muerte no le hubiera sorprendido antes de modificar su última voluntad en el sentido de ampliar sus beneficios a favor de esta Diócesis, según de palabra lo había manifestado, más permanentes y duraderas hubieran sido las [1] huellas de su santa caridad. Puede verse, para completar estos informes, el elogio fúnebre que se publicó en el nº 12 del *Boletín {Eclesiástico}* correspondiente al 26 del mes de junio. R.Y.P.’

En el Archivo: Oficio del Prelado cediendo 924,20 ptas. de la renta del Sr. Morales Prieto para costear la verja de hierro que se puso en la fachada principal de esta Iglesia (1904).

Los ornamentos verdes donados a la Catedral por el Sr. Morales Prieto están inventariados en el de 1929 en la siguiente forma:

Nº 418. Un terno de damasco, completo, galón oro y escapularios rameados en oro y seda: se encuentra sin estrenar.

Nº 424. Dos casullas damasco galón oro y escapularios rameados en sedas y oro del mismo tejido. Para uno de los Srs. Capitulares.

Nº 425. Dos casullas damasco, rameadas en seda, galón oro, para uno de los Srs. Beneficiados. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 316}

Nace el 11 de enero de 1840, hijo de Rafael Morales y Francisca Prieto, es Caballero de Alcántara en 1867¹²⁰². Cantó Misa en 1864. (semana santa 2011)

“Según telegrama recibido ayer en el Palacio Episcopal ha fallecido en Madrid adonde fue en busca de alivio a la larga y penosa dolencia que con santa resignación sobrellevaba, el Maestrescuela de esta S. Iglesia Catedral don José Morales Prieto.

De ilustre familia, que cuenta varios príncipes de la milicia y de la magistratura, heredó de sus padres una cuantiosa fortuna que tuvo siempre al servicio de la Iglesia y de los pobres, siendo verdaderamente respetado y querido en su pueblo natal, Arjona (Jaén) donde siempre residió, y donde era el verdadero padre de todos los necesitados, para quienes no descuidó tampoco la limosna espiritual de la educación fundando escuelas de su peculio particular y donando edificios al municipio para las ya existentes.

En nuestra Catedral y Seminario deja gratísima memoria de generosidad y esplendidez. A él se deben las vidrieras de sus ventanales, las rejas que rodean el edificio y suntuosos ternos para el culto divino, cuya esplendidez promovió tanto como la caridad para con los pobres.

Recientemente, cuando la venida del Nuncio {abril de 1918}, estuvo en nuestra ciudad, invitado y hospedado casa de nuestro Rvdmº Prelado que le distinguía con especial

de detalles la Coronación de la Virgen María en su Asunción” Manuel Antonio CARDEÑA PERALES, “Arjona: historia, vida y paisaje” 2011. <http://www.arjona.es/modulos.php?modulo=contenido&pid=10>).

¹²⁰² Vicente de CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Hidalguía, 1956, p. 249, n. 204, Expt. 235-1867.

predilección; y nadie podía sospechar al verle tan ágil, expansivo y fuerte a pesar de sus ochenta y tantos años¹²⁰³, que le rondaba tan de cerca la muerte.

Esperamos que esta habrá sido digno remate de una vida tan bien empleada en obras de piedad y beneficencia, y roguemos a nuestros lectores con encarecimiento pidan al Señor en sus oraciones por el alma de un tan amigo nuestro, tan bienhechor y munificente”¹²⁰⁴.

317. Francisco Oña Martínez (Almería, 1850-Almería, 1909)

“Entró a formar parte del Clero Catedral el Ldo. D. Francisco Oña el 23 de agosto de 1877, día en que tomó posesión del Beneficio que había vacado en esta Iglesia por promoción del Maestro de Capilla Sr. Albendín a la canonjía pontificia de la misma. Hácese constar en el acta de dicha posesión que había sido nombrado por R.C. del 9 de julio ‘y en sustitución del Magisterio de capilla, según el expediente aprobado por R.O. de 24 de septiembre de 1875’.

No desempeñó sin embargo el Sr. Oña tal cargo de Maestro sino el de Sochantre 2º con obligación de cantar como Bajo en la Capilla de Música, habiéndose aprobado esta permuta de oficios en virtud de expediente a este fin instruido.

En el año de 1902 fue el Sr. Oña promovido¹²⁰⁵ a una canonjía vacante en esta misma Iglesia por defunción del Dr. D. Manuel Rubira. Previa oposición, por pertenecer a este turno, según el ya varias veces citado R.D. de 1888, y con las mismas cargas que se habían impuesto a su antecesor, toma posesión de su nueva prebenda el día 8 de marzo del expresado año.

Cátedra en el Seminario.

En nuestro *Libro de Memorias*, año de 1909 pág. 170-171, escribimos con ocasión de la muerte del Sr. Oña las siguientes líneas: ‘Otra muy sensible pérdida ha experimentado la Excma. Corporación Capitular con el fallecimiento del M.I.Sr. Ldo. D. Francisco Oña Martínez, ocurrido el día 20 de junio a las diez y veinte minutos de la mañana, después de recibir los Santos Sacramentos. En plena robustez de vida, cuando su fuerte naturaleza y constitución física parecen brindarle mayor bienestar, es rápidamente atacado de traidora enfermedad que en breves días le condujo al sepulcro. Los muchos e importantes cargos que desempeñó en esta Diócesis prueban la estima en que los Prelados tuvieron sus servicios y el celo con que trabajó en la viña del Señor. Sochantre de esta S. I. durante varios años, fue promovido, previa oposición, en 1902 a la canonjía que disfrutaba, desde cuya fecha viene explicando en el Seminario Conciliar las asignaturas que los Srs. Obispos le designaban, cumpliendo así una de las cargas especiales de su prebenda. Ocupó también antes en el mismo Seminario otras Cátedras, y venía además desempeñando, casi desde su ordenación de Presbítero, la de Religión y Moral en la Escuela Normal de Maestros, primeramente, y en el Instituto de Segunda

¹²⁰³ En realidad, únicamente contaba 78 años y 5 meses.

¹²⁰⁴ “Necrología”: *La Independencia* 22 de junio de 1918 [p. I.]

¹²⁰⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1113.

Enseñanza después de suprimirse¹²⁰⁶ aquel Centro docente. En la tarde del mismo día de su fallecimiento se cantó, después de Completas, el Primer Nocturno de Difuntos, y al día siguiente, terminados los oficios de la mañana, que se anticiparon media hora, se celebró el funeral de costumbre, a continuación del cual tuvo lugar el entierro’.

En el Cabildo Ordinario de 3 de julio se leyó una de las cláusulas del Testamento otorgado por el Sr. Oña, por la que deja a varias Iglesias de esta capital los ornamentos y vasos sagrados de su propiedad particular. Dicha cláusula, inserta en el acta de la referida sesión, dice así: ‘Lega a la parroquia de S. Sebastián una [1] casulla encarnada, de las varias que tiene la mejor de ellas; la blanca al Convento de Santa Clara; la azul al Convento de la Purísima, y las demás que deben ser tres al Convento de Santo Domingo de esta Ciudad todas; que las demás ropas sagradas de alba, etc con su cáliz de plata sobredorada que posee y existe en la S. I. Catedral las deja legados asimismo a la referida S.I.C’. Después de leerse esta clausula se acordó consignar en el acta un grato recuerdo de reconocimiento hacia el M.I.Sr. Capitular difunto, y que cuando sea cumplida, se registren los objetos a que se refiere en el Inventario de esta S. I.

En una de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento hizo público uno de los Srs. Concejales que también era voluntad del ilustre finado se invirtiera parte de su caudal en el sostenimiento de escuelas católicas... [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 317}

Nace en Almería, el 18 de marzo de 1850 (*Testimoniales*, 13 de enero de 1877)¹²⁰⁷.

“Se encuentra gravemente enfermo el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, nuestro estimado amigo D. Francisco Oña”¹²⁰⁸. “Habiéndose agravado en la enfermedad que padece el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, nuestro amigo don Francisco Oña, ayer mañana {jueves 17} recibió el Santo Viático”¹²⁰⁹. “A la edad de 59 años falleció anteayer en esta capital, después de haber recibido los Santos Sacramentos con admirable unción, nuestro querido amigo el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, don Francisco Oña.

Presbítero desde 1873, entre todos los cargos que desempeñara, en los que más se distinguió por su amor a la enseñanza, fue en los de catedrático del Seminario y de Religión y Moral de la Escuela Normal. Por sus méritos y servicios ocupó el quinto lugar entre los 149 profesores de la última asignatura en Institutos y Escuelas.

Al Sr. Oña, que era Licenciado en Sagrada Teología desde 1876, se le nombró canónigo por oposición en 1902.

Fueron muchos durante su carrera sacerdotal, los cargos que le confiaron los ilustres Prelados Orberá y Zárate, desempeñando todos con gran acierto [...] cuyo entierro,

¹²⁰⁶ La Escuela Normal de Maestros creada en 16 de noviembre de 1860, funciona hasta que quedaron suprimidas por R.D. de 17 de agosto de 1901, pasando sus enseñanzas al Instituto. Vid. ‘Historia institucional o biografía. Fondo de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica de Almería’

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/web/DetalleFonCol?id=134>.

¹²⁰⁷ ACA, Leg 5B Expedientes de Oposición, n. 23, Oposición a Beneficiado 2º Sochantre y sustituto de Maestro de Capilla.

¹²⁰⁸ “Ecos de sociedad”: *La Independencia* 16 de junio de 1909 [p. I.]

¹²⁰⁹ “Ecos de sociedad”: *La Independencia* 18 de junio de 1909 [p. I.]

celebrado ayer {lunes 21}, vióse muy concurrido, presidiéndolo don Juan Villar y Sanz, Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, en representación del Ilmo y Rvdo Sr. Obispo, el M.I.Sr. D. Victoriano A. Rodrigo Sanz en nombre del Cabildo, y en representación de la familia el Presbítero D. Francisco Roda Rodríguez...”¹²¹⁰.

318. Felipe Tarancón y Tarancón (Nolay (Soria), 1854-Nolay (Soria), 1912)

“Chantre n. 26.

Promovido a una de las plazas de Auditor del Supremo Tribunal Eclesiástico de la Rota en Madrid, el Dr. D. Francisco Ruiz de Velasco, fue nombrado por S.M. para ocupar la dignidad de Chantre que dejó vacante en esta Iglesia el Dr. D. Felipe Tarancón¹²¹¹, canónigo que era de la Catedral de Pamplona y Provisor por algún tiempo de aquel obispado¹²¹². Tomó posesión de dicha Dignidad en 24 de julio de 1903.

Desempeñó en esta por algún tiempo el cargo de Delegado y Administrador de Capellanías y Memorias Pías de la Diócesis, distinguiéndose su gestión por el acierto con que consiguió librar los fondos confiados a su custodia de ciertas incautaciones de que se vieron amenazados. Era Prelado Doméstico de S.S.

Del fallecimiento¹²¹³ de este capitular, a quien con toda justicia corresponde el título de insigne bienhechor de nuestra Catedral, decimos en nuestro tantas veces citado *Libro de Memorias* (Año 1912, págs. 210-212):

‘Continuando por su orden de fechas la relación de las vacantes y posesiones de este año, corresponde dar cuenta ahora de la defunción del M.I.Sr. Chantre D. Felipe Tarancón y Tarancón, ocurrida en Nolay (Soria) su pueblo natal, el día ocho de agosto. La muerte de este sacerdote meritísimo, que unía a una piedad sólida una ilustración no común, ha sido una verdadera pérdida muy sensible para este Cabildo que se honra con tenerle en su seno. De sus virtudes era testimonio bien claro la modestia y pobreza con que vivió, no obstante que sus medios de fortuna le daban derecho a vivir en otra esfera [...] De sus conocimientos, sobre todo en la ciencia del Derecho, dan fe no solo el haber ejercido por muchos años un cargo que únicamente se confiere a personas de reconocida competencia en materias canónicas, como el de Provisor y Vicario General que desempeñó (varios años) en la Diócesis de Pamplona, de cuya Catedral fue también canónigo Pontificio; sino además el haber redactado trabajos de bastante mérito, como el proyecto de Estatutos de esta Santa Iglesia, que se conserva en el Archivo de la

¹²¹⁰ “D. Francisco Oña Martínez”: *La Independencia* 22 de junio de 1909 [p. I.]

¹²¹¹ Nació el 23 de agosto de 1854, recibió el bautismo de urgencia al nacer, y *sub conditione* el 27 de agosto, ACA. Secretaría. Documentos Tarancón, n. 2, Partida de Bautismo: Libro (1852-) folio 5 vtº.

¹²¹² Comenzó a ejercer su ministerio en la archidiócesis de Sevilla. En Dos Hermanas hizo el primer inventario de todos los bienes de la parroquia y del Archivo, de forma autógrafa, fechado el 15 de abril de 1885. Vid Magdalena CANELLAS ANOZ, “El Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas (Sevilla) y la aplicación de la norma ISAD(G)”.

<http://www.stamariamagdalena.es/archivo.html>. Cf. Antonio J. LÓPEZ GUTIÉRREZ, “Los Párrocos de Santa María Magdalena en el siglo XIX (1862-1889)”: *Iglesia Abierta* {Boletín Parroquial de Dos Hermanas} n. 19 (1996) p. 6.

¹²¹³ Su “Testamento”, ACA. Secretaría. Documentos Tarancón, n. 29.

misma y del cual se ha tomado la mejor parte de los recientemente aprobados y puestos ya en vigor.

Rápida y traidora enfermedad puso fin a los días del ilustre prebendado, cuando aun eran de esperar de su inteligencia, celo y piedad más copiosos [...] servicios a la Iglesia de Dios. Aunque inesperadamente y casi sin haber llegado a la madurez de la vida, vino a sorprenderle la muerte, no pudo esta impedir con su apresuramiento que, después de haberse fortalecido su espíritu [1] con los Santos Sacramentos, dictara sus últimas disposiciones otorgando un testamento que puede servir de modelo a cuantos desean dejar en pos de sí una memoria digna de bendecirse y de alabarse. Por esta su última voluntad instituyó heredero del remanente de sus bienes, una vez satisfechos numerosos legados, de bastante consideración algunos, al Ilmo. y Rvdmo. Prelado de esta Diócesis para que lo distribuyera entre los pobres, sufragios por su alma, y reparación de Iglesias pobres. De los legados han correspondido dos a esta S. I. Catedral, disponiendo por el primero se entregaran diez mil pesetas para la adquisición de un terno para Pontificales, de color encarnado; y fundando por el segundo una Misa rezada en todos los Domingos y días festivos del año, que deberá decirse a las seis en el verano y a las siete en invierno. Ambos legados han sido ya aceptados por el Cabildo, previa la aprobación episcopal, acordándose respecto al primero que se ponga el nombre del ilustre donante en los forros de cada uno de los sagrados ornamentos; y en cuanto al segundo, que se abra un turno voluntario entre los Srs. Capitulares para la celebración de la expresada Misa, cuya limosna según lo encarga el testador ha de ser de diez reales, y que se diga en el Altar del Trascoro o de la Purísima, computándose como invierno para la hora de la Misa todo el tiempo en que comenzase a las nueve los oficios de la mañana, y por verano el en que se fija la entrada del coro a las ocho y media [En el Archivo hay una nota de las cláusulas de su testamento por las que deja 10.000 ptas. para el Terno Pontifical y funda la dicha Misa. Hay también un escrito de sus albaceas [...] D. Bartolomé Carpente, y el canónigo Archivero, que suscribe esta obra, para que admita el Cabildo 6.000 ptas. como capital-dotación de la misa y se les libre el oportuno resguardo. Acompaña a este escrito un testimonio notarial de la cláusula de dicha fundación.]’ [1 vtº] ‘Han participado también de la caridad del ilustre finado las Religiosas Concepcionistas, las Hermanitas de los Pobres y las Siervas de María de esta Capital, a cada una de cuyas Comunidades legó cinco mil pesetas. A su pueblo natal (parroquia y ayuntamiento) al Seminario de Sigüenza, Hermanitas de los Pobres de Pamplona, y Salesianos de Barcelona ha dejado también cuantiosos legados, disponiendo que su pequeña pero escogida biblioteca quedase para este Seminario de San Indalecio.

La Catedral, Conventos y muchas Iglesias pobres de esta Diócesis que gracias a la santa generosidad del Sr. Tarancón serán reparadas, así como otras instituciones o centros benéficos de la misma que en las limosnas que reciban adquirirán nuevo empuje, deben eterna gratitud a la memoria del prebendado ilustre [...]’.

Como prueba y testimonio de condolencia al ilustre bienhechor acordó el Cabildo celebrar un funeral por su alma en el primer aniversario de su muerte.

Un periódico de la provincia en que falleció el Sr. Tarancón, publica la siguiente nota necrológica:

[“Como ya se temía, dejó de existir en Nolay, el día 8, el Ilmo Sr. Chantre de Almería D. Felipe Tarancón y su entierro al día siguiente [...] dejará imperecedero recuerdo en el pueblo no solo por la solemnidad y concurrencia de muchos sacerdotes de las inmediaciones, sino por el dolor que se reflejaba en los asistentes, al ver el cadáver de un hijo del pueblo que, por sus méritos, se había elevado a puestos tan distinguidos en su carrera, y que por su largueza deja gratos recuerdos en su pueblo natal.

El duelo fue presidido por la familia del difunto y por D. Elías Romera, íntimo amigo del finado, asistiendo todo el pueblo en masa, así como también algunos vecinos de los pueblos comarcanos.

Deja en su testamento, otorgado el día anterior {7 de agosto}, cuantiosas sumas para fundaciones piadosas, una beca en el Seminario de Sigüenza; dotación de una misa a hora temprana en la Catedral de Almería, muchas limosnas a Monasterios y Asilos, un legado a la iglesia de Nolay y otro al Ayuntamiento, y después de importantes mandas a sus hermanos, declara heredero universal al [...] Obispo de Almería, a cuyo Seminario lega también su valiosa biblioteca. Los testamentarios son ilustres miembros del Cabildo almeriense.

Descanse en paz tan preclaro hijo de Nolay, honra y prez de la familia de los Tarancón y Morón [...] Nolay ha perdido a su hijo predilecto que era su providencia [...] y la Iglesia ha perdido un miembro benemérito que toda su vida fue [...] ejemplar de modestia, de bondad, de virtud y de sabiduría [...] no en vano la condecoración que ostentaba lleva por lema: ‘A la virtud y al mérito’.

Virtuti et merito. ¹²¹⁴ [E.R. [Elías Romera, Amigo íntimo] “Muerto ilustre”: *El Avisador Numantino* <<9? agosto de 1912, p. 2.]].

El *Anuario Eclesiástico* de 1926 pone entre ‘Españoles pertenecientes a la Familia Pontificia’ como Prelado Doméstico a D. Felipe Tarancón desde 20 de junio de 1896. [2]” {*Notas biográficas*, n. 318}

Estudió en el Instituto provincial de Soria de 1865 a 1868. De 1868 a 1881, en el Seminario Conciliar de Sevilla. Obtuvo el doctorado en Teología en el Seminario Central de Granada en junio de 1879, y en el mismo centro, la licenciatura en Derecho canónico en junio de 1881. Ordenado presbítero en Sevilla el 27 de mayo de 1877. Fue Capellán de las Carmelitas Descalzas desde 19 de octubre 1880 hasta el 5 enero 1881, que fue nombrado Ecónomo de Dos Hermanas. Allí consiguió reedificar casas de pobres incendiadas. En 6 de marzo de 1886 trasladado a Ecónomo de *Omnium Sanctorum*, en la Capital de Sevilla. Nombrado Provisor y Vicario General de Pamplona el 22 de octubre de 1886, luego Delegado de Capellanías el 28 de marzo de 1901. Canónigo de la Catedral de Pamplona el 1 de febrero de 1887, tomó posesión el 29 de julio de 1887. Hizo visita pastoral a las parroquias de Pamplona como delegado del

¹²¹⁴ Fue condecorado con la Cruz *Pro Ecclesia et Pontifice* el 30 de diciembre de 1888, ACA. Secretaría. Documentos Tarancón, n. 11. También recibió la R.O. Americana de Isabel la Católica. Romera confunde esa divisa que es propia de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.

Obispo en 1896. Es Misionero Apostólico, condecorado por S.M. la Reina Regente con la encomienda de número de la R.O. Americana de Isabel la Católica¹²¹⁵.

“En un pueblecito de la provincia de Soria, adonde marchó buscando mejoría en su quebrantada salud, ha fallecido el M.I.Sr. don Felipe Tarancón, Dignidad de Chantre de esta S. Iglesia Catedral, sacerdote de sólida cultura y virtud.

Por el eterno descanso de su alma se celebrará hoy en nuestra Catedral una solemne Misa de requiem”¹²¹⁶.

319. Félix Mozos y Martín (xx, 18xx-Sigüenza (Guadalajara), ca. 1907)

“La canonjía vacante (*Libro de Memorias*, año de 1904, pág. 69) por el fallecimiento del Sr. Oliver correspondía al turno de gracia, pero teniendo que sujetarse el que proveyera, al Decreto que de común acuerdo entre ambas potestades se publicó recientemente sobre colocación en las Iglesias de la Península de los prebendados excedentes o repatriados de las perdidas colonias de Ultramar. Al tenor del mismo, el Ilmo. y Rvdmo. Prelado, a quien tocaba proveer, hubo de nombrar para ocupar dicha vacante a D. Félix Mozos y Martín¹²¹⁷, quien tomó posesión personal el día 6 de agosto’.

En 1907 pasó el Sr. Mozos a una canonjía de Sigüenza¹²¹⁸, en virtud de permuta autorizada por R.D. con el que lo era de la dicha Catedral D. Norberto Nebrera de Lara.

‘Al consignar en estas páginas la efectuada permuta (en las de nuestro *Libro de Memorias*, pág. 117) creemos un deber de justicia expresar también en ellas el grato recuerdo que deja en esta Corporación por los servicios tan útiles como desinteresados que prestó a la misma durante los pocos años que a ella perteneció. Dos trabajos que revelan sus especiales aptitudes, y por los que obtuvo un voto unánime de gracias en la sesión capitular en que se dio cuenta de los mismos por el que suscribe, se conservan en el Archivo de esta S. I., para el cual fueron escritos por su autor. Es el primero y más importante un doble índice copiosísimo, en el que por orden de fechas y por orden alfabético de materias o asuntos, se hallan anotados los acuerdos capitulares que constan en los Libros de Actas desde el año en que se ajustó el Concordato de S.M. con la Santa Sede; es el segundo un nomenclátor o cuaderno-Registro¹²¹⁹, donde a [1] partir de la misma fecha se consignan los nombres y apellidos de los Srs. capitulares y Beneficiados que han sido y son de esta Iglesia, expresándose además en otros tantos encasillados las prebendas que obtuvieron, por quienes fueron nombrados, fechas de la posesión y de la vacante, y observaciones particulares sobre cada uno’ [2]” {*Notas biográficas*, n. 319}

¹²¹⁵ “Testimoniales. Pamplona, 30 de octubre de 1901”: ACA. Secretaría. Documentos Tarancón, n. 26. Halló Álvarez Benavides foto de él por medio de la familia.

¹²¹⁶ “Necrología”: *La Independencia* 17 de agosto de 1912 [p. I.]

¹²¹⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1067.

¹²¹⁸ Informa el autor: “trasladado a Sigüenza, donde falleció poco después de su promoción a la dignidad de arcipreste de dicha Iglesia” José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Historia de la Catedral de Almería...*, Parte I, Cap. I, fol. 10.

¹²¹⁹ Ninguna de las dos obras ha llegado hasta nosotros.

Tomó la colación canónica el 4 de agosto de 1904 {Lib. 75, fol. 16-16 vº}. Asiste por última vez al Cabildo Extraordinario de 18 de marzo de 1907{Lib. 75, fol. 58}.

320. Joaquín Peralta Valdivia (Laujar (Almería), 1864-Almería, 1926)

“Penitenciario n. 3.

Era párroco de la de San Roque de esta Ciudad cuando después de probar sus aptitudes para tal cargo en reñidas oposiciones, fue elegido por el Cabildo Penitenciario de esta S. Iglesia, prebenda en ella vacante por defunción del Dr. Arrieta. Tomó posesión de la Penitenciaría el Ldo. D. Joaquín Peralta¹²²⁰ el día 1 de marzo de 1907.

En el B.E. de 28 de octubre de 1896 se publica su composición en prosa: *El Sagrado Viático* que respira tiernísimo amor al misterio Eucarístico, y revela profunda erudición escrituraria y patrística. Ocupa 8 páginas de dicho número.

En el B.E. de 20 de marzo de 1900 insértase notable poesía dedicada a la Virgen Inmaculada, que se premió en el Certamen Nacional celebrado por el Centro y Semanarios Católicos en la Ciudad de Reus. De ella hace el Secretario del jurado de dicho certamen el siguiente juicio crítico: ‘La flor poética más hermosa de nuestro certamen ha venido a dejarle a los reales pies de la Inmaculada Concepción, Patrona de España (tema IX) la mano invisible de un inspiradísimo cantor, cuya religiosa caballerosidad ha sido premiada por este Jurado con la Rosa de Plata ofrecida por D. Esteban Rosillo y Martí, Presidente de la Cofradía del Santísimo Rosario de esta Ciudad.

La aludida poesía va señalada con el n. 17; lleva por lema ‘¡Oh Mare de Deu, non ni deixes, amparame...’ y la llama su autor, plegaria de un niño. Pero no es esta poesía la plegaria de un niño, como la titula su autor, sino una dulce expansión de amor de trovador castísimo, cuya ternura llega hasta ese llanto alegre y consolador en que se desahoga la más fina gratitud de nuestras almas creyentes; resultando ser este trabajo no precisamente una poesía devota sino una devoción eminentemente práctica en la que el vate ofrece a la Sma. Virgen un amor puro, afectuoso, grande, indivisible y virginal. Por esto usa el poeta un lenguaje insinuante y espontáneamente floreado de lindas imágenes. La Joya en que el Premio (esto es del redactor del *Boletín*) consiste es una artística Rosa de Plata construida en los talleres de orfebrería de D. Arturo Mariesa, distinguido poeta y artista de Barcelona.

Insertamos la composición que precede y el juicio sobre ella formado por ser lucido trabajo de un Sacerdote de Almería, Catedrático del Seminario Conciliar.’

En el B.E. de 3 de abril de 1907 se publica su nombramiento para los cargos de Delegado de Capellanías y Administrador de los Acerbos Píos.

En el B.E. de 31 de agosto de 1911 [1] se lee: ‘Bibliografía:

Precioso libro.

¹²²⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 451-457.

El laureado poeta y eminente escritor D. Joaquín Peralta Valdivia, Penitenciario de esta S.I.C. ha dado a la publicidad un tomo de bonitos cuentos, algunos de ellos premiados en diversos certámenes, muy a propósito para regalos en Escuelas y Catequesis.

El nombre del autor es la mayor garantía de este precioso libro.

Tiene por título *La Cruz de honor*, 215 págs. en 4º.

Del B.E. de 15 de mayo de 1913: ‘Bibliografía: *Granos de incienso* es el título de un nuevo y precioso librito en verso del laureado vate D. Joaquín Peralta Valdivia [...] imprenta católica *La Independencia* [...] y su irreprochable y elegante factura acusa los últimos adelantos en el arte de imprimir y contrasta perfectamente con sus bellas y acabadas poesías [...] es un libro lleno de verdad, de virtud, de heroísmo, que oxigena el ambiente moral [...] forma un tomo en 4º, de 178 páginas’.

Véase el artículo bibliográfico que en la *Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses*, tomo IX, cuaderno 5º pág. 160, dedica su director D. Juan A. Martínez de Castro¹²²¹ al discurso que leyó el Sr. Peralta en la velada con que se obsequió al Nuncio de Su Santidad el 7 de abril de 1918: Imprenta de la Divina Infantita, Beloy, 4, 8º mayor, 25 páginas de las que 7 corresponden a las notas. En dicho artículo, después de ensalzar como se merece la labor literaria del egregio vate, dice de las notas que avaloran este trabajo que es de esperar un estudio del mismo autor sobre D. Francisco Faria. ‘¿No habrán sido dos -dice el articulista- los canónigos de este apellido?’.

Véase en *Apuntes Carpente*, tomo XI, cuaderno V-VI, pág. 175-177 elogio¹²²² que hace de Peralta y relación de todas sus obras en prosa y en verso.

Entre los trabajos que tengo de Peralta con dedicatoria está *Consuelo*, pequeño poema impreso en 1887 en el establecimiento tipográfico del Comercio, folleto de 47 páginas de las que ocupa ‘El Espíritu de Dios’ apuntes para un artículo desde la 30 en adelante. Dicho poema traía muy sentida dedicatoria del autor a la memoria del Ilmo. Sr. Orberá. [1 vtº]

Han visto además la luz pública los siguientes trabajos del Sr. Peralta:

-*Ofrendas al Niño Jesús*. Entretenimientos espirituales propios del santo tiempo de Adviento, escritos para religiosas. Almería, Imprenta de Cordero Hermanos, 1894, 14 págs.

-*El Cenáculo y el Calvario*. Artículo publicado en el extraordinario de Semana Santa de *La Independencia* en 1911.

-*Solo allí*. Poesía publicada en el nº 6 de *La Solución* (15 de junio de 1889).

-*Fruta del tiempo*. Serie de artículos contra un ateo, publicados en los nº 8 y 9 de dicha revista.

-*Al Nacimiento de la Smª Virgen*. Poesía publicada en el nº 8 de la revista *Esclava y Reina* (31 de agosto de 1917).

¹²²¹ Juan ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO, “Bibliografía”: *RSEAL* T. IX cuaderno 5 (mayo 1918) p. 160.

¹²²² Bartolomé CARPENTE, “Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería”: *RSEAL* T. XI cuaderno 5-6 (mayo-junio 1920) pp. 131-193; p. 175-177.

-*A la Santa Cruz*. Ingeniosa composición poética que en variedad de rimas y figurando una Cruz publicó sirviendo de cubierta al nº 17 de *La Dinamita*, nº extra de 13 de abril de 1897.

Entre obras publicadas, que se anuncian en la cubierta del libro *La cruz de honor*, figuran: *Charlas populares*. Trabajos premiados por la Academia Calasancia de Barcelona (ambas en prosa).

-*A Jesús Sacramentado* (oración pronunciada en el Congreso Eucarístico de Valencia).

Por publicarse:

-*Pro patria* (2ª edición). Novela con ilustraciones del Magistral de Guadix, D. José Domínguez.

-*La Hija del Rey o sea la Niñez de la Smª Virgen según los Santos Padres y Escritores Eclesiásticos*.

-*La Smª Virgen en la Poesía Española*. [2]

Véase la biografía que trae de Peralta el *Diccionario Espasa*, apéndice n. 8, pág. 293. [2 vtº]

D. Joaquín Peralta Valdivia nació en Laujar, el día 29 de marzo de 1864, fue bautizado al día siguiente en la misma parroquia, hijo legítimo de D. Fernando Peralta y Dª Francisca Valdivia, esta de Berja.

Confirmado en Tabernas por el Obispo Sr. Orberá en 5 de agosto de 1876.

Ordenado de Presbítero en Málaga por marzo de 1889. [Nota]

‘El Penitenciario D. Joaquín Peralta Valdivia.

Murió pronunciando ‘palabras de resignación perfecta, de total anonadamiento y entrega en las manos del Señor, dictadas por una fe firmísima e inspiradas sin duda por la Virgen a quien en vida consagrara los más bellos pensamientos y los más delicados afectos que brotaran de su laureada pluma [...] a las tres y media de la madrugada del día 26 de febrero (1926) [...] el ilustre prebendado que la posteridad, haciendo justicia a sus méritos, pondrá en la serie de los preclaros varones que honraron las sillas corales de nuestra Catedral. Que fue este un día de general duelo [...] bien lo demostró el numeroso concurso que bajo la presidencia del venerable Prelado, entusiasta admirador de las cualidades del finado, formó en las filas del fúnebre cortejo [...] Desempeñó el Sr. Peralta múltiples e importantes cargos en nuestra ciudad, desde el de capellán del Asilo de las Hermanitas de los Pobres, en el que, simultaneando el de la cura de almas de la extensa barriada en que está aquel enclavado [...] pasando luego por los curatos del Sagrario [...] de San Roque [...] hasta el de canónigo Penitenciario [...] después de brillantes oposiciones.

Pero con ser como fue, tan importante su actuación al frente de los mencionados destinos, es bajo otro punto de vista digna de mayor [I] atención [...] Su nombre pasará a la posteridad, aureolado de la justa y merecida fama que como poeta genial y como escritor castizo¹²²³ conquistó [...] No muy copiosa, pero sí escogida ha sido su

¹²²³ La reseña biográfica hecha por Álvarez Benavides parece primar la producción literaria de Peralta en el conjunto de su apostolado sacerdotal y canonical, aspectos que no deben quedar eclipsados.

producción literaria¹²²⁴ [...] *El Sagrado Viático* [...] Almería, folleto de 20 páginas, el año 1896, reproducido por el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado*, en el número de 28 de octubre de dicho año.

Memoria histórico-descriptiva de la Imagen y culto de Nuestra Señora del Mar y templo donde se venera, premiada [...] en el certamen público que la Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida celebró en honor de la Patrona de Almería [...] Imprenta Mariana de Lérida, en 1898, ocupa las páginas 91-166 [...] *Sermón que en la solemne fiesta que el Seminario de San Indalecio de Almería consagra anualmente al Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino pronunció en la Iglesia de Santo Domingo, Santuario de Nuestra Señora del Mar, el día 7 de marzo de 1889*. Impreso en dicho año, en la Tipografía de N. Cordero, en folleto de 23 páginas. [II] *Granos de incienso*, es el título de una colección de poesías [...] *Bol. Ecco.* de 15 de mayo de 1913 [...] En el *Boletín Eclesiástico* de 20 de marzo de 1900 se publica otra poesía que el Sr. Peralta dedicó a la *Inmaculada*, y que obtuvo el premio de una Rosa de Plata en el Certamen Nacional [...] de Reus... [III] ...Inédita ha dejado [...] un libro voluminoso [...] sobre el culto a María Inmaculada en nuestra Diócesis [...] Que la escogida producción literaria del Sr. Peralta, encaminada toda a realzar las verdades y misterios de nuestra religión, descubriéndonos su amable belleza, ha causado un bien inestimable en las almas [...] [IV] ...El Ayuntamiento de Almería ha tomado el plausible acuerdo de dedicar una de las calles¹²²⁵ de la ciudad a *Joaquín Peralta*. Este nombre [...] recordará a las futuras generaciones el de un ilustre sacerdote y egregio poeta... [V]¹²²⁶ {*Notas biográficas*, n. 320}

A la muerte de Joaquín Peralta Valdivia vivía su madre, Francisca Valdivia Ortiz, se menciona a su hermano Fernando y a su hermana política Gracia Gil Roldán. Anuncia el sepelio para las 4'30 del mismo día, desde la casa mortuoria en calle Infanta, 5 al cementerio¹²²⁷. “Ayer tarde fue conducido al Cementerio el cadáver del [...] Canónigo Penitenciario de esta Catedral [...] yendo acompañado bajo cruz alzada por el Cabildo Catedral y cuerpo de beneficiados.

Después de penosa enfermedad sobrellevada con resignación cristiana y fortalecido con los Sacramentos de enfermos que recibió con piedad ejemplar falleció en la paz del Señor a las 3 de la madrugada del mismo día.

El Sr. Peralta fue ornamento del Cabildo y clero almeriense. Desde muy niño en que comenzó sus estudios en nuestro Seminario, dio pruebas de singular talento en el cultivo

¹²²⁴ Se menciona su obra poética Josefa MARTÍNEZ ROMERO-Antonio José LÓPEZ CRUCES, “Introducción a la literatura almeriense del siglo XIX. Ensayo cronológico”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 13 (1994) pp. 93-116; p. 100, 107, 108, 111, 112, 116.

¹²²⁵ En el mismo año de su fallecimiento.

¹²²⁶ Necrología mecanografiada para José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*. Esta obra existe en el ACA pero incompleta, actualmente concluye en 1924. La referida necrología de Joaquín Peralta Valdivia solo se conserva como texto mecanografiado.

¹²²⁷ Esquela: *La Independencia* 26 de febrero de 1926 [p. I.] La esquela le adjudica, equivocadamente, el inexistente tratamiento de ‘Muy Ilustrísimo Sr.’, en vez del protocolario ‘Muy Ilustre Sr.’.

de las bellas letras, singularmente en el de la poesía, admirando tanto la galanura de la forma como la unción sagrada y artística que se derrama por todas sus hermosas estrofas. Se dedicó en los últimos años a depurar y castigar la forma, de la que dio gallardas pruebas en el discruso leído ante el Nuncio con motivo de la consagración del Sr. Obispo de Barbastro, su entrañable amigo.

Deja varias obras escritas, colecciones de cuentos y poesías, y casi terminada una de más alto empeño sobre mariología en la que cifraba grandes esperanzas y para cuya elaboración preparó materiales paciente y calladamente, en el trabajo de muchos años, apartándose aun de los trabajos del púlpito en los que hizo obras muy estimables.

En la Historia literaria de nuestra provincia ocupará siempre un lugar preeminente por sus trabajos y por la asidua colaboración poética en los años de su juventud en las principales revistas ilustradas de nuestra patria.

Ha visto venir la muerte con la serenidad quieta y tranquila del que se rinde a la voluntad del Señor, abrazándose a la cruz de los sufrimientos que torturaban su cuerpo, pidiendo perdón a todos, y librando su alma en los brazos de la misericordia divina. Y esta ha sido su mejor obra por ser la definitiva que le abrá abierto las puertas del cielo”¹²²⁸.

321. Norberto Nebrera de Lara (Úbeda (Jaén), ca. 1846-Begíjar (Jaén), 1916)

“Era canónigo de Sigüenza¹²²⁹ y a virtud de la autorizada permuta que entabló con el de esta Iglesia de Almería D. Félix Mozos, vino a ocupar en ella su nueva prebenda el día 6 de abril de 1907, fecha de su posesión. Había sido antes de su nombramiento para la Catedral de Sigüenza, canónigo Racionero de la de Manila¹²³⁰ [Según la ‘Relación de prebendados de las Iglesias de Ultramar que solicitaron ingresar en el Clero Catedral de la Península’ que trae el B.E. de 28 de enero de 1901 el Sr. Nebrera había tomado posesión el 4 de abril de 1898 de la Ración que obtuvo en la Catedral de Manila¹²³¹] desde donde fue trasladado a raíz de la ocupación de aquellas Colonias por los Estados de Norte América.

El 26 de mayo de 1916 falleció en Begíjar, no lejos de Úbeda su pueblo natal, ambos de la provincia de Jaén, el Sr. Nebrera, muy estimado por todos sus hermanos de Cabildo por su afable y sencillo trato y bondadoso carácter. ‘Parece -decía el diario católico *La Independencia* del 28 de mayo al dar la triste noticia- que la muerte ha sido causada por

¹²²⁸ “Necrología”: *La Independencia* 27 de febrero de 1926 [p. I].

¹²²⁹ Coadjutor de la Parroquia de San Juan Bautista, de Navas de San Juan (Jaén) en 1872. Era Bachiller en Teología. Si es su primer destino, debió nacer ca. 1846...

<http://chiringote.mforos.com/1639875/9176833-retazos-de-navas/?pag=1>. Cf. Manuel NIETO PAÑOS, *Historia General de la Villa de Navas de San Juan (Jaén)*, 1903; Jaén, 1995; (Ayuntamiento, facsímil 2002).

¹²³⁰ Nombrado Racionero de la de Manila por R.D., “Boletín de noticias”: *La Unión Católica* 5 de enero de 1898 [p. III] Recoge la información de *La Gaceta* del mismo día.

¹²³¹ “Prebendados de las iglesias de Ultramar que hasta la fecha han solicitado ingreso en el Clero Catedral de la Península”: BEDA n. 2 (28 de enero de 1901) pp. 44-47; p. 47.

una congestión catarral, no habiendo podido recibir otro Sacramento que la Extremaunción¹²³².

[1] Norberto Nebreira, natural de Baeza {¿Úbeda o Baeza??}. Cura ecónomo de Aldeaquemada. Capellán de honor de S.M., Racionero de Manila. Beneficiado de Granada, canónigo de Sigüenza por permuta [Nota]” {*Notas biográficas*, n. 321 }

322. Cristóbal Fuentes González (Celín-Dalías (Almería), ca. 1870-Celín-Dalías (Almería), 1932)

“Chantre n. 27.

La vacante que al ser promovido a la dignidad de Arcipreste de esta Iglesia el Sr. Escribano dejó en ella, fue provista por Su Majestad en el Presbítero, natural de Dalías y Capellán del Sacro Monte de Granada, Dr. D. Cristóbal Fuentes. Consta haber tomado posesión de esta canonjía en el día 1 de mayo de 1907. En el B.E. de 1 de octubre de 1908 aparece su nombramiento de profesor de Historia Eclesiástica y Patrología en el Seminario.

Habiendo vacado por defunción del Dr. Tarancón la Chantría de esta Catedral, fue nombrado para la misma el Dr. Fuentes. Precedió a este el nombramiento para dicha dignidad del canónigo de Sigüenza D. Luis Rueda López, pero habiéndose comunicado por el Prelado al Cabildo que dicho nombramiento había recaído en persona impedida por sus habituales achaques, de cumplir con la residencia y cargas de esta prebenda, informó esta Corporación en sentido contrario a la admisión de dicho capitular, y tomándose en cuenta por el Gobierno de S.M. los reparos fundados del Cabildo, quedó aquel sin efecto [No obstante al darse cuenta en el B.E. de 15 de mayo de 1913 de esta posesión, se dice ocupó el Sr. Fuentes la Chantría vacante ‘por defunción de D. Felipe Tarancón y no aceptación de D. Luis Rueda Díez’]. Diósele posesión al Sr. Fuentes González de la dignidad de Chantre el día 10 de mayo de 1913.

De su expediente (Archivo Episcopal) consta era natural de Celín de Dalías, y que fue Capellán de Altar y Coro y Catedrático de Liturgia sagrada en el Sacro Monte de Granada.

Falleció en Dalías el 25 de noviembre de 1932. R.Y.P. Asistieron a su funeral y entierro el Rdm. Prelado y una comisión de Srs. Capitulares¹²³³” {*Notas biográficas*, n. 322 }

Colegial en el Sacromonte, fue auxiliar de contaduría en ¿1877-78? Siendo tan diligente que el canónigo Gras pide sea retribuido¹²³⁴.

“En Celín-Dalías de donde era natural, ha fallecido [...] Estudió la carrera sacerdotal en el Seminario del Sacro Monte de Granada, donde era Abad de aquella colegiata un tío suyo, alcanzando el grado de Doctor en S. Teología en el Seminario Conciliar de la

¹²³² Fallece “a las 5 de la mañana [...] congestión cerebral” “Necrológica”: *La Independencia* 28 de mayo de 1916, [p. I.]

¹²³³ Murió a los 62 años, siendo enterrado en dicha parroquia en Celín-Dalías (Almería), el 26 noviembre 1932. Esquela: *La Independencia* 26 de noviembre de 1932, [p. I]

¹²³⁴ Juan SÁNCHEZ OCAÑA, *La pasión de un hombre de bien. José Gras y Granollers (1834-1918)*, Roma, Hijas de Cristo Rey, 2006, p. 82.

misma ciudad, y siendo capellán del Sacro Monte hasta que fue agraciado con una canongía en la Catedral de Almería [...] Hace años que era muy delicado el estado de su salud”¹²³⁵.

323. Francisco Lamesa Vázquez (Santander (Cantabria), 18xx-Santander (Cantabria), 19xx)

“La canongía que por defunción del Dr. Díaz Giménez resultó vacante en esta Iglesia, proveyóla S.M. en el sacerdote santanderino D. Francisco Lamesa, quien apoderó al canónigo D. Cristóbal Fuentes para que tomase la posesión. Tuvo lugar el día 23 de julio de 1907.

Poco después de cumplir el primer año de su residencia, dejando buenos recuerdos de su carácter bondadoso y sencillo, pasó el Sr. Lamesa a ocupar en Santander una canongía de aquella Iglesia, a virtud de la aprobada permuta que hizo con D. José Martínez Cayuso” [1]

Natural de Santander. Regente de la parroquia de Santa Lucía de aquella Ciudad. Medio Racionero de Manila, prebenda que renunció [Nota] {*Notas biográficas*, n. 323}

324. Arturo Menán Garibay (Guadalajara, 1860-Almería, 1926)

“El día 26 de octubre de 1907 tomó posesión de la canongía Lectoral, vacante por defunción de D. Eduardo Rodrigo Sanz, el Doctor D. Arturo Menán, párroco que era de Teresa de Cofrentes en el Arzobispado de Valencia¹²³⁶. Fue canónicamente elegido por el Cabildo, previa la aprobación de sus actos literarios, en el extraordinario de 21 de dicho mes y año.

Ver su biografía en la *Enciclopedia Espasa*, tomo 34, pág. 560 según la cual nació en Guadalajara en 1855, fecha sin duda equivocada pues no contaba tantos años.

Murió 23 de abril de 1926, contando poco más de 60 años. Véase nuestra necrología, *Memoria*, pág. 308. Su retrato está entre los de la fotografía del Nuncio de S.S. y acompañantes en el Claustro” {*Notas biográficas*, n. 324}

{Nace en Guadalajara el 24 agosto 1860, hijo de José y Ramona. Ingresa en el seminario claretiano de Alagón (Zaragoza) en 1881. Profesa en Vic el 01.01.1883. Sacerdocio el 21.09.1889. Destinado a Santo Domingo de la Calzada donde fue ecónomo de la casa y predicador. El 06.06.1894 va destinado a la casa de Valladolid que se abre ese mismo año. En 1899 va destinado a Bilbao, y es nombrado secretario provincial. En los años 1900-1901 se le acusa de asuntos graves (no sé bien de qué se trata) y solicita la dispensa de votos el 24 de julio de 1901. Parece que estuvo en

¹²³⁵ “Necrología”: *La Independencia* 26 de noviembre de 1932, [p. I]

¹²³⁶ Antes había sido claretiano. Estando destinado en Bilbao, predica el triduo para la inauguración de la Archicofradía del Corazón de María en Valladolid, del 19 al 21 de abril de 1901: blog Parroquia Inmaculado Corazón de María, Valladolid. <http://www.cormariavalladolid.es/Los-Claretianos-en-Valladolid>.

Bayona y luego buscando obispo benévolo. (Archivo CMF. Roma. P. José Félix Valderrábano, CMF, Secretario General)}

“*El Lectoral D. Arturo Menán Garibay.*

...esclarecido miembro de la Corporación [...] digno continuador de la ilustre serie de los canónigos Lectorales con que se honra nuestra Iglesia [...] hermano que a pesar de extrañas vicisitudes perturbadoras de los últimos años de su vida conservó aquella serenidad de ánimo que engrandece y dignifica a las personas, azotadas por el vendaval de las humanas mudanzas. No solo llenó cumplidamente sus obligaciones como canónigo teólogo [...] predicó un curso de lecciones sacras, ya desempeñando comisiones especiales¹²³⁷ que el Cabildo confiaba a su ilustración y prudencia, sino que durante todo el tiempo de su residencia en esta Iglesia ejerció con unánime aprobación el delicado cargo de Secretario Capitular.

Ha dejado [...] algunas obras impresas [...] -*Ricos y pobres*¹²³⁸. Devocionario para practicar los ejercicios de los siete domingos de San José, enriquecido con un fervoroso método de oír Misa, recibir los Sacramentos y otras devociones. De este piadoso librito se han hecho doce ediciones [...] [I] ...*Clavis Moralis Theologiae seu universae doctrinae theologiae moralis epitomem ac compendium*. De este práctico y utilísimo libro, muy a propósito para recordar con levísimo esfuerzo, y en un momento, las principales cuestiones que se tratan en los infolios de Teología Moral, son tres las ediciones que se han publicado, imprimiéndose la última (un tomito de 508 páginas en 4º menor) en Valencia, el año 1903.

-*Oratio quam in sollemni studiorum instauratione pro cursu académico 1908-1909 in Conciliari Sancti Indaletii Seminario habuit Doctor Dominus Arthurus Menan et Garibay, Almae et Apostolicae Cathedralis Ecclesiae canonicus Lectoralis, et in predicto Seminario Sacrae Scripturae Professor. Almeriae. Apud Joannem Bedmar. 1908.* Este trabajo sobre la autenticidad del cuarto Evangelio, forma un opúsculo de 28 páginas, elegantemente impreso y encuadernado en cartulina, cuya lectura da buen testimonio de la competencia de su autor sobre tan debatido asunto. Con argumentos sólidos y contundentes refuta el Sr. Menán el error de los modernistas, haciendo ver con cuánta razón, apoyada la Iglesia en la sana tradición y Santos Padres ha tenido siempre dicho Libro como obra genuina de San Juan. Es de admirar en esta sabia elucubración, a más de la buena doctrina del ilustre profesor de hermenéutica sagrada, la pureza y corrección del latín, que parece tomado de nuestros clásicos [2]”¹²³⁹.

¹²³⁷ Anuncia su participación en el XXIII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid (25 al 30 de junio de 1911), junto con el Arcediano Prieto, otros dos canónigos y dos beneficiados, en “Congreso Eucarístico Internacional”: *La Correspondencia de España* 12 de junio de 1911, p. 7. En ACA existe un ejemplar de las actas.

¹²³⁸ Publicado en 1902, ¿reeditado? en Tolosa, 1924. Citado un texto suyo de denuncia social en *Ricos y pobres...* p. 10, en Joseba LOUZA O VILLAR, *Soldados de la fe o amantes del progreso. Catolicismo y modernidad en Vizcaya (1890-1923)*, Logroño, Genuve Ediciones, 2011, p. 231, nota 810. Al parecer tenía ideas vasquistas, Joseba LOUZA O VILLAR, *Soldados de la fe o amantes del progreso...*, p. 216. No cita la fuente. Tal vez por ello fue trasladado a Valencia. Allí publica un libro de moral, y en ese tiempo se formaliza su salida de los Hijos del Inmaculado Corazón de María.

¹²³⁹ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*, p. 308. Hoy se halla perdida esa página, solo se conserva el borrador mecanografiado.

Publica además Arturo Menán Garibay, *Siete domingos de San José*, Bilbao, 1904.

Murió a las 5 de la tarde del 23 de abril. “El Excm^o Deán y Cabildo ruegan la asistencia a la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy a las 5’30 de la tarde, hora oficial, desde la casa mortuoria, Alfareros 51, y a los funerales que tendrán lugar en la S. Iglesia Catedral el martes 27, a la diez de la mañana”¹²⁴⁰. “A los 60 años de edad y después de recibir el Santo Viático y la Extremaunción dejó de existir ayer en esta capital, a las 5 de la tarde el [...] canónigo Lectoral [...] cuya canonjía poseía desde el año 1907 en que la obtuvo por oposición, desempeñando desde esa misma fecha en nuestro Seminario Conciliar la Cátedra de Sagrada Escritura, en cuyos cargos dio siempre pruebas de su cultura así como de su buena formación científica y literaria”¹²⁴¹.

Falleció a las 17 h. del 23 de abril de 1926, a los 60 años, hijo de José y Ramona (Registro Civil de Almería) T. 54, pág. 251 }

325. José Martínez Cayuso (Santillana del Mar (Cantabria), 1867-Valladolid, 1932)

“Otorgó poder a favor del canónigo Pontificio Sr. Carpente para que tomara posesión de la canonjía que había permutado con la suya de Santander”¹²⁴². Dicha permuta la hizo con el canónigo de ésta D. Francisco Lamesa. Tomó la posesión su procurador el día 20 de agosto de 1908.

Fue promovido en 1917¹²⁴³ a una canonjía en la Metropolitana de Valladolid, de la que según comunicación del Arzobispo de dicha Archidiócesis, trasladada al Cabildo por nuestro prelado, tomó posesión el día 2 de noviembre¹²⁴⁴. Como canónigo de aquella Metropolitana figura en el *Anuario Eclesiástico* de 1926, pág. 364 y en el de 1930, pág. 483.” {*Notas biográficas*, n. 325 }

Nació en Santillana del Mar (Cantabria) en 1867, hijo de Pedro y Carmen. Estudió en Santander y Burgos. Ordenado presbítero el 21 de agosto de 1892. En su diócesis fue coadjutor de Ampuero, más tarde Cura Párroco de Casar de Periedo, y después en Zabarcos {¿Labarcos?}. Nombrado canónigo de Santander el 11 de junio de 1908. Permutó con otra canonjía de Almería, posesionándose de ella el 20 de agosto de 1908. Existen las Testimoniales. Nombrado por S.M. canónigo de Valladolid, el 10 de noviembre de 1917 {No concuerda este dato con el que aporta el autor}. Hizo el número

¹²⁴⁰ Esquela: *La Independencia* 24 de abril de 1926, [p. I]

¹²⁴¹ “Necrología”: *La Independencia* 24 de abril de 1926, [p. I]. Una esquela del Obispo y Cabildo anuncia e invita a los funerales por el difunto Lectoral, en la Catedral, el lunes 26 a las 10 h., *La Independencia* 25 de abril de 1926, [p. II] Informa del funeral celebrado el día antes en la Catedral, “Necrología”: *La Independencia* 27 de abril de 1926, [p. I].

¹²⁴² Noticia del nombramiento como canónigo de Santander, el 21 de mayo de 1908, en “Decretos”: *La Vanguardia* 22 de mayo de 1908, p. 7. ¿De donde procedía?

¹²⁴³ Aparece la noticia en *ABC* 19 de octubre de 1917, p. 14.

¹²⁴⁴ Participa en la Semana y Congreso Ascéticos, en 1924, *Semana y Congreso Ascéticos de Valladolid (octubre 1924)*, Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1926, p. 26.

13 de su canonjía. Falleció el 29 de febrero de 1932, con 65 años, de hemorragia gástrica. Testó ante Tomás del Hoyo¹²⁴⁵.

326. Antonio Prieto Poupariña (San Juan de Alba-Villalba (Lugo) -diócesis de Mondoñedo-, 1864-Burgos, 1934)

Canónigo en esta desde 1909 hasta 1915, fue deán de 1918 a 1927. Luego a Jaén y la S. I. Basílica Metropolitana de Burgos. En esa ciudad vivía en plaza Santa María, 4 [recordatorio fúnebre]. Muere el 27 de febrero de 1934. El Cabildo almeriense le dedicó honras fúnebres [Carta del cuñado y hermana de Prieto al Deán Benavides, 19 de marzo de 1934.].

“Arcediano n. 33 y Deán n. 33. [Anota a lápiz: ‘Tengo su retrato enviado desde Palencia por sus hermanos’]

Deán Poupariña nació en San Juan de Alba, diócesis de Mondoñedo 10 de Junio de 1864. Fue párroco de S. Nicolás de Neda {provincia de La Coruña}. Canónigo de la Seo de Urgel. Comendador con placa de la R.O. de Isabel la Católica. Ldo. en Teología por Toledo [Nota].

En el día 8 de Octubre de 1909, el Canónigo de la Catedral de la Seo de Urgel, Ldo. D. Antonio Prieto tomó posesión de la dignidad de Arcediano de esta S. I. que la promoción del Dr. Navarro Darax al Deanato de la misma había dejado vacante¹²⁴⁶.

En virtud de permuta, aprobada por S.M. pasó de Arcipreste a Cuenca en Junio de 1915, viniendo a ocupar la Silla del Arcedianato que dejó aquí vacante D. Diego Márquez y Meler que obtenía el referido Arciprestazgo en aquella Catedral.

De nuevo viene a formar parte de este Cabildo, y ahora en calidad de Jefe y Cabeza del mismo, el Sr. Prieto, en el año de 1918. Vacante el Deanato, desde la renuncia del Sr. Fernández Bendicho, es nombrado por S.M. para esta Dignidad, tomando posesión de la misma el 22 de Abril del expresado año.

Noticia que da *La Independencia* de su nombramiento de Deán de Jaén¹²⁴⁷: ‘Por el Gobierno de S.M., y en turno de traslado ha sido nombrado Deán de la Catedral de Jaén el que desde hace varios años desempeñaba el mismo cargo en nuestra Catedral, D. Antonio Prieto Poupariña.

El Sr. Prieto que ha convivido con nosotros la mayor parte de su vida capitular, es natural de Lugo, en cuyo Instituto provincial estudió el Bachillerato pasando al Seminario para terminar con gran aprovechamiento su carrera sacerdotal, ocupando después en su diócesis, entre otros cargos, el de Cura Párroco.

¹²⁴⁵ CASTRO TOLEDO, Jonás, “Canónigos de la Catedral de Valladolid. Datos biográficos”: *Memoria Ecclesiae XXIX* (2006) pp. 265-336; p. 305.

¹²⁴⁶ Noticia de haberle nombrado S.M. arcediano de la Catedral de Almería, *ABC* 26 de agosto de 1909, p. 16.

¹²⁴⁷ Vid. *ABC* 1 de marzo de 1927, p. 15.

Después ha sido canónigo en la Seo de Urgel, canónigo Arcediano en Almería, canónigo Arcipreste en Cuenca, y Deán de nuestra Catedral.

Durante su estancia en esta ha realizado brillantes gestiones al frente de la Junta de Beneficencia Provincial, cuya vicepresidencia ha ocupado en dos distintas ocasiones, por cuya meritoria labor fue premiado con la Cruz de Beneficencia y los unánimes aplausos de la opinión.

Merece asimismo consignarse su actuación, tan benéfica y eficaz, como Presidente de la Junta de Señoras protectoras de la Tienda Asilo y su constancia en la fundación y dirección del Colegio de Seises.

Reciba nuestra enhorabuena el nuevo Deán de la Catedral de Jaén por su nombramiento, ya que es satisfacción de sus deseos, aunque lamentamos su ausencia, deseándole mayores ascensos en su carrera¹²⁴⁸.

En 1929 fue preconizado el Sr. Prieto Poupariña al Deanato de la Metropolitana de Burgos, figurando como tal Dignidad en el *Anuario Eclesiástico* de 1930. [1]

La primera de las vacantes ocurridas ha sido causada por la traslación del Sr. Prieto Poupariña a la Catedral de Jaén, de la que ha sido nombrado Deán a propuesta de la Junta Delegada del Real Patronato, en concurso de traslado. Tomó posesión de su nuevo cargo el 9 de Abril {de 1927}. Aunque no entra en las normas que hasta aquí hemos seguido tributar elogios sino a los difuntos de ellos merecedores, con lo que se evita el escollo de la adulación, y se cumple además el precepto de que habla el Libro de la Sabiduría, juzgamos oportuna esta excepción, dedicando en estas páginas un recuerdo al ausente, testimonio imparcial y franco de los hechos. Su meritoria labor en pro de los intereses de la Beneficencia Provincial, de cuya Junta fue Vicepresidente algunos años, no debe quedar en el olvido. La Tienda-Asilo de esta Ciudad, liberada gracias a su gestión eficaz, de trabas e impuestos que entorpecían el desenvolvimiento de tan útil y caritativa institución; y otras fundaciones benéficas, sacadas merced a su constancia inquebrantable del atolladero en que, o por la malicia o por la incuria de los obligados a sostenerlas, estaban hundidas, serán siempre argumento viviente del celo y cariño con que se entregaba el Sr. Prieto a estos oficios de verdadera caridad.

Alcanzó también a la Catedral y Cabildo, cuya presidencia ocupaba, alguno de estos beneficios, pues logró a fuerza de tenaces diligencias, disipar la oscuridad y confusión que envolvía, tiempo ha, a la capellanía que fundara el Sr. Arrieta, poniéndola en el estado en que hoy se encuentra de libre y regular funcionamiento. La reparación y aseo del Claustro, para cuyos gastos gestionó del Gobierno una subvención de dos mil pesetas, es asimismo obra que se debe al que dignamente ocupó sillas corales en esta S. I., como Arcediano y como Deán de la misma, y a quien en la primera *post Pontificalem* de Jaén en que actualmente se sienta, deseamos, con nuevos ascensos, larga y feliz vida¹²⁴⁹. [1]" {*Notas biográficas*, n. 326}

¹²⁴⁸ "Un nombramiento. El Deán de Jaén": *La Independencia* 3 de marzo de 1927, [p. I]

¹²⁴⁹ Texto mecanografiado, borrador para *Libro de Memorias*. Estaría en las páginas desaparecidas, al figurar en las correspondientes a 1927, que redactaría Benavides, ya que el nuevo Archivero toma posesión en 1928.

327. Juan Villar y Sanz (Sisamón (Zaragoza) -diócesis de Sigüenza-, 1872-Lérida, 1947)

Obispo.

{Arcipreste n. 16.}

“Fue la posesión del Dr. D. Juan Villar, Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Casanova en el mismo día que la del Sr. Arcediano, que acabamos de mencionar (n. 326) {Prieto Poupariña, el 8 de octubre de 1909}.

Había sido nombrado por S.M., previa oposición, para la canonjía vacante por defunción del Ldo. Sr. Oña, y se le señalaron en el Edicto de Convocatoria como obligación de su prebenda, además de las comunes a los demás canónigos, la de explicar gratuitamente la Cátedra de lengua Hebrea en el Seminario Conciliar y la de predicar tres sermones cada año de los de tabla en esta Santa Iglesia. No habiéndose presentado más opositores fueron invitados para argumentar al Sr. Villar *ad honorem*, haciéndolo con gran lucimiento, los jóvenes catedráticos del Seminario D. Aurelio Plaza Alonso y D. Carmelo Coronel Giménez.

Correspondiendo proveer el Arciprestazgo que por defunción del Sr. Escribano quedara vacante en esta Iglesia, al Rdmo. Prelado, se dignó este nombrar para dicha Dignidad a su Provisor y Vicario General el Dr. Villar y Sanz, a quien se dio la posesión canónica de la misma en Cabildo extraordinario del día 6 de febrero de 1917.

En 1923 fue promovido a la dignidad de Maestrescuela de la Metropolitana de Granada, donde residía desde que ocupó aquella Sede Arzobispal el Sr. Casanova, ejerciendo el cargo de Provisor y Vicario General, a cuyo efecto obtuvo indulto apostólico de residencia. Tomó la posesión de la misma el día 1 de abril de dicho año, continuando en aquella Catedral y desempeñando a la vez el referido cargo hasta que, fue nombrado por el Gobierno de S.M. Obispo de Jaca¹²⁵⁰.

En B.E de 1 de octubre de 1908 aparece su nombramiento de profesor de lengua Hebrea en el Seminario.

De su expediente (Archivo Episcopal) consta era natural de Sisamón, Provincia de Zaragoza y Diócesis de Sigüenza.

En el *Anuario Eclesiástico* de 1926 figura el Sr. Villar como Maestrescuela de Granada, Provisor de aquella Archidiócesis, Vice-Canciller y Prefecto de Estudios del Seminario y Universidad Pontificia y del Colegio de Doctores de su Facultad de Teología y de Derecho Canónico.

En el de 1930 [1] viene su nombre en la lista de Protonotarios Apostólicos *ad instar* (nombrados *ad personam* con Breve de Su Santidad) nombrado en 24 de enero de 1926. En el mismo *Anuario* figura como Capellán de Honor *extra Urbem*, con fecha noviembre de 1908.

En dicho *Anuario* de 1930, pág. 230 viene su retrato y biografía. [1 vtº]” {*Notas biográficas*, n. 327}

¹²⁵⁰ El 20 de diciembre de 1926.

“ha sido preconizado, entre otros, Obispo de Jaca el actual Vicario General y Provisor del Arzobispado de Granada y Maestrescuela de aquella Catedral [...] El señor Villar fue el colaborador más importante del Ilmo. Señor Casanova [...] habiendo ocupado los cargos de Secretario y Vicario General y Provisor durante su glorioso pontificado en Almería [...] El nuevo Obispo es por lo mismo una nueva gloria de nuestro Cabildo y de nuestra Diócesis [...] por la que siente verdadero afecto”¹²⁵¹.

“El nombre del Sr. Villar pertenece ya a la respetable serie de capitulares de la Catedral de Almería que han sido elevados a tan alta dignidad [...] Dos circunstancias muy dignas de aprecio han concurrido en esta elección: la de haber sido varios años prebendado de la Santa Iglesia de Almería, y la de su designación para regir una Iglesia con la que tiene la nuestra estrechos vínculos de fraternal afecto. Hizo resaltar ambas el Doctor Villar en la comunicación que dirigió a este Cabildo participando su preconización y próxima consagración; y esa misma doble consideración inspiró las frases con que esta Corporación Capitular contestó al nuevo Prelado. Tuvo lugar dicha consagración en {la Catedral} granatense el día de San José (19 de marzo de 1927) [...] Representaron al Cabildo almeriense en el solemne acto los Srs. Maestrescuela D. Lino Rodrigo; Lectoral, D. Antonio Molina; canónigo y Provisor, D. Rafael Ortega y el capitular que suscribe, todos los cuales acompañaron a los Prelados” acabada la ceremonia “en el banquete [...] El nuevo Obispo de Jaca [...] quiso honrarnos con su visita, deteniéndose algunas horas en nuestra Ciudad, y hospedándose en el Palacio Episcopal donde fue cumplimentado [...] por todos los capitulares”¹²⁵².

Nació 8 marzo 1872, presbítero 4 junio 1898, preconizado obispo de Jaca 20 diciembre 1926, ordenado 19 marzo 1927, nombrado obispo de Lérida 10 de junio de 1943, muere 13 febrero 1947.

“Cng. D. Juan Villar {y Sanz} natural de Sisamón, provincia de Zaragoza y diócesis de Sigüenza. [2]” {*Notas biográficas*, n. 337}

Juan Villar y Sanz “...Ordenado de Presbítero en junio de 1908, obtuvo en el Seminario Central de Toledo los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrada Teología [...] En enero de 1900 [...] catedrático de Lógica y Ontología en el Seminario de [Madrid], pasando en 1904 a desempeñar la de Teología Dogmática hasta junio de 1908, en cuya fecha nuestro Ilmo. Sr. Obispo le designó para los cargos de Secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado, Agente general de Preces de la Diócesis y catedrático de Lengua Hebrea en este Seminario”¹²⁵³.

¹²⁵¹ “Una preconización. El Obispo de Jaca”: *La Independencia* 23 de diciembre 1926, [p. I]. Se conserva también un ‘Indicador litúrgico’ para la consagración episcopal. Incluyó en su escudo el emblema de la Catedral almeriense. Anota a mano: {Consistorio} secreto del 20 de diciembre de 1926.

¹²⁵² José ÁLVAREZ BENAVIDES, borrador para *Libro de Memorias*. Páginas desaparecidas, al figurar en las correspondientes a 1927.

¹²⁵³ “Nuevo canónigo”: *La Independencia* 14 de septiembre de 1909, [p. I]

Nació 8 de marzo de 1872, presbítero 4 de junio de 1898, preconizado obispo de Jaca 20 de diciembre de 1926, consagrado 19 de marzo de 1927, nombrado obispo de Lérida 10 de junio de 1943, fallece allí 13 de febrero de 1947. *Hierarchia Catholica*. Tomado de *Revue des Ordinations Épiscopales*, n 6, 1927¹²⁵⁴. Sus restos mortales yacen en la S.I.C. Ilerdense. Se negó a venir a Almería en 1935¹²⁵⁵.

328. José Fernández Bendicho (¿?, ¿?-Sevilla, 1918)

Lo fue desde 1912 a 1918.

“Deán n. 32.

Para ocupar la vacante del Dr. Navarro fue nombrado por S.M. Deán de esta S. I. el M.I.Sr. Dr. D. José Fernández Bendicho, Arcipreste que era de la Catedral de León¹²⁵⁶. Tomó posesión el día 24 de Octubre de 1912. Era Doctor en Derecho Civil y Canónico, y Sagrada Teología, y había desempeñado los cargos de Provisor y Vicario General de la Diócesis de León en el Pontificado del célebre canonista Salazar¹²⁵⁷. ‘Obtenido por el M.I.Sr. Deán Bendicho, decimos en nuestro *Libro de Memorias* [Año de 1918, pág. 251] indulto apostólico de residencia por dos años, durante los cuales permaneció en calidad de novicio en la Congregación de S. Felipe Neri de Sevilla, y habiendo sido admitido definitivamente en la misma, honrándole sus nuevos hermanos con el cargo de Prefecto, o Preposito el día 31 de diciembre de 1917 que su laboriosidad y virtudes justamente le granjearon, hubo de presentar la renuncia de la dignidad que disfrutaba en esta Santa Iglesia, que tanto enalteció con sus relevantes dotes de celo, prudencia y buen gobierno. En Cabildo Ordinario de 8 de Febrero de 1918 dióse lectura a la comunicación del Prelado participando haber recibido del Ministerio de Gracia y Justicia un oficio fechado en 27 de Enero dándole cuenta de haber sido aceptada dicha renuncia, quedando por tanto vacante desde aquel día el Deanato de esta Catedral.

Contados fueron los días que sobrevivió a esta renuncia ejemplarísima, y muy breve el tiempo que desempeñase la Prepositura a que le habían elevado los religiosos Filipenses, pues el día 8 de Marzo, después de rápida enfermedad, entregaba su alma al Creador en la Casa-Residencia de Sevilla, edificando a todos con la muerte que fue, como la de los justos, preciosa a los ojos del Señor. En el número 6 del *Boletín Eclesiástico* de este año, correspondiente al primero de Abril, puede leerse sincero elogio de las virtudes y méritos del ilustre finado, de quien en otra ocasión, Dios mediante, volveremos nuevamente a ocuparnos por tenerse noticia cierta de que entre sus disposiciones testamentarias figura la fundación de una Misa diaria en esta Santa Iglesia’.

¹²⁵⁴ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bvisa.html>.

¹²⁵⁵ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 117-120; p. 120.

¹²⁵⁶ El Cabildo de León comisiona entre otros al Arcipreste Fernández Bendicho para revisar las reliquias, en Cabildo de 29 de octubre de 1900, Juan Eloy DÍAZ-JIMÉNEZ, *Reliquias de la Iglesia de León*, León, Imprenta de Maximino A. Miñón, 1901, p. V-VI.

¹²⁵⁷ Mons. Francisco Gómez-Salazar y Lucio Villegas (1886-1904).

A moción del Sr. Benavides se acordó recitar después de Completas la oración *Sacrosanto*, acuerdo aprobado por el Prelado en 1913.

Del B.E. de 1 de abril de 1918.” {*Notas biográficas*, n. 328}

“En Sevilla ha fallecido el que fue último Deán de nuestra Catedral, don José Fernández Bendicho [...] Era Doctor en Derecho Civil y Canónico, y Sagrada Teología y había desempeñado los cargos de Provisor y Vicario General de la Diócesis de León en el Pontificado del célebre canonista Salazar.

Dando un alto ejemplo de piedad y desasimiento de las cosas temporales, vistió la humilde sotana de los Filipenses”¹²⁵⁸.

329. Matías López Arellano (-Calahorra (La Rioja),)

Beneficiado desde 1902, lo fue de 1913 a 14. Pasó a Cuenca, luego a Urgel y Calahorra {La Rioja}.

“Era Beneficiado de Coria y por permuta que hizo con el de Almería D. Constantino Márquez, pasó a ocupar este último Beneficio, del que tomó posesión en 1 de agosto de 1902.

Por promoción del Dr. Fuentes González a la dignidad de Chantre pasó el Sr. López Arellano a ocupar la canonjía que en esta misma Iglesia dejó vacante, de la que tomó posesión el día 31 de mayo de 1913.

Entabló un año después una permuta con el canónigo de Cuenca D. Francisco Giménez Resina, pasando a ocupar, previa la competente aprobación de S.M., la canonjía que en dicha Iglesia poseía este Sr.

Por noticia que de labios de dicho Sr. Resina hemos oído, reincidió en una tercera permuta el Sr. López Arellano, en cuya virtud pasó a la Catedral de Seo de Urgel. Posteriormente fue promovido a la dignidad de Arcediano de Calahorra {La Rioja}¹²⁵⁹. Como tal dignidad del Cabildo Calagurritano aparece en el *Anuario Eclesiástico* de 1926, pág. 121.” {*Notas biográficas*, n. 329}

Tenía el grado de Doctor¹²⁶⁰.

330. Francisco Roda Rodríguez (Almería, 1873-Tabernas (Almería), 1936)

“Magistral n. 30.

¹²⁵⁸ “Necrología”: *La Independencia* 10 de marzo de 1918, [p. I]. Con la penúltima frase tenemos la prueba evidente sobre la autoría de Benavides, que hace una necrología con expresiones idénticas a las empleadas en la redacción del Libro de Memorias.

¹²⁵⁹ La noticia de su paso a Arcediano de Calahorra aparece en *ABC* 3 de marzo de 1923, p. 16. Se publica en *La Gaceta* de 6 de marzo de 1923.

¹²⁶⁰ Vid. *Anuario Eclesiástico* de 1926, p. 121; *Anuario Eclesiástico* de 1927, p. 139. En cambio, en el *Anuario Eclesiástico* de 1929, p. 154 aparece otro Arcediano que lo era desde 1928. Por tanto, debió fallecer entre 1927 y 1928.

Previos los trámites acostumbrados para la provisión de prebendas de oficio, y terminados los ejercicios de oposición, al tenor de lo que prescriben los nuevos Estatutos y rigen las prácticas y usos de esta S. Iglesia, fue canónicamente elegido el 18 de mayo de 1914 para la Magistral¹²⁶¹, vacante por defunción del Dr. D. Victoriano A. Rodrigo, el Doctor D. Francisco Roda. Se posesionó de dicha canonjía el día 1 de junio del referido año. {Añade a lápiz el autor:}

Su retrato está entre los de la fotografía del Nuncio y acompañantes en el Claustro” {*Notas biográficas*, n. 330}

Nació en Almería, en {25} mayo de 1873. Ldo. en Filosofía y Letras. Obtuvo título de Abogado de la Universidad de Granada en octubre de 1909. Cura de Lubrín, de Gérgal y del Sagrario. Autor de una obra titulada *Introducción general al estudio de la Religión y Moral*. Catedrático de esta asignatura en el Instituto General y Técnico {Almería} [2]

Era un orador muy solicitado.

¡Menuda inteligencia! En sendas oposiciones (1907 y 1914) enfermó, pidió tiempo para restablecerse, dejando delante a los demás opositores. Y en ambos casos aprobó, siendo elegido Magistral en la segunda vez.

Martirizado en el Pozo de La Lagarta, de Tabernas, el 31 de agosto de 1936¹²⁶².

331. Francisco Giménez Resina (Morón de la Frontera (Sevilla), ca. 1862-¿Almería?, 1936)

“El 13 de noviembre de 1914 a virtud de permuta aprobada por S.M., tomó posesión D. Francisco Giménez Resina, canónigo que era de Cuenca, de la canonjía que en esta Iglesia de Almería obtenía el Sr. López Arellano. {Añade a lápiz el autor:}

Su retrato está entre los de la fotografía del Nuncio y acompañantes en el Claustro” {*Notas biográficas*, n. 331}

Natural de Morón de la Frontera (Sevilla)¹²⁶³ de 52 años (en noviembre de 1914). Catedrático de Religión e Historia Sagrada del Seminario de Jaén. Canónigo de Urgel y luego de Cuenca. [Nota]

Consta su fallecimiento en el año 1936¹²⁶⁴. ¿Falleció de muerte natural? ¿Donde y cuando? ¿1-18 de Julio de 1936?

¹²⁶¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 458-472.

¹²⁶² Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 143-146; Vol. II, pp. 433-448.

¹²⁶³ Mantuvo contacto con sus raíces. Participa en el homenaje a un sacerdote en el aniversario de su muerte, “Desde Morón. En honor de Don Juan Galán y Caballero”: *El Siglo Futuro* 12 de mayo de 1916, p. 1. El canónigo de Almería Francisco Jiménez Resina aparece bendiciendo un matrimonio en la sevillana iglesia parroquial de San Vicente mártir, “Ecos diversos de sociedad”: *ABC* 1 de abril de 1936, p. 26.

¹²⁶⁴ Joseph CAÑIZARES CASQUET, *Ordo Divini Officii recitandi sacrique peragendi juxta Kalendarium Ecclesiae Universalis et cleri almeriensis editus pro anno Domini 1945*, Almeriae, Typis

332. Diego Márquez y Meler (Madrid, 1868-Málaga, 1940)

Lo fue de 1915 a 1929, pasó a Málaga.

“Arcediano n. 34.

El día 11 de junio de 1915 tomó posesión el Ldo. D. Diego Márquez Meler de la dignidad de Arcediano de esta Iglesia, en virtud de permuta aprobada por S.M., por la que pasó el Sr. Prieto Poupariña a ocupar la de Arcipreste de Cuenca que en dicha Catedral obtenía el Sr. Márquez.

En el *Anuario Eclesiástico* de 1930 figura como Deán de Málaga el Ldo. D. Diego Márquez Meler desde 1929, y también como Comisario de la O.P. de Jerusalén de dicha Diócesis.” {*Notas biográficas*, n. 332}

“El nuevo Deán es natural de Madrid en cuyo Instituto estudió el Bachillerato, cursando después en el Seminario de Toledo la carrera eclesiástica”. Es licenciado en Teología y Derecho Canónico. “Ejerció la cura de almas en la diócesis de Madrid, pasando a la de Cuenca muy joven donde fue nombrado por el Prelado señor Sangüera (sic)¹²⁶⁵ dignidad de Arcipreste de la Catedral y otros varios cargos como Provisor interino, los cuales los ocupó por espacio de diez años¹²⁶⁶ hasta que vino a Almería [...] El Sr. Márquez era mayordomo de Fábrica de la Catedral, Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando, Comisario de los Santos Lugares, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia provincial y Miembro del Patronato Pío de Almería”¹²⁶⁷.

... de 46 años (mayo de 1915). Cura Ecónomo de Villanueva de la Cañada (Madrid) y de Valdemorillo (Madrid). Cura de la parroquia de Ambite {Madrid} que renunció. Rector del Hospital de Presbíteros naturales de Madrid. Arcipreste {de la Catedral} de Cuenca. Académico correspondiente en Cuenca de la de Bellas Artes de San Fernando. Provisor y Vicario General interino en Cuenca. [Nota]

Nació el 20 de mayo de 1868. Ordenado de presbítero el 17 de mayo de 1891¹²⁶⁸.

En diciembre de 1918 era correspondiente en Almería de la Real Academia de la Historia de Bellas Artes de San Fernando¹²⁶⁹. Aparece en la Comisión Provincial de Monumentos de Almería (1920-1934)¹²⁷⁰.

Aem. Orihuela, 1945, p. 195. Cañizares fue testigo de la persecución religiosa, sobrevivió en las catacumbas.

¹²⁶⁵ Mons. Wenceslao Sangüesa y Guía (1900-1922).

¹²⁶⁶ En Cuenca le preguntan por un legado en *El Liberal* 29 de agosto de 1914, p. 2. Vaya con el sobrino del obispo... “<<”: *El Mundo* 13 de febrero de 1922, p. x. José María RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, “Una gárgola, un puente y un obispo” (10-02-2014): vocesdeCuenca.es.

<http://www.vocesdecuenca.com/web/voces-de-cuenca/-/una-gargola-un-puente-y-un-obispo>.

¹²⁶⁷ “Nuevo Deán de Málaga”: *La Independencia* 19 de febrero de 1929. Anota a lápiz el autor: Tomó posesión el 8 de marzo. En el ACA se conserva el recorte de periódico, pero no el original completo.

¹²⁶⁸ *Boletín Eclesiástico del Obispado de Málaga* [en adelante, BEOM] n. x (octubre de 1940) p. 659.

En el cambio de obispo, el deán toma posesión de la diócesis por poderes, el día 4 de octubre de 1935, a nombre de D. Balbino Santos Oliveira¹²⁷¹. Superviviente de la persecución religiosa, acompaña al Obispo Santos Oliveira que regresa de su exilio en Tánger desde 1936, al entrar en la Catedral, tras la toma nacional de Málaga¹²⁷². Desempeñó el deanato hasta su muerte, ocurrida el 16 de septiembre de 1940¹²⁷³.

333. Fausto Salillas Casanova (Borja (Zaragoza), 1885-¿Granada?, post 1966)

Lo fue de 1916 a 1926. Pasó a Granada.

“Nombró el Ilmo. Sr. Casanova para la canonjía vacante por defunción del Sr. Nebrera a su sobrino el Presbítero D. Fausto Salillas. Tomó posesión de la misma el día 4 de octubre de 1916. De su expediente (Archivo Episcopal) consta que nació en Borja (Zaragoza) el 29 de septiembre de 1885.

En 14 de marzo de 1926 tomó posesión de una canonjía en la Metropolitana de Granada. {Añade a lápiz el autor: }

Su retrato está entre los que figuran en la fotografía del Nuncio y acompañantes en el Claustro.” {*Notas biográficas*, n. 333}

Era, pues, sobrino del obispo Vicente Casanova, nombrado familiar suyo y mayordomo o encargado de la administración¹²⁷⁴. Apenas le fue posible, marchó con el tío Arzobispo, a Granada. Vivía aun en 1930, a la muerte del Cardenal Casanova...

Como canónigo de Granada, en 1966 “por deseo expreso de su difunto tío, hace donación [del cáliz que perteneció al Cardenal Casanova] Este cáliz era recuerdo de los sacerdotes de la Diócesis. El Cabildo acuerda darle las más efusivas gracias”¹²⁷⁵.

334. Rafael Ortega Barrios (Tabernas (Almería), 1878-Almería, 1948)

“Habiendo vacado en virtud de la promoción del Doctor Villar y Sanz a la dignidad de Arcipreste, una de las tres canonjías que al tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Concordado de 6 de diciembre de 1888, se han de proveer en turno de oposición en esta

¹²⁶⁹ “Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Almería”: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 74 (1919) pp. 281-287; p. 283.

¹²⁷⁰ REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. ARCHIVO-BIBLIOTECA, *Inventario de los legajos de las Comisiones Provinciales y de la Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos*, Madrid, 2001, correcciones diciembre 2013, p. 37.

http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/comisiones/comisiones_provinciales.pdf

¹²⁷¹ *ABC* 5 de octubre de 1935, p. 36. BEOM n. x (octubre de 1935) pp. 306-310.

¹²⁷² BEOM n. x (enero-abril de 1937) p. 37.

¹²⁷³ BEOM n. x (octubre de 1940) p. 659. Agradezco estos datos sobre la etapa mañagueña al profesor Miguel Ángel Dionisio Vivas, mientras llega la publicación de su trabajo sobre este prebendado.

¹²⁷⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1112-1113. Recoge el parecer del Nuncio, desaconsejando que nombre a su pariente, sugerencia atinada que D. Vicente Casanova desatendió.

¹²⁷⁵ Cabildo de Palabra 15 de julio de 1966 (Lib 2 (Segunda época) fol. 155)

Santa Iglesia, fue elegido para el primer lugar de la terna, aprobados que fueron los ejercicios de los tres opositores presentados, el Doctor D. Rafael Ortega Barrios. Obtenido el nombramiento de S.M. a quien correspondía la provisión, tomó posesión el Sr. Ortega de su prebenda el día 2 de julio de 1917.

Cargos desempeñados: Cura propio de San Antonio de esta Ciudad, Catedrático del Seminario, Provisor y Vicario General del Obispado.

Tiene escritas varias poesías en la prensa local. En el nº extraordinario de Semana Santa de *La Independencia* 1911, una titulada ‘El alma a Jesús llagado’. {Añade a lápiz el autor:}

Su fotografía está entre los que acompañan al Nuncio, grupo fotografiado en el Claustro de la Catedral.” {*Notas biográficas*, n. 334}

Nació en Tabernas el 19 de octubre de 1878¹²⁷⁶. Amplió estudios en Roma, alcanzando el doctorado en Filosofía, Teología y Derecho.

Canónigo por oposición, tomó posesión el 2 de julio de 1917 (1917-1948) Provisor, y Vicario general del Obispado de Almería. Cultivó la poesía mística.

Rafael Ortega Barrios conocía al también almeriense P. Federico Salvador desde el Seminario, y lo valoraba así: “*En nuestros tiempos no ha habido en estos alrededores sacerdote más santo*”¹²⁷⁷.

Donó el terreno para erigir el monumento al Corazón del Redentor. {Escritura...<<} Encarcelado injustamente en abril de 1936, a consecuencia de unos desórdenes y crímenes, que le eran totalmente ajenos, solo por el hecho de ser Vicario General¹²⁷⁸. Le atribuían la sección ‘Chispazos’ de *La Independencia*, comentarios sarcásticos sobre la actualidad, que en realidad no eran suyos. Únicamente era el censor. Sobrevivió a la persecución religiosa, gestionando la diócesis desde las catacumbas¹²⁷⁹. Gracias a la documentación que salvó, conocemos aspectos importantes, como la incautación de la

¹²⁷⁶ Nació en Tabernas el día 19 de octubre de 1878 en el cortijo llamado El Collado, que pertenecía a sus abuelos maternos. Siendo sus padres José Ortega Bonillo y María del Carmen Barrios Díaz, que ésta tenía 18 años y ya era viuda. Nieto por línea paterna de José Ortega Segura y de Ana Bonillo Rueda y por línea materna de Rafael Barrios Plaza y de Micaela Díaz Martínez.

¹²⁷⁷ Agustín SERRANO DE HARO, *Un Hombre de Dios: Don Federico Salvador Ramón*, Madrid, 1974, p. 74. Cf. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El Padre Federico Salvador Ramón y la devoción a la Divina Infantita”, en José RUIZ FERNÁNDEZ-Valeriano SÁNCHEZ RAMOS (Eds.), *La religiosidad popular y Almería. Actas de las III Jornadas*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2004, pp. 153-180; Manuel JARAMILLO CERVILLA, *Federico Salvador Ramón. Misionero almeriense en tres continentes*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007.

¹²⁷⁸ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Catacumbas en Almería. La odisea de los católicos en la clandestinidad durante la Guerra Civil española (1936-1939)” en José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ (Coord.), *La Iglesia en Andalucía durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 305-332; p. 310.

¹²⁷⁹ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Catacumbas en Almería...”, p. 319; Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Vicisitudes de un seminarista en la guerra. Memorias de D. Rafael Romero Robles” en José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ (Coord.), *La Iglesia en Andalucía durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo...*, pp. 365-386.

Curia por orden del Gobernador Civil. Fue propuesto para obispo desde enero de 1929¹²⁸⁰.

En el primer franquismo, el prestigioso Vicario General Rafael Ortega Barrios fue muy frío ante las ostentaciones falangistas. Con ello se terminó de jugar su carrera¹²⁸¹. En 1946 promociona a canónigo Arcipreste, siendo el n. 18. Tuvo la gallardía de reclamar al Obispo Enrique Delgado Gómez, ya nombrado para Pamplona, la capa magna del Obispo Mártir Diego Ventaja Milán, que Mons. Delgado había llevado consigo. Por toda respuesta, el Prelado, lo destituyó, de forma tiránica¹²⁸². El Ayuntamiento de la capital, como señal de reconocimiento, le dedicó una calle junto a su domicilio, denominada ‘Vicario Ortega’¹²⁸³. Tiene asimismo calle dedicada en Tabernas, con su nombre íntegro, continuación de la calle Real dirección Murcia, una de las principales de la localidad. Falleció en Almería el día 19 de febrero de 1948 (Lib. 1 (Segunda época), fol. 91).

335. Manuel Puerta y Puerta (Gualchos (Granada), ca. 1880-Almería, 1927)

“Comenzó sus servicios en esta S. Iglesia ocupando una de las Capellanías de Araoz, vacante por la promoción de D. Antonio Badal a un Beneficio de la misma. Consta fue su posesión a 29 de febrero de 1908, y que la sirvió hasta que en el concurso a curatos del año 1912 obtuvo la parroquia de Tabernas.

Vacante en esta Santa Iglesia una canonjía por promoción del Sr. Martínez Cayuso a la Metropolitana de Valladolid, nombró el Gobierno de S.M. para ocuparla al Sr. Puerta, cura a la sazón de la dicha parroquia y diósele la posesión por el Cabildo en el extraordinario de 22 de enero de 1918.

Su nota necrológica, tomada de mi memoria del 1927, va en las cuartillas {adjuntas}.
{Añade a lápiz el autor:}

Su fotografía está en la del Nuncio y sus acompañantes (grupo fotografiado en el Claustro de la Catedral).” {*Notas biográficas*, n. 335}

“Ya en las postrimerías del año, cuando mayor era la esperanza de que sería este de los pocos que transcurren sin que la muerte haga su presa entre nosotros, vino implacable y fiera a segar la vida de uno de nuestros queridos hermanos. El día seis de diciembre {de 1927} recibidos con edificante fervor los Santos Sacramentos, entregaba su alma a Dios

¹²⁸⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, pp. 279-292; p. 289.

¹²⁸¹ Juan LÓPEZ MARTÍN, “Presencia de la Iglesia en las instituciones almerienses. Testimonio” en José RIVERA MENÉNDEZ-Manuel GUTIÉRREZ NAVAS (Eds.) *Sociedad y política almeriense durante el Régimen de Franco*, Almería, Centro Asociado de la UNED de Almería-Asociación de la Prensa de Almería-Instituto de Estudios Almerienses, 2003, pp. 115-125; p. 117. Cf. Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El preconcilio en Almería. Hacia la renovación de la Iglesia”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. I (2008) pp. 215-252; 240. Foto *La Voz de Almería* xx xx 2015, p.x, inauguración sin curas...

¹²⁸² Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1330, nota 73; Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses...*, pp. 279-292; p. 289-290; p. 292.

¹²⁸³ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1326.

el M.I.Sr. D. Manuel Puerta y Puerta. Brevísimos días de traidora enfermedad, contraída al bajar del púlpito de la Iglesia del Santo Hospital {hoy, H. Provincial} donde con unción y elocuencia en él habituales había predicado el Triduo en honor de N^a S^a de la Medalla Milagrosa, bastaron para destruir su naturaleza, vigorosa y robusta, no obstante las pertinaces dolencias que venían combatiéndola. De carácter enérgico y vehemente, y de corazón abierto para toda obra de celo y de piedad fue siempre el Sr. Puerta, ilustre campeón y valiente soldado de la acción católico-social, tan necesaria en nuestro tiempo. Fundador, con otros sacerdotes, en sus primeros años de vida sacerdotal, de las Escuelas del Ave-María {1906} que tan grandes beneficios reportan a la niñez desamparada en nuestra Ciudad; párroco por algunos años en Tabernas, pueblo cuyas simpatías supo captarse [...] {le trataban como padre y amigo} aun mucho después de dejarlos [...] director de la Casa-Reformatorio de la Sagrada Familia, institución para la corrección de jóvenes delincuentes a la que consagraba especiales desvelos y ardores de entusiasta propagandista [...] presidente de la Unión Misional del Clero en esta Diócesis, obra que era otro de sus amores, y por la que trabajó asiduamente [...] capellán de la congregación de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y director espiritual de los centros de enseñanza que dirigen en nuestra capital; confesor de varias comunidades de religiosas, y predicador, en fin, lleno de apostólico celo, desplegado especialmente en las misiones que dio en varias parroquias de la Diócesis, y en esta Santa Iglesia desde el 7 al 14 de marzo del año 1926... en todos los dichos cargos y ministerios demostró [...] ser uno de los miembros ilustres que enaltecieron a la Corporación [...] y uno de los sacerdotes que por su ciencia y virtudes honraron al Clero Diocesano”¹²⁸⁴.

Natural de Gualchos (Granada). Hijo de Francisco y Cándida. A su muerte contaba 47 años de edad, por tanto nació ca. 1880¹²⁸⁵.

Fundó con otros sacerdotes colegio del Ave-María¹²⁸⁶. Hizo frente al caciquismo¹²⁸⁷. D. Manuel Puerta era el párroco de Tabernas entre 1912-1917. {Este sacerdote fue de los que colaboraron con D. José Ortega Barrios en la Fundación de las Escuelas del Ave María, en el almeriense barrio del Quemadero, el año 1906. En aquel pueblo, las clases más bajas sobrevivían con la recogida del esparto. Las tierras donde este crecía eran privadas. Pero llegó un momento en que, llenos de avaricia, los propietarios prohibieron la recogida del esparto a quienes no fueran sus jornaleros. Entonces el párroco mandó a los esparteros infringir tan injusta prohibición, para que no murieran de hambre. Inmediatamente fue denunciado por organizar semejante rebelión. Ante el Gobernador

¹²⁸⁴ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, *Libro de Memorias*,... Esa parte, Año 1927, se ha perdido, lo que nos resta de él acaba en 1924.

¹²⁸⁵ Registro Civil de Almería, Partida de Defunción, T. 155, p. 396.

¹²⁸⁶ José ORTEGA BARRIOS-Manuel PUERTA Y PUERTA, “Las Escuelas del Ave María en Almería”: *RSEA* T. III cuaderno 1 (enero 1912) pp. 27-29. Libro centenario...

<http://www.ideal.es/almeria/prensa/20061111/local_almeria/siglo-cuevas-letras_20061111.html>

Acerca de José Ortega Barrios, Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes*..., p. 484-488.

¹²⁸⁷ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El preconilio en Almería. Hacia la renovación de la Iglesia”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. I (2008) pp. 215-252; p. 238.

Civil dijo: ‘*Usted es el cuchillo y yo la carne. Corte por donde quiera*’¹²⁸⁸. Promovió exitosamente el Reformatorio, para mejorar el trato a los jóvenes inadaptados. Quedó inaugurado en 1923, estaba ubicado en el Barrio Alto, y atendido por las Hijas de la Caridad¹²⁸⁹.

“...En la tarde de ayer y bajo la cruz alzada del Cabildo Catedral, con la asistencia corporativa de Capitulares y Beneficiados, fue conducido al cementerio de San José el cadáver de don Manuel Puerta Puerta (q.s.g.h.) canónigo de esta Catedral, que falleció a los 48 años de edad en el indicado día, después de haber recibido con edificante fervor todos los Santos Sacramentos de enfermos y la Bendición de Su Santidad.

Al acto asistió numerosísima concurrencia, compuesta de todas las clases sociales, entre las cuales era muy conocido y estimado por el ejercicio de su ministerio; habiéndole acompañado los alumnos de las Escuelas del Ave María por ser uno de los fundadores, y los de las Escuelas Cristianas, por ejercer el cargo de Capellán de dicho Centro.

De carácter vehemente y de corazón noble y generoso dedicó sus actividades el Sr. Puerta al desempeño de sus obligaciones, primeramente como catedrático de 3º año de Latín en el Seminario Conciliar, durante doce años, al mismo tiempo que como Capellán del Real Convento de las Puras, y después como Párroco de Tabernas, donde intensificó de tal modo sus trabajos apostólicos que en los 6 años de suposición logró obtener frutos equivalentes a muchos años de laboriosidad, Parroquia que le fue otorgada por haber alcanzado el primer lugar en las oposiciones a curatos vacantes en la Diócesis.

Nombrado canónigo de esta Catedral en el 1918, desempeñó también algunos cursos las cátedras de Oratoria y Teología Pastoral del mismo Seminario, consagrándose después a la dirección de varias Comunidades Religiosas, como confesor de las mismas, y a la predicación de la plabra de Dios, fomentando de modo extraordinario la Obra de la Santa Infancia así como la Unión Misional del Clero, de la cual era Director, cargo también que ha ejercido en el Reformatorio de la Sagrada Familia de esta capital desde su fundación.

Que la Smª Virgen [...] cuyas glorias han sido las últimas que cantó desde el púlpito en la Manifestación de la Medalla Milagrosa, le haya franqueado las puertas del cielo.

El duelo fue presidido por el Rvdmº Sr. Obispo, su Director Espiritual R.P. Luque, SJ, el Párroco del Sagrario don Eduardo Valverde [...] los ingenieros don Andrés Cassinello [...] el abogado don Rafael Calatrava.

¹²⁸⁸ Debemos la información a D. Luciano CALATRAVA TENOR, sacerdote hijo de aquel pueblo, ordenado en 1961, quien la escuchó de su madre, Dª Natalia Tenor Gómez.

¹²⁸⁹ Por desgracia, resultó completamente destruido en la quema de conventos, el 12 de mayo de 1931, Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “El obispo de Almería ante la II República española. Contra hostilidad, evangelización”: *Memoria Ecclesiae* (2013) pp. 247-266; p. 256.

Damos nuestro sentido pésame a su hermano don Juan, a sus hermanas políticas, a su sobrino el abogado don Francisco Puerta y demás deudos”¹²⁹⁰.

“En la Catedral se celebró ayer un solemne funeral por el canónigo que fue de la misma don Manuel Puerta Puerta (q.s.g.h.) cuyo sepelio se verificó el día anterior como reseñamos oportunamente.

Nuestro Ilmo y Rvdmº Sr. Obispo, que honró la memoria del difunto asistiendo al acto, hizo al final la absolución *ad tumulum*”¹²⁹¹.

336. Lino Rodrigo Ruesca (Aguarón (Zaragoza), 1885-Huesca, 1973)

Obispo.

“Maestrescuela n. 29.

El domingo 28 de julio de 1918, después de las horas canónicas de la tarde, en virtud del nombramiento del Gobierno de S.M., a quien tocaba el turno para proveer, y previa la institución y colación canónica que recibió¹²⁹² del M.I.Sr. Gobernador Eclesiástico S.P. tomó posesión el Doctor don Lino Rodrigo de la dignidad de Maestrescuela, vacante en esta Santa Iglesia por defunción del Sr. Morales Prieto.

El nuevo prebendado -dice una información publicada en el mismo día de su posesión por *La Independencia*¹²⁹³-, estudió Latinidad y Filosofía en el Seminario de Madrid, con las mejores calificaciones y varios premios en las principales asignaturas, pasando como alumno becado al Colegio Español de Roma donde estudió del 1902 al 1907 en la Universidad Gregoriana, obteniendo el grado de Doctor en Teología y en Filosofía en la Academia de Santo Tomás, con brillantes calificaciones.

Después ha sido Catedrático en el Seminario de Madrid, de Latín, Lengua Hebrea y Teología Fundamental, y Oficial de la Abreviatura de la Nunciatura, teniendo aprobadas unas oposiciones a canonjía en la Catedral matritense.

En mi *Libro de Memorias* (1927), después de copiar el suelto de *La Independencia* que da cuenta de su promoción a la Maestrescolía de Granada, añadimos (pág. 324): ‘A las frases laudatorias que acabamos de copiar unimos por nuestra parte la expresión de la más cordial enhorabuena por el merecido ascenso, a la vez que del sentimiento que nos causa la separación del amigo y compañero de afable trato y justa simpatía’.

Véase en el *Anuario Eclesiástico* de 1930 retrato, firma, biografía” {*Notas biográficas*, n. 336}

Ordenado sacerdote en Madrid el 18 de julio de 1909. “...Para la dignidad de canónigo Maestrescuela de Granada, vacante que dejó el actual señor Obispo de Jaca, ha sido

¹²⁹⁰ “Necrología”: *La Independencia* 7 de diciembre de 1927, [p. I]. El mismo 7 de diciembre se publica su fallecimiento en el movimiento demográfico, “Crónica local. Registro Civil”: *La Independencia* 7 de diciembre de 1927, [p. I]. Ubican su domicilio en el Distrito de la Audiencia.

¹²⁹¹ “Necrología”: *La Independencia* 8 de diciembre de 1927, [p. I].

¹²⁹² “Ayer {27 de julio} tomó colación canónica el nuevo Maestrescuela...” “De sociedad”: *La Independencia* 28 de julio de 1918, [p. I].

¹²⁹³ Recoge la información de “De sociedad”: *La Independencia* 28 de julio de 1918, [p. I].

nombrado [...] el Maestrescuela de esta Catedral, Doctor don Lino Rodrigo Ruesca, Secretario del Obispado [...] aunque natural de la provincia de Zaragoza, hizo su carrera eclesiástica en el Seminario de Madrid [...] hasta que cursando el segundo de Teología marchó a Roma [...] obteniendo en las facultades de Filosofía y [...] Teología, con brillantes notas, el Doctorado. Posteriormente en el Seminario de Granada ha obtenido la Licenciatura en Derecho Canónico [...] Ha ocupado los cargos de Capellán del Nuncio señor Ragonesi¹²⁹⁴ Maestrescuela de esta Catedral de Almería, Confesor de Religiosas, Secretario Conciliar (sic) del Obispado, Catedrático de nuestro Seminario de Filosofía y Lengua Hebrea, Prefecto de Estudios del mismo Centro y Director del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas”¹²⁹⁵.

Nombrado obispo titular de Tabora y auxiliar el 1 de mayo de 1929¹²⁹⁶. El autor conservó dos recortes de periódico, sin anotar la referencia, a) pequeño: “En la basílica de las Angustias, Patrona de la ciudad, se celebró ayer domingo {28 de septiembre} con gran solemnidad la ceremonia de consagración del Obispo auxiliar, don Lino Rodrigo Ruesca.

Ofició el cardenal Casanova, asistido por los Obispos de Almería y Jaca”¹²⁹⁷.

b) largo: “El Rey firmó ayer el nombramiento de Obispo auxiliar del Arzobispado de Granada [...] Don Lino Rodrigo Ruesca nació en Aguarón (Zaragoza) el 28 de noviembre de 1885 [...] Durante los años 1912 a 1916 fue capellán del Nuncio [...] En la actualidad era Maestrescuela de la Metropolitana de Granada [...] En la misma ciudad fue secretario-canciller, pro-vicario general, vice-provisor y moderador diocesano de Catecismo [...] ha colaborado en varias revistas”¹²⁹⁸.

Nació el 28 de noviembre de 1885¹²⁹⁹. Fue obispo de Huesca el 28 de junio de 1935¹³⁰⁰, donde permanece hasta su muerte, el 19 de mayo de 1973¹³⁰¹. Tenía 87 años de edad, de los cuales 63 como sacerdote y 43 como obispo. En la Guerra Civil no permaneció en su sede asediada, sino que se refugió en una parroquia de Zaragoza. Una huida no comprendida por los sacerdotes y fieles.

337. Antonio de Blas Ladrón de Guevara (Alfaro (La Rioja), 1889-Almería, 1955)

“Doctoral n. 31.

¹²⁹⁴ Mons. Francesco Ragonesi, que lo fue de 1913-1921.

¹²⁹⁵ “Nombramientos eclesiásticos. Deán de Almería y Maestrescuela de Granada”: *La Independencia* 17 de agosto de 1927, [p. I]. Apunta el autor a lápiz: “Su retrato figura en el Anuario de 1930 como obispo auxiliar de Granada. Me regaló uno”.

¹²⁹⁶ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 135-138.

¹²⁹⁷ “Consagración del Obispo auxiliar de Granada”: *La xx?* 29 de septiembre 1929.

¹²⁹⁸ “Nuevo Obispo auxiliar de Granada”: *ABC?* 2 de mayo de 1929, p. x.

¹²⁹⁹ <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/brodrigo.html>.

¹³⁰⁰ Noticia del nombramiento, *ABC* 29 de enero de 1935, p. 32.

¹³⁰¹ Noticia de su muerte *ABC* 20 de mayo de 1973, p. 5.

Vacante la Canonjía Doctoral por la promoción y elevación del Dr. D. Emilio Giménez al Obispado y Administración Apostólica de Barbastro, y anunciada la oposición cuyo plazo por lo que hace a los ejercicios literarios hubo de prorrogarse a causa de la epidemia gripal a la sazón renuente, tuvieron lugar estos en la primera quincena de diciembre de 1918, siendo aprobados por aclamación los cuatro opositores concursantes, y elegido canónicamente para dicha prebenda en Cabildo extraordinario presidido por su Ilma., el Doctoral de la Colegiata de Santo Domingo de la Calzada, Dr. D. Antonio de Blas y Ladrón de Guevara.

Dióle el Cabildo la posesión canónica el día 17 de enero de 1919.

En varios números del B.E. se hizo la impresión del discurso latino que pronunció en el Seminario en la apertura del curso académico de 1921-22 sobre el modernismo, concluyéndose dicha publicación en el de 29 de abril de 1922.

Revista de *Estudios Eclesiásticos*¹³⁰², tomo XIII, cuaderno XII publica la Conferencia apologética que sobre la Ciencia y la Fe dio el Sr. de Blas en la academia de S. Ignacio de Loyola {Almería} el día 5 de noviembre de 1922.

Es Fiscal General Eclesiástico del Obispado.

En el tomo XV, cuaderno V de la misma Revista¹³⁰³, el Discurso que sobre ‘El angélico Doctor y el método científico en la Escuela Teológica’ pronunció en la Velada celebrada en honor y homenaje a Santo Tomás de Aquino en el VI Centenario de su canonización, en el Seminario, 1924. [1] Doctoral de Blas nació en Alfaro {La Rioja} 15 de mayo de 1889 [...] Publicó obra titulada *Historia de la muy noble y muy leal Ciudad de Alfaro*, declarada obra de mérito por la Real Academia de la Historia en 17 de octubre de 1916¹³⁰⁴. Lleva un prólogo del Excmo. Sr. D. Tirso Rodrigáñez¹³⁰⁵ y se imprimió en Zaragoza en 1915, un tomo en 4º de 340 págs., más las de Índices y prólogo. En la primera hoja hay una fotografía del autor y en el texto varias vistas y retratos. [2]” {*Notas biográficas*, n. 337}

Sobrevivió a la persecución religiosa, fingiéndose enfermo crónico. Celebraba clandestinamente el culto, pero tuvo arrestos para salir a atender enfermos brincando por los terrados¹³⁰⁶. Fue presentado para el episcopado¹³⁰⁷, pero también lo solicita ¡él mismo! Manifestando con ello un candor extremado¹³⁰⁸... Falleció en Almería, el 5 de marzo de 1955¹³⁰⁹.

338. D. Pío Navarro Moreno (Vélez-Rubio (Almería), 1860-Tahal (Almería), 1936)

¹³⁰² En realidad se trata de la RSEA T. XIII, cuaderno 12 (diciembre 1922) pp. 351-360.

¹³⁰³ De nuevo alude a RSEA T. XV, cuaderno 5 (mayo 1924) pp. 129-140.

¹³⁰⁴ Antonio de BLAS Y LADRÓN DE GUEVARA, *Historia de la muy noble y muy leal Ciudad de Alfaro*, Zaragoza, Tip. La Académica, 1915.

¹³⁰⁵ Tirso Timoteo Rodrigáñez y Mateo Sagasta (Logroño, 1853-1935) político conservador, senador vitalicio, que sería varias veces ministro de Hacienda y gobernador del Banco de España.

¹³⁰⁶ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Catacumbas en Almería...”, p. 322.

¹³⁰⁷ Juan LÓPEZ MARTÍN, *La Iglesia en Almería y sus Obispos...*, T. II, p. 1136, 1146, 1310

¹³⁰⁸ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 517-520.

¹³⁰⁹ “Necrología”: BOOAL n. 4 (abril 1955) pp. 119-120. No se hizo referencia en las actas capitulares.

Canónigo Pontificio. Nació en Vélez-Rubio (Almería) el 5 de mayo de 1860.

“El hueco que en el Cabildo dejó la muerte del Sr. Carpente, vino a llenarlo el nuevo Canónigo Pontificio Ldo. D. Pío Navarro¹³¹⁰, párroco de la de San Sebastián de esta Ciudad. Tomó posesión de la prebenda reservada a Su Santidad en esta Iglesia el día 31 de diciembre de 1922, terminados los divinos oficios de la mañana, ante numerosa y distinguida concurrencia, espléndidamente obsequiada por el nuevo Capitular en la Sala Vestuario.

Del B.E. de 28 de febrero de 1911¹³¹¹: ‘Bibliografía. *Directorio o Manual práctico de las Religiosas del Instituto de María Inmaculada para la Enseñanza* es el título del nuevo libro que ha dado a la publicidad el Sr. D. Pío Navarro Moreno, Cura párroco de San Sebastián de Almería. Aunque en rigor este hermoso libro está escrito para las Religiosas del mencionado Instituto, sin embargo es tan abundante, clara y precisa la doctrina que en él se contiene en armonía con las prescripciones canónicas y últimas decisiones de Roma, que le ha valido al autor a más de una calurosa felicitación del renombrado P. Bucheroni {sic en el original ¿?}, Profesor de Moral de la Universidad Gregoriana, del no menos afamado P. Ferreres, SJ¹³¹², la conformidad del primero en las cuestiones opinables que trata, por lo que siendo la doctrina de Derecho Canónico Universal y aplicable por tanto a todas las Religiosas, *mutatis mutandis*, lo recomendamos con todo interés.

Avalora el tomo de 413 páginas en 4º francés cuidadosamente impreso y deliciosamente encuadernado, los nuevos Apéndices con la Constitución Apostólica *Conditae*¹³¹³, los Decretos *Quemadmodum* {Congr. Obispos y Regulares, Decreto *Quemadmodum omnium* (17 de diciembre de 1890)}, *Perpensis*¹³¹⁴, sobre la comunión cotidiana¹³¹⁵, la Ilustración (sic) sobre deudas y obligaciones económicas que puede contraer la Comunidad, Motu Proprio sobre fundación de nuevos Institutos Religiosos¹³¹⁶, etc y una serie de formularios para cuantos casos puedan presentarse a las Religiosas en que deban acudir de oficio al Prelado, todo lo cual hace del libro un Manual eminentemente práctico según su título.

Un ejemplar de esta obra, editada en 1909, 413 págs. en cuarto menor, en la tipografía *La Modernista*, con dedicatoria muy expresiva de su autor, tengo en mi poder.

Otra obrita del mismo, expansión de los tiernos sentimientos de amor mariano que abriga su corazón, es la que con el título de *Pensamientos sobre las grandezas de María Santísima*, publicó en su ciudad natal de Vélez-Rubio en 1904. Con ella, dice al final, ha

¹³¹⁰ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, p. 356-362.

¹³¹¹ BEDA n. 4 (28 de febrero de 1911), p. 72.

¹³¹² P. Juan Bautista Ferreres Boluda, SJ (1861-1936).

¹³¹³ LEÓN XIII, Const. Apost. *Conditae a Christo Ecclesiae* (8 de diciembre de 1900).

¹³¹⁴ S. CONGREGACIÓN OBISPOS Y REGULARES, Decreto *Perpensis* (3 de mayo de 1902) obligando a las religiosas a un trienio de votos simples previo a la profesión solemne.

¹³¹⁵ De los consagrados, cf. S. CONGREGACIÓN DEL CONCILIO, Decreto *Sacra Tridentina Synodus* (20 de diciembre de 1905), 10.

¹³¹⁶ SAN PÍO X, Motu Proprio *Dei Providentis* (15 de julio de 1906).

querido obsequiar a la Reyna (sic) de los Cielos en el 50º aniversario de la definición dogmática de su Inmaculada Concepción, y a ella se dirige la dedicatoria que con este motivo escribe al principio. Es un opúsculo de 127 páginas nutridas de piadosos afectos y encendidos loores a la Madre de Dios y de los hombres.” {*Notas biográficas*, n. 338}

En sus *Letras Testimoniales* consta:

Hijo de Casildo Navarro Vega y Josefa Moreno Lucas. Estudió privadamente en el Instituto de Lorca de 1872 a 1877, donde obtuvo el bachiller en artes. En esa fecha fundó con otros jóvenes la Academia de la Juventud Católica, en cuyos certámenes literarios tomó parte, los cuales publicó *El Diario de Almería*. En 1880 hizo privadamente ampliación de estudios de Latín y Metafísica, aprobado por el Obispo Orberá, que estaba allí en Visita Pastoral. Ingresó en el Seminario Conciliar de San Indalecio en 1881, al tiempo fue nombrado familiar del Obispo, hasta su ordenación. Entre 1881 y 1885 aprobó la Teología Dogmática, la Moral y el resto de la carrera. Ordenado de Subdiácono en mayo de 1883, en mayo de 1884 de Diácono y en mayo de 1885 de Presbítero.

En julio de 1885 fue nombrado Coadjutor de Gádor. En diciembre de 1886 Coadjutor *ad nutum* de la Iglesia filial de Los Gázquez, cuyo templo restauró a sus expensas.

En 17 de septiembre de 1888 fue nombrado Preceptor de Latín y Humanidades para los tres primeros cursos.

En 25 de octubre de 1888 fue nombrado Cura Ecónomo de Valdeavellano (Toledo). En 1890-91 estudió privadamente el primer año de Hermenéutica Sagrada.

En los cursos 1890-94 enseñó Geografía, Historia Universal, Historia de España, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Ética, en el Colegio privado N^a S^a del Carmen - incorporado al Instituto provincial-, de Vélez-Rubio.

Con la aprobación del Prelado, publicó de 1891 a 1894 el semanario católico *La Paz*, muy activo.

En septiembre de 1894 fue nombrado Vice-rector y Padre Espiritual del Seminario, aprovechando para cursar el segundo año de Hermenéutica Sagrada.

Obtuvo el Bachiller en Teología el 12 de junio de 1895.

En mayo de 1896 asistió como Delegado del Obispo al Capítulo de las religiosas de María Inmaculada en Carcagente, siendo encargado de redactar las Constituciones. Estas fueron aprobadas por León XIII en 2 de julio de 1901, nombrado por dicho Capítulo Protector insigne de dicho Instituto en 30 de octubre de 1901.

En 1893 fue nombrado por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española Delegado del Distrito de Vélez-Rubio, donde fundó dicha asociación.

En 23 de febrero de 1891 fue nombrado Director de Propaganda Fide en el Arciprestazgo. Durante varios años fue Secretario de las Conferencias Morales y Litúrgicas, y Archivero de la parroquia.

En agosto de 1898 fue nombrado Capellán y Confesor ordinario del Convento de María Inmaculada de Vélez-Rubio, ha sido capellán 9 años, y luego ha seguido de confesor, a petición de la comunidad [Añade Benavides: D. Enrique García Asensio, en su *Historia de Huércal-Overa*, T. 3, pág. 169, al referir la fundación del Colegio de niñas dirigido por Religiosas de María Inmaculada, en dicha villa el 1900, dice que las religiosas que

fueron a esta fundación del convento de Vélez-Rubio, fueron acompañadas, entre otras personas, por el Capellán de dicho Convento D. Pío Navarro.].

Comisario de la V.O.T. de Vélez-Rubio en 7 de julio de 1900.

Fundó la Congregación de Hijas de María y la Asociación de la Guardia de Honor del Sdo. Corazón de Jesús en Vélez-Rubio, en septiembre de 1901, y dirigió la Congregación de S. Luis Gonzaga.

Participó en el concurso a curatos de 1901.

Ha dado Ejercicios a religiosas, presidido capítulos y sido Delegado del Obispo para la profesión de ellas.

Ha colaborado varios años con los Padres de la Compañía de Jesús en las misiones.

Tiene licencias absolutas para celebrar, confesar, predicar en las diócesis de Almería, Murcia, Coria, Tarazona, Toledo, Granada y Guadix.

En 11 de febrero de 1908 fue nombrado confesor extraordinario de las Siervas de María de Vélez-Rubio.

Tiene facultades para leer y retener libros prohibidos *ratione studiorum et ad tutamen conscientiae*.

Es Examinador Sinodal de este Obispado. Es autor del *Directorio o Manual práctico de la Religiosa del Instituto de María Inmaculada para la Enseñanza, Noticia histórica del Instituto de María Inmaculada para la Enseñanza, Diario de la Religiosa, Pensamientos sobre las grandezas de María, Visitas a María Santísima para cada día del mes*, es un pequeño librito de 53 págs. impresas en Valladolid, en 1904. *Novena de la Inmaculada y El Amor de María*, ‘esta última traducida del italiano’.

Fue Cura Ecónomo y Arcipreste de Vélez-Rubio de 1 de agosto de 1907 a 9 de mayo de 1909.

Obtuvo la licencia en Teología en la Universidad Pontificia de Granada el 3 de octubre de 1908.

Participó en el concurso a curatos de 1908, siendo nombrado en propiedad para el Curato de S. Sebastián de la capital.

Es confesor de las Adoratrices, y tiene licencias generales para confesar religiosas.

Fue nombrado Consultor en 10 de marzo de 1911. En 30 de diciembre de 1912 fue nombrado Delegado del Obispo en la Junta Provincial de protección a la infancia¹³¹⁷.

Murió martirizado en el Pozo de Cantavieja, término de Tahal (Almería) el 13 de septiembre de 1936¹³¹⁸.

339. D. Antonio García Fernández (Piñar (Granada), 1867-Almería, 1936)

¹³¹⁷ ACA, Junto a *Notas biográficas*, n. 338. *Letras Testimoniales del Ldo. Don Pío Navarro Moreno, Cura Propio de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Almería* (20 de abril de 1914). Anota a lápiz: Su retrato de canónigo le tengo. Añade: “Fernando Palanques en el resumen cronológico que pone al final de su Historia de Vélez-Rubio, trae esta efeméride:

1893. Bajo la presidencia honoraria del Excmo. Sr. Barón del Sacro Lirio {Gaspar de la Serna y Pelegero, de Vélez-Rubio (1817-¿?)}, y la efectiva del delegado D. Pío Navarro Moreno se organiza en Vélez-Rubio una Comisión de distrito de la Cruz Roja Española”.

¹³¹⁸ Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 55-56; Vol. II, pp. 155-163.

“Arcipreste n. 17.

Fue promovido por el Gobierno de S.M. para ocupar la dignidad de Arcipreste que la promoción del Dr. Villar a Maestrescuela de Granada dejó vacante en esta S. Iglesia, el canónigo de la Catedral de Jaén Doctor D. Antonio García Fernández, quien tomó la posesión el día 28 de junio de 1923” {*Notas biográficas*, n. 339} El autor anota a lápiz: “Tengo su retrato”.

Nació en Piñar (Granada), 22 de octubre de 1867, bautizado al día 30 siguiente.

Nombrado Arcipreste el 15 de mayo de 1923. Doctor en Teología por Seminario de Granada. En 1917 ya era canónigo de Jaén. Preocupado por la formación de niños y jóvenes. Juez sinodal. Toma parte muy activa en el Sínodo de 1929.

Al empezar la persecución se refugió en un domicilio particular, pero fue ilegalmente detenido y apresado en las Adoratrices. Después fue llevado al Ingenio. En esas improvisadas prisiones fue maltratado de palabra y de obra. Murió martirizado en el Cementerio de Almería, el 7 de diciembre de 1936¹³¹⁹.

340. D. Basilio Nuño Cueva (San Cosme de Boves {hoy, Bobes}, (Asturias), ca. 1885-Pola de Siero (Asturias), 1933)

Penitenciario n. 4.

Lo fue de 1926 a 1933.

“El Dr. D. Basilio Nuño Cueva ocupó, previa elección canónica entre los cuatro opositores que se presentaron, la canonjía Penitenciaria el día 1 de agosto de 1926, fecha de su posesión. Sucedió al Ldo. D. Joaquín Peralta Valdivia” {*Notas biográficas*, n. 340} El autor anota a lápiz: “Tengo su retrato”.

Nació en San Cosme de Boves {hoy, Bobes}, (Asturias), ca. 1885 (en febrero de 1926 contaba 41 años) Elegido el 9 de junio de 1926, recibió la colación el siguiente día 10, y la posesión el 1 de agosto de 1926¹³²⁰.

Falleció el 16 de marzo de 1933. “Cuando aun pudiera contar con muchos años de vida que emplear para la gloria de Dios ha fallecido en Pola de Siero (Asturias) a donde se había trasladado hace unos días, en busca de alivio a su enfermedad, el Penitenciario de nuestra Iglesia Catedral doctor don Basilio Nuño Cueva.

Hizo el finado sus estudios en el Seminario de Oviedo, pasando después a la Universidad Pontificia de Santiago, donde recibió los grados en Sagrada Teología.

Fue durante muchos años alma de la parroquia de Pola de Siero, edificando a todos con sus virtudes sacerdotales, en especial desde el púlpito y el confesonario [...] Mientras se lo permitió su salud no solo se aplicó con toda escrupulosidad al levantamiento de las cargas de su beneficio en el confesonario y en la cátedra de Teología Moral del

¹³¹⁹ Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 212-214; Vol. II, pp. 614-618.

¹³²⁰ ACA, Leg. 8 Expedientes de Oposición, n. 10.

Seminario, sino que atendía con celo infatigable a otros ministerios de catequesis y predicación en S. Antonio de los Molinos y S. Pedro, respectivamente”¹³²¹.

341. D. Paulino Gallardo de Coó (Magaz de Pisuerga (Palencia), ca. 1877-¿Palencia?, post 1958)

Lo fue de 1926 a 1933.

“Para la canonjía de gracia que desde el 14 de marzo de 1926 en que tomó el Ldo. D. Fausto Salillas de otra de la misma clase en la Metropolitana de Granada, estaba vacante en esta de Almería, fue nombrado en turno de traslado que para proveerla anunció la Real Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, D. Paulino Gallardo de Coó¹³²², canónigo que era por oposición de la Catedral de Badajoz. Se posesionó de su nueva prebenda el día 30 de septiembre de dicho año.

En el *Anuario Eclesiástico* de 1926 figura el Ldo. D. Paulino Gallardo, como Catedrático de Teología Dogmática, Oratoria y Patrología del Seminario Conciliar de Badajoz.

Permutó con el canónigo de Palencia D. Mariano Morate Domínguez, quien en virtud de dicha permuta aprobada por ambos Prelados, tomó posesión de la canonjía que aquí obtenía el Sr. Gallardo, el día 30 de mayo de 1933” {*Notas biográficas*, n. 341}

Natural de Magaz -hoy, Magaz de Pisuerga- (Palencia), ca. 1877, contaba 49 años en 1926 {Leg. 6 Expedientes Diversos, n. 40. Testimoniales del Obispo de Badajoz, 20 de septiembre de 1926} Había sido canónigo por oposición en la Catedral de Badajoz, desde 1918.

Lo fue de 1926 a 1933.

Considerado entre los canónigos escritores: Tradujo a San Gregorio Magno, colaboraba en la revista *La Propaganda Católica* (1869)¹³²³.

342. Antonio Molina Alonso (Albanchez (Almería), 1887-Almería, 1973)

“Lectoral n. 26.

Ocupó primero el Beneficio que la promoción del Ldo. D. Andrés Castejón Giménez a una canonjía de oposición en la Iglesia de Barbastro, dejó vacante en esta de Almería. Fue nombrado para el mismo, previa oposición, por el Gobierno de S.M. y tomó la posesión el día 1 de julio de 1919” {*Notas biográficas*, n. 342}

¹³²¹ “Necrología”: *La Independencia* 17 de marzo de 1933 [p. II] Tenía un hermano llamado Bernardo, *ibidem*. Anota el autor sobre el recorte del periódico: “+16 marzo 1933”.

¹³²² Noticia del nombramiento como canónigo de Almería: *ABC* 24 de agosto de 1926, p. 10.

¹³²³ Jesús SAN MARTÍN PAYO, “El Cabildo de Palencia”: *Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses* 34 (1973) pp. 227-248; p. 233. En efecto, suya es la traducción de *Obras de San Gregorio Magno*, Madrid, BAC 170, 1958, p. III. Antes publicó, *Lecciones de sagrada predicación*, Palencia, Talleres tipográficos Viuda de J. Alonso, 1942 (158 págs.).

Nació en Albánchez (Almería), el 21 de julio de 1887. El ejercicio de la oposición para la canonjía Lectoral lo realizó el Beneficiado Antonio Molina Alonso el 4 de noviembre de 1926 con esta dedicatoria: “D.O.M. *Purissimae Virgini a Mari, quae almeriensibus filiis omnino est in amoribus*”¹³²⁴.

“Ayer {viernes 12 de noviembre de 1926}, bajo la presidencia del señor Obispo, fue elegido Canónigo Lectoral de esta Catedral el opositor, Licenciado don Antonio Molina, Beneficiado de la misma.

El nuevo canónigo, que tiene treinta y nueve años, es natural de Albánchez, e hizo sus estudios eclesiásticos en este Seminario con sobresaliente en todas las asignaturas y premio en las principales, obteniendo en el Seminario de Granada el grado de Licenciado en S. Teología [...] Tiene aprobadas oposiciones a Curatos, a Beneficios y a una Canonjía, y ha sido Coadjutor de S. Sebastián, Ecónomo del Sagrario y hasta ahora beneficiado por oposición en nuestra Catedral y Capellán de las Adoratrices.

Durante varios años y sucesivamente desempeñó en nuestro Seminario las Cátedras de Filosofía, Lengua Hebrea e Historia Eclesiástica y ocupaba en la actualidad los cargos de Vicesecretario de Cámara del Obispado, Secretario de Visita Pastoral, de Religiosas y Director del Boletín Eclesiástico”¹³²⁵.

Recibió la colación el 14 de noviembre. “En la tarde del domingo [14] recibió Colación canónica [...] el nuevo canónigo Lectoral [...] pasado mañana, jueves, después de las Horas canónicas, tomará posesión de la canonjía, a las 10 h. en la Catedral”¹³²⁶.

Tomó posesión de la canonjía Lectoral el 18 de noviembre de 1926. “En la mañana de ayer y con el ceremonial de costumbre tomó posesión de la prebenda, para la cual fue elegido en virtud de oposiciones [...] el nuevo canónigo Lectoral, don Antonio Molina Alonso [...] El Sr. Molina Alonso obsequió después a los asistentes al acto con dulces, licores y habanos”¹³²⁷.

Refugiado en su pueblo al principio de la persecución, pronto debió esconderse, pasando mil penalidades. Finalmente, sobrevivió¹³²⁸. Muere el 16 de junio de 1973, está sepultado en la cripta¹³²⁹.

En la capital, la calle ‘Canónigo Molina Alonso’, le fue dedicada antes de 1979¹³³⁰.

343. Ramiro Argüelles Hevia (Mieres (Asturias), 1871-Tahal (Almería), 1936)

¹³²⁴ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, Leg. 12, *Notas biográficas*, n. 301 vt°.

¹³²⁵ “En la Catedral. Nuevo Canónigo Lectoral”: *La Independencia* 13 de noviembre de 1926 [p. I]

¹³²⁶ “Crónica Local. Colación canónica”: *La Independencia* 16 de noviembre de 1926 [p. I]

¹³²⁷ “Crónica Local. Posesión”: *La Independencia* 19 de noviembre de 1926 [p. I]

¹³²⁸ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Catacumbas en Almería...”, pp. 305-332. Él mismo relata el dinamismo eclesial ante la persecución, *ibidem*, p. 328.

¹³²⁹ Necrológica narrando sus padecimientos durante la persecución, y la posterior obra reconciliadora, en EL ARCIPRESTE [CAPITULAR] M.[IGUEL] SÁNCHEZ, “Un canónigo de nuestra Catedral”: *La Voz de Almería* 19 de junio de 1973, p. 24; MIGUEL SÁNCHEZ, ARCIPRESTE, “Don Antonio Molina Alonso”: BIAO n. 5 (septiembre-octubre 1973) p. 18. Lamentablemente, no existen actas capitulares de ese tiempo.

¹³³⁰ José Ángel TAPIA GARRIDO, *Almería piedra a piedra...*, T. IV. 1992, p. 34.

“Maestrescuela n. 30.

Nombrado por S.M. a propuesta de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico, en turno de Profesores de Seminario, tomó la posesión de esta Dignidad, vacante por promoción del Dr. D. Lino Rodrigo Ruesca a Maestrescuela de Granada, el día 17 de marzo de 1928¹³³¹. Desempeñó por muchos años el cargo de Profesor en el Seminario de Oviedo y ostenta el grado de Doctor en Sagrada Teología.

En el *Anuario Eclesiástico* de 1926 figura como Secretario de Estudios y profesor de Griego bíblico y Teología Fundamental de dicho Seminario. En este de Almería fue nombrado Prefecto de Estudios del mismo. En la solemne apertura del Curso Académico de 1929-1930 {8 de diciembre} leyó un notable discurso sobre el siguiente tema: *¿Debe pronunciarse la U inmediata a la Q en palabras latinas?* Dióse a luz este trabajo, que demuestra la erudición no común de su autor en materia gramatical, en la imprenta Celedonio Peláez, Almería, 1929. Es un folleto, en folio, de 66 páginas. Hizo su elogio *La Independencia* de 11 de diciembre¹³³², llamando la atención de sus lectores sobre el particular de que ‘el autor, a pesar de presentarse como franco y absoluto enemigo de esa U, confiesa que lo que busca es que su discurso sea el motivo para que los verdaderamente peritos en materias latinas, estudien con algún detenimiento este punto concreto y vean el modo de unificar la pronunciación latina entre los diferentes posibles si lo tiene’¹³³³.

Dos artículos con el título de ‘Minucias Gramaticales’ y el subtítulo ‘La Ley de la equivalencia en las palabras’, publicó el docto lingüista en el diario *La Independencia* en diciembre de 1929, en los que puso nuevamente de manifiesto su rara competencia en estas cuestiones de lenguaje.

Bajo el título ‘*¿Misionología o misiología, o misionismo?*’ publicó *Illuminare* mayo-junio 1931, Boletín Oficial de la Unión Misional del Clero de España, <<<un artículo del Sr. Argüelles Hevia, en el que consigna su parecer a favor del segundo de dichos términos” {*Notas biográficas*, n. 343}

“Como anunciamos días pasados en nuestra sección telegráfica, Su Majestad el Rey ha nombrado a propuesta de la Junta de Patronato para ocupar la vacante de Maestrescuela de esta Catedral a don Ramiro Argüelles Hevia, Doctor en Sagrada Teología.

Nació el nuevo prebendado en Santa Rosa de Mieres (Asturias) haciendo todos sus estudios eclesiásticos con las mejores calificaciones en el Seminario de Oviedo, donde se ordenó de Sacerdote en 19 de diciembre de 1896; y siendo nombrado catedrático de aquel Centro explicó varias asignaturas durante treinta años. Actualmente desempeña el cargo de Secretario de aquel Seminario, así como el de Oficial de Capellanías del

¹³³¹ *La Independencia* 18 de marzo de 1928 [p. I]

¹³³² No se conserva este año ¿? en la colección del diario.

¹³³³ Conocemos otra recensión elogiosa sobre el famoso discurso. “Colección de juicios críticos acerca del tema *¿Debe pronunciarse la U inmediata a la Q en palabras latinas?* Por el Doctor Ramiro Argüelles Hevia [...] Almería, Tip. E. Orihuela, 1930 [...] 254 págs. [...]” “R.R., Bibliografía”: *La Independencia* 21 de mayo de 1931 [p. III?]

Obispado, habiendo contribuido con sus trabajos a la reciente fundación de la Adoración Nocturna en Oviedo”¹³³⁴.

Nació el 16 de julio de 1871, estudió en el Seminario de Oviedo, ordenado 1897, obtuvo el grado de Doctor en Teología, enseñó en el Seminario de Oviedo 30 años, luego obtuvo canonjía en Almería, también fue Prefecto de Estudios en el Seminario de Almería. Publicó varias obras de carácter filológico: *La preposición latina ab*, Oviedo, 1911; *¿Debe pronunciarse la U inmediata a la Q en palabras latinas?*, Almería, 1929; *Colección de juicios críticos acerca del tema ¿Debe pronunciarse la U inmediata a la Q en palabras latinas?*, Almería, 1930¹³³⁵.

Ramiro Argüelles Hevia murió martirizado el 13 de septiembre de 1936, en el Pozo de Cantavieja, Tahal (Almería)¹³³⁶.

344. Francisco Rodríguez Torres (La Cañada (Almería), 1895-Almería, 1967)

Archivero n. 2.

Previa oposición, resultó propuesto para el primer lugar de la terna. Nombrado por el Rey, ocupó la vacante originada por la promoción al Deanato de D. José Álvarez Benavides¹³³⁷. “Tomó posesión el día 9 de abril de 1928” {*Notas biográficas*, n. 344}

Además, el autor conservó un recorte de periódico: “Su Majestad el Rey (q.D.g.) ha nombrado canónigo Archivero de esta S. y A.I. Catedral al Lcdo. don Francisco Rodríguez Torres, en virtud de las oposiciones recientemente verificadas para cubrir la vacante que en ella había por promoción al Deanato del Dr. don José Álvarez Benavides de la Torre.

El señor Rodríguez Torres, que tiene unos treintitrés años, nació en La Cañada y ha hecho todos sus estudios en nuestro Seminario, obteniendo la primera calificación de Meritissimus en las asignaturas de la carrera, y premio en las principales de ella, y la Licenciatura en Teología en Granada [...] {Ha enseñado Latín en el Seminario} y posteriormente a la cátedra de Filosofía, que actualmente desempeña [...] en el año pasado hizo también con lucidez otras oposiciones a canónigo en la Metropolitana de Granada.

Después de celebrar su Primera Misa fue nombrado Coadjutor de la Parroquia de San José de esta capital, donde presta actualmente sus servicios como Cura Regente de la

¹³³⁴ “Crónica local. Nuevo Maestrescuela”: *La Independencia* 29 de febrero de 1928 [p. I]

¹³³⁵ *Gran Enciclopedia Asturiana*. Vol. I, Gijón, Ed. Silverio Cañada, 1981, p...

¹³³⁶ Vid. *Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii*, Roma, 2003, Vol. I, p. 36-37; Vol. II, pp. 63-67.

¹³³⁷ “Hoy {13 de marzo} firmó el Monarca un decreto nombrando canónigo de la Catedral de Almería a don Francisco Rodríguez Torres, propuesto en primer lugar por el tribunal de oposición” “Nuevo canónigo de Almería”: *La Independencia* 14 de marzo de 1928 [p. II]

misma, siendo querido por sus feligreses, como siempre ha sido estimado por sus Prelados”¹³³⁸.

Comenzó una Memoria, elaboró un nuevo Inventario. Considerado un “sacerdote culto e inteligente de la diócesis”¹³³⁹.

Soportó camuflado la persecución. Al ser movilizado, la resistencia nacional le facilitó la baja en el Ejército republicano. Providencialmente, sobrevivió¹³⁴⁰. Promocionó a canónigo Arcipreste, en xx.

Muere en 3 de septiembre de 1967, como se informa en el Cabildo de Palabra de ese día¹³⁴¹. Sepultado en la cripta de la Catedral. En su lápida consta el nacimiento en 8 de noviembre de 1895. Tiene calle dedicada en la barriada de La Cañada, de esta capital.

345. Eduardo Herrera Nájera (Zaragoza, 1878-Zaragoza, 1932)

La *Nota biográfica*, n. 345 no está redactada, consiste en un artículo periodístico, una tarjeta de invitación a su toma de posesión y un recordatorio fúnebre.

“Esta mañana a las diez y media tomará posesión de una canonjía vacante en esta Catedral don Eduardo Herrera Nájera para la que ha sido nombrado en turno de gracia por el Gobierno de S.M.

El nuevo canónigo lo era anteriormente de la Colegiata de Soria. Hizo sus estudios hasta licenciarse en Derecho Canónico en el Seminario de Zaragoza, ha sido párroco castrense y capellán de la Cruz Roja, y es actualmente Camarero Secreto de S.S. y Capellán Honorario de S.M.

Ocupará la vacante por defunción de don Manuel Puerta”¹³⁴².

Nació en Zaragoza, el 13 de octubre de 1878 {Leg. Expedientes Diversos, 6 (1901-1929) n. 44 (Testimoniales del Obispo de Osma, 27 de junio de 1928)}<

Aparece como Camarero de Honor de S.S., ‘*in abito paonazzo*’ (*cubicularii honoris*) estando en Osma (Soria) con fecha 2 de octubre de 1922¹³⁴³.

Se conserva una tarjeta de invitación a su posesión canonical, con tratamiento de ‘Monseñor’ y ‘Camarero Secreto con ejercicio de S.S Pío XI’ así como un recordatorio fúnebre por el cual consta el fallecimiento de D. Eduardo Herrera Nájera el 30 de octubre de 1932, “a las 8 de la noche” apunta Benavides sobre la tarjeta. {*Notas biográficas*, n. 345}

¹³³⁸ “Crónica local. Nuevo canónigo”: *La Independencia* 14 de marzo de 1928 [p. I]

¹³³⁹ “Necrología”: BOOAL n. 11 (noviembre 1967) p. 534.

¹³⁴⁰ Francisco J. ESCÁMEZ MAÑAS, “Catacumbas en Almería...”, p. 331.

¹³⁴¹ ACA, Lib. 2 (Segunda época), fol. 161. En “Necrología”: BOOAL n. 11 (noviembre 1967) p. 534, “víctima de grave y penosa enfermedad, falleció en nuestra ciudad” se fija su muerte el 3 de octubre, equivocadamente.

¹³⁴² “Crónica local. Nuevo canónigo”: *La Independencia* 15 de septiembre de 1928 [p. I]. Anota el autor a lápiz: “Tengo retrato”.

¹³⁴³ *Anuario Eclesiástico* T. XII (1926) p. x. También en *Anuario Eclesiástico* T. XIII (1927) p. 40. En la p. 245 de dicho *Anuario* figura como canónigo de la Colegiata de Soria, pero no en el de 1927.

Murió en Zaragoza, donde residía su hermana y familia. “El Sr. Herrera, sintiéndose enfermo, marchó hace meses, a vivir con sus hermanos, ricos comerciantes zaragozanos, con cuya asistencia y caridad no ha logrado recobrar la salud, falleciendo casi inopinadamente de una traidora dolencia del corazón”¹³⁴⁴.

346. Diego Morata Cano (Vera (Almería), 1881-Almería, 1936)

“Recibió colación canónica de la canonjía vacante por defunción del Ldo. D. Fernando Alonso Campo, para la que fue nombrado previa oposición por el Ilmo. Prelado, el día 15 de mayo de 1929. Tomó posesión el día 29 del mismo mes y año” {*Notas biográficas*, n. 346} {Es anotación sobre el impreso de las Letras Testimoniales.}

Los ejercicios de oposición tuvieron lugar el 24 de abril de 1929, a las diez y media, argumentándole el Lic. D. Andrés Jiménez Galera, luego mártir y Beato, y D. Francisco Fernández Morales {*Notas biográficas*, n. 346}

Puso los ejercicios de oposición “*sub auspiciis Deiparae Virginis Mariae quae sub dulcissimo et tenerrimo titulo ‘de las Angustias’ in oppido vulgo ‘Vera’ fervida ac devotissima veneratione colitur*”. {Cartel anunciador, con las Letras Testimoniales al reverso.}

Nacido en Vera, en 27 de marzo de 1881, hijo de Melchor Morata Bascuñana, cordonero, y Rafaela Cano Cifuentes. Bautizado el 29 de marzo de 1881¹³⁴⁵. Estudió en el Seminario de Almería de 1891 a 1903, año en que recibió el Presbiterado. De 1904 a 1909 trabajó pastoralmente en Vera. Fue capellán del Real Hospital de San Agustín, Director de la Escuela de Cristo, del Apostolado de la Oración y de las Hijas de María, Vicedirector de la Adoración Nocturna. En 1907 fue capellán de aquella cárcel. Estableció un centro de catequesis en un barrio extremo, logrando construir en él una Ermita a San Antonio Abad. Fue además Secretario de las Conferencias Morales y Litúrgicas del Arciprestazgo. En Vera fundó, asimismo, un Colegio de Primera y Segunda Enseñanza, que dirigió e impartió varias asignaturas.

En 1908 y en 1912 participó en sendos concursos a curatos siendo aprobado.

En 1909 fue nombrado Regente de Bédar, curato de ascenso que desempeñó hasta el 19 de diciembre de 1913. Allí vivió la epidemia de tifus, por la caridad con que trataba a las víctimas fue nombrado hijo adoptivo. Fundó allí la asociación de la Sagrada Familia domiciliaria, las Hijas de María y el Apostolado de la Oración.

En enero de 1912 obtuvo el grado de Bachiller en Teología en el Seminario de Almería. Y en abril del mismo año obtuvo el grado de Licenciado en Teología en el Seminario Real y Pontificio de Granada.

En 7 de febrero de 1912 fue nombrado Capellán de Honor de S.M.

¹³⁴⁴ “Necrología”: *La Independencia* 1 de noviembre de 1932 [p. I].

¹³⁴⁵ Archivo Parroquial de Vera (Almería), Lib. 65, fol. 61, n. 161. En la *Positio* no se especifica la fecha de nacimiento.

Desde el 17 de marzo de 1914 viene siendo Administrador-Habilitado del Culto y Clero en la Diócesis. Desde 1914 enseña en el Seminario: Latín, Humanidades, Instituciones Canónicas, Arqueología, Teología, Pastoral, Oratoria Sagrada y Patrología.

En 1918 se le nombró capellán del Convento de la Compañía de María.

En 8 de febrero de 1919 fue nombrado Beneficiado de la Catedral.

En mayo de 1921 fue nombrado Director de las Conferencias de San Vicente de Paúl, sección de San José.

En 1922, confesor *ad cassum*.

En 26 de febrero de 1923, consejero de la Administración diocesana. Con la misma fecha, vocal del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

En 21 de junio de 1924, tesorero del Montepío del Clero de la Diócesis.

Tiene licencias absolutas en Granada y en este Obispado.

Ha dado conferencias y misiones en los Centros de las Damas Catequistas de la capital¹³⁴⁶.

Murió martirizado en el Cementerio de Almería el 25 de septiembre de 1936, con 55 años¹³⁴⁷.

347. Andrés González de la Torre (Arroyo de Valdivielso, Burgos, 1867-¿Almería?, 1936)

Arcediano n. 35.

“Figura como canónigo de la Catedral de León en el *Anuario Eclesiástico* de 1926. Nombrado, a propuesta de la Real Junta Delegada del Real Patronato, Arcediano de la de Almería, tomó canónica colación de esta dignidad el 22 de octubre de 1929 y al día siguiente la posesión. Doctor en Sda. Teología según aparece de sus Letras testimoniales, nacido en 1867 en Arroyo de Valdivielso, en la provincia de Burgos, canónigo por oposición de la Catedral de León, y Catedrático por muchos años de Humanidades, Filosofía, Teología Dogmática, Historia Eclesiástica en el Seminario de aquella Diócesis” {*Notas biográficas*, n. 347}

Falleció de muerte natural, dado que no figura en el listado de víctimas de la persecución. Consta su muerte por la provisión de su vacante en julio de 1948, por el Arcediano D. José Mejías Torres (Lib. 1 (2ª Época) fol. 104 vtº). ¿Dónde y cuando? El *Boletín* no lo indica, cabe suponer que en Almería. ¿Entre 1 y 18 de julio? ¿Ya iniciada la guerra?

¹³⁴⁶ ACA, José ÁLVAREZ BENAVIDES, Leg. 12, *Notas biográficas*, n. 346. *Letras Testimoniales de la carrera, méritos y servicios del Ldo. Don Diego Morata Cano, Beneficiado de la Santa y A.I. Catedral y Administrador-Habilitado del Clero de la Diócesis* (8 de abril de 1929)

¹³⁴⁷ Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 191-194; Vol. II, pp. 553-562.

348. Mariano Morate Domínguez (Palencia, 1884-Vícar, (Almería) 1936)

“Tomó posesión el 30 de mayo de 1933, a virtud de la permuta canónica aprobada por sus respectivos Ordinarios, con el canónigo de esta S. I. D. Paulino Gallardo de Coó. Era canónigo por oposición de la Catedral de Palencia desde 1925¹³⁴⁸, y según el *Anuario Eclesiástico* del año 1930 ejercía en aquella diócesis los cargos de Juez Prosinodal y Catedrático de Oratoria en el Seminario¹³⁴⁹” {*Notas biográficas*, n. 348}

D. Mariano Morate Domínguez nació en 8 de septiembre de 1884, en Palencia. Doctor en Teología y en Derecho Canónico, en 1911. Fue profesor en el Seminario de Almería. Promovió la Acción Católica.

Martirizado en 30 de agosto de 1936, en el Barranco del Chisme, de Vícar¹³⁵⁰.

349. Eduardo Valverde Rodríguez (Adra (Almería), 1878-Almería, 1936).

D. José Álvarez Benavides únicamente conservó sobre él tres ejemplares de *La Independencia* de 1935. No tiene redactada su *Nota biográfica*, n. 349. Cabe suponer que pospusiera esta labor, ocupado en la redacción de su *Historia de la Catedral*.

Nombrado canónigo en el verano de 1935 (antes del 4 de septiembre, en que aparece publicada la noticia) tomó posesión el 14 de septiembre.

“Nuestro Rvdmo. Sr. Obispo haciendo uso de las facultades que le concede el Código de Derecho Canónico ha nombrado para la canonjía vacante en nuestra S. Iglesia Catedral por muerte de don Eduardo Herrera (q.e.p.d.) al Doctor don Eduardo Valverde Rodríguez.

El nuevo canónigo, oriundo de distinguida familia alpujarreña, nació en Adra, donde su padre el ilustre médico don Leopoldo (q.e.p.d.) comenzó a ejercer su profesión. Estudió Humanidades y Filosofía en nuestro Seminario Diocesano, con notas de *Meritísimus*, y con la misma sobresaliente calificación cursó cinco años de S. Teología en el Colegio de la insigne Abadía del Sacro Monte de Granada, alcanzando el grado de Doctor en la misma facultad en la Universidad Pontificia Granadina con la primera nota de *némine discrepante*.

Ha sido catedrático de Ética durante muchos años en nuestro Seminario; Capellán del Santo Hospital de la Magdalena de esta Ciudad; y después de brillante concurso, fue elegido en propiedad por el difunto Prelado, Párroco del Sagrario de la Catedral, cargo que en la actualidad desempeña.

Este nombramiento nos trae a las mientes la memoria de su tío el Deán don Eduardo Valverde Cazorla, a quien se deben importantes reformas en la sacristía y Sala Capitular de la Catedral y que murió siendo Deán de la Basílica de Santiago de Compostela.

¹³⁴⁸ *Anuario Eclesiástico* (1930) p. 341.

¹³⁴⁹ *Anuario Eclesiástico* (1930) p. 340.342.

¹³⁵⁰ Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 88-90; Vol. II, pp. 279-285.

El Prelado ha querido honrar al Clero Parroquial de la Ciudad en la persona de su Decano; y nombramiento tan acertado ha sido a general satisfacción de Clero y fieles que estiman al señor Valverde por sus dotes de caballerosidad y generosa simpatía. Nuestra enhorabuena al agraciado, que hacemos extensiva a sus hermanos el Delegado de Hacienda don Leopoldo y al Secretario de la Junta de Obras del Puerto don Rafael, nuestros distinguidos amigos”¹³⁵¹.

Ocupó la vacante que dejó por defunción D. Eduardo Herrera Nájera, en 1932. Tomó posesión el 14 de septiembre. La prensa anuncia el acontecimiento: “Mañana en la S.I.C., a las diez, después de Nona, tomará posesión de la canonjía para la que ha sido nombrado por el Rvdo. (sic) Prelado Diocesano, el que hasta ahora desempeñó la parroquia del Sagrario, Dr. don Eduardo Valverde Rodríguez”¹³⁵².

“Ayer mañana, después del rezo de Nona, tomó posesión, según el ritual de costumbre, de la Canonjía en la Santa Iglesia Catedral para la que ha sido nombrado por el Rvdo. Prelado Diocesano, el doctor don Eduardo Valverde Rodríguez.

Después de prestar juramento antimodernista en la Sala Capitular, ante el Excmo. Cabildo, y el juramento de fidelidad y de guardar las santas costumbres de esta Iglesia, acompañado de los canónigos comisarios de año y Secretario del Cabildo, tomó quieta y pacífica posesión de su prebenda el agraciado.

Presenció la ceremonia una numerosa y selecta concurrencia de amigos del nuevo canónigo, tan numerosa y selecta como pocas veces hemos presenciado en casos semejantes”¹³⁵³.

Nació el 18 de febrero de 1878. Doctor en Teología por Granada en 1901¹³⁵⁴.

Conocemos algunos datos sobre sus últimos días gracias a la declaración de D. José Ciuró Morcillo, Sacristán de la Parroquia del Sagrario desde 1920, era natural de Laujar. “pocos días antes de producirse el Alzamiento en nuestra capital, el que había sido muchos años párroco del Sagrario y entonces era canónigo, Don Eduardo Valverde Rodríguez, a quien el dicente veneraba con toda su alma, le dijo que visto el cariz que tomaban los acontecimientos, se mudase a lugar seguro, a casa de su cuñada, ya que de continuar viviendo en una de las habitaciones del Sagrario quién sabe lo que pudiera sucederle. El dicente y su mujer tomaron el consejo al pie de la letra” [fol. 122] “A casa del que fue cura Párroco, el ya citado Sr. Valverde, fue en tres o cuatro ocasiones, pero en la última, el Sr. Valverde le recomendó que no volviera porque era peligroso el andar por las calles, porque lo conocerían y le tomarían por sacerdote. Y ya no volvió.

¹³⁵¹ ‘Nuevo Canónigo’: *La Independencia* 4 de septiembre de 1935 [p. I]

¹³⁵² ‘Crónica local. Toma de posesión’: *La Independencia* 13 de septiembre de 1935 [p. I]

¹³⁵³ “Crónica local. Toma de posesión”: *La Independencia* 15 de septiembre de 1935 [p. I]; BEODAL n. 11 (octubre 1935) p. 258.

¹³⁵⁴ Juan LÓPEZ MARTÍN, *Galería de ilustres sacerdotes...*, pp. 436-439; p. 437.

Después supo que lo hicieron preso y lo mataron, llevándoselo de la prisión llamada de las Milicias {Colegio de la Salle}”¹³⁵⁵.

Fusilado en el Cementerio de Almería, el 21-22 de octubre de 1936¹³⁵⁶.

3. Canónigos (1939-2015)

350. Juan García Pérez (Arboleas (Almería), ca. 1871-Almería, 1945)
351. Ricardo Pérez Reche (Chirivel (Almería), 1880-Almería, 1948)
352. Luis Aliaga Navarro (María (Almería), 1884-Almería, 1964)
353. Andrés Pérez Molina (Vélez Rubio (Almería), 1908-Almería, 2003) Arcediano n. 37 y Deán n. 37.
354. Santos Rodríguez Benavente (¿?, ¿?-Sevilla, post 1965). Penitenciario n. 5.
355. José Antón Ortiz (Mota del Marqués (Valladolid), 1889-Madrid, 1965). Magistral n. 31. Deán n. 36.
356. Dionisio Pérez Abellán (Jumilla (Murcia), 1903-Barcelona, 1980)
357. Manuel Rodríguez Ruiz (Becerril del Carpio (Palencia), 1898-Almería, 1969). Magistral n. 32.
358. José Mejías Torres (Almería, 1885-Almería, 1955). Arcediano n. 36.
359. Recesvinto Martínez Montijano (Lorca (Murcia), 1900-Almería, 1980)
360. Epifanio Antonio Ferreiro Monterrubio (Benavente (Asturias), 1884-Maside (Orense), 1964). Penitenciario n. 6.
361. Salvador Cánovas Albaladejo (Los Martínez del Puerto (Murcia), 1913-Almería, 2004). Chantre n. 29.
362. Juan Lorenzo González Gómez (Barbalos (Salamanca), 1908-Córdoba, 1966)
363. Santiago Díaz Gallardo (María (Almería), 1903-Madrid, 1977). Doctoral n. 32.
364. Justo Hidalgo García (Castrejón de la Peña (Palencia), 1897-Castrejón de la Peña (Palencia), 1961). Archivero n. 3
365. Lucas Ramos Estrada (Murcia, 1914-Almería, 1998). Lectoral n. 27 y Arcediano n. 38.
366. Bernardino Antón Ortiz (¿?, 1902-¿Cádiz?, post 1970). Maestrescuela n. 32.
367. Enrique Vázquez de Leyva (Guadix (Granada), 1909-Almería, 1980) Maestrescuela n. 34.
368. Juan López Martín (Roquetas de Mar (Almería), 1929-Almería, 2008) Archivero n. 4. Decano n. xx.
369. José Méndez Asensio (Vélez-Rubio (Almería), 1921-Granada, 2006) Maestrescuela n. 33. Obispo 1968 y Arzobispo 1971.
370. Miguel Sánchez Martínez (Tíjola (Almería), 1908-Almería, 2007) Arcipreste n. 20.
371. Francisco Sánchez Egea (Chirivel (Almería), 1903-Almería, 1987)
372. Rafael Romero Robles (Tíjola (Almería), 1913-Almería, 1992)

¹³⁵⁵ Declaración de D. José Ciuró Morcillo, Sacristán de la Parroquia del Sagrario (23-VIII-1943), C.D.M.H. C.G., Leg. 1164-1. Pieza 10, T. 2, fol. 122-122 vº; fol. 122.122 vº. El declarante tenía ya 73 años.

¹³⁵⁶ Vid. *Positio super martyrio...*, Vol. I, p. 203-205; Vol. II, pp. 592-601.

373. José Antonio Bernabé Albarracín (Cuevas de Almanzora (Almería), 1928-Almería, 2000). Doctoral n. 33.
374. Eduardo Navarro López (Almería, 1928- Almería, 2015)
375. José García Sánchez (Tiaref-Orán (Argelia), 1929-)
376. Francisco López López (Garrucha (Almería), 1914-Garrucha (Almería), 1988) Maestrescuela n. 35.
377. Antonio Rodríguez Carmona (Granada, 1933-). Lectoral n. 28.
378. José Guerrero Martín (Almería, 1926-Almería, 2010). Penitenciario n. 7. Presidente del Cabildo n. 38.
379. Antonio Sánchez Gómiz (Albox (Almería), 1925-Almería, 2008)
380. Bartolomé Marín Fernández (Albox (Almería), 1925-Almería, 2010)
381. Juan Molina Sánchez (Almería, 1928-)
382. Arturo Gallego Fábrega (Antas (Almería), 1937-). Deán n. 39. (2003-2010) Decano n. xx (2008-2013)
383. Julián Martínez Martínez (Guadalajara, 1927-)
384. Francisco Alarcón Alarcón (Albanchez (Almería), 1934-)
385. Ginés García Beltrán (Lorca (Murcia), 1961-) Doctoral n. 34. Obispo de Guadix (2010).
386. Juan José Martín Campos (Fondón (Almería), 1965-) Magistral n. 33. Magistral-Lectoral n. 29 (2003-2010). Decano n. xx (2013-)
387. Manuel Pozo Oller (Tíjola (Almería), 1954-)
388. Esteban Belmonte Pérez (Los Gallardos (Almería), 1942-) Penitenciario n. 8.
389. Juan Torrecillas Cano (Almería, 1946-) Deán n. 40 (2010-).
390. Enrique Sánchez Sánchez (Serón (Almería), 1938-)
391. Juan Antonio Moya Sánchez (Berja (Almería), 1963-)
392. Miguel Romera Domene (El Parador- Roquetas de Mar (Almería), 1964-)
393. Francisco José Escámez Mañas (Alhama (Almería), 1964-) Archivero n. 5.
394. Tomás Cano Rodrigo (Antas (Almería), 1961-) Lectoral n. 30.
395. Manuel Antonio Menchón Domínguez (Sorbas (Almería), 1947-Almería, 2014)
396. Eduardo Muñoz Giménez (Diego Álvaro-Diego del Carpio (Ávila), 1970-) Doctoral n. 35.
397. Victoriano Montoya Villegas (Dalías (Almería), 1971-)
398. Francisco Salazar Zamora (Almería, 1944-).
399. Francisco Sáez Rozas (Purchena (Almería), 1969-)
400. José Juan Alarcón Ruiz (María (Almería), 1976-)
401. Ramón Garrido Domene (Laroya (Almería), 1975-)

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

I. A. NO PUBLICADAS

Actas Capitulares (1505-1916) (75 libros)
 Leg. Funerales Canónigos (1781-1905)
 Serie Capellanías (5? legajos)
 Leg. Copiadores de correspondencia.
 Serie Cuadrantes del punto, o de coro
 Serie Deán Benavides, Legajo n. 11 Capitulares siglos XVI-XVII (n. 1-146)
 Serie Deán Benavides, Legajo n. 12 Capitulares siglos XVIII-XX (n. 147-349)
 Serie Documentos Varios, Legajo n. 1 (1503-1911),
 Serie Expedientes Diversos (Leg.)
 Serie Expedientes de Oposición (x Leg.) Serie de autos de Oposiciones ()
 Serie Fábrica Mayor
 Serie Informaciones y limpieza de sangre (18 Legajos)
 Serie Memorias (x legajos)
 Serie Mesa Capitular
 Serie Reales Órdenes
 Serie Solicitudes y Comunicaciones (x Leg.)
 Serie Títulos y Privilegios (Leg.)

-*Libro de Dispensas de Pruebas, Grados, posesión personal y otros requisitos en orden a Prebendados de esta Santa Iglesia de Almería (1650-1800)* (sin paginar)

-Libro del Deán Martínez (1618)

-*Libro de Fragmentos Antiguos*

ALIAGA NAVARRO, Luis, *Historia Parroquial de Cantoria*. Primera Parte (manuscrito inédito) s.l., 1936.

ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Historia de la Catedral de Almería (Manuscrito inédito)* [1936] I. *Preámbulos. Capítulo preliminar. Ojeada sobre la historia de Almería* (fols. 1-92)

Parte 1ª. Capítulo II. *Edificación de la nueva Catedral y descripción de su fábrica exterior* (folios 93-179).

Parte 1ª. Capítulo 3. *Por el interior del Templo*, folios 180-346.

Parte I Cap. IV Las Capillas {fol. 347-568}

Parte 1. Cap. V Claustro y dependencias {f. 569-782}

ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Apuntes Actas Capitulares*, (manuscrito inédito).

ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Notas biográficas*, (manuscrito inédito)

ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Episcopologio* (manuscrito inédito)

ÁLVAREZ BENAVIDES, José, *Libro de Memorias*, (manuscrito inédito) 1893-1926. El primero, realizado por el Archivero Álvarez Benavides, conforme a lo prescrito por los Estatutos. Solo quedan las páginas 3-300, correspondientes a los años 1894-1924.

BOLEA Y SINTAS, Miguel, *Episcopologio*, 1890 (manuscrito inédito)

GARCÍA SÁNCHEZ, María Isabel, *La destrucción del Patrimonio Histórico-artístico de Almería durante la Guerra Civil*, (inédito) 1986.

Inventario de 15 de enero de 1558 (Fragmentos Antiguos, fol. 350-367).

MARTÍNEZ-CARLÓN Y LÓPEZ, Miguel, -sin título- *Biografía del Obispo D. Diego Martínez Carlón*, Vélez-Rubio (Almería), (mecanografiado) 1926.

MARTÍNEZ DE MORENTÍN ARAMENDÍA, Luis, Historia de María, (mecanografiado inédito)

MARTÍNEZ DE MORENTÍN ARAMENDÍA, Luis, Historia de Olula del Río, (mecanografiado inédito)

NUEVE IGLESIAS, Lorenzo, *Índice* (manuscrito inédito)

Rafael ROS ANGUITA-Diego de la TORRE Campoy, *Informe sobre la Catedral de Almería*, 1860.

ROMERO ROBLES, Rafael, *Autobiografía de D. Rafael Romero Robles, sacerdote*, (manuscrito inédito), [Almería] 1979.

SILVA RAMÍREZ, Enrique, *Guía-Inventario de los Archivos Parroquiales de la Diócesis de Almería (1519-1993)* (Mecanografiado), Almería, 1994.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Informe de la diócesis de Almería sobre la persecución religiosa* (mecanografiado) 1955.

TORRES (DE) LÓPEZ, Ramón, *Plan Director de la Catedral de Almería. 1ª Fase*, Almería, Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999/2004.

I. A. 1. ARCHIVOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Archivo Histórico Misioneros Claretianos (CMF). Roma.

I. A. 2. ARCHIVOS DE ÁMBITO NACIONAL

Archivo Biblioteca Nacional. Madrid

Archivo Histórico Nacional (Madrid)
 Archivo Histórico de la Compañía de Jesús. Alcalá de Henares (Madrid)
 Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla
 Archivo General de Indias (Sevilla)
 Archivo de la Catedral. Toledo.

I. A. 3. ARCHIVOS PROVINCIALES

Archivo Biblioteca Pública 'Francisco Villaespesa'. Almería
 Archivo de la Catedral. Almería
 Archivo de la Catedral. Canarias
 Archivo Diocesano. Almería
 Archivo Diocesano. Burgos
 Archivo Diocesano. Huesca
 Archivo Histórico Provincial. Almería
 Archivo de la Real Chancillería de Granada
 Biblioteca de la Diputación Provincial. Almería
 Hemeroteca Provincial "Sofía Moreno Garrido". Almería

I. A. 4. ARCHIVOS LOCALES

Archivo Municipal de Almería
 Archivo Parroquial de Alcolea (Almería)
 Archivo Parroquial de Cuevas de Almanzora (Almería)
 Archivo Parroquial de Fines (Almería)
 Archivo Parroquial de Fiñana (Almería)
 Archivo Parroquial de Fondón (Almería)
 Archivo Parroquial de Gádor (Almería)
 Archivo Parroquial de Huécija (Almería)
 Archivo Parroquial de Laujar de Andarax (Almería)
 Archivo Parroquial de Mojácar (Almería)
 Archivo Parroquial de Níjar (Almería)
 Archivo Parroquial de Rioja (Almería)
 Archivo Parroquial de Tíjola (Almería)
 Archivo Parroquial de Turre (Almería)
 Archivo Parroquial de Vevefique (Almería)
 Archivo Parroquial de Vera (Almería)
 Archivo Parroquial de Briviesca (Burgos)
 Archivo Parroquial de Huéscar (Granada, diócesis de Guadix)

Registro Civil de Almería
 Registro Civil de Vevefique (Almería)
 Registro Civil de Bérchules (Granada)
 Registro Civil de Cadiar (Granada)

Registro Civil de Ciempozuelos (Madrid)
 Registro Civil de Mondariz (Pontevedra)
 Registro Civil de Olvera (Cádiz)
 Registro Civil de Valor (Granada)

I. B. PUBLICADAS

I. B. 1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Anuario Eclesiástico

Boletín Eclesiástico del Obispado de Málaga

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo

Boletín Oficial del Obispado de Almería (1865-)

Diario ABC. Madrid

Diario *El Siglo Futuro*

Diario católico *La Independencia* (1908-1936)

Diario *Yugo / La Voz de Almería*

Gaceta de Madrid

Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general, para el año 1786, Madrid, Imprenta Real, 17xx. (1786-18xx)

Memoria Ecclesiae

Memorial literario, instructivo y curioso de la corte de Madrid, T. XXI (septiembre-diciembre 1790) Madrid, Imprenta Real, 1790,

Mercurio histórico y político/ Mercurio de España ()

Revista *Ecclesia*

Revista *El Afa*

Revista *El Eco de Alhama*

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses (1910-1928)

I. B. 2. LIBROS, FOLLETOS Y ARTÍCULOS

Beatificationis seu Declarationis Martyrii Servorum Dei Ioseph Álvarez Benavides y de la Torre capituli cathedralis decani et CXVI socioum in odium fidei, uti fertur, interfectorum (+1936-1938) Positio super martyrio et fama martyrii, Roma, 2003, Vol. I y II.

BOLEA Y SINTAS, Miguel, *Descripción histórica que de la Catedral de Málaga hace su Canónigo Doctoral...*, Málaga, Imp. Arturo Gilabert, 1894.

CARPENTE, Bartolomé, *Compendio de la Vida del Glorioso Obispo y Mártir San Indalecio, Patrono de la ciudad y Diócesis de Almería e historia breve de la invención y traslación de su sagrado cuerpo*, Almería, Imp. de N. Cordero, 1907.

Catastro del Marqués de la Ensenada. Almería, T. VII *Vecindario Eclesiástico*, 1753.

Código de Derecho Canónico (1917).

Código de Derecho Canónico (1983).

Erección Apostólica de la Santa Catedral Iglesia de Almería por el Emo. y Rmo. Señor D. Pedro de Mendoza, cardenal de la Santa Iglesia Romana, con título de la Santa Cruz, y arzobispo de la Santa Metropolitana de Toledo. Con licencia. En Granada en la Imprenta Nueva. Año de 1797.

Estatutos de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería, Almería, Imp. Católica La Independencia, 1911.

Estatutos de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería, Almería, Imp. Emilio Orihuela, 1929.

Estatutos de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería, Almería, Grafikás Ediciones, 1988.

Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería. Estatutos Capitulares, Almería, Grafikás Ediciones, 1995.

Estatutos del Cabildo de Canónigos de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de la Encarnación, Almería, Obispado de Almería, 2006.

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA IGLESIA, OFICINA DE, *Guía de la Iglesia en España 1963*, Madrid, T.G. Victoria 1964. {Inicio 1954}

BURÓN CASTRO, Taurino, “Dignidades y canónigos de la Catedral de León”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 209-225.

CASTRO TOLEDO, Jonás, “Canónigos de la Catedral de Valladolid. Datos biográficos”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 265-336.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, *La verdad sobre San Valentín*, Almería, Centro de Iniciativas y Turismo, 1965.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, “Los órganos de la Catedral de Almería”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n. 7 (1987) pp. 109-115.

LÓPEZ MARTÍN, Juan,-BONILLO NAVARRO, Cristina,-REQUENA GARCÍA, Albina, *Noticias y catálogo de Música en el Archivo de la S. y A. I. C. de Almería*, Granada, Junta de Andalucía-Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1997.

LLORDÉN, P. Andrés, O.S.A., “Prebendados malagueños en la Catedral de Málaga”: *Memoria Ecclesiae* 29 (2006) pp. 615-692.

Memorias de la Real Academia de la Historia, T. I, Madrid, Imprenta de Sancha, 1796.

PASCUAL Y ORBANEJA, Gabriel, *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada en su antigüedad, origen y grandeza*, Almería, 1699. Edición facsímil con estudio y presentación de LÓPEZ MARTÍN, Juan, Almería, Ateneo de Almería, 1975.

RAMON I VINYES, Salvador, “Canonges de la Catedral de Tarragona”: *Butlletí Arqueològic* n. 21-22 (1999-2000) pp. 241-383.

SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Transcripción, estudio y publicación de), *Libro de Repartimiento de Almería*, A.M.A. Madrid, Universidad Complutenses, 1982.

Sínodo Diocesano de la Diócesis de Almería, Almería, Tip. Emilio Orihuela, 1930.

IV Sínodo Diocesano de la Diócesis de Almería, Almería, Obispado de Almería, 1999.

II. FUENTES SECUNDARIAS

II. A. LIBROS

AAVV., *La Catedral de Almería*, León, Everest, 1975.

AAVV., *Catedrales de España. Lugo. Toledo. Gerona. Pamplona. Almería*, León, Everest, ²1990, pp. 369-431 (La Guía... de 1975 editada junto a otras similares).

AAVV, *Guía artística de Almería y su provincia*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Fundación José Manuel Lara, 2006.

AAVV, *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2006.

AAVV, *Diccionario Biográfico de los parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz: 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2010, 3 vols.

ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco-DÍAZ LÓPEZ, Julián-LÓPEZ ANDRÉS, Jesús M., *Historia de Almería. 4. Almería moderna. Siglos XVI-XVIII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1994.

ARBELOA, Víctor Manuel, *La Semana Trágica de la Iglesia en España (8-14 de octubre de 1931)*, Madrid, Encuentro, 2006 (orig. 1976).

ARBELOA, Víctor Manuel, *La Iglesia que buscó la concordia (1931-1936)*, Encuentro, Madrid, 2008.

ARBELOA, Víctor Manuel, *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930). Una introducción*, Madrid, Encuentro, 2009.

BAREA LÓPEZ, Oscar, *Heraldica y Genealogía en el sureste de Córdoba (Ss. XIII-XIX). Linajes de Baena, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Monturque, Priego, Rute, Valenzuela y Zuheros*, T. II, Córdoba, Bubok, 2015.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El Real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El sistema benefical de la Iglesia Española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010.

CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás, *Almería morisca*, Granada, Universidad de Granada, 1982.

CÁNOVAS BOTIA, Antonio, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994.

CALLAHAN, William J., *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2003.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Historia de la Iglesia en España*, T. V *La Iglesia en la España Contemporánea (1808-1975)*, Madrid, Católica, 1979.

CARMONA SAMPER, Ester, *La secularización en Almería durante el primer liberalismo*, Almería, Universidad de Almería, 2004.

CARO CANCELA, Diego (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869, A/G*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, (2 tomos) 2010.

CENALMOR, Daniel-MIRAS, Jorge, *El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho canónico*, Pamplona, EUNSA, 2004.

COLLANTES, Justo, *La Iglesia de la Palabra*, T. I y II, Madrid, Católica 1972.

CORONA BARATECH, Carlos E.-ARMILLAS VICENTE, José Antonio (Coords.), *Historia General de España y América*, Madrid, Rialp, 1981- (25 tomos).

CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Andalucía, historia de un pueblo (...a.C.-1984)*, Madrid, Espasa-Calpe, ²1984.

CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Relaciones Iglesia-Estado en la España Contemporánea*, Alhambra, Madrid, ²1989.

CUEVA, Julio de la-MONTERO, Feliciano (Eds.), *La secularización conflictiva. España (1898-1931)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

DELGADO, Fr. Joaquín, OP, *Santa María del Mar Patrona de Almería. Historia, Arte, Leyenda y Tradición*, Granada, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1964.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *España, tres milenios de historia*, Madrid, Marcial Pons, ²2004.

DURÁN DÍAZ, María Dolores, *Conociendo a Jesús de Perceval, Hombre del Renacimiento*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, ³2015.

FANJUL, Serafín, *Al-Andalus contra España. La forja del mito*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, ⁵2004.

FANJUL, Serafín, *La quimera de al-Andalus*, Madrid, Siglo XXI de España, -3ª reimp.- 2005.

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, *La catedral de Toledo en el siglo XVI: vida, arte, personas*, Toledo, Diputación-Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

GALLEGO FÁBREGA, Arturo, *Imaginación teológica. Simbología de la Catedral*, Almería, Artes Gráficas Gutenberg, 2009.

GARCÍA CAMPRA, Emilio, “Juan de Ortega, primer obispo de Almería. Notas para su historia” en AAVV, *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Vol. I, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990, pp. 335-365.

GARCÍA-CUEVAS VENTURA, José, *El Cabildo catedralicio cordobés desde la Revolución a la Restauración (1788-1882)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996.

GARCÍA ESCUDERO, José María, *Historia política de las dos Españas*. (3? tomos), Madrid, Nacional, 1975.

GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la Reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC, 1971.

GARCÍA ORO, José, *Historia de la Iglesia. III. Edad Moderna*, Madrid, BAC, 2005.

GARCÍA PARDO, Manuela, *El Cabildo de la Catedral de Jaén, organización y vida (siglos XIII-XVI)*, Almería, Universidad de Almería, 1998.

GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo, *Historia de la Iglesia, I. La Iglesia en la España romana y visigoda*, Madrid, BAC, 1979.

GARRIDO ARANDA, Antonio, *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1979.

GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Los Órganos de la Catedral de Almería*, Almería, G.B.G., 1992.

GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Cofradías y Hermandades en la Almería moderna (Historia y documentos)*, Almería-Barcelona, Griselda Bonet Girabet, 1997.

GÓMEZ RUIZ, Trino, *El Hospital Real de Santa María Magdalena y la Casa de Expósitos de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997.

GÓMEZ RUIZ, Trino, *Historia del Seminario de Almería (1610-2010)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2010.

IBARRA, Javier, *Biografía de los ilustres navarros del siglo XIX y parte del XX*, T. IV, Pamplona, Imp. Jesús García, 1953.

IRAYZOS, Fermín de, *Directorio de sacrificantes. Instrucción theori-práctica acerca de las rúbricas generales...*, Madrid, Imp. y Librería de José García Lanza, 1757.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.

LABOA, Juan María, *Historia de la Iglesia. IV. Ép. Contemporánea*. Madrid, BAC, 2002.

LABOA, Juan María (Ed.), *Historia de la Iglesia. Desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, Madrid, San Pablo, 2012.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio-SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

LATORRE CIRIA, José Manuel, “Perfiles de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses de último tercio del siglo XVIII”: *Hispania Sacra* 124 (julio-diciembre 2009) pp. 545-569.

LÁZARO PÉREZ, Rafael-MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (Eds.), *Quaerite et invenietis. Don Juan López Martín In Memoriam*, Almería, Universidad de Almería, 2010.

LENZENWEGER, Josef et alii (dir.), *Historia de la Iglesia Católica*, Barcelona, Herder, 1997.

LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Real Patronato Eclesiástico y Estado Moderno. La Iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, *Tras las pisadas del Buen Pastor. Diego Ventaja Milán, Obispo mártir*, BAC, Madrid, 1993. (Madrid, BAC, 2008)

LÓPEZ MARTÍN, Juan, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Vol. I (p. 1-708) y II, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, *María en la Evangelización de Almería*, Almería, Hermandad de la Stm^a Virgen del Mar-Cajamar, 2002.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, *Galería de ilustres sacerdotes almerienses*, Almería, Diputación de Almería, 2015 (original de 2008).

MARÍAS, Julián, *España inteligible. Razón histórica de las Españas*, Madrid, Alianza, 2005.

MARÍN LÓPEZ, Rafael, *El cabildo de la catedral de Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1998.

MARÍN CARA, Antonio, SJ, *Almería y los jesuitas. Cien años en compañía 1911-2011*, Almería, Universidad de Almería, 2015.

MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco, *La Iglesia en la Historia*, 2 tomos, Madrid, Atenas, 1984 (hay reedición de 2009, *Iniciación a la Historia de la Iglesia*, Salamanca, Sígueme).

MARTÍNEZ BOTELLA, Francisco, *Ntra. Sra. de la Cabeza de Montahur. La historia de una devoción cuatro veces centenaria*, Almería, 2007.

MARTÍNEZ SAN PEDRO, María de los Desamparados-SEGURA DEL PINO, Dolores, (Eds.), *La Iglesia en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2003.

MELGARES LÓPEZ, Juan Jesús, *El Cabildo de la Catedral de Jaén durante el siglo XX*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014.

MONTERO MORENO, Antonio, *Historia de la persecución religiosa en España 1936-1939*, BAC, Madrid, 42000.

MORENO ALONSO, Manuel, *El clero afrancesado en España. Los obispos, curas y frailes de José Bonaparte*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.

MUÑOZ JIMÉNEZ, Eduardo-MOYA SÁNCHEZ, Juan Antonio (Coords.), *Seminario Conciliar de Almería. IV Centenario de su Fundación 1610-2010*, Almería, Obispado, 2012.

NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Teoría del Coro en las Catedrales Españolas*, Madrid, Real Academia de San Fernando, 1988.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael, *Política y guerra civil en Almería*, Cajal, Almería, 1986.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael, *Almería 1936-1937. Sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*, Almería, Universidad de Almería, 1997.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael, *Represión en la retaguardia republicana. Almería, 1936-1939*, Almería, Universitaria, 1997.

RAMOS ESTRADA, Lucas, *El Cristo de la Escucha en la Catedral-fortaleza*, Almería, 1994.

RAMOS ESTRADA, Lucas, *El tahalí de los Filabres*, Almería, Grafikas Edis., 1998.

RIVAS CARMONA, Jesús, *Arquitectura y policromía. Los mármoles del Barroco andaluz*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1990.

RIVAS CARMONA, Jesús, *Los trascoros de las catedrales españolas: estudio de una tipología arquitectónica*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994.

RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José DE, *Índice de los colegiales del mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá*, Madrid, CSIC, 1946.

RUZ MÁRQUEZ, José Luis, *Los escudos de Almería. Estudio heráldico y genealógico de los linajes de Almería y provincia*, Almería, Gráficas Murgis-El Ejido, 1986.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *De la Andalucía islámica a la de hoy*, Madrid, Rialp, 1998.

SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo, *José Risueño. Escultor y pintor granadino (1665-1732)*, Granada, Universidad de Granada, 1972.

SÁNCHEZ NOGALES, José Luis, *El islam entre nosotros. Cristianismo e Islam en España*, Madrid, BAC, 2004.

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, *El II Marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos (1568-1571)*, Vélez-Rubio: Revista Velezana, Berja: CVEH, 2002.

SANTISTEBAN, Joaquín-FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO, Miguel, *Historia cronológica y biográfica de Almería*, Almería, Imp. Celedonio Peláez, 1927.

SEGURA GRAIÑO, Cristina, *Almería en el tránsito a la Modernidad (Siglos XV y XVI)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989.

SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato de Granada. El Arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1985.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia de la Baja Alpujarra (Berja, Adra y Dalías)*, Almería, Artes Gráficas Almería, 1965. Hay reedición por los Ayuntamientos de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, Vícar e Instituto de Estudios Almerienses, 1989.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Los Obispos de Almería (66-1966)*, Almería, el autor, 1968.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Vitoria, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1970.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Almería piedra a piedra. T. I. Biografía de la ciudad*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1992.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Almería hombre a hombre*, Almería, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1979.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia General de Almería y su provincia*, T. VII *Almería mudéjar (1489-1522)*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1989,

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia General de Almería y su provincia*, T. VIII *Los almerienses del siglo XVI*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1989.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Historia General de Almería y su provincia*, T. XII *Los almerienses del siglo XVII. Las tres comunidades*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1990.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *Virgen del Mar*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1987.

TAPIA GARRIDO, José Ángel, *La Virgen María en nuestra tierra*, Almería, Confederación Española de Cajas de Ahorros-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, 1988.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Córdoba y su cabildo catedralicio en la modernidad*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1987.

WETHEY, Harold Edwin, *Alonso Cano, pintor, escultor y arquitecto*, Madrid, Alianza, 1983.

YATES, Timothy, *La expansión del cristianismo*, Madrid, San Pablo, 2004.

II. B. CAPÍTULO DE LIBROS

AAVV, *Guía artística de Almería y su provincia*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Fundación José Manuel Lara, 2006, pp. 65-101.

MARÍAS, Julián, “La guerra civil ¿cómo pudo ocurrir?”, en *Ser español. Ideas y creencias en el mundo hispánico*, Barcelona, Planeta, 2000, pp. 245-266.

‘El clero capitular’: Manuel MORENO ALONSO, *El clero afrancesado en España. Los obispos, curas y frailes de José Bonaparte*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 226-253.

SARTHOU CARRERES, Carlos-NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, *Catedrales de España*, Madrid, Espasa-Calpe, ¹²1998, pp. 18-25.

SOTOMAYOR MURO, Manuel, “Reflexiones sobre la complejidad histórica de Andalucía” en Pedro CASTÓN BOYER, *La religión en Andalucía. (Aproximación a la religiosidad popular)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, pp. 13-41.

II. C. ARTÍCULOS

ALARCÓN RUIZ, José Juan, “Persecución religiosa del siglo XX en España: Beatos mártires de Almería” en LÁZARO PÉREZ, Rafael-MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (Eds.), *Quaerite et invenietis. Don Juan López Martín In Memoriam*, Almería, Universidad de Almería, 2010, pp. 23-38.

BAÑÓN LAFONT, Jesús-ROTH, Dietmar, “El ascenso social de una familia en el siglo XVIII: los Romero”: *Revista Velezana* n. 29 (2010) pp. 2-15.

BUENDÍA MUÑOZ, Antonio, “Los cuidados espirituales en el Hospital Santa María Magdalena de Almería, en los siglos XVIII y XIX” en José RUIZ FERNÁNDEZ-Juan Pedro VÁZQUEZ GUZMÁN, *Religiosidad popular y Almería. IV Jornadas*, Vol. I, Almería, IEA, 2005, pp. 331-348.

CARABIAS TORRES, Ana María, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII” en Salustiano DE DIOS DE DIOS-Eugenia TORIJANO PÉREZ, *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca de los siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J., “Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo régimen: estado de la cuestión”: *Revista de Historiografía* 13, VII (2010) pp. 82-99. (Se puede acceder por red. Cuenta con una bibliografía actualizada y exhaustiva sobre el tema). {79, Antequera; Guadix, 90, 106, 121; GR y MU 95}

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “La creación de las nuevas parroquias y la reconstrucción social, cultural y religiosa de Almería”: *Farua* n° 8 (2005) pp. 85-103.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “Libro coral” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 142-143.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “Niño Jesús de Pasión” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 182-183.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “Erección del Seminario Conciliar” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 328-329.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “Luminaria, dos milenios de cristianismo en Almería”: *Farua* n° n° 11 (2008) pp. 244-247.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “D. Juan López Martín (1929-2008), Pastor y Archivero” en LÁZARO PÉREZ, Rafael-MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. (Eds.), *Quaerite et invenietis. Don Juan López Martín In Memoriam*, Almería, Universidad de Almería, 2010, pp. 85-108.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “La configuración parroquial de la Diócesis de Almería”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* Vol. V (2012) pp. 101-136.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco J., “La cruz en la devoción popular” en José RUIZ FERNÁNDEZ-Juan Pedro VÁZQUEZ GUZMÁN, *La Religiosidad popular y Almería. VI Jornadas*. Canjáyar, septiembre de 2011, Almería, IEA, 2014, pp. 65-97.

ESPINAR MORENO, Manuel-FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio, “Erección de la Iglesia Catedral de Almería y de las de su Obispado por los Reyes Católicos (1492-1514)”: *ROEL Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora* n. 12 (1992/93) pp. 21-77.

ESTEBAN HANZA, Emilio, “La Catedral de Almería, sus obispos y sus soles. Rectificación de un error histórico” en *Actas del XL Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales. Oviedo 26-28 de septiembre de 2014*, Oviedo, Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, pp. 163-174.

GALLEGO FÁBREGA, Arturo, “Imaginación teológica. Simbología de la Catedral” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 86-91.

GAN GIMÉNEZ, Pedro, “Los prebendados de la iglesia granadina. Una Bio-Bibliografía”: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 4 (1990) pp. 139-212.

GARCÍA CAMPRA, Emilio, “Juan de Ortega, primer obispo de Almería. Notas para su historia” en AAVV, *Coloquio Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Vol. I, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990, pp. 335-365.

GARCÍA SÁNCHEZ, María Isabel, “La destrucción artística de Almería en la Guerra Civil: imágenes de Tradición almeriense”: *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* n° 11-12 (1992-1993) pp. 229-243.

GUILLÉN MARCOS, Esperanza, “El caso de Juan Antonio Munar”: *Archivo Español de Arte* n. 253 (1991) pp. 89-95.

GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco Javier, “La vinculación americana de Almería. Pasajeros a Indias (siglos XVI-XVIII)”: *Hespérides* 16 (2008) pp. 139-177.

JIMÉNEZ JURADO, María Isabel, “La Capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Catedral de Almería” en *I Encuentro de Cultura Mediterránea. Homenaje al Padre Tapia. Almería 27 al 31 de octubre de 1986*, Almería, Publicaciones de Cajalmería, 1988, pp. 639-645.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, “El Deán Gabriel Pascual de Orbaneja (+1690). Documentos inéditos sobre la situación socioeconómica de Almería”: *Anthologica Annua* 22-23 (1975-1976) pp. 631-666.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, “Aproximación a la biografía de D. Francisco de Paula Gómez Barragán”: *Memoria Ecclesiae* 30 (2007) pp. 119-134.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, “Reconquista y restauración de la diócesis. Segunda reconquista de la ciudad y restauración de la diócesis de Almería” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 24-38.

LÓPEZ MARTÍN, Juan, “La catedral fortaleza” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 68-85.

LÓPEZ ANDRÉS, Jesús M^a, “Restauración de la vida cristiana en la diócesis” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp. 39-64.

LOP OTIN, María José, ‘Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico’, en *La España Medieval* 26 (2003) pp. 371-414.

MARTÍNEZ DHIER, Alejandro, “Los estudios jurídicos en el Seminario Conciliar de San Dionisio Areopagita del Sacro Monte de Granada”: *Revista de estudios histórico-jurídicos* n. 35 (noviembre 2013) pp. 347-416.

MARTÍNEZ LUMBRERAS, F., “Una fundación granadina. El primitivo Colegio de Santiago”: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* T. 2 (1912) pp. 314-337.

MARTÍNEZ OÑA, María del Mar, “Virgenes y santas en la Catedral de Almería” en José RUIZ FERNÁNDEZ-Valeriano SÁNCHEZ RAMOS (Eds.), *La religiosidad popular y Almería. Actas de las III Jornadas*, Almería, IEA, 2004, pp. 313-321 {cita una sobre cuadros altar mayor}.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan, “El taller de Juan de Orea”: *Cuadernos de la Alhambra* n. 1 (1965) p. 59.

MARTÍN DEL REY, Bernardo, “Erección Apostólica de la Santa Iglesia Catedral de Almería”: *Faro Esplendente*. Órgano nacional de la Hermandad de N^a S^a del Pilar n. 99 (1 agosto 1944) p. 53-55.

MIRAS CAPEL, Carmen-NAVARRO GODOY, Mario, “Las pruebas de limpieza de sangre: tipología y valoración documental” en *I Encuentro de Cultura Mediterránea. Homenaje al Padre Tapia. Almería 27 al 31 de octubre de 1986*, Almería, Publicaciones de Cajalmería, 1988, pp. 367-374.

MUÑOZ BUENDÍA, Antonio, “Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570: ejemplo de algunas familias” en AAVV., *Hespérides. Actas del IX Congreso de profesores-investigadores*. El Ejido (Almería), 1990, pp. 503-537.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar-TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “Estudio histórico y del proceso constructivo. Análisis arquitectónico y espacial de la Catedral de Almería” en TORRES (DE) LÓPEZ, Ramón, *Plan Director de la Catedral de Almería. 1ª Fase*, Almería, Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999/2004, pp. 58-67.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar-TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “Estudio del Patrimonio de Bienes Muebles de la Catedral de Almería” en TORRES (DE) LÓPEZ, Ramón, *Plan Director de la Catedral de Almería. 1ª Fase*, Almería, Consejería de Cultura-Junta de Andalucía, 1999/2004, pp. 79-87.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “Escultura y pintura barroca en Almería” en AAVV., *El Barroco en Andalucía*, T. III, Córdoba, Universidad de Córdoba-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986, pp. 131-136.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “Artistas murcianos en el barroco almeriense” en AAVV., *El Barroco en Andalucía*, T. IV, Córdoba, Universidad de Córdoba-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987, pp. 273-277.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar-TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “El inventario de 1551 de la Catedral de Almería”: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* n. 19 (1988) pp. 143-159.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “El obispo Sanz y Torres y las obras de su mecenazgo en la Catedral de Almería”: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* n. 23 (1994) pp. 307-315.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “La Catedral de Almería durante la Ilustración: el mecenazgo del obispo Sanz y Torres” en *Actas del IV Encuentro de la Ilustración al Romanticismo ‘Carlos III: dos siglos después’*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1994, pp. 287-298.

NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar-TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “La platería y los plateros de la Catedral de Almería en sus documentos (siglos XV-XVII)” en Jesús RIVAS CARMONA (Coord.), *Estudios de platería. San Eloy 2002*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 283-311?; p. 304.

OLIVARES, Fr. Gabriel O.F.M., “Salzillo en Almería”: *La Independencia* 11 de agosto de 1928.

POZO OLLER, Manuel, “El catolicismo social en Almería. De los círculos obreros al sindicalismo católico agrario (1886-1920)”: *Almeriense* n. 1 (2007) pp. 41-62.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio, “*Sol Iustitiae*. Arquitectura, culto eucarístico y poder episcopal en la Catedral de Almería”: *IMAFRONTA* n. 19-20 (2008) pp. 349-375. {<https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/40635/1/Sol%20Iustitiae.pdf>}

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, “Los Marín: de la Alpujarra a Almería”: *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales* n. 19 (2003-2004) pp. 187-216.

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, “Bocanegra Xibaja, Francisco Alejandro” en AAVV., *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2006, p. 68;

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, “El almeriense Francisco Alejandro Bocanegra y Xibaja, Arzobispo de Santiago de Compostela, un orador sagrado de la segunda mitad del siglo XVIII”: *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza VIII* (2015) pp. 93-124.

SAN MARTÍN PAYO, Jesús, “El Cabildo de Palencia”: *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 34 (1973) pp. 227-248.

SILVA RAMÍREZ, Enrique, “Los sínodos almerienses en el siglo XVII (1607 y 1635)” en *I Encuentro de Cultura Mediterránea. Homenaje al Padre Tapia. Almería 27 al 31 de octubre de 1986*, Almería, Publicaciones de Cajalmería, 1988, pp. 417-430.

TORRECILLAS CANO, Juan, “La Consuetudina” en OBISPADO DE ALMERÍA, *Luminaria. Dos Milenios de Cristianismo en Almería. Catedral de Almería. Mayo-Septiembre 2007*, Almería, 2007, pp.-.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “‘Los Velardes’. Historia de un colegio menor en la Universidad de Valladolid”: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* n. 20 (2002) pp. 3-64.

TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “La arquitectura civil y religiosa en los siglos XVI al XVIII” en AAVV., *Almería*, T. IV, Granada, Andalucía de Ediciones ANEL, 1983, pp. 1273-1349.

TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “El ciclo de pinturas marianas de la Capilla Mayor de la catedral de Almería, culminación de un programa de valor historicista” en *Actas del III Coloquio de Iconografía*, T. VI, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1993, pp. 226-231.

TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario-NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “Una aportación a la arqueología medieval almeriense: la Mezquita Mayor y la primitiva Catedral de Almería” en *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 773-786.

TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario-NICOLÁS MARTÍNEZ, María del Mar, “Los programas iconográficos del obispo Fernández de Villalán en Almería a mediados del siglo XVI” en *Actas del I Coloquio de Iconografía*, T. II, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989, pp. 171-182.

TORRES FERNÁNDEZ, María del Rosario, “La arquitectura mudéjar en Almería”, en AAVV, *El Mudéjar en Almería. Jornadas Europeas de Patrimonio de 2000*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Almería 2001, pp. 31-68.?

VALDIVIESO, Enrique, “Dos pinturas de Abraham Willensen en el Museo del Prado y otras obras de este pintor en España”: *Boletín del Museo del Prado* T. VII, n. 21 (septiembre-diciembre 1986) pp. 166-172.

VILLANUEVA MUÑOZ, Emilio, “La construcción de la Catedral de Almería y la refundación cristiana de la ciudad”: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* n. 23 (1992) pp. 67-82.

VILLEGAS SÁNCHEZ, Rosario, “Catálogo de litotipos empleados en el Patrimonio Inmueble Andaluz”: *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* n. 18 (marzo 1977) pp. 61-66.

X, “Noticias históricas sobre Almería”: *Revista de Almería* n. 9 (septiembre de 1884).

GLOSARIO

- ab intestato*: sin dejar testamento.
- acrescencia: porciones de las rentas capitulares que dejaban de ganar los prebendados injustificadamente ausentes.
- albarrada: pared de piedra seca, cerca.
- Alcalde Mayor: cargo de administración de justicia en el Antiguo Régimen, constituía la segunda instancia tras los alcaldes ordinarios.
- alcance: Saldo que, según las cuentas, está debiéndose; saldo negativo e injustificado de la cuenta que debe rendir quien tiene a su cargo el manejo de caudales de entidades.
- annata: renta, fruto o servicio que se paga anualmente.
- Annuit*: aprobación de Su Santidad
- ‘añalejo’: Epacta. Su denominación coloquial es ‘cartilla de rezo’, actualmente llamada Calendario Litúrgico Pastoral.
- azumbre: medida de capacidad para líquidos equivalente a unos dos litros.
- Beneficiado:
- birrete: bonete que usan los canónigos.
- Brocatel: Gruesa tela mediana, recamada de flores o figuras salientes.
- Cabildo: colegio de presbíteros para servicio de una catedral o colegiata. Sesión de dicha corporación.
- calongía: canonjía (tb en actas y en Quijote) desusado.
- Canilla: cualquiera de los huesos largos de la pierna o del brazo, especialmente la tibia.
- canónigo: presbítero que sirve una canonjía.
- canónigo de oficio: aquel que tiene encomendado en el Cabildo un oficio permanente, como vgr. el Lectoral.
- canónigo de gracia: aquel nombrado libremente por el Prelado.
- canónigo Pontificio: aquel nombrado por el Papa.
- capellanía: la responsabilidad confiada a los sacerdotes al servicio de las iglesias catedrales u otras, cuya misión era la atención a los deberes religiosos de la capellanía, junto con la asistencia en el coro a los oficios divinos y horas canónicas.
- Capellán de coro, sinónimo de ‘Capellán del número’ y de ‘Capellán del número del coro’.
- capellanía de sangre: la que es cubierta por un clérigo de la familia fundadora o propuesto por ella.
- carcelería: detención forzada, aunque no sea en la cárcel
- caudal relicto: el que queda a la muerte del testador
- censo: sistema de arriendo.
- Chupa: camisa, a veces con faldilla.
- Colegial becado:
- colegial de manto y beca: ¿con plaza?
- Colegial porcionista:

- Comisarios de año: dos capitulares nombrados con periodicidad anual, por turno, para un año, como delegados de la Corporación capitular que gestionaban, los asuntos graves del Cabildo.
- conferir: examinar, debatir.
- Congregación de Iglesias: asamblea de representantes de las catedrales.
- Consulta a S.M.: propuesta de candidatos a una prebenda una vez verificada la oposición.
- controy: tela...
- Coro: lugar del templo donde se rezan colectivamente las horas litúrgicas.
- Coro del Deán: hasta 1851, el de la izquierda del obispo, o lado del Evangelio
- Coro del Obispo: hasta 1851, el de la derecha del obispo, o lado de la Epístola
- Crátula: 1. ventana del confesonario. 2. Ventanilla en conventos para dar la Comunión a las monjas.
- cuadrante del punto: sistema para el control de la asistencia personal de los prebendados al coro.
- data, partida de: ¿de fecha?
- Decano: título honorífico, capitular de más antigüedad en la Corporación.
- diez al millar: ¿derecho o impuesto sobre el comercio?
- Digesto: Derecho Romano...
- dizmar las colmenas: ¿entregar a diezmo? Contratarlo...
- Diocesanos: Obispos o Prelados {Notas Biográficas n. 241 }
- Dobla: moneda de oro castellana
- D.O.C.: *Dicat Offert Consecrat* (en edictos de oposición a canonjía) que significa: dedica, ofrece, consagra.
- D.O.M.: *Deo óptimo máximo*/ A Dios, el Mejor y más Grande.
- entierro *por Cabildo*: ¿con asistencia de o por cuenta de él?
- Episcopologio: episcopologio, catálogo y lista de los obispos de una Iglesia.
- escritura de mandato: el mandato o 'poder especial' es una escritura pública, a través de la cual una persona (mandante) le encarga a otra persona (mandatario) que le represente en uno o más asuntos específicos, claramente determinados. El mandatario sólo está autorizado a realizar lo que está escrito en el mandato. Vid código civil...
- Fábrica: se conocía como fábrica al edificio mismo, la composición de muros y paredes de piedra o ladrillo que integran la estructura de la edificación.
Otra acepción de fábrica, en relación a nuestro objeto, designa la renta o derecho que se cobraba para reparar las iglesias y costear los gastos del culto divino.
- fiel del contraste: El 'fiel del contraste' era una persona contratada por el Ayuntamiento -normalmente de fuera de la ciudad, por garantizar la imparcialidad-, que, a la entrada del mercado municipal o alhóndiga, se encargaba de verificar pesos y medidas de toda la mercancía que atravesaba la puerta para ser puesta a la venta. Era un personaje que jugaba un papel crucial en la sociedad de aquellos tiempos, ya que las tarifas que se cobrarían en el mercado dependían de que él verificase adecuadamente el peso del pan o los cereales, o las medidas de vino que entraban en la alhóndiga. También había 'fiel del contraste de la plata', al menos hasta el XIX, Jesús RIVAS CARMONA (Coord.), *Estudios de platería. San Eloy 2006*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, p. 509.

- Estatuto: acuerdo adoptado para que se añada a la normativa interna (Erección y Consueta).
- finamento: Acción de ‘finar’; fallecimiento.
- Habices: dice Cecilio López Alonso “voz morisca que designa los bienes que tenían las mezquitas de los moros” {José Antonio Álvarez Benavides, *Notas biográficas*, n. 90}
- Hornillo: concavidad hecha de modo artificial, bóveda.
- incontinentemente: al instante
- infolio: libro de tamaño folio.
- Informaciones de limpieza de sangre, o sólo ‘Informaciones’:
- in sólidum*: conjuntamente.
- interesente: ser tenido por presente e i. en su prebenda: beneficio consistente en el mantenimiento del derecho a recibir ciertos ingresos a pesar de hallarse justificadamente ausente.
- interim*: mientras tanto.
- insulto: acometimiento o asalto repentino y violento.
- ius accrescendi*: derecho a percibir las acreencias.
- jarifa: vistosa, bien compuesta.
- Juego de pelota: juego entre dos o más personas consistente en lanzar contra una pared, con la mano, con pala o con cesta, una pelota que, al rebotar, debe ser relanzada por un jugador del equipo contrario.
- Juro:
- lado del Evangelio: lado izquierdo de los fieles mirando al Altar -*versus ad altare*-.
- lado de la Epístola: lado derecho de los fieles mirando al Altar, *in cornu Epistolae*.
- lauro: triunfo
- litis expensas*: ¿gastos necesarios causados por litigios, a cargo del Cabildo?
- loro (color): Amulatado, o moreno que tira a negro.
- llenar: cumplir.
- Maestrescuela:
- Maitines: hora litúrgica
- mancana: xx
- mano: medida de peso
- mano de papel: conjunto de veinticinco hojas o pliegos de papel, equivale a cinco cuadernillos.
- marco: medida de peso
- media anata: impuesto
- mere*: simplemente
- millones: impuesto...
- noval-es: tierra que se cultiva por primera vez; planta y fruto que esta tierra produce.
- paja de agua: Medida antigua de aforo, que equivalía a la decimosexta parte del real de agua -líquido que corría por un caño cuya boca era del diámetro de un real de plata-, o poco más de dos centímetros cúbicos por segundo.
- Pajizo: de color beige o amarillo, parecido a la paja.
- partidas de data:
- patitur*: latín, ¿padece, sufre? Permiso por enfermedad

-Patronato:

-pendón *Vexilla Regis*: Pendón llamado con el título del himno gregoriano que se cantaba en una ceremonia, mientras tanto en algunos lugares se blandía en reglados movimientos sobre el Altar Mayor y posteriormente también sobre algunos canónigos.

-pie: antigua medida de longitud española equivalente a 0'27 m.

-pierna: Cosa que unida con otras forma un todo, vgr. pierna de sábana.

-plinto: base cuadrada.

-por ende: por tanto

-porcionista, beca de: estudiante que pagaba por su estancia y manutención. En algunas instituciones, la donación familiar permitía gozar de tal beca.

-presencia coral: participación personal activa en los oficios litúrgicos.

-Presidente del Cabildo: Usualmente el Deán, en su defecto la dignidad siguiente. O el más antiguo de los presentes, en la actualidad. En tiempos recientes ha sido una figura empleada para paliar la invalidez del Deán.

-Puntador del coro:

-(q. d. D. g.): que de Dios goce.

-Quinientos: gracia por privilegios antiguos, conocida bajo el nombre de Recompensa o Aumentos...

-Racionero:

-real de agua: Medida antigua de aforo, correspondiente al líquido que corría por un caño cuya boca era del diámetro de un real de plata.

-reces: (acrónimo de *recésit cum licentia episcopi*) tiempo en que se permite a los prebendados no asistir al coro, vacaciones.

-representación: súplica o proposición razonada, informe.

-Rescripto:

-Reverendas: cartas en las cuales un obispo o prelado da facultad a su súbdito para recibir órdenes de otro Obispo, así llamadas por comenzar con el tratamiento 'Reverendo en Cristo padre...'. A veces dieron pie al abuso de ordenar a algunos sujetos ignorantes, en tono de burla llamados 'reverendos'. Ahora son denominadas 'cartas dimisorias'.

-residencia capitular: asistencia personal a los oficios divinos, presencia coral?

-resma: unidad de medida en papelería, quinientas hojas o pliegos de papel, equivale a veinte manos.

-Rogaciones: Los tres días previos a la fiesta de la Ascensión, que cae en jueves, se hacían estas Rogaciones pidiendo la ayuda y protección divinas. Se las llamaba 'menores', celebrándose 'Rogación mayor' el 25 de abril. Incluían una procesión, de ahí el hecho de trasladarse el Cabildo al Santuario de la Patrona, con este motivo.

-'sacó de Pila': apadrinó.

-Siete Novenos: impuesto <<

-sin ejemplar: excepcional, sin que sirva de precedente.

-situado: ¿Salario, sueldo o renta señalados sobre algunos bienes productivos?.

-Sobre carta: cubierta en que se incluye una carta -el típico sobre de carta-. Segunda provisión o despacho que daban los tribunales, acerca de una misma cosa, cuando por algún motivo no había tenido cumplimiento la primera.

- sobrestante: capataz.
- suerte de soldado: obligación de incorporarse a filas para el servicio militar a la Patria.
- Tahúlla: unidad de superficie agraria, de regadío, que consta de 852 m. (1.118 metros para otros).
- tanto: copia.
- temporalidades: x.
- tercio: trimestre.
- testimonio: certificado.
- tumba: Armazón en forma de ataúd que se coloca sobre el túmulo o en el suelo, para la celebración de las honras de un difunto.
- Vara: antigua medida de longitud española equivalente a 3 pies (0'27 m.), o sea, 0'83 m.
- veintena: ¿demarcación equivalente a 'término municipal'?
- Vice-Escolástico: suplente del Maestrescuela.

-Monedas:

- Dobla: moneda de oro castellana
- doblón de a cuatro:
- doblón (s. XVIII)
- ducado: 1 ducado=11 reales, en s. XVIII {Parte I, Cap. III, f. 321}.
- Duro: nombre popular de la moneda de 5 pesetas (siglo XIX).
- Escudo: 10 reales (siglo XIX).
- maravedí:
- milésima (de escudo): (siglo XIX).
- peseta: 4 reales, 100 céntimos (siglo XIX).
- real: décima parte del escudo; 25 céntimos de peseta (siglo XIX).

-Medidas agrarias:

De superficie:

- La tahúlla equivale a 1.118'32 m².
- Celemín: 536,63 m².
- Fanega (12 celemines): 6.439,56 m².

De peso:

- Arroba (25 libras): 11'5023 kilogramos.
- arroba de aceite: 12'563 litros.
- Celemín:
- Fanega (12 celemines) aprox. 55'5 litros.
- Libra (16 onzas): 460'093 gramos.
- Onza: 28'75 gramos.
- Quintal (4 arrobas): 46'093 kilogramos.